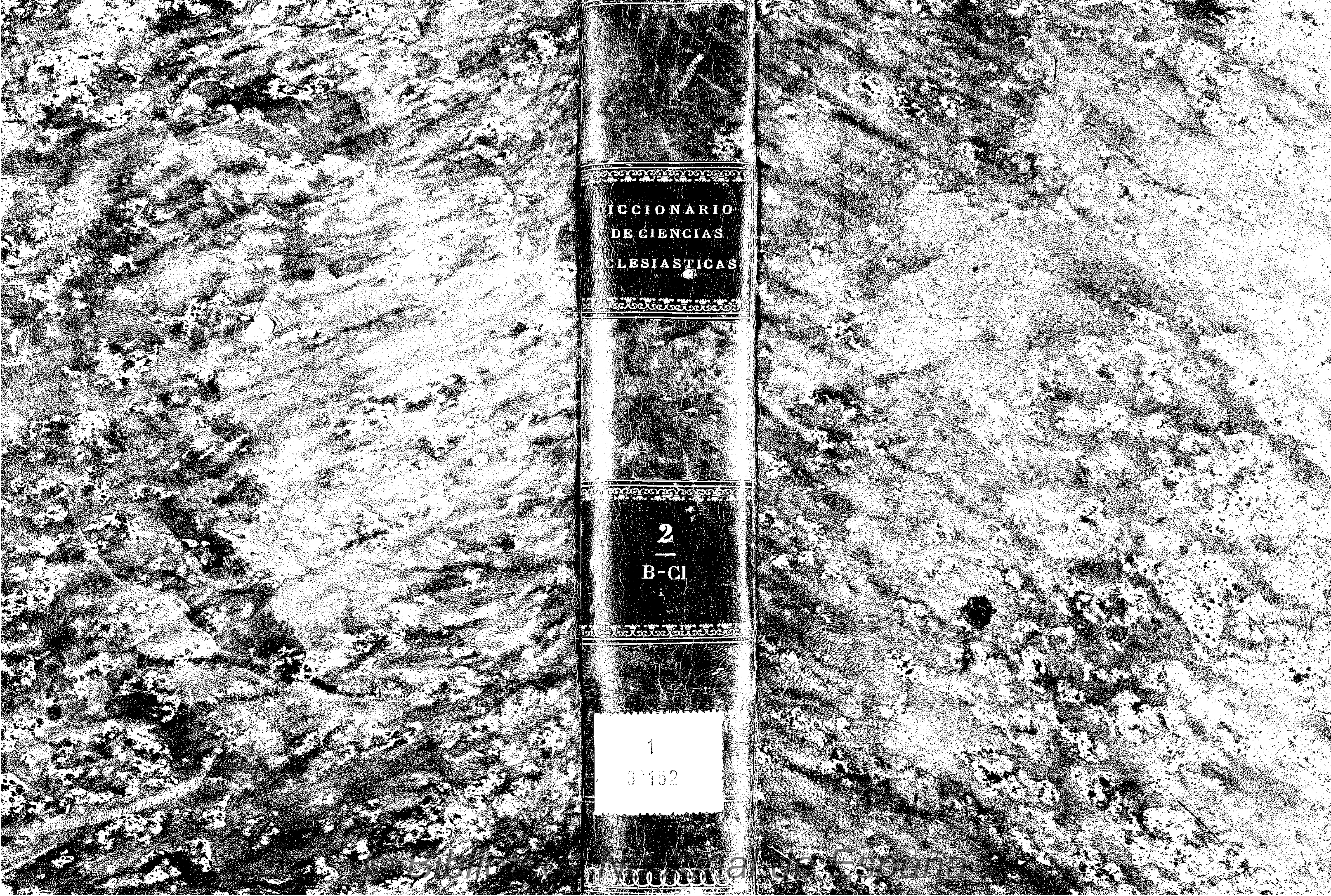

DICCIONARIO
DE CIENCIAS
ECLESIASTICAS

2

B-Cl

1
31152

1
32,152

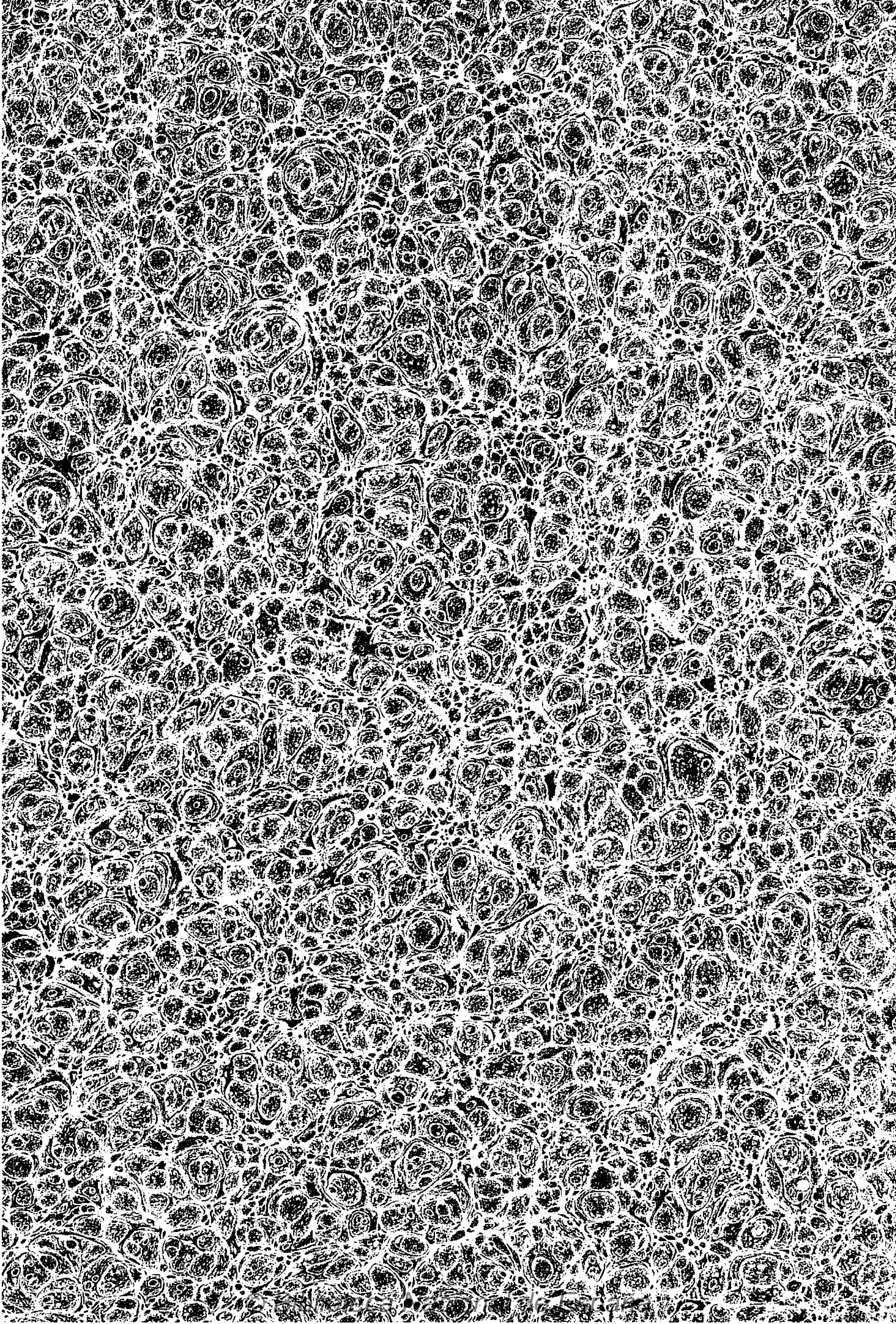

DICCIONARIO

DE

CIENCIAS ECLESIÁSTICAS,

TEOLOGÍA DOGMATICA Y MORAL, SAGRADA ESCRITURA,
ECHO CANÓNICO Y CIVIL, PATROLOGÍA, LITÚRGIA, DISCIPLINA ANTIGUA Y MODERNA,
HISTORIA ECLESIÁSTICA, PAPAS,
CONCILIOS, SANTOS, ÓRDENES RELIGIOSAS, CISMAS Y HEREJÍAS,
ESCRITORES, PERSONAJES CÉLEBRES,
ARQUEOLOGÍA, ORATORIA SAGRADA, POLÉMICA, CRÍTICA, MISIONES, MITOLOGÍA,
ERRORES MODERNOS, ETC., ETC.,

Y PRINCIPALMENTE CUANTO SE REFIERE A NUESTRA ESPAÑA

PUBLICADO

JO LA PROTECCION Y DIRECCION DE MUCHOS SEÑORES ARZOBISPOS Y OBISPOS

POR LOS SEÑORES

DR. D. NICETO ALONSO PERUJO,
Doctoral de Valencia;

DR. D. JUAN PEREZ ANGULO,
Dean jubilado de Manila,

Y OTROS MUCHOS DISTINGUIDOS ESCRITORES ECLESIÁSTICOS, CADA UNO DE LOS CUALES
FIRMARÁ LOS ARTÍCULOS QUE ESCRIBA.

a premiada con **Diploma de primera clase** en la Exposición de escritores y artistas
celebrada en Madrid el año 1885.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA.

TOMO SEGUNDO.

VALENCIA.
IMPRENTA DE DOMENECH, EDITOR.
18 - MAR - 18.

1886.

DICCIONARIO

DE

CIENCIAS ECLESIÁSTICAS.

Juan Perez y Angulo

Quedan reservados los derechos de propiedad.

DICCIONARIO

DE

CIENCIAS ECLESIÁSTICAS,

TEOLOGÍA DOGMÁTICA Y MORAL, SAGRADA ESCRITURA,
DERECHO CANÓNICO Y CIVIL, PATROLOGÍA, LITÚRGIA, DISCIPLINA ANTIGUA Y MODERNA,
HISTORIA ECLESIÁSTICA, PAPAS,
CONCILIOS, SANTOS, ÓRDENES RELIGIOSAS, CISMAS Y HEREJÍAS,
ESCRITORES, PERSONAJES CÉLEBRES,
ARQUEOLOGÍA, ORATORIA SAGRADA, POLÉMICA, CRÍTICA, MISIONES, MITOLOGÍA,
ERRORES MODERNOS, ETC., ETC.,

Y PRINCIPALMENTE CUANTO SE REFIERE Á NUESTRA ESPAÑA,

PUBLICADO

BAJO LA PROTECCION Y DIRECCION DE MUCHOS SEÑORES ARZOBISPOS Y OBISPOS

POR LOS SEÑORES

DR. D. NICETO ALONSO PERUJO,
Doctoral de Valencia;

DR. D. JUAN PEREZ ANGULO,
Dean jubilado de Manila,

Y OTROS MUCHOS DISTINGUIDOS ESCRITORES ECLESIÁSTICOS, CADA UNO DE LOS CUALES
FIRMARÁ LOS ARTÍCULOS QUE ESCRIBA.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA.

TOMO SEGUNDO.

VALENCIA.
IMPRENTA DE DOMENECH, EDITOR.

48 - MAR - 48.

1885.

B.

B. Segunda letra de nuestro alfabeto y la primera de las consonantes en casi todos los idiomas antiguos y modernos.

En los caractéres á que se ha dado el valor característico de la B, en los geroglíficos fonéticos de los egipcios, se ve muy bien marcada la forma de un carnero ó de una oveja, porque el balido de estos animales sirve para representar la pronunciacion de dicha letra, y la de otros muchos objetos que en el copto ó antiguo idioma de Egipto principian con B.—*Arqueol.* Como abreviatura, la B, colocada sobre los monumentos y las medallas, sirve para significar un gran número de palabras que principiaban por esta consonante, como *Bene, Bonus, Balbus Brutus,* etc. En el sistema numérico de los pueblos, en que el alfabeto servia de cifras numéricas, la b con un acento en su parte superior ($\overset{,}{b}$) valía 2 entre los griegos, y 200 con un acento en su parte inferior ($\underset{,}{b}$): los romanos la daban el valor de 300, y sobreponiéndola un trazo horizontal ($\bar{b}$) equivalía á 3.000.

La B es una de las letras dominicales que sirven para designar el órden de las dominicas del año. *(Véase Letra Dominical).*

Esta letra se emplea tambien en las antiguas inscripciones sepulcrales, acompañada de alguna otra que determina su sentido, algun elogio breve del difunto ó el deseo de su descanso. Tales son B. V. *bene vixit,* B. M. *bonæ memoriæ,* B. Q. *bene quiescat,* etc., cuya última abreviatura fué sustituida en los monumentos cristianos por R. I. P. *requiescat in pace.*

Entre los escritores cristianos, la B significa *beatus* ó *benedictus*, y este es tal vez el uso más frecuente de esta letra como abreviatura en las ciencias eclesiásticas.

Tiene tambien otros usos en las matemáticas, la física, la química, la música, etc., que no son de este lugar.—E. FERNANDEZ.

Baader *(Francisco).* Filósofo aleman, nacido en 1765 y muerto en 1841. Por espacio de algunos años estuvo enseñando en la Universidad de Munich, y sus lecciones se encaminaron contra el racionalismo de su época, impugnando la nueva filosofía con argumentos nuevos, pero procurando en vano conciliar la filosofía alemana con el catolicismo. No puede negarse que hizo profundos estudios de la teología católica, pero dejándose llevar más de lo conveniente por la especulacion racional y los oropeles científicos de los filósofos Kantianos, á quienes combatía, manifestó en sus obras tendencias místicas, tal vez exageradas, sin discernir bien el espíritu de la filosofía de la Edad Media. Como dice el *Diccionario Enciclópedico de la Teología católica,* "Baader, haciendo de las ideas teogónicas la base comun de sus teorías físicas y morales, encontrando en la mística la solucion de los misterios de la naturaleza y del hombre, pensaba llegar á la solucion del problema fundamental del tiempo, al ideal de su juventud, á saber: á una filosofía religiosa, y mezclando á las contemplaciones de la mística el rigor del pensamiento crítico, creia poder justificar el uso que hacia de la una y de la otra precisamente empleando las dos. La mística debia vivificar á la crítica, ésta autorizar á aquella. Baader pretendia en su filosofía religiosa, oponer al racionalismo negativo un racionalismo positivo... Desgraciadamente, arrastrado por sus estudios anteriores y seducido por las tendencias racionalistas de su tiempo, Baader, en lugar de ser, como él mismo anunciaba, el restaurador de la antigua especulacion católica, no ha alcanzado mas que hacer confundir á la especulacion moderna por su esterilidad, oponiéndole la fecundidad profunda, aunque á veces estravagante de la Edad Media cristiana.„ Incurrió, pues, en bastantes errores teológicos y filosóficos, como sucede á todos los que tratan de llevar á las verdades dogmáticas el espíritu de la filosofía moderna. Su nocion, acerca de la revelacion divina, es confusa y atrevida, y destruye la verdadera idea de la fé, haciéndola puramente humana, y reduciendo así las verdades sobrenaturales á un mero objeto de creencia científica, aunque parece que procura someter la filosofía á la fé, por lo que llama *redencion de la ciencia.* Erró tambien acerca de la Trinidad y de la Creacion, pretendiendo explicar estas doctrinas filosóficamente por oposicion á las explicaciones panteistas. En el citado Diccionario se exponen con bastante extension las doctrinas teológicas y filosóficas de Baader, aunque con alguna parcialidad. Sin embargo, este filosófo hacia profesion de la doctrina católica, y al morir recibió los santos sacramentos. Sus numerosas obras fueron coleccionadas por sus discípulos, pero han sido poco apreciadas por los católicos.—S. MAGDALENA.

Baal (בַּעַל, *señor*, escrito siempre con artículo ó preposicion para indicar al *Señor* por excelencia), nombre comun de la más alta divinidad de los pueblos semíticos del Norte, así cananeos, y en especial fenicios, como arameos y asirios; solo que estos le pronunciaban *Bel* (Is. XLVI, 1), sin la letra ע, los arameos *Beel (Beelzebub)*, y los fenicios primitivamente *Bal*, como parece colegirse de los nombres *Hannibal*, *Asdrúbal* (*gracia* y *auxilio de Baal*). El nombre corresponde al usado por los hebreos para designar á Dios, *Adonai* (v. esta palabra), pero estos nunca empleaban en tal sentido la palabra *baal*, frecuente en la Biblia, como nombre apelativo de *señor*, *poseedor*, *marido* y otros significados derivados. Esta oposicion al paganismo, impresa en la lengua misma, viene ya desde Moisés y los Patriarcas, como se colige de los fieles recuerdos conservados en el Pentateuco. El conocimiento y concepto de Dios que allí aparece, es el más puro y propio de la revelacion divina; y no, como pretenden gratuitamente algunos modernos, una evolucion, una purificacion y perfeccionamiento debido á Moisés, y singularmente á los Profetas del culto primitivo del semítico Baal aplicado á Jehovah. Cierto es que se habian introducido supersticiones paganas entre los progenitores de Abraham (Jos. XXIV, 2); pero se referian á energías intermedias y subordinadas, á los *Teraphim*, especie de dioses penates, sobre los cuales se reconocia y veneraba al Dios supremo (v. Gen. XXXI, 19 y 49). Segun el relato bíblico, Dios se aparece á Abraham, no como desconocido anteriormente, no como un dios nuevo, sino como reconocido y venerado de siempre (Gen. XII, 1), desde Noé y desde el principio de la especie humana, á la cual se habia revelado desde sus orígenes. Concuerda esto, á pesar de la libertad crítica que se quiera emplear en la interpretacion literal de la Biblia, con la memoria fiel de la más antigua conciencia de la divinidad que tuvo el hombre, demostrada hoy por profundas investigaciones científicas. Así hace resaltar Welcker en su trabajo sobre la teología de los griegos, que lo sobrenatural aparece en todas partes como primitivo, que ya ántes de la separacion de las tribus indogermánicas aparece impreso en la palabra *dewas* el nombre comun de Dios, "lo original, dice, la *notitia insita*, es *Dios*, no *dioses*; estos son la obra del pensamiento humano y de la formacion de las lenguas.„ El concepto sobrenaturalista de la divinidad fué tornándose en naturalista, en consecuencia de una perturbacion cada vez mayor de la conciencia humana, por la que fué aplicándose gradualmente á las grandes energías de la naturaleza, en un sentido panteista al principio, y politeista despues. Así se explican las más antiguas mitologías, que en medio de su diversidad conservan rasgos de unidad sorprendentes y solo inteligibles por una degradacion, no por un perfeccionamiento sucesivo. En las más antiguas aparecen los dioses propiamente como formándose, como conceptos que van apareciendo en la conciencia popular, perdidos sus primitivos resplandores y movida por el desconocimiento de las fuerzas y leyes naturales, como puede observarse en los himnos de los primeros Vedas; los nombres de los dioses son generalmente apelativos, y los dioses mismos meras personificaciones. Entre ellos no se dá un rango determinado y fijo, presentándose uno ya al lado, ya encima ó debajo de otro; y dioses diversos son frecuentemente la representacion de la misma idea fundamental. Los matrimonios de los dioses tampoco son una cosa subsistente, y la misma diosa se nos presenta ya como esposa, ya como hermana del mismo dios, segun la diversa relacion que se pretende acentuar; por donde, en realidad, no existen genealogías de dioses, ántes son representaciones fluctuantes y maneras de ver las cosas divinas, estereotipándolas en símbolos que en parte no son inteligibles. Sirva esto de contestacion á los autores arriba aludidos, y de asunto para meditarse por las escuelas materialistas que, haciendo descender al hombre de los animales inferiores, le consideran progresando constantemente, desde que fué hombre, en todos los órdenes de ideas, y singularmente en las religiosas, contra toda experiencia y contra toda analogía histórica.

En el paganismo de los pueblos semíticos, aunque por falta de muchos documentos no se pueda penetrar en él con igual seguridad, adviértese cierto desarrollo, y que en parte se habia conservado ya largo tiempo. En el A. Testamento solo aparecen por sus nombres, como dioses de los cananeos, Baal y Astarte, pero la segunda se presenta como la revelacion del primero, y así en las inscripciones fenicias se la llama *nombre de Baal, faz ó rostro de Baal* (SCHEM BAAL, PENÉ BAAL), designaciones ámbas que recuerdan el profundo significado de ámbas palabras, aplicadas tantas veces en el A. Testamento á Dios como revelador (Ex. xxiii, 21, xxx, 14, Is. lxiii, 9). Ambas divinidades pudieron fácilmente convertirse en diversos dioses y diosas, pues no solo Apuleyo llama *Dea multiformis* á la Astarte fenicia, sino que el mismo Baal puede ser con razon tenido por multiforme, designando las mismas fuerzas ó energías naturales, no solo como productoras, sino tambien como producidas. Aspectos diversos, demostrativos de su naturaleza y de su culto, corresponden al concepto griego y romano de la divinidad como Kronos, Zeus, Ares, Helios y aun como Heracles, del cual sabian que era un dios entre los tirios, y era venerado en Malta y otros puntos, como Gades y Cartago, con el nombre de Melkart (rey de la ciudad, *melech-kereth*). Indebidamente se ha puesto en duda que Baal fuera considerado como Helios, ó dios del sol, pues consta esto en los monumentos fenicios. En inscripciones africanas toma el nombre de *Baal Jaman* (Baal solaris, comp. el חמנים de Is. xvii, 8, xxvii, 9, 2 Paral. xxxiv, 4). Gesenius consideró al Baal cananeo y Bel asirio como simbolizando al planeta Júpiter, pero esta combinacion es muy posterior, aunque es posible que fuera antigua y se introdujera entre las múltiples formas de Baal, al ser venerado como dios del sol; en todo caso era una significacion subordinada (v. *Astarte* tom. I, p. 769).

Las diversas formas y representaciones de Baal se convirtieron en dioses diversos para la imaginacion popular, como ya ántes habia sucedido en Nínive y Babilonia. Diodoro enumera 30 dioses babilonios y 12 subalternos, y si bien por ser autor tan moderno relativamente, no es de gran autoridad en el asunto, apóyanle las inscripciones recientemente descubiertas, entre las que se han encontrado dos listas de nombres de dioses diversamente mezclados, entre los cuales, si no se halla Bel á la cabeza en ámbas, no es porque no fuera idéntico al Baal cananeo ni el supremo de los dioses, como lo comprueban varios pasajes de la Biblia y de los clásicos (Is. xlvi, 1, Jer. l, 2, Herod. i, 181.., Diod. Siculo, ii, 9, Plinio, Hist. natural, xxxvii, 55), y los epítetos con que es calificado en las inscripciones, v. g. el *supremo*, el *padre de los dioses*, la *antorcha de los dioses*, el *criador*, el *príncipe del universo*. Los cananeos no debieron tener en los tiempos antiguos un sistema semejante de divinidades, pues la Biblia no cita fuera de Baal ningun otro dios masculino sino Thammuz (Adonis, Ezeq. viii, 14), idéntico á Baal, como tambien lo eran el *Moloch* amonita y el moabita *Camos* (v. estos artículos). Fuera de esto se distinguen ciertas formas de Baal por epítetos, como Baal-Berith (dios de los pactos, Jud. viii, 33, ix, 4), Baal Zebub (Belzebú, dios protector contra las moscas) venerado en *Accaron* (v. este art.), Baal Peor (dios de los amonitas que parece tener un significado obsceno), y es el Belphegor de la Vulgata, al que se prostituian las jóvenes y arrastraron á lo mismo á los israelitas (Números xxv), pues esto parece significar la palabra נצמד (ib. v. 3 y 5), y así lo entendieron los lxx de una iniciacion en los misterios de Baal, que se verificaba con actos de orgía salvaje.

Esto dá á conocer algunas prácticas del culto de Baal. La Biblia presenta repetidas veces como cosa abominable del mismo la impudicicia y desórden de los hierodulos de ámbos sexos, que alguna vez se introdujo tambien en Israel (3 Reg. xiv, 24). La ley prohibió la prostitucion y castigó de muerte los pecados contra naturaleza (Lev. xx, 13); pero los paganos, por el contrario, consideraban semejante embriaguez de los sentidos como un tributo que debia pagarse de cuando en cuando á la divinizada energía de la naturaleza, como un honor ofrecido á Baal y Astarte en sus misterios; de donde deducian que semejantes orgías no debian ser ordinarias ni entrar en las costumbres. La deduccion era harto débil, pues no se ve por qué no habia de frecuentarse y hacerse comun un acto con que se honraba á la divinidad, y debia por consiguiente ser considerado como bueno y santo. Tambien es característico lo que cuenta Heródoto respecto de Babilonia, donde cada mujer debia salir una vez en su vida, en cierta fiesta, á sentarse en un camino, y entregarse por precio al primer peregrino que la solicitase, mientras que en todo otro caso le estaba prohibido el adulterio. Así se ofrecian quizá aquellos horribles misterios al mismo *Baal Berith*, á quien estaban consagrados los diversos órdenes de ciudadanos y de familias. Mas lo que allí dominaba la conciencia, no era el espíritu, sino la naturaleza. De ahí procede un rasgo de crueldad y falta de sentimiento comun á todo el paganismo. Moloch era solo una de las formas de Baal, puesto que tambien á éste último se ofrecian niños en sacrificio (Jer. XIX, 5), y los sacrificios humanos fueron comunes entre los cananeos, durando entre los fenicios hasta tiempos muy posteriores. Su historia está llena de ejemplos, como el que se refiere en el 4 Reg. III, 27, ofreciendo en sacrificio por via de expiacion en los grandes peligros lo que más amaban. El mismo Baal habia hecho lo propio con su hijo único, cuando reinaba en la tierra, segun el mito referido por Eusebio *(Præp. evang.* I, 10*)*. Era esta supersticion el horrible extravío de un profundo sentimiento religioso, natural en la conciencia humana, y que la impele á ofrecer como sacrificio á la divinidad lo más querido y excelente. El culto de Baal no se comprende por completo, sino en union con el prestado á las grandes divinidades femeninas (v, *Astarte* tom. I, p. 769), y en eso estriba el concepto andrógino de Baal, y la seduccion que ejerció en los israelitas.

Sobre las formas de este culto, haremos algunas indicaciones en cuanto nos lo permitan ciertos pasajes bíblicos. En el 3 Reg. se habla de las "rodillas que no se doblaron ante Baal y bocas que no le besaron;„ donde á pesar del signo de dativo con que está construido el verbo נָשַׁק, no debe entenderse de tirar besos con la mano como en Job, (XXXI, 27), sino de besar los pies de la estátua misma (comp. Gen. XXVII, 7), costumbre antiquísima y universal (v. Ose. XIII, 2), devocion renovada por Juliano apóstata para impulsar la de sus coetáneos idólatras. Los sacrificios se verificaban en todas las religiones paganas con formas muy semejantes. Los de Baal eran cruentos é incruentos, y tambien se quemaban perfumes (3 Reg. XVIII, 23 Ose. II, 13, III, 1, Jer. VII, 9, XI, 13, XXXII, 29). El último pasaje de Oseas, indica una confeccion especial de pasar, segun la más verosímil exposicion; y la prohibicion mosáica de ofrecer en el altar nada acidulado ni condimentado con miel (Lev. II, 11), parece relacionada con lo que era usual en el culto cananeo. Una tabla fenicia de Marsella que representa un sacrificio, manifiesta que tambien se ofrecian á Baal animales salvajes, como ciervos y diversas especies de aves. Que tambien usaban sacrificios humanos, está ya dicho y es cosa bien conocida.

En el ministerio, usaban los sacerdotes de Baal vestiduras especiales, que eran custodiadas en una habitacion del templo (4 Reg. x, 22), y eran, por lo que puede colegirse de varias noticias, semejantes á las de los sacerdotes egipcios en su forma, de blanco lino y con una especie de caperuza puntiaguda, segun Movers (Phönizier, I, pág. 58). Los sacerdotes de Baal eran á la vez *profetas* (3 Reg. XVIII, 19 comp. 26), y 400 de ellos con otros 400 de Astarte ó Aschera comian á la mesa de Jezabel cuando esta reina introdujo en Israel el culto de Baal. Tambien los otros pueblos que rodeaban á Israel tenian sus profetas semejantes á los hebreos en la forma exterior de sus oráculos y sentencias, pero del todo diversos en el espíritu. Las bacanales, aquellas de que hemos hablado tratando de los misterios de Baal, eran entre ellos una profecía en espectáculo. Segun varias noticias recogidas por Movers, comenzaban por ahullidos, por ademanes femeniles, inclinaciones de cabeza hasta tocar el suelo con la flotante cabellera; seguia despues un baile desaforado en que á sí mismos se desgarraban creyendo agradar con su sangre á la divinidad, y entonces comenzaban á vaticinar. Por eso bailaba Heliogábalo, como sacerdote del dios sol siro-cananeo, alrededor del altar, al són de estridente música (Herodiano, v, 3), y tal era la danza de la escena del Carmelo que burlescamente menciona la Biblia (3 Reg. XVIII, 26). La danza pasó á ser por cierto tiempo un acto del culto, durante la cual se desgarraban en medio de su éxtasis, pinchándose con espadas y lanzas (c. 29), y comenzaban por fin á profetizar. Si se considera por una parte la crueldad de semejante culto, que aún hoy sofocaria con todo su poder cualquier gobierno, y por otra la esencia de la teocrácia hebrea, que tenia por objeto preparar al pueblo para un culto puramente espiritual, no es extraño que la Ley castigara severamente su introduccion y práctica en el pueblo hebreo, y no hallara pena condigna sino la pena capital. Lo que era el culto de Bel entre los babilonios, puede verse además de Herodoto y Diodoro, en el libro de Daniel (XIV). Que tambien seria llevada la estátua de Baal en procesiones, es muy verosímil, ya que esto consta de Bel y otros dioses en Babilonia (Baruch VI), aunque no sea una verdadera procesion la que describe Isaías (XLVI, 7). Los ídolos eran llevados al hombro en unas andas como se llevan entre nosotros las imágenes de los santos; y además de ir adornados ricamente, llevaban los símbolos propios de cada divinidad. Aunque la Biblia ofrece sobre esto escasas indicaciones, parece cierto que Baal era representado con forma humana, más ó ménos groseramente, como es fácil pensar, y adornado de atributos ó símbolos dife rentes, segun el concepto multiforme que de él se formaba. Las *imágenes del sol* de que hemos hablado arriba, eran representaciones de Baal-Jaman, dios solar, al cual están dedicadas varias piedras ó aras votivas en esta forma: לבל חמן; pues si bien en la Biblia aparece solo el último elemento y en plural, es abreviando el nombre y usándole como Baalim para indicar las más de las veces los simulacros del dios (v. Gesenius en la palabra חמנים). Nada determinado nos dice la Biblia acerca de su forma; solo en Oseas (xiii, 2) parece expresarse que los becerros de fundicion fabricados por Jeroboam, como símbolos de Jehovah, tenian algun punto de contacto con el culto de Baal, al que tanta inclinacion mostró luego el pueblo de Israel.

Los pueblos que habitaban en Palestina ántes de la conquista israelita, dieron el nombre de su dios á porcion de lugares, añadiendo un sobrenombre como distintivo. Así en el 1 Paral. iv, 33, se habla de una ciudad llamada *Baal.* Ocurren además:

Baal Gad (Jos. xi, 17, xii, 7), límite septentrional de las conquistas de Josué, situada en el ancho valle del Líbano, debajo del monte Hermon, por lo cual es llamada tambien *Baal Hermon* (Jud. iii, 3), y no debe buscársela en Baalbek ó Heliópolis con muchos eruditos, puesto que esta se encontraba al Poniente del Antilíbano unas siete millas al Norte del Hermon. En Baal Gad se señala el límite Noroeste del territorio occidental de Manasés.

Baal Hamon, punto donde poseía Salomon una viña (Cant. viii, 11), y que algunos han identificado con Baal Gad sin grave fundamento, siendo más probable que estuviera en el campo de Israel, donde se hallaba Balamon ó Belamon (Judith. viii, 3 gr.) nombres idénticos al Baal Hamon del texto hebreo del Cantar (l. c.) que la Vulgata traduce *In ea quæ habet populos.*

Baal Hazor ó *Jazor,* lugar donde con pretexto del esquileo de las ovejas, asesinó Absalom á su hermano Amnon (2 Reg. xiii, 23). En este pasaje se dice que estaba *junto á Ephraim;* pero es probable que no se trata aquí del territorio de esta tribu, sino de una ciudad de este nombre que con alguna variante ocurre en otros pasajes (2 Paral. xiii, 19, Joan. xi, 54, Josef. *Bell. jud.* iv, 9, 9), y puede ser la actual Et-Taijibeh, Nordeste de Bethel, pues una legua al Noroeste de esta poblacion se halla un collado con ruinas llamado *Tell-Azur,* nombre que parece idéntico al de Baal-Hazor, y tal es la opinion de Robinson.

Baal Hermon (v. Baal Gad.)

Baal Meon, y *Beth. Baal Meon,* y *Beth Meon,* antigua poblacion amorrea, situada en la parte oriental del Jordan y concedida á la tribu de Ruben (Núm. xxxii, 3, 38, Jos. xiii, 17, Jer. xlviii, 23); vino más tarde al dominio de Moab (Jer. l. c., Ezeq. xxv, 9). Sus ruinas están sobre tres cuartos de legua al Sudoeste de Hesebon, y entre ellas se abrigan los pastores árabes.

Baal Parazim, lugar así llamado por la rota causada á los Filisteos por David (2 Reg. v, 20). Probablemente se llamaria el lugar Baal, y se le añadiria entonces el sobrenombre, recordado tambien por Isaías (xviii, 21). Debia estar al Sudoeste de Jerusalen en el valle de Raphaim.

Baal-Salisa (4, Reg. iv, 42), lugar probablemente situado en las inmediaciones de Galgala, por donde debia estar la region llamada *Salisa* (1 Reg. ix, 4), y donde Eusebio y San Jerónimo colocan la poblacion que ellos llaman *Beth Salisa,* á 15 millas romanas al Norte de Dióspolis (Lydda).

Baal-Thamar (Jud. xx, 33), lugar cercano á Gabaa de Benjamin, que todavía subsistia en tiempo de Eusebio, con el nombre de Beth Thamar, pero no ha sido hallado por viajeros modernos.

Baal-Zephon, lugar próximo á la última estacion de los israelitas ántes de llegar al mar Rojo, llamado Hahiroth ó Phihahiroth (v. esta palabra. Exod. xiv, 2, 9, Núm. xxxiii, 7).

Baala, otro nombre de la ciudad judáica *Cariathiarim* (v. este art.), segun Josué xv, 9-10, y 1 Paral. xiii, 6 hebr.—En Josué xv, 11 se nombra el *monte de Baala,* entre Accaron y Jabria.—Otra *Baala* se cita en el Sur de la tribu de Judá (Jos. xv, 29), llamada en el mismo libro (xix, 3) *Bala* y en el 1 Paral. (iv, 29) *Bilha.* Su situacion precisa no está determinada.

Baalath, ciudad de la tribu de Dan (Jos. xix, 44), fortificada por Salomon (3 Reg. ix, 18); de cuyo último pasaje no debe inferirse que estaba junto á Palmira ni era la misma que Baalbet, como piensa Ritter con otros, pues inmediatamente ántes de ella se nombran Gazer y Bethoron, ámbas de la tribu de Dan, como tambien en el 2 Paral. viii, 5 y 6.

Baalath-Beer. (Jos. xix, 8), llamada *Baal* en el 1 Paral. iv, 33, era una ciudad del extremo meridional de la tribu de Judá, que se adjudicó á la de Simeon. En el citado pasaje de Josué se llama tambien *Ramath Négeb* (Ramat del Sur), y en el 1 Reg. (xxx, 27) *Ramoth Négeb,* sobrenombre comun á otros lugares (altura), debido á su posicion en un alto. Parece que la llamada por Josué (xv, 24) *Bealoth* es la misma de que tratamos, y cuyo asiento preciso no se sabe. —Caminero.

Baanitas. Oscuros herejes discípulos de un tal Baanes, que lo habia sido de Epafrodito, que abrazaron los errores de los Maniqueos. Aparecieron á principios del siglo IX, y aunque al principio fueron poco numerosos, sus errores se propagaron en secreto, y más tarde fueron reproducidos por los Albigenses, á cuya secta se agregaron.—E. Fernandez.

Baasa, (בַּעְשָׁא), tercer rey de las diez tribus, que perteneciendo á una familia oscura de Issachar, subió al trono mediante un pronunciamiento militar provocado en el ejército que cercaba la ciudad filistea de Gibbethon (3 Reg. xv, 27-xvi, 7). Para afirmarse en él, no solo mató á su rey Nadab, hijo y sucesor de Jeroboam, sino tambien á toda la descendencia masculina de este. Entre las varias residencias de Jeroboam, eligió Baasa á Thirsa para la suya, y reinó 24 años, desde el tercero al vigésimo sexto de Assa, rey de Judá, con quien estuvo en guerra permanente (v. Assa. tom. I, pág. 736). Hombre de guerra y valiente, no se apartó en cosa esencial de la conducta de Jeroboam, singularmente en los asuntos de religion; por lo cual anuncióle el profeta Jehú, hijo de Hananí, idénticos castigos á los que él mismo habia ejecutado sobre la casa de Jeroboam, cumpliendo el vaticinio de Ahías profeta. Así se verificó á la muerte de su hijo y sucesor Ela (3 Reg. xvi, 7, 10, 11). Baasa murió en su residencia de Thirsa, y allí fué sepultado con sus padres.—Caminero.

Babel, nombre hebreo de la ciudad de *Babilonia*, que significa *confusion*, por la confusion de lenguas que allí tuvo lugar al construirse la *torre* y dispersarse los pueblos. A lo ménos el hebreo tuvo este suceso por motivo para aquella denominacion, quizá cambiando un poco el nombre que aparece en las inscripciones. *Bab-Il* ó *Bab-Ilu*, que vale *puerta*, esto es, santuario *de Dios*, *(El, Il* ó *Ilu)*. Fué la cabeza del imperio caldeo, no solo desde Nabucodonosor cuando alcanzó mayor brillo y pujanza, sino muchos siglos ántes, desde Nemrod, que comenzó á imperar en *Babel*, Erech, Accad y Calneh en tierra de Senaar (Gen. x, 10). No dice la Biblia que Nemrod lo fundara, sino que los comienzos de su imperio fueron las ciudades dichas. Estaba situada en la llanura contenida entre el Éufrates y el Tigris (el actual *Irak* y el *Sinaar* de la Biblia), donde está hoy el pueblo llamado *Hillah* (1) y ocupaba un cuadrado de más de diez kilómetros por lado (120 estádios segun Herodoto) á entrambas orillas del Éufrates. Estaba rodeada por un ancho y profundo foso lleno de agua, y detrás por una muralla espesísima, provista de torres y con cien puertas de bronce, cuatro de las cuales se llamaban *Torre de Semíramis*, *Caldea*, *Ninivita* y de *Bel.* Las murallas, como todas las construcciones caldeas, eran de adobe y ladrillo, aquel comunmente en medio de los muros, y éste en las caras, cimentado todo con asfalto, como tambien las hiladas de cañizo que solian interponer entre las de adobes para mayor consistencia. Dependia esto de la naturaleza del suelo, en que no habia piedra de construccion, y sí mucho asfalto, que se deja conocer aun por su color negruzco, en ladrillos conservados en los Museos, mientras que los ladrillos mismos son amarillos rojizos.

El Éufrates la dividia naturalmente en dos partes, oriental y occidental, siendo aquella la mayor. Entre los edificios de que hay memoria, y cuyas ruinas subsisten, son tres los principales del lado de Oriente, el *templo de Merodac*, el *alcázar* y los *pensiles.* Las ruinas del primero, llamado *Babil*, están en la parte más septentrional. Es la más imponente de las ruinas de Babilonia, elevándose aun hoy, segun Oppert, 40 metros, por 180 de largo y ancho, asemejándose á una tosca pirámide, que presenta una plataforma de 70 metros de anchura. Estrabon cuenta que ya estaba en ruinas en su tiempo, por haberle quemado Xerxes, y nos le representa como *sepulcro de Belo*, en forma de una pirámide de un estádio de longitud por otro de anchura, que es la apariencia que ofrecen todavía las ruinas. El tomarle Estrabon como santuario de Bel, procede de que las inscripciones dan á Merodac el nombre honorífico de Bel, señor. Su nombre antecaldáico ó *accadiano* era *bit Saggatu*, casa ó "templo del Alto.„ Que era un templo de Merodac, se prueba por la inscripcion de Nabucodonosor, publicada en el *East India House*, col. 11, 40 y sig. iii, 1 y sig. y citada ya en diversas obras. Los ingleses Rawlinson piensan que este lugar es al que llama Herodoto *Templo de Belo*; pero ni se halla en *Babil* rastro de los "siete pisos„ de que habla aquel, ni está separado por el Éufrates del "alcázar„ como Herodoto dice, sino que ámbos edificios están á la izquierda del rio. Que este templo era antiquísimo, á pesar de que los ladrillos de él arrancados son semejantes á los de Nabucodonosor, se prueba por las inscripciones en que este se llama *restaurador*, como un siglo ántes Teglatphalassar IV, segun Layard, y Assarhaddor, segun Rawlinson; por donde debe inferirse que era un monumento primitivo de la religion nacional, que iban reparando sucesivamente los señores del país contra las injurias del tiempo.

---

(1) El texto samaritano llama á la antigua Babel *Lilac*, que parece idéntico á Hillac.

El segundo monumento en ruinas de la parte oriental de Babel está más al Sur del anterior, y es llamado por los moradores del país *Alcázar*, "al Kars,„ y *las ruinas*, "al Mudschalibeh.„ Este presenta una forma rectangular de 700 pies ingleses de largo, 600 de ancho y 70 de alto. Las ruinas consisten en escombros de ladrillos rotos, y por los córtes se han descubierto trazas claras de un palacio al Poniente y un leon colosal de basalto groseramente tallado al Norte, dentro del muro que circundaba todo el edificio, á cuya escultura llaman los naturales *al Pil*, el elefante. En ladrillos aquí hallados se lee: "Palacio de Nabucodonosor, rey de Babilonia, conservador (ó restaurador) del templo del Alto (bit. Sag. Ga. Tu.) y del templo de la Felicidad (bit. Zi, Da.), el cual camina en la adoracion de Nebo y Merodac, sus señores, hijo de Nabopolassar, rey de Babilonia.„ (Rawlinson). Se ven restos de pilares, columnas y contrafuertes; los ladrillos tienen un color amarillo pálido y están unidos con asfalto. Gran número de ladrillos están recubiertos de barniz, de brillantes colores, blanco, encarnado, amarillo oscuro, azul y negro, y tambien con figuras y adornos, todo lo cual concuerda con las noticias que daban ya los antiguos y en particular Diodoro Sículo.

Más al Sur están las ruinas de otro monumento, llamado hoy *Amran ben Ali*, cerca de la aldea Dschumdschuma. Forman una especie de collado de arena y escombros, sin que se haya encontrado indicio de muros, que están quizá debajo. Solo se han encontrado pruebas de haber servido de lugar de sepultura, y por los objetos encontrados opina Oppert que estos son de la época de los partos, y que el monumento fué lo que llamaron los antiguos *pensiles* ó *jardines de Semiramis*, ó mejor de Nabucodonosor, lo cual es probable.

Enfrente del anterior, á la parte poniente del Éufrates, se encuentra en primer lugar una especie de terraplen, con restos del palacio menor de los dos que Diodoro enumera, y que por las inscripciones halladas parece haber sido fundado ó reedificado por Neriglissor (Nergal-sar-ussur), y es el que habitó Alejandro Magno.

Al Sur de estas se hallan las ruinas del último de los grandes edificios de Babilonia, llamado hoy *Birs Nimrud*, torre de Nemrod, y que parece formaba el ángulo extremo del Sudoeste de la ciudad. El cuartel en que se hallaba tenia el nombre de *Barzip* ó Borsippa, segun las inscripciones aquí encontradas. Es una elevacion de arenas y ladrillos de 198 pies ingleses, coronada por una masa de ladrillo en forma de muro de 28 pies, de suerte que el conjunto mide, segun Layard, 235. Vénse allí pruebas manifiestas de lo que ya referia Herodoto, esto es, que estaba construido este templo en una série de pisos que se van retirando sucesivamente como formando gradas, hasta el superior, que es el más pequeño. Aunque Herodoto supone que era un templo eregido á Bel, hay la misma equivocacion que ya hemos notado respecto del de Merodac, estando dedicado verdaderamente al dios *Nebo*, y llevaba, segun las inscripciones, el nombre de *Bit. Zi, Da.*, en semítico *bit imni*, "casa de la *mano derecha*, ó de la *felicidad*.„ Cada uno de sus siete pisos, provistos de los respectivos santuarios, estaba especialmente dedicado á cada dios de los siete planetas, á saber: Adar ó Saturno, Istar ó Venus, Merodac ó Júpiter, Mercurio ó Nebo, Nergal ó Marte, y á los dioses del sol y de la luna, procurando que se señalara por el color el carácter de cada dios planetario, esto es, negro, blanco, naranjado, azul, escarlata plateado y dorado. Segun Oppert, el edificio primitivo tenia 250 pies de elevacion, á saber: 75 de base y 25 por cada torre ó piso (v. el a. siguiente).

Entre estas ruinas, y á su derredor, se extendia la ciudad de Babilonia ó Babel, cuyo centro puede conjeturarse donde está ahora el pueblo de Hillah. Herodoto dice que tenia las casas de tres y cuatro pisos, calles anchas y rectas, cada una de las cuales terminaba en la muralla que iba á lo largo del rio, y se cerraba con puertas de bronce. Estaba murada, de suerte que corrian los muros por ámbas riberas, formando como un terraplen de ladrillos, y un puente de piedra unia la parte oriental con la occidental.

La importancia de esta poblacion se debia en primer término á su situacion, oportunísima para el comercio del Asia anterior y media, y á ser desde tiempos antiquísimos residencia real y centro de la religion, como lo indica su nombre *Bab-Ilu*, puerta, es decir, santuario de *Él*, el dios supremo babilónico. Posteriormente disminuyó la veneracion á este dios, creciendo la de los dioses planetarios Merodac y Nebo. Correspondiente á la importancia de la ciudad fué la cultura de sus moradores, y el lujo y placeres á que se entregaban, de lo cual tenemos frecuentes noticias profanas y bíblicas (Is. XIV, 11, XLVII, 1, Jer. LI. 39, Dan. V, 1). Pero duró poco este esplendor, pues no se hicieron esperar los castigos vaticinados por los Profetas contra la ciudad cruel y voluptuosa (Is. XIII, 19... XIV, 4; XLVI, 1... etc.), y fué conquistada por Ciro. Durante la dominacion persa perdió parte de su magnificencia, aunque era residencia real de verano; y si bien floreció de nuevo cuando se fijó en ella Alejandro, duró esto poco, pues en tiempo de los Seleucidas se fundó *Seulecia*, junto al Tigris, con los despojos de Babilonia. En tiempo de Estrabon, hácia la época del nacimiento de Cristo, "estaba en su mayor parte destruida„ y "la gran ciudad era un gran desierto.„ Continuó, sin embargo, habitada, y en ella vivian numerosos judíos que no quisieron volver á su país, por lo cual llegó á florecer allí una academia judáica, á la que se debe el Talmud de Babilonia (v. *Talmud); mas* cambiadas las relaciones políticas y comerciales despues de la época de los califas y en la Edad Media, quedó completamente arruinada y deshabitada como se encuentra hoy, sin otro interés que el que ofrecen las inscripciones de sus ruinas.

Estrabon habla de otra Babilonia fundada en Egipto al Sur de Heliópolis, probablemente por alguna colonia de babilonios traidos á Egipto en las expediciones guerreras de Asarhaddon y Asurbanipal, segun inscripciones asirias, y verosímilmente por Nabucodonosor. La opinion de algunos expositores heterodoxos que refiere á esta Babilonia la nombrada por San Pedro (I Pet. v. 13), está destituida de fundamento, debiéndose entender que habla de Roma, como tambien San Juan en el Apocalipsis (1).

Babel (Torre de). Refiérese en el Génesis (XI 1-9) que llegando los descendientes de Noé á la tierra de Senaar, se convinieron en edificar una ciudad ántes de dispersarse sobre la tierra, y una torre cuya cabeza tocase al cielo (hipérbole oriental), para que así quedara célebre su nombre en los tiempos futuros. Era este un pensamiento de vanidad y soberbia que Dios impidió realizar, confundiendo la lengua de aquellos hombres, que hasta entonces era la misma; así que no pudiendo entenderse, se dispersaron sin terminar la obra, que por eso se llamó Babel, *confusion.* (Véase lo que hemos dicho sobre esto en el artículo anterior). Con esta narracion del Génesis, hecha en la forma más sencilla y antropomórfica que acostumbra, concuerdan no solo las más diversas tradiciones de diferentes pueblos, como p. e. la fábula de los gigantes entre los clásicos, sino principalmente las del propio país recogidas por Beroso, y las que se han averiguado modernamente por las inscripciones y declaran los nombres mismos de los monumentos. No hay motivo, pues, para reirse de esta narracion y tacharla de mito ó leyenda, y la ciencia de las lenguas está muy léjos de poder probarlo, como veremos en el lugar correspondiente.

Lo único que razonablemente puede discutirse, es el punto preciso en que se comenzó á edificar la torre de Babel, pues en cuanto á la ciudad no hay duda razonable, aunque algunos entiendan que fué la llamada Ur. Entre los investigadores modernos son dos los pareceres, pues unos quieren que fuera el templo de Merodac, cuyas ruinas hemos dicho que se llaman hoy *Babil,* lo cual indica cuál es la tradicion actual del país, que puede, no obstante, haber sufrido alguna confusion, mientras que otros defienden que lo fué el templo de Nebo, llamado hoy *Birs Nimrud* (v. el a. anterior). Por la primera opinion está el nombre citado y la magnificencia misma de las ruinas, las más imponentes de la antigua Babilonia. A esta opinion parece agregarse últimamente Schrader, que ántes habia aceptado la de Oppert (aunque en uno y otro caso él tiene á esa tradicion por una leyenda como buen racionalista). La segunda opinion se funda en la inscripcion misma hallada en *Birs Nimrud*, en la que dice Nabucodonosor, restaurador de ámbos edificios, y hablando de este: "Los hombres lo habian abandonado despues de los dias del diluvio, profiriendo sus palabras en desórden.„ Además, *Borsippa* significa en asirio "la torre de las lenguas,„ y se la representa por un ideograma que quiere decir "ciudad de la dispersion de las tribus.„ (Todo esto segun Lenormant, *Hist. anc. de l' Or.* l. I. cap. 2). Tal es tambien la tradicion judía, indicada en el Talmud, *Bereschit Rabba*, fol. 42, 1. Acaso estos edificios se edificarian sobre los cimientos y con restos de la torre de Babel, restaurándose muchas veces, singularmente por Nabucodonosor, como él dice; y tambien es posible que estuviera en algun otro punto del recinto inmenso de Babilonia, aunque esto parece ménos probable, atendidas las reminiscencias locales.—CAMINERO.

Babilonia. Ciudad, capital del imperio de este nombre, de la que hemos tratado en el a. *Babel.*

Babilonia. Region del Asia occidental, llamada en la Biblia unas veces *Babel,* otras *Senaar,* otras *Tierra de los Caldeos,* y en el libro de Daniel *Provincia de Babilonia* (1). Estrabon la hace lindar por Oriente con la Suriana y Elymaida, con el golfo Pérsico al

---

(1) Para mayores datos acerca de Babel pueden verse, además de Herodoto, Estrabon y Diodoro de Sicilia; los estudios modernos de Layard, *Ninive* y *Babilonia*; Oppert, *Expedicion á la Mesopotamia*; Schrader, *Las inscripciones cuneiformes y el A. Testamento;* y lo que escribe Lenormant en su *Historia antigua del Oriente*, l. IV, c. 5, § 3.

(1) En otro versículo *Provincias*, lo que hace pensar que habia una provincia llamada Babilonia, quizá aquella de que era capital la que lo era del país y del imperio caldeo.

Sur, con el desierto Arábigo al Oeste y con la Armenia y Media al Norte; pero es claro que comprendia con el nombre de Babilonia la region ninivita, que en la antigüedad y en la Biblia no se deben confundir. Aunque no bien determinado al Norte, el país babilónico ó de Senaar llegaria por el Norte poco más arriba de donde se aproximan más los dos rios que le limitaban por Oriente y Occidente, esto es, el Tigris y el Éufrates, hácia el 34° de latitud septentrional, siendo dudoso que alcanzara hasta donde ahora el Crak-Arabi.

Constituido el suelo por los aluviones de ámbos rios, como el del Egipto por el Nilo, no es menor su fertilidad, singularmente en cereales y palmeras. Abundan tambien los pozos de nafta y asfalto, del cual se servian en sus construcciones los antiguos moradores del país, como dice la Biblia, y comprueban las ruinas de los antiguos monumentos. La fertilidad del suelo y las demás circunstancias indicadas en el a. *Babel*, hicieron que se elevara mucho la cultura de los habitantes, á la vez que el lujo y la afeminacion y corrupcion de costumbres, á todo lo cual se alude frecuentemente en los Profetas.

Los primeros pobladores del país, segun ya venia indicado en la Biblia, fueron diversas razas, entre las cuales fueron más principales los que las inscripciones llaman pueblo de *Summir* y de *Akkad*, con los cuales vivieron tambien semitas, como los que subieron con Assur y fundaron el imperio ninivita, y los ascendientes de Abraham, nacido en *Ur de los Caldeos*, y sin duda alguna tambien algunas razas de arios. Los de Summir parece que eran los más septentrionales y los de Akkad los más próximos al mar, siendo aquellos de raza turania y estos de raza cusita, segun Lenormant, que atribuye á los primeros la importacion de la escritura cuneiforme, y á los segundos las ideas religiosas y los adelantos industriales, aunque no son de su parecer otros sábios investigadores. Schrader piensa que los akkadianos son los que aportaron al país la escritura, y que su lengua aglutinante se parecia sumamente á las turco-tártaras ó ural-altáicas, es decir, que los tiene por turanios. Sea de ello lo que quiera, todos adoptaron un idioma semítico, con los asirios, ya procediera del elemento semítico de la poblacion primitiva, ya del cusita, pues es sabido que casi todos los pueblos descendientes de Cham hablaban idiomas de los llamados semíticos. (Véase sobre la lengua y escritura babilónicas lo dicho en el a. *Asiria*, tom. I, p. 753). Tampoco se determina hoy ciertamente la raza á que pertenecian los *Caldeos*, que entraron en el país, probablemente por conquista, y se connaturalizaron y amalgamaron con los otros habitantes, pero conservando siempre el rango de raza superior y de una aristocracia, y aunque adoptaron su lengua, no permitieron que se olvidara la propia, conservándola como lengua sábia y de la religion. A esta se alude en el libro de Daniel, cuando se dice que él y sus compañeros estuvieron algunos años estudiando la *lengua y letras de los caldeos*, á pesar de que entendian perfectamente y hablaban la usual del país, tan parecida á la hebrea. Que los caldeos estaban ya en el país en tiempo de Abraham, resulta de la denominacion de la pátria de este, *Ur de los Caldeos*, y á tiempos muy anteriores se refieren muchas inscripciones en lengua akkádica ó protocaldáica, como suelen llamarla en contraposicion á la que aparece en inscripciones propiamente semíticas, ó en lengua asiria, y son más modernas. (v. *Asiria*).

Con la lectura y traduccion de unas y otras, se ha reconstruido ya en parte la historia de la antigua Babilonia, y por lo que hace á la Biblia, se ve confirmada en todo lo poco que dice acerca de la poblacion primitiva, como está dicho, y de los centros en donde comenzó á establecerse el primer imperio del mundo. Son estos (Gen. x, 10). Babel, Erech, Accad y Chalanne en el país de Senaar; y efectivamente se conoce hoy el sitio que ocupó Babel (Babilu), Erech (Arku, la antigua Warka), se hace repetidas veces mencion en las inscripciones de una ciudad ó provincia llamada Accad, si bien no se han descubierto ruinas que indiquen su posicion precisa; y si Chalanne es la misma que Ur, como quiere Lenormant, tambien se ha descubierto en dónde están las ruinas de Mugheir, á la orilla izquierda del Éufrates bajo el paralelo 31°. Se ha descubierto además la posicion de Sepharvain y de Kuta, de donde eran los pueblos llevados á Samaria por los conquistadores asirios. De Chalanne no se han hallado aún restos ni mencion, siendo del todo gratuita la opinion del Talmud, Eusebio, San Jerónimo y San Ephrem, que la suponen situada del otro lado del Tigris, donde estuvo despues Seleucia ó Ctesifonte, y muy problemática la de Lenormant (1) y otros que la identifican con Nippur (Niffer), entre los dos rios, más arriba del paralelo 32°. Que estas ciudades no fueron fundadas por semitas, lo indica la Biblia al decir que fueron los comienzos del imperio de Nemrod, cusita, y por tanto descendiente de Cham, y lo comprueban las inscripciones que están en lengua akkádica ó protocaldea.

---

(1) El mismo Lenormant copia una inscripcion de Sennaquerib, que hablando de sus conquistas en el país babilónico, dice: "Las tribus... que se hallaban en las ciudades de Erech, *Nippur*, Kis, *Chalanne* y Kutha...." donde aparece claro que Nippur y Chalanne son diversas.

Estas ciudades parecen haber sido alternativamente centro de la dominacion cusita ó del primer imperio caldeo, pues hay inscripciones que hablan de un poderoso monarca en Ur, llamado Uruk, y en ella parecen haber residido los más ó todos los de la dinastía elamita, que llevan el nombre de *Kudur*, como el *Codorlahomor* de la Biblia, coetáneo de Abraham, si bien hay inscripciones que llaman á *Kudurmabuk*, rey de Larsam (Senkerech), y una de Asurbanipal que menciona á un *Kudurnanchunti* como debelador de Nínive 1635 años ántes de Senaquerib, lo cual concuerda con la época en que la Biblia supone dominando en el país á Kodorlahomor, rey de Elam, á quien acompañaban, sin duda como tributarios, Amraphel, rey de Shinar; Arioch, rey de Elassar, y Tidal, rey de naciones; es decir, que por entonces habia concluido el imperio kusita. La dominacion elamita que duró sobre unos doscientos años, habia sido precedida de otra ariana durante otros doscientos, y hácia el siglo XX, ántes de J. C., comenzó á formarse el primer imperio asirio, que se extendió sin duda por la Babilonia hasta el mar, aunque, segun costumbre de los conquistadores de ámbos paises, dejaron en pié las dinastías reinantes á título de tributarias. Lo mismo debió suceder cuando los egipcios de fin de la dinastía 18.ª, toda la 19.ª y primero de la 20.ª llevaron sus conquistas hasta la Mesopotamia; pues se cuenta una dominacion árabe en Babilonia desde mitad del siglo XVI hasta principios del XIV, que no debió ser otra cosa que reyes de raza semita, puestos por los conquistadores egipcios, y que como los *rotenu* ó reyes tributarios puestos igualmente en la Mesopotamia y Asiria, se revelaban con frecuencia, dando lugar á la série de expediciones guerreras que relatan las inscripciones egipcias de la época. Formóse entonces el gran imperio de Asiria, que dominó á Babilonia, teniéndola en una dependencia mal soportada, como lo prueban las muchas tentativas de independencia procuradas por sus reyes, alguno de los cuales logró vencer á su rival, aunque por muy breve tiempo; hasta que al fin logró sacudir el yugo asirio ayudada por los médos y bajo la mano de Ful-Belesis, padre de Nabonassar, tomando y arrasando á Nínive. Restaurada, empero, ésta por Teglath-Phalassar, volvió á sobreponerse á Babilonia, dejándola gobernarse generalmente por sus propios reyes como tributarios (1), aunque algun rey ninivita se fijó en ella y la rigió por sí mismo, como lo hizo Sargon, y más tarde Assaraddon, hasta que enviado Nabopolasar á regirla pensó en alzarse con el trono, y lo logró al fin, acabando definitivamente con el imperio asirio á fines del siglo VII. Entonces se elevó á su mayor pujanza el imperio caldeo, bajo el reinado de Nabucodonosor, hijo de Nabopolasar, pero fué escasa su duracion, es decir, desde el año 604 al 536 en que Babilonia fué tomada por Ciro, y sucedió al imperio caldeo el persa. (v. *Cautividad de Babilonia*, *Caldea*, *Nabucodonosor*, etc.). De la religion babilónica hemos hablado en el artículo *Asiria*, como tambien de su lengua y literatura, y de sus monumentos en el artículo *Babel*).—CAMINERO.

Babylas, Obispo y mártir (*San*). Fué el XII Obispo de Antioquía despues de San Pedro, y ocupó aquella silla pontifical el año 220, permaneciendo en ella por espacio de 30 años, que trascurrieron entre los reinados de los emperadores Gordiano, Filipo y Decio. San Juan Crisóstomo nos refiere un episodio de la vida de San Babylas, que describe de un solo rasgo el carácter del Santo Obispo. El emperador Filipo, que era cristiano, bien que lo daba á conocer poco en su conducta, acababa de vencer á su colega Gordiano el Piadoso, y de concluir un tratado de paz con Sapor I, rey de Pérsia. Encaminábase á Roma, y hallándose de paso por Antioquía el Sábado Santo, pretendió asistir á las augustas solemnidades con que los cristianos celebraban la Páscua, y justificó su pretension alegando su condicion de cristiano; pero San Babylas, que conocia algunos de sus hechos poco conformes con la condicion de un discípulo de Cristo, le negó la entrada en el templo, exigiéndole que ántes hiciera confesion pública de sus crímenes, y colocándole entre los penitentes que esperaban la absolucion en la fiesta pascual. En la persecucion de Decio, San Babylas fué encarcelado, muriendo en la prision á consecuencia de los duros tratamientos de que fué objeto. Antes de morir pidió á los cristianos que le enterrasen con las cadenas que le sujetaban, por considerarlas como el trofeo de su triunfo. Pasó á mejor vida el 24 de Enero del año 250.—PALLÉS.

---

(1) Uno de estos, el que más dió que hacer al monarca asirio, fué *Merodac-Baladan*, que se rebeló y fué vencido más de una vez. Así se comprende por qué envió una embajada á Ezequías de Judá, con el motivo aparente de felicitarle por su restablecimiento de una grave dolencia, y con el fin real de buscarse aliados y suscitar dificultades al rey asirio (4 Reg. XX, 12-18, 2. Paral. XXXII. 31). En el artículo *Asiria* hemos afirmado, siguiendo á Schrader, que no hubo otra destruccion de Nínive que la verificada por Nabopolasar y sus auxiliares, aunque comunmente se admite con los historiadores clásicos otra anterior verificada por Belesis, babilonio, Arbases, medo, y fuerzas elamitas que no se dice quién las acaudillaba, como no fuera Sutruk-Nakunta que dominó desde entonces en Susa. Pero Lenormant que, al hacer esta historia, se viene apoyando en documentos cuneiformes del museo de Lóndres, segun dice, insiste en la idea comun de una completa destruccion de Nínive y del suicidio de su rey *Assurlikús* ó Sardanápalo, que se quemó con todo lo suyo en su palacio, y nosotros no nos atrevemos á contradecirle. Quizá el pronto restablecimiento del poder ninivita, hasta el punto de no interrumpirse la cronología de sus reyes (v. *Asiria*) por este tiempo, ha hecho creer á Schrader que no llegaron las cosas á tal extremo. Es un punto de historia profana en el que no necesitamos penetrar de lleno. El caso tuvo lugar, segun Lenormant, en 789 a. de C., cuando segun Schrader reinaba en Asiria Binnirar; y Fuld ó Teglatphalassar II, que intervino en los negocios de Israel en 770, segun Lenormant, no reinó segun Schrader, sino entre el 745 y 728; bien que el Fuld de Lenormant es el mismo Belessis. Otra prueba de lo discrepantes que andan los asiriólogos en la interpretacion de los textos cuneiformes.

Bacanales. Eran unas fiestas instituidas en honor de Baco.

Tuvieron su orígen en Egipto, donde se celebraban en obsequio de Osiris, padre de la naturaleza y autor de la fecundidad, adorado por los griegos, bajo el nombre de *Baco* ó de *Dionysios*, por lo cual estas fiestas se llamaron tambien *Dionysiacas*.

Como su objeto era representar las desgracias de Osiris, sus guerras contra *Tipchon*, el enemigo de todo bien, y la horrible mutilacion que le hizo sufrir aquel tirano, se componian de multitud de ceremonias alusivas á los diferentes hechos que querian conmemorar; pero en todas ellas entraban como elemento principal las procesiones, donde se llevaban vasos llenos de vino y adornados con pámpanos, y otra infinita variedad de objetos alegóricos, muy especialmente el Licnon ó aventador místico, que era lo que legalizaba y daba valor á todas las ceremonias.

En un principio, estas fiestas no eran más que una alegoría á los misterios de la naturaleza, y á la lucha contínua entre el bien y el mal; pero poco á poco se perdió su sentido primitivo, y se introdujeron las imágenes más obscenas y escandalosas; y esto, unido al gérmen corruptor que el paganismo llevaba á las costumbres públicas, hizo creer á los pueblos que el culto más agradable á la Divinidad era el escándalo y la orgía. Por eso, cuando se celebraban las Bacanales, los hombres y mujeres parecian presos de un trasporte de locura; pues disfrazados de sátiros, armados de tirsos ó de varitas cubiertas con pámpanos, agitando en sus manos instrumentos de música, corrian en confusion de una á otra parte, lanzando gritos atronadores. Las mujeres, precedidas de un tocador de flauta, llevaban en triunfo estátuas, representando á *Osiris* ó *Baco*, y como imágen la más solemne la parte del cuerpo de *Osiris* que Typchon le habia mutilado, con la cual, hacian todo género de figuras obscenas, moviéndola por medio de cuerdas.

De Egipto pasaron las *Bacanales* á Grecia. Segun unos, las introdujo Melampo, y segun otros Cadmo, unos 1400 años ántes de Jesucristo. Grandes dificultades sufrieron ántes de establecerse definitivamente, pues los Príncipes y Magistrados, y muy especialmente los Ministros de los antiguos cultos, se opusieron á ellas tenazmente; pero el pueblo, ávido de placeres, favoreció su establecimiento. No pudiendo impedirlo por completo, se trató de contenerlas dentro de sus límites, haciendo al efecto leyes que la reglamentasen; pero la licencia y corrupcion eran tan grandes, que se olvidaron toda clase de consideraciones, y se saltó por encima de todas las leyes y decretos, llevando su fanatismo hasta matar á los que querian oponerse, aunque fuesen de la posicion social más elevada, ó gozasen de la mayor nombradía y autoridad. Agave, madre de Penteo, y sus hermanas, destrozaron sobre el Citeron á este desgraciado Príncipe por haber tratado de contener su licencia. Licurgo, que tambien hizo grandes esfuerzos para disminuir los desórdenes que estas fiestas causaban en sus estados, sufrió la misma suerte en Nisa, de parte de las vacantes. Y Orfeo fué igualmente víctima de las de Tracia. Esto, no obstante, en algunos pueblos de Grecia se celebraron las *Bacanales* con algun órden y moderacion, si bien degeneraron pronto en la licencia.

De Grecia pasaron á Italia, donde produjeron iguales ó más funestos resultados. Principiaron como en las demás partes, con alguna mesura, si bien con un carácter misterioso y secreto: algunas mujeres, formando una especie de sociedad, se reunian en un local apropósito, y celebraban estas fiestas tres veces al año, presididas por una mujer casada del mayor respeto. Los hombres eran excluidos de la participacion de estos misterios, y hasta las mismas mujeres no podian ser admitidas á ellos sin una especie de iniciacion. Una mujer de vida licenciosa hizo un completo cámbio y trasformó radicalmente estas fiestas, pues fingiéndose inspirada, principió por admitir á sus dos hijos; las demás siguieron su ejemplo, dando entrada á sus parientes más próximos, extendiéndose despues á los amigos íntimos, y por último se dió participacion á todos, haciéndose por consiguiente comunes á los dos sexos.

Desde entonces, las asambleas ó reuniones se celebraban con la mayor frecuencia, y se preferia la noche para que las tinieblas ocultasen los vergonzosos excesos á que se entregaban sus sectarios. De los excesos pasaron á los crímenes más atroces, y Roma se vió llena de falsificaciones, robos, asesinatos y toda clase de delitos, que llegaron á comprometer la seguridad del Estado. Un Senado-Consulto del año 568 de Roma abolió las *Bacanales*, pero sin destruir el culto de Baco (1). Los que querian dedicarse á él debian pedir permiso al Senado, que no podia concederlo, á ménos de encontrarse presentes 100 Senadores. No se permitia reunion que excediese de cinco personas; los iniciados no debian tener sacerdote, y se les prohibia hacer colectas en comun para sufragar los gastos del culto. Por algun tiempo, Italia quedó libre del escándalo de estas fiestas; pero volvieron á establecerse en la última época de la República, y bajo el dominio de los Emperadores. El Triumviro Antonio las celebró, y más de una vez se le vió coronado de hiedra, calzado de coturno y con un tirso en la mano, imitar en Alejandría la pompa del Dios vencedor de la India, y pasear en su carro á la hermosa Cleopatra, como á otra Ariadna. Mesalina renovó las *Bacanales*, y puede calcularse cuán grandes serian los excesos de estas fiestas estando presididas por aquella Princesa, cuya impureza ha pasado á la historia, y estando acompañada de amigas de vida igualmente disoluta y licenciosa.

Gracias á la accion civilizadora del cristianismo, la moral quedó asentada sobre bases sólidas, las costumbres públicas fueron mejorándose poco á poco, y desaparecieron esos vergonzosos espectáculos que minaban aquella sociedad corrompida por el sensualismo pagano. La Iglesia, por su parte, no descuidó el tomar medidas previsoras para que no se repitiesen estas escenas. El can. 52 del Concilio Trulano prohibe las Bacanales ó reuniones que se formaban los dias de las Calendas, los que se llamaban votos y fiestas de Baco, y las que se celebraban el primer dia de Marzo, por ser contrarias á la vida cristiana, y manda que los que las ejecutaren, á pesar de la prohibicion, sean depuestos si son clérigos, y segregados si legos.—J. P. Angulo.

Bacantes. Con este nombre se conocen las personas que acompañaron á Baco á la conquista de las Indias; pero más particularmente se aplica á los hombres ó mujeres consagrados á la celebracion de los misterios de este Dios mitológico, y por extension á los que participan de ellos.

En los antiguos monumentos se encuentran numerosos bajos-relieves que representan las imágenes de las *Bacantes*. Los hombres iban generalmente vestidos lo mismo que el Dios, llevando la cabeza coronada de hojas de hiedra. Cuando los vapores del vino hacian su natural efecto, se herian con gruesos bastones, hasta llegar á causar la muerte en algunas ocasiones, razon por la cual se les sustituyó con simples palmetas más inofensivas. Con frecuencia se embadurnaban las carnes con zumo de mora ó con mosto, en memoria de la sangre de las víctimas con que antiguamente se teñian. Las mujeres están generalmente representadas semidesnudas, cubiertas solamente con un ligero velo, la cabeza coronada de hiedra y con el tirso en la mano.

De esta manera vestidas se entregaban á las escenas más disolutas y escandalosas; respondian por medio de gestos lascivos á las libres excitaciones de los sátiros; danzaban con verdadero furor, con los brazos extendidos, la cabeza hechada hácia atrás, una pierna en el aire y el cuerpo casi fuera de equilibrio, produciendo movimientos sensuales y vertíginosos; cantaban con furia hasta llenar los aires con el ruido de sus bárbaros instrumentos y con los gritos de *Evohe! Io Baechae!*, y mataban, ó mejor desgarraban novillos, comiendo de su carne cruda, y repartiéndola á los espectadores juntamente con leche, vino y miel.

Algunos autores dicen que las verdaderas Bacantes eran mujeres vírgenes, y que á pesar de su inmodestia y figuras licenciosas, eran celosas en extremo de la castidad; mientras que otros aseguran que solo se dedicaban á este oficio las más perdidas y disolutas. Parece, efectivamente cierto, que en determinados tiempos y lugares, estas fiestas se hacian con el respeto y moderacion que son el carácter de las festividades religiosas, y solo así se concibe que, personas casadas del mayor respeto, y que mujeres como Olimpia, madre de Alejandro, y la casta Antigone, fuesen *Bacantes;* pero no es ménos verdadero que en todas partes dejeneraban muy pronto en las más inmundas orgías y espectáculos los más escandalosos; razon por la cual fueron prohibidas con justicia y abominadas con razon.—J. P. Angulo.

Baccanaristas. *(Paccanaristas)* ó clérigos regulares de la fé de Jesús.—Poco despues de la extincion de la Compañía de Jesús (21 de Junio de 1773), fué fácil hechar de ver que, á pesar de todas las intrigas de los grandes, no habia perdido aún esta Orden la confianza del pueblo. Al mismo tiempo que, en Alemania particularmente, los padres de la Compañía encontraban amparo y auxilio en las casas particulares, y que en Prusia y Rusia hasta habian llegado á adquirir el favor del soberano, en otras partes se buscaba el medio de restablecer la sociedad bajo nuevas formas, pero con su antiguo espíritu. De este modo, á fin del siglo XVIII, se formó en Italia la *Sociedad de la fé de Jesús*, cuyos miembros comunmente fueron llamados Baccanaristas (Paccanari). Nacido este de una pobre y honrada familia del valle de Sugana, cerca de Trento, no habia recibido de sus padres otra herencia que una educacion cristiana. Destinado en un principio al comercio, escogió despues la carrera militar, y llegó á sargento de la guarnicion del castillo de Sant-Angelo, en Roma. Mas tarde volvió á seguir el comercio, pero engañado por su socio, llegó á una miseria tal, que se vió obligado, para vivir, á ir de pueblo en pueblo, enseñando algunas curiosidades. Vuelto á Roma, visitaba con frecuencia la capilla del P. Caravita, jesuita que habia fundado una hermandad, dividida en varias congregaciones. Algunas de estas habian emprendido la enseñanza del catecismo é instrucciones populares en el campo, y concebido el proyecto de restablecer, bajo otro nombre, la Compañía de Jesús. Baccanari se juzgó llamado á esta mision y llegó á reunir algunos sacerdotes que le reconocieron por jefe. Despues de haber cumplido una peregrinacion á Nuestra Señora de Loreto, y hecho un viaje á Asís para consultar al general de la órden franciscana, pensó en llevar á cabo su proyecto. Efectivamente, en 1798 entró con doce compañeros, vestidos con el traje de jesuitas, en una casa de campo, cerca de Spoleto, que les habia alquilado un piadoso caballero. Allí ordenó todo, segun la regla del noviciado de los jesuitas; hizo con sus doce compañeros los tres votos simples; fué á presentarse al Papa Pio VI, prisionero de los franceses, que habitaba entonces la Cartuja, cerca de Florencia, y obtuvo varios privilegios con la mision de proteger á los alumnos de la Propaganda que el gobierno secular de la república romana habia hecho salir de su colegio. Baccanari, con efecto, marchó á Roma en 1799, pero fué arrestado y encerrado con sus compañeros en el castillo de Sant-Angelo. La persecucion, empero, aumentó el concurso de miembros de su congregacion, que se obligó por un cuarto voto á someterse en todo á la voluntad del Papa. Por fin, los cautivos consiguieron la libertad, con la condicion de salir del territorio romano, y marcharon llevándose algunos alumnos de la Propaganda. La mayor parte se fueron á Parma; Baccanari se dirigió á Florencia, y recibió del Papa la órden de ir á Viena para establecer allí una asociacion de clérigos regulares del Sagrado Corazon de Jesús. Fácilmente lo consiguió, gracias á los auxilios del Arzobispo de Viena, Cardenal Migarri y del Nuncio del Papa en aquella córte. La Sociedad del Corazon de Jesús renunció á su nombre, se refundió en *la de la fé* y reconoció por su superior á Baccanari; todos los profesores renovaron los votos en sus manos y le prometieron obediencia (18 de Abril de 1799). Entonces fundó una nueva casa de su órden en Dillingen, diócesis de Ausburgo, y un noviciado en Cremona, que fué preciso trasladar á este en 1800, á la llegada del ejército francés. En el mismo año, el colegio de Hagembrum, que en un principio habia pertenecido á la Sociedad del Sagrado Corazon, envió dos colonias á Francia é Inglaterra. En Holanda tambien hizo progresos esta asociacion, pero en Austria no pudo lograrlo, habiéndose visto obligados á disolverse los colegios de Hagembrum y Praga.

---

(1) La copia de este Senado-Consulto que se conserva en el Museo de Viena, puede verse en la Historia Universal de César Cantú, tomo I, pág. 644. Su contenido es muy curioso, y confirma plenamente los hechos escandalosos que cuenta Tito Livio, quien se ocupa largamente, y dá los mayores pormenores en este asunto.

Baccanari habia sido ordenado de sacerdote en 1800 y habia obtenido de la Archiduquesa María Ana medios con que fundar en Roma una casa (San Silvestre en Monte Cavalho) en la cual se reunieron bien pronto treinta individuos bajo la regla de San Ignacio. En 1803, muchos Baccanaristas de los colegios de Inglaterra, Holanda y Alemania pasaron á los de los jesuitas de Rusia, sustrayéndose á la obediencia de su superior, ejemplo que fué imitado en Francia y en Lyon, en el Valais, desde 1804. Restablecida en el mismo año la órden de los jesuitas en el reino de Napoles, los Baccanaristas tuvieron nuevas pérdidas, y Pio VII mandó por la misma época á los sacerdotes de San Silvestre de Monte Cavalho, que dejasen el traje de jesuitas. La *Sociedad de la fé de Jesús* se extinguió pronto, y en 1814 los miembros de ella, que aun vivian, pidieron ser admitidos en la Compañía generalmente restablecida en todas partes.—*(Dic. Encicl.)* —Fehr.

Baco. La poderosa influencia que durante siglos ejercieron en las antiguas sociedades los errores mitológicos del Paganismo, reclama que se mencionen y describan al ménos aquellas fábulas, que aunque vencidas por la fuerza de la verdad, conservan todavía en nuestras artes y costumbres de hoy algo de su influencia primitiva. Contribuye no poco á inspirarnos el más alto aprecio de nuestra sublime Religion, el espectáculo de los desatinos que cometieron los hombres, guiados por la mano de la supersticion y de la mentira. Y como quiera que en las religiones falsas hay siempre un fondo de verdad, sin el cual no podrian subsistir, por donde afirmaba el ilustre Conde De-Maistre *que en el Paganismo nada es falso, pero sí* *todo corrompido;* échase de ver la importancia que tiene para un sacerdote el estudio de la mitología, ya para reconocer la universalidad de ciertas ideas religiosas, ya para difundir aversion á todo linaje de errores, en vista de los deplorables estragos que necesariamente producen en la sociedad. Los trabajos históricos comparativos acerca de la Mitología, como los que se hacen respecto de las Lenguas, vienen á confirmar la unidad de la humana especie, y á pulverizar el errado concepto que se formaron los racionalistas sobre el estado en que debieron vivir los primeros hombres.

Baco fué para los romanos una divinidad que perteneció al grupo de los dioses *patricios*, colocados entre los que se denominaban *Majores* y *Minores gentium.* Fruto, segun la leyenda, de ilícitos amores entre Júpiter y Sémele, hija de Caduro, criado despues por las ninfas del monte Nipa y educado más tarde por Sileno, llevó á cabo tales maravillas, que no es fácil determinar, como asegura el mismo Diodoro de Sicilia, algo con exactitud sobre el nacimiento y sobre las acciones de este dios. Tan distintos son los relatos, en que los poetas y mitólogos han hecho mencion de sus hazañas. Ya nos lo presentan como insigne domador de tigres y leones; ya como afortunado cultivador de la viña y aun como inventor del vino; ya, finalmente, como famoso conquistador, á quien hasta los indios rindieron vasallaje. Su conducta con Antíope, condenada por Circe á morir en las astas de un toro en la fiesta de las bacantes; sus relaciones con Ariadna y otras mil anécdotas, que se le atribuyen, son una prueba evidente de que el culto de Baco hubo de ser forzosamente desmoralizador, y como un incentivo para desarrollar en el mundo todos los desórdenes y la corrupcion más degradante.

Y así sucedió en efecto. Las *pequeñas Dionisias* ó fiestas rurales en honor de Baco, que se celebraban en las campiñas del Atica, eran, segun Plutarco, unas reminiscencias del culto primitivo consagrado á este dios: una ánfora ceñida de pámpanos, una cesta de higos, un macho cabrío y el phallos, símbolo de fertilidad, bastaban para obsequiar á Dyonisios, si bien, á pesar de su sencillez, no faltaban en aquellas festividades campestres copiosas libaciones, grotescas danzas y cantares salpicados de ideas y vocablos en alta manera provocativos y licenciosos. Pero Baco fué una divinidad absorvente, segun advierte Guebhardt, y su culto se compartió con el de Demeter y Coré en los misterios Eleusinos, llegó á ser objeto principal de la mística adoracion en los Órficos, y usurpando los atributos de las antiguas y más poderosas deidades, se confundió con ellas para ayudarlas á descender al abismo en que espiraron. En las grandes *Dionisias* ó Anthesterias reinaba un lujo asiático, como se desprende del relato que hace Ateneo al describir una procesion báquica en tiempo de Ptolomeo Philometer. En esta clase de fiestas no faltaba pormenor alguno que pudiese contribuir al fomento de la sensualidad y á la disolucion de las costumbres. Pero este culto de Baco llegó al apojeo de la inmoralidad, sobre todo en el Lácio, en los últimos tiempos de la república romana. Porque las fiestas dionisiácas no solo fueron ya como ántes, acompañadas de gravísimos escándalos en que alternaban la embriaguez, la corrupcion y la licencia más desenfrenada; no se repetian solamente como en Beocia, en Alejandría y en Atenas, aquellas orgías infames á que se entregaban durante varias noches, únicamente las mujeres matronas y doncellas, cuando libres de la tutela de sus padres y maridos, daban rienda suelta á sus pasiones y con frenético entusiasmo, que rayaba en locura, suelto el cabello, cubierta la espalda con una piel de gamo, y empuñando el tirso recorrian montes y praderas, y entre danzas y bailes descompuéstos se hartaban con la carne cruda de las víctimas, bárbaramente destrozadas en el nocturno sacrificio: la civilizacion romana no pudo contentarse sino reproduciendo tragedias como las de Tereo y Progné en Francia, donde las orgías báquicas pudieron alguna vez terminar con horribles asesinatos.

Los misterios de Baco en Roma tomaron el carácter de sociedades secretas, en las cuales se iniciaban los jóvenes de uno y otro sexo, pertenecientes á las familias más distinguidas; donde juntamente con todos los excesos de la crápula y del libertinaje más vergonzoso, se fraguaban conjuraciones, bien contra la vida de los particulares, bien contra la seguridad y conservacion del Estado. De ahí la razon del decreto senatorial que 164 años ántes de J. C. hubo de dictarse contra los iniciados en los báquicos misterios, y en cuya virtud más de 7.000 personas de ámbos sexos fueron reducidas á prision, y otras muchas condenadas al último suplicio. "No hubo pasion á quien no se rompiesen los diques, dice á este propósito nuestro sábio Feijóo. Como si el fuego de la incontinencia hubiese encendido el de la ira, al abandono del pudor se siguió el de la humanidad. En aquellos congresos se decretaban asesinatos, se recetaban pociones venenosas, se inventaban calumnias, se formaban conspiraciones de testigos falsos, se fabricaban donaciones, contratos y testamentos fingidos, de modo que en Roma nadie tenia segura la honra, la hacienda ó la vida.„

Digasenos despues de esto, si merecen atencion los modernos naturalistas que no reconocen en Baco y en su culto mas que inocentes símbolos de la fertilidad y sucesivo desarrollo de la naturaleza. El error de los paganos acerca de la divinidad produjo entonces, como producirá siempre, desórden en el entendimiento, desórden en el corazon y desórden en las costumbres. El culto de Baco, cuyos espantosos excesos corrian parejas con el progreso de la civilizacion romana (síntesis de la civilizacion del Oriente y del Occidente), prueba de un modo incontestable la impotencia absoluta de esa misma civilizacion para detener al género humano en su marcha vertiginosa hácia el abismo, y la necesidad absoluta de una fuerza superior, celestial, divina, para derrocar el ídolo de tan abominables supersticiones, y traer al mundo para que fructificase la poderosa semilla de las verdades y virtudes consignadas en el Evangelio.—J. Marti Bestard *(de las Escuelas-Pias).*

Bacon *(Francisco).* Este hombre célebre en la historia de la filosofía y de la diplomácia, nació en Lóndres el dia 22 de Enero de 1561. Siendo niño demostró disposiciones especiales para los negocios del Estado, y la reina Isabel tenia costumbre de llamarle su *pequeño canciller.* Acompañó á París al embajador de Inglaterra cerca de la córte de Francia, Mr. Pawlet. A la muerte de su padre Nicolás, acaecida tres años despues de su viaje á París (1577), regresó á Inglaterra aplicándose al estudio de la jurisprudencia en la Universidad de Cambridge. Tenia 28 años cuando la reina le nombró su consejero, é individuo de la Cámara de los Comunes. Su amistad con el conde de Essex le hizo perder la estimacion de la reina, cuando aquel infortunado señor cayó en su desgracia, siendo Bacon uno de sus acusadores. Al advenimiento de Jacobo I comenzó á sonreirle la fortuna, y sucesivamente fué nombrado caballero, procurador general, guardasellos y últimamente Lord Canciller con el título de baron de Verulam, que más tarde cambió por el de S. Albano. Acusado de prevaricacion fué condenado á pagar una multa de cuatro millones de reales, se le declaró indigno de sentarse en el parlamento, y fué encerrado en la famosa torre de Lóndres. De allí le sacó poco tiempo despues la clemencia del rey, quien además le perdonó la multa, muriendo pobre en el año 1626, haciendo un experimento de física.

La celebridad de Bacon como filósofo, data desde los tiempos de Voltaire y D' Alembert. Este último, entre otras cosas, dijo que Bacon habia nacido *en el seno de la más profunda noche.* Otros le han llamado *Padre de la filosofía experimental* y *Fundador del realismo moderno,* pretendiendo que Bacon es el *inventor* del método experimental ó empírico aplicado á las ciencias naturales. Pero Bacon, ni es padre de la filosofía experimental, ni inventor del empirismo, porque como dice Balmes, para fundar una escuela filosófica, se necesita una doctrina, y Bacon no daba más que un método. El método empírico aplicado á las ciencias físicas fué conocido ántes de Bacon por los escolásticos, y de él habla, el más ilustre de todos ellos Santo Tomás: *philosophiam naturalem propter experientiam tempore indigere (De causis lec. I).* Bacon no hizo más que *propagar* este método y seguir las huellas de Occamo, Telerio, Patrizi y Jordano Bruno, enemigos jurados de la antigua sabiduría.

Sus obras principales son: *Instauratio Magna,* compendio de sus estudios filosóficos que debia tener seis partes, de las cuales solo se publicaron tres: *De dignitate et augmentis scientiarum.—Novum organum scientiarum, sive Indicia rerum de interpretatione naturæ.—Sylva sylvarum, sive Historia Naturalis.* Los demás tratados publicados con los pretenciosos títulos de *Scala intellectus, sive filum Labirinthi; Prodronis, sive anticipationis philosophiæ secundæ y Philosophia secunda, sive scientia activa,* no ofrecen interés alguno ni por su extension ni por su contenido.

Los principios fundamentales de la doctrina baconiana pueden reducirse á los siguientes (1):

La experiencia sensible es el único órgano de que está dotado el hombre para adquirir el conocimiento verdadero y útil de las cosas. El método silogístico no es solamente inútil, sino perjudicial, pues esteriliza la razon, ocupándola en vanas especulaciones. Deben rechazarse las verdades axiomáticas y las nociones *á priori,* las verdades puramente metafísicas ó racionales, y todo lo que no se funda en la realidad externa ó sensible. Los filósofos peripatéticos y los escolásticos fueron *miserables sofistas, teólogos mentecatos, vanos charlatanes, filosofastros, fabulistas y falsarios,* y nada importa que entre ellos hayan figurado Aristóteles, Platon, Santo Tomás y Scoto.

La ciencia no tiene más objeto que hacer al hombre dueño de las fuerzas de la naturaleza para vivir lo más cómodamente posible. La ciencia debe ser una reproduccion fiel de la verdad, y solo será verdadera aquella filosofía que, sin poner nada propio, es como el eco del mundo real y una copia fiel de este. *Ea demum est vera philosophia quæ mundi ipsius voces quam fidelissime reddit et veluti dictante mundo conscripta est, nec quidquam de proprio addit, sed tantum iterat et resonat.*

---

(1) *Pesch. Inst. phil. natur.* 1880. Z. Gonzalez, *Hist. de la Filosofía.*

El objeto de la ciencia es exclusivamente la naturaleza sensible, la física general, la cosmología. La ética, salvas algunas nociones generales, la psicología y la teodicea no son parte de la filosofía, sino de la teología revelada.

Para Bacon no hay más método científico que la induccion. Sin embargo, no fija las leyes á que debe ajustarse, pues como dice su compatriota Bain, solo poseía una idea muy vaga de la induccion.

Al clasificar las ciencias dice, que la historia pertenece á la memoria, y se divide en natural y civil. La poesía con sus especies pertenece á la imaginacion, y la filosofía á la razon.

Hizo muy poco caso de la metafísica, la cual define diciendo, que es la ciencia que reune y concentra en axiomas generales los principios y axiomas particulares de las demás ciencias.

Las ciencias físicas que cultivó de una manera especial no le daban ningun descubrimiento de importancia. Cláudio Bernard, en su *Introduccion á la medicina experimental,* dice: "Los que hicieron más descubrimientos en la ciencia, son los que ménos conocieron á Bacon, al paso que nada han producido en este género, aquellos que más han leido y meditado sus obras.„

En sus obras se encuentran diseminadas algunas sentencias dignas de conservarse, á pesar de que Bacon, como ha dicho Pontécoulant, "no tenia ni religion, ni probidad, ni moral.„

Todo el mérito de este hombre tan celebrado por los materialistas, consiste en haber llamado la atencion de los hombres de letras sobre la importancia y ventajas del método experimental ó inductivo para el progreso de la física, á la cual reducia él toda la filosofía, si se exceptúa la lógica. Pero este mérito queda desvirtuado por el exclusivismo de su método, condenando en absoluto la deduccion y el silogismo. La práctica de este sistema es la mejor refutacion de sus teorías. Al parecer el tan ponderado *padre de la física moderna* debia haberse distinguido por sus conquistas y descubrimientos, pero ya hemos dicho que nada hay en su *Instauratio Magna* digno de mencionarse. Hume, Biot y Liebig, afirman que Bacon es muy inferior á Galileo; no conocía las matemáticas, parte principalísima de las ciencias físicas; suponía que la bóveda celeste era sólida, y que se veían las nebulosas al través de sus agujeros *(foramina);* y dijo que el alma de los brutos era corpórea y compuesta de partes oleaginosas y acuosas.

Algunos historiadores de la filosofía han asegurado que Bacon rechazaba las causas finales, pero es necesario hacer una distincion para que la verdad quede en su lugar. Las causas finales, segun Bacon, deben tratarse en la metafísica, pero no en la filosofía natural (1), y esta opinion es la que despues adoptó Descartes al dar complemento á la revolucion filosófica iniciada por Bacon.

Las teorías de Bacon propagadas por su discípulo Hobbes, contribuyeron de una manera principal al desarrollo del positivismo y del materialismo, y estos son entre otros los adelantos que tiene que agradecer la filosofía al canciller inglés, y el fundamento de los elogios que desde Voltaire vienen tributándole los enemigos del escolasticismo y de la filosofía católica.

Sus escritos fueron refutados en la parte que se refieren á la religion, por *J. de Maistre. (Exámen de la philosophie de Bacon, 1836),* y en lo que se relacionan con las ciencias naturales por *Justus de Liebig (deber Francis Bacon don Verulam un die Methode der Naturforschung, 1863),* entre sus principales defensores se cuenta Kuno Fischer *(Franz Bacon und seine Nachfolger Entwicklungsgeschichte der Erfahrungs philosophie, 1875).*—S. CASTELLOTE.

Bacon *(Roger).* Tres siglos ántes de que Bacon de Verulam ponderase las excelencias del método experimental, un fraile, compatricio suyo, y llamado como él Bacon, conducido por la experiencia, se dedicaba con afán al estudio de las ciencias naturales. Este hombre célebre, conocido en la historia de la filosofía con el nombre de *Doctor admirable,* nació en 1214 en Ilchester, condado de Sommerset, en Inglaterra. Hizo sus primeros estudios en la Universidad de Oxford, bajo la direccion de Edmundo Rich, quien despues fué Arzobispo de Cantorbery. Se distinguió por su penetracion y por su génio investigador, dedicándose al estudio de todas las ciencias entonces conocidas. La Universidad de París, la célebre Sorbona, era entonces el primer centro científico de Europa, y á ella acudian muchos ingleses con el afán de perfeccionar los estudios que habian comenzado en las Universidades de la Gran Bretaña (2). Allí acudió tambien Roger, obteniendo el grado de doctor en teología, en medio de las aclamaciones de sus maestros, que veían en él una esperanza fundada de la ciencia. A su regreso á Inglaterra, por consejo del sábio Obispo de Lincoln, Roberto Greathead, que era su protector, vistió el austero sayal de los frailes menores, aunque algunos historiadores aseguran, como Ondin, que su ingreso en la Órden de San Francisco tuvo lugar en París, hácia el año 1240. Lo cierto es que pasó muchos años de su vida religiosa en el convento de franciscanos de París (1) que fué el teatro de sus maravillosos descubrimientos.

---

(1) Nov. org. l. 2. aph. 2; De aug. scient. l. 3. q. 5.
(2) Hist. et antiq. Acad. Oxon. p. 136.

Se dió á conocer Roger Bacon, segun Cave y Ondin, el año 1259 con motivo del célebre sermon que pronunció en Oxford delante de Enrique III. Censuró duramente la conducta del rey, porque daba á los extranjeros los principales empleos del Reino, y porque se mostraba demasiado condescendiente con Pedro, Obispo de Xinchester. Pero no era la predicacion el campo donde debia conquistarse el renombre de que justamente goza.

Su inclinacion decidida al estudio de la naturaleza, le hizo emprender con ardor el camino, entonces tan poco trillado, de la experiencia física, y considerando como Platon que las matemáticas son la piedra angular de las ciencias naturales (*prima erit inter scientias, et prœcedens alias, et disponens nos ad eas. Opus Maj. Part.* IV. *p. 61.*) procuró adquirir vastos conocimientos en la difícil ciencia de la cantidad, estudiando las obras antiguas de los más reputados maestros. Con el objeto de poder consultar con fruto los textos originales, aprendió el griego, el hebreo y el árabe, hermanando el estudio de las creencias con el de las letras, cosa rara en aquella época. Se rodeó de una porcion de jóvenes instruyéndoles en los secretos de la ciencia, y valiéndose de su concurso para realizar sus continuados experimentos. Él mismo confiesa en su *Opus Majus*, que en el espacio de veinte años gastó en experimentos 2.000 libras francesas, cantidad enorme en aquellos tiempos. Su perseverancia y su talento le valieron el título de *Doctor admirable;* pero más bien que filósofo, Roger Bacon fué matemático, astrónomo, físico, químico, médico, etc., sobresaliendo más en las ciencias naturales que en las ciencias puramente filosóficas. Fué el primero que se apercibió de la inexactitud del calendario Juliano, y propuso su correccion al Papa Clemente IV, que habia sido discípulo suyo. Estudió la refraccion de la luz en los lentes é inventó los anteojos para uso de los presbitas (2). Tambien es suya la primera teoría de los telescopios (3). Segun algunos historiadores, Bacon vino á España con el objeto de perfeccionarse en el estudio de la lengua árabe y hebrea, y con el fin de visitar las escuelas de matemáticas tan florecientes entonces en nuestra península (1).

Los amigos del escolasticismo han exajerado los trabajos y persecuciones que Roger Bacon tuvo que sufrir á causa de sus innovaciones, presentándole como un mártir de la intolerancia y del oscurantismo. Es cierto que los superiores de la religion Seráfica trataron de impedir la propagacion de algunas de sus teorías. Él mismo dice que se le mandó no comunicar á nadie sus escritos, bajo la pena de perderlos y de ayunar á pan y agua (2). Por eso dicen que no se atrevió á responder al secretario de San Luis, Rey de Francia, que despues fué Papa, con el nombre de Clemente IV, cuando en una carta le suplicaba que le diese cuenta de sus descubrimientos. Queriendo, sin embargo, complacer á su antiguo discípulo, cuando supo que habia sido elevado al sólio pontificio, comisionó á Juan de Paris, para que le presentase su *Opus Majus* juntamente con algunos instrumentos de matemáticas que él mismo habia construido, ofreciéndose á dar en Roma las explicaciones verbales que el Papa le exigiese. Clemente IV le protegió, alentándole para que continuase sus estudios matemáticos y astronómicos, sin que por esto aprobase las teorías filosóficas del fraile inglés, que apasionado con exceso por el método experimental, negó la fuerza del raciocinio y quiso quemar los libros de Aristóteles (3). Pretendió Bacon que todos los cristianos debian conocer á fondo las Santas Escrituras, consultando para ello los textos originales hebreos y griegos; dijo en su *Opus tertium ad Clementem* que consultando cada dia las tablas astronómicas se podian anunciar los sucesos del porvenir, por lo cual fué condenado, no como hereje, sino como propagador de novedades sospechosas (*novitates suspectas*).

Estas innovaciones, en un siglo en que predominaban las ciencias metafísicas y teológicas, junto con otras causas de carácter personal y local, explican, si es que no justifican (4) su reclusion en el año 1278, bajo el pontificado de Nicolás III, ordenada por Jerónimo de Esculo, general de la Orden de San Francisco. Más tarde, cuando Jerónimo Esculo fué elegido Papa con el nombre de Ni-

---

(1) Wadding. Annal. Frat. Minor. tom. II, p. 449.
(2) *Opus Majus*. Pág. 352.
(3) *Ibid.* pág. 357.

---

(1) *Hist. de la Filosofía*. Gonzalez. Tom. II, p. 252.
(2) *Opus Majus*, ms. Cot. fol. 3.
(3) Si haberem potestatem super libros Aristótelis, ego facerem omnes cremari, quia non est nisi temporis amissio studere in illis, et causa erroris, et multiplicatio ignorantiæ: *Opus Majus*.
(4) Gonzalez. *Hist. de la Filosof.* tom. II, pág. 254.

colás IV, fué puesto en libertad retirándose al convento de Oxford, donde murió en 1294.

Las principales obras de Bacon son: el *Opus Majus* presentada á Clemente IV, y publicada en 1733 por el Dr. J. Jebb, en Lóndres. Es un resúmen de todos los estudios en los diferentes ramos del saber, siendo diferentísimos los capítulos que dedica á los fenómenos de la optica y de la luz. El *Opus minus* y el *Opus tertium*, compendio de la anterior, y reproduccion de las teorías en ella defendidas. En estas obras aparece Bacon como un óptico consumado, y por ellas ha merecido que se le considere como el fundador de este importante ramo de la física. Explica la teoría de los espejos ustorios que él mismo fabricaba *(de Chalybe bono)*, y dice que el Ante-Cristo se servirá de estos aparatos para incendiar los pueblos y los ejércitos. Habla detenidamente de la refraccion de los rayos luminosos á través de las capas atmosféricas, y es el primero que esplica científicamente la formacion del arcoíris, la precesion de los equinoccios, y las mareas.

En su tratado de la *Perspectiva* (1), habla del cruzamiento del nérvio óptico, de la vibracion de la luz, de las estrellas, y demuestra geométricamente que el ángulo de incidencia es igual al de reflexion.

Despues del *Opus Majus* merece notarse su *Epístola sobre las obras secretas del arte y de la naturaleza y sobre la mulidad de la mágia*, escrita para sincerarse de las acusaciones de mágia que contra él se habian dirigido. Esta epístola es un contínuo anacronismo. Bacon se opone abiertamente al expíritu de su siglo, y vierte ideas extrañas al tiempo en que vivió. Habla por primera vez de la pólvora, cuando dice: *con el salitre y con otras sustancias podemos fabricar un fuego capaz de lanzarlo á cualquier distancia. Podemos imitar la luz del relámpago y el estampido del trueno... Para producir estos fenómenos, basta mezclar salitre, azufre y Luru vapovir can utriet.* Esta fórmula cabalística indica, segun algunos químicos, una proporcion de carbon pulverizado.

Hablando de la mecánica, dice que se pueden construir máquinas para mover los grandes navíos con más velocidad que toda una chusma de remeros, sin que se necesitase más que un piloto para dirigirlos. Se podría, añade, hacer caminar á los carruajes sin el auxilio de los caballos, y volar como las aves, por medio de un aparato provisto de alas.

Además de las citadas obras, son dignas de mencionarse las siguientes: *Libellus de Alchimia*, *cui titulus: Speculum alchemiæ Speculum Secretorum; Breve breviarum de Dono Dei; De prolongatione vitæ: Alchimia major*, y otros muchos tratados, algunos de los cuales no consta con certeza que sean auténticos. Pueden consultarse sobre Bacon los autores siguientes: Pitsaens, *De illustribus Angliæ scriptoribus;* Wadding, *Anales Minorum;* Wood, *Hist. et. antiq. univ. Oxon*, Oudin, *Comment de script. eccles.;* Tanner, *Biblioth. Brit. Hibernica*; *Biographia Britannica; Penny Enciclop;* F. Hoefer, *Hist. de la Chimie*; F. Didot, *Nouvelle Biographie generale.*—S. CASTELLOTE.

Báculo. Es el baston, vara ó cayado que usan los Prelados, lo mismo seculares que regulares, en ciertas ceremonias religiosas, como símbolo de jurisdiccion.

El orígen del báculo viene de las tribus de Ismael, cuyos jefes ó caudillos llevaban una vara en señal de autoridad; así se deduce del pasaje (Núm. XVII, 2), en donde Dios manda á Moisés tomar las varas de todos los Príncipes de las tribus, y escribir el nombre de cada uno sobre ellas. *Loquere ad filios Israel, et accipe ab eis virgas singulas per cognationes suas a cunctis principibus tribuum duodecim, et uniuscujusque nomen superscribes virgæ suæ.* Lo propio parece indicarse en el cap. XXI, vers. 18, en donde se dice que los caudillos de la multitud aparejaron el pozo con el dador de la ley y con sus báculos. *Puteus quem foderunt principes, et paraverunt duces multitudinis in datore legis, et in Baculis suis.*

Segun parecer de Tomasino (1), el báculo pastoral, lo mismo que el de los Reyes, no era más en un principio que un simple baston para caminar con comodidad, razon por la cual ni era de materias de valor, ni estaba adornado con arte; pero cuando con el trascurso del tiempo se le atribuyeron significaciones misteriosas, principió la costumbre de hacerse de materiales preciosos y adornarse con gusto y explendidez. En prueba de ello, cita el siguiente dicho de un Prelado apostólico: *auræos olim Episcopos ligneis baculis uti solitos fuisse, nunc auræis uti baculis Episcopos ligneos.* Lo confirma con el ejemplo de Focio, que citado ante el octavo Concilio general, se presentó con un baston en la mano, como para apoyarse, y se le mandó quitar, temiendo no fuese tambien este un artificio de aquel anciano astuto para aparecer con el distintivo del Pontificado: *Tollite baculum de manu*

---

(1) Rog. Bacconis Angli *Perspectiva* ópera et studio Joh. Combach, Francfort, 1614.

(1) Vet. et nov. Discip. tom. I, lib. 2, cap. LVIII.

eyus; signum est enim dignitatis pastoralis, quod hic habere nullatenus debet, quia lupus est, non pastor.

La significacion mística del báculo está indicada en su forma; es puntiagudo en su parte inferior, para dar á entender que el Obispo debe aguijonear á los perezosos; es recto en el medio, para manifestar que es de incumbencia de los pastores sostener á los débiles en el camino de la salvacion; y encorvado en la parte superior, para indicar que los Prelados deben atraer á los que andan errantes en la ignorancia y en el vicio. Todos estos sentidos están consignados en los siguientes versos que trae la Glosa en el cap. *Unico de Sacra Unctione*:

In baculi forma, præsul, datur hæc tibi norma.
Atrahe per primum, medio rege, punge per imum
Atrahe peccantes, rege justos, punge vagantes.
Atrahe, sustenta, stimula, vaga, morbida, lenta.

La misma significacion tienen las palabras del Pontifical Romano en la consagracion de un Obispo. El consagrante bendice el báculo en la forma siguiente: *Oremus. Sustentator imbecillitatis humanæ, Deus, benedic baculum istum, et quod in eo exterius designatur, interius in moribus hujus famuli tui tuæ propitiationis clementia operetur. Per Christum Dominum nostrum.* Lo rocia enseguida con agua bendita, y lo pone en manos del nuevo Prelado, diciéndole: *Accipe baculum pastoralis officii, ut sis in corrigendis vitiis pie sæviens, judicium sine ira tenens, in fovendis virtutibus auditorum animos demulcens, in tranquillitate severitatis censuram non deserens. Amen.*

La primera vez que se nombra el báculo en la Historia de España, es por San Isidoro de Sevilla, quien confirmando su significacion, dice que se entrega al Obispo en el momento de su consagracion, para manifestar que tiene derecho de corregir á los extraviados y sostener á los débiles. Tambien se hace mencion de él en el can. 28 del Concilio IV de Toledo, donde al hablar de la manera con que deben ser recibidos los Obispos depuestos, dice: *Si episcopus fuerit, recipiat coram altario, de manu episcoporum orarium, annulum, et baculum.*

Es curiosa la historia que trae la Glosa por qué el Papa no usa el báculo pastoral. Habiendo San Pedro enviado á predicar á los Germanos, á su discípulo Marcial, juntamente con otros compañeros, y muerto en el camino uno de ellos llamado Mateo, volvió á anunciárselo á su Maestro el Príncipe de los Apóstoles, quien le contestó que tomase su báculo, y yendo á donde estaba el difunto, lo tocase con él, pronunciando á la vez las siguientes palabras: *Surge in nomine Domini, et prædica.* Marcial ejecutó cuanto San Pedro le ordenó, y el difunto resucitó y volvió al ministerio de la predicación; en memoria de lo cual, los Romanos Pontífices introdujeron la costumbre de no usar esta insignia para conmemorar hecho tan milagroso. Algunos comentaristas (1) rechazan esta historia, porque ninguno de los escritores eclesiásticos hacen mencion de ello, y tienen por más verosímil lo que el Papa Inocencio III dice: *R. Pontifex virga non utitur; pro eo quod B. Petrus Apostolus baculum suum misit Euchério primo Episcopo Treverensi, quem una cum Valerio et Materno ad prædicandum Evangelium genti Teutonicæ destinaverat, cui successit in Episcopum Maternus, qui per baculum Sancti Petri de morte fuerat suscitatus; quem baculum usque hodie cum magna reverentia Treverensis servat Ecclesia.*

Los autores asignan además otras razones místicas que se tuvieron presentes para ello. Una de ellas es, que el báculo significa coercion, por cuyo motivo los demás Prelados lo reciben de sus superiores, de quienes reciben á la vez la potestad, lo cual no puede convenir al Romano Pontífice que no reconoce superior, y que recibe la autoridad inmediatamente de Dios. Otra es, que la curvatura del báculo significa potestad limitada, lo cual tampoco cuadra al Romano Pontífice, que no reconoce límites en su jurisdiccion. Así se expresa Santo Tomás (2), quien despues de aducir la citada historia como uno de los motivos por los que los Romanos Pontífices no usan el báculo, añade: *Vel etian in signum quod habet coarctatam potestatem; quod curvatio baculi significat.*

El uso del báculo como signo de jurisdiccion está reconocido en España explícitamente desde los nomocanones del Fuero Juzgo, é implícitamente por la ley 2.ª, título 8.°, lib. 1.° Nov. Recop., que previene no se impida á los Obispos el uso público de silla, almohada y demás aparatos conforme al Ritual Romano, reprendiéndose severamente á la ciudad de Murcia por su contradiccion.

Por derecho ordinario, el uso del báculo corresponde solo á los Prelados, pero muchos abades han alcanzado de la Santa Sede este privilegio. Por esta razon, los abades deben llevarlo vuelto hácia dentro, en señal de que su jurisdiccion está reducida á los límites del monasterio; mientras que los Obispos lo llevan hácia fuera para dar á entender que su autoridad alcanza á toda la Diócesis. Aun fuera de esta, y en territorio que no es de su jurisdiccion, los Obispos lo llevan en igual forma, porque como dice el Apóstol, el Espíritu Santo los ha establecido para gobernar la Iglesia de Dios.

---

(1) G. Tellez. In Decret., lib. 1, tit. XV, cap. I.
(2) Supplem. quæst. 11, art. 7.°

La fórmula de bendicion del báculo de los abades se diferencia por esto mismo de la de los prelados ordinarios: *Accipe baculum,* dice, *pastoralis officii, quem præferas catervæ tibi commissæ, ut sis in corrigendis vitiis pie sæviens, et cum iratus fueris misericordiæ memor eris.*

Asegura Ferraris, refiriéndose á un decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, que el uso del báculo y de la mitra son correlativos, de modo que al que se le concede el uno debe concedérsele el otro; pero Van-Espen dice que los abades tuvieron en un principio solamente el uso del báculo sin la mitra, anillo, sandalias y demás insignias pontificales, y que todavía existen algunos abades y abadesas con el uso del primero sin los demás.—J. P. ANGULO.

Bachiario. Escritor español de fines del siglo IV ó principio del V, del cual habla largamente el P. Florez en el tomo XV de la *España Sagrada,* insertando además integras las obras que se le atribuyen. Algunos dicen que fué inglés ó Irlandés, pero el P. Florez demuestra con los testimonios de Muratori y Flori que fué español y gallego: “*Non in Britannia, aut Hibernia, uti communis hactenus opinio tulit, sed ortum in Hispania probabile est, quin, aut ego egregïe fallor, intra Galleciæ fines.*„ Escribe Gennadio, que aquel varon salió de su pátria por conservar la integridad de la vida y dedicarse á Dios desnudo y desprendido, como amante de la filosofía cristiana; y que murmurándole algunos su peregrinacion, satisfizo en un libro de su fé propuesto al Sumo Pontífice, mostrando que no escogió el viajar por temor de los hombres, sino por amor de Dios, imitando á Abraham en salir de su pátria. Se duda si fué monje ú Obispo. Florez niega esto último, y dá algunas otras razones para probar que fué monje. Se conservan dos opúsculos titulados el uno; *Bachiarii fides,* al cual titulan otros, *De fide perseverante,* y el segundo titulado; *De reparatione lapsi, ad Januarium,* que otros titulan, *De recipiendis lapsis,* ó de *Fructu penitentiæ.* Estas obras fueron publicadas por Muratori en 1698 y despues por Francisco Flori, canónigo de Aquileya en 1748, y por Florez en 1787 al fin del tomo XV de la España Sagrada. (*Véase Bracario*).—PERUJO.

Bacchides. General afamado del Rey de Siria, Demetrio Soter, quien le dispensaba su confianza y le tenia de gobernador en la Mesopotamia, cuando el sacerdote hebreo *Alcimo* (v. este a... tom. I, p. 313) pidió al Rey ayuda para apoderarse del Sumo Pontificado, con el pretexto de reparar los daños que habian hecho Judas Macabeo y sus hermanos en los partidarios de la civilizacion y costumbres paganas, que á despecho de la ley se habian introducido en Jerusalen (1 Mach. VII, 5-8). El Rey eligió al efecto á Bacchides, que marchó á la Judea con Alcimo y un ejército, y comenzó su comision ofreciendo á Judas y los suyos un acomodamiento, pero no dándose fé á sus palabras tuvo que emplear la fuerza, patrocinando las violencias de su protegido y cometiendo otras por su cuenta; y volvióse despues á Antioquía, dejando á Alcimo en el supremo lugar con fuerza armada para sostenerse.

Despues de la derrota y muerte del general Nicanor, que habia ido á sostener á Alcimo, fué enviado Bachides por segunda vez y tuvo la gloria de vencer á Judas Macabeo, si bien con ejército inmensamente mayor (1) y despues de gravísimas pérdidas. Tuvo que sostener más tarde diversos encuentros con Jonatás, hermano y sucesor de Judas, quien hizo con él una especie de campaña de guerrillero, dándose el caso de librarse del ejército de Bacchides, pasando á nado el Jordán despues de matar mil hombres; por lo cual el general sirio tuvo que fortificar el país ántes de volverse á Antioquía.

Llamado á Judea por tercera vez por los enemigos de los Macabeos, no logró ventaja alguna sobre Jonatás, ya consolidado en el país, ántes sufrió algunos descalabros, é irritado por ello hizo matar á muchos de los que le habian excitado á aquella empresa, y determinó volverse á Antioquía, como lo verificó, despues de prometer á Jonatás no volver á hostilizarle, y de un canje de prisioneros. (1 Macch. IX).—CAMINERO.

Bachiller. El que ha recibido el primer grado en alguna facultad mayor.

Los años de estudio para llegar á este grado varian segun los lugares; en algunas Universidades se admitian á él despues de probados dos cursos, en otras á los tres y en muchas á los cuatro. En este caso está España, en cuyas Universidades se exigen cuatro años probados para poder recibir bachillerato en cualquiera facultad mayor. Lo propio sucede en los Seminarios conciliares, donde es preciso tambien justificar la aprobacion de cuatro años para poder aspirar al grado de bachiller en teología. (*Véase Grados académicos*).

---

(1) De 20.000 peones y 2.000 caballos, contra solos 800 hombres, y con todo eso no murió Judas, sino despues de haber desbaratado el ala derecha del ejército enemigo, persiguiéndola hasta que fué cogido entre dos fuegos.

Antiguamente, los bachilleres en teología leian y comentaban durante un año la Biblia, de donde les vino el nombre de *Biblicos;* durante otro hacian lo mismo con el Maestro de las Sentencias, razon por la cual se les llamaba *Sentenciarios;* y pasados estos ejercicios se les admitia al segundo grado ó sea á la licenciatura; hoy han desaparecido estas denominaciones, porque en cada país, y aun muchas veces en cada Seminario, se han distribuido las asignaturas en la forma que ha parecido más conveniente.

Hay muchos beneficios para los cuales el Concilio Tridentino exige los grados de doctor ó de licenciado en teología ó en Derecho canónico; con frecuencia se habla en el Derecho de estos últimos grados y se les concede numerosos privilegios; pero nada se dice de los bachilleres, lo cual se explica segun La Pastora (1), porque esta especie de grado no es considerado en Italia como separado del de maestro y doctor. *Baccalaurei, magistrorum nomine continentur*. De aquí nace que el Papa nunca se dirige en sus rescriptos á los bachilleres; solo se expresa cuando el impetrante ha manifestado ser bachiller en su súplica: *Volentes itaque tibi qui, ut asseris, Parisiis in artibus baccalaureatum suscepisti*.

Decretada la libertad de enseñanza por el Gobierno provisional del último período revolucionario de 1868, se suprimió el bachillerato como una consecuencia de ella, y por creerlo inútil y de ningun provecho; pero restablecido poco tiempo despues el antiguo plan de estudios, se hizo nuevamente obligatorio. Las leyes y disposiciones posteriores sobre Instruccion pública, á pesar de estar la mayor parte de ellas inspiradas en los principios más radicales, lo han respetado, y sigue siendo obligatorio para casi todas las carreras civiles.—J. P. Angulo.

Bactriana. Hácia el año 254 ántes de J. C., se formó el reino de la Bactriana, en el Asia antigua. Primeramente era un imperio bastante extenso, que fué conquistado por Nino, y despues pasó de los asirios á los pérsas y á los macedonios, en tiempo de Alejandro Magno, que conquistó esta vasta comarca, y envió á ella una colonia de catorce mil griegos y un gobernador macedonio. Conquistado este reino por Seleuco Nicator, se sublevó pocos años despues, cuando su gobernador Teodoto se declaró independiente y formó un nuevo reino, que segun dice Justino, comprendia mil ciudades. Este reino es notable por haberse hallado gobernado por príncipes griegos, que, fieles al pensamiento de Alejandro Magno hicieron prosperar en los confines del Asia las artes, las ciencias y la civilizacion de la Grecia. Este vasto imperio fué desmembrado, y terminó el año 126 ántes de J. C. por la invasion de los tártaros, y actualmente la antigua Bactriana, propiamente dicha, forma varios Kanatos del reino de Pérsia, los más ricos y poblados. Del establecimiento del cristianismo en esta region hablaremos en el artículo *Pérsia*.—S. Magdalena.

Badajoz. Lleva la Santa Iglesia de Badajoz el título de *Pacense*, pero acerca de su orígen y propiedad de este título, hay ágria disputa entre geógrafos y críticos antiguos y modernos. Proviene esta de que la mayor parte de los escritores antiguos suponian haber estado la célebre *Pax-Julia*, en el sitio donde hoy está Badajoz, y otros, principalmente los portugueses y varios extranjeros, la situaban con mayor razon, donde se asienta la ciudad Beja en la parte de Alentejo, al Occidente del Guadiana, al paso que Badajoz está al Mediodía de este rio. Parece lo mejor, en vez de entrar en dicha disputa, copiar lo que sobre este punto escribe el P. Florez, que parece haber dicho la última palabra en esta materia, con su habitual imparcialidad y alto criterio, superior al de Gil Gonzalez Dávila y otros que escribieron sobre este asunto.

Inclínase el P. Florez á que *Pax-Julia* estaba en Beja y allí la antigua Sede Pacense, pero que Badajoz está en el sitio ó cerca del sitio donde yacía la célebre tambien *Pax-Augusta*, por lo que puede muy bien llamarse Pacense la Santa Iglesia de Badajoz al tiempo de su restauracion. Esta opinion conciliadora y honrosa la presenta el P. Florez en estos términos:

"Esta *Pax-Augusta* es la ocasion de la duda, porque es la que se aplica á Badajoz, diciendo ser un nombre vestigio de otro, á causa de que como los moros no tienen P y en su lugar usan B., por no poder pronunciar Pax-Augusta, decian Baxangus, que luego degeneró en Badaxos y Badajoz. Esta es la que corresponde á los Célticos de Strabon, y á los de Plinio entre Ana y Betis (donde existe Badajoz), de los cuales dice *Celticos qui Lusitaniam attingunt.* Estando, pues, Badajoz en los Célticos, donde coloca Strabon á Pax-Augusta, resulta ser diversa de Pax-Julia, porque segun Ptolomeo, esta era de los Turdetanos de Lusitánia, no de los Célticos: y la diferencia de los dictados muestra tambien lo mismo, llamándose una *Augusta* y otra *Julia.* Hallando, pues, una ciudad Pacense fuera del sitio donde existe Beja, con dictado diverso de la Julia, y cuyo nombre de *Pax-*

---

(1) *Diccion. de Dro. can.*, art. Bachiller.

Augusta parece se mantiene corrompido en el de Badajoz, hay fundamento para dar á Badajoz el nombre de ciudad Pacense, sin negar lo innegable de que á Beja la convino tambien aquella voz, ó sin decir que *Pax-Julia* estuviese donde hoy Badajoz (pues este fué desacierto de algunos escritores). Y si hay documento antiguo que conspire al sitio de Badajoz con nombre de poblacion Pacense, se infiere que llamarse hoy así este obispado no fué por trasladarse con la Sede el nombre antiguo de Beja, sino porque la ciudad de Badajoz tenia por nombre propio el de *Pax-Augusta*.

Este es el compendio de lo que á favor de Badajoz escribió en su *Chorographia* Gaspar Barreiros, en el título primero del viaje que hizo en el año de 1546, y es lo más juicioso del asunto, en órden á si hubo dos ciudades Pacenses, pues así pudo esforzar el dictámen de Nebrija y de Sepúlveda, que dando á Badajoz el nombre de Pax-Augusta, no habian exhibido las pruebas.

Andrés Resende se opuso derechamente á esto, con la ocasion de haber mencionado Vaseo (al hablar de los Obispados de España en el cap. xx), la opinion de Sepúlveda, que dijo haber estado en Badajoz la Sede Pacense desde su principio, alegando para esto el vestigio de Pax-Augusta en Baxangus, que despues degeneró en Badaxos, y añadiendo, que aunque tiene la situacion al márgen de la Betica, estaba contribuida á Lusitania, al modo que Medellin es del mismo márgen, y con todo eso se cuenta entre los pueblos lusitanos. Viendo esto Resende en la obra de Vaseo, y que con aquello parece vacilaba su opinion de que Beja (ó como allí escribe Bexa) fué la colonia Pacense; escribió al mismo Vaseo una carta muy erudita, cuyo asunto es destruir la idea de Sepúlveda, mostrando que no hubo dos ciudades Pacenses, sino una donde hoy Beja; y que la Pax-Augusta de Strabon es la ciudad Pacense de los demás autores.

Este concepto hiere en el principal fondo de la dificultad; porque sino hubo más que una ciudad Pacense, no se puede remover de Beja el Obispado, por ser indubitable que se llamó Pax-Julia. Probando, pues, que la Pacense de Strabon es la misma que la de Plinio, Antonino y Ptolomeo, resulta que el presente Obispado estuvo antiguamente en Beja de Portugal. Veamos los fundamentos:

Primeramente consta, que Strabon no mencionó Celticos en la Bética, sino precisamente entre Guadiana y Tajo; luego la ciudad que reduce á los Célticos, no estuvo entre Guadiana y Betis, sino del otro lado de Guadiana. Y esta es la Pax-Julia de Antonino y los demás geógrafos. Explícase la fuerza de esta prueba, porque aunque Plinio admite Célticos en la Beturia (entre Guadiana y Betis) dice, que pasaron allá de la Lusitania: *Ex Lusitania advenisse manifestum est*, etc., como que estos Célticos Lusitanos eran los padres, el tronco y los más afamados de los demás: de suerte, que en diciendo Célticos sin más adito, apela sobre los Lusitanos entre Ana y Tajo; y como Strabon pone en estos la ciudad Pacense, y no mencionó otros por el Mediodía de Guadiana (donde está Badajoz), debe entenderse de aquellos la locucion, así por su mayor fama, como por ser los únicos mencionados por aquel autor.„

Todavía discute más sobre este punto el P. Florez, pero fuera impertinente añadir más aquí.

Nada diremos del célebre Cronicon del Pacense, ni de los Obispos de este título en tiempo de los Visigodos, pues la opinion, ya corriente entre todos los críticos, los considera como Obispos de Beja, y no de Badajoz.

Del tiempo de los moros se cita un Obispo titulado Julian ó Juliano, en un privilegio de D. Ramiro I al apóstol Santiago, en 932, en que firma *Julianus Episcopus de Badaliouco*, segun unos, ó *Julius Episcopus de Badaliauco*, segun la copia del tumbo Compostelano que tenia Florez, el cual, ya que no negó la autenticidad de la firma y del documento, los impugnó briosa y prolijamente, diciendo entre otras cosas al fin del §. 67, "lo poco que podemos adelantar con tales copias, y lo mucho que hace malgastar el tiempo.„

Y más adelante añade, que si el Obispo de Badajoz hubiera estado en Astúrias ó Galicia, se hubiera titulado *Pacense;* "porque el nombre de *Badaliauco* no fué puesto por los cristianos, sino introducido por los moros, con una etimología que hoy ignoramos, segun la variedad de opiniones sobre el nombre, que prueban no saberse cosa cierta. Lo más comun es, ser corrupcion de *Pax-Augusta*, por carecer de P los moros, y, dado esto, urge más el argumento, porque los Obispos residentes en Astúrias usaban de la P é idioma propio, no del árabe, y así debian intitularse *Pacenses*, y no usar en escritura latina de la voz bárbara *Badaliauco*... y veo al primer Obispo que tuvo Badajoz, despues de su conquista en el siglo XIII, intitularse *Pacense*, cuando ya estaba más propagada y adoptada la voz *Badalioz*, ó cosa semejante.„

En resúmen, el P. Florez si nó negó por lo claro y en absoluto la existencia de tal Obispo de Badajoz, manifestó que no la creía, y que dudaba de la exactitud y pureza del documento y de sus copias.

Lo mismo sucedió con una piedra que se

dijo hallada en el siglo XVI, al construir una casa el canónigo de Alvar, Perez Dosma, en que se citaban varios nombres, al parecer de Obispos, que lo eran hácia el año 1000, ó sea en la Era 1038, y que comienzan con el que dice:

Deserit funera Daniel orrida

que parece pueril entretenimiento de alguno de los muchos maleantes que á fines del siglo XVI y principios del XVII se divertian con estas ficciones, que juzgaban inocentes, y en insípidos acrósticos y anagramas. Las iniciales de los doce versos, aumentando caprichosamente cuatro vocales, dicen: *Damichs Episcopi.* Los Obispos se llaman, segun arbitrarias interpretaciones, Daniel, Alletis, Inmunis, Purificus, Lisimanius, Pritula y Daniel segundo. ¿Qué sacamos con estos nombres que nada nos dicen?

Buscada la piedra por Badajoz, resultó que nadie la habia visto.

Aun cuando fuese cierto, solo constaría por ella el epitafio de un Obispo llamado Daniel, que despues de horrible martirio se unió á los celestiales mártires ó atletas, quizá en la persecucion de Abderrahman ú otra, quedando inmune de trabajos, enterrado bajo humilde césped, el que habia sido puro, enérgico (lisimato), pescador de almas y muerto de herida hecha con arma arrojadiza (pilula). Mas no todos pensaron así, y leyendo *Alletis*, donde el autor habia puesto *Atletis fungitur rite cœlestibus*, hallaron un Obispo llamado *Aletis*, que fué fingir, sobre lo fingido.

Citáronla los crédulos, y algo patrañosos Tamayo Salazar (en su martirologio, al dia 12 de Setiembre), y Gil Gonzalez Dávila: de ellos lo tomó el Sr. Llano de Figueroa, Penitenciario de aquella Iglesia, que escribió su historia en el mismo siglo XVII. Puede verse tambien en el citado pasaje del P. Florez (§. 70) que no dió crédito á la citada inscripcion, calificándola de *sospechosa*, en lo cual anduvo demasiado benigno.

La conquista de Badajoz no se verificó hasta el año 1230, segun la opinion más probable, aunque algunos la adelantan dos años. En dicho año 1230 consta ya el Obispo primero de Badajoz, Fr. Pedro, que desde luego se tituló Pacense, y suscribió en el Synodo de 1255, titulándose *Primus Episcopus Pacensis*, y en efecto, era el primero de la antigua *Pax-Augusta*, no de la Lusitana *Pax-Julia*.

Pero el haber confundido á Pax-Augusta con Pax-Julia, vino á ser funesto para Badajoz, pues siendo esta Lusitana y de la provincia eclesiástica Emeritense, como situada entre Guadiana y Tajo, y esta Bética como sita entre Guadalquivir y Guadiana, quedó la nueva iglesia de Badajoz unida á la remotísima metrópoli compostelana. Gelmires, Arzobispo de Santiago, habia obtenido una Bula justamente tachada de obrepticia y subrepticia, para que se trasladase á Santiago la dignidad y jurisdiccion metropolítica de Mérida; y bajo el falso supuesto de que Badajoz era *Pax-Julia* y su iglesia sufragánea de Mérida, se unió á su provincia eclesiástica compostelana; absurdo que ha durado hasta nuestros dias, en que el Concordato de 1851, rectificando y mejorando la division provincial eclesiástica, en ese y en otros muchos puntos, declaró la Santa Iglesia de Badajoz sufragánea de la de Sevilla.

En cámbio perdió por el Concordato algo, aunque poco, del número de prebendados, y no fué de las que salieron peor libradas. Antes tenia Badajoz siete dignidades, diez y seis canónigos, cuatro racioneros, seis medios racioneros, ocho capellanes y competente número de ministros inferiores. Las dignidades eran Dean, Arcediano de Badajoz y de Jerez, Chantre, Maestrescuela, Tesorero y Prior. Dividíase en dos Arciprestazgos y cinco vicarías, que solo contenian sesenta parroquias, corto número por la poca densidad de poblacion y la multitud de pueblos exentos que habia en su territorio. Con la supresion de estos y de las jurisdicciones exentas, se han aumentado la importancia de la Diócesis y la jurisdiccion de la mitra.

En su estado actual tiene, con el Dean y las cuatro dignidades y prebendas de oficio, un total de diez y ocho capitulares y catorce beneficiados.

Por el Concordato fué suprimida la colegiata de Zafra fundada en 1609, y que se hallaba en gran decadencia, pues en 1848 ya solo tenia un canónigo y un racionero.—Vicente de la Fuente.

Baden. Ciudad, capital de uno de los estados de la Confederacion germánica. Es célebre por la conferencia religiosa celebrada en dicha ciudad el año 1526, que es de grande importancia en la historia de la reforma de Suiza. Los cantones, todavía no inficionados por los errores protestantes, asombrados de los espantosos progresos de Zuinglio, que acababa, en fin, de hacer abolir solemnemente la misa en Zurich por una ordenanza del Senado, reunieron sus desvelos y esfuerzos para rechazar la impiedad que se introducian entre ellos por todas partes. Señalaron dia para una conferencia entre los teólogos más famosos de ámbos partidos, y eligieron para lugar de la asamblea la ciudad de Baden, como una plaza neutral, en que cada uno podia prometerse iguales ventajas y completa libertad. El doctor Eckio fué el más célebre que se presentó por los católicos, y por los sacramentarios, fué

Œcolampadio, comisionado por Zuinglio, el cual no quiso asistir á ella á pesar de todas las seguridades que pudieron ofrecérsele. La disputa duró muchos dias, en los cuales, Eckio estableció que el verdadero cuerpo y la verdadera sangre del Salvador están substancialmente presentes en el Sacramento de nuestros altares; que se ofrecen verdaderamente en el sacrificio de la misa, tanto por los difuntos como por los vivos; que hay un purgatorio despues de esta vida; que debemos invocar á la Vírgen, á los Santos, y que no se deben abolir sus imágenes, y por consiguiente que mucho ménos deben abolirse las de Jesucristo. El doctor católico probó estas verdades de una manera tan convincente, que la asamblea publicó un decreto proscribiendo á un tiempo la doctrina de Zuinglio y la de Lutero: prohibió innovar cosa alguna en el sacrificio de la misa, en la administracion de los sacramentos, en las ceremonias y en las demás prácticas de la Iglesia; y se mandó establecer en todos los cantones celadores encargados de auxilliar á los magistrados y á los oficiales públicos contra todas las innovaciones, y para denunciar á los prevaricadores y hacerlos castigar. En esta ocasion se reconoció con el mayor asombro hasta qué punto se habia deprabado el buen natural de Œcolampadio, en cuyos escritos Juan Fabro, uno de los teólogos católicos, hizo notar más de ciento cincuenta falsificaciones enteramente indignas de un hombre honrado. (*Hisst. Ecc. de* BERAULT-BERCASTEL.

Baeza. Antiguamente llamada Beacia, en la diócesis de Jaen, fué en aquel tiempo una ciudad grande y populosa, cabeza de la silla episcopal que llevaba ese nombre. Segun el P. Florez, á mediados del siglo VII, se estableció en Baeza la sede episcopal que hasta entonces habia estado en Castulo. No podemos afirmar que en Baeza hubiese en los seis primeros siglos obispado distinto del de Castulo, por no haber memoria auténtica que lo califique: y por tanto urge el argumento de que en espacio de dos leguas no podemos admitir dos obispados, pues no hay fundamento para la afirmacion: ántes bien, se prueba por los documentos conciliares, que no hubo tal obispado en Baeza, á vista de que nunca se lee tal Prelado en los Concilios ántes del once Todelano: y si le hubiera habido, precisamente habia de sonar su nombre en alguna junta de Obispos; ó á lo ménos no leyéndose nunca, no tenemos fundamento para reconocerle.

Ni esto le hace falta á Baeza, pues son suyos todos los obispos que hubo en Castulo, desde los primeros siglos hasta el tiempo del rey Wamba: en que habiendo decaido la antigua poblacion de Castulo, ó estando ya más florida Baeza, convino que el Obispo pusiese su Silla, dejando el antiguo nombre y título de Castulo. Lo mismo digo en lo que pertenece á Christiandad, propalada á Baeza desde los primeros siglos, y conservada por medio de los Obispos Castulonenses, descendientes del Apostólico San Eufrasio, que puso su Cathedra Evangélica en Iliturgi, distante media jornada de Castulo, y por tanto debemos atribuir á su solicitud apostólica el territorio inmediato de Cazlona y Baeza, por no haber otro apostólico tan cercano á estos sitios; y viendo, juntamente, que desde los primeros siglos de la Iglesia hallamos en Cazlona establecida silla Pontificia: segun cuya antigüedad, cotejada con la inmediacion de Iliturgi, y con el silencio de esta Silla de San Eufrasio, inferimos haberse trasladado á Castulo la Silla de Iliturgi, que despues, por semejantes, ó diversos motivos, se trasladó de Castulo á Beacia.

Cuál fuese el preciso inductivo de aquella traslacion, no es fácil de explicar, por falta de instrumentos: pero al efecto dice que Castulo decaeció, y medró Beacia: á cuyo fin podemos alegar una moneda de oro que tuvo en su poder D. Martin de Jimena, en que por un lado se leía: † *Cindasvintus R.*, y por otro: † *Beatia Pius*: lo que parece denota que el rey Cindasvinto ilustró aquella ciudad, y la concedió que batiese en su nombre esta moneda en testimonio y para perpetuar su gratitud: y por tanto se conoce que iba sobresaliendo esta ciudad.

Consta la traslacion y nueva ereccion del título Beaciense, por el cotejo del tiempo de una y otra Silla: pues desde el Concilio X de Toledo, celebrado en el año de 656, no vuelve á sonar más la Silla Castulonense en ningun documento: y en el Concilio siguiente, tenido en el año cuarto del rey Wamba, empieza y va prosiguiendo el título del Obispo Beaciense. Junta con esto la circunstancia de la inmediacion de los lugares, sitos á dos leguas uno de otro, prueba que el nuevo nombre no se puede reducir á otro principio, que al haberse puesto allí la Silla que desde entonces no se vuelve á oir.

Confirmóse el concepto por cuanto el génio de el Rey Wamba sabemos fué inclinadísimo al aumento de Obispados, como consta por el Concilio XII de Toledo, en cuya conformidad no hay fundamento para decir que extinguió la Silla Castulonense por motivo de aminorar las sillas, pues ántes bien mirada su inclinacion, pudiéramos decir que aumentó de nuevo la Beaciense, si hubiera alguna memoria posterior de que perseverase la de Castulo. Pero como del todo cesa esta, al empezar aquella, es preciso confesar que fué traslacion de una á otra ciudad, por la circunstancia de que desde lo antiguo era aquel territorio de una misma Diócesis; al modo que aun hoy se verifica, habiéndose pasado la Silla de Baeza á Jaen y gobernándose todos por un Obispo.

Asaltada varias veces por los moros, tomada por ellos y recuperada por los cristianos, esta Sede se trasladó definitivamente á Jaen, hácia mitad del siglo XIII, siendo su primer Prelado D. Pedro Martinez; pero á pesar de la indicada traslacion, se acordó por Su Santidad que continuase abierta aquella Iglesia, y servida por cierto número de prebendados de la de Jaen, que posteriormente se ha fijado en una tercera parte.

El último Concordato nada dice respecto á la con-catedral de Baeza; pero en virtud de Reales órdenes posteriores, continúa casi lo mismo que anteriormente, habiéndose aumentado cuatro beneficiados sobre el número que marca el Concordato para la Catedral de Jaen, debiendo residir una dignidad en Baeza y ser parroquia esta Iglesia con arreglo al plan que se establezca. Se encuentra en Baeza el Seminario Conciliar de la Diócesis, con el título de San Felipe Neri, fundado en 1660, por el Ilmo. Sr. D. Fernando Andrade y Castro, y hay tambien en Jaen una seccion del mismo Seminario establecida en 1859.—Perujo.

Baeza. *(Diego de)* Célebre jesuita español y teólogo notable. Nació en Ponferrada en 1582, entró en la Compañía á los 18 años de edad, enseñó filosofía en diversos colegios y se dedicó á la predicacion, figurando entre los oradores más distinguidos de su siglo. Escribió y publicó muchos sermones, y dejó además las obras siguientes: *Commentaria allegorica et moralia de Christo figurato in veteri testamento*, en tres tomos. *Commentaria moralia in evangelicam historiam*, en cuatro tomos. Murió en Valladolid en 1647. —S. Magdalena.

Bafometo. Con este nombre se conocen ciertas figuras simbólicas ó ídolos de figura humana, que comprendian los dos sexos y representaban un papel misterioso en las ceremonias de los antiguos gnósticos, y más tarde de los Templarios. Este ídolo parece que era el mismo Æon que las sectas gnósticas adoraban bajo los nombres de *Saphia*, *Prunicos*, *Barbelo* y *Hachamoth*. Segun otros se compone de las palabras Βαφη μητεος (Baphé Meté), que significan *bautismo del Espíritu*, por alusion al bautismo de fuego de los antiguos gnósticos. Dichos ídolos estaban adornados de inscripciones árabes, griegas ó latinas, y de varios símbolos alusivos al uso para que eran destinados. Parece que el bautismo de Meté era el mismo bautismo de fuego de los gnósticos, iluminacion del espíritu, que los Ofitas explicaban de una manera sensual y obscena por la copula carnal. Dicho bautismo se administraba por medio de una copa, símbolo de la generacion y de los convites místicos de aquellos sectarios. Se colocaba esta copa á los pies de una figura misteriosa, se llenaba de fuego, y desde aquel punto el iniciado era admitido á los misterios. Mr. de Hammer ha dado el dibujo de muchas de estas copas, y de figuras bafométicas: las primeras llevan inscripciones y bajos-relieves alusivos al asunto: los bafometos llevan la cintura rodeada de una serpiente como símbolo de la sodomía. Se acusó á los Templarios de adorar á aquellos ídolos, pues todos ellos profesaban una doctrina secreta que habian aprendido en Oriente. Lo cierto es que estos ídolos, con sus geroglíficos, símbolos é inscripciones, se hallaron en los castillos, iglesias y sepulcros de los Templarios, de lo cual se ha deducido con probabilidad que los principales jefes é individuos más instruidos de aquella Orden eran realmente apóstatas, entregados en secreto á las prácticas supersticiosas, y tambien á las impurezas y relajacion de costumbres de los sectarios, de cuyos errores participaban; y esta fué sin duda una de las causas que contribuyeron á la extincion de la órden. Sin embargo, otros dicen que aquellos instrumentos y figuras son del todo extraños á los Templarios, y que pertenecen á la teosofía alquímica, puesto que la palabra *bafometo*, por sí misma, solo representa una idea abstracta ó un simple pentágono al frente de una figura. (Véase *Templarios*).—Perujo.

Bagavadgita. Episodio del célebre poema indio *Mahabarata*, ó más bien, composicion diversa unida á la anterior en tiempo más reciente, pues suelen los indianistas atribuirla al cuarto siglo ántes de la era vulgar, mientras que juzgan muy anterior al Mahabarata. Es célebre en Europa por ser una de las obras sanscritas más pronto y más veces traducidas, habiéndolo sido al latin, al francés, inglés y griego. Supónese en ella que estando para darse una grande y decisiva batalla entre los ejércitos rivales de los pandos y coros, el héroe Arjouna se siente entristecido al considerar las muchas muertes que van á ocurrir; pero que su escudero *Crisna*, que es nada ménos que el dios *Visnú*, por sétima vez encarnado, le reanima exponiéndole el concepto del universo y de la vida conforme á las doctrinas de los Brahmanes. De aquí la importancia del Bagavadgita en la historia del pensamiento humano y de la filosofía. Sus principales doctrinas son además de una bastante severa moral, el panteismo y la metempsicosis, que forman el fondo de las enseñanzas de la religion de los Brahamanes.—Caminero.

Bagemio. Filósofo del siglo XVII, conocido por el empeño que puso en investigar los motivos que pudieron determinar á Dios á crear séres distintos de Él. Los teólogos y los filósofos se hallaban entonces muy divididos acerca de este punto: los unos creian que Dios habia creado al mundo para manifestar sus atributos; los otros que habia tenido por objeto hacerse tributar culto por los séres libres. Bagemio decia, que un sér inteligente no se determinaba á obrar sino por amor, y que no obraba fuera de sí mismo, sino por amor hácia el objeto al cual se inclinaba: de donde inferia que solo por amor á sus criaturas, Dios se habia determinado á crearlas. Mas como las criaturas no existian ántes que Dios hubiera tenido aquella determinacion, éste no se habia inclinado á amar á las criaturas, sino por la idea eterna que las representaba. De este modo, Bagenio no hacia otra cosa que renovar el sistema de Platon que Valentino y los gnósticos habian tratado de conciliar con el cristianismo. Bagemio tuvo escasos partidarios. Solo hemos mencionado su error para demostrar que hay una especie de revolucion en las opiniones y en los errores humanos, que los hace reaparecer sucesivamente, y que el espíritu humano encuentra casi siempre los mismos escollos, cuando quiere pasar los límites de los conocimientos que están á su alcance. La luz y la certeza son completas sobre todo aquello que es necesario ó importante de saber; pero cuando el hombre quiere hacer de la ciencia un objeto de curiosidad, la luz se debilita ó desaparece, dando lugar á la oscuridad y á la incertidumbre, y esta es la religion de las conjeturas, y el imperio de la opinion y de los errores. De consiguiente, la revelacion que fija nuestras ideas en esta parte, es un grandísimo beneficio, pues nos preserva de todos los errores que el espíritu humano toma y deja sucesivamente, abandonado á su inquietud y á su curiosidad. *(Dicc. de hereg.)*—Pluquet.

Bahem. *Bahim*, *Bain ó Bahes*. En el libro 1.° de los Macabeos, capítulo XIII, verso 37, leemos lo siguiente, que escribió Demetrio al sumo Sacerdote. *Coronam auream, et "bahem„, quam misistis, suscepimus„*, lo cual traduce así el Padre Scio: "Recibimos la corona de oro y el *ramo* que enviasteis.„ A cuya traduccion acompaña la siguiente nota relativa á la palabra *bahem*. "El griego Καὶ την Βαινην, que es de incierta significacion. Se interpreta *ramo* de algun árbol como de palma, Joan. xii, 13, y aquí es de creer que seria de oro: lo mismo hizo Alcimo con Demetrio, ii Machab. xiv, 4. Otros trasladan, y el collar.„

En efecto: en el citado lugar del libro 2.° de los Macabeos, se dice: "*Venit ad regem Demetrium... offerens ei coronam auream, et "palmam.„* Du-Hamel anota así: "*Baltheum quidem interpretatur:* Gr. Βαΐνιςο, aut, Βάϊν *ramum palmæ aureum.*

Aceptamos esta última interpretacion, ya que, segun Grocio *Baïnam*, se deriva de *baïs*, rama de palmera.

Corrobórase esto por la semejanza con la palabra *Bain* que usaron los 70.

Así lo entienden generalmente los intérpretes. Y, como Bergier observa atinadamente, se acostumbraba mucho regalar coronas y palmas de oro á los reyes vencedores.

Demetrio quedó sumamente agradecido é hizo mercedes al pueblo judío.—Miguel Estéban Ruiz.

Baile. Se llamaba así al Jefe superior de la Hacienda pública en los antiguos reinos de Aragon, Valencia y Cataluña.

La autoridad de los *Bailes* era muy grande, señaladamente en cuanto se relacionaba con la recaudacion y distribucion de las rentas públicas; pues como entonces no habia un deslinde claro y definido entre el tesoro de la Nacion y el patrimonio de los Reyes, eran á la vez Superintendentes generales del uno y del otro, correspondiéndoles tambien la jurisdiccion contenciosa en estas materias como jueces privativos y superiores en las causas del fuero especial de Hacienda.

Unidos estos reinos á la Corona de Castilla, en tiempo de los Reyes Católicos, ellos, como los demás de que se formó la Monarquía española, conservaron la organizacion administrativa que tenian, quedando por consiguiente los *Bailes* en el ejercicio de su jurisdiccion; pero suprimidos los fueros de Aragon, Valencia y Cataluña, y reformado el sistema rentístico en el reinado de Felipe V, se establecieron en todas las provincias de la Península los Intendentes y Contadores que han sido hasta nuestros dias los encargados de la gestion del tesoro público, quedando los *Bailes* únicamente como administradores de los derechos del patrimonio de la Corona.

Por Real órden de 2 de Setiembre de 1841, quedaron abolidos todos los tribunales matrimoniales, y habiéndose consultado si por esta declaracion se entendia derogada la de 1.° de Noviembre de 1837, que declaraba subsistente la jurisdiccion privativa de maestrazgos y encomiendas por lo tocante á las cosas, debiendo cesar el fuero privilegiado de las personas, se declaró en 5 de

Julio de 1847, oido el Supremo Tribunal de justicia, que no se entendia derogada, continuando en su consecuencia la jurisdiccion privativa sobre cosas, con apelacion á la Audiencia.

Unificados los fueros por el decreto de 6 de Diciembre de 1868, y suprimidos todos los tribunales privativos, concluyó la jurisdiccion contenciosa de los *Bailes*, conociendo de todos los negocios el juez de primera instancia respectivo.—J. P. Angulo.

Bailes. La palabra, *bailo*, de bailar, significa *saltar de alegría, marchar, doblarse* y *levantarse en cadencia.* Esta accion no es mala ni ilícita por su naturaleza, como lo prueban ciertos pasajes de la Escritura, por ejemplo, aquellas palabras del Sábio (1): *Omnia tempus habent, tempus plangendi, tempus saltandi*, y el hecho de David, que excitado de santo entusiasmo, danzó delante del arca del Señor, para manifestar la alegría que le causaba verla entrar en la ciudad de Jerusalen: *David saltabat totis viribus ante Dominum* (2).

Los bailes, dice San Antonino (3), en sí, son lícitos, siempre que tengan lugar entre personas seculares, con personas honestas, y de un modo honesto: *Choreæ per se licitæ sunt, modo fiant a personis secularibus cum personis honestis et honesto modo*, y Santo Tomás (4) establece las condiciones indispensables para que sean lícitos, en estas palabras: *Ludus secundum se non est malus... sed secundum quod ordinatur diverso fine et vestitur diversis circumstantiis potest esse actus virtutis vel vitii. Quia enim impossibile est semper agere in vita activa et contemplativa, ideo oportet interdum gaudia curis interponere, ne animus nimia severitate frangatur, et ut homo promptius vacet ad opera virtutum. Et si tali fine fiat... erit actus virtutis et poterit esse meritorius (nempe si ludens sit in statu gratiæ). Istæ autem circumstantiæ videntur in ludo choreali observandæ, ut sit tempore lætitiæ, ut liberationis gratia, vel in nuptiis et hujusmodi: ut fiat cum honestis personis, et cum honesto cantu, et quod gestus non sint nimis lascivi... Si autem fiat ad provocandan lasciviam, et secundum alias circumstantias, constat quod actus erit vitiosus.*

Sin embargo, como es tan difícil que estas circunstancias se verifiquen en los bailes, en la práctica se deben evitar, pues ordinariamente, en ellos solo hay peligros y lazos para la inocencia y la virtud. "Los que forman estas reuniones, decía un célebre cortesano al morir á sus hijos, son de ordinario jóvenes de ámbos sexos, que á duras penas pueden resistir á la tentacion en la soledad; mucho ménos, pues, podrán resistir en medio de objetos tan cautivadores, de músicas, de miradas y palabras capaces de abrasar á un anacoreta. Los ancianos que, sin tantos motivos de temor, podrían asistir al baile, dejan de hacerlo por no ponerse en ridículo; mas los jóvenes, á quienes lo permite el bien parecer del mundo, no pueden frecuentarlo sin arriesgarse á graves peligros. Por lo cual, opino ser ilícito concurrir al baile, si se trata de vivir como cristiano.„

Particularmente, no hay palabras bastante fuertes para anatematizar ciertos bailes, como el wals, la polka y el galop... "Estos danzantes sin velo, escribe el autor de la historia de Francia (1), necesitan de un baile abandonado, de una solicitud absolutamente física. La mujer que walsa, entrega al hombre más que su sonrisa, más que su mirada, más que su mano, le entrega todo su cuerpo. Es una carrera de voluptuosidad íntima, en que juntos pecho con pecho y aliento con aliento, dan vueltas enlazados...„

Pero no son solamente males morales, sino tambien males físicos los que producen estas clases de bailes; "hasta los niños se aficionan á la polka, dice una revista ilustrada, esa danza anatematizada ya por toda la facultad de medicina, la cual asegura que produce efectos perniciosos en las mujeres, haciéndolas contraer enfermedades frecuentemente incurables.„ "El wals, dice el autor de la *Fisiología de la Polka*, tiene el inconveniente de desarrollar en los jóvenes palpitaciones de corazon muy peligrosas. Mucho sentimos dar este golpe de muerte al wals, que dá de comer á más médicos que á maestros de baile, pero debemos descorrer el velo misterioso que encubre los inconvenientes del wals.„

¿Y qué diremos de los *bailes de máscaras*, donde el disfraz, las conversaciones, el roce y trato entre jóvenes de diferente sexo, estimula la sensualidad y la lujuria, y donde todo invita y favorece la licencia procaz y sin freno, que salta sobre todos los respetos, arrastra por los suelos la decencia y el pudor, fomenta las modas y pasiones, sacrifica la inocencia y provoca las catástrofes más espantosas en los individuos y en las familias?

Por eso no se debe extrañar que los Concilios y los Stos. Padres proscriban y condenen los bailes como actos indignos de un cristiano: *es preciso abolir absolutamente*

---

(1) Ecl. 3, v. 44.
(2) 2 Reg. 6, 14.
(3) P. 2, tit. 6, cap. VI.
(4) In cap. III, Isaiæ ad fin.

---

(1) Mr. de Goucourt.

decian los PP. del tercer Concilio de Toledo celebrado en el año 589, *el abuso irreligioso que se ha introducido de bailar en las fiestas de los Santos.* El Concilio *in Trullo*, celebrado en 692, declara *que condena y destierra de entre los fieles los bailes públicos, por ser origen de un sinnúmero de pecados y de la perdicion de muchas almas.* El tercer Concilio de Milán, celebrado por San Cárlos Borromeo en 1573, hace la siguiente declaracion: *Nunca se reune la juventud en los bailes ó danzas sin cometer un sinnúmero de pecados gravísimos contra Dios por los pensamientos vergonzosos, por las palabras obscenas, por las acciones deshonestas, por la corrupcion de costumbres, por los perniciosos incentivos, por todas las obras de la carne que siempre van unidas á ellos.*

Los Stos. Padres no son ménos explícitos: *Ubi saltus lascivus, ibi diabolus certe adest... histripudiis diabolus saltat,* dice San Juan Crisóstomo (1) La danza, dice San Ambrosio (2), es compañera del deleite y de la lujuria: *delitiarum comes atque luxuriæ.* San Efren (3) tiene al diablo por autor é inventor de ciertos bailes: ¿Quién enseñó á los cristianos á danzar? pregunta: *Unde suas didicere choreas? quis talia christianos docuit?...* no fué ningun apóstol, dice, sino el demonio, ese espíritu impuro que inspiró á los hombres la fornicacion y la idolatría: *qui docuit idola colere, docuit etiam ludere.*

Concluyamos, pues, que si los bailes pueden ser lícitos en sí, y cuando reunen las condiciones que expone Santo Tomás en el texto ya citado, en la práctica son siempre peligrosos, y rara vez se hallan exentos de pecado.—J. Terol.

Bailén. Famosa es esta villa, perteneciente á la diócesis y provincia de Jaen, y situada entre los 38° de latitud N. y los 0'30" de longitud O. del Meridiano de Madrid, no tanto por la bondad de su clima y fertilidad de su suelo, cuanto por haber tenido lugar en sus alrededores, cercanos á Navas de Tolosa, las batallas que determinaron, á principios del siglo XIII, la caida del imperio muslímico en España, y al comenzar el siglo XIX el primer descalabro que sufrieron los ejércitos de Napoleon, considerados hasta entonces como invencibles por las más aguerridas naciones de Europa. En ámbas ocasiones, héchase de ver cuán hermanadas suelen ir las ideas sinceramente religiosas con las ideas de verdadero honor é independencia nacional. Mejor que Napoleon (cegado por el orgullo cuando decia al afrancesado Escoiquiz, que sabia por experiencia ser fáciles de subyugar los pueblos donde abundan los frailes), pensaban Pitt y Canming y Castlereagh, cuando adivinaban en el espíritu religioso de los españoles el baluarte más firme y seguro para detener el vuelo triunfador de las águilas imperiales. Robustecido el ardiente amor que los españoles hemos profesado siempre á la independencia de nuestra pátria por el influjo de la unidad religiosa, conquistada primero á costa deinnumerables sacrificios, y rota despues para contentamiento de insignificante minoría, pudimos mostrar á la Europa que la cobardía y la desesperacion afeminada, no son el distintivo de los pueblos educados en las máximas del catolicismo. Y en efecto, las circunstancias parecian muy á propósito para que Napoleon llevase á cabo en breve tiempo sus miras ambiciosas. Cautiva en Bayona nuestra familia real, entretenido en extrañas y lejanas empresas nuestro ejército, tomadas á traicion por el astuto enemigo nuestras principales fortalezas, colocada en el trono de San Fernando la raquítica figura de José Bonaparte, no quedaba á los españoles otro recurso para sostener su independencia que su valor personal, que renovase las hazañas de Sertorio en los campos, y en las ciudades el heroismo de Sagunto y de Numancia. El 2 de Mayo fué como la chispa eléctrica que llevó á todas partes el grito de resistencia al odioso usurpador, y que convirtió súbitamente á los españoles en otros tantos guerrilleros, cuya heróica bravura se acrecentaba por modo indecible ante la licencia desenfrenada, los robos sacrílegos, las esquisitas crueldades y las horrendas violaciones del ejército invasor. A pesar de la confusion y tumulto consiguiente á estos sucesos, habíase organizado en Andalucía un ejército de 25.000 infantes y 2.000 caballos, que á las órdenes de Castaños, Reding y Peña se opusiera á la marcha de los franceses, quienes bajo el mando de Dupont, Vevel y Gobert pretendian llevar los estragos de su invasión hasta los muros de Cádiz. Encontráronse ámbos ejércitos en las cercanías de Bailén y, no obstante la superior estrategia de los contrarios, pelearon los nuestros con tal arrojo y denuedo, que Dupont hubo de pedir un armisticio y suspension de hostilidades, celebrándose despues una capitulacion, en virtud de la cual 8.248 soldados franceses, comandados por el mismo Dupont, pasaron rindiendo armas por delante de la tercera division y reserva del ejército español, y 9.393 soldados, comandados por Vedel, entregaron sus fusiles, dejándolos no en tierra como sus compañeros, sino formando pabellones. Murieron en el campo de batalla más de 2.000 franceses, y dejaron en nuestro poder todos sus caballos y 40 piezas de artillería. Nuestras pérdidas consistieron en 243 muertos y 700 heridos. Resultado de esta célebre victoria, fueron la rendicion sucesiva de pequeños destacamentos que tenian escalonados los franceses en diferentes puntos, el incremento del entusiasmo popular, y la disminucion del sin igual prestigio que habian alcanzado las fuerzas invasoras, merced á sus prodigiosas conquistas. Era de esperar que la vanidad francesa, herida profundamente con el recuerdo de esta batalla, diera pié á sus escritos, como á M. Thiers en su *Historia del Consulado y del Imperio*, para que faltasen á la verdad, haciendo ménos indecoroso su vencimiento. Pero el texto de la capitulacion suscrito por los Exmos. Sres. Conde de Tilly, D. Francisco Javier Castaños, General Dupont, etc., etc., basta para acreditar la importancia de nuestra victoria en Bailén, y su influencia en los acontecimientos posteriores de España y aun de Europa. Entonces se vió claramente que un pueblo donde abundan los frailes, léjos de ser un rebaño de tímidos esclavos, como el vencedor de las Pirámides opinaba, sabe volver, cuando llega la hora, por los derechos de la justicia, y empujar con brío irresistible á los prevaricadores hácia las remotas playas de Santa Elena.—Jaime Marti (*de las Escuelas-Pías*).

---

(1) Homil 59 in Math.

(2) Libro 2 pœnit. c. VI.

(3) Interrog. 2. p. 181.

Bailio. Se llamaba así al caballero profeso de la órden de San Juan, que tiene la dignidad ó encomienda de bailiaje. Este bailiaje, que implica jurisdiccion en cierta parte del territorio á que se extiende el *Bailio*, se obtiene por antigüedad entre los caballeros profesos, siendo potestativo tambien en el gran maestre conceder este título por gracia en algunas ocasiones.

Bailio conventual. Se llama en Malta al jefe ó cabeza de ocho leguas, que reside en el convento de la órden. *Bailio capitular* se llama al caballero que posee bailiaje de la órden, como en Francia el bailío de Monca, que goza la encomienda de San Juan de Letrán en París, erigida en bailiaje, y el gran tesorero que disfruta la encomienda de San Juan, en la isla del Grau de la misma nacion.

Como el nombre de *Bailio capitular* vino del derecho que suponia á tener asiento en el capítulo, se llamaron tambien así, los comendadores de la órden, los jefes principales y los consejeros ó consiliarios.—J. P. Angulo.

Bailius ó Bailio (*Guillermo*). Jesuita francés, profesor en Tolosa en 1577; despues de haber enseñado en Francia y en España, se entregó á la predicacion, y desempeñó este ministerio con muy buen éxito. Era muy hábil controversista, y muy afortunado en convertir á muchos herejes que disputaban con él. Alcanzó la gloria de haber sido el primero en desterrar de Bearne la herejía, y de haber restablecido la religion católica en la ciudad de Xaientes. Fué tal la nombradía que se adquirió, que en lo sucesivo daban el nombre de Bailianos á los buenos controversistas. Murió en 1620.—G. M. G.

Bala. (בִּלְהָה), esclava de Raquel, que acompañó á su ama cuando esta salió de casa de su padre Laban, para irse á Palestina con su marido Jacob, al cual se la entregó como mujer de segundo órden, para tener hijos en ella, ya que no los tenía propios. De ella nacieron Dan y Nephtalí (Gen. xxix, 29, xxx, 1-8).

Bala. En hebreo בֶּלַע designa la más pequeña de las ciudades de la Pentápolis, perdonada á ruegos de Lot, de la catástrofe que sepultó en fuego á Sodoma y las otras tres. Tambien es llamada Segor (צֹעַר Gen. xiv, 2, xix, 20-22).—Caminero.

Balaam. (בִּלְעָם, *devorador ó extirpador* del pueblo, ó mejor, *traga pueblos*, por el efecto terrible que se atribuia á sus maldiciones), célebre adivino de la ciudad de *Pethor*, próxima al Éufrates (y mencionada en las inscripciones de Salmanssar II, con el nombre de *Pitru*), hijo de Beor, y descendiente de Nachor, segun la tradicion judáica. Cuando los israelitas conquistaron los reinos de Hesebon y Basan, y acamparon en las llanuras de Moab, enfrente de Jericó, Balac, Rey de los moabitas, concibió gran temor de que invadieran su propio reino; y movido de la superticiosa fama de Balaam, como de un adivino y encantador, cuyas maldiciones tenian terrible efecto, concibió el proyecto de traerle y maldecir á Israel, para vencer á éste en la guerra que contra él meditaba. Envióle, pues, una embajada con ricos presentes para hacerle venir, pero él se resistió por haber recibido aquella noche respuesta de Jehovah que se lo prohibía, aunque harto sentía Balaam perder la ocasion de satisfacer su codicia. Mas habiendo recibido nueva embajada con más ricos presentes y mayores promesas, otra vez consultó á Jehovah, á pesar de la respuesta primera; y entonces se le permitió el viaje, pero á condicion de no hacer sino lo que le fuera mandado; con lo cual él se puso en camino, creyendo que podría maldecir á Israel y adquirir honores y riquezas, lo cual envolvia la idea de que Jehovah habia cambiado de propósitos. Siendo, pues, los de Balaam contrarios á los de Dios, se lo manifestó así un angel que se puso en el camino delante de la asna en que iba aquel montado, poniendo milagrosamente en boca de ella palabras de reconvencion por la dureza con que Balaam la castigaba por haber torcido el camino, haberle rozado un pié contra el vallado y haber caido al suelo cuando el Angel no la dejó paso. Balaam, en su cólera, no advirtió de pronto el prodigio, y respondió á la asna; pero cuando vió al Angel y oyó sus amenazas, temió por su vida y se propuso no apartarse un ápice de lo que le mandara Jehovah. Llegó al fin adonde Balac le esperaba, y subiendo á un monte desde donde se veía el campamento israelita, hizo sus preparativos para satisfacer al rey, pero Jehovah convirtió la maldicion que este esperaba, en bendicion. Llevóle, pues, á otro punto desde donde no se veía todo el campo israelita, y luego á otro, y en ámbos medió lo mismo; por lo cual, irritado Balac, le despidió ágriamente, y él, despues de nuevas profecías favorables á Israel y algunas directamente relativas al Mesías, emprendió la vuelta para su tierra. Antes de volverse, ó quizá llamado otra vez por los madianitas (1) aconsejó que hiciesen que los hebreos se mezclaran en sus fiestas religiosas y culto obsceno de Belphegor (v. Baal), con lo cual lograrian lo que no habian logrado con las intentadas maldiciones. Sea que cambiara de opinion y se quedara con los madianitas despues de despedido por Balac, ó sea que le llamaran de nuevo aquellos para aconsejarse, lo cierto es que en la guerra hecha despues á los madianitas en castigo del escándalo de Belphegor, los acompañaba Balaam, que quedó muerto con cinco príncipes ó jeques de Madian. (Véase toda esta historia. Números XXII-XXIV, XXXI, 8).

Pocos pasajes bíblicos han dado lugar á tanta discusion como el presente, ya por las dificultades que ofrece, ya por el elemento sobrenatural que necesariamente habian de combatir los racionalistas, y en particular por el episodio de la burra, que los más groseros se han limitado á ridiculizar, como si este milagro fuera más difícil á Dios que resucitar muertos. Otros lo han traducido por un sueño, ó por un monólogo del mismo Balaam, ó por una alegoría, una ficción, una leyenda mística, etc. La Biblia lo refiere como historia de un milagro, y no siendo imposible á Dios, por tal le tenemos.

Muchas de las dificultades que ofrecen los pasajes citados, y que se han opuesto contra la autenticidad de las profecías de Balaam, dependen de la idea que se forme de este personaje. Los Padres le han tenido unos por un idólatra, y adivino embaucador, ó mago perverso, que hacía prodigios aparentes ayudado por el demonio; mientras que otros le han creido monoteista, adorador de Jehovah y verdadero profeta, aunque perverso de costumbres, por no ser estas cosas incompatibles. Lo indudable es que tenia Balaam conocimiento del verdadero Dios y de la proteccion que dispensaba al pueblo hebreo, manifestada en las maravillas de Egipto y del desierto, divulgadas por todos aquellos paises. Parece tambien indudable que era un *adivino*, que así le llama la Biblia y no profeta, (קֹסֵם, augur, adivino, no חֹדִים ó רֹאִים, vidente, ni נָבִיא, profeta), imbuido en las supersticiones paganas y en la creencia en dioses distintos protectores de los distintos pueblos, entre los cuales contaba á Jehovah como patrono poderosísimo de Israel, á quien temia por lo tanto disgustar, y cuya proteccion é inspiraciones buscaba él mismo, tal vez con preferencia á la de otros dioses que no creia tan poderosos, y persuadido en fin de la realidad de sus relaciones con el mundo sobrenatural y de la eficacia de sus artes mágicas; lo que no debe extrañarse en aquella edad y entre aquellos pueblos, cuando en pleno cristianismo se ha creido asistir realmente á los aquelarres y á los prodigios espiritistas. Con esto se explica la conducta de Balaam, que en otro caso parece inexplicable. Invitado á maldecir á Israel, aunque protegido por Jehovah, pide treguas para consultar á este Dios, ó por temor de disgustarle, ó por hacerse el interesante; y cuando sabe que el viaje desagrada á Jehovah, rehusa emprenderle. La aparicion de Dios en sueños no debió sorprenderle extraordinariamente, aunque no hubiera tenido ántes ninguna otra, ya porque podia él creer que las habia tenido, ya porque seguramente creia haber logrado las de otras divinidades.

La negativa, sin embargo, fué muy contra sus deseos, á causa de su codicia que tan buena ocasion perdia; y así, cuando volvió la segunda embajada, no se negó desde luego, sino que consultó otra vez á Jehovah, por ver si le permitiria ir. Alcanzado este permiso, que él esperaba seria completo, es decir, para maldecir á Israel y dar gusto al rey, Dios le quiso hacer ver lo que le disgustaban los malos propósitos del adivino, mediante la aparicion del Angel á la asna; y el haber contestado á ésta, como si fuera racional, se explica por la cólera ciega que le produjo al postrarse en tierra, despues de haberse apartado del camino la primera vez, y estrujádole un pié la segunda. Pero luego, al ver al Angel, se rehizo y temió por su vida, proponiéndose firmemente obedecer lo que le mandase Jehovah. Cuando llega el caso de cumplir la voluntad de Balac, emplea sus preparativos con la ereccion de siete altares y los sacrificios correspondientes, como es probable que haria ordinariamente como adivino, á diferencia de los Profetas verdaderos que generalmente no empleaban ceremonial alguno para emitir sus profecías, y además se aparta de los acompañantes para recibir la inspiracion, aunque esto pueda considerarse como excepcional, á causa del miedo contraido. La inspiracion es contraria al deseo del rey, y Balaam accede á la supersticion de Balac, que pensó que desde otro lugar quizá no ejerceria Jehovah tanta presion sobre el adivino, y le permitiria maldecir á Israel, como otra vez los siros, derrotados en los montes, probaron si Jehovah tendria tanto poder en los valles (3 Reg. xx, 23). Hechas las mismas ceremonias, sucede lo propio; pero todavía hacen una tercera tentativa, en que ya Balaam no se aparta á consultar á Jehovah, porque está persuadido de que su voluntad es la misma, y sintiendo la inspiracion, vuelve á bendecir á Israel. Irritado entonces Balac, le despide de mala manera, diciéndole que *Jehovah* le habia hecho perder las mercedes que pensaba él darle; y es la única vez que Balac emplea esta palabra, como furioso contra Balaam y contra su Jehovah, de cuya voluntad le habia protestado aquel que no se apartaria. El narrador casi siempre dice *Elohim*, ménos cuando tiene que emplear el nombre propio *Jehovah;* Balaam emplea este en sus diálogos, (pues se jactaba de estar en relacion con el), y en las profecías los de *El*, *Elohim*, *Schadai*, y Balac solo nombra á Jehovah en la oracion citada. No hay, pues, cosa extraña en el cámbio de los nombres de Dios ni en la conducta de Balaam; ni siquiera cuando este dá el mal consejo, puesto que temia á Jehovah sin conocerle bien ni amarle, aborrecia á Israel, probablemente recibiria interés por su consejo, y por otra parte esto no se lo habia prohibido Dios como el maldecir; y la pobre y falsa idea que tenia de Jehovah, y su propia codicia y mala voluntad á los israelitas, le incitaron á dar el consejo perverso, y aun á permanecer con los madianitas, ya declarada la guerra, y quizá á combatir á su lado. Las ideas que suponemos en Balaam respecto al mundo sobrenatural, no extrañarán á nadie que conozca las supersticiones idolátricas, y además de estar apoyadas en el texto, la Biblia nos ofrece otros muchos ejemplos, pudiendo citarse como el más parecido el de Simon mago.

---

(1) Así desaparece una contradiccion que se ha querido ver entre Núm. XXIV, 25, donde se dice que *se volvió á su lugar*, y XXXI, 8, 16, Jos. XIII, 22, donde se refiere que murió en la guerra con los madianitas, que no se siguió inmediatamente, y que fué el autor del mal consejo de hacer idolatrar á Israel. Ambas cosas se componen muy bien, y no hay que ver aquí dos fuentes históricas diversas, ni ménos una contradiccion.

Ahora podemos entrar en la cuestion principal, á saber, la autenticidad de las profecías de Balaam y de todo el fragmento (Núm. xxiii-xxiv). Las opiniones de los adversarios no pueden ser más divergentes. Hartmann supone escrito el fragmento despues de la muerte de Moisés, Bleek parte en tiempo de Saul y parte en el de la cautividad de las diez tribus, D'Wette en tiempo de David, A G. Hoffmann en el de Isaías, Bohlen é Hitzig en el de la irrupcion de los griegos en Cilicia en tiempo de Sennaquerib (710), Bertholdt parte en tiempo de Samuel y otra (xxiv, 14-24) despues de Alejandro Magno, y en fin, D'Wette dá como resultado de tantos estudios, el de que todo el pasaje es una composicion histórico-poética, cuyo fin es la glorificacion del pueblo hebreo. El motivo principal confesado ó supuesto es la incredulidad en verdaderas profecías, viéndose en estas predichos claramente sucesos muy posteriores, aunque no siempre han dado estos sábios con la verdadera interpretacion. Los motivos verdaderamente científicos prueban, al contrario, la edad mosaica del fragmento. Tales son:

1.° Todas las razones que militan por la autenticidad del Pentateuco (v. este a.) y prueban ser obra de autor inspirado.

2.° Las alusiones bíblicas al episodio de Balaam. Ya en el libro de los Jueces se vé una bien clara, cuando Jephthé recuerda al rey amonita que Balac, hijo de Sippor, no hizo guerra á los israelitas (Jos. xi, 25). Micheas (vi, 5) dice: "*Pueblo mio, recuerda ahora lo que aconsejó Balac, Rey de Moab, y qué le respondió Balaam, hijo de Beor, para que conozcas la gracia de Jehovah.*„ Amós presenta una alusion en el cap. ix, 12, y en el vi, 1, toma de nuestro fragmento una expresion característica, que en ningun otro pasaje ocurre, llamando á Jerusalen y Samaria *principio de pueblos*, como Balaam á Amalec (Núm. xxiv, 20). Jeremías (xlviii, 45) llama á los moabitas "hijos del tumulto„, בְּנֵי־שָׁאוֹן (que es lo mismo que el בְּנֵי־שֵׁת de los Núm. xxiv, 17, que la Vulgata traduce *filii Seth*), mostrando así, y por toda la forma de la frase, que el profeta tuvo presente el pasaje de Balaam. Otras alusiones pueden verse en Abd. 4 comp. Núm xxiv, 21, Prov. xxx, 1, II, Reg. xxxiii, 1, Salmo lx, 14 y cviii, 14 y I Reg. xiv, 47, 48 comp. Num. xxiv, 18. Esto muestra lo conocida que era la historia de Balaam, y la imposibilidad de suponer escrito el fragmento en la época de Alejandro, ni aun en la de Sennaquerib, pues Amós y Micheas al ménos son muy anteriores.

3.° Lo mismo prueban ciertas formas gramaticales, como decir בְּנוֹ בְעֹר en vez de בֶּן־בְּעֹר, lo que en prosa solo se vé en el

Pentateuco (v. g. Gén. i, 24), y el verbo שְׁתֻם (xxiv, 3), que despues se dijo שָׁתַם y סָתַם. Y aunque el campamento de los israelitas estaba en tierra conquistada á los amorreos, se dice que estaba en las *llanuras de Moab;* lo cual prueba que todavía se llamaban así, por hacer poco tiempo que los amorreos la habian conquistado á los moabitas; así que solo se le dá este nombre en Josué xiii, 32, y en el Pentateuco. A Jericó la llama יְרֵחוֹ (xxii, 1), como siempre en el Pentateuco, y solo una vez en libros posteriores (2 Reg. x, 5), pues en todas las demás se escribe יְרִיחוֹ. La frase "*al fin de los dias*„, que en los Profetas designa constantemente los tiempos mesiánicos, aquí tiene sentido más ámplio, como en el Pentateuco (Gén. xlix, 2, donde denota el tiempo posterior á la conquista de Canaan (v. Deut. iv, 30, 4 y xxxi, 29).

4.° Solo en Balaam se comprende aquella exclamacion dolorosa en prevision de los desastres que los asirios habian de causar á los pueblos que Balaam patrocinaba. "*¡Ay! ¡quién vivirá cuando Jehovah haga estas cosas!* (xxiv, 23).„ En autor posterior á los sucesos, y por añadidura hebreo, no se comprende semejante exclamacion.

5.° Las relaciones de Israel con los pueblos vecinos que se suponen en el fragmento discutido, prueban su edad mosáica, y no pueden aplicarse á ninguna de las discurridas por los adversarios de su autenticidad. Todos los que Balaam nombra, abrigaban disposiciones más ó ménos hostiles contra Israel, los moabitas primero, los edomitas al Sur, los amalecitas despues y los cineos al Oeste. Pues en tiempo de Saul y David, los enemigos eran, demás de los moabitas, idumeos y amalecitas, los amonitas, los filisteos principalmente, y los siros de Soba. Si las profecías balaamíticas se hubieran forjado en tiempo de Samuel, Saul ó David, aunque fuera como mera composicion literaria histórico-profética, ¿cómo no se acordó el autor de maldecir á los filisteos, principales enemigos entonces de Israel; ni de los amonitas, á quienes destrozó David; ni de los reyes de Soba; y sí de los moabitas, idumeos y amalecitas, que apenas son nombrados en la historia de Saul y David, y de los cineos con quienes no tuvieron guerra? Solo en tiempo de Moisés existió este estado de cosas. Que se nombre á Assur en este pasaje no debe extrañar, pues no solo existia de antiguo su imperio asirio, y se nombra en el Génesis la poderosa ciudad de Resen (x, 12); sino que por entonces, probablemente, comenzaron los asirios á rehacerse contra los Faraones egipcios, ó al ménos, las repetidas expediciones de estos á la Mesopotamia, prueban que se las habian con un pueblo guerrero y emprendedor, al que debia conocer Balaam, como vecino. Habia, pues, en tiempo de Moisés algun fundamento para la profecía de la cautividad asiria de Israel, aunque no podia preverse por humano discurso, como tampoco las derrotas de Assur y Eber (v. 24), por las naves del lado de Kittim (Chipre), pero se trata de una verdadera profecía.

6.° Prueba de la autenticidad de nuestro fragmento es la exactitud topográfica que en él se revela, y nos manifiesta al hombre que estaba viendo desde diversos puntos varias partes del campamento israelita y de los paises vecinos que allí se nombran. Así, desde los *Altos de Baal* vé Balaam la extremidad del pueblo israelita (xxii, 41), quizá solo la cuarta parte (xxxiii, 10); desde la cumbre del Pisga (Phasga), vé tambien una extremidad, pero completamente (Ib. 13); desde la cumbre del Peor se descubria gran parte del campamento (Ib. 28 y xxiv, 2). Con estos datos han podido determinar los que han estudiado modernamente los lugares, el que próximamente ocuparia el campamento israelita.

7.° La mezcolanza de religion hebrea y pagana de Balaam, tan natural en quien concurrian las condiciones que hemos dicho, no la hubiera inventado seguramente un hebreo muy posterior, ni ménos un Profeta.

8.° Lo mismo se corrobora por la diferencia entre las profecías de Balaam, bellísimas por cierto literariamente, y las de los otros Profetas. Él mismo las llama מָשָׁל, palabra que nunca se aplica despues á los discursos proféticos. Tambien es de advertir la alusion, natural y no buscada, al tiempo del reciente viaje por el desierto.

Como prueba de ser el fragmento inauténtico, y composicion histórico-profética, alega D'Wette los frecuentes cámbios en el nombre de Dios, y la contradiccion arriba mencionada. Para ámbas objeciones basta lo dicho, y para otras menores lo alegado respecto de las ideas y conducta de Balaam.

Si este alude al rey de Israel, no es que entonces le hubiera, aunque él bien pudiera haber considerado como tal á Moisés, sino porque era muy presumible que le tendria más tarde como todos los pueblos vecinos. Por eso se hallan iguales alusiones en varios pasajes del Génesis, y más en el Deuteronomio, donde se prohibe al futuro rey "*volver el pueblo á Egipto*„, precepto que se comprende entonces, pero que no tiene sentido durante la monarquía hebrea, cuando á nadie pudo ocurrir semejante pensamiento. Si dice que el rey de Israel será más poderoso que Agag, no es que aluda al vencido por Saul, como se dijo en el artículo *Agag*.

Tambien parece á D'Wette imposible que Balac sufriera las bendiciones de Balaam, en vez de las maldiciones que esperaba; pero no cuenta con el miedo supersticioso que tenia al adivino, quien segun las ideas del rey, podia con su maldicion causarle graves males; y además conservó la esperanza de alcanzar alguna maldicion para Israel, hasta que convencido de lo contrario, mostró altamente su cólera y despidió sécamente á Balaam.

Lo que llama Berthold interpolacion posterior á Alejandro (XXIV, 14-24), parte del supuesto de que no hay profecías verdaderas, y que esta está hecha *post-eventum*, entendiendo que *Assur* designa aquí al imperio babilónico, destruido por el persa, y éste por el macedonio. Mas con *Assur* habia de perecer tambien *Eber* (v. 24), esto es, los pueblos descendientes de Arphaxad y Eber que habian permanecido al otro lado del Eufrates, de entre los cuales salió Abraham, y á los que probablemente perteneció el adivino. Y en tiempo del imperio caldeo babilónico, no formaban ya pueblo aparte como en los tiempos mosáicos. Es tambien inexacto que los hebreos llamaran nunca Assur al pueblo persa, como supone Berthold, además de que la supuesta interpolacion pugna con las razones arriba expuestas.

¿Y quién enseñó á Moisés esta historia y el temor de estas profecías? No se vé dificultad en que el mismo Balaam las consignara por escrito, ó al ménos que contara una y muchas veces lo que tanto le convenia, así para afianzar su fama de profeta y familiar del poderoso Jehovah, como para justificarse de haber contrariado los deseos de los moabitas. En uno y otro caso, fácilmente pudo venir todo á noticia de Moisés, pues el caso y las profecías (breves y fáciles de retenerse en la memoria), eran harto importantes para Moab y más para los israelitas. Ahora, si las escribió y pronunció en hebreo, ó en una lengua muy afin, como eran las de todos aquellos pueblos, pues todos se entendian entre sí, no es cosa que puede decidirse por falta de datos; claro es que en el segundo caso Moisés las traduciría.

Entre estas profecías tiene especialísimo interés la consignada en el cap. XXIV, 14. 19, que traducida del hebreo y conservando el paralelismo del original, es como sigue:

v. 14. Ahora, pues, hé aquí que me voy á mi pueblo. Pues bien! voy á manifestarte lo que este pueblo hará á tu pueblo al fin de los dias:

15. Y comenzó su discurso profético (tomó su parábola) y dijo:

Vaticinio de Balaam, hijo de Beor,
y vaticinio del varon de ojos abiertos.
16. Vaticinio del que oye palabras de Dios,
y del que conoce la ciencia del Altísimo,
del que vé el semblante del Todopoderoso;
del que cae, y de ojos abiertos.
17. Le veo, mas no ahora,
le contemplo, mas no de cerca.

sale una *Estrella* de Jacob,
levántase un *Cetro* de Israel,
y quebranta la region de Moab,
y aniquila todos los hijos del turbulento.
18. Y será ocupado Edom,
y ocupado Seïr, sus enemigos,
e Israel se porta valientemente.
19. Y se dominará de parte de Jacob,
y será asolado el resto desde la ciudad.

Que en este, como en los vaticinios anteriores, hay una verdadera profecía inspirada por Dios, aunque el profeta era hombre malo, no puede dudarse, pues que consta de la misma narracion, en la cual se dice que "*vino sobre Balaam el espíritu de Dios.*" Consta igualmente de otros pasajes bíblicos, algunos ya citados, y consta por el cumplimiento de los sucesos, aunque era imposible preverlos humanamente. Pero el interés especial está en saber á quién se designa con las palabras *estrella* y *cetro*, sobre lo cual hay tres opiniones principales, una que las entiende exclusivamente de David, otra exclusivamente de Cristo, y otra de una persona ideal, de la personificacion del *Reino* de Israel, en cuanto se continúa en el Mesías, como su más elevada representacion.

Que esta profecía no se refiere exclusivamente á David, se deduce de que la victoria sobre Moab que Balaam anuncia, es permanente y no temporal, como la obtenida por David. Y no se trata solo de Moab, sino de todos los enemigos del pueblo de Dios, aunque se individualiza la idea en Moab, como otras veces se llama á los enemigos de la teocrácia hebrea *goim*, otras *Moab* (4. XXV), otras *Edom* (Ib. LXIII), otras *Magog* (Ezeq. XXXVIII). Los enemigos de Israel son en estos y otros pasajes el tipo de los enemigos del Mesías, como el mismo Israel de la Iglesia cristiana. Además están contra esta opinion las razones que se alegarán en favor de la exposición mesiánica.

La interpretacion mesiánica tiene en su favor los más graves fundamentos. Por de pronto es la tradicional, aun entre los judíos antiguos, como lo acreditan las mismas traducciones ó paráfrasis de Onkelos, Pseudo-Jonathan y el Targum de Jerusalen, pues los dos primeros traducen lo de estrella y cetro por *Rey* y *Mesías*, y el tercero por *Rey Salvador* y *Dominador*. El Zoar dice que la profecía tendrá su cabal cumplimiento *en los dias del Mesías*, y otra porcion de testimonios de judíos antiguos pueden verse en el proemio de du Voisin al *Pugio Fidei* de nuestro Raymundo Mártir. Lo mismo prueba la persuasion comun entre los judíos del segundo siglo, por la cual el famoso pseudo-Mesías que provocó la grande insurreccion, se apellidó Bar-Coquebas (בַּר כּוכבא, el *hijo de la estrella*). Esta interpretacion siguieron la mayor parte de los Padres y escritores eclesiásticos, ó aplicando la profecía exclusivamente á Cristo, ó bien á David, pero reconociendo en este y su victoria un tipo de Cristo y su victoria espiritual.

Además de este fundamento tradicional de incontestable valor entre católicos, hay otros tomados del texto mismo y otros pasajes de la Escritura, particularmente el cap. II de San Mateo, donde se cuenta la venida de los magos guiados por una estrella, y en donde la alusion á la profecía de Balaam es manifiesta. Cornelio á Lápide, despues de apuntar algunas razones místicas, por las que conviene á Cristo la denominacion de *estrella*, dice: "En tercer lugar, Cristo se llama estrella, porque su nacimiento fué indicado por una estrella. Porque Cristo, cual estrella divina, nacida de la progénie de Jacob, emitió, ó como irradió de sí aquella estrella que llamára á sí á los magos á Bethlehem. Pues que se alude aquí á la estrella de los magos, consta así del texto hebreo, que por *nacerá* tiene דָּרַךְ, es decir, marchó y fué delante, lo cual conviene propiamente á la estrella que iba delante de los magos; como tambien de la comun sentencia de los Padres, segun la cual los tres magos eran descendientes ó sucesores de Balaam, y por el vaticinio de este habian aprendido que naceria alguna vez una estrella que indicase el nacimiento de algun gran rey de los judíos: y de aquí que, vista aquella estrella, se resolvieron al momento á buscar al rey por ella significado, y eso significan sus palabras: *vidimus stellam eius*, como si dijeran: hemos visto, no una estrella desconocida, sino *su estrella*, esto es, la conocida y predicha por Balaam, que habia de ser la estrella indicadora de Él, de Cristo.„

Lilienthal aduce en comprobacion de lo mismo: 1.º, que Balaam profetiza lo que será *al fin de los dias*, frase que ordinariamente significa los tiempos mesiánicos (Is. II, 2, Ose. III, 5, Mich. IV, 1); 2.º, que Cristo es comparado no solo al sol y á la luz, (Joan I, 9, XII, 35; Mal. IV, 2; Luc. I, 75), sino expresamente llamado *Estrella* (2 Pet. I, 19; Apoc. XXII, 16); 3.º, cuanto á lo de *cetro*, tambien se llama así Cristo, ó sea el que tiene el cetro y ejerce autoridad régia en el mundo (Sal. II, 8, 9; XLV, 7; Apoc. XIX, 15, 16); y como tal estrella y cetro tiene de suyo el imperio sobre todos los pueblos (Sal. XC, 2, Is. II, 3; Act. XIII, 46). Insiste Lilienthal, especialmente en la frase, *vastabit omnes filios Seth*, porque David no venció á *todos los hombres*, sino solo Cristo extenderá sobre todos su imperio. Esto último supone que el *Seth* del texto es el nombre propio del hijo de Adan, cosa que tenemos por infundada, como se vé en la version que arriba dimos. En fin, Bade halla un principal argumento para la interpretacion mesiánica en las palabras de Cristo en el Apocalipsis (XXII, 16): *Yo soy la raiz y el descendiente de David* (como Rey), *la estrella matutina* (ό αστὴε ό λαμπρος, ό πρωϊνος-como Dios); y tambien San Pedro le llama φωσφύρος, *lucifer* (2 Pet. I, 19.

Esta interpretacion mesiánica, sin embargo, parece más probable que no deba entenderse en sentido exclusivo, ni tampoco de David como tipo de Cristo; sino del reino israelítico, considerado como una unidad, cuya cabeza es Cristo. El cetro y la estrella no representarian un rey determinado ni su imperio, sino la personificacion del reino israelítico con inclusion del Mesías, el más alto, poderoso, victorioso y glorioso dominador y rey. Los enemigos que han de ser vencidos no son únicamente los de David y sus sucesores, sino principalmente los del Mesías, el más alto sucesor de David y su reino, y por lo tanto todos los enemigos del reino de Dios. Los principales fundamentos de esta exposicion son los siguientes:

1.º Que puede admitirse esta exposicion, lo prueba una comparacion con otras profecías, v. g., la de Natán, prometiendo á David un reino eterno (2 Reg. VII, 16), cumplida en parte en los sucesores de David y más principalmente en el Mesías. Esta doble aplicacion á Salomon y sus sucesores y á Cristo, la reconoce S. Agustin (*Civit Dei*, XVII, 8, 9). Y muchas veces los profetas atribuyen á un linaje ó descendencia personificada como un individuo, lo que quieren dar á entender de alguno ó algunos miembros de dicho linaje, como en la profecía de Jacob (Gen. XLXIX), en la de Noé (Ib. IX, 25-27), en la primera profecía mesiánica (Ib. III, 15), y en todas las que se hacen á Abraham, Isaac y Jacob acerca de la bendicion que en su descendencia (זֶרַע, *semen)* vendria á todas las gentes, donde se trata especialísimamente del Mesías. Así en el citado capítulo del 2 Reg. parte de la profecía se refiere exclusivamente á la descendencia temporal de David, como la ereccion del templo y el castigo del que no sea fiel, parte al Mesías, como la repetida promesa de una duracion eterna, y parte en fin á Salomon en un sentido inferior y á Cristo en otro más alto, como aquello de: *Yo seré su padre, y él deberá ser mi hijo.*

2.º La palabra *cetro* indica el poder y dominacion en general y no un rey determinado, como en el Gen. XLIX, 10, donde dice Jacob que "no faltará el *cetro* de Israel hasta que venga el שִׁילֹה, el pacificador.„

3.º Las palabras. *Y se dominará de parte de Jacob* del v. 19, esto es, se dará un principado ó dominacion entre los descendientes de Jacob, vienen á ser el comentario de las del v. 17: *Levántase un cetro de*

Israel. Tambien en el v. 7: *Su rey se engrandecerá más que Agag.* Aparece ese rey de Israel como una persona ideal, como una personificacion del reino, y no se trata de un rey determinado, como reconocen Dereser, Loch y Reischil.

4.° No refiriéndose las otras profecías de Balaam á una persona determinada, parece que, por analogía, tampoco debe aplicarse esta exclusivamente á David ni exclusivamente al Mesías.

5.° La misma generalidad se advierte en las otras profecías del Pentateuco, que se refieren á la monarquía futura, como Génesis xvii, 6, 16 y xxxv, ii, donde no se trata de un rey determinado, fuera del caso en que se trata especialmente del Mesías, como xlix, 10, donde se le llama *Schiló;* puede invocarse por consiguiente en favor de esta interpretacion la analogía de todas las otras profecías del Pentateuco. El anuncio del Mesías es diferente esencialmente del de David.

6.° Resulta, pues, mucha dificultad en aplicar exclusivamente este vaticinio á David ó á Cristo, y más aun en negar que se refiera tambien á lo ocurrido bajo David y otros reyes, singularmente á la victoria de aquel sobre los moabitas. Mas como no se trata de una victoria *temporal*, sino *duradera*, y los moabitas no tardaron en reponerse despues de David, es inadmisible la interpretacion que lo refiere exclusivamente á este rey. Refiérese, pues, al reino teocrático israelítico, y principalmente al Mesías, en quien alcanza aquel toda la altura de su significacion, y sin el cual, como dice Hengstenberg, el reino israelítico es un tronco sin cabeza. Y la idea que late en este vaticinio de la victoria del pueblo de Dios sobre el mundo pagano, solo en Cristo tiene su cumplimiento cabal; mientras que las victorias de David y sus sucesores sobre los moabitas y otros enemigos, son imágenes y tipos de lo que se hizo y se está haciendo y hará por el Mesías.—(Véase Reinke, *Beiträge zur Erklärung des Aaltes testamentes*, vol. 4.—Caminero.

Balac בָּלָק. Hijo de Sippor, Rey de los moabitas al tiempo de la conquista del país amorreo ultrajordánico por los isrealitas. Como Sehon, rey de Hesebon, había conquistado al predecesor de Balac todo el territorio que poseían los moabitas al norte del Arnon (así debe entenderse Núm. xxi, 26), y había destruido la capital (*Ciudad de Moab*), situada á orillas del Arnon, y por consiguiente á los límites que resultaron de aquella guerra (Núm. xxi, 28, xxii, 36); la residencia de Balac estaba más al Sur, quizá Kir Moab, ó Kiriath Jutsot (la ciudad de las plazas (1), al Sudoeste del monte Altarus, donde está hoy Kereiyath.—En vista de la victoria de los israelitas contra Sheon, temió Balac por su propio país, y esperó conjurar el peligro llamando al adivino Balaam para que maldijese á Israel. (Véase esta historia en el artículo *Balaam*). Las bendiciones en que trocó Jehovah las maldiciones que Balac pedía, le llenaron probablemente de terror, así que, por más que estuviera confederado con los madianitas, no tomó parte en la guerra que á estos hizo Israel, y en la que murieron cinco jeques y el profeta Balaam (Núm. xxxi), aunque los moabitas habían concurrido al hecho que motivó esta guerra. (Comp xxv, 1, con 6, 15-17). Cierto es que en Josué (xxiv, 9) se dice que Balac *peleó contra Israel;* pero luego se explica esta palabra, añadiendo que *llamó á Balaam, etc.*, es decir, que recibió á Israel en sentido hostil, y era su ánimo combatir con él, pero al fin no lo hizo, al ménos con las armas, y esto se expresa claramente en la embajada de Jefté á los amonitas. (Jud. xi, 25).—Caminero.

Baladan. (V. *Merodak-Baladan*).

Balanza. Es obligacion rigurosa de todos los comerciantes tener las balanzas en el más exacto y perfecto equilibrio, de manera que el peso sea enteramente igual en uno que en otro lado de ellas, para evitar los fraudes que de lo contrario se pudieran cometer. Muchas son las reglas que se han dado para conocer la afinacion de las balanzas, pero no todas ellas están al alcance de la mayor parte de los compradores, ni estos se atreven á comprobarlas en la casi totalidad de los casos; razon por la cual es un deber muy sagrado en las autoridades locales vigilar constantemente para que esta clase de instrumentos estén siempre conforme á las reglas establecidas, señaladamente en aquellos comercios donde se venden artículos de consumo ordinario.

La balanza es el atributo de la justicia, y por ella se figura que el juez ó tribunal pesa con toda escrupulosidad el pró y el contra de un negocio, ó los cargos y disculpas de un supuesto delincuente ántes de pronunciar la sentencia. En este sentido figura en una multitud de monumentos fúnebres del antiguo Egipto, de la Grecia y de la Etruria.

En las sepulturas cristianas se encuentra tambien este símbolo. Martigny (2) cita una piedra sepulcral del cementerio de San Ciriaco, en que se vé la balanza juntamente con una corona; un mármol de los cementerios de la via latina, donde está acompañado de una casa, de un pez y de otro objeto que parece un candelabro; y otro monumento de la iglesia de Santa Cecilia, donde tiene á su lado una paloma con el ramo de oliva.

---

(1) Así traduce la Vulgata (3 Reg. xx, 34) la palabra *jutsoth*, que en los Números (xxii, 36) sin duda leyó *jatsoth*, y traduce: *Urbem quæ in extremis regni ejus finibus erat.*

(2) Antiquités Chrétiennes, art. *Balance.*

Algunos anticuarios, dice, han visto en esta representacion un símbolo del juicio, es decir, del peso de las almas ó *psychostasia;* los artistas modernos se han inspirado frecuentemente en esta misma idea, como se ve en la portada de Nuestra Señora de París y en la de la Catedral de Autun; y hasta este símbolo puede considerarse como una traduccion figurada de estas palabras del Apocalipsis, cap. XXII, vers. 12. *Reddere unicuique secundum opera sua.* Pero como quiera que en los dos primeros monumentos citados, que son casi los únicos que provienen de la antigüedad cristiana, se hace mencion del contrato celebrado entre los compradores de los sepulcros y sus poseedores, piensa, no sin fundamento, este sábio escritor, siguiendo en ello el parecer del docto abad Cavedoni, que la balanza representa tambien simbólicamente la adquisicion y la venta *per æs et libram.*—J. P. Angulo.

Balaguer *(Fr. Andrés).* Religioso dominico del convento de Predicadores de Valencia, discípulo de San Luis Bertrán. Apenas concluyó sus estudios, fué nombrado lector de Teología en la Universidad de Tarragona, y luego en el convento de Valencia. Desempeñó varios cargos importantes de la órden, con mucho tino y prudencia, y entre otros fué elegido definidor para el capítulo general que habia de tener lugar en Bolonia el año 1600. El año 1603 fué nombrado Obispo de Albarracin, y al año siguiente promovido á la Silla de Orihuela. En 13 de Julio de 1606, de órden del Papa Paulo V, intervino en las juntas que se tuvieron en Valencia con el V. Patriarca Ribera y Obispos de Tortosa y Segorbe, para tomar acuerdo, en la instruccion y reforma de los moriscos. En el gobierno de su Iglesia, que duró veintidos años, se distinguió tanto por su celo como por su inmensa caridad. Murió en 11 de Abril de 1626, á los 75 años de edad.

Balaguer *(Fr. Damian).* Hermano del anterior y tambien religioso de la órden de Predicadores. Enviado á las Indias para predicar el Evangelio á los infieles, alcanzó grandes frutos en Méjico, y luego fué nombrado regente de los estudios de Vasax. En 1598 fué trasladado á las islas Filipinas, donde tuvo ocasion de desplegar sus vastos conocimientos é inextinguible caridad, por la cual se hizo amar de todos aquellos pueblos. Murió hácia el año 1603. Escribió: *Carta sobre el estado de la cristiandad en Filipinas, Japon é Imperio de la China.*—S. Magdalena.

Balance. Todo comerciante tiene obligacion de formar anualmente un balance general, y anotarlo en el libro de inventarios, comprendiendo en él todos sus bienes, créditos y acciones, así como tambien todas sus deudas y obligaciones pendientes en la fecha del balance, sin que le sea lícito omitir ninguna de ellas, incurriendo en caso contrario en responsabilidad.

En los balances generales de las Sociedades mercantiles, no es necesario hacer expresion de las pertenencias y obligaciones peculiares de cada socio en particular, sino que basta especificar los comunes de la masa social.

Cuando los mercaderes ó comerciantes son de los que se dedican á la venta de géneros al detalle ó por menor, no tienen obligacion de hacer balance general anualmente, sino cada tres años. Se entienden por tales los que se ocupan en la venta de cosas que se miden por varas, en las que se pesan por ménos de arroba, y en las que se cuentan por bultos ú objetos sueltos.—J. P. Angulo.

Balaustrada. (Véase *Basílicas cristianas).*

Balbi ó Balbo *(Luis).* Jesuita de Bohemia, escritor laborioso y buen literato. Escribió: *Historia del reino de Bohemia* en latin, en diez tomos en fólio:—*Epitome histórica rerum bohemicarum.* Murió en 1694.

Balbi *(Juan).* Religioso de la órden de Santo Domingo, en el siglo XIII, conocido con el nombre de *Januensis.* Escribió: *Postilla in quatuor Evangelia:*—*Liber quæstionum theologicarum animæ ad spiritum.* Murió hácia el año 1290.

Balbi ó Balbo *(Pedro).* Sábio filólogo del siglo XV, Obispo de Tropea en la Calabria ulterior. Entre otras muchas obras que escribió, merecen citarse algunos fragmentos de los Padres griegos, como son: *Gregorii Nysseni Dialogus de Immortalitate animæ:*—*Gregorii Nazianzeni Sermo de Amore paupertaiis:*—*Joannis Chrysostomi Sermo de Eleemosyna:*—*Basilii magni Sermo de Oratione.*—S. Magdalena.

Balbina, Vírgen *(Santa).* Fué hija del tribuno Quirino, el cual, en tiempo del emperador Trajano recibió el encargo de custodiar á San Hermés y al Papa San Alejandro, presos por cristianos. A las solicitaciones de San Hermés para que se hiciera cristiano, exigió un milagro, y viéndolo realizado pidió otro al Santo Papa, y era que su hija Balbina, enferma del cuello, sanara. San Alejandro le dijo: "Quítame la argolla que llevo, haz que toque á tu hija y quedará curada.„ Así fué, y al dia siguiente Balbina y su padre confesando á Jesucristo rogaban al Pontífice que los bautizara. Desde aquel momento, Balbina, que estaba para casarse, renunció al mundo y consagró su virginidad al Señor. Cierto dia San Alejandro vió á Balbina besar las cadenas, á cuyo contacto recobrara la salud, y alarmada la humildad del Pontífice la encargó que buscara las cadenas de San Pedro, y que las tributara aquellas muestras de veneracion. Hizo la vírgen lo que el Papa le habia dicho, y tuvo la ventura de hallarlas despues de muchas y penosas pesquisas. Hizo entrega de ellas á la patricia Teodora, hermana de San Hermés. Balbina llevó una vida angelical, repartió sus bienes entre los cristianos pobres, y murió el dia 31 de Marzo del año 169.—Pallés.

Balboa *(Vasco Nuñez de).* Conquistador español, nacido en Jerez de los Caballeros, en 1475, muerto en la Castilla de Oro en 1517. Se expatrió muy jóven pasando á Haiti, cultivó la tierra en el pueblo de Salvatierra, se llenó de deudas y partió, escondiéndose en una barrica, cuando Enciso dirigió una expedicion hácia el continente. Sus talentos, su resolucion, le dieron bien pronto el primer rango en la colonia recientemente fundada en la Tierra Firme, que él trasladó á orillas del Atrato, en el golfo de Darien. A fuerza de valor y sagacidad, subyugó á los indios de estas regiones, y adquirió el conocimiento de otras nuevas, situadas al E. y al S. En 1513, á la cabeza de 190 españoles (entre ellos Francisco Pizarro), se puso en marcha á través de las selvas impracticables que cubrian el país llamado Istmo de Panamá, y apesar de los ataques de la poblacion, hácia fines de Setiembre descubrió el Océano, que él nombró mar del Sud: llegó, pues, hasta el golfo de San Miguel. El 19 de Enero de 1514, volvió en triunfo á su colonia de Darien; pero el rey Fernando, engañado por las acusaciones de Enciso, á quien Balboa habia suplantado, se limitó á nombrar á este *adelantado* del mar del Sud, bajo las órdenes de Don Pedrarias Dávila, gobernador de la Castilla de Oro. Balboa se sometió; pero bien pronto tuvo que luchar contra el celoso y desconfiado gobernador. Se proponia construir y equipar una flota en el mar del Sud, para ir á conquistar los paises donde abundaba el oro, cuando fué arrestado traidoramente por Pedrarias, á quien sin embargo le habia prometido la mano de su hija; fué injustamente condenado como rebelde y muerto con varios de sus amigos en 1517.

Balboa *(Gonzalo de).* Religioso español, general de la órden de Santo Domingo: murió en 1313. Reunió un capítulo en Tolosa, donde se acordó la regla, que fué aprobada luego por el Concilio de Viena y por Clemente V, y mandó que todos los conventos volviesen á las costumbres primitivas, repartiendo entre los pobres las riquezas que poseia.—E.

Balbuena ó **Valbuena**, segun la Academia española *(Bernardo de).* Muy pocas son las noticias que hasta ahora han podido adquirirse de la vida de este célebre poeta. Es, sí, indudable que el Dr. D. Bernardo de Valbuena, hijo de D. Gregorio de Villanueva y D.ª Luisa de Valbuena, ambos descendientes de familias nobles y muy distinguidas en Valdepeñas, donde habian desempeñado varios cargos de república, nació en la citada villa, perteneciente á la provincia de la Mancha, el dia 22 de Noviembre de 1568; pero ignoramos qué circunstancia le hizo adoptar el apellido de su madre. Tenia aun pocos años, y, ó porque algun deudo suyo quisiera encargarse de su educacion, ó por otra causa asimismo desconocida, pasó á Nueva-España á proseguir sus estudios, y entró en efecto en uno de los colegios de Méjico, donde dió pruebas de su mucho ingénio y aplicacion; pues no solo obtuvo el premio de tres certámenes poéticos en que tomó parte, sino que hizo progresos en la facultad de teología, á que se dedicaba, y recibió el grado de bachiller. Efectuóse uno de dichos certámenes con motivo de la festividad del Córpus, y presenciaron la adjudicacion del premio el Arzobispo D. Pedro Moya y seis Obispos que accidentalmente se hallaban en Méjico celebrando un Concilio, que fué el tercero mejicano, en el año 1585. Regresó á España, no se sabe cuándo, aunque algunos aseguran que en 1608, y recibió en Sigüenza el grado de Doctor, é inmediatamente, sin duda, el nombramiento de abad mayor de la isla de Jamáica, dado que parece contaba á la sazon unos 39 años de edad. No era todavía anciano, y esto prueba el alto concepto de que gozaba, cuando en 1620 fué electo Obispo de Puerto-Rico. La Academia Española, refiriéndose á documentos sacados del archivo de Indias, de Sevilla, dice que asistió al Concilio provincial de Santo Domingo en 1622 y 23, constando tambien que visitó su diócesis y celebró sínodo. De su vida nada más hemos averiguado: su muerte fué en aquella isla el 11 de Octubre de 1627, y por consiguiente á la edad de 59 años. Dióse sepultura á su cuerpo en la capilla de San Bernardo, que él mismo habia fundado en la catedral. Dejó impresas estas obras: *La Grandeza mejicana*, Méjico, 1604.—*El Siglo de Oro*, Madrid, 1608; de cuyas dos ediciones hizo una la Academia, en la imprenta de Ibarra, el año 1821; y *El Bernardo* ó *La victoria de Roncesvalles*, dado á luz por primera vez en Madrid, en 1624, en un tomo en 4.°; y despues, por D. Antonio Sancha, en 1807, en tres tomos en 8.° *La Cosmografía universal; El divino Cristiados ó Cristiadas; La alteza de Laura, y El arte nuevo de Poesía*, que tambien se le atribuyen, no se sabe si llegaron á imprimirse; lo probable es que no, y que cayesen originales en manos de los holandeses cuando, invadiendo aquella isla, y saqueando el palacio episcopal, se apoderaron de la biblioteca de Valbuena.

Balde ó **Baldi** *(Bernardino)*. Abad de Guastalla, de memoria prodigiosa, de un talento extraordinario y dirigido por excelentes maestros, pronto llegó á ser uno de los literatos más ilustres de su tiempo. Apenas salió del colegio donde le colocaron sus nobles padres, se dedicó á las matemáticas, pasando despues, en el año 1573, á la Universidad de Pádua, en donde cursó la filosofía y se perfeccionó en los demás estudios. En 1576 le obligó la peste á abandonar á Pádua y entonces regresó á su pátria, donde se entregó particularmente al estudio de las matemáticas; no dejando por esto de cultivar las lenguas, la historia, las antigüedades, la poesía latina é italiana, al mismo tiempo que las bellas letras, adquiriéndose muy buena reputacion entre los sábios. Nombrado abad de Guastalla en 1586, se dedicó con la mayor asiduidad al estudio del Derecho canónico, de los SS. Padres, de los Concilios y de las lenguas Orientales. Pocos sábios han reunido tantos y tan vastos conocimientos: era teólogo, filósofo, matemático, geógrafo, historiador, anticuario, orador y poeta. Se asegura que escribió más de cien obras, cuyo mayor número han quedado inéditas. Balde murió en Urbino, en 1617. Morhof, en su *Polyhist*, tom. 1, lib. IV, hace el elogio de Baldi en estos términos: *Bernardinus Baldus vir doctissimus fuit, multarum linguarum, multarum scientiarum. Scripsit et latina pœmata omnis generis, in singulis præcipuos imitatus. Edidit quoque varia mathematica et theologica; omnium regionum historiam ac descriptionem aggressus absolvere non potuit.*

Balde *(Santiago)*. Jesuita, literato y poeta, que mereció ser llamado el Horacio de su país. Cuando murió, los Senadores se disputaron la pluma de este célebre escritor, y el que la heredó la colocó en un estuche de plata. Murió en 1668.—G. M. G.

Balder. Dios escandinavo, el más hermoso de los Ases, hijo de Odin y de Friga, personificacion maravillosa de la belleza y de la luz. Habiendo muerto prematuramente, todos los dioses lloraron su pérdida, y su esposa Nanna murió de pesar. Despues de las exequias, el Ase Hermodes, excitado por Friga, que le habia prometido sus favores, fué á los infiernos para sacar de ellos á Balder; pero Hela puso por condicion para dejarle salir, que cada uno de los séres de la creacion habia de derramar una lágrima por él, y habiéndose negado únicamente la hechicera Thok, la diosa negra conservó su presa.

Balduino (*Rey de Jerusalen*). Cuatro reyes de este nombre han llevado la corona del reino de Jerusalen, fundado por Godofredo de Bouillon, cuando la primera cruzada (1096-1099).

Balduino I (*Conde de Edesa*). Hermano del duque Godofredo de Bouillon, que habia desdeñado la corona de Jerusalen y se habia contentado con el título de duque, sucedió á este último, á pesar de la oposicion del Patriarca Dagoberto y de muchos príncipes (1100-1118). Despues de haber asegurado en el exterior este reino improvisado, tomando Ascalon á los egipcios, trabajó en su consolidacion, estableciendo fortificaciones que pudiesen proteger los caminos de comercio, apoderándose de Cesárea, de Azsuf, etc., y sobre todo empezando la conquista de las ciudades más importantes de la Francia, sin las que Jerusalen quedaba separada del Occidente y no podia recibir de él socorro alguno. Ptolemaida, Sidon, Beyrut, Trípoli, cayeron en manos de Balduino (1104-1110). De esta manera estableció comunicaciones con el Occidente, y la guardia de las conquistas cristianas en Oriente ya no fué confiada únicamente á la equívoca fidelidad del ejército indígena. Los puertos de mar del Occidente, Venecia, Génova y Pissa, tomaron desde entonces una parte activa en los negocios del reino de Tierra Santa. Pero las divisiones intestinas, la oposicion permanente de los Patriarcas y de los grandes vasallos, y muy pronto tambien la oposicion de los cristianos de Oriente á nuevas Cruzadas, con la pérdida de tres ejércitos de peregrinos que habian esperado conquistar á Bagdad (1101), hicieron el reino de Balduino penoso y difícil, siendo su divorcio ocasion de disensiones enfadosas, y dejando un triste ejemplo á sus sucesores.

Murió en Elarisch (en 1118), á la vuelta de una expedicion atrevida que habia emprendido contra el Egipto, y en el momento en que amenazaba á Babilonia.

Balduino II (*Conde de Edesa*). Rey de

Jerusalen (1118-1131). Era ya muy viejo cuando sucedió á su primo en el trono de Jerusalen. Su reino fué sucesivamente agitado por la solicitud que le inspiraba la conservacion de Antioquía, durante la ausencia de Boemundo, por la cautividad de su sobrino Joselin, á quien Balduino habia cedido Edeso, por su propia desgracia, porque fué preso por los turcos (1122), cerca de Basac. Durante su cautividad, un ejército egipcio trató de apoderarse de Joppé; pero fué repelido, gracias al concurso de los venecianos, y Tyro fué conquistada en 1124. Libertado despues de diez y ocho meses de cautividad, Balduino estuvo obligado á defender su corona de incesantes ataques; pero al mismo tiempo, las Ordenes de caballería fundadas, sea en su tiempo ó en el de su predecesor, tomaron un vuelo que llenó de admiracion al Oriente y al Occidente. Igualmente fué durante el reinado de Balduino cuando aparecio por la primera vez, entre los sarracenos, el enemigo de la cristiandad que más tarde fué tan temible bajo el nombre de Omad-Eddyn-Zenghy, que tomó entonces Alepo, y obtuvo de los Califas los feudos de la Siria, de Mesopotamia y otras provincias occidentales.

Balduino tuvo todavía que proteger á Antioquía, al fin de su vida, habiendo sido asesinado Boemundi II en 1131; pero apenas hubo asegurado el principado de Antioquía á la hija de Boemundi, cayó enfermo. Confió el gobierno á su yerno Foulques, y al hijo de Foulques Balduino III, y murió bajo el hábito de un simple monge el 21 de Agosto de 1131.

Balduino III (1148-1162). Durante la menor edad de Balduino, nieto del precedente, Edeso fué conquistada por Zenghy y arruinada por Nour-Eddin, y la gran Cruzada que San Bernardo habia promovido, se desgració de una manera deplorable bajo este reinado. Balduino III era tanto ménos capaz de paralizar las conquistas de Nour-Eddin, cuanto que Antioquía y Tyro estaban gobernadas por mujeres, y él mismo se veía obligado á compartir el imperio con su madre Melisinda, mientras los caballeros Hospitalarios y los Templarios tenian frecuentes disensiones entre sí: tambien Damasco cayó repentinamente entre las manos de Nour-Eddin, é innumerables hordas bárbaras no cesaban de subir del Egipto hácia la Palestina.

La lucha levantada en Occidente entre el Emperador Federico Barbarroja y el Papa Alejandro III, tuvo eco entre los cristianos de Oriente. Balduino, que se habia casado con la sobrina del Emperador griego Manuel, hacía frente á todos los peligros que le amenazaban, con una gran actividad militar, cuando fué envenenado por un médico musulman, y murió á la edad de 33 años, el 10 de Febrero de 1162.

Balduino IV (1173-1185). Balduino III habia tenido por sucesor á su hermano Amaury, bajo el que, despues de varios esfuerzos hechos por los cristianos para conquistar el Egipto, Saladino habia quedado dueño del país, á la muerte de Nour-Eddin, que se preparaba á volver sus armas contra Saladino. Durante la menor edad de Balduino, hijo de Amaury, puesto bajo la tutela de Raimundo, conde de Trípoli, Saladino unió el poder de Nour-Eddin al suyo, y envolvió por todas partes á los cristianos de Oriente, y acometió al reino de Jerusalen.

Balduino, para procurarse un apoyo, habia apresurado el casamiento de su hermana con el caballero Guy de Lusignan, á quien habia nombrado conde de Joppé, de Jaffa y de Ascalón. Afligido por la lepra, agobiado de enfermedades, Balduino confió las riendas del Estado á su cuñado, pero las volvió á tomar; poco tiempo despues hizo coronar á su sobrino Balduino V, hijo del primer matrimonio de su hermana Sibyla, con el marqués de Monferrat, y nombró á Raimundo, conde de Trípoli, administrador del reino.

Todas estas circunstancias hacian prever el próximo fin de este reino vacilante. Balduino IV, sin embargo, no lo presenció, habiendo muerto en 1183. En 1188, Balduino V le siguió á la tumba, y Guy de Lusignan, vino á ser rey de Jerusalen; Saladino conquistó la Ciudad Santa en 1189, el viernes 20 de Octubre, despues de la gran batalla de Ptolemaida (5 Julio). *(Dicc. Encicl.)*
—HÓFLER.

Baleares. Con esta palabra designamos el grupo de islas é islotes, distantes, que posee España en el Mediterráneo, frente á sus costas de Levante. Nada diremos de sus antigüedades seculares y profanas en las épocas en que las poseyeron los Fenicios, Cartagineses y Romanos, y lo que Tito Livio y otros dicen acerca de sus habitantes y célebres honderos (1).

De la propagacion del Evangelio en aquellas islas se sabe poco, aunque se cree, con mucha verosimilitud, que debió ser pronta, dadas sus condiciones geográficas, y el frecuente comercio con España y Roma. Por la carta del Obispo San Severo, escrita en 418, sobre la traslacion de las reliquias de San Estéban, se vé ya la existencia de Iglesia en aquellos paises. Consta así mismo, un Obispo de Mallorca en 480, llamado Elías, y que habia al mismo tiempo otro en Menorca llamado Macario, y otro en Ibiza llamado Opilion.

---

(1) Véase la *Crónica de Dámeto*, aunque se le acusa de algo visionario y poco crítico.

Al venir á España el Delegado apostólico Juan Defenser, mandóle el Papa San Gregorio Magno que visitase á unos monjes díscolos y relajados, que habia en la Cabrera. "*Quia ergo pervenit ad Nos monachos in Capranica insula, quæ justa Majoricam insulam est posita, ita perverse agere... ad prædictum monasterium accedere...*

Dícese que Cárlo Magno ganó estas islas; el P. Villanueva lo puso en duda (1), y aunque lo hubiese negado no pecaria.

El Papa Romano, en 898, confirmó al Obispo de Gerona las Iglesias en que tenia jurisdiccion, y entre ellas las de Mallorca y Menorca (2).

En el siglo XI, el Rey moro de Dénia, Mugeyd, que dominaba en aquellas islas, mandó á los cristianos de ellas reconociesen por Obispo al de Barcelona, á peticion del Obispo Guislaberto; documento que explotó el jansenista Llorente en su miserable coleccion diplomática, para probar que el poder temporal podia arreglar (mejor dicho, *desarreglar)*, las Diócesis de España, á gusto de los afrancesados, como si aquel *hecho* histórico, y otros por el estilo, pudieran constituir *derecho*. Tal era la bajeza del criterio de aquel jansenista y de su indigesta y sofística erudicion.

El Conde D. Ramon Berenguer III invadió aquellas islas en 1114, y en la empresa murió el Obispo de Barcelona. Los Pisanos quieren suponer que ellos hicieron la conquista, pero no es así, pues el Papa Pascual II, al dar gracias en 1116 al dicho Conde, le decía: "*per anni longitudinem in Balearibus insulis contra hostes christiani populi desudasti.*„

Por fin, se hizo la conquista de ellas por Don Jaime I de Aragon. Pero como cada una de las tres Iglesias particulares de Mallorca, Menorca é Ibiza, tiene tambien su respectiva historia Particular y distinta, dejamos las de cada una de ellas para su respectiva colocacion alfabética.—Vicente de la Fuente.

Ballerini. (Los hermanos Pedro y Jerónimo), naturales de Verona, notables escritores del siglo pasado. Ambos abrazaron el estado eclesiástico, y se distinguieron por su erudicion y por la union inalterable, tanto de la sangre como de génio y carácter que reinaba entre ellos. Los dos hermanos vivieron siempre juntos y trabajaron de acuerdo en muchas ediciones y obras, con esta sola diferencia, como dice Mazzuchelli, que cuando la materia es teológica y canónica, la mayor parte pertenece á Pedro, mientras que cuando es histórica ó crítica pertenece á Jerónimo; y si no estaban acordes en algun punto, nada resolvian sin discutirlo ántes detenidamente, á veces con bastante calor. Pedro, habiendo publicado la obra: *El Método de San Agustin en los estudios*, dió motivo á las ardientes polémicas que hubo en el siglo pasado acerca del *probabilismo*. Más tarde se metió en otra empeñada discusion sobre la *usura*, con su libro: *De Jure divino et naturali circa usuram*, en la cual tuvo por principal adversario al ilustrado Scipion Maffei. Publicó tambien: *Sancti Antonini Archiepiscopi Florentini Summa theologica, correcta*, con notas y observaciones:—*Sancti Raymundi de Pennafort Summa ad manuscriptorum fidem:—Moralium actionum regula in opinabilibus:—* La más notable de todas es: *De vi acratione Primatus Romanorum Pontificum*, consultada y estudiada por todos los teólogos posteriores, en la cual trata perfectamente la doctrina acerca de la infabilidad del Papa en las cosas de fé. Escribió además otras muchas obras, todas publicadas con aceptacion, y escritas con la ayuda de su hermano. Jerónimo le sobrevivió algunos años, y emprendió solo la edicion de las *Obras del Cardenal Noris* y otras. Uno de los trabajos más importantes de los hermanos Ballerini, es la edicion de las *Obras de San Leon el Grande*, que publicaron por órden del Papa Benedicto XIV, para oponerla á la edicion dada á luz por el jansenista Quespel, cuya edicion fué hecha en vista de los manuscritos del Vaticano. Algunos, han dicho que si San Leon M. fué declarado Doctor de la Iglesia en 1754, fué debido en gran parte á la proposicion hecha por Ballerini en la epístola dedicatoria del tomo primero de sus citadas obras. Pedro murió en 1764: Jerónimo algunos años despues.—Perujo.

Ballester *(P. Luis)*. Jesuita, natural de Valencia, célebre tanto por su ciencia como por su virtud. Poseía perfectamente las lenguas latina, griega y hebrea, que enseñó con fruto en varios Colegios de la órden. Escribió las siguientes obras, bastante apreciables:—*Onomatographia, sive descriptio nominum varii et peregrini idiomatis, quæ in latina Vulgata occurrunt*, publicada en Lyon en 1617, en dos tomos muy abultados:—*Hyerologia, sive de sacro sermone, continens summam positivæ Theologiæ, etc.* Murió en 1624, á los 82 años de edad, y á los 60 de religion.

---

(1) Tomo XXI de su *Viaje literario*, pág. 33.

(2) *Marca Hispan.* apend. núm. 59.

Ballester *(Juan Bautista)*. Natural de Valencia. A los 18 años, habiendo ya recibido el grado de doctor en teología, obtuvo una cátedra de filosofía, que desempeñó cumplidadamente, y poco despues, á pesar de sus pocos años, fué nombrado prefecto de los estudios en el Real Colegio de Córpus-Christi. Dice Fuster, que con motivo de haber sostenido varias tésis de teología, fué el primer anti-tomista, cuando Valencia vió dividida la Universidad en tomistas y anti-tomistas, y en sedicion y bandos la ciudad y reino: que su adversario, en opiniones teológicas, era un tal Campos, por lo que se formaron dos partidos llamados *ballesteristas* y *campistas*. Habiendo merecido la confianza del Arzobispo D. Urbino, desempeñó los empleos de familiar y limosnero de aquel Prelado, que le nombró primero Cura de San Salvador, luego de San Martin, y por último le confirió la dignidad de Arcediano de Murviedro. Tambien le nombró Juez ordinario del Santo Tribunal, del que ya era calificador, y le elegió por teólogo suyo en la embajada que envió á Roma con motivo de la causa de la Concepcion. Trasladado don Urbino á Sevilla llevó consigo á Ballester, confiriéndole cargos importantes, y allí permaneció hasta la muerte de aquel Prelado. Vuelto despues á Valencia, se dedicó á corregir sus obras y escribir otras, hasta su muerte acaecida en 1672. Escribió muchas obras, y sermones muy celebradas en su tiempo, y tambien varias poesías. P. Rison, contemporáneo suyo, le llama "*lustre de nuestra patria de Valencia... admirable en letras divinas y humanas, y en todo muy estimable y peregrino sugeto.*„ El P. Rodriguez, comiando sus epígramas, le llama: "*célebre teólogo, consumado y perfectísimo poeta en letras divinas y humanas y honor de nuestra patria.*„ Por último, Ballester fué tan ilustre por su piedad, como por lo mucho que trabajó, por su excelente doctrina y sus precoces talentos.—Perujo.

Balmes. No es fácil encerrar las grandes figuras en reducido cuadro, ni hacedero referir en un solo artículo de Diccionario la historia biográfica y crítica del exímio español D. Jaime Balmes. Consideraremos, no obstante, en pocas líneas, los hechos más importantes de su modesta y fecunda vida, copiando los títulos de todas sus obras, y considerándole ligeramente como teólogo, filósofo, apologista, historiador, político, periodista, matemático, literato y poeta.

Nació en Vich, pequeña ciudad de la montaña catalana, en la provincia de Barcelona, el dia 28 de Agosto de 1810. Sus padres Jaime Balmes y Teresa Urpia, artesanos pobres, pero virtuosos, pusieron al recien-nacido los nombres de Jaime y Luciano. En su educación, influyó en primer término la piedad acrisolada de su madre, y en segundo el carácter eminentemente *levítico* de su ciudad natal, sede episcopal. Desde sus más tiernos años manifestó aficion grande al estudio y decidida vocacion sacerdotal. Siete tenia solamente, cuando en el Seminario de Vich comenzó el estudio de la lengua latina, al que dedicó tres años, con aprovechamiento tal, que al empezar su brillante carrera de escritor, componia con más facilidad en latin que en castellano. Cursó despues dos años de retórica, tres de filosofía, y dedicó el año noveno á recibir las primeras lecciones de teología. Como otros muchos, difícilmente hubiera podido terminar su carrera sin los recursos que la Iglesia española proporcionaba entonces á los escolares. Catorce años contaba nuestro Balmes, cuando el Arcediano de Vich le agració con un beneficio eclesiástico de corta renta; y dos años más tarde, en 1826, el Ilmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis, D. Pablo de Jesús Corcuera y Caserta, le concedió una beca en el Colegio de San Cárlos de la Universidad de Cervera. Siete años pasó en este centro de enseñanza, cursando teología y haciendo profundos estudios de toda clase, principalmente teológicos, filosóficos, canónicos y literarios.

Prescindiendo del entendimiento clarísimo y de la portentosa memoria de que Dios le habia dotado, gracias que reparte desigualmente entre los hombres, Balmes debió gran parte de sus triunfos científicos al método que invariablemente seguia en sus estudios, para cuya práctica consignó más adelante las reglas oportunas en su precioso libro *El Criterio*, lógica práctica que debian aprender todos los que á las ciencias se dedican. "Leer poco, elegir buenos autores y pensar mucho (decia Balmes á uno de sus amigos), tal es el verdadero método. Si uno se limitase á saber lo que se halla en los libros, las ciencias no darian jamás un paso. Se trata de aprender lo que los otros no han sabido nunca. Durante estos momentos de meditacion en las tinieblas, mis ideas fermentan, mi cerebro parece una caldera en ebullicion.„ De esta manera sus facultades reflexivas adquirieron un desarrollo grande, que completaba despues su extraordinaria memoria. A los 20 años de edad sabia al pié de la letra los índices de muchos libros. "Pregúntame„ dijo un dia á su condiscípulo Matías Codony. Tomó éste un volúmen de la *Suma* de Santo Tomás, y Balmes recitó el índice sin titubear. Hizo igual prueba con el segundo tomo de la inmortal obra de Cervantes, y con la *Filosofía de la elocuencia*, de Capmani, y las tres veces obtuvo resultado idéntico. "Jaime, exclamo Codony, arrojando los libros: ó eres mágico, ó Dios ha querido hacer de tí un prodigio de memoria.„ Cuatro años enteros pasó en Cervera sin leer otro libro más que la *Summa* del Dr. Angélico y sus comentadores Belarmino, Suarez y Cayetano; de aquí, aquella abundancia de doctrina, nervio silogístico y lucidez intelectual, que brillaron más tarde en sus obras filosóficas y polémicas.

Durante el segundo curso de su permanencia en Cervera, sufrió ya un fuerte ataque de la enfermedad terrible, que segó en flor su preciosa vida. Restablecido en su ciudad natal, volvió á Cervera, y allí se recibió de Bachiller y de Licenciado en Teología, regresando á Vich en 1833. Hizo oposiciones á la prebenda de Magistral, admirando á todos por su saber y elocuencia, aunque la canongía fué adjudicada al presbítero don Santiago Soler, que con el tiempo fué amigo íntimo y hasta consejero de Balmes. Poco despues ascendió éste á las alturas del sacerdocio, y queriendo conocer sus aspiraciones, le preguntó el Sr. Obispo de Vich, su protector: “¿Y tú, qué quieres?„ “Un curato, Excmo. Sr.„, contestó Balmes. “Vete á la Universidad y estudia„, replicó el Obispo. Volvió, en efecto, á Cervera con el cargo de catedrático suplente, y en 1835 hizo oposiciones con otros muchos al diploma de honor y gratuito, concedido cada año por la Universidad al más sobresaliente de sus estudiantes: el título de doctor fué el premio de tan brillantes ejercicios. Tambien estudió en Cervera la ciencia del Derecho; pero habiéndose creado en su ciudad natal una cátedra de matemáticas, la pretendió Balmes, fué agraciado con ella, se dedicó entonces á las ciencias exactas, y adelantó tanto en su estudio, que quiso publicar una obra acerca del asunto, pero distrajéronle de su propósito sus estudios y escritos predilectos. En 1839, un periódico, titulado *El Católico*, ofreció imprimir la mejor memoria que se le presentase sobre el *celibato eclesiástico;* optó Balmes al premio, lo obtuvo, y por primera vez imprimieron las prensas españolas un trabajo del célebre publicista, á la sazon oscuro sacerdote de pequeña ciudad episcopal. Por aquel tiempo falleció su madre Teresa Urpia, no sin presentir y asegurar ántes que se hablaria mucho de su hijo en el mundo.

Impulsado por su vocacion irresistible de escritor, y á instancias del canónigo Soler, tradujo y publicó las *Máximas de San Francisco de Sales, para todos dias del año.* Interrumpió este trabajo, durante quince dias, y compuso una especie de catecismo razonado, que se intitula: *La Religion demostrada al alcance de los niños.* En Abril de 1840 publicó en Vich su folleto *Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del clero,* que fué recibido, no solo con aprecio, sino hasta con entusiasmo. El primer paso, siempre el más difícil, estaba dado. Aquel mismo año se trasladó á Barcelona con su hermano Miguel, industrial, de mayor edad que Jaime, y entonces podemos decir que empieza la vida del escritor eminente y publicista afamado. No es hacedero, en un simple artículo, seguirle paso á paso hasta su muerte, acaecida en 1848, porque rara vez se presentan en la historia de los grandes hombres ocho años tan gloriosamente fecundos; pero apuntaremos lo más importante, dejando para sus biógrafos los detalles de vida tan corta como aprovechada.

En compañía de los Sres. Roca y Cornet, y Ferrer y Subirana, Balmes redactó en Barcelona *La Civilizacion,* una de las revistas más interesantes y beneficiosas que ha publicado la prensa católica, tanto nacional como extranjera. Año y medio despues, ciertas diferencias entre Balmes y Ferrer, dieron por resultado la fundacion de una revista nueva, titulada *La Sociedad,* alimentada casi exclusivamente por la pluma del primero, durante casi un año. En sus columnas creció extraordinariamente la reputacion de Balmes, y por primera vez se publicaron allí sus *Cartas á un escéptico.* En la primavera de 1841, fué nombrado académico de la de Buenas Letras de Barcelona, y al ingresar en la Academia pronunció un excelente discurso acerca de la *originalidad.* Sus tareas periódicas no le impedian preparar á la vez los originales de obras permanentes é importantes, que le habian de dar con el tiempo fama imperecedera. Su reputacion grande de publicista y sus admiradores le hicieron trasladarse á Madrid, y en Febrero de 1844 fundó *El Pensamiento de la Nacion,* periódico destinado á matar de un golpe la cuestion dinástica española, semillero de tantas desventuras, por medio del casamiento de Isabel II con su primo hermano el conde de Montemolin. Toda la conveniencia de tan feliz proyecto, lo mismo que el talento y pertinacia grandes de su defensor, se estrellaron contra una mezquina combinacion diplomática. Las bodas reales del 10 de Octubre de 1846, mataron *El Pensamiento de la Nacion,* que dejó de publicarse el último dia de aquel mismo año. Fundó luego *El Conciliador,* al frente del cual puso al hoy célebre escritor D. José María Quadrado, y Balmes se redujo voluntáriamente al silencio, sacrificando su interés pecuniario en aras de su dignidad. En el mes de Mayo siguiente coleccionó en un volúmen sus diversos *Escritos políticos.* Dos veces estuvo Balmes en París, dirigiendo por sí mismo alguna de las traducciones francesas de sus obras. Libre de las publicaciones periódicas, se consagró por completo á sus estudios y escritos filosóficos. Un año hacia ya que Pio IX ocupaba el trono pontificio, y Balmes guardaba respetuoso silencio acerca del nuevo Papa, que cautivaba la atencion del mundo entero. En 1847 apareció, por fin, su folleto *Pio IX*, objeto de pareceres tan encontrados y de tan amargas censuras, lanzadas principalmente por algunos de sus mejores amigos.

Su salud quebrantada le obligó á retirarse á Barcelona, en donde se entretenia traduciendo al latin su *Curso de Filosofía elemental*. "El 14 ó 15 de Mayo de 1848, dice su hermano D. Miguel, estábamos solos hablando, sentados en un canapé, cuando de pronto se apoderó de él un temblor espasmódico.„ Era aquel el principio del fin. El 28 del mismo mes, su hermano y toda la familia le acompañaron á Vich, su pátria, en donde falleció el grande hombre el dia 9 de Julio, á las tres y veinte minutos de la tarde. "Balmes, dice D. Antonio Soler, íntimo amigo suyo, murió como habia vivido: pocas palabras, mucha meditacion, ninguna queja, ningun pensamiento amargo. Los designios providenciales, á que siempre tributó tanto respeto, fueron para él en aquel momento supremo objeto de profunda veneracion. Ha recibido todos los auxilios contenidos en los Sacramentos. El dia del Córpus, en particular, se celebró la misa en su habitacion, y el cuerpo de Nuestro Señor le sirvió de alimento sagrado. Como se vé, Dios no rehusó consuelo alguno á aquel esforzado y fiel campeon de su Iglesia. En el momento en que se le administró la Extrema-Uncion, hizo observar al sacerdote el sentido de esta palabra *extrema*... Cuando á fines de Mayo llegó á Vich, se alojó en casa de un eclesiástico venerable, uno de sus más íntimos amigos. Aquel noble techo es el que ha recibido el último suspiro y recogido, no ya sus últimas palabras (porque apenas pudo hablar en los dias de su agonía), pero sí la leccion de su silencio, casi tan preciosa é instructiva como sus palabras.„ Vich, su pátria agradecida, le hizo funerales dignos de un príncipe, y ha erigido en su honor un monumento en el cláustro de la Catedral.

Para completar esta ligerísima reseña biográfica, copiemos á continuacion unas líneas de su buen amigo el insigne escritor D. José María Quadrado, que nos darán á conocer las costumbres y carácter del grande hombre. "Observador escrupuloso (dice el Sr. Quadrado) de las más pequeñas obligaciones sacerdotales, adquiria en las prácticas del ascetismo, el vigor que desplegaba en sus trabajos intelectuales. La distribucion de su tiempo era extremadamente metódica. Sus solaces se reducian al trato íntimo de cinco ó seis amigos. Sincero en sus juicios, lleno de prudencia en sus consejos, conocia profundamente los secretos del corazon humano, no solamente sus trasportes sublimes, sino aun los movimientos excitados por los incidentes vulgares de la vida. La lisonja era ménos agradable á sus ojos que la independencia. Honraba á sus amigos, dándoles pruebas de la confianza más absoluta. Su sensibilidad era exquisita, pero la tenia sometida al imperio de la razon. Sobre todo habia rehusado disimularla. Avido de ser amado, le hemos visto alarmarse al ocurrírsele que las deferencias de que era objeto podian quizá rendirse ménos al hombre que al escritor.„ El caballeroso fundador y director del periódico *La Esperanza*, D. Pedro de la Hoz, que le trató mucho, vindica tambien á Balmes, aunque afirma que era inclinado á sostener su opinion, de los cargos de terco y avaro, que se le han dirigido. Cuando publicó su folleto *Pio IX*, se le acusó tambien de ambicioso, suponiendo que aspiraba al cardenalato; pero su humildad reconocida y piedad ferviente, le ponen fuera del alcance de los tiros de la maledicencia. Condicion natural del verdadero mérito, ha sido y será siempre la de tener émulos y detractores. Conocido el hombre, digamos algo del escritor.

Las principales obras de Balmes son las siguientes:

Observaciones políticas y *económicas, sobre los bienes del clero* (folleto); *Consideraciones sobre la situacion de España* (folleto); *La esterilidad de la revolucion española* (folleto); *República francesa en 1848* (folleto); *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea* (cuatro tomos); *El criterio* (un tomo); *Cartas á un escéptico* (un tomo); *Filosofía fundamental* (cuatro tomos); *Curso elemental de Filosofía*, que comprende Lógica, Estética, Ideología pura, Gramática general, Psicología, Teodícea, Etica é Historia de la Filosofía; *Filosofía Elemental* en latin (cuatro tomos); *La Religion demostrada al alcance de los niños* (folleto); *Escritos políticos* (un tomo); *Pio IX* (folleto), y *Poesías póstumas* (un tomo). Tantos, tan extensos y profundos escritos dados á luz durante ocho años únicamente, y en medio de una vida consagrada al cumplimiento escrupuloso de los deberes sacerdotales, y á las tareas abrumadoras del periodismo, asombran. No se puede calcular hasta dónde hubiese llegado aquel preclaro y fecundísimo ingenio, si la terrible Parca no hubiese cortado prematuramente su vuelo. Poco ántes de morir, quiso abrir en Madrid una cátedra pública; preparaba el plan de una *Revista Católica;* quería escribir un *Tratado de Teología*, una *Historia Sagrada* y unas *Memorias* acerca de los acontecimientos españoles desde 1843; y habia empezado ya un plan de estudios clásicos, con el título de *Cartas á un seminarista.* Entre sus papeles se encontraron tambien numerosas notas para componer un *Tratado de Matemáticas.* Hacer exposicion detallada y crítica concienzuda de todos estos libros, aparte de que no es posible por falta de espacio en un Diccionario, es empresa superior á las fuerzas del que esto escribe. Contemplaremos, no obstante, á Balmes bajo los diferentes puntos de vista apuntados en la cabeza de este artículo.

Aunque no ha dejado ninguna obra especial, respecto á la primera de las ciencias, la simple lectura de sus escritos filosóficos y apologéticos, prueba que era un teólogo consumado. No habia pasado en balde cinco años meditando la Suma del Doctor Angélico. En la Teología aprendió tambien aquella penetracion grande para aclarar lo oscuro y simplificar lo complicado, lo mismo que aquella agilidad pasmosa y como gimnasia intelectual para pasar de unos asuntos á otros de diferente índole, y conducir de frente las tésis más difíciles, demostrándolas y solventando dificultades con tanta seguridad y vigor dialéctico, que en la mayor parte de los casos convence, y en todos ilustra, y hasta seduce.

Del filósofo de Vich se podria escribir mucho. Es indudable que dió un grande impulso al renacimiento filosófico cristiano del presente siglo. Notorio es tambien que la *Filosofía fundamental,* la *Elemental,* el *Criterio* y aun las *Cartas á un escéptico,* de Balmes, fueron en el movimiento filosófico español como tablas salvadoras que libraron á no pocos estudiantes del naufragio krausista, tendencia filosófica iniciada en 1850, con las *Lecciones sobre el sistema de filosofía analítica de Krause,* publicadas por el catedrático de la Central D. Julian Sanz del Rio, que tuvo su época de apogeo, debido principalmente á la proteccion oficial, y está hoy completamente desacreditada hasta entre sus más acérrimos partidarios, los cuales se inclinan algun tanto hácia el positivismo. Para España fué una verdadera calamidad, que no se encomendase á Balmes la cátedra que se regaló al sofista germanófilo Sanz del Rio. La posteridad se ha encargado, no obstante, de reparar semejante desacierto, pues mientras ya nadie se acuerda del segundo, cuyas obras son pasto del polvo y de la polilla, el nombre del primero queda escrito entre los inmortales, sus libros se han traducido á muchas lenguas cultas, y las prensas europeas, singularmente castellanas, los reproducen con frecuencia. Se acusa de falta de originalidad al filósofo de Vich. El insigne filósofo dominicano y actual Arzobispo de Sevilla, Fr. Zeferino Gonzalez, le defiende y juzga en los siguientes términos: "Balmes no es un filósofo original con la originalidad usada en nuestros dias, con esa originalidad que, atenta únicamente á inventar un sistema nuevo, prescinde de la verdad y realidad, y que dando rienda suelta á la imaginacion, se complace en ofrecer á la vista del espectador una construcción más ó ménos bella, más ó ménos sistemática, pero puramente sujetiva, fantástica, pendiente en el aire, sin base sólida en la realidad objetiva. Balmes posee, en cámbio, la originalidad propia de la ciencia, la originalidad que la ilustra, desenvuelve y completa, la originalidad que derrama vivos fulgores sobre la verdad, que la defiende contra los ataques de sus enemigos, que conserva, afirma y aumenta el patrimonio intelectual del género humano; porque, en el terreno propiamente filosófico, en las ciencias metafísicas, no cabe más originalidad que ésta, sobre todo despues que la idea cristiana afirmó su base y coronó su cima.

En este concepto, Balmes es el tipo del filósofo cristiano. La base esencial de su filosofía es la filosofía cristiana, ó digamos mejor, la filosofía de Santo Tomás, como solucion la más sintética y comprensiva de los problemas fundamentales de la filosofía. Pero sobre esta base una, segura, anchurosa y firme, es posible levantar edificios que presenten notable variedad en su conjunto, en su organismo sistemático, y en la belleza y relaciones de sus partes. En el levantado por el autor de la *Filosofía fundamental,* al lado del elemento tomista que constituye su base y su fondo esencial, dominan el psicologismo cartesiano, el armonismo dinámico de Leibnitz, y el empirismo ideológico de la escuela escocesa (1)." ¿Qué hemos de añadir nosotros á lo dicho por el ilustre filósofo contemporáneo? Verdad es que Balmes se separa de Santo Tomás de Aquino en las cuestiones que se refieren al entendimiento agente, y á las especies inteligibles de los escolásticos, á la naturaleza del alma de los brutos, á la distincion real entre la esencia y la existencia de las cosas creadas, y á otros puntos de menor importancia; pero nótese, que á la sazon no se habia publicado aun ningun documento pontificio análogo á la Encíclica *Æterni Patris,* ni habia comenzado siquiera el renacimiento filosófico tomista, que tan grande incremento tomó despues en Italia, Alemania, Bélgica y España; ni Balmes perdia nunca de vista las necesidades de su pátria y de su época. Es indudable: Balmes ocupará siempre alto y merecido puesto en las páginas de la Historia de la filosofía española.

---

(1) *Historia de la Filosofía,* Madrid, 1879, tomo III, páginas 493 y 494.

Pero Balmes no solo fué profundo teólogo y filósofo eminente, sino tambien, y en mayor grado, si se quiere, un gran apologista cristiano. Su obra *El Protestantismo comparado con el Catolicismo,* no es flor de un dia que abre su hermoso cáliz con la aurora, para quedar marchita y fea por la noche: para honra de la española tierra, madre fecunda de sábios y santos, tan excelente apología del Catolicismo, pasará á las generaciones venideras. Mr. Guizot, en su obra *Historia general de la civilizacion en Europa,* singularmente en la leccion XII, afirma, que en los tiempos antiguos y durante toda la Edad Media, la Iglesia católica contribuyó poderosamente al progreso de la civilizacion; pero de la misma manera que la emancipacion sucede naturalmente á la menor edad, así tambien en el siglo XVI el espíritu humano, que ya no necesitaba tutela, se emancipó perfectamente del poder pontificio por medio de la Reforma protestante. Tan atrevida asercion fué concluyentemente refutada por nuestro Balmes, el cual probó, con tanta fuerza lógica como erudicion y elocuencia, que en la antigüedad, lo mismo que en los tiempos medios, fué necesaria toda la virtud del Catolicismo para quebrantar la resistencia de las pasiones, magna empresa, en la cual hubiera sucumbido el incoherente y vago Protestantismo; y que al aparecer este, la Iglesia católica estaba á punto de coronar el gran edificio de la civilizacion del mundo. En otros términos, el Protestantismo, léjos de secundar y favorecer la civilizacion europea, la ha contrariado y retardado. En prueba de ello, abre Balmes el gran libro de la Historia, y presenta ante los ojos de sus lectores cuánto el Catolicismo ha hecho y hace por el *individuo,* por la *familia* y por la *sociedad,* para que, comparándolo con lo hecho por el Protestantismo, del paralelo resulte una apología completa de la Iglesia católica. ¡Honor al sábio y piadoso presbítero catalán, que tan brillantemente supo defender á la Religion, de la cual era ministro insigne!

Difícilmente hubiera podido llevar á feliz término tan importante obra, sin conocer á fondo la Historia, en cuyos inmensos almacenes tomó las numerosas y bien templadas armas que le sirvieron para obtener sus triunfos.—Dió tambien pruebas de ser profundo político y periodista habilísimo, mientras redactó y estuvo al frente de *La Civilizacion, La Sociedad* y *El Pensamiento de la Nacion,* como igualmente en sus *Escritos Políticos; Observaciones sobre los bienes del clero; Consideraciones políticas sobre la situacion de España, y Pio IX.* Violentas críticas se han hecho de este folleto, llegando á afirmar uno de sus biográfos (M. A. de Blanche-Raffin), que "el porvenir escribirá sobre él la palabra *error,* y este error tomará para Balmes el nombre de *ilusion de la Fé,* así como para el Pontífice tomará el de *ilusion de la caridad.*„ Las frases no pueden ser más dulces; pero de ellas resulta claro, que hombres inscritos en determinado partido político se permitan encararse con Pío IX, el inmortal, y con Balmes, el gran pensador, para decirles, en nombre de su política: *os equivocasteis.* Dios lo sabe. Nosotros nos contentamos con asegurar que Balmes repitió constantemente hasta el último momento de su vida lo siguiente:

"Mi conviccion de haber obrado bien es tal, que si tuviera que escribir otra vez mi *Pio IX,* ni añadiria ni quitaria una palabra siquiera. Mi obra no ha sido comprendida.„ Que Balmes fué además excelente matemático, se desprende del hecho de haber desempeñado en Vich una cátedra de ciencias exactas, y lo prueban las notas para un *Tratado de Matemáticas,* que se encontraron entre sus papeles, y los capítulos de su *Filosofía fundamental,* que tratan de la extension y el espacio, de la unidad y número, y de lo infinito, con otra multitud de pasajes sembrados en todas sus obras, que no hay para qué acotar.—Balmes, por último, fué buen prosista y regular poeta. Sus primeros escritos se resienten, como no podia ménos de suceder, en quien piensa en catalán y escribe en castellano, de algun que otro solecismo y de ciertos provincialismos ó giros peculiares de su dialecto pátrio; pero no tarda en dejar tales resábios, y en sus últimos tiempos brotan de su pluma páginas castizas y elocuentes, como abundante y cristalino venero de peña dura. Su opúsculo *Pio IX* confirma lo anteriormente dicho, y sobre la inmortalidad del alma ha escrito tambien párrafos brillantes. Léanse, en fin, sus *Poesías póstumas,* y se verá que la profundidad de su talento filosófico no estaba reñida con las galas poéticas y atrevidos vuelos de una imaginacion lozana, viva y creadora. Poeta, literato, matemático, periodista, político, historiador, apologista, filósofo y teólogo, don Jaime Luciano Balmes y Urpia es uno de los más bellos ornamentos y de las glorias más preciadas de la católica España, ó como dijo Monseñor Brunelli, enviado extraordinario del Papa Pio IX, *el Santo Padre de la época.* —Manuel Polo y Peyrolon.

Bálsamo. Sustancia olorosa, compuesta ordinariamente de resina, ácido benzóico, aceite volátil, etc., la cual se extrae por medio de incisiones hechas en la corteza de algunos arbustos. En la Vulgata solo ocurre la palabra tres veces, y las dos no en traduccion de texto hebreo, sino griego (Eccli. xxiv, 20 y 21). En Ezequiel (xxvii, 17) traduce por *bálsamo* la palabra פַּנַּג, que designa un artículo del comercio de exportacion de Palestina, no fácil de determinar con toda precision. Las palabras צְרִי. נָטָף y בֶּשֶׂם significan todas una sustancia olorosa, una especie de perfume, sin que se pueda señalar la diferencia exacta de estos productos; pero no solo es probable, sino seguro, que algunas de ellas, probablemente las últimas (1), designaban el verdadero bálsamo del valle de Jericó, de Engaddi, y acaso el que cogia el Esposo de los Cantares en su huerto (Cant. v, 1, 13, vi, 1, hebr.), si ya no se trata aquí en general de plantas olorosas cultivadas para condimento ó especias. Lo que no admite duda es, que en Palestina se criaba el bálsamo tan apreciado de los antiguos, con lo cual están contestes Josepho y una série de escritores profanos; llegando los romanos conquistadores del país á declarar bienes del fisco los huertos en que se criaban los arbustos de que procedia. Sin embargo, no eran originarios del país, ni ménos exclusivos, como ellos creian, sino de Arabia; y el mismo Josepho cuenta que Salomon los importó de Palestina, con renuevos que le regaló la reina de Sabá.

Los arbustos de que procedia el bálsamo de la Palestina y de la Arabia pertenecen todos á la familia de las *Terebintáceas*, tribu de las *burseráceas*, y son el *Balsamodendron gileaduse*, *Balsamodendron opobalsamum*, *B. Kataf*, *B. Kafal*, *B. Mukul*, *B. Myrrha* y algunos otros, sin que pueda determinarse con seguridad cuál ó cuáles se cultivaban en Palestina para la extraccion del bálsamo. Las virtudes medicinales de este parecen haber perdido algo de la fama que alcanzaron. Entre los hebreos se usaban algunas de estas sustancias resinosas y odoríferas para la confeccion que se quemaba todos los dias en el altar de los perfumes.—CAMINERO.

Bálsamo *(Teol.)* La palabra *bálsamo* significa rey de los aromas, y los árboles de que procede se llaman balsameros. El bálsamo de Siria y de Judea es el que se conceptúa como mejor.

En el capítulo xxiv, versículo 20 del Eclesiástico, dice la Sabiduría: "Como cinamomo y *bálsamo* aromático di fragancia.„ El texto griego dice así: Καὶ ἀσπάλαθος ἀρωματων, *y como masa de aroma.* Y en el versículo siguiente compara la Sabiduría su olor al bálsamo no mezclado.

Tambien en la profecía de Ezequiel, capítulo xxvii, versículo 17, se habla del bálsamo de Judá, que llevaban á la opulenta Tiro los mercaderes de Israel.

A este bálsamo se referia San Gregorio Magno, al decir: "En Engaddi se cria el bálsamo, el cual, con el aceite por la bendicion pontifical, es hecho crisma.„ *In Cantic.* cap. ii.

En efecto, el bálsamo mezclado con aceite comun, ó sea de olivas, entra á formar el crisma que consagra el Obispo. Significase con esto lo que enseña Santo Tomás: *Summa Theol.*, p. 3.ª, q. LXXII, art. 2, *in corp.* "Mézclase bálsamo por la fragancia de su olor, que se difunde á los demás: de donde dice el Apóstol, 2.ª ad. Cor. xxv, 15: *somos para Dios buen olor de Cristo.* Y aunque otras muchas cosas sean odoríferas, sin embargo principalmente se toma el bálsamo, porque exhala marcado y excelente olor, y tambien porque preserva de la corrupcion.„

Las cuestiones que se suscitan entre los teólogos, respecto á la necesidad de mezclar el bálsamo con el aceite, corresponden más propiamente al artículo Crisma. Allí tambien corresponde tratar de la costumbre de algunos pueblos de mezclar otras materias.

Se ha dudado por algunos si el bálsamo de América, del cual usan los Obispos de aquel vasto continente, por concesion de los Papas Pio IV y Paulo V, es legítimo ó adulterino. El dictámen de personas competentes no deja lugar á duda, de que es bálsamo igual al de Siria y Palestina, aunque con diferencias accidentales.

Hay un cánon que prohibe á los Obispos exigir cantidad alguna por el crisma, pretextando ó fundándose en el caro precio del bálsamo.

Concluiremos diciendo, que para la confeccion del crisma basta una cantidad de bálsamo que sea suficiente para dar olor, y que puede este ser de cualquiera region.—MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

Bálsamo (*Ignacio*). Jesuita: lo único que se sabe es que era de Messina, donde murió en 1659, y que compuso una cancion que tituló: *Carta de Nuestra Señora á la ciudad de Messina*, 1653, en 4.º

Bálsamo (*Ignacio*). Llamado tambien *Balsamone*, jesuita: nació en la Pulla, en 1543: desempeñó por espacio de más de treinta y cinco años en Francia los primeros empleos de su órden, lo que es una prueba de la grande consideracion que disfrutaba. Murió en Limoges el 2 de Octubre de 1618. Publicó en francés una *Instruccion sobre la perfeccion religiosa y sobre el verdadero*

---

(1) Al ménos la palabra בשׂם y en árabe *balsam*, intercalando una l, es la misma que la griega, latina y española *bálsamo*, aunque no siempre significa esta sustancia.

método de entregarse á la oracion y á la meditacion, obra que fué despues traducida al latin é impresa en Colonia, 1611 y 1612, en 12.°—E. FERNANDEZ.

Bálsamo (*José*). (Véase *Cagliostro*).

Balsamon (*Teodoro*). Escritor eclesiástico, natural de Constantinopla, considerado entre los griegos de la segunda mitad del siglo XII. Desempeñó en la iglesia de su ciudad natal las diversas funciones de diácono, monofiláceo y artofiláceo, y acabó por ser nombrado Patriarca de Antioquía, aunque este patriarcado estuviera desde mucho tiempo en manos de los católicos. Su obra más célebre lleva el título de *Scolios ó Nomocanon de Focio:* la empezó á indicacion del Emperador Manuel Comneno y del Patriarca Miguel Anchiola, cuando era aun diácono; la continuó más tarde siendo Patriarca, y la dedicó al Patriarca de Constantinopla Jorge Xifilino. Estos *Scolios* fueron traducidos y publicados en latin, por primera vez, por Hervet, París, 1561, y por Agileo, Basilea, 1562, y despues en griego con la traduccion latina de Hervet, por Frouto Ducæus (Ibid. 1620), con la traduccion de Agileo por H. Justeau, París, 1615, y mejorados por el mismo en la *Biblioteca Juris canonici;* en fin, la mejor edicion es la del Synodicon de Beveridge. Se ha probado de un modo incontestable, en estos últimos tiempos, que sin razon se ha atribuido á Balsamon la coleccion que apareció bajo su nombre con el título de *Collectio Constitutionum ecclesiasticarum*, en Justeau, Bibl. J. c. h. p. 1225. Biener la atribuye á los últimos tiempos del reinado de Heraclio, mientras que Heimbach y Bichel piensan que fué compuesta hácia fines del imperio de Justino II. Se ignora la fecha de la muerte de Balsamon, que tuvo lugar, segun todas las probabilidades, á principios del siglo XIII. (*Dicc. Encicl*).—HANEBERG.

Baltasar (בֵּלְטְשַׁאצַּר). Nombre impuesto á Daniel por el príncipe de los eunucos de Babilonia (Dan. I. 7; v. *Daniel*).

Baltasar (בֵּלְשַׁאצַּר). Rey de Babilonia, de quien refiere el libro de Daniel que tuvo una gran cena en la que se profanaron los vasos del templo de Jerusalen, por lo cual, y otros excesos, apareció la mano que escribió las fatídicas palabras *Mené Tekel y Pharasin* que interpretó Daniel, muriendo el rey aquella misma noche. Como no solo en el libro de Daniel se le llama hijo de Nabucodonosor, sino que tambien en el de Baruch encargan los hebreos cautivos, á sus hermanos de Jerusalen, que ofrezcan sacrificios por Nabucodonosor y por su hijo Baltasar, por que Dios prolongara sus dias y pudieran ellos vivir *á la sombra del Rey Nabucodonosor y á la sombra de su hijo Baltasar* (v. Dan. V, 2, 11, 22; Baruch, I, 11, 12), parece no poder dudarse que Baltasar era realmente hijo é inmediato heredero del trono de Nabucodonosor, por más que reconozcamos que en el uso bíblico y en el semítico, en general, se suele llamar hijo al descendiente más ó ménos lejano. Y como por otra parte, ningun documento profano llama Baltasar á ningun hijo ni sucesor de Nabuco, ántes en el libro 4.° de los Reyes se llama *Evilmerodach*, al que reinaba el año 37 despues de la destruccion de Jerusalen, y era probablemente el sucesor inmediato de aquel; y en fin, las relaciones de los historiadores de Babilonia no concuerdan al parecer con la del libro de Daniel. Se han propuesto muchas combinaciones, para armonizar todas estas noticias, suponiendo, como es justo, que todas son verídicas, y solo hay confusion de nombres, cosa muy frecuente, sobre todo en los historiadores griegos, tratándose de asuntos extraños y nombres semíticos.

El libro de Daniel no dice que Baltasar fuera el *último* rey caldeo, á quien sucediera *inmediatamente* Darío Medo, pues si esto se cree ordinariamente, es porque comienza á hablar del segundo inmediatamente despues de la muerte del primero, y porque en la Vulgata concluye el capítulo V con el v. 31, que debia ser como en el original, el 1.° del cap. VI. Esta inteligencia comun de la narracion de Daniel, es la que ha inducido á la mayor parte de los críticos y expositores modernos á identificar el Baltasar bíblico con el Nabonedo ó Labyneto de Herodoto y Beroso, al cual destronó Ciro, apoderándose de Babilonia, y dando fin al imperio caldeo. Mas tampoco esto carece de dificultades, pues Nabonedo no murió al ser tomada Babilonia, sino algunos años despues, en la Caramania, donde fué relegado por Ciro; por lo cual ha propuesto Quatremére la hipótesis de que Nabonedo fué un magnate que se apoderó del poder y le ejerció por 17 años, pero poniendo en el trono á un hijo de Nabucodonosor, que quedaria niño á la muerte del padre; y mientras Nabonedo ejercia la autoridad y combatia en los campos de batalla, saliendo á rechazar á Ciro, por quien fué vencido, y á quien se entregó al fin por capitulacion, Baltasar pasaba la vida en disipaciones y orgías, siendo sorprendido y muerto en la última por los debeladores de Babilonia.

La identificacion de Baltasar y Nabonedo, y mejor la combinacion que se acaba de exponer, se hace recomendable por la circunstancia de que Herodoto refiere que la ciudad fué tomada durante un festin, y de noche, y Jenofonte, añade, que en aquella circunstancia murió el rey, cuyo nombre no determina, llamándole solo *"el rey ateo."* En su contra tiene las palabras arriba citadas de Baruch y los pasajes de Daniel, en que se supone á Baltasar hijo de Nabucodonosor, siendo así que el Nabonedo de Beroso ó Labyneto de Herodoto y del cánon de Ptolomeo no descendia directamente de aquel, si ya no era medo de orígen, como el Darío de Daniel. Confesamos, no obstante, que podia descender por parte de madre de Nabuco, y esto bastaria para que se llamara hijo, segun el uso arriba indicado.

Novísimamente se ha propuesto otra combinacion fundada en una inscripcion cuneiforme de *Nabunahid,* que se refiere á un hijo primogénito de este, y por lo tanto presunto heredero del trono, llamado *Bil-sar-usur,* nombre parecidísimo á Belschatsar ó Baltasar. En esa inscripcion, dice Nabunahid, dirigiéndose al dios de la luna: "Y respecto de Baltasar, mi primogénito, retoño de "mi cuerpo, que more en su alma la venera- "cion á la alta divinidad, que no camine de- "trás del pecado, y no favorezca la infideli- "dad.„ Si este fué el *rey ateo* de Jenofonte, mal secundó los deseos de su padre. La combinacion es la siguiente: Como Herodoto dice que Ciro hizo la guerra, y venció en Nabonedo al último rey de Babilonia, y Beroso refiere que le hizo encerrarse en Borsippa (v. *Babilonia*) y rendirse por capitulacion, y por otra parte, Jenofonte y la Biblia, escriben que Baltasar ó *"el rey ateo„* murió en Babilonia en aquellas circunstancias; nace de aquí casi necesariamente la conviccion de que Baltasar quedó en Babilonia con la suprema autoridad, si ya no llevaba con su padre el título de rey, mientras el guerrero Nabonedo andaba en expediciones militares, y defendiéndose contra Ciro. Así se comprende que Baltasar estuviera bastante tiempo rigiendo el gobierno desde Babilonia, y fuera muerto allí cuando entró el ejército de Ciro, mientras Nabonedo fué arrollado por el mismo, se hizo fuerte en Borsippa, y se entregó al fin, siendo relegado á la Caramania, donde murió años despues. El autor de esta explicación, Dr. Schrader, explica fácilmente la denominacion de *hijo de Nabucodonosor,* que Daniel y Baruch dan á Baltasar, porque tiene á estos libros por posteriores en algunos siglos, y por lo tanto por apócrifos, siendo facilísima en este caso una confusion de ideas en los autores. Confesamos que, aun tratándose del hijo de Nabonedo, podria llamarle la Biblia hijo, en el sentido de descendiente de Nabucodonosor, y por consiguiente que no es necesario ir tan léjos respecto al orígen de los libros de Daniel y Baruch, que son, para nosotros, contemporáneos de Baltasar (1).

Por esta y otras dificultades que sufre la novísima combinacion, nosotros nos ratificamos en la que propusimos hace 15 años, tomándola de Sanley, quien lo coordina todo perfectamente, á nuestro parecer, aunque no podia tener noticia cuando escribió sus artículos en los tomos 38 y 39 de los *Annales de Philosophie chretienne,* de la inscripcion de que acabamos de hablar. Segun este docto escritor, el Baltasar bíblico es el mismo Evilmerodac (2) de que habla la Biblia (IV Reg. xxv, 27), aunque no sepamos por qué llevaba dos nombres, cosa no extraña, y ménos siendo significativos, y por lo tanto algunos de ellos sobrenombre ó título de honor (*Bil-sar-usur,* significa "Bel, protege al rey!)„ Este rey fué asesinado en una cena, por su cuñado *Neriglisor* (Nerghel-sar-usur), cabeza de una conjuracion, el cual se apoderó del trono y reinó cuatro años, hasta que le sucedió *Labu-sarak,* quien muere á los nueve meses en una conjuracion palaciega, siendo proclamado Nabonedo, medo de orígen, hijo quizás de un Ahsavero-Naburid, y nieto de Nitocris, si son fundadas las noticias de los historiadores griegos. El libro de Daniel tiene para nosotros completa autoridad histórica, y el pasaje citado de Baruch supone que Baltasar era el que habia de suceder á Nabucodonosor en el trono; y por otra parte, el nombre de Baltasar debia ser bastante comun, ó andar de moda en la córte, puesto que se le impusieron á Daniel, y le llevó el hijo de Nabonedo, segun la inscripcion citada. Esta explicacion deja íntegra la narracion de los historiadores profanos, respecto de las postrimerías de Babilonia, y permite comprender cómo entre las fracciones políticas que se disputaban el imperio, segun lo prueban los dos regicidios tan próximos, podia ser una favorable á los medos, por ellos sostenida, y que alcanzó el poder en su favor, nombrando rey á Darío, de orígen medo (Dan. IX, 1), por lo cual las leyes y usos de los medos alcanzaron en Babilonia una influencia decisiva. Este Darío seria el Nabonedo destronado por Ciro, pues ya está dicho que la Biblia no dice que Baltasar fuera el último rey de Babilonia. (V. Sauley en el lugar citado).—CAMINERO.

---

(1) Lenormant copia la citada inscripcion y adopta resueltamente el mismo partido, y aunque como católico admite la autenticidad del libro de Daniel, y que el título de *hijo* quiere decir *descendiente,* afirma con ligereza francesa; que el libro de Daniel sufrió no sé qué manipulacion en el siglo III ántes de Cristo, por la cual quedaron en él muchas inexactitudes en los nombres propios, debidas á la ignorancia del manipulador, respecto de la historia de Babilonia. Que esto no es así, lo veremos en el lugar correspondiente (art. *Daniel*). Del pasaje alegado de Baruch no dá explicacion alguna. El *Darío medo,* que sucedió á Baltasar, es para él un general medo de este nombre, á quien Ciro dejó por sátrapa de Babilonia. Como esto no lo dice la inscripcion, ni otro autor alguno, es una mera suposicion de Lenormant, sin otra autoridad que la corrobore, y poco conforme con el libro mismo de Daniel, como lo prueba el v. 1 del cap. VI de la Vulgata, ó 2.º del original, pues un sátrapa de Babilonia no pudo "poner sobre *todo el reino* 120 gobernadores.„ Véase tambien los vv. 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25, en que se llama á Darío *rey,* y el 28 en que se dice que Daniel estuvo en favor durante el *reinado de Darío* y durante el reinado de Ciro.

(2) En Babilonia *Avil-Marduk,* esto es, "Hombre de Moradak.„ Se le atribuyen dos años de reinado; pero bien pudieron ser dos y algun tiempo más, y así pudo tener Daniel una de sus visiones en el año 3.º de Baltasar (VIII, 1).

Baltasar (*San*). Nombre, que segun la tradicion, llevaba uno de los Magos que vinieron á Belen para adorar á Jesucristo recien-nacido, despues de haber visto su estrella en Oriente. Nada se sabe de cierto sobre si tal fué su verdadero nombre, pues ni las sagradas letras, ni los escritos de los primeros siglos dan los de los sábios que, representando al mundo gentílico, ofrecieron las primicias de la adoracion al Niño-Dios. Tambien se ignora de qué país fué Baltasar, pues mientras unos le dan por cuna la Caldea, y otros las bocas del Éufrates, no falta quien la pone en Calcuta, ó en la Isla de Ceilán, ó en otras partes, especialmente en Europa. Supone la tradicion, que cada uno de los Magos representaba en la cuna de Jesucristo una de las tres grandes razas de la humanidad. En su consecuencia, dá á Melchor la representacion de la raza de Sem, á Gaspar la de Cam y á Baltasar la de Jafet. Los que esto defienden son los que hacen proceder á Baltasar de Europa; pero los que le dan por originario de las bocas del Éufrates, simbolizan en él la raza de Cam. Segun una tradicion de Colonia, donde se veneran las reliquias de los Santos Magos, Baltasar murió en Servan, el año 54 de nuestra era, á los 112 de su edad, y despues de un apostolado infatigable. Otros le dan el carácter de mártir, y todos la dignidad de Obispo. (Véase el artículo *Magos*).—PALLÉS.

Baltus (*Juan Francisco*). Sábio jesuita, que nació en Metz, en 1667, y murió en Reims en 1743. Prestó grandes servicios á su órden y á la Iglesia, y nos dejó muchas obras apreciables, y consultadas con fruto por los críticos, para fijar la verdad histórica en muchos puntos, y defender al cristianismo. Su ilustracion era tan reconocida, que en 1717 fué llamado á Roma para encargarle el exámen de los libros escritos por los individuos de la Compañía. Las principales obras de Baltus son: 1.° *Respuesta á la historia de los oráculos, de Fontenelle*, en la cual demuestra que los antiguos oráculos del paganismo no eran solamente un artificio de los sacerdotes de los ídolos, sino que en ellos habia frecuentemente una realidad, por intervencion de los demonios, aunque muchas veces no se cumpliesen los anuncios.—2.° *Defensa de los Santos Padres, acusados de platonismo*, obra eruditísima, en la cual el sábio jesuita rechaza la acusacion de platonismo hecha á los Santos Padres: se halla dividida en cuatro libros, en el primero de los cuales, Baltus demuestra que los Santos Padres no fueron educados en la filosofía platónica, y que dicha filosofía no prevaleció en la Iglesia en los primeros siglos; en el segundo prueba que los Padres nunca siguieron las opiniones platónicas, y ántes bien, demuestra en el tercero que los padres rechazaron y refutaron en todas sus partes á Platon y su filosofía; y por último, en el cuarto responde á los argumentos en que algunos se fundan para acusar á los Padres de platonismo, con el objeto de decir que los principales dogmas de nuestra religion, como la Trinidad, la Divinidad del Verbo, etc., no eran otra cosa que consecuencias ó comentarios de la filosofía platónica.—3.° Escribió tambien: *La religion cristiana, demostrada por el cumplimiento de las profecías:—Defensa de las profecías de la religion cristiana:* obras escritas contra Hugo Grotio y contra Ricardo Simon. Es tambien notable su obra: *Cinco juicios de los Santos Padres sobre la moral de la filosofía pagana*. Escribió tambien algunas otras ménos importantes.—PERUJO.

Balucio. (*Estéban*). Perteneció, sino á la primera, por lo ménos á la segunda categoría de los hombres que ilustraron el siglo de Luis XIV, por su arte ó su saber. Lo que admira en este personaje, no es tanto el génio creador de los poetas, de los filósofos y oradores sagrados de aquella época, como su erudicion inmensa y profunda, intrépida é infatigable aplicacion, su dón extraordinario para descubrir los manuscritos y servirse de ellos, facultades que le permitieron publicar gran cantidad de documentos preciosos y desconocidos hasta entonces. Balucio nació en Tulle, el 25 de Noviembre de 1630, é hizo sus estudios en el colegio de Jesuitas de su ciudad natal. El 2 de Enero de 1646 fué á Tolosa, donde egerció gratuitamente, durante ocho años, ciertas funciones en el colegio de San Marcial, con objeto de completar sus estudios literarios y filosóficos. Para satisfacer el deseo de su padre, jurisconsulto muy considerado de Tulle, Balucio estudió jurisprudencia en Tolosa, diciendo de sí mismo: *Quia pater ita volebat, sed parum proficiebam.* Su gusto le atraia hácia el estúdio de la historia eclesiástica y del Derecho cánonico, y la biblioteca del Arzobispo de Tolosa, Cárlos de Motztcha, le dió ocasion de satisfacer su pasion favorita.

La amabilidad de su carácter y la curiosa aplicacion de su espíritu, le valieron la benevolencia y estimacion de los principales profesores de Tolosa. En 1652 escribió su primera obra, *Antifrizonius*, en la cual demostró los errores cometidos por Pedro Frizonio, en su historia de los Cardenales franceses, *Gallia purpurata*. De conformidad con las costumbres de su tiempo, segun las cuales todo jóven sábio se colocaba bajo la proteccion de un Mecanas, para obtener por su crédito y recursos los medios de trabajo que no hubiera podido procurarse por sí mismo, Balucio quiso ponerse bajo el amparo de un sábio Obispo. Despues de haberse detenido algun tiempo en Tulle, para restablecer su salud alterada (1654-1656), fué invitado de la manera más apremiante y cortés por el Arzobispo de Tolosa, el célebre Pedro de Marca, que sucedió al Cardenal de Retz en la Silla archiepiscopal de París, á tomar parte en sus trabajos y á permanecer á su lado. Balucio estuvo allí hasta su muerte (1662) y prestó su concurso para los numerosos trabajos del Arzobispo; y entre otros, para la célebre obra de *Concordia Sacerdotii et imperii*, que aumentó y dió á luz varias veces en París, 1663, 1669 y 1704. Por sus cuidados, y con arreglo á los manuscritos dejados por Pedro de Marca, se publicó tambien la edicion de *Marca Hispanica, h. e., Geographica et historica descriptio Cataloniæ*, etc., (París, 1688, en fól.) Balucio escribió tambien en testimonio de su agradecimiento, la *Vida de Marca* (París, 1663, en 8.º) Despues de la muerte de su bienhechor, varios Obispos intentaron atraerle, pero él prefirió la plaza que le ofreció Colbert, en 1667, de conservador de su biblioteca. Esta biblioteca, compuesta de obras de todos los paises del mundo, puesta en órden por Balucio, y aumentada por sus cuidados con numerosos manuscritos, fué legada por Colbert á Luis XIV. Segun el *Diccionario de los autores eclesiásticos, y el Elogio de Balucio por el abate de Vitrac*, Balucio fué promovido en 1670, por Luis XIV, á la cátedra de Derecho canónico, creada expresamente para él en el colegio de Francia, y le concedió una pension; pero Balucio nada dice de esto en su autobiografía, y cuenta, por el contrario, como, despues de la muerte de Colbert (1683), se retiró á una casa de campo, que pertenecia al colegio de los Escoceses de París; estuvo enfermo con bastante frecuencia, y llegó, en 1707, á ser Director del colegio de Francia.

Aunque solo hubiese recibido la tonsura, Balucio era rector de varios curatos, canónigo de Tulle y otras colegiatas, y en último lugar de la Iglesia metropolitana de Reims. Se atrajo el disfavor de la córte, y fué desterrado de París por haber escrito su *Historia genealógica de la casa de Auvergne*, París, 1708 (2 tom. en fól.) Estuvo sucesivamente en Rouen, Blois, Tours, y en fin, en Orleans, aumentando en cada una de estas ciudades su tesoro de manuscritos, y enriqueciendo la ciencia con el fruto de sus investigaciones y trabajos. En 1713 se le llamó de nuevo á París, pero no recobró su cargo. Balucio murió en 1718, á la edad de ochenta y ocho años, y fué enterrado en San Sulpicio.

En su testamento ordenó que se vendiera su biblioteca en detalle, con el fin de dar á muchos sábios el medio de heredar sus tesoros; esta fué, sin embargo, adquirida en su totalidad por el Rey, é incorporada á la biblioteca real; se componía de 10.799 volúmenes impresos, y de más de 1.500 manuscritos.

El cátalogo más completo de sus obras, que ascienden á cuarenta y cinco, se encuentra con su biografía, compuesta por el librero Martin, en la edicion de las *Capitularia Reg. Franc. de Chiniac*, tom. I., págs. 66-74, y se divide en cuatro clases.

I. Su principal obra histórica es: *Vitæ Paparum Avenionensium, h. e. historia Pont. Rom. qui in Gallia sederunt ab. an. 1305 usque ad an. 1394*, París 1693, 2 vol. en 4.º Despues, además de los libros ya indicados y de vidas de Santos, dió á luz la *Historia Tutelensis*, lib. 3.º, Paris, 1717, en 4.º

II. Prestó un inmenso servicio al estudio del Derecho cánonico, con sus *Capitularia Regnum Francor*, París 1677, 2 vol. en fólio; *Nova et cur, Petri de Chiniac*, París, 1780: esta es la mejor edicion, y despues con sus *Concilia Galliæ Narbon*, París, 1669, y su *nova Collectio Concilior*, París, 1683, en fólio, que dejó sin acabar porque temia perder una pension de 1.000 libras que Colbert le habia asignado sobre el Obispado de Auxerre.

III. La tercera clase de sus obras comprende sus preciosas ediciones de los Padres de la Iglesia, hechas segun los manuscritos, y enriquecidas con suplementos eruditos y numerosos, de las que las mejores son: *Salviani Massiliensis et Vincentii Lirinensis opp.* París, 1663, 1669, 1684, en 8.º—*B. Servati Lupi Presbyt, et Abbat. Ferrar opera*, París, 1664, 1670, en 8.º—*S. Agobardi etc., opera*, París, 1666, 2 vol. en 8.º—*Regionis Abb. Patrum.* lib. 2.º, París, 1671, en 8.º *Antonii Augustini Archiep. Tarracon. Dialogorum libri duo*, París, 1672, en 8.º—*Lucii Cæcilii Firm. Lactantii liber de Mortibus persecu-*

torum, impreso por la primera vez, París, 1629, Ultraj, 1692 en 8.º—*Epistolarum Innocentii III. R. P. lib.* 11.º París, 1682, 2 vol. en fól. Balucio no pudo hacerse con las cartas que se encuentran en el Vaticano.—*Marii Mercatoris opera*, París, 1684, en 8.º *S. Cecilii Cipriani Ep. et. M. ópera* acabada despues de su muerte, por un Benedictino de San Mauro, y publicada en París en 1726.

IV. A la cuarta clase pertenecen los numerosos documentos extractados por primera vez, y publicados por él bajo el título de *Miscellaneorum libri septem*, París, 1677-1715, en 7 tom., en 8.º, de los cuales Mansi dió tambien una nueva edicion en 4 tomos en fólio, en Luca, 1761; y en fin, la *Biblioteca Baluziana*, que el sábio librero Gabriel Martin publicó en París en 1719, en 2 vol., en 8.º

Además, Balucio comparó una multitud de obras diversas con los manuscritos más antiguos, y las explicó y anotó en el márgen. Ayudado por Ed. Martene, este autor publicó tambien la nueva edicion del *Spicilegium*, de Luca, de Achery, París, 1724, 3 vol. en fólio, Cf. L.ª *Europe savante du mois d' août*, 1718, art. VI. Dupin Biblioth. *des Anteurs Ecclesiastiques*, tom. XIX. (*Dicc. Encicl.*—Seiters.

Bamberg (*Concilios de*). Se han celebrado varios Concilios en esta Iglesia, para arreglar puntos disciplinares y asuntos propios de la misma. Se celebró el primero, el año 1012, con motivo de la Dedicacion de la catedral. El Rey Enrique II de Alemania dió algunas quejas contra Triedric, Obispo de Mezt. El Obispo de Ratisbona, Geveardo, fué censurado por sus profusiones, y se restituyó al legítimo prelado Ditmar, la diócesis de Metburgo que le habia sido usurpada por Gisler. Asistieron treinta y dos Obispos, siendo presidente Juan, Patriarca de Aquileya.

II. El segundo fué celebrado el año 1020, bajo la presidencia del Papa Benedicto VIII, con la asistencia de setenta y dos Obispos. En él se confirmaron los privilegios de la Iglesia de Bamberg, de no depender de ningun superior eclesiástico, sino del Romano Pontífice. El Emperador Enrique II se comprometió á dar al Papa y á sus sucesores un caballo blanco con sus arneses, y cien marcos de plata cada año; hecho notable que prueba bastante el espíritu de aquella época, y las relaciones del sacerdocio y el imperio.

III. El año 1052 hubo otro Concilio presidido por el Papa Leon IX, en el cual se confirmaron de nuevo los privilégios de la Iglesia de Bamberg, y además se concedió á sus canónigos el uso de la mitra en ciertas solemnidades del año. El de 1058 tuvo por objeto señalar los límites de los Obispados de Bamberg y Witzburgo, para la percepcion de los diezmos. En 1150, se celebró otro para tratar de la doctrina del abad Gerand, acerca de la gloria del hombre elevado hasta Dios, recibiendo en él un nuevo nacimiento: y decía, además, que Nuestro Señor Jesucristo debia ser adorado en la humanidad con culto supremo de latria, cuya doctrina fué aprobada por el Concilio. Otro, tenido en 1196, tuvo por objeto reformar algunos abusos de disciplina.

IV. Por último, en 1491 se celebró otro, en el cual se hicieron los estatutos de aquella Diócesis, acordando, entre otras cosas notables, que ningun párroco pudiera administrar á un mismo tiempo dos parroquias, ni exigir derecho alguno por la administracion de los sacramentos ó por sepultura, sino el que habia por costumbre, y en todo caso, despues del acto. Y por último, prohibió á los nuevos presbíteros hacer festines y ménos bailes, en ocasion de su primera misa; disponiendo que solo pudiera invitar á diez personas, á lo más, todos varones, y que no recibieran otros regalos sino los que se les hicieran en el altar.—Perujo.

Banaias (בְּנָיָהוּ, *edificado por* ó *hijo de Jehovah*). Hijo de Joyada y héroe de David, comandante de la guardia de los ceretheos y pheleteos, y jefe de la tercera division del ejército de David, que prestaba servicio el mes tercero. Sus hazañas más memorables fueron el haber vencido á dos *leones de Moab*, es decir, á dos famosos guerreros; el haber bajado á una cisterna y dado allí muerte á un leon, y el haber luchado con un gigante egipcio, quitándole la lanza y matándole con ella armado solo con un palo. (v. II. Reg. viii, 18, xx, 23, xxiii. 20..., I, Paral. xii, 22..., xxvii, 5...) Cuando la conjuracion de Adonías, se declaró por Salomon, á quien prestó buenos servicios, ejecutando como jefe de la guardia á Adonías, Joab y Semeí, y siendo nombrado general del ejército en lugar de Joab. (III Reg. i, 8, 32, 36..., ii, 25, 29... 46). Es dudoso que fuera del consejo de David, pues el v. 23, cap. xxiii del segundo Reg, habla más bien de su nombramiento para jefe de la guardia, (le puso en su audiencia, אֶל־מִשְׁמַעְתּוֹ *Vulg. fecitque eum auricularium á secreto*). Segun el 1 Paral. xxvii, 5, su padre Joyada era sacerdote; sin duda el mismo que fué á Hebron al frente de 3.700 hombres para reconocer á David por rey (comp. l. c. y xii, 27). Tambien tuvo un hijo llamado Joyada, consejero de David, inferior á Aquitofel, (1 Paral. xxvii, 24).

Otros varios llevaron el nombre de *Banaias*, como otro de los valientes de David, (2 Reg. xxiii, 30), un sacerdote (1 Paral. xv, 18); un levita tocador de arpa (Ib. 20), y otro de trompeta (Ib. 24, xvi, 5...) y otros.—Caminero.

Bancarrota. La palabra *Bancarrota* trae su orígen de una costumbre que habia en la féria de Medina del Campo, antiguamente una de las principales plazas de comercio de Europa. Los Genoveses, que eran los que se dedicaban al giro de letras y cámbio de monedas en este famoso mercado, se colocaban en la plaza principal del pueblo, con sus mesas, en forma de mostradores, y un banquillo de madera para sentarse. Cuando alguno de ellos procedia de mala fé y cometia maliciosamente una falta, los cónsules ó magistrados de la féria, además de otras penas, le imponian la de hacer quebrar solemnemente el citado banquillo ante el inmenso gentío que allí concurria; declarándole á la vez indigno de alternar con los hombres de bien, y excluyéndole para siempre de la asistencia á la féria, en calidad de mercader. Este rompimiento del banquillo, dió lugar á la formacion de la palabra *Bancarrota*, que luego se generalizó en Europa, para designar con ella el estado de insolvencia culpable ó fraudulenta.

En esto se diferencia la *Bancarrota* de la quiebra; la primera lleva casi un carácter odioso, porque supone fraude ó mala fé, en cuyo caso se la llama quiebra fraudulenta, ó por lo ménos imprudencia ó faltas graves, y entonces se la conoce con el nombre de *Bancarrota simple*, mientras que la segunda es debida exclusivamente á la mala suerte y á desgracias que no ha sido posible evitar.

Nuestro Código de Comercio no reconoce explícitamente esta diferencia; así es que no se usa en él de la palabra *Bancarrota*, sino solamente de la de quiebra; pero en el fondo la sanciona, puesto que establece diferentes clases de quiebras, entre las cuales llama á la tercera insolvencia culpable, y á la cuarta insolvencia fraudulenta. (Véase *Quiebra.*)—J. P. Angulo.

Banco de San Fernando. Antes de hablar del establecimiento conocido con este nombre, no parecerá fuera de propósito decir algunas palabras acerca de los *Bancos* en general, y dar una idea sucinta de aquellos que han alcanzado mayor importancia en el vastísimo campo de los negocios mercantiles.

Acostumbraban los judíos en diferentes ciudades de Italia usar de Bancos en los mercados públicos, donde verificaban préstamos con usura, base de colosales fortunas, aunque no exentas de riesgos y peligros. Cuando alguno de semejantes especuladores no podia hacer frente á sus negocios, se le rompia el banco; lo cual explica el sentido que originariamente debieron tener las palabras *Banco* ó banca, *bancorroto ó bancarrota.* Pero si á contar del siglo IV, el crecimiento de las relaciones comerciales, favorecido despues por las Cruzadas y por los adelantos de la industria, puso en manos de los banqueros venecianos, florentinos y genoveses, el *giro* y el tráfico del dinero, por haber establecido en muchas ciudades de Europa sucursales ó comisiones, donde vendian sus manufacturas, no se crea que la institucion de esta especie de centros de contratacion mercantil, fuera cosa enteramente desconocida en los siglos anteriores. Alejandro Severo hubo de reprimir los excesos de la usura, é hizo préstamos con interés muy reducido, que cobraba á los pobres en frutos de la tierra. Del mismo Augusto se lee que estableció un Banco para los pobres, á cuyo capital destinaba los bienes de los proscriptos. En Roma eran frecuentes los Bancos, llamados *tabernæ argentariæ*, y *mensæ nummulariæ*, que llegaron á encargarse del cobro de las contribuciones del Estado, y aun de las rentas de los particulares. El plan que imaginó Jenofonte para normalizar en Grecia esta clase de negocios, no difiere mucho del que se sigue actualmente para nombrar *bancos* en su acepcion de *establecimientos comerciales, destinados á facilitar la negociacion de los efectos mercantiles, activar y aumentar los cámbios, y prestar capitales á la industria.* El cap. XXV de San Mateo basta para cerciorarnos de que no eran desconocidos los cambistas entre los hebreos; y remontándonos á los tiempos de Abraham, quizás no es difícil hallar vestigios de un oficio tan indispensable donde quiera que hay necesidad de cámbios, ya en productos naturales, ya en moneda efectiva. Como quiera que sea, el primer banco, á usanza de los modernos, es el de Venecia, creado á mediados del siglo XII, que duró tanto como la república, es decir, hasta 1797. En Génova se fundó el Banco de San Jorge á principios del siglo XV, que tenia visos de Monte de piedad comercial, y adquirió gran nombradía: el Banco de Amsterdam data de 1609, y su ruina se debió al descubrimiento de un déficit de 10.000.000 de florines en 1794: siguieron los de Hamburgo, de Inglaterra y otros que seria prolijo enumerar, los cuales establecimientos han sido favorecidos por la Iglesia, siempre que, no contrariando las leyes de la caridad, han marcado un progreso en el camino de la verdadera civilizacion.

Concretándonos á España, sabido es que en 1349, los pañeros de Barcelona descontaban papeles de crédito, prestaban á interés y se encargaban de custodiar depósitos de dinero y metales preciosos. Los Reyes de Aragon habian legislado sobre el particular, exigiendo á los banqueros sólidas y crecidas fianzas. Y en 1401 establecióse en la misma Barcelona una caja de préstamo y descuento con los fondos y responsabilidad del Municipio. No obstante, hasta el reinado de Felipe II, no se abordó formalmente la institucion de un Banco nacional, que la insuficiencia de conocimientos económicos y otras atenciones políticas impidieron llevar á cabo. A Cárlos III se debe la realizacion de un proyecto, acariciado ya por las Córtes de 1617, y madurado por el génio emprendedor de D. Francisco Cabarrús. Con fecha 2 de Junio de 1782 se dió la real cédula para la creacion del Banco de San Cárlos, con un capital de 300.000.000 de reales, representados por 150.000 acciones de á 2.000 reales cada una. Tan ventajoso y floreciente fué su principio, como funesto y desgraciado su fin. Porque si al segundo año valian sus acciones en Francia 3.040 reales, y ascendian sus dividendos á 9 y 1|2 por 100, negociándose á la par sus vales, poco despues, por efecto del mal resultado que produjo al establecimiento la provision del ejército y armada, los dividendos bajaron desde un 6 á un 4 y 1|2 por 100, llegando sus acciones á desmerecer un 25 por 100 de su valor en Francia. Su participacion en la compañía de Filipinas, en que interesó 21.000.000 de reales, empeoró su estado, cada vez ménos satisfactorio. En 1794 comenzó á demorar el pago de las obligaciones del giro en los paises extranjeros; lo cual, unido á la desconfianza que se apoderó de los tenedores y á la desgracia en que cayó el conde de Cabarrús, y al descrédito que le acarreó la *Memoria* de Mirabeau, hubo de agravar todavía más su situacion, hasta el punto de que en 1824 se vió precisado á buscar transacciones y refundirse en un nuevo Banco de San Fernando, á donde pasaron los fondos resultantes de la liquidacion del antiguo. Enojoso fuera contar las peripecias que sufrieron estos Bancos hasta su union con el de *Isabel II*, bajo la razon social de *Banco Español*, por lo que nos parece más oportuno tender sobre los pormenores de su historia el caritativo manto del silencio. Cuando el talento y la buena fé presiden á semejantes instituciones, estas se convierten en arroyos fecundísimos, que llevan á todas partes en sus corrientes el bienestar y la felicidad; pero cuando á la sinceridad y á la inteligencia, suceden las intemperancias del interés y el tenebroso espíritu del agiotaje, entonces el Banco es un semillero de infortunios para las familias y de calamidades para los pueblos.—JAIME MARTÍ *(de las Escuelas-Pias)*.

Bancos y sillas *en las Iglesias*. Hé aquí lo que dice el P. Mach, en su *Tesoro del Sacerdote*, pág. 489: "Un abuso será difícil de "abolir, y es la multitud de *bancos* y *sillas* que "se ha introducido en ciertas Iglesias. Comience "primero por lo que los sábios y celosos "Prelados de Tarragona y Barcelona, encargaban á sus párrocos: y es, que se coloquen "los bancos simétricamente, ocasionando la "ménos incomodidad posible; que no permitan la colocacion de sillas, taburetes y banquillos en los pasos de la Iglesia, y que no "se coloquen de nuevo bancos ni de cofradías, ni de particulares, sin licencia del "Obispo. Esto es casi todo lo que el párroco podrá hacer con los bancos.

"Más difícil será todavía suprimir las "sillas, pues halagan la comodidad y codicia "á la vez. Pero es un verdadero abuso, ya se "mire lo embarazada que queda la Iglesia "cuando las hay en gran número, lo indecentes que están los fieles cuando se arrodillan sobre ellas, los altercados y faltas de silencio que ocasionan, las murmuraciones á "que dan motivo, y sobre todo la mucha "gente que se aleja de las funciones, cuando "introducidas por la codicia, y tal vez eliminados los bancos que ántes habia, se obliga "á los fieles á tomar, pagando, una silla de la "Obra, si quieren sentarse durante las funciones. Si esto sucediera solamente en ciertas "festividades, sería algo más tolerable, pero "¡que suceda aun en dias de trabajo, en tiempos de novenas, misiones, etc.! ¡Qué lástima "que la católica España eche tambien mano "de esos medios rateros que la revolucion introdujo en Francia! Mil veces prefirieran los "Santos ver ménos ornato y explendor en "ciertas festividades, que no el que se crearan "récursos á costa del bien espiritual de las "almas. No, señores, no será el producto de "las sillas, sino la fé la que sostendrá el "culto. Toda medida que entibie aquella será "en detrimento de esto. Y como *fides ex auditu* "(1), nada entibiaria más la fé, que el alejar á "los fieles de oir la palabra divina, obligándoles "á estar con esa incomodidad en la Iglesia, ó á "pagar una odiosa contribucion que no conocieron nuestros padres, y que no deja de ser "crecida, cuando muchos miembros de una "numerosa familia quieren asistir á los divinos oficios. Sin duda aconsejarán y ensalzarán esta medida, los que cuidándose poco "de ir á la Iglesia, desearan tal vez que nadie "fuera. Pero el párroco, verdaderamente celoso é ilustrado, empleará lo ménos que "pueda semejante medio; y si le emplease, "nunca será quitando los bancos ó arrancando los asientos que servian de descanso "al anciano, nunca en tiempo de mision,

---

(1) Rom. X, 17.

"nunca prohibiendo que una infeliz madre "venga con una silla insignificante, y obligando despóticamente á los fieles, á tomar "las sillas de la Obra, si quisieren sentarse. "Ví, señores, las murmuraciones á que daba "esto lugar en Bélgica, Francia y Argel; y si en "aquellas regiones domina tanto la indiferencia, si asisten tan pocos hombres á los Oficios divinos, quiera Dios que las sillas no "tengan gran parte en ello.„—(Mach, *Tesoro del Sacerdote*).

Banda. Humeral, paño de hombros que se usa en la iglesia para llevar el viril donde está colocado el Santísimo Sacramento, la reliquia del *Lignum-crucis*, la patena durante la misa solemne, etc. (Véase *Humeral*). Su uso es muy antiguo, pues ya se habla de ella en el cánon 21 del Concilio de Laodícea.

Banda *(órden de la)*. Así se llamó una órden militar, ó de caballería, instituida en España por Alfonso XI, en 1330, y una de las más singulares que ha reconocido la nobleza de Europa. Tomó este nombre, porque su divisa consistia en una banda roja de tafetan, de cuatro dedos de ancho, que cruzaba el pecho de los caballeros, desde el hombro derecho al costado izquierdo. El rey se erigió en gran maestre, inscribiéndose en ella el primero con sus hijos y hermanos, y fué el primero que se puso la banda, como signo de su dignidad. No se admitian en ella sino los hijos de las familias más ilustres, y era privativo del rey el dar la banda, pero no podian recibirla los hijos segundos de la nobleza, á no ser que ántes hubieran servido diez años en el ejército, dando muestras de valor y de pericia militar, ó hubieran asistido por igual número de años en la córte á las órdenes del Rey, por lo cual esta órden llegó á ser muy honorífica y de grande utilidad al Estado, habiendo prestado tambien grandes servicios á la iglesia y la reconquista de nuestra pátria. Segun otros, cualquier noble podia pertenecer á esta órden, con solo usar la banda; en cuyo caso, dos caballeros de la misma tenian obligacion de reñir particularmente con el intruso, y si eran vencidos, quedaba admitido como individuo de la órden.

Los caballeros de la Banda estaban obligados á combatir á los infieles en defensa de la religion, y á guardar fidelidad al monarca, sufriendo, en caso de faltar al juramento, la pena arbitraria que este le pluguiese imponerles.

D. Juan I de Castilla extendió los dominios, y amplió la jurisdiccion de esta órden, y en tiempo de Enrique III, en 1472, se extendió al reino de Aragon. Los Reyes católicos la abolieron. Felipe V la restableció despues, pero pronto cayó en desuso.

Despues de extinguida esta órden, quedó la Banda como armas de algunos caballeros: la *engolada*, que es la que se representa en los extremos, con cabezas de dragones que se la tragan, se usó en España para significar la fortaleza de los caballeros cristianos en la batalla del Salado, ganada contra los moros en los campos inmediatos á Tarifa, en 30 de Octubre de 1340.

Son notables los 38 capítulos de esta órden, segun se refieren en la obra titulada *Teatro universal de España*.—G. M. G.

Banda *(Señoras de la órden de la)*. Creada por Juan I de Castilla, para premiar á las señoras de Palencia, que sitiada por los ingleses, hallándose sus esposos y parientes al servicio del rey de Castilla, no solo defendieron la plaza, sino que haciendo una salida con resolucion, obligaron al enemigo á levantar el sitio y retirarse en desórden. El mismo rey agregó esta órden á la de caballeros de la Banda, fundada por su abuelo paterno el Rey Alfonso XI en 1330, para honrar á los hijos segundos de las familias nobles, y cuyo objeto era pelear contra los árabes, prestando además auxilio y socorro á los desvalidos y á las damas.

Bandello *(Vicente)*. Religioso italiano, de la órden de Santo Domingo, profesor de teología, uno de los adversarios más acérrimos de la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen, contra cuya doctrina escribió varias obras, tratando á los franciscanos, sus antagonistas en esta parte, de ignorantes, impíos y herejes, de modo que el Papa Sixto IV, viendo los ánimos de unos y otros muy acalorados, expidió en 1483 una bula para reprimir estos excesos, prohibiendo que los partidarios de una escuela se atreviesen á poner censura alguna á los que defendiesen la opinion contraria. Bandello nació en 1435, se distinguió por su gran talento y erudicion, y mereció recibir de manos del Papa Inocencio VIII el laurel doctoral, en una de las controversias públicas que se celebraron en su presencia en 1484. Revestido sucesivamente de las principales dignidades de su órden, últimamente fué nombrado general en 1501, cuya dignidad desempeñó hasta su muerte ocurrida en 27 de Agosto de 1506.

Bandello (*Mateo*). Sobrino del anterior, y tambien religioso Dominico, fué como su tio uno de los adversarios más decididos de la Inmaculada Concepcion de María. Conocido por su talento y erudicion, se distinguió en muchas comisiones que le confiaron los príncipes y señores que gobernaban entonces la Lombardía. Él se afilió al partido de los franceses contra los españoles, pero habiendo sido derrotados aquellos en la célebre batalla de Pavía, los españoles se apoderaron de Milán, y entonces trataron de apresar á Bandello, y no pudiendo conseguirlo le confiscaron sus bienes y quemaron su casa. Refugiado en Francia, despues de varias visicitudes fué nombrado Obispo de Ajen, en 1550, y se dice que cinco años despues renunció voluntariamente, pasando el resto de su vida dedicado á las bellas letras. Escribió varias novelas por el estilo de Boccacio, que por cierto no le hacen mucho favor, por la demasiada libertad con que están escritas. Sin embargo, hay que tener en cuenta la índole del siglo en que vivió, en el cual se ponia con alta frecuencia el ingénio por encima de la moral, pero esto no basta para justificar á este prelado de haber perdido el tiempo en la composicion de unas obras impropias del carácter sacerdotal. Nació en 1480 y murió en 1562.—Perujo.

Bandera. La *Bandera*, segun Diodoro de Sicilia, es invencion de los Egipcios, que la usaron con objeto de que sirviese de punto de reunion á las tropas cuando se veian dispersas por la derrota en algun combate; las demás naciones siguieron este provechoso ejemplo, y desde entonces la *bandera* es compañera inseparable de los ejércitos, si bien con diferentes formas, segun los ritos y costumbres de cada nacion.

Por lo que hace á los romanos, usaban en un princípio el manojo de heno, á este sucedió la loba y otros animales, y por fin adoptaron el águila, que les pareció simbolizaba mejor á los dominadores del mundo. Los soldados romanos profesaban á las banderas una veneracion tan grande como á sus Dioses. Tácito las llama *propria numina legionum*, su sombra era para ellos sagrada, y combatir bajo sus auspicios era combatir bajo el amparo y proteccion de la divinidad. Por esta razon, los primeros cristianos tenian una gran repugnancia á la profesion de las armas, pues les parecia que siguiendo esta carrera tomaban parte y hasta fomentaban el culto supersticioso que se tributaba á aquellas insignias nacionales; pero los escritores eclesiásticos fueron poco á poco desvaneciendo esta preocupacion, y los ejércitos cristianos fueron muy pronto el más firme y valeroso sostén del imperio. Estas insignias continuaron hasta el tiempo del Emperador Constantino, que en memoria de aquella célebre y milagrosa vision, mandó construir una bandera, con la enseña santa de la cruz, y el lema: *In hoc signo vinces*, vencerás con esta señal.„ (Véase *Lábaro*).

La *bandera*, emblema y representacion de la pátria, ha sido y es mirada por todos los pueblos con el mayor respeto y veneracion; la Iglesia, al reprobar el antiguo culto supersticioso que se la tributaba, no ha querido amenguar el sentimiento de amor que á todos inspira; léjos de eso lo fomenta con sus enseñanzas y lo consagra con sus oraciones. El uso de bendecirla es muy antiguo: el Emperador Leon, llamado el Filósofo, que vivió á fines del siglo IX, recomienda á los capitanes hiciesen bendecir sus banderas por los sacerdotes, uno ó dos dias ántes de partir á una expedicion.

Esta ceremonia se verifica siempre con la mayor solemnidad, señaladamente cuando se hace entrega de ella á los regimientos, y al efecto se elige por lo comun, una ciudad importante ó una plaza fuerte, y entre la armonía de las músicas, el sonido de los tambores y trompetas, el estampido del cañon y el ruido de la fusilería, se lleva á la Catedral ó iglesia principal, y en ella el Obispo, ó algun eclesiástico de distincion, la bendice y consagra del modo siguiente: Despues de la invocacion ordinaria *Adjutorium etc.*, dice una oracion, en la cual pide al Señor, *fuerza de los vencedores*, santifique con su bendicion celestial, *la bandera destinada á guiar los combatientes*, la rocia despues con agua bendita, y la entrega al oficial encargado, pronunciando las siguientes palabras: *Accipe vexillum cœlesti benedictione sanctificatum: sitque inimicis populi christiani terribile, et det tibi Dominus gratiam ut ob ipsius nomen et honorem cum illo hostium cuneos potenter penetres et securus.*

Por este motivo, dice con mucha razon el Mariscal de Sajonia, que los soldados deben mirar como sagrado el deber de estar unidos siempre á su bandera, y que nunca estarán de más cuantas ceremonias se empleen para hacerla respetable y preciosa. Si se logra que la tengan por tal los soldados, se deben esperar de ellos muchos y buenos resultados: la firmeza y el valor de las tropas serán sus efectos. Un hombre valiente con su bandera en la mano, arrostra los mayores peligros (1).

---

(1) Como prueba de estó, y en confirmacion del poderoso influjo que la bandera ejerce en el ánimo del soldado, puede citarse, entre otros muchísimos, el hecho glorioso de nuestra marina, en el combate del Cabo de San Vicente, en 14 de Enero de 1797. El buque *Trinidad* se hallaba en tan deplorable estado, y su gente tan destrozada por los fuegos de los barcos ingleses, que hubo de arriar la bandera de insignia é izar la blanca. No se sabe cómo, este símbolo de paz fué sustituido por el yack inglés. D. Cayetano Valdés, que mandaba el *Pelayo*, se llenó de indignacion al ver ondear en el barco español la bandera inglesa: con voz de trueno mandó que se arriase aquella insignia enemiga, amenazando si no de tratar al buque como contrario. Arrióse efectivamente la bandera, y volviéndose el bravo capitan á la gente del *Pelayo*, esclamó: *Muchachos, salvemos al Trinidad ó perezcamos todos*, Enardecida la tri-

Al hacerse entrega de ella á los cuerpos militares, la juran colectivamente, y los reclutas, cada uno por separado, porque este acto es el que dá el verdadero carácter militar, de tal modo, que mientras no se ha verificado, no se les castiga por las deserciones con la severidad de la ordenanza; razon por la cual, es obligacion del fiscal al formarles causa, preguntarles si se les han leido las leyes penales, y si han jurado la bandera.

Las ordenanzas mititares de España disponen que la bandera se bendiga por la Iglesia, pues que en este acto religioso se bendice tambien á la pátria. Tít. X, trat. 3.º y órden de 4 de Julio de 1842.

Como todas las ceremonias religiosas, la bendicion de banderas tiene un profundo sentido; al implorar el auxilio divino se dá á entender que no es el mayor número, el valor ni la astucia lo que decide la suerte de las armas, sino que el Dios de las victorias es el que las reparte en premio ó en castigo, segun que los pueblos se han hecho acreedores á la victoria ó á la derrota. Nos enseña tambien que no debemos ser temerarios, confiando demasiado en la pericia y demás virtudes militares, ni hacer nada que pueda significar una tentacion á las iras divinas, y que en medio de los estragos del combate y los horrores de la lucha, no debemos olvidar ni un solo momento los deberes de la caridad cristiana, tratando al enemigo de la mejor manera posible, y no haciendo en daño suyo más que lo absolutamente necesario para vencerlo. (Véase *Guerra*).

Los incrédulos han ridiculizado mucho esta ceremonia, y desfigurando su verdadera significacion han hecho un cargo á la Iglesia, diciendo que alienta y promueve la efusion de sangre. Cosa extraña, dice el Arzobispo de París (1), haciéndose cargo de esta objecion; la Iglesia que predica á todos la paz, la Iglesia cuya santa milicia no hace verter más que su propia sangre, y aborrece vivamente derramar la de sus enemigos, tiene multitud de bendiciones para el soldado, para sus armas y para su bandera. No es difícil la explicacion de este misterio. La paz es el designio de Dios, y esta es tambien la aspiracion de la sociedad humana, cuando sigue los principios de justicia y las inspiraciones del cielo. La guerra no es legítima sin la condicion de conquistar la paz, los ejércitos son en manos de Dios poderosos instrumentos de pacificacion y de órden público. El derecho tiene necesidad de la fuerza para hacerse respetar, pero la fuerza tiene todavía más necesidad de apoyarse en el derecho, si ha de ser como medicina en el órden providencial. La paz es siempre el fin, la guerra el medio terrible, pero necesario, dadas las pasiones que agitan al mundo, Por eso Dios la aprueba, por eso la santifica el profeta: *Sanctificate bellum*: por eso la Iglesia tiene para ella palabras de bendicion, de aliento, y casi de amor; y por eso el sacerdote y el soldado se encuentran en un mismo punto, y se tienden mútuamente la mano, el uno para bendecir, el otro para tomar la bandera.—J. P. ANGULO.

Bando. El *bando* tiene muchísimos usos y aplicaciones, pues toda publicacion, bien sea de un edicto, de una ley, de un mandato superior, de una sentencia, de un matrimonio que proyecta celebrarse, etc., es en realidad un *bando*, pero cada una de estas cosas es conocida con un nombre especial; de modo que en lenguaje usual, hoy se entiende por *bando* el que hacen por voz de pregon ó por escrito las autoridades locales para hacer saber algunas disposiciones á sus administrados.

La palabra *bando* trae su orígen, segun unos, de la voz alemana *bann*, que significa territorio ó la facultad de establecerse en él; y segun otros, es una de las que nos dejaron los Vándalos, y se deriva de *baner*, bandera, con cuya presentacion se declaraba y publicaba la guerra, dando á la órden que precedia á este acto el nombre de *bando*.

En la Edad Media, eran muy frecuentes los *bandos* militares ó convocatorias, por las que en un territorio se llamaba á las armas á todos los vasallos, cuya convocatoria se hacia por aquel que ejercia autoridad en el mismo. El *bando* se dirigia en nombre del Rey ó del Señor á todos los feudatarios, sin distincion alguna, y todos ellos estaban obligados á alistarse bajo la bandera del Señor; hoy, el servicio militar está organizado de muy diferente manera, y han desaparecido por consiguiente estos bandos militares. Unicamente el general en jefe de un ejército en campaña, está autorizado para publicar *bandos*, á cuya observancia están obligadas cuantas personas militen á sus órdenes, sin distincion de sexos, clases ni condiciones. Lo propio ha sucedido con los antiguos *bandos* de *vendimias*, de *siega*, de *cosecha* y otros muchos por el estilo; pues en lugar de la órden general, que disponia estos actos en cada localidad, se dejan hoy á la iniciativa y conveniencia particular. Los bandos publicados debidamente por autoridad competente obligan á todos los súbditos, y ninguno puede excusarse de cumplirlos, á no ser en

---

pulacion á la vista de la bandera española, que ondeó nuevamente en el navío, y alentada con las nobles y valerosas excitaciones de su jefe, pelearon con valor, verdaderamente heróico, y el *Trinidad* se salvó con honra.

(1) Discurso pronunciado en el Campo de Marte.

los casos y excepciones en que no obliga la ley.—J. P. ANGULO.

Banquero. Antiguamente, el oficio de banquero formaba una especie de clase aparte de los demás comerciantes, y tenia reglas particulares. Ningun extranjero podia ser banquero público, aunque estuviese naturalizado, bajo la pena de perder toda la moneda que tuviese en el cámbio y la mitad de sus bienes.

En la córte no se podia ejercer el oficio de banquero sin ser persona llana, abonada, cuantiosa y de buena reputacion, y sin presentar ántes fianzas y pedir permiso al Supremo Consejo, para que este proveyese lo conveniente á la seguridad de los caudales que se le entregasen. En los demás pueblos, era preciso pedir licencia á la justicia y ayuntamiento, dando las fianzas necesarias, y admitidas estas se mandaban todos los autos al Supremo Consejo, para que examinados, y viendo si concurrian las cualidades necesarias, concediese el permiso. El que sin esta prévia autorizacion ponia banco público, incurria en la pena de destierro por diez años, y pérdida de la mitad de sus bienes para el fisco, y los individuos de ayuntamiento que lo consentian, eran castigados con la privacion perpétua de sus oficios. Leyes 1.ª y 5.ª, tít. III, lib. IX, Nov. Recop. En la actualidad, los banqueros deben atenerse á las leyes y disposiciones de Código de Comercio, con respecto á los comerciantes en general. (Véase *Comerciante*).

Se llama tambien banquero al que lleva la banca en el juego de este nombre. Si los juegos de azar son generalmente prohibidos por los graves peligros que entrañan, y por el grande riesgo que corre la fortuna de los individuos que á ellos se dedican, con mucha más razon ha de prohibirse el oficio de banquero, pues ellos son los mantenedores de este vicio y los que excitan constantemente á los demás. Por eso el confesor debe reprender con más severidad á los banqueros que á los simples jugadores, persuadiéndoles que dejen tan odioso empleo, en el que ordinariamente faltan á los deberes que tienen consigo mismos y con los demás. Por eso tambien nuestro Código penal castiga con más severidad á los primeros que á los últimos. Los banqueros, dice el art. 358, y dueños de casas de juego de suerte, envite ó azar, serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 250 á 2.500 pesetas, y en caso de reincidencia con las de arresto mayor en su grado máximo á prision correccional en su grado mínimo y doble multa. Los jugadores que concurrieren á las casas referidas, con las de arresto mayor en su grado mínimo y multa de 125 á 1.250 pesetas. En casos de reincidencia, con las de arresto mayor en su grado medio y doble multa.

Por ultimo, y aunque ya no existen, conviene tener presente para la inteligencia de los escritores antiguos, que se llamaban *banqueros expedicionarios* en la córte de Roma, unos oficiales encargados de trasmitir todas las bulas, dispensas y demás expediciones que se hacen en Roma, ya de la Cancelaría, ya de la Penitenciaría. Segun una declaracion de 1646, estos banqueros debian ser seglares, y de edad al ménos de 25 años, no podian desempeñar cargo alguno, ni aun el de doméstico, cerca de ningun eclesiástico, y tenian la obligacion de prestar para el desempeño de su cargo una fianza de 3.000 libras.—J. P. ANGULO.

Banquete. Entre los primeros cristianos eran muy comunes los banquetes, y se celebraban en las iglesias, con el doble objeto de acrecentar el amor de los fieles entre sí, y conmemorar los misterios del Salvador; pero se prohibieron en diferentes disposiciones, porque á pesar del carácter religioso que tenian, degeneraron en el abuso. (Véase *Agapes* tom. I, pág. 238).

Con mucha más razon prohibe la Iglesia la asistencia á los banquetes que tienen un objeto puramente profano. El exceso en la comida y la bebida son generalmente la consecuencia de esta clase de reuniones, y tras ello vienen las palabras insinuantes, chistes en que abunda la mayor libertad, conversaciones que ofenden á la moral, historietas llenas de picaresca intencion y otras cosas por el estilo, que excitan grandemente la concupiscencia. Juegos peligrosos á la inocencia y á la virtud, canciones que no se armonizan bien con el pudor, y por último el baile, son el término de estos banquetes la mayor parte de las veces.

Una persona verdaderamente piadosa no debe presenciar estos espectáculos, sin exponerse á perder su virtud por los estímulos poderosos de la carne; y un eclesiástico, sobre todo, no puede autorizarlos sin desprestigio de su persona y mengua del decoro sacerdotal. Por eso San Jerónimo, hablando de esos convites, dice: *Numquam petentes, raro accipiamus rogati; facile contemnitur clericus qui sæpe vocatus ad prandium, non recusat.* Por ese mismo motivo el can. *Presbyteri* 19, distinc. 34, prohibe á los clérigos asistir á los banquetes nupciales, y á toda clase de reuniones donde puedan contagiarse con espectáculos torpes: *Presbyteri, Diaconi, Subdiaconi, vel deinceps, quibus ducendi uxores licentia non est, etiam alienarum nuptiarum evitent convivia: nec his cœtibus misceantur, ubi amatoria cantantur et turpia, aut obscœni* *motus corporum choreis et saltationibus efferuntur: ne auditus aut obtutus sacris mysteriis deputati turpium spectaculorum, atque verborum contagione polluantur.* Lo propio se ordena en varios cánones.

Cuando los banquetes obedecen exclusisivamente á un sentimiento de amor y caridad, y no hay en ellos nada que pueda lastimar á la honestidad, moderacion y templanza que debe distinguir á los fieles, no hay inconveniente ninguno en que el sacerdote asista á ellos: los mismos Santos celebraban festines para regocijarse en la presencia de Dios. Pero es preciso tener muy presente que solo serán honestos, como dice el cán: *Convivia, VI distinc. 44; Cum in eis nulla absentium vita mordetur, nullus ex irrisione reprehenditur, nec in eis inanes secularium negotiorum fabulæ, sed verba lectionis sacræ audiuntur: cum non plus, quam necesse est, servitur corpori, sed sola ejus infirmitas resicitur, ut ad usum exercendæ virtutis habeatur.*

Si conveniencias de localidad, consideraciones sociales ú otro poderoso motivo obligan al sacerdote á asistir á algun banquete, su conducta debe ser acabado modelo de moderacion en todo, para que su ejemplo edifique á los concurrentes, y prevenir los desórdenes. Mucho puede hacer en esto la presencia de un eclesiástico; el respeto y consideracion que el ministerio sacerdotal inspira, impone muchas veces silencio aun á los más atrevidos; y por otra parte, un sacerdote hábil y de talento puede desviar las conversaciones peligrosas, haciéndolas recaer sobre asuntos morales, contar historias interesantes, referir ejemplos de virtud, y dar lecciones de urbanidad y buena educacion con su comportamiento, de amor y caridad con su palabra, y de moderacion y templanza con su frugalidad en la comida y en la bebida. Por lo demás, y fuera de estos raros casos, repetimos que el sacerdote no puede, generalmente hablando, concurrir á estas fiestas, sin ser motivo de escándalo, y sin detrimento de su prestigio y reputacion.—J. P. Angulo.

Bañez ó Bañes (*Domingo*). Teólogo español, de la órden de Predicadores, acérrimo defensor de la doctrina de Santo Tomás, que se distinguió mucho por su ardor y celo en las célebres controversias entre Tomistas y Molinistas, acerca de la Gracia, ó sea *de Auxiliis* (véase esta palabra, tomo I, pág. 834). A los 15 años entró en la órden de Predicadores, y estudió la teología con los tres célebres maestros Melchor Cano, Diego de Chaves y Pedro de Soto-mayor; y despues fué profesor de esta facultad por espacio de 32 años en Avila (en cuya ciudad fué confesor por espacio de ocho años de la célebre Santa Teresa de Jesús), en Alcalá de Henares, en Valladolid y en Salamanca. Este Padre fué el primero que refutó la obra de Molina, *De Concordia liberi arbirii cum divina gratia*, cuyo ejemplo fué seguido por otros, y en consecuencia se originaron las ruidosas discusiones y polémicas, que dieron motivo á las célebres Congregaciones *de Auxiliis*. Bañez era un terrible adversario de los Molinistas y escribió mucho contra ellos; pero por su parte, estos no se descuidaron, y censuraron 20 proposiciones de Bañez, intentando demostrar que favorecian los errores de Calvino. Estas ardientes polémicas fueron cortadas por la prudencia y sabiduría de los Papas, y los partidarios de una y otra opinion quedaron reducidos al silencio. En la actualidad, los teólogos católicos pueden defender lícitamente las opiniones de Bañez, así como las de Molina.

Bañez se distingue por su profunda erudicion, y su ingénio sutil y agudo, aunque su estilo es algo difuso, y á veces se nota en él bastante oscuridad, y argumentos que, al parecer, son agenos á la cuestion que trata. Sin embargo, sus obras pueden leerse con fruto y aprovechamiento; especialmente sus comentarios á la primera parte de la *Summa* de Santo Tomás, hasta la cuestion 64. Escribió las obras siguientes:

Scholastica commentaria in primam partem Angelici Doctoris.

De fide, spe et caritate, sive scholastica commentaria in secundam secundæ Angelici Doctoris partem usque ad quæstionem quadragesimam sextam.

Pasados tres años publicó: *Commentariorum super primam partem posteriorem tomum.*

De justitia et jure, continuacion de la *secunda secundæ.*

In primam et secundam partem, publicada en Lyon en 1588, en tres tomos.

Commentaria in tertiam partem, item et in quartam, que segun Nicolás Antonio, se entiende por adiciones á la tercera parte.

Relectionem de merito et augmento caritatis.

Institutiones minoris dialecticæ, hoc est, summulas.

In Aristotelis dialecticam.

De generacione et corruptione sive in Aristotelis eos libros commentaria et quæstiones.

Y por último, en español: *Motivos para rezar el rosario.*

Feller, dice de Bañez, que aun cuando carecia del arte de escribir con buen gusto y concision, era un varon de talento tan sutil que hallaba comunmente en los Santos Padres todo cuanto él tenia en la cabeza; de manera, que al parecer todo cedia á su modo de pensar. Murió en Medina del Campo en 1.° de Noviembre de 1604, á la edad de setenta y siete años —PERUJO.

Baño. *(órden del).* Orden militar, instituida en Inglaterra. Los aficionados á investigar orígenes antiguos, hacen remontar el de esta órden de caballería á Egeberto, uno de los reyezuelos de la Heptarquia, que vivió á principios del siglo IX; pero lo más probable es que tenga un orígen mucho más moderno, aunque sea difícil señalar con exactitud la fecha.

Probablemente no fué introducida en Inglaterra la caballería regular, sino hácia el siglo XII, despues de la conquista normanda, y los famosos romances de la Tabla Redonda atribuyen á época demasiado remota las instituciones caballerescas. En cuanto á la órden del Baño, la opinion más acreditada hace remontar su institucion al reinado de Enrique IV, es decir, á principios del siglo XV.

La rosa encarnada, símbolo de la casa de Lancaster, que se vé en el reverso de la medalla del collar, ha debido contribuir á establecer esta idea. Nosotros la desechamos, fundándonos en el testimonio de Froissart, que refiere que Ricardo II, príncipe que destronó á Enrique IV, hizo durante su expedicion á Irlanda, una promocion de cuatro caballeros del Baño.

La gran tempestad revolucionaria del siglo XVII, arrebató en su torbellino la órden del Baño; y si en 1725 intentó Jorge I renovar esta institucion, fué uno de esos esfuerzos estériles ó abortados, como el que intentó la restauracion francesa para restablecer la órden de San Miguel.

Los caballeros del Baño estaban particularmente agregados á la persona del rey, á quien servian de una manera especial en su coronacion, y las promociones se hacian comunmente la víspera de la consagracion del nuevo soberano.

Los neófitos, vestidos con una capa de paño ceniciento, se dirigian á la iglesia para asistir á las vísperas, y enseguida se metian en el baño en señal de pureza, siendo probablemente esta costumbre al principio peculiar solo de esta órden (porque despues se hizo extensiva á todas las demás), la verdadera causa del nombre que lleva.

Los estatutos de Enrique IV relativos á la órden del Baño, disponen que los caballeros llevaran sobre el hombro izquierdo un escudo de seda azul celeste, con tres coronas de oro bordadas, y por divisa estas tres palabras: *tria in uno*, significando que las tres virtudes teologales del cristiano, fé, esperanza y caridad, debian estar reunidas en el caballero; pero la insignia principal de la órden era un collar ó cordon rojo que se llevaba terciado, y en cuyo extremo habia un anillo de oro, con un cetro y tres coronas en campo azul, con la divisa *tria in unum*, y debajo una guirnalda pendiente.

Desde el año 1815 se destinó la órden del Baño para premiar los servicios militares. Comprende 72 grandes cruces, 130 comendadores y un número ilimitado de caballeros. —(*Dicc. de Serrano*).

Bañoleses. Con este nombre aparecieron ciertos herejes en el siglo VIII. Llamáronse así porque tenian su centro principal en la ciudad de *Bagnols*, en el Languedoc (Francia). Tambien han sido designados con los nombres de Bañolienses, Bañolianos y Bañolos. Como se vé, todos obedecen á la misma etimología.

Bergier, dice, que fueron asimismo conocidos con los nombres de *Concordoeses ó Conzoceses*, si bien se ignora la razon.

Los Bañoleses pertenecian á una entre las innumerables sectas que salieron del maniqueismo. Admitiendo con Manés que las almas son una emanacion de Dios, las consideraban criadas por Dios desde el principio, y no en el acto de unirlas al cuerpo, participando así más ó ménos directamente de uno de los muchos errores que se atribuyen á Orígenes. Negaban la presciencia de Dios, como Marcion, y creian en la eternidad del mundo: siendo tan claro que Dios, sin presciencia, dejaria de ser Dios, y que no puede ser eterno el mundo, como compuesto que es en todas sus partes, finito y contingente. Desechaban tambien el antiguo Testamento y no admitian parte del Nuevo.

Estos herejes duraban todavía en el siglo XII, y persiguieron á los Albigenses, á pesar de su comunidad de orígen.

Además de estos, hubo otros herejes llamados Bañoleses, en el siglo XIII. Segun el catálogo de los herejes, citado por Alfonso de Castro, en su tratado *Adversus hæreses*, eran estos una de las tres sectas en que se dividieron los Cátaros; siendo la primera la de los Albaneses, y la segunda la de los Cozocenses. Dicho catálogo los llama en latin *Bajolenses*, ó sea en castellano *Bayolenses*.—MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

Baptistas. Sectarios de los Estados-Unidos y de Inglaterra. Algunos los han confundido con los Anabaptistas, pero segun el *Diccionario de las religiones*, no deben confundirse, porque estos no se bautizan. La doctrina de los Baptistas, en general, es un calvinismo moderado, pero con algunas diferencias. Dicen que el bautismo solo debe ser administrado á los adultos, despues de la instruccion conveniente. Esta secta, ya muy numerosa en América, hace todavía mayores progresos. Cuenta más de cuatro mil ministros y 7.489 iglesias, con cerca de tres millones y medio de fieles, sin comprender en este número las Iglesias de los Menonitas, ni los establecimientos de la singular secta monástica de los Tunkers. Toda la iglesia Baptista Americana sigue la disciplina *congregacionalista* ó *independiente*, y se compone de una multitud de refugiados de las sectas más antiguas de la Reforma y de los restos de los Wiclefitas, de los Lolardos, de los Anabaptistas, así como tambien de los Valdenses y Albigenses, los cuales convenian todos en rechazar el bautismo de los niños. La gran familia de los Baptistas generales Americanos convoca una convencion general cada tres años, en la que se tratan los asuntos comunes á la secta, pero sin poder jamás imponer sus decisiones, quedando al arbitrio de cada uno aceptarlas ó no. Los Baptistas, como es propio de las hijuelas del protestantismo, se dividen entre sí en muchas sectas, de las cuales unas siguen los errores de Calvino y otras los de Arminio. Todos tienen la Sagrada Escritura, como su única regla de fé y de conducta, y rechazan todos los símbolos, definiciones, reglas de disciplina ó artículos orgánicos, etc., y están de acuerdo con Calvino respecto á los dogmas de la predestinacion, de la justificacion y de la perseverancia. Admiten que el poder civil es de derecho divino para el buen órden de la sociedad humana, y que se debe rogar por los gobernantes, honrarlos y obedecerlos en todas las cosas que no sean contrarias á la voluntad de Nuestro Señor Jesucristo. (Véase *Anabaptistas*, tomo I, página 454).—E. Fernandez.

Baptisterio. En el lenguaje ordinario de hoy se confunde el *baptisterio* con las *pilas bautismales*, pero antiguamente se distinguian el uno de las otras como se distingue el todo de la parte. Por *baptisterio* se entendia todo el edificio destinado á la administracion del bautismo, y la pila era la fuente ó depósito en que se tenia el agua necesaria para este Sacramento.

En los tiempos primitivos de la religion cristiana, no habia otra clase de *baptisterios* que las fuentes, los rios, los lagos, los estanques ó la mar; donde quiera que se encontraba agua se hacia uso de ella para bautizar. De esta manera bautizó San Pablo á Libia, en el rio, cerca de las puertas de la ciudad de Philipos; de igual modo bautizó el Diácono Felipe al eunuco favorito de Candace, reina de Etiopía. Los primeros cristianos convertidos eran llevados en Roma al Tíber, donde recibian el bautismo.

La persecucion de que eran objeto los fieles de aquellos tiempos no consentia otra cosa, así es que tan pronto como la religion cristiana llegó á ser la del Estado, se construyeron edificios destinados exclusivamente á la administracion del bautismo, de donde tomaron el nombre de *baptisterios*.

Algunos han creido que los *baptisterios* estaban situados antiguamente en el punto que hoy están las pilas bautismales, es decir, en el vestíbulo interior de las iglesias; pero hoy es una cosa averiguada, con entera certeza, que eran edificios separados de las basílicas, y colocados á corta distancia de ellas. Los nombres de *ecclesiæ baptismales*, *baptisterii basilica*, *tituli baptismales*, *templum baptisterii*, y otros semejantes con que eran conocidos, revelan bien á las claras que eran construcciones aisladas y verdaderos templos. Lo mismo demuestran infinidad de testimonios de escritores eclesiásticos que así lo consignan, y se confirma por algunos monumentos y grabados en que aparecen separados. El motivo de esta costumbre y la razon que la Iglesia tuvo para colocar los *baptisterios* fuera del templo, fué para significar que el bautismo es la puerta que conduce á la iglesia de Dios.

A partir del siglo VI principiaron á construirse, primero en el dintel y luego en el interior, excepcion hecha de algunos casos particulares en que se conservó el uso antiguo.

Los *baptisterios* eran entonces muy extensos y de una capacidad considerable, porque segun la disciplina de los primeros siglos, el bautismo no se administraba más que por inmersion, y fuera del caso de necesidad solamente en la Páscua y Pentecostés. El Concilio XVII de Toledo, en el can. II, dispone que al principio de la Cuaresma se cierren las puertas del *baptisterio* por mano del Pontífice, y se sellen con su anillo, para demostrar que en esos dias no es lícito administrar el bautismo sin una apremiante necesidad, y que se abran el dia de la Resurreccion del Señor, en el cual se abrió paso al hombre para la vida. Por este motivo era muy grande el número de los que se presentaban á recibir el bautismo, y necesariamente tenian que ser muy espaciosos estos aposentos, ya para dejar lugar bastante á la colocacion de altares, donde los neófitos recibiesen la confirmacion y la eucaristía inmediatamente despues de bautizarse, y atambien para observar las reglas de la decencia, y poner á cubierto el pudor de las mujeres, lo que dió sin duda orígen á la separacion de habitaciones que habia en la mayor parte de ellos, destinadas unas para varones y otras para hembras.

En el centro del edificio habia un hoyo de piedra, al que se bajaba por tres escaleras á mano derecha, y se salia por otras tres á mano izquierda, en medio de las cuales habia otra donde sin duda se colocaba el Pontífice que administraba el bautismo, formando así una especie de imágen ó imitacion del sepulcro de Jesucristo, simbolizado por el bautismo: *consepulti enim sumus cum illo per baptismum;* razon por la cual tienen forma sepulcral muchos vasos bautismales. Estos eran muy grandes y de capacidad bastante para contener gran cantidad de agua, con objeto de que el bautismo pudiera hacerse por inmersion, y al efecto se buscaban los sitios donde hubiese fuentes ó rios. El Papa San Dámaso tomó del Janículo una gran corriente de agua para llevarla al célebre *baptisterio* del Vaticano.

La forma y ornamentacion de los *baptisterios* era muy variada: los habia redondos, en forma de torre y exagonales, pero más ordinariamente eran de estructura octagonal. Se guardaban en ellos vasos de oro y plata, con el doble objeto de tener los Santos Óleos y verter el agua. Estos vasos eran de diferentes figuras, las más usuales eran el ciervo, la paloma y el pez; el primero era emblema del catecúmeno próximo á recibir el bautismo, y deseando beber en las fuentes de vida eterna: *quemadmodum desiderat cervus ad fontes aquarum, ita desiderat anima mea ad te Deus:* por la segunda se commemoraba el descenso del Espíritu Santo sobre la cabeza del Señor en su bautismo; y el tercero hacia alusion á Jesucristo y á los cristianos conocidos entonces con el nombre alegórico de *pisciculi.*

Antiguamente no habia más que un *baptisterio* por diócesis ó villa episcopal, en razon á que en los primeros siglos la administracion del bautismo estaba reservada á los Obispos, de donde procede que aun hoy el rito ambrosiano no permite que se haga la bendicion de las pilas bautismales la víspera de Páscua y de Pentecostés en otra parte que en la Iglesia catedral; de la cual las Iglesias parroquiales llevan el agua bendita para mezclarla con otra. Por eso, es muy frecuente en la historia eclesiástica de aquellos tiempos, que la feligresía de una iglesia viuda reclame con instancia la provision del Obispado, fundándose en que muchos morian sin el bautismo.

Desde el siglo VI se fueron concediendo *baptisterios* á las Iglesias rurales, pero con gran moderacion y por designacion del Prelado: *ut publicum baptisterium,* dice el Concilio de Vernon, en el can. 7, *in nulla parochia esse debeat, nisi ubi episcopus constituerit.* En España, sin embargo, parece que en esa época tuvieron *baptisterios* algunas iglesias inferiores, pues el can. 77 del Concilio de Elvira, dispone que si algun diácono, gobernando una plebe, sin Obispo ó presbítero, administrase el bautismo, el Obispo deberá confirmarlos.

La bendicion de los *baptisterios* se hacia con una ostentosa solemnidad. (Véase *Fuente* y *Pila Bautismal*), y se ponian bajo la advocacion de San Juan Bautista, colocándose tambien en los altares su imágen y sus reliquias.—J. P. Angulo.

Barac (בִרָט) (1). Hijo de Abinoam, uno de los caudillos que salvaron á Israel de la opresion de los pueblos vecinos ántes que se restableciera la monarquía, y cuando los lazos federales de las tribus estaban harto relajados. Los cananeos del norte de la Palestina habian sido debelados por Josué (xi, 10...); pero restablecido por Jabin el reino de Hazor, se sobrepuso á las tribus israelitas vecinas, oprimiéndolas duramente por veinte años. Entonces Deborah, la profetisa, (v. *Débora*) llamó á Barac de Cades de Nephtalí, y le significó la mision que Jehovah le encomendaba, de reunir diez mil hombres y atacar el ejército de Sísara, general de Jabin, numeroso y provisto de novecientos carros de guerra. Aceptó Barac el encargo, á condicion de que le habia de acompañar la profetisa, lo cual le hizo perder parte de la gloria del triunfo (Jud. iv, 8, 9, 18...). Reunió, pues, diez mil hombres de las tribus de Zabulon y Nephtalí, á los que se agregaron otros de Isachar, Efrain, Manasés y Benjamin, y cayó desde el Tabor, donde se habia situado, sobre el ejército de Sísara, que venia á sofocar la insurreccion, y ocupaba toda la llanura que atraviesa el Cison, derrotándole completamente hasta no dejar hombre á vida, incluso el mismo Sísara, que fué muerto por Jael, en cuya tienda se habia refugiado. Por este hecho se cuenta á Barac entre los Jueces de Israel, junto con Deborah, aunque solo de esta se dice que *juzgaba* á Israel. La victoria mencionada se celebra en el expléndido cántico de Deborah (Jud. v), por el que se saben algunos pormenores que se omiten en la parte narrativa, por ejemplo, el no haber acudido al combate la tribu de Ruben, Gad, Dan y Asser, y sí las otras arriba mencionadas, pero principalmente Zabulon y Nephtalí.—Caminero.

Baradato (*San*). Célebre solitario de Oriente que vivió hácia el año 460, y es uno de los ejemplos más admirables de penitencia y de mortificacion de los que todo lo han abandonado para servir á Dios. San Baradato habitaba en la punta de una roca, á cielo descubierto, expuesto dia y noche á las inclemencias del tiempo, teniendo de contínuo las manos levantadas al cielo, más parecido á una estátua insensible que á un sér animado. Estaba todo cubierto de una piel, que no le dejaba libre sino la nariz y la boca para respirar. Estas austeridades atraian á estos solitarios el mayor respeto y veneracion, tanto de parte de los pueblos como de parte de los emperadores, los cuales los consultaban en muchos casos árduos. Así, San Baradato fué consultado por el Emperador Leon, con motivo de las turbulencias promovidas por los Eutiquianos y otros herejes que rechazaban el Concilio de Calcedonia. El santo solitario contestó al emperador que debia mirar como un oráculo infalible del Espíritu Santo, lo que habian decidido los 630 Padres (esto es, el Concilio de Calcedonia, compuesto de igual número de Obispos), y que esta santa multitud debia desvanecer todos sus temores, habiendo el Salvador prometido hallarse en medio de un número mucho menor, congregado en su nombre. Movido, pues, el emperador por las exortaciones del Papa San Leon, las representaciones de los Obispos y los consejos de éste y otros santos solitarios, mandó poner en ejecucion las decisiones del Concilio de Calcedonia, y á consecuencia las Iglesias de Oriente recobraron la paz de que tanto necesitaban, aunque desgraciadamente no fué de larga duracion.—G. M. G.

---

(1) Nombre propio, aunque su significado *relámpago, rayo,* se acomode tambien á la hazaña que le dió celebridad. Como apelativo le llevó entre los cartagineses Hamílcar *Barca.*

Baradeo (*Santiago*). Más conocido con el nombre de Jacobo Zánzalo, jefe de los Eutiquianos Jacobitas, que tomaron este nombre en memoria suya, por el celo y actividad incesante que empleó por espacio de treinta y tres años en resucitar la secta de los Monofísitas. (Véase *Jacobitas*).

Barakiba. Es el mismo Rabino Akiba, discípulo y sucesor de Gamaliel, de quien hablamos en el tomo I, pág. 287. (Véase *Akiba*). Se le atribuye la composicion del libro *Sepher Jezirah*, que contiene los principios fundamentales de la doctrina cabalística.—S. MAGDALENA.

Baralotes. Herejes de Bolonia, llamados tambien *Obedientes*.

Llamáronse Baralotes, porque se reunian en casa de un tal *Barelotti;* y *Obedientes*, porque bajo el pretexto de obediencia "se besaban mútuamente, y hacian otras cosas muy torpes, que juzgo deber pasar por alto, en gracia de la honestidad.„

Así habla el sábio escritor español Fernando de Córdova, en su tratado *De exigendis annatis*.

Los Baralotes profesaban la comunidad de mujeres, hijos y bienes.—MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

Baratería. El fraude ó engaño que se comete en compras, ventas, trueque ú otros contratos. Así la ley llama *baratadores* á los que meten en arcas ó sacos, arena, piedras ú otra cosa semejante, y fingiendo ser oro, plata ó moneda, las encomiendan á alguno para su guarda, y toman prestado sobre ellas ó bien cuando las piden al depositario, las abren en su presencia, y les atribuyen el engaño que aquellos han cometido. (Ley 9, tít. XVI, part. 7.ª) Este delito se castiga en el capítulo IV, tít. XIII, lib. 2.º del Código penal reformado en 1870.

Llámase tambien así el delito del juez que no hace justicia sino por precio.

Es preciso no confundir la *baratería* con el cohecho. Aquella consiste en admitir dádivas ó regalos, no precisamente por cometer una injusticia, sino por hacer lo que sin las dádivas debia hacerse. La baratería es la venta de la justicia, y el cohecho, por el contrário, es la venta de la injusticia; por la baratería compra el litigante la declaracion de un derecho que le pertenece, y tal vez redime una vejacion, y por el cohecho compra la adjudicacion de un derecho que no le corresponde, la absolucion de un culpado, ó la condenacion de un inocente. Es claro, pues, que el cohecho es un delito mucho más grave que la baratería.

El delito de baratería se halla comprendido en el Código penal reformado en 1870, capítulo IX, tít. VII del lib. 2.º, que lleva el epígrafe: *Del cohecho*, y se hallaba más especialmente en el primitivo Código penal de 1848 y en su reforma de 1850. En efecto, en los arts. 305 y 314 de estos últimos, se penaba al empleado público, que por dádiva ó promesa ejecutare ú omitiere cualquier acto lícito ó debido propio de su cargo, con la multa de la mitad al tanto de la dádiva ó promesa aceptada, y en la pena de inhabilitacion especial temporal. En la reforma de 1870 se ha omitido esta disposicion, sustituyéndola con la del art. 398, sobre que cuando el empleado público, por dádiva ó promesa, se abstuviere de un acto que debiera practicar en el ejercicio de los deberes de su cargo, será castigado con las penas de arresto mayor en su grado medio al máximo, y multa del tanto al triple del valor de aquella, é inhabilitacion especial temporal. (Artículo 400).

No contiene, pues, la nueva reforma penalidad expresa, por la práctica, mediando dádiva ó promesa, de los actos que debieran ejecutarse sin ellas. En el art. 397 se pena al funcionario público que ejecutare por dádíva ó promesa un acto injusto relativo al ejercicio de su cargo que no constituya delito; pero este hecho constituye más propiamente el delito de cohecho que el de baratería, segun ha explicado el Sr. Escriche en su *Diccionario de la Legislacion.*

Estas disposiciones son aplicables á los Jurados árbitros, arbitradores, peritos, hombres buenos ó cualesquiera persona que desempeñaren un servicio público. (Art. 399).

Segun el art. 401, el funcionario público que admitiere regalos que le fueren presentados en consideracion á su oficio, será castigado con la suspension de este en sus grados mínimo y medio, y reprension pública. En todo caso, las dádivas ó presentes son decomisados. (Art. 404).

Los que con dádivas, presentes, ofrecimientos ó promesas corrompieran á los funcionarios públicos, serán castigados con las mismas penas que los empleados sobornados, ménos la inhabilitacion; mas cuando el soborno mediare en causa criminal en favor del reo por parte de su cónyuge ó de algun ascendiente, descendiente, hermano ó afin en los mismos grados, solo se impondrá al sobornante una multa equivalente al valor de la dádiva ó promesa. (Arts. 402 y 403). (Vease *Cohecho*).— (*Dicc. de Serrano*).

Barax ó Barace (*Cipriano*). Jesuita francés y misionero, muerto en 1702. Fué á predicar el Evangelio á la América meridional, y vivió 27 años entre los salvajes, cuyas costumbres dulcificó y les enseñó los rudimentos de las artes; pero habiendo pasado á evangelizar otras tribus, fué muerto á flechazos.

Barbadillo (*Alfonso Jerónimo de Salas*). Natural de Madrid, poeta dramático que floreció á principios del siglo XVII, y compuso varias comedias muy aplaudidas. Su estilo era puro, elegante y ameno, contribuyendo al perfeccionamiento del habla castellana. Sus obras respiran buena moral y son muy jocosas. Compuso las "*Aventuras de Don Diego de noche*„, 1624.

Bárbara, *vgn. y mr.* (*Santa*). Usuardo y Adon la hacen natural de Toscana, Mombricio de Heliópolis, y Baronio de Nicomedia. Esta es la opinion más general. Bárbara fué doncella de extremada hermosura, y de inteligencia muy clara. Su padre Dióscoro, idólatra y poderoso, para guardar su hermosura de los peligros del mundo pagano, la encerró en una torre, especie de palacio encantado, en donde reunió todas las galas de la naturaleza y las riquezas del arte, representando las deidades gentílicas. Dióla maestros de poesía, de oratoria y de filosofía, y el estudio, en vez de aficionar á Bárbara al culto de los ídolos, como su padre esperaba, produjo el efecto contrario en su espíritu recto, y lo elevó al conocimiento de un Dios, único y soberano, no tardando en manifestar á Dióscoro la repugnancia que sentia hácia los ídolos, con tanto disgusto como asombro de éste. La fama de Orígenes logró atravesar las paredes de la torre donde vivia Bárbara, y valiéndose ésta de uno de sus criados, escribió al famoso doctor, hablándole de las disposiciones de su alma. Orígenes, con indescriptible alegría, explicó á la vírgen en una carta las verdades cristianas, y se la envió por conducto de Valentiniano, uno de sus discípulos, el cual instruyó completamente á la jóven, y la bautizó. Algunos autores dicen que, puesta Bárbara en oracion, brotó una fuente, y luego se le apareció San Juan Bautista, quien le administró el bautismo; y añaden que luego de bautizada se le presentó Jesucristo y la desposó consigo, dándola un precioso anillo. Sea de ello lo que fuere, Bárbara consagró al Señor su virginidad, á pesar de no ocultársele las dificultades con que tendria que luchar para ser fiel á su voto.

La fama de su belleza, sus riquezas y su noble alcurnia, hicieron que algunos potentados solicitaran su mano; pero Bárbara rehusó, alegando que no queria separarse de su padre. Este, para habituarla á una separacion, se ausentó durante algun tiempo, que la vírgen utilizó para dedicarse con verdadero afan á los ejercicios de oracion y penitencia. Mereciendo ser visitada del Niño Jesús, no pudo ya sufrir los simulacros de los ídolos, que arrojó con desprecio á la calle, despues de haberlos roto y mutilado. Luego hizo pintar y grabar en las dependencias de la torre la señal de la cruz, dedicándose ella misma á esta operacion. Cuando su padre regresó para preguntarle qué decision habia tomado en punto al matrimonio, Bárbara le comunicó haber elegido por suyo á un esposo celestial. Dióscoro, lleno de confusion, dejó á su hija, y al ver en la torre la cruz por él tan odiada, quiso que la vírgen le diera una explicacion. Bárbara se declaró valientemente cristiana, y dispuesta á recibir la muerte ántes de renegar de Cristo, y manifestó al enfurecido padre que su esposo no era ni seria nunca otro que Jesús. Encendido en ira el pagano, pero dominándose, apuró todos los medios para obligar á su hija á tomar otro acuerdo; mas viéndolos fracasar todos, desenvainó la espada para matarla. Queriendo la Santa evitar semejante crímen, elevó su corazon á Dios, y la mano de Dióscoro no se bañó por entonces con la sangre de su hija, porque ésta, revestida de admirable valor, huyó; el cielo vino en su ayuda, las paredes se abrieron, las rocas se rasgaron para darla paso; pero el padre, loco de ira, sigue persiguiéndola; la pierde al fin de vista, no sabe ya donde buscarla, y cuando desesperado y lleno de fatiga, toma el partido de regresar á su casa, unos pastores, á quienes pregunta, le dicen que Bárbara se ha refugiado en cierta cueva, situada en la cumbre de una montaña. Vuela allá Dióscoro; Bárbara, animosa, le sale al paso, y se hinca de rodillas; su padre la patea frenético, la golpea bárbaramente, y por fin la coge por los cabellos, y la lleva arrastrando por la montaña y por la ciudad, hasta dejarla medio muerta y cargada de cadenas en un calabozo de su casa, donde se aparece un ángel á la Santa para fortificarla y darle la seguridad de que Jesucristo estará con ella hasta el fin.

Temiendo Dióscoro disgustar á Marciano, representante del emperador en Nicomedia, si se apropiaba el derecho de quitar la vida á su hija, la acusó de cristiana, y excitó al presidente á tratarla con extremado rigor. Cuando Bárbara compareció ante Marciano, éste la habló con blandura, pero tan enérgica fué la confesion que ella hizo de Jesucristo, que el presidente la mandó azotar, haciéndose esto tan sin piedad, que la sangre corria en abundancia de su cuerpo; luego dispuso el tirano que la rasgaran las carnes de alto á bajo, con uñas de hierro; y como la Santa cantaba alegre las alabanzas de Dios, pensando vencerla, hizo que la colgaran por los piés, que le golpearan la cabeza con martillos, que le cubrieran el lacerado cuerpo de una espesa capa de sal, que la vistieran de una hopa de crin, que sin piedad la hicieran rodar así vestida por unos cascotes de vasijas, y por fin que la encerraran en estrecha prision con pesados grillos. En la cárcel se le apareció Jesucristo para darle valor y la seguridad del triunfo, y la curó de sus heridas, devolviéndole su incomparable belleza.

En este estado compareció al siguiente dia ante Marciano, quien, sorprendido, atribuyó aquella curacion á los ídolos; pero Bárbara indignada, de tal manera abominó de ellos, y proclamó ser Jesucristo de quien habia recibido la salud, que el tirano, ciego de ira, dispuso que fuesen renovados en la vírgen los tormentos anteriores, despues de todo lo cual hízola extender en el potro, y aplicarle á los costados hachas encendidas y planchas candentes. No dándose por satisfecho, en vista de que el valor de Bárbara crecia con los tormentos, ordenó que le fuesen cortados los pechos con tenazas hechas áscuas, que desnuda fuera paseada por la ciudad, descargando sobre sus virginales carnes una lluvia de azotes, y que por fin le fuera cortada la cabeza. Animosa Bárbara presentó sus virginales pechos al verdugo, y saltaron cortados al suelo; pero alarmado su pudor, suplicó á Jesucristo que viniera en su ayuda, y así fué, pues apenas le hubieron quitado las vestiduras quedó cubierta de una brillante luz, en vista de lo cual, aterrado Marciano, y temiendo no fuese aquella sucesion de prodigios motivo de muchas conversiones, dispuso que le fuese desde luego cortada la cabeza.

Su desnaturalizado padre, testigo de los tormentos de la vírgen, y el que alentaba á Marciano á martirizarla con nuevos rigores, rogó al juez que le permitiera cortar la cabeza á su hija, y este ruego, que horrorizó á todos los presentes, le fué concedido. Acompañado Dióscoro de cuanto más vil habia en Nicomedia, llevó á Bárbara á la cumbre de una montaña, y una vez allí, la Santa se puso de rodillas, y pidió al Señor para los devotos de su martirio la gracia de recibir digna y contritamente los últimos Sacramentos. Esta súplica fué contestada afirmativamente por una voz del cielo, de todos los circunstantes oida; despues de lo cual, poniendo Bárbara su espíritu en manos de Dios, cayó exánime con la cabeza separada del tronco, el dia 4 de Diciembre del año 235. Su malvado padre regresaba á Nicomedia, blasfemando de Cristo, y llevando el hacha ensangrentada, cuando estando el cielo sin nube alguna, estalló un formidable trueno, y un rayo le redujo á polvo, así como al cruel Marciano. —José Pallés.

Barbero. Antiguamente, el barbero (*Barbitonsor*), tenia una grande importancia. Los hombres carecian por lo general de los elementos necesarios para el aseo y limpieza, como peines, navajas, espejos, etc., todo lo cual tenian que ir á buscar en las casas de las personas que se dedicaban á esta industria; y de ahí la mucha concurrencia que siempre habia en las *Fonstrinas* ó barberías.

Enorgullecidos con esto, y fundándose en que los servicios que prestan, se refieren á la decencia exterior, que se recomienda altamente en todos los actos de la vida, y muy en especial en los dias de fiesta, consagrados á la celebracion de los divinos misterios, han pretendido que este arte debe ser comprendido entre los que se llaman *nobles*, y por consiguiente que pueden ejercerlo en los dias de fiestas de precepto.

Los moralistas se han dividido al clasificarlo; unos dicen que efectivamente debe contarse entre las artes *liberales*, mientras que otros lo comprenden entre las *serviles*. No obstante, convienen casi todos en que una inveterada costumbre autoriza á los barberos á trabajar en los dias festivos, y que no se les debe inquietar por el ejercicio de su profesion en esos dias, con tal que cumplan con la obligacion de la misa y demás deberes cristianos. Scavini, despues de enumerar algunas obras y servicios que el uso y la costumbre han autorizado, añade (1): *Quæ respiciunt personæ compositionem, ut vestes pulvere purgare, et barbam et capillos tondere etiam in publicis officinis, prout hodie universim obtinet.* Con respecto al ayuno de que tambien han pretendido exceptuarse, dice el mismo autor (2). *Non excusantur barbitonsores, sartores, pictores, notarii, molitores et sculptores, nisi in casu speciali, quo ob virium debilitatem vel ob laborem extraordinarium artem suam exercere non valeant; cum per se tales artes non includant notabilem corporis defatigationem.*

Algunos propusieron la duda, "si los barberos son ó no irregulares.„ Fagnano (3), despues de decir que el cirujano se hace irregular si por su impericia, negligencia ó torpeza en el cumplimiento de su profesion, se sigue la muerte; pero no en el caso que haya puesto todo el cuidado y diligencia necesarias, porque entonces se presume que la muerte del paciente proviene de una causa extraña, añade: *Idemque dicendum in barbitonsore, seu phlebotonte et similibus personis.*

En cuanto á las disposiciones civiles respecto á los barberos que se entrometen en cosas de cirujía y medicina, no son de este lugar.—J. P. Angulo.

Barbosa (*Agustin*). Uno de los más célebres canonistas y jurisconsultos que se distinguieron en el siglo de Oro de las ciencias eclesiásticas en España. Nació en 1590 y murió en 1649. Fué hijo del célebre Manuel Barbosa, abogado real, y desde su niñez manifestó una gran disposicion y talento para los estudios de jurisprudencia civil y canónica, en los cuales descolló de un modo admirable. A fin de perfeccionar sus estudios, marchó á Roma, en donde fué muy bien recibido por el Papa Paulo V, nombrado poco despues protonotario apostólico y consultor de la Sagrada Congregacion del Indice, y por último agraciado con una dignidad de la Iglesia de Guimeránes, su pátria. Hácia el año 1632, volvió á España y fijó su residencia en Madrid, ejerciendo el cargo de juez eclesiástico, y dedicado á escribir muchos libros hasta el año 1648, en que fué nombrado Obispo de Ugento, en el reino de Nápoles, pero desgraciadamente murió á los siete meses despues de haber tomado posesion.

Segun el testimonio de Rossi, conocido con el nombre de Jano Eritreo, hacía una vida muy modesta, dedicada por completo al estudio, pasando los dias en casa de los libreros y en las bibliotecas. Pero conviene citar sus palabras para formar juicio de este varon ilustre: "*Non bis, sed semel tantum in die cibum capiebat. Libris omnino carebat: memoria erat summa, singulari, incredibili: hæc erat illi pro bibliotheca, imo hæc omnes omnium bibliothecas superabat. Quidquid in Urbe bibliopolarum est, arcta sibi familiaritate devinxerat, non alio vinculo nisi vitæ probitate atque innocentia, morumque suavitate, quibus facile se in hominum gratiam insinuabat. Itaque quotidie modo in hac, modo in illa biblopolæ cujuspiam taberna a mane usque ad vesperam sedens, totum se librorum quibus maxime opus esset, lectioni tradebat, quæque legebat memoriæ custodienda mandas bat; cujus tanta erat vis ut domum rediennon solum eorum quæ legisset, fixas in animo sententias, verum etiam versuum ordinem, numerumque referret, litterisque mandaret.*„ Barbosa trató con maestría de todos los puntos de la jurisprudencia civil y canónica, y sus obras son tan completas en esta materia, que segun el testimonio de D. Nicolás Antonio, *Pro integra bibliotheca, Pontificii saltem juris, unus Barbosa deservire posse videatur.*

Las principales obras de este autor son las siguientes: *Remissiones doctorum super varia loca Concilii Tridentini;* obra que alcanzó gran éxito, y de la cual se hicieron muchas ediciones. Dicha obra fué despues completada con la siguiente: *Collectanea doctorum qui in suis operibus, Concilii Tridentini loca referentes, illorum materiam incidenter tractarunt.*

Pastoralis sollicitudinis, sive De Officio et potestate episcopi tripartitam descriptionem.

Variæ juris tractationes, que comprenden:

De axiomatibus juris usu frequentioribus:

De appellativa verborum utriusque juris significatione:

De locis communibus argumentorum juris:

De clausulis usu frequentioribus:

De dictionibus usu frequentioribus.

Al año siguiente compuso:

Pastoralis sollicitudinis, sive De officio et potestate parochi tripartitam descriptionem.

De Canónicis et dignitatibus, aliisque inferioribus beneficiariis Cathedralium et colegiatarum corumque officio tam in choro quam in capitulo,

---

(1) *Theologia Moralis,* tom. II, pág. 71.
(2) Idem, tom. I, pág. 220.
(3) *In Decret.* tom, V, cap. XII, de Homicid.

Juris ecclesiastici universi libri tres; la mejor de las obras de Barbosa, segun Nicolás Antonio.

Además, escribió: *Praxim exigendi pensiones:* y juntamente con ella: *Vota decissiva et consultiva canónica.*

Collectanea Bullarii, que comprende las Bulas y constituciones de los Romanos Pontífices, y los decretos de las Sagradas Congregaciones hasta el año 1633, la cual apareció despues con el título *Summa apostolicarum decissionum.*

Collectanea doctorum tam veterum quam recentiorum in jus pontificium universum: seis tomos en fólio, de los cuales el I contiene los libros primero y segundo de las Decretales; el II los libros tercero y cuarto; el III el libro quinto; el IV los cinco libros del *sexto* de las Decretales, y las Clementinas y Extravagantes; el V el decreto de Graciano, y el VI muchas interpretaciones del derecho, con este título: *Selectas interpretationes juris canonici, sive prætermissa et additamenta ad collectanea doctorum in jus pontificium universum.*

Por último: *Collectanea ex doctoribus, tum priscis, tum recentioribus in codicem Justiniani.*

Finalmente, de varios escritos de Barbosa se coleccionó un *Repertorium juris civilis et canonici*, que se publicó bastantes años despues de su muerte.

La autoridad de Barbosa, en materia canónica, es grande por sus interpretaciones acertadas, y el ingénio con que sabe concordar y explicar los cánones. Sus obras son un arsenal á donde acuden todos los expositores modernos de derecho canónico.—Perujo.

Barbosa (*Simon*). Hermano del anterior, canónigo de Guimera y profesor en Coimbra, del cual se sirvió su hermano Agustin como auxiliar para escribir sus obras. Este publicó por sí mismo, extractando y coleccionando, muchas cosas de las obras de su hermano, las siguientes: *Principia et locos communes seu regulas tam decissionum quam argumentorum utriusque juris.*

Se cita de él particularmente: *Tractatum de Dignitate, origine et significatis mysteriosis Ecclesiasticorum graduum, officii divini, vestium Sacerdotalium et Pontificalium, atque verborum, cæremoniarum et aliarum rerum pertinentium ad sanctissimum Missæ sacrificium.*

A este se atribuye tambien comunmente: *Repertorium juris civilis et canonici*, que se cita entre las obras de su hermano Agustin.

Barbosa (*Pedro*). Como los anteriores, es un célebre portugués, nacido en Viana, en el Obispado de Braga. Despues de haber enseñado durante algun tiempo como *professor juris primarius* en la Universidad de Coimbra, fué nombrado por el Rey Sebastian de Portugal, consejero del Supremo Tribunal de Justicia de Lisboa. Cuando Portugal fué unido á la España bajo Felipe II, vino á ser uno de los cuatro consejeros de Estado, y en fin, canciller de Portugal. Nicolás Antonio, dice de este: *Viri doctissimi genus doctrinæ, atque immensam librorum, qui utrumque jus explicant, lectionem, necnon et acre in conciliandis atque interpretandis Pragmaticorum sententiis judicium, præter vulgarem famam, egregie commendant vulgata ejus opera viva quidem et spirantia auctoris sui maximis, non hujus solum, sed præcedentis ævi hominibus comparandis futura ad posteros monumenta.*

Escribió las obras siguientes:

Commentariorum ad interpretationem tituli digestorum, Soluto Matrimonio quemadmodum dos petatur, en cuya obra se trata esta materia de un modo amplísimo.

Commentariorum ad interpretationem tit. De judiciis. Ad titulum codicis de præscriptione triginta vel quadraginta annorum, dejando otras muchas inéditas, de las cuales solo han aparecido las siguientes: *Commentaria ad titulos de legatis et de vulgari substitutione; una cum tractatu de probatione per juramentum*, que se publicó en el año 1666. —Perujo.

Barbosa (*Antonio*). Jesuita, misionero portugués en Cochinchina, escribió un diccionario de la lengua de aquel país, que se insertó en el *Dictionarum linguæ annamiticæ*, publicado en Roma en 1651 por el P. de Rodes.

Barbosa Machal (*Diego*). Erudito biógrafo portugués, abad de San Severo y miembro de la Academia Real de la Historia de su país. Es muy conocido por su obra *Bibliotheca Lusitana*, ó de los autores portugueses, en cuatro tomos en fólio, en la cual se encuentran en abundancia materiales de toda clase. Nació en 1682 y murió en 1730.—Perujo.

Barba. El uso de la barba ha variado segun las épocas y paises. Entre los hebreos era tenida en gran estima y cuidadosamente peinada, y la ley prohibia que se cortase, como lo hacian los paganos; y de ahí las amenazas de los Profetas en que se considera como una gran pena la rasura de la barba. Hablando Isaías de las calamidades y desgracias que padecerian los moabitas de parte de los asirios, cuenta entre ellas la calvicie y destruccion de la barba. *In cunctis capitibus ejus calvitium, et omnis barba radetur.* (Is. xv, 2).

Entre los griegos, la barba fué en un principio señal de valor y de cultura, razon por la cual, los filósofos la adoptaron como distintivo. Esta costumbre continuó hasta el tiempo de Alejandro el Grande, en que se generalizó la rasura, excepcion hecha de los filósofos que en su mayor parte continuaron con la antigua divisa de su profesion, lo que dió orígen al dicho de que "una larga barba no hace á un filósofo", para criticar la ostentacion que de ello hacian. Los romanos, en los primitivos tiempos, se dejaban igualmente crecer la barba. Segun Varron, esta práctica siguió hasta el año 300 ántes de Jesucristo, cuando el P. Ticinio trajo un barbero de Sicilia; su ejemplo fué imitado, y el afeitarse fué considerado desde entonces como el principio de la virilidad, teniéndose como dia solemne y festivo aquel en que esto se hacia por primera vez.

Los primeros cristianos se acomodaron en esto á las prácticas de sus contemporáneos. Jesucristo usó la barba, segun descripcion que de él hacen todos los historiadores, y lo confirman los monumentos de la antigüedad, en que sus imágenes aparecen de esta manera. Niceforo asegura lo mismo de San Pedro y San Pablo (1).

Los primeros Romanos Pontífices aparecen tambien pintados con barba hasta el tiempo del Papa San Aniceto, en que aquellos, y casi todos los Prelados de la Iglesia latina, principiaron á rasurarla; y bien pronto se impuso esto como precepto á todo el clero.

Pero los griegos, fundándose en el ejemplo de Jesucristo y de los apóstoles, rehusaron someterse á estas disposiciones, é hicieron de ello tal empeño, que segun Baronio, no admitian en su comunion á los que se afeitaban. Hubo con este motivo algunas disensiones, y por no agriar los ánimos se toleró esta diferencia entre la Iglesia romana y la griega, como sucede á veces en cosas de disciplina y uso del país.

Las principales disposiciones conciliares sobre esta materia, son las siguientes: el Concilio Bituricense del año 1031, manda que los clérigos mayores y menores lleven la barba afeitada y cortado el cabello: *tonsuram ecclesiasticam habeant, hoc est, barbam rasam et coronam in capite*. El de Coyanza, en España, celebrado el año 1050, impone la misma obligacion á los presbíteros y diáconos: *semper coronas apertas habeant et barbas radant*. Fundado en estas razones, el Papa Gregorio VII, en su epístola *X*, dispuso que la tonsura consistiese, no solo en cortarse los cabellos, sino tambien en afeitarse la barba, y mandó al Prefecto de Cerdeña que obligase al clero á seguir esta costumbre, imponiendo á los rebeldes la pena de confiscacion de bienes.

A pesar de todo, fué decayendo esta disciplina hasta el punto que, algun tiempo despues, se introdujo la costumbre contraria, porque los clérigos, segun dice el Concilio de Rávena, celebrado en 1314, se avergonzaban de usar coronas, é inventaron todo género de pretextos para no cortarse el cabello y llevar la barba. Por este motivo, los Concilios posteriores renovaron las antiguas disposiciones; el Sínodo de Aviñon del año 1377, impuso la pena de la centésima parte de las rentas eclesiásticas á los clérigos beneficiados, y á los demás los sujetó á una pena pecuniaria, siempre que no se abrieran la corona y afeitaran al ménos una vez al mes. El Concilio de Lóndres del año 1342, estableció tambien penas parecidas contra los clérigos que dejaban crecer la barba y despreciaban la corona. Y por último, el de Letrán del año 1514, en el Pontificado de Leon X, exigió que aun los clérigos menores no llevasen barba ni cabellera, á cuyo tenor se acomodaron todas las disposiciones de los Concilios posteriores, con el objeto de uniformar en este punto la disciplina eclesiástica (Véase *Tonsura*).

En estos últimos tiempos se ha pretendido restablecer el uso de la barba en algunos pueblos, pero la Sagrada Congregacion del Concilio lo ha prohibido terminantemente: *Ad aures Beatissimi Patris pervenit*, dice en carta al Nuncio Apostólico de Baviera del año 1863, *in nonnullis Bavariæ diœcesibus adesse ecclesiasticos viros, qui novitatis vel potius levitatis spiritu perducti, usum jamdiu obsoletum barbam gestandi iterum introducere et exemplo suo alios ad illud inusitatum allicere conantur. Quidquid de anteactis sæculis dici debeat, in confesso est modernam et vigentem ecclesiæ latinæ disciplinam huic usui prorsus obstare, novamque consuetudinem, ut legitime introducatur, necessario requirere assensum saltem tacitum supremi ecclesiæ Pastoris. Hic autem hujusmodi novitatem omnino se reprobare declarat, eo vel magis quod tristissimis hisce temporibus spiritus omnia innovandi haud paucos seducat: et ex una novitate in aliam facile procedi possit. Quæ cum ita sint, placuit Sanctitati suæ mihi in mandatis dare, ut omnibus Bavariæ Antistibus suo nomine significarem, ab ipsis omnino curandum esse, non solum ut prædictus usus expresse prohibeatur, sed etiam ut disciplinæ unitas et perfecta cum ecclesia Romana, omnium magistra, conformitas in*

---

(1) Del primero dice lo siguiente: *Petrus quidem haud crassa corporis statura fuit, sed quæ aliquando esset erectior: facie subpallida et alba admodum; capilli capitis et barb crispiæ et densi*. Del segundo dice lo siguiente: *Barba densior et satis promissa, eaque non minus quam capitis coma, canis etiam respersa erat.*

omnibus, ac proinde etiam in habitu et tonsura clericorum servetur, et si opus sit restauretur, ac qualiscumque nova consuetudo vitetur, quæ supremo ecclesiæ capiti apprime cognita atque ab ipso probata non sit.—J. P. Angulo.

Bárbaros. Suceso importantísimo y de los que forman época, no solo en el curso de la historia, sino en la marcha de la humanidad, es la invasion y ruina del imperio romano por los pueblos bárbaros del Norte en el siglo V, á principios del cual le despojaron de sus mejores provincias, como á fines del mismo dieron en tierra con su débil simulacro. En esta fecha, más bien que en la venida de Cristo, termina propiamente la edad *antigua*, y nace de hecho más que en el advenimiento de Carlo-Magno la que llamamos *media*; pues si bien no hay en la extension de los tiempos, mojon que descuelle al nivel de la cruz del Gólgota, el mundo siguió pagano mientras lo fué el poder, y hasta que se renovaron las razas no se renovaron las instituciones, ni salieron de su embrion las modernas sociedades cristianas, evolucionando laboriosamente por espacio de tres siglos, ántes que se restableciera el imperio de Occidente. De la gran trasformacion político-social que produjo semejante cataclismo, no emprendemos ocuparnos sino bajo el aspecto que con esta publicacion se relaciona, es decir, bajo el de su influencia religiosa y de su conexion con la Iglesia.

Ocioso, por tanto, será entrar en indagaciones etnográficas, acerca del orígen de tantas tribus, como á la vez, ó sucesivamente, se empujaron y cayeron de Septentrion á Mediodía sobre el extenuado coloso latino, todas derivadas de los troncos eslavo y germánico, que radicaba el uno en la région del Cáucaso, y el otro en la península Escandinava. A cada centuria, á cada incursion, á cada suelo que pisaban, véselas aparecer con distinto nombre; y si por un lado los Escitas se convierten en Sármatas, para ramificarse luego en Hunos, Alanos, Vándalos y Eslavones, por otro los Teutones y Cimbros, reprimidos por Mario en plena república romana, se reproducen en Germanos y Dacios durante el primer siglo del imperio, en Marcomanos y Cuados corriendo el segundo, más tarde en Godos, que se llamarán Visigodos en España, competidores, á pesar de su comun procedencia, con los Suevos, y en Italia Ostrogodos, desalojando á los Hérulos, mientras que en las Galias toman la voz de Francos y de Borgoñones, de Bátavos, Frisones y Bávaros en las respectivas tierras que conservan su dominacion, de Alemanes y Sajones en su país solariego del Rhin, desde el cual se extienden estos á la gran Bretaña, de Longobardos al otro lado de los Alpes cuando les llegue el turno de dominar. Todas ellas, principalmente las germánicas, idólatras en su culto, belicosas de cáracter, vinculando en las armas, la nobleza y la libertad que sometian á un jefe de privilegiada estirpe, sin abdicar su uso regularizado en periódicas asambleas, amadoras del suelo conquistado, cuya propiedad en todo ó en parte se arrogaban, y cuyo cultivo encargaban sin embargo á sus siervos, fueron alternativamente enemigas y auxiliares del caduco Cesarismo, lucharon con las viejas razas, y despues, entre sí, se fijaron, prevalecieron, y amalgamándose con los vencidos, se trasformaron en naciones más ó ménos pronto, y con más ó ménos solidez, no tanto en razon de sus dotes peculiares como de las extrínsecas circunstancias.

Para el atento observador no son fenomenales semejantes irrupciones, sino mareas ordinarias en la série de los siglos, reproduccion de las que consignan claramente los anales de la antigüedad y de las que se vislumbran indecisas en la noche de los tiempos. La reaccion del Oriente y del Norte, amenazados contra el foco de invasion, creado en un extremo de Europa por la dominadora del mundo, aparece marcada ya á los 600 años de fundada Roma, para quien lo mismo que para Grecia era *bárbaro* todo pueblo extraño á su refinada cultura. Agresoras á menudo aquellas hordas, acababan por estrellarse, despues de una que otra ventaja de sorpresa, en las fronteras que avanzaban de cada dia, como los Galos anteriormente en los muros del Capitolio; pero á medida que desde el siglo III de la Era Cristiana fueron disolviéndose los vínculos del mal trabado imperio, se hicieron para sus águilas más frecuentes los desastres y más estériles las represiones. Las olas acumuladas rompieron por todos lados el dique, y hubo que comprar á los que ya no era dable vencer, convirtiendo en puntales del vacilante muro, los mismos arietes que lo batian. Tratóse de reforzar la autoridad dividiéndola; creáronse nuevos tronos y nuevos Césares; levantóse en frente de Roma otra córte que sirviera al Oriente de baluarte colateral... ¡vanos esfuerzos! ¿quién habia de conjurar la catástrofe que no alcanzaron á prevenir Emperadores como Constantino y Teodosio, y que aceleraron más bien con el funesto reparto de dominios entre su prole?

Prescindid del simultáneo triunfo de la religion del Crucificado, y asustaria verdaderamente la suerte de la humanidad, si de la abyeccion del sensual paganismo romano hubiese caido sin disyuntiva en la sanguinaria ferocidad del de Odin, si hubiera pasado sin transicion el cetro de Diocleciano á manos de Alarico. ¿Dónde habria encontrado freno el vencedor? dónde garantía el vencido? en qué crisol habríanse fundido los nuevos y los antiguos elementos? qué doctrinas hubieran alumbrado aquel cáos? qué benigna influencia amansado aquella deshecha tempestad? Y para que el cristianismo ejerciera la benéfica eficacia que obtuvo, no bastaba que el conflicto le sorprendiese en estado de mero principio, ni aun de creencia individual, bien que por un sinnúmero de individuos profesada, ni aun de sociedad organizada, pero proscrita, como lo habia sido hasta la paz de Constantino; era menester que la Iglesia, trasladada de las catacumbas al sólio, fuera ya solemnemente reconocida, á fin de imponerse á los conquistadores con cierta autoridad, y de pactar con legales poderes, en representacion de los conquistados, por no parecer que, á semejanza de los judíos de la monarquía Goda, abria las puertas á los enemigos del país, para vengarse del estado perseguidor, y compraba con la traicion una desdeñosa tolerancia. Providencial fué la ocasion, lo mismo que el acontecimiento: quiso Dios que coincidiesen los siglos de oro para la Iglesia católica, con los siglos de hierro para la sociedad, proporcionando á la extremidad del mal la plenitud del remedio. Jamás acaso se reproducirá en el mundo tal contraste de luz y de tinieblas, de ciencia y de barbarie, de alto valor y de vergonzosa cobardía, de espiritual é inerme fortaleza y de violencia brutal.

Si algo hay pues de más absurdo que la acusacion levantada contra los cristianos por los viejos idólatras, al achacar la ruina del Imperio al abandono de los dioses tutelares de Roma y á la introduccion del extranjero culto, es el clamoreo de los neo-paganos, que no datan precisamente de nuestra edad sino de otras anteriores, constituyéndose de dichas quejas ante la evidencia de tan opuestos resultados, y echando la culpa de la prolongada agonía de aquella sociedad, degradada en brazos de la corrupcion y molicie, á la fé vivificante y á la moral purísima que por permision divina llegaron tarde para rejuvenecerla, porque Dios, en sus altas miras, trataba de refundirla. San Agustin, en su libro inmortal *de la Ciudad de Dios*, Paulo Orosio, Salviano, vindican de semejantes cargos al cristianismo, y con más elocuencia, si cabe, los mismos hechos. Con su cauteloso retroceso al gentilismo, ¿qué consiguió el apóstata Juliano, sino procurar á la fortuna imperial mayores quiebras, y al odiado Galileo mayores victorias? Si no bastó la luz del Evangelio, si no fué dado á la sangre heróica de los mártires, á la santidad de los confesores, á la pureza de las vírgenes, á la sabiduría de los Padres y de los Concilios, regenerar por completo las razas por tanto tiempo esclavas del error y del vicio, ¿hemos de decir que sin estos altos ejemplos y fecundos gérmenes habrian resistido más virilmente á sus internos males y á los ataques del enemigo? Cuan rápidamente decayeron los adoradores de Cristo, desde los primeros albores de prosperidad, de las virtudes que en su seno habian nutrido y afirmado las persecuciones, harto lo atestiguan y deploran los escritos coetáneos, y harto nos demuestran los cánones cuán tenazmente sobrevivieron á la conversion oficial las prácticas y costumbres de la idolatría. Comparada la diversa intensidad con que prendió en los súbditos del Imperio y en las gentes del Norte la llama de la fé, compréndese cuánto más fácil es combatir la barbarie que la falsa cultura, y sacar de su ignorancia al salvaje más que de su indiferencia al epicúreo.

Contribuyeron no poco las heregías, y especialmente la del arrianismo que dominaba en el IV siglo el orbe romano, disputando casi su universalidad á la Iglesia, como su legítima autoridad á los Pontífices y Concilios los Césares invasores, contribuyeron, repito, á perturbar la accion expedita y salvadora del cristianismo en aquella suprema crísis. Arrianos fueron los apóstoles que predicaron á los Godos y á otras tribus el Evangelio; ¿y qué vigor podia tener una semilla adulterada, y más en dogma tan capital como la divinidad del Verbo? Mal habia de producir sus legítimos frutos en la civilizacion moral de aquellos pueblos, y mucho ménos en su fusion política con los vencidos, adictos en masa á la doctrina católica, viniendo á poner el sello á las repugnancias sin cuento que los separaban la disidencia religiosa. Los Vándalos prodigaron en el Africa destierros y martirios con más furor que los emperadores gentiles; y el ostrogodo Teodorico, digno heredero, si lo hubo en Italia, de la grandeza imperial ántes de la restauracion de Carlo-Magno, compitió más de una vez con el de Bizancio en sus deplorables pretensiones de disponer de la tiara. Hasta que los jefes bárbaros, seguidos de su córte, por no decir de su campamento, no bebieron en puras fuentes el manantial de vida, doblando la cerviz á la autoridad, al par que á las declaraciones de la Iglesia, no empezaron á comprender, á respetar y á seguir sus enseñanzas; primer paso para convertirse de conquistadores en soberanos, y para trocar de esclavos en súbditos la condicion de los sometidos. Dios, que en las revoluciones del mundo moral como en las del físico, acostumbra proceder gradualmente, señaló su plazo al lento trabajo de asimilacion que habia de hermanar hasta fundirlas tan opuestas razas; y avaro de la mermada sangre de la indígena, á la que confiaba la trasmision de cuanto habia de conservable en la antigüedad, no quiso que se vertiera estérilmente desde los primeros choques, prolongados los dias de general matanza y exterminio, sino que permitió que las exhuberantes hordas septentrionales se destruyeran, como la armada semilla de Cadmo, en recíprocas luchas, á favor de las cuales hallasen alianzas y se hiciesen valer los oprimidos para mejorar de trato ó de dueño, ínterin calmados los vaivenes y equilibrados los empujes se formaba el sedimento, base inconmovible, andando el tiempo, de las futuras nacionalidades.

Los Francos, si no ya los Borgoñones, fueron los primeros en pasar, sin mediacion de secta, de la idolatría al catolicismo; por esto, con el título de primogénitos de la Iglesia, merecieron por derecho de mayorazgo más alta y gloriosa mision que ningun otro de aquellos pueblos, mision que de pronto no le dejaron llenar ni apenas presentir en más de dos siglos las feroces discordias de su dinastía. Más adelantados que ellos en toda cultura, hallábanse los Visigodos, quienes con pretensiones á la sucesion íntegra de Roma, así trataron de detener las avenidas de cada vez más asoladoras que se desprendian del Norte, exterminando á los Hunos en Chalons, como acabaron por hacerse suya con exclusion de Vándalos y de Suevos y hasta de Imperiales Bizantinos, toda la Península española; pero su arrianismo, además de costarles la pérdida de una buena parte de Aquitania, aunque poco adolecia de perseguidor, si se exceptúan los últimos años de Leovigildo, paralizó constantemente la cordial union de los dominadores con los Hispano-latinos, dualismo que no alcanzó á extirpar de raíz la conversion de Recaredo con ser tan sincera como la que más, y que á la primera prueba hizo ver, trascurrida apenas una centuria, lo deleznable y carcomido de aquel trono. Ménos todavía se arraigaron en Italia los Ostrogodos, á pesar de las eminentes cualidades políticas de Teodorico, y de las suaves prendas de su hija Amalasunta; pero los gloriosos triunfos de Belisario y de Narses, que al frente de las armas imperiales los echaron del clásico suelo, no resultaron en duradera ventaja del Emperador de Oriente, cuya autoridad, por su pronunciada tendencia al cisma, y á resucitar las paganas intrusiones del cesarismo en el pontificado, disgustaba tanto ó más á los ortodoxos romanos que el señorío de una barbarie casi ilustrada, y de una heregía casi tolerante. Otra tribu, harto más bárbara y opresora que la expelida, de la cual nada heredó sino el error de secta, volvió á servir sin pérdida de tiempo á la venganza del desairado eunuco de Constantinopla, como ántes á sus conquistas; y bajo el férreo cetro de los Longobardos gimió 200 años sierva la raza italiana, indiferente á los cámbios religiosos de sus amos tan pronto arrianos como católicos, á la piedad de Teodolinda y á la apostasía de Rotario, á la buena ó mala condicion de los gobernantes, á sus prosperidades ó reveses, á su tranquila sucesion ó violento despojo, á sus temerarias contiendas ó efímeras reconciliaciones con la Santa Sede: hasta tal grado se mantuvo pasiva sin rechazar ni acoger la ley que se le imponia, y extraña á los intereses y á la historia de aquella oligarquía militar.

Desde Honorio hasta Carlo-Magno, y aun más acá, Dios confia casi exclusivamente la ejecucion de sus admirables designios á los bárbaros, de cuya inexhausta oficina escoge los instrumentos de derribo y de reconstruccion, los azotes y los remedios; empuja con su soplo de una region á otras sus bandadas transmigrantes, las congrega ó las disuelve, las detiene y fija, ó las hace desaparecer como por encanto. Y, ¡singular Providencia, quizá no bastante observada! nunca suelta el dique á nuevas cataratas ántes de que permitan ya sentar pié firme las precedentes, á fin de que no se anegue el mundo en un piélago de ignorancia con todo principio de verdad y justicia, con toda nocion de ciencia y arte; nunca sobreviene un segundo invasor que no se halle ya el primero á medio civilizar, é identificado con el país y con sus naturales para protegerlos hasta cierto punto contra la indómita fiereza del entrante. Unos tras otros se humanizan, se amaestran, y regularizan sus formas sociales, entendiéndose mejor por lo comun con los sometidos latinos dentro de los respectivos límites de cada provincia, que con los afines germánicos: otra disposicion favorabilísima, sin la cual jamás hubieran llegado á crearse las nuevas naciones, si de un confin á otro del universo se hubiesen conjurado por cima de las fronteras, de un lado los opresores en tiránica liga para sostenerse, del otro los oprimidos conspirando subterráneamente para resistir. Solo una asociacion habia santamente internacional, ó llamándola con su propio nombre *católica*, que desde Roma, centro otra vez del mundo con más verdad que en lo pasado, irradiaba fé y caridad á las más lejanas extremidades de la tierra: en la Iglesia encontraban consuelo todos los males, amparo todos los intereses, elevada imparcialidad todos los conflictos, que no la hay comparable á la de una madre cariñosa en las contiendas de sus hijos.

Tal es la síntesis histórica de los siglos VI, VII y VIII, tan fecundos en realidad cuanto estériles en apariencia, época de reparacion, á la vez que de desarrollo del gran trastorno del V, y bajo cuya revuelta superficie se elaboraba la organizacion de la cristiana Edad Media. De las razas nuevas era exclusivamente el poder, de sus caudillos procedian las diversas dinastías de Occidente, cuando para establecer en el órden civil la unidad que obraba prodigios en el religioso, exhumóse dentro de Roma misma la diadema de Constantino, correspondiendo mútuamente la sancion pontificia del restaurado imperio con el otorgamiento, ó más bien confirmacion del poder temporal del pontificado. En las sienes de un Franco fué á posarse, en las cuales ya no cabian más coronas ni laureles: desde entonces Carlo-Magno, prescindiendo de su orígen, vino á representar la majestad romana, bautizada y ungida por el cristianismo, y á recoger el arca de las cesáreas insignias flotante por tanto tiempo á merced de las tempestades. Contra gentes bárbaras habian sido constantemente sus combates y sus victorias: allende los Alpes habia volcado el trono, al cual los Reyes longobardos, en mezquina rivalidad con los Exarcas de Rávena, pretendian atar de remolque la Santa Sede, allende el Rhin habia reducido á la paz y á la fé de Cristo de buen ó mal grado á los inquietos Sajones, más incultos que los de Inglaterra. Y despues de faltar la temida espada, la poderosa mente, el impulso civilizador de aquel génio incomparable, todavía el imperio repartido, degradado, trasferido de una á otra rama y de uno en otro asiento, disputado en sangrientas lides, conserva augusta supremácia sobre los tronos occidentales, y no únicamente sobre los ocupados por la estirpe Carlovingia, sino sobre los que en España retoñan de gótica raíz en el mismo apogeo de la inundacion sarracena, sobre los siete erigidos en el Sur de Inglaterra desde el siglo V por Anglos y Sajones, sobre los Tcheques de Bohemia, sobre los Eslavos de Polonia y sobre los Magyares de Hungría, descendientes legítimos de los Hunos, que despues de asolar periódicamente la Alemania con sus desastrosas correrías, convertidos á la vez que civilizados de golpe, formáran una barrera insuperable contra nuevas irrupciones. Porque ni el empuje, ni los horribles estragos, ni la reprension infructuosa, ni la inoculacion infalible de la semilla evangélica, como gérmen de cultura y fraternidad, cesan de reproducirse en los siglos IX y X, y aun más adelante con tanta vehemencia y con más rapidez que en los anteriores. Cual inmensas oleadas precipítanse en las costas de Inglaterra, Daneses sobre Anglo-Sajones, Normandos sobre Daneses; é ínterin no penetre la luz divina en la sombría Escandinavia, engendradora de aquellas innumerables hordas piráticas, que cansadas de teñir con su sangre los nativos golfos salen á yermar en circuito las riberas de Europa, no habrá seguridad para ninguna ciudad marítima del Occéano ni aun del Mediterráneo, ni interior sosiego y mútua independencia para Dinamarca, Suécia y Noruega, las tres hermanas del Báltico. Suprimid el bautismo de Rollon, y ¿qué fuera la Normandía sino un aduar de bárbaros pronto á cada momento á lanzarse sobre París? Suprimid la bendicion dada por Leon IX cautivo á los hijos de Tancredo, y ¿por qué otra vía habia de convertirse en defensa y auxilio de Roma la colonia de los audáces aventureros en Italia? Cada nacion, en aquellas edades, tiene su apóstol, su rey santo y á menudo mártir, y su série especial de beneficios y maravillas que vincula á la introduccion del cristianismo sus más gloriosos recuerdos y sus más altos destinos.

¡Qué contraste con el católico imperio de Occidente, puesto como sol en el centro del sistema planetario, realzado alrededor su brillo por el de las monarquías subalternas, dilatado pacíficamente de cada vez en más vasto círculo por el homenaje que á medida que se desmontan, le tributan apartadas tierras, presenta aquel otro imperio del Bósforo, cuyas reclamaciones sobre la herencia de su difunto hermano, perdidos los últimos restos de ella en Italia, pasan de la impotencia al desprecio y de este al olvido, cuyo territorio estrechan por el lado de Europa Avaros, Kázaros, Búlgaros, Pechínecos, vástagos todos del tronco Húnico, al paso que por el Asia le asedia el manantial inagotable en duracion y copia, brotado á la voz de Mahoma en los desiertos de Arabia, dueño de Africa y de las más insignes regiones de Oriente! No hay quien no se atreva al soberano de Constantinopla, quien no meta mano ó á brazo armado intervenga hasta en las intrigas de su córte y en las sediciones de sus milicias, ninguna autoridad moral dentro ni fuera, ningun ascendiente asimilador ni aun respecto de los pueblos que reduce y catequiza inoculándoles el funesto virus cismático: mil años hace aparecen ya como á igual distancia de su capital, husmeando la presa, el turco que hace más de cuatro centurias la posee, y el ruso, que, no se sabe aun qué dia, ha de entrar á poseerla. Si Dios le hubiera concedido, como en el siglo VI, Belisarios y Narses, para revindicar de los bárbaros las invadidas provincias y restituir á los dominios de Constantino su primitiva integridad, habria implantado quizá en Europa otro género de barbarie tanto peor que la de los conquistadores germánicos, cuanto lo era respecto de la rudeza creyente la protervia de los coronados dogmatistas que ántes ya de Focio se arrogaban el despotismo sobre las conciencias. Sucesor del Romano imperio era indudablemente, sí, el imperio Bizantino, pero lo que de él representaba era la idolatría, el pretorianismo, la apoteósis, la confusion de las atribuciones cesáreas con las pontificias; y sucesores del Bizantino y partícipes de su suerte han sido y serán todos los que no funden su autoridad sobre los súbditos en la sumision á una Iglesia universal, á un jefe espiritual infalible. ¡Ley histórica que no falla! la barbarie no ha dejado ni dejará de serlo, con cualesquiera galas se disfrace, sino entrando en el concierto del catolicismo.

Estudiar ahora cómo y por qué grados y maneras lo verificaron las razas invasoras del Norte, todas y cada una de ellas; qué mudanzas introdujeron en sus instituciones, leyes y costumbres; hasta qué punto adoptaron sus códigos á la legislacion romana, y hasta qué punto prevaleció su carácter propio en la nueva constitucion social, seria prolongar este artículo más allá de los límites, y tal vez del objeto del presente *Diccionario*.

Lo dicho basta para entender cuánta parte tuvo la religion en la formacion maravillosa de las sociedades modernas, tal que hoy dia los estadistas ménos religiosos no pueden dejar de reconocerla como obra estupenda de la misma y el supremo de sus beneficios. Asunto fuera este digno de la pluma de Bossuet, á quien correspondia tratarlo por caer dentro del período cronológico que se propuso en su *Discurso sobre la Historia Universal*. Pero, ya que sin ser de mi incumbencia llenar este gran vacío, de lo cual me felicitaba en la *Continuacion* que me aventuré á publicar de aquel libro inmortal *desde Carlo-Magno hasta nuestros dias*, me ha alentado ahora la amistosa indicacion del insigne director de este *Diccionario* á bosquejar un cuadro que me asustaba y á que entonces renuncié, me permitiré concluir con algunas líneas de las pocas que allí dedico á tan inmensa trasformacion (1). “A tres pueden reducirse los inapreciables adelantos sociales, aun más que políticos, que comunicó á las naciones cristianas el Evangelio: dignidad al individuo, santidad á la familia, legitimacion é inviolabilidad al poder. Gracias al sentimiento del libre albedrío, al desarrollo de la vida anterior, á la responsabilidad personal contraida en este mundo y satisfecha en el otro, más bien que al individualismo germánico y á su salvaje independencia, vemos sobreponerse el hombre al ciudadano, absorbido en Grecia y Roma por la colectividad, ó al siervo anulado en Oriente por el fatalismo. Consagrado por las leyes eclesiásticas el matrimonio y regulada la pátria potestad, desaparecen del hogar doméstico la poligamia, el derecho de vida ó muerte, reemplazados por armónicos afectos y constantes deberes, y por mútuos lazos de educacion y respeto. La divina ley, que habia erigido en delegados suyos á los emperadores idólatras que la perseguian de muerte, perpetuando por 300 años el prodigio de mantener sumisos y leales millones de víctimas, continúa su sancion á la autoridad levantada sobre el escudo por eleccion ó por herencia, la realza, la consolida, resguárdala en cuanto puede de violencias y asechanzas, y por otra parte, enfrena sus pasiones, suaviza su rigor, y la enseña á obedecer, no solo á su íntima conciencia ilustrada, sino en lo espiritual á otra autoridad independiente. En estos tres conceptos no temo afirmar que la era más brillante y culta de la antigüedad, cede con mucho en civilizacion verdadera á las más bárbaras del cristianismo, y que conducida por mano de este la Europa, al través de montes, de escombros y de lagos de sangre, y de tinieblas y de precipicios sin igual, dió como nunca pasos de gigante hácia su regeneracion.„—José María Quadrado.

Barbaroja (*Federico*). Terminada la guerra de las Investiduras que llenó de escándalos y de horrores la Edad Media, por el Concordato de Constanza, confirmado más tarde por el Concilio de Letrán, y asegurada con esto la independencia espiritual de los Papas, dos célebres poderosas casas de Alemania fundaron los dos bandos, que hubieron de sostener una lucha funesta para el Imperio, y que al fin habia de asegurar el poder temporal de los Pontífices. Los de un bando defendian la supremacia de la Iglesia sobre el Estado, y se llamaban *güelfos*, y los otros querian que el imperio fuese independiente de la Iglesia, y se llamaban *gibelinos*. Los unos se pusieron al lado del Papa, y al del emperador los otros, y de unos y de otros estaban llenas Alemania é Italia.

La ambicion de una parte, y el espíritu revolucionario de otra, abrieron el camino de las tremendas luchas que hubieron de sostener señaladamente dos grandes Papas para defender sus derechos; Alejandro III, que resiste con un denuedo santo á Federico Barbaroja, é Inocencio III, que logra un triunfo definitivo y asegura el poder pontificio, levantándolo á su mayor altura.

Federico Barbaroja quiere ser el hombre más grande del siglo XIII, y aspira á ser el César de su época. La educacion y su temperamento le hicieron un padron de ambicion y despotismo. Jóven, bello, de formas agraciadas, nervioso y atrabiliario, de gran imaginacion, de mucha instruccion, pues sabia más que ninguno de los grandes de su tiempo, Federico quiso fundar un imperio universal, cuya cabeza fuese la suya; y quiso dominar á Reyes y á príncipes, á Obispos y á caballeros; y los poetas y los jurisperitos, y los artistas y todos habian de plegarse á su voluntad, y ser esclavos suyos, cantando sus grandezas por el número de sus hechos y designios.

---

(1) *Discurso sobre la Historia Universal, continuacion del de Bossuet*, por J. M. Quadrado.—Barcelona, imprenta Barcelonesa, 1881, tomo II, pág. 203.

Este hombre, en medio de una córte brillante en hombres de mérito, bajo todos conceptos, pero asalariados y vendidos hasta la esclavitud, queria encontrar un Papa, hechura suya, dependiente de su voluntad, y dispuesto á acatar sus órdenes y consagrar sus caprichos; un Papa que fuera en sus manos un poderoso instrumento de sus ambiciones, pues nada ménos pretendia que el Papa llegase hasta excomulgar á aquellos á quienes él declarase la guerra.

El Papa Adriano previó, el mismo dia que le coronó, sus tendencias y su carácter, y poco tiempo despues pudo persuadirse de la certeza de sus presentimientos, al ver con pena y afliccion cómo faltaba al Concordato de Worms, invistiendo un Obispo y encarcelando á otro; como torciendo el sentido de las palabras de su carta con tal motivo, llena de celo, y al propio tiempo de mansedumbre, el soberbio Barbaroja se desató contra su autoridad pontificia, y expulsó descortésmente de su córte reunida en Besanzon, á los Cardenales legados del Papa, sin escuchar sus observaciones, así como tampoco oyó despues las explicaciones del mismo Adriano, obligándoles, además, á salir enseguida de la ciudad y del imperio.

Desde entonces, Barbaroja no vió en el pontificado mas que un enemigo, precisamente porque conoció que no podia hacerle su esclavo. Desde entonces concibió el plan de asegurar al pié de los Alpes su reino de Borgoña, para contrarestar al Papa, en cualquier ocasion de guerra. Y en 1158 entró en Italia, sometió á Milán, que se le rebeló, reunió una dieta en Roncaglia, y obligó á los jurisconsultos más afamados de Bolonia, á que declarasen que le pertenecia el poder de los Césares. Aquellos jurisperitos aduladores, y venales y serviles, se prestaron á todo, de tal manera, que declararon derechos del Emperador muchísimos bienes comprendidos en ducados, marquesados, condados, señoríos y dominios sobre rios, caminos, pesquerías, peazgos de mercados, etc., etc.; y los prelados todos de Lombardía, con el Arzobispo de Milán á la cabeza, renunciaron y pusieron públicamente en manos del Emperador todos los bienes que aquellos jurisconsultos de la célebre Bolonia declararon regalías; disgustando muchísimo al Papa esta sumision de los Obispos que entonces bajaron la cabeza ante doctores inhábiles y vendidos, hasta el extremo de llegar á declarar herejes á quienes se opusieran á la soberanía é imperio de Federico: todo esto les valió la proteccion del Emperador, que los llenó de honras y de dádivas.

Avanzando más Barbaroja, cargó de impuestos las posesiones del Papa, atropelló Obispos y dignidades eclesiásticas, y ni las súplicas ni las amenazas de Adriano pudieron contener al irascible emperador. Este Papa lo hubiera excomulgado á no haberle sorprendido la muerte en Setiembre de 1159.

Al Papa Adriano sucedió el Cardenal Rolando de San Márcos, uno de los dos legados que entregaron la carta de Adriano á Federico en Besanzon, elegido despues de tres dias de cónclave, que tomó el nombre de Alejandro III.

El Emperador, que se alegró muchísimo de la muerte de Adriano, sintió tambien sobremanera la eleccion de Rolando, porque conocia el temple del nuevo Papa, y presentia que este podria contener sus arrogancias y aplastar su soberbia, y juró que no habia de sentarse en la Silla de San Pedro. Al efecto, por sí, y sin reparo alguno, reunió un conciliábulo en Pavía para anular la eleccion del Cardenal Rolando.

Durante el cónclave, hubo tres Cardenales disidentes, y dos de ellos, fueron tan temerarios, que se atrevieron á elegir al Cardenal Octaviano ambicioso y arrojado hasta el punto de atreverse á arrancar del verdadero Papa las insignias pontificales, dando con esto lugar á una escena tumultuosa, que acabó por incitar á todo el pueblo romano á favor del Papa Alejandro.

El anti-Papa, despues de varios atentados, se puso al lado de Federico, y adquirió prestigio y partidarios en sus vasallos y ejército, y con esto se abrió el cisma bajo la proteccion del emperador, que incitó á los reyes y á los pueblos, para que reconocieran por Papa á Octavio, que tomó el nombre de Victor IV.

Ni las exhortaciones del verdadero Papa, ni las pruebas de su justificacion, ni nada, pudo influir en el ánimo de Federico, para que depusiera su orgullo y tenacidad en defender el cisma; y en vista de ello, Alejandro le excomulgó y declaró absueltos del juramento de fidelidad á los que se lo prestaron.

El anti-Papa, á su vez, excomulgó á Alejandro, y unido al emperador como instrumento de su saña, se aprovechó del valimiento de su familia en Roma, para abanderizarla, en términos que el Papa hubo de abandonarla á los atropellos de los cismáticos, pasando á Francia, donde se refugió.

Europa entera fué perturbada por este cisma durante diez y seis años, pero la Iglesia reconoció en su inmensa mayoría al verdadero Pontífice Alejandro. Los Arzobispos, obispos y monjes de la célebre órden del Cister, y gran número de otros insignes santos prelados, fueron depuestos, expulsados y perseguidos; y aun con esto no se contentó el furioso Barbaroja, sino que asoló las cercanías de Milán, á la cual sitió, inmolando todos sus prisioneros, y mutilando bárbaramente á cuantos venian en auxilio de los sitiados. Últimamente, despues de catorce meses de heróica defensa, se rindió Milán, y el César fué el único que no se enterneció al ver tantas desdichas que hicieron derramar lágrimas á los príncipes de su ejército, ántes por el contrario, mandó salir de la ciudad á mujeres, ancianos y niños, y los desterró despiadadamente, mandando ¡bárbaro! arar y sembrar de sal aquella tierra, en la cual solo pudieron librarse los templos.

Fueron tales los atropellos que Federico llevó á cabo en Italia, que todos los corazones se abrieron de pena y latieron afectísimos por el gran Alejandro, que desterrándose de sus Estados, triunfaba del tirano que llevó su rencor hasta querer seducir al Rey de Francia, para que persiguiese al verdadero Pontífice; pero lo mismo éste que el Rey de Inglaterra, se unieron á porfía para honrar y proteger á Alejandro, que marchó con Luis á su córte, donde puso la primera piedra del gran templo de Nuestra Señora, que se levantó entonces como monumento augusto que testificara á los siglos sucesivos, la vitalidad de la Iglesia católica, que lo mismo en la persecucion que en la paz, sabe ostentar las maravillas de la virtud, del arte y las ciencias, pujantes y crecientes siempre en derredor de los Pontífices.

De allí pasó el Papa á Tours, donde convocó un Concilio, que se inauguró el 19 de Mayo de 1163. Diez y siete Cardenales, ciento veinticuatro Obispos franceses, ingleses é italianos, cuatrocientos catorce abades y muchísimos personajes concurrieron á él. El Papa principió por hablar dando cuenta al Concilio, de la canonicidad de su eleccion: ántes de que diera razon de ello, voces atronadoras salieron de todos aquellos pechos generosos, aclamando á Alejandro y anatematizando á Víctor y sus secuaces.

La mano de Dios tocó por fin la frente rebelde del anti-Papa Víctor, que murió en medio de la execracion y desprecio de sus mismos adeptos.

El emperador, contumaz como siempre, reunió en Wurtzburgo un conciliábulo, al que llamó dieta, para sostener aquel cisma, que declinaba hácia su ruina.

Dos Cardenales, Guido de Crema y Juan de San Martin, únicos que seguian al emperador despues de cuatro años, formaron extraño cónclave con otros prelados facciosos, y fué elegido Papa Guido de Crema, que tomó el nombre de Pascual III.

El emperador se disgustó mucho de esta eleccion, pero por fin la aceptó y se valió del Obispo electo de Colonia para que propusiera á príncipes, Obispos y abades el reconocimiento del nuevo Pontífice y de sus sucesores, sopena de confiscarles los bienes y desterrarlos. El emperador juró obediencia á Pascual, y todos los príncipes y Obispos—excepcion hecha del de Mayenza, que marchó á Francia á unirse con el verdadero Papa—entre confusion y remordimiento juraron tambien obediencia y sumision al anti-Papa.

El emperador, para llevar á cabo las resoluciones de Wurtzburgo escribió á todo el Imperio una carta, mandando que todos los prelados, sin observaciones ni demora, se dispusieran á jurar obediencia al Papa cismático. Muchos cedieron ante las amenazas del César, pero otros se le opusieron decididamente, lo mismo en Alemania que en Borgoña y que en Italia. Pero las indignidades y los atropellos más grandes fueron mandados por el emperador contra las personas y los bienes de los valientes y leales partidarios del verdadero Papa.

Alejandro, de acuerdo con los Reyes de Francia é Inglaterra, determinó regresar á Italia, cediendo además á las súplicas de los romanos, que deseaban vivamente tener á su Rey y á su Pontífice; y el 24 de Noviembre de 1165, Alejandro entró en Roma en medio de las aclamaciones de nobles y plebeyos, que le condujeron triunfante á San Pedro. Italia rebosó de júbilo al ver su rey, y Verona, Vicencia, Pádua y Treviso pidieron á Alejandro su ayuda para recobrar su libertad, y juramentados formaron una liga para levantar á Milán de entre sus escombros, y resistir y vencer al tirano. Y con efecto; los milaneses desterrados y esparcidos por toda Italia acudieron á su pátria, lloraron sobre su cuna destruida, recogieron las piedras dispersas de sus moradas, pisaron con pié firme y valeroso sobre aquella tierra sagrada donde habian formado sus ilusiones, donde habian visto por primera vez la luz, donde habian derramado sus madres lágrimas de dolor y de júbilo al darles á la vida; y albañiles y guerreros á un tiempo, con la paleta en una mano y la espada en la otra, levantaron de nuevo á Milán amurallándole esta vez con sus pechos y sus frentes.

Además, una colonia escogida entre los lombardos fundó una ciudad nueva junto al Tánaro y la llamaron *Alejandría*, en honor del Papa jefe y padre de la liga.

Federico, al ver los esfuerzos de los lombardos, temió que en breve quedara destruido su poderío en Italia, y organizó un ejército terrible, á cuya cabeza marchó hasta llegar delante de Ancona, poniéndola sitio. Esta ciudad heróica tuvo que abrir sus puertas al cabo de un año de resistencia, sometiéndose al tirano en fuerza del hambre. El emperador, altivo y lleno de coraje, siguió hasta Roma, atacó la fortaleza de Sant Angelo y el Coliseo, y pegó fuego á la Basílica de San Pedro, para obligar á la ciudad á rendirse á discrecion.

El Papa, aterrorizado, abandonó el palacio de Letrán, y tomando un traje de peregrino, fué á pedir socorro y asilo en los Estados del Rey de Sicilia.

El anti-Papa Pascual, que esperaba en Viterbo el triunfo de Federico, marchó enseguida á Roma, y el dia de San Pedro *ad-Vincula*, coronó al emperador y á su esposa Beatriz en la Basílica de San Pedro.

Pero la Providencia, que si quiere triunfar de la opresion y de la infamia, no cuenta los guerreros ni mide las fortalezas, cuando Federico creia que todo estaba concluido en gloria suya y triunfo definitivo, envió sobre su ejército una horrorosa peste, que hizo caer á los feroces soldados del César sobre sus armas, como las hojas de los árboles que arrebata el viento de otoño; y entre las innumerables víctimas de la muerte se contaron muchísimos Obispos y nobles, el duque de Güelfo, el Arzobispo Reinaldo, electo de Maguncia, y uno de los principales ministros de Barbaroja, que inmediatamente tuvo que abandonar á Roma y correr á la alta Italia, donde para fin de la catástrofe le atacaron los lombardos, destruyendo el resto de sus tropas, de tal manera que el emperador se vió obligado á trasponer los Alpes vestido de criado, y entró en Borgoña acompañado por un ejército compuesto de treinta hombres. A pesar de que el dedo de Dios brillaba tanto en aquella derrota, el Emperador Federico no quiso abrir sus ojos á la luz, y obstinado una vez más en continuar el cisma, muerto el anti-Papa Pascual, reconoció por jefe de la Iglesia á Juan, abad de Strum, á quien los cismáticos dieron el nombre de Calixto III.

Por otra parte, irritado cada dia más por el recuerdo de tan horrorosa derrota, maquinó el modo de engañar y sorprender á Alejandro, á quien muy amenudo maldecia en lo íntimo de su corazon. Viendo que no podia conseguirlo, y deseando con viva ansiedad vengarse de la afrenta y confusion en que le habia sumido la última batalla, organizó un nuevo ejército y volvió por cuarta vez á Italia, y sitió á Ancona. Pero esta vez, ni el hambre, ni el furor de los alemanes pudieron hacer mella en aquella ciudad de héroes, porque la sangre humana salió de las venas de las madres para alimentar á sus hijos puestos en las brechas, y las matronas y las jóvenes corrieron por las murallas alentando á los combatientes y prestándose á ser sacrificadas en aras de la independencia y libertad de Ancona. Los lombardos vinieron enseguida en auxilio de los sitiados; á la voz del Papa, Venecia se unió á la liga y destruyó la flota de Federico en el Adriático, y las huestes del Milanesado derrotaron por completo el ejército alemán. El emperador corrió solo y á pié hasta que pudo llegar á Pavía, dejando en el campo de batalla su caballo y su armadura.

La humillacion por una parte y las amenazas de los príncipes por otra, hicieron pensar al emperador en reconciliarse con el Papa, y enseguida envió á Veremundo, Arzobispo de Magdeburgo; Cristiano, Arzobispo de Mayenza, y Conrado, Obispo de Worms, á Anagni, donde estaba Alejandro III, para que negociaran la paz con el Papa, pidiéndole olvido y perdon de lo pasado. El magnánimo Alejandro, vivamente conmovido, oyó la proposicion de los enviados, y contestó diciendo: "No podíamos recibir en este mundo un mensaje más agradable. Jamás hemos rehusado reconocer á Federico como el más grande de los príncipes de la tierra. Ojalá que la paz que nos ofrece sea definitiva y por siempre irrevocable.„

Lo que fué, eso será. *Et nunc reges intelligite; erudimini qui judicatis terram.*

Algunos escritores prevenidos contra los Papas, han acusado á Alejandro III de que se complació en humillar al abatido emperador, poniendo el pié sobre su cabeza y tratándole con la mayor soberbia; pero esta fábula, que gozó de popularidad algun tiempo, merced á los protestantes y á algunos escritores adocenados, inspirados en las ideas de la Enciclopédia, ha sido desmentida por la crítica, y ya no hay hombre alguno verdaderamente erudito que la sostenga. Efectivamente, esta fábula desconoce por completo el carácter de Alejandro III, siempre dispuesto á la paz y al perdon, y ageno á todo rigor capaz de exasperar los ánimos.

Es tambien impropia del carácter de Federico Barbaroja, que aunque se humillaba voluntariamente por penitencia, y aunque se veia abatido por multiplicados reveses, no estaba todavía reducido á la impotencia, ni en su génio altivo hubiera sufrido una humillacion tan afrentosa, propia para encender la guerra de nuevo en lugar de consolidar la paz. Por último, consta que cuando el emperador llegó á la presencia del Papa, quiso despojarse de su manto para postrarse á sus piés, pero el Papa no lo permitió, y adelantándose le abrazó con amor y le absolvió de todas las censuras con la mayor bondad. Los mismos protestantes reconocen la falsedad y absurdo de aquella relacion, como se puede ver en la *Historia eclesiástica* de Mosheim, al siglo XII, parte 2.ª, cap. II.

Nada decimos del degüello horroroso de los habitantes de Milán por Barbarroja, y otros excesos del mismo, porque nuestro objeto ha sido únicamente apuntar las luchas de este emperador contra los Papas: como muestra de lo que fueron en realidad, y no como pretenden los enemigos de los Pontífices, las disensiones entre el sacerdocio y el imperio.—José M. Llopis y Pallardó, *Pbro.*

Barbastro. No fué conocida esta Iglesia en los primeros siglos del Cristianismo, ni aun en los posteriores, hasta la época de la reconquista. En las vicisitudes y adelantos de esta en el Pirineo, se halla noticia de haberse erigido en el condado de Pallás, un Obispado desmembrado del de Urgel, hácia el año 888. Contra esta segregacion reclamó el Obispo de Urgel, sin resultado, pues continuó, á pesar del mandato de un Concilio Narbonense, en que se mandó suprimirlo. Los tiempos eran difíciles, y los condes de Urgel, Pallás, Ribagorza, Fóix, Sobrarbe y Aragon, que por allí mandaban con más ó ménos independencia, obraban muchas veces al impulso de su capricho, con visos de piedad.

El conde de Pallás, D. Ramon, fundó á mediados del siglo X la Iglesia y monasterio de Roda, y la erigió en Catedral en 957. Se cree que el Obispo Aton, que aun vivia á mediados de 955, y para quien se construia aquella Catedral, era hijo del citado conde.

No hace á nuestro propósito el detenernos á tratar aquí de la iglesia Rotense y sus Obispos, y si estos fueron ó no sucesores de los antiguos Obispos ilerdenses ó de Lérida. El hecho es que en 1101, el Obispo Poncio de Roda trasladó á Barbastro la silla Rotense, con Bulas de los Papas Urbano II y Pascual II, y á ruegos del Rey de Aragon D. Pedro I, señalándole límites debajo de la sierra de Arbe, entre los rios Cinca y Alcanadre.

Más adelante, el Papa Eugenio III declaró apócrifas estas Bulas, por no hallarse en el registro romano, quizá porque los curiales no quisieron molestarse mucho en buscarlos, pues se los halló en tiempo de Inocencio III, y se declaró su autencidad, como refiere él mismo en la célebre Decretal "*Tum ex litteris*„ en el cap. V del título de *In integrum restitutione*.

Tal es el orígen del Obispado de Barbastro, que comienza precisamente en el año primero del siglo XII, ó sea el de 1101.

Poco despues tuvo por Prelado de 1104 á 1126 al perseguido y calumniado San Ramon, cuya gran humildad y fortaleza probó Dios por medio de terribles persecuciones de reyes, magnates y prelados ambiciosos, en especial el Obispo Estévan de Huesca, cortesano redomado, que á mano armada y con asistencia del rey, le echó á la fuerza de Barbastro, retirándose á Roda, á donde fué trasladado su cadáver en 1126, año de su muerte.

El ambicioso Obispo Estévan, aunque excomulgado por los Papas, logró irse sosteniendo á fuerza de intrigas.

Los Obispos, sucesores de San Ramon, fueron un monje llamado Estévan, que no llegó á consagrarse; D. Pedro Guillermo (1130-1133); D. Ramiro el monje, solamente electo, y Gofredo ó Gaufrido, monje de San Pedro de Tomeras, de 1135 á 1143, pero aunque se titularon de Roda y Barbastro, no residieron sino en aquella.

Al consagrarse Gofredo, favorecido por el Rey D. Ramiro el monje, su antecesor, amigo y compañero, protextó en Tarragona el Obispo de Huesca, á pesar de lo cual fué consagrado, y vino á Barbastro, cuya ciudad se hallaba muy despoblada; pero el año 1143, el Obispo de Huesca, Dodon, apoyado en una Bula de Inocencio II, pasó á Barbastro y echó de allí á Gofredo á mano armada, retirándose este á Roda.

Seis años despues, el Obispo de Roda, Guillermo Perez, trasladó la cátedra episcopal á Lérida, recien sacada del poder de infieles. El Obispo y cabildo de Lérida siguieron el pleito sobre Barbastro contra los de Huesca, y le puso fin Inocencio III en 1203, partiendo el territorio disputado entre las dos Iglesias.

Podemos, pues, decir que la Iglesia de Barbastro perdió por primera vez su Catedral en 1149, quedando reducida durante 430 años á mera parroquia, con veinte beneficiados.

En 1448, la parroquia de Santa María fué erigida en Colegiata, con un prior y 16 canónigos, que luego se redujeron á 12 para aumento de renta.

En 1500, el Justicicia y Jurados acordaron construir un templo muy grandioso en el sitio en que estaba la colegiata, y en efecto lo hicieron, quedando terminado en 1533, en que se traslado el Santísimo Sacramento: la arquitectura, como de aquella época, es bella y toda de piedra.

Ya para entonces, los de Barbastro habian acudido al emperador, quejándose de haber sido despojados de Catedral, y viendo que este daba cartas en el asunto, negaron la obediencia á Huesca, de cuyas resultas surgieron pleitos y actos violentos por una y otra parte, con cuyo motivo el emperador tomó mano en el asunto, y dictó disposiciones que no agradaron á los de Huesca ni á los de Barbastro, como tampoco las que luego dictó Paulo III, llegándose al punto de poner entredicho en las Iglesias de Barbastro y excomuniones: tal era la animosidad conque se llevaba el asunto.

En vista de esta, y de la desmedida extension del Obispado de Huesca, Felipe II propuso al Papa la separacion y restauracion de los Obispados de Jaen y Barbastro, que al fin acordó San Pio V en 18 de Junio de 1571, dándole al Cabildo de la colegiata forma de Catedral, al prior título de Dean, con aumento de renta, y así de los demás: la ereccion de la nueva Catedral se verificó en 1573.

El primer Obispo, despues de la restauracion, fué D. Fr. Felipe de Urries, fraile dominico, de una ilustre familia de aquel país, muy caritativo, al par que instruido.

Fueron muy notables los Prelados que tuvo esta Iglesia en aquel siglo y el siguiente, entre ellos D. Cárlos Muñoz Serrano (1596-1604), comisionado por el Papa y el Rey para la ereccion de aquella Catedral; Fr. Gerónimo Batista de Lanuza, fraile dominico y célebre orador; el Sr. Urritigoyti, escritor de Derecho canónico; el venerable Fr. Francisco Lopez de Urraca, religioso agustino, muerto en opinion de santidad (1681-1695), y á fines del siglo pasado el erudito D. Agustin Abad y Lasierra, benedictino.

Su último Obispo fué el Excmo. Sr. don Jaime Fort y Puig, natural de Villa de Llivia, Diócesis de Urgel, preconizado Obispo en 15 de Diciembre de 1828, y que alcanzó á la ejecucion del Concordato, siendo el último Prelado de Barbastro.

Prevaleciendo en nuestros tiempos la política mezquina de dar á Dios lo ménos posible, y disminuir Catedrales para ahorrar algunos maravedises, despues de haber despojado á la Iglesia de sus bienes, se vinieron á anexionar por el art. 4.º del Concordato de 1851, casi todas las diócesis creadas á instancias de Felipe II, no porque se las haya suprimido, sino por dejarlas unidas á las inmediatas, con cabildos al estilo de los que tienen las colegiatas, con menor número de prebendados y menores dotaciones. Tal suerte cupo á Barbastro, con harto dolor de su poblacion, pues quedó unida á la de Huesca, cuyo Obispo la rige en concepto de administrador apostólico.

La Diócesis de Barbastro era, y aún es, puesto que no está suprimida, de forma muy irregular: teniendo por base la de Huesca, y por aledaños las de Jaca, Lérida y Urgel, avanzaba hasta el Pirineo, confinando por el Norte con la de Tarbes, en Francia; con una extension de 15 leguas en país quebrado, dividíase en cuatro vicarías que llamaban oficialatos, con los títulos de Barbastro, Ainsa, Graus y Benasque: en Ainsa, y aun algunos otros pueblos de la Diócesis, tenian Iglesias, que se titulaban colegiatas, pero habian venido tan á ménos, que ya ni tenian cabildos ni consideracion de tales. La Diócesis tenia 183 pilas bautismales en 169 pueblos, y además habia enclavados en ella 22 pueblos de la Abadía que pretendia tener sobre ellos jurisdicion exenta, y la ejerció hasta la supresion de los monacales, en que de hecho quedaron agregados á la Diócesis por la fuerza de las circunstancias, y ahora ya de hecho y de derecho, cesando los grandes pleitos que sobre ello tuvieron los Obispos con los abades en épocas anteriores.

El cabildo contaba solo de tres dignidades y 13 canónigos: las dignidades eran la del Dean y los arcedianatos de Barbastro y Funes, que se daban como títulos á los dos canónigos muy antiguos. Pero además habia un capellan mayor que hacia de párroco, y tres vicarios que tenian aneja una racion, 14 racioneros de cera y altar, cuatro medios racioneros, seis capellanes de coro y cuatro capellanes penitenciarios.

Mas en la época del Concordato, esto es, á mediados de este siglo, solo quedaban ya el Dean, seis canónigos y dos racioneros, por efecto de las vicisitudes políticas.

En las siete tituladas colegiatas de Ainsa, Boltañia, Castejon, Graus, Fanlo y Castro, solo quedaban en cada una de ellas un cura párroco, que se titulaba presidente, y algunos beneficiados con título de racioneros.

Para la historia eclesiástica de Barbastro pueden consultarse las obras de Blasco de Lanuza, *Anales eclesiásticos y seculares de Aragon;* el tomo IX del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, por el padre Fr. Ramon de Huesca, publicado en Zaragoza en 1807, obra ya rara, pero muy apreciable; el 48 de *La España Sagrada*, por el presbítero D. Pedro Baranda, que publicó la Real Academia de la Historia, encargada de su continuacion; el tomo que sobre Aragon escribió D. José María Quadrado para la preciosa obra titulada, *Recuerdos y bellezas de España*, que publicaba é ilustraba con buenos dibujos D. Francisco Parcerisa, y el primer tomo de la no ménos curiosa y apreciable obra titulada, *Aragon histórico y pintoresco*, por los Sres. D. Sebastian Monserrat y D. José Pleyan.—VICENTE DE LA FUENTE.

Barbata (*Ruinas de*). Son las conocidas por *Ruinas de Bolonia*, corrupcion de Beloni, pueblo situado en los Bástulos fenicios, en frente de Tarifa. Esta ciudad es antiquísima, y los escritores y geógrafos la dan diversas denominaciones. Los arqueólogos la conocen mejor por *Bailo*, nombre que lleva escrito en las medallas que le corresponden. Todos los autores antiguos convienen en situarla entre la ciudad de Melaria y el rio Belon, hoy conocido por Barbate, cerca del Estrecho.

El orígen de esta ciudad es desconocido, y quizás cuando la ocuparon los fenicios tenia otro nombre distinto del que estos la impusieron, porque no está bien probado que los fenicios, como tampoco los griegos y cartagineses, hubiesen fundado ciudades en España, sino ocupado las antiguas y cambiado el nombre: á esta le dieron el de *Belo*, palabra esencialmente júnica.

Las medallas que hemos citado, pertenecientes á esta ciudad, tienen por el anverso un buey, una estrella y media luna, emblemas que llevan otras muchas ciudades de España que no ocuparon, y que probablemente ni conocieron los fenicios, por lo que puede deducirse eran los signos de la religion que los primeros pobladores trajeron consigo, y que conservaron tenazmente hasta ya dentro del período romano, respetada de seguro por todas las dominaciones que se sucedieron en nuestro suelo.

Lo que más debe llamar la atencion de los arqueólogos son los sepulcros en peña viva, análogos á los de Olérdola y Andújar, los cuales pertenecen sin duda á los primeros pueblos que se establecieron en España.

Tambien son notables los abovedados y forrados de piedras labradas, que parece deben pertenecer á los fenicios por la semejanza que tienen con la que escribió D. Juan Bautista Salazar, en sus antigüedades gaditanas; y en fin, lo son tambien las ánforas con esqueletos de un carácter original en su género.—E.

Barbeliotes. Herejes, que se llamaron tambien Barbeliotas y Barbelitas: estos nombres se derivan todos de la palabra Barbeloth, que citaremos más abajo.

Eran estos herejes una entre las múltiples sectas de los gnósticos, y cimentaron toda su doctrina en las fantásticas creaciones de Valentin. Imposible es, ciertamente, dejar de reconocer que los *eonos* ó *eonas* de este último Heresiasca y de otros gnósticos, resábio mal disimulado del politeismo, son la base del sistema de los Barbeliotes.

En la necesidad de compendiar lo que de ellos dice Teodoreto, dando un extracto sucinto, pero claro, de sus errores tan extravagantes como embrollados, copiaremos textualmente á Bergier:

"Secta de gnósticos, que decian que un Eon inmortal habia tenido comercio con un espíritu vírgen, llamado *Barbeloth*, á quien habia concedido sucesivamente la presciencia, la incorruptibilidad y la vida eterna; que Barbeloth, un dia que estaba más alegre que lo ordinario, engendró la luz, que perfeccionada por la uncion del espíritu, se llamó Cristo; que Cristo deseó la inteligencia y la obtuvo; que la inteligencia, la razon, la incorruptibilidad y Cristo, se unieron; que la inteligencia y la razon engendraron á Autógenes, y éste á Adamas, el hombre perfecto, y á su mujer el conocimiento perfecto; que Adamas y su mujer engendraron la madera; que el primer ángel engendró el Espíritu Santo, la sabiduría ó Prunic; que Prunic, sintiendo el estímulo de esposo, engendró á Protarchonte ó primer príncipe, que fué insolente ó mentecato; que Protarchonte engendró las criaturas; que conoció casualmente á Arrogancia, y de esta union nacieron los vicios y todas sus ramas.

Para realzar más estas maravillas, las divulgaban en hebreo los gnósticos, y sus ceremonias eran tan abominables como extravagantes sus doctrinas.„

En la edicion del *Diccionario de Bergier* que tenemos á la vista (Madrid, 1845), hay en el artículo trascrito una nota que no debe pertenecer al autor. En ella se confunde al *Eon* de los Barbeliotes con aquel mentecato francés *Eon* é *Eom*, que en el siglo XII se figuró ser el juez de vivos y muertos, y fué condenado en el Concilio de Reims.

En el mismo artículo llama Bergier *Barborianos* á los *Barbeliotes*. Sospechamos si aquí se ha confundido el nombre, tomándolo de los *Borborianos*, que fué otra secta de herejes, de la cual no habla Bergier, y nosotros referiremos en su lugar.—Miguel Estéban Ruiz.

Barcelona. Obispado sufragáneo de España, perteneciente en la actualidad á la Metrópoli de Tarragona, y es una de las primeras sillas episcopales de nuestra nacion, ya por la diócesis, ya por su importantísima capital.

Es probable que Barcelona recibió la fé cristiana en los mismos tiempos apostólicos, pues figura ya como silla episcopal en los primeros tiempos del cristianismo, por más que, segun dice el Padre Florez, era pueblo pequeño en tiempo de Cristo. Pero él mismo cita los catálogos de sus antiguos Obispos, tomados de los principales escritores, en el cual su primer Obispo aparece el año 34 de Jesucristo, y continúa la série sin interrupcion hasta el siglo V, si bien los catálogos ofrecen algunas diferencias que pueden explicarse por lo remoto de los tiempos y por la falta de documentos.

Durante la invasion de los moros, Barcelona conservó la religion cristiana y su silla episcopal, figurando tambien en este tiempo sus Obispos hasta el año 713, desde cuya época, ó pocos años despues, se continúa sin interrupcion la série episcopal, fuera de algunas pequeñas lagunas y diferencias en los catálogos, sin duda por omision de algunos nombres. Pero dejamos á los críticos esclarecer estos puntos, para lo cual bastará registrar el riquísimo archivo de su Catedral, en el cual se encuentran notables y preciosos documentos, no solo para poder ilustrar las Iglesias de Cataluña y otras de España, mas tambien muchos puntos generales de la historia de la Iglesia. Lo cierto es que Barcelona es una de las Iglesias más antiguas de España, en donde con más pureza se conservó la fé, y que tuvo Iglesias desde los primeros siglos, y aun algunos hablan ya de su Catedral, como edificada en aquellos tiempos: y tambien son antiquísimas la de San Justo y Pastor, que se dice es la primera Iglesia consagrada al verdadero Dios en esta ciudad, poco despues de la predicacion del apóstol Santiago, y que en ella se formó el primer cementerio de los Santos Mártires, en las tres centurias que duraron las persecuciones de los gentiles. En esta Iglesia, segun tradicion, fué venerada por más de tres siglos la Sagrada Imágen de Nuestra Señora de Monserrat, que desde allí fué trasladada al famoso monasterio de las montañas de su nombre, por temor de que fuese profanada por los moros invasores.

La Catedral, edificada como ya se ha dicho, en los primeros siglos de la Iglesia, fué reedificada por el conde D. Raimundo Berenguer I, llamado el Viejo, á mitad del siglo XI, y consagrada el año 1058. Más tarde, á fines del siglo XIII, se ensanchó por haber crecido la importancia de la ciudad, y quedó concluida hácia el año 1340. Es un monumento notable, de estilo gótico, de mucha pureza y buen gusto. Lástima es que la fachada principal de este magnífico templo, y el cimborio de la nave central, hayan quedado por concluir.

El archivo de la Catedral posee preciosos documentos de la más remota antigüedad, aunque la mayor parte se perdieron cuando el caudillo árabe Almanzor tomó esta ciudad, en la que hizo grandes estragos. En este archivo hay muchos volúmenes en fólio, titulados *Privilegios pontificios y Privilegios reales:* tambien son muy preciosos los libros llamados *Exemplaria*, donde se relacionan funciones eclesiásticas, juramentos de reyes, etc., de modo que puede decirse que allí se encuentran no solo los sucesos religiosos, sino tambien los políticos. El órgano fué construido en 1345, por Martin Ferrandis, de Toledo.

En la actualidad, segun el Novísimo Concordato de 1851, el cabildo que antiguamente se componia de 11 dignidades, 24 canónigos y 50 beneficiados, solo tiene 20 canónigos y 16 beneficiados, con algunos capellanes asistentes. La dignidad de chantre, como en la mayor parte de las Catedrales, es de la libre provision de Su Santidad.

Tiene un Seminario importante, en donde siguen la carrera eclesiástica más de 500 alumnos, de ellos unos 50 internos. Lo fundó en 1593 el Ilmo. Sr. D. Juan Dimas Loris, Obispo de esta ciudad. No hay en él número fijo de becas de gracia, proveyéndose por el Diocesano, prévia oposicion, segun los fondos del establecimiento, en los estudiantes pobres.

Todos los pueblos de este Obispado corresponden en lo civil á la provincia de Barcelona, ménos 24, que son de la de Tarragona, y cuatro de la de Gerona.

De los concilios provinciales celebrados en esta ciudad, hablamos en el artículo siguiente.—Perujo.

Barcelona (*Concilios de*). Se celebraron en esta ciudad varios Concilios, los principales de los cuales son los siguientes: El primero, el año 540, en tiempo del Rey Téudis, en el cual se promulgaron 10 cánones relativos á la disciplina, siendo el primero que se cantase el *Miserere* ántes de *laudes:* el segundo, que se diese la bendicion á los fieles despues de los *maitines*, como se daba en las *vísperas:* el tercero, que ningun clérigo llevase larga cabellera, ni se afeitase la barba; esto, segun opinion plausible del erudito D. Vicente de la Fuente, para distinguirse de los legos, pues sabido es que los godos no usaban barba y dejaban crecer el cabello, como distintivo de nobleza. Los otros cánones son de ménos importancia.

II. Se celebró el segundo el año 599, en el cual se dieron cuatro cánones, disponiendo que las órdenes sagradas se confieran gratuitamente, sin dar nada por ellas ni al Obispo ni al clero: que no se exija cosa alguna por el *crisma* para la Confirmacion, por no incurrir en simonía: que ninguno ascienda á las sagradas órdenes sin pasar por los grados, tiempos y condiciones que señalan los antiguos cánones, á fin de evitar la avaricia de los Obispos y la ambicion de los legos que querian ascender, y con frecuencia ascendian al Obispado sin guardar las disposiciones de los cánones. Y por eso, este Concilio, en su can. 3.º, establece el órden de eleccion de los Obispos, mandando "que se designe una terna por eleccion del clero y del pueblo, sea sometida al juicio del metropolitano y demás Obispos de la provincia, y sea consagrado el que determine la suerte.„ El cánon cuarto vá encaminado á cortar los abusos de muchas doncellas que vestian el traje de las devotas, y luego contraian matrimonio, á las cuales excomulga el Concilio por violar el voto de castidad.

III. Omitiendo otros Concilios de ménos importancia, mencionaremos el de 1064, en donde el Cardenal Hugo, legado del Papa Alejandro II, recordó á los clérigos el precepto de guardar continencia. En este Concilio fué reconocido Alejandro II por unanimidad como Papa legítimo, y condenado el anti-Papa Cadolao. Tambien, segun algunos, se trató de dejar el rito gótico por el romano, pero segun otros, este decreto no se puso en ejecucion.

IV. En 1339 hubo otro Concilio, presidido por el Cardenal Rhodez, legado apostólico, en presencia del Rey D. Pedro IV, llamado el Ceremonioso, y de su mujer Doña María, con motivo del subsidio que pedia al clero aquel rey, y que le fué concedido. Es de notar que el rey no reclamó la presidencia del Concilio, ni se creyó en el derecho de imponer contribuciones á los clérigos, lo cual puede servir de leccion á los regalistas modernos.

El año 1387, con ocasion del gran cisma de Occidente, muchos prelados se reunieron en Barcelona, segun unos en concilio, segun otros en conferencia, y reconocieron por Papa al anti-Papa Clemente VII, que tambien fué reconocido por la mayor parte de España. Finalmente, en 1517 hubo otro, en el cual se dieron las constituciones sinodales, conocidas con el nombre del Sr. Cardona. Algunos cuentan además otros Concilios, pero otros creen que fueron simplemente juntas ó reuniones de Prelados para arreglar de comun acuerdo algunos asuntos pendientes. Débese advertir tambien, que no existen las actas de estos Concilios, excepto de los dos primeros que son ciertos é indubitables.—Perujo.

Bárcena (*Alfonso*). Cordobés. Fué discípulo del célebre Juan de Avila, y habiendo profesado en la Compañía de Jesús, fué enviado á las misiones de América, en donde se distinguió de tal modo por su santidad, celo y sabiduría, que mereció ser llamado el Apóstol de Perú. Escribió en cinco dialectos americanos: *Lexicon, Præcepta grammatica, Doctrinam christianam, Catechismum, Librum de confessionis ratione.* Estos libros fueron de los primeros que se imprimieron en el Perú. Bárcena murió en Cuzco, en el Perú, el año 1598, á los 70 de su edad.

Barclay (*Roberto*). Célebre cuákero escocés, nacido en Edimburgo, en 1648, y fallecido en Ury, en 1690. Se le reputa como uno de los más vigorosos é inteligentes defensores del cuakerismo. Acompañó á Guillermo Penn en un viaje á Holanda y á Alemania para ganar prosélitos á la nueva secta, y él, por su parte, emprendió otros muchos y costosos viajes con el mismo objeto. El mayor mérito de Barclay, á los ojos de la secta, fué ser su más célebre escritor, que aplicó su sagacidad y sus vastos conocimientos á compendiar en un sistema científico la doctrina de los cuákeros. Escribió varias obras, pero la principal, á la que debe su celebridad, es *Theologiæ vere christianæ apologia,* que puede considerarse como la esencia del cuakerismo y su más ardiente defensa.—G. M. G.

Barco (*Antonio Santiago del*). Vicario de la villa de Huelva, reino de Sevilla, y sócio correspondiente de la Real Sociedad patriótica sevillana. Fué un eclesiástico que se distinguió notablemente, tanto por su piedad como por su aplicacion al estudio; de lo cual dió constantes pruebas con las preciosas obras que compuso para el fomento y prosperidad de nuestra agricultura. La primera de ellas se titula: *Retrato natural y político de la Bética antigua, ó coleccion curiosa de los más célebres testimonios y pasajes de los autores geógrafos antiguos que hablan de esta provincia.* Esta preciosa obrita, extractada de órden de aquella sociedad patriótica, fué reimpresa en el tomo segundo de sus *Memorias*. El Dr. Barco reune en ella la historia natural y política de la antigua Bética, su situacion y fertilidad, sus animales terrestres, aves, peces y minerales; y luego su antigua poblacion, su agricultura, su industria, comercio, navegacion y riquezas; su ciencia, usos y costumbres, todo descrito con la mayor exactitud. Publicó además otras dos obras, que consisten en dos memorias, muy útiles; la primera sobre varios ramos de agricultura, y la segunda acerca de los olivos y viñedos. Ambos tratados se insertaron en el mismo tomo segundo de las *Memorias* de la citada Academia Sevillana. El autor expone muchas observaciones propias y nuevas, fundadas más bien que en teorías, en repetidas experiencias que hizo por muchos años; pues que Barco, durante su vida, se mostró incansable en sus trabajos para proporcionar á su pátria cuanto juzgó que podia serle útil. Se ignora el año en que murió. (*Biog. Ecca.*)

Barcoquebas (heb. בָּר פוכבא, (*hijo de la estrella*, más tarde llamado בָּר חוזבא, hijo de la mentira). Nombre tomado por un célebre patriota judío, llamado *Bar Koziba*, que en la última y formidable insurreccion de los judíos contra los romanos, logró excitar el entusiasmo de su pueblo, hasta el punto de hacerle creer que era la estrella predicha por Balaam, esto es, el rey Mesías, á lo que aludia su nombre. Por fanatismo ó por impostura, él desempeñó sériamente su papel, se ciñó corona, batió moneda y reunió un poderosísimo ejército, con el que tuvo en jaque por tres años el poder del imperio romano.

Aunque el pueblo judío le prestó una adhesion sin límites, no así los doctores de la ley, que en su mayor parte estuvieron retraidos, creyendo imposible la restauracion nacional por medio de la fuerza. Solo Akiba, quizá el más autorizado de todos, se adhirió á él por completo, y aun logró atraer á muchos á su partido, por más que los otros le disuadian. (Véase *Akiba*, tomo I, pág. 287).

Tampoco los cristianos secundaron el movimiento, como que ni podian reconocer á Barcoquebas por Mesías, ni habian olvidado la prediccion de Cristo contra los falsos Mesías que se habian de levantar. Por ello sufrieron graves tiranías de parte del impostor. De qué medios se valió este para seducir á sus correligionarios, que de todas partes acudieron á ponerse á sus órdenes, no lo dicen las crónicas judías, que solo hablan de que poseia unas fuerzas colosales. Basta esto, y cierto grado de entusiasuno y audácia, para lograr favor sobre un pueblo, poseido de igual grado de exaltacion. Algun escritor cristiano le atribuye cierta superchería para comprobacion de su pretendida dignidad mesiánica, haciendo como que echaba llamas por la boca. Aunque las crónicas judías no lo dicen, tampoco es inverosímil.

El éxito de la empresa consistió en que el general Julio Severo, enviado por Adriano á sofocar la insurreccion, fué atacando parcialmente á los insurrectos, no sin algunas ventajas de éstos, particularmente ántes de la ida del mencionado general; teniendo ellos que combatir en retirada, sin poder sostenerse ni aun en Jerusalen, hasta que se encerraron en Bethar, plaza de guerra próxima al mar. Allí fueron sitiados durante un año, siendo tomada la plaza por asalto, el año 135, el 9 de Ab. (Agosto), el mismo dia en que fué destruido el Templo el año 70. El jefe del movimiento fué muerto cruelísimamente por los vencedores, como tambien el rabino Akiba; y cuentan que perecieron en la guerra más de 600.000 hombres, siendo otra multitud vendida al precio de las bestias de carga. El emperador hizo pasar el arado por el templo, fundó á Jerusalen sobre otro plan, llamándola Ælia Capitolina, y edificando en ella varios templos paganos, prohibiendo á los judíos que entrasen en ella, y tambien que usasen los ritos de su ley, como la circuncision y la lectura del Pentateuco en las sinagogas. Desde entonces comenzó para la nacion hebrea el estado en que todavía se encuentra, y que siglos ántes habia sido anunciado por los Profetas.—CAMINERO.

Bardesanes. Heresiarca del siglo II. Segun el Cronicon de Edesa, publicado por el sábio orientalista José Assemani, nació en dicha ciudad el año 154.

San Epifanio, en su conocida obra *Panasium*, en que relata é impugna las ochenta herejías nacidas hasta su tiempo, *(hær. 35)*, dá interesantes noticias sobre Bardesanes.

Este fué en sus principios hombre muy bueno, sumamente versado en las lenguas griega y siriaca, y escribió algunos libros de sana doctrina. Gozaba de toda la confianza, y era amigo y colaborador del Rey de Edesa Abgaro, varon santísimo, que murió ántes que él y vivió en tiempo del Emperador Lucio Antonino Vero. Entre otros trabajos suyos, publicó una impugnacion de un astrónomo, por nombre Abidas, que habia escrito un libro en favor del fatalismo de las estrellas. Amonestado Bardesanes por Apolonio, amigo del emperador, para que renunciase al cristianismo, contestó generosamente hallarse dispuesto á sufrirlo todo, y aun la muerte, primero que negar la fé de Cristo. Mas este varon, por todos conceptos tan esclarecido, cayó por fin en error, y se hizo semejante á una hermosísima nave, cargada con inestimables riquezas, la cual naufraga al llegar al puerto, pierde todo su cargamento, y causa la muerte á los que la tripulan. Pues seducido por los valentinianos, tomó de ellos su maldad, su veneno y su zizaña. Y aún añadió él por su cuenta otros errores, y enseñó su herejía, negando la resurreccion de los muertos.

San Agustin (*in Lib. de Hæ*, cap. XXXV) y Eusebio, (*Historia Ecles.* lib. 4.º, cap. últ.), convienen en parte con San Epifanio, y en parte se separan.

San Agustin, dice, que Bardesanes, ántes católico, y despues valentiniano, añadió á los errores de la secta, admitir el hado, ó el fatalismo.

Eusebio, dice, que Bardesanes, educado en la escuela de Valentin, á lo último, habiendo conocido los errores de su maestro, volvió á la verdadera fé, aunque no abandonó totalmente todos aquellos errores. Que escribió contra Marcion y otros herejes, y dirigió al Emperador Antonino un diálogo, muy fuerte, y no de doctrina sospechosa sobre el hado.

Antes de pasar adelante, diremos que Beausobre, siempre deseoso de contradecir á los Santos Padres, supone en su *Historia de los Maniqueos*, libro 4,º, capítulo IX, que se engañó San Epifanio, al decir que Bardesanes, despues de muerto Abgaro, vivió hasta el imperio de Antonino Vero; pues Abgaro reinó en Edesa, desde el año 152 hasta el 187, y el emperador, segun la cronología de Pagi, murió de apoplegía en 169, ántes de Abgaro. Parécenos que lo que quiere decir San Epifanio, es que Bardesanes vivió en tiempo de Antonino Vero, y sobrevivió á Abgaro. Es de notar que este último nombre fué comun á muchísimos reyes de Edesa.

Respecto al gnosticismo de Bardesanes, y aun á sus esfuerzos para propagar sus errores, bastará con trascribir literalmente las palabras de nuestro esclarecido Menendez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, libro 1.°, capítulo II.

"Bardesanes, natural de Edessa, hombre docto en la filosofía griega, y aun en las artes de los Caldeos, empezó combatiendo á los gentiles y á los gnósticos, pero más tarde abrazó las doctrinas de los segundos, y para difundirlas compuso ciento cincuenta himnos, de gran belleza artística, que se cantaron en Siria hasta el siglo V, en que San Efrém los sustituyó con poesías ortodoxas, escritas en iguales ritmos que las heréticas. Modificó Bardes la *gnosis* de Saturnino, con ideas tomadas de los valentinianos de Egipto, y como ellos, supuso á la *materia* madre de Satanás y engendradora de todo mal. De las enseñanzas de Valentino, tomó asimismo los *eones* y las *syzygias*, que son siete en su sistema, y con el πγηρ ἄγνωστος completan la *ogdoada* ó el *pleroma* (plenitud de esencia). Afirmó la influencia decisiva de los espíritus *siderales* (resto de *sabeismo*) en los actos humanos, é hizo inútiles esfuerzos para conciliarla con el libre albedrío (1). En los himnos de Bardesanes, la creacion se atribuia al *Demiurgo*, bajo la direccion de *Sophia Axamoth*, emanacion imperfecta, espíritu degenerado del *Pleroma*, y puesto en contacto con la materia. Su redencion primero, y despues la de los *Pneumáticos*, fué verificada por el Χριστος que no se hizo carne en concepto de este hereje, sino que apareció con forma de *cuerpo celeste* (σωμα ὀυράνιον). No habia nacido de María, Εκ Μαρίας sino διά Μαρίας (por María): miserable sofisma que esforzó Marino, discípulo de Bardesanes. ¡Como si fuera más fácil comprender un *cuerpo humano* de *origen celeste*, lo cual es absurdo hasta en los términos, que la union *hipostática* del Verbo!„

Nuestros lectores discurrirán si lo que escribe el Sr. Menendez Pelayo, respecto á la influencia decisiva de los espíritus *siderales*, que admitia Bardesanes, puede conciliar á San Agustin, que le acusa de defensor del *hado de las estrellas*, con San Epifanio y Eusebio que le purgan de la nota de fatalista. Segun esto, Bardesanes admitia la influencia de los astros, influencia decisiva, pero compatible con el libre albedrío.

¡Empeño inútil! La influencia *decisiva* de los astros es incompatible con la libertad del hombre; y la libertad es inherente á toda sustancia intelectual.

Debemos advertir, que el error sobre la resurreccion de la carne es indudable en Bardesanes: el mismo Beausobre se lo atribuye. Y si Menendez Pelayo no hace mencion de ello, es porque solo se proponia hablar de paso del gnosticismo de Bardesanes, que, por otra parte, no fue heterodoxo español. Los demás errores de Bardesanes, con las variaciones particulares de cada secta, eran comunes á todos los gnósticos.

Aun debemos añadir que Bardesanes y otros valentinianos, negaron la licitud del martirio.

Bardesanistas. Llamarónse así los discípulos y sectarios de Bardesanes.

Menendez Pelayo, á continuacion de lo que de él copiamos en el artículo Bardesanes, dice lo siguiente:

"De la historia de los *Bardesanistas* sabemos poco. Harmonio, hijo del fundador, acrecentó el sistema con nuevos principios, entre ellos el de la metempsícosis, y escribió gran número de himnos. Más adelante, los discípulos de Bardesanes y los de Saturnino, fueron entrando en el gremio ortodoxo, y la *gnosis* siria murió del todo.„

Por de pronto sabemos, como nos lo ha dicho Menendez Pelayo, que hemos de contar entre los sectarios de Bardesanes á Harmonio, su hijo, y á Marino. Vemos tambien que duraba la secta en tiempo de San Efrem, que vivió en el siglo IV y murió por el año 378.

Terminaremos diciendo que Federico Strunzio escribió la historia de Bardesanes y de los Bardesanistas.—MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

Bardo. Nombre de los antiguos poetas de los galos, bretones y celtas, entre los cuales los Bardos eran á la vez heraldos de armas, legisladores, poetas y músicos. La Europa estuvo sometida á su influencia todo el tiempo que conservó sus primeros habitantes y sus antiguos bosques, pero á medida que se construyeron las ciudades, se formaron las provincias, y trazaron los Estados su policía y circunspeccion; en una palabra, cuando se organizó todo el aparato de la servidumbre humana, se desvanecieron los Bardos con aquella civilizacion primitiva, de que eran núcleo y ornamento, y una luz nueva vino á ser el foco de un órden enteramente distinto de ciencias y artes, de costumbres é instituciones. Esta revolucion comenzó por la Grecia, que rechazó á sus montañas septentrionales á los Bardos dóricos y tesalios, de que la musa orgullosa de Pindaro, parece ofrecer á nuestros ojos algun recuerdo. Más adelante desaparecieron, bajo la dominacion romana, los Bardos galos ó germanos, y el *arpa de las nubes* no volvió á resonar mas que en las ásperas soledades de la Escocia, de la Irlanda y del país de Gales, que defendian á un tiempo las rocas y los rios. Allí se mantuvieron por espacio de algunos siglos los últimos vestigios del universo patriarcal, hasta que con espada en mano el despotismo llevó sus conquistas á los más remotos puntos de las habitaciones humanas.

---

(1) Distinguiendo entre el hombre *hylico* y el *pneumático*.

Su funcion principal era celebrar en sus versos las hazañas de los héroes, y cantarlos acompañándose de arpas de oro. En las batallas iban al lado de los jefes ó régulos, cuyo valor animaban, siendo tan grande la veneracion que estos tenian á los Bardos, que si de repente se presentaban como mediadores entre dos ejércitos contrarios, daban tregua á la lucha, y sus palabras de paz eran religiosamente escuchadas.

En cuanto á su doctrina religiosa, estaba en oposicion con los ritos sanguinarios y los dogmas intolerantes, ora de los sacerdotes de Odin, ora de los Druidas, y solo cuando Trenmor, bisabuelo de Fingal, destruyó en Escocia la religion de estos últimos, fué cuando llegó á florecer la de los Bardos.

Ningun templo, ninguna efigie circunscribia para ellos la imágen de la Divinidad. Parece que su culto único era el de los antepasados, que pudo llegar hasta ellos primitivamente por algun conducto desviado de la fuente china. Segun otra idea oriental, tomada de la religion de los brahmanes, colocaban en las nubes la mansion de las almas despues de la muerte. Brillantes fiestas acogian en los palacios aéreos de sus príncipes á las almas valientes y virtuosas, pero las de los malos y cobardes estaban excluidas de la morada de los héroes, y condenadas á andar errantes á merced de los vientos. Los puestos en los palacios de las nubes estaban marcados, segun el mérito, por los diferentes grados de elevacion y explendor, digno objeto de la emulacion de los guerreros.

Las almas, así como las del Elíseo de los griegos (pues todas estas mitologías son hermanas), conservaban en los aires los mismos gustos y las mismas pasiones que habian tenido durante su vida. La sombra de un guerrero conducia todavía á los ejércitos fantásticos, los ordenaba en batalla y daba combates en el espacio etéreo. Si la caza habia hecho sus delicias, perseguia montado en un corcel de vapores á gamos y jabalíes de nubes. Así en la *Odísea* nos presenta Homero el simulacro de Hércules, espantando con sus armas imaginarias el pueblo lívido de los infiernos. En una palabra, la felicidad prometida á los buenos en la mansion trasparente de las nubes, era repetir eternamente sin ninguna mezcla de males los placeres que les habian encantado toda su vida.

Los Bardos caledonios atribuian á las almas el dón de mandar á los vientos y á las tempestades; los torbellinos les anunciaban el paso de las almas trasladadas de un lugar á otro; creian que las sombras disponian á su antojo de los elementos, pero sin ningun poder sobre los hombres.

Del mismo modo que entre nosotros la sepultura eclesiástica es la que abre las puertas del cielo, jamás entraba un héroe en el palacio aéreo, en el palacio de sus antepasados, si los *Bardos* no habian cantado su himno fúnebre; pues tan necesario era á los escoceses este rito esencial de los funerales, como lo eran entre los griegos los honores de la hoguera. En tanto que estos no los habian recibido, sus almas erraban incesantemente por las orillas del Cocito, y el infernal barquero no los recibia en su barca; mientras no se cantaba la elegía del luto, permanecian las almas de los escoceses envueltas en las tinieblas de los lagos, y no podian elevarse á las moradas aéreas.

Las sombras no solamente tenian su vida particular, imágen y repeticion de la nuestra, sino que comunicaban tambien con la tierra por el interés que les inspiraban sus amigos; se creia verlos en las configuraciones de las nubes y oirlos en los rumores de los aires; la supersticion buscaba entre el desórden de las tempestades los agüeros felices ó siniestros.

Todos los años, reunidos los *Bardos* en una sala inmensa del palacio de Fingal, repetian entre sí sus obras, y en este concurso general de los talentos, adjudicaba el jefe los premios á la manera de los antiguos árabes, cuyos poemas, cantados bajo las tiendas de los guerreros, eran tambien objeto de una rivalidad de gloria y de triunfos.—E.

Bardon (*San*). Arzobispo de Maguncia, en cuyo tiempo se celebró el Concilio de este nombre, con el objeto de remediar los desórdenes que afligian á la Iglesia, principalmente la simonía y los matrimonios de los clérigos. Asistieron á él 40 Obispos, inclusos cinco metropolitanos. San Bardon habia sido monje de la Abadía de Fulda, donde solo pensaba vivir con la mayor sencillez y humildad, sin embargo de que era pariente de la emperatriz. Un dia que se burlaban de él sus hermanos, porque estaba leyendo la Pastoral de San Gregorio, les respondió en tono de chanza: *Acaso habrá algun rey que, no sabiendo á quien hacer Obispo, ponga los ojos en mí.* Entretanto, como habia adelantado mucho en los estudios, bajo la direccion y enseñanza del abad Archimbaldo, que fué despues Arzobispo de Maguncia, y mostrado no ménos prudencia que doctrina, le encargó el abad Ricardo el gobierno de un nuevo monasterio, fundado cerca del antiguo. El Emperador Conrado, que miraba con particular inclinacion á los religiosos de Fulda, visitó aquel nuevo establecimiento, y quedó prendado del buen órden que en él hacia observar Bardon; tomó cariño á este piadoso pariente de su esposa; le dió la abadía de Verthina, cerca de Colonia; enseguida la de Herfeld, inmediata á Fulda; y en fin, despues de la muerte de Aribon, Arzobispo de Maguncia, le elevó á esta silla, siendo de edad de 50 años con corta diferencia. Pero no tardó en recelar que este buen monje no pasaria de la clase de un Obispo muy mediano.

Hallándose Bardon con el emperador en Goslar en las fiestas de Navidad, ofició el primer dia, segun la prerogativa de su jerarquía. Era costumbre que el celebrante predicase despues del Evangelio: lo ejecutó el nuevo Arzobispo, y sin duda no dió motivo para que se admirase su elocuencia. Hablaron de esto muchos críticos con gran libertad: no faltó quien repitiese por todas partes las declamaciones de estos, y se vituperó sin ninguna circunspeccion á los que habian elevado á un simple monje á una dignidad tan eminente. El dia inmediato, que era el de San Estéban, cantó la misa Thierri, Obispo de Metz, y predicó un sermon elocuente: "Esto es, decian, lo que se llama predicar: este sí que es Obispo.„ El dia de San Juan preguntaron á Bardon quién habia de oficiar, y respondió que lo ejecutaria él. Temiendo sus amigos las resultas, se valieron de varios pretextos para que desistiese de semejante pensamiento; pero él no dió oidos á nadie, subió al púlpito y excitó de tal modo la admiracion de todo el concurso, que no hubo quien pudiese contener las lágrimas. Cuando despues, segun costumbre, fué á sentarse á la mesa con el emperador: "Hoy es para mí el dia de Navidad, le dijo Conrado: la envidia y la malignidad quedan confundidas.„ En una palabra; no sabia cómo manifestarle su alegría. Mas el Arzobispo hizo tan poco caso de los elogios de este dia, como del desprecio de los precedentes: se retiró de la córte lo más pronto que pudo, y fué á confinarse en su diócesis, la cual gobernó por espacio de 20 años, de tal modo, que mereció ser colocado en el número de los santos. Murió el 1.º de Junio de 1051. —*(De Henrion).*

Barense (*Concilio*). Se celebró el año 1097, bajo el pontificado del Papa Urbano II, y asistieron á él cerca de 200 Obispos. El motivo fué la reunion de los griegos con los latinos, procurando estos por todos los medios posibles atraerlos á la Iglesia, exponiendo ámpliamente la doctrina acerca de la procesion del Espíritu Santo. En este Concilio, San Anselmo de Cantorbery, refutó enérgicamente el error de los griegos, explanando la doctrina católica, y se quejó además de las persecuciones de que era víctima de parte del Rey de Inglaterra. Pero permaneciendo los griegos en su obstinacion, no se tomó acuerdo alguno, y se disolvió el Concilio.

Entre los Concilios diocesanos de Bary, son notables el de 1607, en el cual se publicaron las constituciones de aquella diócesis, divididas en cuatro libros: el de 1624, en el cual se condenaron muchas supersticiones, y se prohibió severamente á los párrocos insertar en las actas de bautismo cosa alguna que no fuese absolutamente probada, aun cuando lo hicieran por buenos motivos. El de 1658 dispone, entre otras cosas, que nadie pueda desempeñar el cargo de maestro de escuela, sin la prévia aprobacion del Arzobispado; y que los cadáveres no sean paseados por las calles, sino llevados al cementerio por el camino más corto. Esto sirve para demostrar que ninguna de las disposiciones de los modernos reformadores ha dejado de ser prevista y practicada por la Iglesia.—Perujo.

Barlaan (*San*). Mártir de Siria ó de Capadocia, que vivia en el tercero ó cuarto siglo, en Antioquía, predicando con valor la fé de Jesucristo, por lo cual, acusado por los gentiles, fué cruelmente atormentado, primero con azotes, y despues en el potro, donde le descoyuntaron los huesos, desgarrándole además las carnes con garfios de hierro. Despues de este suplicio volviéronle á la prision; y al cabo de algunos dias fué presentado á un templo de los ídolos, donde habia un brasero lleno de fuego, destinado para los sacrificios. Pusiéronle incienso en la mano, y se la metieron dentro de las brasas, con la intencion de que, abriendo la mano con el dolor, cayera el incienso, pareciendo que lo ofrecia á los falsos dioses; pero el santo, Scevola cristiano, se dejó consumir las manos por el fuego, y poco despues espiró. El martirologio romano, que señala la fiesta de este santo en 19 de Noviembre, dice que padeció en Cesárea de Capadocia; otros que fué en Antioquía, en tiempo de Diocleciano.

San Basilio y San Juan Crisóstomo hacen grandes elogios de este santo. El primero dice que, á pesar de ser un hombre rústico, contestó sábiamente al juez que se burlaba de él; y el segundo ensalza su fé y su constancia, ponderando el hecho de la mano quemada por no dar ni aun apariencia de escándalo.

Barlaan (*San*). El martirologio romano coloca en 27 de Noviembre la fiesta de los Santos Barlaan y Josafat, quien se dice hijo de un rey de las Indias, y cuya historia, segun algunos, fué escrita por San Juan Damasceno. Otros la atribuyen á varios autores. Segun otros, la historia de estos santos es en su mayor parte fabulosa, y Huet añade que solo es un romance espiritual en el que se trata del amor divino. Pero Billy, Baronio y otros sábios, tienen esta historia por muy auténtica. El testimonio del martirologio no permite dudar de la existencia de estos santos, por más que puedan ponerse en duda muchas maravillas que se cuentan en su historia. De todos modos, esta obra, sea por su argumento, sea por su estilo, sea por la piedad que en ella resalta, ha sido tan comun entre los cristianos de Egipto, que se halla en casi todas sus bibliotecas.—E.

Barlaan. Monje griego de San Basilio, que se hizo célebre á mitad del siglo XIV por sus gestiones en favor de la union de la Iglesia griega con la romana, y por sus controversias con los Hesycastas. Siendo ya célebre por sus conocimientos en teología, en filosofía, en matemáticas y en astronomía, pasó á Oriente con el objeto de aprender la lengua griega. El Emperador Andrónico el Jóven le distinguió con su favor, y le nombró abad de San Salvador, pero bien pronto abrazó el cisma de los griegos y publicó algunos escritos contra los legados que el Papa Juan XXII habia enviado á Constantinopla para tratar de la reunion de las dos Iglesias. En 1339 fué enviado por el emperador á Aviñon, donde á la sazon estaba el Papa Benedicto XII, para negociar la suspirada reunion de las dos Iglesias, y reclamar el auxilio de los príncipes cristianos contra los búlgaros y los mahometanos que amenazaban el Imperio, pero no pudo obtener cosa alguna. Vuelto Barlaan á Constantinopla, se declaró con ardor contra los Hesycastas, monjes del monte Athos, especie de quietistas ilusos que se figuraban gozar de una luz divina y visiones celestiales, sumergiéndose en un silencio profundo, apoyada la barba sobre el pecho, y fijos los ojos en el ombligo, y así decian ver una luz que era el mismo Dios, lo cual constituia el grado sumo de la perfeccion. Barlaan fué el más ardiente adversario de estos ilusos, ridiculizándolos y refutándolos con escritos, y por último los denunció formalmente al Patriarca de Constantinopla, quien reunió un sínodo para ventilar esta cuestion. Pero el resultado no fué como este queria, y viéndose abandonado de los griegos, se vió precisado á huir á Italia, en donde se reconcilió en la Iglesia latina. El Rey Roberto de Nápoles, el gran protector de las letras, le nombró su bibliotecario, y más tarde Obispo de Jeraci, en donde murió hácia el año 1348. En esta última época de su vida, escribió una série de obras para defender la Iglesia romana contra las objeciones de los griegos, con el mismo celo y ardor conque ántes la habia atacado en varios escritos, y demostró tal actividad en los asuntos de la Iglesia latina, que muchos sábios han pensado que habian existido dos sugetos distintos con este mismo nombre de Barlaan. Pero Leon Allaci, y despues de él Casimiro Ondin, prueban que fué un mismo personaje, que en diversos tiempos desempeñó estos diversos papeles.—Perujo.

Barleta (*Fr. Gabriel*). Religioso dominicano que gozó en su época, en la segunda mitad del siglo XV, una gran reputacion de orador, que atraia á la multitud á sus sermones, en los cuales se propuso combatir los vicios de su tiempo, por medio del ridículo y de la sátira. Adquirió tal nombradía, que dió orígen al siguiente proverbio: *Nescit prœdicare, qui nescit barletare*, aludiendo sin duda á su estilo incisivo y satírico. Pero los protestantes, que nada omiten para atacar al catolicismo, han abusado de los sermones de Barleta, para acusar en general á los predicadores católicos, de que mezclan lo sagrado con lo profano, predicando chocarrerías y ridiculeces, que excitan más la risa que la devocion. Sabido es el caso que debe hacerse de estas acusaciones apasionadas, pues en general, los oradores católicos no faltan jamás á la gravedad y conveniencia que exige la materia que tratan, y el lugar en donde hablan. Por otra parte, no deben atribuirse á Barleta los excesos que se notan en sus escritos, pues probablemente están adulterados, ó se imprimieron en su nombre otros sermones de un predicador ignorante. Así lo dice Leandro Alberti, su contemporáneo, en su obra *Descripcion de Italia:* "Se han impreso, escribe, varios sermones, que se atribuyen al "P. Barleta, y á la verdad son indignos de "un hombre tan elocuente. Estos sermones "son obra de un ignorante que yo conocí en "mi juventud, quien para darles alguna estima los publicó bajo el nombre del P. Gabriel.„ El mismo Alberti le dá el título de *sábio y elocuente predicador*. Lo cierto es que se hicieron más de veinte ediciones de las obras de este predicador. Murió hácia el año 1470.

Barleta puede servir á la vez para los que tienen que predicar al pueblo, como modelo que se debe imitar, y como escollo que se debe huir.—Perujo.

Barmecidas. Nombre de una de las más antiguas familias de Persia, cuyos individuos desempeñaron los cargos más importantes en tiempo de los califas abasidas, y gozaron durante largo tiempo en Oriente y en Europa de una gran reputacion de nobleza, de justicia y de generosidad. Por espacio de muchos años disfrutaron el favor de los califas, que colmaron á esta familia de los más altos honores y distinciones. Pero de repente el favor de los soberanos se convirtió en ódio mortal, para ejemplo de que nadie debe confiar en el favor de los príncipes, y que cuanto mayor es la altura á que son elevados los favoritos, tanto más peligrosa es la caida. Se ignora la verdadera causa de la proscripcion de esta familia: unos la atribuyen á los celos del califa Haronn-Al-Raschid, que llegó á temer la influencia y poder de esta familia: otros á los amores del Gran Visir Giafar, con la hermana de aquel príncipe; otros á la envidia y al ódio de los cortesanos, al ver que toda la autoridad, empleos y riquezas se hallaban en poder de esta familia. Sea lo que quiera, incurrieron de tal modo en desgracia, que Giafar, último de los Barmecidas, fué condenado á muerte, todos sus parientes fueron presos y desterrados, se confiscaron los bienes de esta familia, y se prohibió hasta pronunciar su nombre. Los Barmecidas tienen mucha importancia en la historia de los árabes, y hoy todavía es popular su memoria en el país que admiraron con su largo poder, y asombraron con su caida repentina.—S. Magdalena.

Barnabitas. Esta congregacion de clérigos regulares fué fundada en Milán, el año 1562, por los caballeros Jacobo Antonio Morigia, Bartolomé Ferrari y Antonio María Zacharía, los dos primeros de Milán, y el tercero de Cremona. Enfervorizados por los sermones de Serafin Firmani, canónigo reglar, determinaron renunciar al mundo y exhortar á los hombres á la penitencia, segun las epístolas de San Pablo, á quien considerado en su degollacion ó martirio, tomaron como maestro y tutelar de su congregacion. Propusiéronse en ella formar ministros para confesar, predicar y enseñar á los jóvenes en colegios y seminarios, y dedicarse á las misiones. Llámase ordinariamente *Barnabitas* porque la iglesia que se les concedió en Milán para establecerse estaba dedicada á San Bernabé, apóstol.

La congregacion fué aprobada por Clemente VII en 18 de Febrero de 1528, y la confirmaron y enriquecieron con privilegios los Papas Paulo III, Julio III, Gregorio XIII, Sixto V y Paulo V. Sus constituciones, obra del fundador Zacharía, se aumentaron en un capítulo general celebrado en 1542, presidido por el Obispo de Laodicea, como delegado de la Santa Sede: retocadas en otro capítulo general en 1579, y examinadas por San Cárlos Borromeo y el Cardenal Juan Antonio Cervelloni, fueron aprobadas por el Papa Gregorio XIII.

San Cárlos fué muy afecto á los Barnabitas, que le ayudaron mucho en sus tareas apostólicas; y retirábase con frecuencia á su convento para dedicarse al estudio y á la oracion.

De Milán se propagaron los Barnabitas á otras ciudades de Italia, á la Saboya, Bohemia, Alemania y Francia. A esta última nación los llamó el Rey Enrique IV, empleándolos en la conversion de los calvinistas del Bearne, donde restablecieron la fé católica.

Los Barnabitas han tenido hombres eminentes en santidad y en letras. En vida de San Cárlos florecieron el Beato Alejandro Sauli y el Padre Bascape. Alejandro Sauli, patricio de Génova, muy amigo de San Cárlos y sumamente devoto de la Sagrada Eucaristía, fué nombrado Obispo de Alesia, y despues de Pavía; exclarecido en santidad, celo y milagros, fué beatificado por Benedicto XIV. El Padre Cárlos Bascapé, jurisconsulto de Milán, canónigo y familiar de San Cárlos, pasó despues á Barnabita, y fué dignísimo Obispo de Novara. Escribió en latin muy elegante la vida de San Cárlos, Entre los escritores Barnabitas merece ser citado el conocido escritor de ritos y ceremonias, Bartolomé Gavanto.—Miguel Estévan Ruiz.

Barnes *(Roberto)*. Capellan de Enrique VIII, Rey de Inglaterra, y profesor de Teología en la Universidad de Cambridge, de cuyo cargo abusó para esparcir los errores luteranos, por lo cual fué preso, y más tarde se vió obligado á huir á Alemania. Cuando Enrique VIII rompió sus relaciones con el Papa, volvió á Inglaterra y consiguió el favor del aquel Rey, que le confirió una mision en 1535, para conferenciar con los teólogos alemanes de Witemberg, acerca del asunto de su divorcio, manejándolo de un modo que mereció su benevolencia entera. Su mision se extendia igualmente á formar una alianza entre los Estados alemanes y la Inglaterra contra el Papa; además, aquellos querian que Enrique VIII se asociase á la liga de Smalcalda. Aunque esto no tuvo resultado alguno, sin embargo Barnes supo conservar el favor del rey, quien le encargó la negociacion de su matrimonio con Ana de Cleves: pero poco despues se arrepintió de esta union, y concibió un ódio profundo contra el que habia sido su instrumento. Además, halló otros motivos de queja en las opiniones luteranas que profesaba Barnes públicamente, así como tambien en ciertas invectivas contra el Cardenal Volsey, en un sermon que predicó contra el lujo de los prelados. Acusado ante el Parlamento, éste, en su abyecto servilismo para complacer al rey, le condenó á ser quemado vivo, sin darle lugar para defenderse, y sin procedimiento prévio; y el infeliz Barnes sufrió esta pena el 30 de Julio de 1540.

Dejó varias obras, de las cuales la más conocida es la que lleva el título de *Vitæ romanorum pontificum, quos Papas vocamus*, que los mismos sábios protestantes reconocen haber sido escrita con pasion, mientras que otros admiten aun hoy como verdaderas sus indicaciones. Esta obra, ciegamente ensalzada por los enemigos de la Iglesia romana, abraza la historia de los Papas, desde San Pedro hasta Alejandro III.—S. MAGDALENA.

Baronio *(César)*. Hé aquí uno de los hombres más ilustres y beneméritos de la Iglesia que le debe su célebre monumento de erudicion y de ciencia, conocido con el nombre de *Anales eclesiásticos*. Baronio nació en Sora, en el reino de Nápoles, el 30 de Diciembre de 1538. Fueron sus padres Camilo Baronio y Porcia Jebonia. Su educacion fué esmeradísima, formando la base principal de ella la piedad y la virtud. Comenzó sus estudios en Verolí, donde cursó humanidades; en Nápoles la teología y parte del derecho, porque las turbulencias de aquel país obligaron á su padre, en 1557, á pasar á Roma, y allí concluyó su carrera al lado de César-Acosta.

La piedad y el deseo de consagrarse al servicio de Dios, le llevaron á la Congregacion del Oratorio, recientemente establecida en Italia, por San Felipe Neri: el santo, profundo conocedor de los talentos de su jóven discípulo, le empleó en las instrucciones familiares, que sus clérigos daban á los jóvenes, hízole ordenar de sacerdote y entró en la Iglesia de San Juan Bautista. Su celo en la propagacion del nuevo instituto y sus trabajos en la fundacion de nuevos oratorios, le hicieron digno de ser elegido superior general de la Congregacion, cuando su fundador hizo renuncia de este elevado cargo. Los méritos, las virtudes, los talentos de Baronio, eran ya conocidos y admirados, no solo por la juventud que asistia á sus instrucciones y conferencias, no solo en la Congregacion que se extendia y propagaba maravillosamente bajo su direccion, sino de los Papas, Cardenales y hombres eminentes que florecian á la sazon en Roma: pronto brilló con las más altas dignidades: Clemente VIII le eligió por su confesor, le nombró pronotario apostólico, y en 5 de Junio de 1596 le hizo Cardenal, con el título de los Santos Vereo y Aquiles. Obtuvo el cargo de Bibliotecario de la Santa Sede Apostólica, y despues de la muerte de Clemente VIII, hubiera sido tal vez elevado á la Sede Pontificia en el Cónclave de Leon XI, y aun en el de Paulo V, en que obtuvo 31 votos, á no mediar la oposicion formal de D. Felipe III, Rey de España, á quien Baronio maltrató, llamándole usurpador en su *Tratado de la monarquía de Sicilia*. Por cierto que era muy digno del Pontificado por su virtud, por su ciencia, por sus grandes servicios prestados á la Iglesia en sus *Anales eclesiásticos*. Su muerte, acaecida en el año 1607, fué llorada por la Congregacion, que habia honrado durante su vida, sentida por toda la Iglesia, que perdia en Baronio uno de sus grandes hombres y de sus más firmes columnas.

Pero lo que verdaderamente ha inmortalizado el nombre del Cardenal Baronio en su citada historia, que publicó con el nombre de *Anales eclesiásticos*, monumento eterno de su vasta erudicion, que ocupó la mitad de su vida. Comenzó á trabajar en ella á los 30 años de edad: quiso que le ayudase Onofre Panvinio; sin embargo, á pesar de las repetidas instancias que le dirigió Baronio delante de San Felipe Neri, á quien ámbos miraban como á padre, ya dijo este que no seria Panvinio, sino Baronio, quien llevaria á cabo la historia de la Iglesia: en efecto, poco tiempo despues murió Onofre Panvinio, y la tremenda y colosal empresa quedó á cargo de Baronio: 30 años empleó en recoger datos, noticias y materiales, recogiendo y registrando con cuidado los antiguos monumentos escritos, así en libros como en los manuscritos de la biblioteca Vaticana. Como un ensayo de su trabajo, dió á luz sus *Notas sobre el Martirologio romano* en 1586, y poco tiempo despues comenzó la publicacion del primer tomo de *Anales*, que le valieron el título de *Príncipe de los analistas eclesiásticos*.

Hé aquí un extracto de su grande obra: El primer tomo, dedicado al Papa Sixto V, contiene los 100 primeros años desde el nacimiento de Jesucristo, con un *Aparato* sobre los mismos *Anales*, relativo al año del nacimiento de Jesucristo y lo que le precede. El segundo, dedicado al mismo Papa, contiene los 205 años siguientes. El tercero fué dirigido á Felipe II, y comprende la historia de 50 años. El cuarto, dedicado á Clemente VIII, elevado al Pontificado supremo en 1592, solo comprende la historia de 34 años hasta el 395: el quinto, llega hasta 440, y se halla dedicado al mismo Papa, así como el sexto que termina en 518: siguieron despues el séptimo, octavo y nono, que abraza la historia de esta fecha hasta el 842: el tomo nono fué dedicado al Rey Enrique IV: el décimo, que lo está al Rey Rodolfo II, empieza en 843 y concluye en el año 1000: el once, dedicado á Segismundo III, Rey de Bolonia, y publicado en 1605, contiene hasta 1099, y el doce, publicado bajo el Pontificado de Paulo V, en el año 1607, termina en 1198; de modo que los doce tomos comprenden la historia de los doce primeros siglos de la Iglesia.

Esta historia se halla compuesta en forma de *Anales*, año por año, con la debida separacion de unos y otros, designándolos por los años de los Papas, de los Emperadores y los nombres de los Cónsules. Refiere en cada uno de los años todo lo que se relaciona con las Iglesias de Oriente y Occidente, la sucesion de Papas, Patriarcas, Emperadores y Reyes, los actos de los Concilios, las cartas de los Sumos Pontífices, las leyes de los Emperadores ó Reyes, que hacen referencia á la Iglesia, las persecuciones, los mártires, los santos, los autores eclesiásticos, las herejías y sus defensores, en una palabra, todo cuanto puede tener relacion á interés para la historia eclesiástica.

Tal es el vasto plan y la realizacion de esa obra de inmensa erudicion, y que exigia en su autor no ménos trabajo que capacidad, constancia y valor para llevarla á feliz término. "El objeto que se propuso, dice un antiguo biógrafo suyo, lo manifiesta ya en el prefacio, que fué refutar los Centuriatores de Magdembourgo, ó más bien oponerse á su obra redactada contra la Iglesia Romana, con otra obra del mismo género para su defensa. Manifiesta que hasta entonces se habia mirado con negligencia la composicion de una historia eclesiástica exacta, completa y verdadera. Acusa á Eusebio de haber favorecido el partido de los Arrianos, y de haber escrito la vida de Constantino, con la sola mira de complacer á su hijo Constancio, que habia abrazado la secta de aquellos herejes. Encuentra que la verdad católica ha sufrido detrimento en manos de Sócrates y Sozomeno, que eran novacianos; que la historia es demasiado reducida y oscura por la concision de Orosio y de Severo, y que la mayor parte de los que han escrito sobre la historia eclesiástica, lo han hecho sin examinar la verdad, mezclando en sus narraciones gran número de fábulas y de cuentos absurdos, que perjudican en gran manera á los hechos verdaderos.„

Baronio, en su obra, hizo un gran servicio á la Iglesia, y los críticos reconocen en su autor, no solo ciencia, capacidad y vastísima erudicion, sino tambien que la escribió despues de grandes y penosas investigaciones, con sumo cuidado y con tanta exactitud, como podia esperarse de un hombre que emprende un trabajo tan inmenso como difícil.

Sin embargo, la obra de Baronio tiene sus lunares, tiene sus defectos como todas las cosas humanas, y tanto mayores en número, cuanto son más grandes y más vastas: hay faltas de genealogía y de historia, cuenta algunos hechos que sin duda no llegó á conocer bastante, y aun llegó á servirse de monumentos, cuyo valor y exactitud no pudo comprobar: es más exacto en la historia de los latinos que en la de los griegos, porque no conocia bien la lengua griega, y tenia que servirse y consultar á Pedro Morin, Metius, y el P. Sirmondi: se ha dicho que su historia contenia ocho mil falsedades (1): pero esta cifra es exagerada en demasía, como lo demuestran los autores que han escrito para vindicarle. El estilo con que escribió sus *Anales*, aun cuando parece más bien una disertacion que una historia, es sin embargo claro, inteligible y metódico, no careciendo de alguna elegancia.

La obra de Baronio tuvo admiradores y adversarios: es privilegio del génio, verse combatido por aquellos que no pueden seguirle en sus grandes vuelos. Entre sus enemigos figuran en primer término los protestantes: estos debieron ser lógicamente los que se levantaron á arrojar la primera piedra sobre el que en su obra habia comenzado á destruir el incesante trabajo que la mentira y las pasiones, tejen sin descanso contra la verdad y contra la Iglesia. Isaac Casaubon, fué el primero que escribió contra Baronio: publicó sus *Exercitationes* sobre los *Anales eclesiásticos*, pero no pasó del año 34 de Jesucristo, limitándose á la controversia y explicacion de la Sagrada Escritura más bien que á la historia: es decir, que más bien que una refutacion, Casaubon quiso escribir una exposicion de los errores protestantes. Cuando la obra de Casaubon vió la luz pública en 1614, los escritores católicos se levantaron en defensa del Cardenal Juan el Afortunado, jesuita, conocido con el nombre de *Eudæmon*. Juan hizo una defensa de lôs *Anales*, que se imprimió en Colonia en 1617. En el mismo año; Julio César Boullenger, jesuita tambien, compuso una disertacion en francés contra las *Exercitationes* de Casaubon. Despues, Enrique Ottin emprendió un exámen de los *Anales* de Baronio, siguiendo año por año, pero además de que su obra no pasó del 300, se detuvo más en la controversia que en la historia. Agustin Reding, abad aleman, del órden de San Benito, escribió un libro contra este exámen de Ottins, pero con poco órden. Posteriormente apareció el *anti-Baronio* de Mogendi, que no es otra cosa que un compendio de las animadversiones de Casaubon, con algunas notas de Blondel, sobre la introduccion de los *Anales de Baronio.* Finalmente, el sábio P. Pagi, del órden de San Francisco, emprendió una *Crítica-histórico-cronológica,* en la cual, sin detenerse en las cuestiones de controversia, indicó en cada año las faltas ó defectos del analista: el primer tomo de esta obra se imprimió en París, en 1689, y los siguientes en Ginebra. Con el auxilio de la obra del P. Pagi, y algunas de las historias ú observaciones eclesiásticas que se han hecho despues de la publicacion de los *Anales de Baronio,* y particularmente de *Las memorias* de M. Tillemont, podria hacerse una historia general de la Iglesia, exacta, completa y exenta de los defectos que se encuentran en la del Cardenal.

---

(1) Lúcas Hotstenio decia que se hallaba dispuesto á comprobarlo.

Entre sus compendiadores merecen citarse Enrique Spondano, Obispo de Pamiers, que á un mismo tiempo le continuó; á Juan Gabriel Bisciola, jesuita; y Aurelio Perusino, que hizo de ella un breve compendio. Abraham Bzovius Polaco, de la órden de Predicadores, y Oderico Rainaldo la continuaron en algunos tomos, que segun la opinion de críticos respetables, son mejores que la obra de Baronio. Una parte de su historia se tradujo al italiano, por Francisco Panigerola, Obispo de Asti; al francés, por Cláudio Durán, José de la Plancha y Arturo Tomás; al aleman, por Márcos Fuggar, baron de Kirchbergue, y al polaco por los trabajos y desvelos de Estanislao Carnekovius, Arzobispo de Guesm. Los *Anales* fueron impresos en Roma á medida que iban terminándose, y poco despues se reimprimieron en Amberes, por Platina. Posteriormente se hicieron dos ediciones enteras, una en Colonia en 1609, y otra en Venecia en 1624; esta última edicion no es muy estimada. *El Martirologio,* con las notas, se imprimió en Roma por los años 1586 y 1598, en Amberes en 1589, y en París en 1607.

Baronio compuso además una especie de *Parænesis* á la república de Venecia, sobre las diferencias que esta tuvo con el Papa Paulo V. *El tratado de la Monarquia de Sicilia* fué prohibido en España por edicto de Felipe III en 30 de Octubre de 1610, y el Cardenal Ascanio Colona hizo una censura de esta obra; este tratado de Baronio se reimprimió separadamente en París el año 1609, y en Leiden el 1619.

Por conclusion, diremos que Baronio, con sus *Anales,* aunque no exentos de lunares y defectos, prestó á la Iglesia y á la ciencia grandes servicios, dignos de alabanza y de eterno agradecimiento, siendo esta la primera historia eclesiástica que merece este nombre, y reuniendo en una sola obra, como en un inmenso arsenal, las temibles armas de la razon y de la crítica, conque á la vez se combaten y destruyen las fábulas y los errores de los enemigos de la Iglesia, se afirman las grandes verdades, los principios salvadores de que esta es depositaria, y que son la fuente de la paz, de la prosperidad y de la civilizacion de los pueblos.—J. Terol y Llopis.

Barrabás. Nombre de un malhechor insigne, que Pilatos tenia preso para crucificarle, por un homicidio que habia cometido en una revuelta ó motin. (Mat. XXVII, 16..., Mar. XV, 7..., Luc. XXIII 18..., Joan. XVIII, 40). Algunos manuscritos le llaman *Jesús Barrabás,* y no es imposible que ese fuera su nombre propio, aunque se le conociera más por el de su padre (Bar-Abbas, hijo de Abbás). Queriendo Pilatos salvar á Jesús, cuya inocencia conocia, propúsose aprovecharse de la costumbre de los gobernadores romanos de indultar á un reo de muerte, que el pueblo pidiese, con ocasion de la Páscua, esperando que escogerian á Jesús, acusado por envidia por los sumos sacerdotes y altos personajes de Jerusalen. De este modo pensaba evitar las recriminaciones que le harian si dejaba libre á Jesús de Nazareth, escudándose con el voto del pueblo. Pero no le valió su intencion, pues los acusadores de Cristo excitaron al pueblo á pedir la libertad de Barrabás, como lo hicieron tumultuosamente, hasta el punto de amedrentar á Pilatos y hacerle ceder. Los motivos que este tuvo para dar á escoger entre Jesús y Barrabás, parecen haber sido la reconocida criminalidad del último, por la cual era de esperar que no fuese el preferido; pero no constan igualmente las circunstancias que motivaron la eleccion popular, aun supuestas las sugestiones de los enemigos de Jesús, que no eran por cierto muy simpáticos á la plebe. Probablemente era Barrabás uno de aquellos bandidos ó sicarios que no cesaban de hacer á los romanos una pequeña guerra desde el tiempo de la conquista, y á tales excesos llegaron en los últimos momentos de Jerusalen; y que cubriendo sus robos con capa de patriotismo, alcanzaban cierta simpatía popular, como sucede siempre en casos análogos, y se comprende bien, dada la impaciencia con que los judíos tascaban el freno de Roma. Así se entiende que el pueblo, ya inducido por sus jefes religiosos, prefiriera la libertad de Barrabás á la de Jesús, que nada habia hecho para alcanzar al emancipacion y libertad de la pátria, á lo ménos tal como ellos la entendian. Sea lo que quiera de esta verosímil conjetura, el hecho es que el pueblo judío prefirió al hombre de sangre sobre el manso y humilde de corazon; preferencia abominable, que tantas veces habia de repetirse en la historia de las naciones y en la de los individuos, y siempre con éxito parecido. El pueblo de Jerusalen prefirió á un sicario, y á manos de los sicarios pereció ahogado en sangre al cabo de una generacion. La analogía entre aquella eleccion popular y la que está haciendo el mundo *civilizado* moderno salta á la vista, como tampoco son difíciles de prever sus consecuencias. Jamás se dió motivo más importante de profunda meditacion.—CAMINERO.

Barradas (*Sebastian*). Jesuita portugués, nacido en Lisboa en 1542. Se distinguió tanto en la predicacion y trabajó con tanto celo y aprovechamiento de sus oyentes, que mereció ser llamado el *apóstol de Portugal.* Dedicado á la predicacion y á la enseñanza pasó toda su vida hasta la edad más avanzada, pues murió en 1615, en olor de santidad.

Escribió: *Commentaria in concordiam et historiam evangelicam,* obra muy apreciable, escrita metódicamente, clara, sólida, llena de uncion y con un latin muy elegante. Despues de su muerte se publicó otra obra suya: *Itinerarium filiorum Israel ex Ægypto in terram repromissionis,* y un comentario sobre los principales pasajes de los libros del Pentateuco. Barradas era un modelo de piedad, y fué célebre como predicador y confesor. Las reflexiones morales añadidas á los textos de las obras arriba citadas están escritas con mucho cuidado.—S. MAGDALENA.

Barragania. Esta palabra se deriva de la voz arábiga *barra,* que significa *fuera,* y la castellana *gana,* siendo el significado de las dos palabras unidas, *ganancia hecha fuera del legítimo matrimonio;* razon por la cual los hijos de *Barragana* se llamaban hijos de *ganancia,* segun se expresa en la ley 1.ª, tít. XIV, de la partida 4.ª

Por el fuero y costumbre antigua de España, distinguíanse segun Marina (1) tres clases de enlaces de varon y mujer, autorizados por la ley, ó por lo ménos tolerados; el matrimonio celebrado con todas las solemnidades de derecho y consagrado por la religion, el matrimonio á *yunas*, que era legítimo, pero oculto y clandestino, y la union ó enlace de soltero con soltera á que llamaban *barragana,* para distinguirla de la mujer de *bendiciones* ó mujer *velada* ó de la mujer á *yunas.*

La *barragania* no era, segun el mismo autor, un enlace vago, indeterminado y arbitrario, sino que se fundaba en un contrato de amistad y compañía, cuyas principales condiciones eran la permanencia y fidelidad.

La generalidad conque los fueros hablan de las *barraganas,* así de los clérigos como de los legos, y sus disposiciones políticas y leyes civiles acerca de la conservacion, subsistencia y derechos de hijos y madres, prueba cuán universal era la costumbre de tenerlas; y si bien por algunos fueros estaba prohibido á los legítimamente casados tener *barragana* en público, esta prohibicion no se extendia á las de los solteros, á los cuales se toleraba contraer y conservar descubiertamente semejante género de amistades.

En el siglo XIII, señaladamente desde el año 1228 en que se celebró el famoso Concilio de Valladolid, por el legado Cardenal de Sabina, con asistencia de los prelados de Castilla y de Leon, se armaron los legisladores contra el comun desórden, é hicieron grandes esfuerzos para exterminar el concubinato y *barraganias* particularmente del clero, que era lo que más afeaba, fulminaron contra los delincuentes y contra sus hijos las más terribles penas, excomuniones, infamia, desheredamiento é incapacidad de aspirar á los oficios públicos.

No respondió de pronto el efecto deseado á los conatos y esfuerzos de los legisladores, pues continuó el desórden casi con la misma publicidad y generalidad que ántes, segun parece de las providencias tomadas á este propósito en varios ordenamientos de los siglos XIII, XIV y XV. La constancia y celo de nuestros prelados y de los magistrados civiles, logró al cabo desterrar el concubinato; gran beneficio de la sociedad, si como arrancaron aquella semilla de corrupcion, no hubiera germinado por desgracia otra todavía más funesta y pestilencial, porque desde luego comenzó la prostitucion á crecer y extender sus ramas prodigiosamente. (Véase *Prostitucion*).

La Iglesia, atenta siempre á los intereses morales, que son la base sobre que descansan las sociedades, ha condenado siempre la barragania. Citaremos únicamente el Concilio de Valladolid, celebrado en 1228, confirmando la disciplina establecida en el de Letrán, *y queriendo,* como textualmente, dice; *emendar la vida que facen los clerigos en pecado*, establece que *cada un obispo en lo primero synodo que ficiere, denuncie por suspensos todos los clerigos de misa, de Evangelio, de Epistola, et de todos los beneficiados que de allí en adelante tuvieren en suas casas, ó en agenas barraganas* públicamente. Item, establece, *que denuncien por descomulgadas todas las barraganas públicas de los dichos clerigos, et beneficiados, et se morieren, que las entierren en la sepoltura de las bestias*; *et estas sentencias en como fueron publicadas en synodo, denuncienlas los clerigos de misa en sus Eglesias á los dias del domingo.* Item establece *que si los dichos, et beneficiados non se quieren asi castigar, que el obispo los prive de cuantos beneficios eclesiásticos ovieren.* Item establece y manda *porque las dichas cosas sean meior complidas, que los Deanes de las iglesias en sos cabildos*; *et los Arcedianos, et los Arciprestes en sus oficios deligientemiente demanden, et trabaien, se fallaran á tales concubinarios despues que fué fecha la denunciacion en el synodo, et luego denuncienlos nombradamiente por suspensos de oficio et de beneficio, et faganlo saber al obispo.* Item establece *que despues que el obispo asi sopier la verdad, que prive aquellos concubinarios públicos para siempre de los beneficios que ovieren, asi como es mandado et establecido en el concilio general.* Item establece y manda, *que los fijos de los clerigos que despues de este concilio nacieran de las barraganas, que no pueden heredar per juro de heredat los bienes de sos padres, et que non pueden ser clerigos de corona, nin usar de la libertad de los clérigos.* Las numerosas disposiciones conciliares que se han dado contra este grave pecado, están todas inspiradas en este mismo espíritu. (Véase *Concubinato*).—J. P. Angulo.

---

(1) Ensayo sobre la legislacion, pág. 205.

Barruel (*Agustin*). Nació en 1741, en Villanueva de Berg, é hizo sus estudios en el colegio de los jesuitas. Cuando estos fueron expulsados de Francia, Barruel se refugió en Austria, en donde ingresó en la Compañía; fué enviado por sus superiores á enseñar en Bohemia y en Moravia, y despues nombrado profesor de retórica del colegio Teresiano de Viena. Volvió á Francia en 1777, y se dió á conocer como uno de los colaboradores del *Año literario*, y entonces publicó su primera obra, con el título *Las Helvianas ó cartas filosóficas*, refutando los diversos sistemas de los filósofos anti-cristianos. Siguió publicando el periódico *Journal ecclesiastique* hasta 1792 en que la revolucion le obligó á refugiarse en Inglaterra. Allí publicó su obra *Historia del clero de Francia durante la revolucion*, y poco despues la más conocida de todas y que le dió mayor celebridad, titulada *Memorias para servir á la historia del jacobinismo*. “El objeto de esta obra, dice Kerker, no consiste tanto en dar la historia de los jacobinos, como la de las sociedades secretas que conspiraban para derribar la religion y los tronos. Barruel denuncia á Voltaire, D'Alembert, y á Federico II de Prusia, como jefes de la gran conspiracion dirigida contra la religion, fraguada en la enciclopédia, continuada en las sociedades secretas de los francmasones, de los iluminados, y que al fin estalló con la revolucion francesa. Este libro, que hizo una gran sensacion, excitó naturalmente la ira de los revolucionarios. Barruel, á no dudarlo, habia ido demasiado léjos, pretendiendo deducir y hacer salir de las sociedades secretas todos los movimientos que nacieron del espíritu anti-cristiano del siglo; pero no se puede desconocer, y la experiencia de estos últimos tiempos ha sido una prueba patente de ello, que Barruel prestó un verdadero servicio, indicando los peligros que la Iglesia y el Estado corrian con estas asociaciones, por tanto tiempo toleradas y favorecidas por la misma autoridad que intentaban destruir.„

Barruel escribió otras muchas obras notables, segun las circunstancias de los tiempos en que vivió. Entre ellas debe citarse: *De la autoridad del Papa y de sus derechos religiosos*, demostrando que el Papa habia estado en su derecho obligando á los Obispos á renunciar sus sillas con motivo del Concordato, y declarando la vacante de todos aquellos que no quisieron someterse á esta disposicion. (Véase *Anti-concordatarios*, tomo I, pág. 517). *El evangelio y el clero francés, sobre la sumision de los pastores en las revoluciones*, y otras varias segun las necesidades de su época.

Barruel murió en París en 1820, á la edad de 80 años, siendo canónigo honorario de la Iglesia de Nuestra Señora.—G. M. G.

Barsabás. Sobrenombre de Joseph, llamado tambien *el Justo*, piadoso cristiano de la primitiva Iglesia, cuya reputacion entre los fieles llegó al punto de que fuera uno de los designados por ellos para reemplazar en el colegio apostólico al traidor Judas. Probablemente, los votos se dividieron por iguales partes entre él y Matías, por lo que se echó suertes entre los dos, siendo Matías el agraciado. El mérito moral de Barsabás queda bien probado por esta eleccion y por el nombre *el Justo*, con que se le designaba (Act. I, 23...) En las *Acta Sanctorum*, 20 de Julio, se recojen las noticias que la tradicion é historias eclesiásticas conservan de este santo.

Barsabás (*Judas*). Quizá hermano del anterior (Barsabás—hijo de Sabás), citado en el libro de Actas (XV, 22), como acompañante de San Pablo y San Bernabé, juntamente con Silas al volver del concilio de Jerusalen á Antioquía, lo cual manifiesta la consideracion en que le tenian los apóstoles y primeros cristianos. Contribuyó con Silas á consolar y confirmar á los hermanos de Antioquía, como profeta que era, y se volvió despues á Jerusalen (l. c. 32-34).—CAMINERO.

Barsanianos *ó Semidulitas.* Herejes oscuros que aparecieron en el siglo VI, los cuales profesaban los errores de los Gadianitas y Teodosianos. San Juan Damasceno dice acerca de ellos, que adoraban á Dios por medio de sacrificios ridículos, que consistian en tomar con las yemas de los dedos un poco de flor de harina, y llevarla á la boca. Se vé que esto era un resto de las ceremonías paganas.

Barsumas. Archimandrita, amigo de Eutiques y partidario de su doctrina, á pesar de haber sido condenado en el Concilio de Constantinopla en 448. Pero Dióscoro, patriarca de Alejandría, tambien partidario de Eutiques, hizo reunir un Concilio en Efeso, llamado vulgarmente el *Latrocinio Efesino*, por la parcialidad conque se procedió allí en favor de la herejía. Barsumas tuvo por órden del emperador voto deliberativo en aquel Sínodo, como representante de los abades de Oriente, de cuyo derecho abusó para suscribir á la deposicion de San Flaviano, Patriarca de Constantinopla. Los facciosos habian llegado al Sínodo escoltados por muchas tropas, para imponer su voluntad; y Barsumas, por su parte, trajo consigo mil monjes revoltosos, los cuales invadieron la Iglesia Sinodal y maltrataron á San Flaviano, hasta tal punto, que murió tres dias despues. Barsumas recorrió con sus monjes toda la Siria, y se presentó en Calcedonia, con intencion de turbar la celebracion del Concilio Ecuménico que á la sazon se estaba celebrando en aquella ciudad; pero no pudiendo lograrlo rehusó reconocer la autoridad de aquel Concilio. En lo sucesivo no cesó de trabajar en difundir los errores de Eutiques, y en esta triste mision continuó hasta su muerte acaecida el año 458. Los jacobitas lo veneran como un taumaturgo y un santo.

Barsumas *(Tomás).* Así como el anterior, fué ardiente propagador de la herejía Eutiques; éste, por el contrario, lo fué de la de Nestorio en Persia. En tiempo del Concilio Ecuménico de Efeso, era maestro de la escuela de Edessa, en Mesopotamia, destinada á la instruccion del clero persa. Elegido más tarde Obispo de Nisibis, trató durante algunos años de organizar y fijar el Nestorianismo entre los caldeos y persas. Hácia el año 457, asociado con varios Obispos de sus ideas, convocaron un Sínodo en Adri, en el cual, fundándose en las palabras de San Pablo: *Melius est nubere quam uri*, establecieron un cánon para que los Obispos permitiesen á los presbíteros casarse y aun contraer segundas nupcias; y él mismo dió el ejemplo casándose con una religiosa.

Segun dice Hausle, los Obispos griegos echaron en rostro á Babú, metropolitano de Seleucia, el tolerar abusos semejantes en la Iglesia persa; pero Babú alegó para justificarse su impotencia "bajo una administracion impía„ y excomulgó á Barsumas. Este, habiéndose apoderado de una carta del metropolitano en esta ocasion, hizo pasar á Babú á los ojos del Rey de Persia Phiruz, por un espía de los romanos, y Babú fué colgado de un dedo y azotado con varas hasta que murió. Entonces, Barsumas indicó al rey un medio de fortalecer su poder, arrancando á los cristianos persas de la comunion de los griegos, y obtuvo para conseguirlo plenos poderes, á fin de esparcir el nestorianismo por todas partes. Acompañado de soldados persas, recorrió Barsumas las provincias, forzando á los eclesiásticos á que se casasen, imponiéndoles, así como á los fieles, la doctrina de Nestorio, y dando muerte á los recalcitrantes. De esta suerte perecieron, segun se dice, 7.700 cristianos; y solo en el convento de Biznith hizo morir Barsumas á 90 sacerdotes. Acacio, sucesor de Babú, discípulo de la escuela de Edessa, débil y vacilante personaje, no se resolvió hasta despues de haber hecho un viaje á Constantinopla, en donde los griegos le habian amenazado de excomunion, á desterrar el ateismo de su predecesor, el autor del inmoral cánon sobre el matrimonio de los sacerdotes; pero á su vuelta ya no le halló con vida. Dícese que las religiosas del monte Abdin, mataron al tirano á golpes de llaves. Acacio tuvo por sucesor en 498 á un láico, casado, llamado Babaeus, y los nestorianos de Oriente obtuvieron un cathólicos ó patriarca. La memoria de Barsumas, aborrecido aun en Nisibis, fué rehabilitada en 605 por un sínodo nestoriano, que introdujo su nombre en las plegarias de la Iglesia, y excomulgó á todos los adversarios de su persona y escritos.

Bartelemitas. Clérigos regulares, fundados por Bartolomé Hobzbourgo, el 1.° de Agosto de 1640, y esparcidos en muchas provincias de Alemania, Polonia y Cataluña. Viven en comun, son dirigidos por un presidente general, y por presidentes diocesanos; se ocupan en formar eclesiásticos. Los presidentes están sometidos á los ordinarios y tienen á su órden deanes rurales. Estos grados de subordinacion, y otras prácticas que observan, corresponden con buen éxito al objeto de su institucion. Un cura *bartelemita* tiene regularmente otro que le ayuda, y si las rentas de su curato no bastan para los dos, está mantenido á costa de los curas más ricos de la misma congregacion. Todos están obligados por voto á socorrerse mútuamente con lo supérfluo, sin estar privados de la libertad de disponer de ello por testamento ó para favorecer á sus parientes pobres. Este fondo, aumentado con algunas donaciones, basta para mantener muchas casas en algunas diócesis. En las que hay tres, la primera es un seminario comun para los clérigos jóvenes, donde estudian las humanidades, la filosofía, la teología y el derecho canónico. Ningun empeño se exige á los que estudian humanidades; los filósofos prometen vivir y permanecer en el instituto; los teólogos prestan juramento. Pueden, sin embargo, volver al mundo con permiso de sus superiores, con tal que no hayan recibido las órdenes sagradas. Los curas y beneficiados del instituto habitan la segunda casa; la tercera es el retiro de los inválidos de la congregacion. Inocencio XI aprobó sus instituciones en 1680. El Emperador Leopoldo mandó en el mismo año, que en sus dominios hereditarios, fuesen promovidos con preferencia á los beneficios vacantes; y el mismo Pontífice Inocencio XI, aprobó en 1684 los artículos añadidos á su regla para el bien del instituto.—Bergier.

Barthez (*Pablo José*). Médico del siglo XVIII, fundador, ó al ménos uno de los principales defensores del *Vitalismo de la escuela de Montpeller*. Hizo una verdadera revolucion en los estudios fisiológicos, combatiendo á los que explicaban la mayor parte de las funciones de la economía animal, por leyes físicas ó químicas, afirmando que los principios de la química y de la mecánica no bastan para explicar los fenomenos de la vida, y que es preciso admitir un principio distinto de la materia que anima á esta, y que él llama principio vital. Este sistema, conocido con el nombre de *Vitalismo*, llamado tambien Barthezianismo, se opone al Animismo, que atribuye las operaciones vitales al alma racional y al sistema mecánico y químico, que á su vez atribuyen aquellas operaciones al simple movimiento de los átomos. El sistema de Barthez ha merecido, con razon, severísimas censuras, y ha sido impugnado por todos los teólogos católicos. (Véase *Animismo*, tom. I, pág. 503, y el artículo *Vitalismo*, en donde se expondrá y refutará este sistema con la debida extension). Barthez nació en Montpeller en 1734, y murió en 1806.—G. M. G.

Bartolomé (*San*). Uno entre los doce apóstoles. Ocurre en primer lugar esta duda, si *Bartolomé* era el nombre único y propio de este santo apóstol, ó era tan solo un nombre apelativo, pues en hecho de verdad, Bartolomé es palabra siriaca, que significa *hijo del que suspende las aguas*. La palabra Bartolomé ó Bartolomai es lo mismo que *Bar*, *Tholmai* ó *Tholomai*, esto es, hijo de *Tholmai* ó *Tholomai*. Y es cierto que tanto *Tholmai* como *Tholomai*, son nombres de varones mencionados en la Sagrada Escritura.

Esta duda se enlaza con otra. Si el apóstol Bartolomé es el mismo que el Natanael, tan celebrado por Nuestro Redentor en el Evangelio. Hay fuertes razones en pro y en contra; pero el lugar oportuno para dilucidar esta cuestion, es el artículo *Natanael*.

Bartolomé era natural de Caná de Galilea. Ordinariamente los Evangelistas le nombran en cuarto lugar, cuando numeran á los apóstoles. Era de oficio pescador. El vastísimo territorio de las Indias, comprendiendo la Arabia, la Persia y la India propiamente tal, fueron el teatro de su apostolado. Segun el historiador Eusebio, cuando á principios del siglo III estuvo San Panteno en las Indias, encontró allí vestigios del cristianismo, y vió un ejemplar del Evangelio de San Mateo, en hebreo, que se aseguraba habia llevado allí San Bartolomé. Se dice que este apóstol predicó tambien en el Nordeste de Asia, y que de allí pasó á Licaonia, á cuyos pueblos, segun San Juan Crisóstomo, instruyó en la fé.

Respecto á su martirio, se cree generalmente que aconteció en Albania, á orillas del mar Caspio. Dícese que fué primero desollado, y despues crucificado: así se concilian las distintas versiones de griegos y latinos: y sabido es que semejante doble suplicio estaba en uso entre los egipcios y los persas, de los cuales, como vecinos, pudieron tomarle los armenios.

Santo Tomás de Aquino, aludiendo al haber sido desollado vivo el Santo apóstol, le aplica aquellas palabras del capítulo 1, versículo 7, de la profecía de Joel: *descortezó mi higuera.... sus ramas se tornaron blancas*.

Nos queda un admirable cuadro del desdesuello de San Batolomé, pintado por Miguel Angel.

El cuerpo del Santo apóstol regalado en 508 á la ciudad de Dusas, en Mesopotamia, por el Emperador Anastasio, fué despues, segun testimonio de San Gregorio Turonense, trasladado á la isla de Liparis, cerca de Sicilia; de allí á Benevento, segun Anastasio el bibliotecario; y por fin á Roma, en 983, como escribe Baronio. En Roma se encuentra, en un sepulcro de pórfido, colocado bajo el altar de la Iglesia de su nombre, en la isla de Tibes. Allí acude gran número de fieles en el dia de la fiesta del Santo apóstol, á quien en Roma se celebra el dia 25 de Agosto.

San Bartolomé no escribió nada. Algunos herejes inventaron en su nombre un supuesto Evangelio, que fué declarado apócrifo por San Gelasio, Papa.

Como una fecha de grato cuanto gloriosísimo recuerdo para España, haremos notar que en el dia 24 de Agosto, en que en España, como en todo el mundo católico, excepcion hecha de Roma, se celebra la fiesta de San Bartolomé, y año de 1562, se puso el Santísimo Sacramento, y quedó constituido el Monasterio de San José de Avila, primera fundacion hecha por Santa Teresa de Jesús. Y en el mismo dia vistieron el santo hábito las cuatro primeras monjas de la Reforma, realizada por la Santa, para contrarestar los progresos del protestantismo y ofrecer desagravios al Señor por tantas ofensas que le inferia la mal llamada *Reforma* protestante. Y aun hay historiador que nota la providencial coincidencia de que en ese mismo dia y año derribaron los calvinistas en Francia la primera Iglesia de los católicos.

Lo cierto es que la Seráfica Madre, dice ella misma, que el suceso de aquel dia "tenia entendido era para el servicio del Señor„, y sentia "gran consuelo de haber hecho lo que tanto el Señor me habia mandado;.., así que estuve con tan gran contento que estaba como fuera de mí con gran oracion.—Miguel Estéban Ruiz.

Bartolomé de Suza *(Enrique de).* Cardenal de Ostia, conocido bajo el nombre de Seguria, porque era natural de esta villa, en Pisa. Se distinguió como jurisconsulto, teólogo, orador, y fué primeramente arcediano de Ambrun, despues Obispo de Cisteron y en 1250 Arzobispo de Ambrun. El Papa Urbano IV, en la segunda creacion de Cardenales, como lo asegura Teodorico de Vaucoulers, y no en la primera como ha creido Ciaconio, le elevó á la dignidad cardenalicia en 1262, y obtuvo despues el Obispado de Ostia. A ruegos del Papa escribió la Suma conocida bajo el nombre de *Summa Ostiensis*, y varias exposiciones sobre las Epístolas decretales. Los sábios de su siglo le llenaron de elogios y le distinguieron con el epíteto de *Fons utriusque juris.* Este célebre Cardenal fué legado de la Santa Sede, y murió en Leon hácia el año 1270, pues segun nota Vyhel, Pedro Taranta le habia sucedido ya en el Obispado de Ostia desde 1272.

Bartolomé Leonardo de Argensola. (Véase *Argensola*, tomo I, pág. 686).

Bartolomé de las Casas. (Véase *Casas*).

Bartolomé Carranza. (Véase *Carranza*).

Bartolomé Diaz Giral. Juez eclesiástico en el Arzobispado de Sevilla. Escribió: *Informacion jurídica contra los que sienten que Nuestra Señora fué concebida en pecado original,* Sevilla, 1615.

Bartolomé de Escobar. Jesuita, escribió en latin muchos sermones, y entre ellos: *Conciones quadragessimales:—Conc. de Christi testamento et codicyllo:— Conc. de Festis Domini:—Conc. super omnes Beatæ Virginis festivitates:—Sermones de historiis Sacræ Scripturæ.* Y en español, *Sermones de la Concepcion de Nuestra Señora.*

Bartolomé Ferreira. Del órden de Predicadores, escribió hácia el año 1500 un libro, con este título: *De his qui de fide catholica male sentientes, aliquid scripserunt, vel inter catholicos tractatus aliquid de suo interposuerunt.*

Bartolomé Pascasio, á quienes otros llaman *José Pascual.* Valentino, doctor en teología, tradujo del griego en latin: *Pachimerii logicam*, añadiéndole un discurso). *De interpretandi Aristotelem ratione* cuyas obras se publicaron en 1591.

Bartolomé Lorente. Canónigo de Zaragoza, célebre por su doctrina y erudicion. Publicó entre otras cosas: *Indice de los autores que tratan de la venida de Santiago á España:—Historia de la antigüedad y dignidad de la Santa Iglesia del Pilar de Zaragoza.*

Bartolomé de los martires *(Fr.)* Del órden de Santo Domingo, y despues Arzobispo de Braga. Enseñó por muchos años teología, y fué preceptor de D. Antonio, hijo del infante D. Luis de Portugal, que seguia la carrera eclesiástica. Consagrado Arzobispo de Braga en 1559, marchó poco despues al Concilio de Trento, durante el Pontificado de Pio IV, y trabajó ardientemente por la reforma, especialmente del clero, y él fué quien pronunció aquellas célebres palabras: *Illustrissimi Cardinales egent illustrissima reformatione.* Tuvo estrecha amistad con San Cárlos Borromeo, con quien estaba identificado en ideas. Finalmente, hizo dimision de su Arzobispado con muchas instancias, la cual le fué admitida por Gregorio XIII. Bartolomé se retiró al convento de Viana, donde pasó ocho años de vida penitente, hasta que murió en 1590 en olor de santidad.

Escribió muchas obras, de las cuales solo citaremos: *Stimulus pastorum:—Compendium* *spiritualis doctrinæ ex variis Sanctorum patrum sententiis collectum:—In Jeremiam et alios prophetas annotationes:—Compendium historiarum ecclesiasticarum*, especie de epítome de la vida de los Pontífices:—*Narrationem gestorum in Concilio Tridentino*, etc.

Hay otros muchos escritores españoles que llevan el nombre de Bartolomé, cuya noticia y obras pueden verse en la *Bibliotheca hispana nova*, de D. Nicolás Antonio, tomo I, págs. 188 á 203.—Perujo.

Bartolomé *(Noche de San)*. La horrible matanza que ha hecho célebre la noche del 24 de Agosto de 1572, es uno de esos hechos que la perfidia protestante ha venido explotando por espacio de muchos años, y aun siglos, contra la Iglesia católica, presentando á sus hijos, como un cuerpo de hombres fanáticos, alevosos y sedientos de sangre humana: el error, no refutado en su orígen, fué creciendo de dia en dia, y alterando la verdad histórica, llegó á seducir hasta escritores por otra parte recomendables y católicos: probemos, pues, á deshacer preocupaciones, rectificar ideas equivocadas, refutar errores, y aun cuando á tres siglos de distancia, miremos sin parcialidad, pero con horror, el triste desenlace de aquella tristísima jornada, cuyo relato impresiona el ánimo y perturba el corazon.

¿La matanza de la noche de San Bartolomé, fué un acto de venganza religiosa, ó un decreto de proscripcion, lanzado contra el almirante Coligny y sus adeptos?

I. Los calvinistas é historiadores protestantes afirman lo primero, nosotros vamos á probar lo segundo, y refutar despues las afirmaciones protestantes.

Con este objeto, debemos notar que los hugonotes se levantaron en armas contra el Rey Cárlos IX; con este solo hecho se hicieron reos de lesa majestad, y tanto más culpables, cuanto se rebelaron, hallándose vigentes los decretos de pacificacion que aseguraban el perdon de los rebeldes.

Pero el estado permanente de rebeldía del partido calvinista francés, se manifiesta de una manera clara y terminante en lo relativo á Coligny, en el diario de cargo y data presentado al Consejo del Rey y del Parlamento: los papeles que se encontraron despues de su muerte, bastaban para hacerle morir en un patíbulo, si se hubiesen podido probar jurídicamente. Bellieure decia á los diputados de los trece Cantones, hablando de estos papeles: "Yo sé en dónde están: el "Rey, su Consejo y su Parlamento los han "visto. ¿Qué puede decirse de un plan polí"tico hallado entre sus papeles, por los cua"les el rey ha podido enterarse de que el "dicho almirante habia establecido en las "diez y seis provincias de su mando gober"nadores, jefes militares, cierto número de "consejeros, encargados de tener constante"mente al pueblo sobre las armas, y reunirlo "y ponerlo en campaña al primer aviso del "almirante, dándoles al mismo tiempo facul"tades de imponer anualmente á los súbdi"tos de Su Majestad, grandes sumas de di"nero?

Esto mismo manifiesta Cárlos IX en su carta á Schomberg, su embajador cerca de los príncipes de Alemania (1). "Tenia (el "almirante) más poder, y era mejor obede"cido de los nuevos religionarios que yo "mismo: por medio de la grande autoridad "que sobre ellos habia usurpado, podia su"blevarlos y hacerles tomar las armas contra "mí, cómo y cuándo quisiere, segun varias "veces lo demostró, y últimamente habia ex"pedido órdenes á todos los dichos sus cor"religionarios, para que el dia 3 de este mes "se hallasen armados y reunidos en Melun, "cerca de Fontainebleau, en cuyo sitio debia "yo tambien hallarme al mismo tiempo. De "manera, que habiéndose arrogado tal poder "sobre mis súbditos, yo no podia llamarme "rey en absoluto, sino únicamente goberna"dor de una parte de mi reino. Por lo tanto, "ya que Dios se ha servido librarme de él, "motivo tengo para congratularme y bendecir "el justo castigo que he dado al almirante y "á sus cómplices.„ "No me ha sido posible, "añade el rey, sufrirlo por más tiempo, y me "he propuesto dejar seguir el curso de una "justicia extraordinaria, es verdad, y dife"rente de la que yo hubiera deseado, pero "tal cual necesariamente debia practicarse "con una persona de aquella especie.„

Es indudable, pues, que Coligny era un súbdito rebelde, que formaba y sostenia constantemente un partido formidable contra el rey; ¿cómo extrañar, pues, que semejante conducta provocase los ódios del rey y su consejo? pero hay más: con demasiada frecuencia amenazaba al rey con una guerra civil. "Cuando el rey no quiso, segun el al"mirante deseaba, dice Bellieure, romper la "paz con el rey de España para hacerle la "guerra en Flandes, tuvo la increible arro"gancia de decir en consejo pleno, que si "S. M. no se avenia á hacerle guerra en "Flandes, debia estar seguro que no pasaria "mucho tiempo sin tenerla en Francia entre "sus súbditos. Aun no hace dos meses, que "recordando S. M. aquella altiva arrogancia, "decia á varios de sus servidores, entre los "cuales yo me hallaba, que al verse amena"zado de aquella manera, sentia erizársele el "cabello.„

---

(1) Carta de 13 de Setiembre de 1572: *Mem. de Villeroy*, t. IV.

Y no es solamente Bellierre el que se expresa de este modo: tambien pueden verse estas mismas recriminaciones, fundadas en hechos, en las *Memorias* de Brantome, de Tavannes, de Monthu, y aun en la alocucion ó arenga del Obispo de Valencia del Delfinado á los polacos. Los Hugonotes, dice Tavannes, no pueden olvidar aquellas palabras que les costaron tan caras el 24 de Agosto de 1572. “Haced, Señor, la guerra á los españoles, ó nos veremos en el caso de hacérosla á vos„ (1).

Conviene recordar aquí que el almirante, para obligar al rey á hacer la guerra de Flandes, le ofreció con increible audácia diez mil soldados. Cuando el rey, hablando con Tavannes sobre los medios conque contaba para aquella, refirió la oferta de Coligny, sin nombrarla, aquel respondió al momento: “Señor, al súbdito que tales cosas os promete, deberias mandarle cortar la cabeza; ¿cómo se atreve á ofreceros lo que es vuestro? eso prueba que los ha sobornado y corrompido para emplearlos contra vos en caso necesario.„

Así se fué preparando en el ánimo del rey la ruina del almirante y de sus cómplices. Si á estas ofensas se añaden otras faltas antiguas, que no tan fácilmente se borran, como, por ejemplo, el arresto del príncipe de Condé y del almirante en Noyers, con los motivos que le inspiraron; el decreto del parlamento de París, que condenaba al almirante; los 50.000 escudos en oro prometidos á cualquier francés ó extranjero que lo presentase; “la caminata„ como decia Montluc, “que obligó al rey hacer desde Meaux á París más que á paso„ (2), y los trabajos seguidos con una constancia digna de otra causa más noble y leal, para derribar y destruir el poder con la influencia de Catalina de Médicis y su consejo, con objeto de sustituirla y afianzar la suya, será facil persuadirse que la jornada de San Bartolomé fué una verdadera proscripcion, cuyas causas se amontonaron como las nubes sobre la cabeza de Coligny y su partido, estallando por último y produciendo el rayo que los destruyó.

II. Siendo esto así, resulta que aquella tremenda jornada no fué un acto de venganza religiosa, y por consiguiente la religion no tuvo ninguna parte en ella; esta consecuencia lógica de las premisas que llevamos sentadas en el párrafo anterior, admitida por los historiadores de buena fé, inclusos los protestantes, es, sin embargo, negada por algunos otros, que suelen atender más al espíritu de secta que al de imparcialidad. Dejemos, pues, bien probado este segundo punto.

No: la religion no tuvo parte alguna en la jornada de San Bartolomé, ni fué su causa, ni fautora, ni cómplice. La prueba de este aserto se encuentra en la conducta de los calvinistas que, como hemos visto, conspiraban constantemente y se rebelaban contra el rey, le amenazaban con promover en el reino guerras civiles, imponian tributos extraordinarios, además de otros hechos anteriores bastantes para irritar al monarca, como por ejemplo, varias ciudades sustraidas á su obediencia, sitios sostenidos, tropas extranjeras introducidas en el reino, y cuatro batallas campales, dadas contra el soberano, de modo que este pudo decir en la citada carta á Schomberg: “pero no lo he podido sufrir por más tiempo.„

Tan cierto es esto, que el martiriógrafo de los calvinistas, cuenta que los matadores decian á los que pasaban por las calles, enseñándoles los cadáveres: “estos son los que querian forzarnos á fin de matar al rey„ (1): Cuenta tambien que “los cortesanos se alegraban, diciendo que la guerra se habia verdaderamente acabado, y que en lo sucesivo podrian vivir en paz; que aquel era el modo de promulgar decretos de pacificacion, y no con papel ni diputados.„ Ese mismo martiriógrafo nos suministra una nueva prueba de que la religion no fué la causa de aquella catástrofe, cuando dice; “que el Parlamento de Tolosa mandó publicar cierta fórmula de la voluntad régia, por la cual se prohibia que en nada se molestase á los religionarios, ántes al contrario, se les prestase favor: (2)„ en París se publicó otro decreto igual en 26 de Agosto. No fué, pues, la religion la que motivó la matanza de los calvinistas. ¿Pero fué su fautora ó consejera?

Tampoco la religion tuvo parte en los consejos que determinaron la matanza de que nos venimos ocupando. Léanse los historiadores de aquella época, aun los calvinistas, á ver si pueden citar los nombres de Cardenales, Obispos ó sacerdotes, que tomaron parte en el consejo, donde se acordó la matanza. El desdichado autor de los *Hombres ilustres* se atreve á decir, que la horrorosa resolucion de la matanza fué meditada y preparada por los Cardenales de Biragne y de Retz, pero su acusacion se desvanece al momento, teniendo en cuenta que el primero fué nombrado Cardenal en 1568, por Gregorio XIII, y el segundo en 1586, por Sixto V. Oigase el Dr. Fradet, profesor de historia en un colegio de Baltimore: “Sobre todo es cierto, dice, que la religion nada tuvo que ver con esta matanza, ni aconsejándola, ni

---

(1) *Mem.* pág. 407.

(2) *Coment.* l. VII.

(1) *Historia de los mártires perseguidos y condenados á muerte*, etc., pág. 713, impresa 1582.

(2) Ibid., pág. 130.

“animando á ella. En la disposicion de este vil proyecto, la única y verdadera causa fueron las pasiones, los recelos, la animosidad y la venganza de la córte de Francia, que tomó por pretexto una supuesta conspiracion de los caudillos protestantes contra el rey, su servidumbre y familia. Ningun eclesiástico fué consultado acerca de esta horrible medida, de manera que, cuando despues de ejecutada tuvieron noticia de ella, léjos de merecer su aprobacion, excitó en sus pechos sentimientos de horror y de conmiseracion por las víctimas. La única parte que tomaron en ella los Obispos, sacerdotes y monjes, fué salvar de la muerte tantos protestantes cuantos pudieron, los que en muchas ciudades, v. g. Sisieux, Tolosa, Lyon. Burdeos, se refugiaron en sus casas„ (1).

Despues de esto, no hay necesidad de que nos detengamos refutando los cargos que el protestantismo hace al Papa Gregorio XIII, cargos que hemos visto reproducidos con notoria violacion de la verdad histórica en las Córtes españolas por una eminencia política y literaria. Los protestantes acusan á Gregorio XIII de que al conocerse en Roma los detalles de la Saint-Barthelemy dispuso solemnes fiestas en accion de gracias. Se organizó una procesion desde la Iglesia de San Márcos á la de San Luis, concedió un jubileo, acuñó una medalla, etc. ¿Pero todas estas demostraciones de gratitud, más bien que de satisfaccion, fueron motivadas por la matanza de los Hugonotes? De ninguna manera, sino que habiendo manifestado Cárlos IX á las Córtes europeas, y por lo mismo á la de Roma, que habia descubierto una vasta conspiracion contra su persona y familia, y logrado escapar de ella, nada tiene de extraño que los monarcas europeos felicitasen á Cárlos IX, ni que el Papa Gregorio XIII diese además gracias á Dios por haber preservado de tan gran peligro la vida del Rey de Francia.

Resulta, pues, de todo lo expuesto, que la religion, ni fué causa, ni fautor, ni cómplice de aquella matanza, siendo completamente gratuitas, infundadas y calumniosas las acusaciones protestantes, y aquellas descripciones apasionadas del furor religioso que instigaba las manos de los católicos armados de “crucifijos y puñales.„

Para concluir, resta solamente hacer observar que las víctimas de la jornada de San Bartolomé son en menor número de los que generalmente se cree. La mala fé que preside en las acusaciones protestantes, sobre el degüello de los Hugonotes, acompaña tambien y se manifiesta en sus aseveraciones sobre el número de las víctimas; entre los escritores protestantes, unos las elevan á 60.000 otros á 30.000, 20.000 y 15.000; pero todas estas cifras son excesivamente exageradas.

La verdad es que las víctimas no pasaron de 786, segun el testimonio de los escritores más dignos de fé; y aunque consideradas en conjunto parecen muchas, débese tener en cuenta que fueron en todo el reino, estando irritados los ánimos y casi seguros de la impunidad: y tambien se ha de atender el espíritu de la época católica y monárquica, en que los calvinistas, á la cualidad de rebeldes, añadian la de herejes.

¿En qué nacion, en aquel tiempo y en aquellas circunstancias, no hubiera habido mayor número de atentados en una conmocion popular?—J. Terol y Llopis.

Barulos. Herejes oscuros de que nos habla Sandero. Fueron una de las muchas y abigarradas sectas que pulularon en el siglo II de la Iglesia. Como la mayor parte de los gnósticos, suponian que Nuestro Señor Jesucristo habia venido al mundo con un cuerpo fantástico; y que las almas, criadas ántes del mundo, habian pecado todas de una vez.

Así, pues, hemos de colocar á los Barulos entre los Saturnianos, Basilidianos, Bardesanistas, Cerdonianos, Secundianos, Apelianos, etc.

Con muchísima razon escribe Bergier, que los filósofos, en su orgullo, no podian entender, “ni la caida del género humano por el pecado de Adan, ni las humillaciones á que el Hijo de Dios se sometió por repararla.„

Dios escondió sus cosas á los soberbios, y las reveló á los humildes.—Miguel Estéban Ruiz.

Bártulo *de Saxo Ferrato.* Discípulo del célebre Fino de Pistoya. Fué uno de los jurisconsultos más célebres de su tiempo, habiendo alcanzado una reputacion superior á los jurisconsultos de los tiempos medios. Sus obras sirvieron de texto en muchas Universidades para el estudio de la facultad de Derecho, y fueron tan apreciadas en España que tenian fuerza de ley. Mas por lo que hace á la crítica y al método, dice Cantú, se queda muy atrás de los antiguos glosadores, á causa de embarazarle el paso los muchos comentarios que se interponian entre él y los textos originales. Nació en 1313, enseñó jurisprudencia en Pisa y Perusa, y murió en el vigor de su edad el año 1356.—G. M. G.

Baruch (בָּרוּךְ) (*Bendito*). Compañero y amanuense del profeta Jeremías, á quien profesó singular cariño y fidelidad inquebrantable, á pesar de los trabajos y persecuciones por parte de los enemigos de aquel. Sirvióle en el acto simbólico de custodiar la escritura de venta de una heredad (Jer. XXXII, 12, 16), y con peligro no escaso en escribir las profecías de la ruina de Jerusalen por los caldeos, y en leerlas en el templo ante todo el pueblo y despues ante los empleados de la córte (Ib. XXXVI, 4... 9... 14...), y cuando el rey las quemó en un brasero, volviólas á escribir Baruch, dictándole Jeremías, con algunas más de las que habian sido quemadas, teniendo que esconderse ámbos para evitar la persecucion del rey. Segun Josefo, estuvo algun tiempo encarcelado con Jeremías, quedando libre despues de la rendicion de Jerusalen á los caldeos. Quedó en Palestina con su maestro, y poco despues ámbos fueron obligados á marchar á Egipto (Ib. XLIII, 6). Desde allí hizo un viaje á Babilonia, donde leyó á los hermanos cautivos y al rey Joaquim el libro que escribió, cinco años despues de la ruina de Jerusalen. Los cautivos le enviaron á Palestina con vasos y ofrendas para que rogasen á Dios por la salud del rey Nabuco y su hijo Baltasar, y al mismo tiempo para que los exhortase al cumplimiento de la ley, leyéndoles el mismo libro (Baruch, I). Nada se sabe despues de su historia, siendo probable que volviera á Egipto para acompañar á Jeremías, si este vivia aun.

---

(1) *Modern History.* pág 512; Baltimore, 1860.

El libro de Baruch, que no se encuentra en las Biblias hebreas, pero sí en las griegas, á continuacion de los *Threnos* de Jeremías, comienza por una breve noticia del autor, idéntica á la que del mismo dá Jeremías (XXXVI, 4), del lugar y época en que fué escrito, de las personas á quienes fué leido y del efecto producido por su lectura; sigue luego la escritura misma, probablemente desde el v. 14, aunque no se conoce muy bien. Sigue una humilde confesion del pueblo, reconociendo ser debida su miseria actual á sus pecados pasados (I, 15-II, 35). Viene luego una deprecacion para alcanzar el término del destierro (III, 1-8), una exhortacion al pueblo para que reconozca su ingratitud para con Dios y la conveniencia de seguir en todo la ley, ó sea la *Sabiduría* (III, 9-28), con panegírico de ésta, cuya posesion constituia la gloria de Israel (III, 29-IV, 4), y en fin, un conjunto de vaticinios acerca de la terminacion de la cautividad, y la prosperidad futura (IV, 5-V. 9). El cap. VI contiene una carta de Jeremías á los judíos, que iban á ser transportados á Babilonia, para preservarlos de las idolatrías que verian allí. Propiamente no forma parte del libro de Baruch, y en el texto griego lleva por título especial *Carta de Jeremías*.

Creen algunos que fué escrito el año V de la cautividad de Jechonías, reinando aun Sedecías, y así entienden responder mejor á ciertas objeciones de los protestantes contra la autenticidad del libro de Baruch; pero ni es necesario á este fin, ni se compadece con el texto (I. 2): *in tempore* (esto es, *á témpore*), *quo ceperunt Chaldæi Jerusalem, et succenderunt eam igne*, lo cual no aconteció en tiempo de Jechonías.

La lengua original fué sin duda la hebrea, como lo acredita toda su forma y color, hebraismos numerosos (vgr. I, 3, 15, 20; II, 6, 11, 20, 24, 26, etc.) y hasta dificultades de sentido que solo dependen de una traduccion incorrecta del hebreo al griego (I, 17; II, 29; III, 4; IV, 15). Esto no se explica, como pretende Hœvernik, con decir que el autor se sirvió de las profecías de Jeremías, ya vertidas al griego, sino que supone á todas luces un texto hebreo original; y las analogías entre el Baruch y el Jeremías griego pueden proceder de haber sido el mismo el traductor de ámbos, ó al ménos de haber tenido presente el traductor de Baruch el texto griego de Jeremías.

Todo concurre, pues, á probar la autenticidad del libro de Baruch, rechazado como apócrifo por los protestantes con bien ligeros motivos. La inscripcion del mismo, su admision en la Biblia alejandrina, la version de Teodocio diferente de la de los LXX, la autoridad de Orígenes, la de los mismos judíos que le leian con los Threnos el dia de la expiacion como se dice en el libro de las *Constituciones apostólicas*, la autoridad de la Iglesia y de los Padres que le citaban ordinariamente con el nombre de Jeremías, la lengua original y la concordancia de todo su contenido con los tiempos y circunstancias de la época de Jeremías y Baruch. A todo esto se agregan las pruebas generales en favor de la autenticidad de los libros deuterocanónicos del antiguo Testamento, las cuales aduciremos en su lugar. (v. *Canon*).

Opónese por los protestantes contra la exactitud histórica del libro, y por algunos católicos para probar que se escribió ántes de la ruina de Jerusalen, que Baruch fué á Babilonia el año IV de Sedecías, y despues de la destruccion de Jerusalen se quedó en Palestina con su maestro, y fué llevado con él á Egipto, por donde se vé que no estaba en Babilonia el año V de la ruina de Jerusalen, en cuyo año no pudieron los emigrados encargar ofrendas para el templo que no existia. Pero ni es cierto que Baruch fuera á Babilonia el año V de Sedecías, sino su hermano Saraías (Jer. LI, 59), ni aunque asi fuese, es esto un obstáculo para que volviera luego al país, desde donde fué llevado á Egipto, y desde aquí volvió á Babilonia, ó muerto ya Jeremías ó acaso por disposicion de éste, para confirmar y consolar á sus hermanos. Cuanto á si existia el templo cuando los emigrados encargaban que se ofreciesen víctimas en él, debe entenderse del emplazamiento donde habia estado, en el cual, sin duda, los judíos que habian quedado en el país con algunos sacerdotes, erigieron un altar para observar su culto de la manera que era posible, como claramente se deduce de Jeremías (XLI, 5).

Tambien se ha querido ver una imposibilidad en que Baruch leyera su libro delante de Jechonías y de todo el pueblo, porque estando aquel en la cárcel, no pudo concurrir allí todo el pueblo emigrado en Babilonia. Mas no dice el libro que fuera leido *á la vez* á Jechonías y al pueblo, sino que permite suponer que Baruch leyó su escrito en distintas ocasiones al rey cautivo y preso—pues nadie ha dicho, ni puede probar, ni es siquiera probable, que no le permitieran comunicar con los de su pueblo que fueran á visitarle,—á los principales de la nacion, sacerdotes, y clases inferiores de los emigrados.

Preténdense hallar en el mismo libro otros dos errores históricos, como el de llamar á Joaquin sumo sacerdote, contra el testimonio del I Paralip (VI, 13) y otro el de apellidar al hijo del Nabucodonosor Baltasar, en vez de Evilmerodac. Lo primero es falso, pues no dice sino que Joaquin era el principal de los sacerdotes que habian quedado en el país, lo cual prueba que no era de los sumos sacerdotes ó de la aristocracia, supuesto que toda la poblacion principal de los judíos fué trasportada á Babilonia, quedando solo los pobres, los colonos y gente menuda, al mando de Godolías; y respecto de lo segundo, insistimos en que no hay error, y que el hijo de Nabuco se llamaba tambien Baltasar, como dijimos al tratar de éste (v. arriba, *Baltasar* pág. 51).

Que el libro de Baruch imite ó aluda á otras posteriores á aquella época, como Daniel y la version griega de Jeremías, está muy léjos de poderse probar, y las analogías lingüísticas con el último, se explican bien con lo dicho arriba.

Son de notar en el libro de Baruch algunas profecías mesiánicas (vg. II, 33, 34, III, 38, IV, 21... V, 1...), singularmente aquella en que hablando de la sabiduría, dice que Dios la concedió á Israel, y despues, *se apareció en la tierra y conversó con los hombres*, pasaje frecuentemente citado por los Padres, atribuyéndole á Jeremías, como hemos dicho, porque habiendo sido Baruch discípulo y amanuense de Jeremías, consideraron sin duda á su obra, como inspirada por éste y como un apéndice suyo. Tales son San Ireneo, Atenagoras, Tertuliano, Orígenes, Hipólito, Cipriano, Atanasio, etc., y hasta Meliton de Sardes en su *clave*, aunque al enumerar los libro canónicos no cuenta á Baruch como tampoco otros que le admitian como libro inspirado.—CAMINERO.

Bas. Pedro Bas, sacerdote, natural de Valencia, excelente escultor y músico, floreció en el siglo XVII. Como músico, ocupó una plaza en el célebre colegio de Córpus-Christi ó del Patriarca, en Valencia. Como escultor, dejó algunas obras de mérito, que enumera así un biógrafo: "Una estátua de Santa María Magdalena que existe en la Iglesia del convento de San Gregorio de aquella ciudad: la escultura del retablo de San Pedro en la Catedral, y la de algunos otros en San Juan del Mercado: un Santo Cristo en el altar de la Iglesia de San Agustin: la Santa Mónica que sacan en procesion, y un Jesús Nazareno en los Agustinos recoletos; y el calvario que está en el retablo del Cristo en la Iglesia de las monjas de Santa Catalina de Sena.„—R.

Basan. (בָּשָׁך) (fértil, pingüe), nombre del país situado al otro lado del Jordan, llamado tambien *Galaad* y *Basan*, (Mich. VII, 14, 4; Reg. x, 33), desde el Arnon al Sur, hasta el Hermon al Norte, y ocupado el tiempo de la conquista por los dos reyes amorreos Sehon y Og, cuyos dominios respectivos separaba el Jabok (Wadi Zerca). La parte septentrional formaba el reino de Og, ó de Basan, en sentido más restringido, y comprendia; 1.°, la region montañosa situada entre el Jabok y el Jarmuk (Hieromax), llamado hoy Djebel Adjlun, esto es, la mitad septentrional de Galaad (Deut. III, 13, comp. 12 y 16, con Jos. XIII, 31); 2.°, en sentido extricto se llamaba Basan, el país comprendido entre el Jarmuk y el Hermon. Ambas partes tocaron á Manasés despues de vencido Og; y despues de la division del reino al de Israel, á quien alguna vez se lo arrebataron los siros de Damasco (IV Reg. x, 32..., XIV, 25), y no mucho despues Teglathphalasar, Rey de Asiria, que trasplantó á sus habitantes (4 Reg. XV, 29).

Antiguamente habia habitado el país una raza gigantesca, vencida por Codorlaomor y sus aliados, (Gen. XIV, 5), y de la cual era un resto aquel Og, destruido por Moisés, (Deut. III, 11; Jos. XII, 14). Sus principales ciudades eran entonces Edraï (Dirath) y Astharoth (Deut. 1, 4; Jos. IX, 10, XII, 4, XIII, 12, 31). Como parte más oriental se cita en Josué Salchá (XIII, 11). Tambien comprendia Basan á Golan (Deut. IV, 43; Jos. XX, 8) y á Argob con las ciudades de Awoth Jaïr (Deut. III, 4, 14; Jos. XIII, 30). Desde allí subia hasta la falda meridional del Hermon al Norte, hasta el lago de Genezareth al Oeste, y hasta la falda occidental de las montañas del Aurant al Este. Es la parte más fértil de la région allende del Jordan, formando una elevada meseta basáltica separada por altas colinas de la llanura de Damasco al Nordeste, lindando más al Sur con Ledja (la antigua Traconitis), y al Sudeste con las montañas del Hauran (de los Drusos). La atraviesa al Noroeste el Djebel Heisch, prolongacion meridional del Hermon, que termina no léjos del lago de Genezareth por el monte Tell-el-Farár, al que alude sin duda el Salmo 67 (hebr. 68, 16), justamente con el Hermon, contraponiéndolos al humilde Sion, protegido por Dios.

La parte septentrional de Basán, comprendida entre el Djebel Heisch y Ledja, es el país llamado Djedur, llanura por donde pasa desde el siglo XV, el camino ordinario de la caravana, desde Damasco al puente de Jacob sobre el Jordan. Aquí debieron estar situadas las regiones y ciudades de Gesur y Maaca (Deut. III, 14; Jos. XII, 5, 2; Reg. III, 3). La parte meridional, atravesada por el camino de los peregrinos de Damasco á la Meca, se divide en oriental y occidental. Esta es el actual Djolan (Gaulonitis, por lo cual llama Josefo á Og, Rey de Galaad y de la Gaulonitis), region abundante en aguas y pastos, y célebre antiguamente por sus numerosos rebaños de ovejas y vacas (Deut. XXXII, 14; Ezeq. XXXIX, 18 hebr. comp.; Amos. IV, 1 hebr. y Sal. XXII, 12), como tambien por sus animales salvajes, singularmente leones (Deut. XXXIII, 22). La mitad oriental de esta parte de Basán, comprende las fértiles llanuras del Hauran (Ezeq. XLVII, 16, 18), que se extienden al Sur hasta las estepas del desierto siro-arábigo, y formaron las tetrarquías de Auranitis y Batanea. Allí estuvieron Edraï, Astharoth, Salchá y otras poblaciones. La falda de las montañas del Auran pertenecientes á Basán es todavía abundante en selvas de encinas, casi tan celebradas y estimadas en la antigüedad por los habitantes de la region occidental del Jordan, pobre en árboles, como los cedros del Líbano (Is. II, 13; Zach. XI, 2), mencionándose tambien sus nogales (Ezeq. XXVII, 6). En general, la region de Basán era una de las más ricas y fértiles de la tierra prometida, y es celebrada por los profetas á la par del Líbano, el Carmelo y Saron. (Is. II, 13, XXXIII, 8; Jer. I, 19; Nah. I, 4).

El nombre Basán (*Basanitis* en forma griega y latina, y *Batanea* en la forma aramáica), fué tomado más tarde, parte por el antiguo Basán, parte por la tetrarquía de Batanea; como los escritores árabes aplican el nombre El-Bethenije á toda la meseta al occidente de las montañas del Hauran y Norte del Jarmuk; mientras que hoy solo se le aplica á una pequeña region al Norte de la montaña de los Drusos y al Oriente de Ledja, que nunca perteneció al antiguo Basán.—CAMINERO.

Basilea (*Concilio de*). Con arreglo al acuerdo del Concilio de Constanza, disponiendo que cada cinco años se celebrase un Concilio general, el Papa Martino V convocó este Concilio, que debia abrirse el 5 de Marzo de 1431, como efectivamente se hizo, y duró hasta 1443.

Este Concilio es uno de los más ruidosos en la historia eclesiástica, por las graves cuestiones y acaloradas disputas que en él se promovieron acerca de puntos capitales de doctrina, y por las muchas vicisitudes que sufrió. Martino V nombró en 1.º de Febrero de dicho año 1431, para que lo presidiese en su nombre, al Cardenal Julian Cesarini, legado en Alemania; pero muerto este Papa, su sucesor Eugenio IV encargó de nuevo á dicho Cardenal la legacion de Alemania, y además le dió la comision de presidir el Concilio. En cumplimiento de esta órden, el Cardenal Julian envió á Basilea, en calidad de delegados, á Juan Polemar y Juan de Rebusa, que llegaron á dicha ciudad el 19 de Julio de 1431; pero el Concilio habia ya inaugurado sus tareas el 3 de Marzo del mismo año, que era el marcado por el difunto Papa Martino V.

Este comienzo hizo ya presagiar las graves disensiones que luego ocurrieron, pues manifestaba ya un principio de rebeldía, toda vez que en la Bula de Martino V, en que daba comision de presidir al Cardenal Julian, decia que habia de haber número suficiente de Prelados, y el dia de la primera apertura no habia ni un solo Obispo; por lo cual, el abad de Vezelay autorizó el acta al dia siguiente en presencia de los canónigos de aquella Catedral. Juan de Polemar y Juan de Rebusa inauguraron el Concilio cinco dias despues de su llegada de una manera más solemne; pero no habiendo á la sazon más que el mencionado abad, dos diputados de la Universidad de París y algunos eclesiásticos, se limitaron á declarar legítimamente reunido y abierto el Concilio, sin atreverse á dar á las juntas el nombre de sesiones.

El Cardenal Julian llegó á Basilea á mediados de Setiembre, y desde allí escribió á todos los metropolitanos de la cristiandad, exhortándolos á que sin demora alguna concurriesen al Concilio con sus sufragáneos; pero el éxito de estas excitaciones fué casi nulo, pues solo llegaron á reunirse tres Obispos y siete abades. En vista de esto, el Concilio resolvió comisionar á Juan Beaupere, para que fuese á Roma é informase al Papa acerca del deplorable estado en que se encontraba el clero de Alemania, del grande progreso que la herejía de los Husitas hacia en todo el imperio, del desprecio con que se miraba á los eclesiásticos, hasta en la misma ciudad de Basilea, y la poca tranquilidad que ofrecia esta ciudad á causa de haber comenzado las hostilidades entre los duques de Austria.

Entretanto, los griegos volvieron á manifestar deseos de reunirse con los latinos, y al efecto el Emperador y el Patriarca, pidieron que el Concilio se celebrase en alguna ciudad de Italia, ya que no era posible en Grecia. Movido por estas consideraciones, el Papa mandó á su legado en Bula de 12 de Noviembre de 1431, que disolviese el Concilio si aun existia. Poco tiempo despues llegó á conocimiento del Papa que su legado y los padres de Basilea, habian invitado á los Husitas, para que fuesen á conferenciar sobre los puntos controvertidos entre ellos y los católicos, y pareciéndole peligroso poner á discusion lo resuelto con tanta solemnidad por el Concilio de Constanza y las Bulas apostólicas, expidió en 18 de Diciembre del mismo año, otra Bula dirigida á todos los fieles, declarando formalmente disuelto el Concilio y trasladado á Bolonia.

El Cardenal Julian recibió con sumision, al ménos aparente, estas dos Bulas; pero creyendo conveniente la continuacion del Concilio, escribió al Romano Pontífice rogándole, en nombre de su propia dignidad, de los intereses religiosos y otras razones por el estilo, sobre todo por los errores de los Bohemios, cuya terminacion importaba tanto más que la reunion de los griegos, que permitiese los trabajos conciliares. Los prelados, por su parte, enviaron una solemne embajada á Roma para suplicar vivamente á Eugenio IV revocase su decreto de disolucion.

Parecia natural que se hubiese esperado la respuesta del Papa, pero con objeto de imposibilitarle para que mantuviese su resolucion, siguieron adelante en sus deliberaciones, y aunque no habia más que catorce prelados, contando entre estos á los abades, dirigieron letras sinodales á todos los fieles de la cristiandad, notificándoles que estaban resueltos á continuar la asamblea, y amenazando con las penas del derecho á los Prelados que no concurriesen con la debida puntualidad.

Inspirados en estos rebeldes propósitos, celebraron la segunda sesion el dia 15 de Febrero de 1432, presidiéndola Filiberto, Obispo de Coutances, en Normandía, en lugar del Cardenal Julian, que habia renunciado la presidencia. En esta famosa sesion se publicaron los no ménos famosos decretos del Concilio de Constanza, por los que se declaraba que el Concilio general recibe su potestad inmediatamente de Jesucristo; que toda persona, de cualquier dignidad que sea, aun Papal, está obligado á obedecerle en lo que concierne á la fé, á la estirpacion del cisma y á la reforma de la Iglesia *in capite et in membris*, y que cuantos se nieguen á obedecerle, aun cuando sea el mismo Papa, deben ser castigados del modo conveniente, y en caso necesario por los medios de derecho. En consecuencia (segun textualmente dicen los Padres de Basilea), nuestro santo Concilio, que representa á la Iglesia militante, y ha sido legítimamente congregado para la estirpacion de los errores y de las herejías, para la reforma de la Iglesia en su cabeza y en sus miembros, y para la pacificacion de los príncipes cristianos, declara y define que está debida y legítimamente constituido en esta ciudad: que no puede ser disuelto, trasladado ni diferido por cualquiera que sea, ni aun por el Papa, sin el consentimiento de los Padres; que nadie puede ser llamado, por cualquiera que sea, ni impedido de concurrir á él, aun con pretexto de necesidad en la curia de Roma, á no ser que lo apruebe el santo Concilio: que se anulan con anticipacion las censuras, la privacion de beneficios y cualquiera otro medio de coartar la libertad en esta materia: por último, que ántes de que se terminase el Concilio, ningun individuo de él se retiraria de la ciudad de Basilea, á no ser por una causa razonable, á juicio de la diputacion que se nombrase para este exámen, y que aun en tal caso habian de dejar procuradores que los representasen.

No puede llegarse á más alto grado de rebelion. Doce prelados, sin autoridad ni mision alguna, ántes bien, rebelándose contra la expresa voluntad del Papa, se proclaman á sí mismos representantes de toda la Iglesia, legislan como si estuviesen revestidos de una jurisdiccion legítima, y dan torcida interpretacion á los decretos del Concilio de Constanza, que no tienen razon de ser, puesto que la autoridad legítima del Papa por nadie ha de ser puesta en tela de juicio.

Con objeto de allegarse partidarios que les ayudasen en sus rebeldes propósitos, escribieron á Cárlos VII, Rey de Francia, al Emperador Segismundo y á otros varios príncipes. En Bourges, capital de Cárlos VII, se reunió una asamblea de Obispos, que si bien se declararon en favor del Concilio, y estimaron conveniente su continuacion para acabar con la herejía cada vez más creciente de los Bohemios, abogaron tambien por la paz y concordia, y recomendaron con el más vivo interés la union entre todos, y el respeto y obediencia á la autoridad pontificia. La Universidad de París, compuesta de simples sacerdotes, manifestó su adhesion al Concilio, en términos por cierto inconvenientes, y el Emperador Segismundo tomó tambien el partido de la revoltosa asamblea.

Apoyados así aquellos prelados atrevidos continuaron en su empresa, y en 29 de Abril de 1432 celebraron la tercera sesion, en la que despues de renovar el decreto de la superioridad del Concilio sobre el Papa, hicieron una mocion jurídica, por la cual se intímaba al Papa asistiese á él, ó que enviase alguno en su nombre en el término de tres meses: igual intimacion se hizo á los Cardenales, mandándoles que concurriesen personalmente, so pena de proceder contra el Papa y contra ellos sino se conformaban con las intimaciones del Concilio; y por último, se dirigió el mismo decreto á todos los prelados de la cristiandad, á todos los Generales de las Ordenes religiosas y á todos los Inquisidores, etc.

Las consecuencias de estos cismáticos principios fueron desarrollándose con la fuerza incontrastable de la lógica, y en la cuarta sesion tenida en 20 de Junio, se decretó que el Papa no pudiese hacer ninguna promocion de Cardenales durante el Concilio, que si entretanto moria, se haria en Basilea la eleccion del sucesor; y que los prelados y oficiales de la curia papal no podian ser impedidos para asistir al Concilio, cualquiera que fuese su empleo, ó la precision de estar al lado del Papa. No satisfechos con esto llevaron su ingerencia al gobierno temporal pontificio, poniendo á un Cardenal español de gobernador en el condado Venesino, en lugar de Márcos Gondolmer, hermano de Eugenio IV y nombrado por este.

En la sesion quinta celebrada en 9 de Agosto, se limitaron á hacer reglamentos sobre la manera de tratar las causas de fé, pero esta moderacion fué muy poco duradera. A instancias del Emperador, el Romano Pontífice se resolvió enviar á Basilea á Juan Dupré, en calidad de Nuncio Apostólico, pero no solo no fué obedecido, sino que le aprisionaron y cargaron de cadenas, hollando el derecho público y faltando descaradamente al honor de la Santa Sede; sin embargo, el Papa, lleno de prudencia, y deseando evitar un cisma, envió una segunda diputacion de tres Obispos y un Auditor del Sacro Colegio, que tampoco tuvo resultado alguno.

Los prelados de Basilea, que á la sazon eran treinta entre Obispos y abades, contestaron en una larga memoria, en la que reiteraban sus pretensiones de soberanía, y aseguraban que el ofrecimiento del Papa de continuar el Concilio en cualquiera ciudad de Italia, no era más que un especioso pretexto para disolverlo. Enseguida, y en la sexta sesion tenida en 6 de Setiembre, los doctores Berardo y Lami, de la Universidad de París, pidieron que el Papa y los Cardenales fuesen declarados contumaces; y solo con grandes instancias, los Nuncios pudieron lograr el aplazamiento de aquella providencia.

En la sesion sétima de 6 de Noviembre, acordaron que en caso de morir el Romano Pontífice, los Cardenales no podian reunirse sino pasados sesenta dias; y en la octava del 18 del mismo mes emplazaron al Papa para que en el término de sesenta dias renovase las Bulas de traslacion del Concilio, y se le prohibió conferir durante ese tiempo beneficio alguno, bajo pena de nulidad.

Para prevenir la ruptura, que ya parecia inminente, Eugenio IV nombró cuatro Nuncios, á quienes dió instrucciones para llegar á una avenencia, que tampoco pudo verificarse, pues en las sesiones nueve á la doce dominó el mismo espíritu de hostilidad á la Santa Sede, y el mismo tenaz empeño de la revocacion de las bulas y confirmacion del Concilio; habiendo en la trece formalizado y principiado á leer el decreto de suspension, que se aplazó por intervencion de los Nuncios y del duque de Baviera por término de otros treinta dias, que se prorogaron hasta tres meses en la sesion catorce, á ruegos del Emperador Segismundo.

El Papa, á fuerza de muchas explicaciones y ante el temor de los acontecimientos, se avino á que continuase el Concilio, aprobándolo pura y simplemente. Se revocaron por una y otra parte los decretos ofensivos y desventajosos que recíprocamente se habian dado, y fueron recibidos los nuevos legados, Cardenales de Santa Sabina, de Albano, de Santa Cruz y de San Márcos, el Arzobispo de Tarento, el Obispo de Pádua y el abad de Santa Justina, que entraron á presidir con el Cardenal Julian, los tres primeros en calidad de propietarios, y los tres últimos en la de suplentes.

A partir desde entonces, principiaron á acudir los prelados, en términos que en la sesion diez y siete llegaron al número de 100; y las sesiones desde la quince á la veinticuatro, han sido llamadas el buen tiempo del Concilio, porque durante ellas se observó más calma y sosiego, y dejaron de emplearse los medios de violencia y mútua recriminacion. Por lo demás, nunca supo el Concilio desprenderse enteramente de los sentimientos de insubordinacion, ni alejar de sí de una manera completa el espíritu de discordia y de cisma, como se vé en la conducta recelosa y desconfiada que siguieron con los legados, y en otra multitud de providencias que se tomaron durante esa bonancible época, las cuales, bajo el velo de convenientes reformas, iban encaminadas á mermar los derechos y limitar las atribuciones del Romano Pontífice.

En la sesion veinticuatro se abordó la cuestion de los griegos, y allí empezó á manifestarse otra vez la discordia, que estalló de una manera ruidosa en la veinticinco. Diéronse en esta dos decretos contradictorios; el primero tenia por autores á los legados del Papa, y á las personas más respetables de la prelatura. En él se disponia que los griegos se reunirian en Florencia ó en alguna otra ciudad de Italia. El segundo estaba patrocinado por el Cardenal de Arles, á quien seguian los clérigos y oficiales subalternos; y en él se designaban á Basilea, Aviñon ó Saboya, como puntos donde debia reunirse.

Los embajadores griegos dieron su completa aprobacion al decreto de los legados, y pidieron la confirmacion al Papa, que la concedió en Bula de 29 de Junio de 1437. Desde entonces, el Concilio fué trasladado á Ferrara, donde se abrió el 8 de Enero de 1438, diez meses despues que el Emperador y el Patriarca de Constantinopla, y los Obispos griegos hubieron llegado con todo su acompañamiento, y ya continuó de una manera regular y satisfactoria. (Véase *Ferrara*).

Al contrario, en Basilea, continuó todo con el mayor desórden. En rebelion contra el jefe de la Iglesia universal, privado de los legados de la Santa Sede, y de los Prelados más respetables, quedó reducido á un conciliábulo cismático, ó mejor, á un simple sínodo presbiteriano, puesto que segun confesion de su mismo presidente, casi todos los Obispos se declararon en contra suya, quedando solo en su favor presbíteros que despreciaban las amenazas y los anatemas del Papa. Continuaron, por consiguiente, en las sesiones posteriores, confirmando todas las medidas y decretos depresivos contra la Sede Apóstolica, y, como si esto fuese poco, en la sesion treinta y cuatro declararon depuesto al Papa Eugenio como cismático, hereje, etc.

Para completar el cisma, se procedió á la eleccion de nuevo Papa, resultando nombrado, despues de cuatro escrutinios, el duque de Saboya, que tomó el nombre de Félix V, aun antes de pasar á Basilea, donde no se presentó hasta el 24 de Junio del año siguiente 1440, tardando todavía un mes en consagrarse y coronarse. Durante ese tiempo creó cuatro Cardenales, á los cuales añadió catorce en otras dos promociones; mandando tambien Nuncios á todas las córtes, con el fin de atraerse próselitos. Pero su autoridad no pasó nunca de los límites de sus Estados y algunos cantones suizos, hasta que al fin, en 1449, se sometió á Nicolás V, sucesor de Eugenio, retirándose á sus posesiones de Ripailles, donde vivió año y medio de un modo cristiano.

Tal es, en resúmen, la historia de este célebre Concilio. Segun unos, no ofrece la menor duda que es ecuménico; otros lo rechazan en todo; hay quienes lo admiten hasta la sesion 16, y los hay quienes se alargan hasta la 25. A partir desde esta, en que el jefe de la Iglesia mandó expresa y terminantemente su traslacion, convienen hoy unánimemente todos en que dejó de ser ecuménico; en cuanto á las sesiones anteriores, es preciso tener presente que el Papa Eugenio IV publicó diferentes Bulas contra él, siendo por lo tanto nulo y de ningun valor. Por otra parte, el Concilio de Florencia anatematizó y condenó lo hecho en el de Basilea, y como la legitimidad del primero es incontestable, y como no se concibe ni es posible un Concilio sin la aprobacion y confirmacion del Vicario de Jesucristo, y como tampoco la Iglesia nniversal, que es esencialmente una, no puede estar representada á un mismo tiempo por dos Concilios opuestos y que reconocen diferente autoridad, se deduce que el de Basilea no puede ser ecuménico.

Y no se diga que Eugenio IV lo aprobó en su Bula del 5 de Diciembre de 1433; porque la adhesion de este Papa fué condicional, pues ponia como bases indispensables para el acuerdo, la admision de sus legados con todos los derechos y preeminencias que en concepto de tales les pertenecian, y la derogacion de todos los decretos expedidos contra su persona, su autoridad y libertad, contra la Santa Sede, etc.; y como ninguna de estas cosas fueron observadas, ántes al contrario, se faltó á ellas, no es posible decir que aprobó esos decretos, cuya supresion exigia como condicion formal para ello; lo contrario seria una contradiccion inexplicable. Por este motivo, un célebre historiador contemporáneo (1), ha dicho de este Concilio que "en su principio fué un *solo hombre*, en su mitad *un cisma*, y en su fin *un fiasco* sin igual: principio burlesco, mitad escandalosa, fin risible.„

Por lo demás, no puede desconocerse que algunos puntos de disciplina decretados en algunas sesiones fueron muy sábios; razon por la cual se aceptaron, y aun hoy están en observancia, en muchas Iglesias particulares. —J. P. Angulo.

Basileolatria (*ó adoracion del poder*). Aunque esta palabra indica el culto religioso tributado á los príncipes ó poderosos, como antiguamente se daba á algunos, por extension se aplicá á las adulaciones y servilismo conque algunos cortesanos fascinan á los reyes y poderosos, con objeto de medrar por este medio.

---

(1) Rohrbacher, *Histoire Univ. de l' Eglise*, tom. 11, página 325.

En el primer sentido sabemos que antiguamente muchos reyes fueron adorados con honores divinos, y hasta estaba reglamentada la apoteosis. Así fueron adorados Belo, Nabucodonosor y muchos emperadores romanos, especialmente despues de su muerte: de donde viene el dicho del Emperador Cláudio, que hallándose próximo á la muerte, exclamó: *Siento que me convierto en Dios.* Y algunos, despues de asesinar á su antecesor, le decretaban honores divinos. (Véase *Apoteósis*, tomo I, pág. 648).

En el segundo sentido es un vicio que domina hoy dia tal vez más que nunca por la degradacion de los caracteres, y las ambiciones bastardas de los que rodean á los poderosos. Los que obran así, son una plaga funesta, no solo para los príncipes á quienes pierden y extravian con sus adulaciones y aplausos de todo lo que hacen, sino tambien para la sociedad que es la que sufre las consecuencias de sus viles ficciones y servilismo. De manera que esta conducta cortesana es muchas veces pecado mortal, por ejemplo, cuando se aplauden y defienden las injusticias y arbitrariedades de los que mandan, ó se les presta ayuda directa para llevarlas á cabo; y especialmente, cuando el cortesano, por adular al poderoso, se pone en absoluto á sus órdenes, como un instrumento dispuesto á servirle segun su capricho, sin atender á que la cosa sea buena ó mala. Por regla general, este vicio es más grave que la adulacion *simpliciter*, pero puede reducirse á ella como una especie exagerada de la misma, ó como una adulacion práctica desmedida. (Véase *Adulacion*, t. I, pág. 220).—G. M. G.

Basilianos. Con este nombre se conocen los religiosos de la órden de San Basilio, comunmente llamados *Basilios.* (Véase este artículo).

Basilica. Aun no se ha podido fijar con exactitud la verdadera etimología de esta palabra; pero no se puede dudar que es de orígen griego. Comunmente se cree que se deriva de una palabra griega, que significa *Palacio Real.* Tal vez se llamarian así entre los griegos y romanos los edificios destinados para morada de los reyes, ó se designarian con este nombre aquellos edificios públicos, en los cuales el rey administraba personalmente justicia, ó funcionaban los tribunales en nombre del monarca. Sea de esto lo que fuere, es indudable que los edificios llamados *Basílicas* sirvieron unas veces para la administracion de justicia, otras para las contrataciones mercantiles, como nuestras Bolsas y Lonjas, y en muchas ocasiones sirvieron tambien para puntos de reunion, cuando se habia de perorar públicamente. A este propósito dice el Cardenal Bona: *erant enim Basilicæ Regum habitacula, vel publica ædificia, in quibus judicia exerceri, atque a mercatoribus et nummulariis negotia tractari solebant* (*Rer. Liturg.*, Lib. 1, cap XIX, 4). Los historiadores romanos nos hablan de las Basílicas de un modo que no nos deja duda alguna sobre el destino que hemos atribuido á dichos edificios. Vitruvio, hablando de las Basílicas, nos dice: *erant illæ loca venalium rerum foris conjuncta, in quibus hyeme potissimum publicæ conciones et negotiantium conventus habebantur.* (Lib. 5, cap. 1). Plinio, el jóven, se expresa de este modo: *descenderam in Basilicam Juliam auditurus quid proxima comperendinatione debeam; sedebant judices, centumviri, venerant* (Lib. 6, cap. 33; Lib. 5, ep. últ.) En el mismo sentido nos hablan Séneca y Ciceron.

Aunque las Basílicas, segun indica Vitruvio, formaban parte del Foro, sin embargo no se puede dudar que tambien se construyeron en otros puntos, como lo recuerdan los restos que se han conservado hasta nuestros dias. El testimonio de Ciceron, entre otros muchos, viene á confirmar lo que nos dice Vitruvio; pues hablando de la Basílica que Paulo Emilio levantó en el Foro, nos dice: *Paulus in medio Foro Basilicam pene texuit iisdem antiquis columnis; illam autem quam locavit, fecit magnificentissimam* (*Ad Atticum*, Lib. 4, ep. 16). Las Basílicas del Foro estaban destinadas, segun indica Francisco Polleti (Historia *Fori Romani*, Lib. 1, cap. II), para el conocimiento de las causas menores, como los litigios promovidos entre particulares: *Forum... non ad unum tribunal omnes lites recipiebat, sed privatæ quæ ad centumviros pertinerent sub tecto in Basilica, concertabantur.* Y á esto se refiere Séneca cuando dice: *fremitu judiciorum Basilicæ resonant* (Lib. 3, de *Ira*, cap. XXXIII). Así se comprende, como observa Polleti, que se llamasen Basilicanas las cuestiones suscitadas entre particulares, para distinguirlas de las que ofrecian un interés público: *ut privatæ lites recte Basilicanæ, ita publicæ subdiales et hypæthriæ vocarentur.* Es indudable, segun este y otros testimonios, que en las Basílicas se ventilaban los asuntos de mayor importancia al aire libre, y las cuestiones de menor interés se resolvian en departamentos cubiertos, para que, defendidos contra la inclemencia, pudiesen reunirse cómodamente los particulares.

Las Basílicas fueron muchas y de variada construccion, lo mismo en Roma que en las demás ciudades del imperio, como lo demuestran las descripciones que nos han hecho los historiadores romanos, y lo indican los restos encontrados en las escavaciones de Pompeya, las ruinas de la Basílica Ulpiana y otros monumentos (1). A veces la Basílica era una reunion de pórticos paralelamente dispuestos y unidos entre sí por la parte superior (*desuper*), como algunos de nuestros modernos mercados de hierro: así lo indica el Cardenal Baronio en sus *Notas al Mártirologio Romano* (ad diem 5 Aug.); y á esta clase de construccion se refiere Plinio, dice de la Basílica levantada por Paulo cuando Emilio: *mirabilem Phrygibus columnis Basilicam erexit.* Algunas tenian un pórtico en la fachada; pero habia otras muchas rodeadas completamente de pórtico: *Basilicæ plures fuerunt,* dice Polleti, *cinctæ porticibus ad ambulationes; inter quas fuit et Porcia Basilica, quam extruxit Censorius Cato in Censura ex ære publico, vicinam Foro sub Curia: illic tribuni plebis causas appellationum ex subselliis cognoscebant. Auctor Plutarchus in utroque Catone Censorio et Uticensi. Fuit et Fulviæ Basilica, quam Paulus Consul magnificentissime mille et quingentis extruxit talentis. Auctor idem Plutarchus in Julio. Fuerunt et aliæ Basilicæ, ut Optimia et Julia.* Y refiriéndose á la Basílica del Foro, construida por el arquitecto Vitruvio, y descrita por el mismo en su lib. 5.°, desciende Polleti á todos sus detalles, diciendo: *Cinctæ enim erant Basilicæ porticibus concameratis ex coaxatis consignationibus immissis in parastatas columnis aut pilis adjunctis, supra quam consignationem altera est et superior porticus, cujus tectum sextudinatum, aliis postibus, parastatis et arrectariis sustinebatur. Medium spatium et quasi superior porticus pluteus vocabatur, qui in utrumque latus per intercolumnia peristyliorum liberum habebat prospectum. Parastatæ vero dupli erant ad latitudinem porticus, sicut et columnæ perpetuo scaporum ductu ad Basilicæ latitudinem.*

En vista de esos datos, fácilmente se comprende que no es posible hacer de las Basílicas una descripcion que responda á plan fijo y determinado. Si bien tenian algunos puntos de semejanza, como los tienen siempre todos los edificios destinados para un mismo objeto, es preciso convenir en que las Basílicas se diferenciaban notablemente, no solo por su mayor ó menor suntuosidad, sino tambien por la distribucion de sus dependencias y por el aspecto exterior de sus muros. La construccion de la Basílica, dependia unas veces del gusto del arquitecto, y otras de las exigencias impuestas por los propietarios. Aunque las Basílicas del Foro eran tan grandiosas, que podian servir de templos para los dioses del imperio, sin embargo habia muchas de aspecto sencillo y de modesta construccion, como las que se parecian á nuestras iglesias de tres naves.

Concretándonos á esta clase de Basílicas, podemos asegurar que sin adornos en el exterior, se levantaban los muros de la Basílica con un gran número de ventanas de arco semicircular, formadas comunmente de ladrillos. Su planta baja era rectangular, teniendo la puerta en uno de los lados menores del rectángulo, y en el lado opuesto, como adosada, una especie de capilla redonda de base semicircular, llamada *Concha,* por tener esta figura la bóveda del techo. Su interior estaba dividido en el sentido de su longitud en tres partes designadas, como nuestras Iglesias de tres naves, siendo la central en sus tres dimensiones mayor que las laterales, y quedando entre la *Concha* y las tres naves el *transepto,* espacio rectangular de una longitud igual á lo ancho de la Basílica. Esta era la disposicion que presentaban generalmente las Basílicas; pero se han encontrado tambien Basílicas de cinco naves, como la de Ulpiano. El público, que asistia á los debates forenses, se colocaba en las naves laterales, quedando para los abogados el *transepto* que estaba separado por una balaustrada del lugar del público; el tribunal se colocaba en el espacio semicircular, llamado *Concha.* Este espacio se conocia entre los latinos con el nombre de *tribuna,* y entre los griegos se llamaba *abside.* (Véase *Abside,* tom. I, pág. 95).—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pias.*

Basílicas cristianas. Por los *Hechos de los apóstoles* sabemos que los fieles tuvieron desde el principio de la Iglesia, lugares destinados al culto divino, sirviendo muchas veces de punto de reunion para orar y celebrar el Santo Sacrificio de la misa, las mismas casas de particulares. Durante los tres primeros siglos, las catacumbas, y aun algunos edificios construidos apropósito, sirvieron de templos para el culto cristiano. La primera Iglesia, de que hace mencion la historia, es la que levantó San Gregorio Taumaturgo, en Neocesárea; pero es indudable que se construyeron algunas otras, especialmente bajo el imperio de Adriano, y en tiempo de Filipo y Alejandro Severo, aprovechándose los fieles para ello de la benevolencia y proteccion que les dispensaban dichos emperadores. Así se explica que durante algunas persecuciones, fuesen arruinados ó incendiados los templos cristianos, como dice la historia.

---

(1) Undecim refert P. Victor in libello de urbis Rom. region. et locis. Porro Basilica ita ædificari solebat, ut in una parte judicia, in altera negotia exerceri possent, teste Vitruvio Lib. 5, quod etiam elici potest ex l. pediculis, parag. 3 de aur. et arg. Leg. Ubi Paulus innuit aurum in Basilica proponi solere. (Philippi Brodæi J. C. Corollarium ad cap. 2. Historiæ Fori Romani.)—En confirmacion de lo que insinua Paulo nos habla Sexto Rufo de la *Basilica argentariorum.*

Aunque por falta de datos no se pueda dar una descripcion exacta de las Iglesias que los cristianos tenian en los tres primeros siglos, se presume, sin embargo, con fundamento, que serian más pobres y reducidas, atendida la precaria situacion de los fieles en aquellos dias de persecucion y de prueba. Desde el tiempo de Constantino, vemos que se levantan templos en muchas partes, sirviendo admirablemente para el objeto los edificios públicos conocidos entre los gentiles con el nombre de Basílicas. Los cristianos hubieran podido aprovechar los templos gentílicos para sus nuevas iglesias; pero no lo hicieron, porque les repugnaba consagrar á Jesucristo unos templos manchados con los impuros sacrificios y abominables supersticiones de la idolatría, y porque creian fundadamente que esto podia ser perjudicial á la pureza de la fé, en los recien convertidos. Por esto prefirieron los edificios civiles llamados Basílicas; y de este modo quedaron trasformadas en *Basílicas cristianas* las que hasta entonces habian servido para la administracion de justicia y para las contrataciones mercantiles.

La disposicion que ofrecian las Basílicas civiles se prestaba facilmente para trasformar dichos edificios del modo más conveniente para las distintas necesidades del culto cristiano. Así es que las naves laterales se destinaron para los fieles, quedando los hombres á un lado y las mujeres á otro; los catecúmenos estaban en la entrada, y en una especie de tribunas ó galerías altas formadas por un segundo órden de columnas, que se levantaban sobre las de enmedio de la Basílica, estaban las vírgenes y viudas consagradas á Dios. El *transepto* que ántes habia servido para los abogados, se destinó á los clérigos menores y á los cantores, viniendo á convertirse más adelante en lo que ahora llamamos *Coro*. Finalmente, el Obispo se colocaba en el *ábside*, rodeado de los presbíteros que le asistian, de donde viene el nombre de *presbiterio*, con que se distingue aun entre nosotros.

El altar de estas Basílicas se parecia muy poco á los altares de nuestras iglesias. El primer cuerpo del altar estaba formado de una tabla de mármol ó pórfido sostenida por cuatro columnitas; y sobre este cuerpo se levantaba un dosel ó *cimborio* sostenido sobre cuatro columnas, entre las cuales habia una cortina que se bajaba en el acto de la consagracion. En medio de este dosel estaba suspendida una paloma de oro ó plata, en que se guardaba la Santa Eucaristía para los enfermos. A veces, el altar era el sepulcro de un mártir, hecho de mármol ú otra piedra, adornado con esculturas, como las que eran frecuentes en las catacumbas, recuerdo que, aun hoy dia, no se ha borrado del todo, pues en el frente de muchas mesas de altar se ven todavía esculpidas palmas, coronas, la P y la X enlazadas, etc.

En algunas Basílicas se observaba un átrio ó pátio cuadrado ántes de la entrada, el cual estaba destinado á los neófitos, y en medio estaba el *batisterio*, especie de templete de formas diversas, y de mayor ó menor riqueza. Más tarde se colocó el batisterio dentro de la Iglesia, como está hoy dia en nuestras parroquias. (Véase *Baptisterio*).

Cerca del presbiterio se habilitó un lugar para guardar los vasos y ornamentos sagrados; esta dependencia, conocida en un principio con el nombre de *diaconio* ó *secretario* (*diaconicon, secretarium*), se llama ahora *sacristía*.

De este modo, las antiguas Basílicas del paganismo se convirtieron en templos cristianos, llegando á ser completa la trasformacion cuando, prolongándose el *transepto*, resultó el crucero, recibiendo el plano de la Iglesia la forma de una cruz.

Tal es el orígen de las Basílicas cristianas, ó de los primeros templos que los fieles levantaron despues de la paz de Constantino. Por esto, desde un principio, se llamaron indistintamente Basílicas las iglesias cristianas como observa el Cardenal Bona: *A latinis oratoria omnes Ecclesiæ sæpius vocantur; quæ vero ampliores et augustiores sunt, usus obtinuit, ut Basilicæ nominentur; quamvis nonnulli quascumque ecclesias Basilicas vocent, occurrit passim hoc nomen apud Hieronymum, Augustinum, Paulinum, Optatum Milevitanum et alios. Demum ea vox ecclesiis christianorum tributa est, vel propter ædificii magnificentiam, vel quia ibi, ut ait Isidorus.* (Lib. 15, origin. cap. 4), *Regi omnium Deo cultus et sacrificia offeruntur; vel quia profanæ Basilicæ in ecclesias Christi conversæ sunt, ad quod alludere videtur Ausonius in gratiarum actione ad Gratianum Augustum pro suo consulatu dicens: Basilica olim negotii plena, nunc votis pro tua salute susceptis.* (Reg. Liturg. Lib. I, cap. 19, parag. 4). El Concilio IV de Toledo, en el cánon 33, indica tambien que en España se llamaban las Iglesias con el nombre comun de Basílicas.

Entre las Iglesias de una misma gerarquía, se atiende á su dignidad ó antigüedad para apreciar su preeminencia, considerándose por más dignas las Basílicas.

Las Basílicas se dividen en *Mayores* y *Menores*. Las Mayores no son más que cuatro erigidas en Roma en honor de las cuatro sedes patriarcales: 1.ª la de San Juan de Letrán que es *Mater omnium ecclesiarum;* 2.ª la Vaticana ó de San Pedro; 3.ª la de San Pablo (*extra muros in via Ostiensi*); 4.ª la Liberiana ó de Santa María la Mayor. Las Basílicas Menores son todas las demás que la Santa Sede ha erigido en Roma y otros puntos del mundo católico.

Los privilegios concedidos á las Basílicas tanto Mayores como Menores son, segun Craisson (n.° 4843): 1.° *conopiæ usus et tintinnabuli quod conopæum præcedit in sua cujusque ecclesia;* 2.° *jus pro canonicis earumdem Basilicarum deferendi, hiemali tempore, cappam magnam, pellibus armellinis ornatam; et in æstate, cottam super rochetum.* Advierte Gardellini (n.° 4632), que por privilegios de las Basílicas Menores se entienden *conopæum, omni tamen auri et argenti ornatu ab eo excluso, tintinnabulum et usum cappæ magnæ.* La Iglesia erigida en Basílica no goza de estos privilegios, si no está consagrada.—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pías.*

Basilicas (*Leyes*). Se llaman leyes ó constituciones basílicas una coleccion de leyes que se atribuyen á Basilio el Macedonio, Emperador de Constantinopla, y segun otros á Leon el Prudente, que no son otra cosa que una edicion griega de las colecciones de Justiniano. Fueron formadas y coleccionadas por los emperadores para facilitar el estudio é inteligencia de la jurisprudencia, y cuyas disposiciones se habian multiplicado, pareciendo muchas veces contradictorias y haciendo muy difícil su estudio, de suerte que hacia necesaria una coleccion nueva. Las colecciones de Justiniano conservaron su autoridad al lado de las Basílicas, y solo en el siglo XII fué cuando predominó la opinion en la práctica de que no debia admitirse en las leyes de Justiniano, mas que lo que se habia conservado en las Basílicas. Compréndese que el gobierno imperial, habiendo siempre extendido su influencia sobre los negocios eclesiásticos de Oriente, este grecicismo de las leyes debió ser de alguna importancia para la Iglesia oriental; pero se vió luego que precisamente, con relacion al derecho eclesiástico, el Código Justiniano conservó su autoridad al lado de las Basílicas, y siguió mucho tiempo en vigor en las colecciones posteriores de las leyes civiles, en relacion con el derecho eclesiástico. Todavía hoy las Basílicas tienen un verdadero mérito bajo el punto de vista de la crítica, y en menor grado bajo el exegético, para el estudio del Derecho romano. (*Dicc. Encicl.*)—Hildebrand.

Basilicon (*Doron*). Tratado de política y de moral, por Jacobo I, rey de Inglaterra, el primero de los Estuardos que ocupó el trono. *El Basilicon Doron* está dedicado á Enrique, primogénito de Jacobo. El libro real consta de tres partes: en la primera trata de los "Deberes de un rey para con Dios„; en la segunda de los "Deberes de un rey en su cargo„, en la que se distingue la pintura que hace de la muerte de un buen rey y la de un tirano; y la tercera trata de la "Conducta de un rey, en las cosas comunes y ordinarias de la vida.„ *El Basilicon Doron* termina con un pensamiento de un gran alcance político. Jacobo cree que tarde ó temprano la reunion de Escocia y de Inglaterra producirá un poderoso imperio. Enrique, á quien estaba dirigido *El Basilicon Doron,* murió á la edad de diez y nueve años. Si hubiese vivido, Cárlos I no hubiera reinado, no habrian tenido lugar las revoluciones de 1649 y 1668, y el mundo hubiera cambiado de faz.—(*Dicc. de Serrano*).

Basilides, Heresiarca. Nació en Alejandría de Egipto á fines del siglo I, y murió hácia el año 130.

Fué discípulo de Simon Mago y de Menandro, y condiscípulo de Saturnino. Segun refiere Clemente Alejandrino, Basílides se gloriaba falsamente de haber tenido por maestros á Glaucias, intérprete del apóstol San Pedro, y al apóstol San Matías. Confirmaba además sus errores con la autoridad del evangelio apócrifo malamente atribuido á San Matías.

Veremos ahora los errores patrocinados por Basílides, dejando su *gnosis* para lo último.

Enseñaba, como lo hicieron despues los maniqueos, que todo cuerpo es criado por el mal principio, ó sea el demonio, y en su consecuencia que el Divino Redentor no vino al mundo con un cuerpo real, sino aparente ó fantástico, sosteniendo que, al llegar el trance de la crucifixion, desapareció Cristo, y Simon Cirineo fué crucificado en su lugar.

Echaba así por tierra toda la economía de la redencion y del cristianismo, y decia que ya que Nuestro Señor Jesucristo no habia muerto por los hombres, era una necedad que los hombres muriesen por él. Negaba por ende la dignidad del martirio.

Desprendíase tambien naturalmente que negara la resurreccion del Salvador, pues claro es que no habiendo muerte no habia resurreccion. Y aunque San Agustin no le atribuye este error, pero lo atestigua Tertuliano, es una deduccion legítima de las premisas.

Segun San Jerónimo, fué Basílides el primero entre los adversarios de la virginidad. Así dice el santo doctor en su libro I, contra Joviniano: "Basílides, maestro de lujuria y de turpísimas uniones, despues de tantos años se ha trasformado en Joviniano, como en Euforbo, etc.„

Para entender esta alusion de San Jerónimo, conviene advertir que Euforbo, de Troya, fué muerto por Menelao. Pitágoras, inventor de la metempsícosis, ó trasmigracion de las almas, suponia que él habia sido este Euforbo.

San Epifanio, *Lib. I. Hæres*, no dice que Basílides negara la excelencia de la virginidad, pero sí dice que, siguiendo á Saturnino, predicaba la licitud de toda clase de actos impúdicos. Basta con ello para que San Jerónimo le contara como enemigo de la virginidad, aunque como á tal no le cuenten San Agustin y Philastrio.

Suponiendo, en efecto, que los deseos impuros estaban inspirados por los espíritus inferiores á que Dios habia sujetado al hombre, era lógico que dedujese Basílides que estos actos eran involuntarios, y lícitos por lo mismo. Pero juzgaba al mismo tiempo como muy dignos de alabanza á los que voluntariamente se castraban para no sentir carnales movimientos.

Creia tambien que las almas habian existido ántes de los cuerpos, á los cuales fueron unidas en castigo de sus pecados.

Respecto á pecados, aseguraba que en esta vida no se perdonan sino los involuntarios, y defendia, como Pitágoras, la *metempsicosis*, para que así las almas expiasen sus delitos.

Fácil es de encontrar la trabazon que existia entre todos estos errores de Basílides: siempre era la base la maldad natural de los cuerpos, criados por el mal principio.

A imitacion de la escuela de Pitágoras, probaba á sus discípulos con cinco años de silencio, y les enseñaba á disimular, y á mentir, cuando fueran interrogados, respecto á la doctrina que profesaban.

No costará mucho con lo expuesto reconocer la filiacion gnóstica de Basílides. Mas sobre esto oigamos á Menendez Pelayo:

“Tales fueron algunos partidarios de la *gnosis* egipcia, la ménos cristiana, ménos judía y más panteista de todas, como nacida y criada al calor de la escuela alejandrina. Pero ha de notarse, que el fundador de esta secta, como el de la itálica, fué un sirio, porque en Siria está la cuna de toda enseñanza gnóstica. Basílides, compañero de Saturnino, y discípulo tal vez de Simon y Menandro, llevó á Egipto la tradicion arcana que pretendia haber aprendido de Glaucias, discípulo de San Pedro; enlazóla con las creencias del país, alteradas por el influjo griego, y dió nueva forma al pitagorismo y platonismo de Aristóbulo y de Filon. La doctrina, amasada con tales elementos, y sostenida en las falsas revelaciones de Cham y de Barchor, fué expuesta en los veinticuatro libros de *Exegèticas* ó *Interpretaciones*, hoy perdidos fuera de algunos retazos. Basílides, como era natural, aparece mucho más *dualista* que los posteriores heresiarcas egipcios: supone eternos los dos principios, contradiciendo en esta parte al Zendavesta; establece la *ogdoada*, que con el *padre ignoto* forman sus siete atributos hipostáticos: *nous* (entendimiento), *logos* (verbo), *phronesis* (prudencia ó buen juicio), *sophia* (sabiduría), *dynamis* (fuerza), *dikaiosune* (justicia); y añade á esta primera série ó *corona* una segunda, que es su reflejo, y despues otra, y así sucesivamente hasta completar el número de 365 inteligencias, expresado con la palabra *Abraxas*, (véase t. I, pág. 83), que se convirtió luego en amuleto, y encuéntrase grabada en todas las piedras y talismanes *basilídicos*. Las inteligencias van degenerando, segun sus grados en la escala, pero la armonía no se rompió hasta que el imperio del mal y de las tinieblas invadió el de la luz. Para restablecer el órden y hacer la separacion ó διάκρισις entre los dos poderes, una inteligencia inferior, el ἄρχων, equivalente al *Demiurgo* de otras sectas, creó (inspirado por el Altísimo) el mundo visible, lugar de expiacion y de pelea. Aquí el *Pneuma*, emanacion de la luz divina, vá peregrinando por los diversos grados de la existencia *hylica*, dirigido siempre por las celestes inteligencias, hasta purificarse del todo y volver al foco de donde ha procedido. Pero encadenada á la materia y ciega por las tinieblas de los sentidos, no cumpliria sus anhelos si el Padre no se hubiera dignado revelar al mundo su primera emanacion, el *nous*, la cual se unió al Hombre-Jesús, cuando este fué bautizado por el precursor (que para Basílides era *el último Profeta del Archon ó Demiurgo*) á orillas del Jordán. Su *christologia* es *doketista* y no ofrece particular interés.

Basílides estableció en su escuela el silencio pitagórico; dividia en clases á sus sectarios, segun los grados de iniciacion, y reservaba las doctrinas más sublimes para los ἔκλεκτοι ó elegidos.„

Añadiremos alguna cosa para mejor inteligencia de nuestros lectores. Ἀβρασαξ, Abrasax, Abraxas ó Abracas, segun el modo de contar de los griegos, forma el número 365, porque Α vale 1, ϐ 2, ρ 100, α 1, ξ 60, α 1, ς 200.

Escriben algunos antiguos, San Jerónimo entre ellos, que con este nombre designaba Basílides á Dios. Isaac Vosio cree que con este nombre se designaba al Dios *Mithra* de los persas, esto es, al sol, que consume su curso anual en 365 dias.

Segun el antiguo catálogo de herejes, atribuido por San Agustin á Tertuliano, y que por lo ménos es de autor del tiempo de Tertuliano, entre aquellas inteligencias inferiores, una de las cuales creó el mundo, está el Dios de los judíos, esto es, el Dios de la ley y de los Profetas que, por consiguiente, no era Dios, sino un ángel que llevó á los Israelitas desde Egipto á la tierra de Canaan, y que siendo el mas turbulento de esos ángeles ó inteligencias inferiores, promueve frecuentemente guerras y sediciones, y hace derramar sangre humana.

San Ignacio mártir, en su carta *Ad Trallianos,* presenta á Nuestro Señor Jesucristo concebido en el seno purísimo de María, nacido, amamantado, mantenido con comida y bebida como nosotros, bautizado por Juan, *en verdad y no en fantasma;* juzgado, crucificado y resucitado, *no imaginaria y falsamente, sino de verdad,* etc., y concluye: “Huid aquellas herejías sin Dios, pues son invencion del diablo, de la serpiente, del actor de los males, que por la mujer sedujo á Adan, padre del género humano. Huid, pues, de su familia, de Simon, primogénito de su raza; de Menandro, de Basílides y toda la coleccion de su malignidad, etc.„

Concluiremos haciendo observar que Basílides, inspirado en la filosofía de Platon y de Pitágoras, quiso armonizar sus enseñanzas con los dogmas del cristianismo, y de ahí provinieron todos sus errores. Bien es verdad que así han nacido todos los gnósticos.

Basilides. Obispo de Astorga, en España: Prelado de triste recordacion en el siglo III. Conocíanse bajo el nombre de *libeláticos* aquellos cristianos que, en tiempo de persecucion, arrastrados por su cobardía, alcanzaban, con dinero, un *libelo* ó certificacion de los magistrados gentiles, por el cual quedaban á cubierto de las persecuciones, como si realmente hubieran renegado de la fé. En la persecucion de Decio, y ántes del año 254, impetraron el libelo los Obispos Basílides, de Astorga, y Marcial, de Mérida.

A tan cobarde y criminal apostasía unió Basílides el blasfemar de Nuestro Señor Jesucristo en una grave enfermedad. En su vista, fueron ámbos Obispos depuestos de sus cargos, y los Prelados comarcanos eligieron á Sabino por sucesor de Basílides. Este, al parecer, reconoció la justicia de su deposicion, y se redujo á penitencia, aspirando tan solo á la comunion laical.

Mas sea por inconstancia, sea porque su arrepentimiento fuese fingido, Basílides apeló á Roma, y sorprendió la buena fé del Papa San Estéban I, quien mandó que se le repusiera en su silla episcopal.

Entonces, los Obispos españoles, que tenian frecuente comunicacion con los de Africa, consultaron á San Cipriano y demás Obispos africanos, enviando para ello á Sabino, nombrado sucesor de Basílides; y á Félix, nombrado sucesor de Marcial, con cartas suyas, y de otro Félix, Obispo de Zaragoza. La contestacion de San Cipriano y demás Prelados de Africa, en número de 37, era aprobando y calificando de legítima la deposicion de Basílides y de Marcial, y la eleccion de Sabino y de Félix. Asientan que no puede invalidar esta eleccion el que Basílides, aun despues de descubiertos sus crímenes, confesados tambien por él mismo, haya engañado al Papa, que reside léjos, é ignora la verdad de lo que ha pasado, para arrancar con embrollos el ser injustamente restablecido en la silla episcopal de la que habia sido depuesto con justicia. Y concluyen aprobando el proceder de los Obispos y clero de España, y exhortándolos á que de ningun modo tengan comunicacion sacrílega con Basílides.

Vése por estas palabras que los Obispos africanos entendian que el decreto del Papa habia sido arrancado por *subrepcion.* Y fácilmente se comprende que aquí no se trataba más que de una cuestion de hecho.

Dicha carta se encuentra con el número 68, entre las epístolas que nos quedan de San Cipriano. Está dirigida *al presbítero Félix, y á los fieles de Leon y Astorga, así como al diácono Lelio y pueblo de Mérida.*

Como no tenemos otros documentos más que la carta de San Cipriano y los otros 36 Obispos, no consta, pero es de creer que el Papa San Estéban, bien enterado, revocaria su sentencia. Ni sabemos tampoco nada más del desgraciado Basílides.

Es de notar que la apelacion de Basílides á Roma es la primera que consta en la historia eclesiástica de España.—Miguel Estéban Ruiz.

Basilidianos. Los sectarios de Basílides, de quien acabamos de hablar.

Figura, en primer lugar, entre ellos, el hijo del mismo Basílides, de nombre Isidoro, el cual, segun Clemente Alejandrino, buscaba argumentos favorables á sus errores, en la impía y nigromántica profecía falsamente atribuida á Cam, hijo de Noé.

Los Basilidianos celebraban como una fiesta muy grande el bautismo de Nuestro Señor Jesucristo: lo cual se comprenderá fácilmente con recordar tan solo la enseñanza de Basílides que en su lugar referimos, respecto á la union de el *nous* con Jesús, al ser este bautizado por San Juan. Las palabras mistériosas y combinaciones cabalísticas, les adquirieron prosélitos entre el vulgo ignorante y supersticioso. Se propagaron algun tanto por las Galias y España, si bien en todas partes eran perseguidos.

De ellos dice Menendez Pelayo, á continuacion de lo que dejamos copiado, en el artículo Basílides: “Pero muy pronto se alteró el sistema, y ya en los dias de Isidoro, hijo del fundador, penetraron en aquella cofradía doctrinas *cerinthianas,* y sobre todo *valenti-*

nianas. Estas últimas, con su lozanía y riqueza, ahogaron las modestas teorías de Basílides y cuantas nacieron á su lado. Solo, como sociedad secreta, vivió oscuramente el *basilismo* hasta el siglo V, por lo ménos.„

Añadiremos que algunos cristianos de escasa instruccion, seducidos por los desvaríos de Basílides, tambien hicieron algunos *abraxas*, en honor de Nuestro Señor Jesucristo, si bien fueron severamente reprendidos por los Santos Padres.

Se han conservado en muchos siglos despues algunos amuletos de los Basilidianos, y en ellos se leian la palabra ἀβρασάξ y otros nombres bárbaros de ángeles. San Justino, el filósofo, en su diálogo con Trifon, habla de los Basilidianos: de ellos habla tambien San Epifanio, pero observa que entonces eran ya muy pocos.—Miguel Estéban Ruiz.

Basilio *el Grande* (*San*). Fué San Basilio uno de los hombres más ilustres de la Iglesia griega, martillo del arrianismo, incansable defensor de la fé de Nicea, modelo de Obispos, uno de los santos que más brillan en el cielo del Oriente, y al que la historia, como tributo á su sabiduría, á su virtud, á su entereza, á su celo, á sus trabajos verdaderamente apostólicos, ha llamado el *Grande*. Probemos á trazar sucintamente su biografía.

Nació en Cesárea de Capadocia, por los años 326 de la era cristiana: su padre se llamaba Basilio tambien, y su madre Emmelia ó Emilia, cuya caridad para con los pobres era tanta, que San Gregorio Nacianceno la apellidó *nodriza de los pobres*. Su primera instruccion religiosa, la recibió de Santa Macrina, su abuela paterna, y los primeros rudimentos de las letras de su padre: pero los progresos que hizo en Cesárea, á la vez que le granjearon la admiracion de sus maestros, le obligaron á trasladarse á Antioquía y Constantinopla, para oir las lecciones de los filósofos y sofistas de su tiempo. Dotado de un talento superior y de un corazon formado para la virtud, abandonó pronto las enseñanzas de aquellos filósofos, que no podian satisfacerle, y se trasladó á Atenas, considerada entonces como el centro y el domicilio de las ciencias: allí encontró Basilio á San Gregorio Nacianceno, con quien trabó una amistad tan íntima, que solo la muerte pudo romper, y á Juliano el *apóstata*. Cuál fué el resultado de sus estudios, lo dicen sus trabajos y obras con que enriqueció las ciencias eclesiásticas, y en las cuales nos ocuparemos más adelante. Despues de algun tiempo (año 355), regresó á su pátria, donde fué recibido con las mayores demostraciones de respeto, dedicándose á enseñar la retórica: entonces debió recibir el bautismo de manos de Dianeo, su Obispo, pues San Gregorio Nacianceno, que solo era catecúmeno, dice, que iban y venian juntos á oir las instrucciones en la Iglesia, pero no dice que asistiesen juntos á los divinos oficios.

Pero la Providencia reservaba al profesor de retórica, ocupaciones y destinos más elevados, y no es en el mundo donde se forman las almas de temple superior. Basilio suspiró por el retiro, por la soledad del desierto: allí le llamaba el cielo para formarle y prepararle á las grandes luchas con la herejía arriana. Al efecto abandona la retórica, y recorre los monasterios más famosos de la Siria, del Egipto y de la Libia; estudia las costumbres de aquellos monjes, y de regreso á su país, ordenado de lector por el mismo Dianeo, se retira y oculta á un sitio solitario de la provincia del Ponto, junto al convento de Santa Macrina: allí, unidos á él sus hermanos Pedro y Pancracio con otros amigos suyos, se entregó á la práctica de los consejos evangélicos, trazó las reglas de aquella naciente comunidad, y mereció ser considerado como el fundador de la vida monástica en el Ponto y la Capadocia: allí fué á buscarle su amigo San Gregorio Nacianceno, y juntos se entregaron á la contemplacion de las verdades eternas y al estudio de las Sagradas Escrituras: allí recibieron del cielo los dones más singulares, el secreto de las enterezas apostólicas, de las grandes energías y santas intransigencias de la verdad: allí, en fin, se formó aquel carácter varonil, indomable, que nada ni nadie pudo quebrantar, aquella alma apasionada por la virtud, y que solo encontraba sus delicias en la austeridad y la penitencia. La caridad, el celo por la salvacion de las almas, le hacian salir alguna vez de su retiro, y presentarse en Cesárea; pero el amor á la verdad y el deseo de conservar íntegro el santo depósito que Dios le confiara en la soledad, le obligaban á volver á ella, algunas veces con el corazon ulcerado por la conducta del Obispo Dianeo, que firmó la fórmula arriana del Concilio de Rímini, con el cual no se reconcilió, hasta que éste, ántes de su muerte, declaró que siempre habia profesado la fé de Nicea, y que solamente por sugestion y engaño habia firmado la de Rímini. A Dianeo sucedió en el Obispado Eusebio: San Basilio se ofreció á su nuevo Obispo, quien despues de ordenarle de sacerdote, procuró conservarle á su lado, para oir sus consejos y confiarle la predicacion é instruccion del pueblo. Frutos abundantes y copiosísimos iba recogiendo el santo monje de la predicacion de la divina palabra; fortalecíase la fé, reformábanse las costumbres, aumentaba la piedad, y la virtud extendia sus saludables influencias en el rebaño confiado á la solicitud pastoral del Obispo Eusebio; pero la maledicencia y perversidad humana, supo excitar recelos y suceptibilidades indiscretas, que obligaron al santo monje á refugiarse en la soledad, y dejar en libertad á Eusebio de asegurar la paz entre sus diocesanos. No sobrevivió mucho tiempo Eusebio á estos acontecimientos, y á su muerte fué elegido Basilio para sustituirle en la silla de Cesárea, por los años 370.

Elevado á la dignidad de Obispo, comienza San Basilio larga serie de acontecimientos, de trabajos apostólicos, de luchas heróicas con el error y la herejía. Dulce, afable con todos, caritativo con los pobres, compasivo con las desgracias agenas, de complexion debil y natural enfermizo, entregado al estudio, á la oracion y á la penitencia, no hay virtud de que no fuese acabado modelo. Su solicitud pastoral le hacia atender, no solo á las necesidades de su Iglesia, sino que abrazaba las del Oriente y Occidente, y como Pablo pudo decir: *sollicitudo mea sollicitudo omnium ecclesiarum:* trabajó por la union de las Iglesias Oriental y Occidental, divididas á causa de Melecio y Paulino, Obispos de Antioquía: recibió en su comunion á Eustatio de Sebaste, teniéndole por católico; pero le rechazó y privó de ella tan luego como se declaró fautor del arrianismo: resistió á Valente que le acosaba para que comunicase con Eudoxio: se opuso como un muro de bronce á las pretensiones de este emperador, representado por Modesto, prefecto del Pretorio: cuéntase que, admirado el prefecto de la resistencia de San Basilio á las exigencias de Valente, decia al Santo Obispo, como en tono de reconvencion: *pues hasta ahora no he encontrado ningun Obispo, que resistiera la voluntad del emperador:* á lo que San Basilio respondió: *porque sin duda hasta ahora no habeis tropezado con un Obispo:* palabras memorables, que la historia debiera escribir en letras de oro, como modelo de entereza episcopal. Disputó á Antimo la posesion de la villa *Zazima*, en la que San Basilio habia colocado la Silla de San Gregorio Nacianceno, pero que este tuvo que renunciar en bien del país: escribió contra los herejes Eustatio y Apolinar, en defensa de la fé de Nicea y de la procesion del Espíritu Santo, y no hubo cuestion, diferencia ó disputa con los herejes, en la que San Basilio no tomase parte, y los combatiese con su palabra ó con sus escritos, así como no hubo en la que el santo no fuese consumado modelo. Lleno de merecimientos murió en 1.º de Enero del año 379.

Muchos han sido los monumentos de su vasta erudicion y profundo saber, que legó á la Iglesia, los cuales fueron recogidos en las diferentes ediciones, así griegas como latinas que se han hecho de sus obras: la que se hizo en París por los años de 1638, consta de tres tomos, en los cuales se halla dividida la materia en la forma siguiente: el tomo I contiene elocuentísimas homilias en este órden: nueve homilias in *Hexameron*: 22 *In qundam prelum* y 31 sobre diversos asuntos: hay tambien dos libros sobre el Sacramento del Bautismo, comentarios sobre los 16 capítulos primeros de Isaías, y un tratado sobre la virginidad, que se cree que no pertenezca á San Basilio. El tomo II contiene cinco libros contra Eunomio, el tratado del Espíritu Santo, los ascéticos y los morales con algunas cartas: á este tomo se agregaron 24 sermones morales, recogidos de las obras del santo, un elogio de la vida solitaria, y algunos otros tratados que no son de San Basilio. El tomo III comprende gran número de cartas notables por su doctrina relativa á la disciplina ecclesiástica, á la moral y á la historia. Además, en la Biblioteca de los Padres, hay algunas obras atribuidas á San Basilio, como son tres liturgias, una griega y latina, la segunda latina y la tercera traducida del árabe por Victorio Scialagh, maronita. El R. P. D. Julian Garnier, monje Benedictino, publicó en París en 1730, otra edicion de las obras de San Basilio, en tres tomos, edicion muy recomendable por la correccion del texto, la traduccion tan exacta como elegante y solidez de su crítica (1).

Concluyamos diciendo que fué San Basilio uno de los Padres griegos de mayor elocuencia, erudicion y doctrina: su estilo elegante y castizo, noble, y aún sublime en sus frases, es notable por sus panegíricos: sus comentarios sobre la Escritura revelan profundo saber y erudicion: sus discursos morales son persuasivos y penetrantes, y sus tratados de controversia ponen de manifiesto su grande amor á la verdad, la sabiduría y el celo por la salvacion de aquellos á quienes combatia; en una palabra, respetado y admirado hasta por sus adversarios, el ilustre Obispo de Cesárea llegó á ser, por su saber, y sus virtudes modelo de Obíspos, y digno que la historia la apellidase *San Basilio el Grande*.—J. Terol y Llopis.

---

(1) Hé aquí el catálogo de sus obras:

Libri quique adversus Eunomium.

Liber de Spiritu Sancto.

Homiliæ novem in Hexameron:—Homiliæ in Psalmos. entre los cuales es notable la primera que es un elegante, *proemium in Psalmos.*

Tractatus prævii asectici:—Prævia institutio ascetica:—Sermo asceticus et exhortatio de renuntiatione seculi et perfectione spiritali:—Sermo de ascetica disciplina.

Libelli duo, que son el prólogo de su obra *Moralia*, y llevan por título *Proemium de judicio Dei:—De Fide.*

Regulæ fusiores LV:—Regulæ breviores CCCXIII.—Homiliæ diverse XXIV.

Epistolæ, de las cuales se cuentan 355 dogmáticas, morales, históricas, etc.

Las obras dudosas son: *Commentarius in Isaiam:—Libri duo de Baptismo:—Sermones duo ascetici:—Constitutiones monasticæ:—Epitimia:—Precatio* y algunas homilias.

Basilio Ponce de Leon. Natural de Granada, de una ilustre familia: tomo el hábito de San Agustin y fué por espacio de muchos años profesor de aquella Universidad, sustituto del célebre Antolinez, y luego canciller de la misma. De este dice D. Nicolás Antonio: *Vir, si eruditionem species sacræque totius doctrinæ peritiam, nemini secundus; si ingenii acumen et amœnitates, si judicii nervos, si tandem eloquentiæ vires, cum paucis comparandus*. Gozó fama de uno de los mayores sabios de su tiempo, y la justificó con las obras que escribió, y entre otras: *De Sacramento confirmationis*:—*De Impedimentis matrimonii:—De Sacramento matrimonii libri duodecim:—Variæ disputationes ex utraque theologia scholastica et expositiva*, y otras varias. Murió en 1629.—Perujo.

Basilio de Soissons. Teólogo francés del siglo XVII, nacido en la ciudad de su nombre. Entró en la órden de los capuchinos, habitó muchos años en Inglaterra en calidad de misionero, y compuso varias obras de controversia religiosa, principalmente: *Defensa invencible de la presencia real de Jesucristo, probada por más de 300 argumentos*, etc., y otras.—E. Fernandez.

Basilio (*órden de San*). Es la más antigua de las órdenes religiosas, y segun la opinion general debe su orígen á San Basilio, Obispo de Cesárea.

Este célebre Santo y doctor de la Iglesia, deseoso de conocer las costumbres de algunos paises y tratar de cerca á algunos notables personajes cristianos, emprendió un viaje en el año 357, con objeto de visitar los monasterios de Oriente y de Egipto. En esta larga excursion tuvo ocasion de ver efectivamente á muchas personas que á la sazon florecian por su ciencia y sus virtudes, y estudiar detenidamente la manera de vivir de los monjes en estos diversos paises. La pureza de su fé, su vida tan austera como laboriosa, y su ardiente deseo por la oracion, causaron gran entusiasmo en su alma, y resolvió abrazar el estado monástico, pensamiento que ya ántes tenia de acuerdo con su amigo San Gregorio, secundado en esta parte por las excitaciones de su hermana Macrina.

Al efecto se retiró á un desierto de la provincia del Ponto, y se estableció en una alta montaña, de la cual y de sus alrededores hace una bella y entusiasta descripcion en su carta á San Gregorio. La fama de su piedad y virtud, sus saludables consejos y elocuentes sermones, atrajeron enseguida á los habitantes de aquellas cercanías, y muchos de ellos, separándose del mundo, vendian sus bienes y construian monasterios para vivir en comunidad, dedicados á la práctica de los mandatos y consejos evangélicos; lo cual hizo que aquella provincia, tan árida y desierta, se convirtiese muy pronto en una comarca fértil y floreciente.

Para adelantar en el perfeccionamiento de las virtudes y establecer un régimen, al cual se acomodase la vida interior y exterior de los religiosos, escribió sus dos famosas reglas llamadas mayor y menor; en la primera se dan los más sanos y provechosos consejos, y en la segunda se consignan leyes morales y de disciplina de mucha importancia. El Papa Liberio confirmó estas dos reglas en el año 363, y lo mismo hicieron San Dámaso y San Leon en los años 366 y 456, respectivamente. Ambas son el orígen y fuente de donde dimanan las demás reglas monásticas, pues en ellas se contiene lo más sustancial de la vida religiosa; el voto de pobreza, el de castidad y obediencia, y la contemplacion unida al estudio de las ciencias y al trabajo.

Los detractores de las órdenes monásticas que las acusan de favorecer la ignorancia y estimular la pereza, pueden ver ya en estas antiguas constituciones, disposiciones importantísimas sobre la manera de estudiar con más provecho las ciencias, y cultivar las artes todas. En esta parte el Santo no excluye ningun arte ni oficio decoroso, ántes al contrario, los recomienda todos como medio de adquirir el sustento; únicamente aconseja que se elijan aquellos más propios para satisfacer las necesidades de la localidad, lo cual ofrece además la ventaja de que los monjes no necesiten apartarse mucho de sus conventos para lo necesario al ejercicio de su profesion. Estas sábias disposiciones, que han sido siempre y son en cierto modo el alma de las reglas monásticas y que los religiosos han seguido con la mayor escrupulosidad, han adelantado notablemente las ciencias, las artes, la industria, la agricultura y todo lo demás que constituye el verdadero progreso, y mejorado las costumbres públicas que son el elemento más poderoso y eficaz de la civilizacion.

No es de extrañar, por consiguiente, que excitaran de un modo tan extraordinario la atencion de aquellas gentes, y que los mismos monjes, ya sometidos á otra manera de ser, la cambiaran para seguir las reglas de San Basilio; así es que en vida de él se contaban en Oriente cerca de 80.000 monjes Basilios, que fueron aumentando prodigiosamente hasta la persecucion del Emperador Copronimo, que destruyó un número considerable de conventos en el siglo VIII; pero á pesar de todo, la órden subsistió muy floreciente hasta el cisma griego, en que separada de la Iglesia católica, no hizo más que arrastrar una existencia precaria, y languidecer enmedio de grandes abusos.

A pesar de todo, los monjes griegos han considerado á San Basilio como su padre y fundador; y lo mismo sucede con los siriacos cismáticos, los coptos y otros monjes de varias naciones orientales. En Rusia se propagó tambien mucho despues de la conversion del imperio al cristianismo; el número de conventos fué igualmente considerable, como lo prueba el que cuando la toma de la ciudad de Newgorod en 1579 por el Czar Juan Basilio, incendió 175 que habia en las cercanías. Cuando los monjes Basilios, á fines del siglo XVI, trataron de unirse á Roma, los cismáticos los persiguieron con verdadero encarnecimiento, y los que llegaron á conseguirlo, que fueron los residentes en Polonia y las provincias á ella anejas, conservaron siempre el rito griego.

En Occidente se propagó la regla de San Basilio con la misma rapidez que en las demás partes, y segun opinion de algunos, estuvo ya en observancia en vida del mismo santo, en el convento de San Marcial de Nápoles. En los buenos tiempos de este reino se contaban más de quinientos conventos de esta órden, pero la relajacion de la disciplina por un lado, y por otro la introduccion de la regla de San Benito, hicieron que casi se olvidase la primera, hasta que en 1573, el Papa Gregorio XIII dictó providencias muy severas para restablecerla. Esto, no obstante, en muchos conventos de las provincias de Italia adoptaron diversos usos del rito latino, é introdujeron tambien en el credo las palabras: *Qui ex Patre Filioque procedit*, mientras que otros lo abrazaron por completo, dejando en un todo el rito griego. —J. P. Angulo.

Basilios en España. Es opinion general que los primeros monjes españoles estuvieron sometidos á la regla de San Basilio.

El Concilio de Elvira celebrado en el siglo III, habla del monacato como cosa ya anteriormente establecida; el can. 13 establece penas contra las vírgenes consagradas á Dios que quebrantasen el voto de virginidad. El Concilio primero de Zaragoza, en el can. 8, determina la edad necesaria para dar el velo á las vírgenes consagradas á Dios; y en el can. 6 del mismo Concilio que se celebró á fines del siglo IV, excomulga á los clérigos que, afectando perfeccion como los priscilianistas, vestian el hábito monacal para cubrir sus estravíos y cohonestar sus excesos. En los Concilios de Toledo se encuentran tambien numerosas disposiciones sobre los monjes.

Estos debieron someterse desde luego á la regla de San Basilio, pues como dice el P. Vivar, este gran santo tuvo frecuente comunicacion con los Obispos españoles, á quienes escribia, y ellos le respondian como el mismo santo afirma y presenta por testigos de su doctrina: *requirantur Hispani:* y para esto enviaba á sus monjes por legados, los cuales es consiguiente dieron noticia de la regla y modo de vida que ellos y los demás de Oriente profesaban.

De la comunicacion de San Basilio y San Gregorio Nacianceno con los prelados españoles, y de las elecciones hechas en monjes griegos para la Sede de Toledo, se reconoce que de ella nació haberse reducido los monjes solitarios de España en Cenobitas, con la observancia de la regla de San Basilio, segun se practicaba en Oriente, y era notoria en el Occidente. Coroliano nos dice, como cosa cierta, que por los años 406 habia ya monasterios de San Basilio en España, y fué á la celebracion del segundo Concilio de Toledo cuando fundaron en Valencia el del Santo Sepulcro, parroquia hoy de San Bartolomé. Por los decretos del mismo Concilio se vé eran multiplicados en España los monasterios y monjes de San Basilio, únicos entonces, pues hasta el año 550 no cuenta el P. Yepes, benedictino, monje alguno por suyo. Tampoco pudieron ser del órden de San Agustin, pues segun cierta cuenta, esta no la trajo San Donato á España hasta el 565, esto es, 167 años despues del segundo Concilio de Toledo; siendo por consiguiente de San Basilio los monasterios de que se nos habla en los Concilios de aquellos tiempos.

La religion de San Basilio faltó en España desde 852 hasta 1561, en que el Papa Pio IV la volvió á introducir y resucitar, siguiendo este mismo intento el Papa Gregorio XIII, concediéndola nuevos privilegios y exenciones. Por los años 1577 se fundaron monasterios basilios en diversos puntos de Andalucía, Castilla la Vieja y Nueva, y lo mismo continuaron en 1587 y siguientes en diversos lugares, donde han perseverado hasta la exclaustracion general de 1835. En el año 1587, el sacerdote D. Francisco de Aguilar y Loaisa, hallándose en Roma, pidió el hábito de San Basilio al general de la órden, entonces el P. Fr. Nicolás Antonio Rufo, quien le recibió, y á su tiempo le dió la profesion. Propúsole el deseo de fundar monasterios de este instituto en Castilla, y recibidas patentes y nombrado abad y vicario general de los monasterios que fundase, partió de Roma á Valladolid en el año siguiente 1588, donde halló comodidad y fundó monasterio cerca de la ciudad con el título de Ntra. Sra. de Guadalupe. Razones poderosas de los monjes basilios españoles, movieron el ánimo de Cárlos III, para impetrar de la Santidad de Pio VI en 1791, un breve apostólico, por el cual la congregacion de España quedó bajo la autoridad de un vicario general independiente del abad general de Italia. Por este breve se redujeron á dos las tres provincias de los basilios en España, á saber: la de Andalucía y la de Castilla, quedando suprimidos muchos monasterios; la supresion no pudo tener efecto en algunos de estos, hasta que llegó la general de todos en la exclaustracion, hallándose de vicario general último de este Instituto el Reverendísimo P. M. Fr. Francisco Gonzalez, á quien reconocian por general los monasterios basilios de las dos provincias.—J. P. Angulo.

Basilisco. Con esta palabra traduce la Vulgata, la hebrea פֶּתֶך en el Salmo xc, 13, como traduce por *regulus* (que es lo mismo) las voces hebreas צֶפַע y צִפְעוֹנִי (s. xi, 8, xiv, 29, lix; Jer. viii, 17, etc.) En todos los casos se designa un animal venenoso de la clase de los reptiles, y en sentido figurado y poético, ya para representar la proteccion divina sobre el justo, á quien libra de los mayores males y peligros, ya como pintura de la felicidad espiritual de los tiempos mesiánicos. Se trata, pues, de un áspid ó serpiente venenosa y temible; pero no es posible adivinar qué idea tenian de ella los escritores inspirados, fuera del concepto general del terror que infundia su veneno. Seria, pues, gratuito y sin fundamento alguno atribuir á los autores sagrados la idea que nos han trasmitido del basilisco Plinio y otros autores antiguos, así relativamente á su figura, como á las exajeraciones y cuentos acerca de sus cualidades; por lo cual es excusado que entrásemos aquí en semejantes pormenores.—Caminero.

Baskirios. Pueblo de orígen mongol, y probablemente una mezcla de tártaros nogais y búlgaros. La mayor parte de ellos profesan el islamismo, pero están llenos de supersticiones groseras. Entre otras, pretenden poseer libros negros, cuyo texto dicen ha sido compuesto en el infierno. Segun su parecer, los intérpretes de estos libros saben lo pasado, lo presente y lo porvenir, y mantienen relaciones íntimas con los demonios, á los cuales pueden mandar hacer los mayores milagros. La posesion de estos libros negros es naturalmente muy buscada y se trasmite por herencia de padres á hijos. El diablo desempeña un gran papel entre los baskirios, y muchas localidades de su país llevan el nombre del diablo ó alusivo á él. Creen además en los magos y hechiceros que practican la adivinacion por medio de huesos de carnero; y por último, usan con mucha frecuencia de los filtros. Afirman que, en el momento del nacimiento de cada individuo, se escribe en el libro de los destinos el número de dias que ha de pasar sobre la tierra y la cantidad de alimentos que ha de consumir, etc. Mas estas superticiones van desapareciendo poco á poco, á medida que vá penetrando entre ellos la civilizacion, pues en casi todas sus villas y aldeas hay escuelas de niños.—José M.ª Llopis.

Basnage (*Santiago*). Ministro protestante en Ruan, su pátria, y despues en Holanda, á donde se retiró á consecuencia de la revocacion del edicto de Nantes. Estuvo encargado con el abate Dubois, que despues fué Cardenal, de negociar el tratado de la Triple alianza en 1717, y en recompensa de los buenos servicios que prestó en este tratado, el regente mandó devolverle todos los bienes que habian sido confiscados á su familia.

Basnage se distinguió por su sabiduría y celo, y compuso un gran número de obras, de las cuales las principales son: *Historia de la Iglesia desde Jesucristo hasta nuestros dias*, que salió á luz en 1699, que es sin duda la mejor de las que se han escrito por los protestantes, y la que está ménos desfigurada por las declamaciones y odiosas imputaciones que son frecuentes en esta clase de obras por el espíritu de secta.

Historia de los judíos desde Jesucristo hasta el presente, que salió á luz en 1706, y ha sido despues reimpresa muchas veces: obra llena de profunda erudicion y de las más sólidas investigaciones, á la cual acuden todavía los sábios que desean instruirse de la historia de la nacion judía, sus doctrinas y sus ceremonias, etc. Es en extremo recomendable en cuanto á la parte antigua, pero deja mucho que desear en cuanto á los tiempos modernos. Publicó asimismo una Historia de la religion de las Iglesias reformadas, contra la Historia de las variaciones de Bossuet, pero se quedó bien por debajo de aquel sábio y elocuente Prelado, que por otra parte contestó con otro libro al de Basnage. A pesar de todo, este escritor fué apreciado de los católicos, por su instruccion y carácter intachable, ya que habian tenido mucho que sentir por los errores hereditarios de su familia. Los protestantes han exagerado los servicios prestados á la ciencia por este escritor. Voltaire piensa que habia nacido más bien para ministro de Estado que para ministro de la palabra de Dios. No hay que desconocer su mérito como historiador y sábio, y se le puede colocar sin contradiccion á la cabeza de los protestantes franceses que han sido útiles á la historia de la Iglesia; pero no es posible, como pretenden los protestantes, ponerle en paralelo con su adversario el ilustre Bossuet. Basnage nació en 1653 y murió en 1723.—G. M. G.

Bassols *(Fr. Juan)*. Del órden de Menores, llamado *Doctor ordinatissimus*, porque fué buen filósofo, profundo teólogo, orador sublime y médico hábil. Cursó en París al lado del célebre Scoto, y tanto por su carácter como por su aplicacion, fué el predilecto entre sus discípulos. Dejó las obras siguientes: *Commentaria seu lectura in quatuor libros Sententiarum:—Miscelánea philosophica et médica*. Vivió por los años 1322.—E. Fernandez.

Bastardo. Es en general cualquiera que ha nacido de una union ilícita ó fuera de legítimo matrimonio; pero más particularmente se llama así, no solo al que ha nacido fuera de matrimonio, sino tambien de padres que no podian casarse al tiempo de la concepcion, ni al del nacimiento.

El bastardo recibe diferentes nombres, segun la clase de impedimento que imposibilita el matrimonio entre sus padres; si es por estar casados los dos ó alguno de ellos con otra persona, se llama *adulterino;* si es por haber hecho profesion religiosa ó voto solemne de castidad, *sacrílego*; y si es por parentesco entre ámbos dentro de los grados prohibidos, *incestuoso*.

En los primeros siglos de la Iglesia no se atendia más que á las cualidades personales de los sugetos, para admitirlos ó no á las órdenes sagradas; pero como en los siglos IX y X, la corrupcion general de costumbres, contaminó tambien al clero, se estableció la irregularidad por defecto de nacimiento, con objeto de separar del altar y privar de los beneficios que poseian sus padres á los hijos nacidos de sacrilegio. Así lo dice Santo Tomás, in IV Sent. dist. 25, qu. 2, o, 2. *Pluribus autem Ecclesiæ sæculis incognita erat hæc irregularitas, quando enim de eligendis Dei ministris agebatur, non quo patre geniti, sed quibus virtutibus ornati erant inquirebatur. Sæculo tamen XI, illegitimos filios a sacra ordinatione expellendos esse decreverunt summi Pontifices et concilia, et hujusmodi lex in tota latina ecclesia á dicto tempore invaluit.*

El texto de la Decretal en que se establece la incapacidad para las órdenes sagradas á los bastardos, dice así: *Ut filii Presbyterorum, et cæteri ex fornicatione nati, ad sacros ordines non promoveantur: Nisi aut Monachi fiant, vel in congregatione canonica regulariter viventes: prælationem vero nullatenus habeant.*

Como se vé, la incapacidad alcanza á todos los bastardos, bien sean hijos de seglares, bien de clérigos; y á los de estos últimos, lo mismo que hayan nacido ántes que despues de ser ordenados sus padres, segun declaracion de la Sagrada Congregacion del Concilio. Pero no sucede lo mismo con los hijos de los clérigos nacidos de legítimo matrimonio ántes de ordenarse, los cuales no tienen más prohibicion que suceder inmediatamente á sus padres en los beneficios perpétuos y titulares, con arreglo al principio de derecho de que en los beneficios eclesiásticos: *ea omnia sunt tollenda quæ redolent speciem hæreditariæ successionis.* Fuera de esto, pueden aspirar á las más altas dignidades eclesiásticas, y muchos de ellos han llegado hasta el Pontificado, como Osio, Bonifacio, Félix, Agapito, Teodoro y otros muchos que pueden verse en el cap. II, Distinc. 56, que fueron hijos de clérigos habidos de legítimo matrimonio ántes de ser promovidos á las órdenes sagradas.

Varios Romanos Pontífices confirmaron lo dispuesto en la citada Decretal. El Papa Urbano II lo hizo en el Concilio de Clermont celebrado el año 1095, é Inocencio II en el general de Letrán del año 1139. Estos decretos no hablan más que de las órdenes mayores; pero la prohibicion se extendió bien pronto á todas las demás, incluso la tonsura, como aparece por una Decretal de Bonifacio VIII, *Is qui defectum.*

Los bastardos no pueden obtener beneficio ó pension en la misma Iglesia que su padre, segun lo dispuesto por el Concilio Tridentino en la ses. 25, cap. XV, de *Reformat. Matrim.*

Por esta disposicion se ha modificado el derecho establecido en las Decretales que disponian otra cosa, ó por lo ménos era incierto sobre algunos puntos. En efecto, dice el abate Andrés (1) no era muy constante que todos los hijos de clérigos, tanto bastardos como legítimos, ántes de su ordenacion ó despues de su promocion á las sagradas órdenes, fuesen excluidos de los beneficios de sus padres; porque la mayor parte de las Decretales no hablan más que de los hijos de los presbíteros y no de los que sean de los demás clérigos. Solo estaba prohibido á los hijos suceder inmediatamente á sus padres en la posesion del mismo beneficio. Si un hijo no podia ser provisto del beneficio que su padre habia poseido, podia al ménos serlo de otro en la misma Iglesia. Podia tambien obtener el título del beneficio que su padre habia servido en calidad de simple vicario amovible. Tambien podia servir en calidad de vicario amovible en la Iglesia en que su padre habia sido titular. Y por último, podia obtener una pension sobre el beneficio de su padre. El Concilio Tridentino ha reformado el derecho sobre todos estos puntos, puesto que además de prohibir á los bastardos que obtengan beneficios en las mismas Iglesias en que están sus padres, y que disfruten pensiones sobre las rentas de ellos, dispone tambien que no puedan servir de cualquiera manera que sea en dichas Iglesias.

---

(1) *Dicc. de Dro. can.*, art. Bastardo.

Con respecto á los niños abandonados á la caridad pública, cuyos padres se ignoran, véase *Expósitos*.

La inhabilidad que produce la bastardía cesa por tres causas: por dispensa, por legitimacion y por profesion religiosa.

La Iglesia, teniendo en cuenta que los bastardos no son los causantes de las culpas y desvíos de sus padres, dispensa con facilidad este defecto de orígen, sobre todo cuando las virtudes y cualidades personales de los interesados les hacen acreedores á esta gracia: *undecumque homines nascantur*, dice San Agustin (1), *si parentum vitia non sectantur, honesti et salvi erunt.*

Como la irregularidad por defecto de nacimiento es de derecho eclesiástico, solo el Papa, ó aquellos á quienes comisionare, pueden dispensar de ella. Las reglas en esta materia establecidas son, que para las órdenes mayores y beneficios con cura de almas, es menester dispensa pontificia, mientras que para las órdenes menores y beneficios simples basta la del Obispo: así lo dispone la Decretal, *Is qui*, arriba citada.

En las preces que el bastardo haga para obtener dispensa de Su Santidad, es preciso que especifique detalladamente la cualidad del defecto de su nacimiento, diciendo si es hijo de soltero y soltera, de casado y casada, de sacerdote, de religioso, de monja y demás circunstancias de sus padres; de lo contrario será nula á tenor de lo establecido en el capítulo v, tít. 17, lib. 1, Decret.

La facultad de dispensar ha de interpretarse siempre en el sentido más extricto y limitado: por esta razon, cuando se dispensa á un bastardo para beneficios simples, no puede obtener más que de esta clase y solo uno. Por el mismo motivo, cuando se le concede dispensa para las órdenes, se entiende tan solamente de las menores. Y por igual causa la dispensa para las órdenes menores no habilita para la obtencion de beneficios, aunque sean simples. Lo contrario sucede en el caso de que la dispensa se conceda para las órdenes mayores; entonces se entiende habilitado para obtener beneficios simples, pues como se dice en el cap. *Proposuit*, título 17, lib. 1, Decret. *Indignum esse, ut illegitimus, postquam est in subdiaconum ordinatus, omnino debeat beneficio ecclesiastico carrere.*

Respecto á la legitimacion, que es otra de las causas por las que se quita ó borra el defecto de orígen que hace irregulares á los bastardos, véase *Legitimacion.*

Solo el Papa tiene facultad para conceder la dispensa á los religiosos bastardos para que puedan alcanzar las prelaturas; pero algunas órdenes tienen especial privilegio de Su Santidad, en virtud del cual los superiores de ellas pueden conferir esta gracia.

Los bastardos no pueden heredar de ninguna manera al padre, pero puede este dejarles el quinto de sus bienes ó parte de él por vía de alimentos. Exceptúanse los sacrílegos, es decir, los nacidos de clérigo ordenado *in sacris*, ó de fraile ó monja que hayan profesado, los cuales, si bien tienen derecho á ser alimentados por sus padres, segun queda dicho en el artículo *Alimentos* (tom. I, pág. 351), no pueden recibir de su padre ni de los parientes paternos parte alguna de la herencia, manda ni donacion. No sucede lo mismo con la madre, á quien los bastardos heredan por testamento y *ab-intestato* en defecto de descendientes legítimos y naturales, aun cuando haya ascendientes. Exceptúanse los adulterinos, es decir, los nacidos de mujer casada que voluntariamente, y á sabiendas, cometió adulterio, los cuales no pueden suceder á su madre ni por testamento ni *ab-intestato*, si bien esta podria dejarles el quinto, aun cuando tuviese hijos ó descendientes legítimos. (Véase *Hijos*).—J. P. Angulo.

Basti (Véase *Baza*).

Bastida (*Fernando de la*). De la Compañía de Jesús. Nació en Valladolid é hizo sus estudios en Salamanca con tanto aprovechamiento que mereció ser enviado á Roma para defender las doctrinas de su órden, en las célebres controversias acerca de la Gracia que se agitaban entre los jesuitas y los dominicanos, á consecuencia de las cuales se formaron las Congregaciones llamadas de *Auxiliis* (tom. I, pág. 834), para examinar estas cuestiones. El P. La Bastida, no solamente defendió á los jesuitas, sino que atacó á los adversarios con fuertes argumentos, con licencia del Papa Paulo V, que concedió á los jesuitas plena libertad de discusion: en consecuencia de lo cual, Bastida atacó rudamente la doctrina de Banez, sosteniendo que la predeterminacion física destruia el libre albedrío y la gracia suficiente, que á Dios autor del pecado que habia ya sido condenada juntamente con el calvinismo por el Concilio de Trento, y tal vez con sus argumentos contribuyó á que se suspendiera la decision final acerca de estos puntos. Despues de las Congregaciones, Bastida volvió á España y desempeñó por espacio de algunos años una cátedra de teología en Valladolid; mas habiendo averiguado que sus votos hechos en la Compañía habian sido nulos, á causa de un impedimento dirimente, salió de ella y continuó enseñando la teología en Valladolid, y poco despues fué nombrado canciller de la Universidad y canónigo de la Catedral. Escribió: *Antídoto contra las consideraciones de fray Paulo de Venecia*, y dejó otros cuatro volúmenes manuscritos acerca de las controversias de *Auxiliis*.—G. M. G.

---

(1) *De Bono Conjung.*, cap. XVI. Con estas mismas palabras está redactado el can. 3, dist. 56.

Baston. El baston es símbolo y emblema de autoridad. Antiguamente no se permitia usar el baston ó vara de justicia mas que á los oficiales del rey, alcaides de la hermandad, alguaciles de la Inquisicion, alcaldes y alguaciles de casa y córte, en el rádio de su jurisdiccion que era de cinco leguas. Los oficiales de la autoridad eclesiástica estaban tambien autorizados para usarlo, pero en forma distinta que el que llevaban las autoridades civiles, pues segun disposicion de la ley 4.ª, tit. 14, lib, 2.° de la Novísima Recopilacion, debia ser del grueso de una asta de lanza, y con dos regatones, uno encima y otro debajo de él.

Por real órden de 14 de Noviembre de 1853 se determinó que los magistrados, jueces, fiscales del Tribunal Supremo y Audiencias usasen el baston de autoridad judicial; y por otra de 23 del mismo mes y año se dispuso que los aguaciles, en los actos solemnes y de guardia en Sala, llevasen en la mano el junco ó vara antigua de la justicia, y fuera del servicio baston con puño de plata.

Tambien tienen derecho al uso de baston los promotores, las autoridades militares y los Gobernadores civiles.

Los primeros cristianos usaron baston, segun se deduce de los antiguos rituales y sacramentarios, que hacen mencion de esta costumbre, diciendo que en la celebracion del santo sacrificio, y al comenzar la lectura del evangelio, todos los fieles dejaban los bastones que llevaban en la mano *Dum Evangelium legitur, baculi de manibus deponuntur*, lo cual supone que asistian á los divinos oficios con ellos.

Los autores han dado varias explicaciones de este curioso hecho. Segun unos, tenia por objeto procurarse algun descanso, apoyándose sobre el baston, porque en aquella época los cristianos oraban de pié, señaladamente en los lugares sagrados; y como quiera que entonces las funciones religiosas se prolongaban demasiado, pues además de la misa habia con frecuencia homilias y otras varias instrucciones, era molesto para los fieles, sobre todo para los viejos y achacosos, los cuales se sirvieron de este instrumento como medio de apoyo y resistencia, que la Iglesia toleró en atencion á otros motivos.

Tambien dan otra razon no ménos aceptable. Segun ellos, el baston, por su materia y sobre todo por su forma, era considerado en los primeros tiempos como símbolo de la cruz, y en tal concepto nos le presentan los Santos Padres. Natural era, por consiguiente, que los cristianos se sirviesen de él durante la celebracion de los santos misterios, en memoria de la Pasion del Salvador.

Por último, hay quienes dicen que fué una costumbre tomada á semejanza de lo que sucedia en la antigua ley. Segun disposicion del *Exodo*, cap. XII, vers. XI, los hebreos debian tener un baston á la mano para comer del cordero pascual; y los discípulos de Jesucristo imitaban esta ceremonia al disponerse á comer la carne del nuevo y verdadero cordero en el santo sacramento de la Eucaristía.—J. P. Angulo.

Bastonero. Se llamá así en algunas localidades á la persona encargada de guardar el baston de una cofradía y llevarlo en las procesiones á que asisten sus individuos en corporacion. Igual nombre se dá tambien en algunas Catedrales á los encargados de conservar el órden, compostura y silencio durante la celebracion de los divinos oficios, quienes llevan como distintivo un baston, generalmente de metal, más ó ménos precioso.—J. P. Angulo.

Bautisterio. (Véase *Baptisterio*, página 64).

Batakos. Pueblos de la isla de Sumatra. Creen en la existencia de un Sér Supremo, á quien llaman *Debata-Hasi asi*, y dicen que este Sér, despues de haber creado al mundo, confió su direccion á sus tres hijos *Bataracura* (Dios de la clemencia), *Sori Para* (Dios de la justicia), y *Mangana Bulan* (el autor del mal, el tentador eterno), quienes lo gobiernan por medio de sus tenientes ó vakils. Estos están divididos en tres clases, con diferentes grados, y cada uno tiene funciones propias. Los Batakos tributan culto tambien á la serpiente *Naga Padoha*, que sostiene á la tierra.

Veneran una infinidad de divinidades, ángeles tutelares, demonios buenos ó malos, á quienes temen hasta el extremo de estar siempre con un terror supersticioso. Cada aldea tiene su sacerdote, cuyas funciones consisten en explicar los libros sagrados, en señalar las ofrendas con las que se puede aplacar la cólera de las divinidades malhechoras y en indicar los dias dichosos, bien consultando las tablas astrológicas, bien por la inspeccion de las entrañas de algun animal, perro, puerco ó ave. Solo cuando el Batako quiere hacer la guerra, acometer alguna empresa importante ó cuando ha sufrido alguna desgracia, recurre á su *Datu* ó sacerdote, para que le diga á qué demonio debe aplacar ó que víctima sacrificarle. En estos casos, convida á sus amigos á una fiesta, que dura tres dias y tres noches, en las cuales no se cesa de comer, beber y bailar. El dia tercero, en medio de la danza, uno de los convidados que hace el papel de compadre de *Datu*, cae de repente en tierra y aparenta estar sin sentido. Un momento despues se levanta de repente, y dice que es el demonio que han tratado de aplacar, que viene á tomar parte en el festin, dando á sus palabras un aire de prediccion, y le promete interceder por él ante las divinidades superiores; enseguida se deja caer otra vez en tierra. Al instante se levanta como si se dispertase de un sueño profundo, y se concluye la comedia. Los libros de los *Batakos* tratan principalmente de la guerra, de la religion, de los sacrificios, de las ceremonias y de las fórmulas de las oraciones, en fin, de las enfermedades y de los medios de curarlas, y no son más que un tejido de fábulas y absurdos sin ningun precepto de moral. Los *Batakos* creen en la vida futura, en la que el alma se verá libre del dolor; pero parece que no tienen idea alguna de las recompensas y de los castigos futuros.—Bergier.

Batalla. La lucha ó combate entre dos ejércitos enemigos. Durante la batalla, los soldados y jefes subalternos están obligados á obedecer las órdenes del general en jefe, conducentes al fin de conseguir la victoria, sin retroceder ante el peligro. Pero un general prudente debe examinar con madurez el número de los enemigos y sus posiciones, para no exponer al ejército á una derrota lamentable, procurando la menor efusion posible de sangre, y renunciando á algunas ventajas fáciles, si para ellas es preciso aventurar la vida de muchos hombres. No se ha de perseguir con encarnizamiento á los enemigos vencidos, sino guardando siempre la moderacion y templanza que recomienda el derecho de gentes, permitiendo recojer los heridos y retirar los muertos: y por último, no se debe hacer daño en las tierras, sembrados y edificios del enemigo, á no haber una grande necesidad para asegurar el éxito favorable de la batalla. Tambien el general ha de mandar que sean socorridos los heridos del campo contrario, y sean tratados con humanidad los prisioneros. Los capellanes están obligados á asistir en la batalla, á fin de prestar los auxilios espirituales á los heridos y moribundos, sin dar muestras de cobardía ó desaliento, sino cumpliendo valerosamente su deber. Mientras no pueda evitarse esta horrorosa catástrofe, al ménos se ha de hacer lo posible por parte de todos para disminuir sus estragos, y moderar sus terribles consecuencias. (Véase *Guerra*).—G. M. G.

Bath ó Bato. Llamado tambien *Epha*. Era una medida de líquidos entre los hebreos, que contenia la décima parte de un choro ó gomor. Los rabinos, que comparan sus medidas al espacio que puede ocupar un huevo de gallina, dicen que el Batho tenia capacidad de 432 huevos. Segun unos, su capacidad era de veinte litros, y segun otros casi el doble. Segun Mariana, en sus *Tablas de pesas y medidas*, el Batho cabia quince azumbres ó sean sesenta cuartillos. Algunos han imaginado que el Batho sagrado era distinto del Batho ordinario, con el objeto de conciliar la dificultad aparente que hay entre el libro III de los Reyes, VII, 26, en donde se dice que el mar de bronce hecho por Salomon cabia 2.000 bathos, y el II Patalip. IV, 5, en donde se dice que contenia 3.000 metretas griegas, equivalentes al Batho hebreo. Distinguen, pues, sin fundamento, el Batho del templo, que dicen era una mitad mayor que el ordinario, y de esta manera dicen que en el libro de los Reyes se habla del Batho sagrado, y en los Paralipómenos del ordinario, y así los 2.000 bathos sagrados equivalen á 3.000 ordinarios, y resulta la cuenta exacta. Otros dicen que aunque llenando el mar de bronce hasta arriba cabian en él los 3,000 bathos que dice el libro de los Paralipómenos, nunca se echaban en él mas que 2.000, por tenerlo así ordenado Salomon. El P. Scio, añade, que tal vez cabia el mar de bronce algunos centenares de bathos más de los 2.000, y algunos ménos de los 3.000; y así se puede afirmar con verdad que fueron 2.000, y que fueron 3.000, sin que haya contradiccion; al modo con que solemos medir una vasija de gran capacidad, no por medidas cabales, sino por aquellas en que la reputamos al poco más ó ménos.

Por último, segun Keil, en el libro de los Paralipómenos, hay un error de copia por falta del amanuense. (Véase *Medidas*).—Perujo.

Bathilde (*Santa*). Esposa de Clodoveo II, Rey de Francia. Habia sido primero esclava de Archambaud, intendente del palacio real, quien la dió por esposa al rey, sin que esta elevacion turbase la humildad de aquella santa. De su matrimonio tuvo tres hijos, que reinaron sucesivamente: Clotario III, Childerico II y Tierry III. A la muerte del rey, ocurrida el año 655, fué encargada de la regencia del reino y de la tutela de sus hijos, el mayor de los cuales solo tenia cinco años. Ella sostuvo este doble peso con una capacidad y prudencia que admiró á los más experimentados ministros. Acordándose sin duda de lo que habia sido, abolió la esclavitud y se ocupó con perseverancia, oyendo los consejos de San Oven, San Eloy y otros varones ilustres, en la reforma de la Iglesia, cuya disciplina se hallaba muy relajada. Obligada á dejar el gobierno el año 665 se retiró á la abadía de Chelles, que ella misma habia fundado, en donde vivió practicando las más sólidas virtudes hasta su muerte, ocurrida en 30 de Enero del año 680. "La historia, dice el presidente Henault, hablando de esta princesa, le tributa la debida justicia por no haber olvidado en el explendor del trono su primitivo estado, y por no haberse acordado jamás en el claustro de haber ceñido corona„: elogio tan lacónico como expresivo. —S. Magdalena.

Baur Cristian (*Fernando*). Uno de los fundadores, sino el primero, de la famosa escuela racionalista de *Tubinga*, que tanto trabajó en impugnar la Sagrada Biblia y el cristianismo entero. Nació en 1792 y murió en 1860. (Véase Tubinga, *Escuela de*). —Perujo.

Baudilio (*San*), mártir. Segun la opinion más probable, padeció el martirio en tiempo de Juliano el Apóstata. Desde su niñez dió pruebas de gran virtud y piedad, y habiendo heredado un rico patrimonio de sus padres, le sirvió para aliviar á los desgraciados, por lo cual, en las actas de su martirio, es llamado padre de los pobres, consuelo del huérfano y de la viuda, y protector de todos los afligidos. Admirado su maestro Euberto, Obispo de Orleans, le confirió el del órden subdiaconado; y cuando Baudilio se vió admitido en el número de los levitas del Señor, aumentó su celo y fervor en el cumplimiento de sus obligaciones, y principalmente en la conversion de los infieles. Habiéndosele encargado la instruccion de los catecúmenos, trabajó con tanto fruto que logró la conversion de casi todos los paganos, que á la sazon habia en Orleans. Deseando propagar el Evangelio pasó á Nimes, en donde habia una multitud de idólatras, y un dia que aquellos querian ofrecer un sacrificio á los ídolos, se presentó de repente enmedio de los sacerdotes paganos, condenando con santa libertad sus sacrílegas ceremonias, y exhortándoles á abrazar el cristianismo. Llenos de furor los infieles se arrojaron sobre él, y derribándolo al suelo le golpearon sin piedad y le hicieron sufrir toda clase de tormentos. Por último, uno de ellos le partió la cabeza de un hachazo, haciéndole saltar los sesos. Algunos cristianos piadosos recogieron el santo cuerpo y le dieron modesta sepultura fuera de la ciudad; y este sepulcro fué glorificado en breve con frecuentes milagros. El nombre de este santo mártir es célebre desde la más remota antigüedad, y se halla escrito en todos los martirologios, tanto de la Iglesia griega como de la latina, habiendo multitud de iglesias dedicadas á honor de este santo en España, Francia, Holanda y otros paises.—S. Magdalena.

Bauduin (*Domingo*). De la Congregacion del Oratorio. Nació en Lieja en 1742, desempeñó por espacio de muchos años una cátedra de Historia en Maestich y murió en 1809. Escribió las obras siguientes: *Ensayo sobre la inmortalidad del alma*, en la cual demuestra esta gran verdad con muchos argumentos, deduciendo de la excelencia de la naturaleza humana.—*La religion cristiana justificada en el tribunal de la política y de la filosofía*, obra estimable y que puede ser muy útil en nuestros dias contra aquellos que dicen que el cristianismo es incompatible con el bienestar de los pueblos, ó que se opone á los progresos de la ciencia.—*Consideraciones sobre las guerras en el comercio*, obra corta, pero sustanciosa, que debiera servir de guia en nuestros tiempos de negocio y positivismo.—*Discurso sobre la importancia del ministerio pastoral*, etc.—G. M. G.

Bautain (*Luis María Eugenio*). El abate Bautain nació en París en 1797, y despues de haber sido alumno de la escuela Normal desempeñó una cátedra de filosofía en Strasburgo desde 1819, y recibió el presbiterado en 1828. Combatió en muchas obras á los materialistas y al ateismo de la filosofía francesa; pero habiendo sostenido para demostrar la insuficiencia del espíritu humano ante la revelacion divina, que la razon no puede por sí misma ni descubrir ni demostrar la existencia de Dios, fué censurado por su Obispo y castigado con la suspension. De la misma manera la Santa Sede desaprobó las opiniones del abate Bautain, quien por su consecuencia marchó á Roma en 1838, en donde se sometió, aceptando algunas proposiciones, que eran la negacion de su sistema, y que más tarde fueron reproducidas contra el tradicionalismo de

Mr. Bonnety. Despues de esto se ocupó principalmente de la predicacion, y más tarde le fué encargada en la Sorbona una cátedra de teología moral. Escribió muchas obras desde 1823 á 1858, sin contar muchos opúsculos y artículos. Entre ellas son las más notables: *Moral del Evangelio*, publicada en 1827:—*La Filosofía del cristianismo* que salió á luz en 1835, en dos volúmenes:—*La Religion y la libertad*, publicada en París en 1848, y traducida en castellano, y dada á luz por la librería religiosa de Barcelona, á continuacion de la obra de Gaume, *Historia de la sociedad doméstica*.—G. M. G.

Bautismo. Sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para borrar el pecado original, y cualesquiera otro que hubiese en el que se bautiza, y para hacerse hijo de Dios y de la Iglesia: *Id... enseñad á todas las gentes y bautizadles en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo* (1): *el que creyere y fuere bautizado será salvo* (2).

La palabra *bautismo* viene del griego, y es lo mismo que *locion inmersion*, pues así como el agua limpia las manchas del cuerpo, así el bautismo limpia y purifica las manchas del alma causadas por el pecado.

Es de fé que el bautismo es verdadero Sacramento, porque además de lo que nos enseña la Iglesia (3) reune todas las condiciones necesarias é indispensables para constituir Sacramento (4): es *signo sensible* del efecto interior que produce en el alma: *ha sido instituido* por Jesucristo, como consta de las palabras citadas de San Mateo y San Márcos, y porque solo Jesucristo podía dar al agua material virtud para purificar las almas: en fin, causa la gracia, pues ya hemos dicho que borra el pecado original y cualesquiera otro que hubiere en el que se bautiza, de modo que por el bautismo somos hijos de Dios, herederos de su gloria, miembros de la Iglesia, con derecho á participar de los otros sacramentos, de las oraciones y bienes espirituales de la misma.

Hay tres clases ó especies de bautismos. el *bautismo de agua*, que es el que acabamos de definir; el *bautismo de fuego*, que es la caridad perfecta acompañada del deseo de recibir el Sacramento, y el *bautismo de sangre*, que es el martirio ó la muerte por la fé de Cristo: estos dos últimos no son sacramentos, pero se llaman bautismos, porque purifican el alma y suplen al Sacramento cuando por algun impedimento no se puede recibir.

Es difícil señalar el tiempo en que fué instituido: algunos Santos Padres creen que lo fué cuando Jesucristo santificó las aguas del Jordan, entrando en ellas para ser bautizado por San Juan Bautista. El bautismo del Bautista no fué sacramento: así lo enseña el Concilio de Trento (1), sino una especie de iniciacion ó sacramental, como dice Santo Tomás (2), á la que exhortaba el Precursor para disponerse á recibir el verdadero bautismo de Jesucristo.

Necesidad del bautismo.—El bautismo es necesario para salvarse con *necesidad de medio*, como dicen los teólogos, de modo que es condicion absoluta de salud, para todos los hombres, sin distincion alguna, para los niños, lo mismo que para los adultos. Jesucristo ha dicho: *nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto, non potest introire sin regnum Dei* (3), y la Iglesia ha entendido siempre estas palabras en un sentido absoluto, universal, así es que el Concilio de Trento condena á los que se atrevan á decir ó enseñar lo contrario (4). De aquí se sigue, 1.°, que los niños que mueren sin bautismo no pueden salvarse; 2.°, que los padres tienen la estrechísima obligacion, bajo pena de pecado grave, de hacer bautizar á sus hijos lo más pronto posible despues de su nacimiento: un retraso intencionado de diez ó doce dias bastaria, segun la opinion más comun, para incurrir en pecado mortal; 3.°, que además de necesario con necesidad de medio, lo es tambien *de precepto* para los adultos, porque Jesucristo lo ha mandado así de una manera expresa, y terminante: *Id... enseñad á todas las gentes, y bautizadlas en nombre del Padre*, etc.

Cuando un obstáculo involuntario impida al adulto recibir el bautismo, suple su falta el deseo ó voto del bautismo, acompañado de una contricion perfecta que inculque el amor de Dios: pero no es necesario que este voto ó deseo sea formal y explícito, basta que sea implícito. El voto del bautismo en este caso justifica al pecador, pero no le imprime carácter ni le confiere la gracia llamada Sacramental. Tambien enseña la Iglesia que la muerte sufrida por Jesucristo, ó sea el martirio, suple á su vez el bautismo real en los niños y en los adultos que sienten además verdadero dolor de sus pecados; por esta razon la Iglesia honra como santos á los niños que por la causa de Jesucristo fueron *degollados de órden de Herodes* en Belen y sus alrededores. El martirio justifica á los niños por su virtud propia, como el bautismo, y de la misma manera debe obrar en los adultos, solo que en estos debe existir el dolor ó contricion perfecta de sus pecados cuando no pueden recibir este Sacramento ó el de la penitencia.

---

(1) *Math.* 28, 19.
(2) *Marc.* 16, 16.
(3) *Conc. Trid. ses.* 6, cant.
(4) Véase la palabra *Sacramento*.

(1) *Ses.* 7, can. 1.
(2) III part. qu. 38.
(3) *Joan.* 3.
(4) *Ses.* 7, c. 5.

Materia y forma del bautismo.—La materia remota y necesaria del bautismo es el agua natural: *nadie puede entrar en el reino de los cielos,* decia Jesucristo (1), *sino renace del agua y del Espíritu Santo;* y el Concilio de Trento define (2): *Si alguno dice que el agua verdadera y natural no es de necesidad del bautismo, sea anatema: Si quis dixerit aquam veram et naturalem non esse de necessitate baptismi; anathema sit.* Dios ha señalado el agua natural como materia necesaria del bautismo, porque siendo este Sacramento de absoluta necesidad, convenia que la materia fuese muy comun y pudiese fácilmente encontrarse en todas partes, y tambien porque con el agua se manifiesta de alguna manera el efecto interior de este Sacramento. La materia válida, pues, es el agua natural tal como Dios la ha hecho, esto es, el agua de pozos, fuentes, rios, estanques, de lluvia, etc.; y materia inválida será todo otro licor, ó todo otro líquido que no reuna condiciones de agua natural, como el vino, la leche, el aceite, las lágrimas, el sudor, etc.

Fuera del caso de necesidad hay obligacion de usar lo mismo en el bautismo solemne que en el privado, agua bendecida: tal es el precepto de la Iglesia, fundado en la tradicion constante y universal, y solamente en caso de necesidad podria usarse materia dudosa, con la obligacion de bautizar de nuevo, si sobrevive la persona bautizada, bajo condicion: *si no estás bautizado, yo te bautizo,* etc.

La materia próxima del bautismo es la ablucion, que puede verificarse de tres maneras, por *inmersion,* por *aspersion* y por *infusion;* se verifica por *inmersion* introduciendo en el agua el cuerpo de la persona que se bautiza: por *aspersion* arrojando el agua sobre los cuerpos de aquellos que se bautizan, y por *infusion* vertiendo el agua sobre la cabeza ó alguno de los miembros principales del bautizado. Todos estos modos ó maneras de bautizar ha usado la Iglesia, como nos enseña la historia eclesiástica, segun las necesidades ó conveniencias de los tiempos: en la actualidad es práctica general en la Iglesia latina bautizar por *infusion,* y el ritual romano prohibe toda otra manera de bautismo: el agua debe verterse sobre la cabeza siempre, por ser la parte más noble del cuerpo humano, y la residencia principal del alma, y solamente en caso de necesidad puede verificarse la ablucion en otras partes del cuerpo; pero siendo dudoso este bautismo, prescribe el ritual con Santo Tomás que se reitere bajo condicion. No basta dejar caer el agua gota á gota, ni tampoco mojar la punta del dedo en el agua, y aplicarle á la cabeza del que se bautiza, sino que es preciso que el agua corra en bastante cantidad, para que pueda decirse que hay verdadera ablucion, y que verdaderamente es lavado el que se bautiza.

Forma de bautismo.—Segun el uso constante y universal de la Iglesia latina, consiste en estas palabras: *Ego te baptizo in nomine Patris, et Filii et Spiritus Sancti.* La forma del bautismo para ser válida debe expresar: 1.° la accion del ministro que bautiza: 2.° el sugeto que recibe el Sacramento; y 3.° la invocacion terminante distinta de las tres personas de la Santísima Trinidad, en la unidad de naturaleza. La omision, ó la mutacion ó cámbio sustancial de alguna de estas cosas, harán nulo el Sacramento.

Es preciso, además, que la misma persona que arroja el agua sobre la cabeza del que se bautiza, sea la que pronuncie la forma, de modo que la aplicacion de la materia y la pronunciacion de las palabras constituyan una sola y misma accion; porque si uno arrojase el agua y otro pronunciase la forma, no habria unidad de accion, y las palabras *Ego te baptizo,* no serian verdaderas; por consiguiente el bautismo seria nulo.

Por regla general, el bautismo no puede reiterarse, porque es uno de los sacramentos que imprimen *carácter:* solamente, en caso de necesidad ó duda formal, podria alterarse esta regla. Los teólogos enumeran cuatro principales casos en que la reiteracion del bautismo podria tener lugar: 1.° cuando por necesidad fuese bautizada una criatura por persona que diese ocasion fundada para dudar si habia puesto de su parte los requisitos esenciales para la validez del sacramento: 2.° cuando se trata de niños expuestos en lugares públicos sin advertencia, nota ó cédula que indique haber sido bautizados: 3.° cuando se administra el bautismo al feto que todavía se halla en el vientre de la madre: 4.° cuando alguno ha sido bautizado en alguna de las sectas protestantes.

Efectos del bautismo.—Tres son los principales efectos de este sacramento: 1.° la gracia santificante que regenera y justifica al hombre interiormente, perdona el pecado original y los pecados cometidos ántes del bautismo, con todas las penas debidas por los mismos, así temporales como eternas, lo que expresan los teólogos con las palabras *quoad culpam et quoad pœnam,* lo primero porque *nihil in renatis odit Deus* (1); lo segundo porque *nihil est prorsus quod eos ab ingressu cœli remoretur* (2), infundiendo además los hábitos de todas las virtudes, la fé, la esperanza, la caridad con los dones del Espíritu Santo, los cuales, segun la doctrina del mismo Concilio (3), son inseparables de la gracia santificante: 2.° la gracia Sacramental, es decir, la gracia propia del Sacramento, la cual dá derecho á las gracias actuales necesarias á la conservacion de la vida espiritual infundida por el bautismo, y á la recepcion de los otros Sacramentos, de los cuales este es la puerta: 3.° el carácter inadmisible por su naturaleza, el cual sella y distingue á los bautizados de aquellos que no lo son, y por cuya virtud el hombre es como consagrado y destinado al servicio de Dios, por cuya razon hemos dicho más arriba que este Sacramento no se puede reiterar.

---

(1) *San Juan,* 3.
(2) *Ses.* 7, can. 2.

Por derecho eclesiástico produce el parentesco espiritual entre el que bautiza y los padrinos con el bautizado, y sus padres; parentesco que constituye impedimento diriмente para el matrimonio. (Véase *Impedimento*).

Ministro del bautismo. El ministro ordinario de este Sacramento es el Obispo y el presbítero; al Sacerdote y al Obispo dió Jesucristo la potestad de conferir el bautismo solemnemente: *Id..... bautizad á todas las gentes en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.* El diácono es ministro extraordinario del bautismo solemne: por su ordenacion puede bautizar, *Diácono oportet... bautizare*, pero no puede ejercer esta potestad sin la delegacion especial del Obispo ó del párroco, delegacion que no suele concederse sino por motivos gravísimos y verdadera necesidad.

El ministro legítimo del bautismo solemne es el Obispo en su Diócesis, y el párroco en su parroquia, ó cualquier Sacerdote delegado á este efecto por alguno de los dos: hé aquí por qué, fuera del caso de necesidad, ni el Obispo ni el párroco pueda bautizar lícitamente, sino á sus diocesanos ó feligreses respectivamente.

Sin embargo, todos los que tienen uso de razon, hombres ó mujeres, fieles ó infieles, católicos ó herejes, eclesiásticos ó legos, bautizan *válidamente* siempre que observen la forma esencial del bautismo, y tengan intencion de hacer lo que hace la Iglesia, y todos puedan bautizar *lícitamente* en caso de necesidad: así lo tiene declarado el Papa Eugenio IV en su decreto á los Armenios, y tal es y ha sido siempre la doctrina y la práctica observada en toda la Iglesia. El ritual romano señala el órden que debe guardarse entre los ministros del bautismo en caso de necesidad: *El presbítero,* dice, *debe ser preferido al diácono, éste al subdiácono, el clérigo al lego, el hombre á la mujer, á no ser que el pudor ú otro motivo razonable aconsejen otra cosa.*

Nadie puede bautizarse á sí mismo, segun lo decidió el Papa Inocencio III, respondiendo á una consulta sobre el valor del bautismo, que un judío se habia administrado á sí mismo en esta forma: *yo me bautizo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo*: el Papa dispuso fuese bautizado de nuevo sin condicion.

Sugeto del bautismo.—Es solo el hombre viador, descendiente de Adan, y no bautizado, infante ó adulto. Así lo tiene declarado el Concilio de Trento (1) contra los anabaptistas. Esta doctrina es consecuencia de la institucion del bautismo, como medio necesario para la salud eterna y de la doctrina teológica, que enseña que Dios quiere salvar á todos los hombres. Ni basta objetar con respecto á los párvulos que no son capaces de tener fé *quoad actum:* pues como muy oportunamente ha dicho Santo Tomás: *sicut ad incurrendum peccatum originis sufficit aliena voluntas, ita ad obtinendam gratiam in párvulis sufficere debet Ecclesiæ fides.*

Este principio general establecido por la Iglesia, de bautizar á los párvulos y adultos, tiene sus excepciones con respecto á los primeros cuando se trata de hijos de herejes ó apóstatas y de infieles. No hay duda que los hijos de los herejes y apóstatas pueden ser *lícita* y *válidamente* bautizados, porque la Iglesia tiene verdadera autoridad, (*verum jus*), sobre sus padres en razon de ser bautizados; pero en la práctica, no conviene hacerlo, ya por las perturbaciones y escándalos á que se daria lugar, ya tambien porque no es probable que los niños, así bautizados, fuesen convenientemente instruidos en la fé, á su tiempo oportuno, y aun en los casos particulares, que tienen en su favor graves razones de conveniencia, no debe hacerse sin consultar préviamente al Prelado propio, á quien corresponde resolver en asunto tan delicado. Exceptúan los autores el caso extraordinario de peligro de muerte cuando *puer secreto, et prudenter baptizari valeat* (2).

Los niños de los judíos ó infieles pueden ser bautizados *válidamente*, porque como observa San Agustin: *non enim scriptum est: nisi quis renatus fuerit ex parentum voluntate;*

---

(1) Trid., sess. 5, can. 5.
(2) Trid., loc., cit.
(3) Sess. 6, can. 11.

---

(1) Ses. 7; Can. 13.
(2) Scav. de Sacr. bap. c. 3. núm. 442.

sed nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto... pero no pueden serlo *lícitamente*, segun enseña la opinion más comun entre los teólogos, confirmada por la costumbre universal y práctica constante de la Iglesia, pues por una parte se les hace injuria á sus padres, privándolos de la autoridad que el derecho natural les concede sobre sus hijos, (*de jure naturali est*, dice Santo Tomás, *quod filius, antequam habeat usum rationis, sit sub cura patris*,) y por otra se hace injuria al Sacramento, dejando á los niños bajo la autoridad de los padres, en peligro seguro de perversion. Exceptúanse, sin embargo, los casos siguientes: 1.° si los niños se encontrasen en peligro cierto de muerte; 2.° si llegados al uso de razon, pidiesen por sí mismos el bautismo; 3.° si consintiesen sus padres, ó en defecto de estos, aquel en quien residiese la pátria potestad, con arreglo á las leyes, aun cuando retirase despues su consentimiento; 4.° si se hallasen fuera de la pátria potestad; y en algunos otros, segun puede verse en los autores de teología moral.

Ceremonias del bautismo.—Son las acciones, palabras, exorcismos y preces con que la Iglesia administra este Sacramento: son recomendables por su *antigüedad*, segun reconoce el mismo Calvino, por su *universalidad* en la Iglesia y por su *santidad:* su objeto es revestir de grandeza y magestad el Sacramento, representando el estado de aquel que se bautiza, los efectos del bautismo y las obligaciones que este impone.

Estas ceremonias preceden unas al bautismo, como son la designacion de padrinos, la imposicion del nombre y los exorcismos: otras le acompañan y son la renuncia que el bautizado hace de Satanás, y de sus pompas y vanidades, la profesion de fé y la uncion del Oleo Santo: otras siguen al bautismo, y son la uncion del crisma en la cabeza del bautizado, la entrega de una vela encendida y la vestidura blanca, símbolo de la inocencia del alma, por la infusion de la gracia del Sacramento.

La costumbre de nombrar padrinos para el bautismo es antiquísima en la Iglesia, y obliga *sub gravi* en el bautismo solemne, pero no en el privado, *etsi laudabiliter adhiberi possunt.* Segun lo dispuesto por el Concilio de Trento, los padrinos no pueden ser más de dos para un mismo bautizado, ó uno, *sive vir sive mulier*. Los padrinos son como los padres del bautizado, y sus funciones se reducen á presentarle al bautismo; si es adulto, son los testigos del acto, si es infante le llevan en sus brazos, le sostienen sobre la fuente bautismal y responden por él: sus obligaciones son sagradas: en defecto de sus padres, tienen el deber de enseñar á sus hijos espirituales las verdades de la fé y las reglas de la moral cristiana, formarles con sus instrucciones y sus ejemplos para Jesucristo, vigilar sus costumbres y su vida, é inducirles á la práctica de todas las virtudes. Con esto se puede ver la importancia religiosa y social que tiene la eleccion ó nombramiento de padrinos, y por qué la Iglesia exhorta á los padres y manda prescriban á los párrocos que el cargo de padrino recaiga siempre en personas aptas y capaces de comprender y cumplir sus obligaciones: á este efecto exige la Iglesia que los padrinos: 1.° tengan uso de razon: 2.° hayan sido bautizados: 3.° sean designados para este oficio por quien tiene el derecho de hacerlo: 4.°, aceptar el oficio de padrino con la intencion de cumplir sus obligaciones; y 5.° sostener al bautizado en el acto solemne del bautismo.

El nombramiento ó designacion de padrinos corresponde á los padres, y en su defecto al párroco; pero á este le incumbe el derecho de examinar si los designados reunen las condiciones anteriormente prescritas, ó pertenecen al número de aquellos que la Iglesia excluye formalmente de este oficio; pero segun las disposiciones generales canónicas diocesanas, los siguientes: 1.° los niños que no han llegado al uso de razon: 2.° los infieles, los herejes, cismáticos y notoriamente excomulgados ó entredichos: 3.° los pecadores públicos y escandalosos, por ejemplo, los amancebados ó casados tan solo civilmente, los criminales y los infames: 4.° los que hacen pública manifestacion de su impiedad: 5.° los que ignoran los rudimentos de la fé, á saber, los principales misterios de la religion, el símbolo de los apóstoles, los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia y la Oracion Dominical: 6.° los sacerdotes y clérigos ordenados *in sacris* sin la licencia de los Prelados, los religiosos y religiosas pertenecientes á alguna de las órdenes regulares aprobadas; y 7.° el padre y madre del bautizado.

Con respecto á la imposicion del nombre, dice el ritual romano: *Curet parochus ne obscena, fabulosa, vel ridicula, vel inanium deorum, vel impiorum ethnicorum hominum nomina imponantur; sed potius, quatenus fieri potest, sanctorum:* de aquí se sigue, que aun cuando no hay ley ó precepto eclesiástico que obligue á imponer al bautizado el nombre de un santo, es sin embargo uso y piadosa costumbre el hacerlo así, evitando la imposicion de nombres profanos, ridículos, fabulosos ó paganos. Quiere la Iglesia acostumbrar á sus hijos á que respeten é invoquen como patronos á los santos cuyo nombre llevan, mirándolos como modelos y tipos de las virtudes, que ellos deben imitar. El nombre impuesto en el bautismo puede cambiarse en la Confirmacion, segun tiene declarado la sagrada congregacion de Ritos en decreto de 20 de Setiembre de 1849.—J. Terol y Llopis.

Bautisterio. (Véase *Baptisterio*, página 64).

Baviera. Aunque desde los primeros siglos hubo algunos cristianos en esta nacion, como lo prueban sus mártires, y las cartas de San Ambrosio á Vigilio, sin embargo se debe decir que la conversion de Baviera acaeció en el siglo VII de nuestra era, merced al celo de San Eustasio que convirtió á muchos, y despues San Enameran, Obispo, á quien el duque Theodo I favoreció en sus principios, y que despues fué martirizado por órden del hijo de aquel, al ir en peregrinacion á Roma. Despues de San Emmeran continuó su obra San Ruperto, Obispo de Vorms, de la raza de los reyes francos, quien vino á Ratisbona el año 696, y convirtió á la fé al duque Theodo II y á otros muchos nobles, y á cuya influencia se deben los mayores progresos del Evangelio en aquella nacion. Desde esta época hubo ya una sucesion regular de Obispos, que dieron á la Iglesia en Baviera una base sólida y una organizacion durable: y poco despues el duque Theodo II marchó á Roma, donde se puso en relacion con el Papa Gregorio II sobre diferentes asuntos concernientes á la Iglesia en Baviera. Pero se debe principalmente á San Bonifacio el estado floreciente del catolicismo en Baviera, la fundacion de diócesis y de muchos conventos y establecimientos religiosos. (Véase *San Bonifacio*). Despues de extirpar los abusos y desórdenes, San Bonifacio, animado por el Papa Gregorio III y por los duques Huberto y Odilon, recorrió el país, visitó las Iglesias, expulsó los herejes cismáticos y dividió la Baviera en cuatro diócesis. Desde este momento comenzó para esta nacion una nueva vida; se multiplicaron los conventos y establecimientos religiosos; se celebraron varios Sínodos, y las relaciones con la Santa Sede fueron frecuentes y animadas.

Los monasterios de Baviera se hicieron célebres en la Edad Media por las preciosas miniaturas conque adornaban los libros, que todavía se conservan en un estado admirable, y por otras muchas obras de arte.—G. M. G.

Baxter (*Ricardo*). De la secta de los presbiterianos. Nació en 1615, estudió la teología y se adhirió al partido de los no conformistas. Fué capellan del ejército de Cronwell, y más tarde del Rey Cárlos II, bajo cuyo dominio se esforzó en hacer prevalecer la Iglesia episcopal; y como esto era del agrado del rey, le propuso para el Obispado de Herefort, que Baxter rehusó. Más tarde fué condenado á dos años de prision, á causa de algunas de sus ideas de un libro que escribió parafraseando el Nuevo Testamento. La principal de sus obras es la que lleva por título *Eterno reposo de los Santos*. Escribió además otras muchas muy apreciadas de su secta, y que todavía son leidas en Inglaterra y en los Estados-Unidos. Entre ellas son las principales:—*De catechizatione domestica:—Aphorismi de justificatione et fœderibus:—Epistola de generali omnium protestantium unione adversus papatum:—Dilectiones ad reformationem ecclesiæ:—Historia conciliorum*, etc. Murió en 1691. Se dice que escribió más de 140 libros, entre ellos 73 *Tratados de teología*. Su sistema de fusion entre las diferentes sectas es lo que se llama *baxterianismo*.—E. Fernandez.

Bayaceto I. La deficiencia moral, de que adolecia el paganismo aun en los buenos tiempos de la Grecia, para educar á los hombres en los principios de la rectitud y de la justicia, es cosa que se observa tambien en los pueblos que profesan la religion mahometana. Hay una distancia inmensa entre el Dios de los musulmanes y la *turba-multa* de dioses que poblaban el Olimpo; pero no supo el autor del Coran poner freno al desórden de las pasiones sensuales, orígen de infeliz contentamiento para el individuo, al mismo tiempo que de amarguísima ponzoña para la sociedad. Si la inquietud es el peor de los suplicios, como asienta el corazon, y los placeres carnales, constituyen el fondo de la bienaventuranza, ni deben extrañarse los rápidos progresos del mahometismo entre los orientales, ni que la crueldad, compañera inseparable de la lujuria, sea el distintivo de los pueblos, que siguen la complaciente ley de Mahoma. Por esto, Bayaceto I, hijo y sucesor de Amurat, no tuvo inconveniente al principio de su reinado, en hacer extrangular á su hermano Jakobo, á ejemplo de otros sultanes, que han hecho lo mismo, para no tener rivales en el imperio. Su carácter fogoso y emprendedor le hizo continuar los proyectos conquistadores de su padre, con tan rara fortuna, que en breve tiempo pudo gloriarse de haber subyugado las dinastías de los Seldjucidas, y arrebatado al imperio griego sus últimas posesiones en Asia. Envalentonado con tales sucesos, hubo de pensar en la conquista de Europa. Con esta idea fortificó á Gallipoli, armó una escuadra que le asegurase el dominio del Helesponto, y no sin ántes haber sujetado la Servia, la Bulgaria y la Moldavia penetró hasta Hungría, donde cien mil cristianos que se vanagloriaban de sostener con sus lanzas el firmamento si caia, sufrieron á las órdenes del Rey Segismundo, que los habia convocado, la más espantable derrota. No faltó valor á los cristianos en aquella ocasion, pero sí unidad de miras y la obediencia tan necesaria para el buen acierto de las empresas militares. Bayazeto quedó tan orgulloso con esta victoria, que se prometió conseguir en breve tiempo, que sus caballos comiesen avena en el altar de San Pedro del Vaticano. El conde de Nevers y otros que habian caido en su poder en la batalla de Nicópolis, no lograron su libertad sino á costa de doscientos mil ducados y regalos valiosísimos, que le hicieron con este fin Cárlos VI, Rey de Francia, y otros príncipes cristianos. Pero el objeto principal de su ambicion era Constantinopla. Moralmente podia considerarse ya dueño del escaso territorio sujeto al dominio casi nominal de los emperadores bizantinos, cuyo reinado, lleno de intrigas y humillaciones, prolongaba su mísera existencia únicamente, al parecer, por voluntad del poderoso Bayazeto; el cual, poniendo sitio á Constantinopla, la hubiera tomado sin duda, á no haber dispuesto la Providencia que un nuevo conquistador apareciese en la escena del mundo, para vengar los desórdenes de los sultanes, como estos habian vengado con tremendo castigo los crímenes de los emperadores. Este nuevo conquistador fué Tamerlan. (Véase esta palabra).

Bayazeto, que conquistó el sobrenombre de *relámpago* por su actividad indomable en sus operaciones guerreras, hubo de buscar, como logico mahometano, la recompensa de sus bélicos triunfos entre los enervadores goces de la sensualidad. El árbol plantado de su fortuna, refiere Ducas, que maduraba sus frutos abundantes enmedio de los variados cantos de aves caprichosas, sin que nada faltase de lo que suele proporcionar agradable contento. Animales raros y cuanto Dios crió para regalo de la vida, se encontraban en su palacio. Esclavos elegidos, hermosas y seductoras esclavas de amable aspecto, proporcionadas por los griegos, los sérvios, los valaquios, los albaneses, los húngaros, los sajones, los búlgaros y los latinos le rodeaban, y todas cantaban en su lengua, aunque á disgusto. Sentado enmedio de ellas abandonábase á todos los deleites, sin privarse ni aun de la embriaguez, á despecho de su ley, mientras Ali-Pachá, su visir, ultrajaba á los prisioneros, empleados en aquel género de vergonzoso libertinaje, que puso el sello á la corrupcion de los paganos y contribuyó desde entonces á degradar las costumbres de los turcos.

La bravura de Bayazeto, tan acreditada en los campos de batalla, debió sufrir rudo menoscabo entre los brazos de sus odaliscas y los excesos del placer, cuando fué vencido por Tamerlan en las llanuras de Angora, quedando él prisionero, y cuatrocientos mil hombres fuera de combate. No convienen los historiadores al hablar del fin que tuvo Bayazeto, porque mientras unos lo presentan animado y respetado en su desgracia por el tártaro vencedor, otros aseguran que murió encerrado en una jaula de hierro, donde le llevaba Tamerlan en sus marchas, para dar mayor brillo y explendor á sus triunfos.

Duró su reinado 14 años y su vida 58: á pesar de su aficion á la guerra, embelleció á varias ciudades con escuelas, y hospitales y mezquitas, y entre otras leyes publicó aquella, en cuya virtud los sultanes no se desposan con mujer alguna, y solo tienen concubinas.—Jaime Martí, *de las Escuelas-Pías.*

Bayazeto II. Entre los sultanes de los turcos otomanos que han tenido este nombre, el que más figura en la historia eclesiástica, es Bayazeto II por las relaciones que tuvo con el Papa Alejandro VI, á consecuencia de las cuales se atribuye á este Pontífice la muerte de Dschen ó Zizin, hermano de Bayazeto. Los caballeros de Rodas hicieron prisionero al príncipe Zizin en 1487: El Papa Inocencio VIII logró que el Gran Maestre Pedro de Anguson, enviara á este príncipe á Roma en 1488, y aunque el embajador del Sultán de Egipto hizo mil esfuerzos para conseguir la libertad de Zizin, no accedió el Papa á pesar de hallarse amenazado de una guerra con los turcos. Durante el pontificado de Alejandro VI, Bayazeto le escribió algunas cartas: en una de las cuales le rogaba que mandara dar muerte á Zizin de un modo cualquiera, á fin de que los descontentos no pudieran servirse de él como de un pretendiente al trono; en cámbio, Bayazeto prometia al Papa y á los estados cristianos una paz duradera. Pero Zizin habia sido llevado por Cárlos VIII de Francia, como en rehenes de las pretensiones que alegaba sobre el reino de Nápoles, á las cuales no cedia el Papa. El príncipe murió al poco tiempo en el campo de Cárlos VIII, por cuya circunstancia algunos autores atribuyen su muerte á Alejandro VI, diciendo que le habia envenenado ántes de su salida de Roma. Pero esta es una infame calumnia, ya porque las supuestas cartas de Bayazeto á Alejandro VI no son auténticas ni dignas de crédito, ya tambien porque las eruditas investigaciones de los mejores críticos han demostrado con gran copia de datos que el príncipe turco murió víctima de sus excesos, á consecuencia de una cruel disentería que le atacó repentinamente. Bayazeto se vió obligado á abdicar en su hermano Selim, quien le hizo envenenar tres horas despues.—Perujo.

Bayaderas. Mujeres de la India y otros pueblos orientales que se dedican al baile y á la danza, y son generalmente de costumbres libres, en armonía con la índole de aquellos pueblos voluptuosos y sensualistas. Algunas de ellas están agregadas á los templos, pues sabido es que el baile forma parte del culto en algunas religiones, otras se ponen al servicio de los sultanes y de los nobles, y otras, por último, son infelices instrumentos del vicio á precio fijo. Así pasan una existencia fastuosa, y mueren víctimas de la pobreza y del desprecio público. Pero la existencia de estas infelices admitidas públicamente en todas las fiestas y regocijos para alegrarlos con sus cantos obscenos y bailes lujuriosos, demuestran la degradacion moral de aquellos pueblos y su corrupcion. —E. Fernandez.

Bayo, *Bayanismo*. A principios del siglo XVI, en el año 1513, nació en Melun de Bélgica, Miguel Bayo; el cual, despues de haber cursado en Lovaina las sagradas letras, recibiendo el grado de doctor en dicha ciencia, fué nombrado en 1552 profesor de aquella Universidad, por muerte de Juan Leonardo Hassel, que habia sido enviado al Concilio Tridentino; cargo honroso que fué confiado á su talento, y que él lo ejerció, aunque no cual debia, por espacio de 40 años.

Habia tenido Bayo por maestro en sus estudios á Ricardo Tappero, varon de penetrante ingénio, el cual, conociendo perfectamente el carácter de su discípulo, habia predicho de él que llegaria en útimo término á figurar entre los herejes. Y en efecto, en el mismo año en que Bayo recibiera el cargo de profesor, ya tuvo necesidad su maestro de asociarse á Rovestein, Bethovio y Cunero, para combatir en union con estos las doctrinas erróneas, que aquel enseñara junto con Juan Hessel, doctor de la referida Universidad. Mas en vano aquellos dirigieron sus quejas amorosas á los nuevos sectarios, para que modificasen sus doctrinas, pues no dieron oidos á ellas; por cuya causa viéronse precisados en 1558 á delatarlos al Santo Consejo de Bélgica, el que, amonestándolos severamente cual se merecian, les obligó á abjurar las falsas doctrinas que habian enseñado.

Mas no seria muy sincero su arrepentimiento, pues habiendo muerto al siguiente año sus impugnadores, volvieron otra vez á hacer propaganda de sus primitivos errores. Tanto llegaron estos á esparcirse, que en el año 1560, y por causa de una acalorada disputa, suscitada entre los frailes menores de Bélgica, acerca de algunas proposiciones enseñadas por Bayo, dos de ellos, guiados por laudable fin, reunieron 18 artículos enseñados por este, y remitiéndolos á la sagrada facultad de París, suplicarónle emitiese dictámen sobre ellos: en el mismo año y el 27 de Junio, dicha Universidad prohibió su enseñanza por considerarlos heréticos.

Pero no fué esto suficiente para aquietar los ánimos, sino que encendiéndose más y más, tuvo necesidad Pio IV de imponer silencio á los combatientes. Para procurar que la oveja descarriada volviese al redil, en 1563 fué enviado Bayo en compañía de Juan Hessel, al Concilio Tridentino, asistiendo ámbos á sus tres últimas sesiones. Mas tampoco produjo el deseado efecto esta medida; pues en 1564 Bayo escribió algunas obras, enseñando errores que estudiaremos más abajo. Fué tal su atrevimiento en propagarlos, que en el mismo año, no ya algunos frailes menores, sino la mayor parte de los doctores de la Academia de Lovaina, junto con todas las Academias de España y la mayor parte de Italia, elevaron su voz al arca santa en donde mora la verdad, y enviando 76 proposiciones sacadas de las obras de Bayo, rogaron al Romano Pontífice emitiese su irreformable juicio sobre ellas. Pio V, el dia 1.º de Octubre de 1567, por la constitucion expedida en dicho dia, y que empieza diciendo: *Ex omnibus afflictionibus*, las condenó, en el sentido de sus autores. *Quanquam nonullæ aliquo pacto sustineri possent in rigore ac proprio verborum sensu ab assertoribus intento hæreticas, erroneas, suspectas, temerarias, scandalosas et in pias aures offensionem immittentes.*

El 29 de Diciembre del mismo año, Maximiliano Morillon, por encargo del Cardenal Granvelle, el cual, á su vez, habia sido encargado por el Sumo Pontífice, leia clara y distintamente ante la Universidad de Lovaina la Bula de Pio V, que todos acataron, excepto Bayo: este optó por enviar al Pontífice en 1569 una apología de sus doctrinas, en la que le decia que la mayor parte de las proposiciones condenadas no eran suyas: y que aquellas que verdaderamente él habia enseñado, eran verdaderas en sentir de San Agustin; y por lo tanto le exhortaba á que examinase con más detencion sus obras, para que emitiese sobre ellas un dictámen favorable, cual merecian. Pio V, el dia 13 de Mayo del mismo año, contestóle diciéndole que su Bula *non sine matura deliberatione editam fuisse: nihilominus, ut ipsi satisfieret, curavisse ut et libri, et ipsæ propositiones et scripta apologetica novo ac maturo examine expenderentur*. Lo cual cumplido, concluye diciendo: *Quæ super hoc ipso jam decreveramus, nisi antea á nobis decreta fuissent, eadem prout facimus, de integro decernenda, statuendaque esse judicavimus. Itaque tibi et cœteris prœdictarum propositionum assertoribus, perpetuum silentium imponimus.*

Ante tal entereza de ánimo, aun se atrevió Bayo á contrarestar el mandato del Papa: pero en el año 1579, habiendo sabido Gregorio XIII, que en la Universidad ya nombrada, seguíase profesando doctrinas Bayanas, en la constitucion *Provisionis nostræ*, expedida el 1.º de Febrero, volvió á confirmar la Bula de Pio V, condenando de nuevo los errores de Bayo. El eminente sábio jesuita R. P. Francisco Toledo se encargó de ejecutar lo que se mandaba en la Bula; y el dia 21 de Marzo de 1580, despues de haberla leido ante toda la Universidad Lovaniense, volviéndose á Bayo, le interrogó diciendo: si conocia que se condenaban muchos artículos contenidos en sus libros; habiendo contestado afirmativamente, se le volvió á preguntar si los condenaba cual los condenaba la Bula, etc. A esta pregunta, Bayo, con sinceridad y arrepentimiento, contestó diciendo: “*Damno secundum bullæ ipsius intentionem et sicut bulla damnat.*„ Y entonces, “*Damnamus, et bullam reverenter suscipimus atque obedientiam pollicemur*„; esclamaron á una voz todos los presentes. ¡Admirable triunfo que alcanzó la verdad sobre la mentira! Nueva prueba de que la verdad nunca permanecerá mucho tiempo oscurecida por las tinieblas.

Bayo, como resultado de su arrepentimiento, publicó en 23 de Marzo de 1580 una retractacion, en la cual reconoció la justicia de la condenacion de sus errores, y los reprobó tambien el mismo en el sentido censurado, sometiéndose sin reserva á la Santa Sede.

Esta sincera retractacion hizo nacer la paz en su corazon, y olvidándose por completo de sus errores, vivió tranquilamente en el seno de la Iglesia Romana, muriendo el dia 16 de Setiembre de 1589, á los 77 años de su edad.

Esto supuesto, si se desea saber en qué consisten los errores de Bayo, se hallarán esparcidos en sus obras (1). Extractados y ordenados son los que ponemos á continuacion.

Errores acerca de la naturaleza humana en su estado primitivo. En este punto enseñó Bayo, que Dios, por razon de su justicia, bondad y providencia, no pudo crear al hombre, sin ordenarle ántes del pecado para una bienaventuranza que habia de consistir en la vision intuitiva de Dios; suponiendo que Dios, autor de la gloria, es el fin intrínseco y esencial de la criatura racional (1). Ahora bien; para esto el hombre debia tener los dones de la justicia y santidad, no por gracia sino como necesarios á su naturaleza (2), y por lo tanto los dones concedidos á los ángeles y al primer hombre no pueden llamarse gratuitos y sobrenaturales, porque aquello que de tal manera se debe á la naturaleza, que no se le puede negar sin faltar á la justicia, no es gracia, puesto que la gracia excluye toda deuda (3). Finalmente, á no haber el hombre cometido su pecado, hubiera gozado de la vida celestial, no por gracia sino por merced (4).

Por la doctrina que se acaba de exponer, se comprenderá que Bayo desconocia la naturaleza de la bienaventuranza para la que habia sido creado el hombre. Esta bienaventuranza, si habia de guardar proporcion con su naturaleza, naturalmente no podia ser otra sino la que el hombre pudiera alcanzar con el uso legítimo de sus facultades. Pero Dios quiso añadir á la posibilidad natural una gracia superior que hiciese al hombre capaz de una felicidad eterna y sobrenatural, dotándole de este modo gratuitamente de virtudes sobrenaturales. Bayo confundia estas dos distintas bienaventuranzas, y de allí deducia la série de proposiciones citadas, todas falsas y erróneas.

Errores acerca del pecado original.—Entre otros errores sobre este punto, enseñó Bayo uno que consistia en afirmar que dicho pecado *formaliter*, no consistia sino en la concupiscencia habitual que domina al hombre, haciéndole inclinar hácia el bien sensual, contra lo prescrito por la razon (5): su propagacion se ha efectuado del mismo modo que una enfermedad se propaga por los individuos de una misma familia. En otra proposicion viene á significar que todo pecado es como una nueva mancha original, para el que lo comete y sus descendientes (1). Enseña tambien que los malos apetitos que despierta en nosotros la concupiscencia, son por sí verdaderas faltas á la ley divina (2); y por lo tanto, todos los malos deseos que asaltan nuestra voluntad, y que nuestra razon procura en vano ahuyentar, están prohibidos por el precepto: *Non concupisces:* así es, que siempre que el hombre siente los malos deseos de su carne que le inclina al mal, falta al precepto citado, aunque no consienta en ellos (3); y al mandamiento de amar á Dios sobre todas las cosas (4).

---

(1) Las obras que escribió Bayo son las siguientes:
“De prima hominis justitia, liber 1.—De meritis ope-
“rum, libri 2.—De charitate justitia et justificatione,
“libri 3.—De peccato originis, liber 1.—De libero arbi-
“trio, liber 1.—De virtutibus impiorum, libri 2.—De
“sacrificio, liber 1.—Tractatus de Sacramentis in gene-
“re.—Tractatus de forma Baptismi. Tractatus de Indul-
“gentiis. Tractatus de Oratione pro defunctis.„

(1) Prop. 21 de la Bula de Pio V.—“Humanæ na-
“turæ sublimatio et exaltatio in consortium divinæ
“naturæ debita fuit integritati primæ conditionis, et
“proinde naturalis dicenda est ac non supernaturalis.„

(2) Prop. 23.—“Absurda est sententia eorum qui
“dicunt hominem ab initio dono quodam supernatu-
“rali et gratuito super conditionem naturæ fuisse exal-
“tatum, ut fide, spe et charitate Deum supernaturaliter
“coleret.

(3) Prop. 27.

(4) Prop.—“Et bonis angelis et primo homini, si in
“statu illo permansissent usque ad ultimum vitæ, feli-
“citas esset merces et non gratia.„

(5) De pec. orig., cap. VI, et 10.

Cuan errónea, falsa y absurda sea esta doctrina, salta al primer golpe de vista; pues además de destruir por su base los efectos del bautismo, resulta que no seria verdadera la justificacion de los justos, si los movimientos de la carne que se ven precisados á padecer contra su voluntad, fueran verdaderos pecados. Además, Dios no ha mandado al hombre hacer lo que no puede; pero sí evitar lo que está á su alcance; y por lo tanto, no viene obligado á no tener rebeliones de la carne, porque su voluntad no ejerce accion sobre ellas; aunque sí lo está á no consentirlas, porque puede conseguirlo por sus propias fuerzas, con auxilio de la gracia.

Errores acerca del pecado personal.—En lo tocante á este punto, enseña en primer lugar que “la voluntad no entra en nada “para el pecado„ (5): y “que para saber si “un acto es ó no pecado, solo debemos buscar si está ó no conforme con la ley divina„ (6). En segundo lugar, “que no hay “razon para dividir el pecado en mortal y venial, sino que todo pecado por su naturaleza “es mortal„ (7). En tercer lugar manifiesta “que el pecador en todas sus obras sirve al “mal deseo que le domina (8): y por lo “tanto, todo lo que un pecador hace debe “reputarse como verdadero pecado„ (1).

Como se vé todos estos errores son facilísimos de combatir. Al primero contestamos, que sin la voluntad no hay pecado, pues si la voluntad no consiente, no se comete. Al segundo diremos con la Academia Lovaniense, que entre otros casos *poterit cum eis peccatis, quæ venialia dicuntur, vera consistere justitia.* Y en cuanto á lo último, que de la misma manera que en el justo no todo es justicia, ni en el fiel fidelidad, así tampoco en el pecador todo es pecado, ni en el infiel todo infidelidad.

Errores acerca de la libertad.—Dos son los principales errores que sobre este punto enseñó Bayo. El primero aparece en su proposicion 66, que dice: *Sola violentia repugnat libertati hominis naturali.* Proposicion falsa, de la que deduce otra que no lo es ménos; y es su proposicion 39, que dice así: *Quod voluntarie fit, etiamsi necessario fiat, libere tamen fit.* Fundándose en esto, enseña, que los ángeles aman á Dios y la justicia necesariamente (2); pero más adelante los llama absolutamente libres, aun en el acto de amar la justicia (3). Contradiccion que él no advirtió, y que por sí sola destruye su doctrina.

El segundo principio que sentó es, que la libertad del hombre por sí sola no aprovechó sino para pecar (4): doctrina enteramente falsa, pues siendo la voluntad libre, puede muy bien escoger entre el bien y el mal, desechando este y escogiendo aquel.

Errores acerca de la caridad.—El error principal que sobre este punto enseñó Bayo, consiste en no reconocer término medio en el amor de la criatura racional, suponiendo que este amor es siempre, ó un impuro deseo conque amamos al mundo, ó aquel amor que el Espíritu Santo difunde en nuestros corazones, por el cual amamos á Dios (5). Para combatir esta doctrina, copiaremos las palabras de la Academia de Lovaina, impugnando este error. Dice así: *Omnino hoc á vero abhorrere censemus, omnem creaturæ rationalis amorem, aut vitiosam cupiditatem esse... aut laudabilem illam charitatem... Est indubie medius quidam amor, quem naturæ auctor inseruit, quo non modo beatitudinem expetimus omnes, sed et parentes et amicos*

---

(1) Prop.—“Omne scelus ejus est conditionis ut suum auctorem et omnes posteros, eo modo inficere possit quo infecit prima transgressio.„

(2) Prop. 51.—“Concupiscentia, sive lex membrorum “et prava ejus desideria quæ inviti sentiunt homines, “vera est legis inobedientia.„

(3) Prop. 50.—“Prava desideria, quibus ratio non “consentit et quæ homo invitus patitur, sunt prohibita “præcepto: *Non concupices.*„

(4) Prop. 76.—“Quandiu aliquid concupiscentiæ “carnalis in diligente est, non facit præceptum: *Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo.*„

(5) Prop. 46.—“Ad rationem et definitionem peccati non pertinet voluntarium.„

(6) De pec. orig. cap. VII.

(7) Prop. 20.—“Nullum est peccatum ex natura sua “veniale, sed omne peccatum meretur pœnam æternam.„

(8) Prop. 40.—“In omnibus suis actibus peccator “servit dominanti cupiditati.„

(1) Prop. 35.—“Omne quod agit peccator, vel servus peccati, peccatum est.„

(2) De lib. arbitrio, cap. IV, et. 5.

(3) Id., cap. VI.

(4) “Liberum arbitrium sine gratiæ Dei adjutorio, “nonnisi ad peccandum valet.„

(5) “Omnis amor creaturæ rationalis aut vitiosa “est cupiditas qua mundus diligitur, quæ á Joanne perhibetur, aut laudabilis illa charitas qua per Spiritum “Sanctum in cordibus diffussa, Deus amatur.

et quacumque alia ratione propinquos irreprehensibiliter, ipsaque natura impellente, diligimus: qui etsi longe abest ab illius excellentia charitatis, quam Deus per Spiritum Sanctum in eorum qui justificantur, corda diffundit: tamen neque ita degener est, ut vitiosa debeat cupiditas existimari. Hæc ex Deo non est, ille Deum habet auctorem; hæc damnanda atque prohibita est, illam naturæ lex omnisque honesti postulat ratio ac requirit: hanc charitas divinitus infussa destruit atque evertit, illum firmat ac perficit.

Errores acerca de la justificacion.—Acerca de este punto enseñó Bayo, primero: que la justificacion de los impíos, *formaliter*, consiste en la obediencia á los mandamientos, y no en aquella gracia sobrenatural infundida en nuestra alma, por la cual el hombre se hace como participante de la naturaleza divina (1), y en segundo lugar, que en los penitentes, ántes de recibir la absolucion, y en los catecúmenos ántes del bautismo, existe la justificacion, aunque separada del perdon de los pecados (2). Admiracion causa ver que Bayo enseñaba estos errores, siendo así que se hallaban condenados por el Concilio Tridentino al que habia asistido. Y en efecto, en la sesion 6.ª de dicho Concilio, y en el cánon XI, se encuentran estas palabras: *Si quis dixerit, homines justificari vel sola imputatione justitiæ Christi, vel sola peccatorum remissione, exclusa gratia et charitate quæ in cordibus eorum per Spiritum Sanctum diffundatur atque illis inhæreat; anathema sit.*

Errores acerca del mérito de las obras.—Ultimamente, sobre este punto enseña Bayo, que "del mismo modo que una obra "mala por su naturaleza merece la muerte "eterna, así una obra buena por su natura"leza merece la vida eterna„ (3). Esta proposicion entraña varios errores: en primer lugar, si toda obra buena fuese *por su naturaleza* meritoria de la vida eterna, lo seria independientemente de la divina ordenacion y de los méritos de Cristo: lo cual es contrario á lo que define el Concilio de Trento, sesion VI, cap. 16, can. 32. Además, es inexacto decir en absoluto, que toda obra mala es *por su naturaleza* meritoria de muerte eterna, porque si así fuese, todo pecado seria por su naturaleza grave.

Enseña tambien, "que los justos que "perseveraron hasta la muerte en la virtud, "llevando una vida conforme á la piedad y á "la ley divina, alcanzaron la vida eterna, no "la consiguieron propiamente en virtud de la "gracia de Dios, sino en virtud de la disposi"cion natural establecida por Dios, desde el "momento mismo de la creacion„ (1). Claro está que esta doctrina es sumamente injuriosa á la gracia divina, y contraria á lo que enseña el Apóstol en su carta á los Romanos, XI, 23: *Gratia Dei, vita æterna, in Jesuchristo Domino nostro.* Y en otro lugar: *Gratia Dei sum id quod sum.*

Finalmente, además de estos dos errores capitales enseñó otros, como el que todas las aflicciones de los justos son efectos, y como el castigo natural del pecado original y actual: deduciendo de aquí que la Santísima Vírgen padeció por el pecado contraido en Adan (2); y que si Job y los mártires padecieron suplicios, fué por sus propios pecados (3); y que el sacrificio de la misa no puede considerarse como tal, sino en cuanto se mira como una obra buena cualquiera, practicada con el fin de adherirse á Dios y perseverar en santa union con Él (4).

Pongamos punto final á este artículo, deduciendo de las doctrinas acabadas de exponer, que la inteligencia de Bayo se vió envuelta por densas tinieblas que le impidieron ver la verdad: tinieblas que la misma gracia, cuya doctrina él tanto habia combatido, se encargó de disipar. ¡Ojalá esa misma gracia, tan fecunda en prodigios, obrase el mismo portento en muchas inteligencias de nuestro siglo, para que abrazando la verdad y desechando la mentira, evitaran á la Europa entera el presenciar dias funestos, á que tales enseñanzas conducen!—JOSÉ DONDERIS.

Bayer (*D. Francisco Perez*). Uno de los más distinguidos sábios del siglo pasado. Nació en Valencia en 1711, y ya en 1727 defendió con general aplauso unas proposiciones públicas en aquella Universidad. Despues de haber cursado teología y recibido el grado de doctor en la Universidad de Gandía, obtuvo un beneficio en la parroquial de San Nicolás de Valencia. Pasó despues á Salamanca, en donde estudió Derecho civil y las lenguas hebrea y griega, y se dedicó al estudio de las antigüedades, adquiriendo por todo gran celebridad. El Arzobispo de Valencia, D. Andrés Mayoral, le llamó á su lado y le nombró su secretario de cámara, cuyo cargo desempeñó con la mayor prudencia.

---

(1) Prop. 42. et 69. "Justificatio formaliter consistit in obedientia mandatorum, non in gratia aliqua "animæ infusa, qua adoptatur homo in filium Dei, et "secundum interiorem hominem renovatur ac divinæ "naturæ consors efficitur.„

(2) Prop. 43.—"In hominibus pœnitentibus ante "Sacramentum absolutationis, et in catechumænis ante "Baptismum, est vera justificatio, separata tamen á re"missione pecatorum.„

(3) Prop. 2.

---

(1) Prop. 11. et. 12.

(2) Prop. 72.

(3) Prop. 73.

(4) Prop. 43.

Poco despues obtuvo por oposicion la cátedra de hebreo en la Universidad de Valencia, y más tarde la de Salamanca le nombró para la cátedra de igual clase. A pesar de todo, continuó con el mayor fruto sus estudios de antigüedades, numismática y paleografía, y noticioso el Rey Fernando VI de sus vastos conocimientos le comisionó para arreglar los archivos de Toledo; y en recompensa de haber llenado cumplidamente sus deseos le agració con un canonicato en la Catedral de Barcelona. Poco despues le envió á Italia, con el objeto de registrar manuscritos y traer noticias históricas. A su regreso á España, el rey le colmó de nuevos beneficios, nombrándole canónigo y dignidad de Toledo. Cárlos III le encargó la revision de los manuscritos latinos, griegos y hebreos de la biblioteca del Escorial, cuyo catálogo formó en el espacio de tres años, siendo así que consta de cinco tomos en fólio, con tantas y tan preciosas noticias, que esta obra por sí sola bastaria para eternizar el nombre de su autor. Tan satisfecho quedó el monarca, que le confió la educacion de sus hijos, y en 1785 le nombró arcediano mayor de la Catedral de Valencia, y pocos años despues canónigo de la misma Iglesia, condecorándole además con los honores de ministro de su consejo y cámara, y luego con la cruz de la Real órden de Cárlos III. Su Santidad le concedió tambien la dispensa de residencia local y personal de ámbas dignidades, mientras el rey lo necesitase en la córte. La celebridad de Bayer era europea hasta el punto de que las Academias de Artes de San Petersburgo y de Ciencias de Gottinga le enviaron el título de individuo de las mismas. Además de sus laureles como sábio, adquirió otros como ciudadano, que le hacen acreedor para siempre á la gratitud y reconocimiento de los valencianos. Tal fué la cesion de su magnífica biblioteca, que constaba de veinte mil volúmenes escogidos, á la Universidad de Valencia: la fundacion del pueblo de Benicásim, en el cual hizo levantar un hermosotemplo dedicado á Santo Tomás de Villanueva; y los preciosísimos regalos de alhajas, alfombras y paños á la Catedral de Valencia, entre cuyos regalos debe hacerse especial mencion de la estátua de plata de San Vicente mártir. Por último, murió en 27 de Enero de 1794, á la edad de 82 años. Bayer fué varon doctísimo y piadoso, erudito y sábio, por lo cual es reputado con justicia como una gloria de nuestra nacion, y aún de toda Europa. Entre las innumerables obras de Bayer merecen citarse:—*Regiæ bibliothecæ Escurialensis catalogus*:—*De nummis hebræo samaritanis:* posteriormente publicó: *Vindiciæ nummorum hebræo samaritanorum,* y más tarde: *Legitimidad de las monedas hebreo-samaritanas.* Bajo su direccion se publicó tambien *La biblioteca hispana de Nicolás Antonio:—Etimologia de la lengua castellana:—Diarios de sus viajes á Italia, Andalucía y Portugal:—Excerpta Escurialensia.—Antigüedades españolas,* obra no concluida, y otras varias.—Perujo.

Bayle (*Pedro*). Filósofo y crítico francés, conocido por su impiedad y su escepticismo que le condujo á la incredulidad. Hijo de un pastor protestante, á los 21 años se convirtió al catolicismo por obra de los jesuitas de Tolosa, pero su conversion duró bien poco. Hácia el año 1675 obtuvo por oposicion una cátedra de filosofía en la Universidad protestante de Sedan, y cuando en 1681 fué suprimida aquella academia por órden de Luis XIV, Bayle fué llamado á Roterdan, donde explicó historia y filosofía. Pero algunos años despues fué destituido de su cátedra por consecuencia de su escepticismo notorio que se hacia cada dia más agresivo, y por haberse hecho sospechoso de relaciones hostiles al Estado. Entonces se dedicó por completo á escribir su obra *Diccionario histórico y crítico,* que apareció en dos gruesos volúmenes en el año 1695. Entre todas las obras llenas de escepticismo é incredulidad que publicó este autor, precursor de los enciclopedistas y deistas que aparecieron despues, el *Diccionario crítico* fué la más notable, que dió á conocer su funesta influencia, y que en efecto fué uno de los propagadores del indiferentismo y de la incredulidad, de suerte que su nombre puede figurar entre los más célebres incrédulos y racionalistas. Ya en 1682, algunas de sus obras fueron quemadas en la plaza pública, por mano del verdugo. Tambien tuvo que sufrir mucho por sus errores y negaciones anti-religiosas de su obra *Pensamientos acerca del cometa,* á la cual debió en gran parte la destitucion de su cátedra. En esta obra sostiene, entre otras paradojas, que es ménos peligroso no profesar ninguna religion que profesar una falsa. Entonces se creyó que Bayle era un sofista y un pirrónico. Despues de haber socabado los fundamentos de todas las religiones atacó principalmente al cristianismo, atreviéndose á decir que no podria subsistir un estado compuesto de verdaderos cristianos.

Uno de los artificios de Bayle era atacar las verdades capitales de todo género, por medio de los errores y mala inteligencia con que las desfiguraban los ignorantes, como si una mala inteligencia ó falta de demostracion de algunas verdades pudiera ser un argumento contra su fuerza, ó como si el desprecio y la burla fueran los más fuertes argumentos contra la verdad, en lo cual Bayle abusaba de su talento, conociendo la necedad del vulgo que se paga de este género de argumentaciones. Sin embargo, el *Diccionario histórico-crítico*, igualmente proscrito por los católicos y por los protestantes, ejerció una gran influencia sobre la literatura y la filosofía en el siglo XVIII, y fué juzgado con justa severidad hasta por sus partidarios. Pero con todo hay que reconocer que Bayle fué un crítico notable, á pesar de sus tendencias escépticas. Sus principales obras son: *Pensamientos sobre el cometa:—Noticia de la república de las letras:—Crítica general de la historia del calvinismo* del Padre Maimbourg:—*Comentario filosófico de las palabras del Evangelio* COMPELLE INTRARE:—*Diccionario histórico-crítico* y otras varias. Esta última obra tuvo varias ediciones, pero la mejor es la de Benchot, París 1821, en 17 tomos, con notas y observaciones críticas de Joly. Bayle nació el año 1647 y murió en 1706.—PERUJO.

Baylli (*Luis*). Profesor de teología en Dijon. Publicó entre otras obras una: *Theologia Dogmática et Moralis*, en ocho volúmenes en 12.°, que fué muy apreciada, y ha servido de texto en muchos Seminarios de Francia. Es bastante buena, en general, pero se acentúa demasiado en sus opiniones galicanas y algunas otras en la parte moral, por lo cual fué puesta en el Indice de los libros prohibidos, por un decreto de la Congregacion del mismo de 7 de Diciembre de 1852, con la cláusula, *Donec corrigatur*. No tenemos noticia que desde esta época se hayan hecho nuevas ediciones al tenor de este decreto. Los que deseen adquirir esta teología, por otra parte bastante bien escrita, deben fijarse con cuidado en que la edicion sea posterior á dicho año 1852.—PERUJO.

Baylon (*San Pascual*). Nació en Torrehermosa de Aragon, Obispado de Sigüenza, en 1540: fué hijo de Martin Baylon y de Isabel Jubera, honrados y pobres labradores.

Nació el primer dia de la Páscua del Espíritu Santo, por lo que se le puso el nombre de Pascual, y vino á morir en el mismo dia, á 17 de Mayo de 1592. A los siete años emprendió su oficio de pastor, que continuó en diversos puntos, hasta que vistió el hábito de religioso descalzo, de la reforma de San Pedro de Alcántara.

Tomó dicho hábito en el convento de Elche, y cumplió su noviciado en el de Loreto, cerca de Monforte, ámbos en el reino de Valencia. Santificó diferentes conventos de la custodia de San Juan Bautista, especialmente el de Villareal, donde falleció, y se conserva su cuerpo maravillosamente incorrupto en un magnífico sepulcro y suntuoso camarin. Allí es visitado este santo cuerpo por multitud de fieles agradecidos á los beneficios recibidos por la intercesion del glorioso siervo de Dios.

Pascual, pobre é ignorante fraile lego, caminando una vez á París á entregar unos papeles al General de su órden, disputó con los Calvinistas, probando concluyentemente la presencia real de Cristo en la Eucaristía, y escribió sobre lo mismo y otros asuntos teológicos, admirables tratados que han quedado manuscritos y acreditan cuán admirable es el Señor en sus santos.

Resplandeció de maravillosa manera en su devocion al Santísimo Sacramento, no faltando motivo para juzgar que fué providencial su existencia en aquellos tiempos de Lutero y de Calvino. Es de notar que murió al mismo tiempo en que alzaban en la Iglesia al Santísimo Sacramento; y al dia inmediato, hallándose de cuerpo presente, con admiracion general abrió los ojos al elevar el Sacerdote la hostia.

Citaremos en elogio autorizado de San Pascual, lo que dijo de él el Beato Andrés Hibernon: "No conocí jamás hijo de nuestro padre San Francisco, que tan verdadero lo fuese como Pascual; y no solo no ví en él culpa grave, pero ni aún el defecto más leve."

San Pascual fué beatificado por Paulo V en 13 de Octubre de 1618, y canonizado por ~~Alejandro~~ VIII en 16 de Octubre de 1630.—MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

Baza. Diócesis antigua de España, cerca de Granada, conocida con el nombre de Basti, que dió nombre á la région llamada Bastitana, célebre durante la dominacion romana. La identidad de la situacion de Basti y la de Baza, consta segun el Padre Florez, por el itinerario de Antonino, que señalando un viaje desde Cartagena á Cástulo por Acci, coloca á Basti en el sitio donde hoy se halla Baza. El orígen de la cristiandad de Basti, segun el mismo Florez, y la antigüedad de su cátedra Pontificia, no puede removerse del espacio inmediato á los varones apostólicos, por ser aquella ciudad é Iglesia una de las más antiguas de España, y la más cercana á Acci; lo que obliga á decir que al repartirse los santos á predicar, visitarian aquel pueblo, dejando allí por ministro á alguno de los discípulos que traian á su lado, aunque individualmente no podemos determinar los nombres. No ha faltado quien contraiga todo esto al apostólico San Thesifonte; pero careciendo de autoridad, insistiremos sobre que así la religion, como el honor episcopal, deben decirse propagados desde Acci á Basti, mientras no se descubran otros fundamentos; porque lo más autorizable es el argumento de la inmediacion, el cual urge en cuanto á las dos ciudades mencionadas, por distar una de otra una jornada corta; y sabiendo que San Torcuato puso su silla en Acci, debemos afirmar que perteneció á su celo apostólico la ciudad de Basti, en suposicion de que como dijimos, no hubiesen puesto allí algun discípulo los mismos varones apostólicos.

Lo cierto es que la ciudad de Basti es de las más antiguas en el honor de silla, como se convence por el Concilio de Eliberi, donde hallamos el nombre de su Obispo; y en defecto de otros documentos inmediatos, debemos recurrir á los efectos, por donde pueden inferirse los principios, como sucede en este y en otros lances; pues viendo que al principio del siglo IV, en que era tan funesta la persecucion, se hallaba con Obispo una ciudad, es preciso decir, que venia aquel honor de tiempo más antiguo.

El tiempo y las persecuciones que nos ocultaron la individual noticia de los primitimos cristianos de esta y de otras iglesias, nos defraudaron tambien de la de sus primitivos Obispos; pues no tenemos noticia de los que antecedieron al Concilio de Iliberi, y por tanto debe tomarse de aquí el principio de su catálogo. El primero de los Obispos de Basti fué Eutiquiano, que vivia en la entrada del siglo IV, y firmó en el Concilio de Iliberis. Hállase despues, Theodoro, mediando una laguna entre estos dos Prelados; pues Theodoro vino á ser por los años 589 en adelante. Desde este Obispo se posee ya una série continuada, recordándose los nombres de los prelados en las suscriciones de los Concilios de Toledo.—Etelio I hubo de presidir esta diócesis desde ántes del año 610.—Eusebio desde mucho ántes del 633 hasta cerca del 646.—Servodeo en el año 653.—Etelio II desde ántes del 675 hasta poco despues.—Antoniano desde ántes del 681 hasta cerca del 685.—Basilio desde ántes del 688 hasta la pérdida de España, segun pretenden algunos; pero ni alegan para ello fundamento, ni es de creer, por cuanto desde el Concilio XV del año 688, en que ya era Obispo Basilio, hubo mucho lugar para que por su muerte se consagrase otro. Dominada España por los moros no se extinguió la cristiandad y la silla episcopal de Basti, manteniéndose los fieles sujetos á los tributos y extorsiones de los mahometanos, pero tambien constantes en los misterios de nuestra santa religion; y de nuevo vuelve á sonar el nombre de un Obispo de Basti, llamado Juan, el año 862, cuando los Prelados padecieron una persecucion movida por los herejes antropomorphitas. Segun Salazar de Mendoza, el año 988 era Obispo de Baza Servando, si bien de este no consta con toda certeza. Pero siguió Baza con Obispos hasta el año 1489, á pesar de las grandes vicisitudes que corrió esta ciudad al disputársela entre sí los moros y los cristianos. Pero el Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, al ser rescatada de los moros, suspendió la ereccion de esta diócesis, sin atender al derecho de *postliminio*, ya que Beltran de Boiria estaba consagrado Obispo *in partibus* de Baza; y dicho Cardenal administró esta Iglesia hasta el 21 de Mayo de 1492, en que hallándose en Granada la erigió en colegiata en virtud de la Bula dada por Inocencio VIII, desde cuyo tiempo fué administrada por el Arzobispo de Granada, despues por el Obispo de Guadix, y últimamente por el Cardenal Jimenez de Cisneros, Arzobispo de Toledo, y sus sucesores, entre los cuales, y los Obispos de Guadix con sus respectivos cabildos, hubo litigiosa disputa sobre la pertenencia de esta abadía, cuyo pleito se concluyó por concordia entre las partes, consignada en escritura que se otorgó en Valladolid el 15 de Marzo de 1544; y habiéndose opuesto á ella el abad y cabildo de la colegiata, por no haber intervenido en su otorgamiento, dió lugar á otra concordia con el Cabildo de Guadix, por medio de compromiso, confirmado judicialmente en 10 de Marzo de 1564, resultando de ámbos que esta abadía fuese agregada al Obispado de Guadix, aunque sufragánea de Toledo, demarcando la diócesis con el nombre de ámbas ciudades.

Esta colegiata quedó suprimida por el Concordato de 1851.—S. Magdalena.

Beatas. Este nombre que hoy se usa indistintamente para significar un estado religioso, ó para calificar de mogigatas á ciertas personas, debe distinguirse, y tomándolo en el sentido propio, denota ó significa la vida retirada y espiritual que practican algunas mujeres que no se ligan por los votos perpétuos y solemnes de las religiosas, pero que tampoco viven la vida familiar y social. Desde la más remota antigüedad se han conocido esta clase de mujeres piadosas, que ya por los desengaños de la vida, ya por temprana inclinacion al retiro, siguiendo los impulsos de la vocacion renunciaban al mundo, adoptaban un método de vida retirada, practicaban la obediencia, la pobreza y la castidad, y se dedicaban á ejercicios de mortificacion y piedad.

Mucho ántes que existiera la clausura se conocieron estas reuniones de mujeres piadosas, que tomaron distintos nombres, segun los lugares, oficios, fundadores, etcétera, pero el nombre genérico de *Beatas* conviene á todas ellas, porque significa mujer dichosa y feliz. Verdaderamente es feliz la mujer que sobreponiéndose á la debilidad de su sexo, mira con desprecio todas las pequeñeces que forman la vanidad de la vida, y esta felicidad crece tanto más cuanto son más las obras buenas que se practican y ménos las necesidades que nos aquejan.

Generalmente, todos los institutos que no exigen clausura ni votos perpétuos y solemnes, eran conocidos con el nombre de *Beaterio*, y aun hoy lo conservan las *Beatas Franciscanas;* que es un medio entre la segunda y tercera regla del Patriarca Seráfico.

Pero la mala significacion que hoy se dá al nombre de *Beata*, es causa de que no se acepte el genérico de cada instituto de votos, y se cuide mucho del especial ó particular simples y sin clausura. "En efecto, con el "nombre de *Beatas* se califican hoy abusiva- "mente las personas amigas de su convenien- "cia, testarudas, dadas á exterioridades y ne- "gociantes en las cosas santas.„ Este sentido ni nos interesa ni merece consignarse en este *Diccionario*.

Hemos dicho que las Beatas son anteriores á las religiosas claustradas, y en la historia eclesiástica se nos ofrecen muchos ejemplos de vírgenes y de viudas que recibieron el velo y hábito de manos de sus Obispos, y se dedicaban á la vida religiosa, ántes del tiempo en que comenzaron los claustros de mujeres.

Debemos consignar una aclaracion, y es, que las beatas llámanse en los países bajos *Beguinas*, y hay muchos y vastos beaterios regidos por reglas aprobadas por la autoridad eclesiástica. Pero estas piadosas mujeres no deben confundirse con las *Beguinas* condenadas por el Papa Juan XXII, por haber adoptado los errores de los Begardos y Beguinos. (Véase el artículo *Begardos*).—GODOFREDO Ros.

Beatas iluminadas. La secta de los alumbrados en España, tuvo sus principales partidarios entre algunos frailes ignorantes y fanáticos, y en algunas beatas ilusas y mentirosas que empleaban las mayores supercherías para ser tenidos por santos, á fin de vivir entre sí licenciosamente. Entre ellos, puede citarse la Beata de Piedra-hita, á principio del siglo XVI, que llegó á creer que tenia coloquios con Nuestro Señor Jesucristo, y que iba siempre acompañada de María Santísima; y por último, se creia esposa del Salvador. Algunos la tenian por santa, otros por ilusa. La Inquisicion la procesó en 1511 por sospechas de Iluminismo, pero como no resultaba error claro y positivo, y la beata tenia altos protectores, la causa quedó indecisa.

El año 1563 se descubrió en Sevilla la secta de los alumbrados, y fué tanta la multitud de mujeres que iban á la Inquisicion, segun refiere Cipriano Valera, que 20 notarios, con otros tantos inquisidores, no bastaban para tomar las declaraciones.

En 1627 apareció la Beata Catalina de Jesús, natural de Linares, con el maestro Juan de Villalpando. Estos iluminados administraban la Eucaristía con muchas formas, por la grosera creencia de que con una sola se daba *poco Dios*. Preferian el estado de las beatas al del matrimonio y á la vida monástica, juzgando innecesario oir sermones ni leer libros de devocion, y tenian por mejor ejercicio la contemplacion interna, ó como ellos decian, orar en el libro de la propia vida. No hacian caso de las obras de caridad, ni de la oracion vocal, y despreciaban las mortificaciones y abstinencias. Esta beata Catalina era considerada entre los suyos como maestra de espíritu, y tenia muchos *hijos místicos*, así sacerdotes como seglares, que contínuamente la reverenciaban, y á quienes ella aconsejaba en todos sus negocios espirituales y temporales. Procesada por la Inquisicion, 145 testigos declararon unánimes que tal santidad era fingida, y que la Beata vivia en trato sospechoso con varios clérigos, aunque no se le pudo probar nada concreto. Salió en auto público el 28 de Febrero de 1627, con insignias de penitente: abjuró de *levi* y fué condenada á reclusion por seis años en un convento, á hacer diariamente ciertas oraciones y ayunos, y á tomar el confesor que le designase el Santo Oficio.

El número de causas de falsa devocion, dice Menendez Pelayo, es grande en todo el siglo XVII, pero vista una están vistas todas. Ni siquiera hay variedad en los pormenores. Así, por ejemplo, en el auto de fé de Madrid de 21 de Junio de 1621, salió con sambenito, coraza y mordaza, la célebre embaucadora María de la Concepcion, beata que presumia de santa (con ser lujuriosa y desenfrenada), y fingia visiones y éxtasis. Se la condenó á doscientos azotes y á cárcel perpétua.—En Valladolid, y en toda la Castilla la Vieja, pasaba por santa la Madre Luisa de la Ascencion, vulgarmente llamada la monja de Carrion. Era más bien ilusa y engañada que engañadora, y de ninguna manera hereje. Contábanse de ella mil prodigios, y sobre todo que tenia las llagas ó estigmas de la pasion en las manos. La Inquisicion descubrió el engaño en 1635, y mandó recoger las devociones y reliquias de cruces, cuentas, Niños-Jesús, láminas, etc. que con nombre de la Madre Luisa andaban.—Seria vana é inútil proligidad traer á cuento otros procesos del mismo género, como el de la toledana Lucrecia de Leon, el de *Juana la Embustera*, de Madrid, y el de Manuela de Jesús María: todos los cuales corresponden á los reinados de Felipe III y Felipe IV, en que fué grande la inundacion de supercherías, así en la vida como en la historia. Pero en tales causas nada de dogma se atravesaba, y vale más dejarlas dormir en el olvido.

Sin embargo, en el siglo siguiente hubo tambien algunos casos de iluminismo de beatas, que dieron orígen á ruidosos procesos de inquisicion, de los últimos que formó aquel tribunal. Es célebre el de Isabel María Herraiz, comunmente llamada la *Beata de Cuenca*, y tambien la de Villar del Aguila, por ser natural de este pueblo y casada con un labrador de él. Llevóla su necedad y delirio hasta propalar que el cuerpo de ella se habia convertido en verdadero cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo: que la Santísima Vírgen residia en su corazon, y la inspiraba ciertas libertades con personas de otro sexo, pero ella era impecable. Añadia que el mismo Dios la habia dispensado los preceptos eclesiásticos. Lo extraño es que hubo clérigos y frailes que lo creyeron ó fingieron creerlo, y el delirio de la muchedumbre llegó hasta tributar á aquella infeliz mujer, homenajes sacrílegos como culto de latria, llevándola en procesion por las calles con cirios encendidos, quemando incienso. Procesados por la Inquisicion en 1804 la Beata y sus cómplices, ella murió en las cárceles secretas, y su estátua montada en un burro salió en un auto de fé para ser quemada. Tambien abjuraron y fueron condenados á varias penas algunos cómplices y fautores de aquellos embustes.

Por el mismo tiempo vivió cierta madrileña llamada la Beata Clara, que se fingió tullida por espacio de muchos años, y so color de espíritu profético y dón de santidad y milagros, atraia á muchas gentes á su casa y explotaba su credulidad, recaudando crecidas limosnas. De tal modo embaucaba á muchos con la fama de su santidad, que logró de Roma un breve de dispensacion, para hacer los tres votos de monja de Santa Clara, sin que la obligasen á clausura ó vida comun, por no permitirla las dolencias que ella pretestaba. Púsose un altar delante de su cama, y todos los dias comulgaba, fingiendo mantenerse solo con el Pan Eucarístico. Mas averiguados estos embustes por la santa Inquisicion, se le formó proceso, y fué castigada justamente con sus dos principales cómplices en 1802. No hablamos de otras muchas beatas, porque ya se ha dicho que estos casos de superchería eran muy frecuentes, y todas se proponian el mismo fin de vivir á su antojo, tenidas por santas, explotando la piedad.—G. M. G.

Beaterio. Se llama así la casa donde viven ó habitan mujeres piadosas, solteras ó viudas, formando comunidad, pero sin hacer votos.

Generalmente, las que se retiran á estos lugares piadosos lo hacen más con el objeto de tener una vida pacífica y devota, que de sujetarse á una regla propiamente tal; así es que no observan rigurosa clausura, dedican el tiempo que les queda de los ejercicios religiosos á coser, bordar y demás labores propias de su sexo, y pueden salirse cuando quieran del beaterio. Esto no obstante, practican en comun ciertos actos, rezan juntas á las horas señaladas préviamente, tienen reglas ó estatutos generales que obligan á todas, y una superiora encargada del gobierno y direccion interior á quien deben obediencia mientras estén en la casa; pues de lo contrario no seria posible el buen órden y régimen de la comunidad, ni llenar los fines para que fueron instituidos estos asilos de piedad y devocion.

A las acogidas en estos establecimientos se las conoce con el nombre de *Beatas*, razon por la cual algunos autores las han confundido con otras que tambien llevaron el mismo nombre, y que se hicieron tristemente célebres por los errores en que cayeron.—(Véase *Beguardos y Beguinas*).

Antiguamente estuvieron muy en uso los beaterios, y en ellos tenian entrada muchas personas que, por circunstancias especiales, no podian ser admitidas en los monasterios; otras que se retiraban para probar mejor su vocacion á la vida religiosa, y otras que escogian este género de vida, con el cual podian dedicarse á la vez á la contemplacion, al cuidado de sus intereses y á obras de caridad y beneficencia. La persecucion que han sufrido toda clase de establecimientos religiosos ha alcanzado tambien de un modo directo ó indirecto á los beaterios, y hoy apenas existe ninguno.—J. P. Angulo.

Beatificacion. Es el acto por el cual el Romano Pontífice concede á un reino provincia, religion ó lugar, facultad para venerar á alguno como santo, y tributarle culto público, tal como celebracion de misa, recitacion de oficio divino, etc.

La beatificacion trae su orígen del profundo respeto y santa veneracion que inspiraban los mártires. La piadosa y fundada creencia de que el que derramaba su sangre por la fé de Jesucristo gozaba de su divina presencia en los cielos, hacia que sus reliquias fuesen objeto de la más amorosa devocion por parte de los fieles, y que sus sepulcros se convirtiesen en altares, sin esperar para ello la declaracion expresa de los Prelados.

En los primeros siglos los Obispos hacian las beatificaciones, inscribiendo en el número de los santos á aquellos que, segun el sentimiento general de los pueblos, eran acreedores y dignos de la veneracion pública por sus reconocidas virtudes especiales, servicios hechos á la Iglesia ó por el martirio. Entre otros muchos ejemplos tenemos en España el de San Odon, Obispo de Urgel, beatificado por su sucesor en 21 de Julio del año 1113.

La excesiva piedad de los fieles, y muchas veces tambien móviles interesados, causaron en esto algunos abusos, y para reprimirlos fué necesario dictar algunas disposiciones. En una capitular de Carlo-Magno se prohibió á los fieles toda manifestacion de veneracion pública hácia los santos nuevos, ántes de la aprobacion del diocesano. Juan XV, en su Constitucion *Cum conventus*, dictó algunas reglas sobre beatificacion; y Alejandro III, en la Decretal *Audivimus, c. de reliq. et venerat Sanct.* mandó que la beatificacion fuese tenida como causa mayor, reservándola, por consiguiente, á la Santa Sede, y prohibiendo tributar culto alguno á quien ántes no hubiese sido beatificado por el Romano Pontífice (1).

Celestino III, en su Constitucion *Benedictus IV*, recomendó una escrupulosa diligencia en la inquisicion y exámen de las virtudes y milagros de los beatificandos; y Urbano VIII, con objeto de quitar la intervencion que continuaban ejerciendo algunos Prelados contra lo dispuesto por Alejandro III, publicó la Bula, *Cœlestis Hierusalem*, el año 1634, en la cual se reservan de una manera clara y explícita á la Silla Apostólica todas las cosas pertenecientes á la beatificacion de los siervos de Dios.

A partir de la reserva de Alejandro III, los Romanos Pontífices hacian la beatificacion en concilios convocados al efecto, á los que asistian gran número de personas eminentes por su ciencia, dignidad y virtudes, con cuyo consejo y voto obraban. Para evitar los inconvenientes que muchas veces ofrece la reunion de concilios, y para disponer siempre de un número bastante de individuos, conocedores á fondo de esta delicada materia por su práctica y experiencia, Sixto V instituyó la Congregacion de Cardenales llamada de Ritos, en la cual se forman los expedientes de beatificacion y canonizacion de los santos.

Es tan grande la prudencia y prevision con que la Congregacion procede en este género de asuntos, tantas y tan escrupulosas las formalidades que exige, y tan variadas y claras las pruebas á que obliga, que cuando resuelve favorablemente no es posible dudar de los méritos de aquel á quien se inscribe en el catálogo de los Santos. Solo un espíritu ciego y apasionado, ó una marcada prevencion, pueden encontrar dudas. Conocida es de todos la franca y expontánea confesion de aquel protestante que, habiendo leido un proceso de beatificacion que le proporcionó un Cardenal amigo suyo, exclamó: "Si todos "los milagros reconocidos por la Iglesia Ro"mana están tan evidentemente demostrados "como estos, yo no tendria inconveniente "creer en ellos.—Pues bien, respondió el "Cardenal, sabed que de todos estos mila"gros que os parecen tan seguros y bien "fundamentados, la Congregacion de Ritos "no admite ninguno por no parecerle su"ficientemente demostrados.„ (Véase *Expediente de Canonizacion*).

La beatificacion no es un juicio difinitivo, ni una sentencia solemne, en virtud de la cual queda uno computado en el número de los santos, como sucede en la canonizacion, sino que es más bien un acto preparatorio para ésta, un permiso ó facultad especial que se concede á determinadas personas, lugares ó corporaciones, sin que suponga una obligacion comun á todos los fieles. Hay además otras muchas diferencias entre una y otra que se expondrán en la palabra *Canonizacion*.—J. P. Angulo.

Beatitud. En sentido lato se llama beatitud el bien poseido que satisface algun apetito racional del hombre. Tambien se llama así el estado de felicidad relativo que se goza en la tierra, y á veces el reposo y la tranquilidad de la vida sin accidentes que vengan á perturbarla.

En sentido lato é impropio esta palabra puede significar, no ciertamente la exclusion de todos los contratiempos de esta vida, sino la posesion de un bien relativo, que por el momento preserva de algunos males y proporciona algunos goces. El nacimiento, la familia, la inteligencia, la salud, los bienes de fortuna, la posicion social, la gloria en las empresas, etc. suelen ser motivos de beatitud temporal segun el mundo. Nada tienen de sólido, y la verdadera felicidad no se encuentra ni en cada uno de ellos, ni en todos reunidos. Antes, por el contrario, muchas veces suelen servir de amargura, de inquietud y de pesadumbre, y en medio de tales goces, el corazon queda vacío. Aun en esta vida, la única felicidad más pura y sólida que puede hallarse, es la union con Dios por el conocimiento y el amor, en cuanto se puede adquirir en la tierra. De aquí nace la satisfaccion interior, la tranquilidad de la conciencia, la paz y el gozo que más satisfacen al corazon.

---

(1) *Audivimus quod quidam inter vos diabolica fraude decepti hominem quemdam in potatione et ebrietate occissum, quasi sanctum more infidelium venerantur: cum vix pro talibus in ebrietatibus peremptis Ecclesia permittat orare. Dicit enim Apostolus: Ebriosi regnum Dei non possidebunt. Illum ergo non prœsumatis de cætero colere: cum etiamsi per eum miracula fierent, non liceret vobis ipsum pro Sancto absque auctoritate Rom. Eccl. venerari.*—C. de Reliq. et venerat, Sanct.

Pero no es este el sentido verdadero y propio de esta palabra, sino el de felicidad completa y absoluta, posesion de todo bien sin mezcla alguna de mal. Esta felicidad solo se goza en el cielo por la posesion del sumo bien, que es Dios. Así es, que la beatitud en sentido extricto, es la felicidad eterna que los justos disfrutan en el cielo por su union con Dios. Baste, pues, haber dado esta definicion, y expondremos con más extension esta doctrina en el artículo *Bienaventuranza.*

Terminaremos este artículo, haciendo notar de paso que esta doctrina, considerada filosóficamente, prueba la excelencia y orígen divino de la religion cristiana, al encontrar sus preceptos y enseñanzas en completa armonía con las exigencias y necesidades del hombre moral, y con sus incesantes aspiraciones al objeto que constituye la felicidad. Los que sigan las prescripciones de esta divina religion serán indudablemente felices, tanto en esta vida como en la futura. Por eso es profundamente verdadero el dicho de Montesquieu: "¡Cosa notable! la religion cristiana, que parece no tiene más objeto que la felicidad de la otra vida, hace tambien nuestra dicha en esta.„ (*Esprit. des lois,* libro 24, cap. VI).

En otro sentido, la palabra Beatitud es un título honorífico que se dá al Papa, aunque antiguamente era extensivo á los Obispos, y aún á algunos legos.—GODOFREDO ROS Y BIOSCA, *Arcediano de Valencia.*

Beato (*San*), *Presbítero español.* En nuestro artículo sobre el Adopcianismo (t. I, pág. 203), tuvimos ocasion de mencionar á este enérgico y elocuente adversario de la herejía de Félix y Elipando.

Beato nació en el montuoso territorio de Liébana, en el siglo VIII. Era tartamudo, segun Ambrosio de Morales.

Cuando apareció el adopcianismo, Beato y su amigo y discípulo Heterio, Obispo de Osma, fueron sus más decididos impugnadores. Elipando escribió una carta á cierto abad asturiano, llamado Fidel, y en ella maltrataba durísimamente á los dos amigos. Compuso entonces Beato, ayudado de Heterio, su célebre apología, elocuente y vigorosa refutacion del error adopcianista, á la cual no supo contestar Elipando mas que con injurias y calumnias atroces, contra Beato, especialmente, porque era á quien más temia.

Hízose muy célebre el nombre de Beato: y Alcuino, el conocido preceptor de Carlo-Magno, le llama *doctus vir, tam vita quam nomine sanctus:* varon docto, tan santo de vida como de nombre.

Algunos escritores, Mariana entre ellos, (*Hist. gener. de España,* lib. 7.° cap. VIII, suponen que Beato asistió al Concilio de Francfort, celebrado contra los adopcianistas en 794. Niégalo rotundamente el diligentísimo Menendez Pelayo, quien asegura que dicha especie está sacada de la *Vida de San Beato,* inserta por Tamayo de Salazar, en el *Martirologio hispano,* la cual es apócrifa, y tal vez escrita por el mismo Tamayo.

Beato fué esclarecido no solo por su sabiduría y celo, sino tambien por su santidad y por el dón de milagros que le concedió el Señor. Huyendo de los aplausos del mundo, se retiró á un monasterio, donde tomó el hábito, como prueba Mabillon. Fué esto en el monasterio de Valcavado, del cual fué abad, en el Obispado de Leon, cerca de Saldaña. Allí murió en 19 de Febrero á fines del siglo VIII ó principios del IX. Su cuerpo fué levantado de la tierra y colocado en un magnífico sepulcro, y allí es muy venerado de los fieles con el nombre de San Vieco.

Escribió Beato su ya citada apología, obra ciertamente muy superior á su siglo. Resplandecen en ella sus cualidades de gran escriturario, ardoroso dialéctico, teólogo profundo y escritor místico. De esta obra habia dos códices manuscritos en la Biblioteca Toledana: de uno de estos se valió Pedro Stevárt, para la primera edicion que publicó en Ingolstad, en 1596.

Escribió tambien un comentario al Apocalipsis: obra preciosa que publicó en Madrid en 1770, el célebre Padre H. Florez.—MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

Beatriz (*Santa*). Mártir romana en tiempo de Diocleciano. Era hermana de San Simplicio y San Faustino, que fueron decapitados el año 303, y sus cuerpos arrojados al Tíber: ella retiró sus cuerpos para darles honrosa sepultura. Despues se ocultó por espacio de siete meses en casa de una piadosa mujer, llamada Lucila, con la cual pasaba el tiempo en oraciones y en la práctica de todo género de buenas obras. Su retiro fué descubierto por uno de sus parientes, idólatra, quien la denunció al gobernador, á fin de apoderarse de sus bienes. Conducida delante del juez, protestó generosamente que jamás adoraria dioses de madera y de piedra; por lo cual fué condenada á muerte y extrangulada en su prision. Lucila recogió su cuerpo y la enterró cerca de sus hermanos en el cementerio llamado *Ad ursum ileatum.* El Papa San Leon hizo trasladar los restos de aquellos tres mártires á una Iglesia, que hizo edificar en Roma, bajo su invocacion.

Más tarde, sus reliquias fueron depositadas en la Iglesia de Santa María la Mayor, donde hoy se encuentran. Su fiesta se celebra el 29 de Julio.—S. MAGDALENA.

Beaumont *(Cristóbal)*. Arzobispo de París: nació en 1703 y murió en 1781. Habiendo abrazado el estado eclesiástico fué nombrado canónigo y conde de Lyon, despues Obispo de Bayona en 1741, y más tarde Arzobispo de Viena en 1745. El año siguiente, Luis XV le trasladó á la silla de París, á pesar de su resistencia y de su humildad. En esta posicion elevada dió pruebas de una encendida caridad y celo pastoral, oponiéndose á los progresos alarmantes de la impiedad y del jansenismo con un valor verdaderamente apostólico. Pero habiendo caido en desgracia del Parlamento, en el cual habia muchísimos jansenistas, fué desterrado á Conflans en 1755. Vuelto de este destierro continuó publicando sus notables cartas pastorales, condenando toda suerte de atentados contra la religion. Especialmente levantó su voz con la mayor energía contra la espulsion de los jesuitas, atacando la sentencia dada contra ellos por los tribunales seculares. Impugnaba las calumnias inventadas contra estos religiosos, y manifestaba la mentira é ignorancia de los que habian acusado á la Compañía, sus estatutos y doctrinas. Esta pastoral fué considerada desde su publicacion, no solo como la defensa más completa y elocuente de los jesuitas que hasta entonces habia visto la luz pública, sino tambien como uno de los monumentos más preciosos de la ciencia del derecho canónico. Esta pastoral fué denunciada á los tribunales, y el Parlamento la condenó á ser rasgada y quemada por el verdugo, y el autor fué nuevamente desterrado á la Trapa. Pero las persecuciones no lograron abatir la constancia y firmeza de este ilustre Prelado, ni tampoco los halagos ó la ambicion. El ministerio, á excitacion del Parlamento, le propuso que presentara su dimision, ó que admitiese un Obispo coadjutor partidario de las nuevas doctrinas, pero Beaumont no se dobló á ninguna de estas exigencias, y aún rehusó con noble y cristiano orgullo el nombramiento de duque para su sobrino, el de Gran limosnero de Francia, el capelo de Cardenal y otras no menores dignidades y empleos ofrecidos como premio de su condescendencia. Este heróico Prelado, cuya constancia en sostener las doctrinas ortodoxas, era tan grande, que se hacia admirar en todo lo demás por la dulzura y la moderacion de su carácter. La virtud se retrataba en toda su figura, llena de nobleza y de bondad; era sumamente caritativo y empleaba en limosnas todas las rentas de su arzobispado: y su caridad era tan abundante en recursos, que los que no le conocian y sabian la multitud de necesidades que remediaba, creyeron que estaria cargado de deudas. Pero no era así, porque en su casa vivia con la mayor economía y frugalidad. Causó admiracion á su muerte saber que más de 1.000 sacerdotes y 500 seglares no subsistian sino por la caridad de este grande Prelado. Por eso mereció el aplauso y veneracion y elogios hasta de los enemigos más encarnizados de la religion. Murió en 12 de Diciembre de 1781. De él se dijo que supo unir siempre la firmeza de San Ambrosio á la fé de San Atanasio. El es una de las principales figuras de la historia eclesiástica del siglo pasado.—PERUJO.

Beausobre. *(Isaac)*. Teólogo reformado, que educó dos hijos naturales de Luis XIV; fué predicador en Chatillon y despues capellan de la Princesa de Desan. Habiéndose visto obligado á huir de Francia por causa de religion, se refugió en Berlin en 1694, en donde fué nómbrado consejero privado del Rey de Prusia, y miembro de la Academia de Ciencias de Berlin, y además administró en dicha ciudad la Iglesia francesa de los protestantes. Fué bastante erudito, pero poco crítico, y á ello se deben la multitud de errores que abundan en sus obras. La más conocida de todas es *Històire critique de Manichee et du Manicheisme*, obra que fué condenada por la Sagrada Congregacion del Indice en 28 de Julio de 1742. En ella intenta demostrar que el Maniqueismo fué el precursor del Protestantismo, es decir, de la idea que, segun él, tendia á eximir de la Iglesia la parte humana. Pero en esta obra se observa un espíritu de sistema que altera con frecuencia la verdad, considerando las cosas bajo un punto de vista falso. Beausobre, segun un célebre crítico, manifiesta un gran desprecio hácia los Padres griegos, y parece que no quiere recibir su testimonio. Tampoco respeta mucho á San Agustin. ¿Pero cómo persuadirá á nadie que un Padre tan sábio que vivió ocho años con los maniqueos, no llegó á entender su doctrina, y que les atribuye errores que aquellos no profesaban? Es preciso leer este libro con precaucion; y los espíritus desapasionados convendrán que el autor se hubiera hecho más favor habiendo sido más moderado en su crítica, y habiendo tratado á los Padres con más decoro. El ardor de su imaginacion le hizo cometer faltas y adoptar calumnias, que no se le echarian en cara si, como podia y debia, hubiera tenido más cuidado de estudiar el asunto. Escribió además, en union de Lenfant, una traduccion del Nuevo Testamento, la cual fué muy apreciada entre los reformistas, y tuvo despues varias ediciones. Cárlos Bonnet elogia el discurso de Beausobre sobre la autenticidad de los Evengelios:—*Disertacion sobre los Adamitas de Bohemia*, en la que muestra que conocia poco aquella secta, y hace vanos esfuerzos para vindicarla de las abominaciones que se la atribuyen:—*Defensa de la doctrina de los reformados*, y algunas otras. Nació en 1659 y murió en 1738.—Perujo.

Beauvais *(Vicente de)*. Más conocido por su nombre latino *Vicentius Bellovacensis*.

Hé aquí lo que dice el sábio Cardenal Fr. Ceferino Gonzalez, acerca de este escritor, en su *Historia de la filosofía:*

"Vicente de Beauvais, tan recomendable por su vida religiosa y santa, como célebre por el número é importancia de sus obras, fué uno de los primeros que abrazaron la naciente órden de Santo Domingo. Se ignora el año y lugar de su nacimiento, puntos sobre los cuales no se hallan de acuerdo los historiadores. Algunos de sus biógrafos le suponen Obispo de Beauvais, pero otros no admiten este hecho. San Luis, Rey de Francia, le llamó cerca de su persona, y en la abadía de Boyamont, á donde este rey solia retirarse con frecuencia, Vicente de Beauvais le servia de director en sus lecturas y tenia al propio tiempo la inspeccion sobre los estudios de los reales príncipes. Existe casi la misma incertidumbre respecto al año de su muerte, como en órden al tiempo y lugar de su nacimiento. Dupin pone su muerte en 1256, opinion ciertamente falsa, pues en 1260 escribió una carta consolatoria á San Luis, con ocasion de la muerte del príncipe Luis, su primógenito, acaecida en dicho año. Es lo más probable que murió en 1264, y esto es tambien la opinion de Valleoleti. "Vicente de Beauvais, dice, de santa memoria, francés de nacion, célebre en toda la tierra por sus virtudes y por la doctrina, murió el año de N. S. 1264, 10 años ántes de la muerte de Santo Tomás, y 16 ántes de la de Alberto Magno.„

Este célebre dominicano que, como dice Possevino, no se cansaba jamás de estudiar, enseñar, leer y escribir, compuso gran número de obras, entre las que merecen especial mencion su *Tratado de la Gracia y el Tratado sobre las alabanzas de la Virgen*, obra recomendable por el juicio y discernimiento que revelan en su autor, atendida la época en que escribió. Pero la grande obra de este escritor infatigable, es su *Speculum majus*, grande enciclopedia que abraza todas las ciencias y artes. Los secretos, producciones, virtudes y maravillas de la natualeza, cuanto de notable escribieron sobre este particular los antiguos filósofos, los poetas y los médicos, así paganos como cristianos, todo entra en el vasto plan de esta obra. En atencion á las vastas proporciones que bajo su pluma tomaba este trabajo, dividió su obra en tres partes: *Speculum doctrinale*, en donde con ocasion de las materias teológicas y morales de que trata directamente, habla tambien de varias ciencias naturales que tienen relacion con estas materias: *Speculum naturale*, en donde desenvuelve el orígen y progreso de todas las ciencias naturales, comprendiendo bajo este nombre las ciencias propiamente filosóficas, las físicas, exactas y naturales, y tambien el orígen y progresos de las artes liberales y mecánicas. La tercera parte se intitula *Speculum historiale*, y abraza la historia desde el principio del mundo hasta su tiempo, ó sea hasta el pontificado de Inocencio IV.

Sabido es que durante algun tiempo se le atribuyó tambien el *Speculum morale;* pero hoy se halla demostrado que esta obra es supuesta, pudiéndose ver en Touron, Echard y otros escritores, las pruebas evidentes de que semejante obra no pertenece á Vicente Beauvais. Concluiré esta nota biográfica, trascribiendo las palabras de Possevino: *Vincentius Bellovacensis, natione Burgundus ex Ordine Prædicatorum, inexplebili discendi, docendi, legendi, scribendi ardore captus, et nullis unquam studiorum laboribus ac vigiliis fœssus; cum omnes omnium pene gentium libros longo tempore, et assidua diligentia revolvisset, hortatu amicorum et sumptibus Philippi Valesii Gallorum regis adjutus, legit ex dictis innumerabilium auctorum, tam christianorum quam gentilium, in Hexameron volumen ingens*. Téngase presente la equivocacion de Possevino que pone á Felipe de Valois, en lugar de Luis IX (tom. 1, ap. 1).

Bebedizo. La bebida que supersticiosamente se creia tener virtud para conciliar el amor de alguna persona y para otros echizos. (Véase *Filtro*).

Bebidas. Como todos los actos humanos, por el hecho de ser tales, están bajo el dominio de la ley moral, el uso de las bebidas tiene su moralidad ó inmoralidad correspondiente.

El apóstol San Pablo, dice á los Corintios (1, Cor. x, 31). *Sive ergo manducatis, sive bibitis, sive aliud quid facitis, omnia in gloriam Dei facite*. Así es en efecto: usando de las bebidas con templanza, en cuanto llenemos la satisfaccion de la necesidad, y no una necesidad acomodaticia, sino verdadera, acompañando este uso con una rendida accion de gracias al Eterno; en este caso, al usar las bebidas, practicaremos una obra buena, y por tanto meritoria ante los ojos del Señor.

Por lo dicho se comprenderá dónde empieza el *abuso* de las bebidas. En el momento en que las tomemos, no por satisfacer la necesidad de las funciones orgánicas, sino solo por el placer de la gula, desde este momento realizamos una obra, que si no es positivamente mala en materia grave, como quieren algunos moralistas, no deja de ser censurable, como todo abuso, y á veces de funestas consecuencias.

La gran mayoría de los moralistas colocan entre los actos ilícitos el abuso de las bebidas alcohólicas, no solo por el hecho material de faltar á la virtud de la templanza, sino por el hecho de privarse de uno de los principales dones del hombre, que es el uso de la razon.

En efecto; no hay cosa más abominable que un borracho: todas las manifestaciones absurdas las encontraremos en él; solo faltará la racionalidad esencial al hombre.

¿Diremos que es un sér racional el desgraciado que con desvanecimiento en su congestionado cerebro, cae y se levanta con ridículos ademanes; que con trabada lengua y labios balbucientes contesta incoherencias á cuanto se le pregunta; que se revuelca, cual animal inmundo, á impulsos de su trastornado organismo? ¿Diremos que es racional el que á impulsos de los vapores alcohólicos, comete toda clase de desvergüenzas y aún crímenes?

No, y cien veces no; el embriagado está más cerca del bruto que de los séres racionales.

Generalmente, la embriaguez es una circunstancia atenuante en los crímenes que se cometen, y no sabemos si será atrevimiento el decir que debia considerarse como circunstancia agravante. Decimos esto, porque á más de un desgraciado que se entrega al vino, le hemos oido lamentarse amargamente de sus actos en el estado de embriaguez, habiéndolos previsto ántes; y es muy comun escuchar á los que quieren cometer una venganza criminal estas palabras: "en bebiendo un par de copas de vino nada se me pone por delante.„

No puede desconocerse que los actos de embriaguez, que tanto se multiplican diariamente, nacen de un fondo de inmoralidad bien notorio. Dígalo sino el catálogo de crímenes que registran las publicaciones periódicas; díganlo los dias festivos, consagrados hoy al vino y á los escándalos.

¡Desgraciada humanidad, que así con tanto placer se priva del uso de la razon, marchando gran parte de su vida á impulsos del ciego instinto, desmoronando el patrimonio de sus hijos, que enronquecen pidiéndoles pan, que no pueden darles por haberle convertido en hediondas embriagueces!

Grande debe ser ante Dios la responsabilidad de los sacerdotes encargados de la cura de almas, si no intentan por cuantos medios les sugiera el Señor, desterrar la embriaguez, que es la ruina de la sociedad; esa embriaguez que es el modo principal de celebrar las fiestas populares, dando así lugar á que diga el Dios de justicia al sacerdote y á su pueblo por el Profeta Isaías (Is. I, 13): *No me ofrezcais más sacrificios en vano.* Y por Malaquías (Malach. II, 3). *Yo arrojaré sobre vuestro rostro el estiercol de vuestras festividades.*

Con respecto á las bebidas aromáticas, solo diremos que la templanza y la accion de gracias son su única condicion moral. Sin embargo, bajo la palabra *café*, y con el pretexto de tomar esta bebida, se han multiplicado públicos establecimientos que llevan el mismo nombre, donde se hacen muchas, muchísimas cosas más que tomar esta bebida. Quisiera Dios que solo negocios y transacciones mercantiles se ventilasen allí; ¡... cuántas murmuraciones, cuántas pendencias, cuántos ruinosos juegos, cuántas citas escandalosas, cuántas honras se desgarran en tan brillantes, decorados y concurridos salones!

¡Cuán léjos anda la moralidad de esos cafés, que se han dado en llamar centros de la civilizacion!—MARIANO MINGO, *Pbro.*

Beca. Es la insignia, señal ó distintivo que llevan los colegiales sobre el ropon ó manto para diferenciarse unos de otros.

Antiguamente formaba parte del traje llamado *Chia* que usaban los nobles; y tambien los clérigos constituidos en dignidad la llevaron colocada sobre sus *llobas.*

Cuando todos los estudiantes gastaban traje peculiar de su clase, la beca fué primero distintivo de los seis colegios mayores de Cuenca, Oviedo, Salamanca, Valladolid y Alcalá; despues se extendió á los colegios menores, y por último ha quedado solo en los Seminarios, pues en las Universidades se ha suprimido el traje peculiar de los estudiantes, y en los demás establecimientos de enseñanza, lo mismo oficiales que particulares, se usan hoy de diferente forma que ántes.

En otro sentido, beca es la plaza ó prebenda de colegial interno. En los Seminarios hay determinado número de estas plazas. El Concilio Tridentino, en la ses. 23, capítulo XVIII *De Reform.*, dispone "que todas las Catedrales, Metropolitanas é Iglesias mayores tengan obligacion de mantener y educar religiosamente, é instruir en las ciencias eclesiásticas, segun las facultades y extension de la diócesis, cierto número de jóvenes de la misma ciudad y diócesis, y de no haberlos en estas de la misma provincia, en un colegio situado cerca de las mismas Iglesias, ó en otro lugar oportuno, á eleccion del Obispo. Los que hayan de ser admitidos en estos colegios tendrán por lo ménos doce años y serán de legítimo matrimonio; sabrán leer y escribir, dando esperanzas por su buena índole é inclinaciones de que siempre continuarán sirviendo en los ministerios eclesiásticos; y se preferirán los hijos de los pobres, sin excluir por eso á los de los ricos, siempre que se mantengan á sus expensas, y muestren deseos de servir á Dios y á la Iglesia.„ (Véase *Seminario).*

Además de estas becas, las hay tambien de *gracia* ó gratuitas, segun la voluntad de los fundadores, y en lo general están destinadas para estudiantes de la misma diócesis que no cuentan con recursos para costear toda ó parte de la alimentacion. Los prelados proveen las becas y medias becas de gracia, entre los jóvenes más dignos y que reunen mayores merecimientos, á propuesta de los patronos, á no ser que, segun fundacion, deban ser provistas por estos. Cuando son muchos los pretendientes y todos se hallan en igualdad de circunstancias, se dan por antigüedad, ó más comunmente se sacan á oposicion.

Por real órden de 16 de Diciembre de 1850, se resolvió que para optar á las becas de gracia de los Seminarios, no es menester ser natural de la diócesis, sino estar domiciliado en ella; y segun sentencia del Consejo de Estado de 9 de Mayo de 1858, el aprobar la fundacion de unas becas hecha en testamento, y el disponer de la inversion de los fondos destinados para ellas, es de exclusiva competencia de la administracion activa, y no puede reclamarse por la via contenciosa. Las alteraciones que se pretendan acerca de la posesion de la renta que se adjudique á un establecimiento, han de fallarse con arreglo al derecho comun por los tribunales ordinarios.

Suprimidos los beneficios simples, vendidos los bienes de los Seminarios y reducidos estos á una pension miserable, faltan en España, como en las demás naciones, becas en número bastante para sostener jóvenes estudiantes; y esta es una de las causas de la escasez de clero que hoy se lamenta en la mayor parte de las diócesis; porque la gente del pueblo, que es generalmente la más piadosa, y donde se encuentra más vocacion al estado eclesiástico, carece de recursos para satisfacer los dispendiosos gastos de la carrera. Con objeto de hacer frente á esta necesidad, y con ocasion del último centenario de San Pedro y San Pablo, se estableció en Roma una sociedad titulada: *Societas Principum Apostolorum ad latinum seminarium fidei doctrinæque catholicæ propagandæ in eorumdem Apostolorum obsequium Romæ erigendum.* En Italia se han propagado mucho estas asociaciones, y la mayoría de ellas han publicado estatutos llenos de sabiduria y prevision, que merecieron la aprobacion y bendiciones de Pio IX.

Sabemos que nuestros Prelados trabajan con incansable perseverancia para allegar recursos con tan piadoso motivo, poniendo en práctica cuantos medios les sugiere su mucho celo, y consientan las circunstancias de sus respectivas diócesis. El clero, en general, y muy especialmente los párrocos, deben secundar los esfuerzos de los Obispos, procurando excitar á los pobres á que *rueguen al Señor envie operarios á su mies,* y persuadiendo á los ricos que no hay limosna más grata á los ojos de Dios que la que se dá para procurar ministros á su Iglesia, que cooperar á tan santa obra, es corresponder á los designios de la divina Providencia, y que cuanto se dá con este objeto es atesorar para el cielo.—J. P. Angulo.

Becano (*Martin*). Jesuita, profesor de teología por espacio de muchos años, y despues confesor del Emperador Fernando II. Escribió entre otras cosas, *Summa theologicæ scolastichæ,* que comprende un tomo en fólio, y fué impresa en Maguncia en 1630. Además dejó otros tratados de controversia; *De Censuris ecclesiasticis; De Justitia et Jure,* y la mejor de todas y más útil la que lleva por título *Analogia veteris et novi fœderis,* en la cual demuestra claramente la conformidad que existe entre el Evangelio y la ley antigua, y el encadenamiento admirable que reune todas las verdades reveladas en un solo cuerpo de doctrina perfectamente acorde y consecuente en todas sus partes. Algunos atribuyen á Becano un libro titulado *Controversia de Inglaterra,* en el cual refuta el titulado *Tortura torti,* y favorece la doctrina del regicidio, por lo cual esta obra fué condenada por la Inquisicion el año 1613. Tambien refutó en cuatro libros la obra de Marco Antonio de Dominis, de la *República eclesiástica.* Becano nació en 1550 y murió en Viena en 1624.—G. M. G.

Becco. Patriarca de Constantinopla en tiempo de Miguel Paleologo, que se distinguió por sus esfuerzos para unir la Iglesia griega con la de Roma. (Véase *Vecco*).

Becerro. Así es llamado un libro en que las Iglesias y monasterios copiaban sus privilegios y pertenencias para el uso manual y corriente. En las Sinodales se ordenaba, que para que con la debida diligencia se guarden y conserven las memorias, disposiciones y bienes dedicados al culto divino y obras pías, y en cumplimiento de las constituciones apostólicas, haya en cada Iglesia de su diócesis un libro titulado, *Becerro*, donde se asienten todas las posesiones, heredamientos y tributos de todas las fábricas, beneficios y capellanías: con los bienes donados para aniversarios, fiestas y memorias que hubiese en cada Iglesia, declarándose en los asientos los oficios aniversarios, misas y memorias que se han de decir, y los bienes de las dichas posesiones y heredades, lugar y sitio donde están, y los linderos que cada uno de ellos tiene, bien claros y especificados; cuyo libro se ha de conservar en el archivo, juntamente con las demás escrituras y documentos pertenecientes á cada Iglesia respectiva de la diócesis. *(Sup. al Dicc. de Bergier).*

Becerro de oro. Cuenta el libro del Exodo (XXXII), que habiendo subido Moisés al Sinaí para recibir instrucciones de Dios, como tardase en volver durante cuarenta dias, el pueblo se alborotó pensando que ya no volveria ó habria muerto, por lo cual pidió á Aaron que "le hiciese dioses que fueran delante de él„ en las marchas hácia la tierra prometida. Aaron tuvo la flaqueza de ceder, y dispuso que le entregaran los pendientes de oro de las mujeres, hijos é hijas, y habiéndolo hecho ellos así los modeló á buril é hizo un becerro de fundicion. Los alborotados dijeron "estos son tus dioses, Israel, que te sacaron de Egipto„, y viéndolo Aaron, publicó para el dia siguiente una *fiesta* á *Jehovah*, erigió un altar, ofreció sacrificios y el pueblo se entregó á ruidosa algazara. Avisado Moisés por Dios, bajó del monte, y al ver el júbilo del pueblo, se indignó, arrojó y quebró las tablas de la Ley que traia, *quemó* y desmenuzó el becerro hasta reducirle á polvo, y echólo sobre el agua de donde bebia el pueblo (comp. Exodo XXXII, 20; y Deut. IX, 21). (Véase *Aaron*, tom. I, pág. 6).

No aparece claro si el becerro era todo de oro fundido, ó bien de otra materia, como de madera, y solo recubierto de una lámina de oro. Lo primero parece indicarse con llamarle becerro de fundicion (v. 8) y con el modo de hablar de Aaron (v. 24): "diéronmelo (el oro), echélo al fuego y salió este becerro.„ Lo segundo parece más verosímil, ya por analogía con el arte conocido y usado en tiempos antiguos para construir los ídolos (Is. XL, 19), ya por las palabras *los modeló á buril* (v. 4), ya porque Moisés *quemó el becerro y le desmenuzó hasta hacerle polvo*, lo cual indica que era de materia que podia quemarse, y el resíduo con el oro fué pulverizado entre dos muelas, y todo arrojado al agua para que el pueblo bebiera simbólicamente al ménos el objeto de su pecado, como una especie de aguas de maldicion.

Suele considerarse al becerro de oro como una imitacion del buey negro Apis, venerado en Memphís, como representacion del dios Ptah ó de Osiris, ó bien del buey blanco Mnevis, imágen de Horus, dios del sol, que se veneraba en Heliópolis, cerca de la tierra de Gesen, donde habian morado los hebreos, pareciendo esto más probable por dicha circunstancia y porque el oro representa mejor al sol. En la rudeza del pueblo hebreo y en su propension á la idolatría, es de presumir que gran parte de él se entregaria á las supersticiones egipciacas; y aunque no era costumbre ofrecer sacrificios y festejar sino á animales vivos, los egipcios usaban tambien imágenes del buey Apis y otros animales sagrados, y los sacerdotes las llevaban en procesion y en las escursiones que hacian para pedir dinero y lo demás necesario para el sustento de los animales sagrados. De aquí, y del contexto de la narracion, parece que, si en la intencion de Aaron era el becerro representacion de Jehovah (v. 5), no es esto tan seguro respecto del pueblo ó parte de él, aunque exclamaron "estos son tus dioses que te sacaron de Egipto„; y ciertamente habia aquí una transgresion del precepto reciente de no tener esculturas para adorarlas y honrarlas, precepto tantas veces repetido por la propension del pueblo á la idolatría; y además una supersticion comun á casi toda la antigüedad pagana que consideraba la posesion y presencia de sus penates, imágenes y representaciones de sus dioses, como medio de alcanzar la felicidad y librarse de desgracias, como un verdadero *palladium*. Así es que el pecado fué grande y tambien el castigo ejecutado por los levitas, quienes por órden de Moisés atacaron "al pueblo desenfrenado, pues Aaron le habia dejado sin freno para vergüenza ante sus enemigos (v. 25)„ y mataron unos tres mil hombres: (así el texto hebreo, v. 28).

¿Por qué tomó Aaron como símbolo de la divinidad la forma de un becerro? Es de presumir que por la costumbre egipcia, á la cual estaba el pueblo acostumbrado; además de que el buey, por su vitalidad, vigorosas fuerzas y utilidad reconocida, era en todo el Oriente un símbolo de la divinidad. Por iguales motivos erigió despues Jeroboan los dos becerros que puso en Bethel y Dan, cuando por motivos políticos quiso apartar al pueblo del culto que se daba á Jehovah en Jerusalen. Aquellos becerros eran símbolo de Jehovah, pero prohibido por la ley por los motivos apuntados, y como por otra parte el culto resultaba irregular é ilegal por muchos y graves conceptos, y era altamente ocasionado á la importacion de la idolatría, como sucedió; por eso los profetas condenan la ereccion de los citados becerros como una idolatría: no porque lo sea de suyo la ereccion de una imágen ó símbolo de Dios ó de las potencias angélicas, como pretenden las vulgares declamaciones protestantes.—Caminero.

Becket (*Santo Tomás*). Canciller de Inglaterra y despues Arzobispo de Cantorbery. Nació en Lóndres el año 1117, y despues de haber recibido una educacion brillante en dicha ciudad y en Oxford, pasó á París para perfeccionarla. Habiendo adquirido fama de profundo teólogo, el Arzobispo Teobaldo le envió á Roma con varias comisiones, y en esta época Tomás estudió el derecho civil y canónico en la Universidad de Bolonia. Vuelto á Inglaterra mereció la confianza de su Prelado, quien le nombró arcediano en 1154. El Rey Enrique II, conociendo su mérito, le nombro en 1157 canciller del reino, que era la primera dignidad de la nacion, despues del Arzobispo de Cantorbery. Mientras el rey no exigió de él otra cosa que el despacho de los múltiples asuntos que se referian á la administracion del reino y explendor del poder real, el canciller desempeñó su cargo á completa satisfaccion del monarca. Muerto el Arzobispo de Cantorbery, Santo Tomás Becket fué elegido para esta dignidad con aplauso general de la nobleza, clero y pueblo.

Pero bien pronto se consagró con tanto celo y fortaleza á cumplir los deberes de Prelado, y á corregir los abusos que se habian introducido en la disciplina, así como tambien á defender la jurisdiccion y derechos de la Iglesia contra las pretensiones reales, que el rey manifestó el mayor descontento y procuró doblarle con amenazas y persecuciones, á las cuales se unieron las instancias y concesiones de los Prelados del reino, que le dejaron solo, y este Arzobispo se vió precisado á ceder.

Sin embargo, esta debilidad duró bien poco tiempo, y solo sirvió para aumentar despues su fortaleza y valor en la defensa de la Iglesia. Arrepentido de todo corazon se acusó ante el Papa Alejandro III, y no quiso firmar los artículos llamados *De la constitucion de Clarendon* que eran contrarios á los derechos del clero, y favorecian las pretensiones reales y de la nobleza, y ciertos derechos que ellos pretendian sobre el gobierno de la Iglesia y del clero. En consecuencia se declaró contra él la cólera del rey, quien le mandó comparecer ante el tribunal de justicia, le privó de todas sus dignidades y le confiscó sus bienes. Santo Tomás se vió obligado á huir á Francia, en donde á la sazon se hallaba Alejandro III, y fué muy bien recibido del Papa y del Rey Luis VII; mas ántes de huir lanzó la excomunion contra el rey de Inglaterra.

Se refugió en la abadía de la Orden del Cister, y entonces el rey, irritado por no poder cumplir su venganza, persiguió á todos los parientes y amigos de Becket, obligándoles á ir á buscarle en su retiro, para que accediese á las exigencias reales. Pero el Santo Prelado no se dejó conmover de las lágrimas, y ruegos de los suyos, y persistió con la mayor constancia en sus determinaciones, negándose á levantar la excomunion que habia fulminado contra el rey y contra los Obispos que defendian su partido. Mas á pesar de todo, la intervencion del Papa logró que el rey cesara en las persecuciones contra el Santo, y le permitiera volver á Inglaterra, absolviéndole este de la excomunion. Vuelto á su diócesis fué recibido con el mayor entusiasmo, y no dejó de proseguir su antigua conducta, de corregir todo género de abusos y defender la libertad de la Iglesia. De esto se aprovecharon sus enemigos para excitar de nuevo las iras del rey, el cual un dia se lamentó en voz alta que no podia tener paz con él, y que le causaba más sinsabores que todos sus vasallos juntos. Oyendo esto algunos aduladores, se conjuraron para quitarle la vida, y en efecto le fueron á buscar á la Iglesia y le asesinaron bárbaramente el 29 de Diciembre del año 1170. Se dice que el rey sintió mucho esta muerte, y á consecuencia de ella, se arrepintió de todas sus pretensiones, y envió embajadores al Papa, protestando que no habia tenido parte en la muerte del Santo Arzobispo, y sometiéndose á la penitencia que quisiera imponerle. El Papa declaró solemnemente á Santo Tomás, mártir de la libertad eclesiástica, y le canonizó en 1173. Las pruebas de la penitencia pública del rey, y de arrepentimiento que mostró, fueron extraordinarias y sinceras, y desde entonces empezó á favorecer á la Iglesia tanto como ántes la habia perseguido.

Es altamente notable y heróica la conducta de este Santo Prelado en aquella época, en que las luchas entre el poder temporal y el espiritual eran tan vivas y frecuentes; pues su fortaleza, ántes no conocida, sirvió de ejemplo y de modelo en lo sucesivo á todos los valientes defensores de las libertades eclesiásticas. Desde entonces la Iglesia adquirió una gran preponderancia, y aunque á costa de grandes luchas y esfuerzos, pudo hacer valer la autoridad que la habia confiado su divino fundadador.—Perujo.

Beccold (*Juan*). Llamado más comunmente Juan de Leyden, jefe de los anabaptistas.—(Véase *Anabaptistas,* tom. 1, pág. 454, y *Leyden*).

Beda. Este santo escritor y exclarecido padre de la Iglesia nació en Jarow (Nortumbeland), territorio de Warmouth, Obispado de Duram, confines de Escocia, en el año 671 ó 73, ó aún 76, como quieren algunos.

A la edad de siete años fué admitido en el monasterio de San Pedro y San Pablo, de Warmouth, donde recibió primero la educacion y despues el hábito benedictino. Allí, sin perjuicio de la oracion, penitencias, canto y demás ejercicios de devocion tan propias de su instituto, adelantó prodigiosamente en las letras divinas y humanas. Fué consumado en las lenguas griega y latina, poeta, retórico, historiador, astrónomo, matemático, cronógrafo, filósofo y teólogo.

Y esto era tan admirable, mucho más en aquellos tiempos, que los doctos de su siglo decian de él, como en proverbio, que un hombre nacido en un extremo de la tierra habia abarcado con su ingénio todo el mundo.

El Obispo Juan le ordenó de presbítero á los 30 años, y desde entonces se dedicó principalmente á escribir sobre la Sagrada Escritura.

Murió humildemente postrado sobre el pavimento de su celda, el dia de la Ascension, 26 ó 27 de Mayo, de 734 ó 35.

Baronio alarga su vida hasta 776, lo que no parece probable.

La variedad de conocimientos que Beda poseia, sin haber salido jamás de su monasterio, es para Mabillon una prueba de que en algunos monasterios se cuidaba mucho de los estudios; y para nosotros una demostracion de lo que aun en aquellos tiempos de tan universal decadencia alcanzaron los monjes, á los que tanto deben las ciencias y las letras.

Respecto á la importancia é influencia filosófica de Beda, dejaremos hablar á nuestro eminente Arzobispo de Sevilla, Padre Ceferino Gonzalez, en su *Historia de la Filosofía.* Despues de asentar que Beda y Alcuino llenaron y cumplieron la mision recibida, "de continuar la tradicion filosófica de la antigüedad pagana y de la época patristica, hasta enlazarla con la filosofía escolástica„, lo cual es comun á San Isidoro y á otros, dice expresamente de Beda.

"Aparte de sus numerosas obras exegéticas, históricas y místicas, escribió Tratados de retórica, de gramática, de filosofía, de astronomía, de matemáticas y hasta de ortografía y versificacion; y si bien es verdad que algunos de los tratados filosóficos y científicos que se encuentran en la coleccion de sus obras son apócrifos, indican, por lo ménos, el concepto que se tenia generalmente acerca de sus conocimientos sobre la materia.„

Las obras del venerable Beda tienen el mismo carácter que todas las de su época. Parece que en la proximidad á perderse todo en los siglos tenebrosos que habian de sobrevenir, propusiéronse aquellos escritores conservar cuidadosamente la doctrina y enseñanzas de los antiguos sábios y santos padres. A todas las obras de Beda puede aplicarse lo que de sus obras filosóficas dice arriba el Rmmo. Padre Ceferino. Los escritos, pues, del venerable Beda, son más bien de compilacion que de originalidad.

Dice con razon un autor moderno: "Desde el siglo VI al VIII, vista la situacion de los espíritus, no se pudo hacer más para el progreso de la ciencia cristiana que conservar las obras científicas del período de los Padres de la Iglesia, y tratar de hacerlas inteligibles por medio de extractos y compendios de lo más importante que contenian.„

El venerable Beda fué declarado Padre y doctor de la Iglesia por disposicion de Concilio de Aquisgran en 836. Su nombre se encuentra en el *Martirologio Romano,* á 27 de Mayo, en estos términos: "La dichosa muerte del venerable Beda, presbítero, exclarecido en santidad y doctrina.„

Solo con esto queda refutada la simplicidad de algunos que le suponen *venerable* en el sentido en que apropiamos este honroso calificativo, á los que han muerto en olor de santidad, y todavía no han obtenido los honores de la beatificacion.

Segun algunos autores, aún vivia Beda cuando ya mandaron los Obispos de Inglaterra, que sus comentarios se leyesen públicamente en las Iglesias. Mas al citarse, segun costumbre, el nombre del autor al principio de la homilia, no pudiendo decir homilia de San Beda, que aún vivia, se decia del venerable Beda, presbítero. Y este es el orígen de llamarle el venerable Beda.

Ha habido autores que han supuesto que Beda era ciego, y algunos le han creido natural de Génova, aunque criado en Inglaterra. Todo esto carece de fundamento.

Terminaremos con decir que todas las obras de Beda pueden dividirse en exegéticas, teológicas, morales, filosóficas, históricas, homilias, sermones y cartas (1).—MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

---

(1) Beda escribió más de ciento cuarenta obras, unas exegéticas, sobre casi todos los libros de la Sagrada Escritura, ó sobre algunas partes de ellos; otras teológicas y morales, mereciendo citarse entre ellas el *Comentario acerca el libro de la Trinidad de Boccio;* otras filosóficas y otras históricas.

La edicion más antigua, ménos incompleta de las obras de Beda, fué publicada en Colonia en 1688, en fólio, con el título de *Venerabilis Bedæ presbyteri Anglo-*

Bedel. Cierto empleado subalterno á modo de ugier; ministro á quien en las Universidades y estudios generales corresponde por su oficio celar la asistencia á las aulas, advertir los dias de asueto y fiestas, citar para las juntas, hacer guardar órden y compostura á la entrada y salida de los escolares, con otros cargos. En España, desde tiempo antiguo, los bedeles no pueden, desempeñando este destino, ser admitidos á doctores ni maestros, segun una ley que dice: "Y si siendo bedel se quisiere hacer doctor ó maestro, no pueda ser recibido ni admitido á ser doctor ó maestro, si no dejare primero la bedelía; y que si se le admitiere, *ipso facto vaque la bedelia.*„

En algun tiempo, en Francia, las Universidades tenian diferentes bedeles: bedel general, y bedel para cada una de las facultades. Vestidos con una especie de túnica, la mitad de un color y la otra mitad de otro, como aun conservan los bedeles de iglesia, introducian al profesor en el aula, y se mantenian al pié de la cátedra mientras duraba la leccion. Era grande honor para una Universidad, cuando se la concedia el privilegio de que sus bedeles usasen la vara de plata. En los buenos tiempos de los privilegios, las Universidades, no contentas con los que obtuvieron para los catedráticos y los estudiantes, se acordaron tambien de sus bedeles, y les concedieron varias apreciables inmunidades, tales como la del servicio de la guardia nacional, la de hacer entrar sus provisiones sin pagar derechos, etc., etc.

Desde 1780, sin embargo, ya no hay en Francia bedeles grandes señores. El nivel de la igualdad ha pasado sobre ellos, lo mismo que sobre las demás clases privilegiadas. Los bedeles de iglesia son los únicos que han conservado algunos restos de su antiguo explendor, tales como la túnica y la vara, aunque hasta estos dos ornamentos se han suprimido en la Iglesia católica de Francia—E.

Bedellium. Producto precioso del país de *Havilah* (Gen. II, 12), bastante conocido de los hebreos para que se les pudiera citar como término de comparacion con el maná (Núm. XI, 7), de donde se infiere, dada la descripcion de éste (Ib. y Ex. XVI, 14), que debia parecerse á pequeños granos amarillentos. Es el griego *bdelhion*, *bdelle*, *bdoljon*, *madelkon*, especie de goma muy apreciada en la antigüedad y usada en los actos del culto divino. Los antiguos describen el buen *bdellium* como trasparente, parecido á la cera, aromático, grasiento al tacto, de gusto amargo, siendo una especie de color oscuro y negruzco. (*Plinio*, 12, 4). El mejor procedia de la Bactriana, pero le habia en Arabia, India, Media y Babilonia. La planta que le produce es de la familia de las *burseráceas*, y segun toda probabilidad del género *Balsamodendron.*

No creyendo algunos que esta materia fuera digna de especial mencion, para ser citada con el oro y una piedra preciosa como producto especial del país de Havilah, han opinado que no es sino otra piedra preciosa, como el berilo, cristal, lápiz lázuli ó ámbar; pero esto es inaceptable seguramente y contrario á todas las antiguas versiones de la Biblia. Pero tambien es de advertir que el *bdellium* de los antiguos no tiene nada que ver con el llamado hoy *bdellium egipcio*, goma procedente de una especie comun de palmas (*Hyphæna crinita ó thebana*, Palmero de la Tebaida).—CAMINERO.

Beduinos. Esta palabra se deriva del vocablo árabe *beduy*, que vale tanto como habitante de la llanura ó del desierto. Pertenecen los beduinos á la raza árabe, y sabido es que se dá este nombre á los habitantes de las tres Arabias, Feliz, Desierta y Petrea. Los beduinos, además, derivan su descendencia de Ismael, hijo de Abraham y Agar, cuya historia, segun el sagrado Texto, se reduce á lo siguiente: Afligidos Abraham y Sara por falta de descendencia, y siendo ya ancianos, aconsejó esta á su marido que concediese los honores de madre á la esclava egipcia Agar. Hízolo así Abraham, y tuvo en Agar á Ismael. A pesar de sus años, el Señor favoreció más adelante á Sara con la fecundidad, y en ella tuvo Abraham á Isaac. "Creció, pues, el niño y fué destetado: é hizo Abraham un grande convite el dia de su destete. Y como hubiese visto Sara al hijo de Agar, la egipcia burlarse de Isaac, su hijo, dijo á Abraham: Echa á esta esclava y á su hijo, porque el hijo de la esclava no ha de ser heredero con mi hijo Isaac. Récia cosa pareció esta á Abraham á causa de su hijo. Mas Dios le dijo: No te parezca cosa récia á causa del muchacho y de tu esclava: en todo lo que te dijere Sara, oye su voz, porque en Isaac te será llamada descendencia. Y aun al hijo de la esclava lo haré caudillo de un grande pueblo, porque es hijo tuyo. Levantóse pues Abraham de mañana, y tomando pan y un odre de agua, cargólo sobre el hombro de Agar, y le entregó su hijo y despidióla. La que habiéndose ido andaba errante por el desierto de Bersabé. Y como se le hubiese acabado el agua del odre, abandonó al muchacho debajo de uno de los ár-

---

Saxonis, doct. Eccl. vere illuminati opera theol. mor., hist., phil, mathem., et rhetor quotquot hucusque haberi potuerunt omnia, etc., dividida en ocho tomos; pero esta edicion encierra evidentemente ciertos pasajes que no pertenecen á Beda. Una edicion ménos extensa es la de Enrique Wharton, Lóndres, 1693. Otra más completa de Giles apareció en Lóndres, 1843.

boles que allí habia. Y fuese, y sentóse enfrente á lo léjos, á la distancia de un tiro de arco, porque dijo: No veré morir al muchacho, y sentada enfrente, alzó su voz y lloró. Y oyó Dios la voz del muchacho, y el Angel de Dios llamó á Agar desde el cielo, diciendo: ¿Qué haces, Agar? No temas, que Dios ha oido la voz del muchacho desde el lugar en que está. Levántate, alza al muchacho y tómalo de la mano, pues lo haré caudillo de un grande pueblo. Y Dios le abrió los ojos; y viendo un pozo de agua, fué y llenó el odre, y dió de beber al muchacho. Y estuvo con él; y creció, y moró en el desierto, y se hizo un jóven saetero. Y habitó en el desierto de Farán, y su madre le tomó mujer de la tierra de Egipto.„ (Génesis, capítulo XXI, vrs. 8-21). Los descendientes de Ismael se multiplicaron de tal manera, que poblaron los desiertos de la Arabia y del Egipto, extendiéndose por Siria, Mesopotamia, Persia, Berbería, Argel, etc. Los árabes, son nómadas unos y sedentarios otros, subdividiéndose aquellos y estos en numerosas tribus. Figuran entre los primeros los beduinos, que con preferencia viven y hacen sus excursiones en el territorio comprendido entre los golfos Pérsico y Arábigo ó Mar Rojo, las orillas del Éufrates, la cuenca del Jordán y los montes de Judea. Se dividen en dos clases: una que durante la primavera y el verano se aproxima á las comarcas cultivadas, para emigrar hácia el Sur durante el invierno; y otra que pasa todo el año no léjos de las poblaciones. Segun Burckhardt, pertenecen á la primera las tribus de los *anezé*, y á la segunda las de *arab-el-Scheman* y *arab-el-Kebli*. Los *anesé* reconocen las mismas leyes y practican las mismas costumbres desde la antigüedad más remota; profesan la doctrina de los *wahabitas*, y son los más valerosos de los beduinos. Su poblacion ascenderá á unas 350.000 almas. Las costumbres han degenerado bastante entre los árabes sedentarios, razon por la cual cuanto digamos á continuacion se referirá principalmente á los nómadas ó beduinos.

Estos, rara vez permanecen más de tres ó cuatro dias en un mismo sitio; recorren el desierto en todas direcciones, acampan en los lugares más á propósito para el sostenimiento de sus ganados de camellos, cabras, carneros, caballos y asnos, y agotados los pastos ó concluida el agua, levantan el campamento y se dirigen con la impedimenta á otra parte. Nosotros hemos tenido ocasion de estudiar las costumbres de los beduinos acampados en los alrededores de Bethania, Jericó, cuenca del Jordán, Mar Muerto y Convento de San Sabas; así es que, prescindiendo de las noticias que acerca de este pueblo semi-salvaje y errante se encuentran en los libros, consignaremos algunos datos, hijos de nuestras propias observaciones.

El beduino es de regular estatura, más bien bajo que alto, delgado, pero nervudo, cabeza oval y de color cetrino, como corresponde al habitante del desierto expuesto constantemente á la accion del sol y del aire, de ojos generalmente negros y hermosos, barba rala, ligeramente partida formando dos perillas incipientes, dientes fuertes iguales y blanquísimos y larga cabellera. Su aspecto feroz y su traje sucio y primitivo, se compone de una especie de camisa ó túnica blanca de algodon que baja hasta las rodillas, ceñida á la cintura por una cuerda, generalmente de cáñamo ó pelo de cabra, y que deja al descubierto las piernas, gran parte de los brazos, el cuello y parte del pecho. Algunos, muy pocos, cubren su cabeza con turbante blanco ó encarnado; pero la mayor parte llevan *cofiat* (palabra árabe, de donde indudablemente se deriva la castellana cofia), que consiste en una especie de chal ó pañuelo ceñido á la cabeza, con una cuerda de cáñamo ó seda *(agal)*, resultando una especie de solideo, y cuyas puntas penden por la espalda y los hombros, para protejer indudablemente el cuello de los ardores solares. Casi todos van desnudos de pié y pierna, muy pocos gastan una especie de sandalias que sujetan al pié por medio de tiras de cuero. Raros son tambien los que llevan debajo de la sucia túnica ya descrita, una especie de anchos calzoncillos, llamados *sarauils* (de donde tal vez se deriva la palabra zaragüelles),y para abrigo gastan una larga y amplísima túnica, generalmente oscura, y á grandes listas pardas y negras, abierta de alto á bajo por delante, con capucha y dos orificios laterales para sacar los brazos y sujetar esta especie de capote sobre los hombros: le dan el nombre de *habbae*, y es comunmente de lana. Los beduinos marchan siempre armados hasta los dientes, á cuyo efecto llevan enormes espingardas al hombro, pistolas y cuchillos en la cuerda de la cintura, largos sables pendientes de la misma cuerda y lanzas ó mazas, singularmente en caso de guerra. Los niños llevan constantemente descubierta la cabeza, y casi todos van desnudos. El traje de las mujeres consiste en una túnica, generalmente azul ú oscura, ceñida tambien á la cintura por una cuerda, y que escasamente baja hasta las pantorrillas; van completamente descalzas como los hombres, y llevan en la cabeza una larga pieza de algodon *(yabrá)* que les cae por la espalda, y cuyas puntas, que sujetan con los dientes, les sirven para ocultar el rostro cuando no usan el *burco*. Es esta prenda un pedazo de tela, generalmente de algodon negro, que cae hasta la cintura, y oculta el rostro de las mujeres desde que llegan á la pubertad, sin dejar al descubierto más que los ojos y la frente. Pende este trapo de un tubo cilíndrico, colocado verticalmente entre los ojos, al cual dan el nombre de *gasaba*, que quiere decir caña, porque en efecto lo es muchas veces, aunque las que pueden gastan este dije de oro ó plata. Las túnicas azules tienen mangas anchas y largas, que dejan casi completamente descubierto el brazo. Nosotros hemos visto muchas sin nada á la cabeza, completamente desgreñadas, sin burco y descalzas de pié y pierna. Debajo de la túnica llevan algunas anchos *sarauils*, que atan al tobillo: otras adornan su cuello con sartas de cuentas de vidrio, y las muñecas y gargantas de sus piés con anillos de plata. Su fisonomía y aspecto general, para los europeos, es horrible; pues además de lo dicho se tiñen de amarillo las manos y los piés, las uñas de encarnado, los párpados de negro y á veces se llenan de extraños dibujos el cuerpo y la cara. Esto no impide, que á sus amantes y poetas les parezcan hermosas, tanto, que comparan sus ojos con los de la gacela, su talle con el *djerid* (venablo), su seno con las granadas, y la longitud de su cabellera con la del cuello de un camello. Todos convienen en que son más hermosos los hombres. Lo dicho se refiere al pueblo beduino en general; pero sus gefes, ricos con frecuencia, visten elegantemente, gastan *habbaes* ó capotes de fina lana blanca con capuchones de seda, que descienden graciosamente por la espalda; usan *cofiats* de seda de brillantes colores, y el *agal* ó cordon, de seda tambien, tejido con hilos de oro; llevan sortijas de gran valor algunos, y hasta cadenas de oro pendientes al cuello.

Sus tiendas son tambien lujosas y no es difícil encontrar en ellas ricas alfombras de Persia; tacitas de oro, adornadas á veces con piedras preciosas, para tomar el café; *narguilés* de plata para fumar, y soberbias monturas para enjaezar sus magníficos caballos. Esto constituye, no obstante, la excepcion.

Los campamentos ó aduares de los beduinos, que se componen de una docena de tiendas los menores y de centenares y hasta de mil los mayores, surgen por todas partes en el desierto, y se encuentran á veces hasta en los terrenos más áridos é incultos. Una hondonada cualquiera, en cuyas inmediaciones hay un pozo ó cisterna y algunas plantas ó raíces medio secas, bastan para que la tribu haga alto y plante en ella sus reales. El aduar negrea desde léjos, como si en vez de tiendas estuviese forrado únicamente de negras pieles cuadrilongas, tendidas sobre el terreno. La tienda se forma con pieles de animales, hábilmente cosidas y hasta forradas de telas tejidas con lana y pelo de cabra, tan fuertes que resultan impermeables, tiendas que se montan sobre palos clavados en el suelo: cada tienda se divide en dos habitaciones, destinadas la una á los hombres y la otra á las mujeres, aunque las más pobres constan de una sola pieza. El jefe de la familia clava la lanza junto á la puerta, y ata á ella su caballo con las maniotas ó trabas en los piés; algunas gallinas ocupan los alrededores de la tienda, mientras pastan á distancia los camellos, cabras, carneros y borricos, que componen toda la riqueza de la casa. El ajuar de estas chozas primitivas no puede ser más sencillo, pues se compone ordinariamente de dos cacerolas de hierro, una vasija para hacer la manteca y poner la leche, una cafetera, el *narguilé* ó pipa de agua para fumar, la piedra de moler el trigo, otra para calentarlo y cocer el pan, algunas alfombras y ciertas pieles que sirven de asientos y camas.

La principal, por no decir la única riqueza de los beduinos, consiste en sus ganados, compuestos principalmente de camellos y cabras. Nosotros hemos tenido ocasion de tropezar, desde Jerusalen hasta el Mar Muerto, con recuas numerosas de camellos, cargados la mayor parte con dos fardos cada uno y conducido el primero del ronzal por algun beduino. Con frecuencia pasaban á nuestro lado, balanceando lentamente su largo y torcido cuello y pequeña cabeza, sin espantarse de nuestra caravana y lanzando sin cesar una especie de relincho, gruñido ó rebuzno *sui géneris*. El camello es providencialmente el animal más útil del desierto, sin el cual seria imposible cruzar las soledades asiáticas y africanas. Entusiasta es el árabe por sus caballos, cuya genealogía conoce mejor quizás que la de su misma familia; pero no lo es ménos por sus camellos que, como hemos dicho, componen su principal riqueza. El beduino, sobre todo, quiere á su camello como á las niñas de sus ojos, y el dia en que nace uno en su aduar es de gran regocijo para toda la familia, que se considera aumentada con un individuo más. Hablando del camello, dice César Cantú: "Conductor sufridísimo, acostumbrado al hambre, á la sed, á la fatiga, bastan para humedecer su lengua algun arbusto salino y grasoso, el aloe, el mesenbriantemo, la soda y los venenosos euforbios; reanimado luego por los cantos de su guia, se lanza con nuevo vigor, salvando de la muerte á su sediento amo, y logrando tocar el término de su marcha. Vive hasta 40 años y se utilizan todas sus partes; su carne es buena de comer, mientras es jóven; la leche de la camella es siempre excelente; el árabe hace vestidos de su pelo y extrae de sus orines una sal preciosa; con su excremento alimenta la lumbre; y mientras pone á asar en esta sus parcas tortas, y en tanto que alguno de los compañeros cuenta sus proezas militares y otro sus aventuras amorosas, el camello, echado sobre sus cuatro piernas dobladas bajo del vientre, alarga la cabeza por entre aquellos barbudos rostros, como si tambien él participara de la atencion comun y de las impresiones de su amo„ (1). Sabido es además que ellos mismos se tumban para recibir la carga, levantándose apenas su instinto les dice que no puede soportar más peso, el cual llega á veces hasta 600 kilógramos. Pueden andar diariamente 200 kilómetros, y camello hay que ha recorrido 1.200 en ocho dias, sin comer ni beber. Es indispensable para cruzar el desierto; pero los europeos nunca viajamos en camello con gusto, por el hedor intolerable que despide, hedor que hace las delicias del árabe; por lo incómodo y hasta peligroso que es montar y desmontar en aquella torre vacilante, á pesar de que se arodillan al oir un silbido especial del conductor, y por el mareo que producen sus vaivenes acompasados y violentos.

No hay más que mirar al beduino para conocer en su brillante mirada y en sus enjutas carnes, que es impetüoso como su caballo y sóbrio como su camello. Aunque profesa la religion mahometana, los beduinos pecan de indiferentes, y son en cámbio supersticiosos, aventureros, vengativos, guerreros, ladrones, hospitalarios y generosos. Entre sus costumbres religiosas se cuenta la circuncision que, segun D. Adolfo Rivadeneyra, la practican de la manera siguiente: "A diferencia de lo que acostumbran en las ciudades, los beduinos de por aquí practican la circuncision á la pubertad, en presencia de los parientes y amigos. Se sienta el incircunciso en un banco, y empuñando una lanza en cada mano, las fija verticalmente sobre la punta de los piés para sujetar sus movimientos. Se acerca el operador con un cuchillo candente, reune con sus cinco dedos cubiertos de dedales la *película* que ha de desaparecer, pónela en el borde de una placa metálica que sostiene un tercero y la separa de un golpe. Poco ántes de principiar la operacion, el jóven dice en alta voz:— Corta, corta, no tengas miedo; soy hijo de fulano, hijo de fulano, etc., y así vá nombrando sus antepasados de quince ó veinte generaciones; si ántes ó despues el jóven grita ó se lamenta, ninguna mujer querrá casarse con él, y todos lo tendrán por de escaso valor y sufrimiento. El pedazo de piel, y en este estado lo ví yo, se coloca en la punta de una lanza, adornada con mil géneros de tela, ramos y flores; los concurrentes disparan tiros en honor del héroe de la fiesta y luego se dá principio á la cena„ (1).

Como descendientes de Agar y de Ismael, y por haber sido despojados de la herencia de Abraham, se consideran con derecho á desbalijar á todo el que pasa por sus dominios, aisladamente ó en caravana. Son los reyes del desierto, no reconocen para nada la soberanía del Sultán, y obedecen solo á sus respectivos jefes. Cada familia tiene su jeque, cada tribu su emir y su territorio; pero ni aquellos ni estos ejercen dominio absoluto sobre sus subordinados, pues el beduino ama la libertad y la independencia más que el aire que respira. Imposible es, por lo tanto, cruzar el desierto, ni aproximarse siquiera á las orillas del Jordán ó del Mar Muerto, lo mismo aisladamente que en caravana, sin su pase ó permiso. Los dragomanes (empresarios y conductores de caravanas) se ponen con ellos de acuerdo; piden á las tribus más próximas cierto número de hombres para escolta, á los cuales dan un diario subido; pagan el tributo estipulado á las tribus conque se tropieza y cuyo territorio se cruza, y esta es la única manera de hacer la expedicion con seguridad personal y tranquilamente. En cámbio consideran como el mayor de los crímenes el robo de beduino á beduino, delito que castigan con ferocidad. Cuentan que un padre mató á su propia hija porque le habia hurtado una cabra. Son implacables en sus venganzas, las cuales se trasmiten en herencia de generacion en generacion, siendo considerado como un cobarde el que perdona. De aquí que las guerras sean frecuentes entre familia y familia y entre tribu y tribu, sin que el jeque ó emir pueda reprimir tales enemistades hereditarias, que debe por el contrario secundar. Son hospitalarios en grado sumo; quien haya partido el pan ó la sal con un jeque beduino, puede ya contar con la proteccion de toda la familia y vivir desprevenido en aquella tribu.

En armonía con la religion que profesan, es lícita entre ellos la poligamia, aunque la mayor parte de los beduinos se contentan con una ó dos mujeres. En cámbio practican el repudio, sin razon alguna para ello y con demasiada frecuencia. Tambien la mujer tiene el derecho de separarse de su marido cuando se le antoja, volviendo á la tienda de sus padres, sin que el marido pueda obligarla á seguirle, aunque si puede oponerse á que contraiga nuevas nupcias. La mujer no lleva dote alguno, ántes bien, al casarse el marido tiene que señalar la dote, consistente generalmente en un camello, por si algun dia la repudia.

---

(1) *Historia Universal*, traducida directamente del italiano, con arreglo á la 7.ª edicion de Turín, por Don Nemesio Fernandez Cuesta. (Madrid, 1855), tom. III, página 224.

(1) *Viaje de Ceilán á Damasco*, pag. 170.

Convenido el matrimonio, casi siempre por el intermedio de un amigo, se presenta el novio delante de sus futuros suegros con un cordero, que degüella en presencia de testigos, y aquella sangre sella la union. Se celebra la boda con fiestas, la novia simula una fuga, se la busca, se la persigue, y cogiéndola se la conduce con grande algazara á la tienda levantada *ad hoc*, para que sirva de tálamo nupcial. Son celosísimos de su honor y la infidelidad de la mujer se castiga por lo comun con la pena de muerte. Hacen sus delicias los simulacros guerreros y las relaciones novelescas. Los beduinos pasan noches enteras al raso, en las puertas de sus tiendas, bajo el límpido y estrellado cielo asiático, oyendo sin pestañear á sus poetas y cuentistas que les refieren las aventuras más estupendas.

En las inmediaciones de Jericó, junto á la fuente del Eliseo, al pié del monte de la Cuarentena ó de la Tentacion, allí próximo, presenciamos nosotros uno de sus juegos guerreros, durante la velada del dia 11 de Octubre de 1881. Acabábamos de cenar, y los beduinos del contorno pidieron autorizacion para entrar en nuestro campamento á obsequiarnos con una serenata. La noche estaba tranquila y serena: millares de estrellas brillaban en el Firmamento con fulgor verdaderamente oriental; la ondulante llama de una hoguera encendida al efecto, y los faroles pendientes de las cuerdas de las tiendas, iluminaban de extraño modo el campamento; tomamos nuestras sillas de tijera, y sentados en torno del grupo de beduinos, advertimos al dragoman que podia comenzar el acto. Doce ó catorce jóvenes, de tostada faz y ojos negros, se colocaron en fila frente á nosotros, capitaneados por otro de más edad, que al parecer dirigia la pantomima, con una cimitarra que manejaba con la diestra. Empezaron aquellos á balancearse dulcemente de izquierda á derecha y de derecha á izquierda, apretando cada vez más la fila y entonando canciones monótonas, pero acompasadas y dulces, que remedaban el sobrealiento de un escuadron de caballos marchando al galope por el desierto, con celeridad creciente. El director jugaba entretanto la cimitarra con habilidad bastante; cercábanle los dirigidos; huia aquel relinchando con propiedad; se acercaban á nosotros y decia en voz baja, remedando la pronunciacion italiana: *Uno cavallo, uno cavallo*. Dirigíase de nuevo, sable en mano, contra su hueste; retrocedia esta como atemorizada, y disminuian, por último, los monótonos cánticos, para empezar de nuevo con más brio y repetir otra vez la misma pantomima. El dragoman nos dijo que aquellos jóvenes nos deseaban feliz regreso á nuestra pátria, y nos pedian *bajxis* (propina). Repartimos unos cuantos francos entre aquellos andrajosos reyes del desierto, se marcharon y nos retiramos á nuestras respectivas tiendas.

Es imposible olvidar la historia y costumbres de los Patriarcas, tal cual las refiere con sencillez grande el Antiguo Testamento, cuando se estudia á este pueblo nómada, cuyas principales cualidades características quedan apuntadas.—MANUEL POLO Y PEYROLON.

Beelfegor בַּעַלְפְּעוֹר (*Baal Peor*). Nombre del dios fenicio *Baal*, honrado por los madianitas, singularmente por las mujeres, con un culto obsceno, al cual lograron atraer á los israelitas por consejo de Balaam (Núm. XXXI, 16), de donde resultó grande estrago en el pueblo, y despues una guerra de exterminio contra los madianitas (l. c. y XXV). El mismo sobrenombre פְּעוֹר parece tener un significado obsceno. (Véanse los artículos *Baal* y *Balaam*).—CAMINERO.

Beelzebub בַּעַלזְבוּב (*Dios-mosca ó de las moscas*). Divinidad venerada por los Filisteos en Accaron, y que era el dios fenicio Baal con el sobrenombre peculiar de *mosca*, como que, siendo el dios del sol y del estío, traia y auyentaba los enjambres de mosquitos, plaga frecuentemente formidable en el Oriente. Como tal, es parecido al Júpiter *apomyos*, venerado en Elis, al *myiagros* honrado en la Arcadia y en Roma, como dios averrunco, y á otras divinidades análogas. Además, como dios del sol, Apolo era consultado como oráculo en Accaron (II, Reg. 1, 2).

Entre los judíos del tiempo de Cristo, habia pasado este nombre á designar á Satanás, *príncipe de los demonios* (Mat. X, 25, XII, 24, 27; Marc. III, 22; Luc. XI, 15, 18...), no por la razon frecuentemente alegada, de que entre religiones enemigas se toman por demonios ó potencias malas á los dioses de las otras, ni porque los demonios se hiciesen dar culto en los ídolos y templos paganos; pues aunque esto es verdad, no se concibe que los judíos tomasen como príncipe de los demonios á un ídolo ó divinidad que no era ni con mucho de las más célebres. La razon probable de este cambio de significado ha de buscarse en la peculiar pronunciacion judáico-aramea de la voz *zebub* (mosca en hebreo), en la forma *debaba* ó *dibaba* (el enemigo), de donde facilmente se tomó para designar al *mal enemigo* Satán.

En los textos griegos más antiguos ocurre en la forma *Beelzebub*, que verosímilmente es una mera variante en la pronunciacion, como Beliar por Belial, Ambakum por Ambakuk (Habacuc), Bab-el-mandeb por Bab-el-mandel. Entre los judíos posteriores no se halla que designen á Satanás con el nombre de Beelzebub ni de Beelzebul.—Caminero.

Behemot. בַהמות (En egipcio *p-che-mau* (mou), animal del agua), nombre de un animal que se describe en Job (XL, 10-19, hebr. 15-24), con otras maravillas de la naturaleza, con el fin de humillar la presuncion de Job en pretender averiguar los motivos de conducta de la Providencia, cuando ni siquiera podia conocer los arcanos naturales, y tenia que reconocer su debilidad é impotencia ante las fuerzas cósmicas y las de los grandes mónstruos. Aquella descripcion, poética como es y hermosísima, lo aparece más cuando se conoce el objeto descrito, que es el *hipopótamo*, á no dudarlo; pues la pintura está tomada del natural. Animal deforme y monstruoso, de cinco metros de largo por cerca de dos de alto, aunque las piernas tienen poco más de medio, y de un peso de 25 á 35 quintales; de piel tan gruesa que no la atraviesa una bala ordinaria disparada á tres pasos; de una musculatura de hierro; de aspecto hediondo; hervívoro, y como tal inofensivo para los animales que no le molestan, pero terrible para el hombre donde éste le persigue; habitante de los rios y pantanos de Africa, de los que solo sale para pacer cuando no hay en el agua las plantas suficientes para su alimento; finalmente, peligrosísimo de cazar, hasta con buenas armas de fuego. Con todo esto concuerda perfectamente la citada pintura del *Behemot*, sin que haya lugar á aplicarla al elefante, rinoceronte, búfalo, etcétera, como ha solido hacerse. "Pace la yerba como un buey... su fuerza en sus lomos, y su vigor en los músculos de su vientre... rígidos los tendones de sus muslos. Sus huesos, tubos de bronce, palancas de hierro sus huesos... su criador le entregó su espada (1). Para él producen yerbas las colinas, y todas las bestias del campo retozan allí. Échase debajo de los lotos, en lo espeso de las cañas y lagunas. Los lotos le cubren con su sombra, cércanle los sauces del arroyo. Que se desborde el rio, él no tiembla; tranquilo está aunque pase un Jordán por su boca. ¿Le cojerán á su vista? ¿Taladrarán con anillos su nariz? (Job. l. c.)„ Los Padres y expositores han solido tomar al *Behemot* como una alegoría del diablo. No hay inconveniente en ello; pero el sentido literal es el indicado arriba, como igualmente el de la pintura del *Leviatan* ó cocodrilo. (Véase *Leviatan* y *Job, libro de*).

De las fábulas inventadas posteriormente por los judíos acerca del Behemot, de que ya aparece mencion especial en el libro de Enoch (x, 7... 24...), no tenemos por qué ocuparnos.—Caminero.

Begardos y Beguinas. Tratamos principalmente de los sectarios de este nombre, que aparecieron en Francia y en Alemania hácia el fin del siglo XIII y principios del XIV. Eran hombres ilusos y fanáticos que aparentaban un exterior devoto y mortificado, con cuyo artificio lograron reunir muchos prosélitos, pues á la sazon muchos católicos llevaban una vida licenciosa, y se conocia generalmente la necesidad de reformar las costumbres. Desde luego, ellos, siguiendo la práctica de todos los novadores, anunciaron que trataban de reformar la Iglesia. En breve se reunieron muchos de uno y otro sexo, que sin formar precisamente una asociacion religiosa, vivian en comunidad afectando una gran piedad, que degeneró bien pronto en licencia y libertinaje entre sí mismos. Es muy de notar que en este tiempo pululaban por doquiera las asociaciones religiosas láicas que se dedicaban á ejercicios devotos, hasta el punto de que el Concilio general de Letrán, celebrado el año 1215, se vió en la precision de prohibir que en lo sucesivo se estableciesen nuevas asociaciones religiosas, para evitar que su demasiada vanidad introdujese la confusion en la Iglesia.

Por lo que hace á los Begardos, degenerados rápidamente, siguieron las doctrinas y ejemplos de los Waldenses y Albigenses, y como ellos fueron causa de motines y asonadas entre los pueblos fanatizados por estos hombres ignorantes é indóciles. Declamaban contra los abusos del clero, y por todas partes iban predicando sus errores. Al fin fué necesario tomar contra ellos una medida enérgica, y en efecto fueron condenados en el Concilio general de Viena el año 1311, que además enumera sus errores reducidos segun Bergier á los ocho siguientes: 1.° Pretendian que el hombre puede llegar en esta vida á tal grado de perfeccion, que se haga impecable y no pueda recibir aumento de gracia. 2.° Los que han llegado á este grado no tienen necesidad de orar ni de ayunar; sus sentidos están de tal modo sujetos á la razon, que pueden conceder al cuerpo todo lo que pida. 3.° Llegados al estado de libertad, no necesitan obedecer ni observar los preceptos de la Iglesia. 4.° El hombre puede conseguir en esta vida la bienaventeranza perfecta, y poseer el mismo grado de perfeccion que tendrá en la otra. 5.° Toda criatura inteligente es naturalmente bienaventurada, y no necesita la luz de gloria para ver y poseer á Dios. 6.° La práctica de las virtudes es para las almas imperfectas; las que han alcanzado la perfeccion están dispensadas de su observancia. 7.° Un solo ósculo de una mujer es pecado mortal; pero no lo es el comercio carnal con ella cuando ha habido tentacion. 8.° Durante la elevacion del cuerpo de Jesucristo, los que son perfectos no están obligados á levantarse, ni á tributarle ningun respeto; seria un acto de imperfeccion el distraerse de la contemplacion para pensar en la Eucaristía ó en la pasion de Jesucristo.„ Y así estas gentes que empezaron imitando la vida religiosa y devota de las Beguinas, asociacion más antigua, puesto que se formaron con arreglo á su modelo, y á veces se les dió tambien este nombre, dejeneraron bien pronto en la herejía y el libertinaje. No es extraño, por lo tanto, que fuesen perseguidos severamente, tanto con este nombre de Begardos y Beguinas como con el de Fratricelos, Dulcinistas, Adamitas y otros (aunque estas sectas nada tenian de comun entre sí sino el orígen devoto, y luego la degeneracion en licencia) por la Inquisicion, por los Papas y los emperadores, especialmente por Cárlos IV de Alemania. Desaparecieron de muchos paises desde fines del siglo XIV, pero todavía subsistieron en otros. Ziska, general de los Hussitas, exterminó muchos en el año 1421.

---

(1) Sus formidables dientes incisivos, capaces de triturar á un buey.

“Los sectarios de Molinos, dice Bergier, “renovaron en el siglo XVII parte de los errores de los *begardos*. Esto basta para convencernos de que los antiguos Padres de la “Iglesia no se engañaron cuando atribuyeron los mismos extravíos y las mismas torpezas á los gnósticos. Los hombres se parecen en siglos diferentes, y las mismas pasiones producen los mismos efectos.„

No hay que confundir los Begardos de que acabamos de hablar con otros tambien llamados así en los Paises-Bajos, que eran religiosos de la órden tercera de San Francisco, á quienes algunos confunden con los herejes y libertinos citados. Estos, al principio, se preciaban de observar en todo rigor la regla de San Francisco, y de no poseer cosa alguna propia ni en comun, viviendo de limosna. Mas habiéndose separado de su órden, y negado la obediencia á sus superiores, fueron condenados como cismáticos por el Papa Bonifacio VIII, el año 1300. Entonces se rebelaron abiertamente, empezaron á declamar contra el Papa y los Obispos, y no tardaron mucho en abandonarse á excesos lamentables. Fueron, pues, igualmente condenados por el Papa Juan XXII.

Hay otra clase de Beguinas, que con las llamadas *Beatas*, conocidas ya en la Edad Media, y solo se distinguian de las congregaciones de monjes y religiosos, propiamente dichos, en que no formaban votos perpétuos, ni renunciaban á toda propiedad, ni observaban una estricta clausura; á semejanza de los antiguos ascetas, conocidos ya en los primeros siglos del cristianismo (tomo 1, pág. 739), si bien aquellos observaban un género de vida más perfecto y mortificado. El Papa Juan XXII, al condenar á los Begardos y Beguinas que habian abusado y se apartaron de su institucion, tomó sin embargo bajo su proteccion á las verdaderas Beguinas que se habian conservado fieles, segun el espíritu de su institucion. Todavía subsisten en algunos lugares, en los Paises-Bajos de Alemania, pero no conservan ya la importancia y estado floreciente que tuvieron en los siglos pasados. La casa en donde viven estas beatas se llama *beguinaje* ó *beguineria*. Segun Bergier, algunos de estos beguinajes eran tan vastos y tan grandes, que se les podria tener por pequeñas aldeas, y cita uno en Gante, capaz de contener 800 beguinas. El *Diccionario enciclopédico de la teología católica* dá mayores detalles acerca de esta institucion.—GODOFREDO ROS Y BIOSCA, *Arcediano de Valencia.*

Beiram. Fiesta religiosa de los mahometanos, durante la cual interrumpen sus trabajos y se entregan á todo género de regocijos. Se conocen dos Beiram; el primero llamado *Id-Fitr*, ó fiesta de la terminacion del ayuno, que se celebra el primer dia de la luna de Scheval, á continuacion del Ramadam ó cuaresma mahometana. El segundo, llamado *Id-Adhha* ó *Corban-Beiram*, fiesta de los sacrificios, se celebra 70 dias despues, el diez de la luna de *Zilhidja*, en memoria del sacrificio de Ismael. La primera dura tres dias, y por eso es llamada el pequeño Beiram; la segunda dura cuatro dias y se llama el gran Beiram. Solo en estos siete dias se permite cerrar las tiendas, almacenes y mercados, y se suspende toda clase de comercio y trabajo de manos. En estas solemnidades, todos, con raras excepciones, estrenan vestidos nuevos, se visitan unos á otros y se hacen regalos. En cuanto á las prácticas religiosas, consisten en una oracion pública en la mezquita, y además, en la segunda fiesta, todo musulman libre y establecido debe sacrificar en su casa, si sus medios lo permiten, un carnero, buey ó camello, del cual conserva una parte para el consumo de su familia, debiendo distribuir lo demás á los pobres. Estas fiestas han sido consideradas por muchos autores como la páscua de los musulmanes, y en muchas cosas recuerdan su orígen hebreo, siendo una prueba de la Tradicion de Moisés.—G. M. G.

Bel.—(Véase *Baal*).

Bel *y el dragon.* Título especial que lleva en el texto griego de Theodocion la historia del cap. XIV de Daniel, acerca del ídolo ó simulacro y templo de Bel y de la muerte del Dragon, tambien venerado en Babilonia. Sobre la autenticidad de este relato (véase *Daniel, libro de*).—CAMINERO.

Belando (*Fr. Nicolás de Jesús*). Natural de Alicante, religioso franciscano descalzo. Es autor entre otras obras de la *Historia civil de España, sucesos de la guerra y tratados de la paz, desde el año 1700 hasta 1733*. Publicáronse tres tomos en fólio en Madrid por los años 1740. Voltaire dijo de esta obra: "En ella descubre el autor cuantos secretos de la administracion española habia participado á Francia el P. Duvanton, confesor del Rey Felipe V.„ Quizá por esta causa mandó recoger la obra el tribunal de la Inquisicion á la publicacion del tercer tomo.

Belarmino (*Roberto*). Jesuita, gran teólogo y Cardenal. Nació el 4 de Octubre de 1542 en Monte-Pulciano (Toscana), y murió en Roma el dia 17 de Setiembre de 1621, á los 79 años de su edad. Sobrino del Papa Marcelo II se distinguió desde su niñez por su aplicacion á los estudios, y por los asombrosos adelantos que en los mismos hacia.

A los 18 años de su edad fué recibido en el noviciado de jesuitas por el P. Lainez, sucesor de San Ignacio. En 1567 emprendió el estudio de la sagrada teología, y dos años despues fué enviado á Lovaina por el general San Francisco de Borja, que habia sucedido al P. Lainez. En aquella ciudad, Belarmino tomó parte en la controversia contra Bayo, y compuso su *Gramática hebráica*, y otra obra muy apreciada, *De Scriptoribus ecclesiasticis.*

Llamado á Italia en 1576, dió sus célebres lecciones de polémica religiosa, que llegaron á formar su obra principal: *Disputationes de controversiis christianæ fidei adversus hujus temporis hæreticos*. Es la obra más completa para la defensa de la fé católica contra los ataques del protestantismo. Más tarde publicó otros dos opúsculos, titulado el primero: *De translatione imperii Romani á Græcis ad Francos*, y el otro *De indulgentiis et Jubileo.*

Belarmino adquirió gran fama en Roma, mereciendo ser consultado en distintas ocasiones por los Cardenales y por el mismo Papa Sixto V, quien despues de haberse servido de él en la edicion de la *Vulgata*, le envió á Francia para ayudar á su legado Cayetano, en la defensa de la Iglesia católica, contra los teólogos hugonotes.

Gregorio XIV lo llamó nuevamente á Roma, y Clemente VIII lo empleó en la correccion de la *Vulgata*. En 1592 fué nombrado Rector del colegio de jesuitas de Roma, y en 1595 provincial de la órden en el reino de Nápoles. Posteriormente fué nombrado teólogo del Papa, en sustitucion del Cardenal Toledo, y á pesar de su repugnancia se vió precisado á aceptar la púrpura cardenalicia, bajo la cual apareció siempre el humilde y obediente jesuita, que practicaba heróicamente la pobreza apostólica y la más santa abnegacion.

Más tarde fué creado Arzobispo de Cápua, en donde compuso un catecismo (*Christianæ doctrinæ explicatio*), que escrito primero en italiano, fué traducido en muchos idiomas. En 1605, á la muerte de Clemente VIII, faltó poco para ser elegido Papa. Detenido en Roma por el nuevo Pontífice Paulo V, obtuvo de este que se le admitiera la renuncia de su arzobispado.

Habiéndose levantado el gobierno de la república de Venecia contra los fueros de la Iglesia, y hallado defensores de su proceder, Belarmino escribió contra dos de ellos, Marsilli y Sarpi, en su *Responsio ad duos libellos in favorem Reipublicæ Venetæ conscriptos.*

Contra Jacobo, Rey de Inglaterra, que exigia á los católicos un juramento ilícito, compuso en diferentes ocasiones los siguientes tratados: *Responsio ad librum cui titulus Triplici modo triplex cuneus, sive Apologia pro juramento fidelitatis:—Pro responsione sua ad librum Jacobi Britanniæ regis:—De potestate Summi Pontificis in rebus temporalibus, contra Guill. Barclaium.*

Compuso tambien varias obras ascéticas:—1.°, *De ascensione mentis in Deum per scalas rerum creatarum:*—2.°, *De æterna felicitate sanctorum:*—3.°, *De gemitu columbæ, seu de bono lacrymarum:*—4.°, *De septem verbis Domini in cruce prolatis:*—5.°, *De arte bene moriendi.*

El piadoso Cardenal tenia la santa costumbre de retirarse en santos ejercicios todos los años en el noviciado de Roma, por espacio de cuatro semanas. Solia decir que él se encargaba con gusto de convencer á los herejes, pero que el persuadirlos y convertirlos era propio del apóstol del Chablais, Francisco de Sales. Algunas veces se ha tratado de la canonizacion de Belarmino, y si no se ha llegado á realizar no ha sido por falta de virtudes, que sabido es cuán grandes eran las que poseia el distinguido Cardenal jesuita.— T. SUCONA, *Pbro.*

Belen.—(Véase *Bethleem*).

Belemnitas. Religiosos hospitalarios en las indias Occidentales, que se emplean en servir á los enfermos, y en las escuelas públicas de su órden. El B. Pedro de San

José de Betancourt, cuyas virtudes se aprobaron en grado heróico en 1771, instituyó esta Congregacion el año 1655 en Guatemala de Nueva-España, extendiéndose su fundacion en los reinos de Méjico y del Perú. Inocencio XI, por Bula de 26 de Marzo de 1687, les permitió hiciesen votos solemnes bajo la regla de San Agustin. En 27 de Julio de 1707, Clemente XI confirmó la congregacion, en la cual hay tambien casas de religiosas. Visten un hábito pardo de paño basto, en el lado izquierdo llevan una laminita de cobre, y pintado en ella el misterio del nacimiento del Hijo de Dios. (*Sup. al Dicc. de Bergier*).

Belial. בְּלִיַּעַל, de בְּלִי יַעַל *sin utililidad*, ó segun los gramáticos antiguos hebreos de בְּלִי עול sin yugo, nombre dado al diablo en el Nuevo Testamento (II Cor. VI, 15). En el Antiguo no aparece todavía aplicado determinadamente al diablo, pero se comprende el motivo por qué lo fué despues. Segun la etimología dada por los antiguos gramáticos, *Belial* valia tanto como *impaciencia del yugo, contumacia;* y segun la que comunmente se le dá, *inutilidad:* de aquí *vileza, malicia, perversidad, impiedad,* conceptos todos que se personificaron en el diablo, como en el malo y perverso por excelencia. *Hombre de Belial* (1 Reg. XXV, 25; Prov. VI, 12), *hijo de Belial* (1 Reg. 1, 16), *cosa de Belial* (Sal. XLI, 1, 3 hebr.; Deut. XV, 9), es hombre malo, mala mujer, accion mala, torpe, abyecta. *Belial* en Nahum (1, 10), es desolacion, perdicion, como en el Salmo XVIII, 5 (vulg. XVII), *torrentes de desolacion me atemorizaron.*

En el 2 Reg. XXIII, 6 traduce bien la Vulgata la palabra Belial por *prævaricatores,* como designacion general de los hombres irreligiosos ó impíos. (V. *Diablo*).—CAMINERO.

Belisario. Célebre general del Emperador Justiniano, nacido en Tracia hácia el año 490 y muerto en 565. Fué sin disputa el mejor general del imperio griego, que consiguió importantes y numerosas victorias, y en los últimos años de su vida sufrió los mayores reveses de la fortuna. Primeramente se distinguió en la guerra de Persia, y despues en la de Africa contra los vándalos. En breve tiempo se apoderó de Cartago, haciendo prisionero á Gelimer, rey de los vándalos, á lo cual siguió la conquista de toda el Africa, dejándola nuevamente sometida al poder de los Emperadores de Constantinopla. Belisario volvió poco despues á Constantinopla, donde el Emperador Justiniano le decretó los honores del triunfo, y se celebró de una manera tan pomposa, que todos manifestaron con las más vivas aclamaciones que desde que Roma obedecia á los emperadores no se habia visto un triunfo de ningun particular con tanto explendor. Belisario, dando un raro ejemplo de humildad, renunció á la pompa de la cuádriga, presentándose á pié en el hipódromo, á fin de rendir homenaje al emperador, que se hallaba allí sentado sobre un rico trono. Desde entonces, Justiniano se dedicó sériamente á restaurar la religion católica en Africa, y á reparar los daños causados por más de 100 años de una dominacion herética y bárbara. La fortuna de Belisario habia llegado á su colmo, pues era bastante rico para mantener á su costa 7.000 hombres. Despues sometió las islas del Mediterráneo; pero la posesion de la Sicilia dió motivo á la guerra con los godos, que valió á Belisario nuevos laureles, y le fué recompensada con la ingratitud y recelos de parte del emperador, á quien los envidiosos hicieron concebir sospechas de que aspiraba al mando supremo. Sin tener en cuenta los brillantes triunfos de Belisario en la Sicilia, Italia, habiéndose apoderado de Nápoles y Roma, haciendo prisionero á Vitiges, rey de los godos, fué enviado contra Cosroes I, Rey de las persas, y logró rechazar sus invasiones; pero habiendo nacido nuevos peligros en Italia, de nuevo fué necesario allí la presencia de Belisario para recobrar lo perdido. Sin embargo, el emperador le dejó en el mayor abandono sin enviarle socorros, ni soldados, ni dinero; de suerte, que escaso de recursos sufrió varias derrotas, y esto, unido á las intrigas de los envidiosos y á las sospechas del emperador, contribuyó á su desgracia. A pesar de sus señalados servicios, este hombre ilustre, comprometido por las intrigas de su mujer, cuyos excesos habia querido reprimir, sufrió muchas persecuciones por parte del emperador, que le debia el brillo de su reinado: fué despojado de todas sus dignidades y honores, se le confiscaron todos sus bienes, se le sometió á un proceso humillante, y fué retenido prisionero mucho tiempo. Ejemplo evidente de la inconstancia de la fortuna, que levanta hasta la cumbre de los honores y riqueza, y abate luego hasta la humillacion y la pobreza. No por esto debe darse crédito á cierta fábula que empezó á cundir hácia el siglo XI, segun la cual Belisario habia sido dejado ciego por órden de Justiniano y reducido á pedir limosna. Esta fábula, que estuvo algun tiempo en boga, ha sido desmentida por los críticos más notables. En los últimos meses de su vida fué reconocida su inocencia, y le fueron devueltos sus bienes, pero sobrevivió poco tiempo á esta reparacion tardía.

Pocos conquistadores mostraron en la guerra tanta dulzura y amabilidad, siendo su mayor elogio el ser amado de aquellos á quienes habia vencido. Solo podria echársele en cara su conducta con el Papa Silverio, que fué depuesto por órden de este general sobornado por el oro de Vigilio, que despues fué Papa legítimo; y á esta conducta de Belisario con el Romano Pontífice, atribuyen algunos escritores sus desgracias sucesivas, como un castigo divino.—(Véase *Silverio* y *Vigilio*).—Perujo.

Belitas. Secta de herejes anteriores á Jesucristo que cita San Filastio, los cuales, como lo indica su nombre, adoraban al Rey Belo, célebre en la mitología asiática.

Bella (*Fray José*). Nació en Onteniente, reino de Valencia, en 1732: fué hijo de familia distinguida, y vistió el hábito agustino en el convento de Aguas-vivas.

Es digno de eterna memoria, porque su gloriosa muerte, acaecida en 16 de Octubre de 1793, fué ocasionada por cumplir fielmente el voto de obediencia, y Santo Tomás demuestra concluyentemente que la muerte por conservar una virtud, aunque no sea la fé, es un verdadero martirio. Así lo entiende la Iglesia, honrando como mártires á los que perdieron su vida por la castidad y otras virtudes.

El Padre Bella, además de religioso de muy buen espíritu, era muy instruido, teólogo y aventajado humanista. Por órden de sus superiores tradujo al castellano la obra *De efformandis sacris concionibus*, del Padre Villavicencio, y el Epistolario de San Agustin.—Miguel Estéban Ruiz.

Bella (*Agustin*). Religioso del órden de San Agustin. Fué doctor y maestro en sagrada teología, y no ménos diligente historiador cronista de la provincia de Aragon. Escribió las vidas de varios personajes de su órden, cuya lista puede verse en la *Biografía eclesiástica*, tom. II, pág. 394.

Bellas-artes. En el artículo *Arte* (t. I, página 721), dejamos demostrado que el cristianismo, léjos de ser enemigo de las Bellas-artes, como algunos pretenden, las ha fomentado y desarrollado de muchos modos, ya por la índole de sus doctrinas á propósito para desarrollar el génio, elevándole á las sublimes regiones de lo bello ideal, ya por su culto magestuoso y poético, ya tambien por su historia, en la cual se vé que la religion ha sido siempre la protectora de los artistas, ayudándoles á realizar sus grandes obras, que sin la Iglesia hubieran quedado en proyecto. Por eso todas las ciudades, todos los templos y todos los museos de Europa, están llenos de monumentos y objetos de arte, inspirados por la religion y favorecidos por ella cuando muy pocos se acordaban de proteger las Bellas-artes, ó no podian hacerlo por falta de recursos, como era debido para asegurar su explendor y desarrollo.

A lo que allí dijimos, debemos añadir ahora algunas consideraciones de otro género.

Siendo la belleza uno de los atributos del Bien infinito, y la deformidad una manifestacion del mal, todo era bello, cuando Dios creó el mundo, y los séres que lo pueblan, pues nos dice la Biblia que *Dios se complació* en sus obras porque *eran muy buenas*. Pero habiendo pecado el primer hombre apareció enseguida la lucha constante entre el bien y el mal, y como consecuencia el desórden, el error y el pecado, que es la expresion más acabada de la deformidad. En la confusion consiguiente al estado de su triste caida, era muy difícil al hombre distinguir con acierto las manifestaciones del bien, de las seducciones del mal. Pero como su corazon aspira instintivamente á todo lo que se le representa como bueno y bello, desde el principio tambien se esforzó en reproducir por medio de manifestaciones sensibles la idea típica de la belleza que tenia como encarnada en todo su sér. De aquí las Bellas-artes en todas sus manifestaciones.

Segun esto, habremos de distinguir el objeto final de las Bellas-artes, en su acepcion verdadera, del objeto material con que se presentan á nuestra vista en esta época de una civilizacion pagana y mentirosa, que ha degradado la nobleza del arte, haciendo servir sus diversos ramos no á la elevacion varonil del alma, y á la perfeccion de los sentimientos generosos, sino al deleite y á la sensualidad. Hay que lamentar la miserable prostitucion de las Bellas-artes, convertidas hoy en esclavas del sensualismo, por la egoista especulacion del génio materialista, que solo se propone halagar los sentidos, y aumentar todos los atractivos del vicio.

En esto hay que buscar la triste decadencia del arte, que con tanta razon se deplora en nuestros dias. Las Bellas-artes son hijas de la religion, y crecen lozanamente en el recinto del templo, y hasta el explendor que tuvieron en el tiempo del paganismo, se debe principalmente á la inspiracion religiosa, aunque errada, de aquellos hombres como lo prueba la índole de sus asuntos, sacados todos de la mitología que era su única religion. Por eso el arte cristiano superó en breve al arte pagano en sentimiento y en dignidad; y esta es la razon porque el verdadero concepto de la belleza, como luego diremos en el artículo correspondiente, es esencialmente cristiano, ó mejor dicho, católico.

No son los efectos puramente humanos ó las mezquinas miras terrestres, las que inspiran las Bellas-artes. De suerte, que aun por esta razon debe ser condenado y execrado ese *realismo* libertino, que, concretándose á la imitacion servil de las exterioridades, arrastra por el lodo el cándido velo del arte, que debia siempre flotar en la region elevada donde todo es bueno, bello y puro. Pero si este *realismo* se emplea, como con frecuencia sucede, en copiar objetos indignos, no solo será una decadencia del arte, sino su triste envilecimiento. Si se quiere elevar las Bellas-artes, bueno será dirigirlas á las magnificencias de la creacion y á las bellezas de la naturaleza, pero sin olvidar á su autor inmortal que, segun la frase de la Sagrada Escritura, viste al humilde lirio de los valles con más pompa y gloria que tuvo Salomon en toda la gloria de su poder. Lo contrario será degenerar en el Panteismo ó en el Naturalismo bastardo, abandonando la parte más noble del hombre, que es el alma, sin saber conducirla á la contemplacion de las perfecciones infinitas del ser supremo.

Y aquí hemos indicado el verdadero camino que han de seguir las Bellas-artes y el verdadero fin á que deben aspirar.

Esta es además la expresion genuina del sentimiento popular. El pueblo creyente ama las Bellas-artes como auxiliares poderosos para la representacion simbólica de su fé; el pueblo disipado que vive segun la civilizacion pagana, solo ama las artes como recreo y deleite, en cuanto contribuyen al lujo y á la corrupcion de las costumbres. "Para aquel, "el arte es el aguijon de la fé, del patriotis"mo, de los deberes domésticos, el bálsamo "que cura las llagas de una existencia toda "de abnegacion y sacrificio; para este es el "muelle lecho del sensualismo, que adormece "y enerva, el beleño que hace el corazon in"sensible á los estragos de la impiedad, del "interés y del egoismo.„

Solo así los que cultivan las Bellas-artes cumplirán dignamente su mision importante de elevar el alma á las regiones inmortales de la santidad por medio de la belleza, que es uno de sus más elocuentes atributos. Y así se comprende la relacion íntima, y en cierto modo identidad, que hay y debe haber entre la bondad, la verdad y la belleza. Téngase presente en nuestros desgraciados tiempos: el cultivo de las Bellas-artes no es para acumular riquezas, ó adquirir una vana nombradía: es para allanar el camino al hombre á fin de conseguir su destino eterno: es una especie de sacerdocio.—Perujo.

Bellas-letras.—(Véase *Literatura*).

Bellevue (*Armando*). Religioso de la órden de Santo Domingo en el siglo XIV. En su tiempo gozó una gran reputacion, por lo cual el Papa Juan XXII le nombró su doctor teólogo y lector del Sacro Colegio en 1335. Escribió *Comentarios sobre la Apocalipsis:—Diccionario de las palabras difíciles de comprender en la filosofía y en la teología*, de la cual se han hecho muchas ediciones. Murió en 1340.

Bellenger (*Francisco*). Doctor de la Sorbona y muy versado en lenguas. Dejó algunas obras eruditas y curiosas, de las cuales las principales son: *Teología astronómica*, en la que demuestra la existencia de Dios y sus atributos por las maravillas celestes:—*Liber Psalmorum Vulgatæ editionis cum notis in quibus explicatur titulus occasio et argumentum cujusque psalmi, dilucidatur sensus litteratis, paucis attingitur sensus mysticus. Accessit appendix ad notas, in qua discutiuntur præcipuæ differenti quæ occurrunt inter textum hebraicum et versiones Septuaginta Interpretum, Aquilæ, Symmachi Theodotionis*, etc. Murió en París en 1749.

Bellengi (*Felipe*). Sábio camaldulense, doctor en teología, procurador general de su órden y Arzobispo de Nicosia. Escribió las obras siguientes: *De Veritate ac divinitate sacræ Magorum historiæ, dissertatio historico-theologico-critica:—Animadversiones in sacrarum Reliquiarum cultus vestustatem ac probitatem, adversus iconoclastas Protestantes, aliosque Religionis catholicæ ritum nuperos criticos:—De Jesu Christi Reliquiis, dissertatio theologico-critica:—In civile imperium disquisitiones ex Jure canonico.*

Belleza. De la misma manera que la filosofía católica, es superior en su conjunto á todas las escuelas antiguas y modernas, así tambien lo es en su verdadero punto de vista acerca de las principales cuestiones que dividen á los filósofos. Entre ellas ocupa un lugar principal la que se refiere á la belleza, tanto en sí misma como en los diferentes elementos que la componen. Aunque esta materia es más propia de un *Tratado de filosofía* que de un *Diccionario de ciencias eclesiásticas*, creemos oportuno decir algunas palabras para demostrar que el concepto católico de la belleza es el único verdadero, y que nuestros filósofos han acertado en este punto, precisamente porque la verdadera filosofía se nutre y se desarrolla á la luz de las verdades de la revelacion.

Ante todo, se debe distinguir la belleza sensible y la belleza espiritual ó intelectual y moral. Aunque considerada en sí misma la belleza, es la perfeccion y la armonía en cuanto excitan en el alma cierta complacencia y deleite por el órden y proporcion que se advierte en lo bello, como dice Santo Tomás:

Id cujus apprehensio placet; sin embargo, se requiere para el concepto completo de la belleza su relacion con la inteligencia ó con alguna otra facultad de conocimiento. La idea del bien es como inseparable de la idea de lo bello, con la diferencia que aquel excita el apetito para obtener su posesion, y este le hace descansar en la contemplacion sensible ó inteligible del mismo. Santo Tomás explica perfectamente esta doctrina de la manera siguiente: *Pulchrum et bonum in subjecto quidem sunt idem, quia super eamdem rem fundantur, scilicet super formam; et propter hoc bonum laudantur ut pulchrum; sed ratione differunt, nam bonum proprie respicit appetitum, est enim bonum, quod omnia appetunt; et ideo habet rationem finis, nam appetitus est quasi quidam motus ad rem. Pulchrum autem respicit vim cognoscitivam; pulchra enim dicuntur, quæ visa placent; unde pulchrum in debita proportione consistit, quia sensus delectatur in rebus debite proportionatis, sicut in sibi similibus, nam et sensus ratio quædam est, et omnis virtus cognoscitiva. Et quia cognitio fit per assimilationem, similitudo autem respicit formam, pulchrum proprie pertinet ad rationem causæ formalis.*

En otro lugar desarrolla y completa su profunda teoría, manifestando que aunque lo bueno y lo bello se identifican con todo, se distinguen segun la razon. *Cum enim bonum sit quod omnia appetunt, de ratione boni est quod in eo quietetur appetitus. Sed ad rationem pulchri pertinet quod in ejus aspectu seu cognitione quietetur appetitus; unde et illi sensus præcipue respiciunt pulchrum qui maxime cognoscitivi sunt, scilicet visus et auditus rationi deservientes; dicimus enim pulchra visibilia et pulchros sonos. In sensibilibus autem aliorum sensuum non utimur nomine pulchritudinis; non enim dicimus pulchros sapores aut odores. Et sic patet quod pulchrum addit supra bonum quemdam ordinem ad vim cognoscitivam; ita quod bonum dicatur id quod simpliciter complacet appetitui, pulchrum autem dicatur id cujus ipsa apprehensio placet.*

En otros varios lugares expone su pensamiento de una manera análoga, y fija las condiciones que ha de tener la belleza, que son tres principalmente, á saber: la perfeccion del objeto y su integridad; el órden y proporcion debida de las partes con el todo, y cierta claridad y esplendor que contribuya á su union con el entendimiento y facilite sus condiciones.

Luego la belleza existe en los objetos: luego no es una pura abstraccion, ni una creacion del alma segun las impresiones que recibe, ni es una idea puramente subjetiva, ni es una cosa que solo se juzga por los sentidos. Tampoco es, como pretende Gioberti, la union entre lo inteligible y lo sensible, ó sea de algun tipo intelectual con otro elemento suministrado por la imaginacion, porque hay una verdadera belleza física y corporal, que no es solamente una cosa imaginaria, y una belleza espiritual del órden suprasensible, que no puede ser representada por la imaginacion, ni abarcada por el entendimiento, sino de un modo imperfecto y remoto. Por último, no es como opina Cousin, cierta cualidad residente en los objetos á la cual se refiere nuestro juicio, porque si la belleza es algo en sí misma, por la misma razon es independiente de las diversas apreciaciones que los hombres puedan hacer de ella.

Así pues, con razon se distingue la belleza sensible de los objetos físicos, la belleza espiritual del órden inteligible que tiene por objeto la contemplacion de la verdad, y la belleza moral que se refiere á las acciones humanas, segun la debida rectitud y en cierto grado de elevacion y claridad, que Santo Tomás llama *splendor honestatis*, y no es otra cosa que la virtud. Estos tres órdenes de belleza reconocen un tipo comun del órden suprasensible que es Dios, principio y orígen de toda verdad y de todo bien, tipo supremo de toda belleza, del cual participan en diversos grados todas las cosas que son bellas. Por esta razon, el filósofo platónico Alcinoo, llamó á Dios un occéano inmenso de belleza, *Magnum pulchri pelagus.*

Esta doctrina filosófica que acabamos de exponer sumariamente, no es una especulacion estéril para el teólogo, sino que tiene muchas y provechosas aplicaciones á las verdades católicas. Desde luego se comprende, merced á ella, el poderoso atractivo, el fundamento y la razon de la vida llamada contemplativa, en la cual el espíritu se nutre y se recrea en las bellezas inefables que hace objeto de su meditacion. Los hombres carnales y sensualistas no comprenden la dicha de estas almas, que se anegan en un mundo de bellezas desconocidas y aumentan cada dia en la perfeccion. En aquella vida se vigorizan las facultades y los sentimientos, como no puede ménos de suceder, y por eso los que la profesan necesariamente son útiles á la humanidad. Y hé aquí como el derecho á la vida contemplativa, ó sea el derecho de vivir las monjas y los frailes, puede y debe ser defendido en nombre de la filosofía y en nombre de los intereses de la sociedad, segun una bien entendida civilizacion.

Se comprende igualmente la profundidad de la doctrina católica que hace consistir la bienaventuranza eterna en la contemplacion de Dios, en la vision intuitiva sobrenatural de su esencia llamada vision beatífica, presentando á Dios como la forma altísima de toda belleza y perfeccion que se une estrechamente al alma, y contemplado y admirado con dicha infinita, dá á la misma alma su plena posesion. Hé aquí como lo que parece absurdo á la razon soberbia y materializada, es una idea racional, consoladora y sublime á los ojos de la filosofía católica. Lástima dan esos mal llamados filósofos, que se atreven á ridiculizar en esta parte sin conocerla, nuestra admirable doctrina, como si la vision beatífica fuera un estado inmóvil y perpétuo de contemplacion absorta de la divinidad, como quien vé un espectáculo curioso en un teatro. Este modo de discurrir es degradar y empequeñecer la razon. ¡Desgraciado quien no comprenda la profundidad y sublimidad de nuestro dogma! Tan fecunda es para los católicos la teoría de la belleza, como es para los racionalistas vana y estéril, si la concretan á una cuestion meramente psicológica. Y hé aquí como por todas partes las verdades religiosas encuentran fundamento y confirmacion hasta en las teorías filosóficas.—Perujo.

Bellovacense (*Beauvais*) Concilios. El primer Concilio de esta ciudad se celebró el año 844, en tiempo del Rey Cárlos el Calvo, con objeto de exponer á aquel príncipe el estado precario de las Iglesias, y excitarle á la restitucion de los bienes que se habian usurpado á las mismas. Se hicieron ocho capítulos, los principales de los cuales son: el tercero, *Ut res Eclessiis ablatæ restituantur:* el cuarto, *Ut præcepta illicita de rebus Eclessiæ rescindantur:* y el octavo, *Ut si quid invicem peccatur, mutuo consilio corrigatur.* Asistieron á este Concilio 10 Obispos.

En 1114 hubo otro Concilio, bajo la presidencia de Conon, Cardenal y legado apostólico, en el cual se trató de varios puntos de disciplina, y del asunto de ciertos herejes que el pueblo habia quemado en Soissons, sin esperar el juicio de los eclesiásticos.

En otro Concilio, tenido por el mismo legado Conon en 1120, solo hay notable que en él se canonizó á San Arnaul de Soissons. Otros varios se celebraron el año 1124, en 1161, en 1531, etc. Hubo tambien algunos Concilios diocesanos, en los cuales se trató de ciertos estatutos propios de esta diócesis. El de 1699 contiene, entre otras disposiciones notables, la prohibicion hecha á los clérigos de fumar ántes de celebrar la misa.—Perujo.

Belluga (*Luis Antonio de Moncada*). Cardenal Obispo de Cartagena, Prelado insigne en virtud y ciencia, uno de los más notables de la Iglesia española á principios del siglo XVIII. El Rey Felipe V le distinguió sobremanera, porque Belluga, siendo todavía presbítero y lectoral de Córdoba, abrazó su causa con entusiasmo, hasta el punto de escribir un manifiesto sobre la legitimidad de sus derechos. A la sazon fundó en Córdoba el oratorio de San Felipe, en cuya casa vivió muy recogido, hasta que Felipe V le nombró Obispo de Cartagena, á la edad de 40 años. Siendo Obispo aumentó, si cabe, su adhesion política al rey, pues armó á sus clérigos y formó dos batallones á favor de la Casa de Borbon, con los cuales sostuvo la vacilante fidelidad de la provincia de Murcia. Al ver acercarse los ingleses á la plaza de Alicante, dió su célebre manifiesto probando el derecho de Felipe V á la corona de España, y la necesidad de oponerse á los ingleses que violaban los templos; y despues publicó una carta pastoral á favor del mismo, intentando probar que la guerra de sucesion era guerra de religion. Esta pastoral fué vigorosamente refutada por un partidario del Archiduque D. Cárlos, en un folleto titulado la *Verdad sin doblez*, en que echa en cara al Obispo el capitanear tropas, cosa prohibida por los Cánones. Belluga, en efecto, levantó cuatro mil hombres, y con ellos ahuyentó á las tropas del austriaco. Felipe V le nombró virey y capitan general de Valencia en 1706, y el Nuncio de Su Santidad le mandó aceptar este cargo, y durante él decidió la causa á favor de Felipe, haciéndole ganar con su intervencion la célebre batalla de Almansa, presentándose en lo más récio de la pelea. A pesar de las especiales consideraciones que le guardó aquel monarca, este celoso Prelado hizo grande oposicion á las reformas eclesiásticas intentadas por Felipe V, con el objeto de aumentar sus regalías y derechos de patronato. Belluga dirigió al rey un memorial muy sentido, cuando Alberoni interrumpió por segunda vez las relaciones con Roma y expulsó al Nuncio de su Santidad; en cuyo memorial combate con gran vehemencia y copia de doctrina las teorías de la escuela Regalista acerca del *exequatur*, *los recursos de fuerza*, *la limitacion de censuras* y otras regalías que empezaron á usarse en España en el siglo XV, y habian adquirido mayor vigor por la influencia de los ministros franceses de Felipe V, todos ellos ultra-regalistas.

A la caida de Alberoni, no habiendo servido de nada el Concordato de 1717, que no fué aceptado ni publicado, y con objeto de reformar la disciplina eclesiástica de España, se pensó en celebrar Concilios provinciales, para lo cual se expidió por el rey una cédula en 30 de Marzo de 1721. A la sazon era ya Cardenal el ilustre Belluga, que habia sido creado en 1719 por Clemente XI, *proprio motu*, y aunque el prelado se resistió, el Papa le mandó aceptar. Este Cardenal fué uno de los que se opusieron con más empeño á la celebracion de los Concilios provinciales, insistiendo en que se acudiese á la Santa Sede para impetrar la reforma por medio de una Bula. Accedió el rey, y este Cardenal, en union de otros muchos Prelados, gestionó en Roma y obtuvo del Papa Inocencio XIII en 1723 la Bula *Apostolici ministerii*, que se reduce á renovar muchas disposiciones del Concilio de Trento que no se cumplian, y corregir varios abusos que se habian introducido. Esta Bula no tiene la importancia que algunos quisieron darle, pero desde luego muchas Iglesias y Cabildos representaron contra ella y se levantó con este motivo un clamoreo de disgusto por toda España, tanto de parte de los Cabildos como de parte de los regulares. Pero en general dicha Bula fué recibida con respeto, y los descontentos lograron tan solo impedir que la reforma se cumpliese en todos los puntos. Mas como la Bula no era un *motu proprio* de Su Santidad, sino que el mismo Pontífice manifestaba las instancias que le habia hecho el Cardenal Belluga, se hacian las impugnaciones á este y no á la Bula. Tambien fué llamada por sus impugnadores la *Bula Bellugana*, y así se llama todavía en las oficinas. Pero á pesar del clamoreo contra ella, tanto los Prelados como el gobierno tuvieron empeño en observarla, y el clero inferior nada halló que le pudiese perjudicar, por lo cual se sostuvo á despecho de los Cabildos y de los exentos; mas sin embargo, los abusos eran inveterados, y continuaron, probando que la Bula fué un corto plazo y escaso remedio para lo que hubiera convenido hacerse.

El Cardenal Belluga hizo dimision de su Obispado en 1724, y marchó á Roma en donde fijó su residencia, y pasó el resto de su vida rodeado de las consideraciones debidas á sus eminentes cualidades. Murió en 2 de Febrero de 1743, durante el pontificado de Benedicto XIV, que le amó en vida y manifestó gran sentimiento por su muerte. Dejó escritas algunas memorias y opúsculos, y entre otras obras es muy curiosa la que escribió sobre los trajes y adornos profanos. Para formar juicio exacto acerca de este personaje, no se debe atender á los documentos de su época, escritos varios de ellos con mucha pasion y acrimonia contra este Cardenal. El Sr. Lafuente, en su *Historia eclesiástica de España*, tomo VI, pág. 31, habla de este Prelado con bastante imparcialidad, y de su trabajo nos hemos servido mucho al escribir este artículo.—Perujo.

Belo. Rey de Asiria, á quien se atribuye la fundacion de Babilonia. Fué padre de Nino, quien le mandó colocar en el rango de los dioses, y le elevó un templo magnífico. Se le confunde con *Bel* ó *Baal*, la gran divinidad de los caldeos sobre el cual véanse las opiniones del sábio colaborador de esta obra señor Caminero, en su artículo *Baal*, página 6, de este tomo. Véase tambien el *Diccionario de la Biblia de Calmet*, edicion de Migne, tom. I, pág. 791, con las opiniones de Mr. Raoul Rochette.—Perujo.

Belomancia. Adivinacion por medio de las saetas y de otras armas arrojadizas muy frecuente entre los orientales, y en particular entre los árabes que la llaman *Al-Azlam*, Se practicaba de varias maneras: unas veces se marcaban muchas flechas con diferentes señales, y tomando al azar una de ellas, se pretendia adivinar lo que se buscaba; otras veces se escribia en ellas el nombre de algunos pueblos, y tomándolas tambien al azar se arreglaban los viajes segun la ruta que marcaban sus indicaciones; por último, se tomaban tres flechas, en una de las cuales se escribia, *Dios lo manda*, en otra, *Dios lo prohibe*, y la otra quedaba en blanco; se las metia en el carcax, y sacando una de ellas se acometia ó no la empresa segun la inscripcion. Es tambien probable que fuesen disparadas al aire, deduciendo los augurios de la direccion que habian seguido, el espacio recorrido, lugar donde habian caido, etc.—G. M. G.

Belona. Diosa de la guerra, hija de Phorcis y de Ceto, hermana, y segun otros mujer de Marte, que preparaba á este Dios el carro cuando marchaba á la batalla. Se creia que esta diosa tenia igual poder que Marte, y era honrada con un culto particular en algunas ciudades de Italia y de Grecia. Belona tenia un templo en Roma, en el cual el Senado daba audiencia á los embajadores: al lado de la puerta habia una pequeña columna llamada *Bélica*, contra la cual un heraldo arrojaba una lanza cada vez que se declaraba la guerra. Los poetas y los artistas la confunden con Palas, y la representan vestida con una túnica corta, con coraza, cubierta con el casco, armada con una lanza en la mano derecha y un escudo en la izquierda, y á sus piés ó detrás un gallo que era el animal que se sacrificaba á esta diosa. Como todo en el paganismo era sensual y corrompido, habia mujeres consagradas á esta divinidad, las cuales tenian el derecho de pedir sus favores á los extranjeros durante las fiestas de esta diosa. El más suntuoso de sus templos estaba en Comana de Capadocia, el que, segun Strabon, tenia más de seis mil personas destinadas á su servicio.—S. Magdalena.

Beltran (*San Luis*). Su verdadero nombre es Bertran.—(Véase esta palabra).

Bembo (*Pedro*). Cardenal, Obispo de Bérgamo, hombre de vasta erudicion y uno de los mejores letrados de Italia del siglo XVI. Fué secretario del Papa Leon X, que conocia y apreciaba sus excelentes cualidades, á pesar de la ligereza de su conducta. Despues fué nombrado cronista de Venecia, y conservador de la biblioteca de San Márcos. Fué uno de los mejores latinos que se han conocido, que hablaba y escribia esta lengua con la mayor pureza, y tambien fué el que primero conoció la importancia de las medallas para la historia. Paulo III le creó Cardenal en 1539, y desde este momento Bembo cambió de vida, renunció á la poesía y á la ciencia profana, y no se ocupó mas que del estudio de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, desempeñando dignamente las funciones episcopales. La más notable de sus obras es una historia de Venecia, en doce libros, escrita en latin muy puro, que llega hasta la muerte del Papa Julio II. Este Cardenal murió el año 1547.—G. M. G.

Benadad, ó más bien *Ben Adar*, esto es, *Hijo de Adar*, conforme á los LXX, y segun resulta de las inscripciones asirias. Nombre de tres reyes de Siria mencionados en la Escritura. El 1.º estaba aliado con Baasa, rey de Israel, pero solicitado y obsequiado por Asa, rey de Judá, se unió á él é hizo una irrupcion en Israel, con lo cual obligó á Baasa á abandonar la fortificacion de Rama contra Judá. (3 Reg. xv, 18-21).

El 2.º fué hijo del anterior, hizo la guerra á Achab, rey de Israel, y fué vencido dos veces, resultando de la segunda que Achab le dejó ir libre é hizo alianza con él, contratando la devolucion de las ciudades que su padre habia tomado á los israelitas. No cumplida esta condicion, Achab quiso tomar á Ramoth de Galaad, ayudado por Josaphat, pero sucumbió en la empresa. Más tarde emprendió otra expedicion contra Israel, en tiempo de Joram, poniendo en gravísimo aprieto á Samaria, á la que abandonó de repente, atemorizado por un estrépito de carros y caballos de guerra que se oyó milagrosamente en su campo. Enfermo, hizo consultar á Eliseo que se hallaba en Damasco, el cual respondió al enviado Hazael que la enfermedad no era mortal, pero que el rey moriria y Hazael ocuparia el trono. Así sucedió, ahogando Hazael á Benadad en su cama y apoderándose del trono. (3 Reg. xx, 1-21, 26-34; xxii, 1-37, iv Reg. vi y vii).

El 3.º fué hijo de Hazael; Joas le hizo la guerra, quitándole todas las plazas que Hazael y los siros habian ántes conquistado (4 Reg. xiii, 3, 22-25).

Las noticias que dan las inscripciones asirias se refieren al segundo Benadad, contra el cual emprendió Salmanasar II tres expediciones en los años 6, 11 y 14 de su imperio, que duró desde el año 858 al 823.

En la relacion de la 1.ª, menciona el conquistador asirio una alianza contraida entre *Benadad* y *Achabu* de Israel, todo conforme á la narracion bíblica citada (III Reg. xx, 34). Constan estas noticias en el gran obelisco de Salmanasar, y en otra inscripcion suelta hallada junto al Tígris.—Caminero.

Bendicion. Esta palabra tiene varios significados en la Sagrada Escritura. Unas veces significa desear alguna cosa feliz á la persona que se quiere bien, y en este sentido los Patriarcas bendecian á sus hijos: otras veces significa beneficios y agradecimiento por los regalos que se hacen los amigos, y en este sentido los beneficios de Dios se llaman bendiciones: otras tambien significa agradecimiento á las mercedes recibidas, y en este sentido los judíos recitaban cien bendiciones al dia; y por último, á veces significa abundancia de una cosa, en cuyo sentido tambien suele usarse en castellano.

Pero en el lenguaje teológico y canónico, tiene una significacion más propia, y en general se define: *Actio per quam certis precibus cœlestis gratia et auxilium invocatur super res aut personas.* Es, por lo tanto, una accion ó ceremonia sagrada para invocar las gracias y favores del cielo. Aun en este sentido, las bendiciones de la Iglesia tienen por objeto las personas como asignándolas á cierto estado ó empleo; tal es la bendicion de los abades, abadesas, etc., ó tienen por objeto las cosas como retirándolas del uso profano para hacerlas servir á usos religiosos, como se bendice la sal, el agua, las vestiduras sagradas, etc., y en este sentido las bendiciones se llaman de un modo lato *consagraciones;* ó por último, tienen por objeto santificar en cierto modo todo lo que sirve al uso de los hombres para destruir en todas las cosas bendecidas las reliquias del pecado.

La bendicion puede entenderse *enuntiative, optative, et imperative.* La primera es propiamente un acto de religion ó culto tributado á Dios, y así se dice, *Benedicamus Domino, Benedicimus te*, etc. La segunda es el acto de desear algun bien para alguno invocando al mismo tiempo el auxilio divino: la tercera en sentido más estricto, es la que se hace por autoridad divina, causando los efectos intentados por ella; y esta es propiamente la bendicion eclesiástica.

No es, pues, la bendicion un simple deseo, voto ó invocacion de la divina gracia. El deseo es sin duda alguna el carácter de la bendicion, pero no es un deseo estéril, sino expresado en nombre de la Iglesia, fundándose en el tesoro de gracias depositado en ella, con una firme confianza en Dios y en los méritos de Jesucristo, y que lleva su cumplimiento en sí mismo. Así la explican los mejores canonistas: *Vere semper benedictio significat optativam, vel imperativam collationem bonorum, vel enuntiativam laudem virtutum, ac beneficiorum, qua ratione definitur ab Ambros. lib. de benedic. Patriarch. c. 2, sanctificationis et gratiarum* VOTIVA COLLATIO. Así, pues, toda bendicion imperativa, además del voto que expresa, trasmite actualmente alguna virtud ó gracia á aquel sobre quien es pronunciada, si este es capaz y digno de recibirla.

“La bendicion eclesiástica, dice muy bien Bendel, pide y dá, desea y realiza el objeto del deseo; se la puede concebir como la concesion de un beneficio espiritual, bajo la forma de un deseo en cierto modo imperativo. Tanto es cierto que las bendiciones de la Iglesia tienen una accion objetiva, como es difícil de determinarla en el caso particular de esta ó la otra bendicion. En general se puede decir que ellas preparan, como en el rito del bautismo, ó confirman la gracia de la santificacion y de la justificacion. Es preciso ver en particular la virtud y el efecto que produce cada bendicion, segun las oraciones y ceremonias que constituyen la forma y el rito.„

Hé aquí por qué solo el sacerdote, como ministro de Dios, puede dar la bendicion en el sentido estricto de que venimos hablando. Porque el sacerdocio está instituido en la Iglesia para servir de canal visible á las gracias invisibles, y siendo las bendiciones gracia divina, deben ser comunicadas por aquel á quien Jesucristo ha puesto como mediador entre Dios y los hombres. Y por esto, en la antigua ley como en la nueva, los sacerdotes solamente bendicen á las personas y á las cosas. Pero la bendicion del sacerdote de la ley nueva es superior en eficacia á la que daba el de la ley antigua, como el carácter sagrado del uno es superior al del otro.

De manera que el objeto de la Iglesia católica, al bendecir al hombre y á las criaturas, es volverlas á la santidad primitiva; pues habiendo salido buenas de manos de Dios, fueron viciadas desde su orígen, y se convirtieron en instrumentos del pecado. De aquí la necesidad de purificarlas por la *palabra de Dios* y *por la oracion;* como dice el Apóstol, á fin de poner en fuga al demonio, y paralizar su funesta influencia. Esta es, dice Gaume, la razon profundamente filosófica de las bendiciones.

“Los efectos de las bendiciones, añade el mismo, son generales ó particulares; los generales son: 1.°, sustraer al objeto bendecido del imperio del demonio, y librarle de su maligna influencia; 2.°, separarle de las cosas comunes y profanas; 3.°, finalmente, comunicarle la virtud de excitar sentimientos de fé, de amor de Dios y de religion, y con ella la de obtener la remision de las faltas veniales. Los efectos particulares corresponden á las intenciones de la Iglesia, y son distintos segun la cosa que consagra y el fin que se propone: ya quiere robustecer el alma contra las tentaciones y ataques del enemigo de la salvacion, ya poner el cuerpo al abrigo de las incomodidades que podrian sobrevenirle; bendice el fuego, porque no perjudique al hombre y sea para él el emblema de la caridad y de la verdad; bendice el agua, á fin de que sirva para su purificacion; bendice los templos, los altares, los vasos del sacrificio, porque nada es bastante santo para el culto del Señor; bendice la habitacion del hombre y sus alimentos, para que pueda descansar en paz, y tomar con gratitud y sin temor el sustento necesario á su cuerpo; bendice las praderas, los campos y las reses, á fin de preservarlas de las enfermedades y azotes que pudieran darles muerte ó hacerlos estériles, privando al pobre labrador del fruto de sus trabajos.

El Benediccional Constantiense, expresa los efectos de las bendiciones análogos á los de los Sacramentos, de la manera siguiente: 1.°, *Remissio peccatorum venialium;* 2.°, *Collatio gratiarum excitantium seu prævenientium;* 3.°, *Remissio pœnarum;* 4.°, *Expulsio vel compressio dæmonum*; 5.°, *Denique operatio sanitatum et similium donorum temporalium.*

Las bendiciones que más ó ménos propiamente pueden llamarse consagraciones, y que se hacen por medio de la uncion sagrada pertenecen exclusivamente á los Obispos. La Sagrada Congregacion de Ritos ha decidido muchas veces que el Obispo no puede delegar á los sacerdotes la facultad de hacer aquellas bendiciones, *In quibus adhibenda est sacra unctio vel oleum sanctum.* Pertenecen, pues, al Obispo las bendiciones de los abades y abadesas, la consagracion de las Iglesias, la consagracion de los altares, tanto fijos como portátiles, la consagracion del cáliz y la bendicion de los Santos Óleos.

Pero pueden delegar en simples presbíteros la bendicion de los corporales, de las sabanillas de los altares y de los ornamentos sacerdotales, la de las cruces, imágenes, campanas, cementerios, etc. y la reconciliacion de las Iglesias profanadas.

Los presbíteros pueden hacer por su propio carácter, independientemente del Prelado, las bendiciones nupciales, la de los frutos de la tierra, la del pan bendito, del agua mezclada con sal, de la ceniza, de los ramos, de los cirios, etc. Todas estas bendiciones, con el modo y forma de hacerlas, se hallan en el Ritual Romano.

En todas las bendiciones se emplea la señal de la cruz, puesto que solo en virtud de la muerte de Jesucristo, Dios se digna darnos sus gracias.—Perujo.

Bendicion nupcial. — (Véase *Matrimonio*).

Bendicion post partum. Es la que reciben las paridas despues de haber dado á luz un hijo ó hija. Sabido es que en la antigua ley, las mujeres que habian parido quedaban sujetas á impureza legal por espacio de cuarenta dias si habian dado á luz un hijo, y de ochenta si habian parido hija, despues de lo cual se presentaban al templo y ofrecian un sacrificio. Aunque este uso no es obligatorio en el cristianismo, se observa, sin embargo, desde los tiempos más remotos, presentándose la mujer en el templo á recibir la bendicion del sacerdote. Las ceremonias y fórmula de esta bendicion se hallan en el Ritual. No hay tiempo fijo para que las paridas se presenten á la Iglesia. Segun decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 10 de Diciembre de 1700, la Bendicion *post partum* debe hacerse por el párroco. No tienen derecho á esta bendicion sino las mujeres que han parido de legítimo matrimonio, segun otro decreto de la misma Congregacion de 18 de Junio de 1859, y por consiguiente no debe darse la bendicion á las mujeres casadas solo civilmente, como interpretó respecto á España el Sr. Arzobispo de Granada, en su circular de 25 de Enero de 1872, y se observó unánimemente en España.

Bendicion in via. Es la bendicion que dá el Obispo andando de camino á las personas que encuentra. Esta bendicion lleva consigo carácter de jurisdiccion; por consiguiente, el Obispo no puede darla fuera de su diócesis sin privilegio especial, ni el Arzobispo fuera de su provincia, *neque solemniter neque privatim*. Los abades no pueden bendecir *in via*.

Bendicion in articulo mortis. — (Véase *Artículo de la muerte*, tom. 1, página 726).

Bendicion Papal. Es la que suelen dar los Obispos en virtud de una delegacion expresa del Papa. En 3 de Setiembre de 1762, Clemente XIII dió un breve á todos los Arzobispos y Obispos del mundo, manifestando que podian dar la Bendicion Papal, con indulgencia plenaria, dos veces en cada un año, y que esta facultad se concederia á todos cuantos la pidiesen. Así sucede actualmente, y el Papa suele fijar en la concesion el dia de Pascua de Resurreccion, para que se dé la referida bendicion al pueblo, dejando el otro dia al arbitrio del Prelado. La bendicion ha de darse despues de la misa solemne, generalmente cuando el Prelado oficia de pontifical, y la indulgencia plenaria solo es aplicable á los fieles que se hallan presentes, pues el breve dice expresamente *præsentibus*. Las demás condiciones son lo mismo que para ganar otras indulgencias plenarias, la confesion y comunion, etc.

Bendicion apostólica. Se llama así la cláusula que pone el Papa al principio de todas sus Bulas: *Salutem et apostolicam benedictionem*. Es una práctica muy conveniente al título del que la dá, es decir, al Padre Santo de todos los fieles: deja de usarse, y no tiene lugar, cuando escribe el Papa á judíos ó herejes, fuera del seno de la Iglesia; por lo que sin duda la glosa del capítulo *Si quando, verb. salutationis, de Sent. Excom.* ha dicho que se presume que el Papa absuelve al excomulgado á quien dirije estas palabras de benevolencia y caridad: *Nam hæc salutatio producit actus caritatis, pietatis, largitatis, fidelitatis, sedulitatis, tranquillitatis, et jucunditatis.*

Bendicion Urbi et Orbi. Es la que dá el Papa solemnemente tres dias al año desde lo alto de la Basílica del Vaticano, bendiciendo á la ciudad, ó sea á Roma, y al mundo. Es la más alta solemnidad de las grandes ceremonias pontificales que se hacen con la mayor magestad y ostentacion, en la cual el Pontificado aparece en toda su grandeza, manifestando su jurisdiccion sobre el mundo entero. La bendicion se distingue muy poco de las demás que acostumbra á dar el Papa, y las palabras son casi las mismas. No hay palabras para expresar el efecto de aquella escena augusta, que llena de admiracion á todos los que la presencian, cualesquiera que sean sus creencias religiosas. Puede verse sobre esta ceremonia Gebert, *Esquisse de Rome chretienne.*

Bendicion ad omnia. Es la que puede hacer el sacerdote para todas las cosas, de las cuales no hay mencion especial en el Ritual Romano, guardando la fórmula aprobada por la Sagrada Congregacion de Ritos el año 1865, que es como sigue: V. *Adjutorium* etc. R. *Qui fecit etc.* V. *Dominus vobiscum.* R. *Et cum spiritu tuo. Oremus. Deus, cujus verbo sanctificantur omnia, benedictionem tuam effunde super creaturam istam* (*vel creaturas istas*) *et præsta, ut quisquis ea* (*vel eis*), *secundum legem et voluntatem tuam cum gratiarum actione usus fuerit, per invocationem Ss. Nominis tui, corporis sanitatem et animæ tutelam, te auctore percipiat. Per Christum Dominum nostrum.* R. Amen. Despues el sacerdote las rocía con agua bendita.

Todas las demás bendiciones deben hacerse siguiendo extrictamente las fórmulas é instrucciones del Ritual Romano.

Respecto á la bendicion del Santísimo Sacramento, solo se debe observar que los Obispos han de hacer tres veces la señal de la Cruz con el Ostensorio ó Custodia, pero los presbíteros solo deben hacer una. Durante la bendicion, ó despues, no se debe pronunciar una palabra, sino reservar inmediatamente.—Perujo.

Benedicamus Domino. Salutacion ó invitacion que el sacerdote ó diácono dirige al pueblo á la terminacion de algunas misas. Cuáles sean estas es muy fácil de entender: todas aquellas en las que no se ha dicho *Gloria in excelsis*, y no son de difuntos.

El *Benedicamus Domino* reemplaza al *Ite Missa est* en las misas sobredichas: así como esta última invitacion parece de júbilo, la primera parece de tristeza y plegaria: por ello se usa en las dominicas de Adviento y Cuaresma, etc.

Gavanto insinúa una razon alegada por Micrólogo: el Cardenal Bona la copia literalmente y la rechaza con fundamento. Y termina así el docto y piadoso Cardenal: “Yo creeria mejor que se omitia la dimision del pueblo (*Ite Missa est*) cuando los fieles, concluida la misa, no se iban de contado, sino que se quedaban en la Iglesia, hasta que podian ya marcharse, rezadas ya las preces canónicas, y hecha la estacion; lo cual despues se extendió á las misas ménos solemnes y cotidianas.„ —Miguel Estéban Ruiz.

Benedicite. En las Comunidades religiosas, Seminarios, y otras casas semejantes y tambien en muchas particulares, se tiene la costumbre de bendecir la mesa al empezar á comer. Puestos todos de pié, el superior empieza diciendo: *Benedicite* y los demás responden *Deus*, y despues de esta invocacion que indica que toda bendicion procede del cielo, y debe pedirse á él y hacerse en su nombre, el superior continúa: *Benedic, Domine, nos, et hæc tua dona quæ de tua largitate sumus sumpturi per Christum Dominum Nostrum*, y los circunstantes responden *Amen*. Hecho esto el superior continúa: *Mensæ cælestis participes faciat nos rex æternæ gloriæ* y se responde *Amen*. Si es á la cena ó en dia de ayuno se dice: *Ad cœnam vitæ æternæ perducat nos rex æternæ gloriæ*. Despues de la comida se dan gracias. La fórmula, tanto de la bendicion de la mesa como de la accion de gracias, se encuentra en todos los breviarios para los diversos tiempos del año.—E. Fernandez.

Benedictinas. Aunque la regla de San Benito no menciona las comunidades religiosas de mujeres, es la opinion más generalizada, que este santo dió instrucciones á su hermana Santa Escolástica, con arreglo á las cuales fundó un monasterio en Piambarola, cerca del monte Casino; que muy pronto se vió lleno de mujeres, deseosas de imitar las virtudes de su escelsa fundadora.

Las religiosas benedictinas se propagaron por todas partes, siguiendo las mismas vicisitudes y cámbios que los monasterios de varones de la misma órden. Como en estos, unas siguieron una regla suave, mientras que otras continuaron sujetas á la severidad primitiva; resultando de aquí una gran diferencia en los estatutos de los diversos conventos, y que cada uno de ellos formase una especie de congregacion ó familia independiente.

En muchas naciones de Europa se fundaron casas de benedictinas, en las que solo tenian entrada las personas de distincion y nobleza; la juventud recibia en ellas una esmerada educacion, razon por la cual acudieron muchas hijas de reyes y emperadores, que luego ocuparon los tronos; pero poco á poco fueron abandonando las prescripciones de la regla, dejaron de hacer votos, y quedaron reducidas á una especie de canonesas seculares, que salian del convento cuando así les placia, y contraian matrimonio.

En cámbio, en las demás casas ó monasterios se desplegó gran celo para conservar la disciplina; y si bien la órden entera acabó por dividirse en observancia estricta y mitigada, esto prueba que el espíritu monástico se conservó siempre vivo entre ellas, y que léjos de venir á una universal decadencia, como algunos han pretendido, trabajaron incansablemente y consiguieron mantener los preceptos más saludables y la pureza de costumbres.

Entre las reformas llevadas á cabo, merecen especial mencion la de la congregacion llamada, *Adoracion perpétua del Santísimo Sacramento*. Estas religiosas siguen la regla de San Benito en toda severidad, teniendo, además, la penosa obligacion, por turno, de estar noche y dia arrodilladas de contínuo ante el Santísimo Sacramento, con el objeto de reparar los ultrajes que se hacen á Nuestro Señor Jesucristo en la Eucaristía. La fundacion de este instituto se debe á Catalina de Barre, natural de San Díe, en Lorena, donde nació en 31 de Diciembre de 1600. Desde su más tierna edad manifestó los más ardientes deseos de progresar en los caminos de la virtud. Sabedora que los protestantes habian profanado sacrílegamente el Santísimo Sacramento, tuvo un gravísimo pesar, y concibió el pensamiento de desagraviar las ofensas por medio de adoracion perpétua. Al efecto, entró el año 1613 en el convento de la Anunciacion en Breujeres, de donde salió obligada por los azares de la guerra, viviendo retirada hasta que pudo entrar en el convento de Commercy, del cual fué muy pronto elegida superiora. En él sufrió una peste asoladora que arrebató á la mayor parte de sus hijas espirituales, por cuyo motivo tuvo que abandonarlo, acogiéndose, entonces, á las benedictinas de Rambervillers, donde tomó el hábito bajo el nombre de Matilde del Santísimo Sacramento.

Echada de nuevo de este asilo por los trastornos sociales, se retiró á Paris, y allí sufrió las más duras penalidades y humillaciones, con las religiosas que la siguieron, hasta que la madre de Luis XIV les dió un convento en el arrabal de San German, declarándose fundadora y protectora de este instituto, donde principió la adoración perpétua al Santísimo Sacramento. Inocencio XI aprobó esta congregacion, que en vida de la madre Matilde contaba ya nueve conventos, y que se extendió despues por todas partes.

Las religiosas benedictinas de España, dependientes de la congregacion claustral, tenian cinco conventos, las sujetas á la congregacion observante contaban otros cinco. Habia además 23 monasterios de la misma órden, sujetos al Ordinario.—J. P. Angulo.

Benedictinos. Religiosos que siguen la regla dada por San Benito hácia el año 529, siendo como el fundador de la vida monástica en Occidente. Al tratar de la vida de este Santo Patriarca, se indican las peripecias, por las cuales le hizo pasar la providencia que le habia destinado para resucitar el espíritu monástico adormecido por las circunstancias de Europa, amoldando las reglas hasta entonces conocidas de Oriente al carácter y costumbres de los pueblos occidentales.

La regla de San Benito, formada con un profundo conocimiento de la naturaleza humana, se distingue por un gran espíritu de dulzura y caridad, junto con una severidad prudente, y contiene leyes morales de la mayor importancia y tratados excelentes sobre todas las virtudes. Admite á todos sin distincion, no solo á los nobles, como algunos han pretendido, sino tambien á los plebeyos, á los pobres lo mismo que á los ricos, á los legos como á los clérigos, sin exigirles otra cosa, sino seguir fielmente sus prescripciones. Y el santo fundador daba razon de esto, porque muchas veces se han visto personas de la clase ínfima hacerse ilustres y recomendables por su piedad y grandes cualidades; pues Dios muchas veces se complace en escoger á los pequeños para confundir á los grandes, á fin de que ningun hombre se glorifique delante de él. En esta regla no hace mencion de los hermanos legos, porque estos parece que no fueron admitidos en las comunidades hasta el siglo XI. Las principales obligaciones que impone esta regla son: la perpetuidad en el convento y los votos solemnes de pobreza, castidad y obediencia. Hay quien dice que la obligacion de estabilidad, hasta entonces desconocida, fué una de las causas que contribuyeron más poderosamente á la propagacion de la órden (1).

La vida conventual está ordenada y dispuesta de manera que no queda momento á la ociosidad, y las ocupaciones y empleo de los monjes de tal modo distribuidas, que con la perfeccion y adelanto de sí mismos contribuyen eficazmente al progreso de la sociedad.

Los postulantes eran admitidos despues de un año de noviciado, pasado el cual todavía empezaba otro de cinco años, durante el cual se encarecian repetidamente al novicio las penalidades y sufrimientos de la regla, y las dificultades de la vocacion. Si despues de estas pruebas insistia en su demanda, era admitido á los votos solemnes arriba dichos, con obligacion de permanecer en el convento.

Era, pues, necesario instruir á los novicios durante todo este tiempo. Además se concedió á la órden autorizacion para recibir y educar niños, percibiendo por ello una pension moderada, que quedaba en beneficio de la comunidad: y efectivamente, muchas familias enviaban sus hijos á recibir la educacion en las casas de los benedictinos. Todo esto obligó á perfeccionar los métodos de enseñanza, de lo cual nacieron las famosas *escuelas* monásticas, no solamente para los religiosos, sino tambien para los particulares. Fueron tan notables los beneficios que produjeron estas escuelas, que más tarde, Carlo-Magno mandó que hubiese una en todos los monasterios y en todas las Catedrales del imperio, dándoles por esto privilegios (2).

---

(1) "Lo que decidió quizá el triunfo de la regla de San Benito, dice Pitra, fué el voto de estabilidad segun la regla, que imponia el nuevo instituto. Ninguna regla anterior lo habia prescrito. San Benito, con esta medida decisiva, reglamentó fijamente la legislacion monástica, y estableció la concordia y armonía entre todas las reglas, pues ninguna de ellas fué excluida, ántes al contrario, se conservaron todas las tradiciones, agrupándolas alrededor de un centro inmutable. Tal es el verdadero espíritu de esta regla, que realiza el problema más delicado que presentan las instituciones humanas; la inmovilidad de un fondo tradicional sin impedir las legítimas mejoras que reclamen los tiempos, los lugares y las nuevas generaciones."

(2) De aquí provino la institucion en todas las Catedrales de la prebenda de *Maestrescuelas* (*Magister scho-*

En la época de su institucion, las escuelas de los benedictinos daban la instruccion religiosa, acompañada de la científica y literaria que reclamaban las circunstancias. Más tarde, ampliaron su enseñanza, abrazando casi todos los ramos del saber humano, no solo las materias teológicas, sino tambien la filosofía, matemáticas, literatura, retórica, poética, música, etc. Así esta regla fué formando hombres distinguidos, y llegó á adquirir la fama de sabiduría y erudicion que siempre han conservado; y como consecuencia, la órden fué ganando cada dia consideracion, influencia y riquezas.

Propagada de este modo la aficion á los estudios, nacieron más tarde las *Universidades*. (Véase esta palabra), centros del saber, que segun esto, es indudable que deben su orígen á los laboriosos monjes tan calumniados por los modernos y tan injustamente despreciados. Los benedictinos debian ser necesariamente hombres sábios, siguiendo las prescripciones de su regla, porque segun ella, todos los dias habian de tener ciertas horas de estudio y lectura, y cada comunidad debia tener una biblioteca, cuyos libros habian de estar siempre distribuidos entre los religiosos; y además cada uno de estos debia de tener un libro en blanco y un lapicero para hacer apuntaciones. Así se despertó en los monjes el amor á las ciencias, y no solamente se dedicaron al estudio de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, sino tambien á la lectura de los autores profanos, y la necesidad de leerlos les obligó á multiplicar sus copias, con lo cual salvaron los tesoros de ciencia y literatura que nos habia legado la antigüedad. Y este es otro de los beneficios que se debe á los benedictinos, la conservacion de las ciencias y la formacion de bibliotecas.

Pero no solamente se aplicaron al estudio, sino que la regla les imponia tambien un trabajo manual, con lo cual, y su frugalidad, lograron adquirir considerables riquezas y posesiones. En virtud de esta prescripcion de su regla, no solamente ellos se perfeccionaban, sino que fueron los apóstoles y obreros más útiles á la sociedad, pues contribuyeron al desarrollo eficaz de la agricultura, que es la primera de las artes y la fuente de toda verdadera riqueza. Merced á este trabajo de los monjes, desmontaron las selvas, secaron los pantanos, roturaron los terrenos incultos y convirtieron en comarcas fértiles los terrenos eriales. Así las abadías se convirtieron en centros de poblaciones, y son muchísimos los pueblos que deben su orígen á los benedictinos, pues no bastando ellos solos para cultivar los extensos terrenos que adquirian con los desmontes, se vieron precisados á admitir á muchos obreros que acudian á los monasterios en busca de trabajo y de pan. Otro de los beneficios debidos á esta ilustre órden.

Desgraciadamente, las grandes riquezas que adquirieron los benedictinos, ya con su trabajo, ya por donaciones de los fieles, dieron motivo á la relajacion de la disciplina, así como tambien los numerosos privilegios que alcanzaron de la Santa Sede, eximiéndolos de la autoridad episcopal, sujetándolos inmediatamente á su jurisdiccion, de lo cual nacieron muchos abusos. Y no fué pequeño el que se introdujo en el siglo VIII, de considerar á los monasterios como *encomiendas*, y darlas á personas que llevaban el título de Abad, sin tener otra relacion con el convento de que eran titulares, sino percibir la renta. Crecieron, pues, los desórdenes, y fué preciso tomar medidas enérgicas para corregirlos, como se hizo en los Concilios de Chalons, Tours, Reims y otros, mandando observar fielmente la regla primitiva. En tan especiales circunstancias, apareció Benito de Aniano, que emprendió la obra de la reforma, fundando un convento en una de sus propiedades en Languedoc, y obligando á sus religiosos á la observancia estricta de la regla, la cual fué rigurosamente practicada por 360 monjes, algunos de los cuales fueron enviados á otros monasterios para extender la reforma. Carlo-Magno y Luis el Benigno protegieron á los reformadores; se nombró á Benito superior general de todos los conventos, y la órden principió á adquirir su antigua pureza y explendor; pero desgraciadamente la muerte de Benito de Aniano (véase este artículo), malogró las esperanzas que se habian hecho concebir, pues no habiendo por el momento quien le sucediese en el celo é interés que se habia tomado en llevar á cabo su pensamiento, muchos abades que salian perjudicados, redoblaron su resistencia y obtuvieron el triunfo.

San Odon emprendió de nuevo la reforma por los años 940, dando comienzo por la abadía de Cluni, cuyo ejemplo siguieron gran número de monasterios, y la disciplina se hubiera indudablemente mantenido sin quebranto alguno á no haberse aumentado tanto los religiosos, pues llegaron á extenderse por reinos enteros, y esta misma extension debilitó la autoridad, dando así lugar á que muchas provincias y muchos conventos se modificasen á su manera, y concluyeran por ser independientes y diferentes entre sí todas estas congregaciones, siguiendo, sin embargo, los principios capitales de la regla de San Benito; así es que se cuentan hasta 50

---

larum), para inspeccionar la enseñanza así como la conducta y capacidad de los maestros.—(Véase *Maestrescuelas*).

distintas, que viven bajo su observancia, siendo las órdenes más principales las de Camaldulenses, Cartujos, Celestinos, Cistercienses, Granmon, Humillados, Silvestrinos, etc. (Véanse estas palabras). Las órdenes militares adoptaron tambien en su mayoría esta santa regla.

De esta órden ilustre han salido innumerables varones distinguidos y notables en ciencia y virtud. Para formar idea de ello, basta recordar con el Sr. Juseu, que los benedictinos han dado á la Iglesia 46 Papas, 52 Patriarcas, más de 200 Cardenales, 1.600 Arzobispos, 4.600 Obispos, y 55.500 Santos ó bienaventurados, en números redondos, que todos ellos son más cortos que la verdadera cifra. Tambien cuenta su crónica cuatro emperadores, 12 emperatrices, 46 reyes, 41 reinas, y muchísimos príncipes y magnates.

Conocidos son los colosales trabajos científicos de estos religiosos, que han emprendido y llevado á cabo obras y ediciones, cuyo solo número admira. Bien sabido es que para ponderar alguna grande empresa literaria, científica ó histórica, suele decirse: *es un trabajo de benedictinos.*—J. P. Angulo.

Benedictinos en España. No convienen los escritores acerca de la época en que se introdujo en España la regla de San Benito; segun unos, no hay documento alguno de crédito, que pruebe su observancia ántes del siglo VII, mientras que segun otros, estaba ya en práctica en el siglo V; pero ni unos ni otros presentan datos indudables para justificar sus respectivas opiniones, y la cuestion es todavía un problema por resolver.

El erudito colaborador de este *Diccionario* D. Vicente de la Fuente (1) se inclina por la primera opinion, y compendia las razones que en abono de ella aducen sus partidarios. Despues de hablar de San Millan y de otros santos anteriores al siglo VI, se pregunta: ¿si estos y otros monjes españoles profesaron la regla de San Benito? y dice: "Esta cuestion tan ágriamente disputada durante los siglos XVII y XVIII, parece ya definitivamente resuelta y en sentido negativo, hasta el punto de poderse asegurar con evidencia, que no hay prueba ninguna fehaciente de haberse introducido la regla de San Benito en España durante todo el tiempo de la dominacion visigoda. Los partidarios de la introduccion, no pudiendo alegar ni un solo testimonio de los Santos Padres visigodos, y de las crónicas é historias de aquel tiempo, se esforzaron en probarlo aduciendo tradiciones, autoridades y conjeturas. Pero las tradiciones están llenas de patrañas, como sucede con las del monasterio de Cardeña. A las autoridades muy respetables que lo afirman, como el maestro Morales, Garibay y Fajardo Saavedra, se oponen las de Fernandez Pulgar, D. Nicolás Antonio, Ferreras y Cenni, que lo niegan. A Yepes, Sandoval, Briz Martinez, San Vitores, Argaiz, Mabillon, Perez, Aguirre y Berganza se los recusa por parciales, como tambien á Fray Antonio de la Purificacion y Fray Manuel Leal, agustinianos, y Fray Hermenegildo de San Pablo, geronimiano, que pugnaron á favor de sus respectivos institutos.

A las conjeturas se oponen otras más fuertes conjeturas, y de este modo neutralizados los argumentos de unos con otros análogos, no hay más que acudir á los monumentos antiguos, en los cuales encontramos tan profundo silencio, que hasta el siglo IX no hay documento que hable de la regla de San Benito en España.

¿Es posible que tantos y tantos monjes escritores, al par que santos, fuesen tan ingratos y tuvieran su regla en tan poco aprecio, que ninguno, absolutamente ninguno de ellos, la citase siquiera por bien parecer? San Juan de Bíclaro, Eutropio, San Leandro y San Isidoro son monjes benedictinos, al decir de los primeros, y con todo escriben reglas monásticas ó sobre asuntos monásticos, y nada dicen de la regla benedictina. ¿Y á qué daban reglas si ya tenian una? Algunas de sus disposiciones no se avienen con lo que dice la de San Benito.

San Braulio y ámbos Eugenios, San Ildefonso y otros Santos Padres, escritores del siglo VII, son monjes, publican numerosas obras, y jamás hablan de las reglas de San Jerónimo, San Agustin ni de San Benito. Acerca de las dos primeras se ha instado poco, por la ultima mucho.

En resúmen, hoy la opinion ya más general y seguida por los críticos es, que si la regla de San Benito fué introducida en España en el siglo VI ó VII, lo cual no parece problable, no hay documento ninguno cierto de aquellos siglos que lo acredite.„

El M. R. P. Fr. Toribio Minguella se muestra partidario de la segunda opinion, y en el cap. xv, pár. 3.º de la obra que acaba de dar á luz, con el título de *San Millan de la Cogolla*, se pregunta: ¿San Millan fué benedictino? y contesta de la manera siguiente: Pocas palabras diré acerca de este asunto, cuya solucion ofrece bastantes dificultades. Los monjes de la Cogolla creyeron que San Millan fué benedictino, porque siendo cierto, escribe uno de ellos, que la regla de San Benito se ha visto aquí observada siempre; que no hay rastro, vestigio ni memoria de cuándo empezó esta observancia, ni de que ántes de ella ó despues haya habido otra, ¿qué mucho que infiramos que San Millan fué monje y abad benedictino?

---

(1) *Historia eclesiástica de España*, t. II. pág. 195.

El principal argumento de los que esto defienden se apoya en el texto de una lápida que en 1601 fué sacada del antiguo sepulcro de San Millan. En esta piedra encontrada en 26 de Marzo en el monasterio de Suso á presencia del abad, provisor y vicario general de la abadía, escribano, arquitectos y oficiales de cantería, se lee en uno de sus lados lo siguiente: *Purgatissimi Apostolicique viri Emiliani corpus hic humatum jacet qui postquam eremiticam vitam multis annis egit, et clericalem, tandem monasticam professus sub regula admirabilis benedicti curam gerens abbatialem, obiit in Domino clarus miraculis et profetiæ spiritu, hera DCXII.*„

En el cap. XVI de la citada obra, diserta largamente sobre la autenticidad de esta inscripcion, contesta á las objeciones que contra ella se han hecho, y concluye diciendo: "Tal vez se me diga: si V. tiene el documento por legítimo, y en él se consigna que San Millan fué abad benedictino, ¿por qué en la cuestion tratada en el párrafo 3.° del cap. XV, no se decide V. por la afirmativa? Porque legítimo y todo, el documento pudo ser escrito á principios del siglo XI, más de 400 años despues de la muerte del Santo; y por eso, siendo suficiente para no inclinarme á la negativa, no es bastante para decidirme por la afirmativa, en cuanto al monacato benedictino de San Millan.„

Segun el *Cuadro del estado religioso en España*, publicado en 1835 por la Junta eclesiástica, la órden benedictina estaba dividida en dos congregaciones ó provincias, la claustral y la observante. La congregacion claustral tenia doce abadías en Cataluña y tres en Aragon. Los abades de estos monasterios eran benditos, perpétuos y preconizados en consistorio, á propuesta del rey.

La congregacion observante se componia de 40 monasterios, además de estos habia los de religiosas de que queda hecha mencion en el artículo *Benedictinas*.—J. P. ANGULO.

Benedicto. (Papas de este nombre).

Benedicto I. Natural de Roma, por sobrenombre Bonoso; sucedió á Juan III el año 574 despues de una vacante de la Santa Sede de más de diez meses. En aquella época Italia estaba oprimida por los lombardos que se apoderaron de la mayor parte de sus ciudades excepcion de Roma. A las devastaciones de aquellos bárbaros se juntó la peste y una hambre horrorosa que afligió á Roma. El caritativo Pontífice hizo lo posible por disminuir los estragos de los lombardos, y consiguió que el Emperador Justino enviase tropas y navíos cargados de trigo: con cuyo motivo Benedicto I pudo desplegar su celo y caridad. Pero no pudiendo remediar tan grandes calamidades, ni impedir las devastaciones de los bárbaros, se dice que murió de pesar el 30 de Julio del año 578. Le sucedió Pelagio II.

Se cita una carta de este Pontífice á un cierto David, Obispo español, no se dice de donde, acerca de la Trinidad, pero se cree que esta carta es una de las invenciones de Isidoro Mercator. Por mi parte añadiré que en los catálogos de Obispos españoles que cita el P. Florez en su *España Sagrada*, no hay Obispo alguno llamado David en la época de este Pontífice: así como tampoco en las firmas de los Concilios celebrados en la misma época.

Benedicto II. Romano, sucesor de Leon II en el año 684. En su breve pontificado que apenas duró un año, realizó sin embargo cosas notables; entre otras, contribuyó mucho á la reparacion de las iglesias de Roma que adornó con la posible magnificencia. Desplegó el mayor celo por hacer recibir en todas partes los decretos del VI Concilio ecuménico que se habia celebrado en Constantinopla para condenar la herejía de los Monotelitas. Por indicacion de este Papa se celebró el Concilio XIV de Toledo, el año V del Rey Ervigio para recibir el VI Ecuménico, y al mismo tiempo condenar la herejía de los Apolinaristas.

Es el primer Pontífice que se consagró sin esperar la confirmacion imperial, y además logró adquirir la amistad del Emperador Constantino Pogonato, quien declaró que en lo sucesivo la eleccion de los Papas no tuviera necesidad de la sancion del Emperador ni del Exarca de Rávena. Benedicto II escribió algunas epístolas que se hallan en la coleccion de los Concilios, y entre otras una á Pedro Notario, regionario de España, con el objeto dicho que los Obispos españoles aceptasen las definiciones del VI Concilio general, conforme á las cartas que el Papa San Leon II habia dirigido al rey y á algunos Obispos para que se reuniese en España un Concilio. Baronio dice que este Pontífice fué tan amado del Emperador Constantino Pogonato, que le envió cabellos de sus dos hijos, significando que le miraba como padre adoptivo de ellos. Le sucedió Juan V.

Benedicto III. Romano, Cardenal de San Calixto, fué elegido Papa casi á pesar suyo el año 855 á la muerte de Leon IV. Tuvo que sufrir grandes sinsabores por causa del anti-papa Anastasio, Cardenal de San Marcelo, que afortunadamente duraron poco tiempo; pues fué reconocido como legítimo hasta por los partidarios de Anastasio. Apenas este Pontífice estuvo tranquilamente en el trono, confirmó la sentencia de deposicion pronunciada en el Sínodo de Constantinopla por el Patriarca San Ignacio, contra el indigno Obispo Gregorio de Siracusa, que fué á su vez bastante poderoso para hacer arrojar á San Ignacio y reemplazarle con Focio, siendo así la ocasion del deplorable cisma griego. Durante su Pontificado fué á Roma Etelulfo, Rey de Inglaterra, el cual ofreció á San Pedro una corona de oro y otros muchos dones, y dejó en su testamento 300 marcos de oro anuales para la Iglesia romana, que fué tal vez el orígen de la oferta llamada *Dinero de San Pedro*. Este Pontífice se distinguió por su caridad, celo y piedad, de lo cual dió bastantes muestras en la reparacion de las Iglesias y en el socorro de los pobres, mereciendo que sus virtudes hayan sido celebradas hasta por sus mismos enemigos. Es el primer Pontífice que tomó el título de *Vicario de San Pedro*, cambiado por sus sucesores desde el siglo XIII en adelante en el de *Vicario de Jesucristo*. Murió el año 858, y le sucedió Nicolás I el Grande, uno de los más ilustres Pontífices que han ocupado la Silla de San Pedro.

En tiempo de este Pontífice colocan los enemigos de la Iglesia la indecente fábula de *Juana la Papisa* (Véase este artículo), pero está probado que Benedicto III sucedió inmediatamente á Leon IV, sin que existiera entre ámbos ningun otro Papa, y ménos una mujer: pero de esto trataremos en el artículo indicado *Papisa*.

Benedicto IV. Romano, sucesor de Juan IX, el año 900, consagrado sin el consentimiento del emperador por no ser ya necesario desde Benedicto II, como arriba se ha dicho. Este Papa se hizo notable por el interés que mostró en favor del bien público y por su liberalidad para con los pobres. Tambien se celebra su constancia en conservar incorruptible el brillo de la Santa Sede, en medio de todos los desórdenes y de las sociedades depravadas de su época. Los más reputados historiadores convienen en que Benedicto IV fué un gran Papa. Murió en 20 de Octubre del año 903, y á los siete dias le sucedió Leon V.

Benedicto V. Sucesor de Juan XII el año 964. A la sazon vivia el anti-papa Leon VIII, elegido por imposicion del emperador Oton I, pero no habiéndose contado con el consentimiento de este se irritó sobremanera y puso sitio á Roma, tomándola por hambre, obligando á recibir al intruso Leon VIII, llevándose cautivo á Alemania á Benedicto V, aunque este amenazó al emperador con la excomunion. Pero el emperador reunió un conciliábulo en el cual hizo deponer al Papa. Mas habiendo muerto Leon VIII el año 965, los romanos pidieron á Benedicto V; mas por desgracia era ya tarde, pues este Papa murió tambien en 4 de Julio del año 965. Algunos martirologios dan á este Papa el título de mártir, por haber muerto en el destierro. Le sucedió Juan XIII.

Benedicto VI. Sucedió á Juan XIII en el año 972. Su Pontificado fué fecundo en desgracias y crímenes. Habiendo muerto Oton I, y sucediéndole Oton II, su hijo, coronado ya por Juan XIII, Benedicto quiso conservar los derechos de la Iglesia y del imperio, y los romanos se sublevaron, entregándose á repetidos motines. El cónsul Crescencio era el jefe de los sediciosos, el cual, sin temor á los ejércitos imperiales, y con una audácia inaudita, atacó al Pontífice que defendía, segun era su deber, los derechos de la Iglesia, al mismo tiempo que los del imperio, y encerrándole en el castillo de San Angelo hizo darle muerte, ocurrida segun unos por envenenamiento, segun otros por hambre, y segun los más por extrangulacion en la misma cárcel el año 974. Crescencio, á imitacion de los emperadores de Alemania, quiso tambien crear un anti-papa, y para ello escogió al Cardenal Francon, que tomó el nombre de Bonifacio VII. Este despojó á las Iglesias de sus más ricos tesoros y huyó á Constantinopla, bajo el peso del desprecio público, para gozar allí el fruto de sus rapiñas.

Benedicto VII. Al Papa anterior sucedió Dono, que solo ocupó seis meses la Silla de San Pedro, y á este sucedió Benedicto VII, Obispo de Sutri, de la familia de los condes de Túsculo, con el apoyo del emperador. Este Papa gobernó la Iglesia casi por espacio de diez años, y con su firmeza y prudencia logró sofocar las rebeliones y asegurar la tranquilidad de Roma; pero fué afligido por un rasgo de crueldad que mancha la memoria del Emperador Oton II, que se vengó de los romanos por haberle abandonado en una batalla. Entró este en la ciudad sin dar á conocer sus designios, convidó á un festin á los ciudadanos sospechosos y los hizo asesinar, lo cual causó la indignacion del Papa. Benedicto VII celebró en Roma dos Concilios: en el primero excomulgó al anti-papa Bonifacio VII, y en el otro defendió la disciplina eclesiástica, y dió muchos cánones para cortar los abusos de la simonía. Segun la opinion más comun murió el año 983, y le sucedió Juan XIV, que tambien tuvo un fin desastroso, preso en el castillo de San Angelo.

Benedicto VIII. Obispo de Porto, y tambien de la familia de los condes de Túsculo. Sucedió á Sergio IV hácia el año 1012, pero se vió obligado á abandonar á Roma porque los cismáticos habian elegido al anti-papa Gregorio, que cometió muchas violencias. Se refugió al lado del Emperador Enrique II, quien le prestó su apoyo y le restituyó á su Silla, volviéndole además sin reserva alguna los Estados y tierras dados á la Santa Sede por los emperadores anteriores: el anti-papa se vió obligado á huir. En agradecimiento, Benedicto VIII coronó á Enrique II por emperador, haciéndole prometer que seria el protector y defensor de la Silla apostólica. El emperador, por su parte, confirmó á la Iglesia romana todos sus derechos, y lo que importa mucho, declaró que la eleccion del Papa se haria libremente, sin exigir otra cosa sino que los diputados imperiales estuviesen presentes á la consagracion: acto notable que aseguró la libertad de las elecciones de los Pontífices. Los romanos, sin embargo, continuaban muy prevenidos contra este Pontífice, pero bien pronto pudo desvanecer las preocupaciones y se ganó los corazones por la actividad y celo que desplegó en combatir á los sarracenos, que apenas el emperador volvió á Alemania, acometieron la Toscana, y se apoderaron de todo el litoral. Desplegó el Papa una actividad inaudita, reunió á toda prisa cuantos soldados podia dar la Península, y envió por mar innumerable multitud de barcas para cortar á los sarracenos el camino de la retirada. El emir que los mandaba huyó, su derrota fué completa, y casi todos perecieron víctimas de la cobardía de su jefe. Los que restaban marcharon á Cerdeña, en donde se vengaron horriblemente, haciendo crucificar á muchos cristianos, pero al año siguiente el Papa reunió un nuevo ejército, tanto de tropas del emperador como de los normandos que desde entonces empiezan á figurar en la historia de los Papas, y volviendo contra ellos, los derrotó completamente. A pesar de estas guerras exteriores, Benedicto VIII no abandonó el cuidado de la Iglesia, y procuró su bienestar por todos los medios posibles, procurando especialmente la solemnidad del culto divino y el ornato de las Iglesias. Durante su pontificado, se celebraron muchos Concilios que tuvieron por objeto asuntos de disciplina. En resúmen, Benedicto VIII fué un digno Pontífice que mereció bien de la religion por su celo y piedad, y de la Italia, librándola de los sarracenos. Murió el año 1024, y le sucedió su hermano, que tomó el nombre de Juan XX, segun otros XIX.

Benedicto IX. Era un niño que, segun algunos, tenia 10 años de edad, y segun otros doce, cuando fué elegido á precio de oro por la ambicion de su padre Alberico, conde de Túsculo, año 1033. Un Papa tan niño, en aquella época de desórdenes y escándalos, era de esperar que tuviese una juventud borrascosa y culpable. Por esta razon se hizo odioso á los romanos y fué expulsado de su Silla, pero el Emperador Conrado II le apoyó con sus tropas y le hizo reponer el año 1039. Pero léjos de haber escarmentado, volvió nuevamente á entregarse á los excesos, excitando de tal modo la indignacion pública, que segunda vez fué arrojado en el año 1044, y el cónsul Tolomeo hizo poner en su lugar á Juan, Obispo de Sabina, que tomó el nombre de Silvestre III: pero á los tres meses, Benedicto fué restablecido con el auxilio de sus parientes. Pero más tarde, temeroso del ódio creciente del pueblo, y deseando vivir más libre como simple particular, resignó voluntariamente el pontificado en favor del Arcipreste Juan Graciano, hombre piadoso, moral y de buena fama, aunque no sin haber recibido ántes una fuerte suma de dinero, que los descontentos le entregaron para que renunciase. Este tomó el nombre de Gregorio VI, y fué un Papa digno y enérgico. Pero bien pronto Benedicto IX se arrepintió de haber resignado, y apoyado de nuevo por su familia, volvió á presentarse como Papa legítimo. Entonces hubo tres Papas, uno enfrente de otro. El Emperador Enrique el Negro hizo reunir un Concilio en Sutri, en el cual fueron depuestos los tres Papas, pero es lo más cierto que Gregorio VI renunció voluntariamente y se retiró al monasterio de Cluny. Silvestre III fué encerrado y tambien murió muy pronto. En dicho Concilio fué elegido el Obispo de Bamberg, que tomó el nombre de Clemente II, pero por desgracia murió muy pronto, y de nuevo Benedicto IX reavivó sus pretensiones que mantuvo hasta la eleccion de Dámaso II el año 1048. Entonces Benedicto, arrepentido de su mala conducta, se retiró á un convento á hacer penitencia, en donde murió hácia el año 1056.

Benedicto X. Generalmente es tenido por anti-papa, porque fué elegido por imposicion de su familia, que era tambien de los condes de Túsculo, pero algunos le tienen por verdadero Papa, por hallarse comprendido en el *Diario* entre los legítimos. Los Cardenales más importantes y á su cabeza San Pedro Damiano, protestaron contra su eleccion, pero se vieron obligados á huir de Roma. Estos Cardenales, reunidos despues con el sábio Hildebrando, eligieron al Obispo de Florencia, que tomó el nombre de Nicolás II. Esta eleccion fué declarada válida, y despues un Concilio reunido en Sutri, depuso y excomulgó á Benedicto X, quien despojándose de las insignias pontificales, se retiró á Velletri, y poco despues vino á pedir perdon á Nicolás II, y obtuvo la absolucion de la excomunion. Poco despues murió el año 1059, no habiendo disfrutado su inquieto pontificado, ó mejor dicho, la sombra de él, sino unos nueve meses.

Benedicto XI *(San).* Este Santo Pontífice sucedió á Bonifacio VIII, en Octubre del año 1303, siendo elegido por unanimidad en el primer escrutinio. Habia profesado en la órden de los Padres Predicadores, de la cual llegó á ser general, mereciendo por su ciencia y su virtud, ser creado Cardenal por el Papa Bonifacio VIII, y Obispo de Ostia; desempeñando despues varias importantísimas comisiones del mismo Papa, y entre otras los cargos de Legado *a latere* en las córtes de Francia y de Hungría. Elegido Papa, se distinguió por su dulzura y bondad, y por sus disposiciones benévolas y pacíficas. Con el fin de terminar las dificultades que por entonces abrumaban á la Silla Apostólica, admitió las escusas del Rey de Francia, Felipe el Hermoso, y revocó las Bulas que Bonifacio VIII habia fulminado contra aquel rey y sus secuaces. Solo se negó á levantar la excomunion de Nogaret, Colonna y los demás que personalmente habian puesto la mano sobre el desgraciado y valeroso Bonifacio VIII. Trabajó eficazmente en reconciliar las dos fracciones de Güelfos y Gibelinos, que por entonces traian revuelta la Italia, y algunos añaden que intentó formar una cruzada. Pero no tuvo tiempo para realizar sus planes, por la brevedad de su pontificado, que apenas duró nueve meses, habiendo muerto en 6 de Julio de 1304. Se dice que murió envenenado con unos higos que habia traido un muchacho; pero otros lo niegan, atribuyendo su muerte á una enfermedad. Fué un Papa piadoso, afable y humilde, que en la grandeza del pontificado conservó la modestia y mortificacion de un religioso, por lo cual mereció ser beatificado por Clemente XII, y su fiesta se celebra el dia 7 de Julio. Escribió algunas obras ó comentarios sobre Job, sobre algunos Salmos, sobre el Apocalipsis y sobre San Mateo; un pequeño tratado de los usos eclesiásticos, y muchos sermones. Le sucedió Clemente V, que trasladó á Aviñon la residencia de los Papas.

Benedicto XII. Llamado el Homero, fué elegido el 20 de Diciembre de 1334. Habia pertenecido á la Orden de Cister, en donde adquirió una gran reputacion de teólogo y jurisconsulto, y no abandonó su hábito ni de Obispo ni de Cardenal, por lo cual le llamaban el *Cardenal blanco.* Fué un Papa celoso, recto y justo, que se aplicó á corregir los abusos especialmente de la simonía, á reformar las órdenes religiosas, á defender la doctrina católica contra los herejes, y á restablecer la disciplina. Uno de sus biógrafos, Balucio, le eleva por encima de todos sus predecesores del mismo nombre, y ensalza su gran piedad, su celo en el desempeño de sus deberes y su humildad. Apenas subió al pontificado, se dedicó enteramente al gobierno de la Iglesia; expidió una órden á los Obispos y eclesiásticos para que se trasladasen á su residencia; revocó las encomiendas hechas por sus predecesores, excepto las que gozaban los Patriarcas y los Cardenales; anuló las espectativas, abolió la pluralidad de beneficios, y por último, como hemos dicho, se ocupó en la reforma de las órdenes religiosas.

Al mismo tiempo que hacia tan importantes reformas, exponia la doctrina católica, poniendo fin á las cuestiones suscitadas en tiempo de su antecesor Juan XXII, acerca del estado de las almas de los bienaventurados ántes de la resurreccion, y bien pronto expidió la célebre Bula *Benedictus Deus,* en la cual declara dogma de fé que los bienaventurados gozan de la vision intuitiva de Dios en el cielo, sin esperar al dia del juicio.

Una diputacion romana llegó á Aviñon á suplicar al Papa que volviese la Silla á la ciudad de Roma, y aunque el deseo del Papa hubiera sido complacerlos, no pudo hacerlo así porque tuvo noticia que continuaban en Roma las disensiones y peligros para los Papas. Sin embargo, trabajó cuanto pudo por reconciliar á los Colonnas y los Ursinos, y logró restablecer la paz en la mayor parte de sus Estados. Por otra parte, el rey y los Cardenales de Francia no cesaban de poner obstáculos para la vuelta del Papa á Italia. Tenian tambien celos y temian que se reconciliase con el Emperador Luis de Baviera, que habia sido excomulgado por el Papa Juan XXII, y que ahora se mostraba con más favorables disposiciones hácia la Santa Sede, pero temiendo la influencia francesa persistia en el estado de hostilidad al Papa que habia mantenido durante el pontificado anterior. Y como las pretensiones del emperador eran exageradas, Benedicto XII las resistió con valor, y continuó defendiendo enérgicamente los derechos de la Santa Sede, sin levantar la ex-comunion fulminada contra aquel. No por eso se dejó dominar de la influencia francesa, pues revocó la gracia de los diezmos que se habia concedido al Rey Felipe VI, con pretexto de una cruzada.

Este Pontífice se distinguió sobremanera por su aversion al nepotismo, no consintiendo en dar cosa alguna á nadie de su familia, para que no se creyese que era un favor interesado. A veces se ha representado á este Papa con la mano cerrada, queriendo significar que fué sumamente reservado y circunspecto en la distribucion de los beneficios eclesiásticos. En una palabra: Benedicto XII puede figurar dignamente entre los Pontífices más respetables que ha habido en la Iglesia. Murió en olor de Santidad en 25 de Abril de 1342, despues de un pontificado de siete años y cuatro meses. Le sucedió Clemente VI.

Benedicto XIII. Muchas veces ha sido designado con este nombre el anti-papa don Pedro de Luna, que se llamó así desde que le eligieron los Cardenales en Aviñon á la muerte de Clemente VII hasta su muerte. Pero de este trataremos en su lugar propio, pues su pontificado tiene mucho interés para los españoles.—(Véase *Cisma de Occidente*, y *Luna* Pedro de).

El verdadero Pontífice *Benedicto XIII* fué sucesor de Inocencio XIII en 1724. En un principio tomó el nombre de Benedicto XIV, pero reflexionando que Pedro de Luna habia sido un Papa cismático lo cambió por el de Benedicto XIII. Grande alegría causó su eleccion, porque eran conocidas sus virtudes. Uno de sus primeros actos fué reunir un Concilio en su palacio de Letrán el año 1725, para la reforma de muchos abusos y para que fuese aceptada por todos la célebre Constitucion *Unigenitus* (véase esta palabra), expedida por Clemente XI contra los Jansenistas. Las graves disensiones que habia producido esta Bula, pudieron darse por terminadas desde que el Cardenal de Noailles se decidió á aceptarla el año 1728, sometiéndose enteramente á la Santa Sede, con lo cual los Jansenistas vieron perdida su causa.

Sostuvo con energía los derechos de la Santa Sede contra el duque de Saboya, que reclamaba ciertos títulos de regalía, pretendiendo que le pertenecia el nombramiento de los Obispos y la provision de muchos beneficios: pero para evitar mayores disgustos le reconoció el patronato de las Iglesias y conventos de su país. Como prueba de su carácter pacífico, amigo de conciliar todas las diferencias, arregló definitivamente la cuestion llamada de la *Monarquia siciliana*, reconociendo en el Emperador Cárlos VI aquellos derechos que reclamaban los Reyes de Sicilia, excepto los abusivos que habian dado motivo á la supresion de todos, y reservando á la Santa Sede el conocimiento de los negocios más importantes. Tambien concluyó un tratado con dicho emperador, conconcediéndole el diezmo de las rentas eclesiásticas en todos sus Estados, á cámbio de la restitucion de Conmachio que los imperiales ocupaban desde 1708.

Debe mencionarse tambien el disgusto que tuvo con el Rey de Portugal Juan V, á causa de que este príncipe exigió con arrogancia que el Papa concediese el birrete cardenalicio á su protegido el Nuncio Bichi que habia sido rechazado ántes. El Papa le negó esta gracia, por lo cual irritado el rey desterró de Portugal á todos los romanos, llamó á todos los portugueses que habia en Roma, y prohibió toda clase de relaciones con la Santa Sede, poniendo así á la nacion en peligro de un cisma. Los disgustos de este conflicto no terminaron hasta el pontificado de Clemente XII.

Para terminar diremos que Benedicto XIII defendió valerosamente la independencia de la Santa Sede, y fué bueno, humilde y caritativo.

Solo se le echa en cara haber concedido su confianza al indigno Cardenal Coscia, que abusó plenamente de ella, causando graves perjuicios á la Sede apostólica, y desacreditando al Papa con su avaricia y mal comportamiento. A la verdad, el Papa ignoraba los abusos y dilapidaciones de su favorito, á quien seguramente hubiera arrojado de su lado si hubiera conocido su avaricia é hipocresía. Despues de la muerte del Papa, el pueblo saqueó el palacio de aquel aborrecido Cardenal, que se vió precisado á huir, y el nuevo Pontífice Clemente XII le excomulgó, le encerró en el castillo de San Angelo, le obligó á restituir 200.000 escudos de oro y le privó de voz en el Cónclave. Sin embargo, fué puesto en libertad por Benedicto XIV, pero desterrado á Nápoles, donde murió cubierto de desprecio. Benedicto XIII murió en 21 de Febrero de 1730 á la edad de 81 años: le sucedió Clemente XII.

Benedicto XIV. Ha sido el último y el más ilustre de los Papas de este nombre, y aún puede figurar con justicia como uno de los más egregios y sábios que han ocupado la silla romana, habiendo merecido los elogios no solo de los católicos, sino aún de los mismos protestantes. Fué elegido el 17 de Agosto de 1740, y bien pronto dió claras muestras de su gran capacidad para el gobierno, procurando el bienestar de la Iglesia y de sus súbditos, y el esplendor de la Santa Sede. En lo interior restableció la hacienda, protegió la agricultura, favoreció la industria y disminuyó los impuestos, y además hizo magníficas obras en Roma. En lo exterior logró mejorar la suerte del clero con acertadas disposiciones, hizo respetar la dignidad de la Sede apostólica, por medio de una condescendencia tan razonable y una tan sábia moderacion, que todos los príncipes, así protestantes como católicos, le consideraban, le respetaban y se complacian en estar con él en buenas relaciones. Esta buena disposicion de las diversas córtes de Europa, permitió á Benedicto XIV dedicarse á todos los detalles del gobierno.

No hubo año de su largo y glorioso pontificado, en que no publicase alguna Bula, con el objeto de reformar algunos abusos ó de realizar algunas mejoras, y publicó las más severas leyes contra la usura, contra el monopolio y contra otros vicios que se oponian al bienestar temporal de sus súbditos. Además favoreció de muchas maneras el estudio de las ciencias y de las letras, y èl progreso de las artes, de suerte que no hay rama alguna de la ciencia eclesiástica que no le deba un gran impulso y aumento de explendor.

Durante su pontificado se celebró en Roma el jubileo solemne de 1750, para el cual él mismo se preparó con mucha devocion, tomando sábias providencias con ocasion de la gran afluencia de extranjeros que acudió á Roma. Expuso magníficamente la doctrina acerca del matrimonio, y en especial censuró severamente los matrimonios mixtos, enseñando en qué casos y con qué condiciones pueden ser tolerados, y es notable el breve en que reprueba el matrimonio civil. Condenó tambien las sociedades secretas en su constitucion, *Providas*, del año 1751. Y por último, resolvió en sentido negativo las discusiones relativas á las ceremonias chinas y malabares, que le parecian supersticiosas y abusivas. Y aun que este decreto fué ocasion de que se recrudeciera en la China la persecucion contra los cristianos, por otra parte fué causa de que los naturales convertidos profesasen el cristianismo en toda su pureza, garantizando así el éxito de la fé para el porvenir.

Por último, tuvo la fortuna de arreglar muchas disensiones que habia pendientes entre los príncipes, ya entre sí mismos, ya con la Santa Sede, sobre asuntos eclesiásticos. En las guerras entre unos y otros, observó la más estricta neutralidad (1). Celebró varios Concordatos con muchas potencias, y entre otros uno con Fernando VI, Rey de España, en 1753, muy favorable á la corona, y por el cual se remediaron muchos abusos, reservándose únicamente el Papa la provision de 52 piezas eclesiásticas; cuya reserva sufrió algunas ligeras modificaciones en el Concordato de 1851, art. 18.

Respecto á los Jansenistas franceses, decretó que no se rehusasen los Sacramentos á los moribundos, excepto á los adversarios públicos y notorios de la Bula *Unigenitus;* é hizo lo posible por terminar el cisma de Utrech, como veremos en su lugar.

Seria interminable indicar siquiera todos los grandes hechos de este ilustre Pontífice, y nos hemos contentado con apuntar los más principales para dar una idea de su mérito.

Terminaremos consignando que el hijo del ministro inglés Walpole, mandó erigir un monumento en Inglaterra á la memoria de este Papa, grabando en él la inscripcion siguiente, que es su mejor elogio: *A Próspero Lambertini, Obispo de Roma, que siendo príncipe absoluto, reinó como un Dux de Venecia, dando un nuevo lustre á la tiara, adquirida por solas sus virtudes, amado de los católicos, estimado de los protestantes, humilde, desinteresado, monarca sin privado, Papa sin nepotismo, y á pesar de su ingenio y de su ciencia, doctor sin orgullo y censor sin severidad. El hijo de un ministro inglés, que nunca ha hecho la córte á nadie, y que jamás respetó á algun sacerdote de la Iglesia romana, ofrece en su país protestante y libre, este incienso merecido al mejor de los Pontífices romanos.* Si los protestantes le alaban así, ¿qué deberán hacer los católicos?

Murió en 3 de Mayo de 1758, á la edad de 83 años, y le sucedió Clemente XIII.

Hemos indicado que Benedicto XIV fué tambien el mayor sábio de su época. Así lo prueban sus numerosas obras, que se imprimieron en Venecia, en 16 tomos en fólio.

"Los cinco primeros tratan de la beatificacion y de la canonizacion de los santos. El sexto contiene las actas de los santos que fueron por él canonizados. Los tomos séptimo y octavo forman suplementos y anotaciones sobre las materias contenidas en los tomos anteriores. El noveno es un tratado sobre el Santo Sacrificio de la misa. El décimo trata de las fiestas instituidas en honor de Jesucristo y de la Santísima Vírgen. El undécimo contiene las instrucciones y las disposiciones que dictó ántes de ascender al pontificado. El duodécimo es un tratado acerca del Sínodo. Esta obra es la más conocida y apreciada, pues que forma uno de los mejores tratados de la disciplina de la Iglesia. Los cuatro últimos tomos forman una compilacion de los Breves y Bulas que él habia expedido.„ Hay otras muchas ediciones.—Perujo.

Beneficencia. Para que la beneficencia sea útil y constituya una verdadera virtud, es necesario que esté basada en los principios de caridad cristiana, segun los cuales, estamos obligados á amar á Dios sobre todas las cosas y al prógimo como á nosotros mismos; y por consiguiente á conducirnos con nuestros semejantes con igual desinterés, amor y abnegacion que desearíamos para nosotros en todas las ocasiones, y muy señaladamente cuando somos presa de la desgracia y del infortunio.

---

(1) La guerra de sucesion de Austria, que duró siete años, y en la que toda la Europa tuvo parte, dió ocasion á Benedicto XIV, de ver en cuán manera sus virtudes le conciliaban el respeto. Habia observado para con todas las potencias beligerantes la más estricta neutralidad; y mientras duró la lucha, las tropas austriacas, francesas, española y napolitanas estableciéronse indistintamente en los Estados eclesiásticos. Los oficiales que pasaban á Roma, hacíanse un deber de respetar el trono de la religion y el asilo de la paz, y los ejércitos de ambos partidos batíanse á las puertas de la ciudad, sin que la seguridad de los romanos fuese turbada por ello. Cuando la paz de Aquisgran, obtuvo Benedicto XIV justas indemnizaciones por la permanencia de las tropas en sus dominios; y las potencias de Europa, despues de haber cumplido para con él sus obligaciones, fortificaron su alianza respectiva, poniendo entre sí el sagrado lazo de la concordia universal. (*Datras*, tomo IV, pág. 152).

Por eso la sociedad pagana no conoció en rigor esta virtud, pues inspirada en el interés individual y en las estrechas ideas del egoismo, no se creia obligada á socorrer las desgracias agenas, ni miraba como un deber el alivio de las humanas miserias; así es que los pobres desvalidos y todos cuantos gemian bajo el peso de alguna desgracia, no tenian otro porvenir que el desamparo y abandono.

Los primeros fieles formaban en proporcion de sus recursos un depósito comun para socorrer á los pobres, á los caminantes y enfermos, y hé aquí el orígen de los *hospitales.* Cuando poseyó bienes la Iglesia, fundó para los desgraciados unos establecimientos dignos de ella. Desde entonces las obras de misericordia no conocieron límites, y la caridad se desbordó, por decirlo así, sobre los desvalidos, ántes abandonados por los felices del mundo. Acaso se preguntará cómo ocurrian á estas necesidades los antiguos que carecian de hospitales. Dos medios abominados de los cristianos les servian para deshacerse de los pobres y desgraciados: el infanticidio y la esclavitud.

Es necesario además que la beneficencia esté ligada á instituciones permanentes y asociaciones estables, porque son tantas y tan variadas las necesidades sociales, tan grandes las miserias y desgracias que aquejan á la humanidad, que seria imposible atender á todas ellas en la conveniente medida y proporcion, sin aunar los esfuerzos de todos por medio de un sentimiento unánime y de una accion comun. La caridad individual, por grande y viva que sea, está sujeta á mil contingencias, y tropieza con mil obstáculos que solo se pueden vencer con la ayuda de los demás.

Por otra parte, y sean cualquiera las causas del malestar social que los modernos economistas se empeñan inutilmente en encontrar, y que la Iglesia explica perfectamente con la caida de nuestros primeros padres, es lo cierto, que son absolutas, constantes y comunes á todos los tiempos y á todos los pueblos; donde quiera que dirijamos nuestra vista, vemos la imágen del infortunio; donde quiera que apliquemos el oido, sentimos los lastimeros ayes del dolor. Este género de males que tan tenazmente persigue á los mortales, no puede remediarse con medios parciales y transitorios, sino que há menester de recursos perpétuos y universales como las causas que los originan; y estos solo pueden encontrarse en las instituciones y sociedades cristianas, porque el espíritu de caridad que las anima no muere nunca, y porque su accion bienhechora alcanza á todos los individuos, lugares y paises.

Por eso, la Iglesia, inspirándose en las doctrinas de Aquel que *pasó su vida haciendo bien,* instituyó asociaciones más ó ménos numerosas, y creó establecimientos benéficos, segun se lo permitieron las circunstancias y aconsejaron las necesidades de los tiempos. Los apóstoles fueron los primeros en imitar á su divino Maestro, manifestando la mayor solicitud por los pobres. Para que estos cuidados fuesen más provechosos, los encomendaron á los diáconos, y para ayudar á estos eligieron otras varias personas, que sin pertenecer á la gerarquía eclesiástica, desempeñaban oficios caritativos reconocidos por la Iglesia, y en nombre de ella ejercian las obras de beneficencia.

Propagado el cristianismo, los Obispos continuaron con igual perseverancia la obra de los Apóstoles, y con su poderosa iniciativa y eficaz proteccion, se fundaron las múltiples corporaciones, cofradías, institutos religiosos y demás sociedades benéficas, encargadas cada una de ellas de atender en particular á las diferentes necesidades sociales.

Seria tarea interminable enumerar ni aún una pequeña parte de las obras de caridad y beneficencia llevadas á cabo por la Iglesia, y las sábias y previsoras disposiciones que demuestran el celo desplegado por ella en el consuelo y alivio de todos los desgraciados; y por otra parte, tendremos ocasion de hablar detalladamente de ellas al ocuparnos de los hospitales, cárceles, hospicios, casas de maternidad y demás establecimientos benéficos, debidos todos ellos, sin excepcion, á las inspiraciones cristianas; baste saber por ahora que no hay lágrima que no haya enjugado, ni miseria á que no haya llevado su alivio, ni dolor á que no haya procurado consuelo, razon por la cual los Obispos han sido mirados en todas épocas como los protectores é inspectores natos de todos los establecimientos y asociaciones benéficas.

Y no se diga que el cristianismo no hizo en esta parte más que copiar á la sociedad civil, porque el paganismo, en el cual nació y se desarrolló la Iglesia, no tuvo ni siquiera idea de esta clase de instituciones benéficas. Habia, sí, entre ellos algunos individuos que practicaban aisladamente el bien natural; habia tambien algun establecimiento destinado al socorro de los desgraciados; pero la verdadera beneficencia, inspirada en la caridad y ejercida por asociaciones consagradas exclusivamente é este fin, no se conoció jamás. "Los gobiernos, ántes de la predicacion del Evangelio, dice Perez de Molina, no ejercieron la beneficencia, porque hasta entonces no llegaron á conocerla clara y distintamente; y aunque en los pueblos paganos se conocieron algunas instituciones que se pueden considerar como creadas para el alivio de ciertas miserias, sin embargo no era el espíritu de caridad, no era el amor, no era la conmiseracion, ni siquiera un noble sentimiento de humanidad, el que los animaba á practicar el bien, sino una especie de repugnancia que sentian en presencia de la pobreza, y una especie de temor que se apoderaba de ellos al considerar el grave riesgo á que se hallaria expuesto el órden público, tan luego como pudieran romper desesperados sus cadenas los esclavos de la miseria„ (1).

Léjos de eso, los gobiernos civiles son los que en esto han imitado á la Iglesia, como lo prueba ya Juliano el apóstata, que al pretender restaurar el paganismo trató de implantar, aunque inútilmente, las corporaciones é institutos de beneficencia, y lo confirman sus sucesores en el gobierno, quienes de buen grado reconocieron que esta noble mision pertenecia de derecho á la sociedad cristiana, y la llenaron de exenciones y privilegios, en vista de los grandes beneficios que siempre ha aportado á la humanidad.

Rota la unidad católica por la reforma se quebrantó tambien la unidad de accion, se hizo dificilísima la reunion de los esfuerzos comunes para salir al paso de las nuevas necesidades, y lo que es peor, se convirtió la sociedad en un campo de rencores y disputas, malográndose con ello la eficacia de los medios ensayados hasta entonces, que desarrollándose progresivamente al calor de la caridad cristiana, hubieran de seguro conjurado los graves males que hoy nos amenazan, y dado solucion á los pavorosos problemas que tan hondamente nos perturban.

Desde entonces se estableció el divorcio entre los intereses eclesiásticos y los civiles, que para bien de todos habian vivido en union amigable y provechosa, y cada cual principió á obrar por cuenta propia. La Iglesia, á pesar de los graves y profundos trastornos que la han agitado desde esa época, ha hecho esfuerzos supremos para atender á las nuevas necesidades, y si no ha conseguido curar de raíz el mal, por lo ménos lo ha atenuado grandemente. Desde luego ha dado extraordinario impulso á los establecimientos benéficos y ha fundado otros nuevos en armonía con las atenciones del momento. Ejemplo de ello son los *Hermanos de la doctrina cristiana*, que á la vez que instruyen á las gentes en las ciencias, las encaminan por la senda de la virtud y del bien; las *Salas de Asilo*, donde los niños están al abrigo de los peligros propios de su tierna edad, adquieren un tinte de los conocimientos más importantes, y dejan á sus pobres padres libres y desembarazados para ganarse el sustento; los *Talleres de San José*, donde se enseña á los jóvenes diferentes oficios, se dá trabajo á los artesanos que carecen de él, y se proporciona á todos una educacion religiosa; las *Conferencias de San Vicente de Paul*, cuyos socios son la providencia del pobre vergonzante, á quien visitan y socorren en su solitaria morada; las *Casas de Recogidas*, destinadas al refugio y amparo de las desdichadas víctimas de la prostitucion, y otras mil asociaciones benéficas de que tambien nos ocuparemos, dedicadas al consuelo y enseñanza de los prisioneros, socorro de ancianos desvalidos, recogimiento de niños abandonados, colocacion de sirvientes que se quedan sin amos, etc.

En cámbio, los Gobiernos separados de la comunion católica no han hecho más que convertir la beneficencia en una especie de oficina del Estado, esterilizando así sus beneficios, porque el dulce consuelo de la caridad cristiana no puede sustituirse con la frialdad de los servicios puramente materiales. "¡Ay de los desgraciados, dice Balmes (1) que no reciban el socorro en sus necesidades sino por medio de la administracion civil, sin intervencion de la caridad cristiana! En las relaciones que se darán al público, la *filantropía* exagerará los cuidados que prodiga al infortunio, pero en la realidad las cosas pasarán de otra manera. El amor de nuestros hermanos, sino está fundado en principios religiosos, es tan abundante de palabras como escaso de obras. La vista del pobre, del enfermo, del anciano desvalido, es demasiado desagradable para que podamos soportarla por mucho tiempo, cuando no nos obligan á ello muy poderosos motivos. ¿Cuánto ménos se puede esperar que los cuidados penosos, humillantes, de todas horas que reclama el socorro de esos infelices, puedan ser sostenidos cual conviene por un vago sentimiento de humanidad? No, donde falta la caridad cristiana podrá haber puntualidad, exactitud, todo lo que se quiera de parte de los asalariados para servir, si el establecimiento está sujeto á una buena administracion; pero faltará una cosa que, con nada se suple, que no se paga, *el amor*. Mas, se nos dirá, ¿no teneis fé en la filantropía? No; porque como ha dicho Chateaubriand, la filantropía es la moneda falsa de la caridad.„

Una prueba de todo esto suministran los recientes acontecimientos de Francia. Conocidos son los famosos decretos de expulsion de las órdenes religiosas, decretos que han llevado su furor hasta esos ángeles de amor que llaman *Hermanas de la Caridad,* las cuales han sido sustituidas en sus cuidados á los enfermos, por personas mercenarias y asalariadas. Los resultados no han podido ser más desastrosos. Desde que se hicieron cargo del servicio de los hospitales, la mortandad fué en aumento de una manera considerable, y averiguada la causa se conoció que unos morian porque la enfermera le daba equivocadas las medicinas, otros burlaban su escasa vigilancia arrojándose por la ventana en un acceso de locura, otros perecian dentro de un baño porque se olvidaba sacarlos, y así sucesivamente la mayor parte de ellos debian su triste fin á la ignorancia ó al abandono y descuido.

---

(1) *Del Pauperismo*, parte 2.ª, cap. VIII.

(1) *El Protestantismo*, t. II, cap. 33.

Con este motivo los periódicos más avanzados han levantado su voz contra tamaños abusos, han censurado duramente estos servicios prestados por personas asalariadas, y hecho el elogio de las Hermanas de la Caridad .*El Nacional,* periódico republicano, correspondiente al 1.º de Setiembre de este año, dice lo que sigue: "Las que se dedican á enfermeras como oficio, son en general la hez de las criadas. No piensan sino en hacer un poco de dinero para poner una taberna ó un puesto de frutas. Es de temer que á muchas enfermeras seglares les preocupen solo sus intereses. Este peligro no era de temer con las Hermanas de la Caridad, cuyo desinterés era completo.„

Como se vé, la justicia, la conveniencia y hasta el egoismo, reclaman de comun acuerdo contra la secularizacion de la beneficiencia. Y no puede ser de otra manera: esa plaga de los tiempos modernos que se llama *laicismo,* hijo natural de las teorías protestantes, es tan desastrosa en las casas de beneficencia como en las escuelas y en los templos, porque la generosa abnegacion, el completo desinterés y la absoluta renuncia de sí mismo que se necesitan para hacerse todo de todos, y ejercer como se debe las obras benéficas, solo se encuentra en la verdadera caridad, y esta solo vive al abrigo de la religion católica.—J. P. Angulo.

Beneficencia (*Derecho*). Para los efectos legales, la Beneficencia se divide en pública y particular, segun la procedencia de los bienes y valores con que está dotada. Beneficencia pública es, por consiguiente, la que está sostenida con fondos públicos, y particular la que vive con dotaciones particulares.

Beneficencia pública.—Segun la ley de 20 de Junio de 1849 y el reglamento de 14 de Mayo de 1852, que completados con alguna disposicion posterior, y especialmente por real decreto é instruccion de 27 de Abril de 1875, son la base y fundamento sobre que descansa la organizacion de la Beneficencia en España, la Beneficencia pública comprende todos los establecimientos que tienen el carácter de públicos. Estos se clasifican por estas mismas leyes, en generales, provinciales y municipales. Son generales los destinados á satisfacer necesidades permanentes ó que reclaman una atencion especial, cuales son, los manicomios ó casas de locos, sordomudos, ciegos, impedidos y demás que se hallen sostenidos con fondos del Estado. Son provinciales los que tienen por objeto el socorro de los pobres en enfermedades comunes, el de los menesterosos que están incapacitados para proveer á su subsistencia, y el de los que carecen del amparo de su familia hasta que puedan vivir por sí propios. A esta clase pertenecen los hospitales de enfermos, las casas de misericordia y las de maternidad, expósitos, huérfanos y desamparados, todas las cuales se sostienen con fondos de la provincia. Son municipales los que tienen por objeto el socorro de los pobres en enfermedades accidentales, su conduccion á establecimientos de otra clase, y alivio en el hogar doméstico á los menesterosos aquejados de una dolencia ó una pobreza inculpable. De este género son las casas de refugio y hospitalidad pasajera, y la Beneficencia domiciliaria. (Artículos 2.º, 3.º y 4.º del reglamento citado).

En todo establecimiento de Be eficencia debe prestarse auxilio á los pobres y menesterosos, aunque sean de distinta clase de las que forman el objeto especial de su instituto, siempre que no hubiese en la poblacion establecimiento destinado á la dolencia ó á la necesidad especial que padezca el pobre, y que este lo solicite personalmente ó por conducto del párroco, á no ser que por circunstancias especiales se prefiera ó convenga prestarle socorros domiciliarios.—(Art. 9.º)

Cuando el pobre que se ha acogido á un establecimiento municipal deba ser trasladado á otro del distrito, los gastos serán de cuenta de la provincia; y si hubiere de ser conducido al general, se harán á cuenta del Estado.—(Artículos 10 y 11).

La admision de pobres incapaces de un trabajo suficiente para ganar su subsistencia, y la educacion de huérfanos y desamparados corresponde exclusivamente á la provincia de donde sean naturales, á no ser que sean huérfanos desamparados, ó que ellos ó sus padres se hayan avecindado en aquella donde reclamen el socorro.—(Art. 12).

Todos los establecimientos de Beneficencia pueden admitir pensiones y socorros en favor de personas determinadas.—(Artículo 13).

Despues de estas disposiciones generales, el reglamento dá otras particulares á cada uno de los diferentes establecimientos, que se expondrán en sus respectivos lugares.—(Véase *Maternidad*, *Hospitales*, *Manicomios*, etc.)

Beneficencia domiciliaria. — El artículo 13 de la ley orgánica, encarga que se organicen y fomenten todo género de socorros domiciliarios, creando juntas subalternas presididas por un eclesiástico; y el reglamento en su art. 7.°, previene que se organice en todos los pueblos que tengan junta municipal, que hoy será en todos los que tengan ayuntamiento.

El Alcalde debe inspeccionar todas las operaciones de la Beneficencia domiciliaria, y aun cuando esta no forme presupuestos, ha de rendir cuentas formales á los ayuntamientos. Los socorros domiciliarios deben ser en especie, y que no se limiten á la manutencion material, sino que proporcionen alivio á todas las necesidades y consuelo á todas las aflicciones.—(Artículos 41, 83 y 86).

Como se vé, es importantísima la mision de los que se dedican á la beneficencia domiciliaria. Por eso fué un grave error de la revolucion la supresion de las asociaciones de San Vicente de Paul, cuyos individuos están generalmente animados de un desinterés, una abnegacion y una caridad que no es fácil encontrar en otras personas, y que los hacen más á propósito para el ejercicio de este género de obras piadosas que ninguna otra corporacion.

Para hacer frente á las múltiples necesidades de los establecimientos de beneficencia pública, se destinan los bienes y fondos procedentes de fundaciones, memorias y obras-pías de patronato público, bien sea real ó eclesiástico, las cantidades que para este fin se consignan en los presupuestos del Estado, en los provinciales y en los municipales para los establecimientos de sus respectivas clases.—Artículos 46 al 49 del reglamento. (Véase *Bienes de Beneficencia.*) Demás de estos se admiten y utilizan las limosnas de los particulares y los bienes que en cualquiera forma legal quieran estos darles. La real órden de 16 de Noviembre de 1871 concede á los ayuntamientos, prévia autorizacion del Gobierno, facultad para celebrar rifas de objetos de valor, siempre que el producto se aplique á fines benéficos. Esta autorizacion se anuló en 1880.

Beneficencia particular.—Comprende todas las instituciones piadosas creadas y dotadas con bienes particulares, y cuyo patronazgo y administracion fueron reglamentados por los respectivos fundadores ó en nombre de estos, y confiados á corporaciones legales ó personas determinadas. Una institucion benéfica no pierde su carácter particular por recibir alguna subvencion del Estado, de la provincia ó del municipio, con tal que sea voluntaria y no indispensable para la subsistencia de las fundaciones.—(Artículos 1.° y 2.° de la instruccion de 30 de Diciembre de 1873.

La direccion superior de los establecimientos de beneficencia competia, segun los artículos 5.° y 6.° de la ley y 29 del reglamento, al Ministerio de la Gobernacion, auxiliado por una junta general en Madrid, y por juntas provinciales y municipales en el resto de la Península, que obraban como delegadas del Gobierno. Por real órden de 4 de Noviembre y 17 de Diciembre de 1868, pasaron todas sus facultades á las diputaciones provinciales y á los ayuntamientos; pero segun las leyes orgánicas provincial y municipal vigentes, las atribuciónes que les concedian leyes anteriores se entienden sin perjuicio de la alta inspeccion que al Gobierno confiere la legislacion sobre beneficencia general y particular, lo cual implica el restablecimiento de la ley de 20 de Junio de 1849, y demás reglamentos é instrucciones que la completan.

En ellas se marcan detalladamente las atribuciones de cada una de las corporaciones y funcionarios que intervienen en este ramo. En cuanto á los prelados, ya hemos dicho que antiguamente eran los únicos encargados de dirigir la beneficencia, con facultades propias é independientes. Cuando la beneficencia pasó á ser un servicio administrativo, se mermó mucho su influencia, si bien conservaron todavía bastante intervencion. Segun la ley de 1849, y mientras existió la Junta general de Beneficencia, el Arzobispo de Toledo fué su vicepresidente, y vocales natos el Patriarca de las Indias y el Comisario general de Cruzada. Los Prelados diocesanos, ó quienes hicieran sus veces en ausencias y vacantes, eran vicepresidentes de las respectivas juntas provinciales, y vocales dos capitulares propuestos por el Cabildo, y donde no hubiere Catedral dos eclesiásticos propuestos por el Prelado. La instruccion de 27 de Abril de 1875 no nombra vocales natos de las juntas provinciales, porque estas tienen en la actualidad la preferente mision de velar por la beneficencia particular, y ésta cuenta de ordinario sus patronos llamados al seno de las anteriores juntas.

Los párrocos tuvieron tambien desde muy antiguo su natural y justa intervencion en los servicios benéficos. La junta general de Caridad creada por Cárlos III en 1778, tenia por vocales natos al vicario y al visitador eclesiástico de Madrid; y cada una de las diputaciones de barrio de la córte creadas por el mismo Monarca en 1785, un eclesiástico nombrado por el cura párroco. Las juntas provinciales y municipales, organizadas en 1821, tenian las primeras al vicario eclesiástico ó al párroco más antiguo, y las segundas á este párroco. La ley de 1822 incluyó al cura párroco más antiguo entre los vocales natos de las juntas municipales, hizo al párroco presidente de las juntas parroquiales, encomendó el pasto espiritual de las casas de socorro al cura de la parroquia respectiva, con una pension moderada cuando fuese muy grande el número de los asilados, para que pudiesen nombrar un teniente que le ayudara en este cargo, y le dió la asistencia espiritual en los hospitales de pocos enfermos. Cuando se crearon las juntas de caridad superiores y de partido, se dió puesto en ellas al cura párroco, y donde hubiese varios al nombrado por el Prelado; y cuando se reformaron estas corporaciones, subsistió la concesion, aunque el Prelado fué sustituido por un eclesiástico de su nombramiento en las juntas superiores. La ley de 1849 incluyó en las juntas municipales á un cura párroco en los pueblos donde no hubiese más de uno, y á dos donde pasaren de este número, y los puso al frente de las parroquiales de beneficencia domiciliaria.

Todos nuestros establecimientos benéficos tuvieron tambien capellanes encargados de dar á los acogidos el pasto espiritual. La ley de 1822 dispuso expresamente que hubiese en los hospitales el competente número de capellanes, adornados de las circunstancias necesarias para ejercer debidamente en ellos su sagrado ministerio, sin perjuicio de la autoridad y derechos parroquiales; y así se ha venido cumplimentando hasta que el gobierno de la república los sustituyó por *Directores morales*, por los cuales no entendia á los ministros católicos, ni á los de otro culto; cuya disposicion fué anulada por el decreto de 27 de Abril de 1875, y hoy existen capellanes católicos fijos en todos los establecimientos, y aún en los municipales de alguna importancia.

Todas estas disposiciones han ido limitando cada vez más la intervencion del clero en los servicios benéficos, hasta dejarla reducida á lo espiritual, pues fuera de los establecimientos que son de patronato eclesiástico, no puede hacer nada en la parte económica y administrativa; dejando solo á los Prelados el derecho de poner en conocimiento de la autoridad civil los abusos ó faltas que adviertan, segun la ley de 20 de Junio de 1849.

Este sistemático alejamiento en que se ha colocado á las personas que por su sagrado ministerio y por sus ideas y sentimientos son los representantes naturales de la caridad, ha desnaturalizado la beneficencia, y malogrado la mayor parte de sus frutos; así es que los escritores modernos que se ocupan en este asunto, convienen todos en que hay necesidad de grandes reformas. Al proponer los medios más convenientes, casi todos vuelven la vista al sistema antiguo, pues no otra cosa es abogar por la abolicion de los grandes establecimientos señaladamente los hospitales, que son, segun ellos, insostenibles á los ojos de la higiene, de la terapéutica, de la administracion y de la caridad bien entendida, y sustituirlos por pequeñas enfermerías y por la accion de la hospitalidad domiciliaria. No encuentran para ello más inconveniente que el considerable aumento de gastos que esto ocasionaria: pues bien, despréndase el Estado de esta carga, entregue por completo los servicios benéficos á manos de la Iglesia, y con las grandes economías de un personal gratuito, el notable aumento de ingresos que produce una administracion celosa é inteligente, y los inagotables recursos de la caridad cristiana, que libre de los recelos que le inspira el poder civil, acudiria presurosa al remedio de las necesidades, habrá elementos bastantes para plantear la beneficencia en condiciones más á propósito para llenar sus fines, sosteniendo pequeños establecimientos allí donde sean necesarios, y multiplicándolos para que los haya especiales y exclusivamente destinados á determinadas atenciones, de modo que cada miseria tenga su especial y conveniente alivio, y cada pena su satisfaccion y consuelo.—J. P. ANGULO.

Beneficiado. Para llegar á la obtencion de un beneficio exigen las leyes generales, y muchas veces tambien los estatutos particulares de las Iglesias, ciertas y determinadas condiciones, sin las cuales no es posible alcanzarla; todas ellas se reducen á tres principales que son, ciencia, edad y virtud.

Una vez obtenido el beneficio, nacen para el beneficiado derechos y obligaciones de que no puede prescindir sin faltar á sus deberes.

Los derechos son de dos clases, *espirituales y temporales*. Espirituales son los que afectan al ministerio eclesiástico, para cuyo desempeño y cumplimiento adquiere el beneficiado plena y legítima autoridad; así por ejemplo, el Obispo adquiere desde que toma posesion de su diócesis, pleno y legítimo derecho de hacer cuanto crea necesario para la buena administracion espiritual de ella, el párroco lo adquiere igualmente respecto á su parroquia, y así sucesivamente cada uno adquiere las facultades y derechos necesarios para el desempeño de las cargas que van anejas á cada beneficio. *Temporales* son aquellos que afectan á la naturaleza del beneficio y sus frutos ó rendimientos. En virtud de estos, el beneficiado puede disfrutar de las fincas rústicas, diezmos y cualquiera otra clase de rentas que constituyen la dotacion, explotando las primeras ó arrendándolas en la forma y condiciones que quedan expuestas en la palabra *Arrendatario;* (t. 1, pág. 711, y sirviéndose de los segundos á medida de sus necesidades, pero no puede vender los prédios ó bienes sobre que gravitan, á no ser que sea Prelado, y aun entonces sujetándose á las condiciones que el derecho tiene establecidas (véase *Enagenacion*), ni gozar de los rendimientos sino en la forma que tambien las leyes determinan, es decir, gastando para sí lo necesario para una conveniente sustentacion.

Como á cada derecho corresponde una obligacion, éstas, en los beneficiados, son tambien de dos clases, *espirituales y temporales.* Obligacion *espiritual* es la que proviene de la misma naturaleza del beneficio ó de las tablas de su fundacion; así por ejemplo, el Prelado tiene obligacion de predicar el Evangelio, confirmar á los fieles ya bautizados, etc.; el párroco la tiene de administrar los sacramentos á los que convenientemente preparados se los pidan; el canónigo de asistir á coro, y así sucesivamente cada uno de los beneficiados tiene la obligacion de hacer cuanto por ley, costumbre, estatuto ó fundacion se halle prescrito. Hay, sin embargo, algunas obligaciones comunes á todos los beneficiados, tales como rezar el oficio divino y desempeñar personalmente los oficios que les incumben por su ministerio. *Temporal* obligacion es la que proviene de la naturaleza de los bienes eclesiásticos; así el beneficiado tiene el deber de velar cuidadosamente por ellos y administrarlos con la mayor diligencia, llevando una relacion clara y exacta de los derechos, censos, rentas y demás en que consista la fundacion, mejorando las fincas en cuanto sea posible, administrando todo con igual interés y solicitud que si fuese propio, y no dando á los frutos un empleo profano, sino distribuyendo en usos piadosos todo lo que le sobre despues de cubiertas sus atenciones personales.

La disciplina de la Iglesia ha sido en esta parte siempre constante y uniforme; sea cualquiera la sucesion de los tiempos y la variedad de paises, sean cualesquiera los cámbios que se hayan introducido en la legislacion eclesiástica, la doctrina acerca de la distribucion de los frutos de los beneficios y el uso que de ellos ha de hacerse, ha sido siempre la misma. *Cæterum constans est in hac re ecclesiæ disciplina,* dice Berardi (1) *non tantum dixerim ab Apostolica ætate, verum etiam á temporibus Christi Domini ad nostra usque sæcula traducta, et perpetuo confirmata.*

Pero si los cánones todos están conformes en esto, así como tambien los Santos Padres y escritores eclesiásticos, no sucede lo mismo cuando se trata de explicar el principio de esta obligacion. Los unos dicen que es de rigurosa justicia, de tal manera que el beneficiado que dá á los bienes supérfluos un destino que no sea piadoso, y los invierte en usos profanos, está obligado á la restitucion, lo mismo que los parientes y personas favorecidas, como de cosa mal adquirida. Otros defienden que la obligacion es solo de caridad, de tal modo que el beneficiado peca si, no dando el uso conveniente á los bienes supérfluos, como cuando dá mal empleo á sus bienes patrimoniales; pero no está obligado á la restitucion. Berardi y otros muchos defienden la primera opinion, el no ménos celebre canonista contemporáneo De Angelis, con otros muchos, defienden como más probable la segunda.

La misma variedad de opiniones se nota al tratar de fijar la cuota que el beneficiado ha de destinar á su decorosa sustentacion y la que ha de distribuir entre los diferentes usos piadosos; pero en esta parte no puede darse una regla fija, porque lo que para unos puede ser supérfluo, para otros quizá sea necesario, pues en esto entran mil consideraciones personales y de localidad, y para ello deben tenerse presente tambien los hábitos de la educacion, las costumbres recibidas, las exigencias racionales de la sociedad y otra multitud de cosas que contribuyen poderosamente al mayor decoro, y aumentan el respeto y la influencia moral que se necesitan para ejercer debidamente el sublime ministerio sacerdotal.

Desgraciadamente en España apenas puede quedar lugar á duda en esta cuestion, pues hecho cargo el Estado de los bienes de la Iglesia, se ha puesto á los beneficios un sueldo tan módico, que los Prelados no pueden casi hacer una obra de caridad, como no sea á fuerza de economías y privaciones personales y de servicio, y los demás eclesiásticos no cuentan en general más que con lo absolutamente necesario para una vida muy modesta, y hasta casi indecorosa, sobre todo si se compara con otras clases de mucha menor importancia y consideracion social.

La idea de que los clérigos no se hacian dueños de los bienes supérfluos de sus respectivos beneficios, impuso límites á su libre disposicion, no solo en vida sino tambien por testamento, razon por la cual no podian antiguamente testar; pero las facultades que unas veces los Romanos Pontífices y otras los Obispos concedieron para ello, y la dificultad de distinguir bien las diferentes clases de bienes que poseian los beneficiados, fué introduciendo poco á poco la costumbre contraria.

---

(1) *Jus Ecclesiast. Univers.*, tom. II, Dissert,. 6.ª, cap. III.

La misma creencia ha motivado entre los canonistas la cuestion de si el beneficiado que tiene bienes patrimoniales puede hacer uso de los frutos de su beneficio; unos dicen que no, porque en tanto tiene derecho á ellos cuanto que los necesita para su cóngrua sustentacion, cosa que no sucede en el que particularmente cuenta ya con bienes para ella; otros, por el contrario, sostienen que sí, porque el derecho á la percepcion de frutos es independiente del sugeto y procede del ministerio sagrado que desempeña sin relacion alguna á su manera de ser: para los que defienden la primera opinion, el beneficiado es un mero *usuario*, para los segundos es *usufructuario*. Sea cualquiera la opinion de los moralistas en el fuero interno, en el externo, no puede dudarse que el beneficiado es *usufructuario*.

Los artículos 5, 9, 13 y demás del Concordato de 1851, determinan el número de dignidades, prebendas y demás beneficiados que ha de haber en las Iglesias de España, pero esto no obsta para que pueda alterarse la cifra de comun acuerdo entre las dos potestades, como efectivamente se ha hecho en las dos concatedrales de Zaragoza. Lo mismo pueden hacer por derecho comun los Prelados en sus respectivas diócesis, guardando las formalidades necesarias, porque las disposiciones del Concordato en esta parte no hacen que las Catedrales sean de las que se llaman *numeradas*, para cuyo aumento se necesita autorizacion pontificia; si bien es cierto que la creacion de una canongía ó dignidad ofreceria hoy muchas dificultades, pues por razon del Concordato habria que contar con el permiso de la Santa Sede, por razon del patronato real con el de la Corona, y sobre todo se tropezaria con el grave inconveniente de la manera de espiritualizar los bienes de la prebenda, cosa hoy difícil, teniendo en cuenta la legislacion vigente sobre bienes eclesiásticos.

No sucederia lo mismo con el nombramiento de canónigos honorarios y aún de beneficiados como los hay en otras naciones, cuyo uso quizá fuera conveniente imitar con la debida prudencia y discrecion, porque el número de capitulares es tan escaso y el personal subalterno tan reducido, que las funciones religiosas se resienten generalmente de falta de la pompa y ostentacion con que deben hacerse en todas partes, y muy señaladamente en las Iglesias catedrales destinadas de un modo especial al explendor del culto; y de esta manera podria atenderse á las más apremiantes necesidades, y cumplir al ménos en gran parte con las prescripciones del ceremonial.—J. P. Angulo.

Beneficio eclesiástico. Segun la opinion general de los canonistas, el beneficio es: *jus perpetuum percipiendi redditus ex bonis ecclesiasticis competens Clerico propter officium sacrum auctoritate Ecclesiæ constitutum.*

Se dice en primer lugar *jus*, porque aunque el beneficio en si considerado es una cosa temporal, se hace espiritual por razon del oficio ó ministerio sagrado á que está afecto; de donde viene el axioma comun: *beneficium non datur nisi propter officium.*

Se añade *perpetuum:* porque representa la union indisoluble que hay entre el sacerdote y su Iglesia. La perpetuidad, por consiguiente, no solo se refiere al beneficiado, de manera que tenga derecho á él por todo el tiempo de su vida; sino tambien al mismo beneficio, de modo que una vez constituido permanece siempre; razon por la cual, aunque por defuncion ó cualquiera otro motivo deje de disfrutarse, no se dice que el beneficio se extingue ó *perece*, sino simplemente que *vaca*. Así lo ha entendido siempre la Iglesia, cuya mente ha sido que los clérigos permanezcan constantemente en la Iglesia á que están agregados. San Pablo dice que cada uno permanezca en el estado á que ha sido llamado: el *can, 2, dist. 70*, añade: *in qua ecclesia quilibet intitulatus est, in ea perpetuo perseveret*; y el Concilio Tridentino confirma esto mismo, disponiendo en muchos lugares que los clérigos destinados á ciertos oficios ó ministerios permanezcan en ellos toda su vida. Así ha sido tambien la práctica y costumbre seguida constantemente en la proposicion de los beneficios, y de esta manera tienen que conferirse por los coladores ordinarios. Solo el Romano Pontífice puede darlos temporalmente por el absoluto dominio que tiene en la administracion y dispensacion de los bienes eclesiásticos.

Se ponen luego las palabras: *percipiendi fructus ex bonis ecclesiasticis:* porque el eclesiástico tiene derecho de ser alimentado por aquellos á quienes dispensa los sagrados misterios, pues como dice el Apóstol: *qui altari servit, de altari vivere debet:* esto es, de los bienes dedicados á Dios y al servicio de su Iglesia; razon por la cual, cuando estos consisten en prédias ó cosas parecidas, no se incurre en simonía, vendiéndolos para consagrarlos á este objeto.

Viene despues *competens clerico* para dar á entender que el beneficio ha de conferirse á un clérigo, al ménos tonsurado. La colacion hecha á un lego, á no ser por dispensacion

Pontificia, es nula é inválida *ipso jure* porque el lego es incapaz de todo derecho espiritual y de ejercer el sagrado ministerio, causa por la cual se dá el beneficio, como se expresa en las palabras que siguen en la definicion: *propter officium sacrum:* esto es, algun cargo espiritual, como rezar las horas canónicas, celebrar misas ó prestar cualquiera otro servicio espiritual en alguna Iglesia. Pero si los réditos del beneficio se dan por algun ministerio puramente temporal, como cantor, etc., no hay verdadero beneficio, porque falta la causa.

Y por último, se concluye: *auctoritate Ecclesiæ constitutum:* porque sin la intervencion legítima de la autoridad eclesiástica, esto es, sin la aprobacion del Obispo ó cualquiera otra persona que tenga facultad para ello, no pueden erigirse los beneficios; de tal modo que si falta la sancion de ellos, no se dice beneficio eclesiástico, sino donacion ó legado pio.

Para que un beneficio eclesiástico sea propiamente tal, se necesitan por consiguiente las siguientes condiciones: 1.ª Que se erija con autoridad del Obispo ó cualquiera otro que tenga autoridad para ello. 2.ª Que lleve aneja cosa espiritual, es decir, que se dé por razon de algun oficio ó ministerio divino. 3.ª Que se confiera por persona eclesiástica y no por un lego, aunque éste, en virtud del derecho de patronato, tenga la presentacion. 4.ª Que recaiga en favor de un clérigo, por lo ménos de primera tonsura: 5.ª Que sea perpétuo, objetiva y sujetivamente, es decir, tanto en sí como con relacion al sugeto que ha de disfrutarlo; y 6.ª Que nadie pueda retenerlo para sí, sino que ha de darse forzosamente á otro. *Porro,* dice Reiffenstuel, *si unum præmissorum requisitorum deficiat, beneficium ecclesiasticum dici non potest: nam hæc omnia sunt substantialia in beneficio. Siquidem ubi plura requiruntur ad substantiam alicujus rei, uno deficiente, nihil censetur actum. Quod si vero prædicta concurrant, non est curandum, quo nomine beneficium appelletur, sive dicatur beneficium, sive officium, aut præstimonium, vel pensio, quia non est vis in nomine, sed potius attendi debet natura rei.*

Los beneficios han existido siempre desde los primeros dias de la Iglesia, pues aunque segun los tiempos y circunstancias hayan variado en la forma, han permanecido siempre los mismos en cuanto á la sustancia.

Cuando las rentas eclesiásticas se componian solamente de limosnas, y las oblaciociones de pan, vino, aceite y demás que ofrecian los fieles, se asignaba una parte de ellas á cada uno de los objetos piadosos á que estaban destinadas, y entre estos estaba el sostenimiento del clero. Por eso San Cipriano llama á los clérigos *fraters sportulantes,* porque cada uno de ellos se llevaba en una espórtula el alimento necesario. Esto constituia un verdadero beneficio, pues como dice muy bien Berardi, *enitebat jam ordo sacræ militiæ, in quo constituti onus susceperant divini officii, acpræsertim Evagelicæ prædicationis, et fidelium oblationibus alebantur.*„

La resistencia que principiaron á ofrecer los clérigos á esta forma de sustentacion que creian penosa de adquirir, y eventual en su resultado, y sobre todo la introduccion de la vida comun, varió algun tanto la forma de las distribuciones, pero en cuanto á la esencia, las cosas continuaron lo mismo, pues viviendo en comunidad continuaron siempre los bienes eclesiásticos bajo la administracion de los Prelados con la ayuda de los diáconos.

Cansados los clérigos de la vida comun, y suponiendo los Prelados que prestarian mejores servicios á la Iglesia viviendo separadamente ó en particular, les dispensaron de la regla y les asignaron bienes en calidad de simple administracion, para que de ellos tomasen lo necesario para su subsistencia; y como todavía esto ocasionase algunos disgustos, se hizo la division de bienes dando á cada uno su parte en la forma que hoy subsiste en las Catedrales de aquellos paises, en que la Iglesia conserva la propiedad. Los beneficios erigidos posteriormente en estas Iglesias, ya con el nombre de canonicatos, ya con cualquiera otro título para aumentar el personal de los cabildos y dar más explendor al culto divino, se crearon á imágen y semejanza de los anteriores, y se les acomodó á las mismas reglas, excepcion hecha de algunas ligeras variantes impuestas por los fundadores.

Respecto de los beneficios de las Iglesias parroquiales, no se conocieron durante los primeros siglos, porque en esa época no habia más clero que el de la Catedral de donde asistian á los fieles de toda la diócesis; únicamente cuando las necesidades espirituales ó algun servicio eclesiástico así lo exigian, se enviaba algun sacerdote ó diácono para atender á ellas, pero como quiera que su ausencia era temporal, se les consideraba como residentes en la Catedral. Aumentando el número de los cristianos, se crearon ya á fines del siglo IV algunas Iglesias parroquiales, que crecieron en número á medida que se propagó el cristianismo; y como quiera que los sacerdotes encargados de regirlas tenian en ellas título y ministerio perpétuos, se les facultó para recoger las oblaciones de los fieles y administrar los prédios rústicos con arreglo á la costumbre y disciplina de entonces, es decir, bajo la vigilancia y direccion de los Prelados, reservándose para sí y sus servidores lo necesario para satisfacer las necesidades de la vida. La ambicion del clero parroquial por un lado, y por otro la distribucion poco justa y equitativa que hacian los Prelados de las oblaciones, hicieron que los curas y demás beneficiados se arrogasen los bienes eclesiásticos, conforme á lo ya acordado por Gennadio, Patriarca de Constantinopla, quien dispuso que: *quæ in unaquaque ecclesia offerebantur, clerici ejusdem ecclesiæ acceperint:* lo cual formó el patrimonio de los títulos de los beneficiados y convirtió en derechos reales los que ántes eran personales. Los sucesores se posesionaron de las rentas y productos de las cosas enclavadas dentro de los términos de su iglesia y jurisdiccion, haciéndose independientes de los Obispos y de los ecónomos ó administradores, constituyéndose así los beneficios en la forma que hoy existen, donde el clero no vive del salario ó pension de los gobiernos.

Resumiendo todo lo dicho acerca de los beneficios, y explicando en pocas palabras su verdadera índole y naturaleza, dice el mencionado Berardi: *hodie res eo devenit, ut beneficium esse dicatur, quoties Clerico cuipiam aliquod munus ecclesiasticum obeundum demandatur ita ut etiam ipsi certa jura, sive obventiones, cujuscumque illæ sint generis, administrandæ, dispensandæ que ut plurimum ex Ecclesiæ instituto, aliquando autem ex singulari quodam fundatorum placito, concedantur.*

De esto se deduce que aunque ordinariamente los beneficios se constituyen sobre bienes inmuebles, no se altera su naturaleza ni cambia la esencia de ellos que se funden sobre muebles, censos, derechos, asignaciones ó cualquiera otra renta; y que la Iglesia tiene inconcuso derecho á reclamarlas de los particulares ó de las corporaciones y gobiernos. Es preciso tener esto muy presente para evitar el error de algunos publicistas modernos, que dicen haber desaparecido los beneficios en España y demás paises donde el clero vive de la asignacion de los gobiernos, con el objeto de deducir de aquí que la pension que el Estado dá es una retribucion por su trabajo y no un derecho de la Iglesia. Los beneficios no han dejado de existir porque haya variado su forma, y la Iglesia puede reclamar estas pensiones, no solo por un acto de rigurosa justicia, puesto que no son otra cosa que una restitucion módica de los bienes eclesiásticos, sino tambien porque han sustituido á las antiguas rentas que servian de patrimonio á los beneficiados, y su percepcion les impone los mismosd eberes y obligaciones. Así lo ha resuelto la sagrada penitenciaria en la siguiente respuesta: *Die 19 Januarii 1819 á S. Penitentiaria quæsitum fuit an salaria, quæ in Belgio solvuntur Pastoribus et Canonicis, induant naturam beneficiorum, seu bonorum ecclesiasticorum, et adnexam habeant obligationem expendendi superflua pauperibus seu piis causis, et residendi sub pœna non faciendi fructus suos? S. Pœnitentiaria rescripsit jam alias á S. Sede rescriptum fuisse affirmative.*

Los beneficios se dividen en *seculares* y *regulares*. Seculares son aquellos que no pueden ser desempeñados debidamente por clérigos profesos en alguna órden religiosa, mientras vivan en ella, y deben conferirse á clérigos seculares, ó si se confieren á religiosos, estos se entiende que salen de su órden para dicho efecto: y regulares son los que competen exclusivamente á los religiosos. Entre los primeros están el Papado, el episcopado, las dignidades de los capítulos, las de Cardenal y Patriarca, las canongías, los curatos, las vicarías perpétuas, las capellanías y generalmente todos los beneficios con título perpétuo, que solo poseen los clérigos seculares. Entre los segundos figuran las abadías, los oficios claustrales que tienen renta aneja, como el priorato conventual, los oficios de camarero, mayordomo, sacristan y otros semejantes.

Estos son por naturaleza regulares, pues no se concibe la abadía ni el priorato sin monjes sujetos al abad y prior; pero hay además otros que lo son por algun otro motivo, como concesion, costumbre ó prescripcion, y que pueden motivar por consiguiente algunas dudas cuando se trate de clasificarlos. Para resolverlas dan los canonistas las dos reglas siguientes: 1.ª *Todos los beneficios se consideran como seculares mientras no se demuestre lo contrario; y* 2.ª *Incumbe la obligacion de probarlo al que pretenda que un beneficio es regular.*

Se dividen además en *simples y dobles*. Simples son aquellos que no tienen autoridad, administracion ni preeminencia alguna; y dobles los que llevan aneja jurisdiccion ó algun otro cargo administrativo ú honorífico. Á los primeros pertenecen las capellanías y demás por el estilo que solo imponen la obligacion de recitar algunas oraciones, celebrar misas, cantar en el coro ú otros servicios parecidos; á los segundos las dignidades todas llamadas mayores y menores, es decir, las eclesiásticas, de los cabildos, y los curatos en general. Respecto á las canongías disputan los canonistas si deben contarse entre los beneficios simples ó dobles. La generalidad creen que deben incluirse en los últimos, porque aunque en realidad no tienen jurisdiccion ni oficio distintivo, importan cierta preeminencia al ménos con relacion á los demás clérigos, y exigen demás residencia personal, cosa que no sucede en los beneficios simples que no obligan á ella; razon por la cual se llaman tambien *no residenciales*.

Los beneficios son tambien *manuales y perpétuos*. Manuales son aquellos que se dan tan solo temporalmente á un titular, y que pueden revocarse á voluntad del que los confiere ó de cualquiera otra persona autorizada para ello; y perpétuos los que se dan de una manera absoluta, y que por consiguiente no pueden revocarse, á no ser por el procedimiento y en los casos que el derecho determina. Los beneficios regulares que no se adquieren por eleccion son manuales por razon del voto de obediencia, y el superior puede revocarlos á medida de su deseo, lo que no sucede en los electivos que se confieren por el Capítulo; por el contrario, los beneficios seculares se consideran perpétuos, porque la concesion que de ellos se hace es por su naturaleza perpétua é irrevocable.

Son, además, *patrimoniales* y no *patrimoniales*. Patrimoniales son aquellos que están sujetos á alguna condicion que dá preferencia sobre los demás al que la tiene, como por ejemplo, ser de determinada familia ó haber nacido en determinado país, ciudad, pueblo, parroquia, etc.; y no patrimoniales, los que no están sujetos á ninguna de estas circunstancias. La preferencia que dan los primeros al que reune las condiciones de patrimonialidad, está subordinada á la aptitud é idoneidad del interesado, de tal manera, que si este no es idóneo, pueden conferirse á cualquiera otro que lo sea.

Y por último, son *compatibles* ó *incompatibles*, segun que puedan ó no disfrutarlos ó poseerlos una misma persona con arreglo á las prescripciones canónicas; y *electivos*, *colativos* y de *patronato*, á medida que se proveen por sufragios, se conceden por el Prelado ó cualquiera otro colador sin que preceda presentacion, ó se adquieren por la institucion del Ordinario, prévio nombramiento de los patronos.

Los beneficios regulares en España quedaron suprimidos por Real decreto de 19 de Febrero de 1836, cuyo artículo 1.° declara en venta todos los bienes raíces de cualquiera clase que hubiesen pertenecido á las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas; y los seculares por decreto de 2 de Setiembre de 1841, cuyo artículo 1.° declara como bienes nacionales todas las propiedades del clero secular en cualquiera clase de prédios, derechos y acciones que consistan, de cualquier orígen y nombre que sean, y con cualquier aplicacion ó destino con que hayan sido donadas, compradas ó adquiridas.

Al tratar de los bienes de la Iglesia nos ocuparemos con el necesario detenimiento de estas disposiciones, que tan violenta como injustamente despojaron al clero de sus riquezas, con grave perjuicio de sus intereses personales, y sobre todo con tan noble quebranto del culto y demás obras piadosas hoy tan faltas y desatendidas: por ahora baste saber que en sustitucion de sus beneficios se ha asignado al clero los sueldos que determinan los artículos 21, 22 y 23 del Concordato, y para el culto y demás atenciones eclesiásticas los que indican los artículos 24 y 25, dotaciones en extremo mezquinas, y que léjos de ir en aumento, en armonía con las necesidades sociales y con las promesas hechas en el art. 36, se han ido menguando poco á poco, pues el aumento de sueldos á los funcionarios civiles y de la magistratura, se ha hecho no pocas veces á costa de alguna de las atenciones eclesiásticas.—J. P. Angulo.

Beneplácito apostólico. Es el acto por el cual el Romano Pontífice presta su consentimiento á un hecho ó cosa cualquiera, que es de su exclusiva competencia ó que necesita su aprobacion. Así cuando sanciona un convenio ó concordato, cuando aprueba alguna enagenacion de bienes eclesiásticos, la creacion ó union de algun beneficio mayor, y otras cosas por el estilo que solo pueden hacerse con la anuencia del jefe de la Iglesia, se dice que dá ó presta el beneplácito apostólico.

Antiguamente, segun opinion generalmente admitida por los canonistas y fundada en varias decisiones de la Rota, el beneplácito apostólico se presumia por una observancia no interrumpida de 30 años; pero Urbano VIII, deseando poner coto á los innumerables abusos que se cometian á la sombra de esta jurisprudencia, y celoso por los derechos, inmunidades y privilegios de la Iglesia, resolvió que el beneplácito apostólico, ni ninguna clase de aprobaciones pontificias, no valiesen si no estaban anotados en los registros apostólicos, ó se exhibian las letras originales: *Confirmationes, approbationes et beneplacita Papæ, præsertim ubi agitur de præjudicio perpetuo, semper consuevisse in scriptis expediri, præcipue per litteras apostolicas, sive sub plumbo, sive in forma Brevis sub annulo Piscatoris; ideo si in registris apostolicis quæ fideliter custodiuntur, non reperiuntur descripta vel registrata, vel non exhibentur originalia litterarum apostolicarum, aut transumpta juxta formam alterius Constitutionis ejusdem Pontificis editæ die prima Junii 1635, inde deducitur Romanos Pontifices hujusmodi confirmationes, approbationes, aut beneplacita numquam concessisse.* (Constitut. *Romanus Pontifex* dia 5 de Junio de 1641).—J. P. Angulo.

Beneventanum. — (*Concilio*). — Muchos Concilios provinciales tuvieron lugar en Benevento. Los primeros de 1059, 1061 y 1062, tuvieron por objeto arreglar algunas disensiones particulares y usurpaciones hechas á las Iglesias. El que más se cita bajo este nombre es el de 1087, bajo la presidencia del Papa Víctor III, en el cual excomulgó al anti-papa Guiberto, y condenó la pretension de las investiduras de manos de ningun seglar, bajo pena de nulidad, imponiendo además excomunion á los que se atreviesen á darlas. El de 1091, presidido por el Papa Urbano II, renovó las excomuniones contra Guiberto, y mandó además: 1.° Que no pudiera ser elegido Obispo, sino un diácono ó presbítero: 2.° Que los capellanes nombrados y pagados por los legos, sin consentimiento del Obispo, quedasen suspensos: 3.° Que no se recibiesen en una diócesis clérigos de otra, sin llevar letras comendaticias del Obispo: 4.° Que todos recibiesen la ceniza en la féria IV de quincuagésima, y que no se celebrasen matrimonios desde ese tiempo hasta la octava de Pentecostés, y desde el primer domingo de Adviento hasta la octava de la Epifanía.

En los años 1108 y 1113, el Papa Pascual II tuvo otros dos Concilios en esta ciudad, sobre la cuestion de las investiduras y contra el lujo de los clérigos. Otros varios Concilios que se celebraron en la misma tuvieron por objeto asuntos disciplinares, relativos principalmente á aquella provincia. El último se celebró el año 1693.—Perujo.

Benevolencia. La benevolencia, como propension expontánea y de simpatía hácia el prógimo, es una virtud eminentemente cristiana, hija de la caridad por motivos desinteresados, y no se limita á alguna persona determinada, sino que es una virtud general, por la cual nos hallamos dispuestos de buena voluntad á desear el bien de nuestros semejantes, y por nuestra parte á hacer lo posible por proporcionarlo. En principio no es necesario hacer grandes sacrificios, ni prestar grandes socorros al prógimo para acreditar la benevolencia: basta para ello la buena disposicion del ánimo, y demostrar sentimientos de cariño, generosidad é interés segun las circunstancias. Es la virtud de las almas elevadas que excluye todo movimiento de envidia y los pecados y ruines pasiones que nacen de aquel vicio capital. Como consecuencia de la benevolencia que nos inclina inmediatamente á favorecer á nuestros semejantes, provienen las obras del amor y de la caridad, y aquel género de amor propiamente llamado de *benevolencia*, que no es para sí mismo, sino para los demás. Por eso se define *Benevolentia est bonorum erga proximum voluntas;* y segun Clemente Alejandrino, *Nihil aliud est quam voluntas boni proximi sui propter illum.*

Que la benevolencia es el principio de las obras de caridad, es doctrina corriente en los Santos Padres y teólogos. *Ubi nulla est benevolentia, non est beneficentia,* dice San Ambrosio: *Benevolentia conjuncta est liberalitati a qua ipsa liberalitas proficiscitur.* Y por último, concluye: *Tolle ex usu hominum benevolentiam, tanquam solem e mundo tuleris.* Y conforme esta doctrina escribia San Fulgencio: *Homo benevolus est domicilium caritatis.*

Por último, que la benevolencia es una virtud eminentemente cristiana, lo demuestran por la razon sencilla de que se propone un fin sobrenatural sin desanimarse por las dificultades, como decia San Leon Magno: *Mundana benevolentia in his, quos adjuvat, habet finem; christiana vero benevolentia in suum transit auctorem.* Lo cual establece una diferencia radical entre esta virtud y la cacareada filantropía de los modernos, que se limita á hacer algunos beneficios materiales á sus semejantes, pero sin un sentimiento de verdadera caridad hácia ellos. Mientras en el cristianismo, cuando no hay recursos para aliviar las miserias del prógimo, *Ubi de est liberalitas, benevolentia manet,* en la filantropía mundana este sentimiento desaparece y con facilidad es reemplazado por el egoismo. Así es que la filantropía no tiene consuelos para los desgraciados, mientras que el cristiano, por lo ménos, llora con ellos y dá muestras de comprender y compadecer su desgracia. La benevolencia cristiana está siempre en accion, y á ella se debe sin duda el espíritu de fraternidad y buena cultura que reina en los tiempos modernos.

Santo Tomás ha manifestado con su ingenio y profundidad de costumbre la diferencia que hay entre la benevolencia y el amor como acto de caridad. Dice así: *Benevolentia proprie dicitur actus voluntatis, quo alteri bonum volumus. Hic autem voluntatis actus differt ab actuali amore, tam secundum quod est in appetitu sensitivo, quam etiam secundum quod est in appetitu intellectivo, qui est voluntas. Amor enim qui est in appetitu sensitivo, quædam passio est: omnis autem passio cum quodam impetu inclinat in suum objectum. Passio autem amoris habet quod non subito exoritur, sed per aliquam assiduam inspectionem rei amatæ; et ideo philosophus, ostendens differentiam inter benevolentiam et amorem qui est passio, dicit quod benevolentia non habet distentionem et appetitum, id est, aliquem impetum inclinationis; sed ex solo judicio rationis homo vult bonum alicui. Similiter etiam talis amor est ex quadam consuetudine, benevolentia autem interdum ori-*

tur ex repentino; sicut accidit nobis de pugilibus, qui pugnant, quorum alterum vellemus vincere. Sed amor qui est in appetitu intellectivo, etiam differt á benevolentia; importat enim quamdam sumissionem secundum affectum amantis ad amatum; in quantum scilicet amans æstimat amatum quodammodo ut unum sibi, vel ad se pertinens, et sic movetur in ipsum. Sed benevolentia est simplex actus voluntatis, quo volumus alicui bonum, etiam non præsupposita prædicta unione affectus ad ipsum. Sic ergo in dilectione, secundum quod est actus charitatis, includitur quidem benevolentia; sed dilectio, sive amor, addit unionem affectus; et propter hoc Philosophus dicit, quod benevolentia est principium amititiæ. Segun esto, la benevolencia puede llamarse como el acto primero del amor, y como la madre de todos los sentimientos que engendran y estrechan la amistad. En qué ocasiones debemos dar á nuestros prógimos, y especialmente á los enemigos, señales de benevolencia (véase *Amor del prógimo*, tom. 1, página 447).—Perujo.

Bengala. Provincia de la India inglesa, cuya capital es Calcuta, al Sudeste del imperio Mongol y de las riberas del Ganges. La mayor parte de sus habitantes profesan el Islamismo ó Brahmanismo, que era la religion antigua, pues los musulmanes penetraron en ella por primera vez el año 1203. Pero la religion cristiana ha hecho en este país rápidos progresos, y hubieran sido mayores sino los hubieran impedido las misiones protestantes desde que los ingleses se hicieron dueños de aquella region. Ya en el año 1677 se contaban más de 22.000 cristianos, los cuales se hallaban divididos en once parroquias, administradas por los religiosos agustinos de Goa, y sometidas á la jurisdiccion del Obispo de Santo Tomás. Segun la opinion más probable, el Evangelio se anunció en aquella provincia en el siglo XIV, y desde el principio hizo tales progresos que bien pronto los religiosos de Santo Domingo pudieron fundar allí algunos conventos de su órden. Hácia el año 1545, el P. Bermudez, dominico, fundó la *Congregacion oriental de las Indias*, semillero perenne de operarios apostólicos, cuya abnegacion nunca retrocedió ante la fatiga, el destierro, la persecucion y la muerte. La maravillosa mision de San Francisco Javier extendió sus resplandores á esta provincia, aunque ella no fué precisamente el teatro de sus afanes: y más tarde se estableció en Goa la metrópoli católica de las Indias. Despues de los dominicos evangelizaron allí los jesuitas, pasando tambien á la isla de Ceylán, en donde muy pronto lograron formar una cristiandad numerosa, á pesar de las crueles persecuciones para impedirlo. En los últimos años del siglo XVI, varios hijos de Santo Domingo coronaron su apostolado con la palma del martirio, y por el mismo tiempo el P. Gaspar predicó en Bengala obrando grandes conversiones, y algunos dicen que murió asesinado el año 1601, por un indígena á quien trataba de convertir. No faltaron mártires en aquel siglo, tanto por el ódio de los paganos como por la guerra terrible que se alzó con los mahometanos, durante la cual no habia seguridad para ningun europeo. Pero despues se estableció como centro de las misiones de aquellos paises la del Maduré, que llegó á ser una de las más florecientes, tanto que el año 1700 podia escribir el P. Bouchet: "En estos últimos cinco años he bautizado más de 11.000 personas, y más de 20.000 desde que estoy en esta mision. Tengo á mi cargo 30 Iglesias con unos 30.000 cristianos. No puedo precisar el número de las confesiones, pero creo que llegan á más de cien mil.„ Él mismo se queja que se habian levantado en su tiempo cuatro grandes persecuciones, pero que ellas contribuian al progreso de la religion. A principios del siglo pasado se establecieron en Bengala los jesuitas, que como sabemos, hacian grandes progresos en Malabar (véase esta palabra), pero desgraciadamente la cuestion acerca de los ritos malabares, y las discusiones que por causa de ellos hubo entre los mismos misioneros, detuvo algo el fruto de las misiones, á lo cual hay que añadir las grandes persecuciones que se suscitaron en tiempo de Benedicto XIV, cuando este Pontífice prohibió aquellos ritos como supersticiosos, pues la provincia de Malabar era como la Iglesia madre de todas las de Bengala, al paso que el reino de Bengala era la cuna de todas las supersticiones indias. Establecidos allí los ingleses, continuaron tolerando todas las prácticas idólatras hasta las más atroces, y favoreciendo á sus misioneros que llegaron á hacerse ridículos. Como cosa notable, los jesuitas destinaron á algunos misioneros exclusivamente para la conversion de los párias: cosa importante para el que conozca las preocupaciones de aquellos paises, y el desprecio con que los indígenas miran á estos infelices como si fueran de distinta casta. Hubo, pues, misioneros para las clases elevadas, y misioneros para los párias. Tan ingeniosa es la caridad cristiana. Perdieron tambien mucho estas misiones con la supresion de los jesuitas, que no pudieron ya surtirlas de operarios laboriosos: bien es verdad que fueron sustituidos por la Congregacion de las misiones extranjeras, segun disposicion de Pio VI, en un breve de 30 de Setiembre de 1776. Bengala perteneció á la diócesis de Meliapur despues de la de Goa; mas en el año 1834, Gregorió XVI erigió un nuevo vicariato apostólico en Bengala, y pocos años despues fué suprimida la diócesis de Meliapur y otras. Actualmente los jesuitas tienen un colegio floreciente en Calcuta. Hoy, aquel vicariato cuenta más de 150 sacerdotes. Respecto al cisma de Goa nos ocuparemos en su lugar correspondiente.—Perujo.

Benigno de Dijon (*San*). Apóstol de Borgoña, discípulo de San Policarpo, segun la tradicion que predicó el Evangelio en Autun, Langres y Dijon. Vino á Francia en tiempo del Emperador Marco Aurelio, y despues de haber fundado una cristiandad floreciente en los puntos arriba dichos, recibió la corona del martirio en Dijon, en medio de los tormentos más crueles. Sellaron sus pies, sujetándolos con plomo derretido, en una piedra que se conservaba todavía en tiempo de San Gregorio de Tours: despues le encerraron en tal estado con unos perros furiosos, le azotaron con barras de hierro, y finalmente le dieron muerte atravesándole á lanzadas. Más tarde, sobre la tumba de este mártir, fué construida la célebre abadía de su nombre.—E. Fernandez.

Benitez Montero (*D. Juan*). Natural del pueblo de Cabeza de Buey, del órden de Alcántara, profesor de teología en el colegio de la Inmaculada Concepcion en Salamanca, de filosofía en el colegio mayor de Cuenca, canónigo magistral de la Iglesia de Badajoz, vicario general de los reales ejércitos, canónigo dean de la Iglesia de Granada, Obispo electo de Gaeta, en el reino de Nápoles. Fué el primero que puso método en la jurisdiccion militar, escribiendo unos *Tratados militares que contienen la jurisdiccion eclesiástica que tienen los vicarios generales de los ejércitos de mar y tierra*. Madrid 1679, en 4.º Murió en Granada el año 1680.—(*Biog. Eccles*).

Benito (*San*). Hé aquí uno de los hombres más célebres y más ilustres que han vivido en la Iglesia: verdadero modelo de virtud, asombro de perfeccion, fundador é institutor, más bien que restaurador de la vida monástica en Occidente, á quien la providencia suscitó para llevar á cabo y perfeccionar en Europa la vida religiosa, demostrando la vitalidad de la Iglesia que tales hijos produce cuando siguen fielmente su espíritu.

Nació este santo hácia el año 480, en Nursia, ciudad de Italia, en el ducado de Espoleto. Desde sus primeros años empezó á dar señales de sus grandes virtudes que anunciaban al gran Padre destinado por Dios, para ser el tronco de una numerosa familia de Santos. A los 16 años fué enviado por sus padres á Roma para hacer sus estudios, pero viendo la corrupcion que dominaba en las escuelas públicas, se afligió profundamente y resolvió retirarse á la soledad para consagrarse á Dios, renunciando un porvenir lleno de lisonjeras esperanzas conque le brindaba su talento y su familia. Marchó, pues, á la soledad de Subiac, unas 40 millas de Roma, donde vivió ignorado por espacio de tres años, sin tener comercio alguno con los hombres, escepto con un monje llamado Romano, que le instruyó los deberes de un religioso y le enseño una caverna donde podia morar; y este mismo proveyó á su alimento, mientras vivió en aquel retiro. Sin embargo, poco despues fué descubierto por un sacerdote por inspiracion divina, quien visitó á Benito y quedó maravillado de su género de vida, que fué publicando por todas partes. Poco despues fué hallado tambien por unos pastores, que al principio le tomaron por una bestia salvaje, en vista de las pieles que le servian de vestido, pero que despues le honraron como á un santo: y de este modo, las virtudes de Benito, ocultas en la cueva de Subiac, llenaron con su resplandor los lugares vecinos, siendo causa que muchas gentes acudiesen á él para dedicarse á la vida solitaria bajo su direccion. Este santo solitario se vió un dia asaltado de una violenta tentacion carnal, y para vencerla se arrojó desnudo sobre un monton de malezas y espinas, y el fruto de esta victoria fué que desde aquel dia no tuvo ya que luchar con iguales tentaciones.

Entre los que buscaron la direccion de San Benito, vinieron los monjes del monasterio de Vicobaro, y le suplicaron con vivas instancias que consintiese en ser su abad: negóse el piadoso anacoreta, pero tales fueron sus súplicas, que al fin accedió á sus deseos. Mas queriendo corregirlos y obligarles á vivir conforme á su estado, los monjes se arrepintieron bien pronto de haberle elegido, tratándole como á un hombre sin experiencia, duro y sin misericordia, y resolvieron envenenarle. Al efecto, estando en la mesa le presentaron un vaso de vino en que habian puesto ponzoña: el santo abad hizo sobre él la señal de la cruz, y en el instante el vaso se rompió en pedazos, derramándose el brebaje mortal. Comprendió San Benito el misterio, y levantándose de la mesa, dijo á los monjes sin perder la tranquilidad del semblante: *Dios os perdone, hermanos mios, porque me habeis querido tratar de este modo. Buscad otro superior: á mí no me tendreis más.* Y en el momento se retiró de nuevo á su soledad para ocuparse únicamente en la oracion, la lectura y la meditacion de los libros santos. Bien pronto acudieron á él una multitud de discípulos, y se vió obligado á construir doce conventos, solo en la provincia de Valeria. La reputacion del santo abad llegó á Roma, y cada dia acudieron á él mayor número de personas, hasta los más ilustres, algunos de los cuales dejaron sus hijos para que los educase en la ciencia y en la piedad, y entre ellos merecen recordarse los nombres de los niños Mauro y Plácido, que despues fueron dos grandes santos.

Pero pasado algun tiempo se vió obligado á abandonar sus monasterios, porque un sacerdote de una Iglesia vecina, llamado Florencio, envidioso de sus virtudes y milagros, propagó contra él innumerables calumnias. El santo se retiró á Monte-Casino, pequeño pueblo situado sobre la pendiente de una montaña elevada en el país de los Samnitas: en la cima de esta montaña habia un templo rodeado de un bosque en honor de Apolo. San Benito hizo pedazos el ídolo, destruyó el altar, cortó los bosques, y en el mismo sitio edificó un oratorio á San Martin y otro á San Juan, y empezó á instruir á los naturales, convirtiéndolos en breve en fervorosos cristianos. Este fué el orígen del célebre monasterio de Monte-Casino, cuna de tantos hombres ilustres en ciencia y santidad, y gloria de la Iglesia universal: la fundacion de este monasterio se fija por los historiadores hácia el año 529. Aumentando sus discípulos de dia en dia, escribió al fin su célebre y santa regla, y en breve tiempo fué adoptada en todos los monasterios de Occidente, porque en ella dice San Gregorio, resplandece el espíritu de la divina sabiduría.

Entretanto, Dios obraba prodigios por la mediacion de San Benito, concediéndole tambien el dón de profecía, como probó anunciando con cuarenta años de anticipacion la destruccion de su monasterio, que fué arruinado por los lombardos. Tambien predijo las calamidades que debian afligir á Roma. Noticioso el bárbaro Totila, del espíritu profético de Benito, quiso probarlo y le envió á uno de sus escuderos, á quien hizo vestir la púrpura. Aunque no lo conocia San Benito, exclamó al verle llegar: *hijo mio, deja el traje que llevas, pues no es el tuyo*, con lo cual el escudero se postró en tierra asustado de haber querido engañar al Santo. Vino pues el mismo Totila en persona: el venerable abad le reprendió por sus cualidades, le exhortó á la penitencia y le predijo que despues de reinar nueve años, moriria en el décimo: todo lo cual se cumplió al pié de la letra. Alterado el bárbaro, procedió en lo sucesivo con bastante humanidad. Al fin, San Benito, consolado de ver los progresos que hacia su regla, conoció que se acercaba su fin; se hizo llevar al oratorio, recibió con la mayor devocion los Santos Sacramentos, y entregó su espíritu el 21 de Marzo del año 543. Desde que murió fué tenido en grande veneracion en la Iglesia, y honrado como el Patriarca de los monjes del Occidente. San Gregorio Magno escribió su vida y aprobó su regla, siendo Papa, en un Concilio de Roma el año 595, y solia decir que los que deseasen saber cuál fué la vida de este Santo fundador, estudiasen su regla, pues él no enseñó á los otros, sino lo que él mismo habia practicado.—J. Terol Llopis.

Benito de Aniano (*San.*) Abad del monasterio de su nombre en la diócesis de Montpeller, que fundó á sus expensas en sus propias tierras. Era hijo del conde de Maquelona, y despues de haber servido con fidelidad en el palacio y en el ejército de los reyes Pipino y Carlo-Magno, se retiró del mundo, pensando únicamente en su salvacion, y se hizo religioso en el convento de Saint Seine, en Borgoña. Más tarde fundó la célebre abadía de Aniano, y emprendió la reforma de los benedictinos con tan buen éxito, que pudo considerarse como el restaurador de la disciplina de los monasterios y abadías de Francia. Este abad reunió en un cuerpo las reglas de los monjes de Oriente y de Occidente, con el título *Codex regularum*, formando una con la que le pareció la mejor de todas, la cual hizo observar en sus monasterios; y añadió una *Concordia regularum*, manifestando las diferencias de la regla de San Benito con las otras reglas monásticas. De este modo, dice Gams, todas las antiguas reglas se refundieron en la de San Benito, en cuanto fué posible, y esta concordancia (*Concordantia regularum*) llegó á ser tan famosa como la primitiva regla de San Benito. El Santo abad de Aniano murió el 11 de Febrero del año 821.—G. M. G.

Benito Arias Montano. (Véase *Arias Montano*, tom. I, pág. 687). Despues de terminada la gran edicion de la Biblia Políglota por órden de Felipe II, pasó á Roma á fin de obtener que se aprobaran las enmiendas y adiciones hechas á la primera edicion, sobre lo cual algunos le habian dirigido acerbas censuras, pero salió victorioso de sus adversarios, mereciendo la aprobacion del Papa Gregorio XIII. Vuelto á España, Felipe II le hizo muchos beneficios, le dió la merced del hábito de Santiago y le encargó la direccion de los estudios del monasterio del Escorial, en el cual murió el año 1600. D. Nicolás Antonio nos dá las siguientes noticias de su género de vida: *Pusilla fuit statura sed bene compacta, et quam dedignari non posset hospes animus. Vino semper abstimit epulisque largioribus. Cœnabat in die semel, idque noctu, prœter breviorem meridianum cibum, qualem vel nunc jejunantes conciliaturi somnum* *sumimus, diurnas horas omnes ut in exercitia pietatis ac studiorum impenderet, Diebus festis carmine plerumque sacro, nonnullis que aliis humaniorum disciplinarum exercitationibus, á superiore commentandi in libris sacris cura veluti feriabatur.* Añade que fué un excelente poeta, y por último pone el largo catálogo de sus obras, y elogios que le han tributado muchos distinguidos escritores.—PERUJO.

Benito Bíscopo *(San)*. Teólogo inglés: nació en 628, murió en 690. Era uno de los oficiales del rey de Northumberland Oswin, cuando abandonó la córte en 653 para ir á estudiar teología en Roma. Tomó el hábito de monje en el célebre monasterio de Lerins; fué abad de San Agustin en Inglaterra; dirigióse de nuevo á Roma para aprender la disciplina de la Iglesia y las constituciones establecidas en los monasterios de Italia, y de vuelta á Inglaterra fundó las abadías de Jarrou y de Wearmouth, en la diócesis de Durham. Benito Bíscopo fué el que introdujo en Inglaterra el canto gregoriano y las ceremonias de la Iglesia romana. En sus muchos viajes llevó una preciosa coleccion de autores griegos y latinos, y compuso un *Tratado de la celebracion de las fiestas*, así como diversas obras litúrgicas, hoy perdidas. Su fiesta se celebra el 12 de Enero.

Benito el Mozo (*San*). Llamado bulgarmente San Benitico por sus pocos años. A los doce años de su edad, se le apareció Nuestro Señor Jesucristo, mandándole que fuese á construir un puente sobre el Ródano, en Aviñon. Al efecto, se presentó al Arzobispo, quien teniéndolo por simple, mandó le sacaran de la Iglesia, diciéndole, como con lástima, que fuese á estar con el preboste de la ciudad. Este, burlándose tambien de su simplicidad, le dijo, señalando una gran piedra que apenas podrian mover trienta hombres juntos: Me parece muy bien el proyecto, pero es preciso que lleves á cuestas esa piedra, que es la primera que hemos de poner en la obra. Al oir estas palabras el santo niño, tomó la enorme piedra y se la puso sobre la cabeza, con la misma facilidad que si hubiera sido de viento. Atónitos con este milagro todos los vecinos de Aviñon, clero, nobleza y pueblo, contribuyeron con sus ofrendas, y en breve emprendió la obra, dirigiendo el niño la fábrica con tanto acierto, que los más hábiles maestros estaban asombrados. Formó luego una congregacion religiosa, con el título de *Hermanos del Puente*, que tenian á su cargo la superintendencia de los trabajos; y de este modo, en el espacio de siete años, se acabó el milagroso puente, que los emperadores romanos y los más poderosos reyes de Francia no tuvieron aliento para emprender, por ser el Ródano uno de los rios más rápidos y más caudalosos del mundo. Así es como la religion ha sabido realizar las obras más estupendas de utilidad pública, y sus beneficios se extienden al bienestar temporal de los pueblos. San Benitico murió el 14 de Abril de 1184, á los 19 años de edad, y fué canonizado por el Papa Inocencio IV en 1245, quien declara en la Bula dirigida á los fieles, que la construccion del puente de Aviñon fué una riesé contínua de milagros desde el principio hasta el fin.—G. M. G.

Benito Henrique. Carmelita, natural de Sevilla, que floreció hácia el año 1690. Fué excelente predicador y escriturario, y dejó las obras siguientes: *Theologica in Sanctum Thomam commentaria:—Metaphysicæ prœlectiones*, y muchos libros de sermones.

Benito de Peñalosa. Monje benedictino, escribió un libro curioso, titulado: *De las cinco excelencias del español.*

Benito Pereira. Natural de Valencia, en el año 1535. Fué uno de los más distinguidos teólogos y filósofos de su tiempo, notable por su erudicion y claridad en el decir. A los 17 años entró en la Compañía de Jesús, y fué destinado á la enseñanza en Sicilia y en Roma, primero de la filosofía, y luego de la teología de Santo Tomás, por espacio de muchos años; y por último, fué intérprete de la Sagrada Escritura, *solertissimus, dissertissimus, eruditissimus,* segun D. Nicolás Antonio, como lo prueban las innumerables obras que escribió y otras muchas que quedaron inéditas. Las principales son las siguientes: *Physicorum, sive de Principiis rerum naturalium*, lib. XV:—*Commentariorum in Danielem prophetam libri sexdecim:*—*Commentariorum, et Disputationum in Genesim*, libri IV:—*Adversus fallaces, et superstitiosas artes, hoc est, de Magia, et observatione somniorum, et de divinatione Astrologica libri tres:*—Cinco volúmenes *Selectarum Disputationum in Sacram Scripturam.*—El primero contiene *Disputationes in prima capita libri Exodi:*—El segundo *Disputationes super Epistolam Pauli ad Romanos:*—El tercero *Disputationes super Apocalypsim:*—El cuarto *Disputationes super priora capita Evangelii Sancti Joannis:*—El quinto *Disputationes super quinque sequentia capita ejusdem Evangelii.* Dejó tambien muchas obras inéditas, así de filosofía como de teología. Murió el año 1610.

Hubo además otro Benito Pereira portugués, tambien jesuita, que escribió muchas obras, y entre ellas, como más dignas de mencion, las siguientes: *Promptuarium Juridicum, quod scilicet in promptu exhibebit* *omnes resolutiones circa universum jus Pontificium, Imperiale, ac Regium secundum quod in Tribunalibus Lusitaniæ causæ decidi solent:—Elucidarium Sacræ Theologiæ Moralis, et Juris utriusque, exponens universum Idioma id est proprietatem sermonis Theologici, Canonici, et Civilis, etc.:—Promptuarium Theologicum Morale secundum Jus commune et Lusitanum, sive summam ex universa Theologia Morali.*—Perujo.

Benjamin. בִּנְיָמִין último hijo de Jacob; para la madre *hijo de dolor* (Ben-oni), pues murió del parto; para el padre *hijo de la diestra*, ó de la dicha, por ser el duodécimo, haber nacido en la tierra prometida y ser fruto de su predilecta esposa Rachel (Gen. xxxv, 16...) Por estos motivos le amó su padre con especial ternura, como á su hermano José, y cuando este fué vendido no quiso Jacob que Benjamin fuera con sus hermanos á comprar alimento en Egipto, y solo por necesidad lo consintió la vez segunda (Ib. xlii; 4, 36, xliii, 14). Tambien José le amó especialmente, como era natural, siendo hijos de la misma madre (Ib. 29... 34, xlv, 14).

De él procedió la tribu del mismo nombre, en la que se contaron 35.400 hombres de armas, en el recuento verificado en el desierto, 45.600 al entrar en tierra de Canaan, y bastante despues 25.700 (Núm. 1. 37, xxvi, 41, Jud. xx, 35 y 46). De estos últimos pasajes se deduce que el verso 15 debe decir 25.000, en vez de 26.000, como algunas versiones antiguas). Esta tribu tenia fama de guerrera, distinguiéndose en el manejo de la honda y el arco, y los más afamados guerreros en ser ambidextros (Gen. xlix, 27; Jud. iii, 15, xx, 16, 1 Paral. viii, 40, 2 Paral. xiv, 8). Como estas cualidades bélicas producen facilmente una fuerte inclinacion al engreimiento por una parte, y por otra á lanzarse fieramente y sin disciplina, al combate, llevaron á la tribu de Benjamin, poco despues de su ingreso en Palestina, á graves desavenencias con las otras tribus, de lo que resultó al cabo, que faltara poco para que quedase del todo destruida (Jud. xix-xxi). No mucho despues le dió brillo é importancia el atrevido golpe de mano de Aod, libertando el país de la tiranía de Eglon (véase *Aod*), y más tarde tuvo la honra de dar el primer rey á Israel.

El territorio ocupado por esta tribu confinaba con Judá al Mediodía, con el Jordán al Oriente, Efrain al Norte y Dan al Poniente (Jos. xviii, 11...), siendo el más pequeño en extension, pero importante por su fertilidad y por comprender las ciudades más notables en el órden religioso, como Nobe, Gabaon, Gabaa, Bethel, Galgala, Masphá y principalmente Jerusalen. Saul se admiraba de haber sido elegido rey, siendo de la más pequeña tribu de Israel; pero probablemente contribuyó á ello la pericia militar de la tribu, su excelente posicion entre las otras y su antigua amistad con las dos poderosas tribus de la casa de José (Jud. iii, 27, Sal. lxxix, 2). Despues de la muerte de Saul, la tribu de Benjamin sostuvo con teson su dinastía; y aunque David logró la sumision de todas las tribus, se procuró la adhesion de los principales guerreros y eligió para capital una ciudad de Benjamin, todavía las maldiciones de Semei, las calumnias de Chus y la sedicion de Seba, prueban que las disposiciones de los benjamitas no eran favorables al rey, y le debieron proporcionar serios disgustos (2 Reg. ii, 9, 15, 25, 1, Paral. xii, 23, 1-7, Sal. vii, 1, 2 Reg. xvi, 5..., xx, 1...). Despues de la division del reino quedó una parte considerable de la tribu de Benjamin con Judá; acaso por la presion que ejercia la inmediata Jerusalen; pero muchas ciudades importantes pasaron al reino de las diez tribus, como Bethel, Galgala, Jericó, quedando Rama como manzana de discordia entre los dos reinos. Los benjamitas que quedaron con Judá sufrieron la misma suerte que esta tribu, con ella fueron á la cautividad y con ella volvieron (Esd. iv, 1, x, 9, 2 Paral. xxxvi, 20...); y aún muchos quedaron en Oriente, volviendo á resultar nuevo brillo para la tribu de la gloria de Mardoqueo y Ester (Esth. ii, 5, 7); de ella nació, finalmente, el segundo Saul, el apóstol San Pablo, aquel *lupus rapax* (Gen. xlix, 27), que tanto trabajó por el establecimiento y triunfo del cristianismo.—Caminero.

Benjamin de Tudela. Célebre rabino español, natural de Tudela de Navarra, de donde tomó su nombre. Con el deseo de instruirse y examinar la condicion y estado de los judíos, hizo largos viajes por todos los lugares donde creyó encontrar sinagogas, y escribió en hebreo la relacion de sus viajes, que fué traducida en latin por Arias Montano. Despues de haber viajado durante muchos años volvió á Castilla en 1173, en donde murió el mismo año. En general, sus relaciones no merecen crédito por ser en gran parte fabulosas, llenas de errores históricos y geográficos, y otras muchas faltas y exageraciones. Segun algunos, lo que dice acerca de la existencia de grandes poblaciones de judíos, parecen invenciones que tienden á desmentir las profecías relativas al Mesías, y al estado futuro del pueblo judío. Sin embargo, no puede negarse que en sus escritos se encuentran muchas noticias curiosas, respecto al pueblo judío, para formar juicio de su estado en el siglo XII, tanto en Oriente como en Occidente. Pero de ningun modo merece los elogios que le han tributado algunos incrédulos que, con el objeto de impugnar al cristianismo, consideran las relaciones y cuentos de Benjamin de Tudela como otros tantos artículos de fé. Débese advertir que la obra de Benjamin fué puesta en el Indice de los libros prohibidos, y por consiguiente tambien están prohibidas implícitamente las traducciones que de ella se han hecho. Acerca de este rabino puede verse la obra de Fabricius, *De apocriphis Veteris Testamentii* y la crítica de aquel autor en la *Historia de los judíos* de Basnage.—Perujo.

Bennon *(San)*. Obispo de Meissen y apóstol de los slavos. Fué célebre por la fidelidad con que defendió al Papa Gregorio VII contra las pretensiones del Emperador Enrique IV, así como tambien por su largo y fructuoso apostolado entre los slavos, á cuya conversion consagró con éxito los últimos veinte años de su vida, teniendo la dicha de convertirlos. Murió el 16 de Junio de 1106, á la edad de noventa y seis años, y desde entonces mereció gran veneracion de los fieles, hasta que por último fué canonizado solemnemente por el Papa Adriano VI en 1523. Con ocasion de esta canonizacion, Lutero tomó pretexto para derramar su bilis contra los Papas, y escribió un *Tratado contra el nuevo ídolo y el diablo viejo que vá á ser elevado en Meissen*. Pero Jerónimo Emser, que habia escrito la vida de San Bennon, refutó á Lutero, defendiendo la canonizacion de este santo.—S. Magdalena.

Bentham *(Jeremías)*. Nació Jeremías Bentham en Lóndres, el año 1747. Se distinguió por su grande aplicacion, llegando á ser uno de los jurisconsultos más notables de su época.

No le viene, sin embargo, la celebridad por la jurisprudencia, sino por los estudios que hizo acerca de la legislacion y de los sistemas penitenciarios, y por sus muchas publicaciones reformistas.

Nacieron en Bentham estos pensamientos ante el aspecto irregular que presentaba la legislacion inglesa, que únicamente se regia por usos y costumbres, pero tan variados y aún contradictorios en comarcas sumamente próximas, que hacian resaltar más y más irregularidades tan notorias.

Reformar pues esta legislacion, falta de unidad, fué la idea fija del filósofo que nos ocupa; pero dejándose arrastrar por la corriente de las ideas predominantes en su época, fundó su sistema en el empirismo; mas aunque le fundó en un cimiento movedizo y falso, se hizo admirar por la riqueza de detalles con que le adornó.

Sus estudios se conocen con el nombre de *utilitarismo* ó *sistema utilitario*. Analicémosle, aunque ligeramente.

Empieza Bentham estudiando las acciones ó actos humanos, pero en vez de fijarse, como parecia lógico, en la conciencia como orígen y regla de los actos, se fija en las consecuencias de los mismos como buen empirista, estudiando estas consecuencias en lo que pueden afectar al individuo ó al interés general.

Consecuente con esto sienta el principio siguiente: la única diferencia posible entre una accion y otra accion, está en la naturaleza más ó ménos *útil*, ó más ó ménos dañosa de sus consecuencias; por lo tanto la *utilidad* es el único principio para calificarlas.

No intenta ni por casualidad, probar este pensamiento que sienta como principio, pero dice sin embargo como por via de explanacion: "Todo objeto y toda accion nos seria "perfectamente indiferente, si no tuviese la "propiedad de causarnos placer ó dolor. Buscar ó evitar un objeto, querer ó rehusar una "accion, es el resultado de esta propiedad. "Buscar el placer y evitar el dolor, son los "únicos motivos posibles de las determinaciones humanas, y por consiguiente el único "fin del hombre y el término de su vida.„

Sentado este principio, define la *utilidad* diciendo, que es la propiedad que tiene una accion ó un objeto de aumentar la suma de felicidad, ó disminuir la suma de desgracia del individuo, ó de la persona colectiva sobre quienes la accion ú objeto pueden recaer. Añade que la *legitimidad*, la *justicia*, la *bondad* y la *moralidad*, no pueden definirse de otra manera que la utilidad.

Entra luego en los detalles de las consecuencias que forman su verdadera originalidad. Trata de medir la bondad ó malicia de las acciones, valuando el placer ó la pena que de ellas resultan. Para ello forma su aritmética moral: clasificando todas las diferentes clases de placeres ó dolores, y dando luego reglas para distinguir y apreciar comparativamente los placeres ó las penas entre sí. Estas comparaciones las hace por las relaciones *de intensidad* (1), *de duracion* (2), *de certeza* (3), *de proximidad* (4), *de fecundidad* (5) *y de pureza* (6).

---

(1) Entiende por *intensidad* la mayor ó menor viveza del placer.

(2) *Duracion*, la prolongacion del placer en el tiempo.

(3) *Certeza* es la seguridad de que llegará el placer consecuente á las acciones.

(4) *Proximidad* indica que el placer no se hace aguardar despues de la accion.

(5) La *fecundidad* se entiende de aquellos placeres que consigo llevan otros.

(6) La *pureza* indica los placeres que nunca, ni aún incidentalmente, van seguidos de dolores.

Despues de clasificar los placeres y dolores, ó penas en sí mismos, los estudia y enumera primeramente atendiendo al temperamento, estado de salud, grado de fuerza ó debilidad, poca ó mucha firmeza de carácter, los hábitos, las inclinaciones, el mayor ó menor desarrollo de la inteligencia, etc. etc.; y en segundo lugar generalizando, con respecto á la edad, el sexo, la educacion, profesion, clima, raza, forma de gobierno, religion que se profesa, etc.

Estudiado así el placer y pena individuales, es decir, la utilidad personal, entra á clasificar, no los placeres, sino las penas del sér colectivo ó sea la sociedad. Estudia solo las penas, porque considera á la sociedad impotente para estimular al bien.

Toda accion que produce más consecuencias dañosas que útiles, además del daño que al individuo ofendido le resulta, trae otras consecuencias dañosas para la sociedad. Bentham clasifica estas últimas, en males de primero, de segundo y de tercer grado.

Los males de primer grado afectan á individuos á quienes es posible conocer y nombrar; los de segundo grado afectan á los primeros, y á otros más que no es fácil conocer; y por fin, los de tercer grado afectan á los del primero y el segundo, produciendo además un desórden social.

Veamos de explicar esta clasificacion con un ejemplo. Supongamos la perpetracion de un robo; al individuo robado le resulta un mal personal, pero separado de este tambien resulta un mal á la esposa, á hijos ó familia del robado, es decir, un mal que afecta á personas que la ley conoce perfectamente; pues este es el mal de primer grado.—Este robo se hace público, y por una parte cunde la alarma, por el temor de ser robados, y por otra, muchos individuos, alentados por el ejemplo del que robó, y acaso por el éxito feliz que obtuvo, se preparan y adiestran para robar tambien. Estos males se derivan del primero, pero el legislador no puede conocer á los individuos á quienes afecta; este es el mal del segundo grado.—Por último, si por debilidad del poder judicial, ó por cualquier otra causa, llega el robo á multiplicarse á todas horas y en todos lugares (por lo ménos en muchos), dando lugar á que se apodere el desaliento de los miembros de la sociedad, hasta el punto de suspender sus transacciones mercantiles, sus industrias, sus viajes y lo que pueda producir utilidad; este desórden social será uno de los males comprendidos en el tercer grado.

Entra por fin en terreno práctico, y señala al legislador cuatro sanciones diferentes: *natural, de opinion ó de honor, legal y religiosa.* La primera consiste en el placer ó pena que el individuo experimenta despues del acto. La segunda es la mayor ó menor simpatía que nos alcanzamos de nuestros semejantes. La tercera es el placer ó dolor por la aplicacion de la ley como consecuencia de nuestros actos. Y por fin, la cuarta es el placer ó pena que esperamos por nuestros actos en armonía con las creencias religiosas que abrigamos.

Aconseja luego al legislador, que no pudiendo hacer uso más que de la tercera, que se libre de ir contra el torrente de las otras tres.

Aquí hacemos punto en nuestro ligerísimo extracto de la doctrina utilitaria de Bentham, dejándole que se ocupe en formular un Código civil y criminal.

Intentemos un brevísimo exámen crítico.

Salta á la vista con evidencia innegable que este sistema es eminentemente egoista, con solo ver el principio fundamental donde se apoya todo su edificio filosófico.

Unicamente es útil, y por lo tanto bueno, lo que nos causa placer... el egoismo no puede estar más claro. Epicuro, con ménos hipocresía, dedujo el egoismo como consecuencia. Bentham, con pretensiones de originalidad, nos le presenta como principio evidente.

Con estas solas premisas podia deducirse legítimamente y con verdad que tal sistema es un absurdo; pero vamos á intentar otras demostraciones.

En la primera parte de la explicacion de su sistema, cuando trata de la *utilidad individual,* viene á sacar por consecuencia la proposicion siguiente: "Haz á cada instante, realiza en cada momento aquellos actos que puedan proporcionarte mayor suma de placer y menor suma de dolor.„ Despues, cuando trata de la *utilidad general* ó social, deduce esta otra nueva: "Obra siempre de modo que resulte el mayor placer posible, no solo á los hombres que te rodean, sino á la humanidad entera.„

¿Cómo compaginar estas dos proposiciones? ¿Cómo es posible conseguir nuestro placer, y á la vez el de la humanidad entera? ¿No sabia Bentham que uno de los escollos más difíciles de salvar, viviendo entre hombres, es el escollo de los *intereses encontrados*?... Es de sentido comun que no es posible obrar nunca á gusto de todos.

De aquí resulta un caos para la persona, que falta de verdadera moralidad, quiera obrar segun este sistema. Si se encuentra por un lado con el precepto, muy alhagüeño sin duda, de que debe buscar su propio placer, es indudable que ante el placer, v. gr., de poseer lo ageno que á él le falta, y el dolor de despojar á su semejante, triunfará sin duda el placer suyo, y decir lo contrario es marchar contra la corriente del sentido comun.

Resulta, pues, de aquí, que nò solo es absurdo este sistema, sino que es además verdaderamente subversivo (1).

La razon se resiste admitir que el placer y el bien moral, y que el dolor y el mal moral son una misma cosa. Todos convenimos con Bentham en que el placer y el dolor son fortísimos estímulos en muchísimos actos de la vida, pero entre esto y afirmar que este placer y este dolor son el criterio para conocer la bondad de los actos hay un abismo inmenso que no es posible salvar. Existe en el hombre otra razon más noble que el placer. ¿Cómo nos explica Bentham, sin apelar al sofisma ó la evasiva, ó á la sustitucion de principios, cómo nos explica ese placer inmenso de la conciencia nacido de la realizacion de un acto, que hemos considerado el deber, y que sin embargo nos produjo un dolor profundo, ó privaciones amarguísimas? ¿Cómo nos explica la satisfaccion de la conciencia al arrostrar un dolor por conseguir que se llenen los derechos de la propia razon?

¡Desgraciados filósofos, que tanto divagan por las sendas del absurdo por no querer escuchar aquellas palabras de la eterna ley, que resuenan de contínuo en la conciencia: *amarás á tu prógimo como á ti mismo.*—Mariano Mingo.

Benter (*Pedro Antonio*). Escritor insigne, valenciano, que floreció en el siglo XVI, pues en 1528 poseía un beneficio en la Catedral de Valencia, y en 1553 regentaba en la Universidad la cátedra de Escritura y Antiguo Testamento. Pocos teólogos hubo en su tiempo que lograsen la fama y el crédito de Benter; sus obras eclesiásticas alcanzaron tal renombre, que Paulo III le nombró su predicador.

Beodos (Véase *Borracho*).

Berardi (*Sebastian*). Notable canonista italiano del siglo pasado que murió en 1766, y dejó una obra en dos tomos muy conocida en nuestros Seminarios, que lleva por título: *Gratiani canones genuini ab apocriphis discreti, corrupti ad emendatiorum codicum fidem exacti, difficiliores commoda interpretatione illustrati*. En esta última parte es exacto el título de la obra, que aclara con bastante acierto las disposiciones del derecho canónico, y se presta al estudio por no ser pesada ni farragosa. Los principiantes buscan mucho esta obra, pero debemos confesar que deja mucho que desear para hacer un estudio suficiente del derecho canónico, y aun del Decreto de Graciano.—S. Magdalena.

Berardo (*San*) y los Santos Vital, Pedro, Acursio, Adjuto y Oton. Algunos le llaman Bernardo de Carvium. Juntamente con sus citados compañeros fué enviado por San Francisco á Mauritania á predicar el Evangelio. Llegados á Marruecos, despues de muchos trabajos, fueron apresados y condenados á morir de hambre, pero al cabo de veinte dias, sin haber comido ni bebido cosa alguna, se conservaban sanos y robustos, por lo cual se conmovieron los ánimos, y no se les impuso pena capital, pero fueron espulsados por el rey, mandándoles que regresasen á España. Pero no habiendo obedecido fueron otra vez apresados, azotados cruelmente, y por último decapitados el 16 de Enero del año 1220. Sus reliquias fueron trasladadas á Portugal y depositadas en el Monasterio de Santa Cruz, cerca de Coimbra. Estos santos fueron como las primicias del martirologio de la órden seráfica, y sus primeros apóstoles en Africa, testigo en los tiempos sucesivos del celo religioso y señalados frutos de las misiones franciscanas.—E. Fernandez.

Berault-Bercastel (*Antonio*). Célebre escritor de Historia eclesiástica del siglo pasado, y principalmente conocido por su *Historia de la Iglesia* que abraza hasta el año 1719. Este escritor nació en Briay, de la diócesis de Metz, á principios del siglo XVIII y murió en 1794. Fué primero jesuita, despues cura de Omerville, y por último canónigo de Noyon. Despues de haberse hecho conocer por varias obras, publicó un poema sobre la *Conquista de la tierra de promision*, que le valió severas y merecidas censuras, por lo cual impresionado acaso por tan severa crítica, pensó en hacer una obra más digna, y al efecto escribió su *Historia de la Iglesia*, que empezó á publicar en 1778, y dió á luz 24 volúmenes. En esta obra sigue en muchos pasajes la narracion y opiniones de Fleuri, pero en general carece de la gravedad de aquel y de sus elevadas miras filosófico-cristianas. Sin embargo, su obra es estimable por el arte con que supo reunir lo más interesante é instructivo de la historia eclesiástica, y por el cuidado con que rectifica hechos desnaturalizados por el espíritu de partido. A veces, sin embargo, no deja de cometer algunas inexactitudes; y por otra parte, su lectura es algo pesada; pero en general está bien escrita y su estilo es rápido en los cuadros y dá movimiento á las situaciones. Los cuatro últimos volúmenes están algo descuidados, sea porque el autor se apresurase á concluir su trabajo sin poner la diligencia que en los anteriores, sea porque dichos cuatro volúmenes hayan sido escritos por otro (algunos los atribuyen á Feller). Esta obra fué continuada por Pelier de Lacroix en 1830, por el abate de Robiano, que añadió cuatro tomos en 1836, y por último, por el baron Henrion, que la espurgó de sus defectos en lo posible, la corrigió en muchos puntos y la continuó hasta el año 1852. La misma, con la continuacion de este último, ha sido traducida en español, y publicada en Barcelona en nueve tomos, en 4.º mayor, bajo la direccion del R. P. D. Ramon Buldú, quien además añadió otros dos volúmenes de la Historia eclesiástica de España desde la predicacion de los Apóstoles hasta el año 1856.—Perujo.

---

(1) Si el bien mio personal es la mayor suma de un placer personal, y esto mismo sucede á todos los individuos de la especie, y si consiguiente á esta definicion, cada uno tenemos el derecho de hacer todo lo que nos puede conducir á este objeto, no es claro y evidente que, á no ser que yo encuentre mi mayor placer en lo que lo encuentran los demás, ó que los demás lo encuentren en lo que constituye el mio, este principio vá á ponernos en pugna y á sembrar entre nosotros la division y la anarquía? Esto es lo que nos dice el razonamiento. ¿Y qué nos dice la experiencia? La experiencia nos enseña que en muchas circunstancias lo que parece útil á uno es dañoso á otro, y que una misma accion produce consecuencias del todo diferentes, y muchas veces opuestas á causa de los diferentes intereses individuales; de suerte que si todo individuo quisiese hacer lo que le pareciese más ventajoso á su interés, sin atender á ninguna otra consideracion, la sociedad estaria entregada á la *anarquía*. La experiencia prueba que la prosecucion exclusiva del propio interés á que se entrega siempre un gran número de individuos, es orígen de luchas que despedazan la sociedad y que la trastornarian completamente, si las leyes no impusieran órden. De suerte que proclamar la legitimidad de todos los intereses individuales, y declarar que cualquiera que obra en conformidad con su interés obra bien, es proclamar el principio de la anarquía. Hé aquí lo que nos dice la razon y la experiencia; y se vé que sus deposiciones nó están de acuerdo con la opinion de Bentham.

(Azcárate, *Sistemas filosóficos*, t. I, pág. 297).

Bercellai. (Véase *Berzellai*).

Berbería. Vasta region del Africa que comprende los reinos de Trípoli, Túnez, Argel, Fez y Marruecos. Antiguamente era conocida con los nombres de Mauritania, Numidia, y Africa propiamente dicha. Esta region fué convertida al cristianismo desde los primeros siglos, y conservó la fé en tiempo de la dominacion romana y hasta que la sojuzgaron los mulsulmanes, en cuya época abrazó el mahometismo hácia el siglo VII de nuestra era.

Las misiones católicas, principalmente de los dominicanos y franciscanos, se propusieron trabajar en este país, y ya desde el siglo XIII enviaron allá sus misioneros, muchos de los cuales derramaron gloriosamente su sangre. Estos religiosos fueron dispensados por el Papa Honorio, de la observancia de muchos estatutos de su regla, á los cuales no podian conformarse sin inconveniente para la conversion de los infieles, y les concedió además ámplias facultades para toda el Africa. Hácia el año 1230, los franciscanos consiguieron licencia de Miramamolin para predicar en todos sus dominios, y que se estableciese un Obispo en Marruecos, con tal que fuese de la órden de San Francisco. Pero despues se renovaron las persecuciones, y en estas alternativas de tolerancia y de persecucion acudieron tantos franciscanos á Berbería, que llegaron á formar una provincia de su órden. En aquel mismo siglo, otros franciscanos se adelantaron hácia el interior de Berbería y ganaron muchas almas para Jesucristo, de suerte que la mision de Marruecos llamó la atencion del Papa Nicolás IV, y ya en 1289 reanudó la série de sus Obispos, nombrando á Fr. Rodrigo, á peticion de los reyes de Castilla y Portugal. Al mismo tiempo el celo de las órdenes religiosas, consagradas á la redencion de cautivos, se ejercia sin cesar en la costa de Berbería, y no solamente lograron rescatar á muchos, sino que además convirtieron á innumerables mahometanos. Estas misiones no fueron abandonadas por las órdenes religiosas citadas, y en ellas ganaron su corona los más ilustres mártires de la órden de San Francisco. En el siglo XVI se les añadió un considerable refuerzo con los misioneros jesuitas, que empezaron á predicar desde el año 1548, y consiguieron tambien grandes frutos. A fines de este mismo siglo XVI, fueron notables las misiones de Berbería con los gloriosos tormentos que allí sufrieron el hermano Alejandro, Fr. Bartolomé de Castello y otros dos religiosos. Por su parte, la órden de Santo Domingo nunca cesó de dar misioneros á las vastas regiones del Africa, muchos de los cuales fueron mártires. Tambien evangelizaron en Berbería algunos capuchinos, entre los cuales debe citarse el P. Luis de Alcamo, que se distinguió por su celo y hasta por algunos milagros. Por este tiempo, ó sea el año 1603, fué martirizado el padre Francisco Ciriano, de la órden de San Francisco.

La mision de Fez y de Marruecos desde el año 1630 acabó por pertenecer á los franciscanos descalzos, quienes establecieron allí un convento. Respecto á los Mercenarios que tambien se distinguieron mucho por la misma época hablaremos en su artículo correspondiente.

Por último, debemos mencionar los trabajos del instituto, entonces muy reciente de los sacerdotes de la mision ó lazaristas. En 1645 fué á Berbería el P. Luis Guerin, y tambien atendió á estas regiones San Vicente de Paul; el primero de cuyos hijos, Juan Le Vacher, derramó su sangre por la fé de Jesucristo en aquel país bárbaro é infiel hácia el año 1683, puesto á la boca de un cañon, cuyo disparo le destrozó horriblemente.

En el siglo pasado continuaron las misiones de esta parte de Africa los sacerdotes del Sagrado Corazon de María, que abrieron algunas escuelas. Desde que Argel cayó en poder de los franceses en 1830, los misioneros tuvieron ya mayor libertad, y en Agosto de 1838, Gregorio XVI erigió una Silla episcopal en la ciudad de Argel.—G. M. G.

Berceo (*Gonzalo de*). Llamado así por el lugar de su nacimiento en la provincia de Logroño, diócesis de Calahorra, cerca del monasterio de San Millan de la Cogolla. Los autores no están conformes sobre el tiempo en que vivió este poeta. Sandoval afirma que vivió en tiempo de D. Alonso el VI, que murió en 1109. D. Nicolás Antonio, por relacion que dice le enviaron los monjes de San Millan, opina lo mismo, pero ciertamente se engañaron, pues aquel poeta, segun demuestra el R. P. Fr. Martin Sarmiento, fué posterior á San Bernardo, pues le cita en una copla dándole ya el título de Santo. En otra copla habla del Rey San Fernando, que murió en 1252, y por lo tanto es claro que vivia en uno de los reinados posteriores. Parece probable que nació hácia el año 1198, pues ya era diácono en 1221. Se ignora el año en que recibió el presbiterado. Por último, es probable que murió hácia el año 1270. Gonzalo de Berceo es uno de los primeros escritores castellanos, en cuyas obras se nota ya el progreso del idioma. El estilo que generalmente usa este poeta en sus composiciones, es el familiar, como el más acomodado á la capacidad del pueblo, en cuyo beneficio trabajaba. Sin embargo, se puede afirmar con Fray Prudencio de Sandoval, que el maestro Fray Gonzalo de Berceo, teólogo y poeta de aquellos tiempos, muy estimado, escribió en verso el más heróico que nuestros castellanos usaban. Segun Sanchez, debemos mirar á Gonzalo de Berceo, como el patriarca y fundador de la poesía castellana, á pesar de notarse en sus versos algunos descuidos y faltas de consonantes, pero facilmente puede disculparse. Las poesías de este escritor se encuentran en la *Biblioteca de autores españoles*, edicion de Rivadeneyra, t. LVII.—G. M. G.

Berea ó Beroa. Ciudad de Macedonia, al pié del monte Bermios, donde San Pablo predicó el Evangelio con mucho fruto, á pesar de la oposicion de la Sinagoga que procuró mover una sedicion contra San Pablo. Esta ciudad se encuentra á cinco millas al S. O. de Tesalónica, no léjos de Pella. Más tarde se llamó Irenópolis, y hoy tiene el nombre de Veria, y es residencia de un Arzobispo.

2.º Berea es el lugar donde fué á refugiarse Joatan cuando huia de su hermano Abimelech. En esta ciudad, el rey Antíoco hizo dar muerte al apóstata Menelao, segun se lee en el capítulo XIII del libro 2.º de los Macabeos. Tambien se habla de esta ciudad en el libro I, capítulo IX, en donde se dice fijaron allí su campamento, Bachides y Alcimo, despues de la derrota de Nicanor y de su ejército. Segun esto, parece que debió estar no léjos de Jerusalen.—E.

Berengario de Tours. Obtuvo una triste celebridad en la Iglesia, primero por su doctrina anti-católica sobre la Eucaristía, luego por el modo con que sirvió de instrumento al poder político. Nació á principios del siglo XI, segun todas las apariencias, en Tours, aunque su sobrenombre pueda provenir no solo de haber recibido en esta ciudad el sacerdocio, sino tambien de haber sido allí canónigo de la iglesia de San Martin y maestrescuela de la Catedral. Hácia el 1040 llegó á ser arcediano de Anger, con autorizacion para permanecer en Tours, y hácia el 1045 dió las primeras señales de sus heréticas opiniones sobre la Eucaristía. Dos de sus antiguos condiscípulos, Adelmann (1) maestrescuela de Leija, luego Obispo de Brescia, y Hugo (2), Obispo de Langres, que habia continuado siendo su amigo, le hicieron sérias representaciones sobre las opiniones que habia emitido; y Adelmann volvió á la carga, pero en vano. No es fácil coger el verdadero pensamiento de Berengario sobre la Eucaristía; su espíritu voluble le hacia variar constantemente en sus opiniones, y todo prueba que poco á poco llegó hasta la herejía, más bien por efecto de la lucha en que se habia empeñado, que por un estudio prévio y formal de la doctrina que atacaba. La escuela que fundó fué tan móvil y contradictoria como él mismo; porque hay comunmente una analogía entre la doctrina y el carácter del maestro, y pende por lo general el uno de la otra.

El retrato que de Berengario hacen dos de sus contemporáneos, Guitmond, Arzobispo de Aversa, y Bertoldo, no es lisonjero. Presuntuoso y ligero, sin gusto para la filosofía, sin experiencia de las cosas de la vida, abusando de la lengua, burlándose del sentido de las palabras como de las ideas, divertíase en ir á caza de opiniones nuevas é inesperadas, cuya singularidad le seducia y cuyo artificio todo descansaba en falsas y sútiles interpretaciones de los textos, ó en equívocos tan fútiles como audaces. *Cum juveniles adhuc in scholis ageret annos, ut dicunt qui eum tunc noverant, elatus ingenti levitate, ipsius magistri sensum non adeo curabat; libros insuper artium contemnebat. Cum per se attingere philosophiæ altioris secreta non posset, neque enim homo ita auctus erat; sed ut tunc temporis liberales artes intra Gallias pene absolverat, novis saltem verborum interpretationibus, quibus etiam nunc nimium gaudet singularis scientiæ sibi laudem arrogare et cujusdam excellentiæ gloriam venari, qualitercumque poterat affectabat* (1). A esta ciencia superficial y vacía, juntábase el atrevimiento de un espíritu frívolo: donde sus adversarios esperaban una demostracion séria, oian de su boca solamente la injuria ó el desprecio, su tono era tan arrogante como extravagante su doctrina. Roma, sobre todo, á pesar de la indulgencia con que le habia tratado, era el objeto de sus sarcasmos y de sus ultrajes. El Soberano Pontífice, bajo su pluma, no se llama sino *Pompifex*, *pulpifex*, la Iglesia romana, el consejo de la vanidad, la sinagoga de los malvados, la silla de Satanás. ¿Cómo no reconocer en semejante estilo al precursor de los controversistas del siglo XVI? Bertoldo, dice á propósito del carácter de Berengario (2): *Sed Berengarius more suo ad proprium vomitum redire non timuit, et ultra omnes hæreticos, Romanos Pontifices et S. Romanam Ecclesiam verbis et scriptis blasphemare præsumpsit. Nempe Sanctum Leonem P. non Pontificem sed pompificem et pulpificem appellavit, S. Romanam Ecclesiam vanitatis concilium, et Ecclesiam malignantium, Romanam sedem non apostolicam, sed sedem Satanæ, dictis et scriptis non timuit apellare. Unde venerabilis P. Alexander litteris eum satis amice præmonuit ut á secta sua cessaret nec amplius S. Ecclesiam scandalizaret; ille autem ab incepto desistere noluit hocque ipso eidem apostolico litteris suis remandare non timuit.*

---

(1) *De verit. corp. et sang. Dom. ad Berengar*, epístola.

(2) *De corpore et sang. Dom.*

Nada era más fácil que abusar de un espíritu y de un carácter de este temple para excitar la agitacion contra la Iglesia, desde el momento en que el Estado se decidiese á servirse de un órgano semejante, y el rey de Francia parecia muy dispuesto á ello por dicha época (1). Si la Iglesia católica tuvo siempre mucho interés, como tiene la mision, en velar por la libertad de los pueblos (2), porque el hombre libre es el solo digno de su nombre; si el papado en todos tiempos ha realizado en cuanto de él dependia esta noble mision de la Iglesia, el poder temporal, al cual la libertad de los pueblos importa mucho ménos, ha tratado con bastante frecuencia, ó de emanciparse de Roma ó de dominarla, y servirse de ella como de un medio para imponer un despotismo al mundo.

Lo que los modernos tiempos han presenciado, con respecto á esto en el reinado de Napoleon, ya se habia visto en el de Felipe el Hermoso: hacer del Papa un instrumento de la política francesa, tal fué el sistema de ámbos soberanos. No habia medio ninguno de dominar al Papa, pues se trataba de restringir su influencia para con el pueblo. No fué casualidad el que Luis XIV fuese en Francia el promovedor de los cuatro artículos sobre las libertades de la Iglesia galicana; porque Luis XIV fué quien acabó en Francia con las corporaciones, y dió el último golpe á las libertades y derechos de los Estados. El déspota que quiere esclavizar la nacion, promete dar libertad á la Iglesia, á fin de adormecer á los severos centinelas de las libertades políticas y sociales. Tal ha sido más de una vez la política de los emperadores de Alemania en la Edad Media; trataban como Othon I de poner su mano sobre el papado, no solo para que fuera no les estorbase, sino más todavía para hacerle instrumento de la esclavitud de los pueblos. Desde que el rey de Francia vió á Othon III con tan fatales disposiciones para los verdaderos intereses de la Iglesia, concibió, de acuerdo con muchos Obispos de la Neustria (3) un plan completo de reformas eclesiásticas; de nada ménos se trataba que de libertar á la Iglesia, concediendo el matrimonio de los sacerdotes, aboliendo el mandamiento del ayuno, y ciertas prohibiciones de matrimonio, fundadas en el parentesco, y sacudiendo el yugo de la Iglesia romana, "y todo esto porque Roma, sometida al yugo de un bárbaro, debia ser necesariamente esclava del capricho de los príncipes, y era de temer que se abusase del poder espiritual de San Pedro, para oprimir la libertad de los pueblos.„ Tales eran las palabras del Obispo de Orleans, Arnolfo, en el Concilio de Reims, en 991, y tales eran los temores aparentes del Rey de Francia, Enrique I, en el momento en que apareció Berengario, entonces, que en realidad, no solo el Emperador Enrique III ocupaba á Roma, sino que además trataba de dominar de todas maneras los negocios de la Iglesia y someter el papado á su imperio. Ahora bien; para sustraer á Francia á la influencia del imperio romano de Alemania, bastaba despertar la antigua controversia de la Eucaristía, que desde hacia dos siglos se habia perpetuado en Neustria; romper con Roma como si fuese una Iglesia herética, y colocarse en la posicion de la sola y verdadera Iglesia ortodoxa. Es muy verosímil que este fuese el consejo que los cortesanos dieron al rey de Francia. Berengario parecia expresamente hecho para realizar este designio; habia sido en otro tiempo discípulo de un Obispo que gozaba de mucha consideracion, Fulberto de Chartres, y esta cualidad no debia perjudicar al proyecto que se meditaba. Además de la cuestion de la Eucaristía, Berengario se pronunciaba contra las leyes relativas al matrimonio y al bautismo de los niños (1). Sin embargo, la córte juzgó que bastaba combatir la doctrina católica de la Eucaristía, tanto más, cuanto que el terreno de esta discusion era esencialmente francés. Efectivamente, no hacia mucho tiempo que en el reinado de Roberto, padre y predecesor de Enrique I, el Arzobispo de Sens, Leuterico, habia combatido la doctrina de Pascasio Radbert (2). En cuanto á las relaciones más íntimas que Berengario pudiera tener con la córte, no daremos gran importancia á que fuese canónigo de una fundacion de que el mismo rey era abad (3), sin embargo de que pueda suponerse que el rey no concedia tal dignidad á un hombre que estuviese en desgracia suya. Pero un hecho mucho más importante fué el nombramiento para la silla episcopal de Angers (Diciembre de 1047), de Eusebio Bruno, persona á quien Teolvino de Lieja habia acusado ante el rey de haber renovado en union con Berengario todas las antiguas herejías, de haber negado la transustanciacion, trastornado las leyes del matrimonio y atacado del bautismo de los niños (4).

---

(1) Guitmond, *de Corp. et sang. Christ. veril. in Eucharistia.*

(2) Bertold (Bernardus), Constant (1088) *De Berengarii multiplici condemnatione.*

(1) Véase Gfrœrer, *Hist. univ. de la Iglesia.* t. IV, part. 1.ª

(2) Véase Staudenmaier, *de la Nature de l'Eglise Cathol.*, p. 130-157; Chap. instit., *l'Église catholique et ses rapports avec la liberté et la civilisation des peuples.*

(3) Gfrœrer, I, c. III, 457, 460; IV, 508.

Pero no era solo Bruno el Obispo que sostenia al heresiarca, además de los que como Froilán de Senlis, se pronunciaban abiertamente por él, otros eran tácitamente de su opinion; y á creer á Berengario (1), la mayoría de los Obispos de Francia estaba de su parte, y lo mismo sucedia con el bajo clero. Lo que además prueba, cuán gran papel jugaba la política francesa en todo este negocio, son las fuertes subvenciones que sostuvieron al partido heterodoxo, y que no podian proceder de la caja del canónigo d' Angers, ni del maestrescuela de Tours. Cuando Lanfranco dice: "Berengario sedujo una multitud de gentes por medio del oro y de los beneficios que á sus partidarios procuraba„ (2), y cuando Guillermo de Malmesbury añade: "toda la Galia estaba infestada de la nueva herejía que difundian por todas partes los pobres estudiantes que Berengario tenia á sueldo„ (3), nada es más claro que el orígen de este dinero y los motivos que impulsaban al rey á dar los beneficios á los amigos y partidarios de Berengario. Hagamos notar además, que cuando luego despues el rey de Francia adquirió el convencimiento de que el Papa era fiel á su mision, que era el verdadero padre de los creyentes, al mismo tiempo que el Jefe Supremo, libre é independiente de toda la Iglesia, y que ya en adelante no tuvo más interés en ser hostil á Roma, el asunto de Berengario no fué ya sostenido; y abandonado á sus propios recursos, cayó por sí mismo y se olvidó muy pronto. Tambien desde entonces, el episcopado francés cesó de serle favorable, y el mismo Bruno creyó prudente no solo abandonar al heresiarca, sino dirigirle en 1064 una carta, como si no hubiera sido de su opinion, en la que vituperaba su doctrina, designándola como un vano juego de imaginacion. (4) Berengario, abandonado de todos sus amigos, encontró un refugio en la Iglesia que habia escarnecido, y á pesar de todos sus errores é ingratitud, esta le trató con dulzura, procurando hacerle volver al buen camino.

En cuanto á lo que hay de la *doctrina* de Berengario sobre la Eucaristía, hemos indicado ya más arriba los motivos por qué no es muy fácil de discernir entre la incertidumbre y fórmulas contradictorias que su historia ofrece. Hugo, Obispo de Langres, que hemos visto era amigo suyo, y que como Adelman intentó atraerle á la verdad, le acusa de concebir el cuerpo de Cristo en el Sacramento, de modo que las sustancias de pan

---

(1) *Deoduinus episcop. Leodiens. Epist. ad Regem.* Bibliota max. PP., XVIII, 531, sig.

(2) Helgaldi, *Vita Roberti regis*, c. IV en Bouguet, X, 100, y Boulay, *Hist. univ.*, París, I, 355.

(3) Conf. Berenger, *de Sacra cœna*, edit. Vischer, p. 42. Sobre la dignidad de abad del rey de Francia. (Véase Thomassin, *Discip. eccl.*, p. I, I. 3, c. 64 n. 1. Gfrœrer, IV, 510.

(4) Bibliot. Patr. max. XVIII, 531; Gfrœrer, IV, 512.

---

(1) Bereng. *de Cœna Dom.* ed. Vischer, pág. 54.

(2) Lanfr. *de Corp. et. Sang. Dom.* c. 2, página 233, *opp.* y cap. 20, p. 247.

(3) *De Gestis regum Anglon*, t. III, *opp.* Savile, 133, Gfrœrer, IV, 513.

(4) Roye, *Vita, hæresis et pœnitentia Berengarii.* Andegavi, 1656.

y vino no cámbian, y de no ver en el cuerpo que fué crucificado mas que un cuerpo fantástico (1).

Consistia, pues, entonces su herejía en la negacion del cámbio ó conversion de la sustancia. Si esta negacion es clara y comprensible, por el contrario, el cuerpo inteligible del Cristo, de que habla, es una cosa muy vaga y oscura. No cesa para nosotros esta oscuridad, cuando declara Berengario, en una carta á Lanfranco, que admite con respecto á la Eucaristía la idea de Juan Scotto, comprendiéndola en un sentido opuesto á la de Pascasio, que tambien desecha Berengario. En esta carta expresa el deseo de discutir la cuestion de la Eucaristía con Lanfranco, superior entonces del convento del Bec; pero esta carta no llegó á manos de Lanfranco, que habia ya marchado á Roma para asistir á un Concilio; pero cayó en las de algunos eclesiásticos, á quienes su contenido desagradó en extremo. Uno de ellos, que pertenecia á la Iglesia de Reims, creyó conveniente llevarla á Roma. Tomóse de ella conocimiento en el Concilio, y Berengario fué juzgado y separado de la comunion de la Iglesia, hasta tanto que compareciese ante el futuro Concilio de Verceil y se retractase.

Berengario, en este intervalo, empleó todos los medios imaginables para difundir su doctrina; pero el proyecto de ganar en su favor á Guillermo de Normandía se volvió contra él, porque habiendo este jóven príncipe arreglado una conferencia en favor de Berengario, este fué derrotado por dos monjes del Bec. El modo que tuvo de consolarse de esta derrota es notable, y viene en apoyo de lo que precedentemente hemos referido. Con efecto, dice en una carta á Ascelino, que en un Concilio próximo que el rey convocaria en París, las cosas irian de otra manera y mucho mejor. Entretanto, el juicio pronunciado en Roma contra su doctrina fué conocido, y no pudo atenuar sus efectos con la carta que dirigió al clero de Chartres, y en la cual calumniaba por demás al Papa Leon IX y al Concilio de Roma. No compareció al de Verceil en 1050: dos eclesiásticos de Tours abogaron por su causa, que bien pronto fué perdida, y su doctrina condenada, así como la de Juan Scotto. Tampoco se presentó Berengario en el Concilio de París, en el mismo año, y de que tantas ventajas se prometía. Su antiguo partidario Bruno, Obispo d' Angers, tambien se abstuvo de presentarse.

El Concilio de París que concluyó, con respecto á Juan Scotto, lo que el de Verceil habia comenzado, condenó las opiniones de Berengario, sobre el punto en cuestion, segun la doctrina tradicional, y comprendió en esta condenacion una carta al primiciero de Metz, Paulino. Berengario entonces se volvió hácia el lado de la córte por mediacion del hermano Ricardo, que vivia en ella, y quejándose de la suerte que se le habia deparado, lo mismo que á Juan Scotto. El favor del rey era entonces su único recurso, y el Obispo de Senlis, Froilan, no dejó de asegurarle que podia contar con él. Cuanto más favorable corria para él el viento de la córte, tanto más insistia la Iglesia en que compareciese ante un Concilio. Para facilitar su comparecencia se eligió Tours, y ciertamente no tenia por qué quejarse de tal eleccion (1054). El legado del Papa Hildebrando, (más tarde Gregorio VII), le dió toda libertad para explicarse y defenderse.

En lugar de eso prefirió, á lo que parece, reconocer simplemente, abierta y sinceramente la doctrina católica, y ratificó su profesion de fé, con el juramento de permanecer fiel á la misma. Declaró que el pan y el vino, despues de la consagracion, son el cuerpo y sangre de Cristo: *Panis atque vinum altaris post consecrationem sunt corpus Christi et sanguis; hæc me sicut ore proferrem juramento confirmavi corde tenere*. Pero los que, como Hildebrando, creyeron en la sinceridad de Berengario, pronto se desengañaron, porque continuó despues como ántes, profesando sus errores; así es, que aun cuando el Papa (entonces Víctor II), renovó el decreto pronunciado en 1055, en el Concilio de Verceil, pareció necesario otro nuevo Concilio. Nicolás II lo convocó en Roma en 1059: ciento trece Obispos acudieron á él, y Berengario se retractó nuevamente y suscribió una fórmula redactada por el Cardenal Humberto. Esta fórmula, que debia ser tambien la abjuracion del error, estaba concebida en estos términos: "Yo Berengario..., que "de aquí en adelante reconozco la fé católica "y apostólica, rechazo toda herejía, principalmente aquella por la cual hasta el presente me he deshonrado, y en que pretendia "que el pan y el vino, traidos sobre el altár, "no son despues de la elevacion el verdadero "cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo.„ A esta declaracion vá unido este punto importante de la fórmula: "Y que quedo de acuerdo con la Santa Iglesia romana, "en que el pan y el vino traidos sobre el altar, son despues de la Consagracion, no "solo un Sacramento, sino el verdadero cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo.„ Habiendo aceptado Berengario, sin discusion y sin pedir que se le permitiese dar explicacion alguna de sus opiniones, la fórmula de Humberto, se ciñó solamente al dogma de la conversion del pan y el vino en el cuerpo de

---

(1) Hugon, episcop. Lingon. *Tractatus de corpore et inguine Christi.*

Cristo. Si Berengario hubiera desenvuelto su error en todos sentidos, el juicio de la Iglesia se hubiera completado en consecuencia, y así es que sucedió que la fórmula de Humberto, tan fuerte como inteligible, no agotó positiva ni negativamente la herejía condenada. Vuelto apenas de Roma, cayó de nuevo Berengario en sus antiguos errores, y aún respondió á las benévolas amonestaciones del Papa Alejandro II, que en lo sucesivo perseveraria en sus opiniones, y entonces fué cuando se permitió contra Roma y el Santo Padre, los ultrajes arriba dichos. Cuatro Concilios, empero, sucesivos le condenaron; el de Angers (1062), el de Rouen (1063), el de San Mavencio (1075), y el de Poitiers (1076). Gregorio VII le intimó de nuevo que compareciese ante un Concilio en Roma en 1078; se le permitió que formulase él mismo su profesion de fé, y declaró en ella, que despues de la Consagracion, el pan y el vino son el verdadero cuerpo de Jesucristo (1). *Profiteor panem altaris, post consecrationem, esse verum corpus Christi, quod natum est de Virgine, quod passum est in cruce, quod sedet ad dexteram Patris; et vinum altaris, postquam consecratum est, esse verum sanguinem, qui manavit de latere. Christi. Et sicut ore pronuntio, ita me corde habere confirmo, sic me adjuvet Deus et hæc sacra.*

Pero esta fórmula, escogida por Berengario mismo, no le sirvió más que de nueva máscara para disfrazar su pensamiento y continuar propagando sus errores. Preciso, pues, fué venir á parar en otra más precisa, y á la que se vió obligado á prestar juramento en el Concilio de Roma (1079), concebida de este modo: "Yo Berengario creo de corazon y reconozco de boca que el pan y vino que hay en el altar, se convierten por el misterio de la oracion, y en virtud de las palabras de Nuestro Salvador, sustancialmente, en carne verdadera propia y viva, y en sangre de Nuestro Señor Jesucristo, que despues de la Consagracion son el verdadero cuerpo de Jesucristo, que nació de la Vírgen, fué ofrecido y puesto en la Cruz por la salvacion del mundo, está sentado á la derecha del Padre, y es la verdadera sangre de Jesucristo que corrió de su costado, y esto no como signo y virtud del Sacramento, sino por la propia naturaleza y verdad de la sustancia. Tal es mi fé, y jamás enseñaré nada contra esta fé, ayudándome Dios y su Santo Evangelio.„ Tal fué la última fórmula que se conoce suscrita por Berengario; pero en esta, como en las otras, la restriccion mental quitaba toda sinceridad á sus formales aserciones. Prestó juramento en tal sentido, no inquietándose de que sus palabras más solemnes tenian de claro y de ménos equívoco á los oidos de cualquiera, lo cual hizo despues de haber reconocido de rodillas que hasta entonces habia errado no admitiendo la conversion sustancial del pan y del vino en el cuerpo y sangre de Jesucristo. Un nuevo Concilio de Burdeos, celebrado en 1080, y una nueva profesion de fé de Berengario, terminaron definitivamente esta série de condenaciones idénticas y de retractaciones hasta allí siempre contradichas. Ocho años despues, en 1088, murió Berengario en la isla de Cóme, cerca de Tours, reconciliado con la Iglesia, despues de una larga penitencia, el dia de la Epifanía, y exclamando: "Hoy dia de su manifestacion, Jesucristo, mi señor, aparecerá por mi salvacion, como espero, á causa de mi penitencia, y temo por la pérdida de muchos á quienes con mi doctrina he extraviado.„

Réstanos precisar la doctrina de Berengario sobre la Eucaristía. Es cierto, en medio de las ambigüedades de lenguaje, de las retractaciones sucesivas y de las multiplicadas profesiones de fé que firmó, que puso en cuestion la mudanza, la transustanciacion del pan y del vino en el cuerpo y sangre de Jesucristo, en virtud de las palabras de la Consagracion: en esto tambien, segun Guilmond, están de acuerdo todos los partidarios de Berengario: *Nam Berengariani omnes quidem in hoc conveniunt, quia panis et vinum essentialiter non mutantur*. Por lo demás, habia entre ellos dos opiniones diferentes. Los unos no reconocian nada en el Sacramento que fuese el cuerpo y sangre de Jesucristo, es decir, que excluian absolutamente y en todo tiempo, una union del cuerpo y sangre de Jesucristo, con el pan y el vino, no viendo en estas especies mas que *sombras y figuras* del dicho cuerpo y sangre. Los otros admitian que de hecho, pero de una manera oculta, estaban en el pan y el vino el cuerpo y sangre de Jesucristo, y que se hallaban allí para poder ser consumidos y en cierto modo *impanados*. Y este es, al parecer, el verdadero y sútil pensamiento de Berengario. *Multum in hoc differunt* (*Berengariani*) *quod alii nihil omnino de corpore et sanguine Domini sacramentis istis inesse, sed tantum modo umbras hæc et figuras esse dicunt. Alii vero dicunt ibi corpus et sanguinem Domini revera, sed latenter, contineri, et ut sumi possint, quodammodo* (*ut ita dixerint*) *impanari. Et hanc ipsius Berengarii subtiliorem esse sententiam ajunt*. Guitmond expone aún otras dos opiniones dominantes en tiempo de Berengario, provenientes de su enseñanza. Afirman unos que el pan y el vino se cambian en parte, y en parte no. Otros, que se cambian enteramente, pero que si los indignos se acercaban para recibirlo, el cuerpo y la sangre volvian á ser el pan y vino de ántes. *Alii vero non quidem jam Berengariani, sed acerrimi Berengario repugnantes, argumentis tamen ejus, et quibus dam verbis Domini paulis per offensi, solebant olim putare, quod panis et vinum ex parte mutentur et ex parte remaneant. Aliis vero vi debatur panem et vinum ex toto quidem mutari, sed cum indigni accedunt ad communicandum, carnem Domini et sanguinem iterum in panem et vinum reverti.* Si esta opinion, pues, es la verdadera doctrina de Berengario, él fué, segun se vé, el primer autor de la teoría de la *impanacion*, que más tarde fué reproducida por Lutero, que desechaba igualmente la transustanciacion por las palabras del sacerdote y admitia la *impanacion* en cierto momento. Pero mientras Lutero dice que la *fé* de cada uno es la que opera la presencia actual de Jesucristo en el pan y en el vino, en ninguna parte enseña Berengario que la fé del comulgante opere la *impanacion*. Con todo, Lutero hace depender tambien esta de la omnipotencia de Dios, aun cuando en varios lugares diga que la fé del que comulga opera el cámbio de las especies, sin darse cuenta á sí mismo cómo se verifica este cámbio. Pero esta diferencia de la doctrina de Lutero y Berengario no obsta para su perfecta conformidad con respecto á la presencia de Cristo en el pan y el vino.

---

(1) *Mansi*, XIX, 761.

Así, pues, ámbos están de acuerdo en la idea de la *impanacion*, designando la presencia de Cristo en las especies sin transustanciacion. Pero Berengario vá más léjos que Lutero, por cuanto inquiere el modo de esta impanacion, pregunta cómo se opera, y trata por consiguiente de profundizar una cuestion que el otro deja intacta. Pero lo que verdaderamente es singular, es que Berengario, desenvolviendo su idea, llega precisamente á estar de acuerdo con Calvino, porque es evidente que es la doctrina de Berengario, anterior con muchos siglos á Calvino, la que este enseña cuando dice que el cuerpo de Cristo está presente en realidad en la cena que el fiel lo recibe, despues recibe en su espíritu una virtud que dimana del cuerpo de Cristo, al mismo tiempo que gusta sensiblemente los elementos sensibles, que, bajo todas sus relaciones, quedan en lo que son, y representan simplemente el cuerpo y sangre de Jesucristo (1).

Segun una expresion del escrito *De sacra Cœna*, de Berengario, el pan consagrado no pierde las propiedades de su naturaleza, queda lo que es, sin cambiar: *Panis consecratus in altari non amittit naturæ proprietatem.*

En la carta á Adelmann, los Sacramentos no son para él más que signos, figuras, semejanzas, prendas, *signa figuraæ, similitudines, pignora;* pero bajo de estas figuras ó imágenes está oculto el cuerpo de Jesucristo, aunque solo para el hombre espiritual; este verdadero cuerpo es espiritualmente gustado por los que pertenecen al cuerpo de Cristo (1): *Cum constat nihilominus verum Christi corpus in ipsa mensa proponi, sed spiritualiter interiori homini; verum in ea Christi corpus ab hiis duntaxat, qui Christi membra sunt, incorruptum, intaminatum inatritiumque spiritualiter manducari.* Cuando el pan es llamado cuerpo de Cristo despues de la Consagracion, no es más que un modo de hablar impropio, un tropo, como se dice de Cristo, que es el cordero, la piedra angular (2). *Non minus tropica locutione dicitur: Panis qui ponitur in altari post consecrationem est corpus Christi, et vinum sanguis, quam dicitur: Christus est Leo, Christus est Agnus, Cristus est summus angularis lapis.*

El tercer fragmento de la carta de Berengario á Adelman, dice expresamente en vista de este tratado *de Sacra cœna:* Como el cuerpo de Cristo, queda en el cielo durante la cena, que nada sensible pasa, que permanece en su indivisible unidad, la sumpcion de Cristo en la comunion es puramente espiritual, y se realiza porque el espíritu del que comulga se eleva hácia el cuerpo de Cristo, que está en el cielo. Si el cuerpo y sangre de Cristo permanecen en él hasta el fin del mundo, es evidente que el fiel no recibe otra cosa que el cuerpo de Cristo; pero no este cuerpo bajado del cielo, sino el que permanece en el cielo: *Se ad refectionem animæ suæ accipere, nisi totam et integram Dei sui carnem, non autem cœlo devocatam, sed in cœlo manentem, quod ore corporis fieri ratio nulla permittit cordis ad videndum Deum mundati, devotione spatiossisima, nulla indignitate, nullis fieri prohibetur angustiis.* Finalmente, además de esta perfecta analogía de las doctrinas de Berengario y Calvino, en ella se encuentra el germen y expresiones de la de Zwinglio, cuando Berengario dice que el pan y el vino, aun despues de la consagracion, *significan* solamente el cuerpo y sangre de Cristo, pero no son uno ni otra; que son solo una *conmemoracion*, una memoria, sin que Cristo se halle presente en el Sacramento.—(*Dicc. Encl.*) STAUDENMAIER.

Berenice. Hija de Agripa y hermana de Agripa el jóven, rey de los judíos; se casó con su tio Herodes, á quien el Emperador Claudio concedió el reino de la Colcida. Muerto su primer marido, para desvanecer los rumores de su incestuoso trato con su hermano, volvió á casarse con Polemon, rey de Cilicia, obligándole ántes á que se circuncidara. Pronto se cansó de su compañía, y siguió nuevamente sus relaciones criminales. Aconsejó á los judíos que se sometiesen al yugo de los romanos, y no logrando su intencion, abandonó la causa de su pátria y consiguió hacerse amar apasionadamente del mismo Tito. Fué tanta su belleza, que á pesar de los rumores que corrian acerca de su incestuoso trato, el hijo de Vespasiano la tenia en su palacio, se dejaba gobernar por ella, y la llevó á Roma con la idea de tomarla por esposa y declararla emperatriz. No obstante, hubo de renunciar á este propósito por el temor de disgustar al pueblo romano; y en su consecuencia, la incestuosa judía fué desterrada de Roma y aún de Italia.

---

(1) Calv. Instit. IV, 17. Moehiler, *Simb.*, 328.

(1) Epist. ad Adelm., Frag. I.

(2) Bereng., *De sacra cœna.*

Con este nombre son conocidas otras mujeres, famosas por sus crímenes: 1.° como la hija de Ptolomeo Auletes, la cual hizo ahogar á su marido Seleuco, para contraer segundas nupcias con Arquelao, y murió de muerte violenta 55 años ántes de J. C.; 2.° como la esposa de Aristóbulo, hijo de Herodes el Grande, que despues de haber contribuido á la muerte de su primer y segundo marido fué á Roma y trabó grande amistad con Antonia, mujer de Druso; y 3.° como aquella casada con Mitrídates Eupator, la cual por órden de su marido, hubo de tomar un veneno, que no haciendo en ella todo el efecto que deseaba, fué seguido de la estrangulacion operada por un eunuco. — Jaime Martí, *de las Escuelas-Pías*.

Berger (*Juan Enrique*). Jurisconsulto aleman, que nació en 1657 y murió en 1732. Compuso en latin varias obras muy apreciadas y varias veces reimpresas en Alemania, bajo el título; *Electa Disceptationum forensium*.

2.° **Berger** (*Juan Godofredo*). Teólogo, luterano alemán, que nació en 1773 y murió en 1803. A pesar de sus pocos años publicó muchas obras, entre las cuales se citan como más apreciables: *Aforismos para servir á una doctrina filosófica de la religion:—Historia de la filosofía de las religiones:—Introduccion práctica al Nuevo Testamento*, y otras. Este escritor era bastante aventurado en sus opiniones, pero algunos alaban en sus escritos la pureza de la moral. Habla de él Feller, en la *Biografía universal.*—G. M. G.

Bergeron (*Nicolás*). Jurisconsulto é historiador francés del siglo XVI. Estaba muy versado en la jurisprudencia, y ejerció la abogacía en París; pero se dió á conocer de una manera especial como historiador, y fué uno de los primeros, si no el primero, que dirigió las *Tablas sincrónicas*, permitiendo abrazar de un solo golpe de vista la série de los principales acontecimientos de la historia. Publicó numerosas obras, y entre ellas se citan como más notables: *El Valvis real:—Sumario de los tiempos*, etc.—Modesto Sebastian.

Bergier (*El abate Nicolás Silvestre*). Todos conocen el nombre de este sábio presbítero y sus numerosas obras, ó á lo ménos su *Diccionario de la Teología* que se ha hecho popular, y ha sido la fuente en donde muchos han ido á buscar abundante doctrina. Bergier nació en 1718 y murió en 1790. Fué primero párroco, luego profesor de Teología, y más tarde canónigo de la Metropolitana de París. En toda su larga vida se dedicó á defender con sus escritos la religion cristiana contra los ataques de los incrédulos é impíos, principalmente de su época. La primera obra que publicó fué *El Deismo refutado por sí mismo*, en la cual refuta á J. J. Rousseau, atacándole con sus propias armas, y con sus mismas opiniones consignadas en varios pasajes de las obras de aquel incrédulo. A ella siguió *La Certeza de las pruebas del cristianismo*, en la cual combate é impugna el *Exámen crítico de los apologistas de la religion cristiana* falsamente atribuida á Freret. En esta obra, segun dice Feller, pone en evidencia la pasion y mala fé que intenta disfrazarse con la máscara de moderacion, y sin arredrarse por el conjunto enorme de razonamientos especiosos, los ataca en detalle y demuestra la ilusion de cada uno en particular, desmoronando todo el edificio. En un solo año se hicieron tres ediciones de esta obra, y fué traducida en italiano y en español. En 1769 publicó su *Apología de la religion cristiana* contra *El Cristianismo desenmascarado, por el Baron de Holbach*, obra clara, sólida, instructiva y propia para convencer á cualquiera, siempre que de propósito no cierre los ojos á la luz de la verdad.

Hácia el año 1770 se imprimió la obra impía *Sistema de la naturaleza*, de la cual dijo Voltaire que era una filípica contra Dios. El abate Bergier, accediendo á los deseos de la Asamblea del clero francés, refutó dicha obra en su *Exámen del materialismo*, que salió á luz en 1771, en dos volúmenes. En el primero de ellos rebate el materialismo, y en el segundo justifica la religion, y trata de la divinidad, de las pruebas de su existencia, de sus atributos, y del modo conque influye en la felicidad de los hombres. Más tarde publicó su gran obra: *Tratado histórico y dogmático de la verdadera religion, con la refutacion de los errores que* *se le han opuesto en los diferentes siglos.* Esta obra, segun Feller, es en donde el autor agotó la riqueza de su talento en todos los géneros. "Historia, física, geografía, política, moral, filosofía, erudicion sagrada, todo lo reune la pluma del sábio, elocuente y juicioso autor, para formar un cuadro sencillo, respecto de su objeto principal, aunque infinitamente compuesto por la diversidad de relaciones, y la multitud de partes que concurren á formar este precioso conjunto.„ Pasó algun tiempo, y en 1788 empezó la publicacion de su gran *Diccionario Teológico,* en tres volúmenes, que formó parte de la Enciclopedia. Segun Feller, se hallan en el *Diccionario de Teología de Bergier* la vasta erudicion, lógica vigorosa, el estilo corriente, rápido y fácil de las demás producciones del mismo, pero en algunos puntos, se encuentran así como en el *Tratado histórico* y *dogmático,* demasiada indulgencia ó complacencia respecto de los individuos pertenecientes á una recta que no desdeñaba su talento, una especie de tolerancia para con los errores acreditados, y de composicion con algunas preocupaciones dominantes. A veces parece oirse la voz de la religion, que con tanto acierto ha defendido, decirle con un tono cariñoso y de queja: *¡Tu quoque Brute!*

Tambien es verdad que la colaboracion de Bergier en la *Enciclopedia* contribuyó poderosamente á que se extendiera aquella obra perniciosa, vasto depósito de errores de todos géneros, á los que los lectores cristianos tenian la mayor aversion, y que desde el momento que salieron bajo la égida del nombre de un autor tan sábio y religioso, se la hizo un lugar en las bibliotecas más escrupulosamente selectas. Pero este paso imprudente, que dió engañado por su celo, no impedirá que sea considerado con justo título como uno de los más celosos apologistas modernos del cristianismo. El abate Gouset publicó este diccionario con muchas notas y correcciones. Migné hizo otra edicion más completa en 1849, añadiendo muchos artículos nuevos; y últimamente, el abad Lenoir publicó en 1876 otra edicion más completa en diez volúmenes. En España se publicó este diccionario con muchas adiciones, notas y artículos nuevos, bajo la direccion del Excmo. é Ilmo. señor Dr. D. Antolin Monescillo, actual Cardenal Arzobispo de Valencia; y por último, en 1857 se publicó un *Suplemento* al mismo de artículos nuevos, bajo la direccion del mismo sábio señor Monescillo, en un grueso volúmen.—PERUJO.

Berilo. Una de las doce piedras preciosas que adornaban el pectoral del Gran Sacerdote de los judíos, como se lee en el Exodo XXVIII, 20. Es semejante á la ágata, y en el color á la esmeralda, aunque un poco más azulado, y no es trasparente. Algunos autores, entre otros el P. Monet, en su *Diccionario,* pretende que el Berilo del racional del Sumo Sacerdote hebreo no era otra cosa que el diamante. Sea de esto lo que quiera, era una piedra preciosa, muy estimada por los antiguos y en la Edad Media.—E. FERNANDEZ.

Berkeley. Este filósofo, que nació en Irlanda en el año de 1684, que fué nombrado Obispo de Cloyne en 1734, y que murió en Oxford en 1753, representa una de las evoluciones más importantes y originales de la doctrina de Locke. Esta evolucion se halla contenida en la *Teoría de la vision,* pero principalmente en sus *Principios de los conocimientos humanos.*

Locke habia dicho: "los colores, el sonido, el sabor, con todas las demás cualidades secundarias, son meras afecciones subjetivas, y no les corresponden cualidades reales y objetivas fuera de nosotros.„ Berkeley dijo: "no hay razon alguna para conceder á las cualidades primarias extension, figura, movimiento, etc., lo que se niega á las secundarias. En el órden ideal y cognoscitivo, no hay diferencia entre las cualidades primarias y secundarias; unas y otras no son para nosotros más que ideas, y en tanto existen en cuanto las percibimos. Así, pues, lo que llamamos cualidades de los cuerpos, objetos externos, cosas sensibles, son nuestras mismas ideas y representaciones: y como quiera que las ideas son puramente pasivas, son productos ó efectos de la actividad de nuestro espíritu, síguese de aquí que el espíritu es quien produce las cosas produciendo las ideas. Luego no existe más realidad verdadera que la realidad del espíritu. Este espíritu, ó es finito como el del hombre ó infinito y todopoderoso como el de Dios. Lo que el vulgo llama mundo y cosas reales son las ideas producidas en nuestro espíritu por Dios, ideas que son más vivas que las que nosotros producimos con nuestra propia actividad, y son las que el vulgo llama ideas ó representaciones de las cosas. Estas dos especies de ideas, unas que pudiéramos llamar infusas ó recibidas de Dios, y otras adquiridas ó formadas por nosotros mismos, corresponden á lo que ordinariamente llamamos mundo real y mundo ideal é interno.„

Tal parece ser el sentido real de la teoría de Berkeley, si se ha de conciliar su idealismo con sus afirmaciones acerca de las ideas procedentes de nuestra actividad personal, y producidas otras en nosotros por Dios como espíritu infinito.

La teoría de Locke acerca de la sustancia se prestaba tambien al desarrollo idealista de Berkeley. Locke habia dicho: "la idea de sustancia es la idea de ciertas cualidades sensibles que percibimos como coexistentes; la sustancia externa y material, como realidad distinta de las cualidades sensibles que percibimos como existentes y coexistentes en ella, no existe para nosotros.„ Berkeley dice: "si la sustancia material no tiene más realidad objetiva que la que corresponde á las cualidades sensibles, puesto que estas se resuelven en ideas y sensaciones producidas por el espíritu, síguese de aquí que no existe realmente ó fuera del espíritu la materia, la sustancia material, como no existen las cualidades sensibles con cuya idea y representacion coincide y se identifica la idea de la sustancia segun Locke.

"No existen, pues, más séres reales que los espíritus, ni más accidentes que las ideas, fenómenos y modificaciones del espíritu. El mundo esterno, el cuerpo, las sustancias materiales son puras ilusiones, si se consideran como realidades objetivas distintas del espíritu. Que si álguien pretende probar su existencia real é independiente del espíritu, en vista de que este depende en sus percepciones de las cosas externas, puesto que no podemos dejar de ver, dadas ciertas condiciones, esto no prueba ni significa que existen realmente aquellas cosas, sino que existe un espíritu superior á nuestro espíritu, una voluntad superior á nuestra voluntad, que produce en nosotros determinadas ideas y representaciones. Las leyes de la naturaleza tampoco tienen realidad objetiva; son meras reglas en relacion, con las cuales Dios produce en nuestro espíritu determinadas ideas sensibles.

Berkeley decia y se gloriaba de que su sistema era el único, capaz de combatir victoriosamente y destruir al materialismo. Y en verdad que no le faltaba razon, si su sistema, en lugar de ser una hipótesis arbitraria é irracional, fuera una tésis evidentemente demostrada. Porque, en efecto, suprimida la existencia real de la materia, claro es que queda suprimido *ipso facto* el materialismo. Si no hay sustancias materiales, no cabe afirmar, ni siquiera poner en cuestion, si la materia es capaz de pensamiento, ni si el alma racional es material, ni si el cuerpo influye en las acciones del alma con todos los demás problemas relacionados con la existencia de la materia. El espiritualismo absoluto y exclusivo del filósofo irlandés, entraña la negacion radical de la tésis materialista.

No se necesita reflexionar mucho para conocer que gran parte de las conclusiones idealistas y crítico—escépticas de Kant, son aplicaciones y corolarios de la teoría de Berkeley. Como el filósofo de Koenisberg, y ántes que el filósofo de Koenisberg, Berkeley enseña que el mundo eterno, considerado en sí mismo, es una *X* desconocida, es para nosotros como si no existiera, puesto que solo lo conocemos en sus apariencias, en sus representaciones subjetivas y sensibles, que nada tienen de semejante ni son la expresion de la realidad objetiva, si es que existe. Si para el filósofo aleman, el tiempo y el espacio son formas subjetivas independientes del mundo externo y anteriores á su impresion, para el filosofo irlandés son tambien meras ideas sensibles y modos del espíritu, independientes del mundo externo y vacias de realidad objetiva.—(Card. Gonzalez, *Historia de la filos.*)

Bermudo. Nombre de tres reyes de Astúrias y de Leon. Bermudo I, llamado el diácono, por haber recibido este órden sagrado, fué elegido en el año 788, y apenas sentado en el trono llamó á su lado á su sobrino D. Alfonso, hijo del rey D. Fruela, y poco despues le dió el mando del ejército contra los moros. Alfonso consiguió la victoria, y con este motivo, Bermudo abdicó voluntariamente el año 791, haciendo elegir á Alfonso en su lugar, lo cual dió mucho contento á todos. Tuvo dos hijos, D. Ramiro y D. García, con su mujer Nunilon ó Ursenda, con quien se casó ilícitamente; pero despues con mejor consejo se apartó de ella y perseveró en castidad toda la vida.

Bermudo II llamado el Gotoso, por lo mucho que padeció de esta enfermedad, ordenó, como dice Mariana, que los cánones de los Pontífices Romanos tuviesen vigor y fuerza en los juicios y pleitos seglares: otros dicen que no fueron estos cánones, sino los de la Iglesia antigua española los que mandó observar. Trasladó su córte de Leon á Oviedo por temor de los moros. Mas poco despues, Bermudo, ayudado por las fuerzas de Navarra y Castilla, derrotó á los moros en la célebre batalla de Calatañazor el año 998.

Bermudo III fué alzado y coronado por rey el año 1028. Se distinguió por su severidad en reformar las costumbres y publicó leyes muy buenas, segun la necesidad de los tiempos. Vencido y despojado de una parte de sus Estados por D. Sancho el Mayor, rey de Navarra, hizo las paces concertando el casamiento de su hermana Doña Sancha con D. Fernando, hijo segundo de aquel, con condicion que ella fuese la sucesora del reino. Partido desaventajado para los leoneses, pero de que en toda España resultó una paz muy firme entre todos los cristianos, y casi todo lo que en ella poseian, vino á poder y señorío de una familia. D. Bermudo fué derrotado en una batalla dada en las inmediaciones de Carrion en 1037, de la cual murió, y con él se extinguió la rama de Pelayo, pasando la corona á D. Fernando de Castilla.—G. M. G.

Bernabé. Entre los hombres apostólicos que miramos como pertenecientes al segundo rango, y que llevaron en la antigüedad cristiana el nombre de apostol ἀπόστολος, debemos nombrar á San Bernabé, que ocupa uno de los primeros puestos. Clemente de Alejandría y otros escritores eclesiásticos han asegurado que este santo fué uno de los setenta y dos discípulos inmediatos del Señor. Encontramos por primera vez su nombre en las *Actas de los Apóstoles*, IV, 36-37, y por ellas sabemos:

a. Que su pátria fué la isla de Chipre en el Mediterráneo; probablemente, á causa de la posicion de dicha isla favorable al comercio, multitud de judíos, y entre ellos los abuelos de Bernabé, residian en ella. Bernabé era, por consiguiente, judío helenista, y gracias á su pátria habia, tal vez, escapado á los rigurosos escrúpulos religiosos de los judíos, adoptando una direccion de espíritu más libre que le hacia apto para recibir y propagar entre los paganos la doctrina cristiana.

b. Que Bernabé pertenecia á la tribu de Leví, y que fué uno de los cristianos que vendieron todas sus propiedades algunos meses despues de la muerte del Salvador, depositando su precio á los piés de los apóstoles, es decir, en la caja comun de los fieles. Pero las *Actas de los Apóstoles* no nos dicen ni cuándo ni cómo Bernabé se hizo cristiano. El monje Chipriota Alejandro, que vivia en el siglo VI ó IX, pretende saber que Bernabé fué enviado por sus compatriotas á Jerusalen para estudiar la teología rabínica, bajo la direccion de Gamaliel, y que allí tuvo á San Pablo por condiscípulo. Los milagros que se contaban de Cristo llamaron su atencion sobre la divina persona del Salvador; y así que vió con sus propios ojos la curacion del enfermo de la piscina de Besaida, Bernabé se echó á los piés del Señor y no le dejó ya.

c. Que su verdadero nombre era José, y que los Apóstoles le apellidaron Bernabé. *Barnabas* es la forma agregada del hebreo נְבוּאָהבַּר, *hijo de la profecia.* Teniendo en cuenta que en la vida de Bernabé no se menciona ninguna profecia especial, es preciso que la traduccion griega dada por el autor de las *Actas de los Apóstoles*, de este apellido que traduce por υἱὸς παρακλήσεως, haga alusion á otra cualidad suya. Es cierto que la palabra hebrea בָּבִיא tiene un doble sentido, el uno más estricto y el otro más lato. En el primer sentido se entiende por esta palabra á los Profetas, propiamente dichos; en el segundo, por el contrario, á todos lo que hablan bajo la inspiracion ó pronuncian palabras de Dios, sea que se refieran al pasado, al presente ó al porvenir. Por este motivo, בַּר נְבוּאָה, significa al propio tiempo "hijo de la palabra inspirada, es decir, orador inspirado por Dios„, y en este sentido es como debemos entender el nombre de Bernabé. Varios autores de los tiempos modernos han pretendido que José Bernabé es el personaje que con Matías fué juzgado digno de llenar el cargo de Apóstol, vacante por la traicion y muerte de Judas. Pero aunque los nombres de Joseph y de José no diferian en nada, los de Barnabas y Barsabas tienen sentidos tan diversos, que para el que los comprende no es posible la confusion.

Encontramos algunos datos, desgraciadamente incompletos, en las *Actas de los Apóstoles* y en las epístolas de San Pablo sobre la actividad apostólica de San Bernabé, que es varias veces nombrado en las Santas Escrituras. Cuando San Pablo, despues de su conversion (hácia el año 40), llegó por primera vez á Jerusalen, los Apóstoles no tenian aún disipado el temor y desconfianza que les habia inspirado aquel hombre en otro tiempo tan terrible. Bernabé tomó el partido del nuevo convertido, le condujo hácia los Apóstoles y les contó cómo el Señor habia llamado á Pablo. Poco despues Bernabé fué enviado por los Apóstoles á Antioquía para dirigir la comunidad que allí se habia formado. Esta se aumentó de tal modo bajo su direccion, que Bernabé se vió obligado á llamar en su ayuda á Pablo, que vivia entonces en Tarsis, su ciudad natal. Él fué el primero que reconoció la mision de Pablo y la parte que estaba reservada al Apóstol de los gentiles en la predicacion del Evangelio. Un año trabajaron juntos en la metrópoli de la primera Comunion cristiana nacida del paganismo. Allí tuvo lugar la decapitacion de Santiago (el año 44). Ambos fueron á Jerusalen, llevando las limosnas que los fieles de Antioquía mandaban á sus hermanos de Judea, por causa del hambre predicha por Agabo. Estas limosnas eran el fruto y el símbolo del espíritu de la comunidad cristiana que Bernabé y Pablo sabian fomentar entre los judíos y paganos de Antioquía convertidos al cristianismo. Despues de haber cumplido su caritativa mision, estos dos Apóstoles volvieron á Antioquía, trayéndose consigo á Juan Marcos, primo de Bernabé. Poco tiempo despues, y por inspiracion del Espíritu Santo, emprendieron su primer viaje de mision (45-46). Acompañados de Marcos se dieron á la vela hácia Chipre, pátria de Bernabé; desembarcaron en Salamina, se llegaron primero á las sinagogas de los judíos para anunciar el Evangelio, y atravesaron toda la isla de Este á Oeste hasta Pafos. Allí el gobernador romano, Sergio Pablo, deseó oirles, y Bar-Jesu-Elymas, es decir, el mago, habiendo intentado oponerse á esta entrevista, fué enérgicamente reprendido por Pablo, que le volvió ciego. Sin embargo, el gobernador romano abrazó la fé. Desde aquel viaje á Chipre se reconoce el predominio de Pablo sobre Bernabé, que hasta entonces, por el contrario, parece haber ocupado una posicion superior á la de su compañero.

Este cámbio se nota tambien en la narracion de las *Actas de los Apóstoles*. El autor, que nombrando á ámbos, habia hasta entonces citado á Bernabé como el primero, adopta de repente otro tono y dice: "Pablo y sus compañeros.„ De Pafos se fueron á Perga, en Panfilia, pequeña region del litoral del Asia menor, donde Marcos los dejó para volverse á Jerusalen. Bernabé y Pablo se adelantaron por el interior del Asia menor hácia Antioquía de Pisidia, y allí hablaron dos sábados seguidos en la sinagoga. Ultrajados por los judíos estos dos Apóstoles, se volvieron hácia los paganos que los acogieron favorablemente, y muchos de ellos, en la ciudad ó en los alrededores, fueron ganados á la fé. Los judíos, sin embargo, pudieron hacer echar á los dos misioneros, que se fueron por el Este hácia Iconium, en Licaonia, en donde los judíos se disponian á apedrearlos cuando fueron avisados y tuvieron tiempo de huir á Lystria, en las inmediaciones, donde predicaron el cristianismo. Bernabé que, segun San Crisóstomo y todos los antiguos, era hombre de aspecto venerable y de majestuosa belleza, fué tomado por Júpiter por los paganos del país; mientras que Pablo, más pequeño, fué tomado por Mercurio. Los misioneros, habiéndose sustraido con bastante trabajo á esta apoteosis, fueron perseguidos por los judíos, que apedrearon á Pablo y le dejaron casi muerto en las calles de Lystria. Despues de haber abandonado esta ciudad los dos Apóstoles, se fueron á Derbes, no muy léjos de allí, y ganaron muchas almas á Jesucristo, y á su vuelta pasaron otra vez por Lystria, Iconium, etc., fortificaron á los nuevos convertidos, y poniendo sacerdotes á la cabeza de las comunidades, partieron de Atalia, en Panfilia, dirigiéndose á Antioquía, punto de su salida.

Bernabé fué el fiel compañero de Pablo durante su primera gran mision, en que recorrieron cerca de seiscientas leguas alemanas, ó cuatro mil cuatrocientos kilómetros. Despues de su vuelta, Pablo y Bernabé permanecieron algun tiempo cerca de sus discípulos. El espíritu judáico se habia de nuevo conmovido, y agitaba á la comunidad de Antioquía, la cual mandó dos de sus grandes á Jerusalen, para hacer juzgar por los Apóstoles y los ancianos que allí estaban reunidos, la controversia que se habia levantado en su seno. Aquellos fueron paternalmente acogidos por estos, y empezaron, segun parece, á tener entre ellos conversaciones privadas, cuyo resultado fué la reunion de un Concilio de los Apóstoles (año 50-52), al cual Pablo y Bernabé asistieron, y contaron las señales y milagros que Dios, por su ministerio, habia operado entre los paganos. En este Concilio Bernabé tuvo el mérito de contribuir á que el cargo de la ley judáica no fuera impuesto á los paganos cristianos, y á que se conservara así al cristianismo su verdadero carácter de universalidad.

Pablo y Bernabé habian permanecido ya un año ó dos en Antioquía, despues del Concilio de Jerusalen, cuando Pablo propuso una nueva mision á su compañero. Bernabé, dispuesto á seguirle, quiso llevarse á su primo Marcos, pero no habiendo consentido Pablo, en vista de que Marcos los habia abandonado ya una vez, los dos apóstoles se separaron y tomaron un camino diferente; Bernabé, acompañado de Marcos y de Pablo de Silas, fué primero á Chipre. Desde aquel momento la Escritura nada nos dice de sus trabajos apostólicos, y no los nombra ya más que una ó dos veces. Por la Ep. I á los Cor., IX, 5, 6, se sabe que Bernabé, como San Pablo, proveia á su subsistencia con el trabajo de sus manos. Segun la version de la Vulgata, se vé tambien en este pasaje que ni Bernabé ni Pablo se hicieron acompañar por mujeres cristianas. Se ignora cuándo, dónde y cómo murió Bernabé. Se puede deducir que ya no vivia en el año 62, puesto que desde aquella fecha, Marcos reaparece como compañero de Pablo, durante su primera cautividad en Roma. En efecto: el monje Chipriota Alejandro, que hemos citado ya, hablando de su panegírico de San Bernabé, coloca su muerte entre los años 53 y 57. Las actas apócrifas atribuidas á Juan Marcos (*Acta et Passio Bernabe in Cypro*), cuentan que Bernabé fué cogido en Salamina por los judíos, y arrastrado con un dogal en el cuello desde la sinagoga al campo en donde fué quemado. El monje Alejandro cuenta que Bernabé fué apedreado por los judíos en Salamina, los cuales quisieron quemar su cuerpo, pero que el fuego lo respetó. Marcos se lo llevó en secreto y le dió sepultura. Más tarde se perdió la memoria del lugar de su inhumacion, y solo á fines del siglo V, bajo el reinado del Emperador Zenon (474-491), fué revelado en una vision el lugar de la sepultura del Santo á Antemio, Obispo de Salamina. Se encontró, dicen, sobre su pecho el Evangelio de San Mateo, escrito de la mano misma de Bernabé. Segun una tradicion de Milán, Bernabé fundó allí una comunion cristiana, y fué su primer Obispo. Su discípulo Anatalon fundó, segun la misma tradicion, la Iglesia de Brescia.

Pero esta leyenda de Milán, desconocida de San Ambrosio y de toda la antigüedad, merece tan poco crédito como las indicaciones de las *Recogniciones pseudo-clementinas*, segun las cuales Bernabé, durante la vida de Jesucristo, habia anunciado ya el Evangelio en Roma y atraido á la fé á San Clemente Romano.

Desde la antigüedad cristiana ha llegado hasta nosotros, bajo el nombre de Bernabé, una carta escrita en griego y dividida en veinte capítulos. Clemente de Alejandría, hácia el año 200, conocia ya esta carta, que es tambien citada por Orígenes, Eusebio y otros. Parece que esta carta se extravió en el siglo IX y se la tenia por completamente perdida, cuando en el siglo XVII la descubrió el P. Sirmond, jesuita, en un antiguo manuscrito.

Poco tiempo despues se descubrieron tambien otros manuscritos con la misma letra; pero todos pertenecen á la misma especie, y por esto á todos les falta el principio, es decir, los cuatro y medio primeros capítulos. Una antiquísima traduccion latina de aquella carta, fué hallada por el benedictino de San Mauro, Hugo Menard; esta version contiene los cuatro y medio primeros capítulos. Hugo Menard cuidó la primera publicacion de esta carta, que solo apareció despues de su muerte, en 1645. Una edicion mejor fué publicada en Amsterdan el año siguiente, por Isaac Voss. La más reciente se halla inserta en la edición de los escritos de los Padres apostólicos, de Héfélé, 1847.

¿Esta carta, es auténtica? Punto es este que ha sido controvertido en la antigüedad, y más aún en la edad moderna, desde que volvió á encontrarse. El resultado de las investigaciones practicadas por el autor de este artículo, y consignado en sus prologómenos de la edición de los padres apostólicos, y en una disertación especial sobre San Bernabé, citada más arriba, pueden reasumirse como sigue:

La carta no es de Bernabé, pero sí de un cristiano de Alejandría, que tal vez se llamaba así, y que la redactó á principios del segundo siglo, y poco más ó ménos en el mismo tiempo en que se escribieron la carta á Diogneto y las auténticas de San Ignacio de Antioquía. Hé aquí los principales motivos de esta opinion:

1.° Si dicha carta fuera auténtica, hubiera sido, ya que no admitida en el cánon, al ménos más apreciada y tenida en mayor honra de la en que realmente se la tuvo en la antigua Iglesia.

2.° La carta ha sido escrita, segun resulta del cap. XVI, despues de la ruina de Jerusalen (año 70), y Bernabé parece haber muerto hácia el año 62, pues en aquel año se vuelve á encontrar á su primo Marcos al lado de San Pablo.

3.° Las numerosas alegorías y tipologías de la carta, de ningun modo se adoptan á la mision de un בַּר נְבוּאָה, hijo del Verbo inspirado, pero sí convienen perfectamente á un alejandrino del segundo siglo, aficionado á las alegorías.

4.° En esta carta hay varios detalles equivocados sobre los usos y ceremonias religiosas de los judíos, que el levita Bernabé debió conocer mejor.

5.° En el cap. IX se pretende que todos los sirios y sacerdotes de los ídolos están circuncidados; y era imposible cometiera tamaño error un hombre que vivió en Siria tanto tiempo como Bernabé.

6.° Pero lo que es capital es què se habla de una manera tan injusta del judaismo, que es imposible que un hombre que tuviera tales opiniones, hubiese podido ser el compañero de San Pablo, y ménos aún, jefe de la primera comunidad pagano-cristiana del mundo, cargo que los mismos Apóstoles confiaron á Bernabé. Si este hubiera tenido acerca del judaismo los pensamientos manifestados por el autor de la carta, nunca hubiera podido ser el término medio entre los cristianos salidos del judaismo y los procedentes del paganismo. El autor de la carta solo vé locura y abuso en el judaismo.

Segun esta, jamás reclamó Moisés la circuncision de la carne, solo habló el Profeta en sentido figurado; hablaba de la circuncision del corazon, y los judíos se equivocaron groseramente en la interpretacion de sus palabras. La circuncision ni siquiera es una señal de alianza, pues que existen paganos, como los sirios, que tambien se circuncidan.

La primera circuncision verificada por Abraham no tenia ningun objeto especial, y solo era un tipo de la crucifixion de Cristo. Abraham circuncidó á 318 personas: el número 300 se escribe en griego con una T, es decir, la señal de la cruz; 18 por Ιη, primeras letras de la palabra Ιησοῦς, y por consiguiente 318 significa la crucifixion de Cristo.

Este es un ejemplo de la insípida tipología del autor, que vá tan léjos, rechazando la circuncision, que llega á decir en el capítulo IX: "Un ángel malo engañó á los judíos, y les hizo tomar al pié de la letra el precepto de la circuncision.„

Juzga del mismo modo las leyes alimenticias, respecto de las cuales los israelitas padecieron la misma equivocacion y comprendieron tan mal á Moisés como en lo tocante á la circuncision. Cuando Moisés, por ejemplo, les prohibe la carne de cerdo, quiso decir: "no seais como puercos„, pero ellos lo entendieron al pié de la letra. En resúmen, la carta que se atribuye á Bernabé niega que la ley, los sacrificios, la circuncision y las ceremonias de los judíos, sean instituciones divinas; todo esto, segun ella, solo es locura, ignorancia y abusos. El apóstol Bernabé no puede haberlos juzgado así, y ningun cristiano del tiempo de los Apóstoles ha tenido ese modo de pensar; el ódio al judismo no nació hasta principios del siglo II, cuando el cristianismo semi-judáico, el ebionismo, vino á poner en peligro el verdadero cristianismo.

En aquella época, hácia el año 110, el autor de la carta á Diogneto, juzgaba tan dura é injustamente el judaismo, y ya hácia 107 San Ignacio creyó necesario precaver sériamente á los cristianos contra los judaizantes. Todo esto bien mirado, parece obligarnos á no reconocer al apóstol Bernabé como autor de dicha carta. Si bien rechazamos la autenticidad de esta carta, defendemos, sin embargo, su integridad. El autor de este artículo lo ha justificado prolijamente en la *Revista teológica de Tubinga*, 1839, cuad. 1, y en su tratado *La carta del apóstol Bernabé*, p. 196 y siguientes. Casi toda la bibliografía sobre la carta de Bernabé, que es bastante numerosa, se encuentra en los prolegómenos ya citados de la edicion de los Padres apostólicos de Héfélé.—(*Dic. Enciclopédico*.—Héfélé).

Bernabitas. (Véase *Barnabitas*, p. 90).

Bernaldez (*Andrés*). Llamado vulgarmente el Cura de los Palacios, historiador español del siglo XVI que conoció íntimamente á Cristóbal Colon, quien le confió varios papeles. Escribió *Historia de los Reyes Católicos*, muy estimada por su verdad y exactitud, y que mejor que ninguna dá á conocer la historia de los dos primeros viajes de Colon á América. Esta historia es á veces citada falsamente bajo el nombre del *Bachiller de Medina*, pero consta que es de Bernaldez. Murió hácia el año 1513.—G. M. G.

Bernard (*Claudio*). Conocido con el nombre de *El pobre sacerdote ó el P. Bernardo*. Nació en Dijon en 1588, y murió santamente en 23 de Marzo de 1641. En su tiempo llamó la atencion de París y de Francia entera por su predicacion fervorosa, su caridad y sus virtudes. Habiendo recibido la órden del presbiterado, se consagró todo á la predicacion y al servicio de los pobres, de los enfermos y de los encarcelados, y ejerció por espacio de veinte años estas humildes funciones. Su historia tiene alguna semejanza con la de San Francisco de Asís, ó con la de San Vicente de Paul, su contemporáneo y amigo. Habiendo tenido una herencia de cuatrocientas mil libras la distribuyó entre los pobres, y tambien todos sus bienes; y cuando ya no le quedó nada que dar se puso á pedir para ellos. En 1638 fundó el Seminario llamado de los *treinta y tres*, en memoria de los treinta y tres años que Jesucristo pasó sobre la tierra. En este Seminario, colocado sobre el monte de Santa Genoveva, fué uno de los que más sólida instruccion se daba entre todos los de París. La córte y el clero de Francia han solicitado muchas veces la beatificacion de este caritativo sacerdote.

II. **Bernard** (*Juan Federico*). Fué un literato y librero de Amsterdan, que escribió varias obras, entre las que se cuentan: *Ceremonias y costumbres religiosas de todos los pueblos:—Supersticiones antiguas y modernas*, etc. Murió en 1752.—Perujo.

Bernardas (*Derecho eclesiástico*). Llámanse así las religiosas instituidas por los monjes de la órden del *Cister*. Su casa matriz es la abadía del Tard, en la ciudad de Dijon, su gobierno es casi el mismo que el de la órden de su filiacion. Antiguamente celebraban sus capítulos generales, como los tienen aún las religiosas del *Cister;* pero por varios inconvenientes que ocurrieron no se continuaron. La abadesa de Tard era, respecto de las demás religiosas de la órden, lo que el abad del Cister es con respecto á los religiosos que están sujetos á él. Están bajo la jurisdicción espiritual y temporal de aquellos monjes. Por una decisión del Gran Consejo de 14 de Agosto de 1750, se prohibe á las abadesas y superioras de dicha órden el hacer préstamo alguno sin deliberacion prévia de la comunidad reunida en capítulo, y sin que lo autoricen los superiores principales. Se confiesan con los religiosos de la misma, los cuales no necesitan aprobacion del Obispo diocesano para cumplir con sus funciones; pero en cuanto al exámen de las religiosas novicias, está el Obispo en posesión de hacerlo, por haberle mantenido en este derecho á pesar de todos los privilegios de la órden del *Cister:* á él compete el bendecirlas ó dar comision á otro abad para que lo haga, y al mismo tiempo de la bendición, las abadesas expresan particularmente quedar sujetas á la obediencia del general. En su monasterio tiene una autoridad particular, y por un decreto del Real Consejo de 10 de Julio de 1702, se resolvió que tenian derecho de instituir y destituir las oficialas de la abadía, y al mismo tiempo declara como un abuso el que se haga la eleccion de las que tienen oficio por la comunidad. El mismo tribunal decidió asimismo que cuando hubiese que entablar alguna demanda concerniente á la clausura, y á la ejecucion de otras cláusulas de un breve de Alejandro XII, expedidos á las religiosas de esta órden, se dirigieran estas al abad general del *Cister*.

Las *Bernardas* tienen los mismos privilegios y exenciones que los monjes de su misma órden. Tienen que recurrir al gran consejo por las causas de devolucion ó confiscacion: tampoco pagan diezmos, porque así lo decidió este tribunal el 29 de Marzo de 1742, contra los jesuitas de Tournon y Puy, declarando que las religiosas de la abadía Clavas no debian pagar el diezmo de la cuarta que ellas recibian en las recolecciones de sus tierras cultivadas en porciones por los colonos de la parroquia del Rio torto. (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*, Sup. á Bergier.

Bernardino de Sena (*San*). Segun la opinion comun, nació en la ciudad que le dió el nombre, y no en Massa-Carrara como dicen otros, el año 1380, aunque esta última opinion no deja de tener bastantes fundamentos. Desde su cuna se distinguió por su piedad, candor y aplicacion. Siguió con singular aplauso la carrera de teología y derecho canónico. Habiéndose declarado una horrorosa peste en Sena, el año 1400, Bernardino, acompañado de otros doce, entró en el hospital sin temor á la muerte, á prodigar sus cuidados á los enfermos, hasta la terminacion de la plaga. Cuatro años despues repartió sus bienes entre los pobres, y tomó el hábito de San Francisco, siendo un modelo de humildad y mortificacion. Se cuenta que teniendo poca voz para dedicarse al púlpito, obtuvo por intercesion de la Vírgen, verse libre de la debilidad y ronquera que padecia, y en breve se hizo célebre por su arrebatadora elocuencia. Pero algunos mal intencionados le calumniaron ante el Papa Martino V, como sospechoso en su doctrina, y este le mandó guardar un silencio perpétuo, á lo que el Santo se sometió humildemente sin replicar palabra: pero el Papa, mejor informado despues, le devolvió las licencias, le colmó de alabanzas y le ofreció el Obispado de Sena, que Bernardino se negó á aceptar, así como tambien más tarde los de Ferrara y Urbino, que le ofreció el Papa Eugenio IV. Fué nombrado, pues, vicario general de su órden en Italia, y desempeñó este cargo con tal celo para restablecer la observancia primitiva, que á pesar de la oposicion de muchos, consiguió grandes frutos, y llegó á fundar ó reformar más de trescientos conventos. Entonces renunció su cargo, y se dedicó enteramente á las misiones, hasta su muerte ocurrida en 20 de Mayo de 1444. El Papa Nicolás V le canonizó el año 1450: tan numerosos y claros fueron los milagros, que Dios obró por su intercesion.

Escribió muchas obras de mística y de piedad, las cuales fueron publicadas en cinco tomos en fólio, en París, 1636, y en Venecia 1745. Tambien se debe á San Bernardino de Sena la institucion de la fiesta del Santo nombre de Jesús.—G. M. G.

Bernardino de Arévalo. Franciscano español, predicador celoso, distinguido por su ciencia como por su virtud. Era tan humilde que se negó á aceptar el Arzobispado de Toledo que le ofreció el Emperador Cárlos V, Escribió: *Tractatus de correctione fraterna*:—*De Libertate indorum*, á ruego del emperador:—*De Perfecto statu paupertatis religiosæ*, y otras. Murió en 1553.

Bernardino de Carvajal. Nacido en Cáceres, de una antigua y noble familia, despues de haber ocupado las Sillas de Oviedo, Badajoz, Cartagena y Sigüenza, fué nombrado Cardenal por Alejandro VI. Por haber tomado parte en las luchas de Italia y en el conciliábulo de Pisa, Julio II le despojó de todas sus dignidades, que le fueron devueltas por Leon X. Fué decano del Sacro Colegio y desempeñó el cargo de legado de los reyes católicos en Roma, despues de la muerte de Inocencio VIII. Se conservan de él varias oraciones pronunciadas en Roma ante el Colegio de Cardenales, cuyo catálogo puede verse en la *Bibliotheca Nova* de Nicolás Antonio, tom. 1, pág. 215. Murió en Roma en 1523.

Bernardino Daza. Trasladó del latin al castellano: *Las instituciones imperiales ó principios del derecho civil*, que se imprimieron en Salamanca en 1614.

Bernardino de Sahagun, de la órden de los Menores, misionero en Méjico, tradujo á aquella lengua muchos buenos libros españoles, y publicó además: *Artem, seu grammaticam linguæ mexicanæ*:—*Dictionarium copiosissimum trilingue mexicanum, hispanum et latinum*, en doce grandes volúmenes:—*Postillam super omnia Evangelia dominicalia*:—*La Conquista de Méjico* y otras.

Bernardino de Sandoval. Canónigo de Toledo. Escribió: *Tratado del oficio eclesiástico canónico.*—*Del cuidado que se debe tener de los pobres presos.* Murió hácia el año 1570.

Benardino de Peguigni. Más conocido entre nosotros por su nombre latino, *Bernardinus á Piconio*, capuchino que gozó en su época una gran reputacion como sábio teólogo y piadoso. Dejó unas obras bastante apreciadas, con el título: *Triplex expositio in Evangelia*, que fué muy bien acogida y celebrada, por lo cual dió otra del mismo género: *Triplex expositio in epistolas Divi Pauli*, obra que mereció los elogios del Papa Clemente XI. Estas obras, llenas de uncion y de pureza, escritas con mucha claridad y rigor lógico, son preciosas para el teólogo como para el expositor, principalmente en aquellos puntos de controversia con los protestantes. Murió en París en 1709.—Perujo.

Bernardo de Claraval (*San*). Padre y doctor de la Iglesia y uno de los hombres más grandes que ha habido en el catolicismo. Nació en Fontaine, en Borgoña, el año 1091, y fué educado por los monjes de Chatillon, distinguiéndose en su juventud tanto por su piedad como por su ingénio brillante y su gran talento. A la edad de 23 años entró en la órden del *Cister*, y poco despues fué nombrado abad de Claraval, uno de los conventos fundados por él mismo. En breve reunió más de 700 novicios y empezó á darse á conocer por su sabiduría, por sus austeridades, y por su prudencia en arreglar los negocios más difíciles; de suerte que bien pronto el Papa, los Obispos, los reyes y los príncipes le escogieron para arreglar sus diferencias y le consultaban como á un oráculo. Imposible seria encerrar en un breve artículo de diccionario todos los grandes hechos de San Bernardo y todos los grandes acontecimientos que se realizaron por su influencia.

Asistió en 1128 al Concilio de Troyes, en donde redactó la regla de los templarios; y en 1130 fué llamado al Concilio de Etampes, en donde gracias á su intervencion fué reconocido el legítimo Papa Inocencio II, sucesor de Honorio II, contra el anti-papa Pedro de Leon, elegido por unos Cardenales ambiciosos, y que tomó el nombre de Anacleto II. Además, San Bernardo hizo que el Papa legítimo fuese reconocido por el Emperador y los Obispos de Alemania. El cisma duró siete años hasta la muerte del anti-papa, pero merced á los esfuerzos del santo abad de Claraval no tuvo consecuencias, pues supo terminarlo felizmente, haciendo desistir á otro que á la muerte del anti-papa fué elegido por los cismáticos. Entre tanto Inocencio II no se separaba de San Bernardo, y se gobernaba por sus consejos hasta que logró entrar en Roma ayudado por las armas del Emperador Lotario y del Rey de Inglaterra, y por la poderosa palabra de este Santo que valia más entonces que un numeroso ejército. Poco tiempo permaneció en Roma San Bernardo, pues apenas dejó al Papa tranquilo en el Vaticano, volvió á Francia en donde era necesaria su presencia, y en donde efectivamente tuvo que hacer grandes cosas, ya poniendo en paz al rey y á la nobleza, ya defendiendo los derechos de muchos Obispos oprimidos por algunos magnates. Entonces atacó enérgicamente los errores de Abelardo, como queda dicho en este artículo (tomo I, página 39 y sig.) en donde tambien queda vindicado San Bernardo de algunos cargos que con este motivo se le hacen. El hecho es que logró sofocar aquellos errores, y que Abelardo quedase reducido al silencio. Tambien trabajó con ardor contra el revolucionario Arnaldo de Brescia. (Véase tomo I, pág. 699), y á él se debió en gran parte que este novador fuese juzgado y condenado.

Despues de esto, fué elegido Papa en 1145 Eugenio III, discípulo y amigo de San Bernardo. Este Papa encargó á San Bernardo predicar en su nombre la segunda Cruzada, con ocasion de la toma de Edesa por los sarracenos: y así lo hizo efectivamente en Vezelay en 1146, siendo recibida su palabra con el mayor entusiasmo, alistándose innumerables soldados. Tambien redujo al Emperador Conrado, que se hallaba poco dispuesto á tomar parte en la Cruzada, á aceptarla con gran entusiasmo religioso.

Trabajó tambien contra los Petrobrusianos y Enricianos que causaban en Francia grandes alborotos con sus doctrinas y su hipocresía, con la cual ocultaban una gran licencia, pero San Bernardo desengañó á los que se habian dejado seducir de sus errores. Por último, tambien impugnó á Gilberto Porretano, Obispo de Poitiers, acusado de diversos errores acerca de la esencia Divina y las propiedades de las Divinas Personas.

Todos estos grandes hechos, que solo hemos apuntado ligeramente, no sucedieron sin graves dificultades y contratiempos que causaron al santo abad gravísimos disgustos, y aún hoy son objeto de muchos cargos que se le hacen por ellos. Pero por graves que sean estos cargos quedan desvanecidos con la simple consideracion de las virtudes, del celo y de la humildad de San Bernardo que no se propuso otra cosa en todas sus empresas, sino la gloria de Dios, la defensa de la Iglesia, la salvacion de las almas, sin querer nada para sí, como lo prueba haber renunciado Obispados y pingües dignidades eclesiásticas que varias veces se le ofrecieron. Aunque tuvo que hacer largos viajes, en todas partes observaba su vida austera y mortificada como si estuviera en su abadía. Al fin, ya resentida su salud, afligido por las calumnias que le dirigian, y por haber fracasado la gran cruzada que habia predicado, así como tambien por la muerte de su amigo el Papa Eugenio III, murió santamente en Claraval el año 1153, á los 63 años de su edad. Veinte años despues fué canonizado por el Papa Alejandro III. San Bernardo es el último de los Padres, y ha merecido el nombre de *Doctor mellifluus*.

En medio de una vida tan gloriosa y llena de grandes trabajos, tuvo tiempo de escribir sus admirables obras, cuyas doctrinas y espíritu son el retrato de su carácter y de su epoca. Escribió 450 *Cartas*, poco más ó menos, dirigidas á diversos personajes, Papas, Cardenales, Obispos y príncipes, que tratan de los negocios de su tiempo, y son una viva imágen de aquella época tan fecunda en acontecimientos.

Sus *Sermones* sobre diversos asuntos ascienden á 340. Entre estos son notables los que tratan de la Santísima Vírgen María, algunos de los cuales están adornados con las galas de la poesía y las más brillantes imágenes.

Las demás obras suyas son:

De Consideratione libri quinque ad Eugenium Papam, obra compuesta para consuelo de Eugenio III, en la cual trata de una multitud de asuntos, con los cuales estaba abrumado el Papa, á quién dá los más sábios consejos para gobernar la Iglesia con acierto. Trata tambien de la grandeza del Papado, del abuso de las apelaciones, de los legados del Papa, de sus consejeros y de sus inmediatos y domésticos, exhortando vivamente á la reforma; y por último, trata de las cosas sobrenaturales, á cuya contemplacion el alma debe elevarse; de la naturaleza y gloria de Dios, del cielo, de la felicidad de los ángeles, etc.

De Officio episcoporum, obra que algunos ponen como la carta 42, en la cual trata de las obligaciones de los Obispos segun lo indica su título, y de las virtudes y condiciones que ha de tener un buen Obispo para cumplir su ministerio.

De Conversione ad clericos, en el cual trata de las virtudes que debe tener el clero, y de los vicios que á la sazon le afeaban, exhortando vivamente á la reforma, y demostrando la gran responsabilidad del estado clerical.

De Præcepto et dispensatione, escrito á los monjes de San Pedro del Valle, acerca de la obligacion de la regla: y al mismo tiempo manifiesta las virtudes que deben tener los monjes, y resuelve algunas dudas sobre que estos le consultaban.

Apologia ad Guillielmum abbatem, en la cual trata de las diversas órdenes, segun la variedad que hay en ellas para el explendor de la Iglesia, y que las más austeras no deben tener orgullo, despreciando á las que no son tan austeras. Esta obra es conocida tambien con el nombre *De la vida y costumbres de los monjes.*

De Laude novæ militiæ, en la cual encomia la órden de los Templarios, expone sus obligaciones y les exhorta á que las cumplan valerosamente.

De Gradibus humilitatis et superbiæ, indicando los medios de alcanzar la humildad y ponderando los funestos efectos del orgullo.

De Diligendo Deo. Este tratado prueba la obligacion que tiene el hombre de amar á Dios por todos los beneficios espirituales y corporales que de él ha recibido, y de qué manera debe ser este amor, y al fin trata de la caridad en sus diferentes especies.

De Gratia et libero arbitrio, en el cual trata de la naturaleza de la libertad, de los efectos de la gracia, del mérito de las buenas obras, y de la cooperacion de la gracia con el libre albedrío.

Tractatus de Baptismo, en la cual expone la verdadera doctrina acerca de este sacramento, su necesidad y otras varias cuestiones.

De Erroribus Abelardi, que como indica su título, es la refutacion de todos los que aquel enseñaba.

De Vita et rebus gestis Sancti Malachiæ.

Entre sus obras dudosas se cita la continuacion del *Cantar de los Cantares*, y algunas obras y sermones.

La mejor edicion de las obras de San Bernardo es la de Merlo Horst, corregida y aumentada por Mabillon, París, 1667, en dos tomos en folio, y la misma despues en Venecia, 1719, la cual contiene importantes prefacios y eruditísimas notas.

En las obras de San Bernardo se admira la elocuencia y adornos no menos que su modestia y erudicion. Aunque vivió en la época de los escolásticos no tuvo sus defectos. Sabiendo romper las trabas que hubieran detenido el vuelo de su génio, imitó la marcha libre y el animado estilo de la antigüedad.

"Su estilo, dice Sixto de Sena, se halla "por todas partes lleno de fuego y de dul"zura, encanta y abrasa; su lengua es un ma"nantial de donde mana la leche y la miel "en sus palabras, y su corazon es un horno "de donde salen esos ardientes afectos que "se comunican á sus lectores. San Bernardo, "en sentir de Chateaubriand, reune á un "gran talento una gran doctrina; brilla en la "pintura de las costumbres, y tiene algo del "génio de Teofrasto y la Bruyère. Leed las "obras del Santo Abad de Claraval, dice Bal"mes, y notareis desde luego que todas las "dificultades marchan, por decirlo así, her"manadas y de frente. ¿Buscais imaginacion? "Allí encontrareis hermosísimos cuadros, re"tratos fieles, magníficas pinturas. ¿Buscais "afectos? Vereisle, insinuándose sagazmente "en el corazon, hechizarle, sojuzgarle, diri"girle. ¿Quereis ternura? Escuchadle hablando "de la Santísima Vírgen con dulzura tan em"belesante, que parece agotar todo cuanto "surgir pueden de más hermoso y delicado "la esperanza y el amor. ¿Quereis fuego, que"reis vehemencia, quereis aquel ímpetu irre"sistible que allana cuanto se le opone, que "exalta el ánimo, que le saca fuera de sí, "que le inflama del entusiasmo más ardiente, "que le arrebata por los más difíciles senderos, y le lleva á las empresas más heróicas? "Vedle, enardeciendo con su palabra de fuego á los pueblos, armarlos, reunirlos en numerosos ejércitos, y arrojarlos sobre el "Asia para vengar el Santo Sepulcro. A pesar de tanto calor, de tanto movimiento, "nada pierde su espíritu en claridad y precision; si explica un punto de doctrina, se distingue por su desembarazo y lucidez; si demuestra, lo hace con vigoroso rigor; si "arguye, es con una lógica que estrecha, "que acosa á su adversario, sin dejarle salida; y si se defiende, lo ejecuta con suma "agilidad y destreza. Por último, Comin dice "que San Bernardo fué el hombre eminente "de su siglo. La teología y la filosofía le "cuentan en el número de sus más insignes "doctores; la elocuencia le proclama uno de "sus más ardientes discípulos; la Santa Sede "uno de los más celosos y valentísimos campeones; la Edad Media uno de sus hombres más influyentes en la más árdua de "las empresas políticas de su tiempo; las "órdenes religiosas uno de sus más esclarecidos hijos, la Iglesia uno de sus más "gloriosos Santos; la civilizacion, en suma, "una de sus más resplandecientes lumbreras.„ —Perujo.

Bernardo de Alderete. Jesuita, natural de Zamora, fué por espacio de muchos años catedrático de teología en la Universidad de Salamanca, en la cual recibió tambien el grado de doctor, siendo el primero de los jesuitas que mereció esta distincion. Escribió: *Commentaria ac disputationes in tertiam partem Divi Thomæ, de incarnati Verbi mysteriis et perfectionibus:—De Visione et scientia Dei:—De Voluntate Dei, prædestinatione et reprobatione.* Murió en Salamanca el 15 de Setiembre de 1657.

Bernardo y José de Alderete, Hermanos. (Véase *Alderete,* tom. I, pág. 317).

Bernardo de Balbuena. Natural de Valdepeñas, doctor en teología por Sigüenza y piadoso eclesiástico. Se dedicó á la composicion de bellos poemas, que le merecieron un lugar distinguido en el Parnaso español. Fué nombrado abad mayor de la Jamáica, y despues Obispo de Puerto-Rico, en cuyo cargo murió el año 1627. Escribió: *El Bernardo ó la Victoria de Roncesvalles, poema heróico.* Este poema, segun Nicolás Antonio, es notable por la majestad de la versificacion, el lenguaje puro y castizo, la invencion y variedad, la elegancia de las descripciones; de suerte que, segun él dice, aventaja á todos nuestros poetas. Otros dicen que el *Bernardo* tiene un defecto capital en su extension excesiva (cuatro veces mayor que la *Iliada*); de cuyo defecto proceden muchas faltas que empañan su mérito; que compite en fantasía con *Ariosto,* y en facilidad de versificacion con *Lope de Vega,* pero es sensible que tanta riqueza de imaginacion, y un lenguaje tan armonioso y sonoro, canse y fastidie por la proligidad de los episodios, por el poco juicio con que se emplean los adornos poéticos, y por otros muchos yerros. De todos modos el *Bernardo* es uno de los mejores poemas épicos que tenemos en castellano. (Véase arriba, pág. 41).

Bernardo Basin. Doctor en teología y canónigo de Zaragoza, escribió un excelente libro, titulado: *De Artibus magicis et magorum maleficiis,* el cual, segun el testimonio de Brucard, no tiene otro que le exceda.

Bernardo de Botono. *Canonista,* descendiente de la familia de Botono, muy nombrada en Parma; nació á principios del siglo XIII. Tuvo por maestro en derecho canónico al arcediano Tancredo. Cuando salió á luz la coleccion de decretales de Gregorio IX, Bernardo hizo de ellas, con el éxito más brillante, el texto de sus lecciones, y del mismo modo que se habia formado la coleccion de Gregorio IX, reuniendo todas las decretales que habian aparecido anteriormente, compuso todos los comentarios y glosas, y añadió á esta coleccion un *Apparatus* que se llama *Glossa ordinaria,* y que se encuentra comunmente unida á los manuscritos de fecha posterior, así como á las ediciones impresas despues. Se le ha confundido muchas veces con Bernardo de Compostela. Murió en 1266.

Bernardo de Ribera. Sevillano, monje del Cister, escribió: *Conceptos de la Sagrada Escritura para los dias de cuaresma,* que se publicó en 1616. Pocos años despues escribió *Jacobi testamentum,* obra erudita que contiene muchas exposiciones de las doce profecías de aquel Patriarca, al morir, sobre el porvenir de sus hijos. Salió á luz en Sevilla en 1624.

Bernardo de Sierra. Trinitario, maestro de teología en Valladolid; escribió: *De Mysteriis Sacræ Scripturæ.*

Omitimos otros muchos escritores españoles que llevan el nombre de Bernardo. —Perujo.

Bernardos (*Derecho eclesiástico*). Se dá este nombre á los religiosos de la órden del *Cister,* pero no se deben confundir con otros religiosos llamados tambien así, de los cuales hablaremos en el artículo siguiente. Se dió este nombre á los cistercienses por causa de *San Benardo*, primer abad de Claraval, que fué uno de los más ilustres abades de esta órden, cuyas virtudes y talento le adquirieron una gran reputacion en toda ella.

En lo antiguo, los benedictinos de que hemos hablado, y los actuales *Bernardos*, constituian una misma órden, bajo la regla de San Benito. Despues se dividió este cuerpo en dos ramas cuando se trató de una reforma, que unos abrazaron y otros no quisieron adoptar. (Véase *Benedictinos*, pág. 166).

La órden del *Cister*, de que vamos á tratar, tuvo su orígen en la abadía de este nombre, situada en Borgoña, diócesis de Chalons, y fundada en 1098 por el duque de Borgoña. El primer abad de esta órden fué San Roberto, que vino de la abadía de Molermo, con algunos religiosos, á fundar un nuevo monasterio, sucediéndole en el año 1100 San Alberico. En tiempo de este abad, los religiosos del *Cister* resolvieron que no se fundase ninguna abadía de su instituto, hasta que el Obispo diocesano desistiese de las pretensiones de autoridad y jurisdiccion que queria ejercer sobre los monasterios que se fundasen. San Alberico tuvo por sucesor á San Estéban en el año 1107, y á este tercer abad reconoce la órden por su verdadero fundador. En su tiempo se hicieron, de comun acuerdo con los religiosos, los reglamentos y estatutos que debian servir para siempre á los monasterios que habia entonces, y á los que pensaban fundar. Dichos reglamentos y estatutos son conocidos bajo el nombre de *Carta de caridad*, aprobándolos en 1119 el Papa Calixto. La *Carta de caridad* distingue dos especies de jurisdiccion, una particular y otra general. El abad que ha fundado otro monasterio, en virtud de la jurisdiccion particular, ejerce sobre él la autoridad de superior principal, con la facultad de visitarlo y hacer en él los reglamentos que juzgue convenientes, pero su jurisdiccion no se extiende á los demás monasterios que puedan derivarse de aquella fundacion: por esta razon los llaman en la órden *los nietos*. Por el contrario, el que no ha hecho otra fundacion no tiene jurisdiccion más que en su monasterio, gobernándolo en lo espiritual y temporal.

La jurisdiccion general es la que tiene el poder supremo, y esta soberana autoridad no esta confiada á ningun superior particular por la *Carta de caridad*, porque reside en la junta general de todos los abades, etc. Despues de redactados los estatutos, fundó San Estéban en 1113 la abadía de la Ferté, diócesis de Chalons, en Borgoña, y puso en ella por primer abad á uno de sus religiosos llamado *Bertrand*. Se la considera como la primera hija de la del *Cister*. El año siguiente fundó él mismo la abadía de Pontini, en la diócesis de Auxerre, nombrando primer abad á uno de sus religiosos. Esta es la segunda hija. Despues fundó en 1115 la abadía de Claraval, tercera hija, constituyendo en ella por primer abad al ilustre San *Bernardo*, tan conocido por la predicacion de la segunda cruzada, y por haber combatido los errores de Abelardo. Aquel mismo año fundó San Estéban la abadía de Morimond, poniendo á Arnaldo por primer abad de ella; y esta es la cuarta hija del *Cister*. Por razon de estas cuatro primeras abadías instituidas despues de la *Carta de caridad*, se denominan los abades de estas casas los cuatro primeros padres de la órden del *Cister*. Como la abadía del *Cister* es la madre de todas las que se fundaron despues, su abad es por derecho jefe superior general de la órden, tanto en Francia como en los paises extranjeros. Es electivo y tiene que ser elegido entre los religiosos de la órden, y solamente por los profesos de dicha casa. La eleccion es colativa; es decir, que confiere en pleno derecho al abad electo la administracion espiritual y temporal, sin necesitar que recaiga la confirmacion de la Santa Sede. Es tambien consejero nato en el parlamento de Dijon; tiene derecho de asistir á los estados generales del reino y á los particulares de la provincia de Borgoña. En los Concilios tiene asiento inmediato á los Obispos, con los mismos honores y prerogativas, y se le reputa el primero de los abades.

Gobierno de la órden del Cister. La casa del *Cister*, representada por el abad general, tiene una inspeccion sobre todas las de la órden; y los abades particulares de aquellas que han fundado otras, tienen respectivamente, como se ha dicho, por la *Carta de caridad*, una jurisdiccion sobre ellas; pero esta jurisdiccion queda siempre sometida á la autoridad general del abad superior de la órden. Los abades de Claraval, de la Ferté, de Pontini y de Morimond, han disputado esta preeminencia al abad general, alegando que son iguales á este y tienen una autoridad mancomunada con él, con la sola distincion de que él es el primero. Se disputaron el derecho de visitar los monasterios de su filiacion, y se creian autorizados como él para bendecir á los abades y abadesas de la órden; pero se desecharon todas estas pretensiones, decidiendo el Consejo de Estado en favor del abad general, en 19 de Setiembre de 1681. De resultas de esta decision se gobernó la órden de esta manera: la administracion y jurisdiccion interior de los monasterios pertenece solo á sus superiores, y la administracion temporal pertenece al abad, á quien están sujetos, junto con los otros religiosos que se llaman los *seniores* de la casa. En las deliberaciones se arreglan los negocios á pluralidad de votos, no teniendo el abad voto preponderante ó decisivo en el capítulo. Con respecto á los novicios, el abad tiene el derecho de bendecirlos y recibir la emision de sus votos, como que tiene la jurisdiccion interior en los monasterios de su filiacion. Tambien le corresponde admitirlos á profesion, aunque debe consultar á la comunidad; sin embargo, el Obispo diócesano tiene el derecho á examinarlos, á pesar de todos los privilegios de la órden. Si el abad fuese comendatario, la suerte de los novicios pertenecerá á los priores claustrales con la comunidad: escepcion sábiamente establecida, porque de otro modo le seria indiferente al abad comendatario que los servicios conveniesen ó no á la casa á donde querian afiliarse. Hay noviciados comunes para todas las clases de la órden, aunque al tiempo de profesar se les destine especialmente á un monasterio. Despues que han entrado los candidatos en las casas comunes de noviciados, deben ser probados en aquellas á que se les destina; y ántes de la toma del hábito deben ser examinados por el vicario general de la provincia, y el maestro de novicios. Cumplido el año de prueba, si se les admite á la profesion, deben hacerla en manos del vicario general de la provincia, y en ausencia de este en las del superior de la casa noviciado, con la condicion de que las pensiones de noviciado las pagan los respectivos monasterios, á no ser que haya compensacion de religiosos. Los que profesan al salir de su noviciado son enviados á las casas comunes de estudios, ó colegios establecidos en cada provincia de la órden, en donde permanecen hasta que los concluyen, y vuelven enseguida á los monasterios en que han tomado el hábito. Los religiosos del *Cister* hacen voto de estabilidad en un monasterio particular. Este voto forma un vínculo y un contrato recíproco entre el monasterio que le recibe y el religioso que promete su estabilidad en él. Por este contrato el monasterio adquiere un derecho sobre el religioso, así como este le adquiere sobre el monasterio. Los religiosos que profesan en un monasterio son los únicos que componen su comunidad, pues á los demás se les considera como externos: *Monachi hospites*. Estos son aquellos que se envian á otra casa distinta de la de su residencia fija, ya sea para que espien sin escándalo las faltas que hayan cometido, ya por otras razones, como las de una enfermedad, ó con el fin de aliviar á las casas que hayan experimentado desastres, ruinas ó incendios. Pero á escepcion de este caso no se puede trasladar á un religioso sin permiso del abad general; y entonces la casa donde profesó tiene que pagar la pension de los religiosos trasladados, á no ser que lo hayan sido por causa de ruina, incendio, etc. Debemos tambien observar que los padres inmediatos no pueden trasladar ningun religioso de su filiacion, sino en el tiempo de sus visitas regulares, con el objeto de reforma, y aún necesitan para ello el consentimiento de los *seniores* de la comunidad. En las casas comunes de noviciado y colegios, los vicarios generales pueden despedir á los religiosos díscolos é intrigantes.

Los priores claustrales de las abadías con título de encomienda no están bajo la tutela de los abades comendatarios, y solo pueden instituirlos ó destituirlos los *padres inmediatos*, despues de haber consultado al vicario general de la provincia. Pero el abad general, visitando por sí ó por comisionados al efecto las casas de la órden, puede destituir á los priores, poniendo otros en su lugar, sin perjuicio de la autoridad del padre inmediato, si hubiese otra causa. El vicario general puede tambien destituirlos, si han dado motivo para ello. Los priores claustrales deben ser elegidos de los profesos de la misma casa, á no ser que no los haya capaces para desempeñar este destino, lo cual debe expresar en sus títulos el padre inmediato. Los cillereros, los síndicos, los procuradores y los demás oficiales nombrados para la administracion de lo temporal han de ser instituidos por el abad, de acuerdo con la comunidad, en las abadías regulares; y en las que son por título de encomienda los nombra el prior y los religiosos, debiendo ser indispensablemente individuos profesos de la casa, á menos que no se encuentren sugetos capaces para desempeñar estos oficios, debiendo los nombrados prestar juramento en manos del abad y en presencia de los religiosos del monasterio.

La autoridad perteneciente á la administracion y gobierno reside en la superioridad local, porque la autoridad del abad general y de los padres inmediatos está limitada á mantenerlos, corregirlos y reformarlos, pudiendo solo ejercerla en el tiempo de la visita regular, porque solo ella suspende la autoridad de los superiores locales. La administracion de los monasterios es comun y de consuno entre el abad y sus religiosos, porque en cualquiera punto que sea del interés de la comunidad, debe esta prestar su consentimiento á los actos pertenecientes á él. Por consiguiente no pueden hacerse ninguna clase de préstamos, ni enagenar cosa alguna, permutar, hacer córte de maderas, ejecutar arriendos enfitéuticos, ni acto alguno importante de administracion, sin que la comunidad lo haya deliberado á pluralidad de votos: es preciso tambien haber obtenido el consentimiento del vicario general y del padre inmediato, debiendo además constar el permiso y aprobacion del abad de *Cister* y el capítulo general. Los procuradores y vicarios generales son instituidos y destituidos por el capítulo general, y en el intervalo de su celebracion por el abad de *Cister*, que obra de acuerdo y con sentimiento de los cuatro primeros padres de la órden.

El abad general es el que convoca y señala el tiempo en que se ha de celebrar el capítulo general, que es cada tres años, presidiéndolo con título de autoridad y como superior. Todos los abades y priores titulados son por derecho miembros del capítulo. En esta reunion reside el poder legislativo de la orden, con facultad de formar nuevos estatutos ó interpretar los antiguos. El poder ejecutivo de cuanto se ha dispuesto en el capítulo pertenece al abad general. Tiene el derecho y la posesion de disponer los reglamentos necesarios para mantener la disciplina regular, mejorar el gobierno y hacer que se observen las leyes y estatutos de la órden. En el capítulo general se juzgan en último recurso las diferencias que se suscitan entre los individuos de la órden en materias puramente peculiares á ellos. Cuando ocurre el caso de haber division en las opiniones de suerte que no haya mayoría de votos, entonces se remite el negocio al definitorio para desempatar el capítulo. El definitorio es tambien juez en las causas que el capítulo remite á su revision, cuando no quiere ni tiene lugar para despacharlas. Este forma una especie de tribunal nombrado por el abad de *Cister* en el capítulo general. Pronuncia este sus sentencias con la autoridad del abad general, de quien reciben su institucion todos los miembros, y las pronuncia en nombre suyo. Explicaremos cómo se compone dicho tribunal. El abad, como padre general, nombra cuatro abades de su filiacion, á los cuales instituye definidores, y al mismo tiempo instituye como tales á los cuatro primeros abades de la órden. Cada uno de estos presenta al de *Cister* cinco abades de su filiacion, entre los cuales elige cuatro y los instituye definidores, encontrándolos capaces para desempeñar su oficio; y si en el definitorio hubiese empate de votos, corresponde al abad general deshacerlo con el suyo, que en ese caso es decisivo; sobre lo cual observaremos que en las causas que interesan á los abades personalmente, el general es por derecho su juez; esta especie de causas no pueden remitirse al definitorio sino cuando están empatados los votos en el capítulo. Es preciso tambien advertir que el capítulo general tiene facultad para deponer á su jefe en el caso que indica la *Carta de caridad*. En los asuntos de disciplina y susceptibles de apelacion, van por grados: del vicario general al padre inmediato, de este al abad general y del abad general al capítulo general. Los religiosos no pueden apelar en materias puramente peculiares á ellos fuera de la órden, sino en los casos de una injuria manifiesta ó injusticia notoria. Pueden tambien usar de esta vía en los casos que los reglamentos los autorizan á ello.

Los libros de litúrgia, como que sirven para el uso de la órden, solo pueden imprimirse por la autoridad del capítulo general ó sus diputados: mas pasado el tiempo que duran los capítulos, el abad de *Cister* tiene el derecho y está en posesion de conceder los despachos y privilegios para imprimirlos. Ningun religioso de la órden, que sea autor de alguna obra, puede publicarla sin el permiso del capítulo ó del abad general. Así es como los padres inmediatos y los vicarios generales tienen el derecho de formar una comunidad en cada casa, proporcionada á sus rentas, no pudiendo disminuir sin el permiso del capítulo general ó del abad de *Cister*. Cuando vaca una abadía regular, la administracion espiritual y temporal pertenece al monasterio vacante, conservando igualmente la jurisdiccion sobre las otras abadías que están sujetas á él, entendiéndose solo esta en lo espiritual. El abad, padre inmediato, preside la eleccion de las abadías de su filiacion. El es quien indica el dia para la eleccion; el prior de la casa vacante convoca á los religiosos profesos de su monasterio, que son los únicos que tienen voto en ella. Si el padre inmediato no pudiese presidirla en persona, no podrá dar la comision á otros diputados al efecto, sino en el caso de que el vicario general se halle ausente, ó sea justamente sospechoso, porque le corresponde presidir en ausencia del padre inmediato; mas aunque pertenece al padre inmediato la presidencia, no hay duda en que el abad general puede hacerlo mancomunadamente, y en concurrencia con los demás abades, en todas las casas de la órden. Una vez elegido el abad, su eleccion se confirma por el padre inmediato, y el abad general la aprueba enseguida. A este mismo ó á sus delegados pertenece bendecir los abades y abadesas de la órden, debiendo estos por su parte prometer obediencia al abad general y á su padre inmediato al tiempo de la ceremonia de la bendicion. El abad de *Cister*, como jefe y superior de la órden, puede visitar por derecho, y está en posesion de hacerlo, á todas las casas de la órden, por sí mismo ó por personas comisionadas por él; y en el tiempo de su visita ejerce todos los actos de jurisdiccion. Los otros padres abades, que llamamos *padres inmediatos*, pueden visitar las casas de su filiacion; pero deben hacerlo en persona, pues no pueden diputar á otro ó nombrar comisionado, mas que cuando el vicario general de la provincia está ausente ó es legítimamente sospechoso. Este vicario general visita en persona todos los años las casas de su vicariato. Los vicarios generales solo están sometidos al abad de *Cister* y al capítulo general, aunque en los grados de apelacion estén subordinados á los padres inmediatos.

Los colegios generales de la órden están administrados por la autoridad del capítulo general, y en los intervalos por la del abad de *Cister*. A este abad ó al capítulo es á quien pertenece instituir ó destituir los provisores, los regentes y demás oficiales. Ningun religioso puede graduarse en la Universidad sin haber obtenido el permiso del capítulo ó del abad general; y este se lo concede, precediendo el atestado de los provisores y regentes de los colegios. Cuando un religioso quiere ir á estudiar á los colegios, necesita el consentimiento de la casa donde ha profesado, y esta tiene que pagar la pension del religioso en el colegio á donde vaya.

Como solia suceder que ocurrian negocios importantes, que no podian dejarse hasta el capítulo general, por ser urgentes, se determinó en el breve de reforma que expidió Alejandro VII en 1666, acompañado con los despachos reales registrados en el gran consejo, que en el intervalo de un capítulo general á otro se celebrase una reunion, indicando al abad de *Cister* el dia y el paraje en que se debia celebrar. Los convocados á ella son los cuatro primeros, los demás abades visitadores de las provincias, los presidentes de las congregaciones y los procuradores generales de la órden. Todos estos tienen voto deliberativo y decisivo para arreglar provisionalmente cuanto puede interesar al gobierno de la órden, dejando salvas las facultades al capítulo general para reformar definitivamente la deliberacion.

Privilegios de la órden del Cister. Esta órden tiene las causas en devolucion en el gran consejo, de modo que los que tengan negocios con los religiosos de esta órden, sea demandando ó defendiéndose, están obligados á llevarlas á este tribunal. Los jueces del departamento de Donai y del de Besanzon son los únicos que han resistido este privilegio, y por las cartas patentes del 30 de Marzo de 1726, á los del parlamento de Flandes, se les ha mantenido en el privilegio de no poder ser separados de sus jueces naturales, segun observa Denisart. Debemos añadir que despues del edicto del mes de Julio de 1775, que fija la competencia del Gran Consejo, los religiosos no pueden usar de su privilegio sino como los arrendatarios ó administradores, y sus herederos ó representantes, aunque se les puede citar á ellos mismos en este tribunal, sin que puedan demandar su sentencia. La exencion de los diezmos es uno de sus privilegios. Esta inmunidad existia solo en el fruto de las tierras que poseia en propiedad, y que cultivaba con sus manos; mas por una Bula de Martino V, expedida en 1423, se extendió la exencion á las tierras que cultivaban los arrendatarios de la órden, por sí ó por medio de jornaleros; sin embargo, los arrendamientos nunca pasan de nueve años. Nuestros reyes, desde Francisco I hasta Luis XV inclusive, corroboraron estos privilegios con varios despachos registrados en el Gran Consejo. Este tribunal, conservador de los mismos privilegios, decidió en 1.º de Marzo de 1740, que la exencion de los diezmos se podia reclamar sin que obstase la posesion contraria de casi tres siglos; la sentencia citada en la coleccion de jurisprudencia, se dió en favor de la abadía de Mortemer contra el curato de Lihons; pero se dice que hubo despues otra sentencia del mismo tribunal, fecha 28 de Marzo de 1743, en la que se resolvió que habia lugar á la prescripcion contra la exencion, si alegaba una posesion de cuarenta años.

Las religiosas de Bellefond, del curato de Tourni, que estaban más de cuarenta años en posesion no interrumpida de percibir los diezmos en las tierras de la abadía de Beaubec, y los religiosos quisieron echar por tierra esta posesion reclamando sus privilegios; pero se juzgó que no estaban al abrigo de la prescripcion, juicio que nos parece muy conforme á los principios en esta materia. Se podria concluir de este juicio que cuando los religiosos entran en dominios enajenados no pueden volver á la exencion que gozaban, como se suponia ántes de la decision de 1743; y se aseguraba que habian vuelto efectivamente, segun otras dos sentencias dadas por el Gran Consejo, una el 13 de Diciembre de 1707, á favor de los religiosos de Ribour, y otra el 10 de Junio de 1712, á favor de los religiosos de Vaux-de-Cernay. Podemos deducir de todos estos antecedentes, que la exencion de los diezmos era únicamente para los religiosos; de suerte que si se llegaban á enajenar las tierras que tenian la exencion, el comprador no gozaba del beneficio de la inmunidad, y quedaba obligado á pagar el diezmo de ellas al que le correspondia por derecho. Así se resolvió en 8 de Setiembre de 1616, en favor del cura de Fouperou, contra los religiosos de la abadía de Chateliers. Esta sentencia, que se halla en el Código de los curas, decide al mismo tiempo que los religiosos no pueden convertir la exencion del derecho de diezmos que tenian, en ningun otro derecho útil, ni reservárselo para sí. Cuando se trata de los diezmos enajenados, que están poseidos por alguna corporacion eclesiástica, no tiene lugar la exencion en favor de la órden, y está obligado á pagarlos. Así lo observa el autor de la coleccion de jurisprudencia, por haberlo dispuesto el Gran Consejo en 3 de Marzo de 1741, declarándolo así terminantemente en favor del cabildo de San Quiriaco de Provins contra la abadía de Vauluisant, condenando al mismo tiempo al arrendatario de la abadía á pagar al cura de Chenestron los diezmos de lanas y menudos que la abadía disputaba no se le podia exigir.

Antiguamente todos los legos particulares que estaban empleados en los monasterios de la órden, tales como los criados, los arrendatarios, los enfiteutas ó terratenientes de la abadía, estaban bajo la jurisdiccion espiritual de los superiores de ella. Los religiosos les administraban los sacramentos del bautismo y matrimonio.

Esta especie de privilegio fué confirmado por una Bula de 1257, la cual se habia autorizado despues con los despachos reales de 1711 y 1719; pero habiendo reclamado el clero de Francia que no habian sido registrados en la forma debida, anunciándolos como obrepticios y subrepticios, el Consejo de Estado mandó el 19 de Mayo de 1747 que se citasen ó presentasen aquellos despachos, y hasta que la materia estuviese particularmente examinada, tuviese efecto la Bula de 1257, solo con las personas que habitaban en el recinto de los monasterios de la órden, mas sin poder administrar, ni aún á estos, los sacramentos del bautismo y matrimonio. Hay pueblos, sin embargo, en donde los religiosos del *Cister* están en posesion de ejercer las funciones de curas, estos pueblos son como unas parroquias con título de beneficio. El Sr. de Roquete creyó que podia poseer un beneficio de estos; mandó que le nombrasen en un curato dependiente de la abadía de Bussieres, á causa de que no habia titular en él: la órden del *Cister* reclamó contra este paso, y por una decision del Gran Consejo en 14 de Setiembre de 1722, se mandó que el curato continuase servido por un religioso de la abadía, aunque no fuese titular. Denisart observa que hay otras dos sentencias de la misma especie del 9 de Marzo de 1714 y del 19 del mismo mes de 1736, una en favor de la abadía de Charlieu contra el cura de Bequelay, y otra en favor de los religiosos de Mortemer, contra el cura de Lihons. En el artículo *Benedictino* hemos visto que aquellos religiosos no podian poseer beneficios de la órden del *Cister*, aunque la regla de San Benito es la base de los dos institutos. Por la misma razon los *Bernardos* no pueden tampoco poseer los de la órden de Cluni ó de la congregacion de San Mauro, sin que se verifique la traslacion del religioso de la una á la otra. Así se decidió en 7 de Febrero de 1735, en favor de un clunista contra un religioso del *Cister*, por razon del priorato de Longopont.—*Diccionario de Bergier*.

Bernis (*Cardenal de*). El Cardenal de Bernis, Arzobispo de Alvi, conde de Lyon, Francisco Joaquin de Pedro, nació el 22 de Mayo de 1715, en San Marcelo de la Ardecha, de una familia noble, pero poco favorecida de la fortuna. Destinado al estado eclesiástico en su juventud, obtuvo algunos pequeños beneficios, y con el favor de madama de Pompadour fué nombrado canónigo de Brioude, y más tarde introducido en la córte. Debido á esta misma favorita, que á la sazon, puede decirse que gobernaba en Francia como señora absoluta, fué enviado por Luis XV á Venecia como embajador, en 1751, en cuyo cargo dió muestras de hábil diplomático. De vuelta á Francia, el rey le nombró miembro del consejo, y le encargó la importante negociacion de concluir un tratado de alianza entre Francia y Austria. Por haber salido bien con esta empresa, fué nombrado ministro de negocios extranjeros, y el rey pidió para él el capelo cardenalicio, que le fué concedido por Benedicto XIV. Pero no tardó en caer en desgracia, porque se le atribuyeron las funestas consecuencias de la paz con el Austria, y fué desterrado en 1758.

Sin embargo, á los cinco años el rey le llevó á su lado y le nombró además Arzobispo de Alvi, y poco despues embajador en Roma, en donde tomó una gran parte en la eleccion del Papa Clemente XIV. Este Cardenal, aunque tuviese personalmente muy buena opinion de los jesuitas, se vió obligado por las exigencias de su cargo, y las instancias de las córtes de Francia y España, á trabajar en la abolicion de aquella órden, y á pesar de la resistencia del Papa logró la publicacion del breve, por el cual fué extinguida la Compañía. Bernis permaneció en Roma, pero habiendo estallado la revolucion francesa, y negádose á prestarle juramento, fué despojado de su Arzobispado y sus abadías, con lo cual perdió cerca de cuatrocientos mil francos de renta, quedando casi reducido á la miseria. Entonces el caballero de Azara solicitó y obtuvo para él una fuerte pension de la córte de España, que le duró hasta su muerte ocurrida en 1794. Se encuentran numerosos detalles sobre la parte que tomó en la abolicion de los jesuitas, en un artículo del conde Alejo de San

Priest, *Revista de ambos mundos*, Abril de 1844, y un extracto de este artículo en Henrion, *Historia de las órdenes monásticas*. Véase tambien Theiner, *Historia del pontificado de Clemente XIV*.—G. M. G.

Bernon. Noble borgoñon, primer abad de Cluni, que floreció en el siglo X. Algunos autores han creido que era hijo de un conde, pero esto es incierto. Tomó el hábito de religioso en la abadía de la Baume, en donde tuvo la suerte de ser dirigido por San Eutiques, del cual tomó los ejemplos y la doctrina. Muerto este Santo fué Bernon elegido para sucederle, y despues de haber gobernado con ejemplar piedad y sabiduría aquel monasterio, pasó al de Cignac, en la misma calidad de superior, y últimamente fué llamado á Cluni en el año 910, habiendo sido el primer abad de aquel famoso monasterio. Allí pasó el resto de su vida, y murió con opinion de santidad en 1.º de Enero del año 926. Siendo abad de Cluni trabajó con San Hugo, monje de San Martin de Autun, en el restablecimiento de la disciplina monástica de Francia. Poco tiempo ántes de su muerte hizo dimision de la abadía, entregando el gobierno á Vidon, su pariente, y á Odon, su discípulo. Este último es considerado como el primer fundador de la órden de Cluni.—E.

Beroso. Antiguo historiador caldeo, del tiempo de Alejandro Magno, sacerdote de Belo, en Babilonia. Dedicó al Rey Antíoco I una historia de la Caldea y de Babilonia, en la cual confundió la astrología y los mitos, con las noticias que sacó de los archivos del templo de Belo, cuya custodia le estaba confiada. Segun Vitrubio, abandonó su pátria para ir al Asia á explicar la ciencia Caldea; se estableció en la isla y en la ciudad de Cos, y abrió allí una escuela. Plinio refiere que Beroso se distinguió tambien en la astrología, y que los atenienses, entusiasmados de sus predicciones, levantaron en el gimnasio una estátua, cuya lengua era de oro. Pero el principal mérito de Beroso consiste en ser uno de los primeros y más antiguos historiadores. Y es conocido principalmente por su *Historia de Babilonia*, que principia 463 años ántes de la conquista macedónica, pero decia que Nabonasar habia destruido los anales de los tiempos pasados; de suerte que los simples asertos de este historiador no pueden ser aceptados por quien tenga discernimiento histórico, y menos servir para establecer la fabulosa antigüedad que pretenden los incrédulos para desmentir la relacion de Moisés. Josefo sacó gran partido de Beroso para escribir sus *Antigüedades*, en las que cita muchos fragmentos suyos, así como tambien Eusebio en su *Historia eclesiástica*. Estos fragmentos arrojan una gran luz sobre muchos pasajes del Antiguo Testamento, y sirven para comprobar la verdad de Moisés acerca de los Patriarcas antidiluvianos (véase esta palabra, tom. I, página 515), del diluvio, de los descendientes de Noé y de sus respectivas edades hasta Nabopolasar, rey de Babilonia: y sirven tambien para formar una idea sobre el estado de las monarquías anteriores á Ciro, que se formaron en las orillas del Tígris y del Éufrates. La *Historia* de Beroso, publicada en cinco libros, por Annio de Viterbo en 1498, es una obra indudablemente supuesta y llena de mentiras, cuya falsedad no tardó en ser conocida. Los verdaderos fragmentos de Beroso, que se hallan conservados en las obras citadas, fueron reunidos por Fabricius en su *Biblioteca Græca*, tomo XIV, y á principios de este siglo, en 1825, fueron recopilados y ordenados por Richter que los dió á luz en dicho año en Leipsich, con un prólogo. (Véase tambien *Fragmenta historicorum græcorum*, Didot 1848).

Débese advertir que Beroso en sus cálculos cronológicos, cuenta el reinado de los reyes anteriores al diluvio por *Saras* ó décadas de años, y si estas saras se admiten, no como astronómicas de 3600 años, sino como civiles de 18 años y medio, segun dice la mejor crítica moderna, resulta una época de tiempo muy conforme con la que refiere la Sagrada Biblia, acerca de los Patriarcas Antidiluvianos. Respecto al diluvio, torre de Babel, confusion de lenguas y otros hechos bíblicos que refiere á su modo aquel antiquísimo historiador, véase *Lenormant*, *Essai de Commentaire de Bérose*.—PERUJO.

Berruyer. (*José Isaac*). Este es uno de los jesuitas que han dado pretexto á los enemigos de la Compañía, para censurarla por sus doctrinas, como si ella fuera responsable de los errores de todos sus individuos. La causa fué su obra, que dió mucho ruido, desde el momento de su aparicion, en 1728, con el título: *Historia del pueblo de Dios, sacada solo de los libros santos, ó Texto sagrado de los libros del Antiguo Testamento reducido á un cuerpo de historia*. Esta obra, de la cual se hicieron en poco tiempo ocho ediciones, y fué traducida en varias lenguas, fué muy pronto condenada por muchos Obispos, é impugnada y prohibida por los mismos jesuitas, y entre ellos, justamente censurada por los PP. Tournemine, Berthier y otros. Es una obra que trata de la Historia sagrada como una especie de novela, llena de cuadros inconvenientes, de pinturas chocantes y de descripciones casi escandalosas. "El autor no advierte, dice el P. Berthier, que trabaja sobre el libro más sencillo, más noble, más divino y más santificante. Él altera su sencillez por la extrema exhuberancia de su estilo, su nobleza por una multitud de imágenes y expresiones poco convenientes, su carácter divino por la mezcla de sus propias opiniones, y su edificacion por el método condenable de reducir muchas lecciones á solo los judíos y á los acontecimientos que les conciernen.„ Sin embargo, en 1753, apareció la segunda parte de esta obra, con el título: *Historia del pueblo de Dios, desde el nacimiento del Mesías, hasta el fin de la Sinagoga*, en cuatro tomos, escrita con el mismo espíritu que la primera, y que mereció las mismas censuras. El parlamento de París tambien condenó esta obra, y citó á su autor, que no pudo acudir por hallarse enfermo, pero envió una retractacion formal de su libro. Pero poco despues hizo publicar algunas apologías del mismo, en las cuales, respetando su condenacion, trataba de justificar sus intenciones, y aseguraba su firme adhesion á la doctrina de la Iglesia. Se publicó despues la tercera parte, con el título: *Paráfrasis literal de las Epístolas de los Apóstoles, segun el comentario del Padre Harduino*, en dos tomos. Todas estas obras fueron puestas en el índice de los libros prohibidos, y muchos Obispos la declararon *Impium et scelestum opus*. Benedicto XIV la condenó por su Breve de 17 de Febrero de 1758, como una obra que encerraba proposiciones falsas, temerarias, escandalosas, próxima á la herejía y favorable á ella. En 2 de Diciembre del mismo año la condenó igualmente el Papa Clemente XIII, juntamente con las dos apologías que habian salido en favor de Berruyer. Despues se han hecho algunas ediciones de esta obra, corregida y rectificada en muchas partes, entre las cuales debe citarse la de Gauthier, Besanzon, 1828, en diez tomos. Berruyer nació en 1681 y murió en 1758.—Perujo.

Bersabé. (בְּאֵרשֶׁבַע, *pozo del juramento* ó *pozo de las siete*, no *los siete pozos*), ciudad situada al extremo meridional de la Palestina, por lo cual se la cita frecuentemente en la fórmula "desde Dan hasta Bersabé„ para indicar toda la tierra prometida, y "desde Gabaa hasta Bersabé„ para indicar toda la Judea (Jud. xx, 1, 4 Reg. xxiii, 8). Estaba á la entrada del desierto, hácia la Idumea, al límite meridional de la tribu de Judá (Gen. xx, 14, 3 Reg. xix, 3, Jos. xv, 28), y fué dada más tarde á la de Simeon (Jos. xix, 2). Ya en tiempo de los Patriarcas adquirió celebridad aquel lugar. Allí se fijó Abraham por bastante tiempo, predicó el nombre de Jehovah é hizo alianza con Abimélec (Gen. xxi, 30... comp. xxvi, 32...) Habiendo entregado Abraham á Abimélec siete corderas en testimonio de haber él cavado un pozo que le disputaban los pastores de Abimélec, se llamó el *pozo de las siete*, nombre que igualmente significa el *pozo del juramento* (Gen. xxi, 28 y 31). De allí partió Abraham para el monte Moriah con Isaac, y allí volvieron despues de ofrecido el holocausto (Ib. xxii). Allí se apareció Dios á Isaac y Jacob (Ib. xxvi, 23, xlvi, 1...) Con estos antiguos recuerdos se enlazaba el culto supersticioso de Jehovah reprobado por Amós, (v, 5, viii, 14). En Bersabé colocó Samuel á uno de sus hijos para que le ayudara en el penoso cargo de juzgar á Israel (1 Reg. viii, 2). Hasta allí huyó Elías de la cólera de Jezabel, y desde allí se entró por el desierto un dia de camino, echándose y quedándose dormido debajo de una retama (3 Reg. xix, 3...) De allí era, finalmente, la madre del rey Joás (4 Reg. xii, 1).

Despues de la cautividad volvió á ser poblada Bersabé (Neh. xi, 27, 30), y aún en tiempo de San Jerónimo era lugar fuerte, considerable, con guarnicion romana. Los escritores de la Edad Media le citan como sede episcopal (Reland, Palestina, p. 620...); pero en el siglo XIV estaba arruinada y sin moradores, quedando solo algunas Iglesias. Las ruinas permanecen aún, llamadas por los árabes *Bir-es-Seba*, que entienden é interpretan *pozo de los leones*. Hállase en el camino de Hebron á Egipto, á unas 30 millas inglesas el *Wadi-es-Seba*, en cuyo lado septentrional subsisten dos pozos revestidos de piedra, á unos 300 pasos de distancia, de obra antigua, bien conservada, rodeados de dornajos de piedra, para dar de beber á los ganados, y que suministran aguas claras y abundantes. Los pequeños collados ó altozanos que bordan la parte Norte del valle, están cubiertos de ruinas de la antigua ciudad, con los espacios intermedios en la extension de una legua corta; pero la destruccion de aquella es tan completa, que apenas puede distinguirse la direccion de los muros principales de algun gran edificio. —Caminero.

Berthier (*Guillermo Francisco*). De la compañía de Jesús. Nació en Isoudum en 1704, y á los 18 años tomó la sotana de los jesuitas, distinguiéndose por su ciencia y por su virtud. Jóven todavía emprendió la continuacion de la *Historia de la Iglesia Galicana*, comenzada por Longueval, á la cual añadió seis volúmenes que llegan hasta el año 1529. Estos seis volúmenes escritos con crítica, moderacion y pureza de estilo poco comunes, esclarecen varios puntos de disciplina de la Iglesia de Francia, con una gran erudicion, habiendo adquirido por ellos la reputacion de escritor grave y sábio. En 1745 le fué confiada la direccion del periódico *Journal de Trevoux*, que desempeñó hasta la expulsion de los jesuitas de Francia. Este periódico, cuyo fin era la defensa de la Iglesia contra los incrédulos, nunca fué más interesante ni más útil, que cuando le dirigió el P. Berthier. Diderot, D'Alembert y Voltaire hicieron todo lo posible con sus sarcasmos, para quitar la calma y moderacion á este distinguido jesuita, pero no lo pudieron lograr, y solo consiguieron que los hombres ilustrados se persuadiesen cuán fácil es hacerse superior á los ataques de los incrédulos, á sus intrigas y á sus insultos. En 1762 fué nombrado archivero de la Biblioteca Real y encargado de la educacion del Delfin, que luego fué Luis XVI, puesto que ocupó hasta la expulsion de los jesuitas, y su salida de la córte en 1764. Entonces se retiró á la vida privada, dedicando su tiempo á la oracion y al estudio, hasta que murió en 1782. Durante este tiempo escribió un excelente comentario sobre los Salmos y sobre Isaías, que se publicaron despues de su muerte. En esta obra manifiesta una gran erudicion y conocimiento de la lengua hebrea, y aclara muchas dificultades para entender el sentido del texto. Tambien escribió *Reflexiones Espirituales*, llenas de uncion, y que penetran los corazones. El P. Berthier se distinguió por su claridad y precision, que son indicios de un espíritu elevado. El clero de Francia le señaló una pension en agradecimiento, sin duda, á su *Historia de la Iglesia Galicana*. —Perujo.

Berti (*Juan Lorenzo*). De la órden de San Agustin, célebre teólogo, uno de los más principales jefes de la escuela llamada *Agustiniana*. (Véase tomo 1, pág. 277). Nació en 1696, abrazó desde muy jóven la órden de los ermitaños agustinos, en la cual desempeñó varios cargos importantes, especialmente el de profesor de Historia eclesiástica y de teología en Pisa, bibliotecario en Florencia, y asistente del general de su órden en Roma. En esta ciudad publicó su gran obra, que comprende treinta y siete libros, y lleva por título: *Theologia histórico-dogmático-scholástica seu libri de theologicis disciplinis*. Obra que dedicó al Papa Benedicto XIV, y que despues ha sido reimpresa varias veces con el título general *De Theologicis disciplinis*. Algunos Obispos de Francia censuraron su doctrina como sospechosa de Jansenismo en sus opiniones acerca de la Gracia, pero el mismo autor, con aprobacion del Papa, publicó la apología de su doctrina en dos volúmenes en 4.° con este título: *Augustinianum systema de Gratia, ab inicua Bajani et Janseniani erroris insimulatione vindicatum: sive, refutatio librorum quorum titulus. Bajanismus et Jansenismus redivivi in scriptis PP. FF. Belelli et Berti*, etc. Tambien Belelli por su parte rechazó esta acusacion. Despues de la *Apología* de Berti, ya no fué increpado por nadie. Escribió además una *Historia eclesiástica* en siete volúmenes en 4.°, en la que se extiende en los cinco primeros siglos de la Iglesia, y un *Compendio* ó *Breviarium historiæ ecclesiasticæ* que llega hasta el año 1760. Esta obra no es una pobre compilacion sin órden y sin acierto, llena de minuciosidades y faltas, como quieren algunos escritores franceses, sino un compendio muy bien hecho y curioso, enriquecido con muchas y eruditas notas, y además muy útil á causa de ocho ricos índices que le adornan al fin. Todas las otras obras cortas de Berti, como disertaciones, diálogos, discursos académicos, etc. fueron reunidas en un volúmen en fólio y publicadas en Venecia. La edicion más moderna y aumentada de la *Teología* de Berti es la de Nápoles de 1792, en diez tomos, en 4.° Berti murió en Pisa en 1776.—Perujo.

Bertin. (*San*). Este Santo abad era pariente cercano de San Odemar ú Omer, Obispo de Terouana, y ayudó á su tio á desmontar las tierras de su obispado, que se hallaban desiertas. Aquel le concedió un pequeño territorio en donde fundó algunos conventos. En breve reunió un gran número de monjes, con los cuales logró convertir al cristianismo casi todo el país, y civilizar las costumbres de aquellos pueblos todavía bárbaros y feroces por su mayor parte. Esto, unido á la fama de su santidad, atrajo á sus conventos un gran número de personas piadosas de las más calificadas del país. Algunos años despues se vió obligado á renunciar los cuidados de la abadía en manos de su discípulo Rigoberto, retirándose á una ermita, donde pasaba en oracion los dias y las noches. Murió hácia el año 709, segun la opinion más probable. Se celebra su fiesta el dia 6 de Setiembre.

Si los que envidian á los monasterios las tierras que poseen, dice Perennés, se hubieran visto obligados á desmontarlas con sus propias manos, como lo hicieron los religiosos de San Bertin, nuestras más bellas campiñas serian todavía selvas cubiertas de maleza. La abadía y la iglesia de la isla de Sithiu, que son unos de los mejores ornamentos de la ciudad de Saint-Omer, llevaron durante cuatro siglos el nombre del Príncipe de los Apóstoles, pero despues, hace ya más de 500 años, recibieron el de San Bertin á causa de las reliquias de este Santo. La iglesia es uno de los mejores edificios de estilo gótico que se conservan en Francia.—E. Fernandez.

Bertoldo. (Véase *Cartujos*).

Bertoldo. Célebre predicador del siglo XIII, de la órden de San Francisco, natural de Ratisbona, que adquirió en aquella ciudad y provincias comarcanas una popularidad semejante á la que gozó San Bernardo. Los pueblos se apresuraban de tal modo en oirle, que siendo insuficientes las Iglesias, se vió precisado á predicar al aire libre, y en muchas ocasiones se reunieron á oirle cuarenta, sesenta y hasta cien mil personas. Ante un entusiasmo tan grande, claro es que los frutos habian de ser tambien grandes, y habiendo llegado la noticia al Papa, le dió facultad para conceder algunos dias de indulgencia despues de sus sermones. Bertoldo murió en 1272, y fué sepultado en Ratisbona, en la Iglesia de su órden, y muy pronto honrado como santo; y hasta nuestros dias su sepulcro ha sido visitado por una multitud de peregrinos.

Se citan de él las obras siguientes: *De religiosæ vitæ institutione:—Horologium devotionis circa vitam Christi:—Sermones alemanes del P. Fray Bertoldo, franciscano*, publicados por Kling, con un prólogo de Neander.—G. M. G.

Bertram (*Cornelio*). Célebre hebraizante francés, profesor en Lausana, que adquirió una gran reputacion por sus obras: *De politica judaica tam civili quam ecclessiastica*, que despues fué reimpresa con el título: *De Republica hebræorum*. Escribió además *Comparatio grammaticæ hebraicæ et aramaicæ*. Murió en 1594.

II Bertram. Dominico aleman, célebre por su saber y su piedad, que nos dejó las obras siguientes: *Tractatus de Schismate Urbani VI et Clementis VII pseudo Pontificis:—De ilusionibus dæmonum:—Sermones*. Murióen 1387, siendo Obispo titular de Tiflis.

III Bertram (*Felipe*). Célebre prelado español, natural de Valencia. Fué canónigo de su Catedral, se dió á conocer como predicador, y Cárlos III le nombró Obispo de Salamanca en 1763, é Inquisidor general en 1774. Dejó: *Coleccion de cartas pastorales:—Constituciones del Real Seminario de San Cárlos de Salamanca*, etc.—S. MAGDALENA.

Bertrand (*San Luis*). Natural de Valencia en 1525. Desde su niñez fué educado en la piedad cristiana y en la devocion á María Santísima: á los 15 años de edad se dedicó á asistir á los enfermos en los hospitales, y poco despues tomó el hábito de los religiosos dominicos. Durante su noviciado fué la admiración de los religiosos por el asíduo cumplimiento de las reglas, y por la práctica de las más heroicas virtudes, y además hizo tales progresos en las ciencias que se le podia contar por un sábio. Se dedicó principalmente al estudio de las obras de Santo Tomás de Aquino, y en ellas se formó perfecto teólogo, preparándose dignamente para la sublime dignidad del sacerdocio. El primer cargo que tuvo en la órden fué maestro de novicios, para el cual fué reelegido seis veces. Despues fué elegido superior del convento de Albaida, en donde se dedicó á la predicacion. En 1562 pasó á la América, á predicar el Evangelio á los indios, y Dios autorizó su palabra por medio de milagros, y se dedicó además con vivo celo á ablandar el rigor y dureza conque algunos españoles trataban á los infelices indios, oprimiéndolos con tributos insoportables. Mas no pudiendo obtener nada de la dureza de los gobernantes, determinó con gran pena de los indios, que le amaban y veneraban, volver á España, y así lo hizo el año 1569. Llegó otra vez á Valencia, y por breve tiempo fué otra vez encargado de la direccion de los novicios, pero bien pronto fué elegido prior. En todos sus cargos se portó siempre con sus súbditos con el amor de verdadero padre, y con la integridad de un hombre justo, juzgándose en su interior el más despreciable de todos, pero haciendo respetar y cumplir la ley. Este recto modo de proceder le acarreó grandes sinsabores, persecuciones y trabajos, pero todo lo sufrió con ánimo invencible. Mereció frecuentes apariciones de San Francisco, Santo Domingo de la Santísima Vírgen y el mismo Jesucristo, cuyas apariciones le sirvieron de gran consuelo para sufrir las penosas enfermedades y terribles dolores que le afligieron en los últimos tiempos de su vida. No se puede encarecer el aprecio, veneracion y respeto conque le miraban los valencianos en general, y tambien en particular el venerable patriarca D. Juan de Ribera, que muchas veces se dignó visitarle en su pobre celda, sobre todo en su última enfermedad; el beato Nicolás Factor, y otros muchos hombres ilustres de aquella época. Despues de haber sufrido con toda paciencia una dolorosa enfermedad, murió el 9 de Octubre del año 1581, segun lo habia profetizado anticipadamente. Su muerte fué llorada en toda la ciudad como la de un santo, y bien pronto, en efecto, Dios manifestó la santidad de su siervo con repetidos milagros, por lo cual fué beatificado por Paulo V en 1608, y canonizado por Clemente X en 1674. Más tarde, Alejandro VIII, le declaró en 1690 patrono y protector de la Nueva Granada. Su cuerpo se conserva todavía incorrupto, como se pudo ver públicamente en la solemne fiesta del centenario tercero de su muerte, celebrado en Valencia el año 1881, y como todavía pueden verlo todos los que gusten en la iglesia parroquial de San Estéban de la ciudad de Valencia.—G. M. G.

Berulle (*El Cardenal*). Nació en 1575, y habiendo abrazado el estado eclesiástico se resolvió á vivir como un simple sacerdote, aunque por las relaciones de su familia podia aspirar á las más altas dignidades eclesiásticas. Trabajaba con celo en la conversion de los hugonotes, y sobre todo de las damas calvinistas de la alta sociedad de Francia. En 1604 hizo un viaje á España por órden de Enrique IV, con el objeto de llevar algunos religiosos carmelitas; y despues de vencer grandes dificultades tuvo la dicha de que le siguieran algunos, y estableció en París un convento de los mismos. Sin embargo, las necesidades exigian algo más, y entonces pensó formar una sociedad de hombres piadosos é instruidos, que se dedicaran eficazmente á la predicacion y á la enseñanza, para la reforma de las costumbres. Al efecto fundó la congregacion del *Oratorio* de Francia, que aunque es semejante á la de San Felipe Neri, se distingue de ella en muchas cosas, como veremos en su lugar. (Véase *Oratorianos*). Esta congregacion fué aprobada por el Papa Paulo V el año 1613, y en pocos años progresó tanto, que en vida de su fundador tenia ya más de cincuenta casas: más tarde hubo oratorios en casi todas las ciudades importantes de Francia. Los Reyes Enrique IV y Luis XIII le brindaron con obispados y dignidades eclesiásticas, pero él se resistió á aceptarlas. Pero Urbano VIII recompensó su mérito con la púrpura cardenalicia en 1627, mas no por esto cambió su género de vida modesta, sencilla y retirada. Berulle se distinguió igualmente como hombre de Estado, prestando eminentes servicios con su esperiencia y habilidad en varias ocasiones, y especialmente en las disensiones sobrevenidas entre la Reina María de Médicis y su hijo Luis XIII. Como complemento de su vida útil y piadosa, escribió varias obras ascéticas y polémicas, que fueron publicadas en 1644 por los PP. Bourgoing y Gibieuf, y reimpresas en 1657. Murió este piadoso Cardenal el 2 de Octubre de 1629, de apoplegía, que le atacó mientras se hallaba celebrando misa.—Perujo.

Beryllo. Obispo de Bostra en Arabia. Hácia el año 240 enseñó que el Hijo no habia existido ántes de la Encarnacion en su propia persona, sino solo en el entendimiento y decreto divino, y que no tuvo por sí mismo divinidad propia, sino que le fué comunicada la del Padre, que moraba en él, á la manera que habia morado en los profetas. Muchos Obispos, alarmados de estos errores, trataron de reducir á Beryllo, y al efecto reunieron un Sínodo, al cual fué llamado Orígenes. Este no solamente refutó los errores del Obispo de Bostra, sino que además presentó sus argumentos con tal dulzura y caridad, que desde luego convenció á Beryllo, atrayéndole de nuevo á la fé católica que habia abandonado, más bien por error del entendimiento que por perversidad de la voluntad.—G. M. G.

Berzelai. Noble y rico anciano de Roglim, en Galaad, que salió á recibir á David cuando pasó el Jordán huyendo de Absalom, llevando bastimentos para su pequeño ejército. Vencido y muerto Absalom, *Berzelai* acompañó á David hasta repasado el Jordán, y rehusando, á causa de su edad octogenaria, los ofrecientos del rey para que viniera á vivir en su córte, propuso que fuera en lugar suyo su hijo Chamam, como sucedió, recomendándole David á Salomon con los demás hijos de *Berzelai* (2 Reg. xvii, 27, xix, 32..., 3. Reg. ii, 7). Este Chamam fué acaso el que fundó, junto á Bethlehem, la *hospederia de Chamam* (Jer. xli, 1, 17). Las hijas de Berzelai parecen haberse quedado en su tierra, y heredado los bienes del padre á consecuencia de la traslacion de su hermano, por lo cual, y por la honra que alcanzó el nombre de su padre, se enlazó alguna con un individuo de familia sacerdotal, que tomó el nombre de Berzelai. Sus sucesores aparecen todavía en tiempo de Zorobabel; pero por no haber podido probar debidamente su genealogía sacerdotal, fueron desposeidos del sacerdocio (Esdr. ii, 61, Neh. vii, 63), sin que aparezca que lograran más tarde sus pretensiones. En el 2 Reg. xxi, 8, se menciona otro *Berzelai*, padre de aquel Adriel, con quien estuvo casada Michol, hija de Saul, y natural de Abel Mehula.—Caminero.

Besamanos. Se entiende por besamanos el acto de concurrir las autoridades y funcionarios de la córte á besar la mano del rey y de la familia real, en los dias de cumpleaños y otros señalados para este efecto. Tambien se dá por extension este nombre á la recepcion oficial que hacen las autoridades de provincia en ciertos dias llamados de córte. En dias de besamanos los funcionarios y personas públicas que concurren á este acto deben presentarse con traje de etiqueta y de gala, segun su clase.

En las capitales de provincia que tambien sean cabeza de distrito militar, recibe en córte el Capitan general, teniendo á su derecha al Gobernador civil; y en las demás capitales de provincia recibe en córte la autoridad militar ó civil, cuya presidencia abrace más territorio; y en las plazas de guerra que no sean capitales de provincia y cuyos gobernadores tengan por lo menos graduacion de coronel, corresponde á estos la recepcion, segun el real decreto de 17 de Mayo de 1856. Las Audiencias preceden á todos, aún á los Obispos, en dias de córte, segun la real órden de 10 de Diciembre de 1845, mas no en el besamanos, en donde cada uno ocupará el lugar que les corresponda segun su categoría. Las grandes cruces observarán la etiqueta que S. M. tiene señalada en palacio. El clero no está obligado á asistir, pero sus individuos que ejercen autoridad ó jurisdiccion suelen concurrir por costumbre, por deferencia á la autoridad real representada en este acto. Los cabildos suelen nombrar una comision de su seno, compuesta generalmente de dos individuos para acudir á los besamanos.

Tambien se llama besamanos la ceremonia de acudir durante la misa al tiempo del ofertorio, á ofrecer alguna cosa, sea en especie ó en dinero, besando al mismo tiempo la mano del celebrante. Por último, se conoce en la Iglesia otro besamanos que es el que se hace por los fieles á los nuevos presbíteros el dia de su primera misa. Pero de estos dos últimos trataremos en su lugar correspondiente.—Perujo.

Beso. El Sr. Alsina, catedrático de Teología moral en el Seminario de Solsona, ha condensado perfectamente la doctrina moral acerca de este punto. A continuacion copiamos sus palabras: *Oscula, et amplexus extra conjugium quadrupliciter haberi possunt: I. Ex patriæ consuetudine, aut ex animi benevolentia, vel necessitate; tum dummodo sint in se honesta, et habeantur juxta morem patriæ, vel urbanitatis gratia, et cum recta intentione, illicita non sunt, etsi suboriatur aliqua sensibilis delectatio, ubi nullum adsit periculum venereæ delectationis; quamvis sint inter sposos de futuro ad captamdam voluntatem, amorem honestum,* etc.—*Venialia erunt, si cum modica, et levi delectatione fiant.* (S. Anton, Scavini, Ferraris, Ballerini, n. 413, S. Lig., n. 417, cum communi). *Pueros, vel puellas osculari, etsi cum sensibili delectatione, non est ut plurimum nisi veniale; nam hoc ordinarie non est nisi sensibilitas naturalis.* (Sanch,, núm. 902, Spor., aliique). *Imo secluso quovis pravo affectu, omni culpa vacat.* (Gury, núm. 415). *Intellige, valde pueros. S. Lig. l. c. Ast semper dedecet clericos puellas osculari.*

II. Ex animi levitate, joco, curiositate, vel petulantia, aut affectu sensuali, ac naturali; tunc ex se venialia erunt, tum ratione rei, tum ratione modi, si absit consensus, vel scandali periculum, (quod raro continget; maxime si hæc ab ecclesiasticis fierent); quia cum in se honesta supponantur, tantum deficiunt in modo per se non graviter indecente. Si præter intentionem suboriatur venerea delectatio, tunc ab illis est abstinendum. S. Lig., ibid.—*Si vero hæc crebro contingant cum mora, vel ardore, aut si cum ore ad os fiant, vel lingua introducta, maxime inter diversi sexus personas, grave peccatum erunt; valde siquidem ad libidinem excitare solent.* (Ita Sanch., n. 902, Croix, n. 900, S. Lig., n. 417, Scavini, Gury, etc.) *Unde maxime esset exoptandum, ut actus hujusmodi, præsertim inter viros ac mulieres, á christianorum moribus prorsus exularent.—Sed non facile de mortali sunt damnandi juvenes diversi sexus, aut alii, qui decenter ex more patrio se amplexantur, etsi urgendi sint, ut sese ab hoc abstineant.*

III. Si fiant ex intentione delectationis mere sensibilis, mortalia facile erunt; nam ob naturæ infirmitatem est seipsum proximo periculo exponere in carnalem delectationem labendi, uti supra de delectatione diximus. In praxi vix ac ne vix sensibilis delectatio á venerea separatur; maxime vero si oscula, amplexus, tactus repetita, vel morosa, aut diuturna sint.—Ita Croix, Scavini, Gury, n. 414, S. Lig., n. 417.)

Oscula, amplexus vere impudici in parte inhonesta alterius personæ, vix unquam á peccato mortali excusari possunt, etiam secluso affectu venereo; gravem quippe indecentiam, ac imminens libidinis periculum inducunt. Facilius quidem excusantur, si in ejusdem, quam si in diversi sexus persona fiant.—(S. Ligor., n. 119-420, Gury, n. 413).

IV. Ex intentione venereæ delectationis. —Si vero ex venerea delectatione fiant, tam in partes inhonestas, ac minus honestas (uti in pectora diversi sexus) quam in honestas, quocumque modo fiant, semper mortalia erunt; semper namque adest saltem finis inordinatio graviter mala, et ejusdem naturæ ac actus consummati censentur, in quem natura sua tendunt; et etiam specialem malitiam circumstantiarum personarum continent; nempe, incestus, si inter propinquos fiant; adulterii, si inter conjugatos; sacrilegii, si inter personas sacras. (Ita Scavini, Gury, S. Lig., n. 415, et 417, cum communi). *Dicuntur partes turpes, obscenæ, inhonestæ, partes genitales, iisque proximæ,—minus honestæ vero, et non turpes dicuntur pectus, brachia, crura.* (S. Lig., l. 3, n. 422).—*Unde non graviter peccat persona soluta, oscula, et amplexus admittens, si sint ex se pudica, et juxta morem patriæ; quia censentur honesta in se, et in fine, nisi de pravo affectu constet.—Secus vero, si fuerint in se impudica, indecentia, vel morosa, aut furtiva; tunc enim præsumi-*

tur malus affectus.—(S. Lig., l. 3, n. 430). (Comp. *Theolog. moral.* pág. 611).—E.

Beso de paz. El beso en la Iglesia, segun la expresion de San Optato de Milevi, era *commune salutationis officium,* como señal de caridad, amor y respeto. Desde los tiempos apostólicos habia en la Iglesia la costumbre de besarse mútuamente para expresar los diversos afectos caritativos de los primeros cristianos: y este uso se introdujo despues en la liturgia, especialmente en la celebracion de la misa y en el oficio divino, besándose en el altar los vasos sagrados, los libros y los ministros entre sí, segun los casos; de modo que el Cardenal Bona pudo escribir con razon: *Osculum... omnium ecclessiasticarum functionum signaculum et sigillum.*

Los antiguos atribuian al beso una idea simbólica y sagrada, puesto que besaban las estátuas de los dioses y sus barbas, cuando los escultores los representaban con ellas. Por eso decia Job que él no habia besado los piés de la estátua de Baal en señál de adoracion (Job. xxxi, 27). Sabido es que los antiguos paganos adoraban con esta señal á sus dioses. Tambien los iniciados en los misterios de Céres se besaban mútuamente en señal de concordia.

"El autor del *Libro de la Amistad,* com-"prendido en las *Obras de San Agustin,* "distingue cuatro clases de besos: el primero, "llamado *beso de reconciliacion,* es el que se "daban los enemigos cuando se reconcilia-"ban; el segundo, *beso de paz,* el que los "cristianos se daban en la Iglesia al tiempo "de la comunion; el tercero, es el *beso de "amor,* que se dan los que se aman, y que "no hallan medio más eficaz para manifestar "su ternura; el cuarto, es el *beso de la fé* "que se daban los católicos, y principalmen-"te los que ejercian la hospitalidad. Por lo "que hace al beso de paz, que podia apli-"carse igualmente á tres de las circunstan-"cias que acabamos de enumerar, parece "que la costumbre se introdujo en los cris-"tianos desde el orígen de la Iglesia, como "símbolo de concordia y de caridad mútua. "San Pedro y San Pablo concluyen sus "cartas, diciendo á los fieles: *Saludaos los "unos á los otros con un santo beso.* San Jus-"tino (en su segunda apología); Tertuliano "(*De orat.*, cap. xiv); San Cirilo de Jerusa-"len (*Catech.*, *myst.*), y los padres de los "siglos siguientes hablan de esta materia, y "tambien se hace mencion de ella en las "*Constituciones apostólicas*, en el Concilio de "Laodicea y en todas las antiguas liturgias.„

Se besaban, pues, los antiguos cristianos, en la celebracion de los divinos misterios; cuando iban á recibir el martirio; cuando acababan de recibir el bautismo; al acercarse á la sagrada mesa; cuando ejercian la hospitalidad los unos respecto de los otros, y además al saludar á los sacerdotes y mayores, en señal de afecto y veneracion. Mas como dice el Cardenal Bona: *Veteri tamdem simplicitate in malitiam degenerante, subtractum paulatim est osculum.* Por eso fué abolida esta costumbre de besarse en la boca ó en las mejillas, y en su lugar se introdujo la de besar un crucifijo ó una placa de metal llamada *Osculatorium* ó *Paz* (véase esta palabra): el sacerdote la besa el primero, la entrega al diácono y éste á los demás ministros, que á su vez la dan á besar á los fieles.

Más tarde, en el trato familiar, los monjes sustituyeron al beso de paz la costumbre de besar la mano á las personas constituidas en dignidad: uso que ha durado hasta nuestros dias por lo que respecta á los sacerdotes, á los padres y en algunos lugares á los reyes y señores.

Tambien se llamaba beso de paz "el que "antiguamente se daban en señal de perdon, "de reconciliacion y de paz los que habian "estado enemistados por razon de homicidio, "daño ó injuria. El que sin nueva causa "violaba la paz así establecida, debia sufrir "la pena impuesta á los quebrantadores de "la tregua, esto es, si era hidalgo podia ser "desafiado, y no acudiendo al duelo se le "prescribia como alevoso; y si era de infe-"rior clase, incurria en la pena de muerte "por herir, matar ó prender á su adversario, "en la de pagarle con el cuatro tanto el "daño que le hiciere en sus cosas, y en la de "darle por la deshonra la satisfaccion que el "rey estimase justa.„ (Leyes 3.ª y 4.ª, tít. xii, part. 7).—Perujo.

Beso de los piés del Papa. La ceremonia de besar los piés al Papa como veneracion y reconocimiento de su autoridad suprema es antiquísima. Esta ceremonia se llama en latin *Adoratio*, pero no en el sentido estricto de *latria* que se debe solo á Dios.

Se introdujo esta costumbre desde los primeros siglos sin pretenderlo los Papas. Segun Tertuliano, ya estaba en uso en el siglo II: segun las actas del martirio de Santa Susana, era comun en el siglo III: segun el testimonio de San Jerónimo, se besaban los piés del Papa en el siglo IV. Sabemos que el Emperador Constantino el Grande besó los piés del Papa San Silvestre: el Emperador Justino, los del Papa San Juan I: el Emperador Justiniano el Jóven, los de Constantino, cuando este Pontífice llegó á Constantinopla, "y este acto, dice un historiador, llenó "de regocijo al pueblo que veia la diadema "imperial humillarse delante de los sucesores de San Pedro." Pero los Papas, dando una prueba de humildad, mandaron bordar una cruz en sus zapatillas, para que aquellos homenajes se diesen á Cristo en el signo de nuestra redencion, y no se creyese que se dirigian á su persona, sino al mismo Jesucristo, cuyos vicarios eran.

Añadiremos que este beso de los piés se daba tambien á los Obispos y á los Reyes, hasta casi en el siglo XI, pero el Papa San Gregorio VII reservó este honor solo á los romanos Pontífices. De suerte que al besar los piés del Papa, no se adora otra cosa que la cruz de N. S. J. (1). Sirva esto de respuesta á los que farisáicamente se escandalizan de esta ceremonia, y acusan á los católicos de idolatría. "Si llegamos á besar el pié, dice el P. Franco, no nos encorvamos delante "de su persona por ser un hombre, sino por "ser un hombre revestido de una autoridad "divina: esto es precisamente lo que nosotros con dichos obsequios queremos reconocer y venerar."

El beso de los piés tiene lugar principalmente el dia de la eleccion y coronacion del Papa, y en las audiencias solemnes. Cuando alguna persona es recibida en audiencia por el Papa, tambien se postra delante de él y le besa el pié.—Perujo.

Besold ó Besoldo (*Cristóbal*). Distinguido jurisconsulto é historiador, que habiendo nacido en el protestantismo en 1577, y habiendo desempeñado una cátedra de derecho en la Universidad de Tubinga, abrazó el catolicismo en 1635, con gran despecho de los protestantes, por verse privados de un partidario tan importante que habia prestado numerosos servicios á la ciencia y al Estado. Por eso los escritores protestantes procuraron desacreditarle, pintándole como hombre sin convicciones, de una religion acomodaticia, que se hizo católico únicamente por motivos políticos y temporales. Pero es bien sabido que Besoldo se convirtió al catolicismo, movido por la deplorable vida de ciertos protestantes que le rodeaban, y despues de un estudio profundo de la Sagrada Escritura y de los Padres de la Iglesia. Él mismo lo declaró en un escrito que publicó en 1637, con el título: *Motivos cristianos que han determinado á Crist. Besoldo*, etc. Nombrado despues profesor de Ingolstadt desempeñó este cargo, con el de consejero electoral de Baviera, hasta su muerte ocurrida en 1638. Poco ántes el Papa le habia ofrecido una cátedra en Bolonia, con cuatro mil escudos de sueldo, y la espectativa del prebostazgo de Stuffgart, pero no pudo aceptar por haberle sorprendido la muerte.

Besoldo fué hombre de gran talento y estudio, sencillo, piadoso y de una conducta irreprensible, y solamente el ódio puede suponer motivos bajos y viles, en los actos de semejante personaje. Hablando de él Guillermo Schickard le llama: *Infinitæ lectionis hominem, doctrinæque multiplicis, linguarum non minus octo peritissimum.* Valentin Andreæ, que se relacionó con él en Tubinga, dice: *Vir supra omnes mortales de me præclare meritus.* ¡Cómo es posible que este hombre no tuviera conviccion religiosa, ni aún en el momento de su conversion! Escribió noventa obras teológicas, políticas, históricas y jurídicas, lo cual prueba su laboriosidad é inmensa erudicion.—G. M. G.

Besombes (*Pedro Luis*). En su juventud se inclinó á la filosofía anticristiana, pero en su edad madura abrió los ojos á la verdad y consignó su conversion en una obra llena de uncion y de luces, titulada: *Tránsitus animæ revertentis ad jugum Sanctum Jesu-Christi*, que fué traducida en francés con el título: *Sentimientos de una alma penitente, convertida de los errores de la filosofía moderna al yugo de la religion.* El traductor compara este libro á la *Imitacion de* Jesucristo, y aún quiere darle la preferencia; pero la *Imitacion* es sin disputa el primer libro de piedad, sin que por eso la obra de Besombes sea menos estimable. Este piadoso varon murió en Cahors en olor de santidad el 20 de Octubre de 1783.—E. Fernandez.

Besor. Nombre de una arroyada ó torrente del extremo Sudoeste de la Palestina, que debe considerarse el mismo que el actual *Nhar Ghazzeh*, que nace en el desierto de Bersabé y corre al Sur de Gaza hasta el Mediterráneo, tomando considerable anchura en la estacion de las lluvias. Cuando los amalecitas hicieron una algarada en tierra de Judá y de los Filisteos, y quemaron á Siceleg, David les persiguió, atravesando el torrente *Besor*, donde dejó 200 de los suyos que iban cansados (1, Reg. xxx, 9...) Josefo le llama *Baselos*.—Ant. vi, 15, 6).—Caminero.

Bessarion (*Cardenal*). Entre aquellos que tienen derecho á ocupar un lugar distinguido en la historia de la Iglesia, merece ser citado con elogio el Cardenal Bessarion, ya por los servicios eminentes que la prestó en el asunto de la reunion de los griegos cismáticos con la Iglesia latina, ya como legado pontificio de Borgoña, ya como escritor distinguido, ya como protector decidido de las ciencias y de las letras.

---

(1) Segun Chevé, los Papas llevaban la cruz en sus zapatillas desde los primeros siglos, como consta de muchos monumentos y testimonios de aquella época. Antiguos mosáicos que todavía se ven en Roma, representan á los Papas con zapatillas, que tienen encima una cruz bordada: tal es entre otros el mosáico que se halla en la Basílica de Santa María, *Intranstevere* en el que se vé representado el Papa San Cornelio, que vivió en el año 251.

Habia nacido en Trebisonda, en 1395, y fué á Constantinopla á perfeccionarse en sus estudios. En breve logró distinguirse, y no tardó en llegar á la dignidad de Arzobispo de Nicea. En esta situacion, uniéndose con el Patriarca de Constantinopla y con el Arzobispo de Rusia, persuadieron al Emperador Juan Paleólogo, á verificar la reconciliacion de la Iglesia griega con la latina, el cual accedió á ello, tanto más facilmente, cuanto que tenia en ello el mayor interés para obtener despues el auxilio de los latinos contra los turcos. Al efecto, el Emperador marchó con muchos Obispos al Concilio de Ferrara, convocado por el Papa Eugenio IV con el mismo objeto: entre los cuales se hallaba Bessarion, que convencido de la verdad de la doctrina católica, trabajó cuanto pudo por realizar la suspirada union. Ya el Patriarca de Constantinopla se habia declarado en su lecho de muerte en favor de la Iglesia católica romana. Pero entonces, el Concilio habia sido trasladado á Florencia, en donde por fin se verificó la union el dia 6 de Julio de 1439, firmando el acta todos los griegos, incluso Marcos de Efeso, que habia sido su mayor adversario, y por cuya culpa se volvió á romper algun tiempo despues.

Pero Bessarion habia incurrido en el desagrado de los griegos, y por lo mismo se vió precisado á regresar á Italia despues del Concilio, ántes de llegar á su diócesis. Entonces el Papa Eugenio IV, á fin de reparar la injusticia de los griegos, y para recompensar á Bessarion por sus trabajos en el Concilio, su celo y su talento le agració con la púrpura cardenalicia en el mismo año 1439, y desde aquella época fué conocido con el nombre de Cardenal de Nicea.

Se estableció en Roma, en donde los Papas sucesores de Eugenio IV le confiaron varias embajadas y legaciones importantes: en 1456, cerca de Alfonso, Rey de Nápoles: en 1459 desempeñó otra en Alemania y Viena, tanto para arreglar muchos negocios de los príncipes como para disponer una expedicion contra los turcos. Ya en 1451, Nicolás V habia nombrado á Bessarion su legado en Bolonia, en donde desempeñó su cargo con tal tino y buena fortuna, que á la muerte de Nicolás V faltó poco para que fuese elegido Papa. En 1456, el Rey Alfonso le nombró Archimandrita de Messina, protector de la órden de San Basilio, y le dió tres abadías en Sicilia. En 1463, despues de la muerte del Cardenal Rutheniano, le nombró Patriarca de Constantinopla y Obispo de Eubea; y finalmente, se le concedieron otros muchos honores. Por último, habiendo sido enviado legado á Francia cerca del Rey Luis XI en 1471, para reconciliar á este monarca con el duque de Borgoña, el sábio y virtuoso Cardenal fué tratado indignamente por aquel rey caprichoso, y se dice que Bessarion concibió tanto pesar de aquella indigna conducta, que cayó enfermo en Turín, á su regreso á Roma, y murió en Rávena en 19 de Noviembre de 1472. Su muerte fué muy sentida, pues segun las expresiones del Cardenal de Pavía, "Bessarion no tuvo jamás ninguna debilidad ni otra cosa que desdijese de su dignidad, y con su muerte perdia el Sacro Colegio su brazo, su consejo y toda su gloria; los sábios un padre, los hombres de bien su consuelo, y la Iglesia su más firme apoyo.„

Fué un constante protector de los sábios, de quienes siempre estaba llena su casa; de modo que su persona y su palacio respiraban el aire de las ciencias y de las bellas-artes. Habia reunido una riquísima biblioteca, que le costó treinta mil escudos, y la regaló á la República de Venecia. Escribió muchas obras importantes para la Historia de la union de los griegos con los latinos, de las cuales algunas permanecen inéditas y otras vieron la luz en la *Bibliotheca patrum*, tomo XVI, y en la coleccion de Concilios, tomo XIII.—PERUJO.

Bessel (*Godofredo*). Abad del convento de Benedictinos de Gottwein en Austria, al cual logró convertir en un centro de ciencias y en un depósito de tesoros literarios. Despues de haber desempeñado varias cátedras, y muchas embajadas del Arzobispo elector de Maguncia, fué nombrado en 1715 rector de la Universidad de Viena, honrado por el Emperador Cárlos IV con varias dignidades, y por último murió el 20 de Enero de 1749, dejando una gran reputacion científica, sobre todo en historia y en diplomática. Principalmente es conocido Bessel por haber descubierto y publicado en 1733 dos cartas de San Agustin, dirigidas á Optato de Mileví: *De pœnis parvulorum qui sine baptismate decedunt*, Viena, 1733, en fólio, con un interesante prólogo por el mismo Bessel. Tambien le atribuyen algunos: *Quinquaginta Romano-Catholicam fidem omnibus aliis præferendi motiva*, que otros opinan que son del duque Antonio Ulrich, y que fueron publicadas por el padre Theiner. Por último, se le atribuye la gran obra: *Chronicon Gottvicense* que se publicó en 1732, en fólio, y que otros atribuyen á Francisco José de Hann, Obispo de Bamberg. Esta obra es de la mayor importancia para la geografía y topografía de la

Alemania en la Edad Media, y en ella se hallan muchos antiguos diplomas.—S. Magdalena.

Bestialidad. Es el comercio ilícito de un hombre ó una mujer con una bestia.

En el Antiguo Testamento se castigaba este horrible pecado con la muerte del hombre ó la mujer culpables, y con la de la bestia: *Quicumque jumento et pecore coierit*, dice el Levit., c. xx, vers. 14 y 16, *morte moriatur; pecus quoque occidite. Mulier quæ succubuerit cuilibet jumento, simul interficietur cum eo.* San Agustin, explicando la razon por qué Dios ordena condenar á muerte á un animal, que en el mero hecho de ser irracional, es tambien incapaz de pecado, dice que habiendo sido mancillado por este crímen nefando cometido á su vista, debe perecer para quitar todo recuerdo de una accion tan abominable, contra la cual es poco todo el horror.

La ley 1.ª, tít. 30, lib. 12 de la Novísima Recopilacion, impone por este delito la pena de ser quemado, y la confiscacion de todos los bienes; mas la práctica ha sido dar garrote al reo y luego quemarle, echando el verdugo sus cenizás al viento, y matar igualmente al animal para que no quedase memoria del crímen ni de sus resultas.

Con objeto de hacer más fácil la averiguacion y castigo, la ley admite para la acusacion de este delito á cualquiera del pueblo, y para su prueba las deposiciones de tres testigos singulares, mayores de toda excepcion, ó la de cuatro menos idóneos con el adminículo de otros indicios ó presunciones; dispone además que conozca de él la justicia ordinaria, aunque el reo tenga fuero militar; y manda, por último, que se castigue la tentativa ó conato con la misma pena que el delito consumado, siempre que la consumacion dejare de verificarse por sucesos independientes de la voluntad del culpable y no por su arrepentimiento.

El Código penal no menciona ni castiga este hecho tan censurable. La razon de ello es, segun los adicionadores de Escriche, ya por constituir su perpetracion un pecado nefando, cuya sola mencion en el Código habia de producir explicaciones y comentarios que, en último resultado, perjudicarian á la moral pública, ya porque cometiéndose este crímen en secreto no daña más que á sus degradados autores. Además, una de las razones que parece movieron á nuestros antiguos legisladores para penar este crímen, fué el evitar los engendros de séres monstruosos, puesto que creian en el desarrollo del gérmen, como lo indica el prescribir que se matase al animal en quien se habia perpetrado aquel delito, *para que no quedase remembranza del hecho*. Por esta razon la pena ha desaparecido desde que los adelantos hechos en las ciencias físicas han destruido aquellas preocupaciones.

La Iglesia ha mirado siempre con el mayor horror este vicio, el más infame y afrentoso, segun dice Santo Tomás, de los que pueden cometerse contra la naturaleza. Por eso en la confesion no es necesario explicar la naturaleza de la bestia, y en sentido de muchos tampoco es necesario especificar si es macho ó hembra, porque la malicia y deformidad esencial de este pecado consiste precisamente en el acceso con especie diversa. Los tactos deshonestos con bestia, aunque rigurosamente hablando, no constituyan el pecado de bestialidad llevan, sin embargo, una especial torpeza, que es por lo menos pecado venial. (Véase *Tactos*).

La bestialidad es uno de los pecados reservados. Es tambien causa de divorcio, segun la opinion comun de los canonistas. La razon es, segun Reiffenstuel (1), *quia etiam per talem copulam carnem suam in aliam carnem dividit contra matrimonii fidem exigentem ut sint duo in carne una.* (Genes. 2), *Hinc dicitur can. Dixit Dominus* (Can. 32. q. 1), *cum illa unam carnem in alium diviserit, et se fornicatione a marito separaverit, non debet teneri.*—J. P. Angulo.

Bestiarios. Dábase este nombre á los que luchaban con las fieras en los juegos de los circos. Bien eran personas que luchaban por el interés del dinero, y á quienes se permitieron armas para su defensa, ó bien criminales, á quien ordinariamente no les permitian armas contra las fieras. *(Cic. pro Sext 64*, etc). Los Bestiarios que luchaban con las fieras por el lucro del dinero, y de los cuales hubo gran número en los últimos tiempos de la república y bajo el imperio, se consideraron enteramente distintos de los gladiadores que luchaban unos con otros. (*Cic. in Vatin 17*, etc).—Parece que habia escuelas en Roma en donde se enseñaba á luchar con las fieras (*Scholæ bestiarum* ó *besteriorum*. Tertul. Apol. 35). Casiodoro dice que esta bárbara costumbre viene de los atenienses, que al principio por supersticion, y despues para acostumbrar al pueblo á la carnicería, é inspirarle valor divirtiéndole con estos sangrientos espectáculos, fundaron escuelas públicas donde se instruia á los Bestiarios en el arte de combatir y lidiar con los animales.—E.

Bestias. En general se llaman así todos los animales cuadrúpedos; pero se designan más particularmente con este nombre los animales domésticos, como los caballos, machos, mulas, jumentos, bueyes y vacas. Cuanto se ha dicho de los primeros relativamente á la propiedad, trato, etc., es aplicable á las bestias. (Véase *Animales*, tom. 1, pág. 498). Réstanos únicamente añadir, que aunque las bestias están comprendidas entre los animales mansos, como quiera que pueden causar y de hecho causan muchas veces daño, los dueños de ellas son responsables de ello y deben resarcir al perjudicado. Segun el art. 599 del Código penal, los dueños de animales feroces y dañinos que los dejaren sueltos y en disposicion de causar mal, deben ser castigados con la multa de 5 á 50 pesetas.—J. P. ANGULO.

---

(1) *Canon. Univers.* tom. v, pág. 511.

Betania. Aldea insignificante no nombrada en el Antiguo Testamento, pero celebérrima en el Nuevo por ser la pátria de Lázaro, María y Marta, amigos de Jesús, y por Él favorecidos, como tambien de Simon el leproso, en cuya casa se celebró el convite, en que Judas llevó á mal que María gastase un frasco de bálsamo precioso, en obsequio del Salvador (Mat. XXI, 17, XXVI, 6; Mar. XI, 1. II..., XIV, 3; Lúc. XIX, 29, XXIV, 50; Joan. XI, 1, 18, XII, 1). Su situacion era á tres cuartos de legua de Jerusalen, en el camino de Jericó, detrás del Monte de los Olivos. El nombre significa "Casa de los pobres, de los infelices, de los desvalidos„ (1), ni se sabe por qué causa se le daria esta denominacion. Verosímilmente es la aldea llamada en el Talmud *Beth Hine*, cuando refiere que habia allí un estanque ó piscina, donde se lavaban ó bañaban los que tenian que purificarse ántes de entrar en Jerusalen. Quizá el nombre de Betania, en la significacion dicha, se refiere á los que allí se purificaban despues de salir de una enfermedad. Entre los cristianos tomó muy pronto el nombre de Lázarium, y despues entre los musulmanes se llamó y llama *el Azariyet*, por el renombrado milagro de la resurrecion de Lázaro.

Actualmente está habitada por musulmanes, y cuenta unas cuarenta casas, al Oriente de una punta del Monte de los Olivos, y al nacimiento de un pequeño valle en la misma direccion oriental de la parte Norte de Jerusalen, camino de Jericó. Está rodeada de pequeños grupos de olivos, higueras, almendros y algarrobos, cuyo verde color resalta entre el de las rocas, y el de las casas con ellas construidas. Por tradicion, no muy bien fundada, se muestran del lado de Occidente el castillo ó casa de Lázaro, la de María, la de Simon el leproso, y el sepulcro de Lázaro.

Otra *Betania*, junto al Jordán, se cita en el 2.° Evangelio (1, 28), que algunos pretenden que se lea *Bethabara* (v. este a.), donde bautizaba el Precursor.—CAMINERO.

Beth *(Casa)*. Palabra que por su significado entra en composicion con multitud de otras, casi todas geográficas, indicando el lugar donde hay una cosa ó es abundante, ó bien una cualidad distintiva. Tales son *Bethabara* (v. el a.), *Beth Anath*, ciudad de Nephtalí (Jos. XIX, 38), *Bethania* (v. el a.), *Beth Anoth*, ciudad de Judá (Jos. XV, 59), *Beth Araba* (Ib. XV, 61), *Bet Arbeel* (Oseas, X, 14), *Beth Asmaveth* (Esdr. II, 24, Neh. VII, 28), *Beth Aven* (Jos. XVIII, 12, v. *Beht-El*), *Beth Bara* (Jud. VII, 24), *Beth Bar* 1, (Reg. VII, 11), *Beth Jérem* (Jer. VI, 1), *Beth Dagor* (1 Reg. V. 2), *Beth Eder* (Amós, 1, 5), *Beth-El* (v. el a.), *Bethesda* (v. Bethsaida), *Bet Gamul* (Jer. XLVIII, 23), *Beth Haram* (Jos. XIII, 27), *Beth Horon* (Jos. XXI, 22), *Beth Gesimoth* (Jos. XII, 3), *Beth Lebaoth* (Jos. XIX, 6), *Beth Lehem* (v. el a), *Beth Maacha* (2 Reg. XX, 14...), *Bet Peor* (Deut. III, 29), *Bethphage* (v. el a.), *Beth Rehob*, (Jud. XVIII, 28), *Bethsaida* (v. el a.), *Bethsar* (v. el. a.), *Beth Semes* (v. el a.), *Beth Tappuah* (Jos. XV, 53), *Bethuel* ó *Bethul* (Jos. XIX, 4, 1 Paral. IV, 30), *Bethulia* (v. el a.), *Beth Zur* (Jos. XV. 58, 1 Macab. IV 29), y otras de menos importancia.—CAMINERO.

Bethabara. Nombre que solo ocurre en el texto griego, de donde le tomó Lutero, en San Juan 1, 28. Pero los textos más antiguos manuscritos leen constantemente *Betania*, como la Vulgata, y no es dudoso que tal sea la verdadera leccion. Habiendo buscado Orígenes la "Betania detrás del Jordán„, y no habiéndola hallado, sino una Bethabara que ya en su tiempo la tradicion designaba como el lugar donde San Juan bautizaba, se pronunció por la leccion *Bethabara*, que fué adoptada despues por muchos Padres, y penetró en el mismo texto por una mal fundada correccion. Por lo demás, al llamarla San Juan *Betania de allende el Jordán*, indica manifiestamente que quiere que se la distinga de la otra Betania que estaba junto á Jerusalen.

Renan hace sinónimos los dos nombres, sin considerar que *oniga* significa siempre una verdadera nave, y *oni* una escuadra, *classis*, que no podia emplearse en el Jordán como medio de atravesarle; mientras que *abarah* significa una barca, propia para aquel efecto. Aunque esta Betania, situada á la orilla izquierda del Jordán, recibiera despues el nombre de Bethabara, cosa que no se sabe de cierto, no hay que confundirla con una Beth Bara (Jud. VII, 24), que estaba al Sur de Betsan, pero á la orilla *derecha* del rio. —CAMINERO.

---

(1) No todos convienen en esta etimología, derivándole de עֵין fuente, y otros de אֲנִיַּח nave, como quien dice *lugar de las fuentes* ó *lugar de la nave*, es decir, donde habia una barca para pasar el rio. Ni una ni otra etimología es aceptable, entre otras cosas, porque no seria *Betania*, sino *Betani* ó Betonia, y además allí no podia haber nave, sino á lo más una barca. (Véase *Bethabara*).

Beth-el. Antigua ciudad cananea llamada *Luza*, y en consecuencia de la revelacion que allí tuvo Jacob *Beth-el*, casa de Dios (Gen. XXVIII, 17, 19, comp. XXXV, 15, XXVII, 19, Jos. XVIII, 13, Jud. I, 23); por lo cual se le dá este nombre por anticipacion en el Gen. XII, 8 y XIII, 3. En sus cercanías habia ya fijado Abraham su tienda y apacentado sus rebaños, segun los citados pasajes. Posteriormente estuvo allí por algun tiempo el tabernáculo (Jud. XX, 18, 26...), y Samuel ejercia desde ella el cargo de juez (1 Reg. VII, 16). En tiempo de los reyes habia en ella una *escuela de profetas* (4 Reg. 11, 3), á pesar de que Jeroboam la habia elegido, á causa de los muchos recuerdos religiosos que la hacian venerable, para asiento del culto cismático de los becerros de oro (3 Reg. XII, 28..., XIII), uno de los cuales fué erigido en ella, permaneciendo aún despues de la persecucion de Jehú al culto de Baal. Por eso Amós la eligió de preferencia para su ministerio profético, y él y Oseas pronuncian terribles invectivas y castigos contra "los pecados de Bethel„, que á veces es llamada *Lethaven*, es decir, casa de la nada, de la impiedad, de la idolatria (Amós, V, 5, hebr., Os. IV, 15, V, 8). Despues de la cautividad de las diez tribus, fué enviado á Bethel un sacerdote del becerro para que enseñase á los nuevos colonos el culto del país (4 Reg. XVII, 28); pero Josías destruyó más tarde el altar idolátrico, y lo contaminó quemando sobre él los huesos de los sepulcros vecinos (Ib. XXIII, 15...)

Políticamente fué adjudicada en la reparticion del país á la tribu de Benjamin en sus límites con Ephraim (Jos. XVIII, 13, 22, XVI, 1...), pero habiéndola conquistado esta ultima tribu, quedó por ella y formó parte del reino de Israel (Jud. I, 22...) Abias la conquistó para el de Judá (2 Par. XIII, 19), pero debió subsistir poco tiempo en su poder (comp. 3, Reg. XVI, 34). Despues de la cautividad fué repoblada por benjamitas (Esdr. II, 28, Neh. VII, 32), y en tiempo de los Macabeos fortificada por el general siro Bacchides (1 Mach. IX, 50). No se la nombra en el Nuevo Testamento, pero en tiempo de la dominacion romana era capital de distrito, segun Josefo, y tambien la conoció San Jerónimo. En la Edad Media debió adquirir grande importancia, como lo acreditan las ruinas de *Beitin*, situadas 45 minutos al Nordeste de Bired (Beeroth), y cuatro y medio leguas de Jerusalen, procedentes de grandes y numerosos edificios, particularmente de templos cristianos (Robinson, II, pág. 339...) La identidad de Beitin y Bethel consta por la correspondencia de todos los datos del Antiguo Testamento, y es negada sin motivos suficientes por Thenius. Segun el libro de los Jueces (1, v, 5) estaba Bethel en los montes de Ephraim en el camino de Sichem (Ib. XXI, 19, comp. Gen. XXI, 8), cerca de Machmas (1 Reg. XIII, 2), al Poniente de Ai y al Sur de Silo (Jos. VII, 2, VIII, 9, Jud. XXI, 19). El collado circular que está al Sudeste de Beitin, es probablemente el alto en que se hallaban Abraham y Lot cuando se resolvieron á separarse (Gen. XIII, 8...), viéndose desde allí gran parte del valle del Jordán hácia Jerichó. El valle ó vega mencionado en Josué (VIII, 13...) es la llanura que se extiende al Oriente de Beitin. Finalmente, la montaña de Bethel (1, Reg. XIII, 2) corresponde al collado que vá al Sudeste de Beitin hácia el Wadi-es-Suweinit. Otra *Bethel* se nombra en el 1, Reg. (XXX, 27), que estaba al Sur de la Palestina y pertenecia á la tribu de Simeon, y es quizá la mencionada en Josué XII, 16.—CAMINERO.

Bethlehem *(casa del pan*, y por abreviatura *Belem.)* Dos pequeñas ciudades de Palestina llevaron este nombre: una en la tribu de Zabulon (Jos. XIX, 15), á dos leguas Sudoeste de Sepphoris, en terreno fértil y bello, la cual está convertida en una pobre aldea del mismo nombre; y otra, la más célebre, en Judá, por lo que es llamada *Bethlehem de Judá* y *Ephrata* (fértil) por su denominacion antigua (Gen. XXXV, 19, Mich. V. 1). En el texto hebreo no se cuenta esta ciudad entre las que tocaron á Judá, por haber una laguna en el pasaje (Jos. XV), pero sí en el griego alejandrino. Estaba situada á dos leguas al Sur de Jerusalen, un poco al Oriente del camino de Hebron, en una montaña roquiza, tallada verticalmente por el lado oriental; pero gozaba de una campiña amena y abundante en viñas, higueras, almendros y olivos, mientras que, como hasta una legua por el Oriente, solo se daban escasos pastos, donde guardaba David el pequeño rebaño de su padre (1 Reg. XVII, 28); el cual tenia cerca de la ciudad sus posesiones de viñas y terrenos labrantíos. Por su posicion estratégica tuvo alguna importancia militar, y fué alguna vez ocupada por los filisteos, en cuya ocasion se verificó la hazaña de los tres héroes de David de que se habla en el (2 Reg. XXIII, 13...) Roboam la fortificó con otras ciudades para defensa del reino (2 Paral. XI, 6).

Su celebridad es debida á los hombres que en ella nacieron. Ya en tiempo de los Jueces la encontramos formando un consejo regular dirigido por los ancianos (Ruth. iv, 2, 1 Reg. xvi, 4), en el cual hallamos algunos levitas juntamente con los descendientes de Judá, que eran los principales moradores (Jud. xvii, 7... xix, 1...), y singularmente de la familia de Caleb, cuyo descendiente *Salma* es llamado "padre de Bethlehem„ (1 Paral. 11, 51, 54). De allí era el juez *Abesan*, renombrado por sus numerosos hijos (Jud. xii, 8...), y sobre todo la familia de David, por lo que llevó el título de *ciudad de David*, constándonos la residencia de la misma en Bethlehem, á lo menos desde Booz (Ruth, ult.) Como guerreros ilustres de esta ciudad basta citar á David y sus hermanos, á su sobrino Jonatás (2 Reg. xxi, 21), á su primo Abisaí y Joab, hijos de su hermana Sarvia, con el otro hermano Azael, á Elcana, vencedor de Goliath, etc. La gloria de Bethlehem, derivada de los recuerdos de David y los citados héroes, aunque despues de la cautividad solo fué poblada por 123 hombres, se acrecentó inmensamente cuando, en cumplimiento de la profecía de Micheas (v. 1), nació en ella el Caudillo que habia de regir al Israel espiritual, el Mesías (Mat. ii, 1, 5... Luc. ii, 4, 15, Joan. vii, 42).

Desde entonces, la veneracion de los cristianos al lugar en que nació nuestro Redentor, no perdió nunca de vista la humilde cueva, semejante á otras muchas que hay en el país, á donde hubo de retirarse la sagrada Familia por no haber lugar para ellos en la hospedería pública, ni el pesebre en donde por primera vez fué reclinado el niño Jesús. Sobre ella se edificó un templo que existia ya en tiempo de Eusebio, y hoy se levanta *Santa María in præsepio*, una de las más antiguas y bellas iglesias del Oriente, contenida dentro de un monasterio de franciscanos griegos, latinos y armenios, que ofrece al exterior el aspecto de una fortaleza. Debajo del altar mayor se conserva la cueva donde nació Jesús, ricamente adornada, y objeto de la veneracion de los cristianos peregrinos del orbe entero. Tambien se conservan algunos otros lugares, objeto de religiosa veneracion, como recuerdo de la vida y virtudes de San Jerónimo, y las santas compañeras que con él se retiraron á Bethlehem.

En sus cercanías se conserva igualmente el *sepulcro de Raquel* (Gen. xxxv, 16-20), honrado á la vez por judíos, cristianos y musulmanes. Está á cosa de media legua al Noroeste de Bethlehem, junto al camino que vá á Jerusalen. Finalmente, se conserva la *piscina de Salomon*, á una legua de distancia al Sudoeste, desde donde era conducida el agua á Jerusalen por magníficos acueductos. Para más pormenores pueden consultarse casi todos los *Viajes á Tierra Santa*.—CAMINERO.

I **Bethlemitas.** Se tienen muy pocos datos sobre los monjes de Inglaterra que llevaron este nombre, que segun Mateo Páris (1), obtuvieron una residencia en Cambridge, en 1257. Tenian un hábito igual al de los dominicos, de los cuales, solo se diferenciaban por una pequeña estrella que llevaban en el pecho, formada por cinco puntas, y en cuyo centro habia un diminuto disco de color azul, en memoria de la estrella que condujo á Belen á los magos de Oriente. Se ignora tanto la época de su fundacion como la historia de su desarrollo y tendencia especial. Todos los autores que nos han hablado de estos monjes se contentan con describir su traje, y asimismo difieren en este detalle, pues segun Schoonebeck (2), este era negro, mientras que Adriano Dammand, hablando de ellos dice: *Equites stellati, prout ipsis videtur, vestitum gerunt varii coloris et crucis loco stellam ostentant*, y que Abraham Buin (3) pone las siguientes palabras debajo de su imágen: *Stelliferorum ordo monachorum astratus*. Segun resulta de lo referido, es muy difícil decidir si los Caballeros de la Estrella y los Betlehemitas eran una sola y misma órden con diferentes trajes, ó si eran dos sociedades distintas. Sea de ello lo que quiera, el hecho es que esta institucion no llegó nunca á alcanzar grande importancia.

II. Los Bethlemitas de América son más conocidos. Su fundador Pedro de Betencourt, gentil-hombre, nació en 1619, de una familia noble, en el pueblo de Villaflor de Tenerife, en las islas Canarias. Fué educado con gran cuidado por sus piadosos padres, y mostró muy temprano una vocacion decidida hácia el ascetismo. En 1650, impulsado por un movimiento interior, Pedro hizo un viaje á Guatemala, capital de la provincia española del mismo nombre, y formó allí la resolucion de recibir las órdenes, con el fin de poder ir á anunciar el Evangelio al Japon. Estudió durante tres años con este objeto en el colegio de los jesuitas de aquella ciudad los primeros principios de la lengua latina, pero con tan poco éxito y progresos, que tuvo al fin que dejar los estudios. Pedro se retiró á la soledad de Petapa para vivir en el recogimiento y oracion.

Sin embargo, no tardó en volver á Guatemala, y habiendo definitivamente renunciado á sus estudios por consejo de su confesor, se puso á trabajar con ardor en un taller de sastre para evitar los peligros del ócio, y pudo alcanzar que lo admitieran como Sacristan en la Iglesia de Santa María.

---

(1) *Hist. Anglic.*
(2) *Hist. de las órdenes relig.*
(3) *Imperat et sacerdot, natus, orcum comment.*

En 1655 regaló á los pobres una suma de 20 piastras, fruto de sus ahorros, con todo lo que poseia, y entrando en la órden tercera de San Francisco, se trasladó á la parte más retirada de la ciudad, llamada el Gólgotha, para enseñar á los pobres la lectura y el catecismo, y no tardó en abrir para ellos una escuela en la casa de una viuda en que se albergaba, y que se asoció con gusto á tan piadoso designio. Muerta la buena viuda, varios habitantes de la ciudad compraron la casa y se la dieron á Pedro para que fundara en ella un hospital. Así que hubo obtenido las autorizaciones civiles y eclesiásticas necesarias á su establecimiento, las dádivas aumentaron de tal manera en favor de él, que se pudo luego añadir al hospital perfectamente instalado con todas sus correspondientes dependencias, un convento y una escuela bajo la proteccion de Nuestra Señora de Belen. Entonces Pedro empezó á recibir compañeros en su institucion naciente, á la cual dió el nombre de Congregacion de Bethlehem.

Despues de otras buenas obras, instituidas en favor de las almas del purgatorio, Pedro, que por veneracion al Padre putativo del Salvador, se hizo llamar Pedro de San José, murió, amado y llorado de todos, el 25 de Abril de 1667. El 2 de Mayo del mismo año Fray Antonio de la Cruz llevó á Guatemala la autorizacion concedida á la institucion del P. Betencourt, por María Ana de Austria, Reina de España, con la cláusula de que el presidente de la Audiencia Real debia protejer á los Bethlehemitas. El Obispo concedió tambien su autorizacion á la comunidad fundada por Pedro. Antonio de la Cruz sucedió al P. Betencourt en la direccion de la Congregacion, para la cual formó estatutos de conformidad con los deseos expresados por su fundador. Pero no habiendo los franciscanos consentido en que los miembros de la órden tercera siguiesen nuevas reglas, la ratificacion del Obispo quedó suspensa hasta que Antonio de la Cruz, por consejo del provincial de los franciscanos, cambió tambien el hábito de sus religiosos.

En 1668 se fundaron tambien dos establecimientos de monjas encargadas del cuidado de las mujeres enfermas. La primera monja enfermera y, por decirlo así, la fundadora de estas casas, fué María Ana de Galdo, noble viuda, religiosa de la órden tercera de los franciscanos. El hábito de las monjas era del mismo paño y color que el de los frailes. Muy pronto estos establecimientos de caridad se multiplicaron con la proteccion del Gobierno español en Lima (1669), en Méjico, Chachapoja, Cajamarca y Trujillo, y todos fueron provistos, segun las intenciones de su fundador, de sus correspondientes escuelas.

El Papa Inocencio XI, por su Bula del 26 de Marzo de 1687, erigió esta congregacion en una órden sometida á la regla de San Agustin, y permitió á sus miembros pronunciar votos solemnes y elegir un general, concediéndoles al mismo tiempo todos los privilegios inherentes á la órden de San Agustin; y en 1707, Clemente XI confirmó tambien esta Bula y les dió, además, nuevos privilegios. Los monjes y religiosas de esta órden llevan el hábito de los capuchinos; solo que, en lugar de cordon, tienen un cinturon de cuero y llevan una medalla que representan la Natividad de Nuestro Señor. Esta órden se propagó en la mayor parte de las Islas Canarias. Su centro principal y su general se hallan en Guatemala. Además de los que hemos nombrado, esta órden cuenta ya 44 establecimientos.—E.

Bethphage. *(Casa ó lugar de los hijos)*, pueblecillo situado en la falda oriental del Monte de los Olivos, junto á Betania ó un poco más léjos en el camino de Jericó á Jerusalen (Mat. xx, 1, Mar. xi, 1, Lúc. xix, 29), si ya no era el mismo castillo ó quinta á donde envió Jesús á buscar el pollino en que hizo su entrada en la capital. Del relato evangélico de San Lúcas y San Márcos no se deduce que Bethphage estuviera ántes que Betania viniendo de Jericó, pues mejor parece que estaba un poco más al Oriente. Comparado el relato de San Mat. (l. c.) y San Juan (xii, 14 y xii, 1), aparece Bethphage como el lugar postrero ántes de Jerusalen. En el Talmud aparece repetidas veces como situado fuera de los muros de Jerusalen del lado oriental, y como dentro del campo de la ciudad ó afueras de la misma (1). Segun la tradicion, ocupaba el punto medio entre Betania y la cumbre del Monte de los Olivos, y San Lúcas añade que despues de haber montado Jesús en el pollino anduvo algun trecho; y "llegó cerca de la bajada del Monte de los Olivos.„ Verosímilmente estaba en el paraje donde pasa el camino más frecuentado y cómodo de Betania á Jerusalen entre el Monte de los Olivos y el del escándalo, donde comienza á verse Jerusalen por los que vienen de la parte de Oriente.—Caminero.

---

(1) La Gemara de Babilonia supone esto cuando, despues de preguntar lo que debe hacerse si se encuentra un cadáver en Jerusalen, añade: "Y si se encuentra en Bethphage.„ Y en el comentario al libro de los Números llamado *Siphri*, se dice que no podian los judíos salir de Jerusalen en dia de fiesta; pero exceptúa á los que habian venido de Bethphage, los cuales podian volver allá á pasar la noche. En todo caso parece que en los tiempos talmúdicos se creyó á Bethphage más próximo á Jerusalen de lo que realmente habia estado. Ya por entonces habia quedado destruido.

Bethsabé (בַּת שֶׁבַע), mujer de Urías heteo y despues de David, mediante un doble crímen de este (2 Reg. xi), madre de Salomon (ib. xii, 24), para el cual logró de David la sucesion en el trono (3 Reg. i, 11-50). Salomon la honró como madre cuando ella, cediendo sin malicia á una sugestion de Adonías, se le presentó á pedirle que concediese á su hermano por mujer á Abisag, última esposa de David. No es dudoso que Bethsabé acompañaria á David en la penitencia, como habia sido cómplice del pecado, pero la Biblia no lo dice expresamente ni vuelve á mencionarla en lo sucesivo.—Caminero.

Bethsaida. Nombre de dos lugares próximos al lago de Gennesareth. *La Bethsaida de Galilea*, de donde eran naturales los Apóstoles Pedro, Andrés y Felipe (Joan. i, 44..., xii, 21), donde estuvo Jesús algunas veces, hizo muchos milagros, y sin embargo alcanzó poca fé (Mat. xi, 21, Lúc. x, 13), era una pequeña ciudad situada á la orilla ó cerca del lago, al Occidente, en la llanura fértil y hermosa llamada hoy *el Guweir*, cerca de Capharnaum (Mar. vi, 45, 53, comp. Joan. vi, 17, 24...). Se la ha querido encontrar más arriba, probablemente al Norte de ésta; y es una prueba el aserto de San Wilibaldo que halló en el siglo VIII una Iglesia en aquel lugar. La determinacion precisa del lugar que ocupaba no pasa de probabilidades, dependientes de la del sitio que ocupó Capharnaum (v. este a.) Unos la suponen, con Sectren en *Can Minyeh;* otros más verosímilmente con Robinson, en *Ain et Tabighah*, 20 minutos más al Norte, donde la prolongacion montañosa que forma la costa del lago se deprime formando pequeñas colinas, se precipitan abundantes corrientes de agua salada, y se termina en un paraje elevado el depósito octógono de agua, construido sólidamente por los romanos, alrededor del principal manantial.

La otra Bethsaida recordada por Josefo y conocida de Plinio, estaba en la Gaulonitis inferior, un poco más arriba de la embocadura del Jordán, en el lago de Gennesareh, á la orilla oriental del rio, donde se hallan hoy importantes ruinas, al pié del collado *et Tell*. Primeramente fué una aldea que convirtió en ciudad el tetrarca Filipo, llamándola *Julia* en honor de la hija de Augusto, y esposa de Tiberio, y donde se edificó él mismo su sepulcro. A esta Bethsaida se refiere San Lúcas en el relato del milagro de la alimentacion de 5.000 hombres (Lúc. ix, 10), sin ser tan cierto que se refiera á ella San Márcos en la curacion de los dos ciegos (Mar. viii, 22). Junto á esta Bethsaida, habia un desierto del mismo nombre en que se verificó el milagro que refiere San Lúcas (l. c.)

San Juan llamó Bethsaida, segun el texto latino, al que en griego es *Bethesda*, la piscina ó estanque famoso por las curaciones que en él se verificaban. Solo se sabe de fijo que estaba junto á la *puerta del ganado* (probática), y que tenia cinco pórticos (Joan. v, 2).—Caminero.

Bethsames. (בֵּית שֶׁמֶשׁ, casa del sol), ciudad levítica situada entre los términos de la tribu de Judá y de Dan, y junto al país de los filisteos (Jos. xv, 10, xxi, 16, 1 Reg. vi, 12..., 1 Paral. vi, 59), probablemente la misma que *Ir Sames* (ciudad del sol) por la semejanza del nombre y por estar igualmente esta en la misma circunscripcion (Jos. xix, 41), aunque no es cosa cierta. En ella permaneció algun tiempo el arca santa cuando la devolvieron los filisteos, hasta que en castigo de haberla mirado con irreverente curiosidad, murieron 70 hombres de la ciudad y muchos más de los alrededores (esto parece indicarse en el pasaje citado 1 Reg. vi, 19), si no se toma en todo rigor el número 50.000 conforme á algunos manuscritos). Junto á ella fué derrotado Amasías por Joas (4 Reg. xiv, 11, 13), y en tiempo de Achaz volvió á poder de los filisteos (2 Paral. xxviii, 18). Estaba á diez millas romanas de Eleutherópolis en la direccion de Nicópolis, y de ocho á nueve leguas al Oeste de Jerusalen en el actual *Wadi es Sarar*, donde se le junta otro pequeño Wadi que viene del Sudeste, al Oriente de las ruinas de una aldea árabe moderna llamada *Ain Schems* (fuente del sol). De ella quedan muchas ruinas, y con materiales suyos fué edificada en parte la citada aldea.

Otra Bethsames estaba en la tribu de Nephtalí, aunque quedó largo tiempo en poder de los cananeos (Jos. xix, 38, Jud. 1, 33). Es muy dudoso que pueda identificarse con ella la aldea arruinada *Besum*, situada al Nordeste del Thabor en el Wadi del mismo nombre. Tambien es dudoso que sea la misma ó diferente la Bethsemes citada en Josué (xix, 22) como perteneciente á Isachar, y estaba situada hácia los términos de ámbas tribus.

Finalmente, Jeremías llama Bethsames á la ciudad egipcia *On*, traduciendo al hebreo el nombre griego Heliópolis (Jer. xliii, 13). —Caminero.

Bethsan ó Bethsean, ciudad situada en la fértil llanura del valle del Jordan, donde se termina el monte de Gelboé y el Wadi

Dschalud procedente de Jezrael, á legua y media del Jordán, en el camino de Damasco á Egipto, por donde se separa de él el que vá á Sichem y Jerusalen. Aunque estaba dentro del territorio de Isachar, fué adjudicada á Manasés, pero quedó en poder de los cananeos; sin que los hebreos la poseyeran todavia cuando los hombres de Jabés recobraron una noche los cuerpos de Saul y sus hijos, que los filisteos habian colgado de los muros de Bethsan; mas en tiempo de Salomon aparece ya sujeta á su cetro (Jos. xvii, 11... Jud. i, 27; 1 Reg. xxxi, 10... 3 Reg. iv, 12). Posteriormente fué llamada *Scitópolis* (Judith. iii, 10, gr. 2, Macab. xii, 29... gr.), sin que se sepa á punto fijo la razon de este nombre, que unos derivan de la vecina *Sacent* (distinta de Succoth), y otros más comunmente de haberse fijado en ella algunos *escitas* del ejército que atravesó la Palestina contra Egipto en la segunda mitad del VII siglo ántes de Cristo. En todo caso, la poblacion de esta ciudad no era hebrea (2 Macab. xii, 30, Josefo, De Bello jud. ii, 18), por lo que aun en tiempo de la dominacion romana tuvo una posicion política especial, perteneciendo ya á la Galilea con quien confinaba al Norte, ya á la Samaria, ya en fin á la Decápolis aunque situada esta al otro lado del Jordán, como la mayor de sus poblaciones y la única de este lado del rio. El general Gabinius la fortificó, llegando á florecer considerablemente, como lo prueban sus ruinas. En el IV y V siglo fué sede episcopal, y Saladino la destruyó en 1183. Sus ruinas ocupan grande extension en las cercanías de la aldea llamada hoy *Baisan*, recuerdo del antiguo nombre. En ella nació el famoso hereje gnóstico Basílides.—Caminero.

Bética. Una de las tres grandes divisiones de la España antigua en la parte meridional que hoy es Andalucía, y es la misma region llamada por los romanos *España Ulterior*, aunque esta abrazaba tambien la Lusitania. Antes de este nombre tuvo el de Turdetania segun testifica Estrabon. Los principales pueblos que habitaban la Bética eran: los *Turdulos* al N.; los *Beturios* al N. O.; los *Turdetanos* al O. y al S.; los *Bástulos* al S.; los *Bastitanos* al E. Las ciudades más importantes eran Hispalis, Itálica, Tarteso, Corduba, Iliturgis, Aslapa, Astigis, Gades, Carteya, Munda, Malaca, Murgis, Anticaria, y otras hasta el número de ciento setenta y cinco. En muchas de las citadas hubo antiguamente Silla episcopal, y en algunas todavía se conserva, y así se explica cómo la antigua Bética era una gran Metrópoli que comprendia muchos Obispados. Parece que la capital de la Metrópoli eclesiástica de la antigua Bética fué Sevilla, y no Córdoba ó Cádiz como algunos pretenden, "pues así consta, dice el P. Florez, no solo por los Concilios, y por el decreto del Rey Gundemaro, sino por los vicariatos pontificios que en los siglos V y VI concedieron los Papas á algunos de los Prelados de Sevilla." Además, antiguamente las Metrópolis eclesiásticas se fijaron en las principales ciudades en lo civil, como entonces era Sevilla. En tiempo de los godos tenia diez Obispados sufragáneos, como consta de las firmas de sus Concilios. De ellos hablamos en sus lugares correspondientes. Cuando los Vándalos se apoderaron de aquella region, recibió el nombre de *Vandalitia*, de donde se deriva Andalucía. De esta region trata largamente Florez en el tomo ix de la *España Sagrada*.—Perujo.

Betulia. Ciudad pequeña y célebre por la hazaña de Judith, mencionada únicamente por su nombre en el libro que la refiere. Allí se la supone situada al Sur de la llanura de Jezrael, no léjos de Dothain, sobre un monte á cuyo pié habia un valle y una fuente principal con acueducto que surtia á la ciudad, y otras poco abundantes, y, en fin, que dominaba el camino que por las montañas de Judá conducia á Jerusalen. A pesar de todas estas señas no se ha logrado determinar con certeza el punto que ocupaba. Unos defienden que estaba en la tribu de Simeon, identificándola con Bethul (Jos. xix, 4), otros la hacen idéntica á Bethlehem en la misma tribu, aunque apenas lo aconseja otro motivo que el parecido de los nombres y el ser Judith de la misma tribu. Wolff, Sepp y Schultz piensan que es la actual *Beth-Uva*, en la falda del monte Gelboé en el Baisan, entre el Jordán y la explanada de Esdrelon. Raumer cree hallarla en la fortaleza *Sanur*, y Ewald en *Dschenin*. Renan, con otros, creyendo que el libro de Judith está inventado en tiempo de Trajano, supone que es la ciudad de *Bethar* ó *Bether* que sitiaron las tropas romanas. En opinion de Hitzig estaba cerca de *Kefr-Kud* la antigua Capharcotia, en el camino militar de Scytópolis á Cesárea, al Nordeste de la llanura de Dothain, y en cuyos alrededores hay un pozo ó manantial Bir Hasan, cerca del cual pasa el camino que vá de Beisan á Ramleh y Egipto. Quizá estaba un poco más al Oriente, cerca del *Tall esch-scheik Assan*, donde hay manantiales que pueden ser los de Bethulia; en este caso la posicion de esta dominaría el camino principal de Jezrael á Sichem y Jerusalen.

Como hasta del nombre de Bethulia se ha querido sacar partido, en prueba de que el libro de Judith es apócrifo, y su relato una historia ficticia, bueno es saber que un lugar de este nombre cerca de Gaza es citado por

Sozomeno, como procedente del idioma sirio, esto es, בֵּית אֱלָהַיָא, casa de los dioses, que fácilmente se convirtió en Bethulia, nombre parecidísimo y que era por lo tanto anterior á la ocupacion de Palestina por los hebreos. (Véase *Judith*).—Caminero.

Beurrier *(Pablo)*. Canónigo regular, despues abad de Santa Genoveva, vivió hácia mitad del siglo XVII, y es conocido principalmente por su obra en dos volúmenes, publicada en París en 1680, con el título; *La Perpetuidad de la fé y de la religion cristiana en los tres estados de la ley natural, de la ley escrita y de la ley de gracia, explicada y probada en doscientas homilías*. Escribió tambien otras obras predicables sobre los evangelios de las dominicas, y principales festividades del año.

Beurrier *(Luis)*. De la órden de los Celestinos: escribió *Vidas de los fundadores y reformadores de las órdenes religiosas*. Murió en 1645.

Beurrier *(Vicente)*. De la congregacion de los Eudistas, hombre instruido y celoso, que despues de haber regido el gran Seminario de Rennes, emprendió con fruto diversas misiones en la Bretaña y en la Normandía, y dejó las obras siguientes: *Observaciones teológicas sobre la administracion de los Sacramentos:*—*Conferencias eclesiásticas sobre el sacerdocio, las fiestas y los misterios*, á las cuales siguieron otras contra los enemigos de nuestra religion:—*Sermones para los domingos y fiestas del año, y sobre muchos puntos de moral.* Este piadoso sacerdote murió el 2 de Setiembre de 1782.—G. M. G.

Beveridge *(Guillermo)*. En latin, *Beveregius:* sábio Obispo Anglicano, distinguido por su erudicion y modestia, por lo cual mereció el aprecio de los sábios de su tiempo y estuvo en correspondencia con Bosuet y otros. Su principal obra, por la cual se hizo célebre, es Ξυνοδικον, ó *Pandectæ Canonum SS. Apostolorum et Conciliorum ab ecclesia græca receptorum*, etc. Esta obra contiene los más antiguos documentos del derecho eclesiástico, es decir, los cánones de los Apóstoles, y de los más antiguos Concilios con las epístolas canónicas (relativas á la disciplina eclesiástica), de los primeros Padres de la Iglesia. Precisamente entonces Dallœus acababa de sostener que los cánones de los Apóstoles, solo fueron forjados por un impostor en el siglo V. Beveridge se esforzó en probar, en un apéndice crítico que añadió al texto de dichos cánones, y que fué tambien impresa por Cotelier, en su edicion de *Opp. Patrum apostolicorum*, 2.ª ed. t. i, páginas 432-441, y págs. 455-482, que estos cánones, si bien no proceden de los mismos Apóstoles, son, sin embargo, debidos á hombres apostólicos; que eran ya conocidos de los Concilios de fines del segundo y de principios del tercer siglo, y que fueron, segun todas probabilidades, reunidos entonces por Clemente de Alejandría, en un *Codex canonum Ecclesiæ primitivæ*. Poco tiempo despues aparecieron en Francia las *Observationes in annotaciones, Guil. Bever. in canones SS. Apostolorum*, obra de un anónimo (de la Roque), que atacaba de nuevo las opiniones de Beveridge, y volvia á sostener las de Dallæus. Esta circunstancia fué causa de que Beveridge practicara más ámplias investigaciones sobre la materia, investigaciones que publicó en su *Codex canonum Ecclesiæ primitivæ vindicatus et illustratus* (Lónd. 1678). Esta obra fué tambien reimpresa por Cotelier, l. c., t. ii, appendix, págs. 1-169. Beveridge demostró muy bien en esta obra que la opinion de Dallæus era errónea, y que los cánones apóstolicos tenian una fecha mucho más remota que la que este autor les atribuia; pero su principal tésis, la de que estos cánones proceden de los Padres apostólicos, y fueron reunidos por Clemente de Alejandría, y muchas otras de sus aserciones, no pueden resistir á una crítica severa, como lo probó muy detalladamente un profesor de Tubinga, el Dr. Drey, en su excelente obra *Nuevas investigaciones sobre las constituciones y los cánones de los Apóstoles*, págs. 218 y 378.

Es de lamentar que un hombre tan ilustrado se dejara arrastrar muchas veces en sus escritos, de las prevenciones de su secta contra los católicos.—G. M. G.

Beza *(Teodoro de)*. Uno de los principales jefes del partido calvinista que toda su larga vida trabajó en favor de este partido. Nació en Vezelay en 1519, é hizo sus estudios en París, donde tuvo una vida muy disipada, viviendo largo tiempo con una mujer perdida. En 1548 se retiró á Ginebra, donde abrazó el partido de la reforma, y poco despues obtuvo una cátedra en la Academia de Lausana, de la cual se aprovechó para inculcar sus errores á sus discípulos. Pocos años despues Calvino le llamó á Ginebra y le empleó en el ministerio, aprovechándose de su pluma para atacar duramente á los luteranos. En 1561 asistió á la conferencia religiosa de Poisi, provocada por la Reina Catalina de Médicis, por miras puramente políticas, hallándose por parte de los católicos Claudio de Apence y Lainez, general de los jesuitas. Beza tomó la palabra y pronunció un discurso muy artificioso, pero en medio de él se atrevió á decir "que Jesucristo estaba tan léjos de la Eucaristía como el cielo de la tierra„, cuyas palabras escandalizaron al auditorio é irritaron á la córte: por lo cual la conferencia no tuvo resultado alguno. El hereje intentó borrar el mal efecto de sus expresiones en una carta que dirigió á la reina. Pero habiendo estallado la guerra civil, Beza fué á ponerse bajo la proteccion del príncipe de Condé que llamaba á las armas á todos los hugonotes, y tomó una parte activa en la guerra redactando manifiestos, predicando ántes de las batallas y consolando á los heridos. Ajustada la paz por muerte del duque de Guisa, Beza volvió á Ginebra. Poco tiempo despues entró en disputa con Bernardo Ochino; le trato con tal dureza, le persiguió con tal porfía en su destierro, y mostró hácia él tanto desden despues de su muerte, que estas mismas violencias hicieron más daño á su propia consideracion que á la de su víctima.

Beza siguió tambien igual conducta hácia Castalio, á quien persiguió hasta la muerte por su traduccion de la Biblia, no concediendo ni paz ni tregua al desgraciado sábio, que llegó á tal estado de pobreza que se vió obligado, para calentar su habitacion, á ir á recoger los pedazos de leña que el Rhin arrastraba en su corriente. Castalio murió, puede decirse de hambre, y su misma muerte no pudo preservarle del ódio de Beza, que atacó injuriosamente su memoria.

Beza tomó una parte activa en los disturbios de Francia, y tambien fomentó las agitaciones de los protestantes de Polonia, que era entonces el centro de las herejías más disparatadas. Asistió á las conferencias y reuniones principales que los calvinistas celebraron en aquella época, y fué uno de los principales sostenedores de la herejía calvinista, trabajando por ella hasta su muerte.

Hé aquí lo que dice el Sr. Carbonero y Sol (hijo) en su obra: *Fin funesto de los perseguidores de la Iglesia* "Los escritores de su tiempo están conformes en pintarnos á Beza como hombre dado á la licencia más desenfrenada, hasta el extremo de que en sus versos describia con los más vivos colores sus asquerosas orgías.„ Conrado Schlusselburg, despues de referir el trágico fin de Calvino, dice:

"Sé y leo que Beza escribe en diverso sentido acerca de la vida, costumbres y muerte de Calvino; pero estando Beza *ennoblecido* con la misma herejía, y casi con el mismo pecado, como lo atestigua la historia de Cándida, su amante, nadie puede darle crédito en este particular.„

Tilman Heshusio, tambien protestante, dice:

"Con sus inmundas costumbres deshonró sus morigeradas doctrinas; cantó é hizo públicos con sacrílega poesía sus nefandos amores, sus ilícitos concúbitos y sus vergonzosos adulterios, y no contento con revolcarse él solo como un animal inmundo en el cieno pestilente de su repugnante lujuria, escandalizó con sus obscenidades los oidos de la juventud estudiosa.„

La historia confirma el testimonio de estos escritores, consignando que Beza derrochó la fortuna que heredó por muerte de su hermano, y la renta de dos pingües beneficios que obtuvo por influencia de su familia, haciendo en París una vida disipada. Y, en efecto, los historiadores añaden que Beza, á fin de no verse esclavizado por peores pasiones, segun él decia, vivia con una mujer perdida, llamada Cándida Deznoz, á la que prometió matrimonio, pero secretamente, para no escandalizar á los suyos, y sobre todo para no perder sus beneficios eclesiásticos.

Al fin el libertino renunció sus beneficios, abrazó el partido de la Protesta, marchó á Ginebra é hizo despues varios viajes en interés de la secta, á la que prestó tantos servicios, que por la muerte de Calvino obtuvo la jefatura de su partido.

Posteriormente Beza trabajó con empeño en Francia en beneficio de los hugonotes, hasta que resuelta Catalina de Médicis, despues de sus vacilaciones, á favorecer á los católicos, tuvo que huir Beza de París, y refugiarse en Orleans, al amparo del príncipe de Condé, que llamaba á las armas á todos los hugonotes.

Beza tomó entonces una parte muy activa en la guerra civil que estalló en Francia, redactando manifiestos y predicando ántes de las batallas.

Es más: cuando Francisco, duque de Guisa, fué asesinado por Poltrot, este designó á Beza como principal instigador del crímen; y aunque despues se retractó, lo cierto es que el mismo Beza confiesa en un escrito polémico, que cuando el duque de Guisa tenia sitiado á Orleans, él mismo habia dicho que el fiel que se atreviese á matar en desafío al duque, ejecutaria un acto heróico.

Por otra parte, Beza, tan intolerante como su predecesor Calvino, trataba á sus adversàrios con el mayor desprecio, y hasta los perseguia con saña. Díganlo, sino, el luterato Hesshus, á quien llamó en un escrito que publicó contra él, *asno hablador*, *asno de largas orejas* y el *asno doctor;* y Bernardino Ochin y Castalio, á quienes persiguió sin tregua y sin piedad hasta que murieron.

El mismo Schlosser, su biógrafo, dice que los escritos polémicos de Beza contra los luteranos Westfal y Hesshus son dignos de su *Passavantius*, poema satírico y burlesco, dirigido contra el presidente del Parlamento de París; y que su carácter le impulsaba con frecuencia á mezclar bromas de mal género, aun cuando tratase de cuestiones sérias y graves.

Beza tomó tambien una parte muy activa en los disturbios de Polonia, y despues de asistir á los Sínodos que celebraron los hugonotes en la Rochela y en Grimes, influyó, de acuerdo con Condé, en el ánimo del príncipe Juan Casimiro, administrador del Palatinado, para que llevara á cabo una invasion en la frontera francesa, á fin de auxiliar á los hugonotes.

En 1588 Teodoro perdió á su esposa, pero volvió á casarse aquel mismo año.

Este apóstata y hereje pertinaz, con quien San Francisco de Sales empleó en vano su gracia y elocuencia para hacerle volver al seno de la Iglesia, murió á los 86 años, en el 1605, despues de haber sobrellevado una vida pobre y azarosa, en medio de sus desvaríos y libertinaje, en términos que, á pesar de ser el sucesor de Calvino y jefe de los ministros de Ginebra, llegó á tal extremo de miseria, que debió su subsistencia á las limosnas ocultas de algunos amigos suyos.„—E. Fernandez.

Bianchi (*Andrés*). Jesuita italiano que nació en Génova en 1587 y murió en 1657. Se han conservado sus siguientes obras: 1.° *Epigrammatum*, lib. vi, *ó de singulari sapientia Caroli Borromæi;* 2.° *Tractatus de Cambio;* 3.° *Pii mores et sancti amores epigrammatis expressi*, y 4.° *Investigaciones filosóficas y académicas*, obra escrita en italiano bajo el nombre de *Cándulas Filateli.*

Bianchi (*Juan Antonio*). Religioso observante, profesor de teología en Roma, examinador del clero romano y consultor de la Inquisicion. Su principal obra es: *Del poder y de la disciplina de la Iglesia*, en cinco volúmenes, que es una refutacion de la historia de Nápoles de Giannone, y se dice que la escribió por órden del Papa Clemente XII. Tambien compuso diversas tragedias, y un libro en favor de los teatros, que le hizo poco honor.—S. Magdalena.

Bianchini (*Francisco*). Nació en Verona en 1662, y desde su juventud se distinguió por haber fundado la academia de los *Aletófili*, ó sea de los Amadores de la verdad, que se dedicaba especialmente á los estudios de las matemáticas, de la física y de la astronomía. El Cardenal Ottoboni le nombró su bibliotecario, y cuando fué elegido Papa con el nombre de Alejandro VIII, le dió un canonicato en Santa María de la Rotonda, y le hizo secretario de la comision encargada de la correccion del calendario. Este sábio astrónomo y anticuario mereció grandes muestras de benevolencia y aprecio de los Sumos Pontífices Clemente XI, Inocencio XIII y Benedicto XIII. En 1705, el Senado le agregó á la nobleza romana, honor que hizo extensivo á toda su familia y á sus descendientes, y los ciudadanos de Verona le erigieron un busto despues de su muerte: con todo lo cual se puede formar juicio acerca de su mérito y de la honrosa reputacion en que fué tenido.

Dirigió la publicacion de la obra de Anastasio el Bibliotecario: *De Vitis Romanorum Pontificum*, con muchas notas, prefacios, disertaciones, prolegómenos y variantes, en la que manifiesta una gran erudicion. Habiéndola dejado sin terminar, fué concluida por su sobrino José Bianchini. Entre sus principales obras merece citarse su *Historia universal probada con los monumentos.* Tambien es notable: *De Calendario et cyclo Cæsaris, ac de Paschali Canone sancti Hippoliti martyris, dissertationes duæ.* Es sumamente curiosa y erudita: *De tribus generibus instrumentorum musicæ veterum organicæ.* Perennes dice que Bianchini era un sábio universal. Murió en 1729.—G. M. G.

Bibiana (*Santa*). Gloriosa vírgen y mártir que padeció en Roma bajo el imperio de Juliano Apóstata. Era hija de Flaviano, prefecto de Roma, de una familia consular muy antigua. Su padre fué desterrado por cristiano, y murió de miseria mereciendo la condicion de mártir de Jesucristo. El nuevo gobernador que le sustituyó, habiendo perdido un ojo, lo atribuyó á maleficio de los cristianos, de quienes era enemigo declarado, y entre otros sobre quienes descargó su rabia, fueron las santas doncellas hermanas Bibiana y Demetria. Mandó reducirlas á prision, y despues de haberlas tentado vanamente con amenazas y promesas, Demetria murió repentinamente: mas no por eso deja de ser honrada como mártir. El prefecto envió una mujer perdida llamada Rufina para seducir á Bibiana, la cual todos los dias hacia azotar cruelmente á la santa doncella sin lograr vencer su constancia; mas no habiendo podido lograrlo, el prefecto la condenó á ser apaleada duramente, en cuyo suplicio murió el año 363. Su fiesta se celebra el dia 2 de Diciembre.—E. Fernandez.

Biblia. (Pl. de Βίϐλιον, libro pequeño, como quien dice; *los libros por excelencia*). Es la coleccion de escritos que el mundo cristiano admite y venera como inspirados por Dios, y depósito de la revelacion (juntamente con las tradiciones evangélicas y apostólicas segun la doctrina católica). Llámase tambien la *Escritura*, la *Sagrada Escritura*, las *Sagradas Letras*, y segun que debe su orígen á la revelacion anterior á Cristo ó á la predicacion del Salvador, *Antiguo y Nuevo*

Testamento. Procede esta última denominacion de que, habiendo aceptado el pueblo hebreo la *Ley* voluntariamente, y ofrecido Dios recompensarle por su fidelidad, se consideró esto como un *pacto ó alianza*, ברית, palabra que en la version griega se traduce siempre por διαθηκη, y en la latina por *testamentum;* pasando despues por el uso á llamarse así el conjunto de libros en que se contenia la antigua revelacion, y por idéntica causa la revelacion cristiana, como que una y otra pueden considerarse como una alianza entre Dios y el pueblo hebreo y cristiano, sellada la primera con la sangre de las víctimas y la segunda con la de Jesucristo. (Hebr. IX, 15-20).

La doctrina católica, respecto de la Biblia, fué declarada en el Concilio de Trento con ocasion del Protestantismo, exponiendo lo que siempre habia admitido la Iglesia universal, y mandando lo conveniente respecto del uso de la Biblia y de la version llamada *Vulgata.* Consiste esta doctrina en la *divina inspiracion* de todos y cada uno de los libros de la Sagrada Escritura, en los que se contiene por lo tanto la doctrina revelada por Dios á los hombres, como tambien en la *Tradicion* (v. el a), y en la enumeracion, catálogo ó *cánon* de dichos libros. Estos son los siguientes: del Antiguo Testamento, cinco de Moisés, á saber: el Génesis, Exodo, Levítico, Números, Deuteronomio, el de Josué, el de los Jueces con Ruth, cuatro de los Reyes, dos de los Paralipómenos, el primero de Esdras y el segundo que se dice de Nehemias, Tobías, Judith, Esther, Job, el Salterio de David de 150 Salmos, las Parábolas, el Eclesiastés, el Cantar de los Cantares, la Sabiduría, el Eclesiástico, Isaías, Jeremías con Baruch, Ezequiel, Daniel, los doce profetas menores, esto es, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahum, Habacuc, Sophonías, Ageo, Zacarías, Malaquías, dos de los Macabeos, primero y segundo. Del Nuevo Testamento, cuatro Evangelios, segun Mateo, Marcos, Lúcas y Juan; las Actas de los Apóstoles escritas por Lúcas evangelista; catorce epístolas del apóstol Pablo, á los Romanos, dos á los Corintios, á los Gálatas, á los Efesios, á los Philipenses, á los Colosenses, dos á los Thesalonicenses, dos á Timoteo, á Tito, á Philemon, á los Hebreos; del apóstol Pedro dos, del apóstol Juan tres, del apóstol Santiago una, del apóstol Judas una, y el Apocalipsis del apóstol Juan. Si alguno no recibiere por *sagrados y canónicos* estos libros íntegros con todas sus partes, como acostumbraron á leerse en la Iglesia católica, y se contienen en la antigua version Vulgata... sea anatema.„ (Conc. Trid., ses. 4.ª)

Se diferencia, pues, la doctrina católica, en este punto, de la de los racionalistas, en que estos no admiten inspiracion divina propiamente dicha en nuestros libros sagrados, ni carácter alguno sobrenatural, equiparándolos á los libros que otras religiones veneran como divinos, v. gr.: los Vedas, el Avesta, el Coran, etc., salvo el diferente valor literario, religioso y moral de los mismos. Sobre este punto fundamental en que estriba toda la autoridad religiosa y moral de la Biblia, véase el artículo *Inspiracion.*

La última parte de la declaracion conciliar se refiere directamente á los protestantes, que rechazaron como no canónicos algunos libros ó partes de ellos, adoptando otro *cánon* diferente del de la Iglesia católica. La vindicacion del cánon católico, la historia de su formacion y la insuficiencia de los motivos por los que fué rechazado por los protestantes, véanse en el artículo *Cánon de las Sagradas Escrituras.* Por ahora solo diremos que habiendo declarado el Concilio de Trento igualmente *sagrados y canónicos* á todos los libros enumerados, no tiene razon de ser la distincion que se establece entre los *proto-canónicos* y los *deutero-canónicos,* fundada únicamente en el tiempo en que comenzaron á ser universalmente reconocidos como divinos y canónicos, como se explicará en el citado artículo. Los proto-canónicos del Antiguo Testamento son todos los contenidos en las Biblias hebreas; y los deutero-canónicos (que los protestantes afectan llamar *apócrifos)* son los admitidos en la version griega, además de aquellos, á saber: Tobías, Judith, Sabiduría, Eclesiástico, Baruch y los dos de los Macabeos, con más la parte del libro de Esther, que sigue desde el cap. x, 4 hasta el fin, el cántico de los tres jóvenes en el horno (Dan. III, 24-90), la historia de Susana (Ib. XIII) y la de los dioses Bel y el dragon (Ib. XIV). Del Nuevo Testamento se consideran como deutero-canónicos (pero son admitidos en las Biblias protestantes) la Carta á los Hebreos, la 2.ª y 3.ª de San Juan, la de Santiago, la 2.ª de San Pedro y el Apocalipsis. Los críticos protestantes y racionalistas suelen rechazar por inauténticos el final del Evangelio de San Marcos, el fragmento de San Lucas en que se habla del sudor de sangre de Jesús en el huerto, y la historia de la mujer adúltera en el de San Juan. De esto y de todas las cuestiones sobre *autenticidad* é *integridad* de cada libro, nos haremos cargo en el artículo especial que dedicaremos á cada uno.

Hay otros libros que fueron tenidos por canónicos en iglesias particulares por algun tiempo, ó por escritores eclesiásticos de los primeros siglos, ó bien por las sectas heréticas. Todos estos se llaman en general apócrifos (v. este a). Otros hay de quienes se hace mencion en los libros santos, pero que no subsisten. No se puede decir de ellos que fueran tambien libros inspirados, aunque debidos tal vez á Profetas ó Apóstoles; pues no todo lo que dijeran ó escribieran estos santos varones habia de pertenecer á la revelacion, ni por consiguiente ser inspirado por el Espíritu Santo. Y el hecho mismo de haberse perdido estos documentos es un indicio, si no una prueba, de que no entraban en aquella categoría, pues en otro caso parece que la divina Providencia los hubiera preservado de la destruccion.

La lengua original de la Biblia es el hebreo para todo el Antiguo Testamento con las excepciones siguientes: La Sabiduría, y el segundo de los Macabeos fueron escritos en griego; Tobías y Judith en caldeo, segun la más comun y verosímil opinion, y algunos fragmentos de los libros de Esdras, Daniel y Jeremías subsistentes en los ejemplares hebreos; en fin, es lo más probable que se escribieran en hebreo, aunque no existen sino en griego, los siete capítulos postreros de Esther, el Eclesiástico, Baruch, el primero de los Macabeos y la parte deutero-canónica de Daniel. Respecto al Eclesiástico y primero de los Macabeos no es esto dudoso. Cuanto á los libros del Nuevo Testamento, fueron todos escritos en griego, exceptuando, segun toda probabilidad, el Evangelio de San Mateo y la Carta de San Pablo á los Hebreos, que lo fueron en el lenguaje usual del tiempo en Palestina, que suele llamarse siro-caldáico.

Primitivamente se escribieron los libros hebreos sin signos vocales y sin ningun género de puntuacion, leyéndose, sin embargo, como si los tuvieran, como sucede hoy mismo entre los arábes, cuyos manuscritos están en su mayor parte sin vocales. Mas como esto era más difícil para los judíos posteriores que ya no hablaban el hebreo, y principalmente para los menos doctos de la ley, los gramáticos hebreos inventaron los puntos vocales y los acentos, fijando así la lectura, que pódia ser vacilante y ocasionada á equivocaciones, con arreglo al uso tradicional, llamándose por eso su trabajo *masora*, y puntuacion masorética, y texto masorético el de las Biblias hebreas comunes, que si bien no tienen una autoridad irrefragable, la tienen grande, hasta el punto de que ningun hebraista se atreve á separarse del texto y vocalizacion de las mismas sin gravísimas razones. Estos doctos gramáticos llevaron su respeto al texto tradicional, hasta el punto de no introducir en él aquellas correcciones que les parecian evidentes, señalando al márgen la verdadera leccion con las fórmulas *quetib* y *querib*, es decir, *escrito* y *léase*. Aun añadieron observaciones más minuciosas, contando por ejemplo, las secciones del Pentateuco y de los Profetas que se leian los sábados en las sinagogas, las palabras y letras de cada libro, etc.; trabajo de muy escasa utilidad, pero que manifiesta el respeto al texto sagrado, y el deseo de conservarlo íntegro. Por esta y otras razones, no hay hoy quien sostenga que los judíos hayan adulterado de intento el texto de la Biblia, aunque algunos Padres y escritores posteriores lo creyeron así, en virtud principalmente de las discrepancias entre el texto hebreo y el alejandrino, que fué en los primeros siglos el más conocido y usado en la Iglesia. Estas discrepancias, leves casi siempre, revelan faltas de traduccion en la version griega, y á veces faltas en los ejemplares que sirvieron para hacerla.

Tanto los libros del Antiguo como los del Nuevo Testamento, se escribieron primitivamente y continuaron por mucho tiempo sin divisiones de ninguna especie, ni aún de palabras, y menos de frases y períodos; y los ejemplares griegos en caracteres mayúsculos ó *unciales*. Créese, sin embargo, que los libros poéticos hebreos se escribian con separacion de los hemistiquios, segun la forma del paralelismo, como se ven hoy en las Biblias hebreas, ó de un modo parecido. Despues los gramáticos introdujeron el signo *silluc*, (fin), para señalar el fin de la frase, que no siempre corresponde á nuestros actuales versículos. Tambien introdujeron otras divisiones mayores, singularmente las que señalaban el fragmento del Pentateuco que se leia cada sábado en las sinagogas (*parascha*), y el que correspondia á los Profetas (*aphtara*), casi siempre relacionado con aquel uso establecido cuando el emperador romano prohibió que leyesen la Ley. La separacion en capítulos, introducida en el siglo XIII, por Hugo de San Caro, en el texto latino, con algunas subdivisiones señaladas al márgen, por A. B. C. D., fueron introducidas en el texto hebreo por Isaac Nathan en el siglo XV, hasta que inventada por Roberto Estéban en 1548, la division por versículos se introdujo tambien en las Biblias hebreas.

La falta de toda division y separacion de palabras en el texto griego de la Biblia, daba lugar á algunas maneras de leer erradas, y de ella abusaron las sectas heréticas, como dicen Tertuliano y Clemente Alejandrino. De aquí que ya los SS. PP. emplearan algunos signos de puntuacion, como Orígenes y San Jerónimo; y despues en el siglo IV Euthalio, presbítero alejandrino, introdujo la llamada *sticometria (de stichus)*, en que cada palabra ó grupo de pocas palabras ocupaban distinta línea, con lo cual se llenaba espacio excesivo, y para economizarla, se introdujo el uso de escribir seguido el texto, separando cada grupo con un punto ó pequeña línea. Los códices escritos en alguna de estas formas, se llaman *sticométricos*. Tambien se introdujeron divisiones análogas á las del texto hebreo, para señalar el fragmento que debia leerse en las reuniones litúrgicas de los cristianos, y solian llamarse *anagstomata* y *pericopes*, fijas ya y determinadas en el siglo V, como se vé en San Agustin (Præf. in 1, Joan). El citado Euthalio dividió casi en 57 partes las Actas y las Epístolas paulinas y católicas, libros á que aplicó la *sticometria*, y tambien lo fueron los Evangelios en otras 57 partes. Otras divisiones se habian hecho ántes de Euthalio, como la de Ammonio para su concordia ó *Monotessaron*, en *capítulos*, que Eusebio llamó *cánones*, añadiendo un modo de hallar en los cuatro Evangelios los lugares paralelos, con lo cual se llaman *Cánones de Eusebio;* y despues del siglo IV, un autor desconocido formó divisiones mayores, poniendo al frente de cada una un breve título ó sumario de lo que en ella se contenia. Esta division se llamó por *títulos*. Sirven hoy estas indicaciones para determinar la antigüedad de algunos códices que se conservan, y están escritos por alguno de los citados métodos. La distribucion actual es la de Hugo de San Caro, por capítulos, y la de Roberto Estéban por versículos, no siempre acertada.

Destruidos los originales por la accion del tiempo, era necesario que las copias infinitas por las que se nos han comunicado aquellos, quedaran sujetas al destino comun á todos los libros antiguos, esto es, que por la ligereza, distraccion, escaso conocimiento y á veces presuncion de los copistas, se introdujeron inexactitudes y *lecciones variantes* en los códices bíblicos, como efectivamente ha sucedido, dando lugar á trabajos críticos, minuciosos y á grandes investigaciones para determinar la verdadera leccion primitiva, y á las llamadas *ediciones críticas*, en que se anotan aquellas variantes. Entre estas ediciones parece preferible, con ciertas reservas, la de Tischendorf, aunque protestante, la cual supera á la del católico Scholz, como trabajada sobre ella y otras posteriores. Para el texto hebreo, los principales trabajos críticos son los de Kennikot y de Rossi, intitulado este último *Variæ lectiones Veteris Testamenti*. De todos estos trabajos y otros análogos, y de la confrontacion de los textos actuales con las más antiguas versiones, y con las citas de los Santos Padres, se deduce evidentemente el sumo respeto con que han sido siempre tratados los libros santos, puesto case que las tales variantes, numerosísimas como son, carecen de importancia sustancial, prueba evidentísima que nadie se atreve ya á rechazar de la integridad del texto bíblico, á lo menos desde que se hicieron y circularon colecciones del mismo. Quieren decir algunos racionalistas, que los libros bíblicos no fueron considerados en su orígen como documentos divinamente inspirados, y por lo tanto que no se puede probar que fueran siempre tratados con igual respeto, ni por consiguiente que no sufrieran alteraciones sustanciales. Mas en primer lugar, al que afirma estas alteraciones compete probarlas, cosa que nadie ha logrado, ni puede lograr; no es preciso además para que un texto se conserve íntegro en lo sustancial, que sea considerado como divino, y así se admite, por ejemplo, que los libros de Herodoto, Tucydides, Ciceron, Virgilio, etc. son sustancialmente los mismos que escribieron sus autores; finalmente, los Profetas hebreos y los Apóstoles cristianos fueron siempre tenidos por hombres asistidos por Dios, y ministros de su revelacion por los fieles que aceptaron sus doctrinas y recibieron sus escritos, á los cuales, por consiguiente, es natural que tributaran el mismo respeto religioso que á la palabra viva de los que consideraban como enviados de Dios. Por lo demás, las dudas y argumentos contrarios que suelen presentarse, habremos de tratarlas en los artículos que dediquemos á cada libro (v. *Autenticidad*), tom. 1, 818, *Códices y ediciones del texto hebreo*. Los códices hebreos existentes no pasan más allá del siglo VIII, por la costumbre que tienen los judíos de quemarlos cuando se han deteriorado, y son de dos clases: para el uso público en las sinagogas, y para uso privado. Los primeros suelen estar escritos con gran cuidado, en caracteres cuadrados, sin puntos, vocales ni acentos, y en pieles enrolladas á la manera de los antiguos *volúmenes*. Los segundos varían, y están en pergamino ó papel, con caracteres cuadrados ó rabínicos, con ó sin vocales y acentos. Entre los primeros, el más antiguo es una *Thorah* ó Pentateuco del año 843, sin vocales, siendo muchos los que hay posteriores, pues para la obra de Kennikott se consultaron unos 400, y para la de De Rossi más de 600.

Por ellos se prepararon las primeras ediciones impresas ya en el siglo XV, siendo la primera completa la de Soncino en 1488, con vocales y acentos, otra mejor hecha allí mismo tres años despues y otra mejor en Brescia en 1494. Además del valor de estas ediciones como *incunables*, tienen el más importante de expresar la leccion de antiguos manuscritos perdidos, y por consiguiente son un recurso para la crítica del texto. Las ediciones del Cardenal Cisneros (Alcalá, 1617), y de Daniel Bomberg, trabajada por R. Jacob Ben-Jayin en Venecia, 1518 ó poco despues, fueron los arquetipos para muchas otras, como la de Buxtorf, que siguió á Ben-Jayin con ayuda de manuscritos, y la *regia* de Arias Montano, las poliglotas de París y de Lóndres, repeticiones de aquella, la cual está basada en los dos textos de Alcalá y de Ben-Jayin. Despues adquirieron gran celebridad la de Athías (Amsterdam, 1661 y 67) y la de Van-der Hoogh (Ib. y Utrech, 1705), ya algun tanto críticas, y base de otras muchas posteriores. Las mejores ediciones críticas son las citadas de *Kennikott*, con el texto de Hoogh y las variantes al pié, y la de *De Rossi*, que solo contiene las variantes, dando por conocido el mismo texto de Hoogh, impresa en Parma en 4 volúmenes en 4.º (1784-88) y un suplemento (1798). Es, sin disputa, el mejor trabajo, y á él y al de Kennikott han atendido para una edicion manual Döderlein (Leips. 1793) y Jahn (Viena, 1807). A. Hahn ha dado una edicion estereotípica (Leips. 1832) reproducida y corregida en 1859.

Códices y ediciones del texto griego del Nuevo Testamento. Los códices subsistentes del texto griego del Nuevo Testamento son muchísimos, y algunos de remotísima antigüedad. Son unciales ó minúsculos completos ó incompletos, y los grandes trabajos que se han hecho para su confrontacion han dado á conocer que corresponden por sus variantes á ciertas clases ó familias de códices procedentes de diversos tipos, es decir, de ejemplares que debieron alcanzar gran autoridad por estar más ó ménos cuidadosamente revisados y enmendados. Aunque entre los críticos se han dado sus divergencias en la enumeracion y preferencia que merecen estas familias de códices, hoy convienen generalmente en reconocer una familia Alejandrina, la de más autoridad, otra Constantinopolitana, procedente de un ejemplar revisado por Eusebio y la más numerosa, otra Asiática y otra Latina, de donde procedió la version itálica, y los fragmentos y citas que quedan de la misma, particularmente entre los Padres africanos. Algunos de estos códices suben al siglo IV, como el famoso *Vaticano* (designado por los críticos con la letra B), y el *Sinástico*, descubierto y publicado por Tischendorf y notado con el signo א. Hay uno alejandrino (A) del siglo V, como el de San Ephrem (C), el de Cambridge (D), del siglo VI; el de Basilea (E) del VIII, y otros muchos posteriores y aún algunos fragmentos anteriores, como que se atribuyen al siglo III. Algunos son sticométricos, otros anteriores y otros posteriores, á lo cual se agregan más de 500 escritos en caracteres minúsculos, más de 250 evangelistarios, más de 200 que contienen las epístolas católicas y más de 300 las de San Pablo.

Con arreglo á ellos se imprimieron por primera vez las dos ediciones principales del Nuevo Testamento griego, á saber, la de Alcalá (1514, pero publicada en 1522), y la de Erasmo (1516). Para ninguna de ellas se tuvieron presentes los mejores manuscritos, si bien los de Alcalá aventajaban á los de Ginebra que consultó Erasmo, y eran pocos y de la familia constantinopolitana; así que él mismo retocó su edicion en la 4.ª y 5.ª (1527 y 1535) con arreglo á la de Alcalá. Roberto Estéban dió una por el modelo de la Complutense (1546 y 1549), y despues por la de Erasmo (1550), consultando en ámbos casos algunos manuscritos. Lo mismo hizo Beza (1565 y otros), y luego los Elzeviros (1624), cuyo trabajo alcanzó gran resultado por su comodidad y belleza tipográfica, y quedó con el nombre de *textus receptus* por haberle llamado ellos así en su segunda edicion (1633).

El *textus receptus* está muy léjos de satisfacer á los críticos, los cuales han visto la necesidad de confrontar más y mejores códices, las versiones más antiguas y las citas de los padres; y si bien discrepan en los cánones ó reglas de crítica para elegir la mejor leccion, se observa que sus trabajos dan un texto más conforme al de la Vulgata latina que el *textus receptus*. Los que principalmente se han ocupado en depurar el texto griego del Nuevo Testamento, ya reuniendo las variantes, ya publicando *ediciones críticas* con las variantes al pié, son Walton (1657), Fell (1675), Mill (1707), Wetstein (1751), Griesbach (1775 y 77), Scholz (1830 y 36), Lachmann (1831, 42 y 50), Buttmann (1856), Muralt (1848), Bloomfiel (1850), y Tischendorf, que ha dado varias ediciones, siendo las principales la de París, llamada de Jager, muy conforme á la Vulgata, pero que no expresa las opiniones críticas del editor, y las llamadas por él *edicion crítica 7.ª y 8.ª*, precedidas ámbas de extensas noticias sobre el uso y valor respectivo de las fuentes y de los trabajos de sus predecesores. Como autor protestante, no siempre nos parece acertada la leccion que prefiere; pero él mismo ofrece los materiales y motivos para fundar una eleccion diversa de la suya. Un ejemplar de la edicion crítica 7.ª hay en el Escorial, y otro de la 8.ª en la Biblioteca nacional, pudiendo obtenerse ámbas en Leipsig.

Versiones de la Biblia.—Las versiones antiguas de la Biblia ofrecen un grande interés crítico, pues manifiestan el estado del texto original de que proceden, y la manera de leerle y entenderle en la época á que pertenecen. Las modernas solo sirven de auxiliares para la inteligencia del texto original, segun su valor respectivo, y para los que no pueden estudiar aquel en sí mismo. Coincidiendo sustancialmente las más antiguas versiones con los textos originales, tales como los poseemos, son una prueba evidente de la integridad de los mismos, al ménos desde que se hicieron aquellas; y siendo debidas á personas que necesariamente habian de conocer la lengua y el sentido que comunmente se daba á los originales, son siempre una autoridad bajo este respecto, aunque no absoluta ni inapelable.

Griegas.—La primera en edad y en importancia es la version alejandrina del Antiguo Testamento, llamada *De los LXX intérpretes*, pues no solo se remonta al siglo III ántes de Jesucristo á lo menos en lo que se refiere al Pentateuco, sino que fué el texto comun de los judíos helenistas ántes y despues de Cristo, y aún de los palestinos que conocian el griego, como nos consta de Josefo; y sobre todo, la emplearon Jesucristo y los Apóstoles, como consta de numerosos pasajes del Antiguo Testamento citados con arreglo á dicha version y apartándose del texto hebreo, y despues la Iglesia entera griega y latina, ó inmediatamente, ó en versiones de ella nacidas, como hicieron los siros, los armenios, coptos, etíopes, árabes, iberos y eslavos, con todos los latinos durante siglos, y aún hoy respecto de algunos libros. Procede el nombre que lleva esta version del relato que hace una carta de un tal Arsiteo, judío, que se dice él mismo dignatario del Rey Ptolemeo Philadelpho (284-247), en la cual dice que deseoso el rey de enriquecer su biblioteca con el texto de la Ley hebrea, á instancias de Demetrio Phalereo, envió una embajada al gran Pontífice Eleazaro, el cual consintió en la demanda y envió un lujosísimo ejemplar de la Ley, con 72 personas doctas en las dos lenguas, seis de cada tribu—y esta circunstancia es harto sospechosa—las cuales fueron muy bien recibidas por el rey, que las alojó en un palacio junto al mar, donde trabajaron de comun acuerdo la version de la Ley, que los judíos helenistas recibieron con gran aplauso y veneracion. Este relato es admitido en lo sustancial por Aristóbulo, escritor hebreo alejandrino mencionado en el 2 Macab. 1, 10, por Philon, por Josefo y los Padres de la Iglesia, y sea lo que quiera de la autenticidad de la carta de Aristeo, que unos atacan y otros defienden, es sumamente verosímil, ya por el deseo de los reyes lágidas de enriquecer su biblioteca, ya por la grandísima multitud de judíos que vivian en Egipto mucho tiempo ántes, y que habiendo olvidado su lengua nativa, cuanto más la hebrea propiamente dicha, desearian tener en griego sus libros religiosos, y solicitarian del rey que les hiciese este obsequio, si ya no se adelantó él por otros motivos, tales como los apuntados. Posteriormente se revistió el hecho de circunstancias maravillosas, diciendo Philon que los 72 intérpretes fueron encerrados en celdas separadas de dos en dos, y trabajando así aisladamente, resultó una version absolutamente igual, de donde nació la idea de que fueron inspirados por Dios. Más tarde dijeron á San Justino que las celdas eran 72, una para cada intérprete, y aún le enseñaron restos de ellas en la isla de Pharos. Por entonces ya extendia la leyenda, el trabajo de los 72 intérpretes (70 en número redondo) á todo el Antiguo Testamento; pero “Aristeo, Josefo y toda la escuela judáica aseguran que solo fueron trasladados los cinco libros de Moisés„... y “no se quién fué el primero que introdujo *con su mentira* las 70 celdas de Alejandría en que escribieran aisladamente lo mismo, no diciendo semejante cosa Aristeo ni Josefo„ (San Jerónimo). Lo probable es que, teniendo ya trasladada la Ley, los mismos judíos alejandrinos irian trasladando los demás libros en el mismo siglo ó poco despues, supuesto que el prólogo al Eclesiástico, libro traducido por los años 131, ya supone divulgados en griego los otros libros sagrados.

La version fué hecha en el griego vulgar alejandrino, y su mérito es muy vario, comprobándose así que es obra de diversos autores. El Pentateuco está bastante bien, y en general fielmente con algunas excepciones. Algunas discrepancias, como la relativa á la edad de los Patriarcas, y por consiguiente á la cronología general, proceden verosímilmente del texto original empleado para la traduccion, no pudiéndose asegurar con certeza por esto solo, si el hebreo contaba como ahora cuenta, ó la alteracion, casual segun toda probabilidad, se ha verificado en él. Los otros libros están muy desigualmente traducidos, como los Salmos que lo están demasiado servilmente y con frecuentes discrepancias del original. En los históricos hay á veces faltas y omisiones manifiestas, trasposiciones y adiciones, si bien estas pueden haberse perdido en los originales posteriores. Mientras la mayor parte de los Padres tenian esta version en alta estima, y aún cundió la creencia en su inspiracion á causa de la leyenda dicha, San Jerónimo le fué poco favorable, extremando á veces los defectos con el fin de responder á sus detractores y recomendar su propio trabajo. Estos defectos no debilitan el valor y autoridad de esta version, ya por lo dicho arriba, ya por la remota antigüedad de la misma, por los buenos ejemplares empleados, á lo menos respecto del Pentateuco, y por el conocimiento del sentido tradicional de las palabras, cuando aún vivia la Sinagoga, se profesaba á estos libros veneracion religiosa, y no habia principiado la lucha con los cristianos. Aunque estamos muy léjos de admitir el materialismo de la Ley y de los Profetas que suelen suponer los racionalistas, es cierto que el estilo demasiado pintoresco y antropomórfico de los antiguos libros, no era del agrado de los judíos posteriores, cuando habia ido desentrañándose y desenvolviéndose el sentido profundamente espiritual de la religion antigua; y esto no precisamente entre los judíos helenistas por influjo de la filosofía griega, y especialmente platónica, como muchos creen, sino por el estudio de la Ley misma y la depuracion de la idea religiosa, supuesto que la tendencia á espiritualizar los pasajes más antropomórficos que se nota en la version alejandrina, se nota igualmente en los *targumim* caldeos y en los doctores palestinenses de los tiempos próximos á Jesucristo.

Nacido el cristianismo y emprendida la lucha entre los doctores judíos y cristianos sobre la interpretacion de las profecías, comenzaron aquellos á mirar con menos estima la version *vulgar*, y trabajaron otras tres en el segundo siglo de la era cristiana. Los autores fueron *Aquilas*, *Simmaco* y *Theodocion*. El primero hizo una version nimiamente literal, el segundo otra semejante á la alejandrina, y el tercero otra más elegante y más libre. Los Padres, acostumbrados como estaban á la version comun, miraron á estas con recelo; y San Jerónimo, el más conocedor del asunto, les echa en cara alguna interpretacion capciosa, como cuando traducen por νεανισ muchacha, la voz עַלְמָה que en los LXX y en la realidad es παρθενοσ, vírgen, en el importantísimo pasaje de Isaías, VII, 14. De la version de Theodocion se conservó en la Iglesia el libro de Daniel, prefiriéndole al de los LXX. Aquilas parece que hizo una revision de su trabajo, acomodándole más á las leyes de la lengua griega, no bien respetadas en el primero por el deseo de ser nimiamente literal, lo que le hizo frecuentemente oscuro. A estas tres versiones hay que agregar otras dos de autores desconocidos del mismo segundo siglo, á las que llama Orígenes 5.ª y 6.ª, y que no comprendian sino el Pentateuco, los Salmos y los Pequeños profetas. De todas ellas no se ha conservado, sino lo que resta de las Exaplas de Orígenes y el libro de Daniel de Theodocion.

El uso comun de la version alejandrina produjo gran diversidad en los códices, para cuya correccion emprendió Orígenes su gran trabajo crítico. Su resultado fué la edicion llamada *Tetraplax* ó *Exaplax*, que en cuatro columnas comprendian la primera el texto de los LXX al frente de los de Aquilas, Simmaco y Theodocion; y en la segunda iban precedidas de otras dos que contenian el texto hebreo en caracteres hebreos y en caracteres griegos. Los textos procedentes de la revision origeniana llevan el nombre de *exaplares*, y los otros el de texto comun. Orígenes suprimió algunos fragmentos en su edicion de los LXX, notándolos al principio con este signo ÷ y al fin con este :, acomodándose al texto hebreo; y añadió á la vez los que faltaban, tomándolos de Theodocion y notándolos con estos signos * y :. San Jerónimo usó los mismos al revisar el texto latino.

La primera edicion impresa del texto griego del Antiguo Testamento fué la de Alcalá, en la célebre poliglota, repetida en otras posteriores. Sixto V le hizo imprimir segun los mejores códices; despues se ha impreso por Maï y mejor por Vercellone el códice B, por Hervej Baber el A y por Tischendorf el א ó sinaético. Son ediciones manuales las de *Van Ess* (Leips. 1824) de *Simon de Magistris* de un códice exaplar (1772), de *Hahu* y de *Tischendorf*, provista esta última de excelentes prolegómenos y numerosas variantes. Los restos de las Exaplas de Orígenes fueron publicados por Montfamou, y despues por Drach entre las obras de Orígenes de la Patrología de Migne.

Versiones caldeas.—Habiendo perdido el pueblo hebreo durante la cautividad babilónica el uso de su propia lengua, fué preciso para la restauracion religiosa promovida por Esdras, que cuando se leia públicamente la Ley ó los Profetas, se los explicasen en la lengua caldea á que se habian acostumbrado (Neh. VIII, 3...); y aunque estas explicaciones se hicieron por siglos de viva voz, al cabo se pusieron por escrito, á la manera que se hizo posteriormente en el Talmud con las sentencias de los sábios rabinos. Pues estas versiones, impropiamente llamadas *paráfrasis caldeas* son los *Thargumim*, ó versiones de la Biblia hebrea en caldeo, debidas á *Onkelos* la del Pentateuco, y á *Jonathan ben Uziel* la de los Profetas primeros y postreros, que son las más antiguas, las mejores y las de mayor autoridad crítica y exegética. La palabra *Thargum* parece proceder del verbo תַּרְגֵּם, *tradujo* ó *trasladó*, de donde sale תּוּרְגְּמָן, *traductor* ó *intérprete* (como nuestro *trujiman*), por donde se vé la razon del nombre de estas versiones.

El 1.º y principal *Thargum* es el de Onkelos, que comprende solo el Pentateuco, y está hecho en los primeros tiempos del cristianismo, como lo acredita la tradicion rabínica, que hace á Onkelos discípulo de Gamaliel el anciano, nieto de Hillel, y lo confirma la índole misma de la version, por cuanto la lengua es en ella pura y muy parecida á los fragmentos caldeos de Esdras y Daniel: la traduccion es literal y fiel, y la interpretacion de ciertos pasajes clásicos está hecha en sentido cristiano, es decir, que no habian comenzado aún las discusiones entre cristianos y judíos, acerca de las profecías mesiánicas (v. g. Gén. XLIX, 10, Núm. XXIV, 17). Para hacerse entender, añade ó muda Onkelos algunas palabras, y cuida mucho de templar en sentido espiritualista los antropomorfismos del hebreo, que á él le parecian rebajar algo el honor y autoridad de Dios. A pesar de estos y otros defectos, demuestra un conocimiento de las cosas hebreas y un arte de interpretar que le colocan en el número de los mejores intérpretes bíblicos. Este Thargum se halla impreso en las Biblias rabínicas y en las poliglotas. Al principio se escribió sin puntos vocales, que fueron añadidos posteriormente.

Posterior á este es el Thargum de *Jonathan ben-Uziel*, que comprende los libros de Josué, Jueces, los cuatro de los Reyes y los cuatro Profetas mayores y doce menores, aunque en el Talmud se dice que el autor fué discípulo de Hillel, lo que le haria un poco anterior á Onkelos. Como Hillel murió hácia el año 12 y Gamaliel hácia el 53 de la era cristiana, bien pudieron alcanzarse sus discípulos, y aún escribir Onkelos ántes que Jonathan, pues la lengua de este no es tan pura como la de aquel, se sirve á veces de su traduccion, y sobre todo manifiesta tener ya muy presentes las interpretaciones cristianas de las profecías mesiánicas, por cuanto intenta eludirlas, como p. e. Is. IX, 6, XXIII, 5, y principalmente el cap. LII y el LXIII, 1-5, donde entiende de los fieles y piadosos lo que allí se dice del Mesias, y de los enemigos de Israel, lo que se dice de los enemigos espirituales del reino mesiánico. Esta circunstancia hace dudoso que sea el Jonathan recordado en el Talmud, pues hace suponer que eran ya comunes las discusiones entre judíos y cristianos, acerca de las profecías mesiánicas. Su interpretacion no es tan literal, fiel y sóbria como la de Onkelos, principalmente en los Profetas; pero todavía es un buen auxilio para la inteligencia de algunas palabras difíciles, y para conocer algunas opiniones y costumbres antiguas hebreas. Se ha publicado donde el Thargum anterior.

Otros Thargumim hay que carecen ya de todo valor crítico y exegético, y solo ofrecen el interés de mostrar el movimiento de las ideas en las escuelas rabínicas. Tales son el del *Pentateuco*, atribuido falsamente al Jonathan, autor del anterior, por lo que suele citársele con el nombre de *Pseudo-Jonathan*; y aún otro que parece un extracto parcial de este, y fué llamado *Thargum de Jerusalen*. Ambos parafrasean el texto, le explican y comentan, están sembrados de palabras hebreas, persas, griegas y latinas, y como nombran á Constantinopla y citan la Gemara de Babilonia, resulta que son posteriores al siglo V, aunque anteriores al VIII. *El Tárgum de los Hagiógrafos* (Job, Salmos, Proverbios y los cinco *meguillot*, esto es, Ruth, Threnos, Eclesiastés, Esther y Cantar), es de dos diferentes autores, y es posterior al siglo VI. Hay tres *Thargumim de Esther*, sin valor, como el de los *Paralipómenos*. Todos los Thargumim están publicadas en las Biblias rabínicas, como la de Bomberg y la de Buxtorf, y en las Políglotas.

Version Samaritana.—Además del *Pentateuco samaritano* de que trataremos en su lugar, y que es el mismo texto hebreo con caracteres samaritanos y algunas variantes (V. *Pentateuco*), tienen los samaritanos una version del mismo en su lengua, que es una mezcla entre la hebrea y la caldea, traduccion literal fuera de algunos pasajes que tienen forma de comentario con el mismo espíritu de los *Thargumim*, para evitar los antropomorfismos del original. Se ignora quién fué su autor y la época en que se hizo, si bien la cita ya Orígenes en sus Exaplas, por lo cual hay que suponerla á lo menos del siglo II. Es de notar su gran concordancia con el texto de los LXX, en los pasajes en que este discrepa del hebreo, sin que deba concluirse de aquí que esté tomada de dicha version, ni que existiera una version griega de la misma, innecesaria del todo á los samaritanos. Está publicada esta version en las Poliglotas de París y Lóndres con una traduccion latina. Tambien fué traducida al árabe por Abu-Said en el siglo XI ó XII; el valor de esta última es insignificante.

Versiones siriacas.—Habiéndose propagado el cristianismo desde el principio por la Siria hasta el punto de que en Antioquía, su capital, es donde primeramente se llamaron *cristianos* los discípulos de la nueva Iglesia, naturalmente debieron propagarse por aquella region las Santas Escrituras, cuyo uso litúrgico es conocido desde los primeros dias de la Iglesia. Y si bien en Antioquía era muy conocido el griego, como lo seria en los puntos más comerciales y cultos de la Siria occidental, no así en la alta Siria y regiones del Éufrates, donde desde luego debia dejarse sentir la necesidad de poseer en la propia lengua los libros santos que debian leerse en las reuniones litúrgicas, como en las sinagogas se leian el Pentateuco y los Profetas. Esto hace probable de suyo la remota antigüedad de la version siriaca de la Biblia, aunque no constara por otra parte. Los críticos comunmente señalan el II siglo de la Era Cristiana como época en que se verificó la traslacion del Antiguo Testamento, y los fines del mismo ó principios del siguiente para la del Nuevo; pero nos parece que andan harto tímidos en esto, y que se debe asignar el último siglo ántes de la era vulgar para la version del Antiguo Testamento y el primero despues de dicha era para la del Nuevo, á lo menos en parte. Tal era la tradicion local respecto de la version llamada *peschitó*, ó simple, que es la principal, así por su valor crítico como por el exegético, tradicion expuesta por Bar-Hebreo en los términos siguientes: “Por cuanto esta version *simple* (que es conforme al texto hebreo, y la cual halló Orígenes en casa de una viuda, segun refiere Eusebio de Cesárea), anda por todas partes en manos de los siros... Por lo que hace á esta version siriaca hay tres opiniones: la 1.ª que fué hecha en tiempo de los reyes Salomon é Hiram; la 2.ª que la tradujo el sacerdote Asa, que fué enviado á Samaria por los de Asiria; la 3.ª, en fin, que fué hecha en los dias del Apóstol Adeo y Abgar, rey de la Osrhoene, *cuando tambien fué traducido el Nuevo Testamento en la misma forma simple*...„—Claro es que las dos primeras opiniones no deben tenerse en cuenta, así por hallarse en ella libros posteriores, como por la naturaleza misma de la version: pero no hay objecion grave contra la tercera sentencia. Verdad es que el testimonio de Bar-Hebreo es tardío (siglo XIV); pero con él coincide el de Santiago de Edesa (siglo VI) que dice: “Aquellos intérpretes que fueron enviados por Abgar, rey Osrhoeno, y el Apóstol Adeo á Palestina y *trasladaron los libros sagrados*...„

Confírmase esta opinion: 1.º, por la forma *simple* de la version, por el uso litúrgico que la hacia casi necesaria, y por el respeto universal en que la tuvieron los siros constantemente, aún despues de los cismas y herejías propagados entre ellos; 2.º, por su analogía con la Vulgata antigua, y las correcciones que se fueron haciendo en ella por los textos griegos, como se vé ya en el texto siriaco de Cureton, del siglo IV, y probablemente en la Siria Occidental; 3.º, porque no contenia la 2.ª Carta de San Pedro, la 2.ª y 3.ª de San Juan, la de San Judas, ni el Apocalipsis, libros que en el siglo IV recibió ya la Iglesia siriaca, como se vé en San Ephrem, y aún el Apocalipsis en el II, como consta por Theófilo antioqueno; 4.º, porque la version del Antiguo Testamento es anterior á la del Nuevo, y esta estaba hecha, á lo menos en parte, en tiempo de Hegesippo (hácia el 176), el cual alega ya el Evangelio en siriaco, segun refiere Eusebio (H. E. IV, 22: “Cita Hegesippo algunos textos del Evangelio segun los hebreos y *del siriaco*, y singularmente del dialecto hebreo„), y Meliton de Sarde cita igualmente el texto *siriaco* (Annot. ad Génesim, XXII, 13) en el mismo siglo, y otros Padres posteriores, como Eusebio, San Basilio, Diodoro de Tarso, usándola constantemente San Ephrem ya algo retocado; 5.º, porque en un manuscrito siriaco de la Biblioteca vaticana, se lee la siguiente noticia: “De cierto Evangelio antiquísimo que habia en la Santa Iglesia, *ædium romœorum*, en la ciudad de Bagdad. Era cierto Evangelio de Edessa, antiquísimo, pero claro... En él se leia: *Fué terminado este santo libro en la feria 5.ª*, dia 18 del primer Canum (Diciembre), en el año de los griegos 389, 178 á 80 de Cristo, *por mano del Apóstol Aqueo, socio de Mar Maris, discípulo del Apóstol Adeo, cuya oracion sea con nosotros* (1).„ No hay razon alguna para negar lo que afirma aquí un bibliófilo, sea del tiempo que sea, pues se trata de una nota que leyó en un manuscrito antiguo. Y en cuanto á la nota misma, no dice expresamente que fuera un Evangelio ó coleccion de ellos ó alguno ó varios libros sagrados, pues solo dice *este santo libro*, pero por la noticia del bibliófilo se vé que era *un Evangelio*, lo cual prueba nuestra opinion á lo menos respecto de parte del Nuevo Testamento. Y aunque en nuestra opinion respecto de la fecha en que los Evangelios fueron escritos, pudieron ser traducidos hácia el año 78 á 80; todavía nos parece algo improbable que ya circularan coleccionados, y se tradujeran todos cuatro con los demás documentos del Nuevo Testamento, sobre todo el Apocalipsis, que creemos posterior, si bien no estaba en la version siriaca. Por eso entendemos que la nota se refiere á un Evangelio, quizá al de San Mateo, escrito en siriaco, y copiado por Aqueo para la Iglesia de Edessa. Resulta de todo esto que no se puede impugnar la opinion que sostiene ser la *peschitó* de la edad apostólica, y que ciertamente existia en el siglo II ya generalizada. Si el Antiguo Testamento se tradujo entonces ó algun siglo ántes, como creemos, no se puede definir, pues los que suponen ser obra de un cristiano, no prueban bien su asercion. Ricardo Simon y Perles la tuvieron por obra de judíos, y las razones contrarias de Gesenius y otros no convencen.

Consisten estas en que la version del Antiguo Testamento y del Nuevo en la *peschitó* parece ser de una mano por la identidad del modo de traducir y de la lengua; y principalmente en que el autor de la traduccion del Antiguo Testamento debe haber sido cristiano: 1.º, por el modo de traducir los pasajes mesiánicos, p. e. Salmo XXI, LV y CX hebr. Is. VII, 14, IX, 5, Zach. XII, 10, etc.; 2.º, por los títulos de las secciones en que se hace mencion de la cruz y su veneracion, de ayunos y vigilias, de oraciones por los difuntos; 3.º, por su discrepancia con Onkelos y la version samaritana en lo de suavizar ó evitar los antropomorfismos. Mas si se llevan poca distancia las versiones de los dos Testamentos, no es extraño que se parezcan en el empleo de la lengua; y si el traductor del Nuevo se propuso imitar al del Antiguo, tampoco lo es que lo consiguiera hasta cierto punto. Por lo demás, hay críticos que niegan que sea de la misma mano aún la version del Antiguo Testamento, y así parecen probarlo algunas diferencias que notaremos. Cuanto á la interpretacion cristiana de los pasajes mesiánicos, ya está dicho que no le parece así á un crítico tan hábil como Ricardo Simon; es sabido que los antiguos hebreos de los últimos siglos entendian del Mesías muchos pasajes que sus correligionarios procuraron despues tergiversar, una vez comenzada la polémica con los cristianos, y de ello hay buena prueba en el *Thargum* de Onkelos; y en fin, pueden ser alteraciones y retoques hechos en tiempo posterior por manos cristianas, como es cierto que sufrió no pocos la version del Nuevo Testamento, segun lo prueba el texto de Cureton del siglo IV, mucho menos retocado con arreglo al texto griego de San Mateo que en la *peschitó* vulgar. Lo mismo debe decirse de los títulos que expresan ideas cristianas, pues seguramente no estaban en la version original, como no los hubo en el texto griego del Nuevo Testamento hasta que se inventó despues de siglos la division llamada *por títulos*. Finalmente, que discrepa de las traducciones caldea y samaritana, no prueba sino que el autor fué más fiel al texto y no participaba de la meticulosidad de los otros.

---

(1) Noticia tomada de Haneberg, en su opúsculo sobre la *Vie de Jesus*, de Renan.

El gran precio de la *peschitó* depende de su remota antigüedad, mostrándonos el estado de los originales en tan apartada época, pues está hecha inmediatamente del hebreo, y del griego en cuanto á los libros deuterocanónicos del Antiguo Testamento y á todos los del Nuevo. El texto hebreo que sirvió de original se apartaba en muchos pasajes del masorético y convenia con el de los LXX y con el samaritano, no sin tener algunas variantes propias suyas. Su valor exegético es tambien más considerable por la índole misma de la version *simple* y literal, no parafrástica, y por el buen conocimiento de la lengua original. Sin embargo, dice Danko, que "en la version del Pentateuco procura dar en muchísimos casos el sentido, más que traducir la letra. Los Salmos tiene de particular que se traducen en ellos las voces trópicas por otras propias, se sustituyen los nombres metafóricos de Dios por otros más fáciles, se explican con más amplitud los pasajes muy concisos y se cambian las interrogaciones en oraciones afirmativas. Los profetas muestran el propio aspecto del texto original. Job se parece aquí al hebreo, mas que en ninguna otra version antigua oriental. Los Proverbios proceden del hebreo, aunque se cree que fueron despues retocados por la de los LXX. La version de los Paralipómenos parece menos fiel„ (1). Por lo que toca al Nuevo Testamento, la *peschitó* representa un texto muy exacto y anterior á toda revision, lo cual le dá un valor crítico de primer órden. La version es además muy exacta, si bien á veces no puede acomodar la lengua sencilla siria á la índole del griego original, y algunas otras no le entiende y le traduce con alguna arbitrariedad.

Además de la *peschitó* tienen los siros otra version del Antiguo Testamento por Paulo, Obispo de Tela, tomada del texto griego exaplar y hecha en Alejandría hácia el año 617. Es la que llaman "figurada„ por contraposicion á la "simple„, y tambien *siro-exaplar*. Su valor crítico es el de mostrar el estado del texto griego exaplar por aquel tiempo. Hay otra edicion llamada *Carkafense* ó *montañesa*, que parece ser una mera revision de la *simple*, hecha por David, monje monophysita de San Aaron.

Del Nuevo Testamento tienen tambien la version *philoxeniana*, hecha por el Obispo Policarpo, á ruegos de Philoxeno, Obispo de Mabug ó Hierápolis, ambos monophysitas. Salió á luz el año 508, y Thomás Harclaita la revisó con vista de dos buenos ejemplares griegos en Alejandría sobre un siglo despues, y así corregida se llama *heracleense*. Es muy fiel, y su valor crítico es el de mostrar el estado del texto griego que tuvo el autor á la vista á fines del siglo VI ó principios del VII. De lo dicho aparece claro que la *peschitó* supera con mucho á las otras, tanto bajo el aspecto crítico como bajo el exegético.

La *peschitó* se ha impreso en la poliglota de Arias Montano cuanto al Nuevo Testamento, y en la parisiense y londinense tambien el Antiguo. Lee dió una edicion del Antiguo Testamento en 1823. Lagarde otra de los libros deuterocanónicos, y algunos apócrifos del Antiguo Testamento en 1861; el Nuevo fué impreso por Moisés Mardense, siendo el editor Widmanstad en 1555; otra hay romana de 1703; otra de la *sociedad bíblica*, dirigida por Lee en 1823; otra por Greenfiel en 1828, y en fin, Cureton publicó el texto de San Mateo y otros fragmentos evangélicos en 1858. La version exaplar no ha sido publicada íntegra, pero sí en su mayor parte. Bugati dió los *Salmos* y *Daniel*

---

(1) Danko es de los que admiten que el traductor fué cristiano, aunque no dice, como el *Diccionario de teología de Wetzer y Welte*, que es el mismo que tradujo el Nuevo Testamento. Nos atenemos á lo dicho en el texto.

(Milán, 1788 y 1820), Noberg á *Jeremías* y *Ezequiel* (Lóndres, 1787), Middeldorp los *Reyes, Isaías*, los 12 *Profetas menores, Job, Thrénos, Parábolas, Eclesiastés* y *Cantar* (Berlin, 1835), etc. De la heracleense publicó los *Evangelios* White (Oxford, 1778), las *Actas y Epístolas* católicas en 1799, y las de *San Pablo* en 1803; Luis de Dieu el *Apocalipsis* (Leiden, 1627), y Bernstein el *Evangelio de San Juan* (Leips, 1853).

Versiones egipcias.—Aunque la conquista de Alejandro llevó á Egipto la lengua griega, y en ella escribieron los literatos y sábios de Alejandría, el pueblo no dejó su antiguo y nativo idioma, aunque parte de él, como el de la capital y poblaciones más cultas, entendieran tambien y usaran el griego. Y habiéndose propagado el Cristianismo allí desde los principios, es sumamente probable que se tradujeran las Santas Escrituras, cuyo empleo en la liturgia fué universal y constante en la Iglesia. Y como ya San Crisóstomo, San Jerónimo y Theodoreto hablan de una version egipcia, y se sabe que San Antonio no conocia el griego y estaba, sin embargo, versado en la Escritura, cuyo estudio fué establecido tambien en su regla por San Pacomio para todos los monjes, que ciertamente en su mayoría no sabian griego; es necesario concluir que ya en el siglo III, á lo menos, habia alguna version egipcia de los libros santos, y es de suponer que es la misma en parte que se conserva hoy, en lo cual convienen los críticos, porque no se puede probar que se haya hecho despues, y mucho menos fué posible despues de la conquista árabe en el siglo VIII.

Hállase la version egipcia en tres dialectos, el *memphítico* ó cofto, el *sahídico* y el *bismúrico*. La primera está hecha con gran fidelidad de la version de los LXX y del texto griego del Nuevo Testamento, siendo por tanto de gran valor crítico y exegético. Creen algunos, sin embargo, que la version del Nuevo Testamento es posterior á Orígenes, y aún á Eusebio, por tener los títulos de este y contarse en las Epístolas el número *sticométrico*, aunque bien pudo hacerse esto en copias posteriores. La version cofta se ha publicado por partes, á saber: por Wilkem, el *Nuevo Testamento* (Oxford, 1716) y el *Pentateuco* (Lóndres, 1731), por Ideles el *Salterio* (Berlin, 1837), por Swartze el mismo (Ib. 1843) y los *Evangelios* (1846-47), por H. Tatam los *Evangelios* (Lóndres, 1829), los *Profetas menores* (Oxford, 1836), los *mayores* (Ib. 1852) y *Job* (Lóndres, 1846), por Bardelli, *Daniel* (Pisa, 1849) y por Boetticher las *Actas* y las *Epístolas* (Halle, 1852). De la version en dialecto sahídico y bismúrico solo se han publicado fragmentos por Munter, Mingarelli, Zoega y Engelbreth.

Version etiópica.—Es ya citada por San Juan Crisóstomo, lo cual, unido á la tradicion del país que la atribuye á su Apóstol Frumencio, enviado por San Athanasio, confirma la idea de que fué hecha en el siglo IV; aunque algunos creen anterior á la era vulgar la del Antiguo Testamento. Probablemente fué tomada del texto de los LXX y del griego del Nuevo Testamento, aunque otros sostienen que el Antiguo está tomado del cofto y otros del árabe: esto último no es posible, aunque uno y otro texto convienen á veces con el hebreo, en discrepancia con el griego. Ha sido repetidas veces impresa por partes, y últimamente por Dillmann en Leipsig (1853...) Está escrita en el antiguo dialecto llamado *gheez*, ya olvidado, habiendo otra en el *amhárico*, de la cual ha publicado Platt el Nuevo Testamento (Lóndres, 1829), y tambien la Sociedad bíblica (Cambridge, 1826).

Versiones gótica, armenia, georgiana, eslava, persa y árabe. La version gótica debida al célebre Obispo Ulfilas, que se hizo arriano á instigacion del Emperador Valente, y de la que se conserva un célebre manuscrito llamado el Códice argenteo de Upsal, tiene extraordinario valor filológico, como documento antiquísimo de la lengua goda, y no pequeño crítico y exegético, puesto que es del siglo IV; está tomada del texto de los LXX, de la misma familia que sirvió despues para la poliglota de Alcalá, y respecto del Nuevo Testamento está vertida con fidelidad suma, mostrando así el estado que tenia en su tiempo. No se permitió alteracion alguna favorable al arrianismo, y á veces tiene pasajes que discrepan del griego comun y se aproximan á la Vulgata. Aunque Ulfilas tradujo toda la Biblia, no se conserva entera, faltando del Nuevo Testamento las Actas, Epístolas católicas y Apocalipsis. Ulfilas murió en 388, sucediéndole en el Obispado Selino, que le habia servido de amanuense.

La version armenia es obra del siglo V, juntamente con la de las principales obras griegas, siendo la de la Biblia la primera y la mejor. Tradújola San Mastosio ó Mesropes, ayudado de San Isaac, patriarca, y por sus discípulos Eznico colbense, Juan ecclense y José palnense, segun refiere su coetáneo Corio en la vida de San Mesropes. Siguieron fiel y elegantemente el texto exaplar de los LXX, como tambien el texto griego del Nuevo Testamento. Fué impresa en Amsterdam (1666), en Constantinopla (1705), en Venecia (1733), otra vez en Venecia 1805 (edicion crítica), en San Petersburgo (1814) y en Moscou (1843).

La version georgiana es posterior á la armenia, del siglo VI, ó segun otros del IX. Sigue el texto de los LXX, y el griego del Nuevo Testamento. Publicóla revisada en Moscou el príncipe georgiano Wakuset en 1743.

La version eslava se debe á los apóstoles del país Santos Cirilo, y Metodio, en el siglo IX, aunque no se puede asegurar que tradujeran toda la Biblia. Siguieron el texto de los LXX y el griego del Nuevo Testamento.

La version persa está hecha por el judío Jacob de Tavus ó Tus, del original hebreo conforme al texto masoretico. Fué impresa en Constantinopla en 1546 y repetida en la poliglota de Lóndres. Del Nuevo Testamento hay dos versiones, una más antigua tomada del siriaco y otra moderna del griego. La primera está en la poliglota de Lóndres, y la segunda tambien en Lóndres en 1657. La version del Antiguo Testamento acredita la fidelidad con que se ha conservado el texto masoretico desde los principios del siglo III en que debió hacerse; las del Nuevo tienen escaso ó ningun interés crítico.

Si existió alguna version árabe ántes de Mahoma es problemático, pues por una parte parece que los cristianos árabes, que sin duda hubo, la necesitarian y la tendrian, al menos en parte para las lecturas litúrgicas; y por otra es estraño que no la conociera Mahoma, quien solo tenia del mosaismo y cristianismo especies confusas tomadas más de oidas que de lectura alguna. Despues se hizo una hácia el siglo X, á la que siguieron otras completas ó parciales, cuando con el imperio musulman se convirtió el árabe en lengua vulgar de dilatadísimas regiones. Unas están tomadas del texto hebreo como la de Saadías, otras del griego, del siriaco, de la vulgata y del cofto. De aquí su escasa ó ninguna importancia crítica, lo cual se refiere tambien á las del Nuevo Testamento, aunque no carece la primera de interés exegético por la íntima analogía de los idiomas hebreo y árabe. Andan en la poliglota de Lóndres y en algunas otras ediciones.

Versiones latinas.—Habiéndose propagado el Cristianismo en Roma, y por el imperio occidental aún ántes que estuviesen escritos todos los libros del Nuevo Testamento; desde que estos llegaban á una iglesia particular con las garantías necesarias para que se tuviesen por obra de los Apóstoles ó Evangelistas, se comenzaron á leer en las reuniones litúrgicas dominicales al lado del Antiguo Testamento, como hacian los judíos en sus sinagogas, siguiéndose luego la plática ú homilia del Obispo que las presidia, como afirma San Justino en su *Apología*. Al principio la lectura se hacia por el texto original, que se interpretaba como se podia, cuando los fieles no conocian la lengua, como dice Papias respecto al primitivo texto aramáico del Evangelio de San Mateo. Pero esto era embarazoso, y de aquí que luego se procurara tener una version del texto que los fieles pudiesen entender. Y como, si bien en Roma y ciudades más florecientes y cultas, era muy comun el conocimiento del griego, como sucede entre nosotros con el francés, no lo era tanto, y á veces nada, en los pueblos menos principales, particularmente en el Norte de Italia, en Francia, España y Africa; se sintió muy pronto la necesidad de traducir al latin los libros santos, como se hizo seguramente aún ántes de la mitad del II siglo, aunque no se sabe por quien. El traductor de las obras de San Ireneo, del mismo siglo, usa ya una version latina, segun lo indica la manera uniforme de citar los textos bíblicos. A fines del mismo siglo (190) y principios del III, la version latina era *comun*, como nos consta por Tertuliano, que no solo cita de una manera uniforme, sino que expresamente alude á la version latina usual. Así dice (*De monogamia*, 11): “Sepamos que no se dice en el (texto) griego auténtico del mismo modo que lo hallamos en el uso vulgar, *quomodo in usum exiit„;* y (*adv. Praxeam*, 5): “Y por eso ya es usual entre nosotros á causa de la *sencillez de la version*, decir que la palabra (*sermonem*, λόγον) estaba al principio con el Padre„; y (*contra Marc.* v, 4). “Estos son los dos Testamentos, ó las dos manifestaciones (*ostensiones*), *como hallamos traducido.*„ Habia, pues, en tiempo de Tertuliano y bastante ántes una version latina usual ó comun, que se distinguia por su *sencillez*, y por tanto nada se aventura con creerla anterior á la mitad del siglo II.

Esto indica que la citada version fué hecha en Italia, de donde pasó al Africa con la misma doctrina cristiana, y es la que debe llamarse propiamente *Itálica antigua*, y no en general cualquier version latina anterior á San Jerónimo, pues hubo varias, como veremos, y lo acredita la misma denominacion de *vulgar* ó *comun* conque se la conocia, sin duda, para distinguirla de las otras. Por lo que dice Tertuliano y despues San Agustin, y por el mismo propósito que pudo tener al hacerla el antiquísimo traductor, déjase conocer que el principal carácter suyo debió ser la fidelidad y sencillez, para que todos la entendieran, y que se cuidaria muy poco ó nada de la elegancia y propiedad latina de las palabras, y esta fué sin duda la causa de que muchos se propusieron mejorarla con correcciones y con nuevas versiones. Esto último, que ha negado el Cardenal Wisseman, para justificar su opinion de que la antigua Vulgata era originaria del Africa, se prueba manifiestamente con un texto de San Agustin (*de doct. christ.* XI), donde, despues de comparar con los pocos traductores griegos los innumerables latinos, "que apenas se sentian algun tanto conocedores de las dos lenguas, se habian arrojado á *traducir*„, añade (capítulo xiv): "entre los códices que proceden de una misma clase de traduccion„, deben preferirse los corregidos á los no corregidos; "mas en cuanto á las traducciones mismas, prefiérase la *Itálica* á las demás, por ser más literal junto con la claridad del concepto, *in ipsis autem interpretationibus Itala cæteris præferatur, nam est verborum tenacior cum perspicuitate sententiæ*.„ Como se vé, aquí habla de traducciones diversas, no de la misma diversamente revisada, pues á esta se referian los códices enmendados y no enmendados. Tambien San Hilario habla de diversos traductores *(translatores)*, algunos de los cuales llamaban á los Salmos *himnos (In Psal.* 54). Es, pues, cierto que hubo ántes de San Jerónimo diversas traducciones latinas, y por consiguiente una cita de los Padres no prueba que correspondia á la Vulgata itálica, si ellos no lo dicen; y no se podrá conocer ciertamente el texto de esta con reunir las citas de todos los Padres latinos, como pretendió hacerlo Flaminio, aunque esto no es decir que su trabajo no sea interesante, aun para el objeto que se propuso, puesto que al fin la Itálica era la más usual. Al llamarla, pues, San Agustin *Itálica*, declarando su carácter de *literal*, como otros la llaman *Vulgata comun*, y Tertuliano la califica de *simple*, parece fuera de duda que se trata de la misma version, hecha en Italia, de donde pasó sin duda al Africa desde Roma, con la misma predicacion evangélica. Los argumentos filológicos de Wisseman han sido perfectamente respondidos por el Padre Gams, en su *Historia eclesiástica de España*, á donde llegó tambien y estuvo en uso al menos hasta San Isidoro.

Esta version estuvo en uso hasta que fué prevaleciendo la de San Jerónimo, y aún hasta el siglo VIII se usó á la vez que aquella, como lo dice de sí San Gregorio el Grande en el siglo VI, quedando en parte en la Vulgata actual y en parte en la liturgia, como en los breviarios y misales góticos y en los *graduales* del romano. Tambien quedan de ella apreciables manuscritos, como el de Vercelli del siglo IV, el de Verona del IV ó V, el Colbertino del VI, el Palatino del IV, el Cantuariense del VI, dos de Corbeil, uno de Clermont y otros muchos "conservados por favor de Dios, dice Tischendorf, de esta version antiquísima, y para la crítica gravísima.„ Los originales de que fué trasladada, hubieron de ser excelentes y muy poco corruptos aún; así que la crítica moderna ha probado que las lecciones del Nuevo Testamento en la Vulgata—que es en esta parte la *Itálica*, enmendada por San Jerónimo—cuando discrepan del *textus receptus* griego, son por lo comun preferibles á él. Esta edicion, por su valor extraordinario, ha excitado el interés de los doctos para publicarla por medio de la imprenta. El primero que lo intentó fué el citado Nobilio Flaminio, recogiéndola de algunos códices y de las citas de los padres latinos. Despues Sabathier hizo un trabajo mejor. Blanchini publicó los Códices veronense, vercellense, corbeyense y brixiano; Kipling el de Cambridge, Tischendorf el claramontano, palatino y laudiano; Scrivener el augiense, y Munter, Ranke y Vercellone otros fragmentos.

El uso constante y la multitud de copias que hubieron de hacerse de esta version, introdujeron en ella multitud de variantes que reclamaban una revision crítica. El Papa San Dámaso dió á San Jerónimo el encargo de hacerla, como lo verificó respecto de los Evangelios el año 383, y despues con todo el Nuevo Testamento (*Præf. in Evang.*, *Epist. ad. Marcellam*, xxvii); corrigió asimismo el Salterio conforme al texto comun de los LXX, el cual se adoptó en Roma y se llama *Salterio romano*, á diferencia del que volvió á enmendar con arreglo al texto *exaplar* y se llama *galicano* (año 389); y en fin, con arreglo al mismo texto *exaplar*, revisó todo el Antiguo Testamento, como lo dice él mismo, respondiendo á Rufino (iii, 11) y en las cartas 71.ª á Lucinio, 106.ª á Sunnia y 134.ª á San Agustin, si bien todo este trabajo se perdió, excepto Job y el Salterio galicano. En este trabajo de revision y crítica se valió del texto *exaplar* en su mayor parte para el Antiguo Testamento, y para el Nuevo de los mejores códices que pudo hallar y confrontar, anteriores á los retocados por Luciano y Esiquio, que si trabajaron bien el texto de los LXX, no tuvieron igual fortuna para los Evangelios, los cuales fueron prohibidos por el famoso decreto de Gelasio. Pero no enmendó San Jerónimo todo lo que le parecia digno de enmienda ó mejora, sino que se redujo á corregir los pasajes en que estaba alterado el sentido, para que su trabajo no resultase demasiado extraño á los que estaban acostumbrados á la leccion anterior, como lo declara en su Prefacio á los Evangelios. No contento con esto, y teniendo en cuenta la polémica con los judíos, emprendió la version inmediata del texto hebreo hasta traducirle todo en diversas ocasiones y tiempos, y además el libro de Tobías y el de Judith del texto caldeo (del 390 al 406). La innovacion excitó oposiciones y ataques, en particular de Rufino y Paladio, extendiéndose su uso con dificultad durante un siglo, pero poco á poco se fué generalizando, especialmente en España, por obra del Obispo Licinio, que envió á Palestina seis amanuenses para transcribir los escritos de San Jerónimo; así es que San Isidoro decia á principios del siglo VII que "todas las Iglesias usan esta version„, y San Gregorio el Grande se vale de ella y de la antigua, pero su autoridad hizo que prevaleciera la de San Jerónimo, que es la usada ya exclusivamente por Rabano Mauro y Beda el venerable.

Ella es la llamada despues *Vulgata latina,* autorizada en la Iglesia por uso constante y por decreto del Concilio de Trento. La componen los libros hebreos del Antiguo Testamento, traducidos directamente por San Jerónimo, menos los Salmos, que son los corregidos por el mismo Padre segun el texto exaplar, y que se recitan en las horas canónicas, aunque no como él los dejó, sino con los yerros y faltas que en ellos introdujo el tiempo con la multitud de copias necesarias para el uso diario del rezo y la liturgia, pero nunca sustanciales. Tambien están en la Vulgata las versiones de Tobías y Judith, hechas por San Jerónimo, las adiciones de Esther y Daniel, traducidas por el mismo de Theodocion, los libros del Eclesiástico, Sabiduría, Baruch, Epístola de Jeremías y Macabeos de la Vulgata antigua, y en fin, todo el Nuevo Testamento de la misma version, enmendado por el mismo santo.

El uso frecuentísimo de esta edicion, juntamente con la antigua durante algunos siglos, y la multitud de copias que hubieron de sacarse de ella, en las cuales naturalmente se cometian faltas y se intentaban á veces correcciones, no siempre felices, adoptando á veces lecciones de la Vulgata antigua, produjeron ejemplares diversísimos y llenos de faltas, que pedian una revision crítica para restituirla á su tenor primitivo. Aunque no se puede saber con certeza los propósitos ni el resultado obtenido, sábese que ya Casiodoro trabajó algo en este sentido, como despues Alcuino por órden de Carlo-Magno, cuya correccion tuvo mucho éxito, por lo que se difundió por Francia y Alemania. Es probable que nuestro San Isidoro hiciera una especie de revision que se extendiera por la España goda, pues existe aún algun ejemplar con los prólogos de dicho santo, y lo hace creer la gran autoridad que disfrutó en las iglesias góticas españolas. En el mismo trabajo se ocuparon más ó ménos Lanfranco, Pedro Damian, Franco, Olperto, Gandolfo, Estéban cisterciense y el Cardenal Nicolás. Despues se trabajó en comun en lo que se llamaron *Correctorios bíblicos,* ediciones de la Biblia que llevaban al márgen las lecciones variantes y anotaciones críticas. Los más célebres fueron el *sorbónico*, el de los *dominicos* y el de los *franciscanos,* debido probablemente á R. Bacon, en el siglo XIV. Lorenzo Valla trabajó otra coleccion de variantes, otras más tarde, y de mucho más valor, Lúcas Brujense, y otra en nuestros tiempos, eruditísima, el P. Vercellone, con el título: *Variæ lectiones Vulgatæ latinæ Bibliorum editionis,* comenzada en 1860 y no concluida por defuncion del autor. Tambien se ha intentado restituir el texto de San Jerónimo, por otro camino, por los protestantes Tregelles y Tischendorf, el último de los cuales ha publicado un *Novum Testamentum triglotum,* en que se vale para el texto latino de los dos códices *amiatino* y *fuldense,* ámbos del siglo VI, juntamente con otros; pero Vercellone ha probado que estos dos códices fueron ya estudiados por los correctores romanos.

Como un asunto tan grave no debia quedar al arbitrio de un sábio particular, ni de una asociacion de ellos, cuando el Concilio de Trento mandó que la Vulgata se tuviese por auténtica, y que se procurase imprimir con toda la perfeccion posible, el Papa Pío IV fundó á este fin una Congregacion de Cardenales y otros sábios, la cual trabajó con varias vicisitudes durante el pontificado de San Pío V, y dio por terminada su labor en el de Sixto V, que tomó el negocio con ardor y publicó la Vulgata llamada *Sixtina* en 1590. Aunque no se sabe á punto fijo por qué causas, el negocio no se dió por bien terminado, y volvió á emprenderse de órden de Gregorio XIV, concluyéndose en tiempo de Clemente VIII en 1592, y, deshechas algunas erratas, en 1593, cuya edicion es la normal en la Iglesia, y á la cual deben ajustarse todas exactamente, segun la Bula *Cum Sacrorum Bibliorum,* del mismo Clemente VIII, que la encabeza.

Las ediciones impresas de la Vulgata durante el primer siglo de la imprenta apenas tienen interés crítico, sino como testigos del estado de los manuscritos por los que fueron hechas, aunque le tengan grande para los bibliófilos. La primera edicion completa parece ser la de Bamberg (1453-55), y la primera fechada la de Maguncia de 1462 por Fust y Schoffer. En España solo hay noticia de una hecha en Sevilla. Las ediciones príncipes son la de Alcalá, la de Roberto Estéban, la de Isidoro Clario, la de Lovaina, la Sixtina y la Clementina de 1593. Entre las modernas la de Van Ess (Tubinga, 1824), tiene el inconveniente de las divisiones arbitrarias, erratas y variantes al margen. Mejor es la de Loch (Ratisbona, 1849), aprobada por la Santa Sede; la de Marietti, elegantísima, igualmente aprobada por la Sagrada Congregacion (Turín, 1851), y sobre todas la de Vercellone (Roma, 1861, en la imprenta de la Propaganda). En el prólogo á sus *Variæ lectiones* dá este autor cuenta minuciosa de las ediciones anteriores y de los trabajos y métodos críticos que emplearon los correctores romanos, probando que Sixto V anduvo un poco precipitado (su Bula *Aeternus ille* quedó derogada por la de Clemente VIII), y que no es cierto que hubiera intentado recoger su edicion y someterla á nueva revision, como se dice en el prólogo que suele acompañar á las Biblias latinas desde la Clementina. Por lo demás, las variantes entre esta y la Sixtina, que serán cerca de 3.000, son insignificantes en cuanto al sentido, y solo prueban que se siguió un método crítico diverso. Toda esta historia, que dió motivo al libro del heterodoxo James, *Bellum papale*, no prueba sino la esquisita diligencia de la Iglesia y de los Papas por mantener puro é incorrupto el texto de la Sagrada Escritura.

El fanatismo sectario que llevó á los primeros protestantes al aborrecimiento de cuanto pertenecia á la Iglesia, hizo que maldijeran de la Vulgata y pretendieran sustituirla con otras versiones latinas, además de las vulgares, como la de Leon de Judá, Bibliandro, Castalion y Munstero, las cuales juntas con la de Saintes Pagnini, Isidoro, Clario y Erasmo, produjeron en esta materia la mayor confusion.

A evitarla, y á vindicar la version que venia usándose en la iglesia durante mil años, se enderezó la disposicion del Concilio tridentino, que decretó lo siguiente (Sesion IV): *Eadem sacrosancta Synodus, considerans non parum utilitatis accedere posse Ecclesiæ Dei, si ex omnibus latinis editionibus, quæ circumferuntur, sacrorum bibliorum, quænam pro authentica habenda sit innotescat, statuit et declarat ut hæc ipsa vetus et Vulgata editio, quæ longo tot sæculorum usu in ipsa Ecclesia probata est, in publicis lectionibus, disputationibus, prædicationibus et expositionibus pro authentica habeatur, et ut nemo illam rejicere quovis prætextu audeat vel præsumat.*„ Decreto en que no declara á la Vulgata perfecta, ni menos inspirada, ni la compara con los originales, ni menos la prefiere, sino con las *ediciones latinas que circulaban*, fundándose en el uso antiquísimo de la iglesia, y en el hecho claro y manifiesto de la conformidad de la Vulgata con los textos originales en todo lo que pertenece á la moral, al dogma y á lo sustancial de la historia, conformidad más demostrada cuanto más se ha ido adelantando en la crítica del texto griego, como arriba se ha dicho. Actualmente han cesado las declamaciones protestantes contra la Vulgata, ensalzada por los críticos más distinguidos entre ellos, como Grocio, Walton, Millio, Michaelis, y casi todos los recientes, como Lachmann, Tregelles y Tischendorf. Entre este concierto favorable de los más doctos críticos protestantes, disuena tristemente la irreverencia y burla conque en sus explicaciones y escritos la ha tratado nuestro hebraizante García Blanco, como si la autoridad y excelencia de la Vulgata perdiera gran cosa con no ser tan elegante ni tan gramatical—particularmente en los Salmos y otros libros poéticos—como quisiera un gramático de profesion. Mientras la iglesia no adopte otra mejor que todavía no existe—todo católico debe respetar á la Vulgata como auténtica que es, es decir, que tiene igual fuerza de probar que los originales, por ser de ellos una copia fiel en lo dogmático, moral y en lo sustancial de la historia; sin perjuicio de aclararla é interpretarla por los originales en los casos dudosos ú oscuros, como siempre se ha hecho y se seguirá haciendo por los teólogos y expositores; y por eso la iglesia quiere que se dé á los que se dedican al sacerdocio el conocimiento de las lenguas bíblicas en cuanto sea posible.

Versiones en lengua vulgar. Creyendo la Iglesia que las Escrituras contienen el depósito de la divina revelacion, aunque no completo sin las tradiciones evangélicas y apostólicas, y siendo su mision principal la de adoctrinar á los pueblos en esa revelacion santa, no solamente no impide que los fieles la aprendan en la misma fuente, y lean la Biblia en su lengua, como esto sea sin peligro, sino que, como hemos visto, usó en la liturgia las versiones en la lengua vulgar de los respectivos pueblos que se convertian á la fé, si ya no se hicieron esas versiones por su inspiracion ó mandato. Así empleó entre los griegos y helenistas la version de los LXX, entre los latinos la antigua Vulgata ó Itálica, entre los siros la peschitó, y aún hay alguna literatura que comenzó por la version de la Biblia, hecha por los hombres apostólicos que evangelizaron el país, como sucedió en Armenia y Hungría. Verdad es que cuando un pueblo ha cambiado con el tiempo la lengua, la Iglesia ha continuado usando en la liturgia los textos antiguos que se venian usando, aunque ya no los entendiera el pueblo directamente; pues esto se suplia y se suple por muchos otros medios, como la predicacion, la difusion de traducciones en lengua vulgar, y la de multitud de libros piadosos, ascéticos, doctrinales y otros para que el pueblo no carezca del alimento espiritual correspondiente. Solo cuando se atentó por los sectarios á la integridad del sagrado texto, la Iglesia prohibió la lectura de sus obras: y solo cuando se abusó por los mismos de la ignorancia del pueblo, incapaz de descubrir muchas veces el sentido bíblico, y de desentrañar la falsa inteligencia que aquellos le daban, comenzó á prohibir la lectura de las versiones en lengua vulgar para ocurrir á tan graves inconvenientes, como sucedió por primera vez en tiempo de los albigenses. Llegó despues el protestantismo, declarando á la Biblia, libremente entendida por cada uno, como única regla de la fé, la necesidad de que todos la leyeran, negando la autoridad de la Tradicion y la de la Iglesia, con otra porcion de puntos doctrinales, descontando de la Biblia los libros deuterocanónicos del Antiguo Testamento, y tratando desfavorablemente á algunos de los del Nuevo, dando en fin traducciones mutiladas y en que se falseaba el sentido de los originales. Claro es que la Iglesia no podia pasar por semejantes enormidades, que eran además para las gentes indoctas un peligro tanto mayor, cuanto más ardoroso era el fanatismo de los sectarios; y se vió precisada á prohibir la lectura de la Biblia en lengua vulgar, no absolutamente, como calumnian todavía los protestantes rezagados, y los que viven del dinero de las *Sociedades bíblicas*, repartiendo entre los católicos Biblias en lengua vulgar con las condiciones dichas, y con algunos trataditos y hojas sueltas contra la fé católica, sino que más bien debe decirse que regularizó la lectura, para impedir los males que de ella pueden sobrevenir, cuando no hay el necesario discernimiento, como la experiencia lo acredita.

Segun la disciplina actual, á nadie se prohibe leer la Biblia en los textos originales ni en el latino, pues los que pueden leerla de este modo claro es que tienen ya cierta instruccion, y aunque tal puede ser esta, que no los preserve del peligro de tropezar, no es este tan presumible, ni menos tan general como el que resulta del uso de las Biblias en idioma vulgar, para cuya lectura solo se requiere haber aprendido á leer. Respecto de las versiones en vulgar, la Iglesia prohibe en general todas las que proceden de autor heterodoxo ó que no consta que sea católico, todas las que van sin notas ni comentarios que eviten los peligros de una falsa inteligencia en los pasajes que puedan causarla, notas y comentarios que han de estar conformes con la doctrina de los Santos Padres y expositores católicos, y en fin, quiere que toda traduccion vulgar sea vista y aprobada por la autoridad del diocesano ú otra más alta, con el fin de asegurarse de la fidelidad de la version y del cumplimiento de la condicion dicha acerca de las notas y comentarios. La prohibicion de las traducciones de los sectarios ó desconocidos se justifica por sí misma, como la de aquellas que suelen repartir las *Sociedades bíblicas*, porque ordinariamente están mutiladas, lo cual es contrariar á la doctrina católica respecto de la canonicidad de los libros, que ellas desechan; ordinariamente tambien traducen ciertos pasajes en sentido heterodoxo, y en fin, carecen de las notas necesarias, ó no son estas conformes á la doctrina de los Padres y de la Iglesia.

Mas cuando las versiones de la Biblia en vulgar llenan las condiciones dichas, á nadie se prohibe su lectura, ántes se aconseja á cuantos quieren y pueden edificarse con ella, é instruirse más cumplidamente en las cosas de la religion. Por eso no hay pueblo entre los católicos que no tenga una ó más versiones en vulgar, las cuales, como carecen de importancia en materia de crítica bíblica, y en la exegética, solo la tienen como auxiliar si están bien hechas, no necesitamos enumerar ni calificar aquí, mencionando únicamente, como es natural, las escritas en castellano.

Las principales entre estas son las del *Padre Scio* y del *Sr. Amat*, ámbas tomadas de la Vulgata. La primera tiene en discursos preliminares y en multitud de notas las doctrinas comunes entre los expositores católicos, sin ofrecer hoy ningun otro interés científico, ántes es flojo en este punto y repetidas veces necesita rectificacion. Las notas son sobradas, muchas inútiles, otras demasiado vulgares y aún inexactas. Una Biblia en vulgar no debia tener más que las necesarias para prevenir una falsa inteligencia del texto, conciliar los pasajes, al parecer opuestos, y hacer resaltar los particularmente interesantes; de otro modo embarazan y hacen muy voluminosa la obra. En cuanto á la traduccion es harto rastrera y pide que otra mejor la deje olvidada, cosa que se conoció bien cuando, pasados apenas 20 años, se mandó de real órden hacer otra. Sin embargo, es la que más se ha reproducido desde el año 1793 y 94 en que salió á luz.—La version de Amat es mejor sin disputa, lleva en cursiva las palabras que no están en el texto latino, y sirven para aclarar el concepto, valiendo cada una por una nota. Por eso son escasas estas, y aunque lleva un diccionario bíblico que puede suplirlas, el lector lego necesitaria tenerlas al pié en cada caso, pues es mucho pedir que estudie ántes el diccionario y sepa tener presentes sus doctrinas, siempre que las necesite en la lectura del texto. Sería de desear que se publicara anotada razonablemente, y conforme á las necesidades actuales, por persona competente, y de este modo podria y deberia vulgarizarse su uso, dejando el de la anterior (1). Se publicó en 1824.

Antes de estas no existia ninguna version de toda la Biblia de uso comun, sino de algunos libros especiales. La de *Ignacio Guerra* (1788) no llegó á vulgarizarse. De los siglos 13-15 hay varias inéditas, una de Alfonso el Sábio que forma parte de la *Historia general...* hecha de la Vulgata, no se sabe por quién, y que se guarda inédita en el Escorial, y otras de autores desconocidos, hebreos unos y cristianos otros, siendo las de los primeros tomadas del texto hebreo. De esta clase es seguro que hay bastantes más de las que se guardan en el Escorial entre los judíos del Norte de Africa y los de Constantinopla. Una posee en Valladolid D. Francisco Herrero, dignidad de aquella Catedral, la cual, por el lenguaje, parece del siglo XV; está en tipos rabínicos, y fué adquirida en Tetuan cuando la guerra con Marruecos. Las del Escorial son hasta ocho, las más tomadas del hebreo y todas incompletas. Tambien está manuscrita (en la biblioteca del duque de Alba) la de Moisés Arragel, de la Vulgata, y otra que mandó hacer Alfonso V de Aragon, ámbas del siglo XV. Hay despues muchas hechas por judíos y calvinistas, siendo la de aquellos la llamada *Ferrariense*, de grande importancia como monumento filológico; y de estos la de Casiodoro de Reyna (Francfort 1569) y la de Cipriano de Valera (Amsterdam, 1602), con otra porcion de versiones de libros especiales y aún del Nuevo Testamento entero. La de Valera, retocada, es la que más frecuentemente distribuyen por España los emisarios de las sociedades bíblicas; carece de los deuterocanónicos del Antiguo Testamento, y se ven no pocas veces huellas de la version de Lutero en el Nuevo. Más pormenores damos en nuestro *Manuale isagogicum in S. Biblia*, pág. 213-15.

---

(1) Al escribir estas líneas hemos leido que se vá á publicar la version de Amat, con las notas de la de Scio. No nos parece bien esta amalgama, aunque tambien prometen notas nuevas doctísimas personas, y preferiríamos que estas la anotasen por entero.

Ediciones poliglotas.—Llámanse *poliglotas* (de muchas lenguas) las ediciones de la Biblia, en que van juntos los textos originales, y las principales antiguas versiones y de valor crítico. Las principales son cuatro. La 1.ª es la hecha por órden y á costa de Ximenez de Cisneros, en Alcalá (1514-17, aunque no publicada hasta 1522, despues de aprobada por el Papa). Contiene el texto hebreo, el griego de los LXX, el Nuevo Testamento en griego y la Vulgata, con el *Thargum* del Pentateuco de Onkelos, con las respectivas traducciones latinas. Trabajaron en ella Nebrija, el Pinciano, Demetrio Cretense, Lopez de Zúñiga, Juan Vergara, Alfonso, médico de Alcalá; Pablo Coronel y Alfonso de Zamora. A más de ser la 1.ª tiene el mérito de ser edicion príncipe para los tres textos, como se ha dicho en sus lugares respectivos. Es muy rara y buscada para los estudios críticos del texto bíblico. La 2.ª es la *régia*, ó *de Amberes*, ó *de Arias Montano*, por haberla dirigido este eminente sábio español, superior á todos los de Europa en su tiempo. Es una reproduccion de la anterior, aunque mucho más costosa y elegante, como costeada por Felipe II, y tiene además los otros Targumim, el Nuevo Testamento siriaco, un *aparato* copiosísimo y digno de Arias Montano, siendo la version interlinear del texto hebreo la de Saintes Pagnini corregida por Arias, y llevando en el último tomo (8.º) el texto hebreo y latino del Antiguo Testamento, y el griego y latino del Nuevo en tipos menores (1569-72). La de *Le Jay* ó *parisiense* (1628-45), muy elegante, añade á la anterior la version siriaca y arábiga de los más de los libros de la Biblia y el Pentateuco samaritano, todo con sus traducciones latinas. Finalmente, la de *Lóndres* ó de *Briano Walton* (1657), superior á todas por su disposicion, correccion y suplementos, aunque no en todos estos á la *régia*, añade á la parisiense la version interlinear de Saintes Pagnini, el Pentateuco en tipos samaritanos con su version latina, el persa con la suya, los Targumim del Pseudo-Jonathan y jerosolimitano con otra, los Salmos, Cantar y Evangelio etiópicos con su version correspondiente, los deuterocanónicos del Antiguo Testamento en siriaco, y la edicion hebrea de Tobías de Jagio y Münstero. Una *poliglota* que contuviera los textos hebreo, griego y latino, y fuera económica y fácil de manejar, seria de gran utilidad para los Seminarios y para los estudios privados. (Véanse las *Introducciones bíblicas*, *Le Long*, *Danko*, *Tischendorf*, etc.).—Caminero.

Biblia de los Pobres. (*Biblia pauperum*). Entiéndese por tal una série de cuarenta ó cincuenta cuadros, que representan los principales acontecimientos del Antiguo y Nuevo Testamento, con breves explicaciones ó textos bíblicos en latin ó en lengua vulgar.

Están ligados los cuadros por el pensamiento comun de la redencion, que dá á las imágenes del Antiguo Testamento un sentido particularmente típico. Esta série de imágenes fué en su orígen ejecutada en manuscritos adornados de magníficas miniaturas; en esculturas luego, en pinturas al fresco, en vidrios dípticos y frontales de altar. El famoso altar mayor de Verdum, en el convento de Klosterneubourg, cerca de Viena, ofrece el ejemplo de una parecida Biblia de los pobres. Primitivamente fué un tríptico que representaba en la cara del medio la Historia del Nuevo Testamento, ó la humanidad bajo la ley de gracia, y sobre los paños ó caras de los dos lados, la humanidad en los tiempos simbólicos, bajo la ley natural y bajo la de Moisés. El cuadro es de esmalte azul sobre fondo de cobre dorado.

A. de Comesine ha dado una copia exacta, impresa en colores, de esta obra notable del siglo XII.

Antes de la invencion de la tipografía, los primeros xilógrafos se ocupaban en dar á luz Biblias de los pobres, y éstas, mucho más que los naipes, fueron el medio preparatorio que condujo á la tipografía ordinaria. La trasposicion de pequeños textos ó figuras bíblicas en una misma hoja de papel debió conducir á la de las letras aisladas. La biblioteca de la córte, en Viena, tiene dos ejemplares de una Biblia de los pobres, xilografiada en 1430, una de ellas iluminada. Segun esto, debe rectificarse la asercion del doctor Falkenstein en su *Historia de la Imprenta*, donde dice que la *Biblia pauperum* de lord Spincer de 1460 es la más antigua xilografiada.

El texto de las Biblias de los pobres se encuentra tan pronto arriba, como abajo, como á un lado, y frecuentemente en cintas que se desarrollan de la boca misma de los personajes. A estas Biblias de los pobres xilografiadas sucedieron bien pronto las tipográficas. Su nombre indica su destino; debian servir para la educacion del pueblo en un tiempo en que no sabia leer. El uso que, sobre todo, en las escuelas de los conventos y en las familias se hacia de ellas, explica cómo hayan llegado á ser una cosa rara.—Brunner.

Biblicas (Sociedades). Asociaciones establecidas entre los anglicanos y protestantes, con el fin de distribuir Biblias traducidas en lengua vulgar por todo el globo. Habiendo dado Jesucristo á sus Apóstoles, y en ellos á sus sucesores, el mandato de predicar y enseñar á todas las naciones la doctrina que de Él habian recibido, ellos, en cumplimiento de este mandato, se diseminaron por casi todas las provincias del imperio romano y fuera de él, y sus sucesores por todo el mundo, predicando, catequizando y bautizando; de modo que apenas habrá region en que no se haya oido el nombre de Cristo, ni hay Iglesia alguna que no haya nacido inmediata ó mediatamente de estas *misiones* inauguradas por los Apóstoles, principalmente por San Pablo, y continuadas por todos los siglos hasta hoy, como atestigua la *Historia eclesiástica*. En los primeros tiempos del protestantismo precisamente fué tanto el ardor apostólico de los misioneros católicos así en Asia como en América, que el número de infieles conquistados para la iglesia superó luego al de los arrebatados para la herejía y el cisma por la pseudo-reforma, la cual por muchos años no se cuidó de convertir infieles, sino de conquistar católicos y hacer guerra á los *papistas*. Movidos al fin de la emulacion por las victorias del catolicismo, y no menos acaso de los intereses materiales que el trato y comercio con los pueblos bárbaros pudieran reportarles, pensaron en enviar tambien misioneros, principalmente á las colonias y puntos en que el poder marítimo y el comercio inglés y holandés permitian ejercer un seguro y cómodo apostolado. Mas como es un principio protestante el de que la Biblia es la única fuente de la revelacion, y por cierto libremente interpretada y entendida por cada uno, y otro principio que todo fiel goza de igual poder y autoridad religiosa sin distincion de clérigos y legos, aunque no se compónen con la doctrina y práctica de la iglesia desde los Apóstoles, que ha sido y es propagar la religion *enseñando con autoridad y mision legítimas*; pensaron que la distribucion de Biblias bastaba, y aún era el mejor medio de propagar el Evangelio, poniéndole inmediatamente en manos de los infieles, para que ellos por sí mismos le aceptaran y se convirtieran, sin que se interpusiera la palabra humana entre Dios y los que se habian de convertir, y que para este efecto toda clase de personas eran igualmente aptas.

Fundóse, pues, en Lóndres en 1804, despues de algunas tentativas y precedentes de propaganda, la *Bibel-Society*, que tiene otras que con ellas se corresponden, y otra gran multitud de asociaciones subalternas en toda la Europa protestante, con el objeto de allegar fondos para cubrir las dotaciones nada exíguas de los misioneros, y pagar los gastos de traduccion é impresion de Biblias en todas las lenguas en que se han podido traducir de cualquier modo, pasando ya de 160 los idiomas ó dialectos á que se ha trasladado, y de muchos millones los ejemplares repartidos. La organizacion de la *Bibel-Society*, es la siguiente: una comision de eclesiásticos y legos la dirige y nombra sus cargos, que son un presidente, dos vicepresidentes, tres secretarios, y cierto número de vocales; y una multitud de viajeros por cuenta de ella desempeñan los servicios exteriores, como trasportar y distribuir Biblias, única ocupacion á veces de los misioneros, aunque tambien estos procuran erigir escuelas y auxiliar ó ejercer por sí mismos el comercio, pocas veces separado del espíritu propagandista inglés. El pago de una guinea dá derecho á ser miembro de la sociedad por un año, el de diez para siempre; mayor contribucion dá mayores derechos, como el de votar en las asambleas.

La propagacion de las sociedades bíblicas ha sido extraordinaria, las cantidades que allegan cada año sobre cuarenta millones de reales, los misioneros que sostienen muchímos, y las Biblias que distribuyen gratuitamente ó por precios insignificantes, innumerables.

Los resultados han sido los que podian esperarse de un procedimiento no establecido por Jesucristo para la propagacion del Evangelio que, como obra sobrenatural, solo de la gracia de Dios depende, la cual se otorga solo á aquellos con quienes está Cristo hasta la consumacion de los siglos (Mat. XXVIII, 19-20), auxiliándolos en el ministerio de *predicar* y *bautizar*, no en el de repartir Biblias. Ni un pueblo, ni una sola tribu se ha hecho cristiana por este medio; y los pocos prosélitos adquiridos por las sectas, se deben más al influjo del poder civil de Inglaterra y Holanda en sus vastísimas colonias, á los alhagos y ventajas materiales ofrecidas á los que asisten á las escuelas, y á otros motivos parecidos, que no producen conversiones sinceras ni duraderas. El martirologio de los misioneros y neófitos protestantes, está en blanco todavía, mientras que no es pequeño el de los católicos perseguidos en consecuencia de los manejos de aquellos, é inmenso el de los que han dado su vida en esta empresa heróica, durante todos los siglos del Cristianismo. En los relatos oficiales que anualmente se presentan á la *Bibel-Society*, y se publican en los periódicos, se cuenta el número de Biblias distribuidas, el de los alumnos que acuden á las escuelas de las misiones, el de los asistentes por curiosidad ó por codicia á los *servicios religiosos;* como si todo esto significara una conversion, que nunca puede esperarse de la lectura de la Biblia, pues al fin es un libro muerto é ininteligible para la inmensa mayoría de los que la leen sin más preparacion. Pero en la realidad no hacen conversiones ni siquiera entre los católicos, que algunas veces se pasan al protestantismo, porque estas apostasías jamás proceden de un convencimiento producido por el estudio, y menos de la lectura de la Biblia, que tambien es comun entre católicos; sino que nacen de motivos menos nobles que, como decia ya Erasmo, suelen tener el desenlace ordinario de las comedias. Los pocos clérigos españoles que han apostatado desde el año 68, unos se han casado, otros recibieron y reciben sueldos de la *Sociedad bíblica*, y todos habian leido la Biblia mucho ántes de hacerse protestantes: y á las escuelas que existen en Madrid y otros puntos, asisten niños que reciben vestidos, alimentos ó dinero, ellos ó sus padres, como igualmente á las capillas evangélicas; pero conversiones verdaderas y permanentes no se conocen. En España hay católicos buenos, medianos y malos, hay racionalistas y ateos, materialistas, panteistas y cuanto se quiera: lo que no hay es protestantes, á pesar de las infinitas Biblias repartidas, y otros medios más eficaces de propaganda.

Los Papas condenan estas sociedades por muchas é incontestables razones. Ellas llevan su accion á los paises católicos, como si vivieran en las tinieblas del paganismo, ó fuera una verdad la calumnia protestante de que en ellos no se permite á los pueblos el conocimiento de la palabra de Dios; ellas llevan la discordia y perturbacion á las misiones católicas, impidiendo sus frutos y logrando no pocas veces destruirlas; ellas reparten Biblias en vulgar, traducidas por cualquiera y de cualquier modo, las acompañan con hojas y folletos contra la Iglesia y sus doctrinas, y omiten siempre los deuterocanónicos del Antiguo Testamento, á pesar de las reclamaciones de teólogos protestantes y sociedades bíblicas alemanas que á ello se opusieron; ellas, en fin, tratan de acreditar la idea de que para la propagacion del Evangelio y para la adquisicion y posesion de la verdadera fé no se necesita mision, ni autoridad gerárquica, ni magisterio sagrado, ni tradicion divina, principios todos anticatólicos que la Iglesia no puede menos de reprobar y condenar. No se trata, pues, de impedir la propagacion del Evangelio, ni la civilizacion del mundo bárbaro y salvaje; se trata de oponerse á los que nada de esto logran ni pueden lograr, é impiden que los católicos lo hagan, poniéndoles toda clase de obstáculos y procurando la apostasía de los fieles de la Iglesia romana. Los Papas Leon XII, Pío VIII, Gregorio XVI y Pío IX, al condenar á las sociedades bíblicas, no han hecho más que cumplir un deber, defendiendo la doctrina de la Iglesia en puntos bien graves, y procurando los mejores medios de propagar el Evangelio entre los infieles. (Véase el libro de Malou; *La lectura de la Biblia en lengua vulgar;* el discurso de Wiseman sobre las *Misiones protestantes*, y las *Historias eclesiásticas más recientes*.—CAMINERO.

Biblioteca del sacerdote. El carácter del ministerio y la posicion obligan al sacerdote á hacer todos los esfuerzos posibles por vencer la ignorancia, madre de todos los errores. De aquí nace la necesidad para el sacerdote de formarse una buena biblioteca, sino muy numerosa porque esto no lo permite el precio excesivo de los libros en nuestra España, á lo menos compuesta de libros escogidos, con cuya lectura pueda atender al cumplimiento de su ministerio, á la exposicion de la verdadera doctrina, y á la refutacion de los errores. Creemos, pues, hacer un servicio al clero jóven, especialmente al que sale de los Seminarios, indicándole las principales obras que deben formar su biblioteca. No excluimos obra alguna de las aprobadas por la Iglesia, pues en todas ellas se encuentra algo bueno, pero en la imposibilidad indicada de adquirirlas todas, señalaremos unas pocas obras entre las más fáciles de adquirir y más útiles.

Hé aquí, pues, aquellas que debe comprar y consultar con preferencia:

SAGRADA ESCRITURA. La *Sagrada Biblia*, traducida y anotada por el P. Scio de San Miguel ó Amat. Esta es preferible.

Manuale isagogicum in Sacra Biblia, por el Sr. Caminero, uno de los principales colaboradores de este DICCIONARIO, presentado actualmente para Obispo de Leon.

Introductio ad Sacram Scripturam, por Lamy.

Concordantiæ Bibliorum: las más breves y fáciles de manejar son la de Raze.

Thesaurus Biblicus, por Mertz.

Diccionario de la Biblia, por Calmet.

Entre los expositores deben adquirirse por más compendiosos, Menoquio, Tirino, Mariana y Frassen.

SANTOS PADRES. *Thesaurus Patrum*, edicion de Vives en 1842.

Biblioteca portátil, de Tricalet.

Patrología, por Fessler ó por Yus.

El mejor método de leer los Padres, por Argonna.

Entre las obras de los Santos Padres deben adquirirse, si es posible, las obras de San Agustin, *Confesiones*, *Soliloquios* y *la Ciudad de Dios*, las de San Isidoro de Sevilla, las de San Juan Crisóstomo, las de San Bernardo, especialmente el libro de *Consideratione*, etc.

SAGRADA TEOLOGIA. *Summa Theologica* de Santo Tomás, edicion Valentina, anotada por el Sr. Perujo, Director de este DICCIONARIO.

Prælectiones Theologicæ, por Perrone: obra excelente, sobre todo en el tratado de Lugares teológicos.

Theologia Universa, por Charmes, añadida por Albrant, rector de la Universidad de París.

Uno de los mejores y más recomendables compendios de la teología, es *Elementa theologiæ dogmaticæ*, por Schoupe.

Como obras más latas pueden adquirirse *Institutiones Theologicæ*, por el P. Alberto Bulsano, y las de Billuart ó Gotti.

El presente DICCIONARIO DE CIENCIAS ECLESIÁSTICAS es más completo que el Enciclopédico aleman de la teología por Wetzer y Welte.

Para el estudio de la teología moral:

Theologia moralis por San Alfonso de Ligorio, anotada y añadida por el ilustrado presbítero D. Miguel Sanchez; la *Teología moral* por Scavini, edicion de Milán de 1882; y los excelentes compendios de Gury, y de D. Ramon Alsina, profesor del Seminario de Solsona.

HISTORIA ECLESIÁSTICA. Debe recomendarse en primer lugar la del Baron de Henrion, publicada bajo la direccion del Padre Baldú, y los dos tomos que este añadió relativos á España.

Como excelentes compendios, merecen ser recomendadas las obras de historia eclesiástica del Padre Rivas, del Ilmo. Sr. Aguilar, actual Obispo de Segorbe, y el Wouters, edicion de Nápoles de 1862. Para dilucidar algunos puntos de historia se recomiendan el citado Wouters en sus disertaciones *in selecta Hist. Eccles. capita*, edicion de Lovaina de 1868, y las *Prælectiones* de J. B. Palma, con la continuacion del Sr. Perujo.

Para historia eclesiástica de España, la mejor es la del erudito crítico y sábio profesor de la Universidad de Madrid D. Vicente Lafuente, distinguido colaborador de este DICCIONARIO, edicion de Madrid de 1873, en seis tomos.

DERECHO CANÓNICO. *Corpus Juris canonici* por Pedro y Francisco Pithoeo, edicion de 1779. A falta de esta, que no se encuentra fácilmente, puede servir la edicion de Lancelotti.

Entre los comentadores, merece citarse en primer lugar, Gonzalez Tellez, *Comment in quinque libros Decretalium*, edicion de 1737, y como compendio *Collegium universi juris canonici*, por Engel. Las obras de Barbosa son preciosísimas. *La Biblioteca prompta de Ferraris* es un arsenal donde se encuentra con facilidad lo principal que se busca sobre cualquier materia canónica. Entre los modernos canonistas deben citarse las obras de Bouix, Philips y De Angelis.

Para el estudio del derecho canónico, tal vez el mejor de los compendios, es *Cursus juris canonici*, por Maschat, y todavía más compendiado *Expositio methodica juris canonici* por Huguenin. Pero sobre todo, los clérigos han de procurar adquirir, como obra que les será más útil, los *Procedimientos eclesiásticos*, por Salazar y Lafuente, edicion de Madrid, 1868, en cuatro tomos.

CONCILIOS. *Concilium Tridentinum*, es recomendable la edicion de Madrid de 1785, en latin y castellano, traduccion de Ayala. Entre los expositores y anotadores, aunque lacónicos, es bueno Gallemart. La obra titulada *Coleccion de cánones y concilios de la Iglesia española* dedica todo el tomo IV al Concilio Tridentino, y es de bastante interés para los españoles. Compendio de Cabasutio: *Notitia ecclesiástica et conciliorum*, y para los concilios españoles debe citarse en primer lugar el compendio de Villanuño, *Summa conciliorum Hispaniæ*, y despues de este Carranza y Villodas, que se encuentran fácilmente en cualquiera librería antigua. Quien encuentre la obra en dos tomos en fólio que lleva por título *Delectus actorum Ecclesiæ universalis* debe adquirirla. Migne publicó en francés un *Diccionario* de todos los Concilios.

Controversia. Comprendemos bajo este título muchas obras de polémica, apologética, teología, etc., que pueden servir como lectura instructiva, y que se relacionan con alguna de las ciencias arriba indicadas. En general son recomendables para esta seccion todas las obras publicadas por la *Libreria religiosa* de Barcelona. Además ha de ocupar un lugar preferente en la librería del eclesiástico; la *Apología del cristianismo* por Hettinger; la *Religion católica vindicada de las imposturas racionalistas* por el Padre Mendive; el *Buen sentido de la fé*, por Causette; los *Heterodoxos españoles*, por Menendez Pelayo. *Contestacion á Draper* por el Ilmo. P. Cámara; el *Catolicismo comparado con el protestantismo*, por Balmes: *Ensayo sobre la indiferencia*, por Lamennais; todas las obras de Augusto Nicolás; y como compendio, recomendable en especial al clero jóven, el *Apologista católico ó Manual del apologista*, por Perujo. Tambien debe adquirirse la obra *Respuesta á las objeciones*, por el P. Franco.

Predicables. Recomendamos en primer lugar la *Biblioteca concionatoria* por Houdry; las *Homilias* del Emmo. Sr. Cardenal Monescillo, Arzobispo de Valencia; las *Misiones evangélicas* del Cardenal de la Lucerna; las *Escuelas de los milagros* y las *Conferencias* de Raulica; el *Diccionario apostólico* de Montargon, añadido por Buldú, y las *Homilias* de D. Bonifacio Martin Lázaro, Lectoral de Toledo. Afortunadamente, ó por desgracia, son tantos los sermonarios que hay en España, que con facilidad pueden adquirirse muchos y baratos, pero los que hemos citado son los mejores para la época actual.

Mística. En esta parte no hay quien compita con los españoles, y basta citar las obras de Santa Teresa, San Juan de la Cruz, Fray Luis de Granada, el P. Alfonso Rodriguez, el P. Luis de la Puente para indicar lo mejor que se ha escrito acerca de esta materia. Además no debe faltar en la biblioteca de un sacerdote, Kempis, *Imitacion de Jesucristo;* Molina, *Instruccion de sacerdotes;* Señeri, *El Cura instruido*, y Gaume, *Catecismo de perseverancia*, obra muy completa y que puede sacar al cura de muchos apuros en los diversos casos de su ministerio: tambien son muy recomendables las obras del Padre Faber, útiles sobre todo para las personas piadosas. Sin embargo, la que lleva por título *El Criador y la criatura*, debiera estar en manos de todos.

Filosofía. Roselli.—Gonzalez: *Philosphia Elementaria: Estudios sobre la filosofía de Santo Tomás: Historia de la filosofía.*—Balmes: *Filosofía fundamental.* Es tambien recomendable la *Filosofía* del Cardenal Zigliara, que ha servido de texto en muchos Seminarios.

Pero como dice Mach, "el mejor de todos los libros y repertorios se lo debe elaborar el Eclesiástico mismo. Al principio de su carrera, y aún mientras cursa teología, debería ya poseer un *album*, ó libro en blanco, donde asentase por órden alfabético las ideas, ejemplos, sentencias, planes de discursos, divisiones felices, que le fuesen ocurriendo.

¡Qué ricos conocimientos no acaudalaria así un génio observador! ¡Qué felices inspiraciones é ideas no ocurren ó se hallan en los sermones y libros que se oyen y leen, en el rezo divino, y en la misma conversacion diaria con los hombres sábios! Aunque solo apuntara los autores que tratan bien una materia, le seria ya esto de suma utilidad en lo sucesivo. Pues estos apuntes no solo graban en la memoria las bellezas é ideas preciosas que se encuentran en los autores, sino que desarrollan poderosamente las facultades intelectuales, y suministran luego un fondo inapreciable, de donde, sin la humillante nota de plagiario, puede cada uno sacar un inmenso partido.„—F. Sanchez de Luna, *Magistral de Manila.*

Bibliotecario. Antiguamente era una dignidad en la Iglesia latina, semejante al cartofilacio de la Iglesia griega, cargo que, segun lo más probable, reunia el doble carácter de secretario y canciller. Era un título que á veces iba unido á las más altas dignidades, y casi siempre en sus principios se confirió este cargo á los abades ó sacerdotes de una virtud incorruptible. Los bibliotecarios del Vaticano adquirieron tal importancia y dignidad que, segun dice el P. Tomasino, los mismos Obispos se creyeron honrados con este empleo. En la vida del Papa Estéban VI se habla de uno de sus parientes, llamado Zacarías, que era Obispo y bibliotecario. En la vida del Papa Formoso, se dice que el Pontífice Juan habia nombrado bibliotecario y consejero suyo á Zacarías, Obispo de Agnani. Además, los Papas les confiaron el cargo de anotar y expedir las actas pontificias, y de ahí es que llegaron á ocupar uno de los primeros puestos de su córte. Sin embargo, sus atribuciones y preeminencias no eran tan grandes como las del cartofilacio de los griegos. (Véase *Canciller*, *Cartofilacio* y *Cartulario*).

Hoy este cargo no tiene la importancia antigua, y sus atribuciones se limitan á cuidar y conservar las bibliotecas confiadas á su cuidado. Sin embargo, el bibliotecario debe ser hombre instruido y poseer principios de todas las ciencias, y en especial de la Bibliografía y cuanto á ella se refiere, para que no se pierdan por su descuido los tesoros de ciencia que á veces duermen en ediciones raras en un rincon cubierto de polvo.

Las bibliotecas episcopales están dotadas de un bibliotecario, que generalmente es un sacerdote de la diócesis, distinguido por su erudicion, y la mayor parte de las veces con el grado de doctor ó licenciado.—Perujo.

Biblistas. Así se ha llamado una secta de protestantes. Enseñan que ni en el templo se debe leer otra cosa, ni en las escuelas enseñar y explicar sino la Biblia; y rechazan toda interpretacion y autoridad en las controversias de religion más que el texto de la Sagrada Escritura. Algunos protestantes se burlan con razon de semejante *bibliomanía;* pero es innegable que es una deduccion lógica de los mismos principios del protestantismo. ¿No dicen ellos que la Escritura es la única regla de fé, y es bastante clara y explícita por sí misma?—Miguel Estéban Ruiz.

Biclarense. Conocido tambien con el nombre de San Juan de Valclara, pero más conocido como historiador con el nombre dicho. Fué Abad y Obispo de Gerona: en su adolescencia estudió en Constantinopla, en donde hizo grandes progresos en la literatura griega y latina, y despues de una ausencia de diez y siete años, regresó á España durante las persecuciones de Leovigildo. Habiendo incurrido en las iras de aquel monarca, por su firmeza en defender la fé católica, fué desterrado á Barcelona, en donde por espacio de diez años experimentó la malevolencia y persecucion de los arrianos. Algunos dicen que era ya Obispo de Gerona cuando fué desterrado, y que despues edificó el monasterio de Biclaro, á dos leguas de Monblanc, para el cual escribió una regla notable, segun dice San Isidoro. Este Santo Prelado fué restituido á su Silla episcopal por Recaredo. Escribió una *Historia de los godos*, muy apreciada por los eruditos, y elogiada por San Isidoro, quien asegura que en aquel tiempo el Biclarense estaba escribiendo otras obras no menos importantes. Véase el tomo vi de la *España Sagrada*, del P. Florez, y lo que este dice acerca del Biclarense y su célebre *Cronicon*, del cual se ocupa en todo el Apéndice ix, así como tambien el modo de reducir los años del Biclarense á los años vulgares, y los puntos oscuros del mismo sobre la geografía de España y algunas otras cosas. En el Apéndice x pone la continuacion del *Cronicon* del Biclarense hasta hoy no publicada. Todo lo relativo al Biclarense ocupa en el tomo vi de la *España Sagrada*, desde la página 361 hasta la 441. —Perujo.

Bienaventurados. Se llaman los justos que actualmente están gozando de Dios en el cielo.

Es de fé que los bienaventurados en el cielo gozan la vision intuitiva de Dios, de un modo sobrenatural. Así está definido muchas veces, primero por Benedicto XII, en su Bula *Benedictus Deus;* y despues por el Concilio Lugdunense II, en los términos siguientes: *Credimus... illorum animas, qui post baptisma susceptum, nullam omnino peccati maculam incurrerunt, eas etiam animas, quæ post contractam peccati maculam vel in suis corporibus vel eisdem exutæ corporibus sunt purgatæ, in cœlum mox recipi:* cuya definicion fué repetida por el Concilio Florentino en su *Decreto de union*, act. xxii, añadiendo las siguientes palabras: *et intueri clare ipsum Deum trinum et unum sicuti est, pro meritorum tamen diversitate alium alio perfectius.*

Este dogma de fé está expresado claramente en muchos lugares de la Sagrada Escritura. En primer lugar en el libro de Job, xxix, 25, en donde se regocija en esta esperanza: *In carne mea videbo Deum meum, quem visurus sum ego ipse*, etc., y en muchos pasajes de los Salmos. En el Evangelio de San Mateo, v, 8.°, Jesucristo llama bienaventurados á los puros de corazon, *quoniam ipsi Deum videbunt*, y el cap xvii, 10 del mismo Evangelio, manda respetar á los pequeñuelos, *quia angeli eorum in cœlis semper vident faciem Patris mei qui in cœlis est;* y el sentido verdadero de estas palabras queda explicado por el paralelismo de aquellos lugares en donde se dice que los bienaventurados *Erunt sicut angeli Dei in cœlo.* (Mat. xxii, 30, Luc. xx, 36). Doctrina expresada con toda claridad por el Apóstol San Pablo, I. (Cor. xiii, 12), escribiendo: *Videmus nunc per speculum in ænigmate, tunc autem facie ad faciem. Nunc cognosco ex parte, tunc autem cognoscam sicut et cognitus sum:* palabras notables por la distincion que en ellas se hace entre la vision abstractiva en esta vida y la vision intuitiva en el cielo. Esta vision intuitiva hace en cierto modo á los bienaventurados semejantes á Dios, segun enseña el Apóstol San Juan en su carta primera, III, 2: *Scimus, quoniam cum apparuerit, similes ei erimus, quoniam videbimus eum sicuti est;* y no hay duda que habla de la vision beatífica, com lo prueba el texto paralelo Apoc. XXII, 4: *Sedes Dei et agni in illa* (civitate) *erunt, et servi ejus servient illi et videbunt faciem ejus.*

Los Santos Padres han enseñado constantemente la misma doctrina, y seria interminable copiar sus testimonios. Quien desee verlos, puede consultar á Petavio, *De Deo*, lib. 7, cap. vii, y ciertamente de aquí deducian sus principales razones para exhortar á los fieles á la virtud, y á sufrir los trabajos de esta vida, con la esperanza del premio inefable reservado á los justos en la gloria; y los mayores Santos han sido tales, porque han practicado las más heróicas virtudes y aún han derramado su sangre por alcanzar un dia esta felicidad infinita de la vision intuitiva de la esencia divina, que es superior á cuanto el hombre podria imaginar.

Es tambien dogma de fé, que los bienaventurados tienen grados diversos de su felicidad, segun sus méritos, como ya nos ha enseñado la citada definicion del Concilio Florentino, y puede verse igualmente en el de Trento, ses. vi, can. xxxii, donde dice que los justos pueden merecer en esta vida un aumento de gloria. Y á la verdad, la misma razon está dictando que la diversidad de méritos exige diversidad de premios, y los que han hecho más progresos en la santidad han de recibir mayor recompensa. Verdad expresada terminantemente por Nuestro Señor Jesucristo, diciendo: (Joan xiv, 2). *In domo Patris mei mansiones multæ sunt*, y en otros varios lugares (Mat x, 41, Lúc xix, 16,) en donde enseña que cada uno ha de recibir el premio de sus obras, habiendo de ser remunerado hasta un vaso de agua fria dado en su nombre. El Apóstol expresa de un modo poético esta diversidad de méritos y gloria, escribiendo i Cor. xv, 41: *Alia claritas solis, alia lunæ, et alia claritas stellarum: stella enim á stella differt in claritate; sic et resurrectio mortuorum.* Para que no quede la más mínima duda, San Agustin aclara la mente del Apóstol, diciendo: *Hæc sunt merita diversa sanctorum.* De suerte que, aunque la bienaventuranza esencial ú objetiva sea la misma en todos los bienaventurados, es desigual segun los méritos de estos, el auxilio sobrenatural que reciben para elevarse á la vision divina, y la disposicion que han adquirido por las obras de santidad y la gracia, pues claro es que cada uno ha de disfrutar todo lo que puede llenar su capacidad.

De aquí se infiere otra verdad católica, á saber: que los bienaventurados, aunque ven intuitivamente á Dios, sin embargo no le comprenden. Hay siempre una distancia infinita entre la comprension de Dios y el entendimiento creado. Esta es una verdad clarísima que se demuestra con todos los innumerables argumentos que prueban que Dios es absolutamente incomprensible. (Véase *Comprension*).

Esta doctrina, que no hacemos más que apuntar ligeramente, es fecunda en importantísimos corolarios. Los bienaventurados, al gozar de la vision beatífica, ven en ella como en un piélago infinito innumerables cosas, segun la elevacion de su santidad. No lo ven todo, de modo que comprendan á Dios, pero ven las cosas que viven en aquella infinidad. Grandeza incomparable de la beatitud, por la cual en cierto modo somos *participantes de la naturaleza divina*, segun la expresion de San Pedro: *Divinæ consortes naturæ* (II Petri i, 4). Santo Tomás ha expuesto magistralmente, como suele, esta admirable y consoladora doctrina: *Intellectus creatus videndo divinam essentiam, non videt in ipsa omnia quæ facit Deus, vel facere potest. Manifestum est enim quod sic aliqua videntur in Deo, secundum quod sunt in ipso. Omnia autem alia sunt in Deo, sicut effectus sunt virtute in sua causa... Nullus autem intellectus creatus totaliter Deum comprehendere potest... Nullus igitur intellectus creatus videndo Deum, potest cognoscere omnia quæ Deus facit, vel potest facere; hoc enim esset comprehendere ejus virtutem. Sed horum quæ Deus facit, vel facere potest, tanto aliquis intellectus plura cognoscit, quanto perfectius Deum videt.*

Segun esta doctrina, los bienaventurados ven en Dios todo cuanto en Él se contiene, *formaliter et necessario*, á saber: la esencia, los atributos y las personas, y ven tambien aquellos misterios de la fé que creyeron durante la vida, así como tambien las maravillosas dispensaciones de la gracia: y este es el objeto *primario* de la bienaventuranza. Viendo tales cosas, gozan tambien el objeto *secundario* de la misma, á saber: el conocimiento de las criaturas con todas sus maravillas, y en especial de todo aquello á que sienten mayor inclinacion. Ven el órden del universo y sus partes, la tierra, los mares, los astros y cuanto hay en ellos; en la tierra ven á su familia, parientes, amigos, etc. y todo lo que les interesa por razon de su estado, ministerio y relaciones que tuvieron en vida, y en una palabra, todo aquello, segun la frase de Guillermo de París, *quod decebit vel delectabit eos videre.*

Nuestro querido amigo el ilustrado director de este Diccionario, Sr. Perujo, ha explicado perfectamente esta doctrina en su interesante obra, *La pluralidad de mundos habitados*, cap. xvi. "Es doctrina corriente, "dice, que los bienaventurados ven las cria- "turas en Dios, consideradas segun su sér "eminencial, de modo que nada de lo exis- "tente se escapa á su mirada. La esencia di- "vina contiene todos los tipos y representa- "ciones de las cosas visibles con toda su "perfeccion y con todas sus diferencias, y los "elegidos ven todo en movimiento en aquel "Occéano de vida sin fondo y sin riberas. "Unidos á Dios descubren todos los secretos "de la creacion, contemplan todas sus mara- "villas, conocen todos sus misterios y beben

“sin cesar en la fuente infinita de la vida.
“Esto es evidente, porque Dios, como Sér
“infinito, contiene en sí toda realidad; la
“realidad absoluta de un modo propio y for-
“mal, la realidad finita de las criaturas, de
“un modo virtual ó eminencial. Todo sér
“real es la realizacion de una idea divina, y
“nos representa al tipo vivo que es causa de
“su existencia, y que subsiste siempre en el
“pensamiento de Dios. Allí están los mun-
“dos, allí son conocidos como en su manan-
“tial.—Pero además las criaturas son cono-
“cidas en el Verbo, segun el sér propio y
“real que tienen en sí mismas. Esto puede
“suceder de dos modos: *formalmente,* con
“la misma vision que la esencia divina, por
“representarlas el Verbo como un espejo, ó
“segun San Agustin, como “la razon de to-
“das las cosas temporales„, ó *causalmente,*
“con una vision distinta de la vision beatífica,
“pero causada por ella, de modo que esta
“vision es la causa, al menos moral, del co-
“nocimiento de las criaturas... Tienen tam-
“bien otro conocimiento directo é inmediato
“de las criaturas, que adquieren por el ejer-
“cicio de sus facultades naturales, y es el
“objeto secundario de su bienaventuranza.
“Como la gloria perfecciona en alto grado
“las facultades naturales, es claro que estas
“se han de ejercitar en cosas de su órden,
“en conocimientos naturales, como son los
“de la creacion visible... Es conveniente que
“en aquel estado de perfeccion soberana las
“facultades naturales no queden, como tales,
“inactivas y sin objeto: de lo cual se infiere
“que las aplicarán á las maravillas del mundo
“exterior... Mientras vivimos en el mundo
“no vemos las cosas sino de un modo con-
“fuso y por un prisma oscuro. La mayor
“parte de los hombres, ya por su género de
“vida, ya por sus ocupaciones, ya por su li-
“mitada capacidad, no conocen la grandeza
“del universo, las obras admirables de Dios,
“ni aún en su pequeño globo. Hasta los sá-
“bios, que consagran su vida al estudio de la
“naturaleza, no adquieren, aún á costa de
“muchas vigilias, sino un conocimiento limi-
“tado é imperfecto, y este entre dudas, va-
“cilaciones y misterios. ¿Pero es probable,
“es concebible siquiera, que todas las mag-
“nificencias de la creacion, ese inmenso cielo
“estrellado, esos mundos luminosos, ese sol
“deslumbrador, esta nuestra tierra, que á
“pesar de su pequeñez contiene tantos obje-
“tos admirables, en una palabra, todo el
“vasto teatro del universo, que retrata las
“perfecciones divinas, nos fuesen para siempre
“desconocidos?... Añadiremos que los bien-
“aventurados han de disfrutar, como adicio-
“nales á su felicidad esencial, inefables pla-
“ceres del entendimiento y placeres de los
“sentidos. El conocimiento de las cosas es la
“fuente de los mayores placeres del espíritu,
“placeres quizá los menos conocidos en ge-
“neral de todos los que nuestra naturaleza
“puede gozar, y sin embargo los más puros,
“los más elevados y los más satisfactorios.
“Nuestra sed de saber las cosas y sus causas
“ha de quedar completamente satisfecha;
“el órden de la Providencia se descubrirá á
“nuestros asombrados ojos; las ciencias nos
“manifestarán todos sus secretos, y sin más
“que ser bienaventurados, seremos físicos,
“astrónomos, historiadores, moralistas, juris-
“consultos, teólogos, y todo eso con la
“mayor perfeccion. Todos estos conocimien-
“tos serán claros, distintos, completos, sin
“mezcla alguna de duda, sin incertidumbre,
“sin posibilidad de error, porque el error es
“una imperfeccion del espíritu que no cabe
“en un estado de perfeccion como es el de la
“beatitud; y si hubiese dudas ú opiniones er-
“róneas, podria ocurrir que los bienaventura-
“dos tuviesen pareceres contrarios, y uno á
“otro se engañasen sin malicia alguna; cosa
“contradictoria é impropia de aquel estado fe-
“liz.„ Del estado de los bienaventurados, despues de la resurreccion, hablaremos en otro lugar.—(Véase *Dotes del cuerpo glorioso*).

Lo dicho basta para el presente artículo. La doctrina teológica, acerca de los bienaventurados, y muchos puntos que aquí no tocamos, se ampliará y completará en los artículos, *Cielo*, *Gloria*, *Juan* XXII, *Lumen gloriæ*, *Milenarios*, *Minoritas*, *Vision beatifica* y otros.—F. SANCHEZ DE LUNA, *Magistral de Manila*.

Bienaventuranza. Ampliando lo que se ha dicho en el artículo *Beatitud*, expondremos aquí con toda claridad la doctrina teológica acerca de la bienaventuranza. El hombre, como todas las cosas, tiene un fin último para el que fué criado, y este fin es único, como prueban los teólogos con Santo Tomás, *quia impossibile est in finibus procedere in infinitum ex quacumque parte.* Este fin único es al mismo tiempo el fin *último*, que supone la posesion de un bien perfecto que llene y sácie todo el apetito racional del hombre, de modo que considerado objetivamente ha de ser un bien Sumo, y considerado subjetivamente ha de ser poseido con toda plenitud y segun toda la capacidad del hombre. Así se dice tambien que es *primum principium in genere appetibilium.*

Esto supuesto, podemos ya dar una definicion exacta de la bienaventuranza, que debe ser el fin último de todos y cada uno de los hombres, *secundum communem rationem felicitatis.* Así, pues, los escolásticos la definian con San Agustin, *Bonorum omnium summa et cumulus*, apetecible por consiguiente por todos los hombres y en todas las circunstancias. Boecio la definia: *Status omnium bonorum aggregatione perfectus*, que añade á la anterior la cualidad de perfeccion que comunica la bienaventuranza, al disfrutarla de un modo permanente, como es propio de su razon fundamental, pues nadie puede ser feliz sin la posesion indeficiente del bien. Atendiendo á las dos definiciones dichas, prevaleció en las escuelas la siguiente: *Beatitudo est summum bonum appetitus rationalis adæquate satiativum.* Definicion profunda que abraza la bienaventuranza objetiva y formal ó esencial, conforme á las exigencias de la recta razon y á las legítimas é infinitas aspiraciones del hombre, como que solo un bien infinito puede satisfacerlas *adecuadamente*.

Para explicar mejor su pensamiento, los escolásticos reconocian diversas especies de bienaventuranza: 1.° *Natural* que conviene á la naturaleza racional *secundum se sumptam*, que el hombre puede alcanzar con sus propias fuerzas y que tiene por objeto los bienes naturales. 2.° *Sobrenatural* que excede todas las facultades de la criatura y se alcanza por el auxilio de la gracia. Esta se subdividia en bienaventuranza *Viæ* ó imperfecta, en virtud de la cual el hombre se une al Sumo bien del modo que es posible en esta vida mortal; y bienaventuranza *Patriæ* ó perfecta, que consiste en la posesion del Sumo bien, de un modo perfectísimo, segun toda la capacidad de la criatura, y se obtiene en la vida futura. Esta bienaventuranza era nuevamente subdividida en *esencial*, que se refiere al objeto primario y principal de la beatitud; y *accidental* que se extiende á otros objetos secundarios compatibles con aquella. Además la dividian en *perfecta essentialiter*, que es la que disfruta el alma sola separada del cuerpo, y *totaliter completa*, que es la que se goza en el cielo despues de la resurreccion por todo el supuesto *hombre*, compuesto de alma y cuerpo, asignando particularmente á este la felicidad accidental que hemos indicado.

Para mayor claridad distinguian la bienaventuranza en *objetiva y formal.* Aquella es el objeto mismo que constituye la dicha; la segunda es la posesion de dicho objeto, ó la operacion de la criatura racional al conseguir y poseer el bien Sumo. Esta bienaventuranza formal ó subjetiva se completa por medio de tres actos, que son la vision, el amor y el gozo ó fruicion. (De estos tres actos nos ocuparemos en sus lugares respectivos).

Los antiguos filósofos, que apenas levantaron sus ojos de la tierra, no estaban conformes acerca de la felicidad *objetiva*, tanto, que segun San Agustin, podian contarse por centenares sus opiniones acerca de este punto: ¡tan léjos estaban de la verdad! Pero la revelacion nos ha enseñado, y desde entonces la razon encuentra muy conforme á sus principios, que solo Dios es la verdadera bienaventuranza objetiva.

Esta verdad puede demostrarse por dos caminos. Seguiremos el de Santo Tomás.

Este Santo doctor trata extensamente de esta materia en su admirable *Summa Theologica.* I-II.æ qu. II y sig. Demostrando que la bienaventuranza no puede consistir en algun bien criado, prueba en el art. 1.° de la cuestion II citada, que no consiste en las riquezas, porque estas son inferiores al hombre y se refieren á él; luego no pueden ser fin último. En esta profunda razon se comprenden las más fáciles que añaden otros filósofos, á saber; que las riquezas no excluyen todo género de males, que no satisfacen plenamente, que no son permanentes, que á pesar de ellas faltan muchas cosas, etc.

En el 2.° artículo demuestra que no consiste en los honores, porque el honor se tributa á alguno por su excelencia, y por consiguiente no contribuye á ella, sino á lo sumo *consecutive*. Fácil seria añadir otras innumerables razones.

Demuestra en el 3.° y en el 4.° que la bienaventuranza no consiste en la *fama* que es *conocimiento humano*, incompleto y con frecuencia falaz, ni en el *poder*, que no es fin ultimo, y tiene por objeto el bien y el mal, al paso que la bienaventuranza es propiamente el bien perfecto del hombre.

Prueba despues que no consiste ni en la hermosura ni en la perfeccion corporal, ni en el deleite sensible, ni en algun otro bien material. (Art. 5.° y 6.°). En esta parte emplea una argumentacion tan profunda y magnífica que no podemos resistir el deseo de trascribir literalmente. Dice así: *Cum enim anima rationalis excedat proportionem materiæ corporalis, pars animæ quæ est ab organo corporeo absoluta, quamdam habet infinitatem respectu ipsius corporis, et partium animæ corpori concreatarum, sicut invisibilia sunt quodammodo infinita respectu materialium, eo quod forma per materiam quodammodo contrahitur, et finitur; unde forma á materia absoluta, est quodammodo infinita. Et ideo sensus qui est vis corporalis, cognoscit singulare, quod est determinatum per materiam; intellectus vero, qui est vis á materia absoluta, cognoscit universale, quod est abstractum á materia et continet sub se infinita singularia. Unde patet quod bonum conveniens corpori, quod per apprehensionem sensus delectationem corporalem causat, non est perfectum bonum hominis, sed est minimum quiddam in comparatione ad bonum animæ.*

Y sin embargo, la bienaventuranza no consiste tampoco *in aliquo bono animæ*, como prueba en el artículo VII, porque el objeto ha de ser, sin disputa, alguna cosa exterior, siendo imposible que el alma sea último fin de sí misma. Y así queda refutado el error de aquellos que decian que toda naturaleza intelectual es naturalmente feliz en sí misma. Por último, en el artículo VIII demuestra que la bienaventuranza no consiste en algun bien creado, sino en solo Dios. Copiamos de nuevo sus palabras: *Impossibile est beatitudinem hominis esse in aliquo bono creato. Beatitudo enim est bonum perfectum, quod totaliter quietat appetitum; alioquin non esset ultimus finis, si adhuc restaret aliquid appetendum. Objectum autem voluntatis, quæ est appetitus humanus, est universale bonum, sicut objectum intellectus est universale verum. Ex quo patet, quod nihil potest quietare voluntatem hominis nisi bonum universale, quod non invenitur in aliquo creato, sed solum in Deo; quia omnis creatura habet bonitatem participatam. Unde solus Deus voluntatem hominis implere potest, secundum quod dicitur in Psal.* CII, 5: *Qui replet in bonis desiderium tuum*, etc. *In solo igitur Deo beatitudo hominis consistit.*

Esta argumentacion vigorosa ha sido despues ampliada y explicada con otras muchísimas razones, ya por los teólogos, citando innumerables testimonios de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres, y áun de los filósofos gentiles, ya por los filósofos haciendo observar que ningun bien, fuera de Dios, reune las condiciones debidas para constituir la bienaventuranza, á saber: ser perfecto, perpétuo, inamisible, exclusivo de toda miseria, y último fin á quien se refieran todas las cosas. Todos estos requisitos se hallan solo en Dios, y por eso debemos esclamar con San Agustin: *Fecisti nos Domine ad te, et inquietum est cor nostrum donec requiescat in te.*

Santo Tomás prueba lo mismo por otro camino, en la cuestion siguiente, analizando la esencia de la bienaventuranza *formal*, y con una lógica inimitable demuestra que siendo la bienaventuranza alguna cosa increada en sí misma, formalmente es una operacion excelentísima de las facultades del alma: examina qué clase de operacion es esta, si del entendimiento ó de la voluntad, y propone esta cuestion dificilísima y célebre que tanto ha dividido á los teólogos tomistas y á los escotistas, para venir á parar al fin que la bienaventuranza formal consiste en la vision intuitiva de la esencia divina, lo cual es un dogma de fé, como se ha visto al hablar de los *Bienaventurados*, y se dirá de nuevo al explicar la palabra *Vision beatífica*. La cuestion indicada y tan agitada entre los teólogos, si la bienaventuranza consiste en una operacion del entendimiento ó de la voluntad, será tambien tratada en aquel artículo, é incidentalmente en otros varios que tendrán relacion con el presente. Aunque comunmente la gloria se conoce con el nombre de *Vision beatífica*, acto radical y principal de la misma, no por eso debe excluirse el amor y el gozo como partes esenciales y concomitantes de ella. No faltan en este punto cuestiones escolásticas tan sútiles como curiosas, las cuales, en su conjunto, sirven para aclarar más y más la esencia de la bienaventuranza, y demostrar la verdad del dogma católico, que solo Dios es la bienaventuranza objetiva del hombre; y el mismo Santo Tomás, en la cuestion IV, viene á parar á esto mismo, probando de paso la bienaventuranza accidental y secundaria, que puede disfrutarse en este mundo en cierta medida, y que en la otra vida, subordinada á lo esencial, proporciona goces inefables á los bienaventurados.

¡Cuán cierto es que los enemigos de nuestra religion ridiculizan nuestros dogmas por no entenderlos. Esta doctrina católica acerca de la bienaventuranza, además de hallarse fundada en las verdades más indiscutibles, sirve para impugnar, no solo el absurdo positivismo que hace consistir toda la dicha humana en los bienes de esta vida, sino el extraviado quietismo que en cierto modo despoja al hombre de su personalidad, para absorberle en Dios; así como tambien el purismo Kantiano que no ha podido comprender la dicha inefable de la perfecta union con Dios, y en fin todos aquellos que nos acusan de egoismo insoportable y necio, por haber presumido que la criatura vil y miserable hallara su espansion completa en la quimérica posesion del mismo Dios. No, la doctrina católica, que expone, como lo hemos hecho, lo que es la bienaventuranza *objetiva* y la *formal*, no es un egoismo, no es una osadía, no es una pretension de la ignorancia, es una fé sólida y racional, fundada en la palabra del mismo Dios.—Perujo.

Bienaventuranzas evangélicas. Se llaman así las ocho máximas excelentes que indican otros tantos actos superiores de virtud, que Nuestro Señor Jesucristo enseñó en el célebre *Sermon de la Montaña*, que se lee en el cap. V del Evangelio de San Mateo, y en el VI del de San Lúcas. Son unas obras de santidad y perfeccion que conducen á conseguir la verdadera y eterna bienaventuranza. Tales son, *la pobreza de espíritu*, que comprende el desprecio de las riquezas y de los honores, á la cual se promete el reino de los cielos: la *mansedumbre*, que contiene los movimientos de la ira y los ataques de las pasiones, á la cual se promete la posesion de la tierra: la *tristeza* ó *llanto*, de los propios y ajenos pecados, á la cual se promete el consuelo: *el hambre y sed de justicia*, por la cual se entiende el fervoroso deseo de la santidad propia y ajena, dando á cada uno lo suyo, y no rehusando en caso alguno cumplir las obras de justicia ó el deber, á la cual se promete la hartura y satisfaccion completa. La quinta bienaventuranza es la *misericordia*, que comprende las obras de misericordia, así espirituales como corporales, y á la cual se promete la misericordia divina, perdonando sus culpas á los misericordiosos y concediéndoles gracias para alcanzar la vida eterna. La sexta es *limpieza de corazon*, por cual la se entiende la pureza de conciencia como dice San Jerónimo, ó la castidad y continencia como dicen otros Padres, ó la sencillez y limpieza de intencion como expone San Agustin, ó el ejercicio de todas las virtudes como dice San Leon, y á la cual se promete la vision de Dios, clara y beatífica en la gloria, y algunas ilustraciones en la vida presente. La séptima es la *paz* ó *amor de la paz:* por pacíficos entiende aquí San Hilario los que perdonan las injurias; San Agustin, á los que mediante la mortificacion, especialmente la pasiva é interior, procuran conservar en sí la debida paz y tranquilidad; San Jerónimo á los que cultivando la paz en sí procuran que la tengan los demás, no solo con Dios, sino tambien entre sí mismos. El premio de esta bienaventuranza es una excelente dignidad, por la cual serán llamados especialmente hijos de Dios por haber imitado á su Unigénito Jesucristo que es el Príncipe de la paz. La octava es el *sufrimiento por causa de la justicia*, es decir, por conservarla y por no ofender á Dios, defendiendo la virtud y padeciendo trabajos, penalidades y persecuciones por amor á ella, á la cual se promete el reino de los cielos y aumento de la gloria. Quien desee hacer un estudio detenido de este punto, puede leer cualquiera de los expositores católicos, y en especial el excelente opúsculo de Belarmino, de *Æterna felicitate sanctorum*, y un sermon de Massillon sobre este mismo asunto, y entre los modernos, el Comentario de Tholuk sobre el *Sermon de la Montaña*.

Santo Tomás, siguiendo á San Agustin, dedicó á este asunto toda la qu. LXIX de la I-II.^{æ} y en el artículo II de la misma, demuestra que los premios prometidos á las bienaventuranzas pertenecen no solo á la vida futura, sino tambien á la presente. Hé aquí cómo se expresa: *Circa ista præmia expositores Sacræ Scripturæ diversimode sunt locuti: quidam enim omnia ista præmia ad futuram beatitudinem pertinere dicunt, sicut Ambrosius super Lucam. Augustinus vero dicit ea ad præsentem vitam pertinere. Chrysostomus autem in suis homiliis quædam eorum dicit pertinere ad futuram vitam, quædam autem ad præsentem. Ad cujus evidentiam considerandum est quod spes futuræ beatitudinis potest esse in nobis propter duo: primo quidem propter aliquam præparationem vel dispositionem ad futuram beatitudinem, quod est per modum meriti; alio modo per quamdam inchoationem imperfectam futuræ beatitudinis in viris sanctis, etiam in hac vita. Aliter enim habetur spes fructificationis arboris, cum virescit frondibus, et aliter, cum jam primordia fructuum incipiunt apparere. Sic igitur ea quæ in beatitudinibus tanguntur tanquam merita, sunt quædam præparationes vel dispositiones ad beatitudinem vel perfectam vel inchoatam; ea vero quæ promittuntur tanquam præmia, possunt esse vel ipsa beatitudo perfecta, et sic pertinent ad futuram vitam, vel aliqua inchoatio beatitudinis, sicut est in viris perfectis, et sic præmia pertinent ad præsentem vitam.*

Y en otros varios artículos demuestra cómo se diferencian de los frutos y de los dones del Espíritu Santo, y cómo tambien corresponden á ellos, y á las peticiones de la oracion dominical.—G. M. G.

Bienes de Beneficencia, Obras-pias, etc. Son los especialmente destinados por los donantes á hacer el bien y aliviar á la humanidad segun sus diferentes necesidades.

Antiguamente las fundaciones benéficas tenian para su subsistencia y atenciones bienes vinculados, pues eran instituciones creadas y reglamentadas por la voluntad de sus fundadores, quienes generalmente prohibian de un modo expreso á sus representantes la venta de los intereses confiados á su cuidado.

Carlos IV acordó por Real decreto de 19 de Setiembre de 1798, que se enajenasen todos los bienes raíces pertenecientes á hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusion y de expósitos, cofradías, memorias, obras-pías y patronatos de legos, poniéndose los productos de estas ventas en la caja de amortizacion, con el interés del 3 por 100. En la misma disposicion se dieron plenas facultades á los patronatos de sangre y obras-pías laicales, para disponer la enajenacion de los bienes encargados á su administracion, y se invitó á los Prelados para que promoviesen expontáneamente igual enajenacion de los bienes correspondientes á capellanías colativas y demás fundaciones eclesiásticas.

Para activar las ventas y dirigirlas se creó en 11 de Enero de 1799 una Junta suprema, la cual dió una instruccion á las justicias á fin de que reuniesen las noticias necesarias para las enajenaciones y el modo de que estas se llevasen á cabo, confiriendo á los Intendentes de provincias la facultad de aprobar los remates, y determinando el procedimiento para la entrega de su importe á los comisionados de la caja de amortizacion, y la manera de que el director de esta otorgase las escrituras de imposiciones de capitales en ella. La junta fué pronto suprimida y se restableció la caja, confiando su direccion y las enajenaciones al Tesorero general, y la resolucion de las dudas que ocurriesen á un ministro del Consejo de Hacienda. Por Real órden de 18 de Noviembre de 1799, se encomendó á los Obispos la facultad de enajenar las fincas de patronato eclesiástico, á los intendentes las de patronato laical, y á las dos jurisdicciones unidas las de patronato mixto.

A partir desde entonces, fueron tantas y tan frecuentes las variaciones que sufrieron estas leyes, principalmente las reglamentarias y de procedimiento, que no es posible casi enumerarlas; con arreglo á ellas se fueron haciendo las ventas, pero no habiéndose pagado capitales ni intereses, se convirtieron en láminas de la Deuda amortizable de primera clase aquellos, y estos de segunda, de conformidad con el reglamento de 17 de Octubre de 1851, publicado para llevar á cabo la ley de 1.º de Agosto del mismo año.

La ley de 1.º de Mayo de 1855, que decretó la desamortizacion general, comprendió en ella los bienes de beneficencia, exceptuándose tan solo los edificios que á la sazon ocupaban los establecimientos benéficos, y determinó que el producto íntegro de la venta se destinara á comprar títulos de la Deuda del 3 por 100 para convertirlos en inscripciones intransferibles á favor de los referidos establecimientos. Como se dudase si en esta ley estaban comprendidos los bienes de establecimientos particulares, la de 30 de Enero de 1868 declaró que sí, fundándose en que en ella no se hizo distincion entre unos y otros, y en que su objeto fué devolver á la circulacion todos los bienes que estaban fuera de ella, circunstancia que lo mismo existia respecto de los establecimientos públicos que de los particulares.

Tratándose de los bienes de beneficencia pública en sus tres clases, puede concederse que la desamortizacion procede y es aplicable sin excepcion. Pero respecto á la beneficencia particular, dice el Sr. Iglesias (1), há lugar á la distincion de bienes amortizados y no amortizados, y solo procede la desamortizacion de los primeros. Contra la presuncion legal de que pertenecen á manos muertas, cabe, segun derecho, la prueba de excepcion de cualquiera clase de bienes que, por ser libres ó de libre contratacion, no necesitan ni pueden ser objeto de desamortizacion. Acusaria gran injusticia convertir bienes de esta clase en inscripciones intransferibles, su equivalente en el caso de desamortizacion, por que de aquellos habrian podido disponer libremente y no de estas, los patronos ó administradores respectivos. Seria privarles de la facultad de enajenarlos en beneficio de las personas á quienes realmente pertenezcan, y aún para su propio aumento y mejora; seria contrario al objeto y fin de los respectivos institutos y á la voluntad de los donantes.

Esta doctrina tiene su principal fundamento en el nombre y en el objeto de las leyes desamortizadoras. Se propusieron estas restituir á la libre circulacion los bienes que por la amortizacion habian sido separados de ella. Así lo confirman su calificacion, su articulado y el espíritu que presidió en su discusion. Entran, por consiguiente, bajo sus preceptos todos los bienes raíces por cualquier concepto amortizados, y por ampliacion los que por pertenecer al Estado, á las provincias ó á los municipios, tienen el carácter de públicos. Pero por la misma causa no están sujetos á ella los bienes pertenecientes, en concepto de libres, á personas jurídicas de carácter particular, y por consiguiente los propios de institutos benéficos particulares, cuyos patronos tengan la facultad de enajenarlos. Estas personas jurídicas están sujetas á la ley comun y fuera del alcance de la ley de desamortizacion, porque no tienen la incapacidad de las llamadas manos muertas para disponer de sus bienes; y así ha sido tambien la constante jurisprudencia del Consejo de Estado y del Tribunal Supremo de Justicia.

Están, pues, fuera del alcance de las leyes desamortizadoras los bienes de los establecimientos particulares de beneficencia que, por ser libres ó de libre contratacion, no pueden llamarse amortizados: las fundaciones pura y exclusivamente familiares, que por esto carezcan de todo carácter de establecimiento pío ó benéfico, público ó privado: los fideicomisos familiares, cuyas rentas han de distribuirse entre los parientes del fundador: los bienes que en una ú otra forma contengan cláusula de reversion: los edificios ocupados por los establecimientos de beneficencia é instruccion: los bienes declarados ya libres por otras leyes ó por sentencia de los tribunales: los valores mobiliarios fiduciarios: las láminas de deuda ó créditos contra el Estado que existan y representen bienes dotalès que pertenecieron á fundaciones piadosas y fueron vendidos con arreglo á las leyes antiguas del Reino, y en general cuanto no pertenezca á la clase de bienes raíces ó derechos reales: los bienes de las capellanías colativas de sangre y de los patronatos de igual naturaleza que pertenezcan ó disfruten individuos ó corporaciones eclesiasticas: las cargas benéficas que no constituyan una verdadera imposicion de censo. Al menos así está dispuesto, respecto á las cargas pías en que medie la misma circunstancia, y la analogía es perfecta.—J. P. Angulo.

---

(1) *La Beneficencia en España*, tom. I, cap. IV.

Bienes de Capellanias. Son los que disfrutan las personas llamadas á ello por los fundadores, con la obligacion de levantar determinadas cargas piadosas.

Ya hemos dicho que en la Real órden de Cárlos IV de 1798, en la que se dispuso la enajenacion de los bienes raíces de beneficencia y obras-pías, se invitó á los Prelados á que promoviesen expontáneamente la enajenacion de los bienes correspondientes á capellanías colativas ú otras fundaciones eclesiásticas, poniendo su producto en la caja de amortizacion con el 3 por 100 de renta anual, y sin perjuicio del derecho de patronato activo y pasivo, y demás que fuere prevenido en las fundaciones y erecciones de dichos beneficios. La Real órden de 17 de Setiembre de 1820 mandó que no se proveyesen las capellanías colativas vacantes, á no ser que lo reclamaran los presentados por los patronos, ó que hubiese pleito pendiente, quedando en beneficio del Estado el producto y rentas de ellas; y en cuanto á las laicales se dispuso fuesen consideradas como legados píos ó patronatos de legos, pudiendo, por consiguiente, los á la sazon poseedores, vender la mitad de los bienes y de su dotacion, excepto las cargas de justicia, pasando la otra mitad por falta de estos á sus inmediatos sucesores como bienes libres.

Todas estas disposiciones fueron derogadas en 1824 y restablecidas en 1835 y en 1841, en cuya Real órden de 19 de Agosto se ordenó que los bienes de las capellanías colativas se adjudicasen como de libre disposicion á los individuos de las familias llamadas á su goce, sin diferencia de sexo, edad, condicion ni estado. El Concordato de 1851 derogó de nuevo estas disposiciones; pero como quiera que su articulado ofreciese algunas dudas en su aplicacion, se publicó el Real decreto de 1852, en el que se declaró que desde el dia en que se publicó el Concordato como ley del Estado, se consideraran derogadas la ley de 19 de Agosto de 1841, relativa á capellanías colativas de patronato activo ó pasivo de sangre, y las disposiciones relativas á las fundaciones piadosas, quedando por consiguiente subsistentes unas y otras.

El Real decreto de 6 de Febrero de 1855 restableció la ley de 19 de Agosto de 1841, disponiéndose además en la de 15 de Junio de 1856, que los interesados que no reclamasen la adjudicacion de dichos bienes dentro de veinte años desde la publicacion de la ley de 19 de Agosto de 1841, perderian todo derecho á ellos y se trasmitirian á los siguientes en grado.

El Real decreto de 28 de Noviembre de 1856 suspendió los efectos del de 6 de Febrero de 1855, y por último, se celebró con Su Santidad el convenio de 16 de Junio de 1867, publicado como ley en 24 del mismo mes y año, el cual, con la instruccion para llevarlo á cabo, forman la legislacion vigente en esta materia; pues si bien es cierto que en la época revolucionaria se dictaron algunas disposiciones que alteraron lo dispuesto en él, y hasta llegó á suspenderse por decreto de 8 de Octubre de 1873, éste, á su vez, fué derogado por otro de 24 de Julio de 1874, en el cual se le declaró sin ningun valor ni efecto, restableciendo en todas sus partes la ley de 24 de Julio de 1867 y la instruccion de 25 del mismo mes y año; se dispuso que todos los negocios gubernativos y contenciosos que se hallasen en suspenso continuasen su curso ordinario con arreglo á lo prescrito en dichas ley é instruccion, pudiéndose incoar igualmente los que procedieren de conformidad con las mismas; y se mandó á todas las autoridades, de cualquier clase y grado que fuesen, así como á las comisiones diocesanas, que se ajustasen estrictamente sobre esta materia á lo dispuesto en el decreto.—J. P. Angulo.

Bienes de la Iglesia. Los que ofrecidos á Dios por los fieles están destinados al sustento de sus ministros, á las atenciones del culto religioso, y á obras de caridad y beneficencia.

En la palabra *Adquisiciones* queda demostrado por la historia y tradiciones universales, por las leyes de todos los pueblos, por las disposiciones conciliares y por la razon, que la Iglesia tiene incuestionable derecho á poseer y disfrutar todos aquellos bienes que la liberalidad de los fieles consagra al servicio divino. Es efectivamente este derecho tan natural, que como muy acertadamente dice Taparelli (1), si los salvajes de Otahiti ó del Polo Norte oyesen decir que en las regiones civilizadas de Europa habia una asociacion de millones de hombres que profesan un culto pomposo, cuyos ministros le dedican durante su vida todo el dia entero, y atienden á obras de caridad vastísimas, etc.; pero que esta sociedad *no tiene riquezas*, es decir, *no posee valores disponibles*, seguramente no creerian tan estupendo prodigio: *ex nihilo nihil.* Pues bien, esto que no podria caber en la cabeza de aquellos salvajes, han querido establecerlo muchos publicistas como ley ordinaria, y para recompensar las fatigas de toda una sociedad de hombres sacrificados al bien público, no les ha ocurrido nada mejor que quitarles el derecho á poseer medios de subsistencia, ó el de administrar los que poseyeren.„

---

(1) *Derecho natural*, tom. III, núm. 1470.

Esta consideracion adquiere mayor importancia si se tiene en cuenta que la sociedad religiosa, á diferencia de las demás sociedades civiles, no se limita á la satisfaccion de las necesidades materiales, sino que atiende tambien á las espirituales; no mira solo al cuerpo sino tambien al alma. A diferencia de ellas, no se encierra tampoco en los límites de un territorio ó nacion, sino que se extiende á todos los pueblos y á todas las personas, sin distincion de clases ni categorías. Como el Padre celestial de quien procede, la caridad, que es la sávia de que se alimenta la Iglesia, hace salir el sol sobre buenos y malos, y llueve sobre justos y pecadores.

Ahora bien: hay hombres agoviados bajo el peso de dolorosas enfermedades, y la Iglesia necesita hospitales en que sean atendidos conforme á sus dolencias; hay pobres desvalidos que no pueden ganarse el sustento diario, y la Iglesia necesita albergues en que cobijarlos y proveer á su subsistencia; hay niños abandonados por la avaricia ó un falso honor de sus padres, y la Iglesia necesita hospicios para salvar la vida de estos inocentes; hay mujeres víctimas del lujo, el engaño y la seduccion, y la Iglesia necesita establecimientos para ampararlas del vicio y encaminarlas por los senderos de la virtud; hay espíritus cegados por las sombras de la ignorancia, y la Iglesia necesita escuelas para educarlos en los principios de la ciencia y de la religion; hay almas cansadas de las batallas del mundo ó atraidas por los llamamientos de la gracia que desean consagrarse á Dios, y la Iglesia necesita conventos que les sirvan de tranquilo retiro; hay pueblos enteros que viven en la infidelidad, y la Iglesia necesita misioneros que les lleven la luz civilizadora del Evangelio; hay, en fin, por doquiera penas y dolores, miserias y necesidades, y la Iglesia necesita hacer frente á todas ellas en la medida de sus fuerzas y recursos para cumplir su mision esencialmente benéfica y caritativa. Y si á esto se añaden las múltiples y costosas atenciones del culto, los gastos de consideracion que ocasionan los templos y demás edificios religiosos, y otras mil sagradas obligaciones que pesan sobre la sociedad cristiana, se comprenderá sin esfuerzo que no es posible llenar cumplidamente tantos y tan importantes servicios sin los bienes y rentas de un pingüe patrimonio.

Los filósofos racionalistas han acumulado toda clase de argumentos contra los bienes eclesiásticos, y los legisladores modernos han llevado á la práctica sus falsas doctrinas, despojando á la Iglesia de esta sagrada propiedad, con injustas y violentas leyes. El propósito de unos y de otros es bien conocido; *clero empobrecido, clero envilecido,* se ha dicho; y efectivamente, el clero sin recursos se vé en la dolorosa necesidad de dedicarse á negocios impropios de su estado para proveer á su subsistencia; abandona sus deberes espirituales, movido por el instinto de conservacion, y no puede ejercer la caridad que tanto excita la gratitud y el reconocimiento de los desagraciados, ni tener ese prestigio y consideracion social que presta una modesta independencia. Además, los clérigos jóvenes se apartan y abandonan una carrera que solo les ofrece un porvenir preñado de incertidumbres y trabajos, y los pocos que, alentados por una vocacion decidida, tienen valor para continuarla, carecen hasta de libros y demás elementos de instruccion; resultando de aquí que no pueden ser los verdaderos padres y maestros de los demás, ni ser tan útiles como debieran á sus semejantes; con lo cual dan armas á sus adversarios, que acudiendo á la crítica y al ridículo, consiguen desprestigiarlos, quitarles la influencia y el ascendiente que les pertenece, y colocarse ellos en su lugar (1).

Dejando para las palabras, *Desamortizacion y Manos muertas* los argumentos de carácter económico-legal, nos ocuparemos tan solamente ahora de dos, que son más bien de una significacion moral. Los bienes, dicen, se dán á la Iglesia, no para comodidad y lujo de sus ministros, sino para honor de Dios, y socorro de los pobres necesitados de todas clases; si se destinan á otros fines se comete un grave abuso, por el cual debe privarse á la Iglesia de la administracion y cuidado de ellos, como se hace con un depositario infiel.

---

(1) Es por demás gráfica y expresiva la fábula que Juan de Palomar ha insertado acerca de este particular, en la oracion que sobre el dominio civil de la Iglesia dijo á los Padres del Concilio de Basilea. "Dijo un dia un lobo á un pastor: ¿para qué gastas tu pan en alimentar á los perros que nada trabajan, y se pasan todo el dia durmiendo? Respondió el pastor: los mantengo para defensa de mis ovejas, para que tú no te las comas. Apuradamente me empleo yo en esto por causa de tus perros, añadió el lobo; porque no pudiendo tolerar el que tú tanto te empeñes en mantenerlos, sin que ellos trabajen, me hallo estimulado á comerme en desquite tus ovejas. Deja tú de darles de comer, y nunca tomaré yo cosa tuya, y así trabajaremos para procurar nuestra subsistencia. Respondióle el pastor, y dijo; me agrada tu consejo, y dejando de suministrar á los perros el alimento acostumbrado, en breve tiempo se murieron, y entonces el lobo pudo entrar, y entró con toda libertad en medio de las ovejas, y de todas hizo una horrorosa carnicería.„ De esta misma suerte vá sujiriendo el demonio que se empobrezca la Iglesia, para que, despojada de su patrimonio, no queden sino pocos clérigos, de los cuales, como pobres, ignorantes y escandalosos, con facilidad pueda imponerse á su libertad.

[illegible]

En primer lugar, la pasion y la envidia exageran mucho y dán proporciones que no tienen á los desórdenes que en esta y en las demás cosas puedan cometerse en algunas ocasiones, pues si bien es cierto que algun individuo de la sociedad cristiana ha podido cometer, y de hecho ha cometido algunos abusos, son pocos por fortuna estos desgraciados, mientras que la Iglesia, como tal, ha correspondido siempre á la confianza en ella depositada por los fieles, y á la mision encomendada por Dios, distribuyendo sus rentas con la mayor equidad, aplicándolas á los fines destinados, y reprendiendo duramente é imponiendo los castigos más severos á los que han cometido alguna extralimitacion.

Además, como ya queda dicho en el artículo *Abusos*, estos nunca destruyen el derecho, porque el hombre abusa de todo, y no por eso se le ha de privar de lo que legítimamente le pertenece.

Y por último, la administracion de los bienes eclesiásticos corre más peligro en manos de seglares que de clérigos; porque aquellos se consideran como sus dueños y propietarios, mientras que estos como simples administradores; aquellos no tienen más estímulo que el interés, mientras que estos obran movidos por la caridad; aquellos no tienen tasa fija en sus honorarios, mientras que estos saben que solo pueden percibir lo necesario para su decorosa sustentacion; aquellos, en fin, están más expuestos al abuso, porque las necesidades de familia y consideraciones sociales, exigen de ellos gastos de gran consideracion, mientras que á estos no les permite su estado más que una modesta existencia.

La experiencia de todos los dias viene en abono de estas consideraciones. La corrupcion administrativa ha llegado á un extremo desconsolador, y á pesar de las enérgicas medidas tomadas por el Gobierno en defensa de sus intereses, la inmoralidad crece y se propaga de una manera espantosa. La prensa trae diriamente noticias de desfalcos, alzamiento de caudales y robos de los fondos del Estado, llevados á cabo por los encargados de administrarlos, y aunque se pretende aminorar la importancia de estos hechos escandalosos, llamándolos *irregularidades*, todo el mundo sabe á qué atenerse en esta parte. ¿Habian de ser más fieles y cuidadosos, tratándose de los bienes de la Iglesia, sobre los cuales no tienen tanta obligacion ni tan grande responsabilidad civil? El buen sentido contesta que no. Los clérigos y los seglares están por consiguiente en las mismas circunstancias por lo menos, y corren los mismos riesgos de abusar en la administracion de los bienes eclesiásticos; y si los abusos de aquellos fuesen motivo bastante para privarlos de un derecho que la intencion de los fieles y la voluntad divina les conceden de consuno, con igual ó mayor razon podria privarse á estos. Por eso dice muy bien San Agustin: *propellenda est utique talis assertio, quod propter Clericorum vitia licitum laicis sit ad Christi patrimonium manus apponere. Et facile posset præbere aditum ad simile asserendum de regibus, principibus, et aliis dominis temporalibus.*

Por otra parte, entre los abusos que pueden motivar las riquezas en el clero y las fatales consecuencias que llevaria consigo la pobreza, hay que optar por los primeros, que no son tan desastrosos ni producen tan fatales resultados; porque como dice Muzzarelli (1), "un eclesiástico que abusa de su administracion es un hombre escandaloso, semejante á los fariseos, que enseña una cosa y practica otra; pero por último, para mantener su puesto, para conservar sus rentas, para colorear de algun modo la infidelidad de su administracion, no se olvida de las principales obligaciones de su misterio, administra los Sacramentos, asiste á los Oficios eclesiásticos, ó á lo menos, valiéndose de otro, cuida cuanto es necesario sus propios empleos. Quien ha visto eclesiásticos ricos, infieles en la administracion de las riquezas, si no se para en las solas propias especulaciones, sino que lee en la práctica el corazon del hombre, me dará sin duda la razon. Aunque el bien que estos hacen lo hagan por hipocresía y por interés, con todo hacen bien, y el cristiano, sea como quiera, está proveido de los socorros necesarios para la salud de su alma; y como escribia Isidoro Pelusiota: *Præstat bonum facere, quamvis per ambitionem, quam illud plane prætermittere.* Pero un eclesiástico pobre, y pobre contra su gusto, es un hombre escandaloso, que ni practica, ni enseña el Evangelio; no solo está él lleno de vicios, sino que hay gran peligro, de que por ganar con facilidad la voluntad de los que le oyen, se haga maestro y doctor de errores y falsedades, como refiere San Pablo de algunos de sus tiempos: *Docentes quæ non oportet turpis lucri gratia.* No por cierto, no se podrá nunca decir de estos tales: "haced todo lo que os enseñan, pero no hagais segun el ejemplo de lo que ellos hacen„: de quienes quizá se podrá hablar será de los eclesiásticos ricos; pero de los eclesiásticos pobres, por fuerza es regular que se deba decir más bien: "no hagais, ni segun lo que ellos hacen, ni segun lo que ellos os enseñan.„ Y ved aquí como la pobreza del clero vendrá á ser, no solo contraria á su perfeccion, sino tambien totalmente opuesta al bien de la Iglesia: y así, por medio de la tal indigencia y penuria, no se conseguirá ninguno de los fines para que Jesucristo instituyó el clero.„

---

(1) *El buen uso de la lógica*, tom. II, opusc. 11.

Otro de los argumentos está tomado de la pobreza primitiva de la Iglesia; en aquellos tiempos, dicen, nada poseia, y sin embargo se distinguió con ejemplos admirables de caridad, pudiendo, por consiguiente, hacer ahora lo mismo con gran prestigio de la religion y no menos provecho de los hombres.

Cierto es que en aquella época de persecucion en que se intentaba borrar hasta el nombre cristiano, la Iglesia no poseyó, ni era posible que poseyera, bienes inmuebles, porque no estaba reconocida como colegio lícito, y no tenia personalidad legal; pero no porque la propiedad fuese contraria á su espíritu y fines; así es que tan pronto como cesó la proscripcion y fué reconocida y legitimada como sociedad, principió á adquirirlos, de lo cual tenemos ya un ejemplo en el Papa San Silvestre, que aceptó gustosísimo las cuantiosas donaciones del Emperador Constantino: y lo mismo hicieron luego sus sucesores y los Obispos, cosa que de ninguna manera hubieran autorizado, si los bienes no se armonizasen bien con la mision que la Iglesia está llamada á realizar en este mundo, ó si la pobreza y escasez fuesen más convenientes á ella.

En cambio, los fieles vendian sus propiedades, se desprendian generosamente de sus intereses y los depositaban en manos de los Prelados para que atendiesen á la sustentacion del clero, al explendor del culto y á obras de caridad y beneficencia. Todo era en ellos comun, partian el pan por las casas, segun expresion textual de los Hechos de los Apóstoles, y tomaban la comida con alegria y sencillez de corazon. Haced ahora otro tanto, dice con mucha oportunidad Muzzarelli, dirigiéndose á los impugnadores de los bienes eclesiásticos, y yo os prometo que la Iglesia renunciará gustosa en vuestras manos todos sus fondos; pero asegurando tambien que renunciadas las haciendas, será vuestra caridad con ella y con sus pobres estable y permanente.

La Cruzada contra los bienes de la Iglesia española principió privándolos de la inmunidad y exenciones de cargas y tributos, y siguió luego contra la propiedad, amenazada ya por la ley de 16 de Julio de 1840; pues si bien declaró que el clero é Iglesias continuasen en el goce de sus posesiones y fincas, prohibió venderlos sin autorizacion del Gobierno, lo cual daba á entender bien claro el despojo que se meditaba. Por ley de 2 de Setiembre de 1841 fueron declarados bienes nacionales y puestos en venta; suspendida esta por Real decreto de 26 de Julio de 1844, se devolvieron los no vendidos por disposicion de 3 de Abril de 1845. El art. 41 del Concordato de 1851 reconoció en la Iglesia el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y ofrecia respetar solemnemente todo lo que á la sazon poseia ó adquiriese en lo sucesivo; pero el convenio fué muy poco duradero, pues la ley de 1.° de Mayo de 1855 volvió á atentar nuevamente contra ellos. El art. 3.° del convenio celebrado con Su Santidad, publicado como ley del reino en 4 de Abril de 1860, reconoce de nuevo formalmente el libre y pleno derecho de la Iglesia para adquirir, retener y usufructuar en propiedad, y sin limitacion ni reserva, toda especie de bienes y valores, quedando en consecuencia derogadas todas las disposiciones contrarias; y dispone además que los bienes que en virtud de este derecho adquiera y posea en adelante la Iglesia, no se computarán en los que le están asignados por el Concordato. La revolucion de 1869 promulgó nuevas leyes y decretos inspirados en el espíritu desamortizador, la mayor parte de las cuales han sido anuladas y quedado sin efecto.

Esta série de disposiciones contradictorias demuestran el poco respeto que merece hasta lo más formal y solemnemente pactado, y la poca fé que deben inspirar las promesas, ofrecimientos y convenios de gobiernos que no son sinceramente católicos. Los fieles no deben olvidar, por consiguiente, estas tristes lecciones de la experiencia: el clero, á su vez, debe tenerlas tambien muy presentes para no fiarse demasiado de halagüeñas ofertas, y todos deben proceder con la mayor prevision, procurando hacer de modo que los intereses y bienes de la Iglesia estén lo más garantidos que sea posible y fuera del alcance de las autoridades, para que no sean pasto de la avaricia y voracidad de los gobiernos, que nunca dejan de encontrar pretextos para apropiárselos.—J. P. Angulo.

Bienes de monasterios. El celo religioso de los monjes, sus esclarecidas virtudes y su edificante piedad, atrajeron, como no podia menos, las miradas de los fieles, y contribuyeron generosamente al sostenimiento de las cargas que sobre ellos pesaban, primero con sus limosnas, y despues con cuantiosas donaciones de fincas y prédios urbanos. La gratitud de los padres que tenian sus hijos educándose en estas casas de oracion y enseñanza, aumentaron el patrimonio de los religiosos con sus liberalidades, y los legisladores de todos los pueblos consagraron estos bienes, dando parte á los monasterios en las sucesiones de determinadas personas, y haciéndoles gracia de otra infinidad de derechos.

Todas las razones que tan cumplidamente justifican la legitimidad de los bienes eclesiásticos, son igualmente aplicables á los de los monasterios, mayormente cuando el fin principal de la mayor parte de los institutos religiosos, tal y como la redencion de cautivos, la creacion y sostenimiento de hospitales, la conversion de infieles y otros por el estilo, no pueden llevarse á cabo sin grandes recursos pecuniarios.

Pero además de estas consideraciones, hay otras que dán á los bienes de los monjes un título, si cabe más sagrado; el título de la industria y el trabajo. Los monjes, dice Balmes (1), desmontaban terrenos incultos, secaban pantanos, construian calzadas, encerraban en su cauce los rios, levantaban puentes, es decir, que en una sociedad y en unas regiones que habian pasado por una nueva especie de diluvio universal, hacian lo mismo en cierto modo que ejecutaban los primeros pobladores, cuando procuraban devolver al globo desfigurado su faz primitiva. Una parte considerable de Europa no habia recibido nunca la cultura de la mano del hombre; los bosques, los rios, los lagos, las malezas de todas clases se hallaban en bruto, tales como los dejara la naturaleza; los monasterios plantados acá y acullá pueden considerarse como aquellos centros de accion, que establecen las naciones civilizadas en los paises nuevos, cuya faz se proponen cambiar por medio de grandes colonias. ¿Qué títulos más legítimos existieron nunca para la adquisicion de cuantiosos bienes? Quien desmonta un país inculto, quien lo cultiva y lo puebla, ¿no es digno de conservar en él grandes propiedades? ¿No es este el curso natural de las cosas? ¿Quién ignora las villas y ciudades que nacieron y se engrandecieron á la sombra de las abadías?

Pero no solamente se dedicaron á las labores del campo, sino que ejercieron tambien la industria, las artes y el comercio. Las celdas reunidas en el desierto, dice Montalembert (2), eran como las colmenas de abejas; cada uno tenia en sus manos la cera del trabajo, y en su boca la miel de los salmos y de las oraciones. Los dias se dividian entre la oracion y el trabajo, y el trabajo á su vez se dividia entre la labranza y el ejercicio de otros oficios diversos, sobre todo la fabricacion de esteras, cuyo uso está todavía muy generalizado en los paises del Mediodía. Habia tambien entre los religiosos familias enteras de tejedores, carpinteros, curtidores de pieles, sastres, bataneros, etc., cada uno de los cuales doblaba el trabajo con el rigor de un ayuno casi contínuo. Todas las reglas de los Patriarcas del desierto imponen la obligacion del trabajo, y todos estos santos lo inspiraron en vida con su ejemplo. No hay ni una sola excepcion á este precepto: los superiores eran los primeros en cumplirlo. Cuando Macario el viejo fué á visitar al gran Antonio, se pusieron enseguida á trabajar en el tejido de esteras, conversando á la vez sobre cosas útiles á las almas, y Antonio quedó tan edificado del celo de su huesped, que besándole las manos exclamó: *¡cuántas virtudes salen de estas manos!* Cada monasterio era por consiguiente una gran escuela de trabajo, y al mismo tiempo una gran escuela de caridad.

El célebre Guizot ha dicho, que los monjes, especialmente los benedictinos, han sido los que han cultivado la Europa; y efectivamente, repasando la historia de los monasterios más importantes de las naciones europeas, se vé que edificados en lugares áridos y desiertos se fueron saneando poco á poco, merced al trabajo de los religiosos, y agrupándose á su alrededor las familias, convirtiendo así los terrenos incultos y solitarios en tierras fecundas y poblaciones numerosas.

Por lo que á España se refiere, es sabido que cuando la guerra la mantenia árida y despoblada, y las asperezas robaban á porfía el suelo productor, los monjes emprenden contra ellas una lucha titánica, y á fuerza de penosos trabajos y heróicos sacrificios fomentan la poblacion y el cultivo. San Fructuoso, Obispo Dumiense y de Braga, penetra en el siglo VII en el Vierzo, y avanza hácia Galicia, con sus monasterios de Compludo, Rufianense y Visumense. El abad Valerio continúa tan difícil empresa, y buscando mayor soledad edifica más monasterios en los parajes más apartados. El abad Fromista y su sobrino Máximo, con algunos siervos, dan en el siglo VIII el primer cultivo al terreno, entonces cubierto de malezas, en que hoy se asienta la capital de Astúrias. En el siglo X, el Obispo de Astorga, San Genaro, levanta los monasterios de Santiago, Peñalva y Santo Tomás, volviendo así á poblar y cultivar aquellos agrestes sitios, en que solo habian fieras, malezas y ruinas. En el siglo XI, el sacerdote Paterno dá orígen á Santoña con la restauracion de la desamparada Iglesia de Santa María del Puerto, y Santo Domingo de la Calzada funda la ciudad que lleva su nombre; y así sucesivamente fueron haciendo los demás monjes, cada uno de los cuales fué poniendo en habitacion y cultivo los lugares donde se establecian.

---

(1) *El Protestantismo*, t. III, cap. XXXXI.

(2) *Les Moines d' Occident*, t. I, pág. 70.

Parecia natural que las riquezas de los monasterios, teniendo como tenian por base el trabajo en sus diversas manifestaciones, fuesen respetadas especialmente por los modernos publicistas que tanto lo encarecen y elogian, y muchos de los cuales no reconocen más fundamento que este para legitimar la propiedad; pero los Gobiernos revolucionarios no reconocen la lógica de las ideas ni la fuerza de las leyes cuando se trata de apoderarse de bienes eclesiásticos, y los de los monasterios como los demás han sido pasto de su insaciable codicia y voracidad en casi todos los paises de Europa.

En España, por decreto de las Córtes de 1.° de Octubre de 1820, se suprimieron todos los monasterios de las órdenes monacales y otros conventos, y reformó los subsistentes de regulares, aplicando al crédito público todos los bienes pertenecientes á los mismos. Restablecido el sistema absoluto, se anularon todos los actos de la época constitucional, quedando sin efecto las ventas; pero por Real decreto de 8 de Setiembre de 1835, y de las Córtes de 21 de Enero de 1837, se restablecieron en toda su fuerza y vigor, y devolvieron los bienes á los compradores, declarando además suprimidas las comunidades de regulares por Real decreto de 8 de Marzo de 1836, y de Córtes de 22 de Julio de 1837, y aplicados todos sus bienes á la caja de amortizacion, exceptuándose tan solo los pertenecientes á la comisaría de Jerusalen, los especialmente afectos á objetos de beneficencia ó instruccion pública, y los del monasterio del Escorial. Por Real decreto posterior se declararon en venta, exceptuando tan solo los edificios que el Gobierno destinase al servicio público, y por otro de 11 de Abril de 1845 se suspendió la venta de los edificios-conventos.

El Concordato de 1851, en el párrafo último del artículo 35, dispuso que los bienes de las comunidades religiosas no enajenados se devolvieran desde luego á las mismas, y en su representacion á los Prelados diocesanos respectivos, procediendo por los mismos, en nombre de dichas comunidades, á su venta por medio de subastas públicas hechas en la forma canónica, y convirtiendo su producto en inscripciones intransferibles de la Deuda del Estado del 3 por 100, para atender á las necesidades de dichas comunidades.

Por la ley de 1.° de Mayo de 1855, que proclamó la desamortizacion general, se pusieron nuevamente en venta los bienes de los monasterios, con algunas ligeras excepciones, respetando la propiedad de sus poseedores, y mandando convertir su valor en inscripciones intransferibles de la Deuda nacional, que habrian de entregarse á los dueños de los bienes. En el art. 12 del Convenio celebrado con la Santa Sede y publicado como ley en 4 de Abril de 1860, se dispone que los Obispos, en conformidad de lo dispuesto en el art. 35 del Concordato, distribuyan entre los conventos de monjas existentes en sus respectivas diócesis, las inscripciones intransferibles correspondientes, ya á los bienes de su propiedad que por el arreglo se cedian al Estado, ya á los de la misma procedencia que se hubieren vendido en virtud del Concordato, ó de la ley de 1.° de Mayo de 1855.

La revolucion de Setiembre prescindió de este solemne convenio y derribó muchos conventos, y vendió otros sin el requisito de la sancion canónica; pero por ley del Ministerio-Regencia de 9 de Enero de 1875, se mandó que los jefes económicos, de acuerdo con los Prelados, pusiesen á disposicion de estos aquellas propiedades exceptuadas de la permutacion concordada con la Santa Sede, y que existian á la sazon en poder del Estado por consecuencia de disposiciones posteriores, si no se hallaban aplicadas á servicios públicos.—J. P. Angulo.

Bienes nacionales. Aunque en rigor son los que por cualquier título pertenecen al Estado, se designan especialmente con este nombre los que proceden de las llamadas manos muertas. Tales son los del clero secular y regular, los de capellanías, hermandades, santuarios, memorias y obras pías, beneficencia, seminarios y todos aquellos que tienen un carácter eclesiástico.

Basta una ligera ojeada sobre las disposiciones que quedan consignadas en cada uno de los anteriores artículos sobre los diferentes bienes de la Iglesia, para que el ánimo más apasionado comprenda, sin esfuerzo alguno, que todas y cada una de ellas constituyen una descarada violacion del derecho, é infieren un injustísimo ataque á las leyes que rigen la propiedad. En efecto, sea cualesquiera la opinion que se adopte acerca de los fundamentos en que descansa el derecho de poseer y disfrutar los bienes adquiridos, la Iglesia satisface cumplidamente á todas ellas, presentando títulos más numerosos y sagrados que los de ningun propietario. Si se quiere posesion, la tiene más antigua que nadie, pues desde el nacimiento del cristianismo los fieles se desprendian de sus intereses y haciendas para depositarlas en manos de los sacerdotes, únicos y legítimos representantes de aquella naciente sociedad; si se quieren títulos legales, no hay más que repasar las escrituras de compra, contratos, donaciones y demás, para ver que todos ellos están rigurosamente acomodados á las prescripciones del derecho; si se quiere facultad de adquirir, ahí están las disposiciones de todos los códigos que reconocen su personalidad jurídica; y si se quiere trabajo, ahí están los religiosos, fecundando la tierra con el sudor de su frente, ejerciendo las artes y la industria, y abriendo mercados para sus productos, dando así orígen y desarrollo al comercio. De modo, que ya se haga fundar el derecho de propiedad en la posesion, ya en la ley, ya en el trabajo, la Iglesia tiene títulos como nadie para adquirir sus bienes, conservarlos y administrarlos con arreglo á los fines piadosos para que están destinados.

En esta parte preciso es confesar que los más encarnizados enemigos de la propiedad eclesiástica han reconocido, como no podian menos, su legitimidad; pero en la necesidad de justificar el despojo, han acudido á fútiles argumentos que están reñidos con las nociones más elementales del derecho. El Estado, dicen, es el único que puede dar existencia legal á una corporacion y reconocer su personalidad jurídica, y por consiguiente puede cuando quiera retirarle este derecho, que graciosamente le ha concedido, y ocupar sus bienes que en calidad de vacantes le pertenecen como todos aquellos que carecen de legítimo dueño; y esto es precisamente lo que ha hecho con la Iglesia por medio de las leyes desamortizadoras.

La sociedad no es, ni puede ser, una simple concesion del Estado, sino que arranca de la misma naturaleza humana; el hombre tiene indiscutible derecho á reunirse con sus semejantes, y formar con ellos todas aquellas asociaciones que convengan á sus aspiraciones y deseos, siempre que estén conformes con los fines honestos de la vida racional; y desde el momento en que se constituye en corporacion, nace su personalidad jurídica y se hace un ente moral con todas aquellas prerogativas y derechos que le son necesarios para la consecucion del objeto para que se han asociado, sin que el Estado tenga en esto otra intervencion que garantirlos y ampararlos. Toda sociedad adquiere el derecho de su existencia, dice Ahrens (1), del fin que se propone; este fin puede ser religioso, científico, industrial ó político; y con tal que sea lícito ó conforme con la naturaleza humana, el Estado no puede abrogarse el derecho de hacer depender de su aprobacion la formacion de la sociedad que lo adopta. Una sociedad que persigue un fin racional de la vida no existe pues, por concesion del Estado, sino por derecho natural, porque se funda en la actividad de dos facultades humanas, la razon y la libertad, para las cuales el Estado, como institucion de derecho, debe procurar únicamente las condiciones de ejercicio y aplicacion.

Ahora bien: si esto es verdad tratándose de asociaciones puramente voluntarias, que tienen por objeto intereses terrenales y transitorios, que no exceden los límites naturales, y que en concepto de tales, están en cierto modo subordinadas al poder constituido; mucho más lo será tratándose de sociedades religiosas que tan necesarias son al hombre, que vienen á satisfacer intereses espirituales y permanentes, que están erigidas y sancionadas por el mismo Dios, y cuya existencia y organismo está muy por encima de las atribuciones y poderes de la autoridad civil. La Iglesia, por consiguiente, que en sustancia no es otra cosa que una sociedad destinada á satisfacer el sentimiento religioso tan natural y poderoso en la criatura, tiene derechos propios é independientes del Estado, y así fué tambien organizada por su divino fundador, quien no acudió á los poderes de la tierra para fundarla, sino que la estableció sin esperar su consentimiento, ántes al contrario, bien á pesar suyo y contra toda su voluntad.

Estas consideraciones adquieren mayor importancia, si se tiene en cuenta que los Gobiernos católicos están por ello obligados á poner sus disposiciones en armonía con las de la Iglesia, y dar á los pueblos una legislacion conforme con la doctrina y prescripciones eclesiásticas, mayormente en los paises, donde como en el nuestro, la Constitucion reconoce á la religion católica como la única del Estado, y se obliga á darle amparo y proteccion, lo cual, como indican las mismas palabras, no es solo reconocer sus enseñanzas, sino tambien su organismo, su manera de ser, sus leyes diciplinares y sus derechos, entre los cuales está el poseer perpétua é independientemente bienes temporales, puesto que sin ellos careceria de medios necesarios para conseguir su fin.

Privar, pues, suprimir la personalidad jurídica de la Iglesia para de ahí tomar pretexto de apoderarse de sus bienes, será siempre una injusta violacion del derecho natural y divino que se la garantizan independientemente de los poderes civiles, y además en los paises católicos una trasgresion de la ley fundamental del Estado que convierte en actos de hostilidad y persecucion, la proteccion y amparo que por ella está obligado á dispensarle. A la autoridad espiritual, dice Philips (1) debe ser exclusivamente encomendada la administracion y empleo de los bienes eclesiásticos. Si los representantes de esta autoridad no pueden, sino en caso de necesidad extrema, dar á la más pequeña parte de ellos otro destino que aquel para que han sido fundados, ¿cómo el poder temporal podrá arrogarse esta facultad? Pretender cambiar una cosa eclesiástica ó aplicarla á un objeto distinto de aquel para que está destinada, aunque sea espiritual, será un acto poco agradable á Dios; pero darles un empleo enteramente profano, ó en otros términos, secularizar los bienes de la Iglesia, ¿qué otra cosa es sino un acto de hostilidad contra Dios y su reino? Obrando así, el poder secular se hace culpable de sacrilegio, de la misma manera que si un simple particular se apoderase de una propiedad cualquiera eclesiástica.

---

(1) *Derecho natural*, lib. 1, sec. 1.ª, cap. I.

(1) *Droit ecclesiastique*, tom. II, cap. X, pár. 114.

Y no se diga tampoco para cohonestar estas depredaciones, que el Gobierno no comete ninguna injusticia, apropiándose de los bienes eclesiásticos, porque no hace más que utilizarlos para atender á las necesidades públicas, reconociendo en la Iglesia la verdadera propietaria de ellos, y dándole en cambio una indemnizacion, de la misma manera que lo hace en repetidas ocasiones con los particulares á quienes expropia por causas de utilidad pública con la conveniente compensacion.

No negamos al Estado la facultad de expropiar á las corporaciones y á los particulares, cuando así lo aconsejan verdaderas necesidades públicas; pero las necesidades y los derechos de los propietarios son muy sagrados, y por eso las leyes, inspirándose en los principios de justicia, exigen ciertos procedimientos y condiciones para que con pretexto de la utilidad comun no se cometa un despojo; y es á todas luces claro que en las leyes desamortizadoras faltaron todos los requisitos legales, y hasta las nociones más elementales de la equidad.

Desde luego, y como se verá en el artículo *Desamortizacion*, los decantados perjuicios que la propiedad eclesiástica ocasionaba á la agricultura, el desarrollo de las artes, la industria y el comercio, y el crecimiento de la riqueza nacional, juntamente con los demás argumentos empleados para persuadir que su venta era reclamada por las conveniencias y necesidades públicas, fueron solo generosa ilusion de algunos, muy cortos en número, y un especioso pretexto en la generalidad para seducir á los incautos, y enriquecerse á costa de los demás.

Y supuesto esto, ¿donde está la correspondiente indemnizacion, que la justicia, la equidad y las leyes de comun acuerdo reclaman? Un miserable salario para la subsistencia del clero y una exígua cantidad para atenciones del culto, fué todo lo que se concedió en compensacion de las considerables riquezas atesoradas por la Iglesia, á costa de penosos trabajos y sacrificios. Esto, léjos de ser una justa reparacion, es un acto de incalificable tiranía, que coloca al clero bajo la dependencia del Gobierno, y le deja expuesto á todo género de eventualidades.

Cierto es que el Estado garantiza el pago de estas asignaciones, pero ¿qué vale esta garantía, dice muy bien Balmes (1) para asegurar la subsistencia de una clase tan numerosa, rodeada de tantas atenciones y necesidades? ¿Qué vale para tamaño objeto una garantía cuya eficacia está sujeta á todas las eventualidades de guerras, trastornos y otras calamidades públicas, cuya mayor ó menor amplitud depende de la voluntad de un Congreso, mudable por su naturaleza, expuesto á tan diversas influencias, y que por fatales combinaciones podrá ser más de una vez la expresion, no de la voluntad de un pueblo grande y generoso, sino de un partido mezquino, de una fraccion turbulenta, perversa é irreligiosa? ¿Qué vale una garantía cuyo cumplimiento pueden embarazar la mala fé ó la impericia de un Ministro, y hasta de empleados inferiores de Hacienda? Pero es una garantía consignada en la Constitucion: enhorabuena; pero la Constitucion no fija, ni puede fijar las dotaciones; la Constitucion no dispone de la voluntad de los cuerpos colegisladores; la Constitucion no es fianza de la probidad é inteligencia del Ministro de Hacienda y sus dependientes; la Constitucion no garantiza contra las guerras, el hambre, las pestes y otras calamidades; la Constitucion no puede siempre evitar las urgencias, los apuros, la exhaustion del Erario.„

Una dolorosa experiencia confirma los previsores razonamientos de este ilustre publicista; desde que se escribieron las anteriores líneas hemos tenido en España toda clase de formas de gobierno, y dentro de ellas una infinidad de cambios ministeriales, muchos de los cuales han llevado como cortejo inseparable la suspension de pago á los partícipes del presupuesto eclesiástico, y todos lo han mermado considerablemente con el pretexto de economías, que solo alcanzan á las obligaciones eclesiásticas para dotar más explendidamente el presupuesto civil, que cada año aumenta de una manera fabulosa.

Pero aunque así no fuese, aunque los haberes del clero se pagasen con la mayor religiosidad, no por eso la apropiacion de los bienes eclesiásticos por parte del Estado dejaria de ocasionar perjuicios de consideracion á la Iglesia, porque esta sufre tambien con frecuencia grandes apuros, y tiene necesidades extraordinarias. Una calamidad pública que deja sumidos en la miseria á millares de cristianos, una persecucion que obliga á los católicos á buscar léjos de la pátria amparo contra la espada de los tiranos, una nueva mision á paises envueltos en las tinieblas y otras mil por el estilo son necesidades apremiantes y extraordinarias á que no se puede hacer frente sino con recursos extraordinarios tambien y de importancia, es decir, con los mismos bienes y capitales que forman el patrimonio eclesiástico. ¿Y cómo podrá hacer uso de él estando en manos del Estado que lo ha vendido, sin imponerse más obligacion que subvenir á los gastos ordinarios? La Iglesia se verá entonces en la triste precision de dejar desatendidas las más importantes obligaciones.

---

(1) *Observaciones sobre los bienes del clero.*

Además, si fuese potestativo en el Estado negar ó suprimir la personalidad jurídica de las corporaciones religiosas, lo seria igualmente para con las demás asociaciones de carácter puramente civil; si con pretexto de necesidad pública pudiera disponer del patrimonio de la Iglesia á cambio de una retribucion, podria tambien disponer del de los particulares; y la fortuna de los ciudadanos estaria á merced de los Gobiernos, que resultarian los únicos propietarios. La lógica es en esto como en todo, inflexible: una vez sentados los principios, no hay más remedio que arrostrar las consecuencias. Díganlo sino los socialistas, que fundándose en estas teorías, han acabado por decir que la propiedad es un robo; dígalo el nihilismo, que forzando los argumentos, pretenden destruir las bases todas de la sociedad.

Con razon dice Liberatore (1) que más que los castigos extraordinarios y prodigiosos del Señor, le aterrorizan las consecuencias ordinarias y naturales del hecho de apoderarse de los bienes de la Iglesia; más que las malas pasiones por que son invadidos, el principio con que se pretende cohonestar el hecho. Porque las malas pasiones se calman con el tiempo; mas los principios son fecundos y se ván siempre extendiendo en sus aplicaciones.

Ahora se concede facultad al Estado sobre los bienes de la Iglesia, asegurándose que la existencia de toda asociacion moral depende de la autoridad gubernativa, que es solamente quien puede darla el sér, y con el sér los derechos que del sér dependen. Este principio se inventa hoy en daño de la Iglesia, pero la lógica inexorable de los pueblos le irá desenvolviendo poco á poco, y primeramente se aplicará, como ya en algunas partes ha sido aplicado, á las asociaciones de beneficencia, y despues á las sociedades científicas é industriales para de allí descender en la práctica á los municipios y á las familias, cuyo derecho de asociarse y de poseer no tiene en el fondo otro origen que el mismo de la sociedad moral y religiosa.

Y aún esta extension es mucho más fácil; porque la sociedad religiosa tenia para su derecho la defensa del intéres público y la de su consagracion á Dios, que es la más venerable para los pueblos, mientras las demás sociedades no están defendidas (á parte del derecho) más que por el mero interés. Y el interés no es barrera insuperable, puesto que pudiendo hallarse el interés de unos pocos en contradiccion con el interés de muchos, se resuelve aquel, por último, en la fuerza, que puede fácilmente por otra fuerza mayor ser superada. Así por estas expoliaciones justificadas y legalizadas, la sociedad se coloca sobre una pendiente en extremo resbaladiza, en cuyo fondo se halla la sima del socialismo. Y hácia el socialismo empujan lenta, pero progresivamente á los Estados, los nuevos principios del liberalismo moderno.

Los Estados constituidos á la moderna por el liberalismo van efectivamente absorbiendo todos los derechos de las sociedades particulares, y despojando de los suyos á los ciudadanos, que en vez de súbditos vienen á ser otros tantos esclavos mandados en el obrar, y mantenidos en materia de intereses por el amo más tiránico que imaginarse pueda, cual es sin duda un Estado que se declara señor de las haciendas, de las acciones y de la vida de sus súbditos. El defender, pues, la propiedad eclesiástica, no es para la Iglesia la defensa solamente de su interes más legítimo, no es solamente un deber de proteccion para con sus miembros y sus hijos; no es solamente un derecho suyo sagrado é inalienable, sino que es tambien un grande y verdadero servicio que hace á la misma sociedad civil, á la cual, con sus definiciones, con sus protestas, con sus penas espirituales, la impide precipitarse en aquel abismo que volveria á sumir al mundo en la disolucion y en la barbarie.

Nuestro Santísimo Padre Pio IX, atento como siempre al bien espiritual de las almas y á la utilidad de la religion y de la iglesia, á los cuales se subordinan los intereses terrenales, legalizó la difícil situacion creada en nuestra patria con la venta de los bienes del clero. El art. 42 del Concordato de 1851 decreta y declara, que los que durante las pasadas circunstancias hubiesen comprado en los dominios de España bienes eclesiásticos al tenor de las disposiciones civiles, á la sazon vigentes, y estén en posesion de ellos, y los que hayan sucedido ó sucedan en sus derechos á dichos compradores, no serán molestados en ningun tiempo ni manera por Su Santidad, ni por los Sumos Pontífices sus sucesores; ántes bien, así ellos como sus causa-habientes disfrutarán segura y pacíficamente la propiedad de dichos bienes y sus emolumentos y productos.

---

(1) *La Iglesia y el Estado,* lib. 3.°, cap. III.

Y como quiera que con manifiesto desprecio de lo solemnemente convenido se pusieron nuevamente en venta por la ley de 1.° de Mayo de 1855, se hizo extensivo el saneamiento por el art. 20 del convenio de 4 de Abril de 1860, que dice: "En vista de las ventajas que de este nuevo convenio resultan á la Iglesia, Su Santidad, acogiendo las repetidas instancias de S. M. C., ha acordado extender, como de hecho extiende, el benigno saneamiento contenido en el art. 42 del Concordato, á los bienes eclesiásticos enajenados á consecuencia de la referida ley de 1.° de Mayo de 1855.„

La benignidad del Romano Pontífice ha sido abusiva y maliciosamente interpretada, pues algunos han sostenido que con las mencionadas disposiciones podian quedar tranquilos en conciencia todos los compradores de bienes nacionales, lo cual es contra el espíritu y letra de ellas. El art. 42 del Concordato exige terminantemente que la compra haya sido hecha al tenor de las disposiciones civiles á la sazon vigentes, y el convenio de 1860 marca de una manera clara la tramitacion que ha de seguirse en la permuta de los valores, hasta la cesion formal de ellos, al Estado por los Obispos. Por consiguiente, si ha habido cualquiera clase de fraude ó engaño de parte de los interesados, si la compra no se ha hecho conforme á las disposiciones civiles, ó si falta alguna de las condiciones estipuladas en los convenios, no se adquiere el dominio de los bienes, y los poseedores son detentores de cosa agena, y están obligados á la devolucion de ellos á sus legítimos dueños, es decir, á los Obispos, que son sus representantes.

Por eso es doctrina comun entre teólogos y canonistas que incurren, además, en excomunion reservada al Romano Pontífice; disputándose tan solo si incurren en la excomunion *speciali modo*, reservada del artículo 11 de la constitucion *Apostolicæ Sedis*, ó en la *simpliciter reservata* del Concilio Tridentino, ses. 22, capítulo XI, de *Reform.*, y no solamente tienen obligacion de restituir é incurren en dicha censura los primeros compradores, sino los ulteriores; pues no se legitima el vicio originario que consigo traen tales ventas, ni los bienes pierden su carácter eclesiástico, por las trasmisiones repetidas. Consultada la Sagrada Congregacion de la Inquisicion, acerca de si incurren en excomunion los que sin la competente licencia adquieren por contrato bienes eclesiásticos de manos de los primeros compradores que los recibieron de un Gobierno usurpador, dicha Congregacion en 23 de Abril de 1873, con aprobacion del Romano Pontífice, respondió afirmativamente.

Los confesores no pueden, por consiguiente, absolver lícitamente á los expresados compradores, mientras no acudan estos á la Santa Sede, ó en caso de hallarse impedidos, al Sr. Obispo, para que se les levante la censura con que se hallan ligados (1).

Para obtener la absolucion de la censura y poder retener en su poder dichos bienes, deben sujetarse incondicionalmente á lo que la Iglesia disponga, la cual, en estos casos, suele ser muy benigna; pues por regla general permite que puedan aquellos retener los bienes en su poder, obligándose por escrito á cumplir las cargas impuestas á los mismos, y avisar á sus sucesores de aquella obligacion. Suele tambien conceder la absolucion de la censura á los compradores que se obligan á vender la finca de nuevo y entregar al ordinario el lucro que reportan, para que sea destinado á los lugares ó fundaciones á que pertenecian los bienes.—J. P. ANGULO.

Bienhechor. El bienhechor es mirado en todas partes con la consideracion y respeto que merece su generoso proceder. Los particulares procuran rodearle de todas las demostraciones de afecto y gratitud que tan bien cuadran á los sentimientos de la criatura racional, y las corporaciones y los Gobiernos hacen lo mismo, procurando significar el reconocimiento á los beneficios recibidos por medio de honrosas distinciones. Por eso las leyes, ya que no pueden castigar la ingratitud, la consideran como circunstancia agravante cuando vá acompañada del ultraje, y en muchas ocasiones la tienen por causa bastante para revocar el beneficio recibido. (Véase *Donacion*).

---

(1) Es interesante en este punto la sentencia dictada por la Audiencia de Lérida, en 26 de Mayo de 1883. Llamado el cura párroco del pueblo de Amétlla, don José Tubau, para que confesase á Magin Mestres, vecino del mismo pueblo, se presentó en casa del enfermo diciendole, que sino hacia cesion de una finca comprada al Estado sin las formalidades que exige el art. 7.° del convenio, no le confesaria ni daria ningun sacramento, y caso de morir, tampoco sepultura. Procesado por delitos contra la independencia del Estado, la Audiencia de Lérida, considerando entre otras cosas, que las leyes canónicas que rigen y se aplican por la Iglesia á los que, sin las debidas formalidades, no atacan la paz é independencia del Estado, ni provocan la inobservancia de ninguna ley preceptiva, ni siquiera tienden á retraer á los católicos de la compra de los bienes que en virtud de las leyes desamortizadoras vende la Nacion, sobreseyó libremente la causa, declarando las costas de oficio.

La Iglesia agradece más que nadie el bien que se la hace considerándolo como la expresion de los sentimientos religiosos del bienhechor, y además de los títulos, honores y distinciones de que se sirven las sociedades civiles para premiar del modo posible estos servicios, concede á los bienhechores cierta participacion en los asuntos eclesiásticos y los encomienda á Dios en sus oraciones. (Vease *Fundador*.—J. P. Angulo.

Bigamia. Es la reiteracion sucesiva del sacramento del matrimonio; así bigamo es aquel que, muerta su primera mujer, contrae despues segundas nupcias con otra, en lo cual se diferencia del que se casa á la vez ó simultáneamente con dos ó más mujeres, que es lo que constituye la poligamia.

La bigamia es una irregularidad canónica, y los bigamos no pueden ser promovidos á las órdenes sagradas, segun consta de todo el título 21 del lib. 1.º, de las Decretales *De Bigamis non ordinandis*, y segun declaracion de la Sagrada Congregacion del Concilio de 28 de Junio de 1587, no pueden ser iniciados siquiera en la prima tonsura.

El orígen de esta irregularidad se remonta á los tiempos apostólicos. San Pablo, en su 1.ª carta á Timot, cap. III, vers. 20, dice hablando de los Obispos: *Oportet episcopum irreprehensibilem esse, unius uxoris virum, sobrium, prudentem*, etc., y refiriéndose á los diáconos en el vers. 12 del mismo capítulo: *Diaconi sint unius uxoris viri, qui filiis suis bene præsint, et suis domibus.*

Las causas ó fundamentos de ella son, segun algunos, la prueba de incontinencia que dan los bigamos, razon por la cual se prohibió igualmente el oficio de Diaconisas á las viudas que hubiesen tenido más de un marido, sin embargo de que no recibian ningun órden sagrado. *Vidua eligatur*, dice el Apóstol en la citada carta, cap. v, vers. 8, *non minus sexaginta annorum, quæ fuerit unius viri uxor*.

Otros, sin dejar de tener presente esta consideracion, y admitiendo de buen grado que la iglesia castiga severamente la incontinencia, suponen que el impedimento de bigamia proviene más bien, de que el segundo matrimonio contraido sucesivamente por una misma persona no simboliza de una manera cabal y perfecta, *plenarie et in omnibus*, la union de Jesucristo con la Iglesia, su única y vírgen esposa. El Papa Inocencio I se explica en este sentido; de la misma opinion son tambien San Leon y Gregorio el Grande, y los Pontífices todos declaran unánimemente que el bigamo es irregular, no por causa de crímen ó delito, sino por defecto de sacramento. Por eso, *defectus sacramenti* es el tecnicismo empleado por Inocencio III en muchos lugares de sus decretales, palabras que, segun comun sentir de los canonistas, quieren dar á entender esta misma idea, y por eso algunos hacen notar que en lugar de *defectus sacramenti* hubiera sido más exacto diciendo: *defectus in significatione sacramenti.*

Distinguen los canonistas tres clases de bigamia; verdadera ó propiamente dicha, interpretativa y similitudinaria.

Bigamia *verdadera* es aquella que resulta de dos matrimonios sucesivos contraidos por una misma persona. Para que esta tenga lugar es preciso que el matrimonio sea válido, con todas las solemnidades prescriptas por la Iglesia, y consumado. Por este motivo no bastan para contraer esta irregularidad los esponsales ni el matrimonio rato, porque los primeros no son matrimonio propiamente tal, y el segundo no representa la union de Cristo con su Iglesia: *ubi deficit inter conjuges commixtio corporum, non deest istiusmodi signaculum Sacramenti.*

Pregúntase si puede considerarse como bigamo á aquel que contrajo dos matrimonios ántes del bautismo, ó uno ántes y otro despues. Los que defendian que la bigamia es una especie de pena de la incontinencia, sostenian que no, mientras que los que dicen que proviene de defecto en la significacion sacramental aseguran que sí. Entre los primeros está San Jerónimo y muchísimos escritores de la Iglesia oriental; entre los segundos se cuenta á San Agustin, quien tratando de este asunto, se expresa de la manera siguiente: “En cualquiera situacion en que se coloque, no se puede ver en el matrimonio, considerado como tal, una ofensa contra la divinidad, y por consiguiente el hecho de haber contraido una ó más uniones sucesivas, no constituye una falta que sea preciso borrar por el bautismo. El impedimento de bigamia no viene, pues, de un delito que no existe, sino de algo defectuoso en el sacramento. Una mujer que ha pecado ántes del bautismo no puede ser considerada como vírgen, aún despues que el bautismo haya borrado la mancha, y lo mismo sucede con el matrimonio contraido por un hombre ántes de recibir el agua sacramental. Esto es un hecho que el bautismo no puede anular; no ha pecado, puede, sin cometer falta alguna, contraer segundas nupcias, y por ello no perderá nada del mérito de sus obras; pero contrae un impedimento para las órdenes, que segun el precepto de San Pablo, no pueden conferirse á los poligamos. En una palabra, la monogamia es una de las cualidades indispensables para la recepcion de los órdenes sagrados; pero no es un deber cuya observancia sea prescrita bajo pena de reprobacion á los ojos de Dios. El derecho canónico ha aceptado esta última opinion, como puede verse en varios lugares, y muy especialmente en el *Can. 2.º* y *3.º Distint. 26, in Decreto.*

Bigamia interpretativa es la que se contrae, no realmente, sino por una ficcion de derecho. En este caso se encuentra el que se casa con una viuda conocida carnalmente por su marido, ó con una mujer corrompida por otro fuera del matrimonio; el que casado legítimamente tiene cópula con su mujer despues de haber cometido esta adulterio, y el que contrae de hecho dos matrimonios, de los cuales el uno ó los dos son inválidos por mediar impedimento dirimente: *can. 6, 7, 8* y *9, Distinct. 34,* y *cap. 4.º, Tit. 21 de Bigam. non ordinand.* El motivo ó razon de ello es porque como queda dicho, hay en todos estos casos defecto de sacramento, es decir, no representan de una manera perfecta la union de Jesucristo con su Iglesia.

Esto no tiene lugar cuando el hombre ha tenido relaciones ilícitas con la mujer con quien luego se casa, porque el matrimonio lo legitima; ni tampoco aunque las haya tenido con varias, porque la irregularidad no es pena por el pecado, y así lo ha establecido el derecho. Á primera vista, dice Philips (1), podrá parecer esto extraño. ¿Cómo es que toda la severidad de la ley se reserva para una especie de bigamia, que en sí misma no tiene nada de contrario á la moral, mientras que los comercios ilegítimos que constituyen una verdadera rebelion de la carne, como el concubinato y la fornicacion, gozan en este concepto de una entera impunidad? Sin duda no merece alabanzas la continencia de aquel que se casa muchas veces, porque verdaderamente no es de los más autorizados para exhortar á los demás á esta virtud; pero al menos, si se aparta de la perfeccion rigorosa de la castidad cristiana, es usando de un derecho legítimo. Parece, por consiguiente, que la Iglesia debiera castigar al menos con igual pena al fornicario y á todos aquellos que tienen comercio carnal fuera de matrimonio. Esta contradiccion no es, sin embargo, más que aparente: para que existiese en realidad, sería preciso que la irregularidad tuviese un carácter penal, pero no es así. El juez, que en el ejercicio de sus funciones, pronuncia una sentencia de condenacion á pena capital, hace un acto muy lícito y muy moral, y sin embargo por este acto se hace incapaz para la ordenacion.

Bigamia similitudinaria es aquella en la que se incurre por cierto parecido ó semejanza con la verdadera. En este caso se encuentra el clérigo, que despues de haber recibido un órden sagrado, se casa de hecho aunque sea inválidamente y consuma el matrimonio; y el religioso que despues de hacer profesion solemne en una religion aprobada hace lo mismo. La razon es porque los clérigos *in sacris* y los religiosos profesos contraen por el voto de castidad un conyugio espiritual con Dios, la Iglesia y la religion; y al contraer matrimonio carnal, son parecidos á los bigamos que han contraido doble matrimonio de la última clase.

Para incurrir en esta irregularidad, es preciso que el matrimonio sea consumado segun expresa declaracion del derecho, cosa que no se necesita para hacerse reo de excomunion *latæ sententiæ* reservada á los Obispos ú Ordinarios, á tenor de lo dispuesto en la constitucion *Apostolicæ Sedis*, *núm. 1,* pues para esto basta la presuncion. Por este motivo se consideran tambien como bigamos similitudinarios los clérigos ó religiosos que contraen el llamado matrimonio civil y lo consuman, pues aunque este es en realidad nulo, tiene sin embargo la figura de matrimonio, y es lo suficiente para contraer la irregularidad, *non quidem propter defectum sacramenti, sed propter affectum intentionis cum opere subsecuto.*

Antiguamente, segun la constitucion *Sanctum* de Sixto V, el Obispo que ordenaba á un bigamo sin dispensa pontificia incurria *ipso facto* en suspension para conferir cualquiera órden, aún la prima tonsura, para ejercer cualquiera oficio pontifical, y para ingresar en la Iglesia, quedando por consiguiente suspenso tambien de la celebracion de la misa; pero esta constitucion fué mitigada por Clemente VIII, y hoy es sentir comun de los canonistas, que la suspension es solo *ferendæ sententiæ.*

El bigamo que se hace clérigo sin la correspondiente dispensa queda privado del ejercicio de todas las órdenes, incluso las menores. Son además privados de todo privilegio clerical, si tan solo están ordenados de menores, pero no si han recibido ya algun órden sagrado. La razon de esta diferencia consiste en que el clérigo de menores puede hacerse lego y ocuparse en negocios seculares, mientras que el ordenado *in sacris* no puede hacer esto.

El Romano Pontífice puede dispensar la irregularidad procedente de cualquiera de las tres clases de bigamia, porque en calidad de Vicario de Jesucristo tiene facultad para modificar todas las leyes disciplinarias de la Iglesia, y aún abrogarlas, si así conviene al interés de la comunidad cristiana. Y no se diga que el Apóstol prohibió ordenar á los bigamos, y que en el *cap. Super eo,* se prohibe igualmente dispensar contra este precepto apostólico; porque ambas prohibiciones fueron establecidas con autoridad meramente eclesiástica ó humana, y por consiguiente tienen un carácter simplemente disciplinal.

---

(1) *Droit Ecclesiastique,* t. I, cap. VII, pár. 51.

Los Obispos no pueden dispensar la bigamia verdadera, porque carecen de facultad sobre las leyes generales de la Iglesia, á no ser en los casos expresamente determinados por el derecho, cosa que no les está concedida en esta materia. Lo propio, y por la misma razon, sucede con la bigamia interpretativa, segun tambien resolvió la Sagrada Congregacion del Concilio, que consultada sobre la siguiente duda: *an bigamus ex matrimonio cum vidua contracto*, *qui ante illud minoribus ordinibus erat initiatus*, *posset ab Episcopo dispensari*, *ut habitum clericalem reasumeret*, *et Clerici conjugati privilegiis gauderet:* respondió en 21 de Mayo de 1644: *Recurrere debere ad Sedem Apostolicam.*

Sin embargo, si la bigamia es procedente de un delito oculto, los Obispos pueden dispensar con arreglo á las facultades que les concede el Concilio Tridentino. Si viene de un delito público gozan de igual facultad, segun una Decretal de Alejandro III, *in cap.* IV, *de Cleric. conjug.*, pero sobre esto es preciso tener presente lo que oportunamente advierte Giraldi, y con él todos los canonistas: *ex praxi Tribunalis Sanctæ Inquisitionis*, dice (1) *præter suspensionem, et irregularitatem, reos hujusmodi puniri tamquam suspectos de hæresi, vel de vehementi, vel de levi, juxta facti circunstantias: ita ut hodie etiam post peractam prænitentiam, et trimalem emendationem non sit amplius in potestate Episcopi*, *prout præmisserat Alexander III*, *eos super irregularitate dispensare.*

Respecto de la bigamia similitudinaria, es opinion general que pueden dispensar los Obispos, si bien se dividen los pareceres de los autores al determinar la extension de esta facultad; unos la limitan á solo el ejercicio de las órdenes ya recibidas, mientras que otros la extienden hasta para recibirlas. En uno ú otro caso, es necesario que el bigamo no se ordene ó no ejerza las órdenes recibidas, sino despues de hecha penitencia y dar pruebas de enmienda haciendo una vida laudable.

Como la bigamia verdadera es indudablemente más digna de censura que las otras, que solo lo son por una ficcion de derecho, al pedir dispensa de este impedimento, debe especificarse con claridad á cuál de las especies pertenece.—J. P. Angulo.

Bigastro. Antigua diócesis de España, de la provincia Cartaginense, cuya situacion fija no se sabe con certeza, pero parece lo más probable que existió en las inmediaciones de Murcia y de Orihuela, como á una legua de distancia de esta ciudad: y se confirma que perteneció á la provincia eclesiástica de Cartagena, porque sus Obispos firmaron en los Concilios provinciales de Toledo y no en los de otra metrópoli. Opina el padre Florez que la Silla de Bigastro sucedió á la antigua de Cartagena, por cuanto destruida por segunda vez esta ciudad, y cesando del todo la mencion de la Silla cartaginense, empezó á oirse la de Bigastro: y juntando la circunstancia del tiempo con la del lugar, que consta haber sido cerca de Murcia, se infiere que la Silla de Bigastro fué la que ántes estuvo en Cartagena: así es que la série de los Obispos de Bigastro es una continuacion de los de aquella. Más tarde, durante la dominacion sarracena, se pierde la noticia de Bigastro, sea porque los moros la mudaron el nombre ó porque la destruyeron totalmente. Es de suponer que la Silla de Bigastro volvió á Cartagena, de donde se habia quitado en tiempo de los godos, y en donde subsistió durante la dominacion de los moros. Se citan Obispos de estas Sillas desde principios del siglo VII, hácia el 610, hasta el 688; y poco despues de este largo interregno volvió la Silla á su lugar primitivo, y despues ya no hay memoria de ella. Pero como la segunda ruina de Cartagena y pérdida de su Sede fué hácia el año 624, fuerza es convenir que esta diócesis existia ya ántes, pues ya en el año 610 figura un Obispo de Bigastro llamado Vicente, que asistió al Concilio de Toledo de la misma época.—Perujo.

Bilateral. Esta palabra, en su sentido literal, significa lo que tiene dos lados. Aplicada á la jurisprudencia, se denotan con ella aquellos pactos ó convenios en que las partes contratantes quedan ligadas con alguna obligacion. Así, por ejemplo, la compra-venta produce obligaciones lo mismo para el vendedor que para el comprador, aquel debe satisfacer el precio convenido y este la cosa objeto del precio.—(Véase *Contrato*).

Billuart. Cárlos Renato Billuart nació en Revin á tres leguas de Rocroi, Obispado de Lieja, á 18 de Enero de 1685. Vistió el hábito de Santo Domingo en 1701, y profesó en el convento de su pátria, dia 7 de Noviembre de 1702. Fué lector de filosofía en el colegio de Douai, de teología en Revin, maestro de estudiantes en Douai, regente de estudios, provincial, etc.

Infatigable se mostró durante su vida el Padre Billuart. Peleó denonadamente contra los Calvinistas: trató de varios asuntos teológicos; fué acérrimo tomista y vindicador de su escuela teológica, y uno entre los mejores escolásticos y comentadores de Santo Tomás.

---

(1) *Expositio juris Pontific.*, part. 1.ª, Sec. 685.

Su primer opúsculo sobre los accidentes de la Eucaristía, impugnando la teoría de los Cartesianos sobre los accidentes, es absolutamente incontestable.

Omitiendo sus demás obras, enderezadas todas á la defensa del tomismo y de los tomistas, la que debe mencionarse y asegura por sí misma la reputacion de su autor, es la publicada con el título: *Summa divi Thomæ hodiernis Academiarum moribus accommodata*, etc.

Pareció por primera vez esta obra en Lieja, años 1746 y 1747; posteriormente se han multiplicado las ediciones.

La teología del Padre Billuart es rigorosamente escolástica, metódica y tomista: tal vez sea la que más ha contribuido á popularizar la *Summa* de Santo Tomás. Por eso se dijo de él: *Plures fecit Doctores, quam ipse Stus Thomas*.

Verdaderamente hubiera sido de desear que su autor prescindiera algo más de las opiniones de escuela, y no gastara en ellas tanto calor natural, tanta ciencia y tanto tiempo. Pero lo llevaba la época consigo.

Por lo demás, nunca se recomendará bastante á los jóvenes, el manejo y estudio de esta obra: mayormente ahora en que todos vuelven sus ojos, su corazon y su amor á Santo Tomás. Las digresiones y disertaciones históricas que tanto abundan en la obra del Padre Billuart, son otras tantas perlas allí engarzadas. Los tratados *De opere sex dierum: De statu religioso;* y *De mysteriis Christi*, que ván al pié de la obra, son preciosísimos.

El Padre Billuart publicó un compendio de su teología, citado con razon como modelo de compendios.

Este esclarecido teólogo, que fué un religioso de mucha virtud y autoridad, falleció á 20 de Enero de 1757, á los setenta y tres años de edad.—Miguel Estéban Ruiz.

Bimarasio (*San*). Llamado tambien Bimarano. Uno de los nueve santos Obispos venerados en Galicia, enterrados todos ellos en el claustro del monasterio de Ribas del Sil. Sobre lo cual hé aquí lo que dice el P. Florez, en el tomo xvii de la *España Sagrada*, pág. 70, hablando de los Obispos de Orense: "Despues de San Ansurio ponen Gil Gonzalez "y Argaiz á Bimarasio; pero muchos le colocan "en tiempo del Rey D. Alfonso el Católico, "(esto es, al medio del siglo VII), añadiendo "que se retiró al monasterio de Ribas de Sil y "murió allí: cosa bien desacertada; pues no "habia tal monasterio entonces, ni en el si"glo siguiente. Yo no hallo pruebas de que "fuese Prelado en esta Iglesia, mas que por "decirlo algunos modernos, al tratar de San "Estéban de Ribas de Sil, y por la memoria "del mismo monasterio, en que se fundan. "Pero ya vimos no ser firme la voz en el nú"mero precedente, y que si aplicaron á Iria "el Veliulfo de Tuy, pudieron dar á Orense "el Vimara de Tuy.

"Lo cierto es que en Orense no vemos "pruebas para Bimarasio: y Tuy no las dá "de su Vimara. El que tiró á concordar am"bas iglesias, diciendo que de Orense fué "trasladado á Tuy, supuso que lo mismo era "Vimara que Bimarasio. Lo mismo entendió "Sandoval; y dando esto (negando la trasla"cion), ofrece Tuy más pruebas que Orense "para San Bimarasio. Orense debe distin"guir á Bimarasio de Vimara, y cubrirse con "la citada memoria de San Estéban, recur"riendo para introducirle en su Catálogo, al "espacio entre el 925 y el 42 en que hay "noticia de esto, sin recurrir al *Floresindo* "mencionado en escritos de mala fé.

"Esto vá en suposicion de los que ponen "á Bimarasio aquí en el siglo X. Pero si no "hay yerro en la Escritura 30 del Tumbo de "Lugo, Era 1080, año de 1042, tiene Orense "un *Vimarano* que confirma diciendo: *Auxilio* "*xpti fultus Vimarani Auriensi Sedis Epus.* "*sc.*, y este es el que podrá aplicarse al mo"nasterio de San Estéban en constando haber "fallecido allí un Obispo de Orense, llamado "Vimarano, ó Vimarasio.„—G. M. G.

Biner (*José*). Jesuita aleman, muerto el año 1778, que dejó una obra excelente, titulada: *Apparatus eruditionis ad jurisprudentiam præsertim ecclesiasticam, partes XIII*, de la cual se han hecho muchas ediciones. Son unos anales enriquecidos con muchas noticias y hechos, que no se hallan en otras obras, al menos reunidos como en esta.—E. Fernandez.

Binet (*Estéban*). Jesuita, autor de muchas obras estimables, y entre ellas: *Ensayo acerca de las maravillas de la naturaleza*, de la cual se hicieron más de veinte ediciones en el espacio de un siglo, bajo el pseudónimo de Francisco Rene. Escribió tambien un tratado acerca de la salvacion de Orígenes. Murió en 1639.

Binet (*Francisco Isidoro*). Capuchino, notable predicador y misionero, que dejó una obra titulada: *El misionero controversista, ó curso completo de controversias*, que salió á luz en Poitiers en 1686, de la cual se hicieron muchas ediciones. Murió hácia el año 1698.

Binet (*Benjamin*). Escritor del siglo XVII que solo es conocido por su *Historia de los dioses y de los demonios del Paganismo*, que se publicó en 1696, y es una crítica del libro de Baltasar Bekker, titulado: *El mundo encantado*.—S. Magdalena.

Bini (*Severini*). *Binius* en latin, canónigo de Colonia, solo es conocido por las ediciones de los Concilios que fueron publicadas por él, una en 1614, en cuatro volúmenes en fólio, otra en 1618 en nueve volúmenes, y otra despues, en 1638, en diez volúmenes. Son poco conocidas, porque despues se han hecho otras mucho mejores. (Véase *Labbé*).—Perujo.

Bingham (*José*). Sábio anglicano, profesor de la Universidad de Oxford, célebre por su obra sobre los *Orígenes Ecclesiásticos* que ha hecho su nombre inmortal en el mundo científico. Pero debe tenerse presente que esta obra, aunque llena de interesantes noticias é investigaciones, está escrita con un espíritu de la mayor preocupacion contra los dogmas, la liturgia y la disciplina de la Iglesia católica, por lo cual, en muchísimos puntos, su crítica es sumamente defectuosa y apasionada. Si se recomienda por su reconocida erudicion, es preciso leerla con bastante desconfianza por las razones dichas. Escribió tambien en inglés: *Práctica de la Iglesia en el Sacramento del Bautismo; Apología de los reformados de Francia*, y otras. Su gran obra de los orígenes eclesiásticos fué traducida en latin y publicada en 1724, en once tomos y seis volúmenes. Siendo profesor en Oxford fué acusado de herejía por un sermon sobre la Trinidad, á consecuencia de lo cual abandonó la Universidad, entró en el ministerio pastoral y murió párroco de Havart en 1723.—G. M. G.

Biografia de Santos. (Véase *Actas*, tomo I, pág. 164 y sig.).

Biologia. Esta rama de la ciencia que trata de la vida en general y de sus diversas formas tambien en general, ha servido de pretexto á los incrédulos modernos para hacer muchas objeciones contra la religion. Aunque en varios lugares impugnaremos los falsos principios de esta llamada ciencia (sobre todo en los artículos *Creacion*, *Generaciones espontaneas y Vida*), creemos oportuno anticipar aquí algunas palabras para demostrar que la religion nada tiene que temer de la Biología, y que esta es una ciencia oscura, vaga y contradictoria, que nada puede saber en cuanto se aparte de la doctrina católica. Las diversas y múltiples teorías acerca de la vida, han demostrado que los pretendidos sabios ni aún conocen lo que es este principio, y por no admitir la verdad de la creacion se envuelven en hipótesis pretenciosa, que solo sirven para confundir lo que pretenden aclarar. De lo cual se infiere que hallándose en la imposibilidad de explicar naturalmente los fenómenos del orígen y desarrollo de los séres organizados, es necesario reconocer la intervencion divina, ó sea la creacion omnipotente, que dió á todas las cosas el sér, la vida, la organizacion y propiedades que tienen, y las conserva con su infinito poder.

Admitida la creacion, se evitan los lamentables errores de los fisiólogos modernos, tanto acerca del orígen de la vida como de su verdadera nocion y propiedades, que van á parar derechamente al materialismo. La vida en todos los vivientes se identifica en cierto modo con el mismo sér, y supone la unidad sustancial principio de sus operaciones. Luego el principio de la vida debe buscarse en una accion omnipotente y sobrenatural, tan capaz de producir á los séres, como de animarlos y vivificarlos. No hay que divagar miserablemente, como lo hacen los modernos, ni en los sistemas intrincados de las afinidades químicas, que son un constante paralogismo, ni acudir á las fuerzas mecánicas de las leyes naturales, inertes por sí mismas, y que no pueden salir de su esfera de accion, ni tampoco á los agentes físicos y químicos, lo cual es una peticion de principio, ni á las fuerzas y movimientos incesantes de la materia, cuyas teorías todas no pueden satisfacer en manera alguna al espíritu humano, y por eso van ya siendo abandonadas unas tras de otra porque no pueden explicar nada. ¿Quién podrá admitir en el siglo en que vivimos la locura de las generaciones espontáneas? ¿Quién podrá sostener sériamente que la materia encierra en sí todos los organismos vivientes, y que es capaz de irlos manifestando poco á poco por sí misma, prescindiendo de todo principio generador? La materia, inerte por sí misma, léjos de poder dirigir las fuerzas naturales de su desarrollo, es el sujeto pasivo de todas las modificaciones á que las somete la inteligencia. Por esto *toda materia* es indiferente por sí misma para recibir *cualquiera forma* de vida, y entra de igual modo como elemento sensible en cualquiera organismo viviente, desde los más rudimentarios hasta los más complicados. Ella permanece inalterable en su sustancia, y sin embargo vá sustentando, una despues de otra, millares de existencias diversas. Mientras que todos los dias se están multiplicando los séres vivientes, mientras que cada dia nacen y viven séres nuevos, que ayer no existian, la materia permanece siempre la misma, ni se crea, ni se aumenta, ni perece un solo átomo, y despues de miles de trasformaciones es la misma que salió de las manos del Criador.

La vida es, pues, algo más noble, algo más elevado que lo que suponen todos los sistemas modernos de la Biología, y vá marcada en sí misma y en todas sus manifestaciones con el sello indeleble de una inteligencia suprema y creadora. Ni aunque se supusiera la materia organizada desde el principio (lo cual seria conceder graciosamente á los biologistas casi la mitad del camino), ni aún entonces podria prescindirse de admitir para que fuese animada, la fuerza divina capaz de comunicarle el movimiento y la vida. La materia organizada aún con el mejor arte, no pasaria de ser un sugeto en aptitud de recibir la vida, una potencia para pasar al acto, pero careceria del principio intrínseco de la facultad de moverse por sí misma, que es lo que constituye la vida. Por eso Platon y los antiguos filósofos, al profundizar este punto, se vieron obligados á reconocer que la materia es incapaz de movimiento alguno, si no le viene de fuera, y por consiguiente probaban la necesidad de un principio activo distinto de la materia y superior á ella que la sacase del estado de pura potencia, reduciéndola á acto; y de aquí se elevaban sábiamente á la inteligencia primera inmaterial é infinita, puesto que la primera causa eficiente no puede consistir en una cosa corporal.

Siempre que haya contradicciones tan patentes entre los filósofos, siempre que no puedan demostrar claramente sus principios, cualquiera estará en el derecho de rechazar y negar sus consecuencias. Ellos están obligados á demostrar que la materia posee las energías vitales que se le atribuyen: están obligados á demostrar que estas energías obran con una diversidad intencionada, y no mecánicamente para producir las diversas organizaciones desde la más sencilla hasta la más perfecta, desde el molusco hasta el hombre; están obligados á demostrar que tales energías, afinidades químicas, ó fuerzas mecánicas, obran con la prevision más sabia, de suerte que todos los séres producidos por ellas obren con arreglo á su constitucion, segun un fin á que deben estar destinadas; lo cual obligaria á admitir en la materia una inteligencia más constante, y un genio mayor que en los hombres de mayor cultura y talento perfeccionado por el estudio y dotado de un gran poder.

Todo esto es imposible, y la Biología jamás explicará esa multitud de misterios, que seria preciso resolver préviamente, para que las afirmaciones de esta parte de la ciencia tuvieran alguna fuerza.

Luego todas las dificultades que se sacan de la Biología contra los dogmas católicos nada prueban, porque adolecen del vicio de suposicion arbitraria ó de falsedad radical.—Perujo.

Binterim *(Antonio José)*. Controversista aleman, que nació en el año 1779 y murió en 1855: fué educado por los jesuitas y se recibió de doctor en teología en el año 1822, siendo toda su vida párroco de Bilk; la ardiente polémica religiosa que sostuvo contra ciertos abusos, fué dura y en términos algo violentos. Sus principales obras son: *Coleccion de los principales escritos sobre el divorcio;* los *Fastos de la Iglesia católica; Historia pragmática de los sínodos nacionales, provinciales y diocesanos en Alemania; Herman II, Obispos de Colonia.*—(Dicc. de Serrano).

Birel. General de los cartujos en el siglo XIV, á quien solo mencionamos por el raro ejemplo que dió de magnanimidad rehusando la Tiara que le ofrecieron algunos Cardenales á la muerte de Clemente VI en 1352; y tampoco quiso admitir la púrpura Cardenalicia que le ofreció Inocencio VI. Ejemplo raro de humildad y modestia, que prueba por sí solo una verdadera virtud. Murió en 1360.—S. Magdalena.

Birrete.—(Véase *Cardenal*).

Bisacramentales. Sectarios calvinistas que no admitian más que dos sacramentos, el Bautismo y la Eucaristía, aunque este error es comun á casi todas las sectas protestantes. Algunos teólogos les dieron este nombre por ridiculizarlos, lo mismo que otros les llamaron Biblistas. Y aún estos dos Sacramentos no los admitian en el mismo sentido que la Iglesia católica, como se verá en su lugar.—E. Fernandez.

Bis Cantare. Cantar dos veces, se dice del sacerdote que celebra dos misas en un mismo dia.

Los cánones no permiten celebrar más que una misa diaria; el cap. *Consuluisti, 3, de Celebrat. Missar*, dice sobre este asunto: *Consuluisti nos, utrum Presbyter duas Missas, in eadem die valeat celebrare. Super quo tibi duximus respondendum, quod excepto die Nativitatis Dominicæ, nisi causa necessitatis suadeat, sufficit Sacerdoti semel in die unam Missam solummodo celebrare.* El motivo de esta disposicion fué, segun Benedicto XIV, en su constitucion, *Quod expensis*, de 26 de Agosto de 1748, para poner coto á la avaricia y quitar todo pretexto á la maledicencia, pues alguno pudiera creer, ó al menos aparentarlo así, que el decir varias misas obedecia exclusivamente al deseo inmoderado de ganar más estipendios.

Esta prohibicion general tiene sus excepciones. Desde luego está el dia de la Natividad del Señor, que señala el mismo texto. Esta práctica se introdujo en representacion del triple nacimiento de Jesucristo; el eterno de su Padre celestial; el temporal de María Santísima, y el espiritual en el corazon de los hombres. Así lo dice Santo Tomás (1): *In die autem Nativitatis plures missæ celebrantur propter triplicem Christi nativitatem. Quarum una est æterna, quæ quantum ad nos est occulta; et ideo una missa cantatur in nocte, in cujus introitu dicitur: Dominus dixit ad me: Filius meus es tu; ego hodie genui te. Alia autem est temporalis, sed spiritualis, qua scilicet Christus oritur, tanquam lucifer in cordibus nostris, ut dicitur II, Petr. I, et propter hoc cantatur missa in aurora, in cujus introitu dicitur: Lux fulgebit hodie super nos. Tertia est Christi nativitas temporalis et corporalis, secundum quam visibilis nobis processit ex utero virginali, carne indutus: et ob hoc cantatur tertia missa in clara luce, in cujus introitu dicitur: Puer natus est nobis.*

Esta concesion está hecha exclusivamente en favor de los sacerdotes del rito latino: los de la Iglesia Oriental no gozan del mismo privilegio; pero esto no impone una verdadera obligacion: el sacerdote no tiene el deber de celebrar precisamente las tres misas, sino que cumple con decir una sola, de la misma manera que los fieles satisfacen tambien el precepto de oir misa en este dia, asistiendo á una cualquiera de ellas. No sucede lo propio en este último con el sacerdote, quien en caso de celebrar una sola misa debe decir aquella que responda ó se acomode mejor al tiempo en que la celebra; es decir, si es de noche debe decir la primera, si en la aurora la segunda, y si ya de dia la tercera.

Además de esta excepcion hay tambien el caso de necesidad que señala igualmente el texto. Antiguamente habia en esto mucha latitud, y los teólogos y canonistas enumeran muchas causas que constituyen el caso de necesidad, pero despues de la constitucion de Benedicto XIV, *Declarasti,* del año 1746, es opinion comun que solo se admiten como tales, cuando un solo párroco gobierna dos Iglesias, y cuando rige dos pueblos separados entre sí con tal distancia que el uno de ellos no puede asistir; siempre, por supuesto, que no haya otro sacerdote que pueda suplirle en la celebracion de los divinos oficios. *Quamvis,* dice, *nonnulli ex theologis moralibus, et quidem nimis indulgenter, plures rationes excogitaverint, ob quas sacerdos eodem die sacrificium missæ bis offerre posse videatur, id tamen unanimi consensu permittitur sacerdoti qui duas parochias obtineat, vel duos populos adeo sejunctos, ut alter ipsorum adesse parocho celebranti nullo modo possit, ob locorum distantiam. At vero, si in altera ex his parochiis sacerdos aliquis deprehendatur qui rem divinam facere possit, tum illarum rectori nequaquam licet in utroque loco sacrificium iterare, eo quod alterius sacerdotis opera populi necessitati satis consulatur.* Lo propio acontece tambien cuando un solo párroco gobierna un pueblo muy crecido, en cuya Iglesia no caben los fieles, de modo que una parte considerable de ellos se quedaria sin oir misa sino pudiese celebrar dos; Benedicto XIV, hablando de este y el anterior caso, dice en la citada Bula: *Hi quippe duo casus eodem jure censendi sunt.*

Aún en los casos de necesidad reconocidos por el derecho, no puede el párroco arrogarse la facultad de celebrar dos misas sin permiso del Obispo, á cuyo juicio queda el apreciar si hay ó no verdadero motivo para ello. Así lo prescribe el mismo Benedicto XIV en la misma Bula. *Quæcum que causa necessitatis intercedere videatur,* dice, *certissimum est sacerdotibus opus esse est ut hac de re facultatem ab episcopo consequantur, nec judicium necessitatis ad ipsos sacerdotes pertinere.*

Por su parte, los Prelados no pueden conceder indistintamente este privilegio, sino tan solo en determinados casos y á determinadas personas; y si se trata de celebrar dos veces en una misma Iglesia, muchos canonistas les niegan esta facultad, para cuya consecucion se necesita, segun ellos, el recurso á la Santa Sede, á tenor de lo resuelto por la Sagrada Congregacion de Ritos de 22 de Mayo de 1841.

En España gozaban desde muy antiguo los sacerdotes del reino de Aragon, del privilegio de celebrar el dia de difuntos dos misas si eran seculares y tres si eran regulares. A instancia de los Reyes de España y Portugal, Benedicto XIV, por su constitucion *Quod expensis,* extendió indistintamente el privilegio de las tres misas á todos los sacerdotes de ambos reinos y sus colonias. Muchas naciones han solicitado el mismo privilegio para la Iglesia universal, sobre todo en los últimos tiempos. Pio IX contestó á la súplica del Arzobispo de Udina en 27 de Setiembre de 1873, que la Sagrada Congregacion de Ritos trataria la cuestion, y esperaria las adhesiones de mayor número de Obispos. Estas llegaron, y se esperaba que la gracia pedida se extenderia á Italia, al Canadá y á las misiones; pero Su Santidad Leon XIII ha declarado que no queria concederla sino á la Iglesia universal.

Cuando el sacerdote celebra dos misas debe estar en ayunas; y si es en dia de difuntos no puede recibir estipendio más que por una, pues las otras dos se han establecido en favor de las almas de los fieles difuntos, y tiene obligacion de aplicarlas por ellos; al contrario que en el dia de Natividad, en el cual puede cobrar estipendio por las tres.

---

(1) *Summ. Theol.*, pág. 3, q. LXXXIII, art. 2 ad 2.

Celebrada la primera misa en la noche de Natividad no pueden decirse inmediatamente las otras dos, ni los fieles comulgar, á no ser que para lo uno ú otro se haya obtenido privilegio apostólico, al tenor del decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 20 de Abril de 1641 que prohibió ambas cosas.

Relativamente al lugar, hora y demás cosas relacionadas con el Santo Sacrificio (véase *Misa*).—J. P. Angulo.

Bisiesto. Se llama así el año que consta de 366 dias, por añadirse un dia cada cuatro años al mes de Febrero; y ha tomado este nombre, porque los latinos decian dos veces *(bis) sexto calendas martii* por los dias 24 y 25. *In anno bissextili Februarius est dierum 29, et festum Sti. Mathiæ celebratur 25 Februarii, et bis dicitur sexto calendas, id est, die 24 et die 25. (Ex Brev. Rom. ad calcem m. feb.)*

En la reforma gregoriana se estableció que fueran años comunes los tres años seculares que, segun el calendario Juliano, habian de ser bisiestos, y que solamente en el cuarto año secular se añadiese un dia. Se tomó esta disposicion, porque no teniendo el año 365 dias, 6 h., como se supone, si se añade un dia cada cuatro años, ha de resultar con el tiempo un exceso en el calendario; y para equilibrar este con el año astronómico, se hizo dicha supresion, por cuyo medio se necesitan millares de años para percibir una diferencia notable. Los tres años seculares bisiestos suprimidos son 1700—1800—1900, considerándose como bisiestos los años 1600—2000. Del mismo modo se determinó que fueran años comunes los 2100—2200—2300, y bisiestos los 2400—2800; pero no los 2500—2600—2700, y así sucesivamente. Hé aquí cómo se expresa sobre este punto el Papa Gregorio XIII en su Bula, *Inter gravissimas: Ne in posterum a XII Kalendas Aprilis* (*21 Martii*) *æquinoctium recedat, statuimus bissextum, quarto quoque anno, uti mos est, continuari debere, prœterquam in centesimis annis, qui quamvis bissextiles antea semper fuerint, qualem esse volumus annum 1600, post eum tamen, qui deinceps consequentur centesimi, non omnes bissextiles sint, sed in quadringentis quibusdam annis, primi quique trecenti sine bissexto transigantur, quartus vero quisque centesimus bissextilis sit; ita ut annus 1700, 1800, 1900, bissextiles non sint, anno vero 2000, more consueto, dies bissextus intercaletur Februario dies 29 continenti: idemque ordo intermittendi intercalandique bissextum semper servetur.* Por consiguiente, de cada cuatro años seculares solamente uno ha de ser bisiesto. Representando por *c* el año comun y por *b* el año bisiesto, podemos disponer la série de los años seculares en la forma siguiente:

1600 (b)—1700 (c)—1800 (c)—1900 (c)
2000 (b)—2100 (c)—2200 (c)—2300 (c)
2400 (b)—2500 (c)—2600 (c)—2700 (c)
2800 (b)—2900 (c)—3000 (c)—3100 (c)
. . . .

Para conocer si un año es bisiesto ó no, es preciso tener presente que el año anterior á nuestra era fué bisiesto. Esto supuesto, el problema se resuelve de diferente modo, segun la fecha sea anterior ó posterior á la venida de Jesucristo. Para el primer caso, obsérvese la regla siguiente: del año propuesto réstese la unidad, y el resíduo divídase por 4; si el cociente es exacto, el año propuesto será bisiesto; y si no lo es, el resíduo indicará con sus unidades los años que faltan para el año bisiesto. Aplicando esta regla al año 10 ántes de Jesucristo, tendremos: 10—1=9; $\frac{9}{4}=2+\frac{1}{4}$: luego el año 10 precedió al año bisiesto. Efectivamente, el año 9 ántes de Jesucristo fué bisiesto, porque 9—1=8, $\frac{8}{4}=2$.

Para resolver el problema en el segundo caso, es decir, cuando se trata de una fecha posterior á la venida de Jesucristo, obsérvese la regla siguiente: divídase el año propuesto por 4, y si el cociente es exacto, el año será bisiesto; y si no lo es, el resíduo indicará con sus unidades los años que han trascurrido desde el último año bisiesto, Sea, por ejemplo, el presente año 1884, y tendremos: $\frac{1884}{4}=471$; luego es bisiesto.—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pias.*

Biterrense (*Beziers*) Concilios. Importantes fueron los Concilios celebrados en esta ciudad. En tiempo del Papa Gregorio XI, año 1233, se celebró uno, en el cual se promulgaron veintiseis cánones importantes, autorizando á cualquiera para apresar á un hereje y presentarlo al Obispo; designando las condiciones para ser admitido alguno á los sagrados órdenes; renovando las disposiciones sobre la observancia de los regulares, y tomando otras varias disposiciones acerca de la vida y costumbres de los clérigos.

El año 1246, otro Concilio de esta ciudad promulgó cuarenta y seis capítulos, tambien de mucha importancia sobre disciplina, sacados de los Concilios precedentes, y en particular del cuarto general de Letran. En él se trató de varios medios para estirpar las herejías, condenando á los sectarios á cárcel y otras penas, prohibiendo darles empleos públicos y patrocinarlos abiertamente. Defendió de nuevo la inmunidad de los clérigos y monjes á quienes se imponian tributos, y mandó tambien que se impusiese una fuerte multa pecuniaria á los que no hiciesen caso de las excomuniones y censuras eclesiásticas; y por último, en el capítulo 26 se impuso de penitencia marchar á las Cruzadas, prescribiendo ciertas obras que debian cumplir durante la expedicion.

En 1351, bajo el Pontificado de Clemente VI, se celebró en Beziers otro Concilio, á fin de propagar la devocion de inclinar la cabeza al nombre de Jesús durante el oficio divino, concediendo por ello diez dias de indulgencias. Se concedieron tambien indulgencias á los que acompañasen al Santo Viático, y á los que rogasen en la misa por el Papa, por el Rey y por los Prelados, por donde se vé que estas devociones son más antiguas de lo que algunos creen. Al mismo tiempo, el Concilio trató de otros asuntos, y entre otras cosas de las penas contra los que se atreviesen á excomulgar á sus superiores que les hubiesen impuesto alguna censura: se prohibe toda violencia contra los portadores ó ejecutores de los actos de jurisdiccion eclesiástica; y se manda que los testamentos se hagan en presencia del cura, ó al menos que se dé conocimiento de su contenido. Otros cánones de este Concilio son de menos importancia en la actualidad.—Perujo.

Bitinia. Provincia del Asia menor, entre la Paflagonia al Este, Galacia al Sur, la Misia al Oeste, y las costas del mar Negro y de Mármara ó Propóntida al Norte. Despues de haber sido dominada por los lidios y por los persas, tuvo reyes propios, el último de los cuales Nicomedes III legó el reino á los romanos. Augusto hizo de ella una provincia proconsular, pero en tiempo de Trajano la mandaba un legado imperial. Su capital era Nicomedia, y á ella pertenecian tambien Nicea y Calcedonia, célebres por sus Concilios. San Pablo pasó por ella en su viaje desde el Asia menor á Macedonia el año 53, y aunque quiso predicar allí, *no lo permitió el Espíritu Santo*, dice el libro de las Actas (XVI, 7). No obstante, el cristianismo penetró muy pronto en Bitinia, probablemente desde Galacia y la Troade; así es que ya San Pedro dirige su carta á los fieles de Bitinia, y en tiempo de Trajano era grandísimo el número de los fieles, como lo acredita la famosa carta de Plinio el Jóven que gobernaba la provincia como legado imperial.—Caminero.

Bituricense (*Bourges*) Concilios. Se citan principalmente seis Concilios celebrados en esta ciudad.

El primero en 1031 dió 25 cánones, cuyos principales son los siguientes: Que se renueve el Stmo. Sacramento todas las semanas: que los Obispos nada reciban por ordenar: que los clérigos no tengan concubinas, que lleven tonsura y la barba afeitada: que nada se exija por el bautismo, penitencia ó sepultura: que no se viaje en domingo, á no ser por amor de Dios ó por el temor de los enemigos ó por una grave necesidad, etc., etc.

El segundo, en tiempo del Papa Eugenio III, año 1146, tuvo por objeto organizar la Cruzada contra los moros, á instancias de la predicacion y discursos de San Bernardo, y desde luego se puso á la cabeza el Rey Luis el Jóven, al cual se adhirieron muchos nobles y señores.

En 1276 se celebró el tercer Concilio de Bourges, bajo el Pontificado de Gregorio X, acaso el más importante de todos, por las diez y seis constituciones que en él se publicaron, á fin de asegurar la libertad de las elecciones eclesiásticas; el órden de los procedimientos judiciales; las atribuciones y derechos de los jueces; las penas contra los que turben la jurisdiccion eclesiástica; contra los que obliguen á los jueces eclesiásticos á absolverlos de las censuras en que hayan incurrido; contra los que impidan la ejecucion de los testamentos ó la cobranza de los diezmos; contra los que impongan tributos y gabelas sobre los eclesiásticos y sus bienes; contra los que violen las inmunidades eclesiásticas, quebranten el derecho de asilo, ó den leyes contrarias á la libertad de la Iglesia, etc., etc.

Es tambien notable el Concilio de 1286, en el cual se dieron treinta y cinco constituciones importantes, mandando que los jueces eclesiásticos procedan con toda suerte de precaucion y prudencia en las causas matrimoniales; que no se celebren matrimonios clandestinos; que todos los fieles confiesen y comulguen, á lo menos una vez en el año; impone penas contra los usureros: manda que los Obispos ejecuten los testamentos, si los albaceas ó herederos son negligentes en esta obligacion, etc., etc.

En 1438 hubo en Bourges una asamblea con ocasion de la traslacion del Concilio de Basilea á Ferrara por Eugenio IV, en la cual se dió la llamada *Pragmática sancion*, que es uno de los cimientos fundamentales del Galicanismo, en la cual se admiten la mayor parte de los decretos del Concilio de Basilea, y entre otros el que se refiere á la pretendida superioridad de los Concilios generales sobre el Papa. Este acto desagradó altamente al

Papa Eugenio IV, quien reclamó contra él con la mayor firmeza, así como Pío II, su sucesor, logrando que fuese abolida por el Rey Luis XI. Pero despues fué restablecida por Luis XII, y finalmente abolida para siempre por Francisco I, quien celebró un Concordato con la Santa Sede.

El año 1528, bajo el Pontificado de Clemente VII, se celebró en Bourges otro Concilio con ocasion de la herejía de Lutero, pero se tomaron otros muchos acuerdos sobre varios puntos importantes de disciplina y de jurisdiccion. Entre otras cosas notables se mandó en este Concilio la reduccion del número de los dias de fiesta al arbitrio de los Obispos, etc.

Por último, en 1584 se tuvo otro Concilio, en el cual se publicaron gran número de cánones en cuarenta y seis títulos, al tenor de los decretos del Concilio de Trento, en el cual se trató del culto divino, de los herejes, de los abusos de la prensa, de las peregrinaciones, de la celebracion del oficio divino, de los niños de coro, de los ornamentos de la Iglesia, de los cementerios, de la penitencia, de la misa, de los cabildos, monasterios, etc. —Perujo.

Bivar *(Francisco de)*. Religioso del órden del Cister, natural de Madrid, en cuya ciudad murió en 1636. Enseñó largo tiempo la filosofía y la teología, y residió en Roma mientras obtuvo el cargo de procurador general. Compuso: *Vidas de Santos;* un tratado *De los hombres ilustres del Cister;* otro de la *Encarnacion;* un comentario sobre la *Filosofía de Aristóteles;* otro comentario sobre la *Cronología de Flavio Lucio Dextro.* Esta última obra fué impugnada, y dictó Bivar dos apologías en su defensa.

Blair *(Juan)*. Célebre cronologista escocés del siglo pasado, conocido por una obra bastante útil para entender la historia antigua, aunque en algunas cosas se resiente de falta de crítica. Lleva por título: *La cronología y la Historia del mundo desde la creacion hasta el año 1753 de Jesucristo*, en cincuenta y seis tablas. Se han hecho muchas ediciones de esta obra, y las últimas están continuadas hasta el tiempo de su publicacion.

II-**Blair** (*Hugo*). Literato escocés, pastor de la secta de los presbiterianos. En 1761 fué nombrado profesor de la Universidad de Edimburgo, y dió en ella un curso de lecciones sobre los principios de la composicion literaria, con tan buen éxito, que el Rey creó para él una cátedra de *Literatura y de Bellas letras.* Su *Curso de retórica* es muy apreciado.—E. Fernandez.

Blanchardismo. Algunos de los sacerdotes franceses refugiados en Inglaterra, yendo aún más allá que los Obispos no dimisionarios, y olvidando el respeto que se debe al Vicario de Jesucristo, sostuvieron y propusieron la guerra contra el Papa, con ocasion del Concordato del 15 de Julio de 1801.

Blanchard, antiguo profesor de teología y cura en la diócesis de Lirieux, publicó en Lóndres sucesivamente muchos escritos, en los que trataba de demostrar la ilegalidad, la injusticia y la inutilidad del convenio, y de las medidas adoptadas por la Santa Sede. Ponia á Pio VII en oposicion con Pio VI, cuyos decretos, decia, habian sido quebrantados por su sucesor, el que estableció una Iglesia cismática y herética: doctrina que por sí misma propendia á introducir el cisma en la Iglesia, y sublevar á los fieles contra el primero de los Pastores.

Milner, Obispo de Castabala, vicario apostólico del distrito del Medio, señaló en una pastoral dada el 1.° de Junio de 1808, los extravíos de los hombres atrevidos que provocaban un rompimiento, y condenó en la pastoral del 10 de Agosto, diez y seis proposiciones de los escritos de *Blanchard*, mandando que no se le permitiese ejercer ninguna funcion del sacerdocio en el distrito del Medio, si acaso se presentaba en él. *Blanchard* agravó sus errores en nuevos escritos. "Enseño, dijo, que los Obispos no di-"misionarios son solo los Obispos legítimos "de Francia; 2.°, que la Iglesia concordataria "es herética, cismática y está sometida á "un poder humano; 3.°, que esto fué un "efecto del Concordato y de las medidas to-"madas por Pio VII; 4.°, en cuanto á este "Papa, solamente digo que es necesario de-"nunciarle á la Iglesia católica, sin especificar, "sin embargo, sí como hereje ó como cis-"mático, ó solo por haber violado las reglas "santas, y no tomo sobre mí la necesidad de "una denuncia, cuya necesidad anuncio.„

Habiéndole puesto entredicho Douglas, Obispo de Centuria, vicario apostólico del distrito de Lóndres, donde residia *Blanchard*, este pretendió eximirse de la jurisdiccion de aquel Prelado, diciendo que no estaba sujeto más que á los Obispos refugiados en Inglaterra, doctrina nueva y contraria á todos los principios sobre jurisdiccion. Algunos sacerdotes franceses parciales suyos fueron castigados con recogerles las licencias.

Como *Blanchard* se valió del apoyo de los Obispos irlandeses, diez y siete de estos firmaron el 3 de Julio de 1809 una declaracion comun, en la que reconocian á Pio VII por el Supremo Pastor de la Iglesia católica, y se adherian á las disposiciones que habia tomado para salvar de su ruina á la Iglesia de Francia; condenaban despues diez proposiciones de *Blanchard*, especialmente como cismáticas y propaladoras del cisma. Esta decision, aprobada despues por otros doce Obispos, llegó á ser la de todo el episcopado de Irlanda. Por su parte, los Obispos católicos de Inglaterra atajaron los progresos del error en Febrero de 1810, declarando que no concederian licencias á los sacerdotes franceses, como no reconociesen que el Papa no era hereje ni cismático, ni autor, ni fautor de la herejía ó del cisma.

El abad Gaschet, más atrevido que *Blanchard*, pretendia en el mismo tiempo, haber recibido el consejo de denunciar al Papa como hereje y cismático. Declaraba que su émulo no era consecuente con sus principios, rehusando confesar altamente conclusiones, á las que directamente conducian sus escritos.

Siendo la mayor parte de los sacerdotes emigrados en Inglaterra, del Norte, del Oeste y del Sudoeste de Francia, se infiltraron *las opiniones de los excisionarios* en estas comarcas por medio de la correspondencia seguida y de la remision de los escritos cismáticos de 1801 á 1814. En esta última época y en los años siguientes pasaron el Estrecho para volver á Francia un gran número de *blanchardistas*, y levantaron allí altar contra altar. Entre los que más particularmente se señalaron entonces por su ardor contra el Concordato de 1801, debemos hacer mencion del abate Vimon, antiguo vicario de Santa Oportuna de Poitiers, del abate Fleuri, cura en otro tiempo en la diócesis del Mans, que, puesto con ocasion de sus escritos á disposicion de la policía correccional, fueron condenados á pena de prision en 1816.

Los *blanchardistas* hicieron muchos prosélitos en los departamentos del Loir-et-Cher, Indre-et-Loire, Larthe, Deux-Sevres, Vendée, Viena, Charente-inferior, Dordogne, Arriega, Alta-Garona, etc. La imposibilidad de sostenerse por medio de la ordenacion, hizo desaparecer el escándalo de la *pequeña Iglesia*, cuyo foco parece se hallaba en Poitiers.

Esta *pequeña Iglesia*, así llamada por el corto número de sus adictos comparativamente á la *grande Iglesia*, produjo diferentes sectas. No solo los unos confesaban que estaban subordinados al Papa, al paso que otros rehusaban reconocerle, sino que el abate Fleuri ha indicado cuatro subdivisiones de *pequeña Iglesia*, de las cuales la cuarta, más numerosa, diseminada en varios departamentos, estaba presidida por un lego, que se decia el profeta Elías, santificado como San Juan Bautista, desde el vientre de su madre. En Hongéres y sus alrededores, á los miembros de la *pequeña Iglesia* se les llamó tambien *Luisitos*, sin duda porque no quisieron reconocer ninguna ley posterior al cambio hecho en el clero en tiempo de Luis XVI. A pesar de todo, los disidentes eran mucho menos numerosos en Bretaña que en el Bocage de la Vendée, donde contaban entre sus adictos á municipalidades enteras. En todas partes estaban perfectamente organizados; en todas partes tenian jefes. Oponian grandes dificultades á los matrimonios entre personas de diferente culto. En ciertas comarcas, como en el distrito de Bressuira (Deux-Sevres), animados los disidentes por un celo exaltado, hacian largos viajes para ir á recibir en las iglesias, y hasta en simples habitaciones, las instrucciones de sus sacerdotes, cuyo número no bastaba á sus necesidades.

Aun cuando el *blanchardismo* se trasplantó á Francia, tambien se sostuvo en Inglaterra. La congregacion de la propaganda aprobó que Poynter, Obispo de Italia, vicario apostólico del distrito del Sud, mandase á todos los eclesiásticos franceses suscribir una fórmula muy breve y sencilla, en la que reconociesen estar en comunion con Pio VII, como jefe de la Iglesia, y con los que comunicaban con él, como miembros de la misma. Remitida esta fórmula en 13 de Marzo de 1818, fué suscrita por algunos; otros lo hicieron con restricciones, y otros, á cuyo frente estaba *Blanchard*, rehusaron firmarla. Pio VII aprobó, por su parte, esta fórmula, en el breve de 16 de Setiembre siguiente, y la hizo obligatoria á todos los sacerdotes franceses que permanecian en Inglaterra.

En esta época, *Blanchard* y sus adictos, adversarios del Concordato de 1801 combatian con nuevo vigor el de 1817, justificando con una oposicion doble y sucesiva, que tenian bien merecido el título de anti-concordatarios.

Ningun medio despreciaron los Obispos, tanto en Francia como en Inglaterra, para desengañar á estos rebeldes. Habiendo sometido al Papa Mr. Bouillé, Obispo de Poitiers, las reglas que seguia respecto de los sacerdotes disidentes y de los fieles de su partido: Su Santidad declaró por un breve de 26 de Setiembre de 1820, que sus procedimientos eran justos y canónicos.

En 1822 se dirigieron los cismáticos á los Padres del Concilio nacional de Hungría, con la esperanza de que esta asamblea se pondria de su parte; pero guardó un silencio de desprecio sobre su carta. Escribieron tambien al Obispo de Beardstown, en los Estados-Unidos, el que solo les contestó para instarles á que se sometiesen al Romano Pontífice. Aunque rechazados por el episcopado de las diversas partes del mundo, resistian á la voz de la autoridad, hasta que un rescripto de 17 de Enero de 1824, dirigido al Obispo de Italia, mandó á los sacerdotes franceses, residentes en Inglaterra, que suscribiesen la fórmula siguiente, modificada por el advenimiento de un nuevo Pontífice: "Reconozco y declaro, que me someto al Pontífice Leon XII, como al jefe de la Iglesia, y que comunico como miembros de la Iglesia, con todos los que han estado en comunion con Pío VII hasta su muerte, y hoy están unidos en comunion con el Papa Leon XII, y confieso que Pío VII fué jefe de la Iglesia todo el tiempo que vivió desde su elevacion al pontificado.„

Este rescripto enuncia el modo más claro y más preciso el juicio de Leon XII, sobre el desgraciado cisma movido por los que rehusaron declarar que estaban en comunion, ya con Pío VII, ya con la Iglesia actual de Francia, y sugiere dos reflexiones muy poderosas.

La primera es, que al tiempo de la muerte de Pío VII, la Iglesia católica entera, de un extremo del mundo al otro, dió una prueba brillante é incontestable, de que siempre estuvo en comunicacion con este Pontífice, puesto que en todas las partes del mundo se ofreció espontáneamente el sacrificio de la misa por el descanso de su alma.

La segunda es que en la época que se propuso la suscricion de la primera fórmula, es decir, en 1818, es evidente y de notoriedad pública, que todos los Obispos de la Iglesia católica, de esta Iglesia esparcida en todas las naciones, estaban en comunion con la Iglesia de Francia, la cual lo estaba tambien entonces con Pío VII. Ahora bien: estos mismos Obispos de la Iglesia católica, esparcidos en todas las naciones del mundo, están de hecho en comunion con la Iglesia actual de Francia, la que hoy está con comunion con Leon XIII, sucesor legítimo de Pio IX.

De todo esto se sigue necesariamente: 1.°, que todos los que en 1818 rechazaban la comunion con Pío VII, rechazaban la comunion de un Papa que la Iglesia católica entera reconocia como su cabeza visible, y como Vicario de Jesucristo en la tierra; 2.°, que todos los que rechazaban la comunion con la Iglesia de Francia, rechazaban la comunion de una Iglesia reconocida por el Papa y por los Obispos católicos del mundo entero, como formando parte de la Iglesia universal; 3.°, que todos los que hoy no quieren estar en comunion con la Iglesia de Francia, se separan positivamente y de hecho de una parte de la Iglesia reconocida como ortodoxa y católica, no solo por Leon XIII, sino por los Obispos católicos de todo el mundo, sin exceptuar uno. Ahora bien: separarse de una Iglesia como la Iglesia de Francia, de una Iglesia que forma parte de la Iglesia universal, ¿no es separarse desgraciadamente de la Iglesia establecida por Jesucristo, que es una, santa, católica, apostólica romana? ¿No es romper la unidad que este divino Salvador pidió á su Padre para sus discípulos ántes de su muerte?

Ningun recurso, pues, queda á los disidentes, sino el de volver á esta preciosa unidad, fuera de la cual ninguno se salva. No les queda más que confesar y declarar que están en comunion con Leon XIII, cabeza visible de la Iglesia, y Vicario de Jesucristo en la tierra, y declarar que Pio VII, fué jefe visible de la Iglesia desde el instante de su elevacion al pontificado hasta su muerte; declarar además y profesar que están en comunion con todos los que, como miembros de la Iglesia, lo estuvieron con Pio VII, y siguen en la misma con Leon XIII.—E.

Blanco (*D. Francisco*). Prelado distinguido español, que asistió al Concilio de Trento, siendo tratado con el mayor respeto y consideracion por su sabiduría, por su virtud y por la pureza de sus opiniones. Dice un autor que si cuando se celebraba el Concilio hubiera vacado la Silla Pontificia, este sabio y virtuoso Obispo hubiera sido proclamado para sucederle, porque la eleccion pertenecia á los Padres del Concilio. Habia sido profesor de teología, canónigo de Oviedo y magistral de Palencia: en 1555 fué nombrado Obispo de Orense, con cuyo título asistió al Concilio. Vuelto á España, despues de haber desempeñado tan brillante papel en Trento, fué trasladado á la Iglesia de Málaga en 1565, y por último promovido al Arzobispado de Santiago en 1574. Gobernó esta Iglesia siete años y murió en 1581. Dejó las obras siguientes: *Advertencias para que los curas ejerciten mejor sus oficios:—Para evitar los yerros en oir las confesiones;—Suma de la doctrina cristiana.*—G. M. G.

Blanco (*D. José María*). (Véase Withe).

Blancos. Sectarios ó impostores que aparecieron en Roma en 1499, bajo el pontificado de Bonifacio IX. Se les llamaba Blancos porque llevaban trajes de este color. Enseñaban al pueblo cruces artísticamente trabajadas, de las que hacian correr sangre, ó á las que hacian sudar, segun la ocasion. Uno de ellos decia que era el profeta Elías, bajado del cielo, para anunciar á los hombres el fin del mundo, que iba á suceder pronto con un terremoto. Gentes de todas clases y de ambos sexos, sacerdotes, legos y hasta Cardenales se vistieron con los sacos ó camisas blancas, y recorrieron detrás de los nuevos predicadores las ciudades y los campos, cantando letanías. Estas peregrinaciones duraron trece dias, durante los cuales, despojando y devastando todo lo que encontraban al paso, los peregrinos se entregaron además á desórdenes de otra índole; pues se acostaban juntos en las iglesias y monasterios, y contaban en sus filas á gran número de mujeres casadas y solteras. El escándalo llegó á tal extremo, que la córte de Roma, decidida á castigarlo ejemplarmente, prendió á uno de los profetas y lo puso en el tormento, en el que confesó sus delitos. Fué condenado á ser quemado, y su muerte asustó á sus cómplices, que se escaparon, y desaparecieron en breve. Es probable que estos hechos no fueran más que la consecuencia de un suceso que se habia verificado ántes en el mismo año. En toda Italia se habia visto á sus habitantes abandonar sus residencias y recorrer, vestidos en trajes blancos, las ciudades y los campos, cantando oraciones y pidiendo paz y misericordia. La entrada en las poblaciones se concedió á todo el que llegaba á ellas, y las guerras, tan frecuentes entre las ciudades, cesaron como por encanto. Los enemigos se visitaban mútuamente y se trataban. Dejó de oirse hablar de crímenes y de discordias; parecia que iba á renacer la edad de oro. Por desgracia, esta era de felicidad no duró más que dos meses, y las pasiones, largo tiempo comprimidas, recobraron su anterior influencia. Muchos impostores trataron de aprovechar aquella disposicion de los ánimos para satisfacer miras de ambicion ó de avaricia. De aquí vino, sin duda, la secta cuya historia hemos trazado.—*(Encicl. catol.)*

Blandina (*Santa*). Son célebres en los fastos del cristianismo los mártires de la ciudad de Lyon de Francia, que padecieron por la fé en el siglo II de nuestra Era, y cuyas actas suministran preciosos argumentos, acerca de la fé que entonces se tenia en la Iglesia, sobre los principales dogmas que los incrédulos dicen haber sido introducidos posteriormente. Entre aquellos mártires se distinguió tanto una tierna doncella esclava llamada Blandina, que la Iglesia de Viena celebra la fiesta de aquellos Santos mártires, con el nombre de Fiesta de Santa Blandina.

Era una tierna doncella, de complexion tan delicada, que se temia no podria resistir á los tormentos, y que tal vez desfalleceria en la prueba por efecto de su poca edad y de su delicadeza. Mas por el contrario, sufrió con más valor y magnanimidad que ninguno los más crueles tormentos, hasta llegar á cansar la ferocidad de sus verdugos. Ella, léjos de desanimarse, halló fuerzas para alentar y sostener á sus hermanos, hasta el punto que los paganos confesaron y reconocieron que alguna fuerza superior y divina animaba á aquella doncella para manifestar tanta fortaleza, pues el menor de los tormentos que sufrió hubiera bastado para quitar á otros la vida. En efecto, la despedazaron á azotes, la desgarraron con garfios de hierro, la expusieron á las fieras para ser devorada por ellas, y despues de otros muchos tormentos la degollaron la última despues de sus valerosos compañeros. Sucedió su martirio hácia el año 177, bajo el Emperador Marco Aurelio. (Véase *Mártires de Lyon*).—G. M. G.

Blas (*San*). Este ilustre Obispo y mártir, padeció en el siglo III de nuestra era, en la ciudad de Sebaste, en la Armenia, que fué una de las naciones que más pronto fueron iluminadas por el Evangelio. En su juventud siguió la medicina, y prodigaba caritativamente sus cuidados á los pobres y á los enfermos, en cuya profesion, que conduce á muchos al materialismo, él encontró nuevos motivos para acrecentar su piedad y su fé. Queriendo progresar en la virtud se retiró al monte Argeo á vivir en soledad, pero se extendió en breve la fama de su virtud, y de todas partes acudian á él los pueblos llevándole sus enfermos, á los cuales curaba no tanto en virtud de su ciencia como por milagros de la gracia. Las mismas fieras en que abundaba aquel país, venian mansamente á ponerse á sus pies y á recibir su bendicion, y era un prodigio increible ver á los mismos tigres y leones hacerle la córte reconociendo su santidad.

Obró tambien otros muchos prodigios, por lo cual adquirió el respeto y veneracion de aquel país. Habiendo vacado la Silla Episcopal de Sebaste, el pueblo todo, que segun la disciplina antigua, tomaba parte en la eleccion de los Obispos, eligió á San Blas para tan espinoso cargo, que en aquella época suponia casi siempre la seguridad del martirio entre tormentos atroces. Obligado San Blas á aceptar, á pesar de su resistencia, desempeñó su cargo con el mayor celo y caridad, llamando la atencion de los mismos paganos, y principalmente del gobernador Agrícola que habia ido á Sebaste por mandado del Emperado Licinio, con órden de exterminar á todos los cristianos. El gobernador nada omitió para vencer al celoso Pastor, más siendo todo en vano, le condenó á los tormentos más horribles. Primero fué cruelmente apaleado, luego le arrojaron en una laguna helada, y por último le fué cortada la cabeza el año 315. Unas piadosas mujeres, que se acercaron á restañar sus heridas, pagaron con la vida su generosidad. Durante su martirio se multiplicaron los milagros, y entre otros fué célebre la curacion de un niño que estaba agonizando por habérsele atravesado en la garganta una espina de pescado; y este es el orígen de la particular devocion que se tiene á este Santo en todos los males de garganta. Tal fué el glorioso triunfo de este Obispo admirable y taumaturgo esclarecido, que mereció ser honrado como patrono de toda su nacion, y tambien muchos pueblos de aquella: de Francia y de España le tienen por su tutelar. Se celebra su fiesta el dia 3 de Febrero. En la época de las Cruzadas, sus reliquias fueron trasladadas á Francia y repartidas en muchas Iglesias.—G. M. G.

Blas (*órden de San*). Era una órden religiosa militar, fundada en el siglo XII por un Rey cristiano, de Armenia, cuyo nombre se ignora, quien la colocó bajo la advocacion de San Blas, patrono de sus estados, y tenia por objeto hacer la guerra á los infieles. Era una institucion análoga á la de los templarios, pero en esta habia dos clases de caballeros; unos que hacian vida religiosa, dedicados á la predicacion y á otras obras de piedad, y otros que se dedicaban principalmente á combatir á los infieles. Llevaban un hábito azul con una cruz de oro en el pecho, y en cuyo centro se veia la imagen de San Blas. Esta órden desapareció unos cien años despues de su creacion, á consecuencia de la conquista de la Armenia por los turcos, y de las persecuciones que allí sufrió la religion cristiana.—S. MAGDALENA.

Blas Verdú (*Fr.*) Natural de Valencia, de la órden de Predicadores. Se distinguió por su ciencia así como por su celo, fué rector del colegio de Tortosa y dejó escritas muchísimas obras, entre las cuales citaremos: *Commentaria, scholia et resolutas quæstiones super disputationem de Trinitate Primæ partis Sancti Thomæ:—Relectiones duas: alteram contra scientiam mediam, et alteram pro divinorum auxiliorum efficacia.* Y algunas otras en castellano. Vivia todavía el año 1615.

Blas Viegas. Portugués, jesuita, muy instruido en las lenguas y literatura. Escribió: *Commentarios exegéticos in Apocalypsim:—In Prophetas minores: In Ezechielem; In Epistolam ad hebreos:—Tractatum de Victoria Messiæ.* Murió en 1599.—PERUJO.

Blasfemia. Esta palabra, de orígen griego, quiere decir *maldicion,* y se define diciendo que es toda locucion ofensiva á Dios: *contumeliosa in Deum locutio.*

La injuria á la divinidad se comete, no solo negándole cualidades y atributos que le pertenecen, sino atribuyéndole cosas que repugnan con su esencia; así, si uno dice que Dios no es omnipotente, omniscio, misericordioso, etc., blasfema de la misma manera que el que dice que es pecador, falaz, injusto, etc. Se comete igualmente la blasfemia cuando todas estas ofensivas expresiones se dirigen contra María Santísima ó los Santos, porque así como Dios es adorado y alabado en los Santos, así tambien las ofensas que se hacen á estos redundan en perjuicio y desdoro de la divinidad.

La blasfemia puede ser de tres maneras, heretical, imprecativa y meramente deshonesta. Blasfemia *heretical* es aquella por la que se atribuye á Dios algun defecto ó se le niega alguna perfeccion; así será, si como en los ejemplos citados, se dice que Dios es injusto ó que no es omnipotente. Blasfemia *imprecativa* es aquella por la que se desea algun mal para Dios ó se le maldice; tal será cuando se dice: ojalá muera Dios; maldito sea Dios. Blasfemia *meramente deshonesta* es aquella por la que se pronuncia alguna expresion que entraña alguna irreverencia contra Dios; como cuando se le nombra con irrision ó se sacan á plaza en sentido despreciativo los miembros de Jesucristo, su nombre, etc. Es célebre en esta clase la blasfemia de Juliano el Apóstata, que lleno de ira y desprecio para con Jesucristo, exclamó en la rabia de su impotencia: *Vicisti, Galilee, vicisti.*

La blasfemia es una de las cosas que más repugnan á la criatura racional, porque supone una grande ingratitud á los beneficios que recibimos de Dios, á quien debemos nuestro sér, nuestra conservacion y los constantes favores que acompañan á nuestra existencia; y si esto es altamente censurable tratándose de un padre terrenal, objeto siempre de respeto y veneracion hasta de los mismos animales, lo es mucho más tratándose de nuestro padre celestial, cuyo nombre debe ser por ese motivo doblemente sagrado para nosotros, y no debemos ponerlo en nuestros labios sino para bendecirle y darle gracias por cuantos beneficios nos dispensa.

La blasfemia es por naturaleza pecado mortal, porque separa al hombre de la union y caridad con Dios. Santo Tomás dice que es gravísimo, puesto que agrava la infidelidad, que es el mayor de los pecados, y lo prueba de la siguiente manera: *blasphemia opponitur confessioni fidei; et ideo habet in se gravitatem infidelitatis; et aggravatur peccatum, si superveniat detestatio voluntatis, et adhuc magis, si prorumpat in verba; sicut et laus fidei augetur per dilectionem et confessionem. Unde cum infidelitas sit maximum peccatum secundum suum genus, sicut supra dictum est* (q. X, art. 3.º), *consequens est, quod etiam blasphemia sit peccatum maximum ad idem genus pertinens, et ipsam aggravans* (1).

---

(1) *Summ. Theol.* 2, 2, q. XIII, art. 3.º

Respecto de la blasfemia llamada contra el Espíritu Santo, San Mateo dice en el capítulo XII, vers. 32: *Quicumque dixerit verbum contra Filium hominis, remittetur ei: qui autem dixerit contra Spiritum Sanctum, non remittetur et neque in hoc sæculo, neque in futuro.* Los expositores se han dividido al determinar la naturaleza del pecado de que habla el sagrado texto; unos entienden que es la incredulidad, otros suponen que es la apostasía, otros creen que es la impenitencia final, y otros asignan otros varios pecados. Sea de ello lo que quiera, es lo cierto, y la Iglesia así lo ha definido contra los Montanistas y Novacianos, que no hay pecado alguno por grave que sea, que no se perdone á los que reciben con las convenientes disposiciones el sacramento de la penitencia, y por consiguiente, que al decir que el pecado contra el Espíritu Santo es irremisible, se entiende de la dificultad ó imposibilidad moral de obtener el perdon por falta de las debidas disposiciones en el penitente, pues el fruto ordinario de los que dudan del poder de Dios y la gracia del Espíritu Santo, es la ceguedad y dureza de corazon que los imposibilita para hacer verdadera penitencia y merecer por ella la gracia y el perdon.

Para que la blasfemia sea pecado mortal, es preciso que se pronuncie con entera razon y ánimo deliberado de ofender á Dios, pues si se hace en momentos de embriaguez, ó en un arrebato de ira y hasta por costumbre, no reviste tanta gravedad. Sobre los que tienen este hábito, advierte muy oportunamente Scavini (1): *His qui hanc pessimam consuetudinem contraxerunt, ne facile confessarii credant, cum se excusant á malitia blasphemiæ (sicut pari ratione perjurii et turpiloquio) dicentes se id egisse sine advertentia et involuntarie ex habitu, si illum extirpare non curent, per aliqua adhibita remedia. Habetur enim voluntarium in causa; quia hi male habituati, licet habeant cognitionem minus vivacem aliis, qui talem usum non contraxerunt, tamen semper habent actualem cognitionem sufficientem ut actus sit deliberatus graviter et peccaminosus.*

Uno de los remedios más eficaces contra la blasfemia son los actos de amor y respeto hácia Dios. Una alabanza cualquiera á su santo nombre, una palabra de gratitud y reconocimiento por los beneficios que nos dispensa, una frase en són de sumision y obediencia al Señor de todas las criaturas dicha á presencia del blasfemo, puede muy bien avergonzarle, y hacerle pensar en la gravedad del delito que comete, y en la necesidad de la reparacion y enmienda; y caso que así no suceda, servirá siempre de enérgica protexta con su ingratitud, y de ejemplo edificante para los que hayan presenciado el escándalo que causa este repugnante vicio.

Esfuércese cuanto quiera en rebajar la enormidad á este delito, la superficialidad de algunos hombres siempre tolerantes, menos cuando encuentren el menor obstáculo á su opinion orgullosa. No dejará de ser un delito, que ha merecido en todos tiempos la execracion de nuestras leyes, y al que jamás habian dejado sin castigo, como el crímen más enorme que con las palabras puede cometerse en la sociedad, pues es una injuria contra el *Autor y supremo Legislador de las sociedades*. En el siglo XIII mereció que un príncipe tan piadoso como magnánimo (San Luis) hiciese reunir un Concilio para reprimir á los maldicientes blasfemos, contra los cuales descargó en todos sus Estados la severidad de la ley. Y preguntado por qué les castigaba con tanto rigor, respondió: “Yo quisiera sufrir el mismo castigo, con tal que este vicio se desterrase enteramente de mi reino.„ El mismo Dios habia dicho ya al legislador de los hebreos: Dí á los hijos de Israel: “El hombre que maldijere á su Dios sufrirá la pena de su delito.„ Por haber blasfemado uno de ellos, se impuso la pena de muerte á él y á todos los de su pueblo que le imitaron.

El Apóstol San Pablo no duda poner á la blasfemia entre las miserias del hombre abandonado de Dios. La blasfemia es el lenguaje del infierno; los espíritus proscritos las vomitan sin cesar contra Dios. Satanás es el padre de la mentira y de la blasfemia, y la maldicion á Dios y á sí mismos es otro de los tormentos de los réprobos en la mansion horrible de la eterna infelicidad.—J. P. Angulo.

Blasfemo. Antiguamente era mirado el blasfemo con el mayor horror, y se castigaba este delito con penas las más severas. Entre los judíos, el blasfemo era condenado á pena de muerte: *Qui blasphemaverit,* dice el Levit. cap. XXV, vers. 16, *nomen Domini, morte moriatur: lapidibus opprimet eum omnis multitudo, sive ille civis, sive peregrinus fuerit. Qui blasphemaverit nomen Domini, morte moriatur.* El rigor de esta ley sirvió de futil pretexto para condenar á Jesus, pues segun Caifás, cometía el crímen de blasfemia llamándose hijo de Dios, lo cual bastaba para que, sin necesidad de testigos ni de ulterior procedimiento, se le considerase como reo de muerte.

El Derecho canónico castigaba á los clérigos blasfemos con la deposicion de oficio, y á los legos con la excomunion: el can. *Si quis,* 10, can. 22, qu. I, dice: *Si quis etc., blasphemia contra Deum usus fuerit, si in*

---

(1) *Theol moral,* tomo II, núm. 126.

ecclesiastico ordine fuerit, deponatur; si laicus anathematizetur. La Decretal *Statuimus*, cap. II, lib. 5, tít. 26, además de socorro ó limosna á determinados pobres, y penas pecuniarias de gran consideracion, impuso penitencia pública en la forma siguiente: *In septem diebus Dominicis præ foribus Ecclesiæ in manifesto (dum aguntur Missarum solemnia) blasphemus existens ultimo illorum die Dominico pallium calceamenta non habeat, ligatus corrigia circa collum, septemque præcedentibus sextis-feriis in pane et aqua jejunet, Ecclesiam nullatenus ingressurus.* Los Romanos Pontífices Leon X, Julio III y Pío V establecieron tambien diferentes penas, que hicieron extensivas á los jueces eclesiásticos que no procediesen contra los blasfemos; pero estos cánones y constituciones pontificias no están en uso en el Santo Oficio ni en los tribunales eclesiásticos, y el blasfemo es castigado hoy con penas arbitrarias, segun la naturaleza de la blasfemia, la calidad de las personas y las costumbres de la localidad.

Nuestra antigua legislacion adoptó en su mayor parte las doctrinas romanas en esta materia. El blasfemo contra Dios ó la Vírgen perdia antiguamente por la primera vez la cuarta parte de sus bienes, por la segunda la tercera, por la tercera la mitad y por la cuarta incurria en pena de destierro; mas si era hombre bajo que nada tenia, era castigado con cincuenta azotes por la primera vez, marca con hierro ardiente en los labios por la segunda, y córte de la lengua por la tercera. (Ley 4, tít. XXVIII, Part. 7.ª) La pena del córte de lengua se convertia algunas veces en la de mordaza, que consistia en llevar públicamente al reo por el pueblo con la lengua atada á un palo ó hierro, y otras veces se le horadaba en lugar de cortársela.

Despues se estableció la pena de un mes de cárcel por la primera vez, la de seis meses de destierro del lugar del domicilio con mil maravedís de multa por la segunda, y la de horadamiento de la lengua con un clavo por la tercera; bien que las personas de calidad, en lugar del horadamiento, sufrian duplicadas las penas de destierro y multa. (Ley 4.ª, tít. V, lib. 12, Nov. Recopilacion). El horadamiento dejó de estar en uso y se sustituyó por la mordaza, que se redujo á una plancheta de hierro que cubria la boca del reo, introduciéndole en ella un clavo á manera de freno que le impedia el hablar.

Estas penas se aumentaron posteriormente por Felipe II con la de galeras. (Ley 7.ª, tít. V, libro 12, Nov. Recop.) El blasfemo contra los santos no sufria sino la mitad de la pena. El que ultrajaba de obra á Dios ó á la Vírgen, escupiendo en la imagen ó en la cruz, ó hiriendo en ella con piedra, cuchillo ú otra cosa, tenia por la primera vez la pena en que incurria el blasfemo por la tercera, y si carecia de bienes se le cortaba la mano. (Ley 5.ª, tít. XXVIII, Part. 7.ª)

El Código penal de 1822 imponia una reclusion ó prision de quince dias á tres meses, á los que públicamente blasfemaren ó prorrumpieren en imprecaciones contra Dios, la Vírgen ó los Santos, y un arresto de ocho á cuarenta dias á los que cometieren estos excesos privadamente. (Art. 234). El reformado en 1850 imponia las penas de arresto de uno ó diez dias, y multa de tres á quince duros y reprension. El vigente, en la actualidad, no hace mencion expresa de la blasfemia, y algunos publicistas han creido por eso que no la considera como delito; pero si bien es cierto que no habla expresamente de ella, como lo hacian los anteriores, tambien lo es que está incluida entre los delitos relativos al libre ejercicio de los cultos. Los blasfemos incurrirán por consiguiente en las penas de prision correccional en sus grados medio y máximo, y multa de 250 á 2.500 pesetas, que el art. 240, en el aparte 3.º, señala á los que escarnecieren públicamente alguno de los dogmas ó ceremonias de cualquiera religion que tenga prosélitos en España, toda vez que la blasfemia tiende al escarnecimiento de Dios, y la religion católica es por fortuna la de la casi totalidad de los españoles, mucho más cuando en la blasfemia se castiga, no solo la ofensa hecha á la divinidad, sino tambien el escándalo y mal ejemplo que tan fatal influencia ejercen en las costumbres públicas, y que tan hondamente perturban á la sociedad.

Así debió entenderlo el piadoso Rey San Luis, quien deseando atajar este vicio funesto, reunió un Concilio en el que se acordaron penas muy severas contra los maldicientes y blasfemos; y preguntado por qué usaba contra ellos de tanto rigor, respondió: *yo quisiera sufrir el mismo castigo, con tal que este vicio se desterrase enteramente de mi reino.* Así lo entienden tambien algunos de los legisladores contemporáneos, que persiguen la blasfemia como contraria á la moral pública, y castigan á los blasfemos como violadores de las leyes constitucionales (1).

---

(1) En la legislatura de 1875, la Cámara de representantes del Estado de la Carolina del Norte aprobó la siguiente resolucion: "La Cámara, considerando que J. Thorne, diputado de Varren, ha defendido una doctrina blasfema y contraria á la Constitucion del Estado de la Carolina del Norte y á la moral pública, decide: "Dicho J. Thorne es expulsado de su asiento en este recinto.„ El diputado referido habia publicado un folleto, en el que decia que no creia en la existencia de Dios, y este fué el motivo de su expulsion. Por igual causa, y fundándose en las mismas razones, ha sido expulsado dos veces este año de la Cámara de Diputados de Ingla-

Efectivamente, el blasfemo no solo alienta y favorece el desprecio á la divinidad, sino tambien á las leyes morales y positivas; ofende gravemente el pudor; hiere la inocencia y provoca la inobservancia de las virtudes sociales y particulares; razon por la cual debe ser condenado, no solo en nombre de la religion, sino tambien en nombre de la civilizacion y cultura, en nombre de la moral pública y privada y en nombre de la humanidad, que viendo pisotear el santo nombre de Dios se acostumbra á menospreciarle, sacude el temor que inspira el supremo vengador de todos los crímenes, y roto este freno moral, único capaz de contener las malas inclinaciones del hombre, se corrompe insensiblemente, pervierte sus mejores sentimientos, y se precipita en los mayores desórdenes y excesos.

Desgraciadamente, España es el país que más se distingue en este repugnante delito, que acusa una gran falta de cultura y mayor tibieza de sentimientos religiosos; y es deber muy sagrado de todos los cristianos, y muy especialmente de las autoridades, emplear todos los medios que estén á su alcance para estirpar de raíz este vicio funesto. Por fortuna se nota en esto una grande y saludable reaccion: en algunas localidades se han formado asociaciones para la proscripcion de la blasfemia, algunos alcaldes han publicado bandos tambien con este objeto (1), y si este ejemplo se generaliza, como es de esperar, y se sigue con perseverancia en esta santa obra, podrá hacerse mucho para borrar este lunar que tanto repugna á los sentimientos religiosos de esta católica nacion.—J. P. Angulo.

Blemmida (*Nicéforo*), *el griego más sabio del siglo XIII.* Su inclinacion al ascetismo le hizo entrar con gusto en un convento. Allí se hizo sacerdote y se distinguió tanto por su piedad y por su erudicion, que los hombres más célebres de aquella época consideraban un honor el haber sido sus discípulos. Vivió en tiempo del imperio latino, cuando Balduino ocupaba el trono de Constantinopla, y los griegos habian fundado en Nicea un imperio particular, á cuya cabeza se hallaba, en 1222-1255, el Emperador Juan Ducas Vatace.

Blemmida, aunque retirado en un convento de Macedonia, era súbdito de Vatace, de cuya favorable opinion para la union de las Iglesias griega y latina era participante. Lo probó sobre todo durante la conferencia religiosa convocada en Nicea en 1233, en la cual expuso la doctrina de la procesion del Espíritu Santo, con grande erudicion, apoyándola principalmente en los testimonios de los Padres de la Iglesia griega. Consignó las pruebas que entonces alegó en dos tratados, de los cuales uno está dirigido á Jacobo, Arzobispo de los búlgaros, y el otro al Emperador Teodoro Lascaris. Leon Allatio los imprimió en griego y en latin en el primer tomo de sus *Græciæ orthodoxæ scriptores*.

La traduccion latina de Allatio se halla tambien al fin del primer tomo de Raynaldo; *Continuatio Annalium Baronii.* Se conoce cuán considerado y animoso estaba Blemmida, por el hecho siguiente: El Emperador Vatace estaba completamente dominado por la hábil siciliana Marchesina, que vivia con una pompa extraordinaria, y entregándose á las violencias más increibles. Habiendo entrado un dia en la Iglesia del convento de San Gregorio Taumaturgo, donde entonces residia Blemmida, el atrevido monje obligó al adúltero á abandonar el lugar santo; publicó el hecho en una circular, que extendió por todas partes (se halla en Leon Allatio) (1), y destruyó por este acto de vigor el poder de la concubina. El hijo y sucesor del Emperador, Teodoro Láscaris, quiso en reconocimiento revestir á Blemmida de la dignidad de Patriarca que acababa precisamente de vacar (1255) (los Emperadores de Nice, aunque Constantinopla no estaba en su poder, nombraban un Patriarca de Constantinopla como *in partibus*); pero Blemmida rehusó y continuó en su convento. Un pequeño escrito de Blemmida, *Epitome logicæ*, fué publicado por J. Wegelin, en 1605, en griego y en latin, en Ausburgo.—E.

---

terra el diputado Thorne. ¡Parece mentira que mientras en los paises protestantes se cuida con tanto celo de los intereses religiosos, en las naciones católicas queden impunes estos delitos, que diariamente se cometen en la prensa, en el libro y en las corporaciones científicas, y pasen sin enérgico correctivo las blasfemias tan horribles, que á cada paso se oyen en los Parlamentos en boca de los representantes del país!

(1) Merecen sinceros aplausos, y con el mayor gusto se los tributamos, á las señoras de Salamanca, y á los señores que componen la Liga para la proscripcion de la blasfemia establecida en Barcelona, que recientemente han acudido á las respectivas autoridades, demandándolos eficaz proteccion y el exacto cumplimiento de las disposiciones del Código penal vigente en esta materia. Las merecen tambien, y se las tributamos con igual complacencia, á los dignos alcaldes de Santander, de Leon y de Calatayud, que en estos dias han publicado severas disposiciones prohibiendo este delito. ¡Ojalá que la noble conducta de estos dignos funcionarios sea imitada por las demás autoridades en bien de la religion y de la moralidad!

(1) Se hallan más detalle en Leon Allatio, de *Ecclesiæ Occident, etc., perpétua consensione*, libro 2.°, capítulo XIV, pár. 712; Raynaldo, *Cont. Annal Baron*, ad. ann. 1233. núm. 7 y 8; *Revista trimestral de Tubinga*, ann. 1847, part. 1.ª pár. 55.

Blondel (*David*). Ministro protestante que vivió en el siglo XVII, fué profesor de Historia de Amsterdam, y escribió varias obras históricas y críticas, de las cuales son las principales: *Pseudo Isidorus et Turrianus vapulantes: Apologia pro sententia S. Hyeronimi de presbyteris et episcopis: Del primado de la Iglesia*, en cuya obra vá recorriendo todos los siglos para buscar datos y hechos contra el primado de los Papas, contra la Jerarquía, etc. Una obra erudita y profunda *contra la fábula de Juana la Papisa*, escrita con crítica imparcial y luminosa, por lo cual incurrió en las más acerbas y apasionadas censuras de parte de los protestantes. Un *Tratado sobre las Sybillas* y algunos escritos de controversia. Es sobre todas notable su obra, que dictó de memoria despues de haberse quedado ciego, titulada: *Genealogiæ Francicæ plenior assertio*, etc., en dos volúmenes en folio. Murió en 1655.

Blondel (*Pedro*). Es autor de una obra en francés, titulada: *Las verdades de la religion cristiana enseñadas por principios.* Publicó además otros escritos menos importantes, y murió en 1730.

Blondel (*Lorenzo*). Conocido por sus relaciones con los retirados de Port-Royal. Despues de haber educado á algunos jóvenes se encargó de la direccion de la imprenta de M. Despres en 1715. No solo revisó los manuscritos de aquel impresor, sino que trabajó en una nueva obra de *Vidas de Santos*, que salió á luz en París en 1722, en folio.

Murió en 1740 despues de haber publicado diversas obras de piedad.—S. Magdalena.

Bloqueo. Entre los medios hostiles que se emplean en la guerra es uno el bloqueo, que consiste en rodear una plaza ó poblacion de fuerzas marítimas ó terrestres para impedirle toda suerte de comunicacion al exterior. Segun los principios del derecho internacional nuevo, este es un acto lícito, con tal que sea moderado y encaminado á los fines de la guerra justa, y conservando estrictamente los deberes de la neutralidad respecto á los que no pertenezcan al campo enemigo. Sin embargo, hay muchos escritores que considerando el principio de "*El libre tránsito*„ como un derecho público, opinan que la prohibicion impuesta á los neutrales de entrar ó salir en una ciudad bloqueada es injusta; porque aquellos no pierden su carácter de tales por estar en guerra dos naciones extrañas.

No es propio de esta obra entrar á discutir estas importantes cuestiones, y solo conduce á nuestro propósito consignar bajo el punto de vista moral, que el bloqueo para ser justo debe tener las mismas condiciones que la guerra justa, y en ningun caso debe ser extremado contra los intereses y derechos de la religion, que por parte de uno y otro bando debe ser respetada. Además, la moral condena todos los rigores inútiles que van directamente á ofender la enemigo, sin obtener ventajas positivas para el éxito de la guerra. En este caso entra en el derecho internacional, porque sin estas medidas bastante duras las guerras se prolongarian indefinidamente. Hay que advertir que el bloqueo no debe extenderse á impedir las comunicaciones mientras no sean de auxilio positivo y directo al enemigo.

Pero de estas cuestiones y de los perjuicíos que se siguen á los neutrales, como consecuencias fatales de la guerra, hablaremos con mayor extension en su lugar correspondiente. (Véase *Guerra*).—Perujo.

Blount (*Cárlos*). Famoso deista inglés, que nació en 1654, y se suicidó en 1693. Desde su juventud trabajó de acuerdo con los incrédulos de su tiempo y los enemigos del cristianismo, que sostuvieron la impiedad conocida con el nombre de *deismo*. Dió á conocer sus ideas extraviadas en su primera obra, titulada: *De anima mundi*, ó sea historia de las opiniones de los antiguos acerca del estado de las almas despues de la muerte, obra que fué anatematizada por el Obispo de Lóndres. A ellas siguió un año despues la traduccion de la *Vida de Apolonio de Tiana, por Filostrato*, con notas extravagantes que se proponen desfigurar la religion y poner en ridículo los libros santos sin reparar en usar de falsedades y mentiras para conseguir su objeto: esta obra tambien fué prohibida, así como sus traducciones. Con las mismas tendencias están escritas sus obras: *Janua scientiarum*, ó introduccion abreviada á la geografía, la cronología, la política, la historia, la filosofía y las bellas letras: *La grande Diana de Efeso*, ó sea el orígen de la idolatría con la institucion política de los sacrificios del paganismo: *Los oráculos de la razon*, tan impía como las precedentes que solo se publicó algun tiempo despues de su muerte, y que más tarde fué refutada por su mismo editor en su libro titulado: *Manual de los deistas*. Blount se suicidó por no haber podido obtener licencia para casarse con la viuda de su hermano: funesto ejemplo del fin deplorable adonde conducen el extravío de la razon y la negacion sistemática de las verdades de la fé.—Perujo.

Bobadilla y Mendoza (*D. Francisco*). Cardenal Obispo de Búrgos en tiempo del Rey Felipe II, quien le confió comisiones importantes. "Fué este prelado muy profundo "en el conocimiento de la literatura, y muy "versado en los idiomas griego y latino, y "aún en el hebreo, haciéndose aplaudir entre "los doctos, en especial por sus escritos, "que fueron una *Glosa sobre Isaias*, muy celebrada por Venegas:—*De vera et naturali "quadam cum Christo unitate, quam per dignam Eucharistiæ susceptionem fideles consequuntur*, cuya obra debió tener concluida "en el año 1560, y la dedicó al Papa Pio IV "en el primer año de su pontificado. De ella "dijo D. Nicolás Antonio que *difícilmente podrá componerse obra más erudita, docta, ingeniosa, elegante y del todo perfecta;* la "cual, sin embargo, no se dió á luz.„ Tambien dejó un manuscrito *De los linajes de España* (ó mejor dicho se le atribuye este libro que fué una representacion al Rey, probando que todas las familias ilustres de España procedian de judíos, moriscos, bastardos, etc. Esta es la obra muy conocida, á la cual se le ha dado el nombre de *Tizon de la nobleza española*). Se dice que este Prelado la escribió resentido de la repulsa que habian sufrido dos sobrinos suyos en el tribunal de las Ordenes, que les negó el hábito bajo pretexto de que no habian probado su nobleza. Otros niegan que sea de este Prelado, y se la atribuyen á Jerónimo de Aponte.—M. Bossio.

Bobadilla (*Nicolás*). Español, natural de Bobadilla, provincia de Búrgos, uno de los primeros nueve compañeros de San Ignacio de Loyola, hombre de espíritu vivo, y muy celoso por la fé católica. Cuando el Emperador Cárlos V de Alemania publicó en 1548 el famoso *Interin*, que tanto disgustó á los católicos y aún á los mismos protestantes, este jesuita lo atacó con energia, por lo cual el Emperador lo desterró de la córte. Pero con esta conducta incurrió tambien en el desagrado de San Ignacio, que no quiso admitirle en su casa, porque le parecia más prudente callar acerca de este asunto. Sin embargo, Bobadilla no dejó de ser útil á la Compañía en cuanto pudo, hasta su muerte ocurrida en 1590.—E. Fernandez.

Bóbola (*Andrés*, Beato), de la Compañía de Jesús. Nació en 1590, y á los veintiun años entró en la Compañía. Despues de haber hecho sus estudios se consagró á la predicacion y á las misiones con un éxito extraordinario. Nombrado superior de la residencia de Bobruisk, trabajó muchos años con el mayor celo en la conversion de los cismáticos rusos; por lo cual se atrajo el odio y las persecuciones. En la invasion de los cosacos de 1657, los infieles le obligaron á huir, pero perseguido por ellos fué alcanzado y muerto en medio de los más horrorosos tormentos. Primero fué atado á un árbol y azotado; luego le rodearon la cabeza con ramas de robles, y las apretaron con toda su fuerza como en un tornillo; despues le ataron á la silla de dos caballos, y le llevaron arrastrando. Habiendo llegado á la mesa de un carnicero, le tendieron en ella, le quemaron los costados y el pecho, y le arrancaron casi toda la piel del cuerpo; y por último le arrancaron la lengua, y como si tan feroces tormentos no fueran suficientes, le atravesaron de una lanzada. Su cadáver aparecia rodeado de una aureola luminosa, y desde luego empezó á ser objeto de veneracion para los fieles que le invocaban con confianza. El 9 de Febrero de 1755, el Papa Benedicto XIV comprobó el martirio: el 25 de Enero de 1835, Gregorio XVI declaró que su cuerpo se conservaba milagrosamente, y el 3 de Julio de 1853, Pio IX reconoció otros tres milagros, y decretó que la diócesis de Pinks y los jesuitas pudieran celebrar su fiesta, que tiene lugar el 23 de Mayo.—G. M. G.

Bocasoti. Hácia fines del siglo XIII, poco menos de veinte años despues de la fundacion de la órden de los Franciscanos, se destacó de aquella gran familia un partido de fanáticos, á quienes pareció insuficiente la austeridad de aquellos, y que pretendieron ser ellos solos los herederos del verdadero espíritu ascético de San Francisco.

Estos fanáticos visionarios se llamaron primero *Fraticelli* en Italia (nombre idéntico al de *Mínimos*, que sirve generalmente para designar á los Franciscanos). Estos Fraticelli tenian, como los Franciscanos, su órden tercera, cuyos miembros se llamaban unas veces *Bocasoti* y otras *Bizachi de bizacho*, zurron, zurronistas. Querian llevar la pobreza aún más allá que los Franciscanos, y no poseer otra cosa absolutamente más que su zurron. El nombre de *Bocasoti*, cuya etimología es desconocida, debe haber tenido el mismo sentido. En Alemania y Flandes estos fanáticos se ocultaban bajo el nombre de Beghinos y Beghardos. Fueron naturalmente perseguidos como los *Fraticelli* por la Iglesia y tambien con frecuencia por el Estado. (Véase *Begardos*).

Bodas. Llámase así al mismo casamiento (véase *Nupcias y Matrimonio);* pero más comunmente se designa con esta palabra la reunion de personas que concurren á la ceremonia, y las fiestas y diversiones con que se solemniza.

En los pueblos antiguos las bodas se celebraban con el mayor aparato y ostentacion, y no se perdonaba ningun género de gastos y sacrificios para que resultasen todo lo suntuosas y animadas que fuera posible

Las leyes, por su parte, contribuyeron á sostener este esplendor, castigando con severas penas á los que turbasen el público regocijo ó injuriasen á los novios, y prohibiendo que estos fuesen emplazados el dia de la boda (1), privilegio que algunos extienden á todos los dias que durase la fiesta. Hasta la ley militar, tan rigurosa de suyo, dispensaba por fuero á los caballeros de las obligaciones más severas cuando tenian que celebrar bodas de hijos ó hermanos.

Este excesivo lujo llevó á las familias á la ruina, obligándolas á hacer gastos costosísimos y contraer deudas que no podian satisfacer; razon por la cual fué preciso poner un límite á estas prodigalidades, y se dispuso que los regalos del esposo á la esposa con motivo de la boda no excediesen de la octava parte de la dote, y que ningun mercader, platero, longista ni otra persona, pudiese en tiempo alguno pedir judicialmente el pago de mercaderías y géneros que hubiere dado al fiado para bodas á cualesquiera personas, de cualquier estado, calidad y condicion que fuesen (2).

De muy antiguo viene la costumbre observada en todos los países, de que los eclesiásticos asistan á estas fiestas, á que generalmente son invitados con instancias. Muchos defienden la conducta de los párrocos ó eclesiásticos que han autorizado el matrimonio y asisten á las reuniones celebradas con este objeto, y citan en su abono la conducta de Jesucristo que autorizó con su divina presencia las bodas de Caná. Otros, por el contrario, los censuran con severidad, y dicen que el Redentor intervino en aquella fiesta, no por el mero placer de presenciar y mucho menos consagrar una diversion, sino con el sagrado objeto de santificar el matrimonio y aprovechar la ocasion que se le presentaba de hacer un milagro indudable en presencia de un público numeroso; y recuerdan el *Can. Presbyteri, d. 34* que prohibe á los clérigos asistir á los convites, aunque estos se celebren para solemnizar las bodas: *Clerici etiam alienarum nuptiarum evitent convivia.*

Para censurar ó aplaudir á un eclesiástico que asiste á este género de convites, es preciso tener muy en cuenta las costumbres de la localidad, y muy especialmente los sentimientos religiosos de las personas. En los pueblos donde se conserva viva la fé y se mira al párroco con la consideracion y respeto que inspira á las gentes piadosas su sagrado ministerio, su presencia sirve de gran satisfaccion á los esposos, á sus familias y hasta los habitantes de la feligresía que ven los acompaña y toma parte muy activa cual padre cariñoso, lo mismo en sus alegrías que en sus dolores; mientras que donde la fé escasea y existen quizá muchos individuos que no participan de las ideas católicas, puede servir de motivo de escándalo, y de pretexto para críticas punzantes, pues es sabido que los enemigos de la religion utilizan todo para censurar á sus ministros y amenguar la autoridad que ejercen.

En uno ú otro caso, el párroco debe proceder con la más esquisita prudencia y discrecion; si por circunstancias particulares ó de localidad cree que su asistencia no es conveniente, escusándose de la manera más delicada y razonable que le sea posible, á fin de no lastimar la susceptibilidad de los interesados, para lo cual en su mismo cargo encontrará razonables y fundados motivos; si por el contrario le parece debe asistir, no autorizando ningun desórden que pueda menoscabar su prestigio, disminuir su autoridad y comprometer el respeto y consideracion personal, y observando siempre lo que los cánones determinan. Como quiera que esto sea muy difícil en esta clase de fiestas, que por naturaleza se prestan á palabras poco decorosas y chistes llenos de malicia é intencion, algunos Concilios han dispuesto que si por compromiso asisten los sacerdotes á ellas, se retiren al finalizar la comida, ántes que la alegría bulliciosa empiece á ser indecorosa para un ministro del altar.—J. Perez Angulo.

Bodas *Segundas.* Conócense por este nombre los matrimonios contraidos despues de disuelto el primero, bien sea el segundo, bien el tercero, cuarto, ó más.

El mútuo auxilio de los conyuges en las múltiples necesidades morales y materiales de la vida, la propagacion y conservacion del género humano, la necesidad de poner remedio á los poderosos estímulos de la carne, la educacion científica y religiosa de los hijos, y cuantas razones demuestran la licitud de las primeras nupcias, justifican y abonan igualmente las segundas. Por eso el derecho natural y divino las aprueban de comun acuerdo; el derecho natural, porque disuelto el vínculo del primer matrimonio por muerte de uno de los esposos, el otro recobra su primitiva libertad, se hace dueño independiente de su cuerpo, y puede disponer de él para entregarlo á otra persona; el divino porque como dice San Pablo (*I Corint.*, cap. VII, vers. 39) la mujer está atada á la ley mientras vive su marido, pero si muriese este, queda libre y puede casarse con quien quiera. El mismo Apóstol, en el cap. V de su primera carta á Timoteo, aconseja que se busquen para el servicio de la Iglesia viudas perseverantes en la oracion, acostumbradas á la práctica de buenas obras y de edad ya madura; pero si son jóvenes que no se admitan, si no que se casen, crien hijos, gobiernen la casa y no den ocasion al adversario para que hable mal.

---

(1) *Fuero Real*, ley 12, tít. V, lib. 4.°; y 2.ª, tít. 7, Part. 3.ª

(2) Ley 2.ª, tit. VIII, lib. 10, Nov. Recop.

En el siglo segundo, queriendo los Montanistas llevar las cosas al último rigor, y confundiendo las que son de precepto con las de mero consejo, reprobaron absolutamente las segundas nupcias; algunos innovadores siguieron este ejemplo, y el mismo Tertuliano lo adoptó tambien. La Iglesia condenó siempre esta doctrina, inspirándose en las palabras de San Pablo, y acomodándose á la conducta de Jesucristo, que no tuvo una palabra de reprobacion para la mujer que se casó sucesivamente con siete hermanos, cosa que no hubiera hecho de haberlo creido digno de censura. El Concilio de Nicea dispone en el can. VIII, que si algun novaciano quisiere venir á la Iglesia Católica, sea ordenado y permanezca en el clero; pero ante todo se le ha de exigir un escrito, en que confiesen observarán de comun consentimiento los estatutos de la Iglesia católica, esto es, que comunicarán con aquellos que hayan contraido segundas nupcias, y con los que apostataron en tiempo de persecuciones: *Si qui voluerint venire ad ecclesiam catholicam ex Novatianis, placuit Sancto Concilio ut ordinentur, et sic maneant in clero. Ante omnia autem hanc ab eis confessionem per scripturam exigi oportet, ut fateantur se communi consensu catholicæ ecclesiæ statuta observaturos, id est communicaturos se et his qui forte secundas nuptias experti sunt, vel his qui persequutionis tempore lapsi sunt.* Y Eugenio IV, en su carta á los Armenios, dice: *Declaramus, non solum secundas, sed et tertias et quartas, atque ulteriores nuptias, si aliquod impedimentum canonicum non obstet, licite contrahi posse.*

Esto no obstante, en aquella época las segundas nupcias eran miradas con marcada prevencion, por los inconvenientes y perturbaciones que causan en el seno de las familias cuando hay hijos de uno ó de los dos viudos, y muy especialmente porque revelan incontinencia. San Jerónimo, haciéndose cargo de las palabras del apóstol, dice que una cosa son sus deseos y otra su tolerancia, una cosa la que aprueba y otra la que consiente. Desea una perfecta continencia, y aprueba el primer matrimonio, pero en cuanto á las segundas nupcias las tolera con pena, como lo demuestra al excluir á los bigamos del sacerdocio, y de las limosnas de la Iglesia. *Non solum*, dice (1), *ab officio sacerdotii bigamus excluditur, sed et ab eleemosyna Ecclesiæ, dum indigna putatur stipe, quæ ad secunda conjugia devoluta est.* Y un poco despues, añade: *Aliud est quod vult Apostolus, aliud quod cogitur velle. Ut concedat secunda matrimonia, meæ est incontinentiæ, non illius voluntatis, etc. Duæ sunt Apostoli voluntates, una quæ præcipit, altera quæ indulget. Vult nos permanere post nuptias sicut seipsum: sin autem nos viderit nolle, quod ipse vult, incontinentiæ nostræ tribuit indulgentiam.* En el mismo sentido se expresan todos los escritores eclesiásticos de aquellos tiempos, pues todos veian en las segundas nupcias una prueba de incontinencia poco conforme con la pureza y virginidad tan recomendables por el cristianismo; y de ahí el que se sujetase á los bigamos á penitencia pública, que se les excluyese de las órdenes sagradas, que se prohibiese dar en ellas la bendicion, y que algunos Santos Padres las llamasen *adulterio simulado* y *honesta fornicacion.*

Esta severidad y dureza de lenguaje ha dado motivo á los incrédulos para acusar á los Padres de la Iglesia de injuria á la santidad del matrimonio y de perjuicios á la sociedad.„ Si los que esto imputan quisiesen acordarse de la depravacion que existia en las costumbres del paganismo, dice Bergier (1) conocerian mejor la sabiduría de los Padres y la disciplina de la Iglesia. La licencia del divorcio habia hecho del matrimonio una verdadera prostitucion. El adulterio servia de prenda para las segundas nupcias, el mismo Séneca nos lo dice, *de Benef. lib. 1.º*, cap. IX. Las seguridades más honradas, dice, son el adulterio, y en el celibato de los viudos ninguno tomaba mujer sin haberla quitado á su marido.

Para volver al matrimonio su santidad primitiva, era necesario inspirar á los fieles la mayor estimacion á la continencia; ya en la virginidad, ya en el estado de viudez: no podia corregirse un exceso de corrupcion, sino con grande severidad. Si en esto hay algo digno de admiracion, es sin duda el poder de la moral cristiana que tuvo bastante fuerza para cambiar las ideas sobre un punto de la mayor importancia para las costumbres, y que una disciplina tan austera haya podido establecerse en pueblos que ántes no daban mérito alguno á la castidad. Se dice que estas ideas de una perfeccion quimérica pueden disminuir el número de matrimonios y perjudicar á la poblacion. Léjos de producir el cristianismo este pernicioso efecto, hizo todo lo contrario. No es la santidad de los matrimonios la que los hace estériles, sino su corrupcion. Sin las calamidades que cayeron sobre el imperio romano cuando el cristianismo dominó en él, la poblacion, reducida á la nada por las costumbres del paganismo, por leyes absurdas y por un gobierno despótico, se hubiera restablecido ciertamente por la santidad misma de la moral del Evangelio. En igualdad de circunstancias en ningunas naciones progresa más la poblacion que en las cristianas.„

---

(1) *De Monogamia*, lib. 1, alv. Jovin.

(1) *Diccion. de Teolog.*, art. Bigamia.

La legislacion civil salió tambien muy gananciosa y alcanzó notables adelantos, siguiendo la doctrina cristiana en esta materia. No se podrá nunca, dice M. Troplong (1), admirar lo bastante la sabiduría de los Emperadores cristianos, en las leyes que publicaron sobre las segundas nupcias. Estas leyes son una feliz mezcla de garantías para las costumbres, para la familia y para la multiplicacion de la especie; distinguen con prudencia los preceptos de los consejos, los deberes sociales de la perfeccion ascética, y son una conciliacion sábia del espíritu de la Iglesia y de las necesidades de la política. El sistema de Augusto encaminado á la multiplicacion de las familias, es sustituido por otro enteramente nuevo y no menos normal, que consistia en conservar la familia existente, en asegurarle su patrimonio y preservarla de los disgustos que ocasionan las cuestiones de intereses entre diferentes matrimonios. Cuenta enseguida las disposiciones dictadas por Teodosio el Grande, á escitacion y consejo de los Obispos reunidos en Constantinopla, prohibiendo á la mujer casarse ántes de pasar el año de viudez; la pena de perder las ganancias de su primer matrimonio, caso de contraer segundas nupcias, y otras medidas por el estilo; se hace cargo despues de las que tenian por objeto garantir el patrimonio de los hijos, á los cuales quedaron afectas con garantía hipotecaria todas las ganancias del primer matrimonio, quedando solo el usufructo para la madre, medida que se hizo extensiva luego al padre; enumera, por último, las que tenian por objeto prevenir las prodigalidades perjudiciales á los hijos de los viudos que tuviesen bienes propios; y concluye diciendo: "con lo dicho basta para demostrar el espíritu de la legislacion del bajo imperio, y el impulso que recibió de la legislacion cristiana. Que las costumbres ganaron en ello, es una cosa que me parece incontestable. Y no se me objete que estas leyes, como las de Augusto, explotaron los intereses privados para conseguir sus fines; porque este procedimiento es bueno para asegurar el efecto de las leyes prohibitivas, y únicamente es malo cuando la ley aconseja una cosa, y esta es de aquellas que requieren la espontaneidad de la determinacion.„

La mayor parte de los Códigos europeos han aceptado con ligeras diferencias estas disposiciones: el nuestro las conserva de la misma manera, y castiga á la viuda que contrae segundas nupcias ántes de espirar el plazo legal. El art. 490 del Código penal dice: "La viuda que se casare ántes de los 301 dias desde la muerte de su marido, ó ántes de su alumbramiento, si hubiere quedado en cinta, incurrirá en las penas de arresto mayor y multa de 125 á 1.250 pesetas. En la misma pena incurrirá la mujer, cuyo matrimonio se hubiere declarado nulo, si se casare ántes de su alumbramiento ó de haberse cumplido 301 dias despues de su separacion legal.„—J. P. Angulo.

Boecio (*Aucio-Manlio-Torcuato-Severino*). Ilustre filósofo de una antigua familia romana: vivió en tiempo de la dominacion de Teodorico, Rey de los ostrogodos en Italia. Nació entre 470 y 475, y murió en 524 ó 526. Equivocadamente los escritores de la Edad Media hicieron de él un mártir, y refirieron su muerte con la del Papa Juan; pero otros dicen que acaso que no fué ni aún cristiano. Prestó grandes servicios al estudio de la filosofía de la Edad Media, por la traduccion y explicacion de las obras griegas de Euclides, de Nicomaco, de Arquímedes, de Pitágoras, y especialmente por la de las obras de Aristóteles sobre la aritmética, la geometría, la mecánica, la música, la lógica, la física y la ética. Boecio fué el último de los romanos en el dominio de la ciencia.

Colocado entre el paganismo y el cristianismo, ántes de la invasion de los bárbaros, trasmitió al Occidente cristiano los tesoros de la filosofía y de la civilizacion paganas.

La antigua reputacion de su familia, su ciencia y su noble carácter le valieron la dignidad de senador de Roma y un gran crédito con el Rey Teodorico; pero fué calumniado ante este príncipe por dos cortesanos, cuyas injusticias Boecio habia contrariado, los cuales le acusaron de pensar en la libertad del Senado y de entenderse con el Emperador de Constantinopla para librar á Roma de la dominacion de los ostrogodos. Boecio, sin ser oido, fué condenado, y despues de una larga cautividad sufrió la muerte.

Compuso en su prision, en Pavía, su célebre obra *De consolatione philosophiæ*. "La posesion de los bienes terrestres, ¿dá la felicidad, y su pérdida trae la desgracia? ¿La casualidad existe? ¿La voluntad humana es libre? ¿Cómo puede conciliarse la libertad humana con la Providencia divina?„ Tales son las cuestiones que trata en su discurso filosófico, en que no se muestra especialmente ni cristiano ni pagano.

---

(1) *De l' influence du cristianisme sur le Droit romain.*

El cristianismo tuvo ciertamente influencia en sus opiniones, aun considerado como una simple doctrina filosófica, que habia estudiado como las de las otras escuelas, y del cual habia admitido todo lo que podia adaptarse á sus opiniones neoplatónicas, todo lo que podia servir de desarrollo, de explicacion y justificacion á estas.

Boecio, sin embargo, se distingue de los neoplatónicos; estos, combatiendo el paganismo en su forma más pura, adoptaban, sin apropiárselos, ciertos elementos del cristianismo; Boecio, por el contrario, no luchaba ni secreta ni abiertamente contra la doctrina cristiana, á la cual se aproximaba bastante más que los neoplatónicos.

Boecio poseia un golpe de vista muy seguro y muy profundo para definir los conceptos más abstractos con claridad y precision. Así es que algunas de sus definiciones como la de la bienaventuranza, y la de la eternidad, han pasado á la posteridad como revestidas de cierto carácter axiomático.

Los escritos *Sobre las dos naturalezas y una persona en Cristo* (contra Nestorio y Eutiques), y *Sobre la Trinidad* que llevan su nombre, no son de él, ni tampoco el libro *De disciplina Scholarum.* Sus obras han sido publicadas muchas veces; en Nuremberg, 1476, en folio; en Basilea, 1570; en Leyden, 1671, en 8.º; en París, 1680.

Obbarius ha publicado últimamente en Jena, 1843, *De consolatione philosophiæ.*—E.

Bofetada. El acto de dar á otro una bofetada constituye una injuria grave, y así cuando uno recibe un desaire de alguno, cuando se le hace un insulto ó se le ofende, decimos en sentido figurado que se le ha dado una bofetada.

Por eso los fariseos, no pudiendo encontrar contestacion ninguna razonable á los argumentos de Jesucristo en sus admirables respuestas al Príncipe de los sacerdotes, lo declararon á voz en grito reo de muerte, y para insultarle y escarnecerle cuanto les era posible, le escupieron en la cara, le maltrataron á puñadas y le dieron bofetadas en el rostro.

Jesucristo recomienda no resistir á los insultos, en prueba de la bondad y mansedumbre que deben distinguir á los cristianos, ántes bien, dice: *si alguno te hiriere en la mejilla derecha, pónle tambien la izquierda,* es decir, que en lugar de devolver injuria por injuria, debemos estar dispuestos á recibir otra nueva, y cuando la fé y la religion así lo exijan, á perder por ella todas las honras y conveniencias del mundo.

Un rabino crítico recuerda esta doctrina, y dice presentando dos ejemplos, que Jesucristo no siguió las lecciones que habia dado á sus discípulos, y acusa tambien á San Pedro de haberlas violado. A esto contesta muy acertadamente Bergier, tomándolo de San Agustin, que herido Jesús, no volvió la otra mejilla, como habia aconsejado á sus discípulos: sin duda no debia hacerlo. Prediciendo la persecucion de sus discípulos, les aconseja sufrir un segundo ultraje, más bien que pedir en justicia la reparacion del primero: este consejo era muy prudente; pero Jesús estaba por entonces en justicia á vista de un sanhedrin reunido: por consiguiente, debia justificarse y no aprobar la brutalidad de un sirviente autorizado con la presencia de su amo, volviendo la otra mejilla. Que San Pablo no presentó la otra mejilla, segun el consejo de Cristo, cuando recibió la *bofetada* por parte del gran sacerdote, y que por el contrario, al ser ultrajado, llamó al Pontífice *muralla blanqueada.* Se responde que el consejo de Jesucristo no es aplicable al caso presente. Cuando un acusado está en presencia de sus jueces, está para defenderse, para ponerse á cubierto de la violencia, no para sufrirla; Jesucristo habia hecho lo mismo y por la misma razon. Esto es lo que San Agustin responde á los maniqueos.„

Al administrar el Sacramento de la Confirmacion, el Obispo dá una bofetada al confirmado, diciéndole las siguientes palabras: *Pax tecum.* En los antiguos Sacramentarios no se encuentra ningun vestigio de esta costumbre, razon por la cual, es opinion general que no se remonta más allá del siglo X; y algunos suponen que en un principio no fué más que un gesto ó accion de paternal afecto hácia el nuevamente confirmado, quedando despues como una ceremonia de significacion muy apropiada al acto; mientras que otros dicen tuvo su orígen en las antiguas instituciones de caballeros, á quienes al concederles este distinguido honor y armarles de tales, el Rey ó Emperador les daban una bofetada. Como quiera que sea, esta ceremonia entraña una leccion conforme con las enseñanzas del Salvador, y significa que debemos vivir siempre conformes á la voluntad divina, y sufrir, con la mayor paciencia y resignacion, las injurias y afrentas que recibamos de nuestros semejantes.

El Código penal califica de injurias graves las que por su naturaleza, ocasion ó circunstancias fueren tenidas en el concepto público como afrentosas, y como el dar á otro una bofetada se conceptúa como tal por la opinion pública, debe castigarse con la pena de destierro en su grado medio al máximo y multa de 250 á 2.500 pesetas, si se hizo con publicidad; y si falta esta circunstancia con destierro en su grado mínimo al medio y multa de 125 á 1.250 pesetas, segun el artículo 473. Pero si el que comete esta injuria estuviere ligado á la otra con vínculo matrimonial, es decir, si fuere el marido á su mujer, ó esta á su marido, será solamente una falta que, á tenor del art. 603, deberá castigarse con la pena de cinco á 15 dias de arresto y reprension. (Véase *Percusor de clérigos*).—J. P. Angulo.

Bogamilas. Llamados tambien Bogarmilas: eran unos herejes del siglo XII, discípulos de un médico llamado Basilio, que habian renovado los errores de los maniqueos y paulicianos. Decian que los libros del Antiguo Testamento eran obra de Satanás, y no admitian más libros sagrados que los Salmos, los Profetas y el Nuevo Testamento. Erraban acerca del misterio de la Santísima Trinidad, y creian que el mundo habia sido criado por los ángeles malos. Afirmaban que Dios habia tenido un hijo llamado Satanael, que habiéndose revelado contra su padre fué arrojado del cielo. A este se debe atribuir el pecado original porque cohabitó carnalmente con Eva. Dios, para salvar la humanidad, engendró al Logos, el cual entró en el cuerpo de la Vírgen María, y nació con un cuerpo aparente, en el cual hizo lo que se lee en los Evangelios. Negaban el matrimonio, el bautismo católico, el culto de las cruces y de las imágenes, etc. A estos errores unian una conducta muy desarreglada. Desde el principio fueron perseguidos por los emperadores, por lo cual se vieron obligados á ocultarse y cambiar su nombre. Algunos creen que estos herejes fueron conocidos con el nombre de *Búlgaros*, porque se hallaban en gran número en la Bulgaria; segun Bergier, hicieron mucho ruido en Francia con el nombre de *Albigenses*, y en Alemania con el de *Cátaros;* y en fin, ninguna secta ha tenido mayor número de nombres. —Pedro Perez.

Bohemer. Protestante, profesor de derecho en Halle y más tarde canciller del gobierno de Magdeburgo. Adquirió grande autoridad entre los protestantes por sus conocimientos en el derecho romano y canónico y las obras voluminosas que publicó sobre esta materia. Las principales son: *Principia juris canonici:—Jus ecclesiasticum protestantium:—Corpus juris canonici in duos tomos divisum*, etc. Sus libros, dice Hartuagel, son notables por la solidez de las investigaciones históricas, y por la sagacidad de miras. Murió en 1749.—Perujo.

Bohemios (*Hermanos*). Llamados tambien hermanos Moravos y con frecuencia Picardos, eran unos herejes que profesaban la mayor parte de los errores de los Husitas y de los Wiclefitas, y por último sus enemigos les dieron el nombre de Picardos. Pero ellos rechazan este nombre, así como el de Husitas, aunque se glorían de tener á Juan Hus por su reformador. En su orígen, aunque negaban la autoridad del Papa y de la Iglésia, conservaron un número de dogmas y de ritos católicos, pero más tarde abrazaron los errores de los luteranos y calvinistas.

Formaban una sociedad á la cual daban el nombre de la *Unidad*, sin cuyo consentimiento no podian introducirse nuevos ritos ni nuevos dogmas. *La Unidad* se componia de pastores y oyentes, y estos últimos divididos en tres clases; la de los principiantes ó sea de los catecúmenos; la de los avanzados que participaban de los misterios, y la de los perfectos que podian servir de ejemplo á los demás. Entre estos últimos se escogian los tres órdenes de ministros, á saber: los presbíteros, los limosneros y los ediles.

Los negocios de la secta se trataban en dos especies de sínodos; los generales que se reunian cada tres ó cuatro años para asuntos de mayor importancia, y los particulares que se convocaban por causas nuevas y urgentes, siempre que se creian necesarios. En estos sínodos se elegian los ministros ó pastores, y se les conferian sus poderes por la imposicion de las manos.

Cuando los hermanos móravos y bohemios se unieron á los luteranos, abandonaron tambien la mayor parte de los dogmas católicos y aceptaron los errores de los protestantes. Pero conservaron algunas fiestas solemnes, y las de los Apóstoles y mártires, así como la práctica de ayunar en ciertos dias del año. Desde su orígen, estos sectarios fueron perseguidos y desterrados, y muchos se dispersaron por los bosques y las montañas, celebrando su culto en las cavernas. Con todo se propagaron extraordinariamente, y hácia el año 1506 contaban cerca de doscientas Iglesias en Bohemia y en Moravia, y habia entre sus miembros muchos nobles de ambas provincias. Hácia el año 1542, se unieron con los luteranos y más tarde se les concedieron derechos, no solo los comunes políticos sino hasta de erigir templos. Esta tolerancia los envalentonó hasta el año 1618 en que se rebelaron contra el Rey Fernando II, principalmente porque era católico. Cuando aquel rey logró restablecer su derecho con la fuerza de las armas, persiguió con el mayor rigor á estos herejes, prohibió su culto y les quitó sus derechos, por lo cual se vieron precisados á emigrar por millares, y los que quedaron tenian que celebrar su culto en el mayor misterio. Así poco á poco se fué extinguiendo esta secta, y solo subsistieron algunas de sus miserables reliquias que se convirtieron en los Hernhuteros.—Perujo.

Bolandos ó Bolandistas. Llámanse así los continuadores de la obra *Acta Sanctorum*, del jesuita Juan Bolando (*Bollandus*).

Este insigne sabio, nacido en Tirlemont (Bélgica), á 13 de Agosto de 1596, entró en la Compañía de Jesús en 1612, dedicándose al estudio y á la enseñanza. Tuvo fama europea de humanista y de anticuario, de crítico y de teólogo. La Compañía lo designó para llevar á cabo el grandioso proyecto, concebido por el Padre Heriberto Rosweyde, de coleccionar con discernimiento y severa crítica, erudicion y piedad, las vidas de todos los santos, y los documentos antiguos á ellas concernientes. Con la paciencia de un religioso y el buen gusto de un literato, sirviéndose de los inmensos recursos de que en aquella época podia disponer, dió feliz principio á la vasta empresa. En 1643 publicó los dos tomos de Enero. Un aplauso unánime, universal y espontáneo premió sus esfuerzos. Trabajaba asíduamente, y á poco tiempo salieron de las prensas de Amberes, los tres tomos de Febrero. La muerte sorprendió al insigne jesuita en 12 de Setiembre de 1665, á los setenta años de su edad, cuando tenia reunidos los primeros materiales del mes de Marzo.

A pesar de la muerte de Bolando, la empresa se continuó, con más brios si cabe, y mejor espíritu crítico. Los primeros Bolandistas, los Padres Daniel Papebrock y Godofredo Heuschén, siguiendo las huellas de aquel gran hombre, revolvieron manuscritos, exhumaron códices, examinaron textos, é incansables compiladores, dieron extraordinario impulso y valioso renombre á la obra.

Este monumento del saber católico, esta catedral de la literatura (permítaseme la frase), no ha sido suficientemente examinada, ni debidamente recomendada en los tiempos modernos. Buena prueba es de ello, que la mayor parte de las historias y diccionarios que tengo á la vista (1), no dicen más que generalidades y elogios sin sustancia, copiándose donosamente unos á otros. El *Gran Diccionario* de Moreri, traducido por Miravel, canónigo del Sacro-Monte de Granada (París 1753), apuntó que la voluminosa coleccion bolandiana "puede compararse á una red echada al mar, que coge todo género de peces.„ El *Dictionnaire universel, par une societé de savants francais et étrangers* (París 1810), escribe: *on a comparé le recueil á un filet qui prend toutes sortes de poissons.„ Et sic de cœteris.*

El historiador Cretineau-Joli, dedica una sustanciosa página á los Bolandos. Me parece indispensable reproducirla, pues nos dá á conocer la organizacion económica de esta sociedad literaria, y sus vicisitudes. "Los *Bolandistas*, dice, pertenecen todos al instituto de San Ignacio, y son incalculables los prodigios que llevaron á cabo. Sucediéronse con rapidez los tomos de las *Acta Sanctorum*, sin que la muerte de los fundadores obstase en nada á la realizacion de sus promesas, puesto que (en sus continuadores) encontraron unos legítimos herederos de su ciencia. Tales fueron, dice Garchart archivero del reino de Bélgica, el órden y la economía que presidieron á la sociedad bolandiana; que sin más recursos que el producto de la venta de sus obras, la pension pagada por la córte imperial de Viena, y las liberalidades del Padre Papebrock y algunas otras personas, entre las cuales deben contarse los Obispos de Smet y Gard, y Van-Susteren de Brujas, habian llegado los jesuitas hagiógrafos, en la época de la extincion de su órden, á reunir un capital de 136.000 florines, el cual, puesto á interés, les dejaba un rédito anual de 9.133 florines, rédito que aumentaba el despacho de las *Acta Sanctorum*, en un año comun, hasta la suma de 24.000 florines. Con la extincion de su órden, añade el archivero belga, todos sus capitales y propiedades fueron entregados al fisco real.

"Esta asociacion de jesuitas, en el seno mismo de la Compañía, se extendia por todo el universo. Correspondíanse los hagiógrafos de las provincias belgas con los hagiógrafos y eruditos del Instituto, diseminados por todo el globo, todos y cada uno de ellos remitian á los bolandistas el fruto de sus investigaciones; y de este modo les fué posible continuar ese repertorio tan necesario á la Iglesia y á los anales del mundo.„ (*Historia de la Compañía de Jesús*, t. IV).

Tan importante empresa literaria fué mortalmente herida por la impía mano de las revoluciones. Pero ántes ya la Inquisicion de España habia descargado su terrible golpe sobre ella. Ignóranlo la generalidad de los lectores; mas no por eso deja de ser tristemente cierto. "La facilidad con que en España se acusa de herejía, cualquier proposicion histórica, que no esté conforme con las opiniones del vulgo...., diré con D. Vicente de Lafuente (1), me impulsan á consignar un párrafo acerca de la condenacion de las obras de Papebrochio y Henschenio.

Sabido es que los Padres Carmelitas remontan el orígen de su órden hasta los tiempos del profeta Elías. Esta genealogía, poco importante en sí, ha dado lugar á graves disputas. Papebrochio, al llegar al 29 de Marzo y vida de San Bertoldo, Carmelita, guardó silencio sobre las antigüedades del Carmelo por no entrar en cuestion. Luego, en el tomo I de Abril y vida de San Alberto, impugnó la descendencia Carmelitana (1).

---

(1) Menos el *Encic. de la Teología* de Wertzer y Welte, que escribe concienzudamente la historia externa de la obra.

(1) *Historia eclesiástica de España*, t. VI, 1875.

Varios Carmelitas acudieron al Santo Oficio, y este condenó catorce tomos de la obra *Acta Sanctorum*, por decreto de 25 de Octubre de 1695. Este golpe hizo eco en toda Europa. Se puede decir que apenas hubo hombre de especial crédito de erudicion, de quien no recibiese Papebrochio expresivas cartas de condolencia, consolándole en infortunio tan sensible.

Entre tanto, los acusadores no dejaron piedra por mover, para que la Suprema y Universal Inquisicion de Roma hiciese la misma prohibicion y censura que la de España. Pero todo fué en vano, porque salieron á la defensa de la obra antuerpiense muchos Cardenales y los hombres más eruditos de Europa, entre los cuales se distinguió el benedictino Mabillon.

Los tomos salieron libres, y se verificó lo que habia asegurado el Cardenal de Noris, que de ellos no se prohibiria jamás en Roma ni un ápice.

Entonces, la Inquisicion de España, despues de madura revision, encomendada á diez y siete calificadores, y al cabo de veinte mortales años de haber prohibido los catorce tomos, levantó la prohibicion absoluta por decreto de 20 de Diciembre de 1715, con tal de que en el tomo III de Marzo, página 10, columna 2.ª, núm. 27, línea penúltima, donde dice *temere*, se borre esta palabra, y en su lugar se ponga *facile*.

Algunas otras enmiendas propone el decreto, que pueden verse en el lugar citado de la *Historia eclesiástica* de Lafuente.

Pero estaba reservado al liberalismo, ó con más propiedad, al filosofismo del pasado siglo, descargar rudísimo golpe sobre la sociedad y obra de los Bolandistas. Los trabajos de estos se interrumpieron, cuando en 1773 quedó suprimida en Bélgica la Compañía de Jesús, pero se reanudaron por mandato de la Emperatriz, Reina en 1779.

El dia de Todos Santos de 1788 fué de nuevo suprimida la sociedad por el *filosófico* gobierno de los belgas. En 1789, el abad de Tongerloo, del órden Premostratense, reunió en su abadía á dos colaboradores que, con tres de sus monjes, pusieron manos á la obra, y en 1793 dieron á la estampa el tomo quincuagésimo-tercero. Al año siguiente, la revolucion francesa dominó la Bélgica, y se interrumpieron otra vez, y para muchos años, los trabajos de las *Actas*.

Los venecianos reimprimieron los cuarenta y dos tomos primeros, mas esta edicion de Venecia, dicen los autores de la *Biografía eclesiástica completa* (Madrid 1849), es mucho menos estimada, tanto por las erratas de imprenta como por el desaliño de la ejecucion. Bergier, traducido por el señor Monescillo (Madrid, 1845), habia escrito ya que la edicion de Venecia no es tan buena como la de Amberes.

Poco tiempo despues de la revolucion francesa de 1830, cuatro Jesuitas belgas trataron en el colegio de San Miguel de Bruselas, de continuar el trabajo bolandiano; y en 1845 publicaron el tomo VII de Octubre; siguiendo desde entonces los bolandistas contemporáneos en la redaccion de tan gloriosa biblioteca.

¡Quiera el Altísimo concederles abundancia de recursos y de doctrina; y la paz, y la libertad, sin las cuales es imposible levantar el edificio de las ciencias!

Ahora, despues de recordar á nuestros lectores que los Jesuitas belgas dan á luz una especie de Revista complementaria de las *Acta Sanctorum*, titulada *Analecta Bollandiana*, vamos á dar una ligera noticia de los volúmenes publicados, pues las dimensiones de este artículo no permiten darla de todos.

El título de la obra es como sigue: *Acta Sanctorum quotquot toto orbe coluntur, vel a catholicis scriptoribus celebrantur: quæ ex latinis et græcis aliarumque gentium antiquis monumentis collegit, digessit, notis illustravit Joannes Bollandus societatis Jesu theologus, servata primigenia scriptorum phrasi.*

El mes de Enero tiene dos tomos en folio mayor, que son el I y II de la obra. El mes de Febrero comprende los tomos III, IV y V. Marzo comprende los tomos VI, VII y VIII: á este último precede la crítica de los cinco patriarcados antiguos y la genealogía de los reyes francos. Siguen al final de cada uno de los tomos de Marzo las actas en griego tomadas de antiguos códices.

Abril tiene dos tomos, el IX y el X. En el primero se hallan dos antiquísimos catálogos de los Romanos Pontífices con varias observaciones críticas. En el tomo X, ó sea 2.º de Abril, se halla una disertacion titulada: *Propyleum antiquarii*, para discernir los diplomas y pergaminos falsos de los verdaderos: aquí se niega la antigüedad de algunos conventos carmelitas y la verdad del Martirologio Brixiense. Las actas griegas van al final de los dos tomos de Abril.

---

(1) Antes Fray Francisco de Buena Esperanza, en el *Armamentario del Carmelo*, habia echado en cara á Papebrochio su silencio de Marzo.

Mayo comprende siete tomos. El 1.º, ó sea el XI de la obra, lleva las *Efemérides* métricas griegas y las moscovitas: estas por medio de grabados muy interesantes á la estatuaria y pintura. El tomo XII tiene una crítica del *Viaje de Focas* á los Santos Lugares, y del *Itinerario* de Placentino. El XIII vá precedido de la historia y cronología de los Obispos y Patriarcas de Jerusalen. El tomo XIX, ó sea 7.º de Mayo, tiene recomendable la vida de San Fernando, Rey, con excelentes grabados que representan antiguas imágenes de Nuestra Señora, llevadas á la conquista de Sevilla. Este tomo es de gran interés para los españoles, por la recopilacion de historias y documentos referentes á la Santa Cruz de Caravaca; y para los historiógrafos y arqueólogos por los *Paralipómenon* del P. Papebrochio á los catálogos de los Romanos Pontífices.

Junio tiene tambien siete tomos. El 1.º, ó sea XX de la coleccion, está precedido de los *Opúsculos apologéticos* de Janningo, contra los ataques que los Padres Carmelitas habian dirigido á la obra. El XXI lleva un tratado preliminar del P. Nicolás Rayens, sobre el oficio griego en la conmemoracion de los Santos doctores Basilio, el Nacianceno y el Crisóstomo.

Acerca del tomo XXII, ó sea 3.º de Junio, llamo la atencion de los catalanistas, pues contiene las *Leyes palatinas* del Rey Don Jaime II de Mallorca. Estas *Leyes palatinas* inspiran á los sapientísimos Padres Bolandos las siguientes palabras: "El hermosísimo códice manuscrito que publicamos contiene las *Leyes palatinas*, distribuidas en ocho clases, que el Rey de Mallorca compuso para el buen régimen de su casa en 1337. Son leyes santísimas y dignas de regir en los palacios de los príncipes. En ellas se prescribe á todos los Ministros, altos ó bajos, de una casa real, el modo segun el cual deben desempeñar sus funciones. En la primera letra de cada rúbrica hay pintada una figurilla que representa las personas de que se trata, con su correspondiente vestido, dedicándose á la faena que les está encomendada. Aquí publicamos estas figuras por junto en cuatro grandes láminas en bronce; tambien otra lámina en que se vé al Rey de Mallorca sentado en su trono, entre Prelados y barones, y luego una muestra de la letra original del códice...„ D. Pedro IV de Aragon, en 1344, publicó unas Constituciones y Ordenaciones palatinas en lengua catalana, teniendo á la vista las del Rey Mallorquin. El P. Papebrochio dá un *specimen* de ellas en su lengua misma, y otro de la traduccion castellana del Proto-notario Miguel Clement. No hay que ponderar lo que sirve este tratado á la lingüística, á la historia y á la indumentaria.

El tomo XXIII contiene entre otras cosas un comentario á las actas de San Juan Evangelista, que abraza gran parte del tomo, y una extensísima vida de San Luis Gonzaga. El tomo XXIV es muy interesante. Principia con la cronología de los Patriarcas alejandrinos, su historia, antigüedades de Egipto, origen y errores de los Coptos jacobitas: sigue despues de algunas vidas de santos, con los *Anales* de San Pedro y San Pablo; y termina con una disertacion de 103 páginas en folio acerca de la vida, obras y doctrinas del B. Raimundo Lulio. Defiéndese al beato mallorquin de la nota de heterodoxia, acogida con ligereza por Wadingo. Tres láminas, representando la Iconografía Luliana, la ilustran. Esta curiosísima y magistral vida de Raimundo Lulio, no debe ser desatendida por los literatos mallorquines.

El tomo XXV, sexto de Junio contiene la gran edicion crítica del Martirologio de Usuardo. El XXVI, último de Junio, la segunda parte del mismo, comparado con otros martirologios; y un índice general de Santos de los seis primeros meses del año.

Julio tiene siete tomos. Entre ellos es de interés el XXX, que lleva la historia cronológica de los Patriarcas de Antioquía desde San Pedro hasta el siglo XIII, y el XXXII, al cual precede un tratado histórico-cronológico sobre la antigua *liturgia mozárabe*. Es de gran utilidad á los historiadores españoles, y honra al P. Pini, su autor. En la vida de Santiago se trata con extension de la venida de Santiago á España y de la tradicion del Pilar de Zaragoza. El XXXIII, séptimo y último de Julio, contiene la vida documentada de San Ignacio de Loyola, que abraza medio tomo.

Agosto abraza seis tomos. El 1.º, ó sea el XXXIV, ofrece digno de particular estudio la historia cronológica de los Patriarcas de Constantinopla, por el P. Cuper. En el XXXV, en la vida de San Lorenzo, se publica un largo poema latino de Prudencio, considerándolo como una de las actas sinceras y genuinas de los mártires. El XXXVIII trae la vida de San Luis, Rey de Francia, que ocupa unas 500 páginas. Es un arsenal de noticias para la historia de Francia. Es tambien recomendable la vida de Santa Rosa de Lima. El XXXIX, sexto y último de Agosto, se extiende en la vida de San Agustin, de cuyos escritos publica el *Indículo completo*, obra de un santo Obispo.

El mes de Setiembre está dividido en ocho tomos. El 1.º, ó sea XL de la coleccion, lleva al principio un curioso tratado *De las Diaconisas* y de su ordenacion en la primitiva Iglesia. El XLI empieza con una erudita disertacion sobre la conversion y fé de los rusos. La vida de Moisés forma un precioso estudio para el Antiguo Testamento. El XLIII lleva una epístola del Papa Benedicto XIV, laudatoria de esta grande obra. En el mismo tomo es completo el estudio acerca de San Juan Crisóstomo. En el XLIV son dignas de mencionarse las vidas de Santo Tomás de Villanueva y de San José Cupertino. En el XLVII, octavo y último de Setiembre, son dignos de particular elogio el tratado del culto de San Miguel y de los Santos ángeles, y la vida de San Jerónimo.

El mes de Octubre es el último adonde llega hasta ahora esta monumental publicacion, y del cual han salido á luz once tomos, desde el XLVIII al LIX, y creemos que ya estará terminado el 12 ó LX de la coleccion. Desde el tomo LIII cooperan por primera vez en la redaccion de la obra bolandiana individuos de otras órdenes. El P. Anselmo Berthodo, benedictino; Siardo Dijekio, Cipriano Goorio y Matías Stalsio, canónigos regulares de la órden Premonstratense. En el LIV son notabilísimas las actas de Santa Teresa, que abarcan unas 700 páginas, con hermosos grabados.

Parece que la edicion de la obra se ha trasladado á París.

El tomo LIX, undécimo de Octubre, lleva un prólogo con este epígrafe, en latin: *Actas de todos los Santos, anunciadas en 1607, principiadas á publicarse en 1643, suspendidas en 1796, reanudadas en 1837.*—En dicho prólogo los Bolandistas modernos prestan el debido homenaje á las ciencias arqueológicas é históricas de nuestro siglo, y anuncian la publicacion de interesantes memorias y documentos, recientemente descubiertos, que servirán de utilísimo comentario y de provechosísima ilustracion á la hagiografía católica. Comienzan esta serie con el *Año eclesiástico greco-eslavo*, y los prolegómenos de Juan Martinonio, sobre las fuentes del calendario en las naciones eslavas.

Tal es, hasta hoy, la gran obra, emprendida y realizada por la Compañía de Jesús, por el espíritu investigador, paciente y veraz de los sabios de la Iglesia católica.

Victor Palmé, librero católico de París, ha reimpreso los 60 tomos, en esmerada y espléndida edicion. La primera serie, reimpresion de la de Amberes, se vende á 50 pesetas el tomo; la segunda serie (del 55 al 60), con un tomo de *Tablas generales* y otro de la *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*, por Ludolfo de Sajonia, libro que puede considerarse como el pórtico de los Bolandistas se vende á 75 pesetas.

Un sentimiento indefinible de grandeza y de amargura mezclada de admiracion, se apodera del ánimo al hojear estos abultadísimos volúmenes, y ver cómo aparecen y pasan por los horizontes de la ciencia tantas generaciones de humildes sabios dejando la huella luminosa de su profundo saber.

Ya que hemos dado una hojeada general á los 60 volúmenes de los *Acta Sanctorum*, séame permitido traducir lo que dice de ellos el nuevo editor francés; y ojalá estas líneas sirvan de estímulo á los jóvenes literatos y teólogos de nuestra patria:

"Las *Acta Sanctorum* están destinadas á disipar las oscuridades de la Historia universal. Toda monografía histórica deberá á la coleccion de los Bolandos sus documentos más originales y fecundos.

"Tomemos, por ejemplo, la *Historia de la Caridad cristiana*. No será difícil reunir sus documentos, recurriendo al *Index moralis* de cada tomo de las *Acta*, y buscando los vocablos *Eleemosyne*, *Pauperes*, *Leprosi*, *Hospites*, etc.

"En solo el primer volúmen, las *Actas* de San Severo nos proporcionan un interesantísimo capítulo para la historia de la redencion de los cautivos.

"La vida de San Guillermo de Dijon, y la de San Luciano, nos dicen cómo estos santos fundaron escuelas gratuitas para los pobres, el uno en Dijon, el otro en Antioquía: documentos inestimables para un historiador de la instruccion pública.

"La historia apologética, la que ante todo se propone la defensa de la Iglesia, encuentra en las *Acta* todos sus materiales. Recientemente afirmaba Michelet que la lepra en la Edad Media tuvo su orígen por la poca limpieza de nuestros antepasados. La Iglesia, decia ese invencionero, tenia horror á los baños. "Ni un solo baño en diez siglos.„ Pero véase lo que leemos en la *Vida de Santa Meliana*, tomo I de las *Acta:* "Es costumbre de los cristianos (y esto en Bretaña) "lavarse los sábados en honor del domingo, "y mudarse de ropa para entrar en la casa "del Rey del cielo, esto es, en la Iglesia, "puros de cuerpo como de alma.„ ¿Qué puede responder Michelet á estas palabras: *Modus est Christianorum?*

"La arqueología, ciencia nueva aún, debe ver confirmados sus principios en las *Acta*. La historia de arte cristiano, de la arquitectura religiosa, civil y militar, de los vestidos, armas y sellos, monedas, comercio é industria de la Edad Media contiénense en gérmen en las vidas de los Santos del siglo IV al XVI.

"Los arqueólogos dudan quizá al determinar la época en que se construyeron en Irlanda las primeras Iglesias de piedra. Un texto, sacado de la *Vida de San Mochua* destruye la dificultad: "San Kenian *(Kienanus)* fué el primero que edificó en Irlanda una Iglesia de piedra; esto no se usaba ántes de él.„

“En la *Vida de San Gregorio Nacianceno*, padre de San Gregorio el teólogo, encontramos la descripcion minuciosa de una Iglesia bizantina del siglo IV.

“Otro texto nos confirma la existencia de un campamento romano en Maroilles, antigua Bélgica. Podríamos multiplicar los ejemplos.

“Mas no solamente el historiador y el arqueólogo se aprovecharán de tantas riquezas. El teólogo consulta esos textos con respetuosa curiosidad. ¡Qué teología dogmática y moral no se construiria con las palabras de los mártires y de los santos!

Hemos leido en la *Vida de la Bienaventurada Angela de Foligno*, un admirable tratado de la naturaleza y de las perfecciones de Dios, el cual está compuesto casi por entero con palabras de la Santa. Las *Actas de la Bienaventurada Oringa*, nos suministran un texto preciosísimo sobre la viva creencia en la Inmaculada Concepcion á principios del siglo XIV.

“El ilustre autor del libro *De re symbolica*, y los que se ocupan en la difícil ciencia del simbolismo cristiano, hallarán en las *Acta Sanctorum* materia para completar sus nomenclaturas. En el primer volúmen, encontramos con facilidad el simbolismo de los vocablos: *Apis*, *Aranea*, *Bubones*, *Flos*, *Hortus*, *Panis* y *Mel*.

“¿Añadiremos á lo dicho que las *Acta* no deben considerarse ajenas de los estudios literarios y artísticos? El pintor y escultor cristianos han de consultar esa obra, para asuntos de estátuas, bajo-relieves y cuadros, y singularmente para ejecutar segun la tradicion cristiana tales asuntos. ¡Nos causarian agradable sorpresa tomos de los Bolandos en un taller! No desconfiamos de que así suceda algun dia.

“Al literato le diremos, sin embajes, que las *Acta* nos ofrecen numerosísimos modelos de estilo cristiano, esto es, de estilo perfecto. Ved ese hermoso latin católico, de trasparente claridad y de frase lógicamente construida; ved la belleza de sus antítesis y la limpieza de sus enumeraciones; ved su sonoridad, sencillez y ardimiento: verdadera lengua de santos, creada por ellos, hablada por ellos. No se nos oculta que ha sido calumniada y desconocida durante varios siglos, pero el nuestro trata de rehabilitarla; y tal vez dentro de 20 años podrá manifestarse á los encantados ojos de nuestros hijos, y ser propuesta á su estudio y admiracion.

“No han faltado elogios á las *Acta*. El Papa Alejandro VII las llamó la obra literaria más útil y gloriosa para la Iglesia que se haya escrito jamás: *Utilius opus et Ecclesiæ Dei gloriosius hactenus nullum editum esse nec inchoatum*. (VITA BOLL., 76). Despues de tan magnífica frase, salida de los labios del Jefe de la Iglesia sobre los primeros volúmenes de la obra bolandiana, y repetida por todos los Pontífices que sucesivamente se han sentado en la cátedra de Pedro, pocos sabios, aun de los irreligiosos, han olvidado inclinarse ante ese monumento, ¿Acaso no ha escrito un hombre, deplorablemente célebre, *¿La prision celular con los Bolandistas, seria un verdadero paraiso?*„ “Por esa sola obra, añade el protestante Siberus, su nombre ha conquistado la eternidad: *Hoc ipso nominis æternitatem promeriti*.„ “Sea uno creyente ó escéptico, concluye M. de Reiffenberg, si ama las letras y no reniega del pasado, venerará las *Actas de los Santos* como uno de los más asombrosos monumentos de la ciencia.„

La nueva edicion francesa popularizará tal vez, entre el vulgo de los doctos, la concepcion de Juan Bolando. Ciento cincuenta Obispos la patrocinan.—JOSÉ TARONGÍ, *presbítero, canónigo del Sacro Monte.*

Bolduc (*Jaime*). Capuchino, del cual quedan algunas obras que contienen ideas algo exageradas y muchas paradojas que hacen curiosa su lectura. Tales son: *Una traduccion del libro de Job, con un comentario ó paráfrasis:—Comentario sobre la epístola de San Judas:—De Ecclesia ante legem:—De Ecclesia post legem; segunda parte de la anterior:—De orgio christiano libri tres, in quibus declarantur antiquisima Eucharistiæ mysteria.*

Bolgeni (*Juan Vicente*). Jesuita, profesor de filosofía y teología en el colegio de Macerata. Cuando fué suprimida la órden, el Papa Pio VI le llamó á Roma y le nombró teólogo de la Penitenciaria. Publicó algunos escritos tan enérgicos á favor de los jesuitas, que muchos de sus compañeros creyeron prudente refutarle. En 1799 la república romana ordenó que los funcionarios prestasen el juramento cívico de oposicion á la dignidad real. Bolgeni opinó que podia prestarse este juramento, y escribió una obrita titulada: *Dictámen sobre el juramento cívico prescrito:* cuya obra fué condenada, y á pesar de haber dirigido una retractacion al Sacro Colegio, Pio VII le destituyó de su cargo de bibliotecario. Escribió otras muchas obras que causaron bastante ruido. Murió en 1811. —E. FERNANDEZ.

Bolingbroke (*Lord*). Solo nos ocuparemos de este personaje como incrédulo y enemigo de la religion, que es como principalmente es conocido su nombre, por haber escrito infinitas obras, en las cuales niega las verdades más indiscutibles, así de la filosofía como de la religion. Segun Coxce, combate indistintamente en sus escritos los dogmas de la ley natural y de la revelacion. El gran jurado de Wesminster condenó sus escritos como peligrosos para la religion, las costumbres, el Estado y la paz pública.

Es un deista, y puede decirse que un ateo, porque aunque defiende la existencia de Dios, dá una idea de Él, que equivale á su completa negacion. Además de que sus obras son en general impías y anti-religiosas, se publicó bajo su nombre una, titulada: *Exámen importante de la religion cristiana*, diatriba violenta contra el cristianismo, cuyo verdadero autor es Voltaire. — S. MAGDALENA.

Bolonia. *Universidad*. Los principios de esta institucion célebre en el orbe cristiano se remontan, segun dicen, al reinado del Emperador Teodosio II; pero el documento que sirve de base á esta ascrcion es seguramente falso. Está dirigido al Papa Celestino I, que habia muerto ya en 433, año de la fecha que aquel documento lleva, y tambien á los Reyes de Francia y de Inglaterra Luis y Felipe, y á Balduino de Flandes, cuando es evidente que en aquella época no existian dichos príncipes. Es posible, sin embargo, que una escuela de Derecho, fundada por Teodosio y creada en aquella ciudad, conservara el estudio del Derecho romano, y es muy probable que de aquella escuela, como de la de los conventos y de otras escuelas privadas, naciera la Universidad de Bolonia. El Derecho romano, cuyo estudio jamás llegó á extinguirse por completo en Italia, fué de nuevo cultivado con anhelo, así que las ciudades lombardas empezaron á prosperar, y que la política, el comercio y las instituciones republicanas de aquellas ciudades, hicieron necesario el conocimiento y práctica de las formas jurídicas. En Bolonia, sobre todo, se dedicaron con ardor al estudio de la jurisprudencia. El primer profesor de Bolonia que adquirió celebridad fué Irnerio († hácia 1140), sin cargo público, sin otra mision que el deseo de comunicar su talento; este profesor abrió un curso de Derecho romano que obtuvo luego tal nombradía, que llegó á ser frecuentado por alumnos de todos los paises de Occidente, y á ser el orígen de la famosa escuela de Derecho de Bolonia. El Emperador Federico I le concedió en la Dieta de Roncaglia los primeros privilegios, segun los cuales, sus miembros, exentos de las leyes ordinarias, obtuvieron tribunales especiales. La fama de aquella escuela llegó á tan alto grado, que el Emperador hizo investigar y patentizar por cuatro jurisconsultos de Bolonia los derechos de los Emperadores sobre Italia, y que el Papa Alejandro III consideró el reconocimiento de su legítima eleccion por los profesores de Bolonia, como un argumento decisivo á los ojos de la cristiandad. Poco tiempo despues, el estudio del Derecho canónico se hizo allí muy floreciente, y lo que Irnerio habia sido para el Derecho civil, el benedictino *Graciano* lo fué para el eclesiástico, estableciendo con su coleccion, titulada *Decretum Gratiani*, la primera base del *Corpus juris canonici*, 1151. Bolonia adquirió con esto una influencia europea, en un tiempo en que el Derecho canónico penetraba en todas las relaciones sociales y políticas, y su escuela, en la cual excelentes maestros enseñaban aquella ciencia, contaba millares de alumnos á principios del siglo XIII.

De este modo, la facultad de Derecho fué el origen y la primera corporacion de la Universidad de Bolonia; aunque la medicina fuese allí cultivada desde el siglo XII, no encontramos doctores de esta ciencia hasta fines del XIII. Hácia este tiempo se ocuparon tambien en aquella Universidad de filosofía, matemáticas y gramática. A pesar de que á indicacion de San Francisco se hubiera establecido desde mucho tiempo una cátedra de teología, solo fué en 1360, á ruegos del Obispo de Bolonia, cuando el Papa Inocencio VI añadió una facultad de teología á las demás de la Universidad que nos ocupa. "Se llamarán, decia el Papa, maestros y bachilleres graduados de París ó de cualquier otra Universidad célebre. Los que quieran enseñar en la nueva facultad tendrán que ser presentados al Obispo y á su vicario general, ó caso de vacante al vicario capitular, que pronunciará la aprobacion despues de un maduro y concienzudo exámen del saber de los candidatos.„ *Juan de Maso* era entonces Obispo de Bolonia. En fin, bajo su sucesor *Hymerico* (1361), la Universidad tomó un gran desarrollo, llamando á sí á los profesores más nombrados de Europa. Sus nombres se hallan en Ughelli. El arcediano del Obispo ejercia tambien un derecho de vigilancia sobre los exámenes y las promociones.

La Universidad se dividia en dos grandes naciones, segun la patria de los discípulos; en citramontanos y ultramontanos. Cada una de estas corporaciones tenia su rector particular. El rector debia haber profesado el Derecho por lo menos durante cinco años, tener veinticinco años de edad, haber cursado en aquella Universidad y no pertenecer á ninguna órden religiosa. Los estudiantes, eligiendo el rector de su seno, constituian y dirigian, por decirlo así, la corporacion. Para comprender esta organizacion, que puede parecer extraña á primera vista, se necesita hacerse cargo de aquellos estudiantes. Eran entonces todos, ó casi todos, hombres que desempeñaban ya cargos en su patria, y que viniendo á Bolonia desde muy léjos, solo por amor á la ciencia, debian allí esperar naturalmente favores y privilegios. Así maestros y profesores se hallaban bajo la direccion del rector, que podia castigarlos á su albedrío, y sin cuya autorizacion nada se podia enseñar, y estos mismos maestros, si no habian sido ya rectores, ni siquiera tenian voto deliberativo en la junta de la Universidad. Solo la facultad de teología estaba organizada de un modo diferente, y en ella toda la enseñanza dependia de los maestros. En el Concilio de Viena, Clemente V ordenó que se enseñara tambien en la Universidad las lenguas hebráica, caldea y árabe. Gregorio IV, Bonifacio VIII, Clemente V y Juan XXII dirigieron tambien sus decretales á los doctores y escolares de Bolonia. Varios Papas salieron de aquella Universidad, y fueron: Honorio II, Lucio II, Gregorio XIII, Inocencio IX, Gregorio XV y Benedicto XIV; tambien salió de ella un número infinito de Cardenales, Obispos y Prelados. Hoy la diócesis de Bolonia cuenta más de 300.000 almas y más de 200 curatos. Además de la Catedral, Bolonia tiene 74 iglesias parroquiales, 35 conventos de hombres, 38 de mujeres y cerca de 70.000 habitantes.—Kerker.

Bolsa (*Pera*). Estuche cuadrado y doblado sobre sí mismo, que sirve para encerrar el corporal.

Cuando al principio de la misa se despliega el corporal sobre el altar, se deja la Bolsa á la izquierda contra los candeleros, y se la toma al fin para colocar otra vez en ella el corporal. Se vió aparecer este uso por primera vez en el siglo XIV, en que se comenzó á colocar el corporal en una especie de caja para preservarlo de toda impureza. El Papa Pio V permitió á los españoles llevar el corporal fuera de la Bolsa, segun se usaba otras veces.

Las prescripciones eclesiásticas relativas á la Bolsa, ordenan que tenga una forma cuadrangular, que sea de la misma tela y color que el ornamento, guarnecida en el interior con un lienzo de lino ó cubierta de seda y adornada por fuera con una cruz.

El sacerdote lleva tambien sobre el pecho una Bolsa, sujeta por un cordon, para administrar á los enfermos y llevarles el Santo Viático y la Extremauncion.—E. Fernandez.

Bolsa de comercio. No es extraña, ni mucho menos, á la conciencia, y por tanto á la teología moral, la delicada cuestion de las *Bolsas de comercio* y sus operaciones y jugadas. Interesa en gran manera, dadas las condiciones especiales de la vida social en nuestros dias, presentar ideas claras y establecer principios ciertos y cristianos, para juzgar una institucion que de hecho tan poderosamente influye en la moralidad, en la paz y en el bienestar de la familia y del Estado. Diremos, pues, alguna cosa sobre esta importantísima materia, si bien con el laconismo que demanda nuestro objeto.

La Bolsa, así llamada desde mediados del siglo XVI, no es otra cosa, segun su orígen y natural condicion, que un establecimiento público de contratacion, donde se reunen los comerciantes, los especuladores y los agentes del tráfico mercantil, para concertar y llevar á cabo sus negociaciones con rapidez y seguridad, facilitar su comunicacion y mútuas relaciones, conocer prontamente los verdaderos valores de las mercancías, y adquirir cuantas noticias pudieran convenirles acerca de la situacion del comercio así en el interior como en las plazas extranjeras. Bajo este punto de vista, la *Bolsa* no solo es utilísima, sino una verdadera necesidad del comercio, y si este esencialmente no es ilícito, tampoco lo será aquel establecimiento público de contratacion, ni la moral cristiana podrá reprobar sus operaciones, mientras en ellas se observen las prescripciones y principios inmutables de la teología moral en su importantísimo tratado: *De Justitia et Jure*.

La *Bolsa*, sin embargo, segun el estado á que la han conducido las tendencias y circunstancias políticas de las naciones, el espíritu que informa la sociedad moderna, y hasta de algun modo las mismas legislaciones vigentes, ha venido á ser un mercado exclusivo para la compra y venta de los títulos de crédito y demás efectos de la Deuda pública. Por manera, que aunque puedan celebrarse en la Bolsa toda suerte de contratos sobre mercancías, seguros, trasportes, préstamos y demás operaciones comunes y usuales del comercio, de hecho solo encontramos reconcentrada la actividad de los concurrentes á estos establecimientos, en las especulaciones sobre los efectos públicos.

No nos incumbe emitir juicio alguno acerca de este cambio ó trasformacion de la Bolsa actual, con relacion á la antigua; pero debemos estudiar y examinar la naturaleza de las operaciones que en ella se realizan, para apreciar y juzgar sus condiciones de moralidad á la luz de la conciencia y del derecho.

Las principales operaciones bursátiles en la actualidad se reducen á dos clases: *compras y ventas en firme al contado*, y *operaciones á plazo*.

Las primeras se llaman *en firme* y *al contado*, porque ambos contratantes llevan á efecto desde luego sus respectivas obligaciones, entregando el vendedor los efectos ó valores vendidos, y satisfaciendo el comprador su precio. Para la validez civil de estas operaciones, es indispensable la intervencion de los agentes de cambio, y la exacta observancia de ciertas formalidades; y en cuanto á la conciencia, de ningun modo pueden reprobrarse, mientras los que celebran el contrato posean las condiciones generales que se requieren para contraer obligacion, sean legítimos dueños respectivamente de los efectos ó valores y del precio estipulado, y procedan con buena fé.

Las *operaciones á plazo* son aquellas que se hacen fijándose para la entrega de los efectos y de su precio, un término más ó menos remoto. Como en las operaciones á plazo cabe el que puedan celebrarse sin que el vendedor posea los efectos vendidos y el comprador el precio que debe satisfacer, de aquí que sean las más frecuentes en la práctica, por la mayor facilidad de celebrarlas; y por lo mismo que se aplaza la entrega de las cosas para un término más ó ménos lejano, son posibles en las condiciones del contrato diferentes combinaciones, que lo modifican y que se distinguen con diversos nombres.

Llámanse *operaciones dobles* la compra al contado y la venta á plazo simultaneamente de una misma cantidad de efectos públicos, ya sea tratando la operacion con un solo sugeto, ó ya con dos diferentes, uno vendedor y otro comprador. En esta operacion no se corre riesgo alguno de alza ni de baja, sino que se procura únicamente un interés cierto al dinero empleado, cuyo interés lo constituye la diferencia entre el precio de la compra al contado y el de la venta á plazo.

Se denominan *operaciones á plazo fijo* y *en firme* las que se celebran puramente y sin otra circunstancia que la del plazo estipulado, á cuyo vencimiento se obligan los contratantes á llevar á efecto sus respectivas obligaciones, entregando el vendedor los valores vendidos y el comprador su precio, sin embargo de cualquier alteracion que hubiese ocurrido en el curso de los mismos efectos.

Son *operaciones á prima* las que se celebran con cláusula resolutoria, es decir, reservándose el comprador la facultad de rescindir el contrato, mediante el pago al contado, que ha de hacer al vendedor, de un octavo, un cuarto, un medio por ciento ó lo que se pactare, como indemnizacion de haberse dejado sin efecto, en el caso de que al terminar la fecha no le permitieran realizarles lo desventajoso del precio ó cualesquiera circunstancias. La cantidad abonada por el comprador, y que percibe el vendedor en el concepto indicado, se llama *prima*. Esta combinacion puede limitar en un caso adverso las pérdidas del comprador, pero en cambio conduce eficazmente á facilitar el juego, que puede hacerse sobre el alza ó baja de los efectos, modificando la diferencia.

Y por no hacernos sobradamente difusos, hacemos caso omiso de las *operaciones á plazo y á voluntad*, *operaciones á primas portables*, *jugar al alza*, *operar ó jugar á la baja*, etc., que son tan solo modificaciones diversas de las operaciones á plazo.

Hé aquí, pues, sumariamente explicadas las operaciones á que se hallan casi exclusivamente dedicadas las Bolsas de comercio en estos últimos tiempos. Las legislaciones civiles extranjeras autorizan las operaciones á plazo. En España, despues de varias vicisitudes, se hallan tambien permitidas por el Real decreto de 12 de Marzo de 1875, si bien con ciertas restricciones y con sujecion á determinados y prudentes procedimientos.

Pero, ¿y qué debemos pensar de las *operaciones á plazo*, á la luz de la severa conciencia y de la sana moral?

No creemos difícil formular un juicio prudente, á la vez que sólido, acerca de esta compleja é importantísima cuestion.

Las *operaciones á plazo*, sobre todo en alguna de sus especies, pueden realizarse á las veces con buena fé, de parte de los contratantes, y con condiciones que no rechaze la moral; pero consideradas en conjunto, y teniendo en consideracion su naturaleza, sus funestas tendencias y sus ordinarias consecuencias, no vacilamos en juzgarlas de ilícitas y justamente reprobadas.

Y esto decimos:

1.º Porque más bien que formal y verdadero, son tan solo un contrato simulado, en que falta *la cosa*, sobre que se finje que versa; pues que ni el comprador posee el precio, ni el vendedor los efectos ó valores que supone enajenar.

2.º Porque en el fondo, esas operaciones no son otra cosa que una apuesta, un juego de azar, y por ende peligrosísimo y funesto; y es sabido que los juegos de azar, á excepcion de pocos casos en que son inofensivos, se hallan reprobados por el derecho y la moral.

3.º Porque en muchas de ellas, como se ve claramente en las *operaciones dobles*, existe una verdadera y exhorbitante usura paliada.

4.º Porque el *fin* de los contratantes, de ordinario es tan solo el lucro, y este inmoderado, instantáneo, y sin emplear para alcanzarlo el honesto trabajo, la diligente industria, ni otro medio moral y laudable.

5.º Porque muchas veces esta clase de operaciones excita y hace estallar en los que á ellas se dedican las pasiones más violentas y criminales.

6.° Porque generalmente suponen la mala fé en los contratantes, y á impulsos de la codicia y de la ciega sed del oro, no se repara en intrigas, falsas noticias y toda suerte de medios inmorales.

7.° Porque destruye la paz y bienestar de las familias; produce á cada paso la ruina de su fortuna; fomenta la aversion al trabajo, la disipacion y toda suerte de vicios; perjudica en gran manera á los pequeños capitales y contribuye poderosamente al descrédito y la ruina de las naciones. ¿Parece sobrado rigorista nuestro juicio? ¿Se creen exageradas las razones que lo apoyan?

Pues óigase á un distinguido jurisconsulto contemporáneo, y con esto terminamos:

“Hemos calificado de juego y agiotaje estas aparentes operaciones que se ejecutan en las Bolsas, cuando han llegado á la situacion desordenada que hemos bosquejado; y no creemos que nadie puede poner en duda la exactitud de semejante calificacion. Las ventas simuladas de los efectos públicos; las operaciones sobre valores que no se poseen, y por cantidades de que no se puede disponer; la contratacion sobre la diferencia de los cambios debida, no al curso legítimo de los mismos efectos, sino á los medios fraudulentos que se emplean al efecto, son unas apuestas sobre el alza ó baja de los efectos, en que tomándose por tipo el alza para uno y la baja para el otro, se atraviesa la cantidad que al término designado constituye la diferencia. Estas apuestas son un verdadero juego, y no como se quiera, sino de azar, condenado en todas las legislaciones cultas, y ese juego, cuando concurren las circunstancias y los vicios expresados, es el agiotaje funesto y contrario á las reglas inolvidables de la moral...„—Manuel Encinas.

Bolsec (*Jerónimo*). Carmelita apóstata que abrazó los errores de los protestantes y coronó su apostasía con un matrimonio. Este es un ejemplo de la intolerancia de los sectarios que alucinan á los pueblos con la vana esperanza de libertad de conciencia y de opiniones. Habiendo manifestado ideas contrarias á los errores calvinistas de la predestinacion, los predicadores de esta secta le hicieron encarcelar, y nadie quiso dar fianza por él; mas habiendo intercedido á su favor algunas Iglesias protestantes, Bolsec fué puesto en libertad: Esto no obstante, el Consejo de Ginebra le desterró para siempre de su territorio. Fué á Berna y tambien fué rehazado; de allí fué á París y le sucedió lo mismo, y escarmentado de tanta intolerancia abrió los ojos y volvió á la Iglesia católica.

Es autor de la *Vida de Calvino* y de la de *Beza*, cuyas dos obras excitaron contra él el odio de los protestantes.

En estas obras cuenta la vida y costumbres de los reformadores de una manera poco honrosa para ellos, y aunque pudiera decirse que la pasion le hacia exagerar algunas cosas, en el fondo son ciertos los hechos que refiere. El severo crítico Galiffe, reformado que poseia los mejores datos, dice: “la mayor parte de los hechos que refiere Bolsec son completamente verdaderos.„—G. M. G.

Bona. Cardenal, con el título de *San Bernardo ad Thermas*. Nació el 12 de Octubre de 1609 en Moudovi (Piamonte), de una antigua familia francesa; fué destinado por su padre al estado militar, y recibió en su infancia una educacion análoga á la profesion que debia abrazar. Una vocacion irresistible le decidió á la edad de quince años á entrar en la congregacion de la reforma de los Cirtencienses, en donde llegó á ser sucesivamente prior, abad y general en 1651. Rechazando con austeridad todo brillo exterior, se negó primero á admitir las dignidades que el Papa Alejandro VII le concedió para honrarle; pero sin embargo, Bona se vió luego obligado á desempeñar funciones eminentes en la Iglesia, fué promovido primero á consultor de la Congregacion del Indice, luego á calificador de la Inquisicion, y por fin creado Cardenal (1669-1674). Dejó un nombre honrado en la Iglesia, á la que sirvió fielmente con su ciencia, su piedad y su carácter. Como historiador Bona ha suministrado excelentes documentos al *Spicilegium* de *Achery*, á las *Acta Sanctorum*, y ha contribuido á varias ediciones de los Santos Padres. Sus trabajos de liturgia tienen aún mayor valor, y sobre todo sus:—I. *Tractatus historicus symbolicus*, *asceticus de divina Psalmodia*:—II. *Rerum liturgicarum*, lib. II, *cum disq. de azymo et fermentato*. Estos trabajos son el fruto de profundas investigaciones que han sabido esponer el culto de un modo sencillo y amplio, tan contrario al método estéril de los liturgistas de la Edad Media, como al sistema superficial de los autores del siglo XVI. Bona dió una prueba de abnegacion y modestia poco común en la república de las letras, provocando el mismo á Mabillon, para que escribiera contra su principal obra de liturgia. Como autor ascético dejó un duradero monumento de sus piadosos estudios en sus tratados:—I. *Manuductio ad cœlum*:—II. de *Principiis vitæ Christ*:—III. *Via compendii ad Deum per motus anagogicos et preces jaculatorias*. Una sencillez enteramente práctica, una energía viril y la ausencia de expresiones rebuscadas caracterizan su saber. La forma de sus dos primeros escritos ascéticos tiene sobre todo gran pureza. El estilo es clásico y tiene mucha analogía con el de los escolásticos. Sus obras fueron traducidas en muchas lenguas, y principalmente en francés: fueron publicadas completas en Turín, 1747-53, en seis tomos, con una historia de su vida.—E.

Bonacina (*Martin*). Presbítero italiano, conocido por sus profundos conocimientos en teología moral y en derecho canónico. Merece ocupar un lugar distinguido entre los más ilustres escritores moralistas, por su erudicion, claridad y abundancia de doctrina. Sus obras son consultadas y citadas á cada paso. Es probabilista, de opiniones moderadas, pero generalmente sólidas.

Enviado por el Papa Urbano VIII en calidad de Nuncio, á la córte de Alemania, murió en el camino, en Viena, el año 1631. Dejó las obras siguientes: *Theologia Moralis*, tres volúmenes en folio, impresa varias veces, de la cual Goffaert, doctor en teología, de Lovaina, hizo un compendio por órden alfabético:—*De legitima electione Summi Pontificis:—De Beneficiis:—De Contractibus et restitutione:—De Incarnatione Christi:—De Simonia:— Tractatus tres de legibus, peccatis et præceptis decalogi.* Todas estas obras se publicaron reunidas en 1768, en Lyon. Pero sobre todas es conocida y apreciada su *Teología moral.*—PERUJO.

Bonald (*Luis Gabriel Ambrosio, vizconde de*). Nacido el 2 de Octubre de 1754 en Milán, de una antigua familia considerada en la provincia: despues de haber terminado sus estudios con distincion en el colegio de los Oratorianos del Fully, dirigido por el Padre Mandar, entró en los mosqueteros. Despues de licenciado este cuerpo en 1776, Bonald se casó en el mismo año, y obtuvo el puesto de primer magistrado de su ciudad natal, que desempeñó hasta el momento de la revolucion. Miembro del Consejo general de Areyron en 1790, tuvo que dar su dimision para no hacerse cómplice de la ejecucion de la Constitucion civil del clero. Emigró, y así que el ejército de Condé fué licenciado, se estableció en Heidelberg. Ocupándose de la educacion de sus dos hijos (uno es hoy Cardenal-Arzobispo de Lyon), Bonald compuso su primera obra filosófica, titulada: *Theorie du Pouvoir politique et religieux*, que fué impresa en Constanza, distribuida fuera de Francia entre sus amigos, y confiscada por órden del directorio. Vuelto á Francia en 1797, y obligado á ocultarse en casa de una de sus amigas, Mlle. Desnoyers, Bonald escribió en aquel forzoso retiro:

I. *L' essai analytique sur les lois naturelles de l' ordre social, ou du pouvoir du ministre et du sujet dans la societé.*

II. *Le Divorce considère au dix nenviáme siecle*, etc.

III. *La Legislation primitive.*

Despues del 18, Brumario, el primer cónsul, le borró de la lista de los emigrados y le permitió vivir en sus posesiones, desde donde colaboró en la redaccion del *Mercure français*, y en la parte política del *Journal des Débats*. En 1810 aceptó las funciones de consejero de la Universidad, que desde dos años le ofrecian, y ejerció allí una feliz influencia.

El Rey de Holanda le hizo preguntar si queria ser preceptor de su hijo mayor, pero Bonald se negó á ello, y rechazó tambien más tarde el ofrecimiento que se le hizo de ser preceptor del Rey de Roma, diciendo: *Si yo me quedara encargado de enseñarle á reinar, aquel príncipe estaria en cualquier otra parte, pero no en Roma.* Cuando Luis XVIII volvió en 1814 (Bonald pronosticó esta vuelta con veinte años de anticipacion), fué de nuevo nombrado miembro del Consejo real de Instruccion pública. A pesar de sus numerosas ocupaciones compuso entonces un folleto político, titulado: *Reflexiones sobre el interés general de Europa;* en él Bonald pedia para la Francia las fronteras del Rhin. Despues de los Cien dias fué nombrado diputado, poniéndose en la Cámara de parte de los que querian formar una nueva y sólida alianza entre el trono y el altar, defendiendo sus principios monárquicos fuera del Parlamento con Chateaubriand, Lamennais y Fievee, por medio de la publicacion del *Conservateur*, que, despues de la muerte del duque de Berry, cambió de título en el de *Défenseur*. Sostuvo con vigor la ley de dotacion del clero, en la sesion del 7 de Mayo de 1821, en la Cámara de los Diputados.

Nombrado par en 1823, Bonald luchó con grande energía y noble ardor contra la oposicion de entonces, y fué nombrado presidente de la comision de censura, en tiempo del ministerio Villele, lo que le valió los más vivos y rudos ataques de parte de sus adversarios.

Poco tiempo ántes de la revolucion de Julio, Bonald publicó su *Demonstration philosophique des principes constitutifs de la societé*, en la cual desarrolla las ideas que habia establecido ya en su libro *du Pouvoir civil.* Aunque no tomó ninguna parte en las medidas y ordenanzas que provocaron la revolucion de Julio, Bonald dió su dimision de par y se retiró á sus dominios, donde murió el 23 de Noviembre de 1840.

Nacido en un siglo argumentador, Bonald quiso demostrar su amor á la religion, defendiéndola con las mismas armas de la filosofía que habia causado la ruina de todas las instituciones positivas del Estado y de la

Iglesia. Una razon fuerte y sútil y un espíritu profundamente observador, parecian hacerle apto para acometer esa empresa que le exponia á violentar los dogmas religiosos por el deseo de volverlos á los principios filosóficos y revestirlos de las formas de una vigorosa demostracion.

Bonald parte de este pensamiento, “que la literatura es la expresion de la sociedad„, y le dá un sentido original y atrevido, argumentando del siguiente modo:

“El hombre, sér pensador, no tiene conocimiento de su pensamiento hasta que lo expresa: pero solo puede expresarlo despues de haber oido hablar (el sordo-mudo queda sin inteligencia, mientras que la señal que habla á sus ojos, no ha reemplazado el sonido que llega al oido); si la palabra es, pues, un producto de Dios y no una invencion humana, si llega al hombre del exterior, y completa, es revelada; resulta que todo conocimiento humano esencialmente unido á la palabra, emana de la revelacion, fuente única de esta misma palabra, y que todos los conocimientos humanos dependen de la verdad primera: “Hay un Dios y una Revelacion divina.„ Sin que se pueda jamás tomar estas palabras en sentido inverso, á saber: que la Revelacion divina se halla sometida á las leyes del conocimiento humano ó natural. Encontramos apenas necesario hacer observar que en este sistema la revelacion deja por una parte de diferir del conocimiento natural que se confunde con el sobrenatural, y que por otra parte, con este sistema el conocimiento natural pierde toda especie de independencia.

Pero Bonald vá aún más léjos al distinguir la revelacion oral de la revelacion escrita: concede la preferencia á la Escritura, producto divino como la palabra, como siendo más exacta y más duradera que esta, y desde entonces la Escritura viene á ser para él la fuente de toda la humana sabiduría, resultando de ella, no solo los principios religiosos, sino tambien todos los sociales, y en particular los que sirven de base á la monarquía. Esta idea del orígen de la monarquía y su constitucion primitiva, de la cual forma un derivado y copia de la familia como Dios la fundó, por más ingeniosa que sea, no es en sí más segura que las ideas opuestas que está llamada á combatir y á reemplazar. Por más reconocimiento que esta teoría merezca, como todas las que se esforzaron en defender los principios religiosos y detener los progresos de la revolucion, no se puede desconocer que encierra graves errores. 1.° Para salvar la revelacion, frente al conocimiento humano, este autor confunde la una con el otro. 2.° Para restaurar la autoridad de la Escritura, este la exagera del mismo modo que los protestantes y la deja sin demostracion científica, como suspensa en el aire. 3.° Para sostener el órden y la constitucion monárquica, haciendo remontar ambos á los fundamentos de la religion, Bonald identifica los intereses de la monarquía con los del catolicismo, mezclando así la religion á las agitaciones y peligros del régimen político. 4.° En su celo contra la incredulidad y la revolucion, este sistema desconoce por completo el valor del conocimiento natural y de la libertad personal. Se puede, pues, decir que la filosofía de Bonald, enteramente deducida de su proposicion: “La literatura es la expresion de la sociedad„, es la filosofía de la restauracion, que su influencia no ha pasado de los comités de aquella época, y que por más aprecio que haga de su ensayo, la filosofía del porvenir solo podrá sacar de este sistema un número muy reducido de verdades. Las ideas de Bonald tuvieron influencia sobre la prensa y la tribuna de su tiempo, y que á su misma debilidad debieron tal vez su feliz éxito en el partido, cuya defensa tomaban, pero que han sido ya juzgadas por la historia de la restauracion.

Además de las citadas, debemos mencionar entre sus obras:

I. *Pensées diverses et opinions politiques*, 1817, dos tomos.

II. *Mélanges litteraires, politiques et philosophiques.*

III. *Recherches philosophiques sur les premiers objets des connaissances morales.*

Todas estas obras aparecieron en una sola edicion completa, en doce tomos, París 1817-19. Naturalmente no se halla incluida en ella su *Demostration philosophique du principe constitutis de la société*, París, 1830.

Los acontecimientos políticos á que se referian aquellas obras, explican la frecuente repeticion de las mismas ideas que en ellas se advierte. El estilo, siempre puro y metódico, es con harta frecuencia seco, árido, frio y casi nunca elocuente.—E.

Bonaparte.—(Véase *Napoleon*).

Bondad. Esta palabra, tan sencilla y tan usual, tiene un valor inmenso por su significado. Ella expresa una propiedad trascendental de los séres, en cuanto estos son apetecibles, de modo que en filosofía se define: *la apetibilidad de los séres.* Mas como quiera que las cosas son apetecibles por lo que son y por la perfeccion que tienen y á la vez proporcionan, de ahí resulta que todas las cosas en *cuanto son,* son buenas, y que la bondad es *lo que perfecciona.*

Sin embargo, aunque realmente el sér y la bondad se identifican, virtualmente se distingue aquel de esta, y en su concepto expresan cosas diferentes. Esta es la razon por qué se pueda llamar *sér* cualquier cosa, con tal que tenga existencia, y no pueda llamarse *bueno* hasta tanto que tenga toda aquella perfeccion que le corresponde segun su naturaleza. Así es que no basta que un hombre exista para que sea *bueno;* para llamarlo así se hace preciso que tenga la perfeccion moral que exige su naturaleza de hombre. Verdad es que podrá ser un *buen físico*, un *buen matemático*, un *buen filósofo;* pero si no posee la virtud y la santidad, no podrá con justicia ser llamado *hombre bueno.* Los escolásticos solian expresar estas diferencias diciendo que todo sér, en cuanto está en acto, es *ens simpliciter et bonum secundum quid;* mas en cuanto es completamente perfecto en su especie, se llama *ens secundum quid et bonum simpliciter*) *Summ. Scti. Th.* p. I, q. V, art. 1 ad. 1).

Como la bondad es lo apetecible del sér y lo que perfecciona, resulta que toda bondad es apta á ser deseada, y en este sentido se dice que la bondad es *difusiva de sí.*

Pero no toda bondad es deseada de todos los séres, ántes bien, lo que es bueno para unos no siempre lo es para otros. Así el aire es bueno para purificar la atmósfera, y no es bueno para el débil enfermo. Aún más: para una misma cosa le puede ser hoy bueno algo que otro dia le sea malo, como sucede en la poda de los árboles, que siéndoles buena en invierno, les es perjudicial cuando están en sávia. Considerada así la bondad se llama *relativa*, para distinguirla de la bondad *absoluta*, que es Dios, siempre apetecible y de todos los séres directa ó indirectamente apetecido.

Los escolásticos distinguian tambien la bondad *fundamental* de la *formal.* Con aquella designaban el fundamento de la bondad, ó sea la entidad de la cosa. Con el nombre de bondad formal daban á entender esta misma entidad en cuanto es capaz de ser apetecida.

La bondad para ser tal, debe perfeccionar al que la apetece, mas como en realidad de verdad no siempre perfecciona lo que se tiene por bueno, de ahí otra division en bondad *verdadera* y bondad *aparente.* Para el hombre, la bondad verdadera es la virtud, porque con ella se hace bueno; bondad aparente para el mismo seria un placer desordenado, que deleitándole segun su naturaleza animal, lo degradaria segun su sér racional.

Es además la bondad *física*, si perfecciona á los séres en el órden físico, como el brillo en el diamante, el pulimento en el oro, el cultivo de un jardin, el andar majestuoso de un hombre de elevada posicion. Pero cuando la bondad se halla en las acciones morales de los séres libres, recibe el nombre de bondad *moral.* Esta consiste en la conformidad de la accion libre del sér intelectual con el fin natural de este. De modo que aquella accion es moralmente buena, que por naturaleza tiende á la perfeccion final del sér inteligente y libre. Mas como á todo sér le ha designado Dios un fin, y á los séres dotados de inteligencia ha dado además una ley, que es la regla segura, siguiendo la cual conseguirán estos su propio fin, bien podemos decir que bondad moral es la conformidad de la accion con la ley natural impresa por Dios á los séres inteligentes.

Como las cosas son buenas por la bondad que tienen, de modo que el bien sea lo concreto y la bondad lo abstracto, es preciso aquí hacernos cargo de otra division muy comun del bien, y es: *útil*, *honesto* y *deleitable.* Un objeto es útil cuando es apetecido como medio para conseguir otra cosa; así la *medicina* es útil para obtener la salud. La bondad es *honesta* cuando por sí misma es apetecida por la recta razon, como la virtud, la felicidad eterna. Es *deleitable* aquel bien, cuya posesion proporciona algun goce ó placer. De estos tres bienes el honesto es el que tiene mayor razon de bondad, toda vez que el útil en tanto es apetecido en cuanto nos conduce á otro, y el deleitable entonces será verdadero, cuando sea una consecuencia de la posesion de un bien honesto.

Finalmente, como los filósofos dicen que *bonum est quod omnia appetunt*, la bondad es lo que todas las cosas apetecen, parece que no será fuera del caso explicar de qué manera los séres pueden apetecer. Porque unas cosas hay insensibles, cuya tendencia á cumplir las leyes naturales á que están sujetas, se llama en filosofía *apetito natural:* de este modo los líquidos apetecen la forma del vaso que los contiene, y las plantas apetecen la tierra húmeda y el abono. Otros séres hay sensibles sí, pero no racionales, cuya tendencia al objeto conocido se llama *apetito sensitivo;* así el perro apetece la compañía de su amo. Pero otra clase de séres hay superiores á todos los demás por su inteligencia, con la cual no solo conocen el objeto que desean, sino que además se lo proponen como fin y término de sus deseos, esta clase de *apetito* es *racional*, y con este los séres inteligentes apetecen la bondad.—T. Sucona, *Pbro.*

Bondad moral. Además de la bondad trascendental de que se habla en el artículo anterior, debe llamar principalmente la atencion del teólogo la bondad de las acciones humanas, que no es otra cosa que la conformidad y conveniencia de los actos libres con la recta razon y con la ley. En esta bondad, pues, consiste la moralidad de los actos humanos (véase este artículo, tomo 1, p. 169). Y como lo explica muy bien Santo Tomás, la bondad de una accion se ha de apreciar *in quantum nihil deest illi de plenitudine essendi, quæ debetur actioni humanæ*. Pero de esto se tratará oportunamente y con más extension en los artículos *Moralidad* y *Regla de la moral*.—E.

Bonel y Orbe. (*Juan José, Cardenal*), Arzobispo de Toledo é ilustre Prelado español. Nació en Pinos del Rey, diócesis de Granada, el 17 de Marzo de 1782. Párroco en Granada y canónigo y gobernador en Málaga, en 13 de Julio de 1830 fué nombrado Obispo de Ibiza, y despues trasladado á la Iglesia de Málaga. En 29 de Junio de 1833 pasó á ocupar la Silla de Córdoba, y en Agosto de 1847 fué elevado á la primada, siendo poco despues creado Cardenal de la Iglesia romana. Falleció el 10 de Febrero de 1857, en Madrid, habiéndose trasladado su cadáver á Toledo el 18 del mismo mes con pompa inusitada, despidiendo la Reina el cadáver en la que fué Puerta de Atocha, vestida de riguroso luto. El Cardenal Bonel y Orbé era canonista consumado, político profundo, y sus grandes y elevados talentos solo eran comparables con la pasmosa memoria que de hechos, fechas y dichos conservaba siempre aquella cabeza privilegiada. Asistió al acto de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María, y como ponente de una comision nombrada *ad hoc*, redactó un brillantísimo informe en Roma, que fué la base de la Bula dogmática de la definicion del misterio hecha por Pio IX el 8 de Diciembre de 1854.—E.

Bonaparte.—(Véase *Napoleon*).

Bonete. El uso del bonete no parece que se remonta más allá de los siglos X ú XI. Es probable que el uso de este bonete solo fuera introducido en la Iglesia cuando el humeral, la casulla ó capa dejaron de cubrir la cabeza. En 1242, los religiosos de la metropolitana de Cantorbery obtuvieron permiso del Papa Inocencio IV para tenerlo puesto durante el oficio divino, para evitar las enfermedades que habian sufrido por solemnizarlos con la cabeza desnuda. En el Concilio de Basilea se mandó que los eclesiásticos llevasen bonete (*biretum*). El Salisburgense de 1386 lo manda tambien, porque no conviene á la decencia clerical ir descubiertos. En el Bituricense de 1564 se dispuso que los canónigos debian recitar las horas con túnica talar, pellica blanca y bonete cuadrado; el cual debe ser de color negro segun el Concilio de Asís celebrado en 1588. Por fin, en el de Tolosa de 1590 se veda á los clérigos andar por la Iglesia ni por la ciudad sin el bonete cuadrado. En la actualidad solo se usa en la Iglesia.

El bonete se permite á los que van con capa pluvial, y aunque puede tambien gastarse en el coro, se deberá quitar siempre que haya que hacer inclinacion de cabeza; siempre que hayan de ponerse en pié; siempre que los asistentes sean saludados por alguno de los ministros sagrados, ú otro que entrase ó saliese del coro. El sacerdote se pone el bonete al ir al altar, y si pasa por delante del Santísimo expuesto, solo se quitará el bonete al hacer la genuflexion con ambas rodillas, y luego, *Surgens caput operiat*, segun decreto de 24 de Julio de 1638. Lo mismo hará al pasar por donde se dá la comunion al pueblo, sin que sea necesario permanecer de rodillas todo el tiempo que dure aquella. Pero si pasa al tiempo de la elevacion de la hostia en la misa se quitará el bonete, postrado de rodillas, y no se levantará hasta haber terminado la elevacion del caliz, segun decreto de 5 de Julio de 1698. En las procesiones irán todos con bonete, á no ser que se lleve el *Lignum Crucis*, ó el Santísimo Sacramento, ó que la procesion sea por dentro de la Iglesia. Y si durante la procesion pasaren por delante de alguna Iglesia ó Cruz, todos deben quitarse el bonete.—S. MAGDALENA.

Bonfrere (en latin *Bonfrerius*). Este jesuita es conocido por sus escritos de prolegómenos y comentarios á la Sagrada Escritura, que algunos citan con mucho elogio. Valerio Andrés le llama: *Virum multiplicis eruditionis, ingenii sagacitate, judicii maturitate, styli facilitate ac nitore, memoriæ denique tenacitate excellentem*. Escribió *Prælóquia in totam Scripturam Sacram:—Pentateuchus Moysis commentario illustratus:—Commentaria in Josue, Judices et Ruth:—Onomasticum urbium et locorum Sacræ Scripturæ*, obra escrita por Eusebio, traducida por San Jerónimo y explicada por este jesuita, que tambien escribió comentarios sobre otros libros de la Biblia. Murió en 1643. —G. M. G.

Bonifacio (*San*). Mártir del siglo IV. Era intendente ó mayordomo de una dama jóven, noble, rica, poderosa, llamada Aglae, de una de las familias más distinguidas de Roma, que aunque era cristiana, vivia en gran disolucion de costumbres, siendo el escándalo de los fieles. Aglae, tocada de la gracia, reconoció sus extravíos y licenciosa vida, y trató de convertirse á Dios por medio de una vida penitente. Para conseguir más fácilmente su intento, envió á Bonifacio á Oriente á traer reliquias de mártires, confiando que por su intercesion Dios se apiadaria de ella. Por su parte, Bonifacio tambien se habia arrepentido de sus pecados, y los lloraba con amargas lágrimas. Marchó, pues, á Tarso de Cilicia, en donde presenció los horribles tormentos que se daban á los cristianos: á cuya vista, lleno de compasion y ardiendo en deseos del martirio, se acercó á los mártires, los abrazó y besó, y les suplicó que rogasen por él, á fin de que Dios se dignase hacerle participar de sus tormentos y de su corona. Bien pronto fueron cumplidos sus deseos, pues el gobernador, advirtiendo la accion de Bonifacio, le hizo llevar á su tribunal, y habiendo averiguado que era cristiano le mandó apalear cruelmente, y como viese que el mártir estaba con semblante risueño alabando á Dios, mandó que le metieran entre las uñas pequeñas estacas de madera. Luego mandó que le echaran en la boca plomo derretido, ante cuyo bárbaro tormento se amotinó el pueblo, por lo cual el mártir fué conducido de nuevo á la prision, en donde mandó que le cortasen la cabeza. De este modo Bonifacio dió un firme testimonio de la fé de Jesucristo, borrando con su sangre los excesos de su vida pasada. Los criados que habia llevado en su compañía compraron su cuerpo por 500 escudos de oro, le embalsamaron, y colocándolo en una litera volvieron á Roma con estos santos despojos. Aglae lo recibió con grandes honores y veneracion, mandó que lo enterraran en una de sus posesiones, y edificó en el mismo sitio un suntuoso oratorio. Ella repartió sus bienes entre los pobres, dió libertad á sus esclavos, y se entregó á la penitencia en una ermita que mandó hacer junto á la capilla del santo mártir, en la cual vivió 13 años, y murió santamente, siendo enterrada en el mismo lugar; y el Señor declaró su santidad con muchos milagros.—S. Magdalena.

Bonifacio (*San*). Apóstol de Alemania, Arzobispo de Maguncia y mártir. Nació en Inglaterra el año 680, y recibió el nombre de Wilfrido. Pasó su juventud en el convento de Lancaster, haciendo grandes progresos en la ciencia y en la virtud, y luego vistió el hábito, permaneciendo en el convento por espacio de 13 años. Hácia el año 718 pasó á Roma con carta de recomendacion de su Obispo al Papa Gregorio II, á quien manifestó su deseo de dedicarse á la conversion de Alemania. Gregorio II, despues de cerciorarse de su fé, virtud y pureza de intenciones, le animó con acertados consejos y le nombró misionero apostólico el año 719, dándole tambien un rico tesoro de reliquias de mártires. Bonifacio recorrió la Turingia y la Baviera, la Frisia y la Sajonia, en donde bautizó una multitud innumerable de infieles. Despues se unió á San Wilimbrod, que tambien se habia dedicado á las tareas del apostolado. El Papa, teniendo noticia de los progresos que hacia el Evangelio por el celo y trabajos incansables de este santo varon, le llamó á Roma y le consagró Obispo el año 723, dándole el nombre de Bonifacio, y dotándole de plenos poderes para continuar su mision. Le dió tambien una coleccion de cánones que le sirviesen de regla en lo sucesivo, y cartas de recomendacion para Cárlos Martel y otros príncipes. Con auxilio de estos recorrió las provincias del Norte, edificando en todas partes Iglesias y monasterios, y organizando la disciplina eclesiástica.

Muerto Gregorio II mereció la misma benevolencia de su sucesor Gregorio III, quien además le nombró Arzobispo y primado de toda la Alemania, con facultades para erigir Obispados en los lugares donde lo creyese conveniente. Así lo hizo el nuevo apóstol, estableciendo muchos Obispados, monasterios y abadías, y despues de esto volvió otra vez á Roma á tratar con el Papa algunos asuntos graves, el cual le dió todavía facultades más ámplias y el título de legado de la Santa Sede en Alemania. Con este carácter pudo reunir un Concilio, que presidió él mismo, y al cual asistió Carlo-Magno, en el cual se dieron sabias disposiciones y se procedió á corregir los abusos que se habian introducido, y como él carecia de silla determinada fué elegido para el Arzobispado de Maguncia, que quedó vacante por la deposicion de Gervilio. Al año siguiente reunió otro Concilio en Liftina, cuyo objeto fué organizar la gerarquía eclesiástica y la enseñanza de las escuelas. Despues, en el año 744, presidió el Concilio de Soissons, convocado para restablecer la autoridad de los Metropolitanos, desconocida desde mucho tiempo en la parte Occidental del imperio, y remediar otros males comunes á las dos partes del mismo, germánica y gala. Por entonces fundó la célebre abadía de Fulda, que tantos hombres eminentes produjo, y que superó á todos los establecimientos religiosos que ántes habia fundado. Llegado á este punto de sus gloriosos trabajos, solo le faltaba para consolidar su obra, que las nuevas Iglesias pasasen algunos años bajo su direccion acertada, estableciendo de un modo permanente el vínculo de la unidad por medio de la jurisdiccion Metropolitana entre los Obispos nuevamente fundados.

Logrado esto "resignó su dignidad de Arzobispo en manos de Lullo, su discípulo; se despidió solemnemente de todos los suyos en un Concilio reunido en Maguncia, y acompañado de algunos cooperadores, se dirigió hácia la Frisia con objeto de cumplir el voto que desde tanto tiempo habia formado, de evangelizar aquella tierra y establecer en ella el cristianismo. A pesar de sus 73 años, siempre jóven por el espíritu y valor, Bonifació recorrió como misionero todo aquel país, enseñando, predicando y administrando los Sacramentos. Habia ya llegado á las orillas del mar del Norte, casi al término de sus deseos, cuando el martirio vino á terminar su gloriosa carrera. Acampado en tiendas establecidas cerca de un lugar llamado Dockum, se preparaba á dar la Confirmacion á algunos nuevos bautizados. En el dia fijado para la ceremonia, en el mismo momento en que esperaba á los neófitos, llegó repentinamente de las playas del Norte una horda pagana, ébria de sangre, y animada á la vez por el odio del nombre cristiano y la esperanza de un fácil botin. Esta horda cayó sobre los misioneros, y Bonifacio, con el Evangelio sobre su cabeza, y orando, recibió el golpe de muerte. Cincuenta y dos de sus compañeros compartieron con él la gloria del martirio. Su cuerpo fué primero trasportado á Utrecht, luego á Maguncia, y al fin, de conformidad con el deseo que toda su vida habia expresado, fué solemnemente depositado en Fulda. En el año siguiente, un Concilio de Inglaterra decidió que el aniversario de su muerte seria perpétuamente celebrado. Alemania y las Galias honraron bien pronto á Bonifacio como santo y mártir. En muchos lugares se levantaron capillas en su honor. El monumento más digno que en nuestros dias se le ha dedicado es el de Munich, construido por el Rey Luis I.„

"Toda la vida de Bonifacio, dice la *Biografía eclesiástica,* confunde de una manera evidente las pretensiones de los metropolitanos de Alemania contra la sede romana, de la cual todo lo tienen, y por la cual y por un efecto del poder y autoridad gerárquica de la Iglesia romana, existe la Iglesia de Alemania.„—"¿Ignorais, ingratos, dice un autor bien conocido, que sin ella no seria la Germania otra cosa que guaridas de hordas bárbaras; que los osos y otras fieras habitarian aún los lugares en que hoy florecen vuestras más bellas ciudades; que la sangre humana correria todavía sobre los altares erigidos á unos mónstruos allí mismo, en donde en la actualidad el manso cordero es inmolado con santa pompa en magníficos templos erigidos en honor de la divinidad? Y despues de tan feliz revolucion, debida precisamente al cristianismo, cuyo presente inestimable os fué regalado por la ciudad de Roma, ¿cuánto debe la Germania, y más particularmente su clero, á tantos Pontífices, cuyos afectuosos y paternales cuidados han impreso constantemente su santa autoridad para afianzar la libertad contra la opresion y la violencia, para mantener en esta extensa region la pureza de la fé contra tantos y tan poderosos sectarios y prevaricadores?„

San Bonifacio escribió muchas cartas, de las cuales se conservan unas 39, que se hallan en la *Bibliotheca Patrum,* tomo XII. —G. M. G.

Bonifacio. (Papas de este nombre).

Bonifacio I (*San*). Romano de nacimiento, que sucedió á Zosimo el 30 de Diciembre del año 418. Era un presbítero de Roma, de una virtud eminente, y muy versado en el derecho, que fué elegido tres dias despues de la muerte de San Zosimo. Su breve Pontificado se vió turbado desde el principio por las intrigas del anti-Papa Eulalio, elegido por una minoría turbulenta y apoyado por el prefecto Simmaco, que escribió al Emperador Honorio favoreciendo la eleccion del intruso. El Emperador, en el primer momento, mandó salir de Roma á Bonifacio, sino se sometia á Eulalio; pero despues, mejor informado, mandó que fuese admitido el legítimo, y expulsado el usurpador. Este fué el primer paso de las intrusiones del poder temporal en las elecciones de los Pontífices, que hasta entonces se habian hecho por solo el clero. Con este motivo dió una ley por la cual determinó que si acaso por temeridad ó por disidencia de los electores, se nombrasen dos Pontífices á la vez, no lo fuese el uno ni el otro, sino que se procediese de nuevo á otra eleccion.

Desde esta época, San Bonifacio gobernó pacíficamente la Iglesia. Uno de sus primeros cuidados fué mandar examinar de nuevo la causa del presbítero africano Apiario, que habia apelado al Papa en ciertas disensiones con su Obispo (véase *Apiario*, t. 1, pág. 585), pero todavía esta causa no pudo ser terminada en su tiempo. Despues consiguió del Emperador, que se publicara por escrito la condenacion de Celestio y de Pelagio, conforme á lo mandado por San Zosimo. Pero principalmente manifestó su firmeza en defender los derechos de la Santa Sede sobre la Iliria, que trataba de someter á su jurisdiccion el Patriarca de Constantinopla; y habiendo nombrado á Rufo, Obispo de Tesalónica, por Vicario apostólico de la Iliria Oriental, contra cuyo nombramiento reclamaron algunos Obispos, el Papa les dirigió una carta severa prohibiéndoles examinar de nuevo los actos procedentes de la Santa Sede, añadiendo que sus fallos eran inatacables. Desde entonces la Iliria perteneció al Patriarcado de Roma, hasta los tiempos de Leon Isáurico.

Este Pontífice dió algunos decretos sobre disciplina, y entre ellos que ninguno fuese ordenado de presbítero sin haber cumplido 30 años; que no fuesen admitidos al sacerdocio los deudores y los esclavos; que ninguna mujer tocase ni lavase los lienzos sagrados, etc. Durante el Pontificado de Bonifacio I tuvieron lugar las grandes irrupciones de los bárbaros, que destruyeron el imperio y se apoderaron de Italia, de las Galias y dividieron la España. Este Papa murió el año 422, despues de un Pontificado de tres años y ocho meses, y le sucedió San Celestino I.

Bonifacio II. Romano, sucedió á Félix IV el año 530, y tambien tuvo que sufrir la lucha del anti-Papa Dióscoro, elegido por una parte del clero; pero habiendo muerto este al cabo de un mes, Bonifacio II fué reconocido sin contradiccion. Suele censurarse á este Papa, que reunió un Concilio en Roma, para hacer admitir como sucesor suyo á un diácono llamado Vigilio, exigiendo juramento á los Obispos y al clero. Á la verdad, este proceder era anti-canónico, y excitó muchas quejas y protestas, pero debe atribuirse al deseo que tenia de impedir que el poder secular ejerciese alguna presion en la eleccion del futuro Papa. Sin embargo, en vista de tales quejas, revocó la disposicion anterior, y aún ordenó que ningun Prelado, ni aún el mismo Pontífice, pudiese nombrar sucesor para su propia Iglesia; así como tambien, que ningun Prelado, aunque fuese Patriarca, pudiese consagrar Obispos sin licencia del Sumo Pontífice. Aprobó y confirmó las actas del Concilio de Orange (*Arausicanum*), con lo cual les dió nueva fuerza para estirpar la herejía de los Semipelagianos. Murió el año 532, y tuvo por sucesor á San Juan II.

Bonifacio III. Romano, elegido en 15 de Febrero del año 607, por muerte del Papa Sabiniano, despues de una vacante de casi un año. Habia sido tesorero de la Iglesia romana y legado del Papa San Gregorio Magno, en calidad de Nuncio ó Apocrisario cerca del Emperador Focas, cuya amistad adquirió. Lo más notable de su Pontificado es haber alcanzado de este Emperador lo que San Gregorio no habia podido alcanzar de Mauricio, á saber, que declarase en un decreto que el título de Obispo Universal pertenecia únicamente á la Iglesia romana, y no á la de Constantinopla, como pretendian los Patriarcas de esta última. Y débese notar con Baronio y Belarmino, que este decreto no fué dado para instituir una cosa nueva, sino para declarar el derecho del Papa de llamarse Universal, por ser la cabeza visible de la Iglesia y jefe supremo de la misma. Es tambien notable, en tiempo de este Pontífice, la reunion de un Concilio en Roma, compuesto de 72 Obispos, en el cual se decretó, bajo pena de excomunion, que durante la vida del Papa ó de algun otro Obispo fuese elegido alguno para sucederle, y que solo se procediese á la eleccion pasados tres dias de su muerte y celebrados sus funerales. La brevedad de su Pontificado le impidió hacer otras cosas en favor de la Iglesia, pues murió el 10 de Noviembre del mismo año y tuvo por sucesor á

Bonifacio IV (*S.*). Fué elegido despues de una vacante de 10 meses, y gobernó la Iglesia por espacio de seis años. El Emperador Focas le concedió el templo llamado el *Panteon*, que Bonifacio IV consagró dedicándolo á Santa María y á todos los mártires, y que todavía hoy subsiste con el nombre de *Santa María de la Rotonda*, por la figura circular de este edificio. De esta dedicacion provino la fiesta de Todos los Santos, que más tarde fué solemnemente aprobada por Gregorio IV. En tiempo de este Pontífice ocurrió la invasion de la Tierra Santa por Cosroes, Rey de Persia, que se apoderó de Jerusalen, saqueó las iglesias y se llevó la verdadera cruz en que murió el Salvador del mundo. Á consecuencia de esto aumentó el descontento contra el Emperador Focas, que á pesar de sus vicios era favorable á la Iglesia, el cual fué muerto por Heradio, prefecto de Africa, que levantó un ejército y se hizo proclamar Emperador. En tiempo de este Papa empezó á conocerse el mahometismo, del cual hablaremos en su lugar. Bonifacio IV se retiró á un monasterio, donde acabó santamente sus dias en 7 de Mayo del año 614, ó segun otros 615, y la Iglesia le nombra como Santo. Despues de una vacante de cinco meses le sucedió Deus-dedit ó Deodato.

Bonifacio V. Deus-dedit ocupó la Silla apostólica cerca de tres años y murió el año 618: la vacante duró más de un año por ciertas disidencias entre los electores, que terminaron al fin por la eleccion de Bonifacio V, napolitano, Cardenal de San Sixto. El Pontificado de este se distinguió principalmente por la conversion de Edwino, Rey de Nortumberland, de Inglaterra, aunque el Papa no llegó á verla realizada, por haber muerto ántes que aquel Rey recibiera el bautismo. Pero la conversion se debe al celo de este Pontífice, que le escribió una carta exhortándole á abrazar la religion cristiana, demostrando que era la única verdadera, y acompañó á la carta varios regalos, consistentes en una túnica bordada de oro y un manto para el Rey, y un espejo de plata y un peine de marfil guarnecido de oro para la Reina, á la cual escribió tambien otra expresiva carta. Con ocasion de aquella carta á Edwino, algunos herejes han pretendido oscurecer la memoria de Bonifacio V, porque decia en ella que Jesucristo nos habia librado dél *solo* pecado original. Para desvanecer esta acusacion basta recordar que en la carta no se encuentra la palabra *solo*, y que aun cuando el Pontífice la hubiese escrito, no se le podria reprender por ello, dice Novaes, porque quiso dar á entender que el pecado original es el solo pecado comun á todos los hombres, muchos de los cuales, v. gr.: los niños, no tienen otro. Hay algunos decretos de este Papa relativos á la validez de los testamentos, al derecho de asilo de las iglesias mandando respetar á los que se refugiasen en ellas, y al respeto debido á las reliquias de los mártires, prohibiendo que las llevasen los acólitos y ordenando que solo las tocasen los presbíteros. Murió el año 625 y le sucedió Honorio I.

Bonifacio VI. Romano. Algunos no le cuentan en el número de los Papas, porque fué elegido por una fraccion popular despues de la muerte del Papa Formoso el año 896, y porque ántes habia sido depuesto del sacerdocio, sin haber obtenido la rehabilitacion canónica, y aún algunos le consideran como anti-Papa. Lo cierto es que solamente gozó del Pontificado quince dias, al cabo de los cuales fué expulsado de la Silla, y un partido contrario eligió, ilegal y tumultuariamente, á Estéban VII. Otros dicen que murió de un ataque de aplopegía quince dias despues de su eleccion, siendo enterrado en el Vaticano.

Bonifacio VII. Antes era llamado Francon, y fué uno de los que más contribuyeron á la muerte de Benedicto VI, usurpando el Pontificado con la ayuda del prefecto Crescencio, el año 974, por lo cual es considerado como anti-Papa. Solo ocupó la Silla algunos dias, pues temiendo al conde de Túsculo se vió obligado á huir de Roma, llevándose los tesoros del Vaticano y fué á parar á Constantinopla. Entonces fué elegido Dono II, que solo tuvo el Pontificado unos tres meses, sin que ocurriera en él cosa notable, y despues fué elegido Benedicto VII, que excomulgó á Francon en un Concilio de Roma. Muerto este fué elegido Juan XIV, pero apenas hacia tres meses que ocupaba la Silla apostólica, volvió de Constantinopla el anti-Papa Bonifacio VII, y ayudado de sus partidarios se apoderó de nuevo del Pontificado, y le encerró en el castillo de San Angelo, en donde á poco tiempo murió de hambre, segun unos, y segun otros envenenado. Bonifacio VII ocupó todavía la Silla diez meses, y murió de un ataque cerebral el año 985. El pueblo se apoderó de su cadáver, arrastrándole por las calles. Entonces fué elegido Juan XV.

Bonifacio VIII. Es uno de los Pontífices más célebres que han ocupado la Silla romana, y uno de los que más calumniados han sido por los enemigos del Pontificado. Sucedió á San Celestino V, despues que este renunció voluntariamente el Pontificado en un consistorio público de Cardenales el año 1294. Algunos suponen que Celestino V abdicó por las intrigas de este que se proponia ser su sucesor, pero está ya bien probado que Bonifacio VIII, léjos de emplear la astucia para conseguir la abdicacion de San Celestino, ántes al contrario procuró disuadirle de ella. Pero una vez habiéndola verificado voluntariamente, el nuevo Papa le dió por residencia el castillo de Fumona, haciéndole guardar con mil consideraciones, no en prision y malos tratamientos, como pretenden los enemigos, sino con el mayor respeto, solo con el objeto de evitar un cisma, pues algunos revoltosos querian abusar de la sencillez de aquel santo varon, pretendiendo que la abdicacion era nula. San Celestino V murió poco tiempo despues, en opinion de santidad, y el Pontífice mandó trasladar su cuerpo con gran pompa á Ferentino. Con esto cesaron las maquinaciones de los rebeldes. Bonifacio VIII habia sido ántes abogado consistorial y proto-notario apostólico, y Cardenal del título de San Silvestre, y habia desempeñado importantes embajadas cerca de varios príncipes de Europa por espacio de muchos años.

Fué coronado en Roma el 2 de Enero de 1295, y pocos dias despues hizo su entrada solemne en la ciudad, á caballo, llevando las bridas los Reyes de Sicilia y de Hungría. Esto ha parecido á los detractores de este Papa un orgullo desmedido, sin recordar que este ceremonial no era nuevo, pues ya se habia observado en varias ocasiones, y además era un obsequio voluntario de aquellos piadosos monarcas.

Desde el principio de su pontificado manifestó gran energía y fortaleza de carácter, y así gobernó sin debilidad con el objeto de hacer respetar por todos la autoridad de la Santa Sede. Lo demostró claramente en la solucion que dió á las dos grandes cuestiones que por entonces traian dividida á la Europa. La primera se referia á la sucesion imperial vacante desde la muerte de Rodolfo de Hadsburgo, que se disputaban el hijo de aquel Alberto de Austria y el conde Adolfo de Nassau, que habia obtenido los votos de los príncipes electores (véase tomo 1, página 200). Este último, siguiendo una política contraria á la recibida, se creó muchos enemigos, y en una de las batallas que se vió obligado á sostener con su competidor, murió á manos de este, que enseguida se hizo proclamar Emperador. Pero como la muerte de Adolfo habia sido á traicion, Bonifacio VIII le excomulgó y le citó ante su tribunal para justificarse. El nuevo Emperador recibió humildemente las órdenes del Papa, reconociendo que el imperio romano habia sido fundado por la Iglesia para la defensa de sus derechos, y despues de esto el Papa confirmó su eleccion por medio de una Bula; con lo cual por entonces se restableció la paz.

La otra de las cuestiones que arregló satisfactoriamente fué la paz entre los Reyes de Francia é Inglaterra, que se hacian una guerra encarnizada, teniendo el uno por aliados á los Reyes de Escocia y de Noruega, y el otro á los duques de Brabante y de Saboya y al conde de Bretaña. Alberto de Austria tomó partido por Francia, y Adolfo de Nassau por Inglaterra; con cuyo motivo la cristiandad entera parecia amenazada de una conflagracion general. Bonifacio VIII ofreció su mediacion á los dos Reyes, que no quisieron aceptarla, y por el contrario ambos siguieron imponiendo al clero y á las Iglesias muchas exacciones y tributos contra lo dispuesto en los sagrados cánones. Entonces Bonifacio publicó su famosa Bula *Clericis laicos*, por la cual prohibia á todo individuo del clero pagar cualquier subsidio sin expresa licencia de la Santa Sede; amenazaba con la excomunion á cualquiera que los exigiera, y con el entredicho á los pueblos y comunidades que consintieran en pagarlos. "No era el ánimo del "Soberano Pontífice suprimir las rentas feuda- "les ni los impuestos ordinarios, sino única- "mente impedir que se hicieran exacciones "arbitrarias; con todo, Felipe se irritó por la "publicacion de la Bula, y á pesar de que Boni- "facio le guardó toda clase de consideraciones "no quiso oir nada, y se indispuso con la San- "ta Sede.„ Felipe el Hermoso respondió á la Bula con un edicto prohibiendo la entrada en su reino á todo extranjero, toda apelacion á la Silla apostólica, y el envio de todo subsidio al Soberano Pontífice. Viendo este el mal efecto que su Bula habia producido, publicó otra que empieza *Ineffabilis*, dando una interpretacion moderada á la anterior, y asegurando queria vender hasta los cálices de las Iglesias ántes que exponer al menor peligro al reino de Francia, y además autorizó al clero para proporcionarle voluntariamente recursos en caso de grave necesidad. Despues canonizó á San Luis XI, abuelo del Rey, cuyo decreto causó una viva alegría y contribuyó á restablecer, aunque por poco tiempo, las buenas relaciones con Francia.

Continuando la guerra entre el Rey de Francia y el de Inglaterra, cansados estos, por fin eligieron á Bonifacio para que sirviera de árbitro en sus disensiones; encargo que el Papa cumplió pronunciando su juicio en pleno consistorio y ante un inmenso gentío que habia acudido al Vaticano atraido por tan ruidosa causa. Patente fué la rectitud é imparcialidad del Pontífice, y la mejor prueba de ella es que ámbos monarcas se sometieron á sus decisiones. Pero no habiéndose cumplido las condiciones respecto al conde de Flandes, Felipe volvió á empezar contra él las hostilidades.

Pero no fué muy duradera la paz entre Felipe el Hermoso y Bonifacio VIII, pues habiéndole llevado la sentencia arbitral Durand, Legado de la Santa Sede, se la arrancaron de las manos, y el conde de Artois la arrojó al fuego. El Papa disimuló este agravio, y envió al Rey un segundo Legado, Bernardo, Obispo de Pamiers, con el encargo de recordarle que no debia aplicar los diezmos y rentas de los beneficios vacantes á otro objeto que á levantar una Cruzada, segun habia prometido, y que respetase las inmunidades eclesiásticas. Felipe, sin embargo, contra el derecho de gentes, y sin respetar el sagrado carácter que tenia el Nuncio, le hizo poner en la cárcel, y le formó proceso pidiendo al Papa su degradacion. Bonifacio, por su parte, exigió la libertad de su Legado, y no pudiendo alcanzarla publicó las dos célebres Bulas, la primera *Salvator mundi* en 3 de Diciembre de 1301, en la cual suspendia todas las gracias y privilegios concedidos al Rey y á sus consejeros eclesiásticos y seglares; en la segunda *Ausculta Fili* del 5 de Diciembre de 1301, Bonifacio exponia la doctrina de la soberanía pontificia, que se extendia sobre los príncipes y sus reinos, y exhortaba al Rey á que renunciara el pensamiento de que no tenia superiores en la tierra, porque este pensamiento solo podia conciliarse con la incredulidad, y despues le reconvenia por haber saqueado la Iglesia, emplazándole á comparecer en persona ó por medio de sus representantes ante el Concilio de Roma.

Grande fué la irritacion del Rey al recibir esta Bula, y la mandó quemar públicamente por mano del conde de Artois, convocando al mismo tiempo los Estados generales, en los cuales Pedro de Flote enardeció los ánimos contra el Papa y logró que todos se adhiriesen al partido del Rey, incluso el clero, por temor de ser acusado de traicion. Esta cobardía del clero mereció á la Iglesia de Francia el título de hija insensata, en la alocucion *Verba delirantis filiæ*, con que la censuró Bonifacio VIII, mandando á los Prelados franceses acudir á Roma á un Concilio, que tendria lugar el 1.° de Noviembre de 1302. El Rey les prohibió severamente salir de Francia; pero burlando las pesquisas de la policía, lograron acudir 39 y seis abades. En aquel Concilio expuso el Papa sus multiplicadas quejas contra el Rey de Francia y promulgó la Bula *Unam sanctam*, en la que se hace la distincion de los poderes y se recuerda la subordinacion de los Reyes á la Iglesia, *no en razon del dominio*, *sino en razon del pecado*, es decir, *no como soberanos, sino como cristianos y pecadores.* En respuesta á esta Bula, Felipe el Hermoso, en una nueva Asamblea de los Estados, hizo declarar á Bonifacio hereje, intruso y simoniaco, apelando á un Concilio general.

En esta situacion, los aduladores del Rey le persuadieron que seria necesario apoderarse del Papa, y deponerle como á un perturbador de la tranquilidad pública, y además que era preciso que le juzgase el Concilio como reo de herejía, de la muerte de Celestino V, de simonía, fornicacion y otros muchos delitos. Al mismo tiempo, Guillermo de Nogaret, de acuerdo con los Colonnas, que estaban vivamente resentidos del Papa, levantó un ejército y marchó á Agnani, con objeto de apoderarse del Pontífice. La causa de la enemistad de los Colonnas con el Papa fué, que desde el principio de su Pontificado, estos se declararon contra él, protestaron contra su eleccion y publicaron un libelo escandaloso. A tal audacia el Papa los despojó de sus dignidades, les confiscó sus bienes y los excomulgó. Por fin, despues de una larga rebelion fueron sometidos, y arrasados sus castillos y villas, ante cuyo rigor pidieron el perdon y absolucion del Papa, que se los concedió, á condicion de que entregasen á Palestina, en donde se habian atrincherado, y que se retirasen á Tívoli. Pero apenas se vieron libres, se rebelaron de nuevo, y esta vez fueron tratados con mayor severidad y se vieron precisados á huir al extranjero, y algunos de ellos se pusieron á las órdenes de Felipe, entrando en la conspiracion contra el Papa.

Así pues, el principal de ellos, Sciarra Colonna, levantó una faccion de gibelinos, y uniéndose á Nogaret marcharon sobre Agnani, y se apoderaron de ella por traicion y sorpresa, haciendo prisionero al Papa. Nogaret declaró que tenia órden de conducirle al Concilio de Lyon, para ser allí juzgado, y Sciarra le dirigió palabras insultantes, intimándole la órden de abdicar, y segun algunos hasta le abofeteó con su manopla de hierro. Mas, indignado el pueblo de Agnani, se sublevó en favor de Bonifacio, consiguiendo su libertad, y rechazando á Nogaret y á Sciarra, que quedó prisionero, y se vió obligado á implorar el perdon del Papa, que le fué concedido generosamente (1). Pero tantos disgustos en la edad avanzada del Papa, precipitaron su muerte, que tuvo lugar en Roma el dia 11 de Octubre del año 1303, siendo sepultado en la Iglesia de San Pedro.

A pesar de las agitaciones de este importante Pontificado, Bonifacio VIII hizo cosas grandes en favor de la Iglesia. Él fué uno de los más grandes jurisconsultos de su tiempo, y justificó su reputacion publicando en 1298 una coleccion de sus constituciones y las de sus antecesores, que recibió el nombre de *Liber sextus decretalium*, porque venia á ser una continuacion de los cinco libros de las decretales de Gregorio IX, cuyo libro fué préviamente leido en un consistorio de Cardenales. Este Papa abrió el famoso jubileo del año 1300, en cuyo año acudió á Roma una multitud innumerable de peregrinos para visitar la Basílica de San Pedro, por la creencia de que los que rezaran en el año secular sobre el sepulcro del Príncipe de los Apóstoles ganaban indulgencia plenaria. Bonifacio VIII, queriendo alentar esta devocion, expidió una Bula en 22 de Febrero del año 1300, conconcediendo dicha indulgencia á los que visitasen ciertas Iglesias de Roma. Tal fué el orígen del jubileo. Clemente VI lo redujo á 50 años, y Urbano VI lo bajó á 25, que es como se observa en la actualidad (véase *Jubileo*). En este año acudieron á Roma más de 200.000 peregrinos, y solo las pequeñas limosnas hechas á la Iglesia de San Pedro, ascendieron á la suma de 50.000 florines de oro. Algunos atribuyen á este Pontífice la Bula *In cœna Domini*, llamada así porque se leia todos los años el dia de Jueves Santo, pero parece que data de más antiguo, y que varios Pontífices hicieron muchas adiciones en ella, segun lo exigian las circunstancias de los tiempos. Débese tambien á este Pontífice la fundacion de la célebre Universidad de Roma, llamada vulgarmente de la *Sapientia*. Entre sus disposiciones se encuentra la ley de Clausura para las religiosas, que si ya se conocia desde muy antiguo, no era generalmente observada. Bonifacio VIII fué el que añadió á la tiara una segunda corona.

Algunos escritores franceses han querido denigrar la memoria de este ilustre Pontífice, diciendo sin la menor prueba por supuesto, que Bonifacio murió furioso, retorciéndose manos y brazos, y golpeándose la cabeza contra las paredes, hasta el punto de mancharse los cabellos de sangre. Esta fábula cae por su base; porque el Papa era calvo. Además, en el año 1605, es decir, tres siglos despues, y bajo el Pontificado de Paulo V, hubo que hacer unos trabajos de reparacion en el Vaticano, para lo cual debia echarse abajo la capilla en que Bonifacio estaba enterrado. Antes de trasladarle al nuevo sepulcro que se le tenia preparado, abrieron la caja, y hallaron su cuerpo entero, sin señales ningunas de golpes, y aún sin corromperse. La piel de la cabeza estaba intacta, y las manos sin la más leve muestra de contusiones. De este modo quiso la Providencia vengar de tan odiosa calumnia la memoria de Bonifacio.

---

(1) "No sabríamos pasar en silencio, dice el Cardenal Mathieu, la suerte de los que habian tomado parte contra Bonifacio VIII. Sciarra Colonna, murió en el destierro; Nogaret, en la desgracia y abandono; Felipe el Hermoso, de una caida del caballo; Pedro Flotte, en la batalla de Courtray, y el conde de Artois, hermano del rey, que habia arrojado al fuego las letras apostólicas, habiendo caido, en esta batalla, en manos de un carnicero de Brujas, murió, derribada la mano derecha y cortada la lengua por aquel furioso, de quien no pudo obtener ni gracia ni tregua. Así fué vengada la más insolente injuria que haya jamás recibido la magestad del Soberano Pontífice. Dios hizo ver por estos rasgos brillantes, que la mano del hombre no toca nunca impunemente á las tres coronas de su Vicario.„

"Bonifacio VIII era, segun el testimonio de San Antonio, un consumado jurisconsulto, de ideas elevadas, defensor acérrimo de los derechos de la Iglesia, y hombre que meditaba mucho sus resoluciones ántes de tomarlas, pero que una vez tomadas, las llevaba adelante sin consideracion alguna ó respeto humano. Segun el Cardenal Mathieu era uno de los hombres selectos en quienes la fortaleza de carácter corre parejas con lo distinguido del espíritu, y que con la misma superioridad saben pensar, juzgar, querer y obrar.„ Juan de Bossi, benedictino, escribió la vida de este Pontífice, que se publicó en Roma en 1651, bajo el título: *De vita et rebus gestis Bonifacii VIII pars altera, altera defendit.* El célebre Cardenal Wiseman defendió á este Pontífice en una erudita disertacion, leida en la Academia de la religion católica de Roma en 4 de Junio de 1840, con el título: *Respuesta á los ataques dirigidos contra Bonifacio VIII con motivo de algunas circunstancias de su vida,* en la cual demuestra que los principales hechos de este Papa han sido desfigurados y tergiversados por las pasiones rivales ú hostiles.

Bonifacio IX (antes Pedro Tomacelli, protonotario apostólico y Cardenal): fué elegido el 2 de Noviembre de 1389, á la muerte de Urbano VI. A la sazon se hallaba dividida la Iglesia por el cisma de Occidente, que sostenia Clemente VII en Aviñon, con los Cardenales de su obediencia, pero que no debe ser confundido con el verdadero Clemente VII, que fué creado en 1523, como veremos en su lugar. Bonifacio IX dirigió una Encíclica á todos los Príncipes y Prelados llamándolos á la obediencia, pero no obtuvo cosa alguna por entonces. El partido francés apoyaba para el trono de Nápoles á Luis de Anjou, que fué coronado por Clemente VII, excomulgando ademas al Papa legítimo; pero Bonifacio IX hizo coronar Rey de Nápoles al jóven Ladislao, hijo de Cárlos III, y á su vez excomulgó al anti-Papa. Prestó un decidido apoyo á la causa de Ladislao, le ayudó con dinero, y atrayendo á su partido muchas personas de la nobleza, y con sabias combinaciones políticas, aseguró el triunfo del partido italiano contra el partido francés. Ladislao, en agradecimiento le ayudó á consolidar su autoridad, ya en Roma, ya en el resto de sus estados, sometiendo los elementos de desórden. En estas circunstancias la Universidad de París, favorecida por la de Colonia, por el Rey de Aragon y otros muchos, renovó sus instancias para la terminacion del cisma, y sus doctores reunidos en junta general acordaron los puntos siguientes: primero, la cesion ó renuncia de los dos competidores; segundo, el compromiso que estos aceptasen de someterse á algunos árbitros que examinasen su derecho y sentencia en definitiva; y por último, que para cortar el cisma se reuniese un Concilio general. Estos medios no fueron aceptados por uno ni otro: la Universidad escribió á Clemente VII una carta enérgica para que renunciase el Pontificado, cuya carta fué leida en pleno consistorio, y como los Cardenales le hiciesen presente que esta dimision era muy razonable, le causó una gran impresion, y esta decision fué para él como un rayo. Lo cierto es que murió pocos dias despues de un ataque de apoplegía, el 16 de Setiembre de 1394.

Parecia que aquellos Cardenales que habian dado tal consejo, se habian de abstener de una nueva eleccion para dar la paz á la Iglesia, pero no fué así, sino que en 28 del mismo mes eligieron al Cardenal Pedro de Luna, que tomó el nombre de Benedicto XIII.

Bonifacio IX excomulgó tambien al nuevo anti-Papa, pero los Reyes de Aragon y Castilla y el Rey de Francia se empeñaron en mantenerle y le prestaron obediencia. Se celebraron varias juntas de muchos Arzobispos y Obispos con el objeto de obligar á los contendientes á renunciar sus derechos: y los Reyes de Castilla, de Francia y de Inglaterra se pusieron de acuerdo y enviaron una embajada á los dos Papas pidiéndoles la cesion. Benedicto XIII contestó evasivamente para ganar tiempo sin comprometerse. Bonifacio IX vaciló al principio, pero luego dijo que siendo él sin duda alguna Papa legítimo, no renunciaria jamás.

Entre tanto iba adelantando en la pacificacion de la Italia, pero por el espíritu turbulento de los romanos se decidió á alejarse de la capital, y residió sucesivamente en Perusa que se le habia sometido sin restriccion, y luego en Asís cuando estallaron en aquella ciudad algunos disturbios. Sin embargo se aproximaba el jubileo del año 1400, y los romanos rogaban á Bonifacio IX que volviese á Roma para no verse privados de las grandes utilidades que les habia de reportar su celebracion. El Papa accedió á sus deseos cuando los romanos cumplieron las condiciones que él les impuso, y el dicho año entró triunfante en Roma, mereciendo el elogio de sus contemporáneos por el acierto con que habia sabido dirigir los acontecimientos políticos. El jubileo se celebró con mucha solemnidad y acudió á Roma una gran multitud de peregrinos de todas partes, y tambien de Francia, á pesar de las prohibiciones del Rey que veia en el viaje á Roma un reconocimiento indirecto de la autoridad de Bonifacio.

Cuando este volvió á Roma se dedicó á consolidar el poder temporal de la Santa Sede, y al efecto concedió ciudades y castillos á los nobles, estableció vicarios ó gobernadores en varias ciudades, restauró el castillo de San Angelo, haciéndolo más fuerte, y creó nuevos recursos para atender á los gastos de su gobierno. Como estos eran grandes, se vió obligado á establecer las anatas como contribucion permanente, razon por la cual muchos le han acusado de avaricia. En aquellos tiempos en que todas las clases andaban tan revueltas y agitadas, era necesario crear recursos extraordinarios segun lo exigian las circunstancias, y las anatas eran más antiguas que este Papa, como vimos al exponer esta palabra, t. 1, pág. 464. En cuanto al tráfico simoniaco de que tambien le acusan por la venta de los beneficios, responden algunos, que este Papa era hábil, prudente y de buen sentido, y añaden: "Si de tanta prudencia estaba dotado, no creemos que hubiese dado tan funesto ejemplo de negociaciones simoniacas, y mucho menos en el estado del cisma en que se encontraba la Iglesia, pues le hubiera sido muy desventajoso; tal vez su poca práctica en los negocios, fué causa de que por parte de su curia se cometiesen algunos abusos sin que el Papa se apercibiera de ello.„

Este Papa continuó en Roma hasta su muerte, que tuvo lugar en 1.° de Octubre de 1404, habiendo gobernado á la Iglesia por espacio de 15 años. Le aplicaron el elogio que habia merecido en otro tiempo Fabio, en su guerra contra Aníbal: *Cunctando restituit rem:* Contemporizando consiguió restablecer los negocios. Así fué, pues que con su tacto y prudencia consiguió restaurar el poder pontifical, haciéndose absolutamente dueño y señor de Roma y del Estado Eclesiástico; lo que no habian logrado realizar sus más sábios predecesores. Le sucedió Inocencio VII.—Perujo

Bonilla (*Teodosio de Herrera*). Natural de Valencia, sacerdote piadoso y erudito. Era doctor en sagrados cánones, beneficiado de la Metropolitana de Valencia, examinador sinodal del Arzobispado, y ejerció por espacio de cuarenta años el oficio de maestro de ceremonias. Y por último, empleó todas sus rentas y patrimonio en la fundacion de muchas obras pías. Es autor de la *Consueta de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia,* dispuesta de órden de su M. I. Cabildo, que todavía sirve de norma para la celebracion de las funciones de dicha Catedral. Todas las otras obras que escribió, son acerca de las ceremonias y rúbricas.—S. Magdalena.

Bonizo. Obispo de Sutri en Italia y despues de Placencia. Habiendo defendido la autoridad de la Santa Sede contra la del Emperador Enrique IV, este le expulsó de su Silla y anduvo errante algunos años, sufriendo todo género de persecuciones. Al fin cayó en manos de los Gibelinos, quienes le dieron una muerte cruel, le arrancaron los ojos y le cortaron todos sus miembros. Compuso en 1089 una *Coleccion de leyes eclesiásticas*, en diez libros, que es poco conocida y no ha llegado á imprimirse. Escribió tambien un *Compendio* de las obras de San Agustin y una *Crónica de los Romanos Pontífices*.—S. Magdalena.

Bonnet (*Cárlos*). Escritor religioso y naturalista célebre del siglo pasado, conocido principalmente por su sistema de la *Palingenesia filosófica,* y tambien por otra obra titulada, *Investigaciones acerca de las pruebas del cristianismo.* El autor, despues de haberse dedicado á la Historia natural, y en especial á la botánica, se consagró en sus últimos años á la filosofía, y logró adquirir cierta celebridad por sus escritos, pero sus ideas han sido bastante impugnadas, y en la actualidad han caido en olvido. En sus dos obras, *Ensayo de Psicología* y *Ensayo analítico acerca de las facultades del alma,* expone unas ideas que se aproximan al materialismo y al fatalismo, tal vez contra la intencion del autor, que en toda su vida se manifestó profundamente religioso. "Como "Locke, hace proceder todas nuestras ideas "de los sentidos y de la reflexion, en cuya "virtud nos elevamos por grados, con ayuda "de los signos ó de las palabras, de las imágenes sensibles á las ideas generales y á las "nociones abstractas: pretende que se exhalan unos corpúsculos de los objetos exteriores, hieren los órganos, conmueven los "nervios; que esta conmocion se comunica "al cerebro, y que experimenta así el alma la "sensacion. Sin dar razon alguna, y sin tratar "de explicar cómo se ejecuta en nosotros la "operacion intelectual de que habla, admite "su hipótesis como un hecho constante. Sin "embargo, reconocia la espiritualidad, su libertad y la existencia de la vida futura probada por la razon y por la revelacion; pero "explicando la imaginacion y la memoria, "parece atribuir demasiado á la organizacion "física. Representando la libertad del hombre "como la facultad de ejecutar lo que ha "elegido la voluntad, dice que halla esta la "razon de su determinacion en el motivo: no "puede, pues, haber en ella libertad de indiferencia propiamente dicha. No quiere, sin "embargo, que se crea que los motivos determinen al alma en sus acciones, como un "cuerpo es puesto en movimiento por el "choque de otro cuerpo: pues el alma está "dotada de un principio de actividad que "proviene de su autor. Exactamente hablando, no son los motivos quienes la determinan, es ella misma la que se determina á la vista de los motivos„ (1).

En su obra *Palingenesia filosófica* se propone demostrar que los males de este mundo y la irregularidad de su distribucion, hace necesario un complemento que no se puede esperar sino en una vida futura. Estudiando el gran misterio de la reproduccion, de los séres organizados, rechaza las generaciones espontáneas, y manifiesta que su teoría en nada perjudica al dogma de la inmortalidad del alma. Tambien atribuye un alma á todos los animales sin distincion, y le parece verosímil que haya para ellos una vida futura proporcionada á su condicion; y aún se inclina á creer que tambien las plantas podrian tener un alma sensible. Yerra, sin embargo, suponiendo que nuestra alma está unida á un pequeño cuerpo organizado sutilísimo, con el cual conserva su personalidad despues de la muerte. De esta opinion han abusado los espiritistas para defender su teoría del *perispiritu*, y la pluralidad de existencias despues de la presente. Pero Bonnet estaba léjos de semejantes quimeras, y como sus sentimientos eran generosos, infiere la necesidad de una revelacion divina, y prueba que solo en la revelacion cristiana se encuentra la verdad.

No puede negarse que sus hipótesis peregrinas deben ser rechazadas en absoluto en el estado actual de la ciencia filosófica, y que su opinion acerca de la escala ascensional de los séres en el desarrollo de la inteligencia, en otra existencia, en un estado futuro, es una quimera. Los principales filósofos condenan estas ideas, hijas de una imaginacion atrevida, aunque excusan la intencion y religiosidad de su autor. No falta, sin embargo, algun sabiondo rezagado, como Pezzani, que se apoya en la autoridad de Bonnet para defender sus extravíos, todavía más lamentables que los errores de este escritor. Digamos, sin embargo, que Bonnet propone sus teorías bajo el punto de vista de la filosofía natural.—Perujo.

Bono (Beato *Gaspar*). Nació en Valencia en 1530. En su juventud fué soldado de un regimiento de caballería por espacio de cerca de diez años, y á pesar de la licencia de la vida militar conservó la pureza de sus costumbres y el fervor religioso. Habiendo sido herido mortalmente en un encuentro con el enemigo, imploró á la Vírgen de los Desamparados, haciendo voto de tomar el hábito en el convento de San Francisco de Paula, si recobraba la salud. En efecto, curado perfectamente de su herida, dejó la milicia y regresó á Valencia, en donde entró en el convento de Mínimos de San Sebastian, y fué tal su fervor y virtudes, que sus superiores le mandaron recibir las sagradas órdenes. Más tarde fué elegido Superior, cuyo cargo desempeñó con el mayor celo y caridad. Fué tan grande su castidad, que durante toda su vida no mancilló con culpa grave el candor de su virginal pureza, ni visitaba mujeres, aunque fuesen parientas suyas muy cercanas. Algunos años más tarde fué nombrado Provincial, pero presentó la renuncia al P. General; y no habiéndole sido admitida, á pesar de sus instancias, rogó á su confesor que le dirigiese en este cargo como si fuera el último de los novicios. Consta del testimonio de sus contemporáneos, que jamás consintió en gustar la carne, y que jamás le advirtieron la más mínima inobservancia en la regla, ni por sus enfermedades y dolores contínuos, ni por su grado de Provincial ni por la edad de septuagenario. Durante toda su vida practicó una penitencia asombrosa y mortificaciones grandes. En los últimos años de su vida fué afligido por graves dolores y una hernia que se abrió en tres ó cuatro dolorosas llagas, y el Santo lo sufrió con la mayor paciencia y resignacion. Murió santamente en 14 de Julio de 1604. Habiéndose acreditado varios milagros por intercesion de este Santo Pio, VI le beatificó en 10 de Setiembre de 1786.—G. M. G.

Bonoso. Sobrenombre del Papa Benedicto I.—(Véase esta palabra).

Bonoso Bonosiacos. Entre los herejes del siglo IV figura Bonoso, Obispo de Sárdica, y no de Naisa en Dácia, que inficionado en los errores de los priscilianistas y de Joviniano negó la virginidad perpétua de María, añadiendo que habia tenido otros hijos además de Jesús. Tambien dicen algunos que negaba la divinidad de Jesucristo como

---

(1) Bouvier, *Hist. de la Filosofía*, tom. II, pág. 191.

Photino, sosteniendo que Jesucristo no era hijo de Dios sino por *adopcion:* por lo cual los Photinianos se llamaban tambien Bonosiacos. Por estos errores fué condenado por los Obispos de la Iliria y por el Papa San Siricio hácia el año 390. Algunos afirman que Bonoso no negó la divinidad de Jesucristo, y que si la negaron sus discípulos fué llevando demasiado léjos los errores de aquel. Tambien el Papa San Gelasio condenó estos errores, y otros Papas rechazaron como nulo el bautismo de los Bonosiacos, precisamente porque no tenian la verdadera fé en las tres divinas personas.—G. M. G.

Bonzos. Con este nombre son conocidos vulgarmente los sacerdotes del Japon y aún de la China, no obstante las numerosas sectas en que andan divididos. Todos, empero, reconocen por fundador de su religion á Xaca, cuya doctrina, segun algunos historiadores, parece haber sido importada del Egipto. La doctrina de Xaca no es idéntica para los iniciados que para los profanos: á estos se predica la creencia en un Dios, que recompensa la virtud y castiga el vicio: aquellos no abrigan la esperanza de otra vida. La enseñanza exterior presenta á Xaca como un Salvador; nacido de una Vírgen y enviado á los hombres para redimirlos del pecado y asegurarles la felicidad eterna; pero la enseñanza interior, comunicada solamente á corto número de discípulos, rechaza la idea de la divinidad, y se circunscribe dentro de los límites de un materialismo grosero. Los bonzos tienen su pentálogo que prohibe: 1.º matar ninguna criatura, 2.º cometer robos, 3.º mancharse con impurezas, 4.º mentir, 5.º beber vino. En sus discursos aconsejan multitud de prácticas supersticiosas, que ceden en provecho de los mismos. Las diferentes sectas en que los bonzos se dividen, sin duda son efecto ya de la oposicion que entrañan ambas doctrinas, exterior é interior, ya más principalmente de las alteraciones que hubo de sufrir el libro, verdadero ó falso de Xaca, toda vez que se componia de hojas de árbol, de suyo frágiles y poco duraderas. Llámanse *xensus* los que solo enseñan la doctrina interior de Xaca; xodosios los que admiten la doctrina exterior; *negores* los que más bien que una congregacion religiosa forman una congregacion militar aguerrida y disciplinada; *foquexos* los más celosos partidarios de Xaca, los cuales se levantan á media noche para cantar alabanzas á la divinidad y meditar sobre algun punto de moral; otros hay que habitan en los desiertos, entregados á la contemplacion y á la penitencia, y otros que profesan la mágia ó ejercen la mendicidad, reciben limosnas por recitar en voz alta algunas líneas del Foquicko, libro atribuido á su Profeta Xaca. Ni faltan en una especie de monasterios doncellas reclusas, llamadas *biconis* ó *bonzas*, encargadas de la educacion de las jóvenes, y que á veces comparten con los bonzos en el templo el oficio de cantores. Las bonzas afectan mucho pudor, apesar de los desfavorables rumores que circulan acerca de su castidad.

Los templos en el Japon consisten en un conjunto de aposentos ó galerías formadas, segun la costumbre del país, por medio de mamparas de quita y pon; el piso se cubre con esteras de paja y en el centro hay un ancho espejo de metal, que indica la trasparencia del corazon humano ante las miradas de los dioses llamados *Sin* ó *Kami*. Las fiestas y ceremonias del culto son generalmente alegres y agradables; aunque hay entre sus creencias alguna tan espantosa como la del infierno y el puente de las almas, y el abismo de agua y fuego, donde son atormentados los impíos y los que mueren sin el vestido de papel aconsejado por los bonzos. El matrimonio se verifica de un modo muy sencillo: la novia de pié frente al altar, enciende una antorcha, en la cual enciende otra el novio; despues la novia arroja al fuego los juguetes de su infancia, y asunto concluido. Estas ceremonias no impiden que tenga el japonés al lado de su esposa diferentes concubinas, ni que existan en el Japon gran número de bailarines y bailarinas, cuya afeminacion dá muy triste idea de la moral pública, si es posible la moral en un país, donde los lupanares son más escandalosamente protegidos que en ningun otro pueblo. Los cadáveres de personas distinguidas se queman; pero los demás son enterrados. En la fiesta de las linternas, los japoneses visitan las tumbas, ofreciendo á los espíritus bebidas y manjares, y dirigiéndoles toda suerte de cumplimientos. En una palabra, sostienen los bonzos tal mezcla y confusion de ideas y prácticas en materia de religion, que no es fácil determinar en qué difieren de los budhistas y de los brahmanes. La idolatría y la poligamia, cánceres de los pueblos del Asia, producen allí, como en otras partes, la tiranía en los que gobiernan, y en los gobernados la traicion y el servilismo.—Jaime Martí Bestard.

Booz. (בֹעַז). Noble bethlehemita que casó con Ruth, por lo cual fué uno de los ascendientes de David y de Nuestro Señor Jesucristo. (Véase Ruth).—Caminero.

Borbon *(Rama española de)*. Desciende de Felipe de Anjou, segundo hijo del gran Delfin y nieto de Luis XIV, que fué colocado en el trono de España con el nombre de Felipe V, y ha continuado por Fernando

VI, Cárlos III, Cárlos IV, Fernando VII, Isabel II y Alfonso XII, que hoy reina.

De la casa de Borbon hay tres ramas. La primera data de Roberto el Fuerte, bisabuelo de Hugo Capeto, y concluyó en el siglo XII. La segunda comienza en 1202 en la persona de Gui de Dampierre, señor de Borbon; se extinguió á la muerte de Archambant X, señor de Borbon que acompañó á San Luis en la primera cruzada, y murió en la isla de Chipre, en 1249. La tercera comienza hácia el año 1272, en Roberto de Francia, conde de Clermont. Desde los hijos de Luis I, duque de Borbon, llamado el Grande, la casa de Borbon se dividió en dos ramas: la de los duques de Borbon, que acabó en 1357 y la de los condes de Vendome. Cárlos de Borbon Vendome tuvo dos hijos, orígen el uno de las ramas de los Borbones, que obtuvo la corona despues del advenimiento al trono de Enrique IV, su representante directo; y el otro de los príncipes de Condé, la cual todavía se subdividió en otras dos: la de los Condé y la de los Conté. La rama real de los Borbones ha formado tambien dos brazos: el primogénito personificado en Luis XIV, hijo de Luis XIII, que fué desposeida de todos sus derechos al trono francés en 1830, en la persona de Cárlos X; y la segunda descendiente de *Monsieur*, hermano de Luis XIV, y segundo hijo de Luis XIII; la rama de Orleans fué llmada en Julio de 1830 á ocupar el trono que un acuerdo de la Cámara de los Diputados habia dejado vacante. Esta segunda rama tambien fué desposeida de todos sus derechos al trono en las jornadas del 24 de Febrero de 1848, en la persona de Luis Felipe I, habiéndose proclamado despues la República, y luego el segundo imperio en los sucesores de Napoleon I, con cuyo acto quedaron desgarrados los llamamientos de 1830, así como los tratados de de París y Viena de 1814 y 1815.

Borborianos Borboritas. Estos herejes eran una rama de los gnósticos llamados así, *quasi cœnosi, hetulenti, propter nimiam turpitudinem quam in suis mysteriis exercere dicuntur:* Profesaban los errores comunes á los gnósticos, y otros muchos delirios sacados de la doctrina secreta de los judíos.

Segun Fritz, "los excesos antinaturales "más abominables eran no solo permitidos "á los ojos de los Borborianos, sino hasta "prescritos. La comunidad de mujeres era "su primera ley. Apenas llegaba un extran-"jero adicto á su secta, cuando ya prepara-"ban un banquete sibarítico, del cual resul-"taban los más horribles desordenes.

"No se puede negar que algunas de las "acusaciones dirigidas contra los Borboria-"nos, como por ejemplo, los incestos y ban-"quetes thyésticos, fueron igualmente dirigi-"dos con la mayor injusticia por los paganos, "contra los primeros cristianos; pero no hay "ninguna razon para sostener que San Epi-"fanio, San Agustin, etc. se hayan compla-"cido solo por gusto y sin motivo, en la "exageracion de los crímenes que atribuyen "á los Borborianos.

"En el siglo XVI se dió tambien este "nombre de Borborianos á un partido de "Menonistas, y en el XVII á los patriotas "holandeses.„—E. Fernandez.

Borel (*Adan*). Jefe de los Borrelistas. Nació en 1603 y murió en 1666. Algunos le cuentan entre los Socinianos, porque en sus libros se encuentran muchos principios tomados de Fausto Socino. Entre sus obras principales son: *Concatenatio aurea christiana, seu cognitio Dei et Jesu-Christi:— De veritate historiæ evangelicæ:— Tractatus de fraterna religione,* etc.—E. Fernandez.

Borgia (*César*). De la noble familia de los Borjas del reino de Valencia, la cual desempeñó un gran papel en los siglos XV y XVI, y cuyos miembros, dotados de grandes capacidades, fueron unos la gloria y otros la vergüenza de su nombre y la humanidad. Cuéntase de ordinario entre estos últimos á César Borgia, segundo hijo natural de Rodrigo Borgia, más tarde el Papa Alejandro VI, y de Julia Farnesio, hermana del Papa Paulo III. César estudió Derecho en Pisa y se hizo notable por la viveza de su ingénio, por su valor y por su astucia. Su padre le destinó á la carrera eclesiástica, y supo conseguir para el jóven estudiante, que todavía estaba en los bancos de la Universidad, el Obispado de Pamplona: elegido Papa un año despues (1493) Alejandro VI hizo á su hijo Cardenal. Alfonso, cuñado de este, le asignó una parte considerable de las rentas de sus Estados para ayudarle á sostener su rango. Se acusa comunmente á César Borgia de haber hecho matar á su hermano mayor Juan Borgia, duque de Gandía, en 1497, ya, segun dicen, porque este era un obstáculo á sus planes ambiciosos, ó ya porque César estaba celoso de la preferencia que su hermana Lucrecia concedia á su hermano Juan. El primer motivo no tiene sentido, porque César no estaba obligado á ser eclesiástico, y el estado eclesiástico que él habia abrazado libremente no podia serle perjudicial para su fortuna, puesto que tenia como perspectiva casi seguro el Papado. Aun cuando Borgia hubiese concebido un amor criminal hácia Lucrecia, ¿era preciso por esto que se convirtiese en asesino de su hermano? Y este amor incestuoso dista mucho de estar bien demostrado. En fin, el hombre que tiene ciertamente más autoridad en esta historia, Juan Burchard, cuenta en su diario (*Diarium*) la manera cómo murió Juan, y disculpa completamente al Cardenal César de un delito, despues del cual conservó el cariño de su padre y de su hermana, como ántes.

En 1498, César renunció la dignidad de Cardenal, y desempeñó como príncipe de los Estados del Papa el cargo de embajador, cerca de Luis XII, Rey de Francia. Este le dió la ciudad de Valencia, en el Delfinado, tierras considerables y el título de duque de Valentinois. César Borgia, sostenido por tropas francesas y pontificias, atacó en 1499 á las grandes familias italianas (Sforza, en Pesaro; Malatesta, en Rimini; Manfredí, en Faenza; Riario, en Imola y Forlí; Varani, en Candesino, etc.), que como feudatarias de la Santa Sede, le amenazaban muy de cerca, y se apoderó de sus territorios.

Los trastornos de Milán detuvieron los progresos del vencedor; César llegó á Roma el 26 de Febrero de 1500 con un gran aparato; dispuso un suntuoso carnaval, recibió la rosa de oro consagrada por el Soberano Pontífice y obtuvo el título de Gonfaloniero de la Santa Sede.

Habiéndose desembarazado César por la violencia y la astucia de sus pérfidos asociados Vitellozzo y Oliverotto, y habiendo salvado por su presencia de ánimo á Sinigaglia del saqueo, puso sitio á Sienna, de donde tuvo que dirigirse precipitadamente á los Estados romanos, á fin de restablecer la paz turbada por el levantamiento de las grandes familias. La muerte de Alejandro VI, que fué arrebatado el 18 de Agosto de 1503, no por el veneno sino por la fiebre, dió fin á la buena suerte que habia tenido César Borgia en todas sus empresas. Aunque muy enfermo en aquel momento, tuvo aún bastante energía y celeridad para apoderarse del tesoro papal; pero la nobleza se levantó contra él, y Borgia tuvo que refugiarse en Nápoles, de donde volvió muy pronto á Roma á ocupar, con el consentimiento del Papa, el castillo de San Angelo. Sin embargo, el Papa Julio II supo reducirle y obligarle á devolver todas las fortalezas de la Romanía. Perseguido él mismo y cogido en Nápoles, César fué trasladado á España y encerrado en el castillo de Medina del Campo, de donde se escapó al cabo de dos años, y huyó al lado de su cuñado Juan de Albret, Rey de Navarra. Desempeñó aún diversas funciones importantes, y acabó por ser muerto de un tiro en un combate contra los moros delante del castillo de Viena, en 12 de Mayo de 1507. No dejó más que una hija llamada Luisa. El estudio detenido de su historia demuestra cuán maravillosamente dotado estaba de actividad, de valor y de resolucion. Sus adversarios han reconocido su liberalidad, su elocuencia, su saber y su aficion á la ciencia y á las Bellas-artes; pero al mismo tiempo han querido hacer de él un mónstruo de crueldad, de codicia, de deslealtad y de vicios. Es difícil comprender cómo teniendo tales defectos llegó á conquistar y á conservar la consideracion de los primeros príncipes de Europa, á castigar las revueltas de los grandes de Italia y á fundar un poder, de corta duracion, es verdad, pero cuya pérdida fué el resultado de la traicion más bien que de sus faltas.

El respeto universal y la fidelidad de los suyos le rodearon hasta en su caida; fué cantado por uno de los mejores poetas italianos de aquel tiempo (poeta cortesano, cierto es). Guichardin lo juzga con demasiada severidad. Segun Maquiavelo, Cesar Borgia habia sido el más grande hombre de su época; reunió en su persona las cualidades y los defectos de su siglo.—HAAS.

Borgoñones ó Burgondos. (Conversion *al cristianismo* de los).—Entre los germanos que invadieron la Galia al principio del siglo V, encontrábanse los Borgoñones ó Burgondos, horda guerrera de raza vandálica. Aún eran paganos: un gran sacerdote elegido por toda su vida, llamado Sinist, estaba á la cabeza de su culto. Sus Reyes (Hendini) eran depuestos cuando no eran afortunados en la guerra, ó la discordia se introducia entre ellos. Subieron el Rhin arriba, se establecieron en las cercanías de Maguncia, no léjos de los alemanes, y adoptaron el cristianismo. Orosio dá de ellos el mejor testimonio. “Gracias á la divina Providencia, “todos se han hecho cristianos y católicos; “obedecen á nuestros sacerdotes, tienen una “vida moderada, pacífica é inocente, tratando “á los galos que se les han sometido, no “como vencidos sino como hermanos.„

Sócrates coloca la conversion de los Borgoñones más tarde, esto es, hácia el 430, y refiere lo siguiente: “Los Borgoñones, que en “lo general viven muy pacíficamente trabajando la tierra, eran frecuentemente atacados en sus posesiones á lo largo del Rhin “por los Hunos. Confiando en el poder de Dios “de los romanos, resolvieron hacerse cristianos, y se presentaron con tal intencion al “Obispo de una ciudad de la Galias, que “ayunando y orando, los instruyó por espacio “de una semana, bautizándolos al séptimo “dia. Entonces marcharon en número de “3.000 contra los Hunos, los batieron, y desde “esta época los Borgoñones practicaron con “ardor la religion cristiana.„

Este relato de Sócrates sería erróneo, sin duda, si la conversion de los Borgoñones la refiriese al año 430, porque el testimonio auténtico de P. Orosio está en contradiccion; pero puede admitirse que su relacion comprenda solo una rama de los Borgoñones, que despues de la conversion de lo principal de la tribu permaneció aún por algun tiempo pagana. Cuando más tarde trataron de extenderse los Borgoñones por el Oeste hácia la Bélgica romana, fueron diezmados por Aecio, que les hizo guerra por muchos años (435): despues sufrieron tambien una gran derrota por parte de los Hunos, y perdieron á su Rey Gondicario.

Los restos del pueblo vencido se retiraron al Sudoeste, al Jura, fundando allí, desde los Alpes al Ródano y al Sona, el reino de Borgoña. Al Rey Gondicario sucedieron Chilpérico y Gondenco ó Gondio. Gregorio de Tours habla de este último, y dice que era de la raza de Atanarico, Rey de los visigodos, y perseguidor de los católicos. Se deduce, y no sin razon, que los Borgoñones fueron á buscarle entre los visigodos, para hacerle Rey suyo, y llegó á ser entre ellos fundador de una nueva dinastía real: lo que explicaria tambien el por qué despues de la muerte de Gondio abrazaron la doctrina arriana. Entre tanto, Chilpérico, Gondio y su pueblo eran católicos, pero á su muerte las cosas mudaron de aspecto. Bajo la dominacion de sus cuatro hijos, Chilpérico, Godegisela, Gondebundo y Gondomar, que se dividieron entre sí el reino de Borgoña solo Chilpérico, padre de Clotilde, mujer del Rey de los Francos Clodoveo, era católico. Los otros tres hermanos, ó eran ó se hicieron arrianos, como ya pudieran haberlo sido en su calidad de príncipes de la casa real de los visigodos. De este modo la mayor parte del pueblo Burgundo fué arrastrado al arrianismo. Gondebundo, que poco á poco fué haciéndose dueño del mando, porque sus tres hermanos sucumbieron, dos de ellos en sus guerras intestinas, y Chilpérico, muerto por órden suya con toda su familia, excepto dos hijas, Gondebundo, pues, fué el principal autor de esta apostasía de los Burgondos.

No era, por otra parte, un príncipe ignorante; leia con gusto las Santas Escrituras, como se vé por las cartas del Obispo de Viena San Avito, en las que éste, á ruegos del Rey, le explica varios pasajes de la Biblia. Sin embargo, Gondebundo se mostró tolerante para con los galos católicos de su reino. San Avito, á quien acabamos de nombrar, gozaba de gran crédito para con él, así como otros Obispos católicos, como Estéban de Lyon, Sidonio Apolinar, y el Santo Obispo de Pavía, Epifanio. Los católicos no estaban tampoco excluidos de su córte. Laconio, ardiente católico y galo distinguido, era uno de sus consejeros íntimos; otro galo católico notable, Syagrio, que habia aprendido tan bien el aleman entre los Burgondos, que temian hablar delante de él por miedo de cometer barbarismos, ejercia igualmente las funciones de consejero íntimo del Rey. Finalmente, al redactar el Código de los Burgondos, que fué revisado y aumentado por su hijo Segismundo, no perdió de vista la suerte de los romanos de sus Estados, tratando de aliviarla. Estas relaciones con los galo-romanos, el interés que el Rey se tomaba por los asuntos religiosos y el celo de los Obispos galo-católicos de su reino, dieron ocasion á diversas conferencias religiosas entre el Rey y algunos Obispos, y láicos católicos, en especial San Avito, ó entre católicos y Obispos arrianos autorizados por el Rey.

En 500 ó 501, varios Obispos católicos, á cuyo frente estaban San Avito de Viena y Estéban de Lyon, habian pedido al Rey permiso para abrir una conferencia con los arrianos de Lyon. "¿Si vuestra fé es la verdadera, respondió el Rey, por qué vuestros Obispos no impiden al Rey de los francos que se una á mis enemigos para perderme? ¿No hay fé donde reinan la codicia del bien y de la sangre ajena?„ San Avito respondió, que ignoraba por qué el Rey Clodoveo obraba así, pero que sabia por la Escritura Sagrada que la apostasía causa con frecuencia la ruina de los Estados. "¿Pues qué, no reconozco yo la ley de Dios? replicó el Rey. Porque no admita tres dioses, ¿pretendeis que no reconozca la ley Divina? Yo no he visto en la Sagrada Escritura mas que un Dios.„ Entonces, San Avito le expuso la doctrina católica de la unidad de Dios en tres personas, y prosternándose á los pies del Rey con los demás Obispos, le suplicó que diese su autorizacion para una conferencia, á lo que el Rey, conmovido, accedió. Desgraciadamente en las dos sesiones á que asistió Gondebundo, se vió estallar á la vez la ignorancia y terquedad de los Obispos arrianos; porque en lugar de responder á las pruebas de San Avito, se dejaron llevar hasta la injuria, llamando á los católicos politeistas y mágicos. El Rey puso fin á esta deplorable escena, tomando por la mano á los dos Obispos católicos, conduciéndolos á su cuarto, y abrazándolos y encomendándose á sus oraciones. La conferencia, sin embargo, no dejó de tener resultado, pues muchos arrianos se convirtieron. Poco á poco la verdad se abrió paso en el ánimo del Rey; rogó á San Avito que lo recibiese secretamente en la comunion católica, mediante el Sacramento de la confirmacion; pero este quiso que confesara su fé públicamente, que diese el ejemplo y no favoreciese la herejía por el temor que los arrianos le inspiraban. El Rey no pudo resolverse á ello. San Avito fué más feliz con su hijo Segismundo, sucesor de Gondebundo, que aún antes de la muerte de su padre reconoció públicamente la fé católica. El Papa Simmaco (514), á quien habia visitado en Roma, le habia alentado fuertemente, y despues de su conversion, Segismundo hizo á San Avito que le escribiera pidiéndole reliquias. Dió además pruebas de su celo restaurando (515) el arruinado convento de San Mauricio en Agaunum (hoy San Mauricio en el Valais), restableciendo la religion católica entre los Burgondos, y haciendo celebrar en (517) por San Avito el Concilio de Epaon, que entre otras cosas decretó: que los eclesiásticos católicos se abstuvieran de asistir á los convites de los eclesiásticos herejes; que si los herejes *in articulo mortis* querian hacerse católicos, los sacerdotes los admitiesen en la Iglesia por medio de la confirmacion; que la penitencia pública se reduciria á dos años; que no seria permitido servirse de los templos de los herejes, á menos que no fuesen antiguas Iglesias arrebatadas á los católicos.

El fin del reinado de Segismundo no correspondió á tan felices principios: dejóse arrastrar por las falsas alegaciones de su segunda mujer, pronunciando una sentencia de muerte contra su hijo del primer matrimonio, Sigerico.

Poco despues, en 523, los francos, conducidos por Clodomiro, le atacaron y vencieron, le dieron muerte (524) y se apoderaron del reino de los Burgondos.—(*Dic. enclopédico*. SCLRÖDI).

Borja (*San Francisco de*). Duque de Gandía y tercer general de los jesuitas, que con sus acertadas medidas contribuyó eficazmente á los progresos de la Compañía. Nació en Gandía en 20 de Octubre de 1510, y á los 18 años fué enviado á la córte del Emperador Cárlos V, en donde recibió muchos honores y distinciones, siendo destinado al servicio de la infanta Doña Catalina. La Emperatriz Isabel le profesaba gran estimacion, y en prueba de ello le hizo casar con Doña Leonor de Castro, su dama á quien amaba ella como á una hija, sumamente distinguida por su hermosura y nobleza. Este matrimonio fué muy aplaudido por el Emperador, quien nombró á Francisco de Borja marqués de Lombay, caballerizo mayor de la Emperatriz y del hábito de Santiago, y poco despues le nombró tambien Virrey de Cataluña. Su matrimonio fué bendecido por el cielo, que le concedió ocho hijos, todos ilustres. Desempeñó su cargo de Virrey con tal celo y justicia, que en breve cambió de faz el principado de Cataluña, se restableció el órden y las buenas costumbres, y brillaron en todas partes la paz y la prosperidad. A los 36 años quedó viudo, cuando hacia poco que por muerte de su padre habia heredado los estados y título de duque de Gandía. Pensó, pues, en consagrarse á Dios, y obtuvo licencia del Emperador para renunciar sus cargos y dignidades, y entrar en la Compañía de Jesús. Allí se consagró á la piedad, al estudio y á la más rigurosa mortificacion, dando pruebas de la mayor humildad, pues habiéndosele ofrecido varias veces la dignidad cardenalicia, jamás quiso aceptarla. Sin embargo, se vió obligado á desempeñar cargos importantes en la órden, y al fin fué elegido, aunque contra su voluntad, General de la misma en 1565. Cuando supo su eleccion, exclamó con dolor: "Siempre habia deseado la muerte de "cruz, pero nunca habia pensado en una cruz "tan pesada.„

En este cargo manifestó con toda claridad sus relevantes cualidades, tanto en los asuntos relativos á la firme constitucion y esplendor de la Compañía, como en los de la Santa Sede en sus relaciones con los príncipes. Primero visitó los colegios, dando disposiciones importantes relativas á la instruccion de la juventud, y despues confirmó ó nombró de nuevo los provinciales de la órden en diversos lugares, y en todo manifestó que comprendia perfectamente el espíritu de su época. Se dedicó con el mayor interés á promover las misiones, tanto en Calabria contra los Waldenses, como en la América y en las Indias, para llevar la luz de la fé á aquellas regiones, y al efecto envió misioneros al Brasil, á la Florida, al Perú y á Méjico. Al mismo tiempo defendió en Roma los intereses de la Compañía, y á pesar de sus enemigos logró la proteccion del Papa Pio V, que le concedió cuanto pidió el Santo General, encargando á los jesuitas comisiones de importancia; y habiéndose distinguido los jesuitas en socorrer á los infestados en la horrorosa peste que afligió á Roma hácia el año 1566, el Papa prometió á San Francisco de Borja que siempre se valdria de la Compañía si volvian á repetirse tales desastres.

Entre tanto, el Santo General se veia precisado á mantener correspondencia directa con casi todos los Reyes y príncipes de Europa, muchos de los cuales estaban enlazados con su familia, y todo esto á pesar de su salud delicada y de su vejez prematura por los trabajos y las mortificaciones.

En esta época la Europa estaba amenazada nuevamente por los turcos, habiéndose esparcido el rumor de que iban á hacer una invasion en los Estados del Papa y en los de Venecia. Pio V se vió obligado á recurrir al apoyo de los príncipes. El Cardenal Commendon y el jesuita Toledo recorrieron con este objeto las córtes de Alemania, mientras que el sobrino del Papa, el Cardenal Alexandrini, se dirigia á España, á Portugal y á Francia; pero Alexandrini no habia querido emprender su mision, sino poniéndola bajo la proteccion de Borja, que habia llegado á ser el consejero político y religioso de los príncipes. El Papa le dijo: "Conozco el "mal estado de vuestra salud, pero vuestro "crédito para con los Reyes de España y "Portugal, y el ascendiente que gozais sobre "sus ministros, son necesarios á la Santa "Sede en este momento solemne. Se trata "de los más caros intereses de la Iglesia y "tal vez de la conservacion de la fé; y si "vuestra salud alterada os permite este viaje, "deseo vivamente que lo emprendais.„ Al escuchar estas palabras, se dispuso sin vacilar á emprender la marcha, á pesar de sus achaques, y sabiendo muy bien que este viaje tal vez le costaria la vida. Llegados á Barcelona, los catalanes recibieron con el mayor entusiasmo á su antiguo Virrey, y el duque Fernando, su hijo, le salió á recibir en nombre de Felipe II para felicitarle su llegada; mas este Santo, que solo deseaba ser útil á su país y á la Iglesia, aprovechó la ocasion para dirimir una cuestion bastante séria entre los Cabildos de la provincia y los oficiales reales, que le eligieron por árbitro, estipulando ambas partes someterse á su fallo; y él lo hizo con tal tino, que bien pronto se terminó satisfactoriamente aquel largo proceso civil y eclesiástico. En Valencia recibió nuevos honores, tanto de parte de la poblacion como de sus hijos y parientes que le esperaban; pero el Santo, deseando sustraerse á las ovaciones, suplicó al Cardenal le permitiera seguir hasta Madrid una ruta diferente de la embajada, y así se encaminó á la córte de incognito con los jesuitas que le acompañaban. Grande fué la consideracion con que le recibió Felipe II, notables los resultados que Francisco de Borja obtuvo de aquel severo monarca, logrando la cooperacion de este Rey á los proyectos del Papa, y además la promesa de poner coto á las contiendas que con frecuencia se suscitaban entre los ministros de la Santa Sede y el Virrey de Nápoles y Sicilia. Cumpliendo, pues, el Rey su palabra, ordenó á D. Juan de Austria que juntase una escuadra, la misma que poco despues derrotó á los turcos en la gloriosa batalla de Lepanto. Tan buenos resultados obtuvo del Rey de Portugal, que tambien prometió el concurso de su flota. Esto fué tanto más notable, cuanto que en aquella época se hacian en Portugal terribles acusaciones á los jesuitas y se les atribuian planes maquiavélicos y ambiciosos, sobre lo cual puede leerse la *Historia de la Compañía de Jesús*, por Cretineau Joli, tom. II, cap. XI. No fué tan afortunado en Francia Francisco de Borja, por las divisiones que afligian á aquella nacion, merced á las turbulencias de los calvinistas, por lo cual los embajadores se decidieron á regresar á Roma. Mas al llegar á Ferrara cayó enfermo, y presintiendo su última hora, se apresuró á llegar á Roma á fin de morir entre sus hermanos. A la sazon habia muerto el Papa San Pio V, y los conclavistas pensaron sériamente en elegir á Francisco de Borja, pero se detuvieron por la noticia de su enfermedad. Y en efecto, pocos dias despues murió en Roma en 1.° de Octubre de 1572. Grande fué el dolor que todos manifestaron por su muerte: los Cardenales, los Prelados, y los príncipes, impelidos por un sentimiento de religiosa admiracion, se llegaron á besar los pies de aquel humilde jesuita, cuya vida y muerte no habian sido más que un himno á la gloria de Dios, pues todos le tenian por Santo. Urbano VIII le beatificó en 1624, y Clemente X le canonizó en 1671.

Admirable es ciertamente este gran Santo, gloria de nuestra España, tanto en los honores como en la humildad. Vivió durante los primeros con la mayor sencillez y mortificacion, sacrificándolos espontaneamente por Dios, y dando ejemplo á los grandes del fin á que debe dirigirse toda verdadera grandeza.

La sublimidad del sacrificio incesante del orgullo del hombre que inmolaba al pié de la cruz, sus pasiones y sus deseos naturales, no ha sido desconocida de los escritores protestantes. Babington Macaulay, hace al Padre Francisco de Borja esta justicia: "No hay un Santo en el calendario romano que haya abdicado ó se haya despojado de más dignidades humanas y de más felicidades domésticas; no hay uno que se haya entregado á la pobreza y á los sufrimientos físicos, aceptándolos bajo un exterior más abyecto ó con penitencias más repugnantes: solo el escuchar el relato de sus flagelaciones, de las enfermedades que se siguieron á ellas, y de las prácticas dolorosas con que procuraba á cada instante del dia domar sus sentidos, es hacer penitencia con él. Su vida es más elocuente que todas las homilias de San Crisóstomo; demuestra mejor que lo hubieran podido hacer cien predicadores á sus contemporáneos admirados el augusto poder de los principios que le hacian obrar.„

Durante su generalato dió nuevo vigor á la Compañía, multiplicó sus casas, la enriqueció con reglamentos y supo defenderla en todos los paises de Europa. Humilde, sencillo, mortificado y piadoso, sabia unir en su persona toda la austeridad de la virtud, con toda la dulzura de la nobleza y de la distincion.

Su cuerpo fué trasladado á Madrid, cuya villa le escogió por su protector, junto con San Isidro Labrador, su principal patrono. Disposicion admirable de la providencia que quiso que los grandes de la tierra tuviesen á la vista dos ejemplos que por caminos diferentes les enseñasen á usar cristianamente de la grandeza: el de San Isidro para despreciarla, por ver un pobre labrador elevado á tanta gloria, y el de San Francisco de Borja, para aprovecharse de ella, viendo á un grande de España venerado en los altares.—Perujo.

Borrachera.—(Véase *Embriaguez*).

Borracho. La embriaguez, perturbando las facultades intelectuales, quita el uso de la razon, y por consiguiente el hombre borracho que comete un pecado queda excusado de la culpa, si de ninguna manera pudo preveer lo que habia de acontecerle en ese estado; porque falto de conocimiento carece de libertad de eleccion, y no es posible que se le impute lo que es ageno ó quizá contrario á su voluntad. Pero si puede preveer las consecuencias en que habia de precipitarse, y los males ó pecados que habian de seguirse, es por lo menos voluntario en causa cuanto acontezca, y se hace responsable de ello.

Santo Tomás se expresa en este asunto de la siguiente manera: *In ebrietate duo attenduntur, scilicet defectus consequens et actus præcedens. Ex parte autem defectus consequentis, in quo ligatur usus rationis, ebrietas habet excusare a peccato, inquantum causat involuntarium per ignorantiam. Sed ex parte actus præcedentis videtur esse distinguendum; quia si ex actu illo præcedente subsequuta est ebrietas sine peccato, tunc peccatum sequens totaliter excusatur a culpa, sicut forte accidit de Loth. Si autem actus præcedens fuit culpabilis, sic non totaliter aliquis excusatur a peccato sequenti quod scilicet redditur voluntarium ex voluntate præcedentis actus, inquantum scilicet aliquis dans operam rei illicitæ incidit in sequens peccatum.—Diminuitur tamen peccatum sequens, sicut et diminuitur ratio voluntarii. Unde Augustinus dicit contra Faustum (loc. cit.) quod Loth culpandus est, non quantum ille incestus, sed quantum ebrietas meruit.* (II-IIæ q. CL, art. 1).

El borracho que comete un delito tiene en su abono una circunstancia que atenua la responsabilidad criminal. La regla 6.ª del art. 9.º del Código penal, dice que será circunstancia atenuante la de ejecutar el hecho en estado de embriaguez. Pero como quiera que el embriagarse con frecuencia no supone ignorancia, ántes bien, el borracho habitual sabe ordinariamente el peligro á que se expone de delinquir; y como por otra parte puede suceder que el criminal se embriague precisamente con el objeto de cobrar más ánimo y valor para la comision del delito; en la misma regla se ponen dos justas limitaciones—la de que la embriaguez no sea habitual—ni posterior al proyecto de cometer el delito.

Segun la regla 3.ª del art. 589 del mismo Código, serán castigados con la multa de 5 á 25 pesetas y reprension, los que causaren perturbacion ó escándalo con su embriaguez. —J. P. Angulo.

Borrelistas. Stoupp, en su *Tratado de la religion de los holandeses*, habla de una secta de este nombre, cuyo jefe era Adan Borell, zelandés, que tenia algun conocimiento de las lenguas hebrea, griega y latina. Los *borrelistas*, dice este autor, siguen en general las opiniones de los mennonitas, aunque no concurren á sus juntas. Su vida es muy austera, emplean una parte de sus bienes en hacer limosnas. Tienen aversion á todas las Iglesias, al uso de los sacramentos, á las oraciones públicas, y á todas las demás funciones exteriores del servicio de Dios. Dicen que todas las Iglesias que existen en el mundo han dejenerado de la doctrina pura de los apóstoles, porque han permitido que la palabra de Dios fuese explicada y corrompida por doctores que no son infalibles, y que quieren hacer pasar por inspirados sus catecismos, sus confesiones de fé, sus liturgias y sermones, que son obra de los hombres. Los *borrelistas* pretenden que solo debe leerse la palabra de Dios, sin añadirla ninguna explicacion de los hombres. Partiendo de este principio, Borel lanza el anatema contra los predicadores, los consistorios, y toda clase de instituciones, ordenanzas y disposiciones procedentes de las autoridades eclesiásticas, que no pueden soportarse, dice, al lado de la palabra Cristo. Sus partidarios no fueron nunca muy considerables. —E. Fernandez.

Borro (*Borri*, *Burrus*, *Burrhus*) (*Juan Francisco*). Nació en Milan el 4 de Mayo de 1627. Fué un visionario, alquimista é impostor célebre, á quien Andrés Carolus llama el fénix de su siglo, la última maravilla de la naturaleza, el sol de los médicos, la luz de la química, etc.; y á quien los unos han presentado por espíritu de partido ó por odio contra Roma, como un mártir de su fé, mientras que otros le han considerado como un bribon ó un malvado. Borro pretendia descender de Burrhus, el preceptor de Neron. Inútil es disputarle esta descendencia imaginaria. Hizo sus estudios en el Seminario de los jesuitas, en Roma, y mostró juntamente con un carácter inquieto y agitado, un ingenio vivo y facil, que le valió la estimacion de los jesuitas. Cuando terminó sus estudios, se puso al servicio de la córte romana, y aprovechó el tiempo que tenia libre para perfeccionarse en el estudio de la medicina y de la química. A pesar de estos trabajos, su juventud fué bastante disipada; pero, á contar de 1654, cambió completamente de conducta, huyó el trato de los jóvenes, tomó un aspecto grave, frecuentó asíduamente las Iglesias, y pretendió que tenia revelaciones divinas.

En el momento, decia, que habia tomado el verdadero camino, habia tenido una vision celestial; una voz angélica habia llegado á sus oidos, asegurándole que él era el elegido de Dios, encargado de introducir una reforma saludable entre los hombres y de anunciar la venida del reino de Dios. Proclamaba que ya no debia haber más que un rebaño bajo el cayado del Papa, y que todo el que se opusiera seria exterminado por las tropas pontificias, cuyo general sería él mismo; que despues de esta victoria, la nueva Iglesia reinaría pacíficamente por espacio de mil años sobre la tierra, y que el Papa confirmaria la religion de Borro. Añadia tambien entre sus numerosos sueños, que la Vírgen María tenia una divinidad semejante á la de su Hijo: porque siendo el Hijo Dios, necesario era que la madre fuese tambien de la misma naturaleza. Ella es la hija única de Dios concebida por la inspiracion del Espíritu Santo (*chiamava la Vergine, sagratissima Dea, et unispirata figlia del Altisimo,* etc.); ella es el Espíritu Santo encarnado en el seno de su madre Ana, y su cuerpo está presente con el de su Hijo en el Santo Sacramento del altar. La segunda y la tercera persona de la Trinidad son inferiores á la primera; los tres cielos de que se habla en la Escritura, no son más que las tres personas divinas. La caida de los ángeles procede de su negativa á adorar al Hijo y á María, precipitados del cielo, quedaron suspendidos en el aire, y Dios mismo ha tenido necesidad de ellos para crear el mundo y vivificar los animales.

Borro imponia diferentes votos á sus partidarios; primeramente les exigia el de pobreza, lo que les obligaba á depositar todo el dinero en sus manos, y le permitia disponer de él á su antojo; se comprometian al más estricto silencio y á un celo ardiente por la propagacion del reino de Dios. Borro se vanagloriaba de poder, con la imposicion de las manos, trasmitir la inspiracion divina. Estaba advertido y prevenido contra toda desgracia por una estrella que veia con los ojos cerrados. Sus trabajos químicos tenian especialmente por objeto descubrir la piedra filosofal, *lapis philosophicus*, que debia proporcionarle todo el oro imaginable. Para probar que habia recibido su mision del cielo, enseñaba una espada que le habia traido el arcángel San Miguel. Estos delirios tuvieron sus consecuencias ordinarias y le atrajeron una multitud de hombres ligeros y descontentos. Pero los manejos de Borro y de sus secuaces, no estuvieron mucho tiempo ocultos á la Inquisicion, que vió que en definitiva, solo se trataba de una revolucion en el órden político y eclesiástico, y se vió obligada bajo el Papa Alejandro VII, á tomar severas medidas contra los novadores.

Borro huyó oportunamente de Roma á Milán, donde no gozó de seguridad por mucho tiempo. Otra huida le puso al abrigo de las persecuciones de que era objeto. El 3 de Enero de 1661 fué condenado en Roma á ser quemado vivo, y fué ejecutado en efigie; sus bienes fueron confiscados y sus libros entregados al fuego. Borro se refugió en Strasburgo, donde tuvo una brillante acogida en su calidad de víctima de la Inquisicion, de alquimista y de doctor milagroso. De allí se fué á Holanda y á Amsterdam, donde permaneció dos años y tomó el título de *médico universal.* Allí se presentó con un magnífico aparato, con numerosos criados, suntuosos trenes; se hacia llamar Excelencia y prodigaba sus liberalidades y sus remedios. De todas partes le llevaban los enfermos. Sin embargo, se descubrió que todo este ruido no era más que charlatanería; viéndose descubierto en 1666 se fugó secretamente, no sin llevarse grandes cantidades de dinero y numerosos diamantes. En Hamburgo encontró á la Reina de Suecia, Cristina, y se apoderó del espíritu de esta princesa inquieta y curiosa, prometiendo iniciarla en los misterios de la alquimia y en los arcanos de las ciencias ocultas. Cuando la caja de la crédula princesa se halló vacía, Borro se dirigió á Copenhague y sedujo al Rey de Dinamarca, Federico III, como habia fascinado á la Reina Cristina. Despues de haber gastado sumas inmensas en buscar la grande obra y nutrir su bolsa, Borro, asustado por la pérdida de Federico, que murió el 9 de Febrero de 1670, tuvo que huir una vez más ante la cólera de los grandes furiosos, por el desórden en que la influencia de Borro habia puesto la casa del Rey. Se encaminaba á Turquía cuando fué detenido en Goldingue, Moravia, como cómplice de la conspiracion de Nadarti, Serini y Frangipani, el 18 de Abril de 1670, y conducido á Viena. En vano prometió al Emperador Leopoldo I descubrirle sus más extraordinarios secretos, y mantener á sus propias expensas un ejército imperial; á peticion del Nuncio apostólico fué trasladado á Roma con la condicion, sin embargo, de que no se le daria muerte. En Roma (1672), se vió obligado á abjurar solemnemente sus errores ante el Tribunal de la Inquisicion, y condenado á prision perpétua. Su cautividad fué endulzada en 1680. El embajador de Francia en la córte pontificia, el duque de Estrées, habia caido tan peligrosamente enfermo, que se hallaba abandonado de los médicos; Borro emprendió su curacion, lo asistió y le devolvió la salud; agradecido el embajador consiguió del Papa que Borro terminase su condena en el castillo de San Angelo, en donde le procuró todas las comodidas compatibles con su situacion hasta el dia de su muerte (16 de Agosto de 1695).—E.

Borromeo (*San Cárlos*). Uno de los santos más ilustres de su época, modelo de Prelados y restaurador de la disciplina eclesiástica. Nació en Arona el 2 de Octubre del año 1538: desde sus primeros años se distinguió por su virtud, y talento y una vocacion decidida al Estado eclesiástico. Apenas terminó su carrera fué llamado á Roma por su tio materno el Papa Pio IV, quien le invistió de las más altas dignidades de la Iglesia. Le nombró proto-notario apostólico, Cardenal y Arzobispo de Milán, y le dió una parte principal en la administracion de los negocios públicos. Tantas gracias concedidas á un jóven de poco más de 22 años excitaron algunas murmuraciones; pero bien pronto el nuevo Cardenal manifestó que era digno de los cargos que se le habian confiado por su gran habilidad y sentido político, y la rectitud con que administraba la justicia, siendo al mismo tiempo irreprochable en su conducta. En esta época se hizo sacerdote, y desde entonces su vida fué más austera y ascética, distinguiéndose por su piedad y mortificacion como si hubiera sido un anacoreta. Ayudó á su tio en los difíciles negocios de su tiempo, y sobre todo en la conclusion del Concilio de Trento, en el cual tambien tomó parte. Una vez terminado se consagró con el mayor celo á cumplir todos sus decretos, que era lo más urgente para el bien de la Iglesia, y él mismo dió el ejemplo disminuyendo notablemente su lujo y su tren, suprimiendo la seda de sus vestidos y de los de toda su servidumbre, y empezando una vida de mortificacion y penitencia que causaba asombro y admiracion. Aunque su presencia era necesaria en Roma, su tio el Papa, movido de sus grandes instancias, le permitió marchar á su diócesis para gobernarla por sí mismo, queriendo dar el ejemplo de la residencia que el Sagrado Concilio habia mandado á todos los Obispos. Llegado á su diócesis, fué recibido con el mayor aplauso, tanto por el clero como por el pueblo, y desde luego empezó á poner en práctica todos los decretos del Concilio sobre la reforma, á pesar de las dificultades que encontró para ello.

La diócesis de Milán tenia más necesidad que otra alguna de una reformacion moral y religiosa, tanto por las revoluciones políticas y guerras incesantes que la habian desmoralizado, como por otras circunstancias que habian contribuido á disminuir bastante el espíritu religioso. Su primera diligencia fué la reforma del clero, restableciendo la disciplina, para lo cual celebró sínodos provinciales y diocesanos, cuyas acertadas medidas acreditaron su celo, prudencia y santidad. Despues procuró la formacion de Seminarios, y al efecto fundó hasta el número de cinco, haciendo para su gobierno unos reglamentos que despues han servido de modelo para la fundacion de otros Seminarios, pues sus constituciones se hallaban estrictamente ajustadas al decreto del Concilio. Al principio puso los Seminarios bajo la direccion de los jesuitas, aunque estos se resistian respetuosamente á encargarse de ellos. Despues los encargó á la Congregacion de los Oblatos, que él mismo fundó, y que se componia de sacerdotes seculares, libres de toda especie de votos, y solo dependientes del Prelado, como de su primera cabeza, para emplearlos á su arbitrio como lo juzgase oportuno para las necesidades del Arzobispado. Fundó tambien muchos colegios para nobles y demás seglares, y despues la Congregacion de la Doctrina cristiana, cuyo objeto era enseñarla en toda la diócesis. Por último, logró realizar la reforma de las órdenes religiosas, aunque en esto encontró bastante oposicion, pues algunos exaltados conspiraron contra su vida. Habia emprendido la reforma de la órden de los Humillados, que aunque en su principio fué muy floreciente, habia llegado á la sazon á una relajacion escandalosa. Tres de estos religiosos trataron de asesinar al Santo Cardenal, y uno de ellos disparó contra él un trabucazo, cuya bala atravesó las ropas, pero por un milagro se quedó aplastada en la carne, dejando solo una mancha negra para prueba del milagro.

El celo de este gran Prelado se manifestó en la visita de todos los pueblos de su diócesis, que es una de las cosas que más admiraron á sus contemporáneos. Oigamos cómo se expresa acerca de esto el doctor Scharpff: "Concebir un plan y ejecutarlo resueltamente, comprender el ideal de los deberes del pastor y de las obligaciones de los fieles y tratar de realizarlo por doquiera: tal era el camino que él seguia con ardor, al revés del protestantismo, que más especulativo que práctico, estaba á cada instante obligado á sacrificar las ideas dogmáticas á las dificultades de la realidad. San Cárlos hacia que en estas visitas le precediesen los arciprestes y los deanes, los cuales, obligados á visitar regularmente sus cantones y á celebrar conferencias capitulares mensuales, informaban tan exactamente al Arzobispo sobre el estado de sus parroquias, que al llegar él á un canton conocia ya el lado fuerte y el lado débil, y le era facil examinarlo todo muy rápidamente. Por salvaje que fuese un canton, por escarpada que estuviese una cima de los Alpes, por escondido que se hallase un valle, ninguno dejaba de recibir la visita de su persona.

"Tomaba nota exacta de todo lo que observaba, y despues de la visita conferenciaba sobre ello con el clero del canton reunido alrededor de él. Allí se mostraba amigo y hermano de sus sacerdotes; la distancia del rango desaparecia ante el interés comun, y todos los párrocos salian del sínodo fortificados y alentados por los consejos y los ejemplos de este digno pastor.

"En medio de las molestias y de las fatigas de estas visitas que hacia con frecuencia á pié, llevando él mismo su paquete, conservaba toda la serenidad de su humor habitual. En los paises pobres participaba del alimento del pobre; su comida se componia comunmente de pan y agua. Su viaje á la parte suiza de su diócesis, en 1570, ha quedado histórico, porque fué orígen para la Suiza católica de varias instituciones importantes que han durado hasta nuestros dias. Los protestantes saludaban al santo Obispo y corrian á su encuentro como los católicos. Su respeto y su condescendencia para él fueron tales, que obtuvo de la Dieta federal que en los cantones católicos no se estableceria ningun maestro de escuela disidente; que los funcionarios no católicos de la academia no tendrian el derecho de decidir en materias de religion, y en fin, que el Estado protegeria la Iglesia católica. Por la intervencion de San Cárlos, la Suiza, desde entonces, religiosamente oprimida, como lo ha estado despues, siempre obtuvo el primer Nuncio enviado por Gregorio XIII para darle ayuda y consejo. San Cárlos fué tambien quien introdujo los jesuitas en Friburgo y en Lucerna. En los Episones, donde halló la religion, la disciplina y la gerarquía en un estado deplorable, alcanzó, en calidad de legado del Papa, por su autoridad personal, por sus predicaciones y sus ricas limosnas, que se arrojasen al fuego los libros protestantes que tenian entre las manos, haciéndolos reemplazar por buenos libros que les envió de Milán.„

Pero sobre todo se distinguió en la horrorosa peste que afligió á Milán hácia el año 1570. No se contentó con dar él mismo todo cuanto tenia para los pobres, sino que además iba en persona á pedir limosna para ellos, obteniendo grandes recursos, que empleó en crear hospitales; y á pesar de que los magistrados y personas notables abandonaron la ciudad, y á él mismo le aconsejaban que marchase para no exponer su vida tan necesaria á su diócesis, iba á visitar á los apestados, de los que todos huian, los cuidaba y los socorria con ropas y dinero, llegando su desprendimiento al extremo de que un dia se encontró sin pan en su propia casa, ni medios con que comprarlo. Despues organizó procesiones y rogativas públicas, ofreciendo á Dios su vida por su pueblo, hasta que al fin cesó la peste.

Vivió todavía siete años, trabajando asíduamente en la salvacion de su diócesis, pues solia decir que un Obispo, demasiadamente cuidadoso de su salud, no podia cumplir bien su cargo. Recordando los estragos de la epidemia, fundó un hospital general para los pobres, una casa de convalecientes, otra de niñas huérfanas, la Asociacion para la salvacion de las arrepentidas y otras varias sociedades caritativas.

En medio del contínuo trabajo, oraciones, penitencias y ayunos, se resintió su salud, cayó gravemente enfermo y murió el dia 3 de Noviembre de 1584, á los 46 años de su edad. Paulo V le canonizó fijando su fiesta el dia 4 de Noviembre. Cuando Gregorio XIII tuvo noticia de su muerte exclamó: *Se ha apagado la antorcha de Israel.*

San Cárlos escribió muchos libros eminentemente prácticos, que pueden reducirse á estas tres clases: *Instrucciones pastorales; Homilías* y *discursos: Cartas.* Entre ellas es notable su *Instruccion á los confesores.* Sus obras completas se han publicado en cinco volúmenes, en folio, en Milán 1747, que es la mejor edicion de todas las que han hecho de sus obras. El Dr. Dieringer publicó en 1846 la vida de San Cárlos, con el título: *San Cárlos Borromeo y las reformas de la Iglesia de su tiempo,* como programa oficial de la sociedad de San Cárlos Borromeo para la propagacion de los buenos libros. Es tambien excelente la *Vida de San Cárlos Borromeo,* por Godeau, corregida y aumentada por el abate Sefez.—Perujo.

Bory de Saint-Vicent. Juan Bautista Jorge María Bory de Saint-Vicent, nació en Agen (Francia) en el año 1780, y murió en 1846.

Fué muy celebrado como naturalista, y se distinguió como militar y geógrafo. Como militar sirvió con distincion en los Estados mayores de Davoust, Rey y Loul.

Como geógrafo mereció ser nombrado corresponsal del Instituto por las obras que publicó en 1803 y 1804 tituladas: *Ensayos sobre las islas afortunadas y la antigua At-*

lantide, y Viaje al Africa. La causa ocasional de estas obras fué el haber sido nombrado en 1800 naturalista de la expedicion del Capitan Baudin, y habiéndose detenido por enfermedad en la isla de Francia, ocupó su convalecencia y su estancia allí en recorrer muchas islas y recoger datos numerosos que supo aprovechar.

Como naturalista publicó algunos notables trabajos, pero con marcado sabor materialista. Fué, con Geoffroy, Naudin, Oken, Carus, Schaafhansen, Powell, Wallace y otros, el intermediario entre el *trasformismo* de Lamark y el *seleccionismo* de Darwin ó *darwinismo.* (Véase *Darwinismo*).—Mariano Mingo.

Bosques sagrados. Desde la antigüedad más remota fueron los bosques y selvas, lugares predilectos para el ejercicio del culto religioso, así en el Oriente como en el Occidente, para los pueblos semíticos y los indogermánicos. Lo grato de la estancia en un bosque sombrío, singularmente en los paises cálidos del Oriente, la impresion que producen su amenidad, belleza y elevacion, su religioso silencio, el susurro de sus ramas y sus sonidos misteriosos, impresion por la cual el sentimiento religioso se aviva, cual si se sintiera más cerca de la divinidad, y sobre todo, la idea de que allí se manifiesta de un modo especial, la fuerza creadora de la naturaleza sin cooperacion humana, todo esto explica la grande extension de semejante costumbre religiosa. En donde el culto se ejercia al aire libre, las colinas, las cimas de las montañas y los bosques con sus inmediaciones y las de los grandes árboles, fueron los parajes donde se erigian preferentemente los altares y las estátuas de los dioses; y aún despues que se levantaron templos, y se ejerció el culto en recintos cerrados, se plantaban bosques sagrados alrededor, ó en sus cercanías. Algo de estas costumbres, propias de las religiones naturalistas, se observa en la forma exterior del culto entre los antiguos Patriarcas, los cuales solian elegir para actos del culto, y como monumentos religiosos, algun grande árbol, como Abraham el terebinto de Sichem (Gen. XII, 6); la encina de Mambré en Hebron (XIII, 18), y el bosque que plantó en Bearsabé (XXI, 33). Estos lugares se conservaron en cierta veneracion por mucho tiempo, y así vemos que en el de Josué estaba el santuario junto al terebinto de Sichem, á cuyo pié erigió una piedra como monumento del pacto hecho por el pueblo de ser fiel á Jehovah (Jos. XXIV, 26). Mas, como podia ser contagiosa esta costumbre para los israelitas, cuando iban á vivir rodeados y en parte mezclados con los pueblos cananeos, la ley mandó destruir sus bosques y árboles sagrados (Deut. XII, 2), y prohibió que se plantasen junto al altar de Jehovah (Ib. XVI, 21). Por el contrario, el culto cananeo, muchas veces adoptado por los israelitas, se ejercia con preferencia "en todo alto collado, y bajo todo árbol frondoso„ (3 Reg, XIV, 23, 4 Reg. XVI, 4, Isa. LVII, VII, 5, Jer. 11. 20, III, 6, Ezeq. VI, 13, XX, 28, Oseas. IV, 13), y tambien en los jardines (Isa. 1, 29, LXV, 3, LXVI, 17).

Sin embargo, no siempre que la Vulgata y los LXX, hablan de bosques sagrados, lo son rigorosamente, sin estátuas de Astarte ó Ascherah, como se explicó y probó en el artículo *Astarte* (t. I, pág. 769).—Caminero.

Bosor. Ciudad del país de Galaad, rendida y destruida por Judas Macabeo (1 Mach. V, 26, 28, 36), verosímilmente la llamada *Bezer del desierto*, en la tribu de Ruben. (Deut. IV, 43, Jos. XX, 8), ciudad levítica y de refugio (Jos. l. c. y XXI, 36). Más tarde perteneció á los moabitas, puesto que el Rey Mesa la reedificó y fortificó, como se expresa en la inscripcion de este Rey. Algunos geógrafos modernos la identifican con las ruinas de *Kesur el Beshier*, al Sudoeste de Dibon. —Caminero.

Bosra (*fortaleza*). Nombre de algunas ciudades del país allende el Jordán. Aún hoy se halla sobre un collado al Norte de Bainas un lugar, antiguo al parecer, con el nombre de Bosra, que describe en sus viajes Burckardt. En la Biblia se mencionan dos, una edomita y otra moabita. La primera aparece como la principal ciudad Idumea (Génesis XXXVI, 33, I, Paral. I, 44). Segun los Profetas (Amós, I, 12, Isa. XXXIV, 6, LXIII, 1, Jer. XL, 13, 22), fué por mucho tiempo capital de Edom. (v. tambien Mich. II, 12 hebr.) Es la actual *El Buseireh* (la pequeña Bosra), en el distrito Djebal, cerca de tres leguas al Sur de Tufileti, que cuando Burckardt la visitó, contenia unas 50 casas, pero con ruinas en sus alrededores que indican la existencia de una ciudad grande.

La *Bosra* de Moab (Jer. XLVIII, 24), estaba mucho más al Norte que la anterior, y no puede admitirse con los antiguos, y Calmet tambien, la identidad de ambas. Llamóse tambien Beesthra y Bostra (v. *Astaroth Karnaim* (t. I. 769), y segun Vogué era en el siglo I ántes y despues de Cristo la córte de los Reyes Nabateos. En tiempo de Trajano llegó á su mayor esplendor, y contó en el segundo y tercer siglo más de 100.000 habitantes. Es tambien nombrada en la *Historia eclesiástica* como sede episcopal, pero durante la dominacion musulmana decayó rápidamente. Sus ruinas manifiestan su grandeza, ofreciendo restos de murallas, de dos teatros, seis templos, diez ó más Iglesias ó mezquitas y de numerosos palacios, arcos, acueductos, etc. Es creible que esta Bosra estuviese en poder de los moabitas en tiempo de Jeremías, aunque no se cita en los pasajes que enumeran las ciudades de Moab (Núm. xxxii, Jos. xiii, Isa. xv, Ezeq. xxv), pues pudo venir posteriormente á su poder, cuando por la despoblacion del país ultrajordánico se extendieron por él aquellos hasta los términos orientales del Hauran, si bien no hay testimonio histórico que lo asegure. Tambien lo hace verosímil la frase de Jeremías (xlviii, 24), en que despues de citar varias ciudades de Moab, y Bosra la última, añade: "las cercanas y las lejanas." Con todo, la *Bosra* moabita puede ser la citada en la inscripcion de Mesa, la Bezer de Ruber (v. *Bosor*). Creen algunos que la *Barasa* del 1, Mac. v, 26, es la Bosra del Hauran ó Astaroth Karnaim, cosa que nos parece improbable, porque esta es citada en el mismo versículo como distinta. Más probable es que lo sea la Bosor del verso 36.—Caminero.

Bossuet (*Santiago Benigno*), Obispo de Meaux. Ha sido Bossuet una de las glorias de la Galia cristiana: Su nombre tal vez formara hoy parte del ilustre catálogo de los padres de la Iglesia, *si los cuatro famosos artículos de la declaracion* del clero galicano, y *su defensa*, no hubiese empañado la ortodoxia de su doctrina: hay sin embargo que reconocer en él las grandes cualidades del génio, profundo saber, erudicion vastísima, arrebatadora elocuencia, actividad infatigable.

Nació Santiago Benigno Bossuet en Dijon, dia 27 de Setiembre de 1627, de una familia ilustre en la magistratura: en Metz, su segunda patria, cuando todavía era muy niño, la casualidad puso en sus manos una Biblia latina, y su lectura causó en su alma una impresion profunda, que ya no pudo borrarse desde entonces: desde su infancia hizo concebir las más lisonjeras esperanzas. Enviado á París al lado de Nicolás Cornet, no tardó Bossuet en llamar la atencion del célebre maestro del colegio de Navarra, quien se propuso dar á Francia un discípulo que honrase la memoria de sus preceptores, desarrollando los talentos que se anunciaban de un modo tan sorprendente. El estudio del griego, de la filosofía, de las obras de la antigüedad, y con preferencia á todo esto el de las letras divinas, ocuparon el primer año de colegio del distinguido alumno, quien á los 16 años defendió su primera tésis pública, que fué el primer triunfo de su gloriosa carrera. En París no se hablaba de Bossuet, sino como de un prodigio de la naturaleza, y no habia reunion ni sociedad en que no se tratase de él con los mayores elogios. Fué llevado al palacio de Rambouillet, para que allí hiciese un ensayo de su génio sublime, siendo invitado al efecto á improvisar un discurso. Bosuet se recogió algunos momentos, y en medio de aquella asamblea formada de los sabios más eminentes de Francia, pronunció su discurso, que dejó á todos llenos de admiracion y de asombro. Dice que Voiture, despues de haberle oido, esclamó: jamás he visto predicar ni tan pronto, ni tan tarde. Este discurso le valió la amistad y la confianza del príncipe de Condé: la fama de su saber se extendia rápidamente por toda Francia: su opinion comenzaba á respetarse como una autoridad, se le oia como un oráculo, y en medio de sus triunfos jamás, dice un escritor, llegó á envanecerse ni soñar en la gloria que su buen juicio y sus extraordinarios talentos le proporcionaban: sus estudios favoritos era la Escritura y los escritos de los Santos Padres. En 1682 recibió el presbiterado y el bonete de doctor. Poco tiempo despues fué nombrado canónigo de Metz, y á instancias de su Prelado escribió la *Refutacion del Catecismo de Pablo Ferri*, ministro protestante. Esta obra tuvo un éxito extraordinario. Su célebre panegírico de San Pablo, con otros varios sermones y panegíricos, llamaron la atencion de la córte de Francia, y fueron motivo para que se le confiase el cargo de predicar su primer Adviento y su primera Cuaresma ante la Reina madre y el jóven Rey: su génio, su ciencia y su virtud brillaron desde entonces á los ojos de la gran ciudad; París admiró á Bossuet, y le saludó como al único digno de ponerse al frente de los asuntos religiosos de Francia. El fruto de sus trabajos en la altura en que le habia colocado la opinion pública, fué la conversion del célebre Turena, habiendo compuesto á este efecto su excelente libro de la *Exposicion de la doctrina católica*, libro que reune á su sencillez un fondo de sabiduría inexplicable y pruebas tan concluyentes, que basta para demostrar cuán facil es creer en la religion católica y entregarse á las prácticas religiosas. A la conversion de Turena siguió la de Danjeau y otros. Los trabajos de Bossuet, su ciencia, sus virtudes fueron recompensadas en 1669 con el Obispado de Candom: desde que se posesionó de su Obispado dejó de subir al púlpito con la frecuencia que lo habia hecho hasta entonces: los cuidados de su diócesis se lo impedian; sin embargo, dos años despues pronunció la oracion fúnebre de Enriqueta de Inglaterra, arrebatada repentinamente en medio de una córte brillante, de la cual formaba las delicias: este discurso de Bossuet es un monumento de elocuencia sagrada: aunque no es tan conocida como la anterior, en 1666 habia tenido el encargo de predicar la oracion fúnebre de Ana María de Austria: su elocuencia es tal, que cuando La-Bruyere trataba de Bossuet, solia decir: hablemos el lenguaje de la posteridad; llamémosle *Padre de la Iglesia*.„

En 1670 fué nombrado preceptor del Delfin: este elevado cargo, reservado para Chapelain, al que se consideraba como Patriarca de la literatura, fué confiado al celo y virtudes del Obispo de Candon: nuevo campo se abrió al génio de Bossuet: renunció los Obispados para entregarse al cumplimiento de sus deberes: los Reyes son para los pueblos y para la religion: la educacion de un príncipe encierra los secretos de un porvenir glorioso ó funesto para entrambos: los intereses supremos de la Francia y de la Italia se hallaban en manos de Bossuet. ¿Correspondió á las esperanzas que de él se habian formado? La historia puede contestar á esta pregunta; por nuestra parte solo diremos que fué una misericordia de la Providencia, encontrar un Bossuet para educar al futuro Rey cristianísimo. Para la educacion de su ilustre discípulo escribió tres de sus principales obras: el *Discurso sobre la historia universal; Política de la Sagrada Escritura*, y *Tratado sobre el conocimiento de Dios y de sí mismo*. Las condiciones de un artículo biográfico no nos permiten examinar estas obras y dar una idea siquiera de ellas: son tan conocidas, que su título basta para que nuestros lectores las tengan como modelos acabados de ciencia y de piedad.

En 1681 terminó su cargo de preceptor del Delfin; el Rey recompensó sus desvelos nombrándole Obispo de Meaux: no podemos seguir al nuevo Obispo en el desempeño de sus deberes pastorales: solamente diremos que su elocuencia dejó gratos recuerdos en su Obispado, y produjo abundantes frutos de piedad y de virtud, publicando á este efecto excelentes *Pastorales*, varias *Oraciones* y un *Catecismo*, que despues fué generalmente adoptado para la instruccion de los niños: al mismo tiempo cultivó las relaciones de Prelado y de sabio con los religiosos de su diócesis, traduciendo en verso varios *Salmos de David*, y escribiendo las *Meditaciones sobre el Evangelio* y las *Elevaciones sobre los misterios*, y varias cartas sobre materias espirituales que revelan el espíritu de un San Francisco de Sales, y aparecen rodeadas de cuanto tiene de más suave, bello y delicioso la mística cristiana.

El génio de Bossuet era universal: si más amigo de la Iglesia que de la dignidad real, si más unido al Papa que al Rey, no hubiera abandonado, como decia Inocencio XI, *la libertad de aquella, los intereses y el honor de Santo*, Bossuet hubiera personificado la época, hubiera sido no el oráculo de la Francia, sino el de la Iglesia universal; pero la conducta de este ilustre Prelado en las luchas de Luis XIV con Inocencio XI, fué indigna de su génio: arrastrado por Bossuet el clero francés se declaró en abierta oposicion con la Santa Sede. En nombre de los Obispos de Francia escribió Bossuet al Papa pidiéndole *tolerancia* para las invasiones en el órden espiritual del poder real, haciendo ver que alguna vez hay necesidad de cambiar las leyes, si así lo exigen las circunstancias, y la paz entre el sacerdocio y el imperio: conocemos perfectamente esta largueza, y con demasiada frecuencia lo estamos oyendo en nuestros dias: Inocencio XI contestó con la nobleza y valentía de un San Leon: no entraremos en detalles sobre esta lucha empeñada entre el Papa y Luis XIV apoyado por Bossuet: el resultado fué la *declaracion del clero francés*, redactada por Bossuet en cuatro artículos (1), y la *Defensa que de sus artículos hizo su mismo autor*. Inocencio XI condenó los cuatro artículos: la Universidad de Lovaina los rechazó; un Concilio nacional de Hungría los reprobó. Se levantó contra ellos todo el mundo católico; España por medio de sus Aguirre y Rocaberti; Austria por sus Sfrondatti; los Paises-Bajos por sus Scheelrata; Francia misma por la pluma de sus principales teólogos y canonistas. Dichos cuatro artículos fueron un gérmen funesto para Francia; ellos engendraron más tarde la *Constitucion civil del clero*, que tantas lágrimas y tanta sangre costó á esta; ellos formaron esa escuela tan funesta para la Iglesia como para la Francia, llamada *escuela galicana*, á cuya sombra se robusteció el árbol Jansenista, multiplicó los frutos amargos de la rebelion y de la herejía en la Iglesia misma, llegando á infestar nuestra España, donde no pudo penetrar la herejía protestante; esa escuela, en fin, cuyos últimos lastimeros ecos hemos oido repercutir y extinguirse bajo las bovedas de la sala donde celebraba sus sesiones el Concilio Vaticano. Triste página en la historia de su génio inmortal, provechosa leccion para el hombre que funda su reputacion y su prestigio, en los deleznables cimientos del favor ó de la autoridad humana.

Bossuet consagró sus dias á las conversiones de los protestantes; á este fin escribió varias de sus obras, siendo la mayor, dice un biógrafo suyo, la más grande y más sublime la *Historia de las Variaciones:* este libro no admite réplica; si fuese facil libertarse de la fuerza de sus argumentos, seria preciso armarse del espíritu de duda ó de aquella filosofía que desprecia toda religion revelada: el mismo Bayle lo confiesa así. Los últimos dias de la vida de Bossuet se distinguieron, además de sus trabajos, por la controversia inesperada en que se encontró con su antiguo discípulo y Arzobispo de Cambray, Fenelon. Habia este publicado su obra *Explicacion de las máximas de los Santos*. Bossuet creyó ver en ella doctrinas que favorecian las ilusiones y extravíos de los falsos místicos, en particular los errores de Molinos: se opuso á estas doctrinas: Roma dió la razon á Bosuet; Inocencio XII condenó la obra de Fenelon: este, en un acto de heróica humildad, se sometió á la sentencia de la Santa Sede (1); en esta lucha empeñada entre los dos hombres más sabios de su siglo, hay tanto que admirar, que apenas deja comprenderse cuál de los dos fué el que alcanzó mejor triunfo.

---

(1) Véase el artículo *Galicanismo*.

Bosuet habia llegado á los 76 años, y su alma conservaba todavía la misma energía de la juventud: pero los dolores del mal de piedra le produjeron una calentura, que le condujo al sepulcro el 12 de Abril de 1704: su cuerpo fué trasladado desde París á la Catedral de Meaux. La posteridad ha pronunciado su fallo sobre Bossuet, génio profundo, elocuencia incomparable, erudicion inmensa, históricos conocimientos en las sagradas ciencias, celo ardiente en la conversion de los protestantes, alma la más grande y quizás la más bella de su siglo, oráculo de la Francia, hé aquí unos títulos que no podemos negar al ilustrado Obispo de Meaux, y por lo que es digno de nuestra admiracion y nuestro respeto: si fuera posible borrar de la historia y de la memoria de los hombres los *cuatro artículos del clero galicano y su Defensa*, Bosuet hubiera sido no una gloria de la Francia cristiana, sino la gloria de la Iglesia católica.

Las obras de Bossuet son numerosísimas, y de ellas se han hecho muchas y variadas ediciones. Hé aquí las principales: *Refutacion del Catecismo de Pablo Ferri; Exposicion de la doctrina de la Iglesia católica sobre materias de controversia; Discurso sobre la Historia Universal; Sermon predicado en la apertura de la Asamblea del clero en 9 de Noviembre de 1681; Tratado de la Comunion bajo ámbas especies; Catecismo de la diócesis de Meaux; Historia de las variaciones de las Iglesias protestantes; Diversos escritos ó memorias sobre el libro titulado Máximas de los Santos; Política sacada de las propias palabras de la Escritura Santa; Introduccion á la filosofía, ó sea del conocimiento de Dios y de sí mismo; Meditaciones sobre el Evangelio; Compendio de la Historia de Francia; Sermones* y *oraciones fúnebres*, que son un modelo de elocuencia. —J. Terol y Llopis.

Botero (*Juan*). Llamado Benisio: fué secretario de San Cárlos Borromeo, y despues de la muerte de este, comisionado por la Sagrada Congregacion de la Propaganda para estudiar el estado religioso de los paises cristianos. Fué uno de los que primero combatieron la política inmoral de Maquiavelo, refutando sus teorías, y demostrando que en política, lo mismo que en toda otra cosa, no es lícito separar la moral de lo útil, y que lo que es inmoral jamás es verdaderamente útil. Además es uno de los fundadores de la ciencia estadística, por su tratado *Sobre las fuerzas de los diferentes Estados de Europa*. Entre las varias obras que escribió citaremos las siguientes: *Joannis Boteri Benensis epistolarum emm. ac rev. D. Caroli Cardinalis Borromei nomine scriptarum libri duo: Ejusdem epistolarum theologicarum liber:— De Prædicatore verbi Dei libri* v, *jussu D. Caroli Cardinalis Borromei conscripti:— Le vite dei principi cristiani.* —S. Magdalena.

Boticario. Siendo esta profesion tan importante como peligrosa, el que la ejerce está obligado á poseer la ciencia suficiente para desempeñarla con acierto, y á obrar con mucha prudencia y exactitud en la composicion de los medicamentos. De donde se infiere que los boticarios pecan y están obligados á resarcir los daños. 1.º Si no teniendo la ciencia suficiente, ó no poniendo la diligencia debida, preparan las medicinas, ó permiten que las prepare alguno de sus practicantes poco instruidos, lo cual es un abuso intolerable. 2.º Si dan una medicina por otra con grave peligro de perjudicar al enfermo, ó porque no tienen la que se pide en la receta del médico, ó porque es más cara que la que ellos dan. Igualmente pecan si venden medicamentos inútiles, ó rancios ó averiados, y tambien mezclándolos con los buenos, en la proporcion que estos queden adulterados y de menos eficacia. 3.º Si expenden medicamentos para producir aborto, ó materias venenosas, en lo cual deben proceder con mucha cautela, y en vista de la receta de un médico conocido. 4.º Si exigen por los medicamentos un precio excesivo: así como tambien si se componen con los médicos para que estos receten cierta clase de medicinas, más caras ó más baratas, segun convenga á su especulacion, ó de otro modo para engañar al público. El Papa Gregorio XIII, en su Constitucion *Officii Nostri*, prohibió toda sociedad ó convenio entre los boticarios y los médicos con el objeto expresado.

Es deber de los boticarios tener las medicinas necesarias, de buena calidad y recientes. Les está prohibido vender sustancias venenosas y remedios secretos, y ni aún con receta del médico pueden despachar medicamentos heróicos en dosis extraordinarias. Si por su culpa resulta la muerte por medicamentos que ha suministrado, es tenido como cómplice de homicidio, y antiguamente debia ser tratado como homicida. El Código penal contiene numerosas disposiciones relativas á los boticarios, conformes con muchas leyes que se hallan en la Novísima Recopilacion.

---

(1) Véase *Fenelon*.

El boticario está en la clase de los acreedores singularmente privilegiados para reclamar el importe de las medicinas que hubiese suministrado á una persona en su última enfermedad, pero pasados tres años prescribe este derecho, y no puede ya reclamarlo judicialmente, á no ser que pruebe haberlo pedido dentro de dicho tiempo.

Pero la mejor cualidad que puede exigirse en un boticario es una buena conciencia. —Perujo.

Bouchardo (*Alejo*). Teólogo proto-notario apostólico, que nos dejó una obra titulada: *Summa conciliorum generalium Sanctæ Romanæ Ecclesiæ*. Compuso otras muchas que han quedado manuscritas. Murió en 1758.

Bouchardo. En latin *Brocardus*, Obispo de Vorms, distinguido por su ciencia como por sus virtudes, dejó una obra muy apreciable, titulada: *Magnum volumen canonum*. Las fuentes de que se sirvió son, segun sus propias palabras en el prefacio, una coleccion de cánones, que llama *Nucleus canonum*, los cánones de los Apóstoles, los Concilios transmarinos, germánicos, gálicos y españoles, los decretos Pontificales, la Sagrada Escritura, los Padres de la Iglesia y los tres libros penitenciales. Sacó tambien varios trozos de la coleccion de Adriano y de la de Regino.—Melquiades Portilla.

Bourdalue (*Luis*). Célebre orador francés, uno de los más eminentes que han brillado en los últimos siglos. Nació en Bourges en 1632, y á los 16 años entró en la Compañía de Jesús, en donde despues de haber hecho sus estudios con lucimiento, los superiores le dedicaron á la predicacion. En todas partes llamó la atencion y obtuvo un éxito asombroso. La fama de este eminente orador llegó á París, y fué llamado allá por sus superiores, cautivando la atencion y haciendo que acudiesen á sus sermones el Rey y todo lo demás notable de la córte. Predicó diez veces en varias Cuaresmas y Advientos, siendo oido siempre con agrado, debiendo advertir que ningun predicador habia sido llamado más de tres veces á la córte. Comunmente se le llamaba *el rey de los predicadores y el predicador de los Reyes*. Más tarde, Luis XIV le envió á predicar á los Hugonotes, y no hay duda que obtuvo entre ellos frutos provechosos. En sus últimos años dejó el púlpito para dedicarse al confesionario y á las obras de caridad. Murió en 1704, á la edad de 72 años.

Hé aquí el juicio que forma Mr. Lutz, acerca de este célebre predicador: "Su único "objeto en todos sus discursos era instruir y "persuadir: de donde derivan sus cualidades "y defectos. No queriendo agradar ni con-"mover, marcha rápida y bruscamente hácia "su objeto; no se cuida de sembrar flores en "su camino; pesa, no sus palabras, sino sus "pensamientos; se sirve de las palabras como "de un vestido decente para cubrirse, no "para adornarse; queda siempre tranquilo y "con sangre fria; demuestra, acumulando "pruebas sobre pruebas; y satisfecho de ha-"ber sojuzgado la razon de su auditorio, pa-"rece que teme debilitar su imaginacion y "conmover su corazon. La fuerza de sus dis-"cursos no está en ciertos pasajes aislados, "escritos con más cuidado y estilo que los "otros, sino en la semejanza, en la union só-"lida y firme como en la forma del discurso, "en la division de las pruebas, en la reserva "calculada del orador y en la fecundidad de "los pensamientos que se multiplican sin re-"petirse. Que describa, demuestre ó refute, "todo conduce á la unidad del discurso, nunca "parece digresion ni desvío. Su expresion es "natural y digna; los pensamientos frívolos "se ennoblecen en su boca; los pasajes de los "Padres, los textos de la Escritura, se escla-"recen por sus comentarios. Su moral está "divinamente inspirada; no exagera la doc-"trina del cristianismo; no cambia los conse-"jos evangélicos en preceptos: describe las "pasiones con una espantosa verdad y las "costumbres de tal modo, que allí cada uno "se reconoce.

"Todo el que quiera aprender á escoger "hábilmente un asunto y dividirlo, á quedar "en su primitiva idea desenvolviéndola, á no "pasar adelante sin demostrarlo, á hacer no "un discurso sublime sino una viva pintura, "á refutar las dudas y objeciones, á caracte-"rizar los vicios y las pasiones excusando á "las personas, á exponer las verdades más "sublimes naturalmente sin pompa y sin "ninguna afectacion, que estudie á Bourdalue: "es en todo esto un modelo completo. Sin "embargo, le faltan esencialmente la profun-"didad del sentimiento y la uncion de Fene-"lon y de Bossuet. Bourdalue era muchas "veces interrumpido en medio de sus dis-"cursos, por señales de aprobacion, que ar-"rancaban al auditorio la fuerza de sus de-"mostraciones, la evidencia de sus pruebas, "la vivacidad de las pinturas que hacia de "las pasiones humanas, con un pincel puro, "enérgico y natural; y el orador hacia tanta "más impresion, cuanto su expresion era ar-"diente y rápida, su voz sonora y penetran-"te.—G. M. G.

Boulanger *(Nicolás Antonio)*. Ingeniero, uno de los redactores principales de la *Enciclopedia*, de los de peor fama, adversario ardiente del cristianismo y de toda revelacion, contra la cual combatió en una larga série de obras. Su manía era no ver otra cosa en la Sagrada Escritura, en los dogmas y en los objetos del culto, sino símbolos y fenómenos astronómicos. Pero á pesar de sus prevenciones contra el cristianismo, no pudo menos de reconocer la verdad del diluvio, aunque mezclando la narracion de la Sagrada Escritura con las fábulas mitológicas. El abad Glaire, dice que despues de haberse dejado corromper por el mal espíritu filosófico de su época, reconoció sus estravíos cuando vió acercarse la muerte, declarando que habian sido el fruto de la vanidad más bien que del convencimiento. Sus obras tan impías como perniciosas, están todas expresamente prohibidas.—G. M. G.

Bourges *(Concilios de)*.—(Véase Bituricense).

Bousardo ó Bousard *(Godofredo)*. Nacido de una familia pobre en 1439; hizo penosamente su carrera, y en 1465 recibió el grado de teología y obtuvo una cátedra, y en breve tiempo llegó á decano de la facultad, rector de la Universidad y canciller de la Iglesia de París. Murió en 1520, dejando fama de haber sido uno de los varones más doctos y elocuentes de su tiempo. Bajo su direccion se publicó la *Historia eclesiástica* de Rufino, que es una de las más correctas ediciones. Tambien hizo otra edicion del *Comentario del diácono Floro sobre San Pablo*, que entonces se atribuia á Beda. Es autor de estas obras: *De continentia sacerdotum:—De sacrificio missæ:—Interpretatio in septem psalmos pœnitentiales*, etc.—Melquiades Portilla.

Bozor.—(Véase *Bosor*).

Bouterwek. Segun el Cardenal Gonzalez en su *Historia de la Filosofía*, este filósofo, durante la primera época de su vida científica, expuso y comentó la filosofía de Kant, pero despues la modificó en algunas de sus partes, y especialmente en la que se refiere á la teoría del conocimiento. Bouterwek enseña que todo pensamiento puramente lógico, es mediato é incierto de su naturaleza, y que supone algun pensamiento inmediato y primitivo, en contacto con la realidad absoluta, con el principio de toda existencia y de todo pensamiento. De aquí infiere que la verdad propiamente dicha, la verdad metafísica, la verdad que entraña la conformidad del pensamiento con la esencia inteligible de las cosas, y su relacion con el principio del sér y del conocer, es conocida de una manera inmediata por la razon pura, como facultad de conocimiento superior á la sensibilidad.

Esta teoría de Bouterwek puede considerarse como una reminiscencia, ó digamos como desarrollo de la hipótesis de Kant, acerca de la posibilidad de una intuicion inmediata. En otro concepto, y desde otro punto de vista, entraña como una preformacion de la teoría de Schelling, en órden á la intuicion intelectual.—E.

Bouvier *(Juan Bautista)*. Profesor de teología, vicario general de Mans, rector del Seminario, y despues Obispo de la misma ciudad en 1834. Manifestó gran celo por la instruccion, y por esto publicó sus obras con objeto que sirviesen de texto en los Seminarios. Tales son: *Institutiones philosophicæ:—Institutiones theologicæ*, en seis volúmenes, que ha servido de texto en muchos Seminarios:—*Historia de la Filosofía*, traducida y anotada por el Emmo. Sr. D. Antolin Monescillo, hoy Cardenal-Arzobispo de Valencia:—*Tratado de las indulgencias de las Cofradías y del jubileo*, y otras. Bouvier es probabilista, moderado en sus opiniones morales, sencillo, claro y correcto, pero deja de desear algo en su método, y tambien se nota en él falta de miras generales. Sin embargo, sus obras son recomendables y pueden consultarse con fruto, aunque no es muy extenso en las cuestiones. Murió en 1854.—Perujo.

Boyer *(Pedro Dionisio)*. Teólogo de la Congregacion de San Sulpicio. Nació el año 1766 y murió en 1842. Ayudó á Fray Sinous en sus célebres conferencias, y desplegó el mayor celo en combatir á Lamennais y otros, que en aquellos tiempos enseñaban doctrinas contrarias á las enseñanzas de la Iglesia. Dejó un gran número de obras apreciadas, de las cuales las principales son: *El duelo juzgado ante el tribunal de la razon y del honor:—Exámen del poder de la Iglesia sobre el matrimonio:—Defensa del órden social contra el moderno Carbonarismo:—Exámen de la doctrina de Lamennais bajo el triple aspecto de la teología, de la filosofía y de la política:—Defensa de la Iglesia católica contra la herejía constitucional*, etc.—S. Magdalena.

Braccarense, Braga *(Concilios de)*. Algunos suponen que se celebró un Concilio en esta ciudad el año 411, que fué publicado á principios del siglo XVII, por el P. Brito, en su obra *Monarchia Lusitana;* pero es dudoso, y la mayor parte de los críticos modernos lo tienen por apócrifo.—(Véase Lafuente, *Historia eclesiástica de España*, tom. II, páginas 65 y sig.)

Así, pues, parece el primer Concilio auténtico de Braga el que se celebró en tiempo del Papa Juan III, año 563, con ocasion de la herejía de los Priscilianistas, cuyas reliquias infestaban todavía aquella diócesis y las comarcanas. El Concilio promulgó 17 capítulos doctrinales contra los errores de los Maniqueos y Priscilianistas, y veintidos cánones acerca de las costumbres y de la disciplina, que tambien se refieren contra ciertas prácticas y supersticiones de aquellos herejes. Entre otras cosas notables se contiene la prohibicion de dar sepultura eclesiástica á los suicidas, y á los condenados á muerte por sus delitos: y manda tambien que no se entierre á nadie dentro de las Iglesias sino fuera de ellas, alrededor de sus muros; y manda, por último, observar los cánones bajo pena de deposicion.

El segundo Concilio de Braga ó tercero, segun los que cuentan el primero, se celebró el año 572, con asistencia de los Obispos de las dos provincias eclesiásticas de Braga y de Lugo. En él se dieron diez cánones disciplinales, relativos á la visita de la diócesis y otras obligaciones de los Obispos: que nada reciban por la ordenacion, ni por el crisma, ni por la consagracion de una Iglesia; y que los clérigos nada reciban por el bautismo, para evitar el abuso de algunos que no querian bautizar á los niños sin recibir ántes el precio. Y tambien prohibió que los clérigos celebrasen misa no estando en ayunas. En la obra *Delectus actorum Ecclesiæ universalis*, edit. de Lyon de 1706, pág. 378, siguen á este Concilio 84 capítulos notables de San Martin de Braga, segun los corrigieron los Sres. García Loaisa y Justello, de los cuales unos pertenecen á los clérigos y otros á los legos.

El tercer Concilio de Braga ó cuarto, segun otros, se celebró el año 675, en el Pontificado de Adeodato, y tuvo por objeto corregir algunos abusos que se cometian en la celebracion de la misa, administracion de la Sagrada Eucaristía, y tambien algunas prácticas de los Obispos que abusaban del clero, haciéndose llevar en hombros de los levitas, y á veces castigaban á los clérigos con rigor excesivo, haciéndolos apalear, etc. Y por último, prohibe la simonía bajo pena de deposicion.—Perujo.

Bracario. Segun el Sr. Lafuente, era un escritor notable del siglo VII, digno sucesor de San Isidoro y continuador de su escuela. Le cita el códice *Emilianense*, le omiten los crédulos, y como Obispo de Sevilla y buen escritor le elogia Juan Hispalense, en su carta al célebre Alvaro Cordobés. Segun el célebre D. Nicolás Antonio, en la *Bibliohteca Vetus*, escribió: *De animabus hominum non ab initio inter cæteras intellectuales naturas creatis* contra Orígenes; *neque cum corporibus per coitum seminatis* contra los Luciferianos, como se infiere de la carta de Juan Hispalense, escritor del siglo IX, al célebre Alvaro de Córdoba, que publicó el Padre Florez en el tomo XI de la *España Sagrada*.—(Véase *Alvaro Paulo*, tomo I, pág. 393).

Este último autor, añade, que fué escritor de materias dogmáticas, publicadas para utilidad de la Iglesia, ó mejor dicho, para instruccion de las Iglesias, que como Metropolitano de la Bética tenia á su cargo, y demuestra que este Bracario es el Obispo de Sevilla, que el códice *Emilianense* pone despues de Fugitivo.

“Este Bracario no debe confundirse con “*Bachiario* (cuya epístola *ad Jamarium* leemos en la Biblioteca de los Padres, y la “*Apologia de su fé* en el tomo II de las obras “anécdotas de Muratori), pues aunque uno y “otro fueron españoles (segun diremos al “tratar de Bachiario) con todo eso distaron “mucho entre sí, porque Bracario floreció en “el siglo VII, y Bachiario al fin del IV, “segun el ya citado Muratori.„ (Véase *Bachiario*, pág. 24).—Perujo.

Braga. Antigua Metrópoli de la Iglesia española, que comprendia en su jurisdiccion la Galicia, de la cual era capital, teniendo por sufragáneos ocho Obispados, y más tarde solo seis, cuando la Iglesia de Lugo fué elevada á Metrópoli. En los Concilios de su nombre, los Obispos de esta ciudad firman en concepto de Metropolitanos, y era tal la importancia de esta Iglesia, que alguna vez pretendió que le correspondia el título de Primada de las Españas, y ha habido algunos que se lo dieron, pero el P. Florez demuestra largamente lo contrario, probando extensamente que fué Primada de Galicia, pero no de las Españas. En la actualidad es la primada del reino de Portugal, y una de las mejores diócesis por su importancia. Se celebraron en esta ciudad muchos Concilios, de los que decimos algo arriba, citándolos por su nombre latino, *Braccarense*.—Perujo.

Brahma. En la India es donde se verifica una de las contradicciones inexplicables sin el auxilio de la religion. “Allí se asocia la libertad más aventurera con la más abyecta servidumbre. Dotado el pueblo de una imaginacion imponderablemente fecunda, se somete á trabas para otros pueblos de todo punto insoportables. Allí hay una sociedad, siempre vieja y siempre niña, con exquisitos sentimientos de delicadeza en asuntos filosóficos y poéticos, y con ideas las más groseras y vergonzosas, respecto de las creencias y de las costumbres. Goza de las bellezas de cuanto le circunda, y por otra parte niega que existan. Se compadece al oir el lastimero quejido del insecto, que huella con su planta, y mira impertérrito como sube la viuda hasta la cumbre de la hoguera. Busca con ansiedad vivísima los delitos, y se petrifica en cierto modo en medio de abnegaciones y penitencias.„ Así se expresa el más ilustre de los historiadores contemporáneos, al hablar de las regiones asiáticas, en donde la Trimurti recibe culto y adoracion, Pero, á nuestro modo de ver, esta contradiccion se explica suficientemente por la influencia de la religion que profesa dicho pueblo, y cuyos principales errores señalaremos en los presentes artículos.

Segun todas las probabilidades, los Aryos debieron llevar á la India con sus patriarcales costumbres su creencia en un solo Dios, que llamaban Agui, el cual era un sér personal, único y eterno. Los himnos y relaciones védicas, como demuestra el P. Llanas, impiden que se admita la infundada hipótesis del racionalismo, que no quiere ver en el Agui de los Aryos mas que un producto de la imaginacion ó un símbolo de las fuerzas de la naturaleza. La unidad de Dios profesada por los Aryos se explica por su proximidad á los tiempos en que los hombres debian conservar poco alterada la primitiva revelacion. Pero con el trascurso de los años y con el contacto de otras razas hubo de sufrir alguna alteracion la creencia religiosa de aquellos, y en la India, como en otras partes, surgieron innumerables errores, entre los cuales es dable todavía encontrar preciosos restos de la verdad revelada. Tales son los que se refieren á la existencia de una Trinidad (*Trimurti* en sanscrito) que forma como la base fundamental de la religion de los brahmanes.

Brahma, Visnú y Siva son las tres distintas formas que componen la Trimurti en una sola esencia, principio y fin de todas las cosas. Brahma es el Dios criador, así como á Visnú y á Siva se atribuye el poder de conservar y destruir lo creado. Pero esta Trimurti no es el primer principio de los séres, puesto que más bien es el resultado de la actividad de Brahm, sér primero, semejante al Piromi de los Egipcios, en quien únicamente existe la realidad, y fuera del cual todo cuanto existe no es más que pura ilusion. Por donde se vé que la idea de Brahm envuelve, segun los indios, el más grosero panteismo. En Brahm reconocen ellos el principio de la dualidad (macho-hembra), y de su virtud creen haber nacido la Trimurti, cuyos tres elementos participan tambien de ese doble principio; por lo cual no fué difícil inventar nombres, que significasen la fuerza femenina correspondiente á cada una de las entidades, que constituyen la Trimurti. Del seno de Brahma brota Sarati, como de Visnú y de Siva emanan respectivamente Lakmi y Bhavani.

Esta doble trinidad, comprensiva de los dos sexos, se resuelve y refleja en otras, que seria prolijo enumerar, ya consideradas sustancialmente, ya solo en el concepto metafísico, abstracto é inanimado. Creada la primera Trimurti, Parabrahm volvió á su eterna impasibilidad y reposo, dejando á Brahma el trabajo de crear y ordenar el universo. Pasando por alto las nueve categorías de séres creados por Brahma, consignaremos algunas semblanzas entre las obras del Brahma indio y las del Jehová hebreo, que prueban sin duda una fuente y un orígen comun.

RELATO VÉDICO.	RELATO BÍBLICO.
1 Brahm con un acto de su pensamiento produce las *aguas* y deposita en ellas su gérmen.	1 Terra autem erat inanis et vacua, et tenebræ erant super faciem abyssi, et Spiritus Dei ferebatur super aquas.
2 Hizo el cielo y la tierra, poniendo en medio la atmósfera, receptáculo permanente de las aguas.	2 Creavit Deus cœlum et terram... Fiat firmamentum... et dividat aquas ab aquis.
3 Del costado derecho de Brahma brotó el primer hombre, llamado Adimo, y del costado izquierdo la primera mujer.	3 Creavit Deus hominem ad imaginem suam... et ædificavit Dominus Deus costam, quam tulerat de Adam, in mulierem.
4 Brahma bendijo á los admirados consortes, y les mandó crecer y poblar la tierra.	4 Benedixitque illis Deus, et ait: crescite et multiplicamini, et replete terram.
5 En la época vedica—antediluviana—se hace mencion de gigantes.	5 Gigantes autem erant super terram in diebus illis... isti sunt potentes à sæculo, viri famosi.

RELATO VÉDICO.	RELATO BÍBLICO.
6 Manú (Santo) construye una nave, y se salva en ella, cuando las aguas del diluvio barrieron á los pecadores de la superficie de la tierra, porque tuvo pesar Brahma de haber criado al hombre.	6 Dixit ad Noë... fac tibi arcam... factumque est diluvium... consumptaque est omnis caro... Egressus est ergo Noë et filii ejus... sed et omnia animantia... egressa sunt de arca. Pœnituit eum (Deum) quod hominem fecisset...
7 Manú tuvo tres hijos, Sema, Charma y Yapati.	7 Noë vero... genuit Sem, Cham et Japheth.
8 Manú se embriagó con un licor espirituoso, y al verle sus hijos desnudo, Charma se burló de él, y los otros le cubrieron. Al despertar Manú, maldijo á Charma y bendijo á los otros dos.	8 Noë... bibensque vinum inebriatus est, et nudatus... Quod cum vidisset Cham... nuntiavit... fratribus. At vero Sem et Japhet pallium imposuerunt... Evigilans Noë ex vino ait: Maledictus Chanaan... Dilatet Deus Japhet.
. . . .	. . . .
. . . .	. . . .

Pudieran multiplicarse los ejemplos para demostrar la singular coincidencia que se advierte en uno y otro relato, de donde fácil es deducir la identidad de creencias primitivas entre los patriarcas bíblicos y los antiguos adoradores de Agni, Brahm y Brahma, acerca del Sér infinito, de la creacion, del orígen y destino del hombre, de su caida, de su rehabilitacion y aún sobre la caida de los ángeles, sobre el infierno, sobre el cielo y sobre la inmortalidad de nuestro espíritu.

Empresa poco menos que imposible fuera, segun los datos que nos suministra la ciencia, concertar las confusas ideas referentes á Brahma; pero algo puede afirmarse acerca de sus varias encarnaciones. Impulsada esta deidad por incestuosa pasion hácia su hermana, ó hija, Saramati, fué castigado por Brahm y condenado á sufrir cuatro encarnaciones en diferentes edades. En la primera apareció Brahma como Kakabusuda (poeta-corneja) y cantó la guerra entre Bavani y los Daitias. En la segunda, despues de un diluvio universal, se llamó Valmiki, y vivió bajo la figura de pária en los bosques entregado al robo, á la traicion y al asesinato. En su tercera encarnacion nació con el nombre de Viasa, de una vírgen india. Retirado á la soledad se dedicó á la contemplacion, compuso el Mahabarata, el Bhagavat y gran número de Puranas, que demuestran su rehabilitacion por la penitencia y su aproximacion á la divinidad. En la edad última, Brahma nació de padres miserables, se entregó á los desórdenes durante su juventud; pero más tarde acometió la empresa de restaurar los cantos de Valmiki, desconcertó por medio de maravillas á sus numerosos rivales, y cumplida su expiacion, hubo de remontarse al cielo y recuperar la dignidad que habia perdido.

Represéntase á Brahma en las pinturas indias con cuatro rostros vueltos á los cuatro puntos cardinales, que corresponden á las cuatro castas, á las cuatro Yugas y á los cuatro Vedas. En sus cuatro manos sostiene la cadena de los séres, el libro de la ley, el estilete para escribir y el fuego del sacrificio. Ya se le coloca sobre hojas de loto, ya en actitud de incubar el huevo del mundo, ya montado en el cisne-águila que reune las elegantes formas de las dos aves que constituyen el Hanasa.

Brahma tiene muchos puntos de contacto con el Ammon de los egipcios, con Urano y Cronos por su voracidad, y sobre todo con Zeus, por su poder, por su himeneo con su hermana, por la cadena de oro, por el cisne de Leda y por la tríada, que con Posseidon y Hades forma Zeus, á semejanza de la Trimurti de los indios. Estos consagran á Brahma una fiesta anual durante el plenilunio de Enero, en la que abundan cantos, danzas y estruendosa música. Las curiosas investigaciones de W. Jones y otros orientalistas modernos hacen ver tantas analogías entre los dioses de la Grecia, de la Italia y de la India, que no es posible desconocer á su vista la unidad primitiva del género humano, ni que las fábulas mitológicas sean otra cosa que aberraciones ó corrupciones de la revelacion consignada en el Génesis.—J. Martí Bestard, *de las Escuelas-Pías*.

Brahmanes. Dividido el pueblo indio en cuatro castas, forman la primera los brahmanes ó sacerdotes de Brahma, los cuales, aunque idénticos á los individuos de las otras castas en la figura exterior del cuerpo, se juzgan superiores en cuanto al orígen, naturaleza y dignidad. Pertenece á los brahmanes, oriundos de la cabeza de Brahma, el estudio y la enseñanza de los Vedas, la ejecucion de los sacrificios propios, la direccion de los que otros ofrecen, y finalmente el derecho de dar y de recibir; de la misma manera que corresponde á las otras tres castas el ejercer la milicia, las artes y el servicio á las clases más elevadas. Los brahmanes invocan á su Dios, por la mañana y por la tarde, arrojando al suelo agua por tres veces con el hueco de la mano, en direccion al sol, á quien consideran como la más propia imágen del Eterno. Al mediodía repiten sus homenajes ofreciéndole una flor, y en el sacrificio del fuego le consagran manteca, lo mismo que á Agni. Fuera de la Trimurti admiten una muchedumbre innumerable de dioses y diosas de diferentes categorías, á quienes los brahmanes invocan en sus plegarias y ofrecen diferentes sacrificios, en términos que nada tiene que envidiar la India en este punto á la antigua Grecia, cuyos mares, rios y montes, como es sabido, estaban poblados con infinitas divinidades fabulosas. Los tres grandes sacrificios que se dedican en ciertas circunstancias á la Trimurti, son: el del caballo, *Aswamedha;* el del toro, *Gomedha;* y el del hombre, *Nevamedha.* Este último se ha hecho muy raro en las ciudades, reemplazándolo el voluntario de las viudas, que se arrojan en las hogueras, donde se queman los cadáveres de sus maridos y los suicidios religiosos, por los cuales pierde anualmente la India sobre 5.000 hombres, ya en las sagradas aguas del rio, ya bajo las enormes ruedas del carro de Jagathmatha. Lo que fuera el sacrificio humano en aquellas regiones, puede inferirse de lo que sucede todavía entre algunas tribus. Concretándose á la de Kund, que habita como á 100 leguas de Calcuta, hé aquí lo que dice un viajero que presenció este sacrificio en 1846. "Compran aquellas gentes á niños y personas mayores, que destinan para semejante inmolacion: mientras llega la oportunidad del sacrificio, los cuidan con el mayor esmero, les dan tierras y ganados, y hasta esposas de las diferentes castas indias, que se honran con esta clase de parentesco, á pesar de que los hijos de estos enlaces han de perecer de la misma manera. Cuando el sacerdote declara la oportunidad del sacrificio, toda la poblacion se reune para celebrar la terrible ceremonia. Esta dura tres dias: en el primero, se celebran banquetes en que abundan todos los excesos de la gula; es lavada y vestida de nuevo la víctima y conducida, como en triunfo, con acompañamiento de músicos y bailarines, al sagrado bosque de Meria, y clavada de espaldas á un poste, donde recibe adoraciones de aquel supersticioso pueblo. Llegado el tercer dia, quiébranse las piernas y brazos al infeliz héroe de la sangrienta ceremonia, para que no oponga ninguna suerte de resistencia, y en cierto modo se ofrezca voluntariamente al sacrificio. En fin, el sacerdote lo hiere con un hacha; el pueblo se precipita con feroz gritería y estruendosa música sobre la víctima para despedazarla, teniendo especial satisfaccion los que logran apoderarse de alguna reliquia ó trozo del inmolado cadáver.„

En el código de Manú tienen los brahmanes la pauta que han de seguir los que aspiran á la cumbre de la perfeccion, conforme á las ideas idolátricas que profesan. Generalmente el hijo de un brahman comienza á los siete años su carrera, para hacerse digno de ceñir el sagrado cordon (*zaanar*), que no abandona nunca y ha de conservar sin mancilla. En casa de un preceptor permanece hasta recibir la obligacion de casarse y tener hijos. Emplea todas las horas, segun las prescripciones de severo y minucioso ritual en oraciones, sacrificios, abluciones y purificaciones. No puede comer con individuos de otras clases, ni otra carne que la de los sacrificios: á los brahmanes toca ejercer la justicia, puesto que solo ellos estudian y conocen la ley; lo propio que la medicina, porque las enfermedades entre los indios se consideran como enviadas del cielo: tambien les corresponde señalar los dias propicios ó nefastos, desvirtuar los conjuros y maleficios, celebrar los funerales, poner nombre á los recien nacidos, purificar y bendecir las casas, sacar horóscopos, ahuyentar los espíritus malignos, publicar almanaques, custodiar los templos y consagrar matrimonios, los cuales se reducen á tender un velo sobre los desposados, y á pronunciar estos ante el sacerdote juramento de fidelidad, que se escribe en hojas de palmera.

Entre los brahmanes hay unos, que hacen vida de anacoreta; otros, llamados Sanniacos, viven de limosna, visten de amarillo, y se tienen por legítimos descendientes de Brahma; los Pandurus andan mendigando por las calles con el rostro tiznado; los hay, en fin, que obtienen la limosna tocando y cantando y la depositan en un vaso de cobre.

Al morir un brahman, se le tiende en un lecho de grama, rociándole con agua santa del Ganges, mientras se cantan versículos de los Vedas. Muerto ya, se lava, perfuma y cubre de flores el cadáver; despues lo queman, y las cenizas rociadas con agua lustral se confian primero á la tierra, y más tarde con nuevas ceremonias al Ganges.

Hasta estos últimos tiempos los brahmanes conservaban inviolable el secreto de sus libros sagrados; pero ya está fuera de duda que la prodigiosa antigüedad que atribuian á los Vedas, es quimérica y fingida, pues verosímilmente datan del siglo IX ántes de la Era

Cristiana. Lo mismo puede afirmarse de la fabulosa antigüedad de sus tablas astronómicas, etc., segun el testimonio de Laplace, Gual, Moigno y otros.—P. Jaime Marti, *de las Escuelas-Pias*.

Brahmanismo. Así se llama la concepcion filosófico-religiosa más antigua que se conoce, fuera de las creencias basadas en la primitiva revelacion mosáica. Nacida en el Asia, cuna de las primeras religiones, extendióse por las regiones meridionales de aquel vasto continente, fijándose sobre todo en la India. Lo que pudiera llamarse la Biblia del brahmanismo está formado por la coleccion de leyes de Manú, conocida con el nombre de Manavadharma-Sastra. Sus gérmenes, sus tendencias y su alcance, ya en el terreno práctico, ya en el especulativo encuéntranse diseminados en los cuatro Vedas, que son otros tantos poemas metafísicos atribuidos al mismo Brahma y ordenados más tarde por Uyasa; en los diez y ocho Puranas ó cantos, donde se narran los hechos, transformaciones y encarnaciones de la teogonia india; y en los poemas Mahabaratha y Ramayana, donde campean rasgos y episodios, dignos de Homero, cuando describen las guerras heróicas entre los Pandos y los Kurus y la famosa encarnacion de Vichnu. Reasumiendo la doctrina contenida en estos libros, considerados como canónicos por los brahmanes, hé aquí lo que constituye el concepto filosófico-religioso del brahmanismo.

Desde la eternidad existia solo Brahm en el abismo de las tinieblas, donde no se conocian ni la vida ni la muerte. Este sér absoluto encerraba en las profundidades de sí mismo la inteligencia (*Brahmá*) y la materia (*Máya*), que por la emanacion y evolucion de su propia sustancia, dieron orígen al universo. Visto el proceso de esta evolucion en el artículo Brahma, solo haremos notar que siendo Brahma y Maya como una doble fase de Brahm, la realidad y la sustancia del universo no son más que la sustancia y la realidad del Sér absoluto, fuera del cual todo es ilusion y pluralidad aparente. De aquí se deduce que el brahmanismo es en filosofía mero panteismo, emanatista unas veces, y otras idealista. Por consiguiente, ni su idea cosmogónica debe confundirse con la de Moisés, ni su Trimurti con la Trinidad cristiana, puesto que en aquella no hay, como en esta, tres hipóstasis ó personas iguales y distintas entre sí, sino tres formas ó manifestaciones de un mismo sér. El destino del mundo, subordinado á una perpétua involucion y evolucion, se describe con estas palabras en el libro de Manú: "Cuando despierta Dios, el universo realiza sus actos; si se duerme, entonces se disuelve el mundo. De este modo el Sér inmutable hace revivir y morir alternativamente este conjunto de criaturas por medio del despertar y del reposo.„

Acorde con este destino y con las sucesivas encarnaciones de Brahma, enseñan los brahmanes el destino del hombre, que es la identificacion con el Sér Supremo mediante sucesivas transmigraciones expiatorias y purificantes, por las cuales el hombre se separa de las condiciones y exigencias corporales, destruyendo la actividad en todas sus manifestaciones hasta despojarse del sentimiento del *yo* y del mundo: á cuyo fin conducen las prácticas morales, la mortificacion más absoluta y el ascetismo más rigoroso. En su consecuencia, hay en los libros canónicos indios, sentencias y preceptos acerca de las virtudes, que parecen sacadas de nuestro Antiguo Testamento. Por ejemplo: "Dios es un Oceano de misericordia.—El hombre no debe desear mal á nadie.—No se deben pronunciar palabras que ofendan á otro.—El que por avaricia ó por temor rechaza á un mendigo, comete el mismo crímen que el que asesina á un brahman.—Sean cuales fueren las tribulaciones á que nos conduzca la práctica de la virtud, no debemos volver nuestro espíritu á la iniquidad.—El justo prefiere la verdad á la vida; no desea la muerte; espera su hora, como un criado espera su salario; está resignado, fuerte en su resolucion, sufre con paciencia las palabras injuriosas, no se deja arrebatar contra un hombre irritado; si se le injuria, responde con dulzura.„

Pero ni estas máximas ni la idea de la metempsícosis han inspirado en el pueblo indio el concepto de la verdadera moralidad, ni ménos establecido su práctica en las costumbres, puesto que, á pesar de las afirmaciones utópicas de Voltaire sobre la caridad de los indios, allí tienen hospitales para los brutos y nunca han pensado en tenerlos para los pobres; consideran como un crímen, dice Hegel, pisar una hormiga, y dejan perecer de miseria á los hombres; y la idea de hacer bien no se refiere ni extiende jamás hasta los sudras y los tchandalas. Mas como las almas de los que mueren sin la debida pureza, para ser absorbidas en Brahm, son castigadas por los espíritus infernales, y destinadas á otros cuerpos, donde nuevamente continuan su expiacion; de aquí que no ha de extrañarse el que algunos indios acometan una vida de abstinencias y privaciones, cuyo ideal expone el Sacuntala en los siguientes términos: "Al otro lado de esa floresta, mirad á un piadoso Yogi inmóvil como los matorrales que le rodean, y con los ojos fijos constantemente en el sol. Ved su cuerpo casi cubierto por la tierra, que ha ido amontonándose á su alrededor, en la que han buscado asilo innumerables hormigas; la piel de serpiente, que ha sustituido al sagrado cordon; las robustas plantas que circundan y aprietan su cuello; los nidos de aves que le cubren las espaldas, etc.„

Pero nótese que al brahman, que por estos medios logra su fusion con Brahm, librándose hasta de la conciencia, *maga que acompaña al hombre para inspirarle ilusiones*, le son lícitas cuantas locuras le inspire su acalorada fantasía, aún las más torpes liviandades y la muerte misma, pues en él todo es ya respetable, santo y divino. De suerte que la paralizacion ó marasmo social que se advierte en la India, aparte de otras causas, se funda en el panteismo que gobierna sus ideas, en el fatalismo que vá enervando sus costumbres, y en la division de castas, separadas unas de otras por un muro de leyes y por un antemural de educacion, trabajo y destino tan diferentes, que el individuo vive resignado en su condicion sin imaginar ni sospechar siquiera la injusticia de su malaventurada fortuna.

Hay, sin embargo, en la India varias escuelas especulativas que siguen ó se apartan de la doctrina consignada en los Vedas. Dos son las ortodoxas entre los brahmanes: la *Mimansa*, que enseña el arte del raciocinio con la intencion explícita de facilitar la interpretacion de los Vedas; y la *Vedanta* que solo se distingue de la anterior, en la preferencia que concede á las teorías dialécticas y á las cuestiones psicológicas, cuyo refinamiento llega hasta negar la existencia del mundo material. No obstante, la escuela Vedanta no excluye el error panteista, en que se cifra la esencia del brahmanismo. Entre las escuelas más ó menos heterodoxas figuran la *Nyaya*, cuya teoría psicológica es espiritualista y muy superior á las de otros sistemas índicos: su fundador Gotama es comparado á Aristóteles por sus trabajos sobre los términos, las ideas, las categorías y las argumentaciones: para esta escuela el alma es distinta del cuerpo, y aunque infinita en su principio, es al propio tiempo diferente en los individuos, poseyendo atributos especiales como el conocimiento, la voluntad, el deseo, y otros que no convienen á la generalidad de las sustancias, sino que son privativos del sér á quien corresponden; —la *Vaisechicha*, la cual, esencialmente atomística no con el atomismo de Epicuro y Lucrecio, sino con el de Demócrito, debió su orígen á Kanada: este afirma que de Dios manan los átomos que constituyen las cosas, y no solo concede á los átomos movimiento y solidez, sino tambien en ciertos casos vida y pensamiento;—la *Yoga*, que antepone la contemplacion á la ciencia, la inaccion estática á las obras, y pretende alcanzar así el dominio de la naturaleza: la doctrina del *Yoguismo* es, pues, el antecedente histórico de los misticismos paganos, y en particular del alejandrino con las operaciones mágicas y pretensiones teúrgicas preconizadas por Jámblico. Para el yogui, Dios es el Sér único y absoluto que constituye la sustancia de todas las cosas, sin ser ninguna de ellas ni poseer atributo alguno determinado: algo parecido al *Unum* de los neoplatónicos y al *Absoluto neutro* de Schelling y á la *Idea* pura de Hegel. La escuela *Samkhya*, cuyo fundador fué Kapila, puede considerarse como la espresion de los sistemas sensualistas, materialistas y ateistas, que vienen sucediéndose en la historia. Segun este autor, el primer principio de las cosas es la naturaleza, materia eterna y sin formas, que produce y no es producida: el segundo principio es la inteligencia, que procede del primero. Conforme á esta enseñanza, el alma es el resultado atómico de la combinacion de otros principios anteriores, que reside en el cerebro y se extiende debajo del cráneo, á modo de una llama que se levanta sobre la mecha. En concepto de Kapila no hay Dios, puesto que la inteligencia es finita, contemporánea de los cuerpos, y se desarrolla y muere con ellos.

Resúmen: el brahmanismo, como religion, es esencialmente panteista, y como escuela filosófica tiende necesariamente al ateismo con todas sus consecuencias. De donde fácil es deducir la razon de las antinomias que constituyen el carácter individual y social de los pueblos indios.—Jaime Martí Bestard, *de las Escuelas-Pias*.

Brandeum. Especie de velo ó tela de hilo con la cual antiguamente se cubria el sepulcro de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, y que se enviaba despues como una reliquia á las Iglesias distinguidas y á los Príncipes extranjeros. San Gregorio el Grande envió un velo de este género á la Reina Brunelda, y le llamaba el corporal de San Pedro por haber tocado las reliquias de este Santo Apóstol.

Tambien se dió este nombre á los lienzos que envolvian el cuerpo de los mártires ó que habian sido tocados á sus reliquias.—E. Fernandez.

Braquitas ó Brachitas. Herejes oscuros del siglo III que seguian los errores de los Maniqueos y de los Gnósticos. Fueron poco numerosos y desaparecieron en breve confundiéndose con otras sectas.—E. Fernandez.

Brasil. Region extensa de la América Meridional, cubierta en su mayor parte de selvas, montes y pantanos, que forma el imperio de su nombre, en el cual se profesa la religion católica como religion del Estado, pero son tolerados todos los demás cultos. Actualmente hay un Arzobispado y once Obispados en las principales ciudades del imperio. Hácia el año 1500 fué descubierto este país, y poco despues fué dominado por los portugueses hasta que se declaró independiente en el año 1822, cuya independencia fué universalmente reconocida en 1825.

Segun una antigua tradicion, el Apóstol Santo Tomás habia visitado el Brasil, pero esta tradicion es muy incierta. Lo más probable es que el cristianismo fué anunciado por primera vez al Brasil poco despues de su descubrimiento, y que esta gloria perteneció á los misioneros portugueses del órden de San Francisco que perecieron víctimas de los caníbales de aquel país. Al desembarcar Magallanes en el Brasil se celebró una misa en tierra, que los naturales presenciaron con respetuoso silencio, y los españoles que le acompañaban plantaron una cruz sobre la cima de una montaña inmediata al puerto de San Julian, dándola el nombre de Monte-Cristo. En el año 1549 llegaron al Brasil misioneros jesuitas, y continuaron con el mayor celo predicando el Evangelio, bautizando á los convertidos y fundando escuelas; para lo cual tuvieron que emplear mil medios ingeniosos para llamar la atencion de aquellos indígenas que además eran antropófagos. Así con increibles trabajos lograron propagar el Evangelio en aquel pais y civilizar á sus naturales, enseñándoles á cultivar la tierra y muchas industrias; y merced á esto y á otros muchos beneficios que sin cesar les dispensaban, lograron propagar el cristianismo, no sin haber tenido algunos mártires, entre ellos el P. Correa y el hermano Souza. Desgraciadamente, más que la resistencia de los naturales impidieron las misiones de los jesuitas las intrusiones de los ministros protestantes, especialmente Calvinistas, que se habian establecido en Rio-Janeiro protegidos por Coligni. Pero los esfuerzos de los jesuitas y principalmente de los Padres Gonzalo Oliveira y José Anchieta, neutralizaron las intrigas calvinistas y lograron sostener la fé, de suerte que en el año 1565 se estableció en el Brasil el primer Obispo llamado Pedro Leitan. Tambien merece citarse el Padre Ignacio Azebedo, que despues tuvo la dicha de recibir el martirio con otros cuarenta compañeros, de mano de los envidiosos calvinistas. (Véase *Azebedo*, tom. 1, pág. 861). Los jesuitas lograron tener en aquella época casas fijas y organizadas en diez y siete residencias principales, y fácil es conocer los grandes frutos que obtuvieron. Mayores hubieran sido sin las persecuciones calvinistas, que muchas veces asesinaban á aquellos valerosos misioneros, y estuvieron á punto de extinguir el cristianismo por completo. Por fin, fueron expulsados los calvinistas, y desde entonces florecieron las misiones hasta que toda la nacion fué convertida.

Tambien los Capuchinos trabajaron con fruto en aquel país.

Hácia el año 1665 fueron erigidas las diócesis de Olinda y Fernambuco; y luego fué fundada en Olinda una Congregacion de sacerdotes, bajo la regla de San Felipe Neri para dedicarse á evangelizar á los infieles, segun los poderes que al efecto le fueron concedidos por la Congregacion de Propaganda. Actualmente, como hemos dicho, hay en el Brasil un Arzobispo y once Obispos, pero desgraciadamente el clero es poco numeroso y las parroquias se hallan muy distantes unas de otras, por lo cual no pueden ser administradas regularmente. (Véase tambien *Anchieta*, tom. 1, pág. 469).—G. M. G.

Braulio (*San*). Arzobispo de Zaragoza, llamado por algunos el *segundo doctor* de España. Hay quien supone que fué hermano de San Hermenegildo y de Recaredo, pero no se sabe á punto fijo, y solo nos consta por San Ildefonso que fué hermano del Arzobispo de Zaragoza, Juan, á quien sucedió en la silla, y que ántes fué su maestro, juntamente con Isidoro. Se distinguió notablemente en el estudio de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres y los Cánones, sin dejar por eso el estudio de los autores profanos y de los poetas, siendo tambien él mismo poeta y músico distinguido. Con estas cualidades y la nobleza de su familia, no es extraño que brillase en su época y gozase la consideracion de los Reyes, Prelados y nobles que acudian á pedirle consejo en los negocios más árduos. Su hermano le nombró Arcediano de Zaragoza, que era el cargo de más importancia y responsabilidad que entonces tenian las diócesis: y á la muerte de su hermano fué elegido para sucederle, por inspiracion del cielo, segun se dice, habiéndose visto bajar una paloma sobre su cabeza. Asistió á los Concilios IV, V y VI de Toledo, y se cree que tuvo mucha parte en la redaccion de las actas y en formar los decretos de aquellos Concilios, por lo cual le alaba San Ildefonso. En nombre del VI Concilio de Toledo, escribió una carta notabilísima al Papa Honorio I, en respuesta á otra que este Pontífice habia escrito á los Obispos españoles, excitando su celo como si fueran algo negligentes: á cuya carta contestó San Braulio con otra tan elegante en las palabras, tan llena de graves sentencias, el estilo tan concertado, que causó grande admiracion en Roma. Esta carta ha sido perfectamente analizada por el sabio jesuita P. Fidel Fita, que con ocasion de ella y de las actas del dicho Concilio VI de Toledo, escribió unos notabilísimos artículos en la revista *La Ciudad de Dios*, examinando con crítica imparcial y profunda los documentos relativos á aquel Concilio y á la influencia de San Braulio, fijando su verdadero sentido y las relaciones de los Obispos españoles con la Santa Sede, probando que el motivo que tuvo el Papa Honorio para escribir á los Obispos españoles como en són de censura, "no fué otro que un *falso rumor ó malas lenguas,* que aprovechándose de ciertas apariencias y escribiendo bajo los coloridos de la ingenuidad su dañado intento, sorprendieron la buena fé de Honorio, y le hicieron creer que la Iglesia española habia permitido á los exhebreos ó á los cristianos nuevos, volver á las andadas de su antigua supersticion.„ Esta carta, léjos de ser un monumento de desafeccion á la Santa Sede, es por el contrario una prueba de sumision y respeto. Oigamos lo que dice sobre este punto el erudito colaborador de este DICCIONARIO, D. Vicente de Lafuente:

"Acababa de celebrarse el Concilio VI importantísimo de Toledo, al que habian asistido cuarenta y ocho Obispos, bajo la presidencia del anciano Selva de Narbona, y cinco vicarios de Obispos ausentes; estableciendo diez y ocho cánones, algunos de ellos sobre asuntos políticos.

"Supónese, no sin fundamento, que fué San Braulio el alma de aquel Concilio. Así lo expresa el Pacense, autor muy respetable, siquiera no fuera coetáneo, añadiendo que su elocuencia fué admirada en Roma, algun tiempo despues.

"Como consecuencia legítima del indisputable Primado de romano Pontífice, habia reconocido y acatado siempre la Iglesia goda sus decisiones, ora fuesen sinódicas, ora no lo fuesen, si bien á estas segundas les diera todavía más importancia, como dictadas *ex cathedra,* segun el lenguaje usual de nuestros dias.

"Terminados los Concilios nacionales que se celebraron en tiempo de Chintila, el Papa Honorio, ignorándolo sin duda, dirigió una epístola á los Obispos de España, reprendiéndoles por su inaccion. Respondió á esta carta San Braulio de Zaragoza, á nombre de todo el Episcopado español, con la templanza y respeto debido.

"Principia la carta reconociendo la superioridad pontificia universal y de derecho divino con estas palabras: *Optime satis valdeque congrue Cathedræ vestræ, a Deo vobis collatæ, munus persolvitis cum sancta sollicitudine omnium Ecclesiarum prænitente doctrinæ lumine in speculis constituti Ecclesiæ Christi digna tutamina providetis...*

"Quizá en la suya el Papa encargaba á los Obispos que celebrasen Concilio y reprimiesen abusos, y la carta en que lo mandaba fué entregada á los Padres por un diácono llamado Turnino. Mas como acababan los Obispos de celebrar el Toledano VI, creyeron ya obedecida y cumplimentada la voluntad Pontificia, que en este punto habia estado de acuerdo con la del Rey al convocar el Concilio. Así lo expresa San Braulio en el párrafo siguiente:

"*Hoc quidam jam olim altissimo inspiramine et sacra meditatione gloriosissimi et clementissimi filii vestri Principis nostri Chintilianis regis insiderat animis. Sed dum sua accelerat vota, vestra Deo favente, ad eum perlata sunt hortamenta; nam jam totius Hispaniæ atque Narbonensis Galliæ Episcopi in uno coadunati eramus collegio, quando Turnino deportante diacono, vestrum nobis est allatum decretum, quo et robustiores pro fide et alacriores in perfidorum essemus rescindenda pernicie.*

"El Papa habia coincidido en pensamiento con el Rey, y el pensamiento de este habia sido convocar el Concilio, pues el preámbulo del mismo lo dice claramente: *Orthodoxi et gloriosi Chintilani regis salutaribus hortamentis.* Los judíos y su habitual perfidia, aunque sensible, era una cosa demasiado secundaria para que preocupase á la vez al Papa y al Rey.

"Despues de vindicarse del cargo de indolencia que les hiciera el Papa, y de manifestar que habian creído conveniente no proceder con dureza, sino más bien con lenidad, segun el consejo del Apóstol, responde sin acrimonia, y ántes bien muy respetuosamente, al pasaje de Isaias que el Papa les habia citado: *Canes muti non valentes latrare,* y le dice que eso no habla con ellos—*quia gregis Domini custodiam ipso inspirante jugi vigilia peragentes, et lupos morsu, et fures terremus latratu.*

"Y en efecto, el Concilio habia tomado providencia, no solamente contra los judíos relapsos y aun los no conversos, sino tambien contra los simoniacos, detentadores de bienes de la Iglesia, monjes apóstatas y traidores á la pátria, que todos podian ser calificados de lobos y ladrones.

"Lamenta San Braulio que se haya dejado llevar Su Santidad de los falsos informes de algunos maldicientes; pero esta filial y cariñosa queja vá precedida y seguida de un reconocimiento de alto respeto y de la *infalibilidad* Pontificia, siendo precisamente esta carta, que se habia mirado como un monumento de desafeccion, una de las mayores é inconcusas pruebas de aquella. *Proinde, Domine, Beatissime et honorabilis Papa, in ea charitate quæ nobis præcipuum munus ex Deo est, cum veneratione, quam Sedi Apostolicæ, et tuæ Sanctitati honorique debemus,* *fidenter intimamus de conscientia bona, et fide non ficta, quod existimatio nostra in hac habeat. Arbitramur enim putasse falsiloquos facile aures mansuctudinis vestræ opinioni patere sinistræ... Sed quoniam destruit Deus os loquentiam iniqua, ideo figmentum colubri non credimus fecisse vestigium in Petra Petri, quam fundatam esse novimus stabilitate Domini Jesu Christi.*

"Se ve, pues, reconocida aquí por San Braulio en su nombre y en el de la Iglesia de España, de quien era intérprete, no solamente la infalibilidad, sino el fundamento inconcuso de la infalibilidad.

"Tambien habian querido engañar á los Obispos españoles, suponiendo que el Papa Honorio permitia á los judíos bautizados volver á ciertas supersticiones de su antiguo culto; pero aquellos Prelados no lo habian querido creer. ¡Tal era el empeño que habia en difamar á Honorio! Concluye, pues, San Braulio, pidiéndole sus oraciones para los Obispos de España y en favor del Rey Chintila y del pueblo español, y en muestra de sumision le dirige una consulta para saber si á los prevaricadores por cualquier delito se les habia de tratar con gran dureza, como al parecer se desprendia de la carta de Honorio, pues ni esto se habia acostumbrado en España, ni lo hallaban consignado en las páginas del Nuevo Testamento.„

San Braulio ejerció una influencia decisiva en el ánimo del Rey Chindasvinto, que siguiendo sus consejos asoció al gobierno á su hijo Recesvinto, y más tarde abdicó en él. Poco despues, el mismo San Braulio corrigió un Código de las leyes visigodas que estaba algo incorrecto. Por último, lleno de méritos y virtudes murió el año 651. Además de sus trabajos episcopales y en los Concilios, este Santo Prelado dejó escritas: *La Vida de San Millan.—Un Indice razonado de las obras de su maestro San Isidoro.*—Corrigió tambien y perfeccionó la obra de este Santo titulada las *Etimologías.*—Corrigió igualmente, ó casi renovó, el mencionado *Código* en tiempo de Recesvinto.—Escribió asimismo la *Vida de los Santos mártires Vicente, Sabina y Cristeta;* y por último dejó una preciosa coleccion de cartas sumamente interesantes sobre los principales acontecimientos de su época. Algunos le atribuyen tambien la redaccion de ciertos santorales antiguos, pero Ambrosio de Morales lo niega terminantemente.—PERUJO.

Bravo (*Bartolomé*). Jesuita español, poeta, retórico y gramático, escribió algunas obras útiles, entre las cuales se citan: *De Arte oratoria ac de ejusdem exercendæ ratione:—Commentaria linguæ latinæ*, y otras. Floreció en los primeros años del siglo XVII.

Bravo (*Marco Antonio*). Doctor teólogo, consultor de la Santa Congregacion del Indice en Roma, en cuya ciudad ejerció con mucha gloria el oficio de jurisconsulto. Falleció en Perpiñan, siendo prisionero de los franceses, en union de Diego Castrillo, Obispo gaditano, de quien era secretario en 1674. Escribió hallándose en Roma: *Excitatoria beneficiariorum de opinionibus improbabilibus.*

Bravo (*Fr. Sebastian*). Natural de Medina del Campo, religioso de la órden de Santo Domingo, al cual, por su afluencia, por la grandeza de su espíritu y por la belleza de su diccion, hiciéronle predicador general de la órden: fué presidente del convento de Guadalajara, y escribió: *Collectaneam auream sacræ scripturæ Veteris et Novi Testamenti ex diversis locis et expositionibus Divi Thomæ contextam.*—S. MAGDALENA.

Brazo secular. La Iglesia tiene medios propios para hacer eficaces sus leyes y disposiciones, y cumplimentar las sentencias pronunciadas por los tribunales eclesiásticos; pero no siempre alcanzan el resultado apetecido, pues hay á veces personas tan obcecadas y de espíritu tan rebelde, que despreciando las amonestaciones, censuras y penas canónicas, se ponen casi fuera del alcance de la jurisdiccion eclesiástica. En estos casos, la Iglesia, cuyo espíritu de lenidad repugna las medidas violentas, acude á las autoridades civiles, impetrando el auxilio de su brazo, es decir, disponiendo que hagan uso de la fuerza material para reprimir los excesos y poner á raya á los rebeldes y contumaces.

La autoridad civil está obligada á dispensar su proteccion y auxilio cuando la Iglesia crea conveniente pedírselo; los sagrados cánones así lo tienen dispuesto. El cap. *Administratores*, c. XXXIII, q. V, dice lo siguiente: *Administratores plane secularium dignitatum, qui ad Ecclesiarum tuitionem, pupillorum, ac viduarum protectionem, rapaciumque refrœnationem constituti esse proculdubio debent, quoties ab Episcopis, et Ecclesiasticis viris conventi fuerint, eorum querimonias attentius audiant, et secundum quod necessitas expetierit, absque negligentia examinent, et diligenti studio corrigant. Quod si Dei timorem præ oculis non habentes, negligere post secundam et tertiam admonitionem inventi fuerint, omni se noverint communione usque ad condignam satisfactionem privatos.* Lo mismo se dispone repetidas veces en otros lugares del derecho.

La razon natural dicta que así debe suceder. La sociedad civil, por su institucion y naturaleza, está obligada á secundar y promover todo lo que la sociedad religiosa ordene, para conducir á los hombres á la felicidad eterna, que es su último y supremo fin, y para ésto no basta, como dice Philips, que los príncipes cuiden de cuanto se refiere á las necesidades externas de la Iglesia, el sostenimiento de su culto y los medios de subsistencia para sus ministros, pues que no es un pleno cumplimiento de todos sus deberes para con ella el no negarla la proteccion legal á que toda sociedad lícita tiene derecho por sí misma. Ellos deben además (y este es el fin supremo, la principal mision de la potestad temporal) favorecer el establecimiento del reino de Dios, y por consiguiente dar á sus pueblos una legislacion que esté en armonía con la ley divina anunciada por la Iglesia, una legislacion que preste el apoyo de su autoridad á las prescripciones de la ley religiosa. Pues bien; la primera condicion de una alianza eficaz de la ley del Estado con las leyes de la Iglesia, es la aplicacion de los medios coercitivos de que dispone el Estado, en todos aquellos casos en que la pena espiritual es insuficiente.

Antiguamente solo se acudia al brazo secular como un remedio extraordinario: las censuras eran el medio principal de que el juez eclesiástico se valia para la ejecucion de sus providencias; pero desde el Concilio Tridentino quedó como recurso ordinario la intervencion del poder civil en los casos en que era solicitada por la autoridad competente de la Iglesia. *In causis vero judicialibus*, dice en el cap. III, ses 25, de Reform., *mandatur omnibus judicibus ecclesiasticis, cujuscumque dignitatis existant, ut quandocumque executio realis, vel personalis, in qualibet parte judicii propria auctoritate ab ipsis fieri poterit, abstineant se tam in procedendo, quam definiendo, a censuris ecclesiasticis, seu interdicto.* El mismo recurso encarga algunas veces aún para asuntos de gobierno, como la expulsion de concubinas en determinados casos, la reclusion ó clausura de monjas que indebidamente hubiesen abandonado su monasterio, y otros parecidos.

Las razones que el Concilio tuvo para dictar estas disposiciones, las dice en el principio del capítulo y sesion citados. Aunque la espada de la excomunion sea el nervio de la disciplina eclesiástica, y en extremo saludable para contener á los pueblos en su deber, no obstante se ha de manejar con sobriedad y gran circunspeccion; pues enseña la experiencia que si se fulmina temerariamente ó por leves causas, ántes se desprecia que se teme, y hace más bien daño que provecho. En este mismo sentido se expresan las leyes recopiladas; la 9.ª tít. 1, lib. 2.º de la Novísima Recopilacion, dice: "Los jueces eclesiásticos no pueden ni deben usar para ejecucion de la justicia eclesiástica, ni aprovecharse de las armas temporales, ni sobre ello hacer juntas de gentes ni escándalos, porque de ello no tienen necesidad, porque cualquier cosa que conviniere para defension de la Iglesia y sus bienes y jurisdicciones, queriendo ayuda del nuestro brazo seglar en lo justamente pedido, se les está mandado dar."

Los tiempos han cambiado mucho, las relaciones entre la Iglesia y el Estado son muy distintas que ántes, y hoy, léjos de prestarse la autoridad civil á dispensar á la eclesiástica su proteccion y apoyo, se ha convertido en su opresora, pues so pretesto de una mal entendida libertad de conciencia, y siguiendo los funestos principios de separacion é independencia de los dos poderes, se niega á prestarle la ayuda de la fuerza material, dejándola abandonada á sus propios recursos.

Pero no por esto las autoridades eclesiásticas quedan desarmadas ante los ataques de sus enemigos, ni se ven desprovistas de medios eficaces para promover la observancia de sus leyes y el cumplimiento de sus mandamientos y sentencias. La cuestion es únicamente, dice Pierantonelli, de cambiar los medios coercitivos: á las armas materiales han sustituido las espirituales. Durante la concordia de la Iglesia con el Imperio, los jueces eclesiásticos obligaban á comparecer á los resistentes con la retencion de prendas, imposicion de multas y cárceles; ahora invitan á los mismos, bien sean reos, litigantes ó testigos, á comparecer ante ellos con la conminacion de censuras; demostrada la contumacia, les imponen excomunion, privándolos de los derechos que la Iglesia concede á los fieles; y si permanecen en la censura, los arroja del gremio de la Iglesia. Estas penas, aunque por su naturaleza espirituales, llevan consigo no pequeños quebrantos temporales; y son más temibles, porque descansan como la historia lo demuestra con documentos indudables, *en el brazo de Dios*, que ciertamente es más eficaz que el *brazo secular*. Con estos remedios, nuestros Santos Padres conservaron incólume durante muchos siglos la disciplina eclesiástica: con los mismos pueden los Obispos restaurarla si se halla decaida. Esto, en cuanto á la potestad de obligar á todos los fieles; lo cual puede decirse con más razon de los clérigos, toda vez que su fama, recursos y hasta la misma libertad está en manos de los prelados; pues además de todo lo dicho pueden castigarlos con entredicho, suspension y privacion de oficio y beneficio.—J. P. Angulo.

Brendano (*Antonio*). Uno de los primeros religiosos de la Escuela-pia, que más contribuyeron á su establecimiento y propagacion. Habiendo contraido amistad con San José de Calasanz, que le consultó su plan de la Escuela-pia, y queriendo que desde luego produjese todo su efecto, á falta de otros medios, planteó la escuela en su propia casa, en la cual dió tambien habitacion para los primeros maestros, y luego consumió sus haberes y rentas para consolidar la obra del Santo fundador. Despues se dedicó tambien á la enseñanza y á la práctica de la virtud, y murió santamente en 1599, dos años despues de haberse establecido las Escuelas-pias.—S. MAGDALENA.

Breve (*Tribunal del*). Se llamó así al establecido por el Papa Clemente VII en Breve de 1525, para juzgar de los delitos atroces de los eclesiásticos del reino de Cataluña.

El primer juez apostólico de este Tribunal fué D. Juan Margarit, Obispo de Gerona, á quien Paulo III, á instancias del Emperador Cárlos V, concedió esta autoridad en 1540. Esta gracia fué en un principio personal, aún cuando fuese trasladado á otra Silla; mas despues el Papa Julio III la confirmó al mismo como Obispo Gerundense, para él y sus sucesores.

Las cuestiones de inmunidad eclesiástica han ocasionado en muchas ocasiones sérios conflictos entre la autoridad civil y la eclesiástica; porque ordinariamente se pretende por aquella limitar más de lo justo los derechos de la Iglesia; en la época á que nos referimos, sobre todo, fueron más ruidosos, pues al pretender la autoridad civil vindicar para sí la jurisdiccion que la Iglesia ejercia en muchas cosas temporales por espíritu de caridad á los pobres y desvalidos que vivian huérfanos y abandonados de toda proteccion, fué más allá de lo conveniente, dadas en especial las circunstancias sociales, y el clero resistió enérgicamente toda medida con este objeto, considerándola como un atentado.

La creacion del *Tribunal del Breve* procuró por algun tiempo la concordia, pero pronto principiaron las quejas contra él, y así continuó hasta que por decreto de 17 de Octubre de 1835, fundándose en la errónea suposicion de que el fuero eclesiástico es una concesion gratuita del poder temporal, se dispuso que la jurisdiccion real ordinaria conociese en los delitos atroces de los clérigos, suprimiendo como consecuencia el *Tribunal del Breve* creado con este objeto.—J. P. ANGULO.

Breves. Las constituciones y decretos de los Romanos Pontífices se expiden en forma de *Bulas* ó de *Breves*. Los *Breves* así llamados, ya porque se emplean en ellos fórmulas más cortas que en las Bulas, ya porque se refieren á negocios de menor importancia, se conocen principalmente por su sello de cera ó tinta encarnada, en el que vá impresa la imágen de San Pedro en actitud de pescar, y por esto se dice, que se expiden *sub annulo Piscatoris*.

Algunos afirman que desde San Pedro, los Papas han venido usando de este sello, á semejanza de los antiguos nobles romanos que se servian de un anillo para sellar; pero lo más cierto es que hasta el siglo XIII en tiempo de Clemente IV no principiaron á usarlo en las cartas particulares, y que desde el siglo XV lo emplearon ya en los documentos públicos.

Además del sello, los Breves se distinguen de las Bulas en que principian por las palabras: *Leo Papa XIII*, y su fecha se pone desde la Natividad del Señor; las Bulas principian por las palabras *Leo episcopus, servus servorum Dei*, y su fecha es desde la Encarnacion. Los Breves se escriben en pergamino blanco y delgado; las Bulas en pergamino grueso y oscuro. Antiguamente, para los Breves se empleaban caracteres latinos, y para las Bulas caracteres góticos; pero en 1878 el Pontífice reinante mandó que en lo sucesivo, las Bulas se escribiesen tambien con caracteres latinos. Por último, las Bulas se expiden por la Cancelaría, los Breves por la Secretaría llamada de Breves. Esta Secretaría, que es una de las cinco que componen la Secretaría Apostólica, la constituyen un Cardenal Prefecto, que se titula Secretario de Breves, un sustituto, un asesor y varios oficiales inferiores.

Las gracias y facultades que se conceden por conducto de la Secretaría de Breves están enumeradas en la Bula *Gravissimum* de Benedicto XIV, y son las principales las de altar portátil, altar privilegiado, oratorios privados, permiso para comulgar en ellos, reduccion de misas, conmutaciones de últimas voluntades, dispensas de edad para recibir órdenes sagradas, legitimaciones para efectos canónicos, leer y retener libros prohibidos, absolver de casos reservados, aplicar indulgencias á cruces y rosarios, y para entrar en conventos de clausura.

Los breves tienen tanta fuerza y eficacia para los asuntos en que se expiden, como las Bulas en las demás materias, razon por la cual producen los mismos efectos y resultados unos que otras en sus respectivas esferas; es más, pueden derogar una Bula si son posteriores á ella y llevan expresa la derogacion. Por este motivo se registran en el libro de expediciones; las matrices se suscriben por el Papa, y se guardan en el archivo apostólico, para que en caso necesario se pueda comprobar su autenticidad. Exceptúanse tan solo aquellos casos en que la gracia que en ellos se concede sea de tan fácil consecucion, que se dispensa á todo el que la pide; como por ejemplo, la dispensa para recibir órdenes extra-tempora, la gracia de altar privilegiado y otras por el estilo que se puede decir están al alcance de todo el mundo. Como quiera que á pesar de estas precauciones, los Breves pueden alterarse ó falsificarse, la Iglesia mira á los que así obran como reos de falsedad, y los castiga con las penas establecidas en el capítulo *Ad falsariorum, de crimine falsi,* pues interesa mucho al buen gobierno eclesiástico que no se cambie ni adultere en poco ni en mucho la voluntad y el deseo de los Romanos Pontífices.

Además de estos Breves llamados comunmente *Breves apostólicos,* existen los de la Sagrada Penitenciaria, que son las letras de este tribunal que se conceden para el fuero interno, con objeto de absolver de casos ó censuras secretas y reservadas al Papa. Esta clase de Breves deben ejecutarse á la letra ó en sentido literal, razon por la cual es preciso que la persona encargada de la ejecucion examine con la mayor atencion y cuidado su tenor. Si son dirigidas al párroco, á él compete hacerlos ejecutar, pero si vienen para el confesor del penitente sin denominacion ninguna particular, este puede elegir á cualquier sacerdote aprobado para que haga uso de él.

En estos Breves se manda al confesor examinar si la súplica estaba fundada en motivos verdaderamente tales, pues en caso contrario la gracia será nula; se le prohibe no dispensar la incapacidad mas que *in ipso actu sacramentali confessionis tantum,* y no puede por consiguiente aplicarlo más que al penitente bien dispuesto; se le prescribe además imponer una penitencia proporcionada al crímen; y por último, se le ordena rasgar é inutilizar el Breve, de manera que no pueda servir á otro, bajo pena de excomunion. —Ramon Riu y Cabanas, *Doctoral de Toledo.*

Breviario. El Oficio divino, segun los más célebres investigadores de la antigüedad, se componia en los primitivos tiempos de la Iglesia, de la Oracion dominical, el Símbolo y algunos Salmos en mayor ó menor número, al arbitrio del Superior, que ponia término al Oficio, siendo este más breve ó más largo, segun las circunstancias.

Esta forma del Oficio divino, originado del rito Judáico, se observó hasta el año 420, en que el gran Padre de la Iglesia, San Jerónimo, por órden del Papa San Dámaso, dividió el Salterio, y de él formó el oficio para las Dominicas y ferias, intercalándose despues, sucesivamente, las lecciones y colectas, por disposicion de los Sumos Pontífices, San Leon, San Gelasio y San Gregorio.

Por fin, el Papa San Pio V, para evitar la variedad en el rezo del Oficio divino, mandó reformarlo, tomando por modelo de su reforma el Oficio divino de los misioneros Franciscanos, quienes, para atender mejor y más libremente á la conversion de los infieles, habian adoptado el reducido, segun la reforma hecha por Haymon, Ministro general del órden de Menores de San Francisco, bajo el Pontificado de Gregorio IX, en el año 1241.

Desde esta época, y á causa de la abreviacion del Oficio divino, tomó este el nombre de *Breviario,* que significa lo mismo que Compendio ó Sumario. Llámase tambien *Romano,* porque las preces que contiene son conformes al rito de la Santa Iglesia Romana.

Este Oficio, cuya forma conservamos, no solo fué aprobado, sino tambien mandado usar por San Pio V, en su Bula de 9 de Julio de 1568. Treinta y cuatro años despues, el Papa Clemente VIII lo revisó y expurgó de algunas adiciones que se habian hecho en él; y por fin, en el año 1631, Urbano VIII introdujo algunas variaciones, y corrigió los himnos, como se observará comparando los antiguos Breviarios con los modernos (1).

Por dicha Bula, el Papa San Pio V abolió el Breviario del español Francisco Quiñones, General de los frailes menores, y Cardenal de Santa Cruz, por demasiado *breve,* y todos los demás Breviarios romanos, y además todos los que, siendo de institucion ó costumbre legítima, no contaban más de 200 años de antigüedad; permitió, no obstante, que los Breviarios no romanos, pero que tuviesen dicha antigüedad, pudiesen ser sustituidos por el reformado; pero sin que se pudiese volver al antiguo, una vez admitido aquel; en el cual prohibió toda mudanza, adicion y supresion: quitó la obligacion que, bajo pena de pecado mortal, pesaba sobre todos los clérigos, de rezar fuera del coro el Oficio Parvo de la Vírgen, el de difuntos, los Salmos Penitenciales, y los Graduales; obligacion impuesta por el Papa Urbano II en el Concilio IV de Clermont, año 1095, para obtener de Dios el feliz éxito de la cruzada, que se resolvió en dicho Concilio; exhorta, sin embargo, á todos los clérigos á que por devocion, recen dichos oficios y Salmos, cuando las rúbricas los prescriben, concediendo 100 dias de Indulgencia á los que reciten los primeros, y 50 á los que recen los segundos.

---

(1) El Papa Paulo IV intentó poner remedio eficaz á este desórden, emprendiendo él mismo la reforma del Breviario, conforme al espíritu de los Santos Padres; pero le sorprendió la muerte sin terminar este penoso trabajo. Pio IV encomendó la tarea al Concilio de Trento, que no habiendo podido tampoco últimarla, la dejó á la autoridad del Romano Pontífice. En la ses. 25, *in Decret.* despues de resolver que cuanto se habia trabajado por los Padres comisionados sobre libros sospechosos, se presentase al Romano Pontífice, para que se determinase y publicase por su dictámen y autoridad, añade: *Idemque de Catechismo a Patribus, quibus illud mandatum fuerat, et de Missali, et Breviario fieri mandat.* Los comisionados del Concilio fueron llamados á Roma, Pio IV nombró otros en su ayuda, y despues de minucioso exámen y estudio se llevó á cabo la obra en el pontificado de Pio V, quien al efecto publicó el 9 de Julio de 1568 la constitucion *Quod a nobis.*

Clemente VIII corrigió de nuevo el Breviario, mandando que en lo sucesivo todas las ediciones se hiciesen con licencia escrita del Ordinario, en la cual constase que se habian cotejado con el ejemplar Vaticano. Por último, Urbano VIII lo expurgó de nuevo, enmendando algunas equivocaciones que se habian introducido en las ediciones anteriores, y mandó que el Breviario se imprimiera en lo sucesivo conforme á su correccion.

En el Concilio Vaticano se presentaron varias proposiciones sobre la reforma del Breviario, y las prescripciones relativas á su recitacion, pero no llegaron á discutirse.

Aunque fuera de desear que, segun la mente del Pontífice, todos admitiesen el Breviario Romano, para que así como en la Iglesia una es la fé, y uno el Bautismo, fuese tambien en todas partes una misma la forma de alabar á Dios; no es lícito, sin embargo, á los monacales y demás regulares separarse del Breviario propio de su órden respectiva, tanto en el coro, como fuera de él; pero si algun regular es promovido al episcopado está obligado á dejar el Breviario de su órden, y atenerse al de su propia diócesis.

Otra nueva reforma ó modificacion, preliminar de otra más radical ya indicada, ha sufrido recientemente el Breviario Romano por el Breve de Su Santidad Leon XIII, de 28 de Julio de 1882. En este Breve se manda que la Rúbrica general del Breviario Romano, título x, que trata de la traslacion de las fiestas, se entienda modificada en los siguientes términos: *Las fiestas dobles menores (excepcion hecha de las de los santos doctores de la Iglesia), y las semidobles que no tengan lugar en su dia, por ocurrir en Dominica, ó fiesta de mayor rito, no se trasladan; sino que en el mismo dia en que ocurren se hace conmemoracion de ellas en ambas vísperas y laudes, con nona leccion histórica, ó una de dos ó tres propias, si dicha conmemoracion y leccion pueden tener lugar en aquel dia; en caso contrario, se omiten, por aquel año, semejantes conmemoracion y leccion, como está mandado respecto á la fiesta simple, en la Rúbrica, título* IX, *núm. 10, y título* X, *núm. 8.* Cuyo Breve se manda insertar al pié de la Rúbrica, en las nuevas ediciones del Breviario Romano.

En virtud de estas letras Apostólicas, y como consecuencia de las mismas, han sido modificados los títulos de las Rúbricas generales del Breviario siguientes: Título I, número 2; tít. II, núm. 2; tít. IV, núm. 1; tít. VII, núm. 3; tít. IX, núms. 3, 5, 6, 7, 10 y 11; tít. X, núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9; tít. XI, núms. 2, 6 y 7; tít. XIV, núm. 3; tít. XXII, número 3.

La tabla de ocurrencia ha sido, por lo tanto variada, y el capítulo *Duæ Tabellæ ex Rubricis generalibus excerptæ*, ha sido modificado tambien en algunos pasajes.

La fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen ha sido agregada á la de la Asuncion de la misma, entre los dobles de primera clase: entre los dobles de segunda clase, la Invencion de la Santa Cruz debe colocarse despues de la Preciosísima Sangre; y la fiesta del Patrocinio de San José, despues de la Dedicacion de San Miguel: esta enumeracion termina con Santa Ana y San Joaquin.

Los dobles mayores han tenido asimismo aumento; pues se ha colocado entre ellos la fiesta de los Santos Angeles Custodios, la Conmemoracion de San Pablo, y las fiestas de San Benito, Santo Domingo y San Francisco; si bien la fiesta de Santo Domingo gozaba ya, en España, del rito de segunda clase, como tambien las de San Ignacio de Loyola, San José de Calasanz y Santa Teresa de Jesús, elevadas á este rito por Pio IX en 21 de Julio de 1870: á igual rito, y para sola España, han sido elevadas por Leon XIII, en decreto de 31 de Mayo de 1883, las fiestas de San Pedro Nolasco, San Juan de Dios, San Pedro de Alcántara, San Juan de la Cruz y San Raimundo de Fitero.

Muchas son tambien las Rúbricas especiales del Breviario Romano, que han sido variadas á consecuencia del Breve de Leon XIII de 28 de Julio de 1882; y tanto estas variaciones como las de las Rúbricas generales han sido aprobadas y publicadas por la Sagrada Congregacion de Ritos en 14 de Agosto de 1883.

Ultimamente, por decreto de 5 de Julio de 1883, se concede indulto general, tanto á los cabildos y comunidades de eclesiásticos, como á todos y á cada uno de los individuos de ambos cleros, secular y regular, para que en los dias que, á consecuencia de la reforma del título x de la Rúbrica general del Breviario, señale el Calendario eclesiástico rezo ú oficio ferial, pueda este ser sustituido por un oficio votivo, segun la Féria, exceptuando la Féria cuarta de ceniza, todo el tiempo de Pasion, y el de Adviento, desde el 17 al 24 de Diciembre inclusive.

Estos oficios votivos que pueden sustituirse á dichos feriales, son, segun el citado decreto, los siguientes: el oficio ferial de la Féria segunda se sustituirá por el votivo de Angeles, menos en España, en cuyo Breviario existe el oficio de Santiago para esta Féria, por concesion de Clemente IX en 26 de Julio de 1667, cuya concesion y otras semejantes son confirmadas en el nuevo decreto; el oficio ferial de la Féria tercera se sustituirá por el votivo de Apóstoles; el de la Féria cuarta por el votivo de San José, esposo de María Santísima; el de la Féria quinta por el del Santísimo Sacramento; el de la Féria sexta por el de Pasion de Nuestro Señor Jesucristo; y el del sábado por el votivo de la Inmaculada Concepcion de María Santísima.

Existe, sin embargo, en dicho indulto, la notable diferencia de que á los particulares del clero, tanto secular como regular, se faculta absolutamente para hacer á su arbitrio esta sustitucion del oficio ferial por el votivo respectivo, mientras que los Cabildos y demás comunidades, obligados al rezo coral para hacer la enunciada sustitucion en órden al oficio público, deben impetrar préviamente la licencia del Ordinario, la cual, obtenida, será regla perpétua en lo sucesivo.

Dos palabras sobre el Breviario ó rezo *Mozárabe*. En España, los cristianos *mezclados con los árabes*, que esto quiere decir la palabra *Mozárabes*, desde el siglo V continuaron con su Breviario *Mozárabe* hasta fines del siglo XI, en que el Papa San Gregorio obligó á los españoles á recibir la liturgia Romana.

Hay, sin embargo, quien asegura que el *rito Mozárabe* data de los tiempos apostólicos, y que fué introducido en España por los mismos que en ella predicaron el Evangelio; esto es, por Santiago Apóstol y por los Santos Torcuato y compañeros, enviados pocos años despues á la misma nacion por el príncipe de los Apóstoles; que perseveró hasta el año 1080, y que los Papas Alejandro II, Gregorio VII y Urbano II no lograron hacer adoptar á los españoles el rito Romano, sino despues de treinta años de resistencia por parte de estos.

El Cardenal Jimenez de Cisneros, para que no quedase en olvido el rito *Mozárabe*, fundó en la catedral de Toledo una capilla, en la cual se celebra el oficio divino, segun dicho rito; y mandó imprimir el Breviario en 1502, que despues reimprimió en Roma en 1755, el P. Leslée, de la Compañía de Jesús.—P. Gaspar Novella, *de las Escuelas-Pias*.

Breviario de Alarico. Llámase así al cuerpo ó conjunto de leyes que sirvió de código á los hispano-romanos desde los principios de la dominacion visigoda hasta la promulgacion del Fuero Juzgo en España, y bastante tiempo más en las provincias que, separadas del imperio visigodo, fueron unidas á otras naciones.

Conquistada la Iberia por los godos, Eurico, Rey de España, recopiló las leyes de estos bárbaros, que hasta entonces se habian regido por las costumbres, segun lo asegura San Isidoro, que hablando de él, dice: *Sub hoc Rege Gothi legum statuta in scriptis habere cœperunt, nam antea tantum moribus et commendatione tenebantur;* pero ni regian ni podian acomodarse al carácter de los españoles, acostumbrados á gobernarse por las leyes romanas. Deseando armonizar los intereses de todos, Alarico intentó reunirlas, y al efecto comisionó al conde Goyarico para que, en union de otros jurisconsultos, formase una coleccion de leyes para uso de los súbditos romanos que habian caido bajo su poder. Una vez terminado este trabajo, en el año 506, Alarico, comprendiendo que seria muy poco duradero y ofreceria mil dificultades para su aceptacion de parte de la raza vencida, si no llevaba la sancion de los Prelados, lo mandó á estos para su aprobacion, confirmólo despues el Rey, y una copia de él, firmada por Aniano, refrendario de Alarico, fué enviada á cada subdelegado, con órden de que no se sirviesen de otras leyes ni otra forma legal en sus tribunales: *Ut in foro tuo nulla alia lex neque juris formula proferri vel recipi præssumatur*.

En un principio se llamó á este Código *Lex romana*, nombre que le era comun con otros Códigos romanos; *Liber legum*, *Lex Theodosii y Corpus Theodosianum*, sin duda del título de la primera y más importante parte de su contenido, y *Commonitorium*, por el rescripto con que fué enviado al conde Timoteo. El nombre de *Breviarium Alaricianum* no lo recibió hasta mediados del siglo XVI.

Se compone de varias leyes de los diez y seis libros del Emperador Teodosio; de dos novelas del mismo Emperador; de doce de Valentiniano; cinco de Marciano; dos de Mayoriano y una de Severo; algunos fragmentos de los dos primeros libros de las instituciones de Cayo; cinco libros de las *Receptæ Sententiæ* de Paulo; trece títulos del Código Gregoriano; dos del Hermogeniano y un fragmento del libro de Papiniano. El Código quedó así compuesto de dos clases de materiales: de las constituciones imperiales y de los escritos de los jurisconsultos romanos; á las primeras, así como tambien al *Commonitorium* ó noticia unida les llama *Leges;* á los segundos y á los Códigos Gregoriano y Hermogeniano, hechos sin autoridad alguna legal, les llama *Jus*.

Algunos han negado la intervencion episcopal en este Código, fundándose en la persecucion de Eurico contra el clero católico, que describe Sidonio Apolinar; y en que no se podian reunir entonces setenta Obispos, aunque se contaran los arrianos. Pero, como dice Lafuente (1), la persecucion no fué general sino parcial. El mismo Sidonio no se desdeñaba de hacer versos para la mujer de Eurico. Además, aunque no se celebrara Concilio para ello, con todo no dejaria de conocer Alarico que su Código no seria bien recibido de los católicos vencidos, si no llevaba la sancion religiosa. Lo que se dice que no habia setenta Obispos en el pais, dominado por Eurico, es un error histórico, pues pasaban de ochenta los que habian en España y la Galia Gótica: y aunque se rebajen los once de Galicia, ocupada por los Suevos, quedan los setenta católicos. Además de la Narbonense, tenia Eurico y su hijo la provincia de Arles y otros muchos territorios en Francia.—J. P. Angulo.

Breviario de Aniano. Con objeto de dar autentidad á la copia del Breviario de Alarico, que se remitió á los subdelegados para que se sirviesen de él en los tribunales, fué firmada por Aniano, refrendario del Rey, y esta circunstancia hizo sin duda que se considerase á Aniano como el compilador del Código, y se llamase tambien á este Breviario de Aniano. (Véase el artículo anterior).—J. P. Angulo.

Breviarios en España. El planteamiento de la reforma del Oficio divino, ordenada por el Concilio de Trento y llevada felizmente á término, segun queda dicho al hablar del *breviario*, ofreció en nuestro país algunas quejas y reclamaciones, pues venia á herir intereses de no escasa consideracion, porque casi todas las Iglesias habian impreso ya sus libros con arreglo á la antigua liturgia, gastando en ello sumas de grande importancia.

Para acallar estas quejas y dar á la vez una prueba de consideracion al clero, Felipe II empleó 10.000 ducados en la compra de breviarios arreglados ya á las disposiciones de San Pio V, que regaló á los eclesiásticos, mandando además hacer nuevas ediciones en los establecimientos más importantes de España. Estas no salieron tan correctas y perfectas como hubiera sido de desear en punto tan importante y que tanto afectaba además á la industria nacional; así es que se levantaron críticas contra ellas, se hicieron comparaciones con las extranjeras, y sea por que lo propio siempre disgusta ó porque en realidad fuesen más defectuosas, es lo cierto que la opinion se pronunció en favor de las últimas, y fué preciso autorizar su introduccion.

Los monjes del Escorial fueron los agraciados por disposicion de 15 de Julio de 1573, con el privilegio exclusivo de introducir y vender libros del Oficio divino ó imprimirlos en España; pero por una anomalía inconcebible, fundada en el laudable, pero contraproducente deseo de no ocasionar perjuicios á las empresas particulares, se les prohibió tener imprenta propia. Esto hizo que los monjes no pudiesen ejercer una vigilancia tan esquisita como lo hubieran hecho teniendo establecimiento de su cuenta, ni colocar la imprenta á la altura de los adelantos de la época, teniendo que contentarse con lo que buenamente encontraban, y sujetarse la mayor parte de las veces á gravosas condiciones; motivo por el cual las ediciones no fueron modelos de correccion y economía, y las quejas y clamoreos de parte del clero é impresores españoles continuaron cada vez más vivas.

El disgusto siempre creciente contra el escandaloso monopolio, cuyos beneficios en último término iban á manos extranjeras, hizo que Felipe V pensara en que los monjes pusieran imprenta, pero se echó mano de todas las influencias, se utilizaron todos los recursos y se pusieron en práctica todos los medios, incluso la calumnia, pues calumnia y descarada era el decir que no habia buenos tipos, ni papel, ni impresores, y no obstante que con datos estadísticos bien elocuentes, se demostró lo contrario, no obstante tambien haberse presentado una hermosa edicion española de misales y breviarios, cuyos precios en papel español no llegaban á la mitad de los del monasterio, y á la tercera parte los de papel extranjero, no se consiguió vencer la indecision del Rey, se dió largas al asunto y así continuó en el olvido, hasta que á peticion del Administrador general del nuevo rezado se reprodujo en 1741 la Bula de Gregorio XIII, mandando que ninguna persona pudiese introducir, imprimir, tener, vender ni usar Breviarios, misales, horas, ni otro libro del rezo antiguo y moderno, sin licencia del Comisario general de Cruzada y consentimiento y firma de dicho Administrador general.

Esta inesperada solucion á un negocio de tanta trascendencia, en el que estaban interesados el clero y la industria española, produjo la consiguiente indignacion y el disgusto fué en aumento, hasta que puestos de acuerdo unos y otros, se formó la *Compañía de impresores y libreros del reino*, la cual, despues de gran lucha y competencia, y empleando una perseverancia digna de tan beneficiosa empresa, consiguió al fin que Cárlos III, por decreto dado en Aranjuez á 3 de Junio de 1764, le concediese el privilegio de imprimir en España las obras del nuevo rezado, privilegio que hoy disfruta sin contradiccion alguna.—J. P. Angulo.

---

(1) *Historia eclesiástica*, t. II, cap. IV, pár. 26.

Briareo. Segun la antigua mitología, era un gigante hijo del Cielo y de la Tierra que tenia cien brazos y cincuenta cabezas, por lo cual era espantable á los hombres y á los mismos dioses. En la guerra contra los dioses se dice que sus cien brazos estaban armados de otras tantas lanzas, con las cuales amenazaba á Júpiter, y sus cincuenta bocas arrojaban furibundas llamas. Sin embargo, fué precipitado en el mar por Neptuno, y encadenado por Júpiter echándole encima el monte Etna en castigo de su rebelion. Tal vez esta fábula es la tradicion antigua adulterada de la rebelion de Satanás y su caida del cielo, siendo precipitado en los abismos, ó á lo menos es una reminiscencia vaga de aquella verdad, que indudablemente se habia propagado por la tradicion de los primeros Patriarcas. Es notable que en todas las mitologías, así griegas como indias y de otras naciones, se encuentran mitos parecidos de una rebelion acaecida en el cielo contra el padre de los dioses: lo cual sirve de argumento para confirmar la doctrina católica, acerca de la rebelion y caida de los ángeles. —Perujo.

Brígida (*Santa*). De la sangre real de Suecia, que nació hácia el año 1302. Desde su niñez manifestó una gran piedad y sobre todo una gran devocion á la pasion de Nuestro Salvador. A la edad de 16 años fué dada en matrimonio al príncipe de Nericia, siendo su matrimonio uno de los más ejemplares que se habian conocido, y el cielo bendijo esta union con ocho hijos, entre los cuales se cuenta Santa Catalina. Su esposo, tambien varon muy piadoso, practicaba los mismos ejercicios de virtud que Santa Brígida, y por ello renunció á la córte, y ambos emprendieron la peregrinacion á Santiago de Compostela, entonces muy frecuentada. Pero en el camino cayó enfermo, y volviendo á su país entró en un convento del Cister, en donde murió al poco tiempo. Brígida, despues de viuda, renunció al mundo, repartió sus bienes entre sus hijos y entró en un monasterio que fundó ella misma. A los dos años fué en peregrinacion á Roma, en donde tambien fundó una casa para los estudiantes y peregrinos de Suecia. Era ya de edad avanzada cuando emprendió la peregrinacion á la Tierra Santa, y enferma de las fatigas de tan largo viaje murió á su vuelta en Roma en 1373. Bonifacio IX la beatificó en 1391 y Martino V la canonizó en 1419, fijando su fiesta el dia 8 de Octubre.

Santa Brígida es célebre por las visiones y revelaciones con que el cielo la favoreció. "Estas revelaciones, dice Fehr, han sido es- "critas, con arreglo á lo que ella dictaba, "por los monjes cistercienses, sus confeso- "res, Pedro de Alvastia y Matías, canónigo "de Linköping, lo cual explica cómo muchas "veces en sus revelaciones no se encuentra "toda la sencillez que era particular en la "Santa. El Concilio de Basilea encargó á Juan "de Turrecremata, más tarde Cardenal, el "exámen de estas revelaciones, de las cuales "tomó y escribió la defensa. El Concilio no "tuvo dificultad en autorizarlas. Mansi ha "hecho conocer las objeciones de algunos "Padres del Concilio con respecto á esto. La "Iglesia, al aprobar estas revelaciones por el "Concilio de Basilea y por los Papas Grego- "rio XI y Urbano VI, ha consignado simple- "mente que estas revelaciones privadas no "contienen nada contrario á la fé, y que pue- "den ser leidas con provecho por los cristia- "nos. En este sentido se ha expresado tam- "bien sobre ellas Benedicto XIV.„—S. Magdalena.

Brígida (*órden de Santa*). Poco despues de la muerte de su marido, Santa Brígida fundó en Wadstena (Wastein), en la diócesis de Linköping, en Suecia, un convento en el que puso sesenta religiosas.

En un edificio separado reunió trece sacerdotes religiosos en honor de San Pedro y San Pablo, cuatro diáconos en recuerdo de los cuatro grandes doctores de la Iglesia, San Ambrosio, San Agustin, San Gregorio el Magno y San Jerónimo, y por último, ocho hermanos legos para administrar y cuidar los negocios temporales. Las religiosas con los hermanos legos y con los diáconos, debian representar los setenta y dos discípulos de Cristo. Llamó á su fundacion la órden del Salvador, *Ordo Salvatoris*, porque, decia, el mismo Salvador le habia prescrito en una vision las reglas más importantes de la órden. Pedro de Alvastia las redactó y obtuvo de Santa Brígida el permiso de añadir algunas disposiciones tomadas de otras reglas. La Santa solicitó de la Iglesia la aprobacion de su regla. Al aprobarla el Papa Urbano V (1370), introdujo en ellas notables cámbios, y no la consideró mas que como un estatuto de la órden, que por otra parte fué establecida sobre la Regla de San Agustin.

Segun estos estatutos, esta órden de mujeres es instituida en honor de la Vírgen; los religiosos están encargados de satisfacer las necesidades espirituales de las religiosas, cuyo número no debe exceder de 13, como hemos indicado más arriba. Las religiosas no pueden ser admitidas ántes de la edad de 18 años, y los religiosos hasta los 25. Las aspirantes son despedidas tres veces durante tres meses, y se hallan obligadas á renovar cada vez su peticion, de suerte que la pretension dura un año, y mientras tanto, se debe poner sériamente á prueba su vocacion.

Todos los conventos están bajo la dependencia del diocesano que tiene derecho de visita. La abadesa debe velar por la conservacion de la disciplina. Una tumba abierta en el convento y un féretro expuesto en la Iglesia, deben recordar incesantemente á las religiosas su último fin. Su habitacion y la de los monjes están completamente separadas una de otra; la Iglesia es comun, pero construida de modo que los monjes y las religiosas no puedan verse.

Una devocion especial que Marina Escobar tenia por Santa Brígida, hizo que se introdujera su órden en Valladolid, en la primera mitad del siglo XVII. Con este objeto proyectó unos estatutos particulares, segun la regla de Santa Brígida, que redactó su confesor el P. La Puente y aprobó el Papa Urbano VIII. Estas brígidas, llamadas recoletas, obtuvieron cuatro conventos en España. Tenian el mismo traje que las religiosas de Suecia, sin más diferencia que una cruz roja que llevaban sobre el velo. Otros pretenden que el primer convento de Santa Brígida fué fundado en Valladolid por Isabel de Francia, mujer del Rey de España, Felipe IV. Marina Escobar murió el año 1633, en Valladolid, sin haber llevado el hábito de la órden. (*Dic. Encic.*).—Fher.

Britto (*Beato Juan de*). Jesuita, nació en Lisboa en 1647, de una familia de la primera nobleza, y despues de haber sido paje del Rey, entró en la Compañía de Jesús en 1662, con el deseo ardiente de dedicarse á las misiones de la India y del Japon: y tales fueron sus instancias, que fué enviado á la mision de Maduré, que era la más difícil. Llegado allá, siguió las tradiciones de los jesuitas, aceptando los ritos malavares, acerca de los cuales hubo tan grandes discusiones (véase *Ritos chinos, y Malavares*), hasta que la Congregacion de Ritos declaró en 1741, que aquellos ritos ó prácticas simbólicas de los indios no eran otra cosa que costumbres civiles, á las cuales los misioneros podian conformarse. Grandes fueron los frutos de la mision del P. Britto, y numerosas las conversiones que hizo, de suerte que algunas veces sus brazos estaban tan cansados de administrar el santo bautismo, que no podia moverlos. Así pasó algunos años, dando pruebas de incansable celo y practicando las más heróicas virtudes. En 1685, fué hecho prisionero, aunque por poco tiempo, pero al año siguiente fué apresado por el jefe de las tropas del reino de Marava, quien le hizo padecer los tormentos más crueles, y entre otros le ataron por los brazos y los piés á dos árboles, de modo que quedase colgando entre los dos, y despues le cargaron de pesadas cadenas; azotándole al dia siguiente ocho verdugos, hasta despedazarle las carnes. Y por último, fué desterrado del reino bajo pena de la vida. Volvió pues á Europa, pero en breve tiempo, con el ánsia de recibir el martirio, solicitó y obtuvo la vuelta de las misiones. Así lo hizo en 1692, y al año siguiente consiguió la dichosa palma del martirio en 4 de Febrero de 1693. En breve se obraron muchos prodigios por intercesion de este mártir, y finalmente, Pio IX le beatificó el 21 de Agosto de 1853. —G. M. G.

Brocarda (tambien *Brocardi ó Brocardita*). Eran reglas de Derecho, concisas, que los glosadores extraian de los libros de Derecho que interpretaban y que escribian al márgen de estos libros. Segun el testimonio de Hugolino, tambien se les llamaba *Generalia*. Estas reglas formaron el principio sistemático de la ciencia del Derecho. Luego, al lado de estos pasajes, se pusieron objeciones, cuya solucion se daba al mismo tiempo; esto es lo que se llamaba *brocardizar*. Baldus designa á Pinio como el que hizo los primeros brocardos. No se sabe bien el orígen del nombre; se le hace proceder de Burchard de Worms, célebre canonista; mas aunque preciso es conocer que su nombre se escribe frecuentemente Brocardus, y que se encuentran colecciones de cánones, en las cuales algunos cortos extractos de su coleccion, están indicados bajo el simple nombre de Brocardus, no se comprende, sin embargo, qué relaciones puede haber entre su nombre y estas reglas generales.—E.

Broussais. Uno de los principales defensores del materialismo de fines del siglo pasado y principios del presente. Nació en 1772. Siguió la carrera de la medicina, en la cual adquirió bastante reputacion, pero dominado de las ideas materialistas más groseras y crasas, las expuso en varias de sus obras, con tanta crudeza, como apenas se habia visto entre los filósofos del paganismo. Niega en el hombre toda sustancia espiritual, ó sea el alma distinta del cuerpo, y explica todas las operaciones intelectuales y todos los sentimientos morales, como funciones del cerebro, ó modificaciones del sistema nervioso. Para ello escribió su libro titulado: *De la irritacion y de la locura*, y despues otro con el título: *Curso de Frenologia*, inspirado en los mismos principios. Desde su publicacion, estas obras fueron vivamente impugnadas hasta por los filósofos que estaban muy léjos de ser católicos. Murió en 1838. (Véase *Materialismo*).—Perujo.

Brown (*Roberto*) y los *Brownistas*.—En abandonando el centro de la unidad en la

Iglesia, la direccion centrífuga trae consigo la negacion sucesiva de todos los dogmas cristianos, y ningun poder humano puede detener este fatal movimiento. En ninguna parte se ha verificado nunca mejor esta verdad que en la historia de la Iglesia establecida en Inglaterra. La reforma hizo nacer allí rápidamente una multitud de sectas, una de las cuales es la de los Brownistas, fundada por Roberto Brown. Nacido en 1550 de una familia antigua y considerada en Northampton, hizo sus estudios teológicos en Cambridge, y mostró desde luego una inteligencia fecunda, pero inquieta. En 1580 predicó en Norwich ante una asamblea de holandeses que se habian establecido en esta ciudad, y que eran en su mayor parte anabaptistas. Los principios y la doctrina que profesó agradaron extraordinariamente á su auditorio, y su celo, al mismo tiempo que la apariencia de santidad de que sabia revestirse, le atrajeron aún entre sus compatriotas numerosos prosélitos.

Los ataques de Brown á la alta Iglesia anglicana se dirigian menos á su doctrina que á su organizacion gerárquica, á la forma con que administraba los Sacramentos, á la liturgia y á las ceremonias. Tenia, *en atencion á estos restos de papismo*, á la alta Iglesia anglicana por enteramente corrompida, privada de toda fuerza divina, y por consiguiente todo el que quisiese asegurar su salvacion debia separarse de ella. Consignó sus ideas fundamentales en un escrito, *The Life and Mannerss oftrue christians* (la vida y las costumbres de los verdaderos cristianos), que publicó en 1582, y que hizo preceder de un tratado sobre la reforma de la Iglesia.

Los Brownistas enseñan "que las personas que se reunen en una localidad, por pequeña que sea, forman una comunidad á quien corresponden todos los derechos de la Iglesia; todas las comunidades particulares son independientes unas de otras, y subsisten en virtud de un derecho divino, sin estar sometidos ni á los Obispos, ni á los sacerdotes, ni á los sínodos. El poder eclesiástico no reside más que en la comunidad; el gobierno de la Iglesia es absolutamente democrático; todos sus miembros tienen iguales derechos, y por consiguiente no se debe pensar en el sacerdocio. La comunidad, es cierto, elige (*per vota majora*) algunos de sus miembros para administrar la palabra y el culto divino; mas ella puede hacerles volver á la vida privada, y además cada miembro de la comunidad conserva el derecho de predicar. El casamiento no es más que un contrato civil, sin ningun carácter religioso ni eclesiástico.„

Los Brownistas rechazan, en la administracion de los Sacramentos, todas las formas conservadas por la Iglesia anglicana, y en general casi todo el culto exterior, la costumbre de arrodillarse, etc.; hasta pretenden que no debe repetirse con frecuencia la oracion dominical, que es preciso considerar sencillamente como un modelo, por el cual debe cada uno arreglar su oracion. El símbolo de los Apóstoles no es á sus ojos mas que una fórmula hecha de piezas y de fragmentos; rechazan todos los salmos y los cánticos que no están textualmente tomados de las Sagradas Escrituras. Las Universidades son instituciones más horribles y más abominables que los conventos. Aristóteles y todos los escritores paganos en general, no son buenos mas que para ser quemados. En cuanto estas doctrinas y estas invectivas contra la alta Iglesia anglicana se esparcieron, Brown fué llamado para defenderse ante Freaké, Obispo de Norwich, y otros varios eclesiásticos, pero no solamente no se desdijo de una palabra, sino que se condujo con tanta arrogancia y tanta violencia, que fué reducido á prision. El ministro Cecil, pariente suyo cercano, obtuvo su libertad y le invitó á ir á Lóndres, con la esperanza de atraerle á una conducta más prudente; pero Brown se escapó con el maestro de escuela Harrison, á quien se habia asociado desde el principio, y con cincuenta personas más á Midlebourg, en Celandia, y fundó allí una comunidad. Habiéndose puesto al cabo de algun tiempo en desacuerdo con sus correligionarios, volvió á Inglaterra en 1585.

Whitgift, Arzobispo de Cantorbery, le hizo comparecer ante él, y quedó bastante satisfecho para permitirle volver á casa de su padre; pero él no estuvo mucho tiempo tranquilo; recomenzó sus antiguos manejos y fué excomulgado por Lindsch, Obispo de Peterborough, ante el cual no habia querido presentarse. En 1590 prometió, en fin, someterse á la autoridad eclesiástica, suscribió las leyes de la Iglesia anglicana y obtuvo el pingüe curato de Achurch en el Northampton, que administró por medio de un vicario, mientras que él hacia fuera de allí una vida disipada y escandalosa, que acabó en la prision de Northampton, el año 1630, á los ochenta años de edad, alabándose de haber sido aprisionado treinta y dos veces en su vida.

Pero la vuelta de Brown á la *Iglesia establecida* no habia concluido con la secta de los Brownistas. En 1592 se contaban unos 20.000 de estos, con hombres considerables á su cabeza, como Enrique Barrow (del cual han tomado tambien los sectarios el nombre Barrowistas), Francisco Johnson, el predicador Greenwood, Enrique Anisworth, Smith y otros. Estos jefes de la secta se dividieron entre sí bien pronto. En 1592 (6 de Abril), Barrow, Greenwood y Penny fueron ahorcados, y los otros agitadores se fueron con sus partidarios á Amsterdam, Leyde, Rotterdam, Arheim, Emden, etc., en donde acabaron por confundirse con los Independientes.—Fritz.

Brucolacas. Palabra formada del griego moderno Broukos (*lodo hediondo*) y Lakkos, (*fosa, fosa llena de lodo*); los griegos modernos llaman así á los cadáveres de los excomulgados. Están en la persuasion de que estos cadáveres no pueden disolverse; que el demonio se apodera de ellos, los anima, los hace aparecer, y se sirve de ellos para aterrar y atormentar á los vivos; que el único medio de librarse de ellos es el de desenterrar al muerto, arrancarle el corazon y hacerlo pedazos, ó quemarlo completamente, encontrándose por lo general la fosa llena de lodo. Dicen que muchas veces se encuentran estos cuerpos inflados, llenos de aire y tienen un sonido como el tambor: en este caso los denominan Tzoupy ó Etoupy, *tambor*. Por último, creen que la absolucion dada por sus Obispos ó su Papa á los excomulgados, despues de su muerte, hace reducirse á polvo los cadáveres. Esta persuasion, autorizada entre ellos por una infinidad de historias, les hace temer extraordinariamente la excomunion, confirmándolos en su cisma.

Tournefort, en su *Viaje al Levante*, t. I, págs. 52 y sig., cuenta un caso de exhumacion de un excomulgado, del que fué testigo en la isla de Mycon en 1701: no vió otra cosa mas que los efectos de una imaginacion exaltada y del fanatismo de un pueblo ignorante. Ninguna de las historias que refieren esta clase de hechos está atestiguada por testigos oculares y tan instruidos como lo era Tournefort: lo mismo acontece con las de los aparecidos que corren entre nosotros. Por espacio de muchos siglos ha habido la costumbre en nuestros climas de no enterrar los excomulgados, sino arrojar sus cadáveres á los muladares, cubrirlos de piedras ó encerrarlos en un tronco viejo de árbol. Véase Ducange en la palabra *Imblocatus;* dom Calmet, *Disert. sobre los aparecidos*, núm. 38 y sig.; Lenglet, *Tratado de las visiones y apariciones*, tomo II, pág. 171, etc. —Bergier.

Brujas, brujeria. Al tratar esta materia debemos tener en cuenta la sabia advertencia de Melchor Cano; que no hemos de ser tan crédulos que aceptemos todo lo que digan los autores acerca de las brujas, ni lo neguemos todo sistemáticamente; pero sin seguir la conducta de aquellos que por apartarse de la vana credulidad del mundo caen en el extremo opuesto tambien vicioso. Santo Tomás lo habia ya advertido ántes, diciendo que la negacion sistemática de todo lo que se dice acerca de las brujas, *procedit ex radice incredulitatis, quia non credunt esse dæmones nisi in existimatione vulgi tantum*. Y como dice el P. Feijoo, "que haya tantos hechiceros, tantas brujas, que sean frecuentes esas trasmigraciones por el aire, que Dios dé tanta libertad al demonio, especialmente desde que con su venida al mundo lo destronizó de su imperio, solo cabe en la credulidad del vulgo: pero suponer de que todo esto ó casi todo sea ilusion, es otro extremo vicioso y mucho más arriesgado. Los Concilios fulminan anatemas contra los hechiceros. Los Padres hablan de ellos. El derecho civil y canónico señalan penas á este delito. Sabemos que muchos fueron castigados por él en senados rectísimos, y sea lo que fuere de otros tribunales, el de la Inquisicion procedia en esto con suma madurez, todo lo cual hace la certeza moral de la existencia de tales delincuentes.„

Antes de todo debemos advertir, que por la palabra *bruja* se entiende la mujer que se supone tiene pacto con el diablo y hace cosas extraordinarias por su medio. El vulgo creia que estas infelices mujeres tenian el poder de hacer mal de ojo, de curar de ciertas enfermedades, y que untándose con ciertos ungüentos y pronunciando ciertas palabras, iban de noche por los aires á las reuniones del sábado, á celebrar infandos conventículos entre sí mismas y bajo la presidencia del diablo. Es indudable que muchas veces, permitiéndolo Dios, puede haber con el diablo un pacto expreso ó tácito, como lo prueba por una parte la malicia del demonio y su deseo de perder á los hombres, aparentando concederles algun poder ó riquezas, ó halagando sus pasiones para la más segura perdicion de sus almas: y por otra la depravacion é impiedad de los hombres, ó su ignorancia y supersticion, que piensan que el diablo podrá satisfacer sus deseos ó contentar sus pasiones: y por eso no vacilan en pedirle su ayuda, y contraer con él compromisos sacrílegos y malvados. A esta razon intrínseca, tomada de la misma naturaleza de la cosa, se añade otra tomada de la historia; pues efectivamente, los autores mencionan con frecuencia casos de pactos infandos celebrados con el demonio por hombres desalmados, y ambiciosos, y hasta dicen la forma de ellos que consiste en renegar de las promesas hechas en el bautismo, y por su parte recibir del demonio la promesa, siempre ilusoria y engañadora de algunos bienes materiales, riquezas, honores, venganza, etc., etc. Otros citan documentos de estos pactos escritos con sangre; y por último, todos apelan á la creencia popular, que por mucho que exagerase, no es probable que se engañase siempre, y que esta opinion hubiera podido extenderse sin tener por fundamento algunos hechos. Por último, se confirma por las confesiones terminantes de muchas personas acusadas de mágia y hechicería, que declararon la existencia de estos pactos, á lo menos en su voluntad, y consumados tambien de parte suya, como consta de muchos procesos formados por la Inquisicion. Si no habia un pacto expreso de parte del demonio en muchos casos, es lo probable que existiese el estado de *Obsesion diabólica*, como explican los teólogos, y se verá en esta palabra; y es lo cierto que existian sus efectos, de dar muerte á los niños, robar las hostias consagradas, propinar filtros, etc., como si tal pacto existiera en realidad (1).

Otros autores niegan la *realidad* de los hechos atribuidos á las brujas, y dicen que el diablo las privaba de los sentidos, y caian en tierra como muertas, viendo en sus fantasías y sueños todo lo que luego referian haberles acontecido. Así explican la variedad de lenguas en que se expresaban, los secretos de ciencias y artes que revelaban, el conocimiento de los sucesos lejanos, y otros fenómenos parecidos á los del Espiritismo moderno. Otros, por último, exagerando la fuerza de la imaginacion, creen que las brujas, habiéndose figurado tener el dicho pacto con el demonio, le veian claramente y se figuraban oir sus palabras, "á la manera, dice Gorres, que aquel que se halla en relacion magnética con una planta, la vé florecer, cuando se encuentra en el estado de sonambulismo; ó como el hidrófobo vé en el agua la imágen del perro que le mordió; ó como el que ha sido picado de la tarántula, la apercibe en el espejo que atrae sus miradas; ó como el que ha sido mordido por una serpiente venenosa, se figura estar rodeado de serpientes... De la misma manera el que ha invocado al demonio, le vé por todas partes, y se figura sostener con él incesantes relaciones. Estas mismas gentes, prosigue, viéndolo todo con esta falsa luz, conocen á otras personas que se hallan en su mismo caso, y esto es lo que explica la multitud de fenómenos de los que se dice que ocurrian en el sábado.„

Parece probable que el dicho pacto voluntario fuese real, fuese imaginario, producia un estado particular en la vida orgánica, parecido en muchos casos á los efectos del éxtasis. Esto tal vez podria dar una idea de lo que era el famoso ungüento de las brujas y de las virtudes que se le atribuian, que á lo sumo seria la de provocar los fenómenos mágicos, en cierto modo magnéticos, pues segun la opinion más probable, aquel ungüento era un narcótico poderoso, que al mismo tiempo sobreescitaba notablemente la imaginacion, sumiendo á las que se untaban con él, en una especie de sopor afrodisiáco, propio para creer que asistian por los aires á los aquelarres diabólicos de la brujería.

Lo que se llamaba el *Sábado*, no era, segun parece, una verdadera reunion de brujas que acudian por el aire montadas en una escoba, como creia la superstición popular, pero no hay inconveniente alguno en admitir que aquellas gentes que habian llegado al estado de sobreescitacion diabólica de que acabamos de hablar, se hubiesen reunido en alguna ocasion en orgías sacrílegas, y luego se representasen en su imaginacion aquellas escenas, durante su estado de sueño mágico. Sea como quiera, y segun aparece de las confesiones de las brujas, el Sábado era una parodia sacrílega de la Eucaristía y de los misterios cristianos, celebrando tambien convites execrables, en donde dicen que se servia carne de niños y de cadáveres. Despues se entregaban á todas las escenas imaginables de crápula y de libertinaje, hasta un grado de excitacion increible: y además en estas reuniones se rendia adoracion al demonio, con homenajes lúbricos é indecentes.

Pero si todas estas cosas no pasaban en la realidad, sino solo en la imaginacion de aquellas gentes ilusas (como pueden conceder los que teman disgustar á los espíritus fuertes de nuestros dias), á lo menos revelan un fondo de perversidad voluntaria, digna ciertamente y sin género alguno de duda de los mayores castigos. Como dice muy bien Menendez Pelayo, hablando del auto de Logroño de 1610: "todos los acusados de brujería se confesaron, no solo brujos, sino sodomitas, sacrílegos, homicidas y atormentadores de niños, y todos ellos merecian mil muertes; á pesar de lo cual la Inquisicion solo entregó al brazo seglar á María de Zuzaya, que así y todo no murió en las llamas, sino en el garrote.„ Ciertamente era un crímen exponerse á tales peligros y pecados que llevaban consigo la negacion de la fé, el desprecio á las cosas santas, el daño del prógimo y muchos delitos, por lo cual ya merecian penas ejemplares como las que hace tiempo estaban fijadas en el derecho contra los herejes y sacrílegos. Las causas meramente de brujería no eran tantas como se dice, y fueron pocos los casos de mujeres infelices acusadas de brujas, condenadas á pena capital por solo esto, si no se les probaba algun otro delito grave, como infanticidio, aborto, envenenamiento y otros, pero ya desde el siglo XVII, el Santo Oficio procedió con creciente benignidad en las causas de brujería, hasta que desaparecieron del todo en el siglo pasado. Mucho contribuyeron tambien á ellas las iras populares, que muchas veces arrastran á lás leyes, y el temor supersticioso que se tenia á las infelices marcadas con esta nota, que además casi siempre aparecian culpables de otros delitos. Es indudable que se habia generalizado la credulidad en hechizos y brujerías, no solo entre el pueblo, sino tambien entre hombres distinguidos, sin excepcion de clases, y la aceptaban con íntima conviccion, aun aquellos á quienes se debia suponer más agenos á las preocupaciones.

---

(1) Véase Gorres, *La Mistique divine, naturelle et diabolique*, lib. 6.º, cap. XIV y sig.

Mas para gloria de la Iglesia hay que reconocer que los católicos, el clero, fueron los primeros que procuraron desvanecer estas preocupaciones y cortar los abusos de los procesos. Así lo hizo en España el insigne filósofo y teólogo Pedro de Valencia, en su admirable *Discurso sobre las brujas y cosas tocantes á mágia*, escrito con la mayor libertad de ánimo que puede imaginarse. "En él, segun Menendez Pelayo, mostró lo incierto y contradictorio de las confesiones de los reos y más arrancadas por el tormento; y dando por supuesta *la posibilidad* del pacto diabólico y de la traslacion local, mostró mucha duda de que Dios lo permitiera, y aconsejó la mayor cautela en los casos particulares, como quiera que podian depender de causas naturales... Por eso se inclinaba á creer que algunas operaciones de los brujos son ciertas y reales, pero no sobrenaturales; que otras pasan solo en su imaginacion, y que otras son embustes de los reos, torpemente interrogados por los jueces... De todo esto inferia Pedro de Valencia que debia el Santo Oficio obrar con mucha cautela en cosas de hechicería, redactar una instruccion y formulario especial, no relajar á ningun mal confidente, ya que todas las pruebas eran falibles, y no imprimir las relaciones y extractos, por ser curiosidad malsana, perjudicial y escandalosa.„—Tambien en Alemania, donde más que en ningun otro país abundaron los procesos contra las brujas y hechiceras, alzaron su voz contra la supersticion los Padres jesuitas Tanner y Federico Spee, los cuales lograron que los príncipes pusieran coto á los autos de fé, y á los procesos de brujería, por lo cual merecieron los elogios de muchos protestantes.

Lo dicho basta para este artículo, pues habremos de ocuparnos de esta materia en otros varios lugares, *Hechicería*, *Mágia*, *Sortilegio*, etc. Véase tambien *Adivinacion*. (Tomo 1, pág. 192).—Perujo.

Bruno (*San*). Fundador de la órden de los Cartujos. El año 1040 nació en Colonia este santo varon, destinado por la Divina Providencia para restaurar la vida solitaria en Occidente. Desde su juventud se distinguió por su talento, sus progresos en el estudio y su piedad, por lo cual mereció la singular estimacion de San Hannon, Arzobispo de Colonia, quien le agració con un canonicato en aquella Catedral. Terminados sus primeros estudios con lucimiento, marchó á continuar su carrera en la célebre escuela de Reims, que á la sazon gozaba fama de que en ella se aprendian todas las ciencias, y cuantos conocimientos abarca el vasto campo del saber humano. Bruno se distinguió muy pronto por sus rápidos progresos, haciéndose célebre como filósofo, poeta y teólogo doctísimo. Movido por ello el Arzobispo Gervasio le confirió la dignidad de maestrescuela, que en aquella época comprendia la direccion de las escuelas públicas, y despues la de canciller, que abrazaba la inspeccion de todos los estudios mayores de la diócesis. De su cátedra salieron discípulos muy aventajados, que adquirieron una justa celebridad, desempeñando las dignidades más eminentes de la Iglesia. Entre ellos se contaban Odon, Cardenal Obispo de Ostia, y luego Papa con el nombre de Urbano II; Roberto de Borgoña, Obispo de Langres; Roger, Cardenal Arzobispo de Reggio, y otros muchos Prelados y abades. Muerto Gervasio, la Silla de Reims fué ocupada simoniacamente por Manasés, que por espacio de nueve años escandalizó á la diócesis con su tiranía y corrupcion de costumbres, hasta que fué depuesto en el Concilio de Autun (véase tom. 1, pag. 832) el año 1077. San Bruno fué el principal de sus acusadores, sin temor á las iras de aquel vengativo Prelado, que no solamente le privó de sus cargos, sino que además hizo demoler las casas de todos sus acusadores, confiscó sus bienes y vendió sus beneficios. Afligido el Santo por no haber podido poner remedio á tales abusos, por la soberbia obstinacion del Arzobispo simoniaco, y no pudiendo tolerarlos, salió de la ciudad con algunos otros eclesiásticos de los más virtuosos, con el objeto de abandonar el siglo para abrazar la vida solitaria. Buscando un lugar á propósito para la ejecucion de sus designios, tuvieron conocimiento de las virtudes de Hugo, Obispo de Grenoble. Estaba tambien este Prelado tan disgustado de las cosas del siglo, y profesaba tanta inclinacion al retiro, que habia dejado su silla para encerrarse en el monasterio de la Chaise-Dieu; pero despues de haber pasado en él un año, el Papa le habia obligado á tomar otra vez el gobierno de su Iglesia. Bruno, lleno de confianza, fué á buscarle con seis compañeros. Algunas noches ántes habia visto Hugo en sueños siete estrellas, que l conducian á las montañas llamadas Cartujas en las cercanías de Grenoble, en donde l pareció que Dios se edificaba una habitacion Recibió á Bruno y sus compañeros como los obreros destinados por el cielo para edificar aquel santuario misterioso. Por su consejo se establecieron en el año 1084, en medio de aquellas montañas salvajes, rodeadas de precipicios y de rocas que amenazaban caer y parecian inaccesibles. Entre las mismas rocas se hicieron una clausura natural, en donde bien pronto edificaron un oratorio y celdas para cada uno de ellos. Veneró San Hugo de tal suerte aquel piadoso asilo, que prohibió no solo á las mujeres poner los pies en las tierras de los cartujos, sino á todos, sin escepcion, como tambien distraerlos cazando ó pescando, ó llevando rebaños á pastar en ellas.

Tales fueron los principios de la órden de los Cartujos (véase este artículo), pero San Bruno no les dió ninguna regla escrita.

Poco tiempo despues, el Papa Urbano II, que como hemos dicho, habia sido discípulo de San Bruno, le llamó á Roma para que le ayudase con sus consejos, y le aposentó en su propio palacio; pero el Santo, á pesar de ser colmado de honores, se disgustó en breve del boato de la córte y quiso volver á su amada soledad. Por su parte el Papa, abrumado de graves cuidados y expuesto á cada paso á las intrigas de los cortesanos, no le permitia marchar, y al contrario quiso nombrarle Arzobispo de Reggio. Rehusólo con humildad San Bruno, y fueron tantas sus instancias, que por fin, en 1094, alcanzó el permiso para pasar á fundar una segunda cartuja en la soledad *Dellá-Torre*, en la diócesis de Squilache, en la Calabria. Allí renovó sus antiguas austeridades, se entregó al estudio y á la oracion, y vivió tranquilamente hasta su muerte ocurrida en 6 de Octubre del año 1101.

San Bruno fué tambien uno de los hombres más sábios y uno de los ingénios mejor cultivados de su tiempo, que no tenia nada del humor salvaje, que los detractores de la vida monástica atribuyen á los fundadores de las órdenes religiosas. Sus *Comentarios sobre los Salmos y sobre las Epístolas de San Pablo*, obra sólida, clara, precisa y de una latinidad que excede á todos los escritores de su época, prueba que estaba muy versado en el conocimiento del griego y del hebreo y en los escritos de los Santos Padres, especialmente de San Ambrosio y de San Agustin. Supo inspirar á sus discípulos el buen gusto que tenia para los estudios, encargándoles muy particularmente establecer una biblioteca en cada una de sus casas. Los cartujos se ocupaban asíduamente en recoger y copiar antiguos manuscritos, y cuando hacian las copias, les estaba prohibido corregir por sí mismos los lugares defectuosos; siendo preciso que si habia necesidad de correccion, fuese aprobada y mandada por los superiores. Así es como su trabajo ha contribuido á conservar la pureza del texto de la Biblia y de los Santos Padres; y de aquí ha provenido que las bibliotecas de los cartujos han podido proporcionar un gran número de manuscritos preciosos á los editores de esta clase de obras. Se atribuyen á San Bruno otros escritos, pero ya se sabe que aunque corren con su nombre, son de otros que vivieron en el mismo siglo, y se llamaron tambien Bruno y fueron Santos. Es lo más probable que pertenecen á Bruno de Aste, ó á Bruno de Wurtzburgo.—G. M. G.

Bruno (*Jordán*). Véase *Jordano Bruno.*

Bruto (*Lucio Junio*). Célebre romano de los primeros años de la fundacion de Roma, en tiempo de Tarquino el Soberbio, el cual hizo asesinar al padre y hermanos de este, que se libró de la proscripcion de muerte por haberse fingido loco. Pero ansiando la ocasion de vengarse, la aprovechó cuando la muerte de Lucrecia, amotinando al pueblo al grito de libertad, y proclamando la república el año 507 ántes de Jesucristo. Proclamada la república, fué nombrado Cónsul en union de Colatino, abolió las aduanas, distribuyó al pueblo el patrimonio de la corona, hizo entrar en el Senado á un cierto número de ricos plebeyos, *Patres Conscripti*, sostuvo la guerra contra el tirano, y demostró su inflexible amor por la república, mandando matar á sus dos hijos que habian conspirado en favor del restablecimiento de los tarquinos. Este acto salvaje é inhumano, esta enerjía feroz y antinatural, ha sido celebrada por algunos como un rasgo de virtud, y una prueba de la elevacion del patriotismo. A tal extremo llega la exaltacion de las pasiones políticas y la aberracion de ideas de aquellos, que por sostener sus ideales, van á buscar sus ídolos en la antigüedad, bautizando de virtudes muchas cosas que son horrorosos crímenes. Algunos se atreven á comparar este hecho con el heróico sacrificio de Guzman el Bueno en Tarifa, sin observar la enorme diferencia entre la virtud verdaderamente cristiana, y la fiereza pagana que no tenia más ley que la espada, y solo se proponia conquistar vanos elogios. *Laudum inmensa cupido*, como dice Virgilio, que por este hecho le llama con razon infeliz. Este feroz tribuno murió en un combate, segun algunos, contra uno de los hijos del Rey destronado. (Véase *Patriotismo.*)—Perujo.

Brutos (*alma de los*). A tres cuestiones ó puntos principales puede reducirse cuanto hay sobre el particular, á saber: ¿Tienen alma los animales? Si la tienen, ¿cómo es? ¿Qué diferencias hay entre ella y la humana? Antes de pasar á tratar estos asuntos y exponer la doctrina más comunmente admitida, apuntaremos á grandes rasgos las principales opiniones.

En este, como en casi todos los puntos de controversia, se ha pecado por exceso y por defecto; hay quien ha negado el alma á los animales, y otros se la concedieron inteligente y racional como la humana. Descartes afirma que los animales no son sino meras máquinas, y que por lo mismo están sujetas á un movimiento mecánico, como una porcion cualquiera de materia.

En nuestra España tenemos en el siglo XVII á un Antonio Pereira, imaginando que el mejor medio de cortar la dificultad de la analogía humillante, que le parecia ver en nuestra naturaleza con la de los animales, era reducir á estos al estado de puras máquinas ú autómatas como Descartes.

Los secuaces del cartesianismo defienden esto mismo, con otros muchos que por conviccion ó por cálculo han negado el principio vital y sensible en los animales; Condillac, en su *Traite des animaux*, les concede un alma intelectual, no admitiendo más diferencia entre el entendimiento de una bestia y el alma humana, que el de *más ó ménos*. Afirmacion de la frenología moderna, como advierte muy bien el Emmo. Cardenal Zeferino Gonzalez, en sus *Estudios sobre la filosofía de Santo Tomás:* "Cualquiera que tenga presentes, dice, las afirmaciones más generales y constantes de esta ciencia en sí misma y en sus principales representantes, no podrá desconocer que la frenología moderna envuelve una tendencia demasiado pronunciada á confundir é identificar la naturaleza del hombre con la del bruto, y á borrar la línea de demarcacion que separa estas dos clases de séres. Para ella la diferencia entre el hombre y el bruto es una diferencia de *más ó ménos*, más bien que una diferencia esencial y de naturaleza: el hombre no es más que una continuacion no interrumpida, y como el último eslabon de la cadena animal, que comienza en los zoófitos para terminar en la naturaleza humana.„

Darwin supone el alma del mono inteligente y capaz de progreso, hasta el punto de ser causa producente del género humano.

En resúmen, diremos para concretar, que el cartesianismo con algunos otros, niegan el alma en los animales, reduciéndolos á autómatas ó meras máquinas; y otros elevando demasiado la naturaleza del alma, la suponen tan inteligente como el hombre, ó poco más ó ménos, y otros trasformando su sensibilidad activa en voluntad libre, suponen ser responsables de sus actos.

¿Tienen, pues, los animales alma ó no? La solucion la daremos conforme al espíritu del sabio del siglo XIII Santo Tomás de Aquino, con las anotaciones y ampliaciones de sus más ilustres comentaristas.

Al tratar el abate Moigno en su obra *Los Esplendores de la fé*, tomo II, de la vida vejetativa, nutritiva y reproductiva, dice con Bossuet y Santo Tomás, que lo mismo la planta que el animal, pueden ser comparados á unos relojes y á otras máquinas ingeniosas en las cuales, sin embargo, la industria reside no en la obra, sino en el artífice; pero "desde el momento, escribe el citado Moigno más adelante, en que ya no se trata de la vida vejetativa y del instinto, sino de la vida animal y de relacion, no pueden considerarse más sus fenómenos como el producto de una máquina ingeniosa, en la cual la industria residiria, no en la obra, sino en el artífice. Es imposible, evidentemente, el hacer del animal una máquina calórica ó eléctrica. A la máquina es menester evidentemente añadir el maquinista, para que abra ó cierre la salida al vapor, para que establezca ó rompa el circuito, á fin de que la máquina marche, ó se pare y cambie de direccion, sin intervencion de agente alguno exterior. Así es que los libros santos, al menos en la interpretacion que hoy es más comun, atribuyen á los animales un alma viviente. ¿Por qué, pues, debiéramos negársela nosotros? ¿Acaso el animal no piensa, no reflexiona, no sabe distinguir y escoger su alimento, reconocer á su dueño y su morada, ejecutar sus órdenes, amarle ó temerle?„

Reconoce, pues, hoy dia la ciencia fisiológica la presencia de un principio en los animales, al que debemos llamar *alma*, si las cosas han de llamarse por su nombre. ¿Qué entendemos nosotros por alma humana, sino el principio constitutivo de nuestro ser, en virtud del cual somos capaces de sentir, entender y querer? Luego no podemos menos de reconocer en los animales una fuerza distinta de la fuerza orgánica, una fuerza á la vez sensible, inteligente en cierto modo, ó con más propiedad, que tiene en lugar de la inteligencia humana, la *estimativa* y la memoria sensitiva, y el apetito sensitivo representante en ellos de la voluntad libre del hombre. Decimos con más propiedad *estimativa*, que *inteligencia*, y *apetito sensitivo*, que *voluntad*, porque estrictamente consideradas, ni la inteligencia ni la voluntad están dentro de la esfera irracional; y además de que las facultades del alma de los brutos tienen su nombre peculiar y propio. "Semejante abuso "de lenguaje, como dice el P. Gonzalez, "constituye, á no dudarlo, uno de los vicios "y defectos más trascendentales de la filoso-"fía moderna, porque aparte de otros incon-"venientes, tiene el gravísimo de abrir la "puerta al materialismo, borrando la línea "que separa los animales del hombre.„

¿Si tienen alma, cómo es? Este es el segundo extremo de la cuestion; y siguiendo á los mejores filósofos, diremos que el alma de los brutos es la *forma sustancial* de los mismos; es una, indivisible, inmaterial *negative*, no es inmortal ni subsistente, siendo lo mismo corruptible, y finalmente es meramente sensitiva.

1.° El alma de los brutos, hemos dicho en primer término, es la forma sustancial de los mismos. En efecto, es evidente que el animal tiene actividad propia y ejecuta acciones en virtud de un poder ó fuerza que hemos dicho anteriormente llamarse alma. Ahora bien; en todo compuesto de materia y forma, el principio en virtud del que se obra es la forma sustancial, porque esta es el *acto primero* que se concibe en la sustancia corpórea, que no presupone en la materia ninguna actualidad, porque la forma sustancial es además la que actúa una sustancia corpórea, ó mejor dicho, la que dá á la materia esta ó la otra especie de sér, siendo así que la forma sustancial determina y especifica. Es así que el animal figura en el grupo de sustancias corpóreas, esto es, el compuesto de materia y forma. Luego si la forma sustancial, como dejamos sentado, es la razon de toda actividad, y antes habíamos dicho que el animal ejecutaba por su alma, habremos de convenir en que esta alma es indudablemente la forma sustancial de los brutos. Además, si la forma sustancial es en los compuestos el acto primero, el primer orígen de actualidad, y en los animales el alma es lo que les actúa haciéndoles tales en su especie, siendo el alma su determinacion específica tambien es su forma sustancial.

2.° *Es una.* La unidad, tanto trascendental como numérica y cuantitativa, competen al bruto; porque un animal no puede dividirse en otros del mismo género, cuya indivision forma la unidad *trascendental;* tiene la unidad *numérica* puesto que la individuacion le separa de los otros individuos, y hacen que sea uno y *este* individuo y no otro; y últimamente, es uno con unidad *cuantitativa*, porque es uno de los muchos animales que forman un mismo género zoográfico. Además, el sér á quien determina una forma es uno como esta, porque el principio del ser y de la unidad de la cosa es el mismo. Luego si el principio del ente animal ó su forma es el alma, una es tambien esta alma.

Finalmente; ninguna sustancia puede tener más que una forma sustancial; pues si esta es la que dá á la cosa el ser primero sustancial de haber dos, una se uniria á la cosa ya constituida en su ser sustancial por la otra, y entonces seria forma accidental ó habríamos de admitir á la vez dos primeras formas sustanciales, lo que es imposible.

3.° *Es indivisible.* Debe tenerse presente la observacion que hicimos de que tratábamos las propiedades del alma de los brutos en general, ó más bien de los de organizacion más perfecta, y en este sentido diremos, en primer lugar, que es indivisible el alma al menos de los más perfectos, á causa de la perfeccion orgánica que deben poseer. La diversidad, perfeccion y complicacion de órganos que requiere el cuerpo de un animal para ser informado y animado por el alma, es causa de que si se divide el cuerpo del animal por ejemplo en dos partes, de tal manera que ninguna reuna las suficientes condiciones ú órganos necesarios para la informacion, muere, porque desaparece la forma antes que conseguir haberla dividido, á diferencia de una piedra que dividida conservan las fracciones la misma forma sustancial de piedra.

En segundo lugar, sentada la unidad como propiedad trascendental del alma, debe necesariamente ser indivisible. Si la forma es divisible, cada parte resultaria otro individuo animal del mismo género, ó lo que es igual, el animal podria dividirse en otros del mismo género, lo cual destruye la unidad trascendental.

4.° *Es inmaterial negative.* El alma es, segun repetidas veces hemos dicho, el principio en virtud del que obra el animal; siendo la materia inerte, no se puede admitir como material, porque no seria fuente y orígen de actividad. Si fuera material, habia de estar localizada, lo que es imposible estando el alma como está en todas y cada de las partes, dándoles el sér sustancial, esto es, el ser partes animales; además de que el sér material seria divisible, lo que ya hemos dicho no puede admitirse.

Sin embargo, es inmaterial sin ser espiritual, porque no es subsistente, y por eso la hemos llamado inmaterial *negative*, en cuanto ni es cuerpo ni materia, sin perjuicio que sus operaciones tengan alguna semejanza con las espirituales: como tambien podemos decir en cierto sentido, que es material *positive*, porque es producida por generacion, *ex potentia materiæ* y en cuanto al sér y el obrar depende de la materia.

5.° *Es corruptible.* Leibnitz, en una de sus obras pretende hacer pasar á Santo Tomás, como fautor de su monadalogía, aprovechándose de su doctrina sobre la indivisibilidad del alma de los brutos. Hé aquí sus palabras: "Santo Tomás dijo ya que las almas de los animales son indivisibles, de donde se sigue que son incorruptibles.„ Esta consecuencia es absurda, y demuestra que ó no conocia ó disimulaba el cap. 82 del libro de la *Summa contra Gentes*, en el que demuestra: *Quod animæ brutorum animalium non sunt* *inmortales.* En efecto, dice: "Ninguna operacion de la parte sensitiva puede ser sin el cuerpo; en las almas de los brutos no se encuentra otra operacion superior á las operaciones de la parte sensitiva, pues ni entienden ni raciocinan; lo que aparece es que los animales no progresan, obrando los de una misma especie de una misma manera, como movidos por la naturaleza y no por el arte. Luego, si perece el cuerpo, perece tambien el alma.

Y añade: *Item, omnis forma separata a materia est intellecta actu; sic enim intellectus agens facit species intelligibiles actu, in quantum abstrahit eas, ut ex supra dictis patet; sed si anima bruti manet corrupto corpore, erit forma a materia separata; ergo erit forma intellecta in actu: sed in separato a materia idem est intelligens et intellectum, ut Arist. dicit in 3 de Anima: ergo anima bruti si post corpus manet, erit intellectualis: quod est impossibile.*

Una forma no puede corromperse, dice el mismo Santo en otro lugar, sino *per actionem contrarii*, ó *per corruptionem sui subjecti*, ó *per defectum suæ causæ;* ahora bien, decimos que el alma humana es incorruptible por ejemplo, porque es forma que no depende del cuerpo en cuanto al sér, y no puede corromperse *per corruptionem sui subjecti;* es así que el alma de los brutos depende del cuerpo en cuanto al sér; luego es corruptible. Lo mismo podemos decir sobre la corrupcion *suæ causæ;* el alma humana no cabe en esta clase de corrupcion, pues su causa, como eterna, es incorruptible. Pero el alma de los brutos es producida á la vez que el cuerpo por generacion, ó más bien por educcion de la potencia de la materia; luego es corruptible tambien, *per defectum suæ causæ.*

Ultimamente; Santo Tomás, al refutar la opinion de Platon y otros que defienden ser necesario admitir otra alma sensitiva además de la inteligente en el hombre, estableciendo la pluralidad de almas, afirma para salvar la unidad del alma humana, que esta es por su sustancia, además de inteligente, sensitiva. De esta doctrina han formulado un argumento para defender la incorruptibilidad del alma de los brutos, ó la corruptibilidad del alma racional, pues siendo el alma sensitiva de los brutos mortal y corruptible, tambien lo deberá ser la racional, si es sensitiva al propio tiempo segun su sustancia; ó de admitir que el alma humana, siendo sensitiva tambien, es incorruptible, la misma razon milita para serlo la de los brutos. Este argumento habia sido ya contestado por el Santo Doctor, con estas palabras: "El alma sensitiva (hablando de la humana) no tiene la incorruptibilidad por ser sensitiva, sino que esta incorruptibilidad le corresponde en cuanto es sustancia inteligente. Cuando pues el alma es solamente sensitiva, es corruptible; mas, cuando con la sensibilidad tiene tambien la inteligencia, es incorruptible: pues aunque la sensibilidad no es causa de incorrupcion, tampoco puede quitar la incorruptibilidad á la sustancia inteligente.„

6.° *Es puramente sensitiva.* El alma de los brutos, como consecuencia de lo dicho, se vé está sostenida en la esfera de lo meramente sensible, porque sus operaciones no extienden el rádio de su accion más allá de lo material y sensible; si pues, *operatio sequitur esse, et juxta modum operandi est modus essendi,* el alma de los brutos no puede ser más que sensitiva, como son sus operaciones. Voltaire, autoridad nada sospechosa para cierta clase de sábios, lo ha reconocido: "Las más bellas afecciones de las bestias, dice, sus acciones mejor ordenadas, no salen jamás del dominio de los sentidos; no se elevan más arriba de lo sensible... Jamás se ha notado en ellas accion alguna que no tuviera por único objeto su bienestar corporal.„

Réstanos sobre esta cuestion segunda, enumerar las facultades ó potencias de los animales, á saber:

1.° Sentidos externos más ó ménos desarrollados por los que perciben los objetos externos.

2.° Sentido comun que tambien se llama interior, por el que disciernen por medio de una conciencia confusa é instintiva las percepciones de los sentidos externos. Signo de esto es, que apetecen algunas sensaciones con deseo ó ira. *Namque aperire oculum et movere adspiciendo ad id quod videre appetit, nullo modo posset, nisi oculo clauso vel non ita moto se id non videre, sentiret. Si autem sentit se non videre, dum non videt, necesse est etiam sentiat se videre cum videt.* (*S. Aug. in II de Libero Arbitrio,* cap. IV, n.10).

3.° Imaginacion de la que usa el animal para conservar las especies ó representaciones recibidas por los sentidos externos. Prueba de ello son los ensueños á que están propensos, como podemos observar en los perros, que durmiendo, murmuran y á veces ladran.

4.° La estimativa, que viene á ser una especie de juicio natural por el que reconocen en los objetos ciertas cualidades no percibidas por los sentidos; así cuando "la oveja vé al lobo que viene, dice Santo Tomás, huye no por causa del color ó de la figura, sino porque lo percibe como enemigo de su naturaleza.„ Las aves recojen las pajuelas, no porque les recrean el gusto ó la vista, sino porque les son útiles para formar su nido. Sin embargo, este juicio no pasa de ser natural é instintivo, porque en todos estos actos solo hallaremos, como causa ó fin de los mismos, la conservacion del individuo, ó la reproduccion de la especie.

5.° Memoria sensitiva, esto es, conservar las percepciones estimativas, como la imaginacion, las especies percibidas por los sentidos. Por esta facultad los animales caminan sin extraviarse por caminos conocidos, vuelven á sus casas ó guaridas y los domésticos reconocen á su dueño.

6.° Apetito sensitivo, que es una inclinacion consecuente de aprehension sensitiva. Cuando inclina al animal hácia lo que deleita ó recrea sus sentidos, lo mismo que cuando rechaza lo que le es nocivo, toma el nombre de concupiscible; cuando atacado, le mueve irritándole para defenderse, se llama irascible.

7.° Facultad locomotiva, ó sea la potestad de trasladarse de un lugar á otro segun les conviene.

¿Qué diferencias hay entre el alma de los brutos y la humana? Este es el último punto de la cuestion acerca del que creemos inútil añadir una palabra á cuanto llevamos dicho. Si la naturaleza del alma de los brutos, como la acabamos de presentar, carece de facultades que reconocemos en el hombre, una sola que le falte, hace infinita la distancia que separa al animal del hombre. El alma de los brutos es caduca, es corruptible, mientras que la humana es inmortal, incorruptible, el alma de los brutos depende de la materia necesariamente; el alma humana, siendo espiritual y subsistente, puede existir sin el auxilio del cuerpo, etc., no hay más que aplicar los principios sentados arriba y sacar las consecuencias que serán otras tantas razones á favor de la verdadera doctrina.

No comprendemos el empeño que demuestran muchos que indudablemente poseen algunos conocimientos, en conceder á los animales ese destello de la divinidad que distingue al hombre y le eleva hasta Dios, y que es la única causa del progreso. Nosotros no queremos como Robin y Littré, M. Andrés Sanson, M. Pouchet de Ruau y un sinnúmero, rebajarnos al igual de las bestias; sentimos en nosotros la vida de la razon, de la inteligencia que de ninguna manera concedemos á las bestias; tenemos aspiraciones más altas. Aparte de que grandes hombres han demostrado hasta la evidencia que la inteligencia no es del dominio de los animales, que no pueden ensanchar los límites de su perfectibilidad ni progresar. "El hombre, escribe Bonald, nace con la ignorancia de todo cuanto puede saber, pero con la capacidad de aprender de sus semejantes lo que ignora, de conocerlo todo, y de conocerse á sí mismo. El bruto, por el contrario, nace perfecto, ó mejor dicho, finito: el hombre nace perfectible é infinito, por decirlo así, pues como dice Bossuet, puede llegar hasta lo infinito„ "El perro y el mono añade, De Maistre, se acercan al fuego, y se calientan con placer como nosotros, pero no aprenderán jamás á echar un tizon sobre las ascuas.„—Juan Benlloch.

Bruys (*Pedro de*). Heresiarca del siglo XII, que renovó muchos errores de los Maniqueos, y añadió otros muchos formando la secta de los Petrobrusianos (véase esta palabra). En breve llegó á reunir gran número de partidarios, y entonces pudo esparcir libremente sus errores, que segun el testimonio de Pedro de Cluny, se reducian á los siguientes: *1, Parvulos, propter fidei defectum, non posse valide baptizari: 2, Eucharistiæ sacramentum et missæ sacrificium esse ritus inanes: 3, Preces, eleemosynas et pia opera non prodesse defunctis: 4, Ecclesias ac templa, quod Deus ubique adorari posset, non esse ædificanda, sed potius destruenda: 5, Cruces tanquam infamia passionis Christi instrumenta potius frangendas esse, quam colendas.* Pedro de Bruys continuó por espacio de veinte años no solo enseñando sus errores, sino cometiendo muchos atropellos y excesos contra el clero, los monjes y las Iglesias; mas un dia los católicos de Saint-Gilles, exasperados de sus excesos y escandalizados de los errores de este sacrílego reformador, le apresaron y le arrastraron á la hoguera, en la que pereció há-el año 1146. Sin embargo, la secta no murió con su jefe, sino que tomó nuevo incremento cuando se puso á su cabeza el monje apóstata Enrique de Cluny, cambiando su nombre en el de *Enricianos*. (Véase esta palabra).—G. M. G.

Bucero (*Martin*). Dotado del espíritu de Lutero, Martin Bucero ocupa un lugar importante entre los ministros protestantes germánicos. Nació en la Alsácia en 1491, y entró en la órden de Santo Domingo en 1506, en la cual pronunció sus votos, de los cuales fué relevado por el Papa por haberlos hecho demasiado pronto. El, por su parte, no estaba muy contento en la órden, porque su severidad no se avenia bien con las inclinaciones corrompidas de su corazon. Así es que en 1522 abandonó aquella santa casa para entregarse á los desórdenes, devorado como estaba por el fuego de la concupiscencia, pues los historiadores convienen en afirmar que era sumamente lujurioso. Bien pronto se declaró partidario de Lutero, y siguiendo las huellas de aquel heresiarca se casó dos veces, la primera con una religiosa, de la cual tuvo tres hijos, y la segunda con una viuda, de la cual tuvo otros tres. Durante veinte años enseñó teología en Strasburgo, donde era reputado como el segundo fundador del protestantismo, y defensor el más ardiente de esta deletérea doctrina, en cuyas turbias y cenagosas aguas han naufragado levantadas inteligencias. Con decidido empeño se propuso reunir todas las sectas heréticas, como tambien ántes lo habia intentado Melaneton y otros vanamente por hallarse léjos de la unidad, como rebeldes al principio de una autoridad superior y legítima que encauza los esfuerzos de la inteligencia por el camino de la verdad, para matar la division y la duda, síntomas característicos del error. Algunos han intentado disculparle diciendo que sus variaciones procedian de su deseo de la paz y de la esperanza que tenia de reconciliar los dos partidos contrarios; pero Bucero era evidentemente un espíritu inconstante, superficial y astuto, que sin querer romper con Lutero se acercaba al fondo de la doctrina de Zwinglio y de Œcolampadio. Pero seguia los errores de Melaneton con preferencia á los de Lutero, como lo acreditan sus *Máximas* condenadas en el Concilio Tridentino; siendo sus errores principalmente "negar la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, excepto cuando el cristiano lo consume *(in actu sumptionis)*; y por ende que es inútil conservar las Sagradas Formas y partículas en el Tabernáculo porque Jesucristo no está allí, llamando idólatras á los que adoran la Eucaristía bajo las especies sacramentales: que los impíos no reciben á Jesucristo en la comunion, y que el bautismo no justifica á los niños, por cuanto algunos bautizados se condenan y otros sin el bautismo se salvan; conviniendo en esto con los pelagianos, que hacen depender la salvacion de los niños de la prevision de Dios, de que serian hombres probos y dignos de aquella soberana recompensa; y á este tenor propaló Bucero otros muchos errores, terminantemente condenados por la Iglesia, única depositaria de las verdades eternas.

Bucero fué uno de los que firmaron la autorizacion escandalosa concedida á Felipe Landgrave de Hesse, para contraer matrimonio con Margarita de Saal, viviendo todavía su primera mujer.

Escribió algunos libros, que unos se publicaron con su nombre y otros con nombre supuesto, en los cuales tan pronto falsifica los textos como los desfigura completamente. Este hereje no carecia de agudeza y perspicacia, pero su carácter era violento, tornadizo y tergiversador. Su estilo es difuso, vago y oscuro, flotando siempre de una doctrina á otra, y como dice Haas, sus libros son tan ambiguos como su carácter. Murió el 27 de Febrero de 1551.—Dr. José Cirujeda Ros, *Canónigo arcipreste.*

Buddeo. *(Juan Francisco).* Teólogo luterano, que nació en 1667 y murió en 1729. Fué profesor de teología y filosofía, y partidario del eclecticismo en filosofía, cuyo sistema adoptó para impugnar la filosofía de Descartes y de Wolf, convencido de que la plena verdad no se encuentra exclusivamente en ningun sistema, y que era preciso buscarla por todas partes donde se manifestaba, con un espíritu imparcial y libre de preocupaciones. Ha sido uno de los protestantes más eruditos, que ha prestado muchos servicios á las ciencias teológica y filosófica con sus trabajos y sus profundos estudios, acerca de la teología y de la historia eclesiástica. Pero sus obras no pueden leerse sin licencia, porque están todas prohibidas por decreto de la Sagrada Congregacion del Indice de 5 de Mayo de 1750. El *Diccionario Enciclopédico de la teología católica* trae una larga lista de sus obras y el lugar de sus ediciones.—Perujo.

Buddense *(Concilio de Buda de Hungría).* Se celebró este Concilio el año 1279, bajo el Pontificado del Papa Nicolás III, en el cual se dieron 69 reglas importantísimas de disciplina y costumbres. Entre ellas son notables las que se refieren á reprimir el lujo de los clérigos y religiosos, tanto en su persona como en su casa: se manda que los clérigos no tomen jamás parte en las causas de sangre, que no ejerzan la cirugía, ni lleven armas, ni tomen parte en conspiraciones políticas: que no sean profanadas las Iglesias y cementerios: que no sean enajenados los bienes de la Iglesia. Es notable sobre todo el capítulo 58, *De potestatibus secularibus quæ prohibent appellantes sedem apostolicam*, en el cual, el Concilio, con libertad verdaderamente cristiana, prohibe la entrada en la Iglesia á los Reyes que impiden las apelaciones al Papa, y fulmina excomunion *ipso facto* á todos los demás poderes de órden inferior que hagan lo mismo. Defiende, por último, con valor las inmunidades y la libertad de la Iglesia, y en todos sus capítulos procura la reforma de vida y costumbres del clero y del pueblo.—Perujo.

Budha. El empeño que vienen mostrando algunos en presentar á Jesucristo y á su religion como una copia más ó ménos perfeccionada de Budha y del budhismo, hace que nos determinemos á comenzar la biografía del personaje que nos ocupa, dando á conocer algunos rasgos, que acerca de su personalidad semi-histórica y semi-mitológica, nos ofrecen las leyendas asiáticas. Sabido es que á pesar de sus exageraciones la fantasía popular conserva siempre mucho del espíritu, y de las tendencias que inmortalizan á sus héroes.

Hallábase Maya, esposa de Sudhona, pero vírgen todavía, solazándose con sus amigas predilectas en los jardines del palacio de Lumbini, cuando sin dolor alguno dió á luz á un hermoso niño, á quien puso en dorada bandeja, que al efecto le presentó un Rey (encarnacion de Brahma), siendo lavado con agua divina por otro Rey, quien era tambien encarnacion de otra celeste divinidad. Al ser presentado el niño recien nacido, á una venerada imágen, segun costumbre del país, inclinóse ésta, reconociendo los asistentes á la religiosa ceremonia, cuán altas prerogativas se encerraban en aquel prodigioso infante. Adorado por la muchedumbre, como dios de los dioses, fué puesto bajo el cuidado de 70 vírgenes, de las cuales siete le bañaban, siete le vestian, siete mecian su cuna, siete le velaban, siete le distraian con sus juegos, y las treinta y cinco restantes le recreaban de contínuo con melodías y cantares al compás de sonoros instrumentos. La maravillosa hermosura de su cuerpo fué realzada por sus precoces adelantos en todo género de ciencias, de suerte que de todas partes acudian para rendirle tributos de admiracion, y regalos consistentes en flores ó piedras preciosas. De antemano sus padres habian mandado construir tres riquísimos palacios, donde pudiese vivir el maravilloso jóven, sin experimentar ninguna de las incomodidades inherentes al clima y á la diversidad de temperatura, que suele reinar en las diversas estaciones del año. Aunque al principio Budha repugnaba el estado conyugal, cedió al fin á las repetidas instancias de sus padres, y tomó por esposa á una princesa, que reunia las 32 virtudes, exigidas por el mismo Budha, como condicion de su enlace. Pero no fué tanta la severidad de costumbres del indio Cakyamuni, que no se permitiese rodearse en sus palacios de cien mil divinidades, y entregarse á los placeres de la sensualidad con sus sesenta mil mujeres, que llegó á reunir para el efecto. Despues profundamente hastiado de los goces, resolvió alejarse de la córte, y dedicarse á la contemplacion en la soledad, donde alcanzó graduales victorias contra sus pasiones, y el conocimiento de verdades semejantes á estas: "No hay tesoro que no pueda acabarse.—Lo que está en lo alto puede caer.—Lo que está unido puede ser separado.—Todo lo que vive ha de morir.„—En una palabra, despues de muchos años consumidos en la predicacion de su nueva doctrina, añaden las leyendas, que en cuerpo y alma subió á los cielos, desde la cúspide de un monte, donde para memoria dejó grabada una huella gigantesca. Si se agregan á lo dicho multitud de portentos y profecías, se tendrá una idea del Budha legendario entre los indios.

El Budha histórico presenta un cuadro menos brillante y deslumbrador. Hijo del Rey de Magadha, nació Budha unos seis siglos ántes de Jesucristo, si bien no faltan autores que colocan su nacimiento en los primeros tiempos del cristianismo. Educado en los ejercicios propios de la casta Kchatrya ó militar á que pertenecia, y cuando hubo tenido varios hijos en tres mujeres, abandonó su palacio á los 29 años de edad, por el disgusto que le produjera la vista de un anciano, de un enfermo y de un difunto. Seis años pasó bajo la direccion de los brahmanes, consagrado al estudio y á las prácticas de la vida ascética, lo cual le valió el título de Cakyamuni, esto es, solitario de los Cakyas. Fué tanta su austeridad en el valle de Uruvilva, que le abandonaron cinco discípulos que tenia, y no pudieron menos de espantarse de ella los mismos dioses: entonces se envolvió en los girones de una mortaja, y allí encontró la única y verdadera sabiduría. De esta suerte preparado, comenzó la enseñanza de una doctrina religioso-moral, que sin atacar directamente al brahamanismo, se apartaba de la ortodoxia ó socababa sus cimientos. En fábulas alegóricas solia presentar una moral bastante pura y suave; á los sacrificios sangrientos sustituia otros de frutos y flores, y condenaba la distincion de castas, enseñando que todos los hombres tienen iguales derechos y deberes. Esto, sobre todo, contribuyó á la rápida propagacion de su doctrina, y fué motivo de que los brahmanes le declarasen la más cruda persecucion. Además, como no rechazaba los Vedas, ántes se fundaba en ellos, y usaba en sus explicaciones de un lenguaje claro y sencillo, resultó que los brahmanes, los cuales solo comunicaban la suya á cierto número de iniciados, concibieron contra Budha un ódio tan profundo, como entusiasta cariño le profesaba el pueblo. Dícese que vivió Budha sobre 80 años, pero es lo cierto que no pasó de los 55, y murió en las cercanías de la ciudad de Koucinagara. Si no basta lo expuesto, para que resalte la necedad ó mala fé de los budhófilos, que se atreven á comparar á este personaje con el divino autor del Cristianismo, añadiremos que Budha permitió á sus discípulos y secuaces la conservacion de las deidades nacionales, sin excluir las femeninas, ni aún las obscenas abominaciones del Givaismo. Represéntase comunmente á Budha desnudo y sentado, cruzadas las piernas, sin otro tocado que su cabellera, ó con una especie de gorro piramidal: á veces lo adornan con diadema, collares ó arracadas: de su espalda suele pender el cordon místico, y alguna vez holgado manto.—Jaime Martí Bestard, *de las Escuelas Pias.*

Budhistas. Denomínanse con este nombre los sacerdotes sectarios de Budha, que á diferencia de los brahmanes, los cuales pertenecen á una casta especial y son iguales entre sí, pueden haber tenido su orígen en cualquiera clase de la sociedad y viven sometidos á rigurosa gerarquía. Su creencia en la metempsícosis hace brotar en ellos más tierna piedad hácia los animales que hácia los mismos hombres, en tanto que la idea panteista les induce á cifrar el mayor perfeccionamiento moral en el aniquilamiento de todas sus facultades, ó en el *Nirvana;* por lo cual se entregan fervorosamente á la contemplacion y á todos los excesos extáticos á que por idéntico motivo son tan aficionados los brahmanes. En el Indostán llevan el nombre de Raan, ó Talapainos, y de Lamas en el Tibet: en su jefe superior, llamado Zarada ó Gran Lama, se encarna de contínuo el alma universal, que en la teología búdhica se conoce con el dictado de Adibudha. Viven en comunidad y elevan incesantes oraciones al cielo: visten trajes talares, y en su ritual figuran algunas ceremonias parecidas á las que se usan en nuestras iglesias, como el incienso, las genuflexiones, el toque de campanillas, el rezo en comun y otras á este tenor. Cuyas analogías no deben maravillarnos, al recordar que el budhismo lamaista del Tibet en su forma actual no se remonta más allá del siglo XIV, cuando las tradiciones cristianas, más ó ménos alteradas, pudieron y debieron haber llegado allí, ora por los misioneros franciscanos y dominicos, que ya en el siglo XIII recorrieron gran parte del Asia, ora más especialmente por las frecuentes relaciones comerciales y religiosas que con los pueblos del Asia central y del Norte sostuvieron los nestorianos. En confirmacion de esto, las tradiciones tibetanas cuentan que Dsong'k'haba, autor del lamaismo actual y maestro del primer dalai-lama en los últimos años del siglo XIV, fué discípulo en su juventud de un maestro venido del Occidente, el cual poseia grande sabiduría y tenia la nariz larga á diferencia de los mongoles. Estos pormenores indican claramente que se trata aquí de algun cristiano, procedente de paises occidentales y perteneciente á la raza caucásica. Ni debe olvidarse la posibilidad de que llegasen allí los ecos de la predicacion apostólica.

El Gran Lama del Tibet era á la vez monarca de aquella region hasta fines del siglo XVIII, en que fué despojado de la dignidad real por el Emperador de la China. Su residencia es Lasha, metrópoli del budhismo; pero sus templos están rigurosamente cerrados para los profanos. Y como prevalece la opinion de que las plegarias son ineficaces sin la lectura, ó al menos sin la vista de sus libros sagrados, hay en todos sus templos ó *mias* enormes cilindros, que puestos en movimiento desarrollan las hojas del Kandjur. En las grandes festividades encienden un candelabro con 108 luces, que representan los primitivos volúmenes sagrados.—Jaime Martí Bestard.

Budhismo. Este sistema religioso no se diferencia esencialmente del brahmanismo, puesto que Budha no rechazó ni la mitología, ni la metempsícosis, ni el nirvana de los brahmanes. De manera que, segun Remusat, la doctrina del budhismo es el mismo funesto error que se encuentra en todos los filósofos y en todas las sectas de la India. En sentir de Burnouf, hay una idea fundamental comun al brahmanismo y al budhismo, y es que el universo, lo mismo que los séres individuales que forman su conjunto, nace, se desarrolla y muere para volver á nacer, por una sucesion no interrumpida de creaciones y de destrucciones. Y añade el mismísimo Laurent (para quien el budhismo es superior al cristianismo! *Risum teneatis?*) que ninguna ley providencial preside á las creaciones y á las destrucciones del mundo, sino que son obra de una fatalidad inconcebible. Y no obstante esta rotunda afirmacion, Laurent encuentra en el budhismo argumentos notabilísimos de libertad (*Hist. de la Hum.*, traduccion por Lizárraga, 1875). En punto á moral, la religion de Budha, dice B. Saint-Hilaire, arrastrada por el principio panteista que la domina, se ha perdido, lo mismo que las otras religiones de la India, en las extravagancias del quietismo. El colmo de la perfeccion búdhica hace desaparecer toda distincion entre lo justo y lo injusto, entre lo bueno y lo malo, en términos que para el asceta, un enemigo ó él mismo, su mujer ó su hija, su madre ó una prostituta, todo es lo mismo. Así es que los religiosos, que constituyen como la milicia del budhismo y sus más perfectos campeones, son extraños á la sociedad que los alimenta: aislándose por completo buscan su salvacion individual, olvidando, y aún despreciando á sus semejantes. Creen practicar la virtud, cuando en realidad no practican mas que un incesante egoismo, que se oculta y robustece entre las más rudas austeridades y el más orgulloso desprendimiento. En verdad que podemos decir con Burnouf, que la pluma se resiste á trascribir doctrinas tan miserables. ¿Hay algo de esto en el espíritu que informa los escritos para los monjes y religiosos desde Casiano y San Juan Clímaco hasta Santa Teresa de Jesús; desde la regla de San Benito hasta la de la Madre Sacramento, fundadora de las Adoratrices? No negaremos que el budhismo sea un progreso comparado con el brahmanismo, sobre todo por haber abolido el estigma que pesaba sobre las diferentes castas, y contribuido en el Oriente á preparar la unidad del género humano; pero de aquí no se infiere que no hayamos de reconocer su inferioridad, si se compara con la sublime enseñanza contenida en el Evangelio. Recuérdese á este propósito que la coincidencia que se nota en los preceptos filosófico-morales, comunes al Oriente y al Occidente, están basados en la ley natural, apoyada en los restos de la primitiva revelacion; y en lo que tienen de verdad no es extraño que coincidan con la enseñanza cristiana, puesto que Nuestro Señor Jesucristo no vino á abolir la ley sino á cumplirla: *non veni solvere legem, sed adimplere.*

Terminaremos este artículo copiando un párrafo del excelente trabajo de Weinhart, sobre el Budhismo, en el cual expone las

Relaciones del Budhismo con el Cristianismo.—No es raro oir objetar el parecido que al primer golpe de vista presenta el Budhismo con el cristianismo, como para deducir la prueba de que este tiene secretamente su orígen en la doctrina de Budha, pero esta semejanza es más en la apariencia que en la realidad, si se examina la doctrina en sí misma, ó si se considera el culto; porque si resulta de nuestra exposicion que el Budhismo es originariamente una doctrina atea, y que las ideas teistas no han encontrado acogida ántes del nacimiento de Jesucristo, ¿qué analogía fundamental se puede establecer entre él y la religion cristiana? Lo mismo sucede con la trinidad budhista, cuya idea pertenece á la especulacion de las escuelas filosóficas, y que tiene un orígen posterior al cristianismo.

Si se quieren encontrar á todo trance semejanzas, la trimorurti brahmánica, modelo de la triratna budhista, está mucho más cerca de la Trinidad cristiana.

El pensamiento general de una especie de hipostasis monstruosa de la sabiduría primordial, no es en todas ocasiones especial al Budhismo: está reconocido que en el tiempo en que Jesucristo apareció, era conocida en todo el Asia: la aurora precedia á la salida del sol. Pero los sistemas gnósticos y maniqueos probaron bien pronto que el abismo separaba todavía esta idea de la de las personas divinas del cristianismo.

El pensamiento del pecado original es siempre extraño al budhismo. Reconocer el dolor y miseria que reinan en este mundo, no es admitir un dogma cristiano, es probar un hecho de experiencia, y la conciencia limpia y clara que tiene el budhista de este hecho evidente, en el cual se funda toda su teoría, no tiene nada de comun con la doctrina cristiana. Por esta razon, la idea de un Salvador no es una idea budhista: la esperanza de la restauracion anima á todos los pueblos, tiene su fundamento en la promesa del paraiso. La humanidad ha traido consigo esta esperanza en su destierro, y es más ó ménos un bien comun á todas las religiones. Mas la restauracion budhista, que es un aniquilamiento, no puede de ningun modo ser comparada á la libertad cristiana, como tampoco la emancipacion brahmánica, que es una absorcion en Dios.

Sin duda Budha tiene por mision "libertar á todos los hombres del dolor„; pero para esto no tiene otro medio que la instruccion. Budha no es más que el preceptor del género humano; bajo este título puede tener un gran parecido con el Salvador de los racionalistas; pero no tiene ninguno con el Cristo de la Iglesia católica. Finalmente, si en lo que refieren las leyendas budhistas se encuentran puntos semejantes á la vida de Cristo, puede decirse de estos hechos, como de todos los de la mitología, que son tipos más ó ménos aproximados de la futura redencion del género humano, y que lo que ha sido claramente vaticinado al pueblo de Dios, fué manifestado figuradamente en los demás pueblos. Pero esta fábula de Budha no ofrece más analogía con la vida de Jesús que puede ofrecer la de Hércules.

Finalmente, por lo que concierne á la moral pura del budhismo, esta no es más que una prueba en apoyo de las palabras del Apóstol, en las que se asegura que los paganos llevan la ley gravada en sus corazones. Si esta moral era enteramente falsa, entonces solamente su conformidad con la moral del Evangelio podria parecer sospechosa. Por lo demás, conviene no olvidar, á la vez que se reconoce el valor de la moral budhista, que esta carece de base, de motivo real, y que es una ley completamente vacía; porque no hay moral donde no hay Dios, y que puede ser una virtud que practica el bien solo por el amor del aniquilamiento final.

La moral cristiana no consiste en una recopilacion de leyes humanas; está toda en el mandamiento del amor de Dios, y no tiene analogía alguna con el budhismo. Olvidar por algunas analogías ligeras las profundas y numerosas diferencias que separan á las dos religiones, es dar una prueba de poca sagacidad ó poca lealtad.

Se ha insistido sobre alguna semejanza de las formas exteriores del Budhismo con las del culto católico, y se ha deducido la igualdad de orígen histórico ó de espíritu doctrinal. Esta semejanza no se encuentra más que en las comarcas del Norte; pero allí, y particularmente en el Tibet, es de tal manera sorprendente, que en la Edad Media admiraba ya á los misioneros cristianos, y que en los tiempos modernos ha sorprendido al Padre Hue y al Padre Gabet. Esta se revela ya, en que apenas se puede hablar del Budhismo, sin emplear expresiones cristianas. Sin embargo, insistimos aún en que esta semejanza es más aparente que real, y en lo que tiene de verdad, es siempre sencilla y natural.

En cuanto á la gerarquía, tiene más puntos diferentes que parecidos á la de la Iglesia católica. El budhismo no tiene sacerdocio, propiamente dicho, porque los sacrificios que permite no se relacionan con el ministerio de reconciliacion del sacerdote, este no tiene enseñanza pública y no distribuye gracias ni bendiciones. Los que se denominan habitualmente sacerdotes entre los budhistas, son monjes que no están destinados á servir á una comunidad, sino que escogen la vida monástica para su propia salvacion, para consagrarse al estudio, á la oracion y á la contemplacion.

El pueblo toma parte en estas oraciones y en estas lecturas, sin que le estén precisamente destinadas. Por otra parte, conviene no olvidar que, segun las ideas de Budha, todos lo que profesaban su doctrina, debian hacerse *bhikchu*, monjes; lo que es contrario á toda idea de sacerdocio. Los grados de la gerarquía no tienen ninguna semejanza con las órdenes católicas. Estos grados no se distinguen entre ellos por las funciones diferentes, sino por la diferencia de dones y por la ciencia; en general no es cuestion de cargos. Si en el Tibet hay cargos atribuidos á los siete grados sucesivos, es accidentalmente, y porque los lamas han venido á ser, por el hecho de la historia, los dominadores políticos del país. Esta gerarquía tibetana tiene tanto parecido con cualquiera otra de funcionarios públicos como con la de la Iglesia católica.

La venal comparacion del derecho del *dalai-lama* con el Papa, es una injuria pobre que no merece una séria refutacion; sin embargo, se puede decir, bajo el punto de vista histórico, que solo hace cuatro siglos y medio que existe el *dalai-lama*. En cuanto al monaquismo, vida de pobreza y de abnegacion, lo consideramos nosotros como perteneciente más bien á la moral que al culto budhista, y se le puede aplicar lo que nosotros hemos dicho de la confesion. No queda, pues, más que algunas prácticas puramente exteriores, á saber: que los monjes llevan bonetes puntiagudos parecidos á las mitras: que tienen vestidos, cuyo color y córte son parecidos á los de nuestros Obispos: que queman incienso, se sirven de campanillas, veneran reliquias, se sientan en el coro, rezan alternativamente, se inclinan y se arrodillan, etc., etc. Si á la semejanza de estas prácticas se quiere atribuir una comunidad de orígen, convendria más bien atribuir estos usos de los tibetanos á un orígen católico, que pretender lo contrario; porque todo el Budhismo tibetano tiene un orígen relativamente moderno, como hemos demostrado y proviene de Ceylán, y en cuanto al budhismo de los birmanes, el parecido no tiene nada de admirable.

Tambien tenemos datos fijos que prueban que la forma actual del culto tibetano ha tomado algo de las ceremonias católicas, y no tenemos necesidad para esto de remontarnos á las controversias y misiones de la Edad Media, como se ha hecho otras veces. El estado actual de la religion en el Tibet, que por causa del color del vestido monacal se denomina la religion amarilla, en oposicion con el color encarnado anterior, es el hecho de la reforma de Dssong'k'haba, maestro del primer *dalailama*. Se refiere de este Dsong'k'haba, que fué en su juventud discípulo de un maestro del Oeste, del cual se alaba la erudicion y sabiduría. Se dijo como señal exterior que tenia la nariz larga, lo que es evidentemente signo característico de la raza caucasiana, en oposicion con la raza mongola. Despues que este extranjero hubo trasmitido toda su ciencia á Dsong'k'haba, se tendió en la cúspide de una montaña y murió.

Puede admitirse fácilmente que este extranjero era un cristiano, sino del Occidente, al menos de la parte occidental del Asia, y quizá un nestoriano; porque estos, á causa de su comercio, estuvieron en aquella época extendidos por todo el Norte del Asia.

En este caso se explica de un modo muy natural la semejanza de las ceremonias introducidas por Dsong'k'haba. Por lo demás, no tenemos necesidad de descender á una relacion histórica relativamente á esto: la Iglesia católica nunca ha pretendido que sus usos y ceremonias fuesen de institucion divina; reconoce que, salvo el Sacrificio y los Sacramentos, lo demás es de orígen eclesiástico; pero sus prescripciones no son resultado de la casualidad ó del capricho; son consecuencias, en cierto modo necesarias de las ideas religiosas; el culto, bajo este punto de vista, es una rama del arte que pretende expresar y figurar la idea religiosa por señales y acciones exteriores y visibles: no puede obrar sino en conformidad con las leyes generales que están inscritas en la misma naturaleza humana, y que deben brillar, manifestarse y formularse en todas partes, poco más ó ménos, del mismo modo en la medida y proporcion en que la verdad de la idea religiosa, que es preciso expresar, ha sido comprendida.

No es extraño ver ciertos símbolos extendidos con la misma significacion entre todos los pueblos: no es extraño que el sentimiento del amor humano se exprese en la poesía de todos los pueblos por formas absolutamente idénticas: ¿por qué, pues, el sentimiento de la adoracion y del respeto hácia la Divinidad, cuando quiere manifestarse exteriormente, no habia de emplear en los diversos paises símbolos y ritos análogos? Así pues, esta analogía de formas del budhismo con las de la Iglesia, se explica sencillamente: lo que es verdad en el budhismo, es expresado bajo las formas que la naturaleza inspira en aquellas de sus ceremonias, que se aproximan más á los de la verdadera religion.

Es preciso no ver en el culto en general, y especialmente en el culto católico, más que el resultado de la casualidad y de la arbitrariedad, para deducir de una semejanza que existe entre diversos cultos, que estos tienen necesariamente un orígen histórico igual.

Si hemos negado que haya entre el cristianismo y el budhismo un acuerdo tal que se pueda inferir un orígen comun, no negamos la analogía que existe entre la accion de los misioneros católicos y la de los misioneros budhistas. La conciencia profunda del mal que reina en el mundo, el deseo de la libertad, la pureza de la moral, son tres puntos que hacen á los partidarios de esta doctrina más que á los de ninguna otra secta, aptos para comprender el cristianismo. Por otra parte, el budhista no es de ninguna manera fanático; estudia toda doctrina con un gran espíritu de imparcialidad, y se deja convencer fácilmente; los resultados fecundos de la mision de Ceylan son una prueba brillante de esto. El cristianismo ha encontrado allí un terreno vasto y favorablemente preparado, y se puede inferir que el budhismo es una preparacion histórica del cristianismo. El número de budhistas, bastante más considerable que el de los adheridos á todas las otras religiones, y notablemente de los mahometanos, que oponen una terquedad fanática á la accion del Evangelio, puede ser considerado como un favorable agüero para la Iglesia. Siempre son inmensas las dificultades que hay que vencer; porque precisamente, lo que facilita por una parte la adopcion del cristianismo, le impide por otra el consolidarse. El budhista admite fácilmente la doctrina cristiana, pero sin abandonar por esto el budhismo. Desde su orígen esta doctrina fué un sistema de tolerancia y acomodamiento. Tiene admitido desde luego el brahmanismo: pretende de la misma manera identificarse con las otras religiones. Admitir á Cristo al lado de Budha, no parece una contradiccion al budhista, y esto produce una gran dificultad para el cristianismo. Sin embargo, puede ser vencida, y lo prueba el ejemplo de tantos católicos singaleses, de la isla de Ceylan, que durante las largas persecuciones del gobierno holandés han perseverado heróicamente de su fé.„—JAIME MARTI BESTARD, *de las Escuelas Pias.*

Buena fé. Generalmente se entiende por esta palabra la tranquilidad ó persuasion en que uno está de poseer alguna cosa ó de adquirirla, creyéndose por lo tanto dueño legítimo de ella. Mas para esto se necesitan algunas condiciones que se explicarán más cómodamente en los artículos *Prescripcion*, y *Posesion de buena fé*. Tambien se refiere esto á ciertos contratos, que pueden tener algun vicio de nulidad ó ilicitud en sí mismos ó por alguna de las partes, al paso que otra de ellas procede con toda sinceridad y sin tratar de engañar. (Véase *Contratos*). Por último, en el Sacramento de la Penitencia tiene tambien muchas veces lugar la buena fé por parte del penitente que ignora las obligaciones de su estado, en cuyo caso el confesor está obligado á amonestarle, si cree que la amonestacion producirá un buen efecto. Pero si no se espera ciertamente un buen efecto ó aquiescencia de parte del penitente, entonces, segun la opinion comun y verdadera de los moralistas, el confesor no debe hacer tal amonestacion, sino que dejará al penitente en su buena fé. Por ejemplo, dice Scavini, si el confesor descubre algun impedimento oculto del matrimonio, y hay peligro de infamia, de escándalo ó de incontinencia (como sucede las más veces), si descubre la nulidad, entonces el confesor deberá dejar al penitente en su buena fé, hasta obtener la dispensa: del mismo modo debe omitir la amonestacion, de hacer la restitucion si el confesor se persuade que el penitente de buena fé no ha de aceptar la obligacion que tiene de restituir, y que no cree que existe; pues en este caso la amonestacion perjudicaria al penitente sin aprovechar al acreedor. Con todo, esta omision de amonestar ha de tener lugar, *Si fructus certo non speretur*, y en caso de duda el confesor debe pesar maduramente si será ó no provechosa para decidirse á lo que cree más conveniente. Sin embargo, aun en caso de duda no debe ser omitida la amonestacion: 1.° cuando la buena fé del penitente podia ser perjudicial al bien público, ya directamente ó por el escándalo; 2.° cuando el penitente pregunta, pues entonces el silencio seria en cierto modo aprobacion del error; 3.° cuando el penitente está expuesto á cometer pecados por efecto de esta ignorancia, ó en ocasion próxima, como sucede con frecuencia á los que leen libros y periódicos impíos, etc. Pero de esto trataremos con más extension en su lugar correspondiente.—Perujo.

Buenaventura. Entre las supersticiones que á pesar de los adelantos de la civilizacion, y la influencia del cristianismo, se conservan todavía en el pueblo bajo, debe contarse la que explotan las gitanas engañando á las mujeres sencillas, persuadiéndolas que pueden adivinar su destino por el exámen de las rayas de la mano ó por otros medios que no tienen relacion alguna con el fin propuesto. Puede, pues, reducirse esta supersticion á la especie de *Adivinacion.* (Véase esta palabra, tomo I, pág. 192). Además de lo que allí decimos, conviene que los párrocos tengan presente y adviertan á sus feligreses, que los que prestan sus manos para ser examinadas con intencion de adivinar por esto su buena ó su mala fortuna, pecan mortalmente si dan fé á los discursos y pronósticos de las gitanas, ó si con ello causan grave escándalo, á no ser que les escuse la simplicidad ó la ignorancia. Pero si alguno lo hace por burla ó por un movimiento de tonta curiosidad, ó por hallar motivo de reir y bromear, como muchas veces sucede, entonces será pecado venial, á no ser que su intencion sea torcida. En todo caso deben guardarse de esta práctica supersticiosa, porque como dice Scavini *videant ne graviter culpentur peccato cooperationis, falsos vates illos inducendo ad artem adeo nefandam exercendam.* Debemos recordar que estas astutas y ridículas explotaciones están severamente prohibidas bajo otras penas, así eclesiásticas como civiles, que ya dejamos indicadas en el lugar citado. (Véase tambien *Quiromancia*).—Perujo.

Buenaventura (*San*). Nació en Bagnarea, en la Toscana, el año de 1221. Se llamaba Juan Fidenza; pero cambió este nombre por el de Buenaventura, á causa de haber sido librado á la edad de cuatro años de una enfermedad mortal, por un milagro de San Francisco de Asís. Entró en la órden de los Padres Menores en 1243. Su maestro Alejandro de Halés solia decir que le parecia no hallar ni aún las huellas del pecado original en su discípulo. Con esto queria expresar su fé, su humildad y la verdadera santidad que resplandecia en toda la vida de San Buenaventura. Su ingenio y su aplicacion eran tan grandes como su virtud. Bien pronto se halló convertido en el hombre más instruido de su órden, y en digno miembro del triunvirato de santidad y sabiduría, que con él formaban en el siglo XIII Santo Tomás y San Alberto Magno. Fué primero profesor de filosofía y de teología en su órden. Más tarde, en 1253, desempeñó con gran crédito una cátedra en la Universidad de París. En 1256 fué nombrado General de su órden. En este destino trabajó con vivo celo ó inmensa caridad por lograr el esplendor de su órden, y la santidad y la sabiduría de todos los individuos que la formaban.

Los honores, en vez de extinguir, aumentaron la humildad y abnegacion de San Buenaventura. En 1260 rehusó con santa obstinacion el Arzobispado de York, que con insistencia le ofrecia el Papa Clemente IV. Muerto este Soberano Pontífice, los Cardenales acordaron elegir Papa al Cardenal que, libre y expontáneamente, por su propia eleccion, les designase San Buenaventura. Este santo doctor aceptó el *compromiso*, y señaló al Cardenal Tibaldo, que fué Papa con el nombre de Gregorio X. Este hecho es una demostracion evidente del crédito asombroso que tenia San Buenaventura en toda la Iglesia.

En 1273, este Papa nombró á San Buenaventura Obispo de Albano y Cardenal de la Santa Iglesia Romana. Cuando los enviados del Papa iban á entregarle la púrpura cardenalicia, le encontraron ocupado en la limpieza de la cocina de su convento. ¡Tan profunda era su humildad! San Buenaventura se llenó de afliccion y queria rehusar; pero las órdenes del Papa eran perentorias y se vió obligado á acatarlas. Ya Cardenal, acompañó al Soberano Pontífice Gregorio X al Concilio de Lyon, al cual asistió San Alberto Magno, y no asistió por haber sido sorprendido por la muerte el angélico doctor Santo Tomás. San Buenaventura, en su calidad de legado del Papa, necesitó trabajar muchísimo en esta religiosa asamblea. Estas fatigas alteraron su salud, y le ocasionaron un vómito de sangre, que le dió la muerte ántes de salir de Lyon, el dia 14 de Julio de 1274. El Cardenal Pedro de Tarentasia, más tarde Papa con el nombre de Inocencio V, pronunció su oracion fúnebre. El Papa Gregorio X, acompañado de algunos Reyes y muchos Cardenales, asistió á sus exequias. Sixto IV lo canonizó en 1482. Sixto V lo nombró sexto doctor de la Iglesia, poco despues.

Muchos son los antiguos escritores que han encomiado la ciencia y virtud de San Buenaventura. El abad Tritemio lo juzga así: "Su lenguaje es profundo y no excesivo en sus palabras; es sutil y no curioso; elocuente y no vano; ardiente y no declamatorio. Así es que se lee bien, se entiende con facilidad y se recuerda con dulzura.„

El célebre Juan Gerson halla á San Buenaventura superior á todo encomio, y no sabe si anteponerlo á todos los demás doctores, como el más idóneo y seguro para iluminar el entendimiento é inflamar su voluntad. Y esto lo decia despues de 30 años de estudiar asíduamente sus obras.

San Antonio de Florencia dice: "Sus obras revelan la perspicacia de su entendimiento; pero en ellas se encuentra la ciencia divina mucho más bien que la ciencia humana.„

Hasta aquí el erudito D. Miguel Sanchez, en su obra *Los Santos Padres*.

San Buenaventura es llamado *Doctor Seraphicus*. Escribió innumerables obras y opúsculos que se dividen en escolásticas, místicas y exegéticas. Entre ellas sobresalen sus *Expositiones* sobre la Escritura, que contienen:

Principium Scripturæ Sacræ, en el cual trata de la excelencia de la Sagrada Escritura, y refuta algunas objeciones que suelen hacerse contra ella.

Illuminationes in hexameron, en la cual expone la obra de la creacion en seis dias.

Expositio in Psalterium:—In Ecclesiastem, in Sapientiam:—Lamentationes Jeremiæ prophetæ:—In Caput sextum Mathæi.

Expositio in Evangelium Sancti Lucæ:—Expositio in Evangelium Sancti Joannis.

Liber de reductione artium ad Theologiam, en la cual prueba que todas las artes y ciencias sirven á la teología.

Commentaria in quatuor Magistri Sententiarum libros, exposicion extensa de tal importancia, que durante mucho tiempo fué más consultada que ninguna otra.

Sententiæ sententiarum carmine digestæ, en el cual expone en verso brevemente todo lo contenido en los libros del Maestro de las Sentencias.

Breviloquium, ó sea compendio de la institucion de la teología y sus preceptos.

Centiloquium, que es un compendio excelente de la teología, y se llama así porque está dividido en cien secciones cortas.

Pharetra, en el cual cita muchas sentencias de los Santos Padres, relativas á diferentes materias.

Dieta salutis, en el cual demuestra el camino para la salvacion, tratando del pecado, de la penitencia, de los preceptos, etc., dividido en nueve jornadas.

Meditationes vitæ Christi, una de las mejores obras de San Buenaventura, que contiene magníficas meditaciones.

Speculum Beatæ Mariæ Virginis, la cual con muchas autoridades de Santos Padres, reune todo lo mejor que se ha escrito acerca de la Santísima Vírgen.

De Gradibus virtutum formula aurea, que como indica su título, es una especie de escala para subir de virtud en virtud.

De Pugna spirituali contra septem capitalia, breve opúsculo en que explica la naturaleza de todos los vicios y su remedio.

Speculum animæ, opúsculo bastante más extenso y copioso que el anterior, pero casi del mismo argumento.

Confessionale, en que dá reglas para oir las confesiones.

Expositio Missæ, en el cual trata de este sacrificio, y de cada una de sus partes, con admirable doctrina y erudicion.

Expositio in regulam Fratrum Minorum.

Determinationes quæstionum, en cuya obra trata como en la anterior de la regla de San Francisco, y resuelve muchas objeciones que hacian contra los religiosos.

Libellus apologeticus, en el cual defiende á los Hermanos Menores.

De Paupertate Christi.—Apologia pauperum, elogiando la pobreza contra ciertos calumniadores de los Franciscanos.

Declaratio terminorum theologiæ, obra utilísima para entender las voces y axiomas de los escolásticos.

De Septem donis spiritus Sancti:—Soliloquium;—Itinerarium mentis in Deum:—Signum vitæ:—Regimen conscientiæ:—De Institutione novitiorum:—Stimulus amoris:—De sex alis Seraphim, y otras muchísimas en que resalta la piedad, la devocion sincera y una grande erudicion. Los sábios de su siglo tuvieron en la mayor estima las obras de San Buenaventura. Todas estas obras fueron impresas en Roma, en ocho tomos fólio, el año 1588. Hay otras varias ediciones, en Lyon, en siete tomos, en 1668; en Venecia, en trece tomos, en 1751, sin contar la última de Migne.—Perujo.

Buenos-hombres. Religiosos establecidos en el año 1259 en Inglaterra por el príncipe Edmundo: profesaban la regla de San Agustin y llevaban el hábito azul. Spondeo es de opinion que seguian el instituto del bienaventurado Juan Lobon, que vivia en aquel siglo. En Francia se denominaban así los mínimos, á causa del nombre de *buen-hombre*, que Luis XI tenia por costumbre dar á San Francisco de Paula, su fundador. Los albigenses afectaban tambien ser llamados *buenos-hombres*. Y con este nombre fueron conocidos por los campesinos del país en que se habian extendido, porque afectaban orgullosamente una gran austeridad de costumbres y severidad en la apariencia, lo que les valió tambien el nombre de *Catharos ó puros*. (Véase á Polidoro Virgilio, *Historia Anglic.* lib. 16; Spondo, año 1259, número 9).—Bergier.

Buffon (*conde de*). Jorge Luis Leclerc, conde de Buffon, nació en 1707, y adquirió un nombre célebre como naturalista y observador de la naturaleza, pero desgraciadamente incurrió en muchos errores como filósofo por aventurar teorías y suposiciones arbitrarias acerca de la formacion de la tierra y otros puntos que parecian sospechosos y aún erroneos, hallándose, como se hallaban, en la infancia las ciencias geológicas. La Universidad de la Sorbona, á la cual fueron denunciadas muchas proposiciones de Buffon, extractó catorce de ellas y las remitió á su autor, pidiéndole explicaciones. Este contestó que jamás habia tenido intencion alguna de contradecir á la Sagrada Escritura; que reconocia espontáneamente haberse equivocado en sus opiniones; que creia firmemente todo cuanto se dice en el Génesis respecto á la creacion, tanto sobre el órden de los tiempos como en lo relativo á las circunstancias de los hechos, añadiendo que se retractaba de la parte de su obra relativa á la formacion de la tierra, y en general de todo lo que pudiese oponerse á la narracion de Moisés, porque solo habia publicado su hipótesis sobre la formacion de los planetas como una mera suposicion filósofica. Del mismo modo explicaba los demás puntos y protestaba de su sincera sumision á las verdades reveladas. Esta declaracion suya se imprimió, segun lo habia prometido, al principio del tomo VII de su *Historia natural.* Buffon habia supuesto que la formacion de nuestro globo habia exigido por lo menos 75000 años, y que los séres vivientes habrán de subsistir todavía en la tierra por espacio de 93000 años. Por este estilo dejaba correr su imaginacion, y no es extraño que incurriese no solo en errores físicos respecto á la formacion de los planetas, sino tambien en otros de metafísica y de moral.

Pero habiendo logrado evitar la censura por su noble declaracion y protexta de fé católica, “esta es la razon, dice Henrion, de “que este célebre naturalista no figure entre “los enemigos de la religion; pero puede “considerársele como un escritor seducido “por una imaginacion brillante y por un sistema deslumbrador. Aun aquellos mismos “que no creen en la relacion del Génesis, “tampoco son partidarios de las teorías de “Buffon. Cada cual ha querido establecer su “sistema, dicen las *Memorias para la Historia eclesiástica del siglo XVIII.* Cada cual “ha querido sustituir sus ideas á la historia “de los Libros Santos. Pero todas estas cosmogonías se han desvanecido sucesivamente: sus autores se han combatido recíprocamente entre sí, y á la vez que han cerrado “los ojos sobre sus propias ilusiones, los han “abierto mucho sobre lo ridículo ó absurdo “de los sistemas de sus antecesores; y esto “por sí solo parece que deberia formar una “prevencion legítima contra semejantes teorías que, como el mismo Buffon decia muy “acertadamente, producen todo lo que se “quiere que produzcan, y no son otra cosa que “novelas de física y vanas especulaciones.„

Buffon fué sin disputa uno de los mayores génios de que puede gloriarse la Francia, y además de su talento se distinguió por una laboriosidad incansable, demostrando en sí mismo su célebre frase: *El génio es la paciencia.* Preguntándole cómo habia llegado á conseguir tanta gloria, respondió: *Pasando cuarenta años de mi vida en mi cuarto de estudio.* Murió en 1788, y ántes recibió los Santos Sacramentos, y protestó de nuevo delante de numerosos testigos, “que sus errores en materia de fé habian sido de inteligencia, pero no de corazon.„—José Donderis.

Bugenhagen (*Juan*). Por sobrenombre *Pomeranus*, por el lugar de su nacimiento. Hasta el año 1520 fué muy buen católico, sacerdote y adversario decidido de Lutero, pero desde esta época entró en correspondencia con el heresiarca y se convirtió en uno de sus más decididos partidarios. En 1522 se casó despues de haber obtenido por medio de Lutero algunos auxilios de la córte; y él fué quien despues casó al mismo Lutero y le ayudó en la traduccion de la Biblia. A pesar de su celo por los intereses de la nueva Iglesia, tuvo muchos y encarnizados enemigos entre los mismos protestantes, que le causaron muchos disgustos. Murió en 1558. Dejó escritas varias obras, todas las cuales fueron condenadas por Clemente VIII. —S. Magdalena.

Bul. Uno de los meses del año hebreo, llamado despues Marjeschvan, que correspondia á parte de nuestro mes de Octubre. Era el segundo del año civil y el octavo del año eclesiástico.—(Véase *Meses de los hebreos*).

Bula. En general se llaman Bulas las letras apostólicas ó documentos expedidos para determinados asuntos eclesiásticos de importancia é interés: y á veces se ha dado tambien este nombre á todos los actos de los Sumos Pontífices de alguna trascendencia y con cierto carácter de perpetuidad (1).

Dejando aparte las diversas significaciones de la palabra Bula, y recordando únicamente que se adopta este nombre por causa del sello de oro ó de plomo, que tales documentos llevaban colgado para garantir su autenticidad, diremos que los Romanos Pontífices empezaron á usar las Bulas, con el mismo objeto, pero no puede precisarse el tiempo en que principió esta costumbre.

---

(1) Toda clase de actos pontificios, ordenanzas, constituciones, cánones ó reglas, decretos de indulgencias ó de ex-comunion, rescriptos para el jubileo, condenaciones doctrinales, juicios de la Iglesia, concesion de beneficios simples, de beneficios de prima tonsura, de beneficios secularizados, de encomiendas de abadías, de siervos conventuales, de propiedades de manos muertas, de señoríos eclesiásticos, son susceptibles de ser dados en forma de Bulas. Las otras dos formas de los rescriptos de los Papas, á saber: las *signaturas* y los *breves* no se distinguen de las Bulas mas que por la materia de que tratan. La *signatura* es un acta que precede á la Bula que permanece en las ofici-

Berardi dice: *qui velit inquirere, a quo primum tempore vel annulo Piscatoris in Brevibus, vel plumbeis notis in Bullis Summi Pontifices uti consueverint, non modicum, forte etiam inanem laborem impenderet. Ego tantum dixero, morem plumbea sigilla adhibendi á Polidoro Virgilio, lib. 8.º de inventione rerum, cap.* II, *referri inductum a temporibus Hadriani, aut Stephani III, quamquam nonnulli plumbea sigilla se vidisse testentur Sylvestri, Leonis Magni, Gregorii Magni, et Sergii, uti refert Ducange in verbo* BULLA PLUMBEA. *Et quidem veteres illi Pontifices nomina sua in plumbo imprimenda voluerunt, neque alia vetustior adparet Bulla, quæ, uti mos præsens est, imagines exhibeat Apostolorum Petri et Pauli, quam sub Hadriano IV, circa annum 1155. Formula vero signandi annulo Piscatoris non adeo antiqua videtur: tantum adparet ex Epistola Clementis IV, ad Petrum Crosum nepotem suum anni 1265... jam sæculo decimotertio eum usum invaluise, dum Romanus Antistes ad familiares suos vel arcta sibi neccesitudine junctos scriberet.*

El sello de las Bulas es de plomo. El uso de este metal tan despreciable para documentos de tan grande importancia ha hecho discurrir á los autores sobre su significacion; y unos dicen que es una señal de menosprecio al oro y á la plata; otros lo toman como una protesta contra el lujo y fastuosidad de las córtes imperiales; otros creen que es una de las mil prácticas introducidas conforme al espíritu de mansedumbre y humildad de la Iglesia; y hay, por último, quien supone obedece exclusivamente al deseo de evitar toda tentacion de robo.

En el anverso lleva una cruz en el centro, con la imágen de San Pedro á la derecha y la de San Pablo á la izquierda; y en el reverso el nombre del Papa reinante y el año de su pontificado. En algunos este órden está invertido, viéndose á San Pablo á la derecha y á San Pedro á la izquierda; y hecho tan sencillo ha dado pretexto á los enemigos del primado pontificio de San Pedro para deducir su inferioridad respecto á San Pablo, fundándose en que entre los antiguos la derecha era un puesto de nobleza y distincion que se daba á los de más categoría y posicion social.

Sin entrar en esta discusion, dice Martigny, aunque San Pedro ocupase siempre la izquierda, esto no probaria nada contra su primacía demostrada por tantos y tan variados documentos; á lo sumo podia deducirse de ello que los artistas tuvieron más en cuenta á las pinturas que á los expectadores, con relacion á los cuales lo que está á la derecha en el dibujo resulta á la izquierda, y vice-versa. Y todavía esta interpretacion es supérflua, porque los monumentos más antiguos que poseemos, excepcion hecha de algunos pocos, todos, sin excepcion, dan la derecha á San Pedro y la izquierda á San Pablo. Más tarde fué cuando se invirtió este órden en las esculturas, y mosáicos, y más tarde todavía en los plomos de los Papas; pero no se puede atribuir al Romano Pontífice la intencion de comprobar su inferioridad sobre los sellos mismos destinados á imprimir el carácter de autenticidad á los actos de su autoridad soberana como sucesor de Pedro y vicario de Jesucristo.

Tanto este sello, como el que se usa para los breves, se guardan cuidadosamente en el palacio del Vaticano, y se rompen á la muerte del Papa, con objeto de evitar abusos ó falsificaciones.

Además de estas Bulas llamadas *comunes*, expedidas ordinariamente por la Cancelaría, hay otras que toman el nombre de las oficinas, en que se despachan y se llaman *camerales, curiales* y *secretas*, segun que se expiden *per Cameram, per viam Curiæ* ó *per secretam viam;* y otras tambien cuya denominacion nace ó de la solemnidad con que se expiden, ó de la situacion del Pontífice que las expide: si es despues de elegido, pero ántes de consagrado Papa, se llaman *intermedias*, si es despues de consagrado y versan sobre negocios que se despachan en consistorio y son firmadas por él y los Cardenales, se dicen *consistoriales;* las que se ocupan de asuntos en que no interviene el consistorio se dicen *no consistoriales*.

---

nas, una suerte de minuta, de la cual la Bula es el desarrollo y no una mera copia. La confusion entre la *signatura* y la Bula no es posible, pues esta resolucion y misiva á la vez, es expedida en letras de plomo, cuya autenticidad garantiza un sello especial. En cuanto al *breve*, es una especie de Bula, una Bula más corta, *Bulla brevis*. El *breve* es, en general, menos importante que la Bula por el objeto de que trata, y menos solemne por las formas que afecta; sin embargo, los autores canónicos reconocen que solo el texto de la Bula y del *breve* seria muchas veces insuficiente para distinguirlos. En efecto, ha sucedido que se han tomado resoluciones muy graves por simples *breves*, como por ejemplo, el de Clemente XIV aboliendo la órden de los jesuitas. Al principio no se hacia ninguna distincion entre Bulas y *breves*, y la expresion *breve* parece tener una acepcion muy comprensiva en esta frase repetida muchas veces, que tal Bula ha sido registrada en la *secretaría de breves*. Los breves fueron al principio puramente judiciales, pero despues se ha generalizado su uso: muchos Papas, especialmente Alejandro VI, no han usado casi más que esta forma de rescripto.

El Cardenal Petra detalla los diferentes modos de expedir las Bulas: *Expeditio bullarum*, dice (1), *fieri solet quatuor modis, nempe per Cancellariam, per Cameram, per viam secretam, et demum per viam Curiæ. Per Cancellariam universaliter expediuntur bullæ ecclesiarum cathedralium, erectionum collegiatarum, provisionum beneficiorum, dispensationum matrimonialium de majori, monasteriorum tam consistorialium quam aliorum, et similium. Hujusmodi expeditiones, utpote concernentes varias materias et designantes majus decus Sedis Apostolicæ a pluribus officialibus Cancellariæ revidentur et subscribuntur, qui habent officia vacabilia partim prælatitia et partim non; et sic manus apponunt scriptores apostolici, abbreviatores minoris gratiæ, sollicitatores litterarum apostolicarum, Janizari vocati; et eorum capellani; abbreviatores de Parco Majori; nec non Regens Cancellariæ cum litteris L. et. C... hoc est, lecta correcta, cum prima littera nominis dicti regentis, custodis supplicationum. Et postea plumbatur per ministrum deputatum a Preside plumbi...; quod plumbum seu sigillum servatur in Palatio Vaticano. Et plumbatæ litteræ registrantur a Capserio plumbi apud cardinalem Vice cancellarium, apposita per unum magistrum Registri, littera R. a tergo bullæ (id est, registrata), cum nomine et cognomine... Expensæ sunt variæ secundum varietatem materiæ, præsertim quoad episcopatus et monasteria descripta in libris Cameræ. Per Cameram expediuntur neccesario coadjutoriæ, et aliquando erectiones collegiatarum, et rerum perpetuarum monasteriorum consistorialium, juxta taxam in libris ejusdem Cameræ; hocque remanet in arbitrio expeditorum, potius in Camera vel in Cancellaria expediendi... Expensæ sunt variæ. Per secretam viam expediuntur provisiones omnes quæ fiunt familiaribus propriis a Papa, et pro iis quibus ex speciali gratia permittitur. Hæ litteræ seu bullæ scribuntur a scriptore deputato qui dicitur Scriptor secretus, et plumbantur juxta prædicta; ac revidentur postea a ministro præfato Cardenalis Vicecancellarii, et Summista, nempe scribendo sic: pro eminentissimo et reverendissimo D. Cardinali summatore N. N... et postea, visa N. N: et registrantur in secretaria brevium. Expensæ vero sunt parvi momenti et juxta varietatem gratiarum. Demum expediuntur bullæ per viam Curiæ, quæ concernunt leges et constitutiones pontificias et alias materias ex motu proprio Papæ, et aliquando prorebus nepotum vel aliorum ex gratia specialissima Pontificis; et scribuntur per dictum scriptorem secretum; et post solitum plumbum, subscribuntur ab abbreviatore Curiæ. Nec ulla fit expensa, nisi pro mercede simplicis laboris.*

Con estas formalidades es muy difícil actualmente la falsificacion de las Bulas. No así antiguamente, sobre todo en la Edad Media, en que las Bulas falsas eran muy frecuentes, á pesar del celo conque los Papas perseguian á los falsificadores. Inocencio III fulminó contra ellos la pena de excomunion, y dió diferentes reglas para distinguir las Bulas falsas de las verdaderas: pero no hallándose todavía bastante adelantada la crítica, aquellas reglas no siempre fueron suficientes para reconocer la no autenticidad de una Bula.

Hasta que la diplomática llegó á ser una ciencia, no pudo establecerse una crítica severa de estos documentos, fundada en el conocimiento exacto de las formas y de los cámbios de estas, segun las épocas. Los benedictinos de San Mauro han sido muy útiles con respecto á esto con su *Nuevo tratado de diplomática*. Los caracteres y signos que han indicado son en general muy interesantes para la historia de la legislacion pontificia. Vamos simplemente á enumerar algunos como ejemplo.

En cuanto al estilo, hacen notar que el nombre de *hijo* que los Papas dan á los Emperadores ántes de la mitad del siglo V hace sospechosa á una Bula; que el título de *hijo* empleado con respecto á los Obispos hace á los documentos igualmente sospechosos, si los Obispos no han sido discípulos de los Papas ó no han pertenecido á su clero. Lo mismo sucede en los cinco últimos siglos.

El título de *dilectus*, de *dilectissimus* dirigido á los Obispos despues del siglo XIII, es un signo de falsedad; el de *sanctissimus* concedido á un Obispo, hace sospechosa la pieza desde el siglo XI, y prueba que es falsa á contar desde el XII. Una Bula que á sí misma se diere este nombre, seria sospechosa ántes del siglo XIII.

Con respecto á las inscripciones, hacen notar que es una Bula sospechosa si desde fines del siglo XI el nombre del Papa se encuentra despues de el del personaje á quien vá dirigida, si se emplea el título de *Papa* ántes de la mitad del siglo IV, el de *apostolicus* ántes del VI, la expresion *servus servorum Dei* en los seis primeros, el título de *Episcopus urbis Romæ* despues del X: que son falsas las Bulas si nombran á los Papas *Summi Pontifices ó Pontifices universàles* ántes de Gregorio el Grande, ó *apostolicus* despues de la mitad del siglo XII, ó finalmente, *Episcopus urbis Romæ* despues del siglo XI.

En cuanto á las cláusulas penales y conminatorias, las multas insertas en las Bulas ántes del siglo VIII las hacen sospechosas, y las demuestran falsas si son anteriores al VI. Las fórmulas de maldicion despues de Gregorio VII y el anatema pronunciado contra los sucesores que obrasen en contrario á las Bulas, despues del siglo XII, las hacen sospechosas.

---

(1) Citado por Bonix, *Tractatus de principiis juris canon*, sec. 2.ª, cap. XII, pár. 2.

Por lo tocante á las fechas, es un signo de falsedad la designacion de la fecha, segun los cónsules á contar del siglo VII, segun los Emperadores desde principio del siglo XII, segun la Encarnacion ántes de Dionisio Petavio.

Un signo más sospechoso es la fecha segun los Emperadores griegos, partiendo del siglo IX, *Regnante Cristo* despues del XI, y segun el año del Papa, ántes del VII. Finalmente, la ausencia de indicacion de lugar despues del principio del siglo XII haria á una Bula del todo sospechosa.

La obra de los benedictinos franceses contiene gran número de reglas de igual género, en parte muy minuciosas; contiene tambien una exposicion histórica detallada de las falsificaciones hechas en los antiguos siglos.

Rebuffe divide la Bula en siete partes; en la primera comprende la salutacion, en la segunda la narracion, en la tercera la concesion, en la cuarta la comision ejecutoria, en la quinta el *non obstante*, en la sexta las conminaciones, y la fecha en la séptima. La salutacion en las Bulas consiste en el nombre del Papa, seguido de *Servus servorum Dei*, fórmula que desde hace mucho tiempo viene usándose constántemente; la narracion es una especie de *considerando* empleado en los actos civiles, la cual es esencial hasta el extremo de nulidad, si faltare; la concesion es la parte dispositiva que contiene más ó ménos artículos, segun son más ó ménos las resoluciones tomadas ó los puntos aclarados; la comision ejecutorial es el encargo dado á determinada persona ó personas de ejecutar el contenido; el *non obstante* se refiere á las disposiciones que por él quedan abolidas; la conminacion es la pena impuesta á los contraventores, y la fecha el dia de la expedicion.

Aunque muchas veces los Papas conceden alguna gracia en prueba de afecto ó consideracion personal, ó como premio de algun acto meritorio, lo ordinario es que se concedan á instancia de parte. Al efecto, se interpone una súplica que es una especie de exposicion, y despues de resuelta favorablemente se pone una minuta de las cláusulas por las que se ha concedido la gracia; cuya minuta por estar autorizada con la firma del Papa ó del vicecanciller se llama *Signatura;* pero no por eso debe confundirse la Bula con la signatura: esta es el compendio de las cláusulas, mientras que aquella es el desarrollo de lo contenido en la minuta, á la vez que es tambien resolucion y misiva, y por eso para garantir su autenticidad se expide en letras de plomo con sello especial. Por lo demás, es claro que entre una y otra debe haber conformidad, al menos en la parte sustancial, y caso de no haberla, debe ser preferida la signatura á la Bula.

En cuanto á la forma, las *signaturas* se distinguen de las *Bulas* y *breves* en que aquellas están escritas en papel simple, y estas otras en pergamino. Si la Bula está dada concediendo alguna gracia (*in forma gratiosa*), el plomo pende de un cordoncillo de seda encarnada ó amarilla; pero si contiene un edicto de justicia (*in forma rigorosa*), el plomo está atado á un cordon de cáñamo. Las Bulas y los *breves* se diferencian tambien por el carácter de la escritura: aquellas están expedidas en letras góticas: estos generalmente en letras italianas. Pero desde el año 1878 las Bulas se escriben tambien en caracteres latinos, por mandato del actual Pontífice Leon XIII. Sin embargo, hay que notar que en las dos colecciones impresas de Bulas y *breves*, hay pocos breves reproducidos en forma latina ó italiana. Difieren por la indicacion de la fecha del mes, que se pone por Kalendas, nonas é idus en las Bulas, y por la notacion moderna en los *breves*. Difieren por la carencia en los *breves* de toda forma, la de salutacion, y de otras que se han hecho como indispensables en las Bulas. Y últimamente se diferencian por la redaccion mucho más sencilla en los breves, y que no está sujeta como en las Bulas, á una especie de division tradicional.

En cuanto á las odiosas disposiciones civiles de nuestra España, tanto antiguas como recientes, que limitan la libertad de publicar las Bulas y documentos pontificios, bajo el pretexto de que pueden perturbar la paz del Estado ó inducir á la inobservancia de sus leyes, hablaremos en el artículo *Exequatur* y *Pase Regio*.—J. P. Angulo.

Bula *de la Santa Cruzada.* Si en todo tiempo ha sido necesario tener exacta idea de lo que es esta preciosa Bula, para poder usar debidamente del tesoro de gracias que por ella se conceden, lo es doblemente en los presentes tiempos, por la necesidad de hacer frente á la ignorancia y la mala fé, que convierten en objeto de desprecio y en motivo de injustas prevenciones contra la Iglesia, lo que no debe ser sino asunto de grande estima y de profundo agradecimiento.

Por eso nos proponemos en el presente artículo, no solo explicar detalladamente lo que es la Bula de Cruzada, la razon de este nombre, su orígen, personas á quienes aprovecha y condiciones necesarias al efecto, diferentes sumarios por los que se aplican sus gracias, y cuáles sean las que por cada uno se conceden; sino tambien responder á los principales argumentos que contra la Bula suelen presentarse con el intento de desprestigiar á la Iglesia, y en perjuicio espiritual de muchos ignorantes.

Definicion.—Es, pues, la Bula de Cruzada un diploma pontificio, por el que se conceden al Rey de España y á sus súbditos, muchos y muy importantes privilegios, indultos y gracias, á condicion de dar cada uno una pequeña limosna, que en un principio se destinaba á los gastos de la guerra contra los infieles, y ahora se invierte en los gastos de culto y beneficencia.

Razon del nombre de Cruzada.—Se llama así porque al principio se concedió en favor de los que se cruzaban para ir á la guerra contra los mahometanos, y de los que á ella ayudaban con sus donativos.

Su origen.—Urbano II fué el primero que concedió esta Bula, con motivo de la Cruzada para la conquista de Jerusalen en 1166; en cuyo año fué tomada por los cristianos aquella santa ciudad. Posteriormente la concedieron varios Pontífices por causas parecidas, como Inocencio III, en 1207, con motivo de la guerra contra los Albigenses. En España, el primero que la concedió fué Julio II, con motivo de las guerras contra los invasores Sarracenos. Desde entonces han continuado concediéndola los Sumos Pontífices, con algunas breves interrupciones. Gregorio XIII amplió notablemente las gracias y privilegios de esta Bula en 1573, reinando en España Felipe II; y esta es la Bula llamada *plumbea* ó *latina*, de cuyo texto se han valido comunmente los expositores, hasta el Sumo Pontífice Pio IX, que introdujo en ella algunas modificaciones.

A quiénes aprovecha la Bula, y requisitos necesarios al efecto.—La Bula se concede, como consta de su propio contexto, á todos los fieles de ambos sexos, existentes en los reinos de España, ó en las Islas y demás lugares pertenecientes á esta corona. Mas no á los que viven en los paises que se han separado de la dominacion española, á no ser que el Papa haya hecho concesion especial en favor de alguno de estos paises.

Tambien sufraga á los extranjeros que vienen á España, aunque sea con solo el intento de tomarla, y enseguida regresan á su país; pero tanto estos como los españoles, que habiéndola tomado pasan al extranjero, no pueden usar, fuera de España, del privilegio de comer huevos y lacticinios en Cuaresma, ni del de comer carne por consejo de ambos médicos en dicho tiempo, y en los demás dias de todo el año en que está prohibido.

Véase en confirmacion de lo dicho lo que dice el Comisario general en la explicacion de la Bula, en el número 10: *Basta que uno ponga el pié en los dominios del Rey de España, durante el año de la Bula, para que pueda tomarla, y valerse de sus privilegios, no solo el tiempo que se mantiene en estos reinos, sino que aun saliendo fuera de ellos podrá usar de todos, á excepcion del indulto de manjares prohibidos en los dias de ayuno. Así que la Bula sufraga al extranjero como al español, como esté en los dominios del Rey, ahora esté de asiento, ahora venga de paso, y esto sin distincion de sexos ni de condiciones*, etc.

No puede, sin embargo, usar de las gracias de la Bula el que reside fuera de los dominios de España, aunque envie la limosna y reciba el sumario; pues es condicion precisa hallarse personalmente en España ó en alguna de sus posesiones al tiempo de tomarla. Pero podrá servirle si durante el año viene á España, porque es como si entonces la tomase.

Puede aplicarse tambien á los niños y á los fátuos en cuanto á los privilegios de que son capaces, como el de ser sepultados en lugar sagrado con moderada pompa en tiempo de entredicho, recibir algunos sacramentos y ser absueltos de censuras, si ántes de perder la razon vivieron religiosamente, y recibir la aplicacion de la indulgencia plenaria en el artículo de la muerte; y si recobraran el uso de la razon durante el año, les serviria para todo. Puede tambien tomarla el excomulgado, y en virtud de ella ser absuelto de la excomunion y gozar de todas sus gracias; de la misma manera que podrá disfrutar de todas estas gracias, aun cuando no sea absuelto de la excomunion, sino está de su parte el impedimento, y por medio de un acto de verdadera contricion, se constituye en estado de gracia. Lo mismo proporcionalmente debe decirse de los herejes y cismáticos; mas no de los catecúmenos, porque sobre estos no ejerce aún la Iglesia su jurisdiccion.

Los Regulares, si tienen dinero del que puedan usar lícitamente, con licencia de su Prelado, pueden tomar la Bula y gozar de todos sus indultos, sin que el Prelado pueda limitarla ni negar su licencia; pues en lo que estaba restringida para ellos, que era en cuanto al uso de huevos y lacticinios, hoy les está concedido en virtud de la ampliacion hecha en favor de ellos por Pio IX, en su Breve expedido en Gaeta en 1849. Solamente hay que advertir, que para elegir confesor que les absuelva de reservados en virtud de la Bula, necesitan particular licencia de su superior.

Puede, en fin, aplicarse la Bula comun

de vivos á un difunto, para ser absuelto de excomunion, y ser sepultado en sagrado y con moderada pompa en tiempo de entredicho, si la pidió él mismo en vida, mas no en otro caso.

La Bula dura un año, y se computa de publicacion á publicacion. Pero el que durante el año se traslada á otro punto, puede usar de la que tomó en el lugar de donde parte, hasta que se haga la nueva publicacion en el punto á donde se ha trasladado, aunque allí se publique más tarde. No basta la intencion de tomarla, ni la mera presuncion de que otro la habrá tomado en su nombre, sino que se ha de tener la seguridad de que en efecto se ha tomado, especialmente si se trata de la absolucion de reservados.

Se debe escribir en ella el nombre del sugeto á quien se aplica, y guardarla todo el año. Pero si por olvido ú otra causa inculpable se deja de escribir el nombre, ó el sumario se pierde ó se inutiliza contra la voluntad del sugeto, no por eso perderá el derecho á usar de sus privilegios.

Es condicion precisa dar la limosna señalada segun la clase de cada uno, y que sea de dinero, sobre el cual no pese por ningun título el deber de la restitucion.

Al fin de esta explicacion puede verse la diferencia de limosnas señaladas segun las clases.

Diferentes sumarios por los que se aplican las gracias de la Bula, y cuáles sean las que por cada uno se conceden.—Aunque la Bula es una sola, se divide en diferentes sumarios para la aplicacion de sus gracias, en atencion á que algunas de estas no son aplicables sino á determinadas clases de personas ó en casos muy especiales. Estos sumarios tienen los siguientes nombres: 1.° Bula comun de vivos; 2.° Bula de difuntos; 3.° Bula de lacticinios; 4.° Bula de composicion; 5.° Indulto de carnes, del cual se trata aquí tambien por la analogía de la materia, aunque es concesion pontificia especial y distinta de la Bula de Cruzada.

Hé aquí las gracias que por medio de cada uno de estos sumarios se conceden.

I.

Bula comun de Vivos.

Las gracias que por medio de este sumario se conceden son de varias clases, á saber: *Indulgencias*; facultades para la *absolucion de reservados* y *conmutacion de votos; privilegios para el tiempo de entredicho* y *dispensa de abstinencia.*

Indulgencias.—1.° Plenaria una vez durante el año de la publicacion, confesando y comulgando con intencion de ganarla. No se necesita que el confesor la aplique, pues segun el contexto, se gana con solo tener la Bula y cumplir la expresada condicion. Únicamente en el caso de no poder recibir estos Sacramentos bastará un acto de verdadera contricion, con tal que á su tiempo se haya cumplido con el precepto pascual. La que se concedia en el texto de Gregorio XIII para el artículo de la muerte, está suprimida en el actual, que es el de Pio IX; pero en cambio, concedió este Pontífice que los Obispos puedan por sí ó por medio de sacerdote delegado *ad hoc*, conceder á los fieles en el artículo de la muerte la bendicion papal con Indulgencia plenaria.

2.° Indulgencia parcial de quince años y otras tantas cuarentenas, á todos los que ayunen por devocion en cualquier dia del año fuera de los preceptuados por la Iglesia, ó no pudiendo ayunar practiquen alguna otra obra piadosa á juicio del párroco ó del confesor, con tal que en uno y otro caso oren devotamente, y á lo menos contritos de corazon, por la exaltacion de la Santa Iglesia, extirpacion de las herejías, propagacion de la fé católica, y por la paz y concordia entre los príncipes cristianos. Con las mismas condiciones se concede tambien participacion en todas las oraciones, limosnas y demás obras piadosas que se practiquen en toda la Iglesia católica en el mismo dia que ayunaren. Lo cual se entiende del mérito de impetracion que hay en dichas obras, cuyo mérito es aplicable á otros, y de las satisfacciones superabundantes que por medio de las mismas obras ofrecen los justos, de las cuales dispone el Sumo Pontífice, aplicándolo á los fieles en uso de su autoridad.

3.° Se conceden, finalmente, por la Bula todas las Indulgencias y remisiones concedidas por las Estaciones de Roma, así en las Iglesias de dentro como extramuros de la ciudad, á los que visiten cinco Iglesias ó cinco altares de una misma Iglesia, ó en su defecto un altar cinco veces, haciendo una breve oracion en cada uno por los fines arriba indicados. Las mismas Indulgencias ganan las religiosas de cualquier instituto y demás personas que viven en monasterios ó colegios que no tienen Iglesia, visitando sus respectivas capillas debidamente erigidas. Estas Indulgencias son siempre plenarias para los que visitan los cinco altares, pues el Papa concede que, aun en los dias en que las Indulgencias de las Estaciones de Roma son parciales, se ganen plenarias por dicha visita en virtud de la Bula, añadiendo en este caso la condicion de confesar y comulgar. Ahora bien; como quiera que todos los dias del año hay Estacion en alguna Iglesia de Roma, ya de dentro, ya de fuera de la ciudad, los fieles pueden ganar la Indulgencia plenaria de los cinco altares, no solo en los dias marcados al pié del sumario, que son los de las Estaciones principales, ó sea de las que tienen en Roma Indulgencia plenaria, sino tambien en todos los demás dias del año, puesto que la Indulgencia parcial de estas Estaciones se concede plenaria por esta visita en virtud de la Bula, si al efecto se reciben los Sacramentos de Penitencia y Comunion. De donde se infieren para la práctica dos cosas muy importantes: 1.ª que siempre que los fieles confiesan y comulgan, pueden ganar Indulgencia plenaria, si teniendo la Bula hacen la visita de los cinco altares en cualquiera Iglesia; y 2.ª que es muy laudable la costumbre establecida en muchos pueblos, al menos en la diócesis de Valencia, de rezar públicamente en la Iglesia la Estacion de los cinco altares despues de todas las misas, pues aparte de las Indulgencias que los Prelados hayan concedido por esta devota práctica, pueden ganar Indulgencia plenaria por la Bula los que en aquel dia hayan confesado y comulgado, y los que tienen costumbre de hacerlo semanalmente, aunque no lo hayan verificado en aquel dia; pues por decreto de la Santa Congregacion de Indulgencias de 9 de Diciembre de 1763, todos los que reciben semanalmente los Sacramentos de Penitencia y Comunion, pueden ganar todas las Indulgencias que ocurran durante la semana, y que exijan el requisito de recibir estos Sacramentos, con tal, por supuesto, que despues de la última confesion no hayan incurrido en culpa grave. De la misma manera pueden ganarla los que sin tener esta laudable costumbre, hubiesen confesado y comulgado dentro de los ocho dias anteriores, segun decreto de Pio VII de 12 de Julio de 1822; pero siempre bajo el supuesto de que se conserven en estado de gracia.

La Bula designa algunos dias en que la Indulgencia plenaria es aplicable en sufragio de las almas del purgatorio, que es lo que se expresa en la tablita que en muchas Iglesias se pone á la puerta en tales dias, ya con la inscripcion: *Hoy se saca alma del purgatorio;* ya por medio de una pintura que representa una alma del purgatorio. En estos dias se pueden ganar dos Indulgencias plenarias; una para el que hace la visita de los cinco altares, y otra para un alma del purgatorio, á quien Dios quiera aplicarla. Pero para esto se ha de hacer la visita dos veces (1). En los demás dias solo se gana una vez aunque se repita la visita, segun decreto de Inocencio XI, de 7 de Marzo de 1678, á no ser que se tomen dos Bulas; en cuyo caso se puede disfrutar por duplicado de este y de todos los demás privilegios durante aquel año, sin que puedan disfrutarse más de dos veces aunque se tomen más Bulas.

La visita debe hacerse volviéndose hácia cada uno de los altares, y orando segun las intenciones arriba dichas, á cuyo fin bastará rezar en cada uno tres veces el Padre Nuestro, Ave-María y Gloria Patri.

El altar debe ser tal en el sentido litúrgico, es decir, que tenga Ara y Crucifijo, como se requiere para la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa.

Absolucion de reservados.—La Bula concede facultad para elegir un confesor de los aprobados en la diócesis, al efecto de obtener la absolucion de pecados reservados y de censuras, tanto de los reservados al Prelado diocesano como de los reservados al Papa; y esto una vez en la vida, y otra en el artículo de la muerte en cada un año. Por este extraordinario privilegio, la Bula es como un jubileo concedido cada año á los fieles, para cuando puedan necesitarlo. Y como quiera que, segun tenemos dicho, y se expresa en la misma Bula, pueden tomarse cada año dos sumarios, y disfrutar por duplicado de todas sus gracias, resulta que es un jubileo puesto á disposicion de los fieles cuatro veces en el año, á saber: dos en vida y dos en el artículo de la muerte, si este caso se repitiera dentro del año.

Para la debida inteligencia de esta gracia, debe advertirse: 1.º en cuanto á su *extension,* que respecto de los papales se exceptúa el pecado de *herejía mixta,* y la censura de que habla la constitucion de Benedicto XIV, *Sacramentum Pœnitentiæ;* y en cuanto á los episcopales, que no se puede absolver de ellos *toties quoties,* como se concedia en la de Gregorio XIII, sino con la misma limitacion que de los papales, ó sea una vez en la vida y otra en el artículo de la muerte, en cada año que se tome la Bula; pues así está expreso en el texto de Pio IX, que es el vigente, á no ser que en alguna diócesis haya concedido el Obispo, que los penitentes que tengan la Bula, pueden ser absueltos *toties quoties* de los sinodales.

Tambien se puede absolver por la Bula, de la *suspension* y *entredicho personal especial;* pues la Bula habla generalmente de censuras, con solo las excepciones arriba dichas. Mas no se pueden quitar por la Bula, ni el *entredicho local,* ni el *personal general,* ni la *suspension de una comunidad,* ni tampoco ninguna censura que haya sido deducida al fuero contencioso; lo cual se comprende facilmente con solo fijar la atencion en que la facultad que dá la Bula en órden á censuras, es únicamente para que pueda absolverse de ellas en el fuero interno; y por consiguiente solo puede tener lugar en los casos en que cabe esta absolucion; la cual, como es sabido, no se puede dar á una colectividad de personas, ni menos á un lugar, ni puede influir directamente en el fuero contencioso, cuyo procedimiento es completamente diverso. Es verdad que, en opinion de autores respetables, esta absolucion de censuras por la Bula puede darse *extra-confessionem*, aunque no es esto lo más conveniente; pero aunque así se haga, siempre es en órden tan solo al fuero interno, como terminantemente se expresa en la misma Bula.

---

(1) Así se exige en la esplicacion de la Bula mandada publicar en 1758.

Tampoco se puede por la Bula absolver de *irregularidad*, porque ni de ello se hace mencion en la misma, ni la irregularidad se comprende en el derecho bajo el nombre de censura, ni se quita por absolucion, sino por dispensa.

2.° En cuanto á la *eleccion de confesor:* que ha de ser de los aprobados en la diócesis, ya sea sacerdote secular, ya regular, pues la Bula no dá licencias de confesar al que no las tenga, ni las amplía en órden á tiempo, lugar ó persona, sino tan solo en órden á absolver de reservados, en el sentido que hemos explicado.

3.° En cuanto al *valor de esta absolucion:* que aunque se dá solo para el fuero interno, valdrá tambien en el externo, si la reparacion del daño no solo se ha prometido formalmente, que es lo que se requiere por lo menos aún en el fuero interno, cuando no es posible realizarla desde luego, sino que de hecho se ha verificado, ó ha mediado conciliacion con el ofendido, ó sino hubo ofensa, ó si el caso no se llevó al fuero contencioso. Y si bien hay autores respetables que opinan en contrario, es cierto por lo menos, que el juez eclesiástico, constándole que el penitente recibió la absolucion sacramental, en virtud de la Bula, y que ha habido satisfaccion de parte, puede mitigar la sentencia, imponiendo solo una ligera pena para reparar el escándalo; con lo cual aquella absolucion viene á tener tambien efecto indirectamente en el fuero externo.

4.° En cuanto á *condiciones especiales* que se han de imponer al penitente: que si hubo daño de tercero debe repararlo ántes, ó dar de ello una segunda garantía al confesor ó al ofendido, sin cuyo requisito la absolucion es ilícita y aún inválida, pues el Papa no concede esta facultad, sino con esta condicion.

5.° En cuanto á la *fórmula* de esta absolucion: que no se requiere ninguna especial, bastando la que siempre se usa ántes de la absolucion sacramental de los pecados; pero debe advertirse al penitente que se le dá esta absolucion en virtud de la Bula.

6.° En cuanto al efecto de esta absolucion *in articulo mortis:* que aunque la Iglesia en esta extremidad suprime toda reservacion, y por lo tanto, respecto de los pecados reservados sin censura, es lo mismo que el penitente *in articulo mortis* sea absuelto con Bula ó sin ella, no es inútil, sin embargo, este privilegio en órden á los reservados con censura; puesto que el que en aquel extremo es absuelto de ellos por la regla general sin el uso de este privilegio, tiene obligacion si convalece, de presentarse al superior ó á quien tenga facultad de reservados, no para ser de nuevo absuelto, puesto que ya lo está, sino para darle cuenta de ello, y manifestarse obediente y dispuesto á recibir mayor penitencia si se la quiere imponer; lo cual si omite, incurre otra vez en la misma censura. Mas de esta obligacion queda exento el que fué absuelto en virtud de la Bula, porque en este caso la absolucion es absoluta en fuerza de la autoridad que confiere la misma Bula, y no condicional como en el primero.

7.° En cuanto á su valor para *los regulares:* que la Bula no dá facultad á estos para elegir confesor que los absuelva de reservados, como expresamente lo declararon San Pio V en su Constitucion 132, *Exponi nobis;* Clemente VIII, constitucion 60, *Romani Pontificis*, y otros.

Conmutacion de votos.—La Bula dá tambien facultad á los fieles para elegir confesor aprobado que les conmute los votos simples que hubiesen hecho, excepto el *ultramarino*, el de *castidad* y el de *entrar en religion*. Para la inteligencia de este privilegio, adviértase:

1.° En cuanto á su *objeto:* que la facultad que aquí se dá es para la conmutacion, mas no para la dispensa; y que pueden conmutarse aún los votos afirmados con juramento, y hasta los juramentos hechos independientemente de voto, á no ser que hubieren sido hechos en favor de alguno, y este los hubiere aceptado, porque la Iglesia nada intenta conceder en perjuicio de tercero.

2.° En cuanto á la *materia* de la conmutacion: que hay diferencia en esta parte entre la Bula de Gregorio XIII, que prescribia que la conmutacion se hiciese en *limosna para los fines de cruzada*, y la actual que manda se haga en *otras obras piadosas* y en *alguna limosna para dichos fines*. De donde se infiere, que lo principal en esta conmutacion ha de ser la obra subrogada, y lo secundario la limosna, debiendo procurarse que entre una y otra cosa resulte haber cierta equivalencia moral con la materia del voto que se conmuta. La limosna debe imponerse á todos, aun á los pobres, por pequeña que sea, y se puede depositar en el cepillo de Cruzada que para este efecto hay en algunas Iglesias, ó bien tomar Bulas en valor de la cantidad impuesta.

3.° En cuanto á los *votos exceptuados*

que solo se exceptúan cuando son absolutos, perpétuos, totales y perfectos; que el *ultramarino* es únicamente el de ir en peregrinacion á Jerusalen por motivo de devocion; mas no el de ir al sepulcro de los Santos Apóstoles en Roma, ó á Santiago de Compostela; y finalmente, que no caen bajo la excepcion por no ser completos y perfectos en su clase, y pueden por lo tanto conmutarse el voto de guardar simplemente virginidad, no refiriéndolo en absoluto á la castidad; el de recibir órden sagrado; el voto de hacer voto de castidad, sin que este haya llegado á hacerse; igualmente el voto de hacer voto de entrar en religion; y el voto disyuntivo cuando uno de los términos de la disyuntiva no es reservado; y esto así ántes como despues de hecha por el penitente la eleccion de la parte reservada, segun San Ligorio y otros muchos; porque como al hacer la eleccion no hace nuevo voto, este siempre es disyuntivo, y por lo tanto el vovente siempre tiene derecho á elegir la parte no reservada.

La conmutacion puede hacerla cualquier confesor aprobado en la diócesis, aun *extra-confessionem*, segun opinion comun de los autores.

Dispensa de abstinencia.—Se concede tambien por la Bula dispensa para poder comer huevos y lacticinios, y aún carnes por consejo de ambos médicos, en los dias en que está prohibido, si la necesidad ó la delicada salud ú otra cualquier causa lo exigieren. Para la inteligencia de esta gracia conviene recordar que la ley de la abstinencia prohibe comer carne todos los dias de ayuno, y todos los viernes del año aunque no sean dias de ayuno; y además prohibe el uso de huevos y lacticinios durante todo el tiempo de Cuaresma solamente, y no en los restantes ayunos del año. Esto supuesto advertimos: 1.°, que en virtud de esta concesion de la Bula se pueden comer huevos y lacticinios en el tiempo prohibido, ó sea en la Cuaresma, absolutamente, sin necesidad de más causa ni de consejo alguno; y tambien se puede comer carne en la Cuaresma y demás dias del año en que está prohibido, pero esto con causa y por consejo de ambos médicos espiritual y corporal, entendiéndose por médico espiritual cualquier confesor aprobado, y en su defecto, cualquier sacerdote prudente; y por médico corporal cualquiera de los reconocidos como tales, y en su defecto cualquier otro sacerdote perito en lä materia, y aún el mismo confesor si atendidas las circunstancias del caso se halla con capacidad suficiente para juzgar de aquella necesidad. Y no se diga que esta gracia es inútil, siendo así que la necesidad exime de obligacion; puesto que el que come carne en tales dias usando de este privilegio, cumple con el precepto de la abstinencia de tal modo, que tiene el mismo mérito que si se abstuviera, por la aplicacion de los méritos del tesoro de la Iglesia que se hace á su favor mediante esta gracia pontificia. Advertimos en 2.° lugar, que el que usa del privilegio de comer carne en los dias de ayuno, no puede mezclar carne y pescado en una misma comida, y debe de guardar en todo lo demás las condiciones del ayuno. Mas no está prohibido promiscuar teniendo la Bula en los dias de abstinencia que no son de ayuno, como son los viernes fuera de Cuaresma, témporas y vigilias. En 3.^{er} lugar, que todas las personas eclesiásticas, así seculares como regulares, para usar de lacticinios y huevos en Cuaresma, deben tener la Bula de lacticinios, á no ser que hayan cumplido la edad de 60 años, en cuyo caso pueden usarlos sin necesidad de tener esta Bula hasta en Semana Santa. Mas no podrán comer carne en el lunes y martes de dicha Semana, porque se lo prohibe el Indulto de carnes, y no les exceptúa por razon de la edad para este efecto. Lo dicho acerca de la necesidad de la Bula de lacticinios no comprende, ni entre los regulares á los novicios, ni entre los seculares á los clérigos no presbíteros, aunque sean ordenados *in sacris.*

Privilegios en tiempo de entredicho.—El entredicho de que aquí se trata es el *local* y el *personal general*, ya sea impuesto por el Papa, ya por el Ordinario, pues el *personal especial*, en virtud de la facultad que dá la Bula para absolver de censuras, puede quitarse por medio de la absolucion. Pero aunque el entredicho local y el personal general no se puede quitar por la Bula, concede esta sin embargo algunos privilegios para el tiempo en que una localidad ó una colectividad se hallan bajo esta pena. Consisten estos privilegios en poder disfrutar, si bien con ciertas limitaciones y condiciones, de algunos de los bienes espirituales de que el entredicho les priva. Cuatro son estos privilegios, á saber: celebracion de misas y otros divinos oficios, ó asistencia á ellos; ampliacion de las horas en que puede celebrarse la misa, recepcion de la Sagrada Comunion y otros sacramentos, y solemnidad funeraria. En cuanto á lo primero, se concede á los que no han dado motivo al entredicho, ni son causa de que no se quite, el que en Iglesias, en que por alguna razon se permite la celebracion de divinos oficios, por ejemplo, para la renovacion de la Santa Eucaristía, ó en oratorio privado destinado exclusivamente al culto divino, visitado y designado por el Ordinario, puedan celebrar siendo presbíteros, ó hacer celebrar misas y otros divinos oficios en su presencia y la de sus familiares, domésticos y consanguíneos, á puerta cerrada, sin toque de campana, y excluidos los excomulgados y los especialmente entredichos.

En cuanto á lo segundo, ó sea ampliacion de hora para celebrar la Misa, se concede que esta pueda celebrarse una hora ántes de amanecer y otra despues del medio dia. Pero debe tenerse presente para el uso de esta gracia y de la anteriormente explicada: 1.° Que además de tener la Bula de la Santa Cruzada, se necesita haber obtenido facultad particular al efecto del Sr. Comisario, el cual la dá segun la calidad y circunstancias de las personas. 2.° Que en el caso de usar para esto de oratorio privado, se debe hacer cada vez alguna oracion por la exaltacion de la Santa Madre Iglesia, extirpacion de las herejías, propagacion de la fé católica y por la paz y concordia entre los príncipes cristianos. 3.° Que bajo el nombre de domésticos se entienden los que viven en la misma casa y á expensas del dueño; por familiares, los que viviendo en la misma casa y á expensas del dueño, están dedicados á su servicio, ó viviendo fuera le son necesarios en aquel acto; y por consanguíneos todos los que lo son en cualquier línea hasta el cuarto grado, y la mujer respecto del marido y vice-versa, mas no los afines. 4.° Que para este efecto basta que tenga la Bula el cabeza de familia ó dueño de que se trata. 5.° Que los que pueden usar de este privilegio, están obligados á oir Misa y recibir los Sacramentos en los tiempos en que está mandado, porque quitado el impedimento renace la obligacion. 6.° Que la Bula no dá facultad para erigir oratorio, sino que solo concede el uso de las indicadas gracias en los que están erigidos con las condiciones ordinarias del derecho, en los cuales pueden usar de dichas gracias, no solo los dueños de ellos, sino cualesquiera otras personas que tengan la Bula, pudiendo éstas extender el privilegio á sus respectivos domésticos, familiares y consanguíneos.

En cuanto á lo tercero, ó sea á la facultad de recibir la Comunion y demás Sacramentos, se ha de entender con las mismas condiciones que ordinariamente se requieren para ello; y que el dia de Páscua se exceptúa para la Comunion, si se trata del cumplimiento del precepto pascual, pero puede recibirse aún en ese dia si se trata de comulgar por pura devocion.

En cuanto á lo último, ó sea á la solemnidad funeraria, se concede que los cadáveres de los fieles puedan ser sepultados en lugar sagrado con moderada pompa; la cual, si no está determinada por el Obispo ó su Vicario, podrá determinarla el párroco en proporcion á lo que se acostumbra en tiempo normal. Débese advertir, que los clérigos, que aun sin la Bula, por las disposiciones del derecho comun, pueden ser sepultados con Misa á puerta cerrada y sin oficio en tiempo de entredicho, si se trata de Iglesia especialmente entredicha, necesitan de la Bula para poder gozar de la moderada solemnidad funeraria; pero deben haberla tomado en vida, y no se puede tomar para ellos despues de muertos, ni aprovecha para este efecto la Bula de difuntos.

II.

Bula de Difuntos.

La Bula de Cruzada concede tambien una indulgencia plenaria en sufragio de las almas del purgatorio. Mas esta gracia se aplica por medio de un sumario especial, llamado Bula de Difuntos. Por ella puede quedar el alma á quien se aplica libre enteramente de las penas del purgatorio, dado que Dios la acepte en sentido de plenaria; pues no teniendo la Iglesia jurisdiccion sobre los difuntos, no puede absolverlos como á los vivos de todas las penitencias que deberian hacer para quedar completamente pagados ante Dios de toda la deuda de pena temporal que queda despues de perdonada la culpa y pena eterna, que es precisamente lo que hace por medio de la Indulgencia plenaria, sino que solo la ofrece por modo de sufragio ó de socorro. En este concepto es cierto que la indulgencia es provechosa al alma á quien se aplica, porque no hay duda que Dios acepta todos los sufragios que se ofrecen por aquellas almas, como consta por las Santas Escrituras, mas se ignoran los términos de esta aceptacion, que penden de la voluntad de Dios; y por esta razon se concede que puedan tomarse en cada año hasta dos sumarios por un mismo difunto.

Para el aprovechamiento de esta gracia se ha de tener presente: 1.° Que aunque no es de necesidad que en el sumario se escriban los nombres del que lo toma y del difunto para quien se toma, es conveniente hacerlo, y esta es la práctica. 2.° Que una Bula no puede aplicarse á muchos difuntos, sino á uno solo; y hecha la aplicacion no puede cambiarse. 3.° Que esta Bula puede tomarse á favor de alguno que haya muerto en país extraño, con tal que el que la toma se halle en el país en que se publica, porque la Bula no pone esta restriccion respecto de los difuntos, y las gracias en favor de estos deben ampliarse cuanto sea posible. 4.° Que esta Bula produce su efecto cuando se hace su aplicacion á un difunto determinado, y debe procurarse por lo tanto que al hacerla se halle en estado de gracia el que la hace, pues no puede uno aplicar á otro lo que ántes no adquiere para sí, y nadie puede ganar indulgencias sin estar en gracia. 5.º Que la aplicacion puede hacerse desde luego, y surtirá su efecto aunque la limosna se entregue algun tiempo despues por haberse recibido el sumario en confianza. 6.º Téngase presente, en fin, la advertencia del Sr. Comisario, á saber: que los que así socorren á las almas del purgatorio, pueden confiar que estas almas agradecidas emplearán tambien su intercesion en favor de los que las socorrieron.

III.

Bula de Lacticinios.

Por esta Bula se concede el uso de huevos y lacticinios en Cuaresma á todos los eclesiásticos seculares y regulares, los cuales, como arriba se ha dicho, no pueden usar de ellos en dicho tiempo sin tener esta Bula, á no ser que hayan cumplido la edad de 60 años. Pero se exceptúan en órden á esta dispensa los seis dias de la Semana Santa, ó sea desde el lunes al sábado, ámbos inclusive. Cada uno debe tomarla de la clase que le corresponda, como se expresa en la misma, y puede verse al fin de esta explicacion. No necesitan tomarla los eclesiásticos no presbíteros, aunque sean ordenados *in sacris*. Los sexagenarios pueden comer huevos y lacticinios en Semana Santa, porque dispensados para usar de ellos en Cuaresma sin necesidad de esta Bula, no se les limita en parte alguna esta facultad para dicha semana.

IV.

Bula de Composicion.

Es de la mayor importancia, para tranquilizar las conciencias de los que están obligados á ciertas restituciones, la facultad apostólica de que disfruta el Comisario general de Cruzada en órden á la Composicion. Se entiende por Composicion para este objeto, la reduccion de la cantidad que se ha de restituir en los casos en que esto puede hacerse sin violar derecho conocido de tercero, en virtud de la suprema autoridad que tiene el Sumo Pontífice para disponer y transigir sobre ciertas clases de bienes, como administrador que es de ellos en nombre de Dios. Estos bienes, por lo que hace á nuestro asunto, son aquellos que deben restituirse á la Iglesia ó invertirse en limosnas á los pobres por algunos de los dos siguientes títulos: 1.º Por ser frutos mal adquiridos de beneficios eclesiásticos, ya sea por haberse obtenido estos beneficios con impedimento de irregularidad á causa de estar el sugeto ligado con censuras, ya por haberse omitido el rezo de las Horas canónicas. 2.º Por ser bienes robados ó mal adquiridos, no siendo conocidos los verdaderos dueños de ellos despues de hechas las debidas diligencias para encontrarlos. En cuanto á los bienes del primer título debe advertirse: 1.º Que la Bula actual limita la facultad de hacer composicion sobre ellos á los que son frutos de Beneficios simples, y no la extiende como ántes á los de Beneficios que tienen anexa cura de almas ó exigen residencia personal. 2.º Que si la composicion se hace por haberse omitido culpablemente el rezo de las Horas canónicas, se ha de dar á la fábrica de la Iglesia ó pio lugar donde está fundado el Beneficio otro tanto del importe de las Bulas que haya sido preciso tomar. En cuanto á los bienes del segundo título, adviértase: 1.º Que la diligencia que se debe hacer para encontrar el dueño ha de consistir en la práctica de aquellos prudentes medios que cada uno emplearia en cosas propias, segun la mayor ó menor importancia de las mismas; porque mientras haya esperanza ó posibilidad de encontrarlo, tiene derecho á lo que es suyo, y así no puede esto emplearse sin su consentimiento, ni aún en obras piadosas. 2.º Que para gozar del beneficio de la Bula de Composicion, es condicion precisa tener la Bula comun de vivos; mas no es necesario conservar las de Composicion que para ello se hayan tomado; porque estas producen inmediatamente todo su efecto. 3.º Que debe escribirse en ellas el nombre del interesado, principalmente si quiere conservarlas, y dar por cada una la limosna señalada por el Sr. Comisario. 4.º Que no se pueden componer los bienes que de justicia se deben á la Iglesia, al Estado ó á una corporacion ó colectividad cualquiera, ni aún los destinados directamente á los pobres, porque en estos casos el acreedor es cierto, y la Composicion solo puede tener lugar respecto de los bienes que se han de dar á los pobres, por razon de no encontrarse el dueño verdadero. 5.º Que tampoco pueden componerse los estipendios de misas, aunque se ignore el dueño, porque son deudas de justicia, y al hacerse la aplicacion, las misas aprovechan al acreedor que para Dios es conocido.

En cambio cabe la composicion aunque el acreedor sea conocido, en los siguientes casos: 1.º Cuando está ausente de tal modo que, ó no hay esperanza de poder ponerse en comunicacion con él, ó con quien legítimamente le represente, ó el deudor no tiene obligacion de remitirle la cosa á sus expensas, ó estas serian tales que excederian el valor de la cosa. 2.º Cuando hecho un legado en descargo de lo mal habido, el legatario es negligente por un año en cobrarlo, en cuyo caso se puede componer sobre la mitad del mismo. 3.º Cuando siendo cierto el acreedor, es dudosa la obligacion de restituir. En tal caso cabe la composicion para la mayor seguridad de la conciencia.

La cantidad que se descarga por cada Bula de Composicion son dos mil maravedís, ó sean cincuenta y ocho reales veintiocho maravedís; y como se permite tomar en cada año hasta cincuenta Bulas de esta clase, resulta que en cada año se puede hacer composicion por dos mil novecientos cuarenta y un reales y seis maravedís. Si hay necesidad de componerse por mayor cantidad, se ha de recurrir al Comisario general; y en este caso se requiere que el deudor preste juramento de haber hecho todas las diligencias necesarias para hallar al dueño, y de que no adquirió estos bienes en confianza de esta Bula. Para ello no es necesario que se dirija al Sr. Comisario el mismo interesado, sino que puede hacerlo por medio del confesor ó del párroco, quienes expondrán las circunstancias del caso, callando el nombre de la persona.

Si hecha la composicion se encuentra al dueño, debe dársele la cosa si existe todavía, y si se ha consumido, debe dársele en valor de lo que ha ahorrado de lo propio el que la ha consumido, deducidos los gastos de la composicion, á no ser que haya prescrito legítimamente á contar desde el dia en que se hizo la composicion. Esto si comenzó á poseer de buena fé; porque si entró á poseer de mala fé, debe restituir el valor total aunque nada exista ya de los bienes de que se trata.

Las personas á quienes aprovecha esta Bula son las mismas á quienes aprovecha la comun de vivos, y aún á los difuntos si ántes de morir encargaron que se tomasen tantas Bulas de composicion para descargo de su conciencia. Pero si este encargo no se hizo en vida, el heredero no puede tomarlas para el difunto, aunque puede tomarlas para sí por los bienes de dueño incierto que aquel le hubiere dejado. Con lo dicho se puede tener idea de los casos en que hay lugar á la composicion; y prescindimos de enumerarlos en concreto para evitar mayor proligidad. Pueden verse detalladamente en el *Tratado de la Bula de la Santa Cruzada,* impreso en Madrid, en la imprenta de la viuda de Palacios, año 1850.

V.

INDULTO DE CARNES.

Este Indulto apostólico es otro de los muchos y muy señalados favores con que la Santa Sede ha distinguido á la nacion española. Fué concedido primeramente por Pio VI, á instancias de Cárlos III, y ha sido continuado por los Sumos Pontífices hasta el presente. La causa alegada por aquel monarca y por sus sucesores para implorar esta gracia es la dificultad de proveer de pescado seco en cantidad suficiente á toda España sin recurrir al extranjero, lo cual habia de ocasionar una extraordinaria extraccion de numerario muy perjudicial á la nacion, sobre todo despues que vinieron tan á menos nuestra pesquería y marinería.

Por este Indulto se concede á los fieles residentes en los dominios de S. M. C., con tal que hayan tomado tambien el Sumario de Cruzada, que puedan lícitamente comer carne en los dias de Cuaresma y en los demás dias de ayuno y de simple abstinencia entre año, á excepcion del miércoles de Ceniza, los viernes de Cuaresma, el miércoles, jueves, viernes y sábado de la Semana Santa, y de toda ella desde el lunes inclusive respecto de los eclesiásticos que sean presbíteros, y de las cuatro principales vigilias del año, á saber: de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, de Pentecostés, de los apóstoles San Pedro y San Pablo y de la Asuncion de Nuestra Señora. Adviértase, que cada uno debe tomar el Sumario de carnes de la clase que le corresponda, dando al efecto la limosna tasada para las respectivas clases por el Sr. Comisario, como puede verse al fin de esta explicacion; en la inteligencia de que las mujeres están obligadas á tomar el Sumario de la clase en que están comprendidos sus maridos.

Solo puede usarse de este indulto dentro de los dominios españoles, de tal modo que aun los españoles que teniéndolo se encuentran accidentalmente en el extranjero, no pueden usar de él. Y se reputan para este efecto dominios españoles, no solo los de la Península, Islas adyacentes y América, sino tambien las casas de las Legaciones de España en las córtes extranjeras, y los buques españoles en cualquier parte que se hallen.

Los pobres pueden gozar de este privilegio sin tomar el indulto de carnes, con tal que tengan la Bula de Cruzada, y recen un Padre nuestro y Ave-María siempre que usen de él. Y se entienden por pobres para este efecto los que necesitando trabajar para ganarse el sustento, viven con estrechez porque su jornal sufraga apenas á cubrir las necesidades ordinarias de la vida. Y adviértase que para las dudas que sobre esto puedan ocurrir en los casos particulares, el Comisario general comete su resolucion á los párrocos y confesores, quienes resolverán segun las circunstancias de cada caso, teniendo presente que los que pueden tomar el Sumario sin notable gravámen suyo y de sus familias, deben tomario, cualquiera que sea su oficio ó profesion.

No sufraga este Indulto á los religiosos obligados por voto al uso perpétuo de manjares cuadragesimales.

Los militares españoles del ejército y armada estando en actual servicio, no necesitan de este indulto para el uso de carnes, ni de la Bula de Cruzada para el de huevos y lacticinios en Cuaresma; pero sí lo necesitan los que no están en el servicio activo. Así consta de los edictos publicados por los señores Patriarcas en diferentes épocas, y señaladamente por el Emmo. Sr. Cardenal Cebrian en 8 de Febrero de 1817. En casos de duda sobre este asunto relativamente á los militares, debe consultarse á la patriarcal.

VI.

Facultades especiales que tiene por concesion apostólica el Comisario general de Cruzada.

El Comisario general de Cruzada tiene algunas facultades especiales de grande importancia, por concesion de los Sumos Pontífices, tanto para que pueda ejecutar sin impedimento alguno todo lo tocante á Cruzada, como para que pueda conceder á los fieles algunas particulares gracias en virtud de la misma Bula.

Pero ante todo se ha de saber que estas facultades que ántes eran muy ámplias, están actualmente limitadas en los puntos siguientes: 1.º La facultad para hacer la composicion de bienes mal habidos por la omision del rezo de Horas canónicas, no se extiende al presente como hemos dicho al tratar de la Bula de Composicion, sino á los frutos de beneficios simples y no á los de beneficios que tienen anexa cura de almas ó que exigen personal residencia. 2.º La facultad de dispensar en algunas irregularidades, no puede usarla en favor de los que han permanecido en ellas por espacio de seis meses; cuya limitacion no se hallaba en el Breve Gregoriano. 3.º La restriccion más notable es la de la facultad que ántes tenia el Comisario para suspender las demás Indulgencias, en virtud de la cual era requisito indispensable tener la Bula de la Santa Cruzada para poder ganar no solo las Indulgencias de la misma, sino todas las demás que los Sumos Pontífices concediesen á los españoles. Suprimida esta facultad en la Bula vigente, el Comisario general ha dejado tambien de consignarla en el Sumario, y por lo tanto no es ya la Bula requisito necesario mas que para ganar las Indulgencias que por medio de ella se conceden.

Las facultades especiales pues que tiene actualmente el Comisario general de Cruzada, son las siguientes:

1.ª Puede dispensar en las irregularidades, excepto las provenientes de homicidio voluntario, simonía, apostasía, herejía ó de ilegítima recepcion de órdenes, celebracion de misa ó divinos Oficios, estando ligado con censura en desprecio de la potestad de las llaves. Pero si la violacion de censuras no se ha hecho en desprecio de dicha potestad, puede el Comisario dispensar de esta irregularidad como de las provenientes de otros delitos. Al hacerlo impone dicho Comisario alguna pena pecuniaria; y esta dispensa no solamente es válida en el fuero interno, sino tambien en el externo, aun cuando el delito sea público.

2.ª Tambien puede dispensar en el impedimento de afinidad *ex copula illicita*, en primero y segundo grado, si concurren las circunstancias de que, cometido el crímen *ante matrimonium contractum*, la dispensa se pide despues de contraido en la forma prescrita por el Tridentino, que el impedimento sea oculto y lo ignorase uno de los cónyuges al contraer, y que de su disolucion se teman graves escándalos. Obtenida esta dispensa, que solo vale para el fuero interno, se ha de procurar que el contrayente de buena fé renueve el consentimiento para revalidar el matrimonio, aunque sin manifestarle la causa de la nulidad.

3.ª Puede asimismo habilitar á los cónyuges *ad petendum debitum*, cuando el referido impedimento se contrajo *post contractum valide matrimonium*.

4.ª Puede dar licencia á personas distinguidas para que puedan celebrar ó hacer celebrar el Santo Sacrificio una hora ántes de amanecer, y otra despues del medio dia.

5.ª Puede, finalmente, nombrar delegados suyos en todas las provincias, y notarios para todo lo concerniente á Cruzada, y proceder contra los que delinquen, contra la autoridad ó contra los intereses de Cruzada, aplicándoles las penas que están en las atribuciones de cualquiera jurisdiccion eclesiástica.

VII.

Respuesta á los argumentos que ordinariamente se hacen contra la Bula.

Todos los argumentos que suelen presentarse contra la Bula, son únicamente con relacion al privilegio que concede para que se pueda comer de los manjares prohibidos en determinados dias, y esto precisamente por razon de la limosna que se ha de dar al recibir el Sumario. De estos argumentos, unos son tales, que no merecen mas que el desprecio, porque son impropios de séres capaces de discurrir; otros se presentan con cierta apariencia de fundamento, y son más á propósito para seducir á ciertos espíritus siempre dispuestos á la negacion, sobre todo en materia religiosa, porque esto, á la verdad, es más cómodo que el haber de tomarse la molestia de ilustrarse, ya estudiando estas materias, ya consultando á los que pueden instruirlos.

Nada diríamos acerca de los primeros, si no fuera porque el vulgo ignorante les dá cierta importancia, y hasta se oyen á veces en boca de personas que presumen tener alguna ilustracion. "Yo creo, dicen, y la experiencia me acredita, que el comer carne es tan saludable y provechoso al cuerpo en un dia como en otro.„—¿No es esto hablar insulsamente, cuando nadie ignora que no es esta la razon del precepto de la Iglesia?

"Cosa extraña, dicen tambien: con un papel puedo comer carne, y sin él me está prohibido.„—Bien sabido es que el papel no es más que el testimonio de la dispensa concedida por la legítima autoridad de la Iglesia. ¿Cómo es que nadie se atreve á aplicar este estúpido argumento á tantas cosas que en la sociedad dependen de un certificado, de un pase, de una credencial, ó de un diploma, que no son más que papeles?

Pero dicen otros, queriendo dar á sus impugnaciones el carácter de un formal razonamiento: "No está la dificultad en el papel, sino en la cantidad que se ha de dar al recibirlo, con lo cual viene á convertirse la autoridad de la Iglesia en granjería, y la religion en artículo de comercio.„ Poco nos costará desvanecer este especioso argumento.

Independientemente de la Bula, y muy anterior á ella, puesto que viene de tradicion apostólica, hay un precepto eclesiástico que obliga á todos los cristianos á abstenerse del uso de ciertos manjares en determinados dias. Por medio de este precepto, se establece el modo cómo los fieles en su generalidad han de cumplir la ley de la penitencia consignada en el Evangelio de un modo general é indeterminado; de la misma manera que por el precepto de oir misa en los dias festivos, se determina la obra principal y obligatoria que han de practicar los fieles para cumplir con el precepto del Decálogo, tambien general é indeterminado, de santificar las fiestas. Ahora bien: ó se reconoce la autoridad de la Iglesia para imponer esta clase de precepto, ó no. Al que no la reconoce, no hay que hablarle de Bula ni de cosa parecida, sino demostrarle la autoridad divina de que la Iglesia está investida al efecto por su divino fundador, y que constituye uno de los dogmas, sin cuya creencia nadie puede llamarse católico. Mas el que es verdadero católico, y por lo tanto reconoce esta autoridad, no puede dejar de reconocer tambien en la misma Iglesia, la de dispensar, como toda autoridad, en sus propios preceptos por causas legítimas, y con condiciones prudentes y equitativas. Pudo, pues, la Santa Sede acceder á las reiteradas súplicas de los monarcas españoles, que por causas muy atendibles, solicitaron y han seguido siempre solicitando la dispensa de que se trata. Pero al hacerlo, ¿hubiera sido justo, por ventura, que la Santa Sede declarara á los españoles en absoluto exentos de un deber de cristianos que pesa sobre los fieles de los otros paises? ¿No era, por el contrario, lo justo y equitativo, que en cámbio de la dispensa nos impusiera alguna condicion? ¿Y qué condicion más fácil y más acomodada á la generalidad de los fieles, que la de una pequeñísima limosna destinada á fines muy piadosos? ¿Se dirá que aún esto es gravoso para muchos? La verdad es que esa cantidad la gastan aún los pobres, más de una vez en el año, en cualquiera frivolidad; y cuando realmente no puedan gastarla, la Iglesia dispensa á los pobres en los términos que hemos dicho en su lugar. Y en último resultado, la Bula no impone ninguna obligacion nueva; es una dispensa de una obligacion tan antigua como el cristianismo; es, por consiguiente, un privilegio personal que cada uno puede renunciar, ó por su propia voluntad, ó por no poder cumplir la condicion. Y, ¿quién duda que seria más meritorio el que todos lo renunciasen prefiriendo someterse á la ley general de la abstinencia que obliga á los cristianos de todos los paises? La cuestion, pues, no es precisamente de la Bula, sino del cumplimiento de un deber cristiano, del cual nadie puede considerarse dispensado, si no es sujetándose á las condiciones que impone el que tiene la autoridad para conceder la dispensa.

Pero todavía dirá alguno: "¿Por qué en lugar de la limosna, no se ha subrogado á la abstinencia otra obra cualquiera? ¿No dá con esto ocasion la Iglesia á que se la tache de tener apego á los intereses terrenos?„ Contestamos á esta observacion: que nadie se atreveria á proponerla, si al hablar de un asunto lo hicieran todos con conocimiento de causa. Ya hemos dicho ántes que, tratándose de una obra de mortificacion, una pequeña limosna era lo más fácil y lo más acomodado á la generalidad. Y ahora añadimos, que solo la ignorancia puesta al servicio de la malicia, puede atribuir en esto miras interesadas á la Iglesia; ignorancia que no puede escusarse cuando es fácil á todos instruirse acerca de este punto tan fácil, que basta para ello saber el destino que tienen los fondos de Cruzada. Nosotros vamos á decirlo como el medio mejor de desvanecer aquella injusta acusacion, empezando por afirmar que el destino que tienen estos fondos es tal, que de ellos no reportan ninguna ventaja, ni la Iglesia ni el gobierno, ni menos ningun particular, sino que únicamente refluyen en beneficio de la nacion. En efecto, los fondos de Cruzada se invierten, como dispone el Concordato, en cubrir hasta donde ellos alcanzan, una buena parte de las atenciones del culto, y el Gobierno los descuenta como parte de pago de la asignacion estipulada para este sagrado objeto. Y por cierto que la parte de estos fondos computada á cada diócesis, que no es pequeña, no se rebaja de la cuenta para cubrir su déficit, cuando el producto de las Bulas expendidas no alcanza á cubrirla, resultando de aquí que por esta causa queda todos los años en descubierto un mes de culto y á veces más. Por consiguiente, la Iglesia no recibe de esto ninguna utilidad, porque no hace más que recibir en esta forma una parte de lo que en otra forma habia de recibir del Gobierno; y en cambio recibe perjuicio por el déficit anual de dicho producto que el Gobierno no se encarga de cubrir.

El producto del indulto cuadragesimal se invierte, segun el mismo Concordato, en limosnas á los establecimientos de Beneficencia y otros actos de caridad en las respectivas diócesis. Y siendo la nacion la que ha de sostener estos establecimientos, resulta siempre que estos fondos refluyen en beneficio de la nacion.

De uno y otro producto es administrador en cada diócesis el respectivo Prelado.

Concluimos, advirtiendo, que las atribuciones y facultades apostólicas del Comisario general de Cruzada, corresponden desde la publicacion del Concordato, al Sr. Arzobispo de Toledo, como Primado de las Españas.

VIII.

CLASIFICACION DE LOS SUMARIOS Y LIMOSNA CORRESPONDIENTE Á CADA UNO.

Por la *Bula de Vivos* deben dar 18 reales de vellon los que necesitan la llamada *de ilustres*, que son todos los que tienen dignidad eclesiástica desde canónigos inclusive, los jueces eclesiásticos, que ejercen jurisdiccion ordinaria, subdelegada, extraordinaria, general ó parcial en juzgado establecido para ello y con título, como los provisores, vicarios, visitadores y otros semejantes.

Los duques, marqueses, condes, vizcondes y señores de vasallos.

Los comendadores mayores, embajadores, vireyes y todos los militares con grado de coronel arriba inclusive. Los consejeros de cualquiera de los Consejos de S. M., alcaldes de córte, ministros togados de las reales cancillerías y audiencias, y los fiscales de dichos tribunales, todos estos aunque solo sean honorarios.

Los contadores de las mayores de Hacienda y cuentas y de la Santa Cruzada y órdenes, y todos los que en la córte sirven las contadurías de rentas generales, provinciales y otras de igual graduacion, los secretarios del Rey, con inclusion de los que solo tengan honores.

Los comendadores, subcomendadores y caballeros de las órdenes militares y de la de Cárlos III.

Los intendentes de ejército y provincia y comisarios ordenadores, aunque sean solo honorarios; los corregidores de las capitales de provincia, y los regidores de ciudades y villas de voto en córtes. Igualmente las mujeres de todos los arriba dichos, viviendo sus maridos, ó si habiendo muerto usufructuaren los títulos expresados y sus rentas.

Todos los demás deben dar la limosna de tres reales vellon. La limosna de la *Bula de Difuntos* es de tres reales para toda clase de personas.

La de la *Bula de Composicion*, es de cuatro reales y 18 mrs.

La *Bula de Lacticinios* es de cuatro clases: por la de 1.ª clase, que corresponde al Patriarca, Primado, Arzobispos, Obispos y Prelados inferiores, la limosna es de 27 reales vellon. Por la de 2.ª clase, que corresponde á las dignidades y canónigos de Catedrales ó colegiatas, que tengan de renta anual más de doce mil reales, la limosna es de nueve reales vellon. Por la de 3.ª clase, correspondiente á los mismos y á los demás eclesiásticos, cuya renta anual no pase de doce mil reales, ni baje de tres mil trescientos reales, limosna de seis reales 10 céntimos. A todos los demás, así seculares como regulares, cuya renta no exceda de tres mil trescientos reales, corresponde la de 4.ª clase, limosna de dos reales.

La *Bula de carne* es de tres clases: la limosna de la primera clase es de 36 reales vellon, y corresponde á las primeras dignidades eclesiásticas, de Obispo arriba; á los grandes y á los que tienen honores de tales; á los caballeros de la órden del Toison de Oro, grandes cruces de la de Cárlos III, de San Fernando, de Isabel la Católica y de San Hermenegildo; grandes Priores y Bailíos de la de San Juan de Jerusalen y comendadores mayores de las órdenes militares; consejeros de Estado y los que tienen honores de tales; embajadores, vireyes y capitanes generales, y tenientes generales de ejército, con las mujeres y viudas de los seglares de las calidades referidas.

La de la segunda clase es de doce reales, y corresponde á los consejeros de cualquiera de los consejos de S. M., alcaldes de córte, ministros togados de las reales cancillerías y audiencias, fiscales y alguaciles mayores de estos tribunales, con inclusion de los que tengan honores de ellos, y demás que se titulan del Consejo de S. M. Tambien á los Abades mitrados, Priores de órdenes militares, Prelados con jurisdiccion eclesiástica y demás jueces que ejercen jurisdiccion, dignidades y canónigos prebendados de Metropolitanas y Catedrales. Igualmente á los condes, marqueses, vizcondes, barones y señores de vasallos, gobernadores y militares desde coronel á mariscal de campo inclusive; comendadores, subcomendadores y caballeros de todas las órdenes militares, y de las de Cárlos III, San Fernando, Isabel la Católica y San Hermenegildo. Asimismo á los contadores generales de la real Hacienda, de Cruzada, de propios y arbitrios, de las Ordenes y Espolios, y secretarios del Rey, aun los que solo tengan honores; intendentes, contadores y tesoreros de ejército, comisarios ordenadores y de guerra, aun los que solo tengan honores; intendentes y contadores de provincia, corregidores y regidores de las ciudades y villas de voto en córtes, los secretarios de sus Ayuntamientos, y finalmente á todas las demás personas que por sueldos ó pensiones, por rentas de cualquier género, ó por ganancias de cualquiera profesion, industria, comercio, oficio, etc. adquieran anualmente de cinco mil quinientas pesetas arriba, y las mujeres de los seglares inclusos en esta clase.

A todos los demás fieles, así del estado eclesiástico como seculares, corresponde la de tercera clase, cuya limosna es de dos reales vellon.—Luis Badal, *Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia.*

Bulario. Es la coleccion de las Bulas publicadas por los Papas.

La autoridad que merecen las resoluciones de los Romanos Pontífices no está limitada á las cosas de fé y de costumbres, sino que se extiende tambien á los asuntos de gobierno, sin lo cual seria imposible mantener el órden y la disciplina en la sociedad cristiana, ni aplicar á sus individuos los medios de mejora y salvacion. Por eso en todas épocas han sido miradas con el mayor respeto las disposiciones pontificias en todo cuanto se relaciona con los negocios eclesiásticos. Todo acto legislativo de un Papa despues de su eleccion, dice Aymar Rivollio (1), tiene todavía en nuestros dias toda su fuerza obligatoria; y esta es la razon por que nosotros conservamos como un depósito sagrado y observamos como reglas imperativas todo cuanto se conserva de las leyes y mandatos emanados de esta autoridad.

Esta observacion tan llena de verdad, lo es, si cabe, mucho más en nuestros dias, en que el elemento principal del derecho canónico moderno son las decisiones y ordenanzas de los Papas expedidas en una ú otra forma. Pero como quiera que las constituciones pontificias han sido en número considerable, y no era fácil estudiarlas estando diseminadas en una y otra parte, se trató con el interés y cuidado merecidos de irlas ordenando y reuniendo para formar con ellas un cuerpo, como ántes se hiciera para constituir el cuerpo de derecho canónico, dando el nombre de *bulario* á esta recopilacion.

En 1550 se publicó en Roma una coleccion de sesenta y ocho decretales, desde Juan XXII hasta Julio III, que lleva por título *Bullæ diversorum Pontificum a Joanne XXII ad Julium III, ex biblioth. Ludovici Gomez, Ram. apud Hieronymum de Chartulariis, 1550, in 4.°*, la cual fué seguida de otra publicada en 1559 en el mismo punto, y que comprende las Bulas desde Bonifacio VIII hasta Paulo IV. Está publicada por Antonio Baldo, dividida en dos partes, y segun indica el índice contiene 163 números. César Marutelli publicó en 1579 una tercera, que contiene 723 constituciones desde Gregorio VII á Gregorio XIII, que lleva por título: *Collectio diversarum Constitutionum et Litterarum Romanorum Pontificum a Greg. VII ad Greg. VIII. Rom. 1579, ap. Ant. Bladum.*

Estos trabajos, aunque muy apreciables, no satisfacian cumplidamente á las necesidades, y el sabio jurisconsulto romano Laercio Cherubini llenó el vacio que se sentia, publicando á instancia de Sixto V la verdadera coleccion que habia hecho con un cuidado y exactitud admirables para su uso particular, y que comprendia las Constituciones Papales desde Leon I hasta el referido Sixto V. Apareció esta compilacion en el año 1586, bajo el título de *Bulario*, del cual se hizo una segunda edicion en 1617, en tres volúmenes, que contienen 732 constituciones más que la primera.

Este sabio y laborioso jurisconsulto continuó su trabajo con infatigable perseverancia, y llegó á ordenar las constituciones y Bulas de Paulo V, Gregorio XV y algunas de Urbano VIII, cuando le sorprendió la muerte; pero sus trabajos no fueron perdidos, porque su hijo Angel María Cherubini, monje benedictino de Monte-Casino, publicó una nueva edicion aumentada del bulario, haciendo despues otra en cuatro volúmenes con un apéndice. Angel Latusca y Juan Pablo de Roma aumentaron la edicion de Cherubini, con el quinto y sexto volúmen á modo de suplemento, con las constituciones de Urbano VIII, Inocencio X, Alejandro VII, Clemente IX y Clemente X, y en un apéndice otras cuarenta y dos constituciones. Esta coleccion fué editada en Lyon, en cinco volúmenes, pero sin apéndice. En Luxemburgo se hizo otra nueva edicion que alcanza hasta el año 1757, en diez y nueve volúmenes. Pero es muy poco estimada por su falta de órden y poca exactitud. Cárlos Cocquelines hizo una nueva coleccion muy apreciada bajo la base de la de Cherubini, en catorce volúmenes y veintiocho partes, con el título de *Bullarum, privilegiorum ac diplomatum romanorum Pontificum amplissma collectio,* que principió á salir á luz en 1739 y terminó en el reinado de Benedicto XIV. Las Bulas de este Papa fueron publicadas aparte con el título de *Benediccti XIV Bullarium,* en Roma 1754-1758, en cuatro volúmenes en fólio, de la cual se ha hecho una nueva edicion en 1826, en trece volúmenes en octavo, en Malinas.

---

(1) *Historia jur. pont.*, pág. 27.

Las Bulas pontificias posteriores se hallan reunidas en la coleccion que lleva por título: *Magnum Bullarium Romanorum Pontificum Clementis XIII, Clementis XIV, Pii VII, Leonis XII, Pii VIII, et Gregorii XVI, constitutiones, litteras in forma brevis, epistolas ad principes viros et alios atque allocutiones complectens habita temporum ratione, quas collegit usque ad Pontificatum Pii VIII, Andreas Advocatus Barberi, curiæ capitolii collateralis, additis summariis, adnotationibus, indicibus opera et studio Raynaldi Segreti, J. C. Romæ, 1835 sqq, ex typographia Cameræ Apostolicæ.* El t. XIX alcanza hasta el año IV del reinado de Gregorio XVI.

Las de Pio IX se encuentran principalmente en el *Acta Pii IX,* Rom. 1848-1865, en tres volúmenes. El tomo tercero comprende todas las constituciones de este Papa, de donde está extractado el *Syllabus* comunicado á los Obispos el 8 de Diciembre de 1864, en el que se condenan los principales errores modernos del liberalismo en sus diferentes manifestaciones, y que es la base sobre que descansa el derecho canónico novísimo.

Sobre la autoridad de los bularios, sin desconocer la grande utilidad que prestan, y lo mucho que sirven para el estudio y conocimiento de las cuestiones eclesiásticas, solo tiene la de los documentos que hay en ellos; porque no son un cuerpo jurídico sancionado por la autoridad competente, sino una coleccion particular, y si las Bulas en ella contenidas tienen carácter de ley general, no es precisamente por estar incluidas en el bulario, sino por haber sido promulgadas con este objeto. Hablando Bouix del bulario de Benedicto XIV, dice lo siguiente (1): *Constitutiones suas colligi curavit Benedictus XIV, et promulgatione authentica, sicut fecera, Gregorius IX, collectionem hanc munivit. Unde collectio illa plenæ auctoritatis censenda est, non minoris scilicet quam quinque libri decretalium, et liber sextus, et Clementinæ.* Y del bulario magno-romano: *Collectio autem quæ Bullarium magnum romanum vocari solet, nulla sanctæ Sedis publicatione fuit communita. Licet autem, quatenus collectio, auctoritatem non habeat, id non impedit quin unaquæque constitutio in eo contenta legem faciat, si aliunde constet eam fuisse in legem universalem promulgatam, nec revocatam aut desuetudine sublatam.*—J. P. Angulo.

Bulgaria. Vasta provincia de la Turquía Europea, situada entre el Danubio y los Balkanes. En tiempo de los romanos se llamaba *Mesia Inferior*, y tomó su nombre actual cuando en ella se establecieron los búlgaros. Se llama tambien *pequeña Bulgaria* ó *segunda Bulgaria,* para distinguirla de la Gran Bulgaria, que era una provincia del Asia, en las orillas del Volga, habitada en el siglo IV por los búlgaros, y hoy dependiente de los gobernadores rusos de Kazan y Simbirsk.

La Bulgaria es uno de los paises más favorecidos por la naturaleza. Fria su temperatura en la region del Norte como en la Sérvia, es generalmente bastante templada para que en sus tierras pueda cultivarse el trigo, el vino, el tabaco y toda clase de árboles frutales.

Las orilllas búlgaras del Danubio son menos pantanosas que las valacas, y en los flancos de sus montañas pastan numerosos rebaños de ovejas y de vacas. Abundan los caballos, y su carne es el principal alimento de las tribus tártaras, que viven errantes en la Bulgaria. Los bosques del interior están poblados de pinos, robles y hayas, que les dan un aspecto sombrío é imponente. En la frontera de Sérvia, y no léjos de las fuentes del Nissava, se eleva en forma de columna, y del grueso del brazo, una fuente de agua termal, al pié de la cual brota otra fuente de agua cristalina y helada.

Su capital es Sofía (*Triaditza* en búlgaro), situada en el camino de Belgrado á Constantinopla. El metropolitano griego de Bulgaria reside en Tirnava ó Ternova, llamada tambien Terranova y Turnovo, ciudad de 12.000 almas, y residencia de los últimos reyes búlgaros. En la ciudad de Schoumla, situdada en las montañas, se conserva el célebre panteon de Hassan-bajá, que salvó el imperio otomano en las guerras que tuvo con Catalina II.

---

(1) *De Principiis juris canon.* parte 3.ª, cap. XVI.

La Bulgaria ha sido desde tiempo inmemorial el camino y el campo de batalla de todos los bárbaros que desde las estepas del Asia se han arrojado sobre Europa. Allí fué donde los sármatas de cara achatada y cuerpo rechoncho, hacian caracolear sus ligeros caballos delante de las legiones romanas; allí los hunnos, más disformes aún que los sármatas, perseguian al resto de los godos; allí los árabes, los koumanes y los patzinakites, establecieron su dominacion efímera; allí los turcos-osmanlis desplegaron sus victoriosas banderas y arrollaron al águila blanca de Polonia; allí, en la última guerra de Oriente, el águila negra de Rusia humilló á la Sublime Puerta, amenazando á Constantinopla. En medio de tantas vicisitudes solo los búlgaros y los tártaros han podido establecerse en aquel estratégico país, aunque reducidos á la miseria y casi á la esclavitud.—S. Castellote.

Búlgaros. Antigua raza turca que vivió hasta el siglo IV en las orillas del Volga. En el año 539 pasaron el Danubio y se apoderaron de las orillas del mar Negro hasta el Hemus. En 678 subyugaron á los eslavos y formaron el nuevo reino de Bulgaria, cuya capital fué Presthalba. Los eslavos sometidos eran los que vivian en la Sérvia, sobre los rios Sem y Desna, y como eran en mayor número que sus señores, hicieron prevalecer su lengua, quizá parecida á la de los rusos, como indica el nombre de su capital. Llevaron los búlgaros adelante sus conquistas, penetraron en la Tracia, Macedonia y Tesalia; una de sus hordas se estableció en el ducado de Benevento, y parte de sus fuerzas perecieron en la Carintia bajo el hierro de los bávaros. Sus guerras con los griegos fueron muy sangrientas; provincias enteras fueron arrasadas y convertidas en desiertos que se llamaron *bosques de búlgaros*, y en un solo dia los griegos sacaron los ojos á 15.000 prisioneros búlgaros.

Hácia el año 1010, el imperio de los búlgaros se extendía por la Macedonia, Albania y Sérvia, hasta que fué destruido por el emperador Basilio II. En 1185 los búlgaros, aliándose con los cutzo-valacos, que vivian al Sur del Danubio, se sublevaron, fundando el reino valaco-búlgaro, tan pronto vasallo como aliado de los bizantinos, y conquistado por los otomanos á mitad del siglo XIV.

Este pueblo abrazó el cristianismo hácia el año 813 por los prisioneros griegos que hicieron en Andrinópolis y se llevaron consigo á Bulgaria, entre los cuales se hallaba el Arzobispo Manuel, y otros muchos cautivos ilustres. El Rey Utragon, temiendo que toda la nacion abrazase el cristianismo, trató de hacer apostatar al Arzobispo Manuel, pero no pudiendo conseguirlo le condenó á muerte con otros 300, á quienes la Iglesia griega venera como mártires. Pero hácia el año 860 se convirtió el Rey Bogoris por la predicacion del célebre apóstol de los eslavos, San Metodio, y siguieron su ejemplo muchos nobles de su reino, que recibieron el bautismo. Despues de esto el Rey envió embajadores á Roma al Papa Nicolás I, suplicando que le enviase Obispos y sacerdotes. Aquel gran Pontífice accedió con gusto á esta súplica y envió á dos Obispos, Pablo y Formoso, con muchos presbíteros, los cuales, en el espacio de tres años, lograron la conversion de casi toda la nacion. Desgraciadamente fueron despues envueltos en el Cisma de Focio, que reclamó sus pretendidos derechos patriarcales sobre las Iglesias de Bulgaria, y logró seducir á aquel Rey para que les prestase obediencia. Este envió legados al Concilio VIII ecuménico, que á la sazon se hallaba reunido en Constantinopla, pero cuando llegaron á esta ciudad ya habia terminado el Concilio. Los legados del Papa sostenian que los búlgaros debian pertenecer al Patriarcado de Roma; los griegos, con el Emperador Basilio, decian que pertenecian á Constantinopla. El mismo San Ignacio, creyendo lo mismo, envió á Teofilacto, como Arzobispo de los búlgaros, con otros sacerdotes griegos, los cuales fueron recibidos y expulsados los sacerdotes romanos. El Papa Adriano II reclamó enérgicamente contra esto (véase tom. 1, pág. 216), y escribió al Emperador y á San Ignacio que restituyesen la Bulgaria al Patriarcado romano. Lo mismo hizo su sucesor Juan VIII, quien escribió al Rey de los búlgaros para que volviese á la obediencia de la Silla Apostólica, y mandó á los sacerdotes griegos que saliesen de la Bulgaria, amenazando además al Patriarca San Ignacio con graves penas si persistia en sus pretensiones sobre la Bulgaria. Mas cuando estas cartas de los Papas llegaron á Constantinopla habia ya muerto San Ignacio, y se hallaba en posesion de su Silla el cismático Focio. Este, en sus hipócritas relaciones con el Papa para obtener la confirmacion, prometió restituir la Bulgaria, pero no lo cumplió, sino que continuó ejerciendo allí su jurisdiccion é impidiendo toda relacion con Roma, y en breve tiempo aquella nacion se vió comprometida en el cisma griego. Así permaneció hasta el siglo XIII en que volvió por breve tiempo á la comunion católica, pero en el siglo siguiente cayó de nuevo en el cisma, en el que ha permanecido nuchos siglos por la opresion de los griegos y de los Emperadores de Rusia, que siempre han impedido la deseada vuelta de los búlgaros á la Iglesia romana. Mas al fin, este gran acontecimiento, uno de los más memorables é importantes de la historia eclesiástica contemporánea, se verificó en Diciembre de 1860, respondiendo al llamamiento que Pio IX hizo en su Encíclica á los Orientales en 1848, pidiendo únicamente autorizacion para conservar su antigua liturgia, sus ritos y su gerarquía, lo cual les fué concedido por el Papa. Sin embargo, no dejaron de luchar con grandes dificultades para conservar su union con la Iglesia romana. A propósito de esto veamos lo que dice Mr. Villefranche, en su *Historia de Pio IX:* "El 30 de Diciembre de 1860, los Obispos, los clérigos y un gran número de seglares de aquella nacion abjuraron el cisma de Focio, dirigiendo á Roma un acta solemne de union en nombre de la mayoría de sus compatriotas. Pio IX respondió á ella el 29 de Enero de 1861, y quiso consagrar por sí mismo en la capilla Sixtina á su nuevo Arzobispo, monseñor Sokolskï, quien al renovar en alta voz la profesion de fé formulada por escrito en Constantinopla, dijo al Padre Santo: "A vos es debido que estando muertos volvamos á la vida, y perdidos, volvemos ser hallados.„ Pero Pio IX atribuyó á Dios solo toda la gloria de ello. "Estas son, dijo, obras enteramente divinas... A vos sean dadas alabanzas, bendiciones, acciones de gracias eternas, ¡oh, Jesucristo, fuente de misericordia y de todo consuelo!...„

"Desgraciadamente es cosa rara que en Oriente se consagren los hombres á la verdad por la verdad misma. Por regla general predominan allí las rivalidades de raza y las vanidades nacionales en las cuestiones religiosas; y aun cuando el Patriarca cismático de Constantinopla consintió en acordar á los búlgaros su autonomía eclesiástica, el magnífico impulso hácia el centro de la unidad cristiana no fué constante; y de tres millones á que ascendió en un principio el número de los conversos, bajó este algunas decenas de miles. El Arzobispo Sokolskï desapareció súbitamente: ¿fué por defeccion ó por rapto á viva fuerza? Hasta ahora la segunda hipótesis es la más probable; y muchas veces se ha creido reconocer á este Prelado en un monasterio de Rusia, donde en tal caso habria sido conducido por sorpresa y secuestrado á pesar suyo. Viendo Pio IX cuán indispensable era un Pastor para aquel naciente rebaño, nombró un sucesor provisional á Sokolskï bajo el título de administrador de los búlgaros-unidos, y ocupóse activamente en fundar para ellos Iglesias y escuelas. No fueron más consecuentes que la mayoría de los búlgaros tres Obispos cismáticos griegos que habian buscado en Roma proteccion contra las violencias de su Patriarca; pero el cuarto, monseñor Melettios, Arzobispo de Drama, persistió felizmente, lo mismo que el Obispo anglicano de Malta, otro Obispo protestante de los Estados-Unidos y muchos Prelados cismáticos, armenios, caldeos ó coptos, que fueron á colocarse por aquel tiempo bajo el cayado del Pastor de los Pastores.„

El actual Pontífice Leon XIII ha manifestado la mayor solicitud por estos nuevos hijos de la Iglesia, para acabar de asegurar su conversion, librándolos de las incesantes seducciones con que tienen que luchar todos los dias, y al efecto les ha hecho honrosas distinciones y ha dado grande impulso á las misiones slavas, mirando con especial interés todo cuanto se refiere á aquel país.—(Véase *Metodio, San*).

Tambien se conocen con el nombre de búlgaros unos herejes que en el siglo IX negaban el valor del Antiguo Testamento; decian que los sacerdotes de mala vida no consagraban, y que no se debia obedecer á los Obispos que no vivian segun los cánones.—S. Castellote.

Bull. El erudito teólogo inglés Jorge Bull nació en 1634 y murió en 1710. Fué natural de Wels, en el Sommerset, y obtuvo el episcopado de Saint-David. Apoyado en los escritos de los padres anteriores al Concilio de Nicea, acertó á defender la Divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, proclamada en aquel Concilio. Su obra *Defensio fidei Nicenæ*, editada en Oxford—in 4.°, 1685,—prueba que desde el establecimiento del cristianismo hasta el año 325 en que se reunió aquella Asamblea, presidida por el célebre Osio, no hubo en la Iglesia más que una sola fé y una misma enseñanza. Bossuet hizo grandes elogios de otra obra, que publicó Bull en 1694, titulada: *Judicium Ecclesiæ Catholicæ trium priorum sæculorum;* á la cual no tardó en seguir otra nueva sobre el mismo asunto, con el nombre de *Apostolica et primitiva traditio.* Todos estos escritos fueron coleccionados por Grabe en 1703, y vieron la luz pública en Lóndres. Grabe añadió al fin de cada capítulo numerosos pasajes de los Padres que se escaparon á las doctas investigaciones de Bull. En la misma coleccion figura la *Armonia apostólica,* donde el autor demuestra el concierto que hay entre las cartas de San Pablo y las de Santiago, acerca de la fé y de las buenas obras. Finalmente, su vida y sus sermones fueron impresos en 1713, formando tres volúmenes in 8.°—Jaime Martí Bestard.

Bullet. En 1775, á los 76 años de edad, murió Juan Bautista Bullet, en Besançon, en cuya Universidad fué profesor de teología, desde 1728. Todo lo abarcaba su vasta memoria: la aridez de los estudios á que se consagró no se revelaba en su carácter: al contrario, su trato apacible le conquistaba numerosas simpatías. Sus obras versan sobre dos puntos principales: religion y erudicion: en ellas, más que la elegancia del estilo, brilla la exactitud y la solidez de los argumentos. Hé aquí las más importantes: I. *Historia del Cristianismo, sacada de autores judíos y paganos*, 1764, in 4.º;—II. *La existencia de Dios demostrada por la naturaleza*, 2 vol. in 8.º;—III. *Respuestas á las objeciones de los incrédulos, sobre algunos pasajes de los Libros Santos*, 3 vol. in 12.º Estas tres obras son recomendables, y sobre todo la última por desvanecer las aparentes contradicciones, que los llamados *esprits-forts* han pretendido encontrar en la Santa Escritura.—IV. *De apostolica Ecclesiœ Gallicanœ origine*, 1752, in 12.º—V. *Memorias sobre la lengua céltica*, 3 vol. in fól. A esta obra debió principalmente Bullet su merecida reputacion. *Las investigaciones históricas sobre los naipes*, 1757, in 8.º, y las *Disertaciones sobre la historia de Francia*, 1759, in 8.º, completan el cuadro de los trabajos literarios de este sábio individuo de las academias de Besançon, Lyon y Dijon, y miembro correspondiente de la de Inscripciones.—JAIME MARTÍ BESTARD.

Bullinger. La lectura de los escritos de Melanchthon, hizo á Enrique Bullinger cambiar su propósito de hacerse religioso cartujo, por la desatinada idea de hacerse zwingliano, como efectivamente lo verificó en Zurich. Tomó no escasa parte en las quejas y divisiones que el espíritu de novedad iba sembrando entre los secuaces de Zwinglio. Unos 80 tratados diferentes escribió sobre materias teológicas, que pensaba imprimir en 10 vol. in fól. Su estilo es sencillo, pero nutrido de citas de la Escritura y de los Padres. Aunque en la disputa era bastante comedido, y solia guardar moderacion tanto en sus escritos como en su conducta, á veces se dejó llevar del espíritu de secta, y sustentó errores gravísimos é imperdonables, como cuando en su prefacio sobre el Apocalipsis, consignó que no habia otro Anticristo que el Papa; y que San Juan, habiendo querido adorar al ángel, juzgó haber cometido un acto de idolatría. Nació este desdichado escritor en Bremgarten, año 1504, y murió en 1575. (*Vide l' Històire abregèe*, Caen, 1979).—JAIME MARTÍ BESTARD.

Burdigalense (*Burdeos, Concilios de*). Muchísimos Concilios provinciales se han celebrado en esta ciudad, generalmente en materia de disciplina y para asuntos propios de la localidad ó de la época, pero los que constan como más indudables son los siguientes:

I. El año 385, con asistencia de muchos Obispos de Francia y de España, se celebró el primero, que tuvo por objeto examinar la causa de los priscilianistas que ya habian sido condenados en el Concilio de Zaragoza. El Emperador, á quien se habia acudido, á ruegos de Idacio, Obispo de Mérida, hizo comparecer á Prisciliano y á Instancio en este Concilio, en donde estos herejes fueron depuestos y condenados, pero Prisciliano apeló al mismo Emperador, y los Obispos tuvieron la debilidad, dice Sulpicio Severo, de admitir la apelacion en vez de condenarle por contumacia, como debieron hacerlo. Sin embargo, poco despues los celosos Obispos españoles Idacio é Itacio convencieron al Emperador de los crímenes de los Priscilianistas, y el Emperador, en vista de esto, condenó á muerte á Prisciliano y á muchos de sus sectarios, despues de haberles hecho sufrir el tormento.

II. En 1255 se celebró otro sínodo en Burdeos, con el objeto de corregir muchos abusos. Habia algunos sacerdotes que daban la comunion á los niños en el dia de la Páscua, y se mandó que solo se les diese pan bendito comun. Se prohibieron los juramentos sobre las reliquias y la venta de estas. Se mandó que los clérigos no asistiesen á los juicios de sangre ni á las ejecuciones capitales. Se dieron varias disposiciones sobre los diezmos y primicias para evitar los fraudes de los detentores, y otras disposiciones de disciplina. Se publicaron treinta y dos decretos.

III. Se celebró otro Concilio en 1262, en el cual se decretaron siete cánones importantes sobre los excomulgados, sobre la obligacion de recibir la confirmacion y sobre los matrimonios clandestinos, excomulgando á los contrayentes, á los ministros y á los testigos. El Concilio entiende por matrimonio clandestino: *Cum non habentur testes; item cum non fit cum solemnitate; item quando fit non prœmissa denuntiatione.*

IV. Bajo el pontificado de Gregorio XIII el año 1583, se celebró otro Concilio en Burdeos, en el cual se dieron treinta y seis decretos, conforme á lo mandado en el Concilio de Trento, respecto á la celebracion de la segunda misa, á la mágia, á los Sacramentos, á los Obispos y cabildos, á la predicacion de la palabra divina, á las usuras, etc.

V. El último Concilio de Burdeos se celebró el año 1624, en el cual se publicaron un gran número de cánones contenidos en veintidos capítulos, muchos de ellos sobre la misma materia que el anterior, y otros nuevos sobre el Oficio divino, los dias festivos, la simonía, los seminarios y monasterios, etc. con otros puntos interesantes, respecto á las letras dimisorias, ordenando que los cabildos catedrales no den tales Letras, sino despues de un año de Sede vacante, etc.—Perujo.

Burdino (*Mauricio*). Arzobispo de Braga, anti-Papa con el nombre de Gregorio VIII, mandado elegir por el Emperador de Alemania Enrique V en 1118 contra el Pontífice legítimo Gelasio II, y sostenido despues contra Calixto II. (Véanse *Calixto* y *Gelasio*). El anti-Papa, despues de la vuelta de Calixto II á Roma, fué hecho prisionero por los Normandos, y encerrado en un monasterio hasta su muerte.

Hé aquí lo que dice el P. Mariana: "Era Burdino natural de Limojes, en Francia: vino á España en compañía de Bernardo, Arzobispo de Toledo, como queda dicho de suso. Despues, con ayuda del mismo, alcanzó el Obispado de Coimbra. En él trocó el nombre de Burdino y se llamó Mauricio; pero no se despojó de sus malas mañas y dañadas costumbres. De Coimbra, con la misma ayuda de Bernardo, fué promovido al Arzobispado de Braga. A todos estos beneficios no correspondió con el agradecimiento debido; ántes con dineros que de todas partes juntó, en que llevaba más confianza que en la justicia de lo que pretendia, se partió para Roma con intento de alcanzar del Pontífice Pascual absolviese á Bernardo, y le quitase la dignidad que tenia, con color que por su vejez no era bastante para el gobierno de aquella Iglesia, y esto hecho le pusiese á él en su lugar, y le hiciese Arzobispo de Toledo.

Acometió el negocio por todos los medios que supo, pero perdida la esperanza que el Pontífice vendria en cosa tan fuera de razon, como era sagaz y doblado, acordó tomar otro camino para su acrecentamiento. Supo las discordias y diferencias que tenian el Emperador y el Papa: fuese para el Emperador, y con sus mañas le ganó la voluntad de tal suerte, que con su ayuda se apoderó de la Iglesia de Roma y se hizo falso Pontífice. Hay un breve del Papa Gelasio para Bernardo, Arzobispo de Toledo, en que le avisa que Burdino, por sus excesos, fué anatematizado por el Pontífice Pascual, y le ordena que en su lugar haga poner otro Prelado en la Iglesia de Braga. Grandes fueron las alteraciones que por causa de este cisma de Burdino se siguieron. Remediólo Dios: que el verdadero Papa usó de diligencia, y el falso Pontífice tres años despues que usurpó aquel apellido, fué en Sutrio preso, y en Roma traido como en triunfo en un camello por las calles y por las plazas; últimamente le desterraron á lo postrero de Italia, y en el destierro murió en el monasterio de la Cava, llamado de la Trinidad, en que por sentencia y en pago de sus deméritos le tenian recluso. Este fué el premio de la ambicion de aquel hombre sin mesura: este el fin de grandes movimientos, sospechas y miedos que tenian suspenso y con cuidado á todo el mundo.„—G. M. G.

Burgense. (*Burgos, Concilios de*). El primero de los Concilios celebrados en Burgos fué en el año 1076, del cual nos dice lo siguiente el P. Mariana: "En los principios "del Rey D. Alonso el VI... despacharon una "embajada á Roma para suplicar al Papa en"viase un legado á España con plena potes"tad para reparar y reformar, por todas las "vias posibles, las costumbres de los eclesiás"ticos, que por la soltura de los tiempos an"daban muy estragados y perdidos. Parecióle "al Papa Gregorio VII ser muy justa esta de"manda: despachó para este efecto á Ricardo, "Cardenal y abad de San Víctor de Marsella. "Este legado, llegado á España, juntó en "Burgos, ciudad cabeza de Castilla, el año de "1076, un Concilio de Obispos de todo el rei"no, en el cual por conformarse con la volun"tad del Rey y con lo que era razon, confirmó "en todo su reino el ministerio romano, que "son las mismas palabras de D. Pelayo, Obis"po de Oviedo. Yo entiendo que mandó eje"cutar y poner en práctica las leyes antiguas "de la Iglesia, olvidadas y desusadas en gran "parte, señaladamente que los clérigos de "órden sacro no se casasen ni tuviesen mu"jeres, segun que lo mismo se hiciera en Ale"maña, aunque con mucho alboroto y re"vueltas que sobre el caso se levantaron, "tanto que públicamente se dijeron muchas "cosas contra la honra y reputacion del Pon"tífice Gregorio, libelos famosos, cantarcillos "y versos muy descomedidos en este propó"sito: tan pesada cosa es dejar las costum"bres viejas y reformar las vidas estragadas. "A la verdad los más de los clérigos, olvida"dos de lo que pedia la antigua disciplina "eclesiástica, y vencidos del deleite, se halla"ban enlazados en casamiento, cargados "de mujeres y de hijos. Demás desto á ejem"plo de Aragon, abrogaron en aquella junta "el Breviario y Misal gótico de que usaban "en España, y se mandó introducir el roma"no.„ Mariana padeció una equivocacion respecto al año de este Concilio, pues segun la opinion más probable se celebró el año 1085 como prueba el P. Florez.

Tambien se menciona otro Concilio en Burgos en el año 1136, bajo la presidencia del Cardenal Guido, legado apostólico, en el cual, segun dice el Cardenal Aguirre, se establecieron muchas cosas acerca del órden en el Oficio divino, teniendo en cuenta que ya entonces estaba en uso el rito romano, y se trató tambien sobre pacificar á los Reyes de Navarra y Aragon, y del mismo Emperador D. Alfonso el VII. Pero el Padre Florez es de opinion que el motivo de haber celebrado este Concilio fué que el Emperador dispuso que el Cardenal Guido visitase las iglesias del reino y convocase á los Prelados y Abades á Concilio, durante el viaje á Roma de un legado que habian enviado en la deposicion intentada contra el Arzobispo de Santiago, D. Diego Gelmirez. Opina dicho Padre Florez, que la materia fué sobre cuanto correspondia al bien de las Iglesias y cuanto el Cardenal hubiese observado en las que visitó, pues consta no se juntó el Concilio por negocio que anticipadamente pidiese convocar á los Obispos, sino para no perder el tiempo mientras venia Boso con respuesta del motivo de su viaje á Roma.

Otro Concilio se celebró en Burgos el año 1379, á instancias del Rey D. Enrique II, con el objeto de resolver á quién debian reconocer por Pontífice legítimo, si á Urbano VI ó á su competidor Clemente VII. Unos dicen que el Concilio se inclinó por este último, otros que permaneció indeciso. (Véase *Clemente VII.*—Perujo.

Burgo (*Antonio*). Natural de Salamanca, y hombre de los más profundos en jurisprudencia civil y canónica. Hizo un viaje á Italia donde fué catedrático de los colegiales españoles, en el establecimiento llamado de San Clemente. Publicó este sábio un tratado *Super utili et quotidiano titulo de emptione et venditione in decretalibus*, Pavía, 1511. Escribió tambien *De constitutionibus, de rescriptis*. Murió este docto español en Roma á los 70 años de su edad, en el de 1525.

Burgo de Osma.—(Véase *Osma).*

Burgos (*Juan Bautista*). Sabio religioso agustino, natural de Valencia. Se distinguió en la órden por su celo á favor de la disciplina regular, y por sus conocimientos en teología y derecho canónico. Fué elevado por sus méritos á la dignidad de provincial, y debió á su sabiduría el ser enviado en clase de teólogo al Concilio de Trento. Despues dió lecciones de teología en Valencia, donde murió el año 1573.—E.

Burgos (*Arzobispado de*). El principio de esta diócesis se remonta á la segunda mitad del siglo XI, en que fué trasladada á esta ciudad por el Rey D. Alonso el Católico la Silla de Auca ú Oca, antiquísima diócesis que, segun la opinion de algunos, era del tiempo de los Apóstoles, y segun otros de principio del siglo IV, y segun algunos del siglo V. Sandoval, en la continuacion de la crónica de Ambrosio de Morales, dice que la division de Obispados que hizo el Emperador Constantino, la Silla de Auca fué sufragánea de Cartagena: mas en el Concilio de Mérida, en tiempo de Recesvinto, la Silla de Auca se nombra como sufragránea de Tarragona. La primera mencion auténtica de esta Silla, segun el Padre Florez, es la del Concilio tercero de Toledo, al cual asistió el Obispo Aucense Asterio el año 589, cuyo Prelado tenia notable antigüedad de consagracion, pues precedió á 34 Obispos como prueban las suscriciones; y por tanto se convence que la Sede tenia anticipado orígen, pero no se puede determinar su principio. Desde entonces figuran sus Obispos en los Concilios subsiguientes, cuyo catálogo puede verse en Sandoval, lib. 18, cap. ix; y en Florez *España Sagrada*, tom. xxvi, cap. v, que excluyen sin embargo á algunos de los puestos por Sandoval. Parece que los moros se apoderaron de esta ciudad haciendo en ella bastantes estragos, pero sin embargo, la série de los Obispos continuó sin interrupcion, y en el año 1067 era Obispo de Auca Gimeno, en cuyo tiempo esta Silla fué trasladada á Gamonal por devocion de las Infantas de Castilla Doña Urraca y Doña Elvira, hijas del Rey D. Fernando llamado el Grande. Y el Emperador D. Alonso el VI, queriendo ilustrar la ciudad de Burgos, y mejorar el asiento de la Santa Iglesia de Oca, dice Sandoval, en el año siguiente de 1078 la trasladó dentro de los muros de la ciudad, y la puso en el palacio real que habia sido de los Reyes sus padres, y la hizo grandes donaciones, como consta por su carta que empieza de este modo: "Yo Alonso, por la gracia de Dios Rey de España, hijo del Emperador Don Fernando el Magno y de la Reina Doña Sancha, por remision de mis pecados, y por el amor inmenso que á Dios tengo, determiné, ayudándome el Señor, de renovar y mudar en Burgos el Obispado de Oca, que de muchos tiempos atrás está destruido por los moros, y ampliarle con el favor de Dios, y edificar en mi propio palacio la casa de la Silla de Santa María, etc.„ Dióle tambien muchas exenciones y preeminencias sobre todas las Iglesias de Castilla, "y que sus canónigos y clérigos sean de mayor dignidad que otros del reino, y que quien hiciese agravio á cualquier de ellos, allende de las penas establecidas en los sacros cánones, sea castigado como si agraviara el mayor y mejor infanzon de sus reinos.„ (1).

---

(1) Entre otros privilegios de la Iglesia de Burgos, el Papa Clemente VII concedió en 1534 al dean, ca-

A pesar de todo, el Padre Florez asegura que ántes de este tiempo hubo Obispos con título de Burgos, los cuales, por no tener Catedral ni habitacion dentro de la ciudad, residian en los contornos, en los monasterios ó fortalezas, y empieza el catálogo de los Obispos conocidos de Burgos en D. García I el año 980; añadiendo, sin embargo, que es creible que ántes de este hubo algunos otros: y esto es tambien lo que afirma Berganza. Sin embargo hay mucha variedad en los catálogos de los Obispos de esta Iglesia.

El Papa Urbano II confirmó esta traslacion el año de 1095, y el mismo Papa mandó en 1097 que estuviese sujeta inmediatamente á la Sede Apostólica y no á la Iglesia de Tarragona, cuya sufragánea era cuando estaba en Oca, cuyo privilegio reconocieron Pascual II y Calixto III. La Iglesia de Burgos guardó siempre con tanto cuidado la preeminencia de inmediata á la Silla apostólica, que nunca consintió que el Arzobispo de Toledo llevase cruz alta dentro de sus términos. Siguió así la Iglesia de Burgos hasta el año 1574, en que Gregorio XIII la elevó á Metropolitana, á ruegos del Rey Felipe II, siendo su primer Arzobispo el Cardenal D. Francisco Pacheco de Toledo: y por entonces solo ocupaban esta Silla los que ántes habian sido condecorados con la púrpura, lo cual esta iglesia pretendió que no solo las personas sino la misma Sede tuviese en lo sucesivo honor cardenalicio. Fué, pues, elevada á Metropolitana, señalándole por sufragáneas las diócesis de Calahorra y de Pamplona, que pertenecian entonces á Zaragoza, y despues se agregaron la de Palencia y más tarde la de Santander. Por el Concordato de 1851, se reconocen como sufragáneas de Burgos, además de las dichas, Leon, Osma y Vitoria, pero la de Pamplona se pone de nuevo como sufragánea de Zaragoza. Hácia mitad del siglo pasado fué creada la diócesis de Santander, desmembrando para ello una gran parte del territorio de Burgos.

El cabildo de esta Iglesia se componia antiguamente y hasta el último Concordato, de diez y ocho dignidades, con los títulos de dean, arcedianos de Burgos, de Briviesca, de Valpuesta de Lara, de Treviño y de Palenzuela; chantre, tesorero y abades de Castrogeriz, Fonseca, Salos, Cervatos, San Quirico, San Millán, Gamonal y el Prior; de cuarenta y cinco canónigos, de los que el Rey era el primero; de veinte prebendados, de cuarenta capellanes para el servicio de la capilla de los Reyes, y treinta y tres para el servicio de la capilla parroquial, de dos curas y tres beneficiados; entre todos 191 ministros.

Segun el último Concordato, quedan reducidos á veinticuatro canónigos, con veinte beneficiados.

La Catedral de Burgos es uno de los monumentos más notables del globo, por la pureza de su estilo y su construccion delicada, siendo digna de ser visitada por los extranjeros; y es de notar que esta admirable fábrica ha sido construida en mucha parte á expensas de los Obispos y cabildo de aquella Iglesia, sin negar por eso la generosidad y piedad de nuestros Reyes que contribuyeron con grandes tesoros para esta obra: y por eso se ven allí las armas de varios Prelados. Esta Iglesia tiene la figura de una cruz latina, consta de tres naves paralelas atravesadas por la del crucero, y sus dimensiones son 300 piés de longitud desde la puerta de Santa María hasta la capilla del Condestable, y 213 de latitud desde el ingreso del salmental hasta el de la coronería. En toda ella, y especialmente en el altar mayor, campea el arte más esquisito y delicado, y la mayor suntuosidad y riqueza. Posee tambien esta Iglesia un precioso relicario, que contiene objetos y reliquias de gran precio para la devocion cristiana.

El antiguo Seminario conciliar, bajo la advocacion de San Jerónimo, fué inaugurado en 1613 por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Acevedo, y para su fundacion habia dejado todos sus bienes el Ilmo. Arzobispo D. Cristóbal Vela. En nuestros dias se ha levantado un magnífico edificio, que fué empezado por el Cardenal D. Fernando Primo de Rivera, y que es uno de los mejores Seminarios de España, edificado con todas las condiciones que reclaman en nuestra época, no solo la enseñanza y disciplina de tales establecimientos, sino tambien los preceptos de la higiene.

Este Arzobispado tiene algunos pueblos, (como Miranda y Ocon), que pertenecen alternativamente los años impares al Arzobispo de Burgos y los pares al Obispo de Calahorra. En sus lugares respectivos se dará breve noticia de las colegiatas y principales monasterios enclavados en esta diócesis.—PERUJO.

Burgos (*Caballeros Hospitalarios de*). Alfonso VIII de Castilla hizo construir en 1212 el monasterio de Nuestra Señora la Real, denominado de las Huelgas en Burgos, para religiosas de la órden del Cister, á fin de recibir en él á los peregrinos que iban á Santiago y á visitar el santuario de Guadalupe. En este hospital puso doce hermanos conversos del órden dicho, hasta que en 1474, á propuesta de doña Urraca de Orozco,

---

nónigos, cabildo y beneficiados de la misma, el particular privilegio de anteponer ó posponer de sol á sol las horas canónicas, cuando rezan solos ó acompañados, aunque la causa sea leve, á su arbitrio. (Florez, tom. XXVI, pág. 424).

abadesa de las Huelgas, dejaron como los caballeros de Calatrava el hábito del Cister por el secular, sobre el que pusieron la cruz de Calatrava por divisa y una torre de oro encima, hasta que, opuestos á esta divisa los de Calatrava, se quedaron los de Burgos solo con la torre.—E.

Burguiñones. (Véase *Borgoñones*, página 321).

Burigni. Escritor fecundo del siglo pasado, miembro de la Academia de las inscripciones, aunque sus obras contienen bastantes defectos y aún errores censurables. Entre sus obras merecen citarse: *Historia de la filosofía pagana*, reimpresa despues, aumentada y corregida con el título de *Teología pagana*, obra erudita que explica bastante bien y con imparcialidad la idea general de los antiguos filósofos. Escribió tambien un *Tratado acerca de la autoridad del Papa* en cuatro volúmenes, obra la más censurable de todas las suyas, porque segun ella, el Romano Pontífice quedaba reducido á un vano título de honor, sin la autoridad necesaria para conservar la unidad y el régimen uniforme de la Iglesia universal. Esta obra fué refutada enérgicamente por Pey, en su libro *De la autoridad de las dos potestades*, y tambien por algunos otros. Murió en 1785, á la edad de noventa y tres años.—S. MAGDALENA.

Burkard. (Véase *Bouchardo*, pág. 333).

Burla. Pertenece al género de la *Contumelia*, y es un vicio contra la caridad del prógimo, cuya gravedad se ha de considerar segun las circunstancias del tiempo, lugar y persona, pudiendo ser á veces grave si se dirige á los padres ó personas constituidas en dignidad, ó si de la burla se sigue notable desprestigio ó escándalo grave. (Véase *Contumelia*). Segun Santo Tomás, la burla es un pecado especial distinto de la subsanacion y de la detraccion, puesto que se propone principalmente causar cierta vergüenza ó confusion al burlado. Aunque es un pecado venial *ex genere suo*, puede ser mortal cuando la burla adquiere razon de *Contumelia*, en los casos siguientes: 1.º Si la burla se hace con ánimo deliberado de confundir y avergonzar gravemente al prógimo: 2.º Cuando se le hecha en cara algun vicio grave oculto ó defecto de infamia, ridiculizándole por ello; y 3.º Cuando la persona ofendida se resiente gravemente y sufre perjuicios de consideracion. *Et secundum hoc*, dice Santo Tomás, *illusio est grave peccatum, et tanto gravius, quanto major reverentia debetur personæ quæ illuditur. Unde gravissimum est irridere Deum et ea quæ Dei sunt.* (*I-II.æ* qu. LXXV, art. 2). La burla obliga á la restitucion lo mismo que la *Contumelia*, y del mismo modo cuando es grave, ya sea en sí, ya en sus consecuencias, en cuanto ofende al prógimo en su honor, fama, consideracion, etc.—PERUJO.

Burnet (*Tomás*). Jurisconsulto y teólogo escocés, que nació en 1635 y murió en 1715. Fué capellan y secretario del Rey Guillermo, y es conocido por algunas obras que escribió llenas de paradojas, de las cuales han abusado los enemigos de la Iglesia católica. En su obra *Telluris theoria sacra*, pretende que la tierra ántes del diluvio estaba sin valles, sin montañas y sin mares, cuya teoría, léjos de merecer el nombre de sagrada, está en abierta oposicion con el texto bíblico. La narracion de Moisés, segun él, solo es una simple parábola; la serpiente, el árbol prohibido, etc. no son sino símbolos. Estas peregrinas ideas que sostiene además en su obra *Archeologia philosophica, seu doctrina antiqua de rerum originibus*, fueron refutadas vivamente por el clero é hicieron perder á Burnet los puestos que ocupaba. Reproduce tambien el error de los Milenarios, en su obra *De statu mortuorum et resurgentium*, que fué refutada por el célebre Muratori, en su tratado *De paradiso*. Las obras de Burnet fueron prohibidas por decreto de la Sagrada Congregacion del Indice de 17 de Mayo de 1734.—PERUJO.

Burriel (*Andrés Márcos*). Jesuita español, célebre anticuario y erudito. Habia sido destinado á las misiones de Ultramar, cuando fué llamado por órden del Rey, que le apreciaba cual él se merecia, y le confió la delicada mision de formar, en union de otros sábios, una coleccion general de todos los documentos antiguos pertenecientes á la Historia eclesiástica de España, y en especial de la Liturgia y de los Concilios. Burriel merece figurar entre los más notables y distinguidos investigadores de nuestros archivos, comparable con el Padre Florez, Risco, Bayer y otros. Fué encargado de examinar los archivos de Toledo, y llegó á copiar más de dos mil documentos de Historia eclesiástica y civil posteriores á la conquista de aquella ciudad. Proseguia Burriel sus trabajos con la mayor actividad, dice Lafuente, "pero la "traicion que derribó del ministerio á En- "senada por cuenta de Inglaterra, no mató "solamente nuestra marina, sino que asesinó "tambien los trabajos de Burriel, codiciados "por los *grajos literarios* de aquel tiempo. "A pesar de las protextas de Burriel, y de "estar en embrion y sin coordinar los manuscritos, se los arrancaron malamente, lo "cual le afectó en tales términos, que hubo